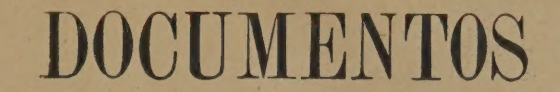



Accessions
318.290
Shelf No.
4310.98
vol. 4
FOUNDED 1852
SICUT PATRIBUS SIT DEUS NOBIS
BOSTONIA
CONDITA A.D.
1630.
CIVITATIS REGIMINE DONATA A.D. 1822.
BOSTON PUBLIC LIBRARY
GIVEN BY
The U. S. Dept. of State,
Oct. 23, 1882.



DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA DE LA VIDA PUBLICA

DEL

LIBERTADOR

DE COLOMBIA, PERU Y BOLIVIA,

PUBLICADOS POR DISPOSICION DEL GENERAL

GUZMAN BLANCO,

ILUSTRE AMERICANO, REGENERADOR Y PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA, EN 1875.

PUESTOS POR ORDEN CRONOLOGICO, Y CON ADICIONES Y NOTAS QUE LA ILUSTRAN, POR EL GENERAL

JOSE FELIX BLANCO.

TOMO IV.

CARACAS.

IMPRENTA DE "LA OPINION NACIONAL"

DE FAUSTO TEODORO DE ALDREY

PLAZA BOLIVAR

1876.

DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA DE LA VIDA PUBLICA

DEL

LIBERTADOR

DE COLOMBIA, PERU Y BOLIVIA.

DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA DE LA VIDA PUBLICA

DEL

LIBERTADOR

DE COLOMBIA, PERU Y BOLIVIA,

PUBLICADOS POR DISPOSICION DEL GENERAL

GUZMAN BLANCO,

ILUSTRE AMERICANO, REGENERADOR Y PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA, EN 1875.

PUESTOS POR ORDEN CRONOLOGICO, Y CON ADICIONES Y NOTAS QUE LA ILUSTRAN, POR EL GENERAL

JOSE FELIX BLANCO.

TOMO IV.

CARACAS.

IMPRENTA DE "LA OPINION NACIONAL"

DE FAUSTO TEODORO DE ALDREY.

PLAZA BOLIVAR

1876

DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA DE LA VIDA PUBLICA

DEL LIBERTADOR DE COLOMBIA, PERU Y BOLIVIA.

CONTINÚA EL AÑO DE 1812.

698.

MONTEVERDE VIOLA LA CAPITULACION DE SAN MATEO.—OCUPA Á CARÁCAS EN MEDIO DEL LUTO Y ANGUSTIAS DE LOS PATRIOTAS.—PRISION DE MIRANDA EN LA GUAIRA.—SU ENTREGA Y LA DE MUCHOS OTROS PATRIOTAS AL USURPADOR REALISTA.—FALACES PROCLAMAS DE MONTEVERDE.

Narracion del historiador colombiano José Manuel Restrepo en su obra "Historia de la Revolucion de la República de Colombia"; parte segunda que trata de la "Revolucion de Venezuela", edicion del año 1858.

Monteverde ocupó á la Victoria el 26 de julio, y despues siguió rápidamente á Carácas, picando de cerca la retaguardia á las tropas de los patriotas que iban tambien hácia la capital. Tanto por esto como por la columna de Quero, casi todas ellas se dispersaron. Tuvo este traidor mucha parte en la marcha precipitada del ejército real. El hizo concebir á Monteverde temores de que hubiera en la capital una revolucion y resistencia, originadas principalmente de las gentes de color, si no se apresuraba, segun lo hizo.

El 30 de julio debia entrar Monteverde en Carácas, y en efecto la ocupó ; dia de luto y de angustia para los patriotas. Multitud de estos, los mas comprometidos en la revolucion, no confiaban en la palabra ni en las promesas de los Españoles, cuyo enojo temian ; se dirigieron, pues, aceleradamente á la Guaira con ánimo de embarcarse y abandonar las dulces y queridas riberas de su patria : uno de ellos fué el general Miranda, que tenia lista en el puerto una corbeta inglesa para embarcarse. Cuando Monteverde se hallaba á tres leguas de la ciudad, partió para la Guaira el Generalísimo.

Abrumado de penas y de fatigas, llegó á las siete de la noche á hospedarse en la casa del comandante de la Guaira (julio 30). Era este el coronel Manuel María Cásas, y gobernador político de aquel puerto el doc-

tor Miguel Peña; ambos habian sido nombrados y escogidos especialmente por Miranda como patriotas decididos á quienes se podia confiar el mando de la Guaira, puerto de tanta importancia en cualquier caso desgraciado, para salvarse los comprometidos en la revolucion.

En medio de la barahunda producida por tan numerosa reunion de patriotas, desesperados unos por la pérdida de sus lisonjeras esperanzas de independencia y libertad, é irritados todos contra el Generalísimo, porque en su concepto no habia dirijido bien la campaña, ni correspondido á la alta idea que ántes se hubieran todos formado de sus talentos y pericia militar, principiaron á correr y á acreditarse los rumores mas siniestros contra Miranda. Atribuíanle haber recibido dinero de los realistas como precio de su malhadada capitulacion; que tenia depositado en un buque inglés, surto en el puerto, el precio de su felonía; que pensaba irse él solo, para lo cual habia dado la órden de que ninguno se embarcara, dejando comprometidos á tantos oficiales y patriotas, manifestando claramente con su emigracion no tener confianza en la fé ni en la palabra de los Españoles. De aquí inferian no haber debido capitular con ellos, ni entregar maniatados á los patriotas, que serian sacrificados por sus crueles enemigos los realistas. Cada uno hacía estos cargos á su modo, y todos se acordaban en condenar severamente la conducta de Miranda.

Entre tanto que el Generalísimo descansaba algun tanto de sus angustias y de tan crueles fatigas, se reunieron Cásas y Peña, encargados del gobierno político y militar de la Guaira, con los coroneles SIMON BOLÍVAR, Juan Paz del Castillo, José Míres y Manuel Cortés; asimismo los comandantes Tomas Montilla, Rafael Chatillon, Miguel Carabaño, Rafael Castillo, José Landaeta y Juan José Valdez. Ellos tomaron en consideracion la conducta política militar del Generalísimo, que improbaron altamente; y para que no se escapara sin que ántes hubiera salido la emigracion, ó para tomarle una cuenta severa de su comportamiento, determinaron reducirle á prision. La órden emanó de Cásas y Peña, que ejercian la autoridad en la Guaira, los que por consiguiente han debido llevar sobre sí la responsabilidad y vituperio principal de aquella accion, del que tampoco se pueden eximir los demas jefes que contribuyeron á realizarla. El coronel SIMON BOLÍVAR, junto con los comandantes Montilla y Chatillon, se encargaron de ejecutar la prision, y el coronel Míres de recibir y custodiar á Miranda en el castillo de San Cárlos. Puede considerarse cuál seria el asombro del Generalísimo al verse arrestado por subalternos suyos, entre quienes veia á personas y oficiales que habian sido sus amigos. Sin embargo, aunque sorprendido, el General siguió en silencio á sus conductores, sin proferir reconvencion ni queja alguna, creyendo acaso que su arresto seria momentáneo. Nos parece que la misma creencia debian tener algunas de las personas que concurrieron á su prision, porque rechazamos la idea de que pudieran meditar entregarlo á los Españoles, dejándole encerrado en un castillo, ó que pensaran seriamente castigarlo de muerte. Sin embargo, BOLÍVAR, uno de los mas empeñados en esta prision, decia hasta la última época de su vida, que el proyecto habia sido imponer á Miranda al dia siguiente la pena capital, porque consideraban haber traicionado la causa de la Independencia, capitulando con los Españoles, ejecucion que impidiera el coronel Cásas. BOLÍVAR pensó tambien ponerse á la cabeza de los patriotas reunidos en la Guaira y principiar una reaccion militar contra los realistas: proyecto noble, generoso y concepcion de una alma elevada, pero, en nuestro concepto, temerario en aquellas circunstancias en que todo estaba ya perdido. BOLÍVAR, en el curso de su vida, segun lo afirman algunos de sus íntimos amigos, nunca manifestó la menor vacilacion sobre la bondad de la accion de prender á Miranda en que tuvo tanta parte. Considerróla siempre como un deber patriótico. Mas no entró en su ánimo la baja y fementida idea de entregar á Miranda á los Españoles, con la cual han querido algunos mancillar su reputacion. Esta fué la obra deshonrosa y acaso pérfida de otros jefes que concurrieron á la prision del Generalísimo.

Realizada la prision de Miranda, el doctor Peña partió inmediatamente hácia Carácas á dar cuenta al jefe español de este suceso, motivándolo, segun algunos, en que habia querido ausentarse llevándose buques y caudales públicos. Han creido muchos que el mismo Peña llevó comunicaciones ó pláticas secretas del coronel Manuel María Cásas, en que daba cuenta á Monteverde del estado de la Guaira y de la emigracion por las que le ofrecia estar á sus órdenes, lo que infieren de los hechos posteriores.

Eran las ocho de la mañana del 31 de julio cuando arribó á la Guaira, excitando la atencion pública, un posta en-

viado por Monteverde. Conducia un oficio dirigido al comandante militar, en que le prevenia—" cerrara el puerto y que impidiera la salida de toda clase de embarcaciones, miéntras que se realizaba la entrega de los buques y demas efectos públicos que habia en la plaza, con los requisitos y formalidades acordados en la capitulacion." En caso contrario, le hacia responsable y le amenazaba con que—" consideraria absolutamente rotos todos los pactos ajustados."

La situacion del coronel Cásas era verdaderamente crítica, y su resolucion fué inesperada para tantos republicanos comprometidos, que de un momento á otro esperaban completar su emigracion y escaparse de la saña española. " Señores, les dijo Casas, nadie se embarca, y juntos correremos una misma suerte."—¡ Cuánta seria la sorpresa de aquella multitud de patriotas que estaban próximos á dejar el país huyendo de la tiranía española.... ! Nada valieron con el coronel Cásas las súplicas de sus antiguos amigos ; nada las tramas urdidas en aquel dia para prenderle, y por este medio escaparse los que iban á emigrar ; nada, en fin, la consideracion de los riesgos que corrian tantas personas altamente comprometidas en la revolucion. Cásas se sostuvo impávido contra todos estos fuertes embates. Algunas embarcaciones quisieron hacerse á la vela y salir del puerto á favor de la brisa ; estando aun bajo el cañon de la plaza, mandó que les hicieran fuego, y así impidió la salida de casi todos los buques. Una goleta fué echada á pique, y aun se asegura que algunos perecieron en ella ; circunstancias que otros niegan.

Los patriotas, encerrados en la Guaira, pasaron aquel dia lamentable entre angustias y congojas las mas terribles. Consumóse por la tarde su desgracia con la entrada de tropas de Monteverde á las órdenes del teniente español don Francisco Javier Cervériz, á quien fué entregada inmediatamente la plaza con todas sus anexidades.

Tal fué la conducta, en aquel aciago dia, del coronel Manuel María Cásas. Haber faltado á Miranda, su benefactor, quien descansaba y dormia bajo de un techo que juzgaba hospitalario; haber contribuido con su autoridad á que se prendiera al Generalísimo, que era el primer magistrado de la República, prision que no se habria podido hacer sin su consentimiento, y haberlo entregado preso á los Españoles; haber encerrado en la Guaira á tantos patriotas, cuya seguridad personal estaba tan comprometida con los realistas, por sus hechos en favor de la independencia y libertad de su patria; haber, en fin, cumplido con tan fiero rigor y á cañonazos la órden de Monteverde, para que ninguna embarcacion saliera del puerto, hasta echar á pique una, se ha creido por muchos patriotas ilustres, contemporáneos y testigos de los mismos hechos, que fué una verdadera traicion. Nosotros no encontramos otro nombre con que caracterizar semejante conducta. El coronel Cásas por su puesto se debia al gobierno de su patria; y no quedándole otro recurso en aquella crítica situacion que emigrar con los demas comprometidos, debió hacerlo para salvar la flor y nata de los republicanos que huian de la tiranía española. En esta hipótesis, con ménos demora se hubiera restablecido la República de Venezuela á esfuerzos de sus ilustres hijos, auxiliados por la Nueva Granada ; pues si unos pocos oficiales venezolanos y extranjeros escapados como por rara casualidad salvaron á Cartagena y empezaron á dar libertad á Venezuela, ¿cuál habria sido el resultado escapando en aquel dia Miranda, Bolívar y otros muchos patriotas decididos? Tampoco habria sido mas dura la suerte de los venezolanos que no podian emigrar. Se hubieran experimentado las mismas prisiones, el mismo secuestro de bienes y la misma opresion que sufrieron los infelices pueblos de parte de los realistas, á pesar de que los independientes cumplieron por su parte la capitulacion. Siempre era indudable la existencia de la detestable máxima de los Españoles:-" de que no eran obligatorios los pactos celebrados con los insurgentes." Entónces no habrian corrido multitud de patriotas esclarecidos, esperanza futura de la revolucion, los peligros y azares á que se expusieron por haberlos obligado Cásas á entregarse á los realistas, ó hablando con mas propiedad,—" entregándolos él mismo."

Apénas Monteverde habia ocupado á Carácas y la Guaira, disuelto el ejército republicano y apoderádose de todos los elementos militares que poseian los patriotas, cuando publicó una proclama (agosto 2), anunciando á los pueblos que solo queria la paz, la tranquilidad y la verdadera libertad, asegurándoles que el tiempo anterior estaba ya olvidado: añadia otras promesas halagüeñas y capaces de inspirar confianza á los que se hallaban comprometidos en la revolucion, si estas palabras no hubieran sido contrarias á los hechos. Ya la capitulacion se habia hollado en la Guai-

ra en la persona del general Miranda, que estaba encerrado en una bóveda; ya el malvado Cervériz habia sepultado en el mismo lugar al inspector general de las tropas republicanas Juan Pablo Ayala, á los coroneles y tenientes coroneles Juan y Rafael Castillo, Juan Padron, José Míres, Tomas Montilla, José Beniz, Rafael Chatillon y á otros distinguidos patriotas; ya se habia extraido de un buque americano al célebre canónigoMadariaga para afligirle cruelmente, y el mismo Cervériz se habia apoderado de los equipajes de muchos patriotas sacándolos de las embarcaciones; ya el coronel don Pascual Martínez, gobernador militar de Carácas, habia puesto presos al doctor Juan German Roscio, al brigadier Salcedo, á Luzon, á Gallegos y á otros ciudadanos, y despues de haberlos expuesto en cepos á la vergüenza pública como los mas viles criminales, los habia remitido á las mismas bóvedas de la Guaira, para castigar sus hechos anteriores á la capitulacion, aunque bajo el pretexto de que habian querido emigrar, llevándose caudales públicos, y que pretendian conspirar; ya, en fin, se habia introducido el alarma y una gran desconfianza por la conviccion de que principiaba una época sangrienta de venganzas y persecuciones. Como aun no estaba sometido en aquellos dias todo el territorio de Venezuela, Monteverde temió una reaccion á consecuencia de sus impolíticas y pérfidas medidas. Dió, pues, otra segunda proclama el 3 de agosto, procurando calmar los ánimos y ofreciendo de nuevo que cumpliria literalmente las promesas hechas en la capitulacion; entre otras, el olvido eterno que habia ofrecido de los sucesos pasados, pues solo se castigarian las acciones posteriores: así que, descansaran los pueblos en su buena fé. Esta proclama fué recibida con entusiasmo por los habitantes, especialmente de Carácas, que se hallaban consternados por las prisiones ejecutadas. Inmediatamente circularon mas de seis mil ejemplares, pues cada uno de los que habian figurado de cualquier modo bajo el sistema de la Independencia, queria tener este documento como garante de su seguridad personal. Por una tercera proclama del 5 repitió Monteverde iguales promesas.

699.

MALHADADA CAPITULACION DE SAN MATEO.—OPINION DE BOLÍVAR SOBRE ELLA.—PRISION DE MIRANDA EN LA GUAIRA.—MONTEVERDE VIOLANDO LOS PACTOS, SACRIFICA LOS PATRIOTAS MAS VENERABLES.

Historial, apoyado en documentos, del historiador venezolano Larrazábal, en la "VIDA DE BOLÍVAR," *edicion de* 1865.

El ajuste del tratado de capitulacion tuvo principio por un armisticio ó suspension de armas que en 12 de Julio solicitó Miranda de Monteverde desde su cuartel general de la Victoria.—Acreditó á los Sres. José de Zata y Bussy, Secretario de guerra de la Confederacion Venezolana y Manuel Aldao, teniente coronel de ingenieros para que pasasen á Valencia á conferenciar con Monteverde; y luego, (22 de Julio) despachó en comision tambien al Marques de Casa-Leon, "sugeto respetable, decia en su oficio, de conocida probidad y luces," y ellos hicieron el convenio que el Generalísimo ratificó en la Victoria el 25. En ese convenio se fijaron las bases de la sumision de nuestras tropas, la entrega del armamento, artillería, municiones y demas efectos militares....

El 26 ocupó Monteverde la Victoria y el 30 entró en Carácas.

La idea de capitulacion y sometimiento produjo, desde el primer instante, en la mayor parte de la valiente oficialidad republicana, una exasperacion indescribible. No se oía otra cosa que palabras de queja y descontento. "Un jefe, decian, puede abandonar el territorio, cuya defensa es imposible; pero entregarse..... cuando hay medios de vencer, ¿no es el mayor crímen?"—"Cuando se ha nombrado un Dictador y autorizado de antemano las medidas de salud pública que tome, no ha podido comprenderse la facultad de mudar la forma de Gobierno y ménos aun la de someter el país al enemigo."

La capitulacion en verdad era innecesaria, afrentosa y perjudicial.

Todos la reprobaban; no conociendo sus pormenores, porque Miranda guardó una reserva impenetrable y misteriosa en este punto. Llegó á acreditarse la opinion que el Generalísimo obraba como enemigo: y no faltó quien asomara la especie de que convendría prenderle. Mas Miranda, que carecia de temple para rechazar á los realistas, tuvo la energía suficiente para prender á los jefes que movian la sedicion, deponer á otros y hacerse obedecer y respetar de todos. ¿Habia, sin embargo, nada mas justo que la expresion de dolor de los republicanos? El dia mismo en que se propuso á Monteverde la suspension de hostilidades, habian obtenido los patriotas un pequeño triunfo, sorprendiendo y derrotando las avanzadas del enemigo. Y con fuerzas superiores, y cuando la victoria comenzaba á restablecer el crédito de nuestras armas, se inició la capitulacion.... !

Es esta la oportunidad de referir algunos hechos conexionados con la capitulacion de que se trata, y de los cuales no han hecho la mas mínima mencion ni Restrepo, ni Baralt, ni Montenegro.

Cuando el Marques de Casa-Leon tocó en su entrevista con Miranda el punto de que este fuese á vivir en el extranjero, el Generalísimo habló de retornar á Inglaterra; mas encontrándose sin medios para vivir en Lóndres, sus deseos, dijo estaban en contraposicion con su situacion actual. El Marques aprovechó el momento y ofreció á Miranda mil onzas de oro, brindándole al mismo tiempo la facilidad de disponer de algunos fondos que habia en las arcas públicas.

No debe nadie pensar que tales promesas determinasen á Miranda á adoptar el partido que tomó de tan graves consecuencias, Otras fueron las causas que obraron en su ánimo decaido para la fatal negociacion.

Es, sin embargo, un hecho incontrovertible, que al separarse Leon para ir á Valencia á entablar las interlocuciones preliminares del tratado con Monteverde, puso en manos de Miranda un libramiento á su favor y contra el comerciante español D. Geraldo Patrullo, del cual nunca hizo uso Miranda, que probablemente no exijió tal servicio.

Es tambien un hecho positivo, que, en aquellos dias, llegó de Curazao una corbeta de guerra inglesa, "Saphire", mandada por el Capitan Haynes, que se puso á disposicion del General Miranda.

Lo es así mismo que por órden de este, comunicada por el Director de Rentas, (Marques de Casa-Leon) se entregaron á Mr. Jorge Robertson, negociante inglés, 22,000 pesos, que recibió de manos de D. José de Alustiza, y paso en la corbeta "Saphire," con la circunstancia de que no debia exijírsele á Robertson comprobante alguno; (1) y por último, que el Marques de Casa-Leon obró para con Miranda con una deslealtad notable, poco digna de su cualidad de caballero español, dando al Generalísimo una letra contra Patrullo y escribiendo bajo de cuerda á este para que la protestara y que de ningun modo la pagara.... !

Miranda trajo consigo la letra á Carácas; pero no la presentó. (2)

---

(1). El oficio de la primera entrega del tesorero de la Guayra, D. José Alustiza, dice así: Quedan entregados á Mr. Jorge Robertson los diez mil pesos en metálico que el ciudadano director general me ha remitido ayer, y á virtud de oficio suyo me mandais ponerlos en mano del citado Robertson como esplica el vuestro de hoy.

Salud y libertad.—Guayra, Julio 18 de 1812, 2.º de la República.—*José de Alustiza.* —Ciudadano Comandante militar de esta plaza.

Conforme á la órden del Generalísimo que me citais en oficio de hoy diciéndome dispone se devuelva á Mr. Jorge Robertson el recibo de diez mil pesos que dió por haberlos llevado de su poder de estas cajas del Estado, os lo acompaño original á continuacion de vuestra órden de 18 del corriente, porque los librasteis á su favor fundado en oficio del mismo dia pasado á vos por el ciudadano director general de rentas.

Dios os guarde.—Guayra, 30 de Julio de 1812, año 2.º de la República,—*José de Alustiza.*—Ciudadano Comandante militar de esta plaza.

(2). En una carta escrita por el Sr. Dr. Felipe Fermin Paúl á los Sres. Pedro Cásas y hermanos con relacion á la capitulacion de Miranda y los accidentes que la acompañaron dice:

"La capitulacion del General Miranda fué un misterio para todos, pues se decia la firmaría á bordo: ningun empleado de esta ca-

Luego que el jefe republicano firmó la ratificacion del tratado de Capitulacion, (que por mas que se esfuerze el General J. Austria en su "Historia militar de Venezuela") fué ratificado por Miranda como se verá en la nota, (3) dió órdenes para la retirada á Carácas; y él mismo se puso en marcha ántes de amanecer el 27 de Julio.

Los jefes y oficiales ignoraban los pormenores del convenio y solo veian aproximarse una disolucion irregular y peligrosa.

Míres, á cuyo mando quedó el ejército cuando Miranda se marchó á Carácas, provocó una Junta militar y en ella se dió ensanche á todo el vigor de la indignacion que rebosaba en los pechos republicanos contra el proceder del Dictador.—Distinguióse entre los que componian la junta Juan Pablo Ayala, cuya energía de carácter y rectitud de sentimientos no se amoldaban á esas flaquezas del ánimo ni á los designios de vergüenza ó de descrédito. Negóse con resolucion segura á quedarse en la Victoria para entregarla á Monteverde, y á su ejemplo resolvieron todos venir en órden á Carácas donde tomarian medidas convenientes.

Bolívar habia llegado á Carácas despues de la desgracia de Puerto Cabello y se hallaba en marcha para el cuartel general de Miranda, cuando supo el regreso de este y la sumision del país; y como él estaba resuelto *á no someterse*, decidió volver á la Guayra y emigrar para el extranjero.

La opinion de Bolívar era enérgicamente contraria á la capitulacion. La conducta de Miranda le irritó, y puede juzgarse del grado de intension de sus ideas por las siguientes líneas que comienzan el "Manifiesto" que dió á las Naciones del mundo, y en el cual bosqueja rápidamente el cuadro de los sucesos que dejo referidos.—Dice así:

"Los pueblos de estas provincias, despues de haber proclamado su independencia y libertad, fueron subyugados por un aventurero, que usurpándose una autoridad que no tenia, y aprovechándose de la consternacion de un terremoto que más que sus estragos, le hicieron espantoso la ignorancia y la supersticion, entró en la provincia, derramando la sangre

---

pital y la Guayra la conoció sino despues que las tropas españolas dominaban el territorio; y la ansiedad é incertidumbre en que todos estaban, produjeron proyectos de revueltas que principalmente se dirijian contra el General Miranda, por haber faltado á la confianza que en él se habia depositado, haber obrado contra la voluntad y opinion general y por haber comprometido á multitud de ciudadanos que quedaron expuestos á los padecimientos y ultrajes que despues sufrieron."

"Así es que no pueden imputarse á defecto de patriotismo algunos hechos contra el referido General en que obraron los mas ilustres próceres de la independencia, sino á un impulso irresistible por la propia conservacion, calculando que si el caudillo se salvaba, ellos obtendrían la misma suerte. El patriotismo estaba reprimido por las circunstancias opresoras y de conflicto, no aparecia en los semblantes, pero existia en los corazones."

"No fuí yo quien tiré las libranzas contra el comerciante D. Gerardo Patrullo, sino el Marqués de Casa-Leon desde los valles de Aragua, y las trajo consigo el General; pero recibí un espreso del referido Marqués para que manifestase á Patrullo sin pérdida de un momento que las protestase, y no cumpliese, cuyo oficio de amistad practiqué con eficacia. Asímismo supe que en aqulla calamitosa época, se expidieron órdenes para entregar suma considerable de pesos al inglés J. Robertson y que fueron cumplidas en diversas partidas......"

(3). Austria no conoció seguramente el último oficio de Miranda á Monteverde que dice así:

"Cuartel general de la Victoria, 25 de Julio de 1812.

"En virtud de las últimas y definitivas contestaciones del Sr. Comandante general de las tropas españolas de la Regencia D. D. Monteverde á las nuevas proposiciones que se hicieron por mi parte y de cuya explanacion fué encargado el Comisionado Antonio Fernández de Leon he creido, consultando solo al P. E. federal, por no haber tiempo para hacerlo con el pueblo de Carácas, que debia *ratificarlas*, atentas las presentes circunstancias.

Francisco Miranda."

americana, robando á sus habitantes, y cometiendo las más horrendas atrocidades.... Monteverde contra las expresas órdenes del general Miyares, de quien dependia, llegó subyugando los pueblos consternados y seducidos hasta las cercanías de la ciudad de Carácas recientemente destruida por el terrible terremoto de 26 de Marzo de 1812. La única fuerza que le contenia estaba por desgracia mandada por un jefe que, preocupado de ambicion y de violentas pasiones, ó no conocia el riesgo, ó queria sacrificar á ellas la libertad de su patria: déspota y arbitrario hasta el exceso, no solo descontentó á los militares, sino que desconcertando todos los ramos de administracion pública, puso la provincia, ó la parte que quedaba de ella en absoluta nulidad.

"Monteverde auxiliado de varios eclesiásticos ignorantes y desmoralizados que descubrian en nuestra independencia y libertad la destruccion de su imperio, apuró sus recursos para acabar de seducir á los más y dejar á los ménos sin arbitrio de defensa: destruida la ciudad capital: su poblacion dispersa por los campos: muriendo la gente de hambre y de miseria: atemorizados todos con los asesinatos de Antoñánzas, Bóves, y otros satélites que Monteverde esparció en partidas por lo interior de la provincia, para quitar la vida sin piedad, á sangre fria, sin formalidad, ni proceso á cuantos tenian el concepto de patriotas: las tropas sin jefe y vacilantes: el pueblo dudoso de su suerte....

"Tal era el infeliz estado de Carácas, cuando reventó en los valles de la costa al Este, la revolucion de los negros, libres y esclavos, provocada, auxiliada y sostenida por los emisarios de Monteverde. Esta gente, inhumana y atroz, cebándose en la sangre y bienes de los patriotas, de que se les dió una lista en Curiepe y Caucagua, marchando contra el vecindario de Carácas, cometieron en aquellos valles, y especialmente en el pueblo de Guatire los mas horrendos asesinatos, robos, violencias y devastaciones. Los rendidos, los pacíficos labradores, los hombres mas honrados, los inocentes, morian á pistoletazos y sablazos, ó eran azotados bárbaramente aun despues de haberse publicado el armisticio. Por todas partes corria la sangre, y los cadáveres eran el ornato de las calles y plazas de Guatire, Calabozo, San Juan de los Morros y otros pueblos habitados por gente labradora y pacífica, que lejos de haber tomado las armas, huian al acercarse las tropas á los montes, de donde los conducian atados para quitarles la vida sin mas formalidad, audiencia ó juicio que hacerlos hincar de rodillas. Cualquier oficial ó soldado estaba autorizado para dar impunemente muerte al que juzgaba patriota ó tenia que robar.

"En este conflicto, amenazada Carácas al Este por los negros excitados de los españoles europeos, ya en el pueblo de Guarenas, ocho leguas distante de la ciudad, y al Oeste por Monteverde, animado con el suceso de Puerto Cabello, sin otras tropas que combatir que las que estaban acantonadas en el pueblo de la Victoria, desmayadas y casi disueltas por la conducta arbitraria y violenta de un jefe aborrecido, se trató de capitular, y en efecto, despues de varias interlocuciones, se convinieron en los artículos de la capitulacion; por virtud de la cual se entregaron las armas, pertrechos y municiones á Monteverde, y este entró pacíficamente en la ciudad, y se apoderó de todo sin resistencia.

"El principal artículo de la capitulacion firmada en San Mateo á 25 de Julio de 1812 fué, que no se tocaria la vida y bienes de los vecinos; que á nadie se formaria proceso por sus opiniones políticas anteriores á la capitulacion: que no se incomodaria á ninguno: y que habria un general olvido de todo lo pasado. Un tratado así celebrado con el jefe de las tropas de una nacion civilizada de la Europa, que ha hecho siempre alarde de su buena fé, descuidaba al hombre mas caviloso y tímido, y todos descansaban de las pasadas fatigas, si no conformes con la suerte que la Providencia les habia destinado, por lo ménos tranquilos y confiados en la fé de los tratados. Habian procurado sostener su libertad con entusiasmo, si no la habian podido conservar, se consolaban con la satisfaccion de haber empleado los medios que habian estado á su alcance."

En este sucinto pero fiel relato hay palabras de extremada dureza que lastiman la memoria del General Miranda; mas debe tenerse presente, que los republicanos, dominados por una ingrata impresion, le juzgaban con rigidez, y que no solo no le estimaban ya sino que hasta sentian odio por él.

En la Guayra estaba Bolívar cuando llegó á aquel puerto el Generalísimo.— Como las 7 de la noche serian del 30 de Julio.

En aquel acto y despues llegaron otros muchos jefes, huyendo de la persecucion que con razon temian, y se divulgó, (lo

que por desgracia era cierto), que Miranda habia ocultado su viaje, y que en Carácas les dijo que podian retirarse á sus casas, abandonándolos á la mas cruel expectativa.—La irregularidad y festinacion con que se habia procedido en la materia de la capitulacion ; la tumultuaria disolucion del ejército y la ignorancia de los términos del convenio dieron fundamento para juzgar mal los actos del Dictador, para hacerlo sospechoso, y la exaltacion aconsejó pensar en medios violentos que la infausta suerte comun justificaba.

Inmediatamente que el Generalísimo llegó á la Guayra, vino á tierra el Capitan Haynes.—Miranda, cansado por las fatigas y el calor del dia, se reposaba un poco ; luego se sentó á la mesa, presentes Manuel María Cásas, Comandante Militar que le acompañó, el Doctor Miguel Peña, gobernador civil y político, el Doctor Pedro Gual y otros. Se habló en la mesa que dormiria Miranda en tierra aquella noche, *siendo ya demasiado tarde para embarcarse*, contra la cual opinion insistió Haynes, diciendo que á bordo sobraban comodidades para el General. Esto sin embargo, como nada aconsejase una precipitacion ridícula, Miranda consintió en quedarse hasta la mañana siguiente.

Haynes se despidió visiblemente disgustado.

En aquella misma noche se reunieron con secreto el Doctor Miguel Peña, Manuel María Cásas, los coroneles SIMON BOLÍVAR, Juan Paz del Castillo, José Míres y José Cortés ; los comandantes Tomas Montilla, Rafael Chatillon, Miguel Carabaño, Rafael Castillo, José Landaeta, que mandaba la guarnicion y Juan José Valdez, sargento mayor de plaza ; discurrieron sobre la conducta del Generalísimo que habia sacrificado la obra de tantos desvelos, la República, faltando á sus deberes y abandonando la defensa del país, cuando todo le predecia la victoria ; que los habia sometido tristemente á las cadenas y á la venganza de la España : tacharon su proceder y se resintieron del ultrage que á todos hizo en las acaloradas é injuriosas contestaciones que dió en la mesa al Dr. Gual y al coronel Castillo cuando amistosamente le pidieron estos explicaciones sobre el tratado de capitulacion.... ! Innecesario es decir que á todos excedia en calor BOLÍVAR ; porque quien habló de independencia al Ministro Wellesley en 1810, y quien la juró en Roma, en el Monte sacro, en 1805, adelantándose á todos los propósitos y á todas las esperanzas, no podia ver con indiferencia la desastrada idea de la nueva servidumbre.

Indignados pues, de las *traiciones* (que así las llamaban) de Miranda, deliberaron prenderle ; porque juzgaban que, una vez á bordo, no ratificaria la capitulacion, quedando los patriotas fuertemente comprometidos y desapareciendo la única esperanza de un porvenir ménos funesto. Querian obligarle á sancionar con su firma aquel interesante documento que era la salvaguardia de sus vidas y propiedades.... El aprieto del momento en negocio de tamaña trascendencia, no les dejaba ver con calma y claridad ; porque si Miranda no habia ratificado el convenio, ¿ qué valor podria tener para Monteverde su firma, dándola en una cárcel donde le hubieran puesto sus propios amigos y subalternos ?—Esta consideracion debia saltar á los ojos ; pero los espíritus estaban enconados y nada comprendian en los límites de la razon.... Todo era á la vez sorpresa y aturdimiento.—En el fondo de las cosas habia faltas, inconsecuencias, abandono, error ; en BOLÍVAR, Montilla y sus ardientes compañeros, todo era pasion.— La pasion dictaba las resoluciones....

....Male cuncta ministrat
Impetus.

(STAC., *Thebaid* X).

Para la ejecucion de aquel propósito, que debia tener tan lamentables fines, sin que en nada contribuyese á la mejora del país, se combinaron los servicios de esto modo :

Cásas, (en cuya morada estaba hospedado el anciano, durmiendo en una pieza sin llave), debia situarse en el Castillo del Colorado al frente de las tropas ;

Valdez, cubriria con una guarnicion la habitacion en que descansaba Miranda ;

BOLÍVAR Chatillon y Montilla debian apoderarse de su persona, de grado ó por fuerza;

Míres, recibirla y custodiarla en el Castillo.

Todo se ejecutó como se habia dipuesto ; y á las 3 de la mañana del 31 de Julio estaba preso Miranda.

Dormia éste profundamente cuando le despertaron los encargados de prenderle :

¿no es muy temprano? preguntó, creyendo que le llamaban para embarcarse.—Su asombro fué indecible cuando supo que estaba preso.—Pensativo y resignado siguió en silencio á sus conductores, sin proferir queja ni reconvencion alguna.

Los hombres mas severos, que juzgaban culpable á Miranda, pensaron castigarle de muerte. Fué Bolívar uno de estos más inclinados á las mayores demostraciones de rigor; y decia hasta la última época de su vida, que el plan habia sido imponer á Miranda el dia siguiente la pena capital, porque consideraban haber traicionado la causa de la independencia capitulando con los españoles.... Jamás vaciló el Libertador en el curso de su vida, afirma Restrepo, en defender como buena la accion de prender á Miranda, reputándola un deber patriótico.

Los escritores españoles que bosquejan los sucesos del año 12 en Venezuela y que pintan á su antojo las escenas que en él se realizaron, censuran la prision del Dictador y se empeñan en acriminar la intencion de los que la ejecutaron. Llaman *ingrato y falso amigo* á Bolívar y le atribuyen "deseos de congraciarse con Monteverde." (*)—La bajeza que implica esta postrer suposicion es tal, que creería faltar al respeto debido á la gravedad de los asuntos históricos, si entrara á ocuparme de ella.—Por lo demas, concordando con el Señor Urquinaona en que fué Bolívar quien transportó á Miranda desde Lóndres, preconizando su pericia militar y su amor á la independencia: y quien le franqueó su casa, habiéndole dado pruebas innumerables de amistad, concluyo en todo rigor lógico que no le era personalmente desafecto, y que en el asunto de la prision no prevaleció otro sentimiento que el de la patria. Que no habia de acallarse todo deber por respetar hasta los errores del Dictador; ni abandonar los republicanos sus más caros intereses, en aquellas calamitosas circunstancias, porque se cumpliese la voluntad de Miranda que habia olvidado por desgracia las consideraciones hácia sus amigos y compañeros.—Los gefes que se encontraron en la Guayra aquel dia, y todos los que no lo eran, aprobaron la prision de Miranda; porque la veian como un medio de que se ratificase el convenio de capitulacion, cuyo contexto si bien se ignoraba, todos comprendian que favoreceria al país en su desgracia; y que Monteverde no se atrevería á romperlo, si no le quedaba algun pretexto para ello.

A las ocho de la mañana del dia 31, una órden de Monteverde, comunicada á Cásas cerró el puerto de la Guayra, previniendo á éste que ninguno se embarcase *sin pasaporte suyo* (de Monteverde.)—Cásas mostró á todos el oficio y dijo con voz resuelta: "Señores, no hay salida: nadie se embarca...." Alguno quiso observarle algo, y Cásas, sin oirle, interrumpiéndole, con voz más fuerte repitió: *nadie se embarca.* Estas palabras produjeron el efecto aterrador de un rayo.—La Guayra se convirtió al instante en otra Babel:—¡Qué confusion! ¡Qué pareceres tan diversos y encontrados! ¡Qué mundo de angustias y temores! Toda la emigracion habia caido en manos del enemigo....

¿Porqué obedeció Cásas la órden de Monteverde?—¿Porqué no prefirió embarcarse él mismo con Miranda, Bolívar, Montilla y los republicanos mas comprometidos, salvándolos así?—¿Porqué consumaba con su obediencia la ruina de los patriotas que preparó el Generalísimo con su conducta inexplicable?

A pesar de la actividad de Cásas y del rigor con que se decidió á cumplir la órden de Monteverde, la corbeta inglesa "Saphire" y el bergantin "Zeloso" se dieron á la vela; y otros buques habrian hecho lo mismo si no lo impidiera la artillería de la plaza, echando á pique al pailebot "William," entre otros de los que intentaban marcharse.

Por la tarde llegó la columna del Comandante español, D. Francisco Javier Cervériz, y á éste se hizo formal entrega de la plaza con todas sus anexidades.

Bolívar salió á puestas del sol, acompañado de su antiguo edecan y secretario, Francisco Ríbas; y, disfrazados, pasaron por entre las guardias españolas, entrando en Carácas sin ser reconocidos.—A la noche siguiente se pasó á la casa de D. Antonio Leon, Marques de Casa-Leon, donde estuvo oculto, meditando lo que debia hacer.—Supo allí, que el primero de Agosto se habian ido, á bordo de la "Matilde," Capitan A. Chataing, el Licenciado Francisco Javier Yánes, el Doctor Antonio Nicolas Briceño, y el comandante frances Pedro Labatut, que habia servido á la República; y en otras embarcaciones el Doc-

(*). *Urquinaona* ob. cit.—*Torrente*, I. p. 308.

tor Pedro Gual, el coronel P. Arévalo, y algunos patriotas más que recalaron á Curazao, no sin inconveniente en el trayecto.

Cumplieron fielmente los patriotas los artículos de la capitulacion, y ningun reparo tuvo que hacer Monteverde; pero este los quebrantó pérfidamente desde el primer dia de su entrada en Carácas, comenzando la série de persecuciones que hicieron execrable su nombre. (*) Miranda fué sepultado en una bóveda, y tambien Ayala, Míres, Paz Castillo, Montilla (Tomas), y otros distinguidos patriotas,—Al Canónigo Cortés Madariaga se le extrajo con violencia de un buque americano, para maltratarle cruelmente; al respetable y virtuoso Doctor Juan German Roscio, y al anciano y muy benemérito Brigadier Salcedo, los pusieron en cepos, á la pública vergüenza, en la plaza de Capuchinos, y luego los condujeron sobre asquerosas enjalmas, atados de piés y manos, á las bóvedas de la Guayra; á muchos otros patriotas se les infirieron ultrajes, haciendo desembarcar el perverso español Zerberiz sus ricos equipajes, que se los apropió sin vergüenza ni escrúpulo, como botin de guerra.

En tanto, el pérfido Monteverde hacia publicar una proclama (3 de Agosto) en que se leian estos conceptos: "Venezolanos! oísteis de mi boca un olvido eterno, y así ha sucedido....! Mis promesas serán cumplidas: vivid tranquilos por este cumplimiento inviolable....!" ¡Impudencia sin ejemplo! ¡Sarcasmo indigno arrojado procazmente á la cara de tantos leales y distinguidos republicanos!

(*) La buena fé con que por parte de los independientes se cumplió el tratado de capitulacion, la reconocen los mismos escritores realistas, y esto es tanto mas satisfactorio para nosotros, cuanto que deja la mancha de la perfidia más visible en Monteverde que lo violó.—Oigase lo que dice el propio Torrente: "Solícito Miranda por cumplir exactamente las condiciones del tratado, y observando que varios cuerpos salian en tropel del pueblo de la Victoria con direccion á Carácas, publicando que no entraban en la capitulacion ajustada, dió las órdenes mas terminantes para la pronta entrega de las tropas que quedaban en dicho pueblo, y salió para la Capital, etc. ☞ Así halló Monteverde expedita su entrada en Carácas." ☜ (Tom. I, p. 307).

700.

* LA CAPITULACION DE MIRANDA CON MONTEVERDE.—SU CUMPLIMIENTO POR EL PRIMERO Y VIOLACION POR EL SEGUNDO.—LOS SUCESOS DE LA GUAYRA EN 1812.—EL CORONEL LAS CASAS Y EL DOCTOR PEÑA.—PRISION DEL GENERALÍSIMO.—CAPTURA DE LOS PATRIOTAS MAS COMPROMETIDOS EN LA REVOLUCION DE INDEPENDENCIA.—DETENCION DE LA EMIGRACION PATRIOTA.—OCUPACION POR LOS REALISTAS DE LA PLAZA DE LA GUAYRA CON TODAS SUS ANEXIDADES Y SUS ELEMENTOS DE GUERRA DE MAR Y TIERRA.—PÉRDIDA DE LA REPÚBLICA.

Considerándose útil á la Historia de la revolucion y guerra de la independencia de Venezuela los datos que contiene la "Defensa documentada de la conducta del Comandante de la Guayra Coronel Manuel María de Las Cásas en 1812," que fué publicada en 1843, se coloca aquella, íntegramente en este lugar.

Conviene que los Anales patrios recojan la publicacion citada por que ella contiene datos que el historiador futuro debe conocer para servir con mas acierto la Historia. Y aunque en la mencionada defensa del Coronel Las Cásas se encuentran algunos documentos ya insertos en esta obra, creemos que no deben suprimirse en esta coyuntura, porque con su reproduccion se proporcionará mas regular y útil estudio de los acontecimientos de 1812 y principalmente de un gravísimo y trascendental suceso como la capitulacion de Miranda con Monteverde, que puso á disposicion de los españoles á Venezuela entera, con pérdida para entónces de la República y de la libertad.

He aquí la publicacion de 1843.

DEFENSA DOCUMENTADA DE LA CONDUCTA DEL COMANDANTE DE LA GUAIRA SEÑOR MANUEL MARÍA DE LAS CASAS, EN LA PRISION DEL GENERAL MIRANDA Y ENTREGA DE AQUELLA PLAZA Á LOS ESPAÑOLES EN 1812, CONTRA LAS CALUMNIOSAS IMPUTACIONES QUE LE HAN HECHO LOS AUTORES DEL "RESÚMEN DE LA HISTORIA DE VENEZUELA," Y OTROS HISTORIADORES DE LA REVOLUCION DE ESTE PAIS.

La grave ofensa inferida al honor y patriotismo del Sr. Manuel María de las Cásas calificándosele de traidor por la conducta que observó como Comandante de la plaza de la Guaira en la primera época de nuestra revolucion, impone á sus hijos y deudos el deber de defenderle, hoi, que ha sido mas gravemente inculpado por los autores del Resúmen de la historia de Venezuela, cuando él reposa en el sepulcro, adonde descendió satisfecho de no haber merecido tan enorme agravio, y contento con dejar á sus descendientes un nombre sin mancha. Desgraciadamente las circunstancias de la época en que vivió y de que informaremos á nuestros lectores, le impidieron llevar á efecto la vindicacion que intentara desde que apareció la primera inculpacion en un documento firmado por el General Bolívar. Por consejo de sus amigos que lo eran tambien del Libertador, se resignó á diferir para otra época la justificacion de su conducta, de que de ningun modo podia ni debia prescindir. La muerte le sorprendió, cuando consagrado exclusivamente á reparar su fortuna arruinada por consecuencia de los trastornos políticos, esperaba disfrutar de mejores y mas tranquilos dias, en que habria sin duda realizado sus deseos de defender ante el mundo su reputacion, que tenia el consuelo de conservar ilesa entre sus amigos y demas personas que le habian conocido y tratado de cerca, y entre los que habian presenciado ó conocian los sucesos á que se referia la calumnia. Pero esta debe ser ya confundida: ha llegado la época que esperaba el ofendido: se puede decir ya la verdad en esta parte de la historia; y no debe dejarse por mas tiempo correr la impostura, ni sufrirse el oprobio de un baldon inmerecido. Las cenizas de nuestro padre lo reclaman, nuestro honor, nuestro nombre lo exijen.

Copiaremos fielmente, y por el órden en que se han publicado las obras á que nos referimos, los pasajes que son objeto de la presente defensa.

La historia de la revolucion de la República de Colombia, escrita por José Manuel Restrepo, y publicada en Paris en 1827, dice así: "A la sombra de este tratado, el General Miranda y todos los patriotas comprometidos, entre ellos el Coronel Bolívar, se retiraron á la Guaira con ánimo de embarcarse para Cartagena. Mas desgraciadamente la Guaira estaba mandada por el Coronel Manuel María Cásas, uno de los hombres mas pérfidos, mas bajos é ingratos que ha producido la revolucion americana. Habia tramado congraciarse con los españoles, entregándoles la plaza y á los patriotas, que querian salvarse de sus garras. Lo consiguió apoderándose de la persona del General Miranda y de otros varios, á cuyo efecto sedujo algunos patriotas bajo diferentes pretestos, á fin de que cooperasen á realizar sus designios.

"Los amigos y enemigos del General Bolívar han hablado de diferente manera sobre la parte que tomó en los sucesos de la Guaira."

En la Geografía general de Montenegro, publicada en esta ciudad en 1837, se lee lo siguiente: "El 30 de Julio (de 1812) debe ser de fatal recuerdo para todo el que comprenda la villanía cometida en La Guaira por los tres venezolanos que, llevados de miras diferentes, se coligaron para que el General Miranda cayese en poder de Monteverde, reduciéndolo á prision á las cuatro de la mañana de dicho dia, en oprobio del pueblo á que pertenecian y de la causa que habian seguido, mereciendo buen nombre entre sus compatriotas. Una accion tan abominable no podia desagradar al gefe que, meditando persecuciones, habia despachado órdenes en la misma fecha al gefe militar de aquel puerto, para impedir el embarco de los que huian á buscar un asilo en paises estranjeros; ni estas podian tampoco dejar de ser ejecutadas, por el que *sin ellas* habia incurrido en aquella criminal torpeza: fué, pues, obedecido Monteverde con puntualidad, y se mandó hacer fuego sobre las embarcaciones que daban la vela; se echó á pique el pailebot William, en donde perecieron algunos pasajeros: quedaron así comprometidas en tierra mas de 400 personas, cometiendo luego el mismo comandante militar la bajeza de denunciarlas al español Cerberiz, que lo relevó en la tarde de aquel aciago dia por órden de Monteverde, para quien no era suficiente el inícuo modo de obrar, que

habia observado el relevado : se principió inmediatamente la persecucion, &.ª"

Y en el Resúmen de la historia de Venezuela por Rafael María Baralt y Ramon Díaz, impreso en Paris en 1841, se dice lo siguiente: "Mandaban en el puerto Manuel María Cásas y el Dr. Miguel Peña, el primero como gefe militar, el segundo como gobernador político, colocados ámbos por el Generalísimo. Aquel, desde que se iniciaron las capitulaciones, se habia dirijido secretamente á Monteverde, ofreciendo someterle la plaza y ejecutar sus órdenes. Dióle el pérfido isleño la de prender á Miranda é impedir la salida de la emigracion; porque siguiendo el principio de que no hai tratado posible entre una nacion y sus súbditos rebeldes, nunca tuvo el pensamiento de cumplir unos ajustes á cuya ejecucion no le ligaba otro vínculo que su palabra de honor. Pero ¿cómo ejecutar esta insigne felonía con la guarnicion republicana, y en medio de muchos gefes y oficiales que se habian reunido allí para embarcarse? Para ello se empezó á correr la voz de que Miranda habia recibido dinero de los españoles como precio de su desgraciada capitulacion. Añadíase que á bordo de un buque, surto en la rada, habia depositado muchos miles de pesos, con los cuales pensaba irse á pasar el resto de su vida en paises estranjeros, despues de haber vendido á su patria. Cuidóse de insinuar hábilmente tales infamias en el ánimo de los militares, y estos, exasperados ya hasta lo sumo y unánimes en atribuir á Miranda las desgracias sucedidas, se indignaron al considerar que el autor de ellas intentase escapar, dejándolos entregados á su suerte. Si el Generalísimo, decian, confía sinceramente en la ejecucion de lo pactado, no debe precipitar su salida : su deber, su puesto, el honor le obligan á no poner el pié á bordo, hasta que la emigracion se haya embarcado. Si por el contrario sabe que los españoles se burlarán de la capitulacion, es justo que sufra el castigo de su perfidia. De todos modos es preciso que dé cuenta de su conducta á sus compañeros, y que se aclaren las dudas que la presentan bajo un aspecto odioso y criminal. Exaltados hasta este punto, fué fácil hacerles convenir en la prision del Generalísimo. Cásas y Peña firmaron la órden, y en la noche del 30 BOLÍVAR, Tomas Montilla, José Míres, Miguel Carabaño y el frances Chatillon, le arrestaron en su casa, y seguidamente le condujeron al castillo de San Cárlos."

Ignoramos por qué todos estos escritores han pasado ligeramente sobre todos los sucesos importantes de la campaña de 1812, sucesos de que se derivaron las mas graves consecuencias, y que influyeron en el cáracter de la guerra que se siguió despues y en la calificacion de los hombres responsables de ellos. Aquel período de nuestra revolucion debe ser conocido: la relacion fiel de los hechos y no rumores vagos, vulgaridades y congeturas, formadas acaso con mucha posterioridad y por la ignorancia de la verdadera historia, es lo que puede dar ideas exactas y ofrecer datos ciertos al juicio de la posteridad. Proceder de otra manera, es incurrir en un defecto mui general que ha producido una prevencion ó un esceptismo tambien general contra las crónicas y memorias de los que no han cuidado de presentar íntegros los acontecimientos que refieren, y de emplear el criterio ilustrado é imparcial que debe exijirse al que emprende la tarea de trasmitir á las edades futuras la memoria fiel de los sucesos. De otro modo no se haria mas que aumentar el número de los hechos que indujeron á Volney á espresarse así: "....Yo, que por la comparacion de los principios y de los hábitos de hombres y de pueblos diversos, me he convencido y casi despojado de los de mi educacion y de mi propia nacion : que viajando de un pais á otro he seguido las variedades y las alteraciones de rumores y de hechos que ví nacer : que, por ejemplo, he encontrado acreditadas en los Estados Unidos ideas falsísimas sobre acontecimientos de la revolucion francesa de que fuí testigo, al paso que he reconocido el error de las que tenemos en Francia sobre muchos pormenores de la revolucion americana, ya disimulados por el egoismo nacional ó por el espíritu de partido : no puedo escusarme de confesar, que cada dia estoi mas inclinado á negar mi confianza á los historiadores y á la historia : que cada dia no sé de qué asombrarme mas, si de la ligereza con que los hombres aun reflexivos, *creen* sobre los mas frívolos motivos, ó de su tenaz vehemencia en proceder segun este primer móvil adoptado ; y que en fin, cada dia estoi mas convencido, que la disposicion de espíritu mas favorable á la instruccion, al descubrimiento de la verdad, á la paz y á la felicidad de los individuos y de las naciones, es la de *creer con dificultad.*"

Por esta falta de exactitud y de detalles en nuestros historiadores nos hemos visto en la necesidad de solicitar noticias exactas entre los hombres de aquella época, y consultar los documentos públicos y privados de toda autenticidad que hemos podido encontrar ; y asegurados de no espo-

ner ninguna falsedad, é invocando en nuestro apoyo todas las tradiciones y el testimonio de todos los actores y testigos de aquellas escenas que han sobrevivido y aun existen en el teatro mismo de ellos, referiremos todo lo que tiene relacion con nuestro intento; es decir, todos los antecedentes de la prision del General Miranda y entrega de la plaza de la Guaira á los españoles, término de la campaña que aquel emprendió, y consecuencia de la capitulacion que en uso de su autoridad de Generalísimo de las tropas de Venezuela y verdadero Dictador, solicitó y convino con el gefe de las tropas españolas Don Domingo de Monteverde. Nada omitiremos, deseando que nuestros lectores nos acompañen con pleno conocimiento de todos los antecedentes, á deducir la consecuencia que fácil y naturalmente ellos ofrecen de la inocencia y rectos procederes del Sr. Manuel María de las Cásas en los acontecimientos que han dado orígen á la calumnia.

La campaña de 1812 principió por un acto de insubordinacion del Capitan de fragata D. Domingo Monteverde, que desobedeciendo las órdenes de su gefe, el Comandante de Coro Cevállos, tuvo el arrojo de internarse con un puñado de aventureros en el Occidente de la República. Sus primeros triunfos, mas que al valor de esta tropa insignificante, fueron debidos al aciago terremoto de 26 de Marzo de 1812, que redujo á escombros las poblaciones, y sembró el espanto en el ánimo de sus habitantes. Las armas que empleó el fanatismo moviendo la religiosa credulidad é ignorancia de los pueblos en aquella época, obtuvieron un suceso que jamas habria alcanzado aquel corto número de hombres desprendidos desde las arenas de Coro sin base, sin recursos y sin plan. Una parte de la columna republicana situada en Barquisimeto, quedó sepultada entre sus ruinas, y contuso el gefe que la mandaba Coronel Diego Jalon: la que se situó en Araure fué dispersa y prisionero su gefe el Coronel Florencio Palacio: los restos de esta fuerza acosada de infortunios, bajo las órdenes de los Tenientes Coroneles Miguel Ustáriz y Miguel Carabaño, vinieron en retirada sobre Valencia.

Tan luego como se recibió noticia de la ocupacion de Barquisimeto por los realistas, y de su aproximacion por la via de San Cárlos, se movió sobre el camino de esta villa el tercer batallon de línea estacionado en Valencia, bajo las órdenes de su gefe el Coronel Manuel Ruiz, y tres piezas de artillería volante á las órdenes del Capitan Bartolomé Salom; pero este movimiento no tuvo ningun efecto, y la columna retrocedió á su posicion anterior, despues que los españoles alcanzaron un nuevo triunfo sobre las tropas que venian en retirada del Occidente, en el sitio de los Colorados cercano á la villa de San Cárlos, el 25 de Abril de aquel año. La traicion del Capitan Crúzes que con la caballería del Pao desertó de las banderas republicanas, consumó la derrota de los patriotas.

Encontrábase el General Miranda en Valencia cuando á tropel llegaban infaustas noticias que amenazaban la suerte de la patria, y fueron aquellas circunstancias y las reiteradas escusas del General Francisco Rodríguez Toro para colocarse á la cabeza del ejército, las que le brindaron su elevacion al mando contra la voluntad de un respetable partido que se le oponia, y que en distintas ocasiones le habia contrariado. El Poder Ejecutivo federal que residia tambien en Valencia, y lo componian los ciudadanos Francisco Espejo, Francisco Javier Ustáriz y Juan German Roscio, le confirió la autoridad de Generalísimo de las tropas y armada de la República con espreso encargo de una pronta convocatoria del Congreso Nacional, trasladando luego su residencia y las secretarías de su despacho á la villa de la Victoria.

En la misma noche del dia en que fué nombrado, se puso en marcha el Generalísimo para la capital, dejando encargado del mando de aquella ciudad, con instrucciones para su defensa, al Teniente Coronel Miguel Ustáriz, cuya columna fué aumentada con las tropas que ántes guarnecian á Valencia. Los Brigadieres Joaquin Pineda y José Salcedo, los Coroneles Miguel Ruiz y N. Mendoza, como tambien otros gefes, quedaron sin mando en aquella columna de operaciones. El General Francisco Toro y su hermano el General Fernando Toro, invalidado en la anterior campaña contra los insurrectos de Valencia, se separaron desde allí de la escena pública, para evitar por este medio la influencia que pudiera tener en la defensa comun, la enemistad que el Generalísimo profesaba á aquel veterano de la independencia de su patria, como á otros que llamaba de su partido. Proponíase el Generalísimo sacar de la capital y sus recintos recursos para la guerra, y á la vez conferenciar con sus amigos y situarlos de la manera mas conveniente á los planes que trazara.

La plaza de Puerto Cabello que manda.

ba el Coronel Manuel Ayala tambien llamó su atencion: ella contenia grandes depósitos militares de mar y tierra: en su fortaleza principal habia un presidio y muchos españoles reclutas por consecuencias de anteriores conspiraciones contra la patria. Existia ademas en aquel punto de tanta importancia un gérmen de discordia, debido á la imprudente exaltacion del patriotismo; y el Comandante de artillería Domingo Taborda capitaneaba un partido embarazoso en aquellas circunstancias para la autoridad pública. En el tránsito para la capital adelantó el Generalísimo un oficial (1) para que anunciara al Coronel SIMON BOLÍVAR, que se hallaba retirado en su casa de campo cerca de San Mateo, que debia prepararse para incorporarse con él y ser empleado en servicio de la patria: así sucedió, y pocas horas despues llegó el Generalísimo á la misma casa y le comunicó que debia marchar á tomar el mando de la plaza de Puerto Cabello. Aceptó BOLÍVAR no sin repugnancia, un mando á la verdad el ménos aparente á sus circunstancias é intrepidez característica, y aunque acompañó al gefe hasta la capital, marchó luego á tomar posesion de su destino.

De distinto modo refieren los Sres. Baralt y Díaz esta eleccion. Ellos dicen: "Uno de los primeros cuidados de Miranda fué el de asegurarse de la plaza de Puerto Cabello, poniendo en ella un oficial de su confianza.... Para defender la plaza escogió, pues, Miranda al oficial mas activo é inteligente de su ejército, al Coronel SIMON BOLÍVAR, ya conocido y respetado entre los militares por su bizarra conducta en el ataque de Valencia." No podemos escusarnos de hacer notar la equivocacion que han padecido estos historiadores, llamando ademas la atencion de nuestros lectores hácia el constante y bien sabido interes que tenia Miranda de alejar á BOLÍVAR del ejército que él mandara. Recordemos aquella enérgica frase con que encarecidamente pidió el General Miranda al Poder Ejecutivo la separacion del Coronel BOLÍVAR de esa misma campaña á que ellos se refieren. "Porque señor, dijo, *este es un jóven peligroso.*" Venga tambien en apoyo de la verdad lo publicado ántes por los editores de la obra titulada: *Documentos relativos á la vida pública del Libertador* en su prefacio páginas 9.ª y 11.ª, que dicen así: "*Llevado de su prevencion contra Bolívar, en lugar de emplearlo con utilidad en la campaña, lo destinó á servir la Comandancia de Puerto Cabello;* y allí esperimentó la primera desgracia de su carrera militar."

Se presentó en la capital el General Miranda en la mañana del 29 de Abril, ante el Poder Ejecutivo provincial, compuesto de los ciudadanos Francisco Berrío, Francisco Talavera y Luis José Escalona, quienes reconocieron desde luego la autoridad de Generalísimo que le habia sido conferida. Lo primero que éste exigió fué que se le pusieran de manifiesto las tropas, armamento, municiones y demas elementos con que debia contar para la defensa del país; con cuyo objeto se hizo comparecer en aquel acto al Inspector general, Gobernador de la provincia Coronel Juan Pablo Ayala, para que diese todos los informes conducentes y contestara el minucioso interrogatorio del Generalísimo. Pretendió este gefe que se tocase alarma á fin de organizar cuerpos con todos los ciudadanos, y que marcharan á la defensa de la patria, pero esta medida encontró oposicion, y el Inspector hizo presente por último que podian dárseles las órdenes convenientes, en el concepto de que todos los cuerpos de infantería y caballería, como tambien la artillería, podian moverse en el corto espacio de 24 horas, estando como estaban anteriormente organizados. *Todo está hecho, pues,* contestó el Generalísimo, *y solo resta que el Sr. Inspector acompañe tambien al ejército á la campaña:* sucedió así, quedando electo interinamente Gobernador militar de Carácas el Coronel Francisco Carabaño. El Inspector Ayala tuvo espresa órden del Poder Ejecutivo de darle diarios partes de todas las operaciones del ejército.

Nada podemos decir de las provincias de Oriente, ni tampoco de las de Mérida, Trujillo y Barínas, porque nada figuran en estos conflictos, pareciendo por el contrario cada una de ellas, una República separada, por efecto en cierto modo de la organizacion federal que regia entónces á Venezuela y del funesto espíritu de provincialismo: verdad es que á caro precio pagaron su alejamiento de los negocios y de los peligros, porque al fin sucumbieron como las demas á la tiranía peninsular. La otra parte de la República con todos sus elementos y medios de defensa se sometió á disposicion del Generalísimo, que desde entónces organizó las secretarías de

---

(1). Este oficial fué José Austria, quien tuvo el honor entónces de estar cerca del General Miranda, que fué tambien testigo de muchos de los acontecimientos que se refieren y que hoy suscribe esta defensa.

su despacho, nombró ayudantes generales, confirió ascensos en el ejército, eligió algunos nuevos empleados, quedando todo bajo la influencia y autoridad que ejercia.

Se reanimó el patriotismo á la vista del peligro, y de entre las ruinas á que quedó reducida la ciudad de Carácas por la catástrofe del 26 de Marzo, parece que brotaban los hombres, las armas, las municiones y demas recursos para defenderse contra los enemigos de su libertad. Al siguiente dia 30 de Abril ya estaban organizadas tres divisiones de las mejores tropas que tenia la República, y empezaron á marchar aquel mismo dia por la ruta de los Valles de Aragua. Justo es relacionar tambien los cuerpos que compusieron estas divisiones, y que los nombres de los gefes que las mandaron los conserve la historia de nuestra patria. El batallon primero de línea á las órdenes de su comandante Coronel Antonio José Urbina: el segundo de línea á las órdenes del Teniente-Coronel Domingo Mesa, por impedimento de su Comandante Ramon Ayala, gravemente contuso en el terremoto del 26 de Marzo: el batallon de milicias de blancos, á las del Comandante Adriano Blanco: el batallon de pardos, á las del Comandante Cárlos Sánchez: el batallon de morenos, á las del Comandante Francisco de de Paula Camacho: el batallon Barlovento, á las del Coronel José Félix Rívas: el batallon del Sur, á las del Coronel Antonio Alcover: el batallon del Hatillo, á las del Comandante Manuel Escalona: el batallon de Zapadores, á las del Teniente-Coronel Beniz: la artillería con la dotacion de diez piezas de campaña á las del Coronel Manuel Cortés: dos escuadrones de caballería á la de los Comandantes José Lazo y Antonio Zolórzano; algunas compañías de agricultores de infantería y caballería mandadas por los Capitanes Francisco Tovar y José María Ustáriz; y un piquete de estranjeros bajo las órdenes del Coronel Ducaylá. Marchó ademas un número de oficiales y gefes sueltos para el ejército.

En la madrugada del 1.° de Mayo partió el Generalísimo con toda su comitiva á la vanguardia de las divisiones que empezaron á salir de la capital al mismo tiempo. Fué entónces que se oyeron las detonaciones que poco despues se conocieron como efectos de la erupcion del volcan de la isla de San Vicente, y que en aquellos momentos precisos para la celeridad de las operaciones, produjeron la órden de hacer alto el ejército, temiendo alguna invasion enemiga por las costas de la Guaira. El Generalísimo tambien se detuvo en las alturas de la Laja. Pero aunque en la incertidumbre todavía de la causa de aquellas detonaciones, la demora fué corta, pues habiéndose recibido partes del Coronel Carabaño el mismo dia de no haber ocurrido novedad alguna, el ejército y el gefe continuaron su marcha.

Como la defensa y conservacion de Valencia era de la mayor importancia, tanto por los recursos que ella brindaba como para cubrir el flanco principal de la plaza de Puerto Cabello; y como por otra parte el Teniente Coronel Ustáriz habia manifestado que sufria indisposicion en su salud, en consecuencia de las anteriores fatigas, tenia el Generalísimo fundados temores sobre la suerte de aquella ciudad, que de un momento á otro debia ser acometida por un enemigo erguido con sus anteriores triunfos, y á quien la loca fortuna habia prodigado sus favores. Al momento de hacer alto en el sitio de la Laja fué despachado el Coronel Cásas por el Generalísimo para que inmediatamente le diese informes del estado de aquella ciudad, y para los demas efectos que espresa la órden original que tenemos á la vista (2), encargándole á la voz dijese á Ustáriz que respondia con su cabeza en la defensa y conservacion de Valencia.

Cuando esta órden se escribia, ya aque-

---

(2). Esta órden dice así:

Cuartel general de la Laja, 1.° de Mayo de 1812.

El C. Coronel Manuel María de Las Cásas pasará inmediatamente á la ciudad de Valencia, á fin de examinar el estado de aquella plaza y su defensa. Me enviará sin dilacion un informe circunstanciado de lo que ocurra; y si fuese necesario, ya por indisposicion del actual Gobernador ú otro motivo grave, tomará á su cargo el mando de dicha plaza bajo su responsabilidad: haciéndose entregar las instrucciones que tenemos trasmitidas á este efecto y obrando conforme á lo que en ellas se espresa.

Tomará igualmente cuantas medidas juzgue necesarias para la conservacion de la ciudad de San Felipe y guarnicion que en ella se halla; consultando en el particular con el C. Teniente-Coronel Miguel Ustáriz que tiene conocimientos particulares sobre su localidad: y podrá tal vez pasar allí en persona si su salud se lo permite.

Francisco de Miranda.

lla ciudad habia sido evacuada por los independientes, pues se retiró Ustáriz con las fuerzas de su mando el dia 30 de Abril sin haber sido atacado, solo por no aventurar una batalla ántes de ser auxiliado con tropas que no hubieran experimentado tantos reveses ni estuvieran afectadas como aquellas del asombro y espanto que les causaron los horrorosos estragos del terremoto en Barquisimeto. El Capitan Bartolomé Salom tuvo órdenes para inutilizar todo lo que no pudiera salvarse del parque, y efectivamente fueron incendiados veinte mil cartuchos embalados, muchos quintales de pólvora á granel y otros efectos. El Teniente Coronel Miguel Carabaño con su columna fué encargado de cubrir la retaguardia y defender todo lo que se habia podido salvar en aquella fatal retirada.

Se situó Ustáriz en el estrecho de la Cabrera, en donde le encontró Cásas, y al comunicarle la órden del Generalísimo, aquel jefe que conoció su compromiso y que poseia todo el honor de un militar, contestó á Cásas: " vuélvase U. al cuartel general que yo voi á reocupar á Valencia, ó á ser víctima de una derrota. " Volvió Cásas efectivamente, y Uztáriz levantó su campamento y marchó sobre Valencia.

Cásas encontró ya en la Villa de Maracay al Generalísimo, quien impuesto de la funesta evacuacion de Valencia y de la última deliberacion de Ustáriz, volvió á despachar precipitadamente á los Coroneles Cárlos Soublette y el mismo Cásas con terminantes órdenes para la reocupacion de dicha ciudad, previniendo á Soublette volviera á dar cuenta del resultado. Llegaron estos jefes hasta las inmediaciones de Valencia en los desgraciados momentos en que la division de Ustáriz experimentaba un nuevo reves en el sitio del Morro el dia 3 de Mayo, habiendo Monteverde ocupado con sus tropas la ciudad tres dias despues de haber sido evacuada. Veamos lo que dijo Monteverde á su inmediato jefe el Brigadier Cevallos al siguiente dia de su triunfo por oficio inserto en la obra titulada "Relacion documentada del orígen y progresos del trastorno de las provincias de Venezuela, por D. Pedro de Urquinaona," página 99 (3). " Ayer á las tres de la tarde entré en esta ciudad en medio de miles aclamaciones, de vivas y repiques. A la hora de haberme situado en los puntos ventajosos, fuí atacado por los enemigos en número de 800 á 900 hombres: los rechazé completamente, haciéndoles un gran número de prisioneros, tomándoles un pedrero y cien fusiles; pero tengo noticias positivas que el General Miranda viene con muchas fuerzas á atacarme, y es urgentísimo que U. me auxilie lo mas pronto posible, pues mi situacion es mui crítica.—Cuartel general en Valencia, 4 de Mayo de 1812.—*Domingo Monteverde.*—Sr. Gobernador y Comandante general de la provincia de Coro. "

Mucho influyó en la pérdida de Valencia el presbítero Dr. Juan Antonio Rójas Queipo, constante predicador contra el patriotismo, y que empleaba contra la causa americana armas para el vulgo mas terribles que las del ejército de Monteverde.

Se retiraron los republicanos al pueblo de Guacara, á donde llegó despues el Generalísimo, y á su retaguardia algunos cuerpos del ejército, con los cuales se formaron nuevas divisiones. Se organizó una columna de cazadores bajo las órdenes de los Tenientes Coroneles Rafael Chatillon y Santiago Lemer; y el mando de la caballería se le confió al Coronel Mac Gregor, quien se incorporó entónces en las filas del ejército de la República. Chatillon y Mac Gregor cada dia adquirian mayor reputacion entre sus conmilitones por su bizarra conducta, é infundian temor al enemigo por las atrevidas y frecuentes provocaciones que le hacian en su propio campo. Ninguna tentativa hacian los realistas sobre los patriotas; y al fin dispuso el Generalísimo que marchara una de las divisiones bajo el mando del Teniente Coronel Antonio Flóres, la cual se encontró con los enemigos en el pueblo de los Guayos,

(3). Nos merecen crédito los documentos que Urquinaona inserta en su obra, porque fueron tomados de la Secretaría de ultramar en España, á donde necesariamente iban á parar todos los partes é informes públicos y secretos de los gobernantes españoles en América; en donde podrian descubrirse hasta los embozados medios y las maquinaciones que empleaban para lograr sus miras de ambicion y absoluto dominio. Urquinaona era americano, secretario del Rei en ejercicio de decretos, y fué comisionado por la Regencia para la pacificacion del nuevo Reino de Granada en 1812. Estuvo en Carácas en 1813 y fué testigo de la conducta y procedimientos de Monteverde.

distante una legua de Valencia, el dia 8 de Mayo. No parecia dudoso el triunfo de los patriotas, aun con solo aquella division, considerada la calidad de las tropas y circunstancias de los jefes y oficiales que las mandaban ; pero una fatal estrella guiaba todos sus movimientos en aquella campaña. En medio del fuego se descubrió la traicion del Capitan de Granaderos del primero de línea Pedro Ponce, que se pasó con toda su compañía á los realistas. Tan inícuo proceder sembró el desaliento en unos, y brindó á los otros un triunfo que de otro modo no hubieran obtenido.

Aquella desgracia produjo el movimiento general del ejército con el Generalísimo en persona, suponiendo que Monteverde intentara sacar mayores ventajas con la persecucion de los vencidos; pero no sucedió así. El Generalísimo hizo alto en una de las sabanetas intermedias entre Guacara y los Guayos, y Monteverde volvió á Valencia, desde donde dirigió al mismo Brigadier Cevallos el siguiente oficio tambien inserto en la obra citada ya, página 100. "Con fecha del 3 y del 5 participé á U. mi entrada en esta ciudad y los sucesos acaecidos en ella para que acelerase sus marchas á fin de auxiliarme, porque el enemigo engrosándose cada vez mas, se dispone atacarme con fuerzas mui superiores. Ahora le repito que es forzosísimo sostener esta ciudad, cuyos vecinos manifiestan el mayor entusiasmo por la causa que defendemos: no dudo de la eficacia de U. y del interes en sostenerla, que disponga que todas las tropas doblen sus marchas á fin de evitar una gran catástrofe, y que en un momento se destruya todo lo que con tanta felicidad he reconquistado hasta la fecha; remitiéndome tambien todas las municiones y pertrechos posibles. Antes de ayer ataqué la vanguardia enemiga de 500 hombres: los derroté completamente, les hice un gran número de prisioneros, y les tomé un cañon de á cuatro: pero sin embargo, tengo noticias positivas que esperan artillería de grueso calibre, para poner sitio formal á esta ciudad, y que su ejército compuesto de mas de 3.000 hombres está resuelto á conquistar esta ciudad. U. se puede figurar cuál será mi situacion: mi ejército fatigadísimo con tanto trabajo, hace mas de ocho dias que no reposa un momento: y cada vez se va debilitando mas por la suma fatiga que tiene y la desnudez en que se halla, y ya me mueve á compasion: pero es forzosa toda esta vigilancia, porque el astuto Miranda no procura mas que una distraccion para atacarme por todos lados; así yo confío de la actividad de U. no omita medio alguno para sostener esta valerosa y leal ciudad en la inteligencia que yo y todo mi ejército estamos resueltos á defendernos hasta el último trance.

Valencia, 11 de Mayo de 1812.

Domingo Monteverde.

Señor Gobernador y Comandante general de la provincia de Coro."

Desde aquel punto, y sin saberse porqué, se emprendió la retirada del ejército republicano hasta el estrecho de la Cabrera, quedando por consecuencia los pueblos y valles intermedios sujetos á la disposicion discrecional de los españoles. Sin inmediatos amagos, y sin temor de ser atacado por entónces en sus cuarteles de Valencia, principió Monteverde á estender sus incursiones, y á combinar sus planes de invasion en una escala mas estensa, sin sujecion alguna á las órdenes que frecuentemente recibia de sus inmediatos jefes, que siempre desaprobaron sus atolondrados y espuestos movimientos. Hasta allí se habia dejado arrastrar por un conjunto de favorables casualidades, que le allanaban como á porfía el camino de la fortuna, y esto en presencia de un poderoso ejército que habria podido destruirle en el primer encuentro.

El jefe español despachó á su segundo, Coronel Eusebio Antoñánzas, á obrar contra los llanos de la provincia de Carácas; y es de notarse aquí de cuánta importancia hubiera sido un esfuerzo, un solo sacudimiento de la provincia de Barínas, para detener cuando ménos tan arriesgada operacion. Pero el Generalísimo nada habia dispuesto, y parecia obrar sin plan y sin conocimiento de los recursos que su autoridad y la posesion del pais le brindaban por todas partes. La ciudad de Calabozo indicada en todos tiempos, como el baluarte de aquellos llanos, no se habia puesto en estado de defensa, y al fin su ocupacion el dia 20 de Mayo, aumentó en gran manera la rápida é inesperada conquista de los realistas.

Poco despues del ataque de los Guayos, hicieron los españoles una correría al Sur del lago de Valencia, y sorprendieron un destacamento situado en el pueblo de Güigüe: asesinaron á su Comandante Manuel Blanco, habiendo muerto en la escaramuza el Teniente Coronel Juan Domingo Monasterios; mas pronto se recu-

peró el terreno, porque el Generalísimo hizo mover una columna bajo las órdenes del Coronel Juan Paz del Castillo, que tomó posesion del portachuelo de Guaica, sin resistencia alguna de los enemigos, quienes regresaron á sus cuarteles de Valencia.

En este estado de cosas, y de movimiento sin plan ni acierto, prefirió desgraciadamente el Generalísimo permanecer á la defensiva, dejando á Monteverde en libre posesion de las ventajas que brinda, segun el arte de la guerra, la ofensiva discrecionalmente combinada, como que deja libre la espontánea eleccion de los momentos y puntos de ataque, y permite aprovechar todas las demas circunstancias que favorecen aquella actitud en una campaña.

Establecido el cuartel general en Maracay, en donde se hallaba una parte del ejército, fué comisionado el Brigadier de ingenieros Francisco Jacot, para demarcar la línea de defensa de Norte á Sur del lago de Valencia, y como indicados por la naturaleza misma se fortificaron con estacadas, fosos y su correspondiente artillería el estrecho de la Cabrera por el Norte, cuyo punto se confió al Comandante Nicolas Castro, y despues al Comandante Manuel Aldao, y el portachuelo de Guaica por el Sur, encargándose su defensa al Coronel Juan Pablo Ayala en relevo de Castillo. Tres lanchas cañoneras y algunas otras pequeñas embarcaciones surcaban el lago, bajo el mando del Teniente de fragata Miguel Valenzuela, mantenian la frecuente comunicacion entre aquellos puntos y debian auxiliar al que fuese atacado.

Bien pronto se sintieron los efectos de la incursion enemiga por los llanos, pues los desafectos al sistema de la libertad é independencia americana, tambien conspiraron con el apoyo de las próximas tropas enemigas y con la prédica de algunos clérigos que inflamaban el fanatismo por todas partes, siendo el testo favorito, que el terremoto del 26 de Marzo, acaecido en un juéves santo, dia en que dos años ántes se habia hecho la revolucion, era un castigo del cielo por haberse sustraido el pais de la obediencia del monarca español, cuyo poder emanaba de Dios. Lenguaje terrible ciertamente para aquella época en que aun no se habian disipado las tinieblas que la tiranía peninsular se desvelaba por mantener en la América plagada de supersticiones é ideas profundamente absurdas. Temerosos los patriotas, y con sobrado fundamento de las consecuencias que podria traerles la invasion de los Llanos, trataron de neutralizarlas estorbando al enemigo en sus maniobras. Con tal objeto fué destinado hácia Camatagua el Coronel Juan Paz del Castillo con una columna en union del ciudadano Antonio Nicolas Briceño; y por la parte de Ocumare y los Pilones, el Coronel Juan Escalona con otra, asociado con el ciudadano Francisco Javier Yánes.

Tales eran la actitud y situacion del ejército republicano, y la demarcacion de los puntos defensables. Habia grandes depósitos bien provistos de municiones de boca y guerra, porque las autoridades y el pueblo no habian escusado sacrificio alguno para que nada faltase á sus defensores, miéntras que la miseria y la escasez de todo lo preciso para la subsistencia del que no estaba empleado en el servicio era espantosa. La yerba producida entre los mismos escombros alimentó por algun tiempo mucha parte de la poblacion, mas no por eso los habitantes de la capital y de otros pueblos dieron muestra de flaqueza en aquellos conflictos. Todo tenian los defensores de la patria, sin faltarles el valor que acreditaron en diferentes encuentros con los enemigos. Las repetidas é inconcebibles retiradas dieron á estos la posesion rápida y progresiva del pais, no los triunfos que alcanzaran en los campos de batalla.

Creyó el Generalísimo necesario dar mayor latitud y fuerza á la autoridad que se le habia trasmitido, ó quiso revestirla de nuevas formas y requisitos y para obtenerlo, solicitó una conferencia con los Altos Poderes de la República por medio de comisionados que se nombrarian al efecto. Conferenciar, dijo, era preciso, sobre los posteriores sucesos y riesgos que amenazaban al país, miéntras que no le era posible, ni creia prudente, alejarse de su cuartel general de Maracay por no perder de vista el teatro de las operaciones. Nada podia rehusársele en aquellas circunstancias al hombre prominente á quien se habia confiado la importantísima mision de salvar la libertad de Venezuela; y en consecuencia fueron nombrados y suficientemente autorizados como comisionados, por el Poder Ejecutivo federal, el ciudadano Juan German Roscio: por el Poder Ejecutivo provincial el ciudadano Francisco Talavera: y por la Legislatura provincial el ciudadano José Vicente Mercader, individuos todos del seno mismo de estas corporaciones.

El dia 18 de Mayo, señalado para la conferencia, tuvo efectivamente lugar la

reunion de los comisionados en la casa de campo del Marqués de Casa-Leon (la Trinidad) y el resultado fué ampliar las facultades conferidas ántes al Generalísimo, constituyéndole en verdadero Dictador, sin tener facultades para ello, con lo cual quedaron anulados de hecho los demas poderes constitucionales de la República y la Constitucion misma. Ordenes del Dictador disolvieron el Poder Ejecutivo federal, y trajeron á su lado á los ciudadanos Francisco Espejo y Juan German Roscio, retirándose los demas miembros de aquellos cuerpos á lamentar sin fruto las desgracias de la patria.

Miéntras tanto resolvian los españoles atacar el portachuelo de Guaica y en efecto, acometieron á forzarlo el 19 de Mayo con fuerza supérior á la que cubria el punto por parte de los patriotas, pero fué en vano, porque á pesar de la ventaja numérica de los realistas, fueron rechazados con bastante pérdida. Aquella brillante defensa mereció elogios de todos y motivó los ascensos conferidos por el Generalísimo á algunos individuos que se distinguieron en la jornada; siendo notable el que hubiese condecorado al Coronel Juan Pablo Ayala con la *medalla de Colombia*, institucion que no se conocia entónces ni se ha establecido despues en la República. El ataque del portachuelo de Guaica parece que despertó los cuidados del Generalísimo, pues fué reforzado con el batallon de Barlovento, bajo el mando del Coronel Rívas, con dos piezas de artillería, mandadas por los oficiales Romero y Ayala, y dos lanchas cañoneras destinadas á cubrir aquella ensenada del lago á las órdenes del Comandante Valenzuela.

Algunos dias despues se aproximó Antoñánzas por San Juan de los Morros, garganta de los Llanos, y obtuvo ventajas debidas ciertamente á la defeccion del Comandante Groyra, que mui ofendido con el Generalísimo por las reconvenciones severas que en ocasion distinta le habia hecho, se pasó á las filas españolas: alguna fué la pérdida de los republicanos, y mui sensible la del ciudadano Guillermo Pelgron y la de otros individuos que perecieron al furor enemigo. No progresó en aquellos momentos la incursion de los españoles, temerosos sin duda de los movimientos de las columnas patriotas que se mandaron obrar por los Llanos.

Acertada fué la operacion de reforzar el portachuelo de Guaica, pues Monteverde volvió con sus fuerzas y lo atacó denodadamente el dia 26 de Mayo. Reñido y prolongado fué el combate: la cooperacion de las lanchas por el lago brindó muchas ventajas; y al fin los enemigos bien escarmentados abandonaron en fuga el campo, habiendo sufrido una pérdida de mucha consideracion. Murió en esta batalla el Teniente-Coronel Buteyen (álias Canuto) de gran nombradía en el ejército realista.

Las lanchas que condujeron á Maracay los heridos en aquella accion, debian regresar inmediatamente con el auxilio de municiones que pidió el Coronel Ayala, habiendo consumido casi todas las que tenia en el prolongado ataque del dia 26. En la tardanza del regreso de las lanchas con aquel auxilio, deliberó una junta de guerra presidida por Ayala, que se retirase la division hasta la cuesta de Yumas y así lo verificó. Semejante medida fué altamente desaprobada por el Generalísimo, quien ordenó marchara con rapidez un escuadron de caballería al mando del Coronel Mac Gregor, en auxilio de las tropas que se habian retirado, y con la órden de que volvieran á ocupar su anterior posicion de Guaica. Felizmente se cumplió con aquella órden ántes que los españoles se hubiesen aprovechado del abandono del portachuelo; permaneciendo las cosas como anteriormente estaban, y aunque el Coronel Mac Gregor volvió á Maracay, quedó mas reforzado aquel punto con la compañía de estranjeros que á él se destinó. Su comandante el Coronel Ducaylá tomó el mando de toda aquella columna, y el Coronel Ayala tuvo órden de venir al cuartel general, de donde fué destinado luego á cubrir las faldas de la cordillera de los Corianos, situándose en una de las haciendas del Marqués de Casa-Leon.

Sin embargo de que las operaciones del Coronel Juan Paz del Castillo por los Llanos no brindaron ventajas á los republicanos, y por el contrario les atrajeron algun descrédito, aquel gefe hizo conducir á la presencia del Generalísimo á los Presbíteros Dr. Martin González y N. López, aprehendidos como principales cómplices en las defecciones de los Llanos. Olvidados aquellos sacerdotes de su mision evangélica y de su ministerio de paz, fueron víctimas de la conspiracion que promovieron, ajusticiándoseles junto con dos individuos mas, en virtud de sentencia formalmente pronunciada. Enérgica medida fué ésta; pero, á la verdad, en aquella época vigorizó mas el fanatismo y dió nuevas armas á los que invocando la religion, pretendian á sangre y

fuego estirpar los derechos y la libertad de Venezuela.

Mucho crecia el descontento, principalmente en el ejército, por las omnímodas facultades del Generalísimo y por las medidas que dictaba, revestidas casi siempre de la impopularidad y dureza de su carácter personal. Algunos gefes de reputacion fueron separados del servicio y confinados á la Victoria, so pretesto de su orígen español, tales como el Brigadier Salcedo, el Coronel Mendoza, el Comandante Lazo y otros á quienes ni aun aquella tacha podia ponérseles. Varias medidas de seguridad y castigo, aunque no de estricta justicia y conveniencia, se dictaron entónces. El Dr. Francisco Javier Yánes, el Coronel José F. Rívas y el canónigo Cortés Madariaga fueron encargados de ejecutar la expulsion fuera del territorio, del Arzobispo Coll y Prat, general y merecidamente estimado, y la de todos los españoles avecindados en él, confiscando tambien sus propiedades. Medida semejante, de suyo peligrosa y trascendental, fué contrariada por la opinion de muchos patriotas pensadores é influentes; y ademas el comisionado Dr. Yánes la combatió con muchas y sólidas razones, por lo cual quedó sin ningun efecto. Con relacion á esto se encuentran las siguientes comunicaciones en las páginas 83, 84 y 85 de la obra de Urquinaona: "Luego que recibais la persona del Illmo. Arzobispo Don Narciso Coll y Prat, por remision ó entrega que os hará el ciudadano José Cortés Madariaga, la pondreis en el castillo que mas comodidad ofrezca, haciéndola custodiar por una guardia que montará un oficial de vuestra confianza, en términos que no comunique sino con la persona ó personas que le destineis indispensables para su servicio y sin sospecha, y que solamente pueda escribir para mí á vuestra presencia: bien que en lo posible le tratareis y hareis tratar con decoro y decencia.—Dios os guarde muchos años.—Victoria, Junio 29 de 1812, 2.º de la Independencia.—*Francisco Miranda.* Ciudadano Comandante militar de la Guaira.—Por el oficio original que os incluyo podreis imponeros de los fines á que se dirije, y siendo el mas importante antelaros su remision, lo verifico en posta y espero que en su consecuencia tomareis cuantas medidas os sugiera vuestra prudencia, en términos que dando conocimiento del asunto á solo el Honorable Gobernador político, vuestro digno compañero, con acuerdo de ambos se asegure la tranquilidad de este pueblo, disponiendo la tropa conveniente y aun adelantando un piquete al camino con algun disfraz, y á efecto de que la persona que debo conducir á vuestras manos, no haga ruido, lo que podrá evitarse mandando cerrar puertas y ventanas, segun se practicó en 19 de Abril de 1810, pues así lo exige el buen éxito de este golpe en el cual se cifran nuestras libertades, y lo pide tambien el decoro del país que tanto apetece conservar con su independencia el Generalísimo de las armas. Os advierto que á las doce de esta noche verificaremos nuestra salida, y será regular venzamos el camino hasta el puerto, de cuatro á cinco de la mañana. No es mi ánimo ofender vuestra delicadeza recomendándoos el mayor sigilo en el particular, cuando me consta la circunspeccion con que sabeis dirijir y manejar asuntos de esta gravedad.—El cielo os guarde.—Canton del Teque, 4 de Julio de 1812, 2.º de la República.—*José Cortés Madariaga.*—Ciudadano Comandante militar de la Guaira.—Postdata.—Para el acierto de la empresa que os indica nuestro Generalísimo en su oficio, y que yo he de efectuar hoi, conviene que asegureis en el momento las personas de todos los españoles é isleños, incluyendo á los que han regresado del cuartel general, pues de dejarlos en libertad todo se aventura. Aguardo vuestra contestacion.—Vale.—Rubricado.—Con vista de vuestro oficio de hoi, y hecho cargo de cuanto me esponeis, os advierto para vuestra inteligencia que á las once de esta noche partiré de aquí conduciendo al sugeto N. (así está) con la escolta necesaria, y vos cuidareis allá de apostar los cuarenta hombres que habeis pensado en Curucutí, seguro de que haremos á las cuatro de la mañana nuestra entrada en ese puerto para entregaros la persona H. (así está) en cumplimiento de las órdenes del Generalísimo. No puede oponerse á las órdenes de aquel la precaucion de arresto ejecutada en los individuos verdaderamente sospechosos; y siendo sin excepcion todos los europeos é isleños considerados aun en ese puerto, os repito mi dictámen de que se prendan, escluyendo solo aquellos que ocuparen empleos de Hacienda, y no aparezcan manifiestamente criminales, hasta su caso y lugar.—Salud, Ciudadano Comandante.—Canton del Teque, 4 de Julio de 1812, 2.º de nuestra Independencia.—*José Cortés Madariaga.*—Son las 7 de la noche.—Ciudadano Comandante José María Cásas."

Todos los actos y disposiciones del Generalísimo llegaron á excitar en muchos patriotas el temor y la desconfianza, y se hacia valer bastante para concitarle odio-

sidad y despopularizarle mas su reserva en algunos procedimientos, estraña sin duda entre republicanos que juntos corrian una misma suerte tan rodeada de peligros. Sus íntimas y frecuentes relaciones con el Gobernador de la isla de Curazao, y con otros extranjeros notables, excitaban cierta especie de rezelo, aumentando la desconfianza, que decian ellos, se habria disipado bsolutamente con otro resultado de la entrevista de la Trinidad, sin la violenta disolucion de los altos poderes constitucionales; y sobre todo sin aquella desalentadora inercia de las armas republicanas, hija al parecer de planes desconocidos.

Partió una comision secreta del Generalísimo para Inglaterra, confiada á su secretario íntimo el ciudadano Tomas Molini, cuyo objeto se ignoraba y que solo sirvió para aumentar la reserva y desvío que ya se notaban en el ánimo de muchos respecto de Miranda. El comisionado se presentó al Comandante de la Guaira con la siguiente nota reservada que conservamos original. (4)

Dos decretos dictados por el Generalísimo en aquellos dias fueron juzgados como imprudentes é innecesarios, y en verdad aumentaron la crítica y generalizaron mas el descontento, porque ellos tendian á hacer aparecer como triste y desesperada la situacion de los repub icanos, y por consiguiente debilitaban el espíritu público. El uno contenia una rigorosa ley marcial que solo esceptuaba á los ordenados *in sacris* y muy pocos empleados civiles, publicada con todo el aparato de una medida estrema: el otro de peores consecuencias, ofrecia libertad á todos los esclavos que tomaran servicio en el ejército por diez años. Fácil es concebir el desaliento que produjeron estas medidas por las cuales quedaron espuestos los ciudadanos á tropelías y persecuciones, y los campos desiertos y arruinado su cultivo. No era ciertamente lo mas necesario y urgente en aquellas circunstancias el aumento del ejército, mui superior al de los realistas. Cambiar de sistema en la guerra, dar algun órden y forma á la administracion pública, era sí lo preciso, lo que deseaban todos, y lo que realmente habria alejado el descontento y la desconfianza general que no se ocultaban á la penetracion del Generalísimo.

Los españoles que bajo las órdenes de su segundo gefe Antoñánzas atacaron por San Juan de los Morros adelantaron sus movimientos hasta la Villa de Cura sin atreverse todavía á penetrar con ánimo resuelto, porque los patriotas ocupaban una línea mas avanzada por una parte, y porque no estaban libres de cuidado por los Llanos que se estendian hácia su flanco derecho. San Juan de los Morros excita recuerdos que estremecen el corazon: allí eternizaron sus execrables nombres Antoñánzas, Bóves y Zuazola; y las crueldades inauditas que ejecutaron en los infelices vencidos aquellos mónstruos, publicaron su ferocidad y les designaron la mas negra página en la historia.

Nueva y vigorosa tentativa hicieron los realistas por el portachuelo de Guaica, volviendo á atacarlo el dia 12 de Junio, sin haber obtenido otro resultado que el de otra derrota y una precipitada y vergonzosa fuga del campo. Como los españoles estaban en la mas libre posesion del sistema ofensivo en toda la campaña, combinaban sin estorbo sus movimientos, y á su antojo y conveniencia elejian los momentos y puntos adonde querian dirijir sus ataques: los republicanos por el contrario, se limitaban á defender con bizarría sus acantonamientos, á llenar sus hospitales con los heridos, y á volver al descanso hasta que sus enemigos quisieran en otra ocasion llamarlos á las armas.

Despues que á caro precio compraron los realistas la conviccion de que eran inútiles sus ataques al portachuelo de Guaica, é imposible rendir á los defensores de la Cabrera, concibieron el acertado plan de flanquear los baluartes de los independientes, y al efecto penetraron por difícil y oculta ruta, sorprendieron, atacaron y vencieron un destacamento situado en el pueblo de Magdaleno, al Sur del lago, bajo las órdenes del Capitan Fernando Carabaño, y con igual resultado á otro destacamento situado al Norte en la altura que denominan de los Corianos, mandado por el Capitan Domingo Fagúndez, quien murió defendiéndose con bizarría. Infructuosos fueron ya los repetidos triunfos de los pa-

(4).) *Reservada.*—Se os presentará el ciudadano Tomas Molini que lleva una importante comision á Lóndres, para cuyo desempeño le es absolutamente indispensable llevar consigo algun dinero en metálico; por cuya razon ha dispuesto el Generalísimo le permitais embarcar 1.100 pesos en la referida especie de moneda.

Dios os guarde muchos años.—Cuartel general en Maracay, 4 de Junio de 1812, 2.° de la Independencia.—*A. Muñoz Tébar*, Secretario de Estado y Relaciones Esteriores.—Ciudadano Comandante de la Guaira.

triotas en el portachuelo de Guaica, inútiles las fortificaciones establecidas en la línea de defensa demarcada: nada de esto pudo evitar que el ejército republicano emprendiese de nuevo sus movimientos retrógrados.

Se abandonaron todos los puntos fortificados, y concentrado el ejército, cediendo el terreno al insignificante triunfo de dos destacamentos enemigos, al anochecer del 18 de Junio desde Maracay emprendió el Generalísimo con todas sus tropas la retirada hasta la villa de la Victoria; ordenando en aquella noche el incendio de los grandes y bien provistos almacenes de la proveeduría general del ejército. Acerca de este inesperado movimiento, dice Urquinaona en la página 115 de su obra: "Miranda entónces (sin saberse la causa) desamparó las dos fortificaciones de la Cabrera y Guaica, retirándose seis leguas al pueblo de la Victoria, punto ventajoso que fortaleció con muchos cañones, reuniendo hasta siete mil hombres." Medida semejante le dió á aquel movimiento el aspecto de una precipitada fuga, como efectivamente lo interpretó el gefe realista.

Llegaron á la Victoria las tropas que venian en retirada, y cual si fuese tiempo de profunda paz, por órden general se previno limpiar el armamento. En aquella operacion estaban casi todos los soldados de infantería, cuando el dia 20 fueron sorprendidas las avanzadas de los patriotas, y atacados en diferentes direcciones por Monteverde que personalmente mandó sus tropas. Sin concierto ni formacion alguna llegaban los infantes al fuego, todavía armando sus fusiles; la artillería movia sus piezas y trenes con urgente velocidad, los oficiales y gefes llenos de valor, y sin atender al puesto que les correspondia, con noble disputa del peligro enardecian á la tropa; el Generalísimo mismo á la cabeza de algunos lanzeros se arrojó á lo mas reñido de la refriega, todos avanzaron con heróico denuedo y de consuno, hasta obligar á los realistas á buscar su salvacion en una desordenada y vergonzosa fuga. En aquellos victoriosos momentos fué general el clamor por una persecucion al enemigo, que sin duda habria sido mui fructuosa; pero sordo el Generalísimo al clamor del ejército, ordenó que volviesen los cuerpos á sus cuarteles. Tan inesperado y espléndido triunfo y todas las circunstancias con que se obtuvo, eran bastantes para enorgullecer al gefe y para persuadirle finalmente de la calidad y mérito de las tropas que mandaba.

El entusiasmo del ejército por aquel triunfo obtenido contra el mismo Monteverde, y sus mejores tropas, no mui tarde fué tristemente reemplazado con el desaliento y disgusto que causara el haberse impedido que fuera coronado con una persecucion que brindaba inmensas ventajas, y sobre todo la mejor oportunidad para cambiar el funesto sistema de aquella campaña. El Generalísimo, desatendiendo la opinion públicamente espresada por la generalidad de los gefes y oficiales de su ejército, apoyado solo en una esperanza cuyos fundamentos fueron siempre inaveriguables é inconcebibles para todos, persistió en sus planes defensivos y nada mas. Al efecto previno al Brigadier de ingenieros, Joaquin Pineda, delineara y construyera fortificaciones en las calles de la Victoria y demas puntos por donde pudiera ser atacada esta villa, y se colocaron en consecuencia veintiocho piezas de artillería de diversos calibres en los puntos mas importantes, encomendándose su defensa á acreditados gefes y oficiales, reforzándolos ademas con fuertes destacamentos de infantería y caballería. El resto del ejército ocupaba sus respectivos cuarteles.

Los triunfos, como las derrotas, solo sirvieron para aumentar los conflictos de las autoridades y las calamidades del pueblo: aquellas redoblaron su actividad y á este se le exigieron nuevos y mas costosos sacrificios; tanto para el acopio y remision de los víveres que debian reemplazar los que poco ántes consumió el fuego al emprenderse la retirada de Maracay, como por el continuo reclutamiento para aumentar las filas del ejército, desde que principió la campaña. Todo contribuia ya á generalizar mas el descontento, y á engendrar entre los gefes y oficiales ideas que si bien se pueden considerar como contrarias á la disciplina y subordinacion militar, parecieron entónces apoyadas en un espíritu de patriotismo, y en el sentimiento de la propia conservacion. Los que analizaban los movimientos del ejército y todos los pormenores de la campaña, se penetraban luego de los peligros que amenazaban á la patria, y veian mui cerca de sí las cadenas con que la tiranía bien pronto debia aprisionarlos: tan solo el Generalísmo obraba en el sentido de una persuasion distinta.

Volvamos la vista hácia la peligrosa situacion á que quedó reducida la importante plaza de Puerto-Cabello con las escasas tropas que la guarnecian, por consecuencia de las frecuentes retiradas, y lejana posicion por último, del ejército que debiera prestarle sus auxilios. La derrota

que esperimentó á fines del mes de Mayo el esforzado Comandante Rafael Monasterios que tambien perdió una mano en el puente del Muerto, en la cumbre de la cordillera, empeoró considerablemente aquella situacion, dejó flanqueada la plaza por los principales puntos de su defensa, y reducida su guarnicion al mas estrecho recinto, de donde pocos ó ningunos recursos debiera prometerse el gefe que tanto los necesitaba, en su estado de aislamiento é incomunicacion indefinida. Los partes que el Coronel BOLÍVAR dirijia al Generalísimo patentizaban su penosa situacion, y los fundados temores de ser atacado de un momento á otro, cuya congetura tenia en su apoyo no solo la imposibilidad de que la plaza fuese auxiliada pronta y oportunamente, sino tambien el estímulo para los enemigos de sus grandes depósitos y la necesidad en que se encontraban, de una base mas segura y cercana al teatro de las operaciones. La ciudad de Coro, desde donde emprendió sus movimientos el gefe español, no podia servirle ya de base, ni tampoco podia brindarle los recursos que necesitara cuando ella misma no los poseia.

Impelido Monteverde á salvar de algun modo su crédito militar, y la existencia de sus tropas, despues de haberse empeñado en la campaña con sobrada imprudencia, contrariando las instrucciones y repetidas órdenes de sus inmediatos gefes; revestido en fin con todos los caracteres de un aventurero otrevido é insubordinado, segun la espresion de Urquinaona, el valor y la fortuna eran sus únicas tablas de salvacion, y debia buscarlas en los campos de batalla. Se decidió. pues, á volver á atacar á la Victoria al amanecer del 29 de Junio, reforzando con las tropas que al mando de su segundo Antoñánzas invadieron los Llanos y habian penetrado por la Villa de Cura: dirijió sus mas fuertes masas por el sitio de Pantanero, cuyo destacamento mandaba el Capitan Francisco Tovar, generalizando luego su vigoroso ataque á toda la línea que estaba bajo las órdenes del Coronel Ayala, y como su segundo el Comandante Chatillon, quienes habian relevado poco ántes en aquel mando al Coronel Ramon García de Sena. En esta accion la mas sangrienta de aquella época y que se prolongó por todo el dia, alcanzaron los republicanos los laureles del triunfo, con los cuales pudieron ciertamente haber terminado una campaña, rara en los fastos militares y orígen fecundo de inauditas desgracias para Venezuela. Los restos del ejército español en completa derrota, fueron perseguidos hasta las alturas de Cerro-grande, á la derecha por el Coronel Juan Pablo Ayala, y á la izquierda por el Comandante Chatillon, auxiliados ya con el resto del ejército que tomó parte en la batalla. Repetidas fueron las instancias que hicieron estos gefes solicitando del Generalísimo que se les permitiera redoblar sus marchas en persecucion de los enemigos, que debieron desaparecer junto con sus casuales y repetidas ventajas en aquel dia glorioso para los republicanos: negóse la solicitud, y en contrario sentido, se previno volviesen las tropas á ocupar sus anteriores posiciones: medida que, despues de las anteriores del mismo género, consumó el disgusto de los gefes y oficiales del ejército, generalizó el desaliento, y borró hasta las esperanzas de salvacion para la República, porque á la verdad no era de esperarse otra ocasion mas ventajosa y favorable para decidir su futura suerte.

Quedaron los beligerantes en sus mismas posiciones: los republicanos en la Victoria, como si la batalla que acababan de ganar no influyese en los impenetrables cálculos del Generalísimo; y los españoles en San Mateo, cuyo gefe tocaba ya la línea de la desesperacion, destituido como estaba en aquellos momentos, hasta de la posibilidad de salvarse con una retirada honrosa. El número de sus tropas se habia disminuido considerablemente; carecia de municiones, primer elemento para la guerra; la miseria y la desnudez agobiaban al soldado español, y habia llegado por último la ocasion en que Monteverde se persuadiera de la ligereza y torpeza de sus combinaciones, de que estaba al punto de ser arruinado para siempre, y de que debia someter su necia arrogancia á las deliberaciones de una junta de guerra. Como un testimonio irrecusable de esta verdad, citaremos á los mismos historiadores españoles. Torrente en su obra "Historia de la revolucion Hispano-americana" tomo 1.°, página 303, dice: "Figurándose (Monteverde) con demasiada confianza que todo habia de ceder á la rapidez de sus maniobras y á los esfuerzos de su brazo, trató de sorprender á los insurgentes en una madrugada: el éxito justificó lo acertado de sus planes: fueron cogidos con efecto desprevenidos los soldados de Miranda; pero favorecidos por la posicion, alentados por su número, y confiados en el tino é inteligencia de su General, hicieron una desesperada defensa rechazando al enemigo con bastante pérdida, y dejándole tan débil de resultas de esta malograda tentativa, que apénas podia contar con quinientos

hombres de tropas disciplinadas, siendo las demas bisoñas é inespertas."

La posicion de Monteverde se hizo entónces mui apurada: distante 130 leguas de Coro, que era el primer punto de donde podia recibir algunos refuerzos, con un formidable enemigo al frente y la plaza de Puerto-Cabello á la espalda, no le quedaba ni aun el recurso de la retirada, porque habria sido mas seguro el desaliento de sus soldados y mas fácil su completa destruccion. Una junta de oficiales, sin embargo, resolvió volver á Valencia; pero á las escitaciones y ruegos del presbítero Don Juan Antonio Rójas Queipo, que acompañaba á Monteverde, se logró que se difiriese aquella providencia por dos ó tres dias á lo mas, y á esto se debió sin duda la salvacion del ejército español. En el mismo sentido se esplica Urquinaona en la página 116 de su Relacion documentada. "A vista de este cuadro melancólico se celebró una junta de oficiales, y todos convinieron en la necesidad forzosa de retirarse á Valencia; mas el Pro. D. Juan Antonio Rójas Queipo, que acompañaba á Monteverde, le persuadió y suplicó que difiriese por dos ó tres dias la retirada á ver si en este plazo ocurria algun accidente que mejorase su apurada situacion; y para evitar que la tropa le obligase á ejecutar el acuerdo de la junta, le llevó al pueblo de Cagua, donde habia estado confinado por los insurgentes."

He aquí desde dónde dieron principio las maquinaciones y planes que germinaron en el ejército para descartarse de la autoridad del Generalísimo, arrestar su persona, y elegir un nuevo gefe que reasumiese el mando general de las tropas, y cambiara el sistema de la campaña. Todas las calamidades que se esperimentaban en aquella triste época, eran atribuidas á los errores y tenaz conducta del gefe republicano, aunque en rigurosa justicia no debieran atribuírsele todas. Censurado con los mas ofensivos dicterios entre la generalidad de sus subalternos, tan solo la inmediata presencia de los españoles garantizaba el órden y la disciplina de los patriotas. Violento y mui transitorio era sin duda aquel estado de cosas: todos lo observaban como una escala para nuevos y grandes acontecimientos; y continuamente se esparcian rumores capaces de preparar los ánimos para una conspiracion contra el Generalísimo.

En estas críticas circunstancias, de desesperacion para los españoles y de inquietud y desconfianza para los patriotas, el castillo San Felipe de Puerto Cabello enarboló el 30 de Junio el pabellon español por consecuencia de una conspiracion promovida y ejecutada por los españoles condenados anteriormente á aquella prision. El Comandante José Aymerich era el gefe permanente y responsable de la fortaleza; se separó de ella por causas de poco momento, y en su ausencia los principales cómplices y mas atrevidos conspiradores Istueta, Sánchez, Incháuspe, Baquero y Alarcon, se abocaron al poco valioso oficial Francisco Vinoni, que mandaba aquel dia la guardia del castillo, quien se dejó arrastrar de la sedicion, y poniendo en libertad á todos los presos y presidiarios, cooperó tambien con sus pocos soldados á la consumacion del crímen de traicion mas funesto y trascendental para los patriotas. Rompió sus fuegos el castillo contra la poblacion, y se derramó la consternacion en el ánimo de sus habitantes inermes, tomando al fin por buen partido el Coronel Bolívar, el alejamiento de sus tropas hasta el Trincheron para ponerlas fuera del alcance de la artillería del castillo, cuyos tiros dirijian hombres sedientos de venganza y esterminio.

Aun despues de tan notable acontecimiento se esplica Urquinaona en la página 117, del siguiente modo: "A pesar de esta contingencia debida únicamente á los presos y á la guarnicion del castillo que así salvaron las miserables reliquias de un ejército formado de *tropas bisoñas, desnudas, fatigadas* y en el deplorable estado que las pintó Monteverde ántes de los descalabros de Guaica y la Victoria, página 100 y despues en el oficio de 22 de Noviembre de 1812, donde atribuye á milagro *la reconquista*; á pesar, repito, de este feliz é inesperado suceso del castillo de San Felipe, todavía se hallaban sus fuerzas mui inferiores á las de Francisco Miranda, que solo en el campamento de la Victoria contaba con 5.000 hombres de armas, 28 cañones montados, grandes trincheras y fortificaciones, como dijo Monteverde en su oficio de 4 de Agosto."

Fácil es concebir la reaccion que produjo semejante suceso en el ánimo abatido de aquel gefe y de los demas defensores de la causa del Rey: todo para ellos cambió de aspecto, y la fortuna en el desarrollo de sus caprichos les abrió una nueva senda por donde debian continuar recogiendo el fruto de tantos y tan felices eventos. Marchó rápidamente el gefe español sobre Valencia, dejando la mayor parte de sus tropas en San Mateo á la vista del ejército de la Victoria, y desde aquella ciudad or-

ganizó una columna que destinó á Puerto Cabello para acabar de desalojar de la plaza y sus recintos á los patriotas, y posesionarse por último de aquel punto importante y de sus cuantiosos depósitos. Al aproximarse los españoles, hizo salir á su encuentro el Coronel Bolívar una pequeña é improvisada columna bajo las órdenes de los Coroneles Diego Jalon y José Míres, ambos españoles de nacimiento, pero fieles servidores de la República, y habiéndose trabado la pelea en el estrecho valle de San Estéban, fueron derrotados los patriotas, quedando prisionero Jalon, y volviendo Míres con los que se salvaron á la presencia de Bolívar. Sin otro partido que tomar en aquellos conflictos, abandonó este gefe las playas de Puerto Cabello, embarcándose en el bergantin Zeloso con los pocos individuos que para entónces le rodeaban, é hizo rumbo á la Guaira, adonde llegó á los cuatro dias de navegacion.

No era solo la pérdida de la plaza de Puerto-Cabello la desgracia que la suerte preparó á los patriotas para los últimos dias del mes de Junio : otra tormenta aun mas aterradora se inflamaba al mismo tiempo para descargar sobre un pueblo agobiado ya de infortunios. Las esclavitudes de Curiepe, Capaya y otras de los valles y costas de Barlovento, seducidas y puestas en armas por algunos enemigos de la independencia, siendo uno de los principales el Capitan D. Gaspar González, europeo, á quien el Gobierno republicano conservó en su grado destinándole á disciplinar la milicia de aquellos lugares, en masas numerosas emprendieron una incursion por distintas vias en completo vandalaje. Sin concierto, sin gefes reconocidos, sin moral ni miramiento alguno, á semejanza de una devastadora plaga, penetraron por la montaña de Aragüita ha ta los valles de Santa Lucía unos, por la costa á la parte del Norte vinieron hasta el pueblo de Naiguatá otros, y los mas treparon por la montaña de Capaya y descendieron á los pueblos de Guatire y Guarenas, colmando en el primero la medida de su fiera barbaridad. Los laboriosos y honrados hermanos Pompas y otros pacíficos vecinos fueron cruelmente sacrificados, y no hubo crímen que no cometiese aquella horda de fieras que el averno vomitó. Los autores de tan horrible sublevacion tardaron poco en horrorizarse de su propia obra, y algunos huyeron del incendio que amenazaba devorarlos tambien. Tanto horror y miedo inspiró la sublevacion de aquellas esclavitudes á los patriotas, como á los españoles, porque una vez que se desbandaron, su único cebo fué el pillaje, el asesinato y todo género de depredaciones.

Bien pocos eran los amigos que para entónces conservaba el General Miranda, y mui frecuentes las contradicciones y menosprecio de su autoridad. Tambien es cierto que nadie concebia cuáles fueran sus esperanzas, cuáles sus combinaciones, cuál por último su resolucion para disipar aquella acumulacion de males que pesaba sobre la mísera Venezuela. Todo era incierto y problemático : el peligro era grande é inminente ; y un oscuro é impenetrable misterio nada dejaba percibir. Sorprende ciertamente cómo tantos hombres de inteligencia y poder se dejaban tornar pacientes á las cadenas que con tanto denuedo poco ántes rompieron. Inesplicables son los arcanos del destino.

Se separó momentáneamente del ejército el Generalísimo, y acompañado de su Secretario y Ayudantes de campo, se trasladó á la capital, ignorando lo que pasaba en Puerto-Cabello, y confiado en que los españoles debilitados y bien escarmentados con la batalla del 29, no osarian atacar á la Victoria por aquellos momentos ; aprovechándose al mismo tiempo de la ausencia de Monteverde que desde Valencia recogia el fruto de la ocupacion de Puerto-Cabello, y combinaba sus nuevas operaciones. No nos contraeremos al objeto especial que tuviese en mira el gefe republicano cuando se trasladó á la capital. Medidas generales le ocuparon, discusiones mas ó ménos acaloradas con las autoridades, y privadas entrevistas con algunos estranjeros y nacionales de nota, es lo único que podemos indicar para no aventurar en nada la verdad de nuestra relacion histórica.

Durante la ausencia del Generalísimo, se difundieron mas en el ejército las ideas de conspiracion contra su persona y autoridad, hasta el punto de comprometerse algunos oficiales y gefes de prestigio y valimiento, que trazaron el plan para llevar á cabo su intento. Fueron los principales y mas comprometidos gefes de aquella arriesgada empresa, el Comandante de artilleria Francisco de P. Tinoco, el gefe de los cazadores Coronel Manuel Santineli, y el Comandante de caballería Baron de Shomber. Entre las combinaciones trazadas por los primeros motores de la conspiracion, el paso principal y que en su concepto aseguraba el éxito de

todo el plan, fué el que se confió por su propio ofrecimiento al Comandante del Batallon de pardos de Aragua, Cornelio Mota, que con la compañía de granaderos de su cuerpo, debia apostarse en el sitio de la Calera para apoderarse de la persona del Generalísimo á su regreso á la Victoria ; y fué por la omision ó demora de este gefe en la ejecucion de su concertada operacion que fracasó el proyecto revolucionario. Al regresar el Generalísimo, pasó por la Cabrera sin novedad, incorporándose luego al ejército, y allí le denunciaron bien pronto á algunos gefes de los mas activos promovedores de aquel trastorno. Fuerte fué la impresion que causaron en el ánimo del Generalísimo las nuevas ocurrencias, y aunque desplegó toda la energía de su carácter, no siempre sometido á los consejos de la fria razon y de la prudencia, no dejó de considerar en peligro su persona, y altamente ofendido su amor propio, que habia llegado al mas alto grado por la gran superioridad que él se atribuia sobre sus compatriotas.

Varias personas fueron tildadas en el ejército como denunciantes del proyecto revolucionario : algunos sospecharon principalmente del Capitan Pedro Pellin, que estaba en todos los secretos del plan : otros contradijeron estas sospechas, y las hacian recaer sobre el Capitan Juan Sálias, edecan del Generalísimo, con quien se habia franqueado Pellin ; pero ninguna de estas congeturas ha sido justificada, y por consiguiente el verdadero delator de sus compañeros de armas, que tanto contribuyó á las nuevas persecuciones y odiosidad contra el gefe republicano y sus subalternos, no está descubierto. Lo cierto es que el Generalísimo hizo traer á su presencia al Comandante Tinoco y á otros de los comprometidos, y que con desdoro de su alta dignidad, dando rienda á coléricos impulsos, con sus propias manos arrancó á Tinoco las divisas de su grado, y despues de injuriosas reconvenciones le hizo poner en prision junto con sus compañeros, y los mandó encausar á todos breve y sumariamente. Inexorable el Generalísimo contra los conspiradores, llegó á temerse el sacrificio de algunas personas como una medida de escarmiento, aunque no se ocultaba por otra parte el influjo que estas personas tenian en el ejército, ni la complicidad de otros varios gefes y oficiales. Uno de los mismos ayudantes de campo del Generalísimo, el Teniente Justo Briceño, brindó su caballo al Comandante Tinoco para que se fugara de la prision ; y puede mui bien formarse idea del estado en que entónces se hallaban los ánimos al saberse, que contra la opinion y voluntad de aquella suprema autoridad resistió firmar la sentencia de muerte hasta de uno de los principales comprometidos, el Auditor de guerra Dr. José Lorenzo Méndez. La situacion del ejército era sin duda mui peligrosa y el estado de los ánimos alarmante ; sin equilibrio entre el mando y la obediencia, sin un centro de unidad para la comun defensa, todo anunciaba próximos dias de luto para la patria, persecuciones y cadenas para sus hijos.

Fatigado el espíritu del Generalísimo, censurado desde mui al principio de la campaña por sus planes y proyectos, faltándole ya el apoyo de la opinion pública en el ejercicio de su autoridad ilimitada, alta y justamente irritado con las defecciones hasta de personas notables y de nombradía desde el primer sacudimiento de Venezuela, agobiado por los años, y amenazadas en fin, su persona y su fama ; concibió el proyecto de deponer las armas, y por medio de una negociacion con el gefe español, restituir la paz á su patria sometiéndola de nuevo al Gobierno peninsular. ¡ Idea terrible ! ¡ Pensamiento menguado é insuficiente para cubrir el decoro de la República, para apagar el fuego de la libertad que un dia glorioso habia prendido el patriotismo !

Aprovechándose de las calamidades públicas y de los conflictos que rodeaban al Generalísimo, hizo viaje á la Victoria y se le abocó el Marques de Casa-Leon, que desempeñaba el destino de Director general de rentas, y desplegando toda la astucia y saber, que junto con su riqueza, le habian proporcionado un puesto prominente en distintos partidos, logró confirmarle en la idea de que no solo era conveniente sino de urgente necesidad proponer al gefe español aquella negociacion de paz ; brindándole al mismo tiempo la facilidad de disponer de las rentas públicas, y aun haciéndole ofrecimientos de su propio peculio, aparentemente generosos, con cuyos recursos podia trasladarse á paises estranjeros sin los temores de la indigencia. Bien merece el buen nombre del General Francisco Miranda manifestar en rigurosa verdad y justicia, que no fueron estas promesas las que pudieron haberle determinado á adoptar un partido de tan graves consecuencias. Un error del entendimiento, una ofuscacion del amor propio, un equivocado concepto del estado de la opinion y recursos de Ve-

nezuela, influyeron sin duda en la fatal negociacion que el patriotismo exaltado y las pasiones de aquella época llegaron á calificar de traicion y venta de los derechos y libertad de su patria.

Dió principio la negociacion con el gefe español Don Domingo Monteverde el dia 12 de Julio, por medio de los Tenientes Coroneles José de Zata y Manuel Aldao. Grande fué la sorpresa y profunda la pena que causó en el ánimo de los patriotas el solo anuncio de una capitulacion con los realistas. Desde aquel momento se notó un desconcierto general, se alzó un grito simultáneo de desaprobacion, i las declamaciones contra el Generalísimo fueron contínuas. No careciendo este sin embargo del temple y energía bastantes para llevar á cabo la resolucion que una vez adoptó, no vaciló un solo instante en la marcha que se propuso, apoyado en las mismas aflictivas circunstancias y en el predominio de su carácter y de su autoridad.

Consecuente con lo acordado privadamente entre el Generalísimo y el Marques de Casa-Leon, llegaron á la Guaira junto con los rumores de la capitulacion, órdenes al Comandante militar de la plaza para poner en estado de navegar el bergantin Zeloso y las tres lanchas cañoneras que habian venido de Puerto Cabello, y tambien para que se le fuese entregando al negociante inglés Jorge Robertson, las cantidades que fuese remitiendo el Director general de rentas. Se cumplió con lo prevenido respecto de los buques, y en breve llegó la primera cantidad de diez mil pesos que recibió el Sr. Robertson como estaba mandado (5).

Ignoraban las autoridades de la Guaira y aun las de la capital todo lo que realmente pasaba en el cuartel general de la Victoria, y aunque se habian dirijido tanto el Comandante militar como el político al mismo Generalísimo y al Gobernador de la capital pidiendo una noticia de lo que ocurria, suponiendo que las que llegaban allí fuesen exageradas, no obtuvieron por entónces ninguna contestacion. Las comunicaciones que se le dirijieron al Comandante militar eran solo relativas á la entrega al Sr. Robertson de los caudales que fueran llegando, con la particular circunstancia de que no se le exijiese recibo ni comprobante alguno de la entrega (6). Por último las cantidades entregadas á Robertson, montaron á veintidos mil pesos que puso á bordo de la corbeta de guerra inglesa Sapphire, mandada por el Capitan Haynes, y que apareció en aquellos momentos procedente de la isla de Curazao, y ancló en el puerto de la Guaira á disposicion del Generalísimo.

Bien se deja conocer que el estado á que llegaron las cosas, el disgusto general, la ninguna influencia que ejercia la autoridad pública, y la próxima é inevitable ocupacion del país por los realistas, eran mas que suficientes motivos para alentar á los enemigos de la revolucion ocultos y diseminados en el país. Favorecidos de estas circunstancias se sublevaron varios españoles en la ciudad de Barcelona el dia 20 de Julio, capitaneados por el fraile Joaquin Márquez y por el canario Francisco Tomas Moráles, que apareció entónces en la escena pública para ser poco despues digno compañero del famoso y execrable Bóves, y aunque salieron tropas de Cumaná resueltas á someter y castigar á los conspiradores, nada hicieron, restituyéndose luego á sus casas á virtud de la capitulacion de San Mateo.

No fueron de poco peso las dificultades que se presentaron por las indignas y onerosas condiciones con que el gefe español exijia el sometimiento de Venezuela, prevalido de aquel estado de cosas, y de la resignacion del gefe republicano á des-

(5). El oficio sobre esta entrega del tesorero de la Guaira Don José Alustiza, que original conservamos, dice así: Quedan entregados á Mr. Jorge Robertson los diez mil pesos en metálico que el ciudadano director general me ha remitido ayer, y á virtud de oficio suyo me mandais ponerlos en manos del citado Robertson como esplica el vuestro de hoi.

Salud y libertad.—Guaira Julio 18 de 1812, 2.° de la República.—*José de Alustiza.*—Ciudadano Comandante militar de esta plaza.

(6). Conforme á la órden del Generalísimo que me citais en oficio de hoi diciéndome dispone se devuelva á Mr. Jorge Robertson el recibo de diez mil pesos que dió por haberlos llevado á su poder de estas cajas del Estado, os lo acompaño original á continuacion de vuestra órden de 18 del corriente, porque los librásteis á su favor fundado en oficio del mismo dia pasado á vos por el ciudadano director general de rentas.

Dios os guarde.—Guaira, 30 de Julio de 1812, año 2.° de la República.—*José de Alustiza.*—C. Comandante militar de esta plaza.

Oficio que tambien conservamos original.

prenderse de una carga que le agobiaba, y de un mando que amenazaba ya hasta su propia existencia. Deseoso, pues, el Generalísimo de concluir la negociacion, y de salir á la mayor brevedad de los conflictos que por horas se multiplicaban, comisionó al Marques de Casa-Leon para que allanase todas las dificultades ocurridas, y pusiera del mejor modo posible un término á la capitulacion, dándole al efecto amplias facultades y las credenciales precisas para presentarse á Monteverde. Consecuente con las engañosas ofertas de generosidad y de amistosos servicios con que habia ganado la confianza del Generalísimo al despedirse para el desempeño de su comision, puso Leon en manos de este un libramiento á su favor de cierta cantidad de pesos contra el comerciante español D. Gerardo Patrullo, y del cual nunca hizo ningun uso el General Miranda, quien segun todas las probabilidades no habia exijido semejante servicio. Pero es de notarse la falta de sinceridad y buena fé con que obraba el Marques, cuando al mismo tiempo que se despedia con tales demostraciones del que llamaba su amigo escribia privadamente al Dr. Felipe F. Paúl, encargado interinamente de la Direccion general de rentas, para que sin dilacion avisara á Patrullo que protestara el libramiento y de ningun modo lo pagara (7). Estraño procedimiento de un hombre, que aunque español de nacimiento, dió algunas muestras de adhesion y amistad á los venezolanos mas comprometidos en la causa de su patria, y protegió la salvacion de algunos mui distinguidos, proporcionándoles el dinero que necesitaron en momentos críticos y apurados.

---

(7). Mis apreciados Sres: contestando á la que precede de UU. debo decir en verdad y justicia que me consta que el difunto Sr. Manuel María de Las Cásas no tuvo comunicaciones con D. Domingo Monteverde ántes que este jefe ocupase con sus tropas la villa de la Guaira, lo que habria sabido aquí durante su dominacion y tambien en España, donde me impuse en la Secretaría de ultramar de toda la correspondencia relativa á Venezuela, así del citado Monteverde como de la de otros jefes.

Cierto y notorio es que el Sr. Cásas no tuvo ninguna distincion y recompensa del referido jefe, sino solo se le permitió pasar á su hacienda, en la que se mantuvo abstraido de todo negocio público, llevando una vida privada y oculta á la vista de los perseguidores de aquella época, despues de haber sido remitido de la Guaira con una escolta por el Comandante Cervériz.

La capitulacion del General Miranda fué un misterio para todos, pues se decia la firmaría á bordo: ningun empleado de esta capital y la Guaira la conoció, sino despues que las tropas españolas dominaban el territorio; y la ansiedad é incertidumbre en que todos estaban, produjeron proyectos de revueltas que principalmente se dirijian contra el General Miranda, por haber faltado á la confianza que en él se habia depositado, haber obrado contra la voluntad y opinion general y por haber comprometido á multitud de ciudadanos que quedaron espuestos á los padecimientos y ultrajes que despues sufrieron.

Así es que no pueden imputarse á defecto de patriotismo algunos hechos contra el referido General en que obraron los mas ilustres próceres de la independencia, sino á un impulso irresistible por la propia conservacion, calculando que si el caudillo se salvaba, ellos obtendrian la misma suerte. El patriotismo estaba reprimido por las circunstancias opresoras y de conflicto, no aparecia en los semblantes, pero existia en los corazones, como existió en el del Sr. Cásas.

No fuí yo quien tiré las libranzas contra el comerciante D. Gerardo Patrullo, sino el Marqués de Casa-Leon desde los Valles de Aragua y las trajo consigo el General; pero recibí un espreso del referido Marqués para que manifestase á Patrullo sin pérdida de un momento que las protestase y no cumpliese, cuyo oficio de amistad practiqué con eficacia. Asimismo supe que en aquella calamitosa época, se espidieron órdenes para entregar suma considerable de pesos al inglés J. Robertson y que fueron cumplidas en diversas partidas.

Finalmente concluyo ésta, manifestando á UU. que para remover hasta las apariencias de infidencia, pidió el difunto Sr. Manuel María de Las Cásas bajo mi direccion repetidas veces al Libertador presidente Simon Bolívar un consejo de guerra: y S. E. bien convencido de su patriotismo y demas cualidades honoríficas que le adornaron, estimó innecesario y escusable semejante juicio.

Tiene el honor de repetirse de UU. atento servidor Q. B. S. M.

Felipe Fermin de Paúl.

Todo lo que hemos referido ántes con escrupulosa verdad son los únicos antecedentes de donde el historiador español D. Mariano Torrente ha podido forjar la denigrante calumnia, que contra el General Miranda estampa en el primer tomo de su obra, página 308 : "Al mismo tiempo, dice, que el Comandante realista tomaba posesion de esta ciudad, se dirijia Miranda á embarcarse en la Guaira, esperando recibir en este punto 750 onzas de las mil que le habian sido ofrecidas para rendir las armas." No merece ciertamente esta impostura, hija sin duda del odio personal ó del espíritu de partido, que nos ocupemos en refutarla, ni es la parcialidad de Torrente la que puede manchar las páginas de la historia americana, cuando los hechos referidos sin un influjo de las pasiones, bastan para desvanecer las falsas relaciones trazadas por la enemistad.

Nombrado el segundo Comandante de caballería Juan Nepomuceno Quero, Gobernador militar de Carácas, en relevo del Coronel Carabaño, que fué destinado á la columna que obraba por los Pilones, bien convencido de la próxima ocupacion de la capital por los españoles, se llamó á buen partido con ellos, se mostró dispuesto á servir á la causa del Rey, y entró en secretas combinaciones para obligar á los patriotas que se retiraran de la Victoria á deponer las armas, pues se decia que el ejército no aceptaba la capitulacion. Al efecto organizó una columna compuesta en su mayor parte de españoles y canarios, y marchó con ella á situarse en el punto de los Dos-Caminos, legua y media distante de la capital, á pretesto de contener la invasion de los negros sublevados ; los cuales no adelantaron un paso del pueblo de Guarénas, despues de haber recibido la comision que les dirijieron el mismo Quero y el Arzobispo, compuesta del Presbítero Dr. Pedro Echezuría y de D. Guillermo Alzuru, para participarles que estaba al terminarse una negociacion de paz con el gefe de los realistas. La columna de Quero llevaba consigo ocultamente banderas españolas para tremolarlas en caso preciso y oportuno.

Quedó por último concluido el tratado de capitulacion (8), y solo pendiente lo acordado por el artículo 11.° en el definitivo arreglo de ella, concebido en los términos siguientes: "Como las proposiciones hechas por los comisionados del gefe del ejército de Venezuela en las dos referidas fechas de 20 y 24 de Julio, han recibido igualmente en ámbas sus contestaciones respectivas, que aunque levemente, se modifican y alteran, se hará una sola redaccion que las comprenda todas, y será el acta solemne de lo estipulado; *firmándose por ámbos gefes en*

---

(8). *Capitulaciones del General Miranda con Monteverde, Comandante de las tropas españolas en Venezuela.*

Oficio.

Habiéndose prestado el Sr. Comandante general de las tropas de la Regencia española á una conferencia con dos comisionados, que deben remitirse del ejército de la Confederacion de Venezuela, y habiendo enviado ya el pasaporte que debe servirles de salvo-conducto para su tránsito hasta la ciudad de Valencia, marchan efectivamente los nombrados para esta comision, que son los ciudadanos José de Zata y Bussy, Teniente-Coronel de artillería, Secretario de Guerra de la Confederacion y Mayor General del ejército ; y Manuel Aldao, Teniente-Coronel de Ingenieros, acompañados de sus respectivos edecanes. Estos sugetos van autorizados para tratar y estipular con el Sr. D. Domingo de Monteverde, medidas de conciliacion entre ámbos partidos, reservando su aprobacion y ratificacion al Generalísimo de los ejércitos de Venezuela que por su parte los ha nombrado.—Cuartel general de la Victoria, &.ª

Instrucciones para la capitulacion.

Instrucciones para los emisarios que por nombramiento del Generalísimo de las tropas de Venezuela, han de estipular con el Comandante de las de la Regencia el armisticio y demas propuesto en la nota del dia doce del corriente para que cese la presente guerra.

Estando ya corriente la suspension de hostilidades, se propondrá en primer lugar, que la decision de esta contienda se remita á los mediadores que ha nombrado la Corte de Inglaterra, conocidos ya anteriormente y esperados de un momento á otro.

Para obtener esta remision importa considerar, entre otras cosas, que sin ella cual quier tratado que ahora se celebre puede resultar desconforme ó contrario á las instrucciones que traigan los mediadores.

Concedido esto será permitido á nuestro ejército volver á ocupar los puntos que ocu-

"*Carácas ó en donde se convenga.*" Nadie supo entónces, ni es un hecho acreditado hasta hoi, que se hubiese firmado aquella *acta solemne y definitiva* por el gefe republicano, ni en Carácas, ni en otra parte; y he aquí de donde provino la general creencia de que se ausentaba sin ratificar la capitulacion, única esperanza de garantía y seguridad que quedaba al pueblo, y á tantos distinguidos patriotas, y que sin aquel esencial requisito era de temerse la dejara sin efecto el gefe español.

Luego que el gefe republicano se impuso de haber quedado ajustado y escrito el tratado de capitulacion, dió sin dilacion las competentes órdenes para la retirada á Carácas de algunas tropas, y entrega de otras en la Victoria, y sin esperar otra cosa se puso en marcha para la capital en la madrugada del 27 de Julio, dejando el mando del ejército que debiera dispersarse, al Coronel José Míres. Se ignoraban todavía por los gefes y oficiales las condiciones y pormenores de la capitulacion, y solo veian aproximarse una disolucion irregular y peligrosa bajo todos aspectos. Provocó Míres una junta de guerra, en la cual se desplegó el lenguaje de la indignacion contra los procedimientos del Generalísimo, negándose el Coronel Juan Pablo Ayala á quedarse en la villa para la

---

paba cuando estaba en Maracay, esceptuando á Puerto Cabello y la costa de Ocumare y Choroní.

Si no se obtuviere este partido, se pasará al de una capitulacion decorosa, que salve las personas y propiedades de todos los que han promovido y seguido la justa causa de Carácas en estas provincias, quedando en libertad para permanecer ó salir de ellas, y disponer de sus bienes en el término de tres meses.

Serán puestos inmediatamente en libertad todos los prisioneros hechos por una y otra parte, y ninguno de los comprendidos en este y en el anterior artículo podrá ser perseguido por sus opiniones políticas, ni por su conducta y procedimientos consecuentes.

En estos mismos artículos son comprendidos los estranjeros.

Para mayor seguridad de los que deliberaren dejar el país en el caso de la capitulacion, se estipulará que en el término de treinta dias queden los ejércitos en las líneas en que se hallan.

Este mismo término será suficiente para que el Generalísimo consulte la capitulacion con los gobiernos de las provincias que se hallan en este caso.

Se procurará eximir de la capitulacion á la isla de Margarita, para que continuando allí el mismo órden de cosas establecido actualmente, puedan emigrar á ella los estranjeros y nacionales, que no quieran tomar otro destino.

Continuará el valor del papel y moneda nacional.—Victoria, 17 de Julio de 1812.

Respuesta definitiva del Comandante general del ejército de S. M. C., D. Domingo de Monteverde á las últimas proposiciones que le han hecho los comisionados por parte de las tropas caraqueñas D. José de Zata y Bussy y D. Manuel Aldao, en la conferencia acerca de los medios de evitar la efusion de sangre y demas calamidades en la presente guerra.

Primera.—El territorio aun no conquistado de las provincias unidas de Venezuela se entregará al ejército de la Regencia española.

Respuesta.—La entrega será del territorio no reconquistado, y las armas, municiones de guerra y demas existencias á disposicion del ejército de S. M. C.

Segunda.—Sus habitantes serán gobernados segun el sistema que han establecido las Cortes españolas para todas las Américas.

Respuesta.—Entretanto se promulga la Constitucion de las Españas, las leyes del Reino y las disposiciones de las Cortes serán la regla del Gobierno.

Tercera.—No podrán ser aprehendidas, juzgadas, ni sentenciadas á ninguna pena corporal ni pecuniaria, las personas que se crea ó juzgue que han promovido y seguido la causa de Carácas en estas provincias: de cualquier clase, estado ó condicion que sean estas personas, quedarán en libertad para permanecer ó salir del país y disponer de sus bienes en el término de tres meses.

Respuesta.—Las personas y bienes que se hallan en el territorio no reconquistado serán salvas y resguardadas: dichas personas no serán presas ni juzgadas, como tampoco extorsionados los enunciados sus bienes por las opiniones que han seguido hasta ahora, y *se darán los pasaportes para que salgan de dicho territorio los que quieran, en el término que se señala.*

entrega que allí debia hacerse, y se deliberó al fin elegir un nuevo gefe que tomara el mando del ejército en su retirada hasta la capital, en donde se tomarian medidas de defensa, de acuerdo con las autoridades, porque la junta creia que de ningun modo debia aceptarse la capitulacion. En consecuencia fué nombrado para el mando el Brigadier Joaquin Pineda, y como su segundo el Coronel Ayala, los cuales emplearon todo su influjo y actividad para contener la vocinglería y desórdenes de la tropa que resistia deponer las armas, y que se exaltó mas con la carencia de las raciones depositadas en almacenes cerrados por la ausencia del Intendente del ejército D. Juan Nepomuceno Rívas, y del proveedor D. Ricardo Núñez. Al fin, en medio de aquella confusion se rompieron las puertas de los almacenes, se distribuyó á la tropa lo que ellos contenian, y se emprendió la marcha á la capital al favor del celo y eficacia de los gefes y oficiales á quienes tributaba todavía algun respeto.

Aun entónces ignoraban las autoridades de la Guaira el resultado y pormenores de la capitulacion. Así fué que el Coronel Cásas hizo embarcar el 28 de Julio media compañía de infantería á las órdenes del

---

Cuarta.—Serán puestos inmediatamente en libertad los prisioneros hechos por una y otra parte, y ninguno de los comprendidos en este y en el anterior artículo podrá ser molestado por sus opiniones políticas.

Respuesta.—Serán puestos en libertad los prisioneros de una y otra parte con la reserva del anterior artículo.

Quinta.—Los estranjeros residentes en este país, serán comprendidos en los artículos anteriores.

Respuesta.—Los estranjeros gozarán la condonacion espresada; pero su residencia será á discrecion del Gobierno.

Sesta.—Se dará el término de cuarenta dias para que el Generalísimo de Venezuela consulte la capitulacion con los gobiernos de las provincias que se hallen en libertad.

Respuesta.-Este convenio quedará concluido y ratificado dentro de cuarenta y ocho horas despues que llegue al cuartel general de la Victoria, sin mas espera, demora ni propuesta; en inteligencia de que si pasado este término no se verifica la ratificacion, queda por el mismo hecho disuelto el armisticio, y el ejército de S. M. C. espedito para obrar como le parezca.

Séptima.—Durante este término permanecerán ámbos ejércitos en las líneas en que se hallan, hasta el total allanamiento de las provincias.

Respuesta.—Contestado por el anterior.

Octava.—Se conservará el valor del papel y moneda nacional hasta que se amortize, sin lo cual los pueblos de Venezuela tocarian su última ruina.

Respuesta.—Negado—Valencia, 20 de Julio de 1812.

José de Zata y Bussy.—Manuel Aldao.

Valencia, Julio 20 de 1812.

Domingo Monteverde.

Oficio del General Miranda á Monteverde.

He recibido y examinado las contestaciones que U. ha dado á las proposiciones de paz y union hechas por los comisionados del ejército de mi mando. La brevedad de plazo dentro del cual debo yo verificarlo, y la naturaleza misma de estas contestaciones, hace casi imposible su sancion; ellas, á mi modo de entender, envuelven mil inconvenientes y mil males para ambos partidos en su ejecucion; y los habitantes desgraciados de la parte no conquistada de Venezuela, se quejarian justamente á mí, de haber redoblado sus cadenas y tormentos admitiéndolos imprudentemente so color de restablecer su tranquilidad. No obstante, como la demostracion de estos inconvenientes y estos males podrá influir quizá en el espíritu de U. para alterar ó modificar estas contestaciones, va el C. Antonio Fernández de Leon, sugeto respetable y de conocida probidad y luces, quien despues de haber cumplido con su comision me comunicará las ulteriores determinaciones de U. para mi gobierno y resolucion. Dios guarde á U. muchos años.—Victoria, 22 de Julio de 1812.

Francisco Miranda.

Sr. comandante general de las tropas de la regencia española Don Domingo Monteverde.

Instruccion para el nuevo comisionado del Generalísimo de Venezuela que pasa á conferenciar con el Comandante de las tropas de la Regencia, sobre aclaracion y reforma de algunos artículos de las proposiciones y contestaciones hechas en Valen-

Comandante Miguel Carabaño y de los subalternos Francisco Rívas y José Austria, para contener la invasion de las esclavitudes que se aproximaban por la costa de Naiguatá: operacion inútil en aquellas circunstancias, y que pudo producir el estéril sacrificio de algunas personas. Nada hizo ni podia hacer aquel puñado de patriotas contra las bandas sublevadas y volvió al puerto sin resultado alguno.

Las tropas españolas y su gefe Monteverde picaban la retaguardia de las republicanas, en términos que fué corta la diferencia de tiempo en que llegaron unas y otras á la capital. Esta circunstancia y la actividad con que obró Quero escudado con las órdenes del Generalísimo y ayudado por los españoles y canarios con quienes estaba de acuerdo, produjeron la dispersion de aquel ejército acéfalo, que venía con ánimo de hacer los últimos esfuerzos en su propia defensa. Muchos gefes y oficiales de los que vinieron con las tropas de la Victoria y el mismo Coronel Ayala, se presentaron al Generalísimo, quien les dijo que podian retirarse á descansar sin anunciarles su pronta marcha para la Guaira, la que ejecutó aquel mismo dia 30 de Julio á las 3 de la tarde, dejando

---

cia, á 20 del corriente entre los comisionados Zata y Aldao.

La inmunidad de personas y bienes debe ser general sin distincion de terreno ocupado ó no ocupado; porque así está ordenado por las Córtes en su decreto de 15 de Octubre de 1811, en que prometieron un olvido general de todo lo pasado en tales circunstancias como las de la capitulacion propuesta.

El que contiene la circulacion ó abono del papel moneda es tan necesario, que sin este beneficio sufririan enormes perjuicios los tenedores de esta moneda: el comercio aumentaria su decadencia y el Gobierno carecería de este recurso para sus gastos. Y parece que cuando en el total olvido acordado por las Córtes en su decreto de 15 de Octubre, se esceptúa el perjuicio de tercero añadiéndosele esta cláusula, quisieron ellas precaver el que va á recaer sobre estas provincias y sus habitantes si se les niega el abono ó circulacion de esta moneda. Podrá sustituirse otro signo si hubiese inconveniente en que corran las papeletas con el que ahora tienen, ó cambiarse de otro modo.

Debe tambien esceptuarse la inmunidad de los desertores que se han pasado á nuestro ejército.

Conservar á la clase honrada de pardos y morenos libres los derechos que han obtenido del nuevo Gobierno, á lo ménos en aquella parte en que les quitó la nota de infamia y envilecimiento que les imponia el código de las leyes de Indias. Es otra adicion necesaria, que el plazo de cuarenta y ocho horas para la ratificacion de lo estipulado se prorogue por ocho ó mas dias.

En el diario de las Córtes se hallan otros decretos que repugnan las distinciones y coartaciones que impone á la capitulacion el Comandante general de las tropas de la Regencia; y no se le exhiben porque el angustiado tiempo de 48 horas no permite su venida oportuna de la capital donde existen.

Del buen suceso de este tratado depende la pacificacion de los negros esclavos que se han amotinado en los valles de Capaya y Caucagua, seducidos con el pretesto de restablecer el antiguo Gobierno, pero que tomando cuerpo el amotinamiento se formarán rochelas y cumbes que no puedan abolirse.

Cuartel general de la Victoria, 22 de Julio de 1812, 2.° de la independencia.

Contestacion de Monteverde.

El Comandante general del ejército de S. M. C., D. Domingo de Monteverde que en su final contestacion á las proposiciones que le hicieron José de Zata y Bussy y Manuel Aldao, comisionados por el Comandante general de las tropas caraqueñas, Francisco de Miranda, acreditó sus sentimientos de humanidad, accediendo á los medios conciliatorios para evitar la efusion de sangre y demas calamidades de la guerra, y concedió los artículos razonables que incluyeron dichas proposiciones, *principalmente el 3.° que habla de la inmunidad y seguridad absoluta de personas y bienes* que se hallan en el territorio no reconquistado, creyó que no se diese lugar á nuevas conferencias, ni se alterase el término de cuarenta y ocho horas que señaló para que aprobase y ratificase el indicado convenio despues que este llegase al cuartel general de la Victoria; mas por una prudente y equitativa consideracion, ha tenido á bien admitir la nueva conferencia promovida por el C. Antonio de Leon que le ha pasado nuevas proposiciones, y en consecuencia contesta á ellas por última vez en la forma siguiente:

en la mas cruel espectativa á tantos ciudadanos altamente comprometidos en la causa de la libertad. Igual suerte corria la division destinada á los Pilones con sus gefes los Coroneles Juan Escalona y Francisco Carabaño.

A las 7 de la noche entró en la Guaira el Generalísimo, y ántes y despues que él, fueron llegando multitud de gefes conducidos solo por el anhelo de salvarse de las persecuciones de los españoles, en cuyo triste presentimiento no dejaban de influir la irregularidad y ofuscacion con que se habia procedido desde el principio hasta el festinado y final desenlace de la capitulacion, y la consiguiente y tumultuaria disolucion del ejército. La plaza de la Guaira se convirtió en Torre de Babel, y nadie se ocupaba sino de procurarse la salvacion, sin dirijir una mirada siquiera sobre la suerte que amenazaba al país en general y á tantos ilustres patriotas en particular, que no pudiendo llegar hasta las orillas del mar, quedaban ya sometidos á la lei discrecional del vencedor.

En aquella misma noche se reunieron secretamente el Dr. Miguel Peña, el Coronel Manuel María de Las Cásas, que eran Comandantes político y militar de la plaza, los Coroneles SIMON BOLÍVAR,

---

Primero.—La inmunidad y seguridad absoluta de personas y bienes debe comprender todo el territorio de Venezuela sin distincion de ocupado ó no ocupado, como conforme á las reglas de la sana justicia, y á la resolucion de las Córtes de España en su decreto de 15 de Octubre de 1811, que ofrece para el caso de los términos de esta capitulacion, un olvido general de todo lo pasado.

Respuesta.—Negado.

Segundo.—Que el papel moneda debe considerarse como una propiedad de los tenedores de él en el dia, que son principalmente los comerciantes europeos, isleños, americanos y los propietarios ; y quedaria la inmunidad de bienes infringida é ilusoria, si no abrazase igualmente al papel moneda, cuya circulacion bajo de otro signo parece necesaria é indispensable.

Respuesta.—Negada su circulacion, miéntras el Gobierno dispone lo que se debe hacer con él.

Tercero.—La inmunidad debe comprender á los desertores que han pasado al ejército de Carácas.

Respuesta.—Concedido.

Cuarto.—La clase honrada y útil de pardos y morenos libres, debe gozar de toda la proteccion de las leyes, sin nota de degradacion y envilecimiento, quedando abolidas cualesquiera disposiciones contrarias en observancia de las justas y benéficas de las Córtes de España.

Respuesta.—Gozará de la inmunidad y seguridad concedida indistintamente en el tercer artículo de la respuesta anterior : tendrá su proteccion en las leyes y se les considerará conforme á las benéficas intenciones de las Córtes.

Quinto.—Que se entienda el término para la ratificacion de la capitulacion por ocho dias despues de recibidas en el cuartel general de la Victoria las contestaciones de estos capítulos.

Respuesta.—Se concede únicamente el término de doce horas para la aprobacion y ratificacion de estos convenios despues que lleguen al cuartel general de la Victoria.

Sesto.—Que no servirá de obstáculo lo convenido en esta capitulacion para que los habitantes de la provincia de Venezuela disfruten de los reglamentos que hayan establecido y se establezcan por las Córtes de España con respecto á la generalidad de las Américas.

Respuesta.—Concedido.

Maracay, Julio 24 de 1812.—*Antonio Fernández de Leon.—Domingo de Monteverde.*

Conclusion de este negocio, por el Comandante general del ejército de S. M. C., D. Domingo de Monteverde, y por el comisionado de Miranda, José de Zata y Bussy.

D. Domingo de Monteverde, Comandante general de las tropas de S. M. C., y el C. José de Zata y Bussy, comisionado por el Generalísimo del ejército de Venezuela, Francisco de Miranda, despues de terminado y ratificado el convenio hecho entre ambos, sobre la ocupacion del territorio de la provincia de Carácas por el primero, y seguridad de la tranquilidad y propiedades de sus habitantes, convienen ahora de comun acuerdo en los siguientes artículos sobre el modo y for-

Juan Paz del Castillo, Jose Míres y Manuel Cortés: los Comandantes Tomas Montilla, Rafael Chatillon, Miguel Carabaño, Rafael Castillo, José Landaeta que mandaba la guarnicion y Juan José Valdez, sargento mayor de la plaza: tomaron en consideracion la conducta en general y raro modo de proceder del Generalísimo: la suerte que amenazaba al pais, que se habia sometido al vencedor sin el esencial requisito de la ratificacion de la capitulacion; y las acaloradas é injuriosas contestaciones que acababa de dar con motivo de ciertas esplicaciones que le pidieron, principalmente el Coronel Castillo y el Dr. Pedro Gual; cuyo incidente habia exaltado mas los ánimos de aquellos patriotas, dignos todos de la consideracion de Miranda (9). Por último

---

ma con que debe verificarse y cumplirse aquel tratado.

Artículo primero.—El comisionado del ejército de Carácas pone por condicion de este pacto que la ejecucion y cumplimiento de cuanto se ha estipulado anteriormente, como la ocupacion y posesion del territorio de la provincia de Carácas, debe pertenecer esclusivamente al Sr. D. Domingo de Monteverde, con quien se ha iniciado este convenio, no accediendo los pueblos de Carácas á ninguna variacion en esta parte.

Segundo.—Las tropas de Carácas existentes en la Victoria la evacuarán por divisiones, que desde hoi mismo por la mañana empezarán á salir; y con intervalos proporcionados se retirarán á Carácas, en donde depositarán sus armas sucesivamente en el momento que lleguen, licenciándose al punto.

Tercero.—Quedará en la Victoria una division de 800 á 1.000 hombres, que hagan la entrega del armamento, artillería, municiones y demas efectos militares que se encuentran en aquel pueblo.

Cuarto.—El ejército del mando del Sr. D. Domingo de Monteverde entrará en la Victoria el dia 26 por la tarde, para hacerse cargo de todo lo contenido en el anterior artículo.

Quinto.—Este ejército dividido en las secciones que tenga por conveniente su gefe, podrá pasar á Carácas sucesivamente desde el dia siguiente de su entrada en la Victoria, con el mismo objeto y fines insinuados en los artículos 2.° y 3.°

Sesto.—La division que quede en la Victoria, despues de la entrada del ejército español, se retirará por piquetes á sus cuarteles, y allí depositarán sus armas, de que se hará cargo el comisionado ó comisionados que nombrase el gefe de dicho ejército. La division de Carácas quedará licenciada, y se retirará con órden de los pueblos de su residencia.

Séptimo.—A los oficiales se les dejarán sus espadas, exigiéndose si se quiere, todas las seguridades que ellos pueden prestar en su palabra de honor.

Octavo.—Con las mismas formalidades se entregará la plaza de la Guaira, así que la de Carácas esté pacíficamente poseida por las tropas de S. M. C.

Noveno.—Se enviarán comisarios con la fuerza que se juzgue conveniente, en nombre de dicho ejército, para tomar posesion de todos los pueblos y lugares de la provincia de Carácas, Barcelona, Cumaná é isla de Margarita.

Décimo.—No se exigen otros rehenes ni seguridades de una parte y otra, que la mutua fé y palabra de ambos; fiándose tanto el ejército y pueblo de Carácas de la del Sr. D. Domingo Monteverde, que no duda que por ella sola se cumplirán religiosamente todas las promesas.

Undécimo.—Como las proposiciones hechas por los comisionados del gefe del ejército de Venezuela, en las dos referidas fechas de 20 y 24 de Julio, han recibido igualmente en ambas sus contestaciones respectivas que aunque levemente, se modifican y alteran, se hará una sola redaccion que las comprenda todas, y será el acta solemne y definitiva de lo estipulado; firmándose por ambos gefes en Carácas ó en donde se convenga. Se imprimirá un número suficiente de ejemplares de esta acta, y se distribuirán al público.

Cuartel general de San Mateo, Julio 25 de 1812.

Domingo de Monteverde.—José Zata y Bussy.

(9). Véase lo que ha dicho con relacion á esta conducta el escritor Ducoudray Holstein en sus Memorias de SIMON BOLÍVAR impresas en Lóndres en 1830. "El General Miranda pasó de la Victoria á Carácas con intencion de dejar el pais y embarcarse en una corbeta inglesa, cuyo Comandante estaba

se hizo valer en aquella reunion todo lo que podia inflamar el odio y venganza contra el Generalísimo.

Deliberaron, pues, la prision del gefe que los habia mandado : resolucion grave y trascendental, y cuyas consecuencias todas no pudieron ser previstas por sus autores, que al fin debieron sentir la infausta suerte que tocó á aquel gefe, y que en realidad en nada contribuyó para mejorar la del país ni la suya propia. Para su ejecucion combinaron todo lo que debia hacerse en el curso de aquella noche : el Coronel Cásas debia situarse en el castillo del Colorado al frente de las tropas : el mayor de plaza Valdez cubriria con una fuerte guardia la casa donde estaba alojado el Generalísimo : el Coronel Bolívar acompañado de los Comandantes Chatillon y Montilla debia apoderarse de grado ó por fuerza de su persona : y el Coronel Mires recibirla y custodiarla en el castillo de San Cárlos. Todo se ejecutó como se habia dispuesto, y ántes de amanecer el 31 de Julio, ya estaba preso el General Miranda.

Al momento que se verificó la prision marchó el Dr. Peña, Comandante político de aquella plaza, á participar á Monteverde el procedimiento que se habia tomado con el General Miranda, por haberse querido ausentar llevándose los buques y algunos caudales de la Nacion, y lo que era peor, sin dejar ratificada la capitulacion; y á exijir de aquel gefe una declaratoria espresa sobre si daba ó no por ratificado el tratado por parte de los patriotas. La contestacion de Monteverde fué pérfidamente satisfactoria, como es notorio, y lo acreditaron los posteriores acontecimientos.

Al mismo tiempo el gefe español, que al tomar posesion de la capital, se habia impuesto de que el general Miranda con otros jefes y oficiales de su ejército habian seguido á la Guaira con resolucion de ausentarse, llevándose dichos caudales y buques, que debian ser entregados en observancia de lo estipulado en la capitulacion, dirijió una nota oficial al Comandante militar de la plaza haciéndole responsable de la entrega de los buques y caudales segun aquel tratado ; y previniéndole cerrara el puerto, é impidiese á toda costa la salida de las embarcaciones, hasta que se realizara la entrega de la plaza al gefe y guarnicion que marchaban á tomar posesion de ella con los requisitos y formalidades precisas y convenidas, *bajo la amenaza de que en caso contrario, consideraria absolutamente nulos los pactos ajustados.* ¡ Tremendo conflicto para el Coronel Cásas, conflicto que solo puede graduar justamente el que haya sido testigo de aquellos sucesos! El posta que conducia este oficio de Monteverde, único que dirijió á Cásas, era uno de los que llamaban sus *curros*, el cual se cruzó en el camino con el Dr. Peña, y entró á la Guaira á las ocho de la mañana del mismo dia 31 ; llamando por su arte y uniforme la atencion de todos aquellos individuos que estaban en una espectativa temerosa y violenta. Se agolparon á la habitacion del Comandante exijiendo que se les manifestara el contenido del oficio que habia traido aquel *curro;* y aunque Cásas quiso detenerse para meditar lo que debiera y pudiera hacer, no se le dió lugar, con nuevas y exigentes instancias; ni aquellos eran, á la verdad, momentos de tranquila meditacion; sino por el contrario de prontas y enérgicas resoluciones. Mostró á todos el oficio que tenia en las manos y dijo: " Señores, nadie se embarca, y juntos correremos una misma suerte con nuestras familias y con los demas compatriotas comprometidos en nuestra causa."

Un rayo no hubiera producido un efecto mas violento ni mas aterrador, que aquellas palabras que oyeron hombres poseidos de la mayor desconfianza y de fieles presentimientos de la atroz persecucion que les preparaban el gefe español y sus esbirros;

---

pronto á recibirle á bordo. Esta circunstancia unida á la reserva que se tuvo con su llegada de Lóndres á Carácas, el haber tomado el nombre de Martin, las recomendaciones que trajo del duque de Cambridge y de Mr. Vansittart para el Gobernador de Curazao (en poder entónces de los ingleses), su correspondencia constante con el gobierno inglés por via de Curazao, y sus frecuentes conferencias con los comandantes de buques de guerra ingleses, que le traian numerosas cartas de Inglaterra, le hicieron sospechoso, y muchos venezolanos creyeron que abrigaba miras traidoras contra su país. Por su misma conducta se aumentaron sus enemigos : las preguntas que le hacian sobre asuntos graves é importantes él las contestaba en estilo áspero y conciso, y de este modo llegó á hacerse mui impopular. Preferia á sus propios paisanos los oficiales ingleses y franceses, diciendo que aquellos eran unos brutos, ineptos para el mando, y que debian aprender á manejar el fusil ántes de ponerse charreteras, &ª."

pero por otra parte, bien pudiera preguntarse á los que no estuviesen poseidos de aquella turbacion de ánimo y de tan mortal agitacion, ¿que otra cosa podia y debia hacerse en rigurosa justicia, en honor y conveniencia de los venezolanos, racionalmente hablando, á la vista de un tratado, que si bien pudo resistirse cuando el ejército tenia las armas en la mano, no era ya la oportunidad ni lo mas conveniente? Los que habian depuesto las armas y agolpádose en aquel puerto para escusar la presencia del enemigo y las consecuencias que temieron, no debian considerarse con ningun derecho de preferencia sobre un número infinitamente mayor de patriotas que dejaban sometidos al vencedor, á quien autorizaban con el proyectado procedimiento para que obrase á su vengativo antojo. No habiendo podido arrancar de Cásas, que pesaba bien sus compromiso, la resolucion de no embarazar el libre embarque de las personas y la salida de los buques, á pesar de las reconvenciones y amenazas que se le hicieron, y del peligro que corria su vida de mil maneras espuesta, se fueron dispersando los que se habian reunido para exigirlo, y muchos, contrariando de hecho la órden por la cual se habia cerrado el puerto, y sin embargo de que las guardias intentaron impedirlo, se trasladaron á bordo de los buques. Al favor de la brisa poco ántes del medio dia levaron estos sus anclas, pero se les hizo fuego de la cortina principal de la plaza, y se les obligó á fondear otra vez, habiéndose echado á pique una pequeña goleta, *sin que hubiese perecido ninguna persona*, á virtud del pronto auxilio de los botes de otras embarcaciones. La salida de los buques en aquellas circuntancias era un procedimiento violento de los que pretendian emigrar, y que comprometia altamente al Comandante de la plaza que debia hacer la formal entrega de ella, segun lo pactado en la capitulacion y en los fundamentos que motivaron la prision del General Miranda, ratificada ya por el gefe español; y produjo la órden que dió en resguardo de la gran responsabilidad que bajo diversos aspectos gravitaba sobre sí en aquellos momentos de confusion y anarquía en que él representaba el último y mas complicado papel de tan dolorosa tragedia.

Por la tarde del mismo memorable dia 31 de Julio entró en la plaza el Comandante español Don Francisco Javier Cerberiz con la guarnicion que á ella se destinó, é inmediatamente se le hizo formal entrega y quedó posesionado de su mando. A la bulla y confusion que reinaban poco ántes sucedió el tétrico y profundo silencio de los sepulcros: los gritos de la libertad fueron mui pronto reemplazados con los gemidos de la esclavitud. La primera providencia que tomó Cerberiz pocos momentos despues de su entrada fué la de poner en prision á los patriotas Coroneles Juan Pablo Ayala, José Míres, Juan Paz del Castillo, al Comandante Tomas Montilla, y despues al Canónigo Cortés Madariaga, que fué estraido de uno de los buques fondeados en el puerto: remitiendo con una escolta de seis hombres de caballería á la presencia del gefe Monteverde al Coronel Cásas. Con dignidad y energía espuso este á Monteverde las razones que habian guiado su conducta, espresándole ademas que su único interes habia sido el que se cumpliese religiosamente la capitulacion, y suplicándole, en cuanto á su persona, le permitiese trasladarse con su familia á la hacienda que poseia en jurisdiccion de Guarénas, en donde permaneció, como es notorio, todo el tiempo de la ominosa dominacion de aquel gefe.

Al siguiente dia de la entrega de la plaza, favorecidos por un brisote se salvaron en el bergantin *Matilde* el Dr. Francisco Javier Yánes, el Dr. Antonio Nicolas Briceño, el Comandante frances Pedro Labatut, con otros estranjeros que habian servido á la República: tambien se salvaron en otras embarcaciones el Coronel Pedro Arévalo, el Dr. Pedro Gual, y otros patriotas que recalaron á Curazao, y pasaron despues á Cartagena. Fué en la Guaira donde en aquella época de triste recuerdo terminaron los esfuerzos del patriotismo, y donde se puso el primer eslabon de la larga cadena que aprisionó á un pueblo entero: allí fué donde se dió el primer golpe de la inhumana y general persecucion que engendró los horrores de la prolongada y sangrienta lucha con que se ha conquistado la independencia de Venezuela.

De los sucesos que hemos referido, se deduce claramente que la pérdida de la campaña de 1812 y el triunfo de los españoles se debió esclusivamente á los errores del General Miranda, que mandaba el ejército y habia reasumido todos los poderes públicos; y que Monteverde, marchando rápidamente en su conquista, se apoderó de la capital y de todo el pais, sin haberse firmado siquiera los tratados de capitulacion, porque el gefe de las armas y del Gobierno de la República solo trató de poner en salvo su persona huyendo con la misma presteza delante de

sus vencedores, y escitando con esta conducta la indignacion de sus compatriotas que se encontraban burlados en la confianza que habian depositado en él, y abandonados á discrecion del enemigo. Tambien resulta que no fué en la Guaira, y á tiempo de embarcarse el Generalísimo, que se trató por la primera vez de proceder contra su persona y autoridad, sino que mucho ántes se trató de deponerle en la villa de la Victoria, siendo ya general el disgusto y la desconfianza que habia escitado su inesplicable conducta; y que ni entónces ni despues intervino en estos proyectos ninguna mira traidora, ningun influjo del enemigo, á quien por el contrario se esperaba fundadamente destruir con el valiente y numeroso ejército de la Victoria, bajo el mando de cualquier otro gefe, y á quien despues, perdido ya el pais, se deseaba comprometer á cumplir las condiciones favorables de la capitulacion, obligando á Miranda á firmarla, ó estimulando á Monteverde á ello por su religiosa observancia por parte de las autoridades de la Guaira, que ya no tenian arbitrio para otra cosa. Resentidos, exasperados los ánimos quizá se mezcló en la prision de Miranda algun designio ménos noble, algun deseo de venganza, como ha dicho el General Pedro Briceño Méndez en sus apuntes inéditos sobre la vida pública del Libertador (10); pero no la traicion, no el deseo de congraciarse con el enemigo, con quien tampoco habia habido tiempo, ni motivo, ni ocasion de entenderse ninguno de los gefes que resolvieron y ejecutaron la prision de Miranda. Fué Bolívar el promovedor de esta medida, y ya se habia puesto de acuerdo con los demas gefes que concurrieron á ella, cuando se celebró la junta á que se invitó al Coronel Cásas para exijirle su aprobacion y cooperacion como Comandante de la plaza. El citado General Briceño, amigo íntimo del Libertador Bolívar, enlazado tambien en su familia, su secretario privado durante muchos años y últimamente Ministro de Estado de la República de Colombia, dice en sus referidos apuntes lo que sin duda supo del mismo Bolívar, y de aquellos otros compañeros de este en aquel hecho, y no podemos dejar de insertar sus propias palabras.

"Apénas habia llegado (Bolívar) á Carácas en marcha para el cuartel general del Dictador, cuando supo la capitulacion que este habia concluido ya con el enemigo sometiéndole el pais; y resuelto á no someterse él, resolvió emigrar para los paises estranjeros. Se hallaba en la Guaira con este objeto junto con un gran número de gefes y oficiales que habian formado la misma resolucion, á ejemplo del Dictador que tampoco queria aguardar sobre sí los efectos de su capitulacion; pero habiendo pretendido embarcarse, se les intimó que nadie sino Miranda podia hacerlo. Indignado Bolívar de esta nueva traicion, trató con los coroneles Míres, Miguel Carabaño, Comandante Tomas Montilla y otros gefes de los mas comprometidos, sobre el modo de salvarse, y habiendo convenido en que no habia otro que el de arrestar al Dictador y castigarle por sus traiciones, se dirijieron al Comandante de armas de la plaza (que lo era el Coronel Manuel María Cásas). Este accedió al plan, y dió al Coronel Bolívar la comision de que ejecutara el arresto. Bolívar, acompañado de los mismos gefes nombrados, lo verificó y entregó al Comandante de la plaza el reo en la noche; y acordaron diferir la ejecucion capital, con que pensaban castigarle para el siguiente dia. La ejecucion quedó sin efecto, porque parece que el Coronel Cásas recibió órdenes ó avisos de Carácas que le hicieron temer la venganza de los españoles ya vencedores, y se opuso tambien á que Bolívar, y sus compañeros se embarcasen. En consecuencia todos cayeron en poder del enemigo.

No ha faltado quien acuse á Bolívar por la prision de Miranda como hecha para congraciarse con los españoles y obtener su propio perdon á costa de la vida de su general; pero lo cierto es que él no tuvo otro objeto que vengar á la patria, y vengarse él mismo del mal que se le hacia deteniéndole en el pais para que fuese víctima de los enemigos. Esto lo convence mas el resentimiento que conservó por largo tiempo contra el Coronel Cásas por no haber cumplido lo que se convino, y haber dado lugar á que el enemigo se apoderase del Dictador y de sus aprehensores.

La prision de Miranda le valió sin embargo su salvacion, porque el Sr. Francisco Iturbe, que era amigo personal de Bolívar, y ejercia una grande influencia con Monteverde, sacó todo el partido posible á favor de aquel, representando el hecho como un servicio singular prestado á la España." (11)

(10). Véase el rasgo de dichos apuntes que copiamos en la página siguiente.

(11). El manuscrito de que hemos tomado

¿De dónde han podido sacar, pues, los historiadores que impugnamos, la imputacion de traidor á su patria que hacen al Sr. Manuel María de Las Cásas por la prision de Miranda, y por la conducta que observó en aquellas circunstancias como Comandante de la Guaira? ¿Por qué han concurrido todos á manchar la reputacion de Cásas con tan negra imputacion, sin que les haya ocurrido la menor sospecha de esta clase contra ninguno de tantos otros que ántes que él concibieron el proyecto de deponer al Dictador de la Victoria, ó que resolvieron su prision ántes que él hubiera pensado en ello? ¿Por qué es Cásas el único traidor, el único que estaba en inteligencia con los enemigos? Estos escritores no presentan ninguna prueba de su dicho, pretenden ser creidos sobre su palabra. Pero la calumnia tiene su orígen, y es necesario que se conozca, para que aparezca la ligereza con que aquellos dejaron correr su pluma, y la inocencia de un hombre de bien, la probidad y patriotismo de un gefe que en circunstancias críticas acreditó con los hechos mismos que han servido para injuriarle, las mejores intenciones en favor de su patria y el mas escrupuloso cuidado de llenar sus deberes, para que su conducta no pudiera ser tachada ni sirviese de pretesto á las persecuciones que temian ya todos los patriotas por consecuencia del proceder de Miranda que trataba de infringir la capitulacion que él mismo habia solicitado.

El General Bolívar fué el primero que llamó á Cásas traidor en 1821. Hasta entónces era esta una idea que á nadie habia ocurrido, sin embargo de que todos sabian tanto como Bolívar lo que habia pasado. Fuerte autoridad es esta sin duda, capaz de arrastrar á los juicios vulgares que se someten mas al prestigio de los hombres que á la razon, pero que no puede disculpar á los que voluntariamente tomaron á su cargo la delicada y difícil tarea de escribir la historia, debiendo juzgar con imparcialidad y con severa crítica á ese mismo caudillo, cuya elevacion y gloria no le eximian del exámen riguroso á que se sujeta á los demas, sino que por el contrario estimulaban á una averiguacion mas escrupulosa de toda su conducta, puesto que interesa á la humanidad conocer bien á aquellos á quienes tributa el homenaje de su admiracion, y á la filosofía apreciar debidamente su mérito, el bien y el mal que hicieron, sus virtudes y sus debilidades, y que ningun error suyo, ninguna de sus flaquezas, que no hai hombre que no las tenga, pase á la posteridad disfrazada con el brillo que rodea sus buenas acciones.

Veamos qué fué lo que dijo el Libertador, por qué y en qué ocasion lo dijo, y averigüemos de él mismo, por aquellos medios que están á su alcance, si él ha tenido de Cásas el mismo concepto que los historiadores á que nos referimos, si él supo algun hecho que estos hayan silenciado, si él le trató alguna vez con la infamante acritud que estos han empleado, y juzguemos si la ligereza del Libertador, (permítasenos esta espresion, que no podemos dejar de usar, á pesar de nuestro profundo respeto al héroe de nuestra patria, cuando vindicamos el honor de nuestro padre) si esa ligereza, repetimos, hija de un rapto de entusiasmo y de mera equivocacion en la acepcion de la palabra, como vamos á demostrar, ha podido autorizar á nadie para suponer un hecho que no ha existido, para atribuir á Cásas intrigas que no pasaron, y hasta un carácter y disposiciones viles y bajas, como ha dicho infamemente Restrepo, el primero y quizá el verdadero calumniador, puesto que los otros no han hecho mas que repetir su juicio, aunque poniendo de su parte algo de su invencion para justificarlo.

En recomendacion de D. Francisco Iturbe, y como muestra de gratitud, por haberle este conseguido de Monteverde su pasaporte, el Libertador pidió al Congreso de Colombia en 1821 que se esceptuasen los bienes de aquel de la confiscacion en que caian por la lei todos los de los españoles emigrados, y queriendo esforzar su recomendacion y dar el mayor interes al servicio que le habia hecho Iturbe, concibió su esposicion en los términos siguientes:

"*Excelentísimo Señor:*

"Cuando en el año 12 la traicion del Comandante de la Guaira Coronel Manuel María Cásas, puso en posesion del General Monteverde aquella plaza con todos los gefes y oficiales que pretendian evacuarla, no pude evitar la infausta suerte de ser presentado á un tirano, porque mis compañeros de armas no se atrevieron á acompañarme á castigar aquel traidor, ó vender caramente nues-

---

este rasgo es todo de la propia letra del General Briceño, y se encuentra en poder del Sr. Juan Vicente González, á quien lo confió a familia de dicho General.

tras vidas. Yo fuí presentado á Monteverde por un hombre tan generoso como yo era desgraciado. Con este discurso me presentó D. Francisco Iturbe al vencedor: "aquí está el Comandante de Puerto Cabello, el Sr. D. SIMON BOLÍVAR, por quien he ofrecido mi garantía: si á él toca alguna pena, yo la sufro: mi vida está por la suya." ¿A un hombre tan magnánimo puedo yo olvidar? ¿Y sin ingratitud podrá Colombia castigarlo?

D. Francisco Iturbe ha emigrado por punto de honor, no por enemigo de la República, y aun cuando lo fuera, él ha contribuido á librarla de sus opresores, sirviendo á la humanidad y cumpliendo con sus propios sentimientos, no de otro modo. Colombia en prohijar hombres como Iturbe, llena su seno de hombres singulares.

Si los bienes de D. Francisco Iturbe se han de confiscar, yo ofrezco los mios, como él ofreció su vida por la mia; y si el Congreso soberano quiere hacerle gracia, son mis bienes los que la reciben; soi yo el agraciado.

Suplico á V. E. se sirva elevar esta representacion al Congreso general de Colombia, para que se digne resolver lo que tenga por conveniente.

Trujillo, Agosto 26 de 1821.

Exmo. Señor.

SIMON BOLÍVAR.

Exmo. Sr. Presidente del Congreso general de Colombia."

Llamó BOLÍVAR traicion del Comandante de la Guaira, Coronel Manuel María de las Cásas el hecho de la entrega á Monteverde de aquella plaza con todos los gefes y oficiales que pretendian evacuarla, y añade, que sus compañeros de armas no se atrevieron á acompañarme á castigar á aquel traidor. ¿Podia calificarse de traicion de Cásas aquello en que él no intervino, la conducta agena, la triste y vergonzosa campaña en que él no estuvo? Pues nadie sabia mejor que el Libertador que la entrega de la Guaira como la pérdida de todo el país, habian sido la consecuencia de los triunfos de los españoles, ó mejor dicho, de la capitulacion de Miranda, y que habiendo tomado Monteverde posesion de la capital, la plaza de la Guaira no pod a dejar de ser entregada al vencedor. Por esto es que dice que los gefes y oficiales que allí estaban pretendian evacuarla. No habia, pues, ninguna esperanza, ni ninguna intencion de defenderla. ¿Cuál era entónces la traicion? A haberla habido, ¿habrian dejado de acompañar á BOLÍVAR á castigar al traidor, aquellos mismos gefes y oficiales que se suponen vendidos, cuando habian tenido el arrojo necesario para proceder contra el Dictador, el hombre del prestigio entónces, la suprema autoridad de la República? ¿Por qué Cásas les inspira tanto temor, cuando ellos tienen de su parte á la tropa, cuando ocupan los puestos militares, cuando está con ellos el Comandante político, cuando Cásas estaba solo en su traicion? Era, no hai que dudarlo, la rectitud de este gefe, su buen proceder que todos conocian, su patriotismo desinteresado y generoso que le hacia posponer sus intereses personales al bien general, cifrado ya en el cumplimiento de la capitulacion, lo que hizo respetable á Cásas en aquellas circunstancias, quitando á BOLÍVAR la esperanza de ejecutar un plan que siempre se habria llamado injusto, aunque lo hubiese favorecido aquella fortuna poderosa que le predestinaba para otros planes verdaderamente grandes é importantes. No era esta la suerte de Cásas, y esa fortuna caprichosa le condenó á sufrir y á terminar su carrera pública, por haber llenado con honor y firmeza sus deberes contra la opinion del hombre que despues tuvo en sus manos los destinos de todos sus compatriotas.

Increible parecerá sin embargo que el Libertador se equivocase tanto, y pronunciara un juicio tan falso y tan injusto, y estraño sobremanera el silencio de Cásas despues de tan atroz injuria. Pero si lo primero tiene, como hemos indicado ya ántes su esplicacion, lo segundo no ha carecido de poderosos motivos que todo el mundo comprenderá desde que se reflexione que entre BOLÍVAR y Cásas una reclamacion de injurias de parte de este, cualquiera que fuese el medio que hubiese podido adoptar, era un negocio sumamente delicado que requeria calma y consejo, y en que toda precipitacion podria ser perjudicial, al paso que la dilacion era conveniente para calmar las pasiones, y para que no se temiese el descubrimiento de la verdad, ni se desdeñase la satisfaccion debida al que habia sabido sufrir con prudencia, y esperarla con dignidad. Este fué el consejo de los amigos comunes de BOLÍVAR y Cásas, habiéndose limitado este por consiguiente á dirijir al primero una representacion, (12) por conducto del Gene-

(12). Esta representacion fué hecha por el

ral Pedro Briceño Méndez, en que le pedia la reparacion de su honor, sometiéndose al juicio legal en que se examinara su conducta, é indicando la necesidad de justificarla tambien por medio de la imprenta. Nada contestó el Libertador á esta instancia, pero la primera vez que vió despues á Cásas, cuando este se le presentó en Puerto Cabello en 1827, le hizo las mayores demostraciones de consideracion, aprecio y aun amistad, que le dejaron sa-

---

Dr. F. F. Paúl, y conservamos el borrador que estendió de su propia letra. Véase ademas sobre esto la carta del mismo Dr. Paúl de que ya se hecho mérito en la página 34; y la siguiente del General Francisco R. del Toro.

Carácas, Setiembre 15 de 1841.

Sr. General Francisco Rodríguez del Toro.

Mui señor nuestro:—El testimonio de un antiguo patriota, tan distinguido y respetable como U., no puede ménos que ser un documento incuestionable de verdad en las páginas de nuestra historia. En este concepto, y deseando desvanecer un ataque, tan cruel como injusto é infundado, que aparece contra nuestro difunto padre, el Sr. Manuel María de Las Cásas, en la Historia de Venezuela dada últimamente á la luz por los Sres. Rafael M. Baralt y Ramon Díaz, suplicamos á U. se sirva contestarnos á continuacion lo que U. sepa sobre los puntos siguientes:

1.° Si es cierto y á U. le consta, que en el año de 1823 estuvo Cásas decidido á publicar un manifiesto en defensa de su honor y de la conducta que observó, en la Guaira en 1812, á consecuencia de la capitulacion ajustada entre el General Miranda y el Gefe español Monteverde, para contradecir y desvanecer un rasgo de S. E. el Libertador, altamente ofensivo á su persona, publicado en la Gaceta de Colombia de 24 de Noviembre de 1822, n.° 58, bajo el título de *Gratitud.* Si suspendió Cásas la publicacion de aquel manifiesto por consejos é instancias de U. y de su hermano el Señor Juan Toro que honraban con su amistad y confianza á Cásas, manifestándole que era mejor dirijirse ántes privadamente al Libertador, á quien U. y él escribirian tambien sobre el asunto para obtener una contestacion de S. E.

2.° Si U. sabe y le consta que posteriormente el Sr. General Pedro Briceño Méndez, al marchar para el Congreso de Panamá, llevó una representacion de Cásas para S. E. el Libertador, pidiendo la reparacion de su honor, ó un juicio para defender su conducta como Comandante militar de la Guaira en 1812.

3.° Si U. sabe y le consta que el año de 1826 vivió Cásas en Puerto-Cabello con el General Pedro Briceño Méndez, y se incorporó con S. E. el Libertador á su arribo á aquella plaza; y si despues en esta ciudad frecuentaba Cásas la habitacion del Libertador y comia varias veces á su mesa por invitacion espresa que le hacia.

4.° y último: Si en alguna época ha tenido U. fundamento alguno para considerar bajo cualquier respecto á Cásas traidor á su patria.

Tenemos el honor de ser de U. con toda consideracion y respeto, atentos seguros servidores.—*Manuel Vicente de Las Cásas.*—*Miguel de Las Cásas.*

Anauco, Setiembre 17 de 1841.

Sres. Manuel Vicente y Miguel María de Las Cásas.

Mui Sres. mios:—En contestacion á la carta anterior de UU. y en cuanto á los particulares de que en ella se hace mencion, puedo decir:

Al primero: que es cierto todo lo que en este particular se espresa.

Al segundo: que es todo igualmente cierto.

Al tercero: que es cierto, y ademas público y notorio el amistoso acogimiento que en Puerto-Cabello y despues en esta ciudad dió el Libertador Presidente al Sr. Manuel María Cásas á su regreso del Perú en 1827.

Al cuarto: que jamas he sabido de ningun hecho por el cual pudiera decirse que el Sr. Manuel María de Las Cásas fué traidor á su patria, siendo notorio que en 1812, como Comandante militar de la Guaira no hizo mas que llenar su deber sosteniendo el religioso cumplimiento de la capitulacion, y que si á pesar de esta conducta, Monteverde se burló de todos sus compromisos, ni á Cásas ni á nadie mas que á la crueldad y mala fé de aquel, pueden atribuirse los resultados ulteriores.—Soi de UU. mui obediente S. S.

Francisco R. del Toro.

tisfecho (13), y en la persuasion de que era necesario dispensar á BOLÍVAR el obsequio de diferir para otra época la publicacion de las esplicaciones que dió sobre el sentido de las palabras de que se quejaba Cásas, así como la refutacion de lo que ya habia escrito Restrepo, y que tan conexionado estaba con aquel hecho del Libertador, único dato de este historiador.

En esta época el Libertador no solo dió á Cásas pruebas públicas de estimacion y de confianza, sino que manifestó esplícitamente á otras personas que nunca habia creido á aquel venezolano traidor á su patria, y que su intencion, cuando se refirió á él con motivo de recomendar á Iturbe, fué espresar solamente que Cásas habia faltado á la confianza que los autores de la prision de Miranda habian tenido en él, para realizar el proyecto de salir del país ántes de someterse á los españoles, en lo cual decia, no quebrantó Cásas sus deberes públicos, ni ningun compromiso privado, aunque en su concepto, y atribuyéndolo á falta de esperanzas que no todos podian concebir en aquel tiempo, parecia que desaprobando é impidiendo los proyectos de sus compañeros de armas, habia hecho traicion á la causa que defendian. (14) Y ciertamente debió haber sido esta siem-

---

(13). Carácas, Setiembre 13 de 1842.

A la Señora Juana Bolívar.

Mui Señora nuestra.—Para defender el honor de nuestro padre, el Sr. Manuel María de Las Cásas, injustamente atacado en la obra que acaba de publicar el Sr. Coronel Codazzi, nos proponemos demostrar ante el público algunos hechos, y con este objeto suplicamos á U. se sirva decirnos á continuacion :

1.° Si U. sabe y le consta, que el difunto Sr. Manuel María de Las Cásas gozaba de la mayor amistad y confianza del suegro de U. el Sr. General Pedro Briceño Méndez, y si en 1826 estuvo Cásas á su lado en Puerto-Cabello en la misma casa que U. habitaba.

2.° Si U. sabe y le consta que el Libertador Presidente, hermano de U., trató mui bien á Cásas al encontrarse con él en aquella plaza ; y si con frecuencia comia Cásas en la mesa del Libertador por invitacion especial de este, durante la permanencia de ámbos en Puerto-Cabello.

Esperan de U. este servicio quienes tienen el honor de ser sus mui atentos seguros servidores Q. S. P. B.

Pedro de Las Cásas.—Manuel Vicente de Las Cásas.— Miguel de Las Cásas.

Mui Sres. mios.—En contestacion á la anterior de UU. que se han servido dirijirme, diré : que es cierto cuanto en ella me preguntan, pues como la mayor prueba de amistad, aprecio y distincion que del Sr. Manuel María de Las Cásas, hizo mi yerno el Sr. General Pedro Briceño Méndez, con quien vivió en mi casa en Puerto-Cabello, era la particular atencion y deferencia con que le trataba Briceño : iguales demostraciones ví en mi hermano Simon cuando llegó á aquella plaza, y creo que su conducta y cualidades le hacian acreedor á aquellas consideraciones.

Queda contestada la anterior de UU. y se suscribe mui atenta servidora,

Q. B. S. M.—*Juana Bolívar.*

Esto mismo acreditan la carta que se ha insertado del General Toro, y la que mas adelante se verá del Sr. Licenciado Aranda.

(14). *Sres. José Austria, Pedro, Manuel Vicente y Miguel de Las Cásas.*

Apreciados Sres :—Hallábame en el mes de Julio del año de 12 en la Guaira para embarcarme á desempeñar una comision á que me habia destinado el Generalísimo, en las provincias de Oriente, cuando se anunció un tratado de capitulacion con el Comandante de las tropas realistas D. Domingo Monteverde. Pocos dias despues llegó al puerto Miranda, concluidas las capitulaciones, á que se siguió su arresto, hallándome yo á la sazon á bordo del bergantin Matilde, su capitan Mr. Alejandro Chataing, de modo que no presencié aquel infausto suceso. Las tropas realistas ocuparon luego la Guaira, y el 1.° de Agosto, al favor de una fuerte brisa, y cortando las anclas, logramos salir de la Guaira y arribar á Curazao.

En cuanto á si el Comandante de la Guaira, Coronel Manuel María de Las Cásas hubiera estado en comunicacion secreta con los enemigos para la entrega de la plaza, podré decir que sobre este particular no tuve entónces otra noticia que las voces vagas que en la isla esparcieron los realistas. Despues ví un diario de las operaciones del ejército al mando del Comandante Monteverde (que conservo en mi poder) escrito por D. Ruperto Delgado, en el que se dice lo siguiente :

" El 31 por la mañana salió la division pa-

pre la opinion del Libertador sobre la conducta de Cásas, puesto que habia conservado por largo tiempo el resentimiento de que habla el General Briceño en el rasgo de sus apuntes que hemos citado, nunca quiso acceder á la solicitud de aquel de que se le juzgase en consejo de guerra. Cásas pidió este juicio desde que en 1813 entró BOLÍVAR triunfante á Carácas, y supo por el General José F. Rívas que no se le daba destino en el ejército, á pesar de haberse presentado inmediatamente al Libertador, por ese injusto resentimiento que habia concebido contra él. Un hecho de traicion, una sospecha siquiera de que Cásas hubiera abandonado á sus compañeros para congratular al enemigo, no habria pasado en aquellos tiempos sin una severa demostracion, sin u n castigo ejemplar, y léjos de esto ni aun se borró á Cásas de la lista militar. En época mas blanda, en 1819, Vinoni, prisionero en Boyacá, pagó con la vida, por órden de BOLÍVAR, su traicion en Puerto Cabello en 1812. Siete años no habian sido bastantes para borrar en el ánimo del Libertador la impresion del hecho de aquel desgraciado, ni tantos estraordinarios sucesos como se habian acumulado para aquella época pudieron debilitar el horror que le causara su perfidia, sin embargo de que no tuvo que lamentar por ella *la infausta suerte de ser presentado á un tirano.* ¿Puede presumirse que en el año de 13, en el período mas crudo de la guerra, cuando empezaba á ejercer la suprema autoridad que le dió la victoria, fresco todavía el acontecimiento de la Guaira, frescas todas las ideas, todos los sentimientos en el momento mismo de su llegada á Carácas en que debian obrar con mas fuerza sobre su espí-

" ra la Guaira, en cuya plaza entró sin resis-
" tencia, hallando la novedad de haber pues-
" to preso á Miranda en el castillo de San
" Cárlos la noche anterior, su Gobernador
" D. F. Cásas, en virtud de órden terminan-
" te, que para ello recibió del Sr. Montever-
" de, como tambien para que no dejase salir
" buque alguno de la rada, lo cual no pudo
" cumplir á pesar de su actividad, pues se
" hicieron á la vela, poco ántes de llegar la
" vanguardia, una fragata inglesa y el ber-
" gantin Zeloso, y lo hubieran hecho otros á
" no haberlo impedido con la artillería de la
" plaza, echando á pique una goleta de las
" que intentaban marcharse."

De diverso modo refieren la prision del General Miranda otros realistas, como puede verse en la Relacion del orígen y progresos del trastorno de las provincias de Venezuela, por D. Pedro de Urquinaona, pág. 115 y siguiente ; y en D. Mariano Torrente, en su historia de la revolucion hispano-americana tom. 1.° pág. 308.

Cuando leí la nota que el Libertador dirijió en 2 de Agosto de 1821 de Trujillo al Congreso Constituyente de Cúcuta en favor y abono de D. Francisco Iturbe, me causó al guna novedad, pues ni en Curazao, ni en Cartagena, ni Cúcuta, le habia oido espresion alguna contra el Coronel Cásas ; y con el objeto de poner en claro la verdad, para que se conservase en los fastos de Venezuela, pedí el año de 27, en esta ciudad, algunas esplicaciones al mismo Libertador, quien me contestó que habia escrito ó iba á escribir al Sr. Cásas una carta, en la que se desvanecerian los conceptos ménos favorables que podrian formarse contra él por el incidente con que principia dicha nota.

Queda de UU. su mas atento obediente servidor.—*Francisco Javier Yánes.*

Carácas, Octubre 19 de 1841.

Sr. Licenciado Francisco Aranda.

Carácas, Setiembre 23 de 1841.

Mui respetado Sr.—Necesitando justificar ante el público algunas circunstancias relacionadas con la conducta de nuestro difunto padre el Sr. M. M. de Las Cásas como Comandante militar de la Guaira en 1812, para desvanecer el injusto y atroz ataque hecho á su honor en la Historia de Venezuela que acaban de publicar los señores R. Baralt y R. Díaz, nos tomamos la libertad de suplicar á U. se sirva decirnos á continuacion :

Si en el año de 1826 vió á Cásas diferentes ocasiones en la habitacion de S. E. el Libertador en Puerto-Cabello, tratado por su S. E. con amistad y con distincion ; si en una de las ocasiones le encontró leyendo un manuscrito en el mismo dormitorio de S. E. á tiempo que este se afeitaba ; y si comió con Cásas algunas veces en la misma mesa del Libertador.

Si sabe que Cásas desistió de hablar al público sobre su conducta en la Guaira en 1812 y del juicio que habia pedido en diferentes veces, por no contrariar al Libertador que le trató despues con mucha consideracion y aprecio.

ritu y su corazon, Bolívar, resentido, perdonara otra traicion, y ni aun hiciera á Cásas la mas leve reconvencion, ni se atreviera á despojarle de su grado militar? Los que conocieron al Libertador en aquellos tiempos, pronto en sus deliberaciones, tremendo en su justicia, implacable con los enemigos de la patria, severo en la disciplina militar, y lleno de aquel espíritu que le hizo superior á todos sus conciudadanos, dirán si era posible que viese con indiferencia el crímen que se ha imputado á Cásas, y que guardara tantas consideraciones *á uno de los hombres mas pérfidos, mas bajos é ingratos que ha producido la revolucion americana*, segun le pareció á Restrepo que debia ser el que cometiera la infamia que atribuia á aquel.

Las esplicaciones del Libertador y su conducta prueban á no dejar ninguna duda que su expresion en el documento que sirve de fundamento á los historiadores, fué empleada en un sentido diferente, con mucha impropiedad ciertamente, pero que no manifiesta sino un alto resentimiento que al fin se vió en la necesidad de olvidar y desaprobar, viendo los resultados que habia producido, cuando él no culpaba á Cásas sino de falta de prevision, ó mejor dicho, de no haber sido otro Bolívar para haber concebido los planes y las esperanzas que solo su genio, entónces desconocido, podia realizar. Y séanos permitido observar aquí que Bolívar fué el único prevenido contra Cásas entre tantos como fueron los que se encontraron en el mismo caso de ser detenidos en la Guaira, que ninguno de éstos rehusó á Cásas su amistad y consideracion en las épocas posteriores, y que las personas mas adictas al Libertador, sus amigos mas íntimos, sus parientes mismos, trataron siempre á aquel con estimacion, haciendo justicia á su conducta.

Ni podia ser á la verdad de otro modo. Nadie ha ignorado que, fiel á la causa de la América, Cásas fué el empleado á quien tocó servirla en su destino de Comandante de la Guaira hasta el último momento de la existencia del Gobierno de 1812. Ya éste habia desaparecido, y Cásas se encontraba en aquel puesto, sin dependencia de nadie en tan críticas circunstancias, pero debiendo llenar el deber que estas mismas

---

Si alguna vez ha considerado U. á Cásas como traidor á su patria por su conducta en la Guaira en 1812.

Asimismo suplicamos á U. se sirva añadir en su contestacion cualquiera otra noticia que U. sepa relativa al propio asunto, y que conduzca al esclarecimiento de la verdad.

Somos de U. con toda consideracion y respeto mui atentos y obedientes servidores.—*Pedro de Las Cásas.—Manuel V. de Las Cásas.—Miguel de Las Cásas.*

Apreciados Sres.—Me constan los hechos que UU. refieren en su precedente carta, porque los he presenciado, y puedo decir tambien que el Sr. Cásas padre de UU. me repitió varias veces que habia desistido de su proyecto de dar un manifiesto, porque no podia prescindir de los motivos de gratitud para con el Libertador desde que volvió á tratarle en 1827.

Puedo agregar, por haberlo oido al mismo Libertador, que esté nunca supo que Cásas hubiese estado de acuerdo con los españoles para la prision del General Miranda, ni para ninguna otra de las ocurrencias de aquella época anteriores á la entrada de los enemigos en esta capital; y que esplicando el Libertador el sentido en que le habia denominado traidor en un documento público, manifestaba que no habia querido espresar que hubiera algun hecho por el cual pudiera calificársele así, legalmente y que solo habia tenido presente la resolucion de Cásas de quedarse en el pais obedeciendo á los españoles, é impedir la salida á los que como el mismo Libertador pretendieron embarcarse para continuar defendiendo la causa de la América, en lo que le parecia que hubo una especie de desercion de esta causa, aunque disimulable ciertamente en aquellas circunstancias respecto de los que no conservaron una esperanza, que no cabia entónces en todas las cabezas, ó no estaban poseidos de aquel entusiasmo que nada deja ver ni pensar en medio de los peligros que la prudencia comun aconseja evitar.

Es lo que puedo decir á UU. y no dudo asegurarles, que jamas he creido al Sr. Cásas traidor á su patria por aquel suceso, ni por ningun otro hecho; y que el Libertador manifestó tenerle en mui buen concepto no solo en sus conversaciones privadas en las ocasiones que habló conmigo sobre dicho señor, sino en su conducta con él mismo en los últimos cuatro años de su vida.

Soi de UU. atento servidor.—*Francisco Aranda.*

Setiembre 30 de 1841.

circunstancias y su patriotismo le imponian. Su responsabilidad era por lo mismo de un carácter indefinido, pero grande como el peligro que amenazaba al país, si no se cumplia la capitulacion, única esperanza de los que de otro modo quedarian sometidos á la crueldad y venganza del enemigo. La prision de Miranda, en que Cásas convino con esta mira, habia aumentado ese deber, comprometiéndole á obrar con la mayor circunspeccion y firmeza, y no era posible, sin incurrir en una manifiesta contradiccion, en un grave cargo, conceder á otros la facultad de embarcarse, que no tenia ya el General Miranda, *y cuando, segun la capitulacion, nadie podia salir del país sin pasaporte del gefe español*, condicion exigida por éste, y cuyo cumplimiento previno al Comandante de la Guaira, *impuesto de la intencion de Miranda y demas gefes y oficiales reunidos allí de embarcarse llevándose los buques y caudales del Estado, y bajo la amenaza de que en caso contrario consideraria absolutamente nulos los pactos ajustados.* Todos estaban impuestos de esta intimacion de Monteverde que ocupaba ya la capital, y todos comprendian mui bien que no habia medio de conciliacion entre la pretension del vencedor, y el proyecto de los compañeros de Cásas : ¿ y quién puede dudar que su deber le imponia la obligacion de cerrar el puerto para todos, ántes que esponer la suerte del país, cuyas desgracias se atribuirian á él solo en caso contrario ? ¿ Era por otra parte justo, era patriótico, ni aun disculpable, que quisieran salvarse unos pocos, y dejar entregados al furor de los enemigos, tantos dignos patriotas tan comprometidos como aquellos en la causa de Venezuela ? ¿ Cómo entregarlos con villanía, y destituidos de toda defensa, á merced de un Gobierno á quien se burlaba de esta manera ? ¿ No quedaban en el país los hombres célebres de nuestra revolucion, los Rívas, Escalonas, Uztáriz, Carabaños, Sanz, Espejos, Urbanejas, Zatas, Aldaos y otros muchos que podrian denominarse ? Natural era desear redimirse de la dura necesidad de someterse al enemigo, y fácil pretenderlo por cualquier medio. Nadie tenia la seguridad de lograrlo como el mismo Comandante Cásas, de quien todo dependia, y que con este intento habia embarcado su equipaje ántes de estar impuesto de los términos de la capitulacion. Pero la dificultad estaba en responder de este paso á la Nacion y al mundo ; nos atrevemos á creer que el mismo Bolívar con todo su ardimiento, con aquel presentimiento de su futuro destino, que parecia impulsarle ya, no se habria resuelto en el puesto de Cásas, á echar sobre sí tan tremenda responsabilidad (15).

Nada mas infundado, por consiguiente, que el resentimiento del Libertador, que tanto hizo sufrir á Cásas, hasta que el tiempo que debilita las pasiones dió su lugar á la razon, que nunca fué desconocida por ningun otro de los testigos de aquel suceso, y nada tampoco mas injusto

---

(15). Fundamos este concepto no solo en el conocimiento del juicio y alta capacidad del Libertador, sino tambien en sus propias ideas manifestadas de una manera solemne en aquella época. Léanse los dos rasgos siguientes tomados, el primero de su esposicion sucinta de los hechos de Monteverde, pág. 64, tom. 1.º de los Documentos relativos á la vida pública del mismo Libertador ; y el segundo del Manifiesto que dió á sus conciudadanos en 9 de Agosto de 1813. pág. 42, del tomo y obra citados.

§ I.

" En este conflicto, amenazada Carácas al Este por los negros escitados de los españoles europeos, ya en el pueblo de Guarénas, ocho leguas distante de la ciudad, y al Oeste por Monteverde, animado con el suceso de Puerto-Cabello, sin otras tropas que combatir que las que estaban acantonadas en el pueblo de la Victoria, desmayadas y casi disueltas por la conducta arbitraria y violenta de un gefe aborrecido, se trató de capitular, y en efecto despues de varias interlocuciones, se convinieron en los artículos de la capitulacion, por virtud de la cual se entregaron las armas, pertrechos y municiones á Monteverde, y este entró pacíficamente en la ciudad, y se apoderó de todo sin resistencia.

El principal artículo de la capitulacion firmada en San Mateo á 25 de Julio de 1812 fué, que no se tocaria la vida y bienes de los vecinos : que á nadie se formaria proceso por sus opiniones políticas anteriores á la capitulacion ; que no se incomodaria á ninguno ; y que habria un general olvido de todo lo pasado. Un tratado así celebrado con el gefe de las tropas de una nacion civilizada de la Europa, que ha hecho siempre alarde de su buena fé, descuidaba al hombre mas caviloso y tímido, y todos descansaban de las pasadas fatigas, si no conformes con la suerte que la Providencia les habia destinado, por lo ménos tranquilos y confiados en la fé de los tra-

que la conducta de los historiadores que escediendo el concepto de BOLÍVAR, y desfigurando el hecho, supusieron intenciones criminales, y trasmiten á la posteridad el nombre de Cásas manchado con los mas negros colores. ¿ Se tomaron siquiera la pena de indagar por qué el insigne traidor vivia considerado y tranquilo entre sus compatriotas ? ¿ Porqué vivió retirado y casi oculto durante la dominacion de Monteverde ? ¿ Porqué éste, necesitado de gefes y partidarios celosos, manda conducir á Cásas preso á su presencia, y no le concede la libertad sino para separarse de la sociedad y sepultarse como un desterrado en un campo desierto ? Sin mucho trabajo ellos habrian sabido que Cásas, léjos de haber hecho mérito de los acontecimientos de la Guaira para obtener del gefe español alguna ventaja personal, le declara que su conducta no habia tenido otro objeto que asegurar el cumplimiento de la capitulacion en favor del país, interes que no manifestó ninguno de los enemigos de la revolucion, y que solo era propio de un patriota que temia por sí y por sus compañeros : ellos habrian sabido que Cásas no obtuvo otra consideracion del gefe español, que la que le daban la rectitud de su comportamiento y la generosidad de su conducta : ellos habrian sabido que el Comandante Juan Nepomuceno Quero, solo porque se adhirió á la causa del Rei en aquellas circunstancias, sin haber hecho ningun servicio, fué empleado y mereció las recomendaciones de Monteverde al Gobierno de la metrópoli, que le sirvieron para figurar en distinguidos puestos entre los enemigos, miéntras que Cásas, que en el supuesto de haber obrado de inteligencia con éstos, habria tenido derecho á ser mas considerado, estimado y recompensado que aquel, no tiene ningun contacto con ellos, les huye, y conservando su reputacion de patriota se cree afortunado en su retiro, porque Monteverde no se acuerda de él : ellos habrian sabido que en ningun documento público se habia tachado á Cásas por los patriotas, y que en ninguno de los papeles públicos de aquella época se habló tampoco de él. Y por poco que se hubieran detenido, habrian deducido que era imposible que hubiese pasado en silencio la intriga que se supone, y que tampoco era natural que Cásas hubiera entrado en ella, para haberse ido á sepultar en los montes como uno de tantos desgraciados que no esperaban favor ni aun justicia en aquella epoca de crueldades y de persecucion : ellos se habrian persuadido de que un hombre que como aquel prefiere el cumplimiento de un deber penoso al plan de evasion con que le convidaban, y que á ninguno podia haber alucinado mas que á él, teniendo á su disposicion no solo los buques del Estado sino el dinero que Miranda habia hecho poner á bordo de la fragata inglesa (16), no era capaz de ninguna accion baja, de ningun proyecto ménos digno de sus rectas intenciones : ellos habrian quizá elogiado mas bien la conducta de Cásas y su recomendable firmeza, de que no esperaba como no tuvo en efecto otra recompensa sino la satisfaccion de su conciencia, y léjos de haberse empeñado en denigrarle y en atribuirle una intriga con los enemigos, y la bajeza, como dice calumniosamente Montenegro, de delatar á sus compatriotas, le habrian presentado como la víctima inmolada por la salvacion de todos.

---

tados. Habian procurado sostener su libertad con entusiasmo, si no la habian podido conservar, se consolaban con la satisfaccion de haber empleado los medios que habian estado á su alcance."

§ II.

" La conducta de Miranda sometió la República venezolana á un puñado de bandidos, que esparcidos en sus estensas poblaciones, llevaron por todas partes los suplicios, las torturas, el incendio y el pillaje : renovaron las escenas atroces con que ensangrentaron al Nuevo Mundo sus primeros conquistadores. Las estipulaciones, la buena fé de sus habitantes, su dócil sumision, léjos de ser un dique á la violencia, fué el cebo de su estúpida fiereza y rapacidad. La tiranía del rudo y pérfido *Monteverde* echará para siempre el sello de la ignominia y del oprobio á la Nacion española ; y la historia de su dominacion será la historia de la alevosía, del terrorismo y otros semejantes resortes de su política.

La nacion que infrinje una capitulacion solemne, incurre en la proscripcion universal. Toda comunicacion, toda relacion con ella debe romperse : ha conspirado á destruir los vínculos políticos del Universo, y el Universo debe conspirar á destruirla."

---

(16). Por disposicion del Generalísimo se devolvieron por la tesorería de la Guaira los recibos que habia dado Robertson, y para seguridad de este dinero dió otros particulares á favor de Cásas.

Lo mas notable, y lo ménos disculpable en estos escritores es sin duda la facilidad con que escediéndose en sus imputaciones contra Cásas á lo que el General Bolívar dijo de él por un resentimiento infundado como dejamos dicho, no solo le han hecho responsable de hechos agenos, sino que han desfigurado estos mismos hechos para arrojar mas odiosidad sobre la inocente conducta de aquel. El General Bolívar no ha atribuido en ninguna parte á Cásas la prision de Miranda, pues que él sabia mui bien que Cásas fué el último que tuvo conocimiento del proyecto de prision del Generalísimo, y que si convino en ella fué solo con el designio de obligarle á firmar la capitulacion. Otros y principalmente el mismo General Bolívar fueron los que ligaron otros motivos y otros fines á esta medida que Cásas por aquel interes de conveniencia pública se prestó á ejecutar. Tampoco dijo ni podia decir el General Bolívar que la prision de Miranda se hiciera de inteligencia, ó para congraciarse con el enemigo. Á nadie ha ocurrido esta calumniosa suposicion, sino á estos historiadores que cuidaron poco de examinar los hechos, presentándolos como los imaginaron y recargándolos con sus propios juicios y con circunstancias de su invencion. Ya hemos insertado algunos testimonios de personas de todo crédito que desmienten esta fábula maligna : ahora agregamos los del Licenciado Diego Bautista Urbaneja y General Juan Pablo Ayala, antiguo patriota el primero, que nunca se ha separado del teatro de la revolucion, y ha figurado siempre en distinguidos puestos de la República, y testigo presencial el segundo de los hechos cuya historia impugnamos (17). El General Ayala cayó en poder de Monteverde por no haberle permitido Cásas que se embarcase en la Guaira, y sufrió una larga prision en las mazmorras de Ceuta, no aprueba por consiguiente la conducta de este, y le hace varias increpaciones, que no deben estrañarse en una persona que tanto ha sufrido, cuando habla de la causa ocasional de sus sufrimientos. Esto mismo sin embargo hace que su testimonio sea de mayor precio en el punto á que se contrae nuestra refutacion, y bastaria él solo para convencer de calumnia á los que atribuyeron á Cásas connivencia con los enemigos para la prision de Miranda y para la prohibicion de la salida de los que quisieron embarcarse sin el correspondiente pasaporte segun lo convenido en la capitulacion.

Tampoco consultaron los historiadores que impugnamos las relaciones publicadas por los escritores imparciales que les precedieron, los cuales no tenian interes alguno en disimular ni en ocultar las verdaderas causas de los acontecimientos. Copiamos á continuacion lo que refieren sobre el particular los extranjeros Miller y Ducoudray Holstein, para que se note la diferencia entre unos y otros escritores, y se vea cuán escasos de fundamentos han estado los que tan agriamente censuraron y calificaron la conducta de Cásas.

"Alegando Bolívar que el General Miranda habia hecho traicion á su patria capitulando con Monteverde, arrestó á aquel General en la Guaira. Bolívar pidió entónces su pasaporte, y cuando le presentaron á Monteverde, este General dijo, que se concederia la peticion del Coronel Bolívar, como recompensa del ser-

---

(17). Carácas, Setiembre 17 de 1841.

Sr. Dr. Diego Bautista Urbaneja.

Mui apreciado señor.—Calumniado injustamente mi hermano y nuestro padre el Sr. Manuel María de Las Cásas, por los autores del Resúmen de la Historia de Venezuela publicado últimamente en Paris, sobre los sucesos de la Guaira en 1812 á la ocupacion de aquella plaza por las tropas españolas, esperamos de la rectitud y veracidad de su carácter, se digne contestarnos sobre los particulares siguientes :

1.° Si desde que el General Miranda inició sus negociaciones para la capitulacion que despues celebró con el Gefe español D. Domingo Monteverde, se manifestó el mas general disgusto, tanto en el ejército, como en todos los demas ciudadanos, hasta el grado de formarse proyectos para su deposicion y arresto en la Victoria.

2.° Si llegó á saberse que el General Miranda hubiese ratificado la capitulacion, como lo exigió Monteverde, cuyas tropas aparecieron en la capital inesperadamente, como que marchaban detras de Miranda, quedando casi todo el ejército de la Victoria ya á discrecion de los españoles, lo mismo que la division que bajo las órdenes del Coronel Juan Escalona obraba por el Sur de la provincia de Carácas.

3.° Si por la precipitada ausencia del Gene-

vicio que habia hecho al Rei de España, entregando al General Miranda. Bolívar contestó que lo habia arrestado para castigar un traidor á su patria, y no para servir al Rei. Esta contestacion atrevida estuvo cerca de hacerle comprender en la proscripcion general; pero los buenos oficios de D. Francisco Iturbe, secretario de Monteverde, le procuraron el pasaporte y le permitieron embarcarse para Curazao." (Memorias del General Miller, al servicio del Perú, publicadas en Lóndres en 1829).

"Estas circunstancias (véase el párrafo inserto en la nota de la pág. 43) indujeron á sus enemigos á impedirle el viaje á Inglaterra, *y dieron motivo á su arresto.* Los siguientes pormenores, poco conocidos, merecen insertarse aquí, por haber sido el Coronel Bolívar uno de los tres que tomaron la parte principal en el arresto."

....

Despues añade: "Bolívar llegó primero á la Casa del Comandante militar Cásas, en donde pocas horas despues se le unió Peña. Ellos dos comunicaron su plan á Cásas, y este convino en la ejecucion."

....

En seguida dice: "Los tres jefes (Bolívar, Peña y Cásas) volvieron con su guardia á la Guaira, y en la misma noche despacharon un posta con un oficio para el General español Monteverde, informándole del arresto de Miranda. Mucho se sorprendió con esta noticia el Comandante español; pero en lugar de mandar que pusieran inmediatamente en libertad á Miranda, para mantener ilesa la fe de su propio tratado, recibió la nueva con su acostumbrada indiferencia y apatía, &.ª"

....

Y concluye así: "Tal fué el triste fin del General Miranda. Sin entrar ahora en discusiones políticas, sin investigar si Miranda fué un traidor á su patria (lo cual niegan algunas personas bien informadas), la historia preguntará qué derecho tuvieron el Dr. Miguel Peña, D. Manuel María Cásas y Simon Bolívar para prender á su anterior jefe y superior. *Que lo hicieron sin órden, noticia ó participacion del General en jefe español, Domingo Monteverde, es un hecho fuera de toda duda.*"—(El General D. Holstein en sus citadas Memorias, tomo 1.° pág. 125 y siguientes).

Pero lo que persuade mas que nuestros historiadores repararon poco en lo que se habia escrito para formar sus caprichosas relaciones, es, que ni siquiera siguieron con exactitud las de Torrente y Urquinaona, á quienes parece quisieron acercarse, no obstante las circunstancias de ser escritores enemigos, llenos de parcialidad, y que no disimulan el intento ☞ de desacreditar á los hombres que mas se distinguieron en la revolucion americana. Extractamos de las respectivas obras lo siguiente:

"Desde que Miranda adoptó la medida de capitular, tomó tambien la de embarcarse en un buque inglés surto en la Guaira, y para realizarlo, sacó con anticipacion diez mil pesos que estaban á sus órdenes como que ejercia la autoridad de un Dictador en la provincia. Informado Monte-

---

ral Miranda y la desordenada entrega que se hacia de los elementos de guerra y del territorio á los españoles, quedaban comprometidos los gefes Rívas, Carabaño, Escalona, Ustáriz, Sanz, Espejo, Zata, Aldao y mil otros, junto con las familias y propiedades de todos los patriotas.

4.° Si sabe, ó ha oido decir ántes ó despues de aquel tiempo, que el Coronel Cásas hubiera estado en comunicacion secreta con los enemigos para la entrega de la plaza de la Guaira, y si por semejante conducta mereciera alguna distincion de los españoles.

5.° Si ha tenido razon alguna para calificar á Cásas de traidor á su patria y enemigo de sus compatriotas, y cuál fué su conducta política y militar de aquella época.

Somos de U. atentos servidores.—*José Austria.—Pedro de Las Cásas.—Manuel Vicente de Las Cásas.—Miguel de Las Cásas.*

Carácas, Setiembre 20 de 1841.

Mui apreciados señores:—En 1812, época de los sucesos á que UU. se refieren en su estimable carta anterior, me hallaba yo empleado en esta ciudad de Asesor de la Intendencia general de policía que desempeñaba el Sr. Picornell, sin haber estado ni en la Victoria, ni en el puerto de la Guaira: de consiguiente no me es posible contestar, de un modo positivo, á los particulares sobre que UU. exigen mi testimonio; lo haré, sin

verde en Maracay, contestó que nada importaba el que se llevase mucho mas dinero con tal que se ausentase; y así, cuando Monteverde se hallaba tres leguas distante de Carácas, y Miranda tenia dadas todas las disposiciones para la entrega pacífica de la capital, partió á embarcarse en la Guaira.

"SIMON BOLÍVAR que contra las órdenes espresas del Gobierno insurgente le habia trasportado desde Lóndres á fines del año de 1810, preconizando su pericia militar, su amor á la independencia, sus comprometimientos con el Gobierno español, y que no cesó hasta obtener el permiso de introducirle en Carácas á despecho de los primeros funcionarios que temian ver abatida su autoridad. BOLÍVAR que le franqueó su casa, habiéndole dado innumerables pruebas de amistad, y que por ella obtuvo el nombramiento de Comandante de Puerto Cabello de donde fugó á la Guaira (página 117), este mismo BOLÍVAR fué el que apandado con Manuel María Cásas y Miguel Peña, Comandante de la Guaira hecho tambien por Miranda, resolvió prenderle, y así lo ejecutaron, dando parte á Monteverde que desde luego libró la órden para la seguridad de su persona, recomendando á la regencia en oficio de 26 de Agosto el mérito relevante que contrajeron estos tres amigos de Miranda en el servicio útil de prenderle y entregarle. Hoc enim ipsum utile putare quod turpe sit, calamitosum est.

"Ocupada ya por Monteverde la capital y su distrito, las plazas, fortificaciones y armamento de la parte occidental, disueltas las tropas de la insurreccion, restituido el Gobierno legítimo, tranquilo el vecindario con la seguridad de los pactos celebrados bajo la garantía de la Nacion española, y restablecido el Ayuntamiento de Carácas, se acordó en acta de 6 de Agosto promover la reconciliacion de las provincias Orientales, comisionando al abogado Ramirez y al comerciante Jove, para instruirlas y ofrecerlas los tratados de inmunidad concluidos con Miranda, y conducir el oficio del mismo 6 de Agosto en que despues de ratificar del modo mas solemne y espresivo las protestas de seguridad y olvido de lo pasado, se decia á los gobiernos de Nueva Barcelona, Cumaná y Margarita: "Que si últimamente se habian detenido algunas personas de las comprendidas en el convenio, como la de Miranda y otros, habia sido porque infringiéndolo, trataron de evadirse con los caudales públicos." El Ayuntamiento de Nueva Barcelona contestó, &c." (Urquinaona en su citada obra, página 151).

"Al mismo tiempo que el Comandante realista tomaba posesion de esta ciudad, se dirijia Miranda á embarcarse en la Guaira, esperando recibir en este punto 750 onzas de las 1.000 que le habian sido ofrecidas para rendir las armas, y de las que tan solo habian sido remitidas á la Victoria 250 por el conducto de D. José Domingo Díaz; pero seducido vilmente por el ambicioso BOLÍVAR el Comandante de dicho puerto Dr. Miguel Peña, sin embargo de ser deudor á Miranda del puesto que ocupaba, procedió á su arresto de acuerdo con D. Manuel María Cásas, y otros falsos amigos y hombres ingratos que se habian propuesto contraer por este medio un distinguido mérito para con el General español. Este apreció aquel servicio, y si bien debió mirar con indignacion y aun

---

embargo, arreglándome á lo que oí y entendí entónces.

1.° Desde que comenzó á rugirse en esta ciudad que el General Miranda estaba en ánimo de entrar en capitulacion con el General Monteverde, fué positivamente general y notorio el disgusto que todos manifestaron ; y cuando se supo con certeza, puede decirse que pasó á indignacion. No es estraño que se concibiesen proyectos para su deposicion y arresto ; pero á mí no me consta.

2.° No se supo que el General Miranda se hubiese esperado para la ratificacion de la capitulacion : fué efectivamente precipitada su marcha de la Victoria á Carácas, y de aquí á la Guaira, y el ejército no le precedió, debiendo haber quedado en la Victoria á disposicion del enemigo.

3.° El compromiso de todos los gefes y de cuantos siguieron la causa de la Independencia, fué general, ó, bien porque el General Miranda no hubiese conducídose como debiera en el tratado de capitulacion, bien por la mala fé ó infraccion del Gefe español.

4.° Nunca supe, ni despues he oido decir, que el Coronel Cásas hubiese entrado en concierto con los enemigos para la entrega de la plaza de la Guaira, y ménos que por este motivo mereciese de ellos alguna distincion.

5.° Jamas he tenido motivos para calificar al Sr. Cásas de traidor á su patria, y me consta que la sirvió desde el principio de la

horror á aquellos inmorales sugetos, dió órden, sin embargo, para la seguridad de la persona del citado Miranda y la de ocho mas, contra los que se alegaban algunos cargos de dilapidacion de los fondos públicos y otros delitos; y en su consecuencia fueron remitidos á Cádiz, donde sucumbió el primero al peso de su adversidad. Obtuvieron pasaportes al mismo tiempo para la isla de Curazao, dicho Bolívar, D. José Félix Rívas y otros furiosos republicanos, habiendo seguido igual destino muchos de los principales comprometidos, desconfiando de la seguridad de sus personas, si bien estaban garantidas por el convenio de San Mateo. Otros se pasaron á Cartagena, cuyo punto parece fué la madriguera de los mayores sediciosos, adonde concurrieron asimismo en el mes de Octubre, Bolívar, Rívas y cuantos deseaban trastornar de nuevo aquel pais, como lo verificaron á principios del año siguiente."—(Torrente, en su referida historia, tomo 1.° página 308).

---

revolucion mereciendo del General Miranda la confianza de destinarle á la Comandancia de la Guaira en momentos críticos.—Soi de UU. mui atento y obediente servidor.

D. B. Urbaneja.

Sres. Coronel José Austria y sobrinos los Sres. Cásas.

Carácas y Octubre 4 de 1841.

Mui Sres mios.—Con bastante pena me veo en el conflicto inevitable, por no ser desatento, de contestar la atenta carta de UU. sobre acontecimientos pasados, que ver quisiera olvidados, que tienen el objeto laudable de justificar al Sr. hermano y padre de UU., el Sr. Manuel Cásas, difunto, de la atroz calumnia que se le imputa de haber traicionado su patria con la inteligencia que se le sospecha de haber tenido con los españoles para poner á su disposicion la importante plaza de la Guaira que mandaba en el año de 12, despues de la capitulacion (de infausta recordacion) celebrada entre el General Miranda gefe del ejército patriota y el del español Monteverde. Voi pues á contestar las tres preguntas categóricamente con la mayor concision que pueda, aunque con alguna estension poner en claro la verdad santa, de la que nunca me apartaré.

A la primera contesto, que nunca he oido decir de un modo positivo, que el difunto Cásas obró de inteligencia con Monteverde para traicionar su patria, sino contra sus compañeros de armas con la irregular conducta y hostil que tuvo con ellos, incluso yo, para impedir su embarque en los buques nacionales y estranjeros que habia fondeados y preparados en la bahía para su salvacion. Jamas he creido de que el referido Señor incurriese en un delito tan atroz contra su patria: 1.° porque hubiera obrado contra sus intereses y principios como americano; y 2.°, por el conocimiento que tenia por su conducta patriótica desde el año de 10, como patriota exaltado y como oficial del batallon de milicias de Petare, de cuya conducta tenia entero conocimiento como Inspector general de los cuerpos veteranos y de milicias, saliendo por garante de sus opiniones políticas.

A la segunda: que la prision del General Miranda no la concibió esclusivamente el referido Cásas, sino que fué concebida por muchos de sus compañeros y de los mas favoritos del General en union con Cásas, teniendo sí una gran parte en ella para su ejecucion, como gefe de la plaza: que esta gran calaverada fué incautamente concebida por los gefes y patriotas altamente comprometidos, ménos yo, *para asegurar su salvacion con el cumplimiento de la mas incauta maldita capitulacion*, en la que tampoco tuve la menor parte: que la prision la originó *las justas sospechas que tenian de que el espresado General no la firmaria despues que estuviese á bordo, quedando todos los patriotas fuertemente descubiertos y comprometidos.* Esta es la mejor prueba de que su objeto no tendia contra la patria, sino contra la persona del General para obligarlo á sancionar con su firma aquel importante documento *que era la salvaguardia y única garantía de sus personas y bienes* como se estatuia en dicho documento; pero que léjos de haberse obtenido el bien que se propusieron, resultó al contrario, el haberse aprovechado de este bajo acontecimiento el falaz canario Monteverde con todos sus paisanos y demas españoles para encarcelar y robar á los patriotas, infringiendo con dolo y mala fé aquel pacto tan sagrado con mengua de su honor, faltando á su palabra, que es la virtud que mas distinguen y aprecian los militares honrados. Que en la Victoria es cierto hubo un movimiento en el ejército, cuando se vino Miranda á Carácas, persuadiéndose los gefes que Miranda venia para fugarse del pais, abandonando la causa de la patria.

Mui distantes están, á pesar de su parcialidad, estos escritores de dar la idea de traicion, ó de un procedimiento de inteligencia con el enemigo, ó de un proyecto cualquiera esclusivamente de Cásas. Es verdad, que indican que la prision de Miranda, atribuida especialmente á BOLÍVAR, tuvo por objeto recomendarse sus autores con el gefe español; pero ademas de que este no es sino un juicio ó una sospecha que no se apoya en ningun hecho, está desvanecido por los acontecimientos posteriores. ¡ Cómo atribuir á BOLÍVAR deseo de congraciarse con los enemigos! Ya hemos dicho por lo que respecta á Cásas, que léjos de haber solicitado favor ni proteccion de Monteverde, fué á sepultarse en un retiro, y que apénas volvió BOLÍVAR á libertar á Carácas, se le presentó dispuesto á tomar las armas en servicio de su patria. Tampoco á Peña, ni á ninguno de los que tomaron parte en la prision de Miranda, puede imputarse semejante bajeza: hombres todos decididos por la causa

---

Y á la tercera, que se refiere á lo que tiene dicho en la primera: añadiendo que á ningun gefe enemigo ha oido hablar sobre este acontecimiento contra el Sr. Cásas, del que resultó el indecente desenlace de la pérdida de la libertad en la primera época de nuestra transformacion política.

Pero que la verdad es que el Sr. Cásas se hizo sospechoso á sus compañeros con su conducta débil y pusilánime en obedecer ciegamente las inicuas órdenes de Monteverde, cuando tuvo en su mano la oportunidad de salvar á todos sus compañeros *embarcándose con ellos mismos, llevándose consigo al General Miranda despues que hubiese firmado la capitulacion.* Esta hubiera sido una accion noble, y no entregarlo ruin y bajamente á sus enemigos. Mas noble hubiera sido asesinarlo.

Concluiré mi contestacion con las dos observaciones siguientes que no deben olvidar nunca los patriotas para no tomar cartas en asonadas ó revoluciones, esperando las acojan como consejo de un patriota viejo, fruto de su esperiencia, que nunca es perdido, sino para los incautos y poco advertidos.

Primera: Que casi todas las revoluciones acaban por el fatal desenlace de calumniarse unos á otros para justificarse y salvarse, echándose en cara con bajeza los delitos y errores políticos cometidos entre la division de partidos qne entre ellos mismos se formaron para aprovecharse de sus miras y resultados; y que de aquí han nacido las especies calumniosas de traicion á su patria contra el Sr. Cásas y General Miranda, cuya infame idea jamas les ocurrió, y mucho ménos al segundo, sino que con su carácter fuerte pensó llevar al cabo sus planes de gobierno que tenia en su cabeza inadaptables á sus compatriotas, con la fuerza de sus pasiones, y con las que nos sacrificó á todos, siéndo él mismo una de las víctimas, concluyendo su carrera política en los calabozos de la Carraca de Cádiz, en donde murió casi desesperado con las mayores angustias y pesadumbres. Se le hace una calumnia atroz é inmerecida, cuando este americano tan digno no tenia otro delirio que la libertad de su patria é independencia de la América toda.

Segunda: Que la pasion de la ambicion, que es la que por desgracia domina con mas imperio el corazon humano, es la que desgracia la causa que se defiende en las oscilaciones políticas, aprovechándose los novadores de la ignorancia que es otro pecado original entre los mortales en política; y que de ella nace la division entre los ciudadanos, formando facciones ó partidos políticos que los destrozan, capitaneados por el mónstruo del fanatismo político y religioso, que ha sido, es y será siempre en todos los gobiernos la verdadera causa de la pérdida de la libertad en todos los paises, como ha sucedido en Venezuela en las dos primeras épocas, resultando despues de ellas mismas su milagrosa resurreccion é independencia que ahora dichosamente gozamos á costa de tanta sangre americana. Y que el último resultado ha sido aprovecharse del gran bien de la independencia, principalmente los que ménos pensaron en ella, los que la tenian por prematura, los que mas la contrariaron, los pasteleros indiferentes é intrigantes, y últimamente los especuladores nacionales y estranjeros de la cosa pública, quedándose (como vulgarmente se dice), con los ojos claros y sin vista, como los santos de Francia, los patriotas puros, algunos de los fundadores que existen por milagro, en fin los hombres moderados y de bien que serán siempre las víctimas en casi todos los cambiamientos políticos. Hai un específico ó remedio eficaz para curar los males ó delitos políticos, con el que se cicatrizan las llagas malignas que quedan de las revoluciones, y es el de un olvido absoluto de lo pasado, y una garantía general é

de la independencia, de ánimo fuerte y denodado. Tal injuria es claro que se les hizo por esto mismo: porque ejecutando la prision de Miranda, mostraron bien el temple de su carácter, y que no eran hombres dispuestos á ceder fácilmente en la contienda que habian emprendido, ni á dejar comprometer por indebidas consideraciones sus intereses ó sus derechos. Mas, aparte esta inmerecida sospecha que por ser tan general deja de tener fuerza, nada se encuentra en estos escritores enemigos que haya podido servir á nuestros historiadores, que mas bien parece que en el punto á que nos contraemos quisieron solo imitar su acrimonía, aunque no contra Bolívar y los demas á quienes aquellos inculpan, sino esclusivamente contra Cásas, á quien habian escojido por su única víctima; de modo que podemos asegurar que prescindieron enteramente de tales relaciones, que por cierto no merecian aprecio alguno, no tanto por el espíritu hostil que descubren, como por las equivocaciones de que están plagadas, hasta en las cosas mas notorias (18). Los mismos Torrente y Urquinaona, que tanto se empeñaron en interpretar y acriminar la intencion de los que prendieron á Miranda, y que han calificado de inmoral este hecho, no se atrevieron á decir que hubiese provenido de traicion á la causa que aquellos defendian, ni que hubiese precedido acuerdo ó inteligencia con el enemigo. Ellos lo censuran, porque suponen que Bolívar, Peña y Cásas faltaron á la gratitud que debian á Miranda, al aprecio y consideraciones que le merecieron, y les llaman por esto falsos amigos y hombres ingratos. Ellos juzgan como españoles, que Miranda, entregando el pais á los mandatarios del Rey, no hacia un agravio á nadie y cumplia mas bien un deber, y en este concepto son hasta disculpables del juicio que pronuncian contra los que no queriendo ser entregados, ó á lo ménos exijiendo en tal caso las garantías necesarias, trataron á Miranda no como al amigo, al protector, al gefe de quien habian dependido, sino como al hombre que habia faltado á sus deberes, que habia abandonado la defensa del pais, y que olvidando por último todas las consi-

---

imparcial de los comprometidos para hacer la fusion de los partidos, y restablecer el órden y la bendita paz; mas desgraciadamente este remedio tan saludable y conocido se aplica tarde por los gobiernos, á distiempo, y lo peor de todo á medias: y que sin él nunca se curará radicalmente este grave mal político tan contagioso.

Creo haber dejado satisfecho á UU. con mi ingenua contestacion, y concluyo suscribiéndome de UU. su mas atento y obediente servidor Q. B. S. M.

Juan Pablo Ayala.

Nota.—Mui apreciable es sin duda, el testimonio del Sr. General Ayala, y tanto mas en el presente negocio, cuanto que toda su carta manifiesta que mas bien puede estar predispuesto contra Cásas, lo que le induce á formar juicios, á nuestro parecer, equivocados y aun contradictorios. El proyecto de evasion de los gefes que estaban en la Guaira, llevándose á Miranda despues que hubiese firmado la capitulacion, guarda poca armonía con el convencimiento que manifiesta de ser este tratado la única garantía del pais. pues que para Monteverde lo mismo habria sido firmarlo para infringirlo luego, que no haberlo firmado; y no hai duda que habria sido una infraccion de la capitulacion la salida de aquellos gefes sin pasaporte de Monteverde, especialmente cuando se llevaban los buques y dinero del Estado. Prueba esto que no habia arbitrio para complacer á estos individuos, á quienes la capitulacion habia dejado mal situados, y que aunque se llame calaverada, ó de cualquiera otro modo, la conducta de Cásas no pudo ser otra siguiendo los consejos del honor, del deber y del interes bien entendido de la salvacion del pais en tan críticas circunstancias.

---

(18). La imputacion de haberse ofrecido á Miranda 1.000 onzas de oro para que rindiese las armas, de las cuales se dice habia recibido 250, es una falsedad, ó cuando ménos una equivocacion grave, que pudo tener orígen en las ofertas del Marqués de Casa-Leon que no se realizaron; y el cargo de dilapidacion de los fondos públicos y otros delitos que se atribuyen á los gefes que querian embarcarse en la Guaira, es una calumnia que no reconoce ningun antecedente: precisamente eran todos hombres puros, patriotas distinguidos que han conservado siempre la mejor reputacion. Hasta el nombre de Peña lo equivocan, y le titulan Comandante de la Guaira, al mismo tiempo que hablan de Cásas como de un ciudadano particular. Es conocido el empeño de estos escritores españoles de desacreditar á Bolívar y á los demas patriotas, cuidando poco de la verdad de los hechos.

deraciones, sacrificaba á su patria y á sus amigos, rompiendo, con el hecho de embarcarse sin pasaporte y llevándose los caudales y buques del Estado, la capitulacion que él mismo presentaba como única esperanza de un porvenir ménos desgraciado. Ellos creian que los patriotas, ó los insurgentes como ellos los llaman, que habian cometido el crímen de proclamar la independencia de su patria, no tenian el derecho de sentir el ultraje ni de vengar el agravio que se les hacia sometiéndolos voluntariamente al gobierno que habian desconocido, y abandonándolos á la discrecion del vencedor. En este sentido Miranda obraba bien, y lo que debe estrañarse es la dureza con que fué tratado por los españoles, y BOLÍVAR, Peña y Cásas procedieron mal, faltaron á la amistad, á la gratitud, eran hombres inmorales y perversos. Semejante juicio proviene de las ideas políticas del escritor. Para los patriotas la cosa era diferente. Casi todos los gefes que se encontraron en la Guaira aquel dia pensaron que era necesaria la prision de Miranda, y aseguramos que todos los que se hallaban en el país, si hubieran podido reunirse en aquella ocasion, habrian dado su aprobacion á una medida cuyo objeto principal era evitar una infraccion de los tratados que favorecian al país en su desgracia, y que el enemigo quizá deseaba romper bajo cualquier pretesto ¿Y habian de pesar mas las consideraciones personales que se tributaban á Miranda, que las que merecia Venezuela toda en tan críticas y calamitosas circunstancias? ¿Y habia de abandonarse todo deber por respetar la persona del Dictador? Y habian de someterse á sus caprichos, aun á costa de su libertad y de sus derechos, los hombres mismos que estaban llamados á defender los derechos de todos, á hacer triunfar la independencia á que renunciaba el General Miranda? (19) No: los patriotas nunca han discurrido como Torrente y Urquinaona. Cuando BOLÍVAR llamó á Cásas traidor, dijo una cosa mui diferente de lo que estos escritores pretendieron decir, llamando al mismo BOLÍVAR inmoral é ingrato.

Hemos recorrido toda la campaña de 1812, para ver si algun hecho, alguna circunstancia, algun indicio de cualquiera clase, ofrecia el antecedente de la traicion imputada al Sr. Manuel M.ª de las Cásas; pero léjos de encontrar cosa alguna que pueda apoyar esta calumnia, hemos visto que la prision de Miranda, que ha sido el primero de los motivos de inferirle este agravio, fué un proyecto ageno que tuvo orígen en diversas circunstancias de aquellas en que se ejecutó, por la desconfianza que habia inspirado su estraña conducta en aquella campaña desgraciada: que separado Cásas del teatro de la guerra, por hallarse mandando la importante plaza de la Guaira, ni se mezcló en aquel proyecto, ni dejó de merecer en ningun tiempo la confianza del Dictador: que los sucesos rápidos de la fortuna de Monteverde cambiaron en un momento la suerte de la patria, y que sin saber Cásas lo que pasaba, cuando pedia noticia de ello por los primeros rumores de una capitulacion inesperada, todo se habia concluido ya, y por consiguiente no habia ni aun tiempo, pretesto, ni mérito para cambiar en favor de los enemigos, lo que hace improbable la traicion en un hombre que debe suponerse de juicio y capacidad por el puesto que ocupaba ya en aquella época: que no encontrándose en los hechos nada que haya podido dar orígen á la calumnia, hemos buscado en los escritos el fundamento de ella, y solo aparece un concepto del General BOLÍVAR que por todas las circunstancias debemos considerar como única fuente de los mencionados historiadores: pero este concepto esplicado por el mismo BOLÍVAR, y analizado á la luz de todos los antecedentes, y de la conducta que observó este gefe con Cásas, ántes y despues de haberlo emitido, léjos de comprobar la imputacion de traidor á la patria, arguye todo lo contrario, puesto que BOLÍVAR resentido injustamente solo se queja de que no se le hubiera permitido emigrar, sin poder negar *que en ello cumplió Cásas un deber importante á la salvacion y á la seguridad de todos:* que por esta razon ni

---

(19). Todo lo que en esta defensa decimos del General Miranda debe entenderse como el juicio que formaban los hombres de su tiempo en la época á que nos referimos, juicio á que dieron lugar las estraordinarias ocurrencias de la primera campaña de Venezuela y su infausto término. Sin duda, la prision y muerte del General Miranda nos han privado de esplicaciones y noticias importantes para formar concepto de su conducta y de sus miras en todo lo que pareció entónces y aun parece hoi oscuro é inesplicable. Por esto no emitimos nuestro propio juicio, sintiéndonos inclinados á pensar que el General Miranda habria justificado, á lo ménos su intencion, si hubiera podido hablar despues de su desgraciada Dictadura.

BOLÍVAR le hizo cargo cuando en seguida entró triunfante á esta ciudad, y se le presentó Cásas, ni esplicó de otro modo su resentimiento en aquella época de su mayor energía sino absteniéndose de darle destino en el ejército, sin embargo de que no se le privó de su grado militar, conducta que no habria observado si hubiera estado persuadido de que Cásas hubiese traicionado á su patria; y por último, que nadie en aquellos tiempos imaginó siquiera semejante cosa, como lo acreditan las relaciones de aquellos acontecimientos escrita por estranjeros y aun por enemigos, refiriendo todos con mas ó ménos exactitud la prision de Miranda, hecho principal en que se ha querido decir que Cásas obró de inteligencia ó para congraciarse con Monteverde.

Aparece de esta manera descubierta la calumnia y la ligereza, en primer lugar de Restrepo, que escribió el primero un cargo tan grave contra Cásas, sin otro fundamento que un dicho de BOLÍVAR, que él no se tomó la pena de examinar, dando á su pluma una libertad criminal y odiosa cuando describe el carácter de Cásas á su antojo, figurándoselo el hombre mas pérfido y bajo que ha producido la revolucion americana; y despues de este escritor, la de Montenegro y la de Baralt y Díaz que repitieron el mismo cargo cada uno á su modo y con las variaciones que les ocurrieron, sin tener otro antecedente, ni fundamento, ni escusa, pues que ellos han tenido á la vista todo lo que se ha escrito, y han podido y debieron presentar el mismo juicio que nosotros ofrecemos hoi al público, con la confianza de que lo encontrará justo y natural. Creemos que no nos engaña el interes que nos anima por el buen nombre de nuestro padre, y para quitar cualquiera desconfianza que la calidad de partes pudiera dejar en el ánimo de nuestros lectores, invitamos á los suscritores mencionados, que se hallan en el deber de sostener lo que han consignado en la historia, si pueden hacerlo con fundamento, á que publiquen los hechos y los comprobantes que hayan podido recoger contra Cásas en la materia de que nos ocupamos, y aun sobre cualquiera otro rasgo de su conducta pública y privada que le haya hecho ménos digno de la consideracion de sus conciudadanos.

Si nuestro padre hubiera sido responsable de traicion, si sus intenciones y su carácter hubieran merecido los oprobiosos calificativos que se le prodigan, nosotros en el dolor mas acerbo de nuestro corazon callaríamos, y nos abstendríamos de provocar una discusion sobre su sepulcro que recordase los cargos y la condenacion á que se hiciera acreedor. Pero ciertos de su inocencia, despues de haber examinado su conducta á la luz de todo lo que se ha escrito, de todo lo que se ha dicho, de todo lo que hemos podido saber acerca de ella, testigos de su dolor y de sus deseos de vindicar su reputacion, testigos de su rectitud y de su moderacion en el largo período del resentimiento de BOLÍVAR, testigos de las demostraciones con que el Libertador quiso al fin desagraviarle, y de la satisfaccion que esto causó en su ánimo, como el término de la injusticia de este hombre célebre, y herederos de su nombre y de sus principios, no podemos callar, y apelamos á la imparcialidad de nuestros lectores, no dudando que la encontraremos en todos los que busquen en la historia la verdad, y estén dispuestos á juzgar por los hechos y no por las relaciones de los que se atreven á escribir la historia sin poseer todos los datos, ó sin tener la capacidad y el valor necesarios para no dejarse arrastrar por el prestigio de los hombres prominentes, sacrificando á su pereza ó á su debilidad el honor de los hombres ménos valiosos, y las miras de la humanidad y de la filosofía en la conservacion de la memoria fiel de los sucesos. Esperamos que el juicio del público sea favorable al hombre de bien que se sacrificó por él. Así se rectificará el error histórico, y quedará de algun modo vengada la injuria que le han irrogado los escritores que le calumniaron, y á quienes no podemos esplicar toda la amargura de nuestros sentimientos, porque el respeto que nos merecen nuestros lectores nos impone el deber de la moderacion (20).

Carácas, Enero 15 de 1843.

Pedro de Las Cásas.—Manuel Vicente de Las Cásas.—Miguel de Las Cásas.—José María de Las Cásas.—Jesus María de Las Cásas.—Leon de Las Cásas.—Juan Clemente de Las Cásas.—Cárlos de Las Cásas.—Mariano de Las Cásas.—José Austria.

---

(20). Los documentos que hemos copiado en este escrito y en sus notas, y que no han sido ántes publicados, se encontrarán originales en poder del impresor para que puedan ser examinados por las personas que quieran hacernos el favor de verlos.

701.

*MIRANDA.—SU DESGRACIADA CAPITULACION.—SU RUINA POLÍTICA.—SU MUERTE EN CADENAS.—JUICIO DE LA HISTORIA.

La capitulacion ajustada en San Mateo en julio de 1812 entre Miranda Generalísimo del Ejército republicano Dictador de Venezuela, y Monteverde Jefe de las tropas realistas, capitulacion que fué honradamente respetada y cumplida por los independientes, como pérfida y premeditadamente violada por los enemigos de la causa de independencia, es un asunto mui notable, por trascendental y desgraciado, entre los mas graves de la serie de acontecimientos de la revolucion venezolana y de la guerra de emancipacion política sud-americana.—Todo dato que conduzca al esclarecimiento de los hechos y á ilustrar este episodio, conviene que lo registren las páginas de la historia.—Por esto se inserta en este lugar una escritura que en parte fué publicada en un Diario de Carácas por el año de 1875 y en parte ha permanecido inédita, la cual trata de la desgraciada capitulacion de San Mateo y de la ruina y muerte del General Miranda.—Es la siguiente:

FRANCISCO MIRANDA.

RASGOS BIOGRÁFICOS

POR

Ramon Azpurúa.

I

Más de media centuria ha pasado despues que dejó de existir el personaje cuyo nombre hemos puesto al frente de este escrito.

¿Vivirá aun alguno de los contemporáneos de MIRANDA? Parécenos que no. Ayer desapareció uno de los últimos de aquellos ilustres Próceres de la Independencia de Venezuela, el venerable JOSÉ FÉLIX BLANCO, quien tratando incidentalmente de la capitulacion de San Mateo, estampó *con su propia mano,* en un papel oficial las líneas siguientes:

"Cuando consideró – Miranda – no poder superar al enemigo por la fuerza de las armas y de las circunstancias, para salvar las vidas de sus compañeros hizo una capitulacion honrosa, que al no haberse violado por el cruel Monteverde, habria sido conveniente y fructifera para el bien público". (*)

De aquel mismo Blanco, *cuya probidad se hizo proverbial,* y en ocasion en que tratábamos de la historia patria, recojimos estas palabras:

"A Miranda se le calumnió. Aunque errado en política y medroso al frente de la situacion horrible que atravesaba Venezuela en 1812, nunca dejó de ser patriota mui honrado. Si U. se ocupase de él para ampliar su biografía, procure defender la memoria de tan ilustre víctima."

Con esta autoridad y apoyados en documentos auténticos adquiridos en el trascurso de como un cuarto de siglo, y que hemos estudiado á la luz de un interes ageno de pasiones políticas y sin que nos guie el espíritu de acepcion de personas, ni otro que no sea el de la honra de la patria, podemos avanzar la aseveracion de que ES DE LOS NOMBRES SIN MANCHA EL DEL EMINENTE PATRIOTA DE QUE VAMOS Á OCUPARNOS.

II

La historia al tratar de los acontecimientos que dicen relacion con la vida pública del general Miranda, al concretarse á ésta, procede con más ó ménos severidad y á veces con la dureza excesiva del cronista á quien exasperó el ánimo los excesos que pasaron á su vista; y en otras ocasiones con elojios exajerados y críticas injustas, en que por lo regular incurre el escritor que se apasiona al ocuparse de hechos contemporáneos. Nosotros sin el

---

(*). Estos conceptos están consignados en actos del Concejo Municipal de la ciudad de Carácas celebrados en 24 de Setiembre y 28 de Octubre de 1849, á que concurrió, por llamamiento de aquella corporacion, el General José Félix Blanco de cuyos conocimientos históricos como actor y testigo de muchos sucesos de la guerra magna, quiso servirse el Concejo al tratarse de honrar la memoria del General Miranda.

calor del cronista que se exaspera, sin la exajeracion, ni la injusticia del escritor apasionado, no emplearemos mas rigor que el estrictamente indispensable para no ocultar la mui precisa verdad histórica; y aún para esto evitaremos con cuidado las "verdades inútiles y amargas que manchen las familias ó turben su reposo." Ni diremos como Voltaire "al muerto la verdad y miramiento al vivo;" sino "la verdad compasiva al que cubrió la tumba, verdad desapasionada al que sobrevive."

No intentamos hacer completa biografía de Miranda, porque á mas de que nos consideramos inferiores á lo que es necesario para mejorar la historia patria en sus páginas que registran la vida pública, aunque á grandes rasgos, de aquel hombre notable, no caben en la órbita de nuestro plan sino sucintos esbozos, que innecesarios ó pocos útiles por deficientes, pudiéramos por esto omitirlos; pero pensamos que tratándose de una coleccion de biografías de ilustres sud-americanos, (1) no debe faltar en ella, y en primer término, la mencion siquiera sea someramente, del que fué decano y mas hábil de los promovedores, en el antíguo mundo, de nuestra independencia política, aunque el mas desgraciado.

III

En 1750 los reyes de Portugal y de España representados en Madrid, Su Magestad Fidelísima por don Tomas de la Silva y Téllez y por don José de Carvajal y Lancaster Su Magestad Católica, pactaron que tendrian perpetuo vigor las demarcaciones que ellos establecieron en su tratado de 13 de Enero para sus dominios y autoridad respectivos en América y Asia.

Aquellos poderosos monarcas tenian abonada la segura posesion de sus dominios en las regiones descubiertas en el Nuevo Mundo, á mas que por sus armas triunfantes sobre gentes indefensas, por las bulas de los Pontífices Martino V fecha 8 de Enero del año 1454, de Calixto III en 15 de Marzo 1456, Sixto IV en 21 de Junio de 1481 y Alejandro VI en 3 y 4 de Mayo de 1493.

Mas, en ese mismo año 1750, en que se signó el tratado de 13 de Enero con que se aseguraba á los reyes Católicos la posesion perpetua de inmensa parte del Nuevo Mundo, tenia lugar en tierra Sud-americana un acontecimiento de familia y de poca significacion social, pero que habia de dar grandes resultados para la futura manera de ser política de regiones hispano-americanas. Se efectuaba el enlace conyugal que iba á producir la venida al mundo del genio portentoso que pronto concertaria allá mismo en el hemisferio oriental el modo de emancipar una de las Américas, y que á este gran pensamiento consagraria su vida toda entera, ora promoviéndolo ó sirviéndolo, ó en fin, sufriendo p r él, martirio cruel y la muerte en duras cadenas.

IV

El dia 25 de Noviembre de 1750 en la ciudad Mariana de Carácas contrajo esponsales don Sebastian Miranda con doña Francisca Antonia Rodríguez y Espinosa, que pronto formaron una familia acomodada enriquecida con el trabajo y la industria, aunque no para entónces de la primera nobleza colonial, de quienes nació, en la misma ciudad de Carácas, el dia 9 de Junio de 1756 un niño que llamaron FRANCISCO ANTONIO GABRIEL. (2)

---

(1). Se refiere á la coleccion de "*Biografías de hombres notables por sus esfuerzos para obtener la emancipacion política de Sud-América.*" por Ramon Azpurúa, que pronto verá la luz.—1876.

(2). Nacieron tambien de este enlace tres niñas. Rosa que fué esposa de un señor Amelo; Micaela que lo fué de López Méndez, nombre respetable registrado en los anales de la patria y mui conocido en Venezuela, en Colombia, *en el Perú* y en Europa; y Ana Antonia, madre política de Francisco Antonio Paúl quien fué víctima en aras de la patria en que derramó su sangre; gran patriota, exagerado demócrata, furibundo revolucionario del 19 de Abril y 5 de Julio: orador fácil, sin moderacion ni miramientos parlamentarios en tratándose de los derechos del ciudadano; tribuno que en la "Sociedad Patriótica," la noche del primer aniversario del 19 de Abril impulsando la declaratoria de independencia que dilataba al Congreso, invocó la *Anarquía*, como verdadera *Libertad*, cuando hai que huir de la tiranía; "la *Anarquía desatado el cinto, desanudada la cabellera ondosa; la anarquía feroz* cuando es preciso atacar á la tiranía: la tiranía en cualquiera forma, que lo es todo lo que oprime al ciudadano, y que estorbara el paso á la independencia política de la patria."

Este jóven desde imberbe fué inclinado á la carrera de las armas y quiso tomar servicio en la clase de cadete, para lo cual encontró oposicion en los nobles de la colonia española á quienes estaban reservadas tales plazas: pero á la edad de 17 años pasó á España y allí obtuvo el grado de capitan. Así, resentida su familia, que habia mandado el jóven á la Metrópoli, dejaba vengada la oposicion que los nobles, dirijidos por el conde de San Javier, habian hecho á la pretension de aquella para que el mancebo sirviese en el Bata lon de blancos de Carácas.

V

Miranda por su propio mérito adquirió puestos distinguidos y consideraciones mui marcadas en las sociedades y córtes europeas.

Algunos historiadores hicieron más notables, por la manera de espresarlas, las distinciones de que él fué objeto en el gabinete de San Petersburgo; y no ha faltado uno que calificando mal la predileccion y nobles ofrecimientos de Catalina II, haya celebrado con escogidas y mui finas frases, queriendo hacer entender, como para realzar mas el mérito del compatriota caraqueño, que el *noble* y *espléndido proceder de la Emperatriz* tuvo orígen *en flaquezas de la dama;* sin que para respetar tan grave asunto hubiese bastado que Miranda, honrado caballero, lo contradijera con sus propios hechos, ni que hiciera igual contradiccion en el estrecho recinto del trato franco de sus íntimos amigos. Ha sido siempre lijero é inconsiderado, y en muchas ocasiones tambien injusto, el juicio de los hombres acerca de los procederes, aun los mas inocentes de la muger, cuya santa debilidad debiera ser en muchas coyunturas un título para el miramiento y siempre para el respeto en toda sociedad.

Miranda buen hijo, buen hermano, como era buen ciudadano, no olvidaba á sus deudos. En 1805 consignó en su testamento la cláusula siguiente:

"Los bienes y derechos de familia que tengo en la ciudad de Carácas provincia de Venezuela, mi patria, los dejo á beneficio de mis amadas hermanas y sobrinos á quienes afectuosamente deseo toda prosperidad."

R. A.

Catalina II entusiasta por los grandes hechos, admiradora de los hombres de gran mérito, tuvo predileccion por el renombrado Americano, y el interes patrio le induciria la invitacion hospitalaria al célebre viajero á fijar entre los rusos su residencia; y como éste le manifestara su proyecto de libertar la patria, que aquella respetó, le animó á realizarlo con la oferta de eficaz proteccion posible de su parte.

La distincion y favor de la princesa para un sugeto que se veia en lejanas rejiones de Europa como el primer sabio del Nuevo Mundo, en épocas en que allá se tenia á los hijos de Sud-América como bárbaros semi-salvajes, se dispensaron tambien al mismo personaje por hombres poderosos como Pitt, Boulhakowi y otros, y por José II emperador de Austria.

Ni debió verse como favores de la debilidad del sexo del monarca ruso, las consideraciones que como Soberano dispensó Catalina á Miranda, tales como el uso del uniforme de coronel de su milicia y el asentimiento para girar á cargo del real tesoro; ni ménos la nota circular recomendaticia pasada á las embajadas del imperio, pues ésta y mas munificencia, verdadera ó aparente, usan los soberanos sin doble objeto, cuando les place ó lo requiere la política y conveniencia públicas, ó cuando en fin, lo sugiere la vanidad de los pueblos.

VI

La revolucion francesa que llamaba la atencion del mundo, indujo á Miranda á ir á aquel gran teatro á recibir útiles lecciones en los esfuerzos por la libertad que pudieran servir un dia para plantearla en Sud-América. Entró al servicio de la Francia republicana, y en 1792 y 1793 se distinguió en la guerra contra Prusia y en la conquista de Bélgica. Obtuvo renombre al frente de legiones francesas que comandó; y fué enérgico para asegurar que se batiria hasta con sus amigos y conmilitones, cuando estos se batiesen contra la libertad. Prestó otros importantes servicios á la república moderada, alcanzando fama honorable en la Francia liberal del siglo XVIII en donde tuvo calumniadores que le condujesen al banco del abominable *tribunal revolucionario* y á la barra de la *tumultuaria Convencion*, á la par que justos defensores de sus virtudes y procederes públicos y apoyo popular para su digna é inquebrantable enerjía con aplauso mui directo del pueblo republicano.

Chauveau-La-gardé sábio y virtuoso ciudadano, elocuente abogado, defensor tambien de María Antonieta y de Carlota Corday, dijo de Miranda entre otras cosas: "Viles calumniadores, hombres sediciosos de sangre, que no ven sino culpables, que no quieren sino víctimas, no se ruborizan de ultrajar hasta la misma virtud. El dia más hermoso de mi vida ha sido aquel en que defendí á *Miranda.* Declaro que jamas he conocido hombre que me haya inspirado más *estimacion* ; y más diré, ni más *veneracion.* Es imposible tener más grandeza de carácter, más elevacion en las ideas, ni un amor más verdadero á todas las virtudes. Habria deseado que toda la Europa lo hubiera oido. No es posible ser más preciso en las respuestas, más claro en las esplicaciones, más fuerte en el razonamiento, más enérgico en todo lo que emana del sentimiento, y, sobre todo, tener más de esa calma imperturbable que solo es fruto de una sana conciencia."

VII

En las dos últimas décadas del siglo pasado como en la primera del presente, era Miranda el hispano-americano que figuraba con mas distincion, brillo y aplausos en las naciones más importantes de ambos hemisferios, siendo considerado en ellas como el hombre de mayor nota honorable y como primer sabio de América, porque, aunque Franklin, Bello, Zea, Olavide, Vizcardo, Funes y algun otro americano pudiera aventajarle en alguna ciencia, Miranda era mui superior en otras comprendidos los idiomas de que poseia como diez, así como en la ciencia de la guerra y por los mui variados conocimientos adquiridos en sus muchos viajes.

Con la palabra, con la pluma y la espada fué siempre Miranda en ambos mundos constante defensor de la libertad republicana, *de la libertad racional.* Nunca se atemperó á la tiranía ; detestaba la demagogia y condenaba las guerras de propaganda cualquiera que hubiera de ser la bandera que para estas tres grandes desgracias sociales, se levantase, fuese la del *órden* enarbolada por la tiranía, ó la de la *libertad* por la demagogia ó la de la *civilizacion* por el cálculo.

Siempre atento á la necesidad que tenia su patria de ser regida por leyes propias y de formar en el rol de las naciones libres, pensaba en el modo y en la oportunidad de promover la emancipacion política de Hispano-América buscando resultado en la habilidad de la diplomacia ó remitiéndolo al esfuerzo de las armas en *guerra galana* y regular, ó en *guerra viva* y sin cuartel en caso de extremidad.

VIII

De varios modos propendia el célebre caraqueño á la libertad de su patria. Aleccionaba personalmente en las prácticas liberales la juventud americana que residia ó transitaba en Europa. Daba instrucciones sobre el modo de mover las colonias españolas en el sentido de emancipacion, á Madariaga, O' Higgins, Caro y otros americanos para que condujeran al Nuevo Mundo la chispa revolucionaria. Estableció en Inglaterra y en España asociaciones que revestian las formas de *logias masónicas,* pero que su fin era trabajar en ámbos Mundos por la emancipacion de Hispano América. En ellas se iniciaban los jóvenes americanos como lo hicieron BOLÍVAR Y SAN MARTIN, futuros libertadores de su patria. El juramento que Miranda exijia á sus neófitos era el de trabajar por la independencia americana. El segundo grado era la profesion de fé del dogma republicano en los términos siguientes : "No reconoceré jamas por régimen legítimo de mi patria, sino aquel que emane y constituya la libre y espontánea voluntad de los pueblos ; y siendo el sistema republicano el mas adaptable al gobierno de las Américas, propenderé por cuantos medios esten á mi alcance á que los pueblos de mi patria se decidan por él. "

IX

Ya desde 1790 venian haciéndose notar las importantes conferencias, los avanzados pasos de Miranda con gobiernos y gobernantes de Europa y de América tratando de la emancipacion de las colonias de España. Sus trabajos con Pitt en 1797 y 1801, y con Lord Seymouth en 1804 sobre la libertad de Sur-América, fueron de todos los trabajos, á este respecto, los más hábiles, los más sérios y realizables ; pero tropezaron con un escollo mui comun en la suerte de esta pobre América ; tropezaron con el egoismo en forma de neutralidad invocada por gobiernos liberales poderosos........

En el Antiguo Mundo, Miranda fué el decano de los promovedores leales, francos y diligentes de aquel gran pensamiento y decano tambien de los caudillos de la

magna y arriesgada cruzada para realizarlo en su patria. Fué el primero que en justo honor de Colon llamó *Colombia* á las regiones que se libertaran en Costa-Firme. En sus espediciones de 1806, aunque desgraciadas por ausencia de ilustracion *de ciudadano* en el nativo de Venezuela, tremoló, el primero, la bandera tricolor y el primero que levantó en actitud imponente el grito de independencia sud-americana. Su voz tuvo eco en el territorio patrio, tramontó los Andes y se oyó con éxito en las regiones de dos continentes. Otro genio mas afortunado era predestinado á dar cima, bajo ese mismo glorioso pabellon, á la gigantesca obra.

Cuánto era el patriotismo de Miranda, cuánta su decision y probidad políticas, lo dicen por sí las cláusulas que tomamos de su testamento que hizo en Lóndres, el dia 1º de agosto de 1805, cuando espedicionaba sobre Venezuela. Son estas :

"Hallándome á punto de embarcarme para América con intencion de llevar á efecto los planes políticos en que tengo empleada gran parte de mi vida, y considerando los graves riesgos y peligros que para ello será indispensable superar, hago esta declaracion testamentaria á fin de que por ella se cumpla, en caso de fallecimiento, mi voluntad.

"..................................

"..................................

"..................................

"Dejo asimismo en Lóndres, Inglaterra, mis papeles, correspondencia oficial con Ministros y generales de Francia en tiempo que comandé los ejércitos de aquella República, y tambien varios manuscritos que contienen mis viajes é investigaciones en América, Europa, Asia y Africa con objeto de buscar la mejor forma y plan de gobierno para el establecimiento de una sabia y juiciosa libertad civil en las Colonias hispano-americanas, que son á mi juicio los países más bien situados de los pueblos más aptos para ellas de cuántos yo he conocido..............

"..................................

"......Mas, mi correspondencia y negociaciones con los Ministros de S. M. Británica desde el año 1790, hasta el dia presente acerca de la independencia absoluta y del establecimiento de la libertad civil en todo el continente hispano-americano, en los propios términos que la Francia lo hizo con los Estados Unidos de Norte América. Quedan igualmente cerrados en portafolio de cuero con mi sello, 60 tomos en folio, titulados "Colombia."

"..................................

"..................................

"....1.º Todos los papeles y manuscritos que he mencionado se enviarán á la ciudad de Carácas, (en caso de que el país se haga independiente ó que un comercio franco abra las puertas de la provincia á las demas naciones, pues de otro modo seria lo mismo que remitirlos á Madrid) á poder de mis deudos ó del Cabildo y Ayuntamiento, para que colocados en los archivos de la ciudad, testifiquen á mi patria el amor sincero de un fiel ciudadano y los esfuerzos constantes que tengo practicados para el bien público de mis amados compatriotas. 2.º A la Universidad de Carácas se enviarán en mi nombre los libros *Clásicos Griegos y Latinos* de mi Biblioteca en señal de agradecimiento y respeto por los sabios principios de literatura y de moral cristiana con que alimentaron mi juventud, con cuyos sólidos fundamentos he podido felizmente superar los graves peligros y dificultades de los presentes tiempos.

"..................................

".................................."

"*Francisco de Miranda.*"

X

Las llamas con que Vasconcélos, por mano de vil verdugo, redujo á cenizas el dia 4 de agosto en plazas públicas de Carácas la efigie de Miranda, sus proclamas y la bandera tricolor que él tremoló á la cabeza de su espedicion redentora en 1806, encandecieron los resortes del sentimiento patriótico, enrobusteciendo el espíritu de independencia ; y mui léjos de aterrar el ánimo de los patriotas venezolanos mas ilustrados los hechos bárbaros del mismo Vasconcélos, que puso á talla la cabeza del *venerable decano*, y los no ménos bárbaros de los inquisidores de Cartagena que le declararon indigno de recibir pan, fuego ni asilo en el suelo de su propia patria, vigorizaron el patriotismo ilustrado y dieron tanto vuelo al pensamiento de emancipacion, que llevó el ánimo público hasta el *gran acontecimiento* del 19 de abril ☞ *primer paso* en toda forma para recobrar los derechos legítimos de un continente ; ☞ *acontecimiento* de que fué corolario el otro no ménos magno del 5 de julio, en que Venezuela declaró ante el mundo que se habia constituido en Nacion

independiente ; *acontecimiento* que incitó á otras regiones del Nuevo Mundo á dar el *mismo atrevido paso.* Buenos Aires hizo un dia clásico para los pueblos del Plata el 25 del siguiente Mayo; como Santa Fé para todo el pueblo granadino y hasta las fronteras del Perú, el 20 de Julio ; como Méjico para Nueva España hasta Panamá, con el *Grito de Dolores*, el 16 de Setiembre ; como Chile en Santiago, el 18 de ese mismo Setiembre ; y como luego intentó seguir tan patriótico movimiento el Perú, en el Cuzco, el 9 de Octubre de 1813.

Emanacion del *gran paso* dado por Carácas el 19 de abril, *como primero* á la Emancipacion política de mas de un Continente, fué el Gobierno provisorio ejercido por una Junta Suprema que regia á Venezuela desde aquel dia. Gobierno propio é independiente del de la Península, aunque se invocaran los derechos de Fernando VII como medio de evitar á la revolucion dificultades intestinas, que traerian la colision de algunos intereses sociales arraigados por un régimen político de tres centurias, como tambien para precaverla de la hostilidad de la madre patria.

XI

" Bolívar no desciende del 19 de abril, sino del 5 de julio de 1811.

" No comprendemos cómo Venezuela celebra todavía el 19 de abril como uno de sus dias clásicos.

" Ese dia es una de las glorias de España en América."

He aquí, en las pocas líneas que hemos copiado, tres cuestiones nuevas, enteramente nuevas, que nos presenta hoi, y ya resueltas, el señor Dr. Arístides Rójas (3).

Fué siempre del entendimiento humano, aún teniendo la asistencia de la ilustracion y del patriotismo, el desliz de uno y de mas errores. Lo son :

que Bolívar no desciende del 19 de abril,
que este dia no es de los clásicos de la patria ; sino
una de las glorias de España en América.

Es un hecho histórico, que para tramar la revolucion que comenzó con el suceso del 19 de abril, se tenian reuniones secretas é interesantes en la estancia del jóven Simon Bolívar, á las que asistian, con él, su hermano Juan Vicente, los Montillas, los Ríbas, Toro y otros actores del gran acontecimiento. " Por la primera vez, dice un historiador español tratando de aquel suceso, se vió una revolucion tramada y ejecutada por las personas que mas tenian que perder : por el Marques del Toro y sus hermanos don Fernando y don José Ignacio, familia de las principales, de grandes riquezas, que merecia la primera estimacion de todos los mandatarios : por don Martin y don José Tovar, jóvenes hijos del conde del mismo nombre : por don Juan Vicente y ☞ don Simon Bolívar, jóvenes de la nobleza de Carácas : el primero con 25.000 fuertes de renta anual y el segundo con 20.000.... " Bolívar desciende de aquel gran dia como Roscio, Sosa, Sálias, Blanco, Montillas, Toros, Ayalas y otros ilustres próceres cuyos nombres registran los anales de la patria en el episodio magno de aquel dia.

¿ No se comprende cómo Venezuela celebra todavía el 19 de abril como uno de sus dias clásicos ?

Es dia clásico para un pueblo que fué esclavo, el en que se insurrecciona, depone la autoridad que no quiere, se declara independiente y se inscribe en el catálogo de los pueblos libres. Esto hizo la ciudad de Carácas el dia 19 de abril de 1810. " Venezuela se ha puesto en el número de las naciones libres," dijo la Junta Suprema, Gobierno provisorio que surgió del gran acontecimiento de abril, al dirijirse á otras entidades políticas de América ; y dictó, como que habia asumido la soberanía, la abolicion del tributo de los indios, la de la introduccion de esclavos y el derecho de alcabala que gravaba los artículos de primera necesidad : organizó diversos ramos de la administracion pública é hizo elecciones nacionales para un Congreso constituyente.

¿ Y ese dia podrá ser una de las glorias de España en América ?

Dia de gloria para España no puede ser aquel en que sus colonos de Carácas se levantan decididos, deponen la autoridad real y la deportan : constituyen un gobierno propio, y rompen las leyes coloniales : envian comisionados á provincias hermanas invitándolas á segundar el movimiento ; como á otras secciones del continente para ajustar alianzas contra Espa-

---

(3). Se refiere á una publicacion del Dr. Arístides Rójas en que presentó incidentalmente su parecer de que no fué el 19 de abril sino el 5 de julio el dia en que Carácas dió el primer paso á la independencia política.

ña, ofensivas y defensivas, en sosten de la independencia de toda la América meridional; y á los gobiernos de las Antillas, del Norte y de la Gran Bretaña buscando apoyo y simpatías en favor de la causa de Emancipacion política proclamada el 19 DE ABRIL DE 1810.

XII

Al Gobierno provisorio emanado de la revolucion, ofreció Miranda desde Lóndres en 3 de Agosto de 1810 sus servicios, que no pareció á algunos vocales de la Junta aceptar públicamente, porque seria contradictorio con su administracion que aparentemente conservaba los derechos al monarca español, pero que en privado aceptaria por el órgano de BOLÍVAR su Enviado especial á Europa. Así se esplica que la Junta Suprema librase órdenes públicas á los puertos de su jurisdiccion para no permitir el desembarco del venerable caraqueño, caso que arribase á alguno, miéntras que al venir con BOLÍVAR en diciembre del mismo año fué recibido con júbilo de antemano preparado; no siendo de ménos significacion que el mismo Gobierno le nombrase Teniente general de los ejércitos republicanos, que dispusiese se buscasen en todos los archivos del país, y se destruyesen, los documentos en que la administracion anterior intentaba manchar su buena fama; y finalmente, que en las elecciones que se hacian en enero de 1811 se le invistiese con el augusto carácter de diputado al Congreso constituyente que se instaló luego el 2 de marzo.

XIII

Miranda habia tornado á su patria al finalizar el año 10.° de este siglo y el 1.° de la Independencia Sud-Americana. Entró en Carácas, lugar de su cuna, en medio de admiradores que lo aplaudian con ardor, de amigos de la Independencia que lo proclamaban *Padre y Redentor;* y rodeado de jóvenes que le tenian como un oráculo, de los primeros era SIMON BOLÍVAR, y que miraban en el venerable prócer el jefe científico y de esperiencia, y el hombre más capaz para la direccion de los negocios del Estado.

"La celebridad de este caraqueño exije que nos detengamos ante él." Tenia 54 años de edad. "Era una figura distinguida, de facciones regulares y animadas, de presencia autorizada y gallarda, de voz enfática y sonora. No era uno de los viejos risueños de Fenelon, pero resaltaba en su vejez fresca, gran parte de la flor de su juventud. El coleto de nuestros padres, la cabellera empolvada, el sobretodo blanco que lo cubria, el tahalí vacío bajo la casaca militar y no sé qué de nuevo y estraño esparcido por toda su persona, realzaban su nombre y le conciliaban admiracion y respeto. Pocos notaban el pequeño arete de los revolucionarios franceses, que habria dañado á su dignidad." "Con la faz morena española, Miranda tenia el aire altanero y sombrío, el aspecto trágico de un hombre llamado al martirio, mas bien que á la gloria: *habia nacido desgraciado.*"

XIV

Miranda al tomar parte en los negocios públicos de Venezuela, conoció la necesidad de formar una fuerza concentrada de asociacion que vigorizase el movimiento revolucionario. Traia de Paris la idea de crear un cuerpo político que, como el de los jacobinos en Francia, con organizacion fuerte y hábil manejo, fuese depositario de todas las necesidades é instintos de la revolucion; que crease ó alentase el entusiasmo de los ciudadanos; que ensayase al pueblo en la república y le formase el amor á la libertad; que velase sobre las autoridades débiles, sobre los revolucionarios ilusos; y que impusiera á los enemigos de la independencia. Desde luego la idea se realizó. La *Sociedad Patriótica* constituyó una legion activa y pujante en favor del movimiento del 19 de Abril. Miranda y BOLÍVAR fueron más que sus promotores, sus principales directores: llevaron al seno de esta Junta los notables amigos de la Emancipacion y algunos miembros del Congreso constituyente, á cuya asamblea impuso mui pronto aquel club, intimándole por la popularidad que alcanzó y por el apoyo que abiertamente le daban muchos diputados: de esos era uno el mismo Miranda.

Bajo la presidencia de este celebraba la *Sociedad Patriótica* ruidosas sesiones públicas en que el entusiasmo liberal llegó á la exaltacion. Habia en esta reunion de jacobinos americanos un jóven que segundaba á BOLÍVAR en talentos, osadía y valor; que descollaba entre muchos de sus colegas en conocimientos prácticos de administracion pública y de jurisprudencia civil, que mui exaltado partidario de la independencia, queria el rompimiento con la madre patria, desatando con un solo golpe todos los lazos, hasta los más sagrados del orígen y de la sangre; patriota pundonoroso con vehemencia, á quien en

venideros dias habia de supeditar en sus procederes de ciudadano y de magistrado, un sentimiento de venganza personal ó colectiva hasta merecer de Colombia, cuando destrozada hacia esfuerzos para no desaparecer, el apóstrofe de "ser el osado valenciano que podia gloriarse en la obra de su venganza."

Era el Dr. Miguel Peña: natural de Valencia, aventajadísimo alumno del Claustro Universitario de Carácas, y con precoz suficiencia en negocios de Estado, adquirida con la práctica en paises rejidos por estatutos liberales. Aunque, como Bolívar, era ardiente y rebosado en espíritu de juventud, carecia de flexibilidad de carácter y de otras cualidades necesarias en el parlamento á un jefe de parcialidad, por lo que aparecia impopular en la *Sociedad Patriótica.* Miranda era en aquella Junta el hombre de mas nota: sus años, sus antecedentes, saber y virtudes le hacian el patriota más respetable allí y en el Congreso. Bolívar, no obstante que á él no le unian profundas simpatías, lo respetaba con veneracion y lo seguia, no siempre de grado, por considerar que así servia á la causa pública. Mas, Peña, aunque sin la autoridad de los años, sin la talla política de Miranda, no se atemperaba á las opiniones de éste que en varias coyunturas queria combinar las formas protectoras de la libertad con algunas de la monarquía, porque llegó el antiguo patriota á persuadirse, que en Venezuela la libertad republicana era en aquella oportunidad imposible, pues la educacion y las costumbres la hacian por entónces incapaz de llevar una manera de ser social como la de los pueblos cultos. Ni ménos plegaba el jóven valenciano á otra idea que no fuese la de *independencia absoluta* y el establecimiento de la república *con las formas más liberales.* En una de las sesiones muy notables de la *Sociedad*, en medio de general aplauso pronunció el luminoso discurso de que copiaremos el primero y último de sus párrafos.

"Cuando echamos una ojeada, dijo, sobre la historia política de Venezuela hasta el 19 abril del año pasado se nos representa luego el teatro más horrible en que el despotismo con todos sus atributos, ejerció su imperio de ferocidad por mas de trescientos años: veremos la humanidad degradada hasta aquel punto de impotencia moral que entorpece todas las facultades: veremos el monopolio y el egoismo jugar los primeros papeles en una escena de crímenes y de horrores: veremos los derechos del hombre vulnerados, pisados y reputados por delincuencia de alta traicion: veremos al gobierno español empeñado por sistema en obstruir todos los canales de la ilustracion pública y condenar á los americanos á un estado de barbarie que solo él podia contener su sacudimiento: veremos á la augusta religion que profesamos, y que fué establecida sobre las bases sólidas de la union, de la concordia, de la paz y de la justicia, profanada por el barbarismo español, y valerse de su excelso nombre para proscribir al americano que queria instruirse y darse á conocer...........................

"...................................

"Convengamos, pues, ciudadanos, en que la declaratoria en la forma oficial, franca y solemne de nuestra independencia, es urgente, de absoluta necesidad. Que ella nos traerá el ejercicio de nuestros derechos políticos, la paz y la tranquilidad. Que á la imperiosa palabra "independencia" no habrá americano que no se sacrifique gustoso en favor de su país; y en fin, que sin independencia, nuestra libertad es efímera, nuestra propiedad no será respetada y nuestra seguridad mui débil y precaria. Seamos independientes: publiquémoslo en el dia ante el mundo entero, elevemos la patria al alto rango que ella exije; y si es preciso para sostenerla, muramos todos, y Venezuela, cual otra Sagunto, dará á las generaciones futuras un sublime ejemplo de constancia, de virtud y de heroismo."

Este discurso y una proposicion no ménos interesante de Bolívar, fueron mandados por la *Sociedad Patriótica* al Congreso, en cuyo seno se leyeron el dia 4 de Julio, con lo que este cuerpo resolvió la cuestion palpitante, declarando en toda forma la Independencia el dia siguiente. (4)

---

(4). La proposicion de Bolívar fué la siguiente:

"No es que hay dos Congresos (*) ¿Como fomentarán el cisma los que conocen mas la necesidad de la union? Lo que queremos es que esa union sea efectiva, y para animarnos á la gloriosa empresa de nuestra libertad; unirnos para reposar, para dor-

---

(*). Aludía á que algunos adversarios de la *Sociedad Patriótica*, acusando de impropio que esta tomase parte tan activa en las deliberaciones del Congreso constituyente, declamaban *que habia dos Congresos*, el constituyente y la *Sociedad Patriótica.*

Miranda que concurria con interes á aquel club y animaba sus trabajos, era tambien notable actor en el Congreso, y como diputado signó el acta que declaró á las provincias de Venezuela "Estados libres, soberanos é independientes de la corona de España" cuyos derechos habia recobrado la patria desde el dia 19 de abril del año anterior.

XV

En el mismo dia 5 de julio, adoptó el Congreso constituyente, para la nueva República, la bandera tricolor, la misma que trajo Miranda en sus espediciones de 1806; y nombró una comision de su seno que debia presentar un diseño del pabellon y escarapela nacional.—La comision se compuso del capitan de fragata Lino Clemente, del capitan de ingenieros José de Zata y Bussi y del mismo Miranda, quienes presentaron una muestra: exactamente el pensamiento de éste, tricolor, en listas horizontales de igual longitud, de mayor anchura la amarilla que la azul y ésta mas que la encarnada, y en el órden que queda espresado de superior á inferior.

El 14 de julio dia en que se publicó solemnemente el acta que declaró la independencia, se enarboló el pabellon acordado con el emblema, escudo, de una India llevando en un cayado el gorro frigio. Esta bandera venezolana la declaró el Congreso de Angostura para la República de Colombia en su Lei fundamental de 17 de diciembre de 1819; fué adoptada por el Constituyente de Cúcuta para la Gran República por la lei de 12 de julio de 1821; y es el mismo pabellon que ha guiado á los hijos de Colombia en sus gloriosos triunfos que dieron libertad á Nueva Granada, al Ecuador, Perú y á la region boliviana. Venezuela lo conserva con las tres listas iguales en latitud y longitud; la Nueva Granada, bajo la denominacion de "Estados Unidos de Colombia," ha tenido el mejor gusto de mantener íntegramente la composicion primitiva de Miranda, que fué la primera bandera de Venezuela; y el Ecuador constituido en República independiente, hizo el variante de listas verticales é iguales en dimensiones, el color amarillo adherido al asta, el azul en el centro y el encarnado al exterior.

Las tres secciones que compusieron la gran República de Colombia enarbolan hoi, como ayer unidas, con honor y gloria nacionales, el pabellon tricolor que el decano de los próceres de la Independencia Sud-Americana compuso, y que flameó en su mano, al frente de las espediciones redentoras, al comienzo del presente siglo.

XVI

La publicacion de la declaratoria de independencia fué causa para una sublevacion en Valencia, que efectuaron el dia 11 del propio julio los realistas de aquella ciudad. Para sofocarla, el gobierno federal que por entónces lo componian Padron, Escalona y Mendoza, dió á Miranda el mando de las operaciones militares, con lo que ponia bajo sus órdenes á los generales republicanos Francisco y Fernando Toro que ya obraban contra los sublevados de Valencia, en cuyos campos de "Cerritos" y "Mariara" se habia hecho el primer disparo de artillería sobre fuerzas españolas y en donde habian sido rechazadas las patriotas.

---

mir en los brazos de la apatía, ayer fué una mengua, hoy es una traicion. Se discute en el Congreso nacional lo que debiera estar decidido. ¿Y que dicen? Que debemos comenzar por una confederacion, como si todos no estuviésemos confederados contra la tiranía extranjera. Que debemos atender á los resultados de la política de España. ¿Qué nos importa que España venda á Bonaparte sus esclavos ó que los conserve, si estamos resueltos á ser libres? Esas dudas son tristes efectos de las antiguas cadenas. ¡Que los grandes proyectos deben prepararse en calma! Trescientos años de calma no bastan? La junta patriótica respeta como debe, al Congreso de la nacion, pero el Congreso debe oir á la junta patriótica, centro de luces y de todos los intereses revolucionarios. Pongamos sin temor la piedra fundamental de la libertad sur-americana: vacilar es perdernos."

"Que una comision del seno de este cuerpo lleve al soberano Congreso estos sentimientos."

Votada y aprobada la indicada proposicion, se dirigió por la Sociedad al Congreso el discurso pronunciado en ella por el socio Dr. Miguel Peña, del cual se dió lectura en aquel soberano cuerpo precisamente el 4, víspera del solemne dia de la República, lo que influyó eficazmente en el cuerpo soberano para su determinacion á declarar la independencia el dia siguiente 5 de Julio.

"En la entrevista, dice un historiador venezolano-que tuvieron los miembros del Poder Ejecutivo con el general Miranda para encargarle de las fuerzas republicanas que debian marchar sobre Valencia, este jefe aprovechó el carácter privado de la conferencia para aceptar con ciertas condiciones: una fué, que SIMON BOLÍVAR, coronel del batallon Aragua, destinado á reforzar la espedicion, fuese con algun pretesto separado de ella."

Tal ocurrencia, al ser correcta, revelaba que las buenas relaciones de Miranda y BOLÍVAR estaban resfriadas por lo ménos. Y mas pudiera decirse si se admite el dicho de uno de los actores en los acontecimientos de 1812, que "Miranda daba á BOLÍVAR comisiones que no le correspondian para tenerlo retirado de las operaciones militares sobre el enemigo;" lo que no parece ser cierto, pues veremos adelante que le confió, de grado y por ser importantísimo puesto militar, la plaza de Puerto Cabello.

Acaso ya habia entre aquellos dos hombres notables lo que pudo ser causa para los procederes del segundo en el triste suceso de la Guaira el 30 de julio del año 12°; ó seria únicamente, pero aun así de mucha gravedad para la suerte de la República que dependia del acierto y armonía de sus altos servidores, que no embargante existir entre ambos semejanzas en sentimientos y carácter, no estarian unidos por mútuas y *verdaderas simpatías.*

"El jóven BOLÍVAR, elegante, lijero, dotado de una asombrosa movilidad en la accion y en el pensamiento, encubria como César, bajo esterioridades amables y al parecer insustanciales, un alma de fuego, enérgica y constante, profunda y atrevida inteligencia, la intrepidez activa y emprendedora del tribuno, el valor sereno del soldado. Con semejantes dotes y favorecido hasta entónces de la fortuna, habia aprendido á no dudar de nada, creyendo que todo era posible á quien sabia pensar y combatir."

"Miranda tenia como él las virtudes del valor y constancia, igual ingenio, superior instruccion. Grave en su porte, sereno en sus costumbres y reservado en palabras y confianzas, más respeto inspiraba que cariño. Muchas desgracias y contrariedades habian acibarado su existencia; más de un desengaño habia arrancado de su corazon dulces ilusiones, y ya en el último tercio de su vida, no era el mismo hombre que en mejores dias viajó para ilustrarse hasta los hielos de la Rusia y peleó en los dos mundos por la libertad de los pueblos. En uno grande, culto y poderoso donde el establecimiento de la libertad hubiera sido hacedero, Miranda, sencillo y puro republicano, habia dado ejemplo de virtudes y sacrificios heróicos: en las tormentas de la tribuna habia lucido con sus amigos los famosos y desgraciados girondinos: en el ejército habria, como lo hizo, preferido á la traicion de Dumouriez el juicio del tremendo tribunal de la revolucion francesa. Pero apegado por carácter y por educacion á las reglas absolutas: acostumbrado á ver la disciplina como la única prenda del triunfo: mal hallado con las conmociones populares que le traian á la memoria los horrores de aquel terrible trastorno: y hecho con la edad más rígido y severo, Miranda era de todos los hombres el ménos á propósito para transijir con los partidos, tolerarlos y vencerlos. Muchos años ausente de la patria, sus hombres, cosas y opiniones le eran desconocidos. A poco de examinarla cuidadosamente, llegó á persuadirse que en su suelo la libertad republicana era imposible, que la educacion y las costumbres la hacian incapaz de soportar un estado social semejante al de los pueblos cultos; y que lo más á que podia estenderse su conquista moral era á obtener un gobierno en que estuviesen combinadas las formas protectoras de la libertad con algunas de la monarquía. De acuerdo en esto con BOLÍVAR, habia no obstante entre los dos una gran diferencia: el uno ardiente, entusiasta, rebosado en espíritus fecundos de juventud, flexible y popular, tenia todas las cualidades necesarias á un jefe de partido; el otro prudente, frio, decaido con la edad, rígido y ménos amado que temido, era más propio para detener en su marcha la revolucion que para darle ensanche."

Eran Miranda y BOLÍVAR los dos hombres más notables de la revolucion venezolana: sea que entre ámbos existiese tan temprano algun motivo político de secreto enojo, ó que como hombres públicos la falta de simpatías les hiciera antagonistas, es lo cierto que desgraciadamente para promedio del año 1811 no eran los amigos que en el de 1810.

XVII

Miranda hizo su primera campaña de Valencia: jornada corta, pero sangrienta, en que "no quiso deshonrar su triunfo con la venganza, castigando por sí mismo y á usanza militar, á los realistas autores

de la perfidia que estuvo á pique de perderlo" y en que los enemigos habian ejercido actos sangrientos y crueles con los republicanos que hicieron prisioneros en triunfos parciales y efímeros. Los tribunales ordinarios de Valencia, juzgaron, conforme á las leyes vigentes para los casos de conspiracion, los prisioneros que Miranda puso bajo su jurisdiccion para que las fórmulas legales fuesen una egida que atemperase á la clemencia republicana, la pena que merecian hasta los más pérfidos realistas.

Pacificada Valencia se pensó que todo el país habria de seguir en paz, lo que no creyó Miranda que quiso continuar la campaña de Occidente para asegurar á Coro y Maracaibo, puntos de apoyo desde donde el enemigo podia emprender hasta el centro de la República, lo que sucedió; y ya veremos que de allí partió sin plan y sin elementos bastantes un aventurero que ensangrentó á Venezuela y arrojó al abismo la confederacion. El Congreso no aprobó aquel pensamiento y en consecuencia volvió el General á Carácas.

XVIII

El Pacificador de Valencia encontró en el seno de la Constituyente á que se incorporó como diputado, y en el pueblo de la capital, muestras de que merecian la aprobacion pública sus operaciones militares, pero no faltaba algun descontento personal en el recinto de la ciudad pacificada, nacido de medidas más ó ménos tirantes, ó tal vez arbitrarias segun que lo requerian las circunstancias y necesidades de la guerra; por lo que habia de verse, por primera vez, en la República naciente, el acto solemne de acusacion contra un alto Magistrado.

Simultáneamente llegaron á Carácas el general Miranda y el Dr. Peña. Este traia de Valencia el deliberado intento de reclamar contra aquel por actos que calificaba de ilegales, ejercidos contra la seguridad individual de su padre. Peña, tan vehemente é inflexible, como seguro de la justicia con que se quejaba, no pudo ser disuadido por sus amigos de la acusacion contra Miranda ante el Congreso. La presentó personalmente en sesion pública en que habia pedido ejercer el derecho de palabra para representar, que la Asamblea le acordó, oyéndole mui atenta y respetuosa, lo que causó sensacion, porque contenia cargos al hombre más conspícuo de la República, que le hacia frente á frente un ciudadano de los primeros y más ilustrados fundadores de la libertad. La opinion de las barras, sin embargo, no favorecia al valiente acusador, que tuvo la audacia de apostrofar de poco independiente al pueblo que allí reunido le mostraba su desaprobacion, al que impuso con su dignidad y arrogancia la moderacion y respeto mui debidos para con un ciudadano distinguido por sus servicios á la causa pública, no ménos que por la habilidad con que representaba sus derechos. El Congreso que habia oido con profundo respeto la acusacion, dejó que quedase ésta sin curso parlamentario, acaso por los miramientos que justamente se tenian por Miranda, ó por lo inoportuno del paso.

XIX

La discusion de los Estatutos que debian regir el nuevo Estado, era la atencion preferente del Constituyente, que desechó por considerarlo inadecuado el proyecto de Constitucion que Miranda le ofreció. La mayoría quiso plantear en la patria el sistema federal con la forma más avanzada, ni más ni ménos que igual al que regia la primera República de América. Aquella parcialidad de la Asamblea, estaba en el error de considerar á Venezuela en las circunstancias y con las mismas condiciones sociales que poseia la otra América al hacerse independiente y constituirse en "Estados Unidos" del Norte, cuyo pueblo por sus ideas, como por sus costumbres y educacion, y por el régimen colonial que felizmente recibia de su madre patria, era en el hecho una República moderada desde ántes de su transformacion política. El proyecto de Miranda establecia una República con el régimen central y modificaciones mas favorables á la fuerza del Gobierno que á la del pueblo; lo que verdaderamente era necesario para comenzar la vida propia, autonómica y soberana de pueblos que aún no conocian, como para practicar con buen sentido y en todo su tamaño, la verdadera república. Los de Venezuela no sabian lo que era *federacion*.

La mayoría del Congreso compuesta de diputados elocuentes, entusiastas por las bellezas del sistema federal, idólatras de la libertad como Uztáriz, Peñalver y Roscio, triunfó de la parcialidad en que formaban los que Miranda dirijia que no eran ménos patriotas, aunque con razon desconfiados por mejor instruidos en la verdadera situacion del pais y por la prudencia que les permitian tener los estudios

prácticos sobre materia tan árdua como es la suerte de un pueblo.

Fué resultado de ese triunfo parlamentario la Constitucion federal sancionada y firmada el 21 de diciembre. "Ningun código aventajaba al venezolano de 1811 en la filantropía de sus principios, en el respeto consagrado á los derechos individuales y populares, en las precauciones tomadas contra el despotismo. Pero jamas nacion alguna adoptó una lei constitucional ménos apropiada á sus circunstancias, más en contradiccion con sus intereses, ménos *revolucionaria.*"

Al presentarse este código á los pueblos de Venezuela, dijéronle sus delegados que recomendaban su conservacion é inviolabilidad á la fidelidad de los legisladores, del Gobierno, de los jueces y empleados de la Union y de las provincias, y á la vigilancia y virtudes de los ciudadanos del Estado. No advirtieron que era vano encargo é incapaz de salvar aquellas instituciones inadecuadas para las necesidades de la naciente República, cuyos propios defectos habian de acelerar su caída. Miranda como Vice-presidente del Congreso, las signó con objeciones en varios puntos, á la par de otros diputados, aunque fuese por diversos motivos; lo que ponia de manifiesto que aún ántes de ser promulgada aquella Constitucion, ya tenia enemigos en el seno mismo del Constituyente.

El Congreso suspendia sus sesiones el 15 de febrero de 1812 para continuarlas el 1° de marzo en Valencia, lugar designado, como más central del país, para asiento del Gobierno general; y decretó, lo que habia pedido Miranda, indulto para los presos prisioneros en Valencia, que habian sido condenados á muerte por los tribunales, á cuya jurisdiccion les remitió el vencedor cuando podia ejecutarlos en justa represalia de lo que en su caso hacian con los prisioneros patriotas los realistas sublevados.

XX

No habian trascurrido más de 100 dias despues de promulgada la Constitucion y ya fué necesario, en abril, suspender su observancia. La horrible calamidad, espantosa desolacion á que redujo el terremoto de marzo á todo el país, mayormente á Carácas y todos los pueblos situados cerca de la gran Cordillera hasta Mérida, arrojó la naciente República al abismo. La ignorancia de las clases más numerosas, el fanatismo religioso en otra parte, fueron esplotados por los enemigos de la Independencia y del nuevo régimen de Venezuela. La nacion se conflagró, el patriotismo desmayó, y el espíritu de emancipacion cambiaba en el cobarde de cooperacion al del coloniaje: las clases ignorantes formaban en las filas de bárbaros realistas; los esclavos ó libertos tomaron las armas de la República contra sus propios libertadores; y un oscuro canario realista, sin instruccion siquiera relativa de su condicion subalterna, sin virtudes ni la del valor, con audaz insubordinacion por todo título, es protejido por la ciega fortuna que convierte en aciertos sus mas torpes hazañas....El comandante Domingo Monteverde se apodera de importantes provincias occidentales de Venezuela.

El Congreso reunido en Valencia autorizó al Poder Ejecutivo federal, que se componia de los venerables patriotas Fernando Toro, Francisco J. Uztáriz y Francisco Espejo, y como suplentes, Francisco J. Mayz, Juan German Roscio y Cristóbal Mendoza, para que ejerciera todas las facultades que la Constitucion atribuia á los altos poderes federales, lo que equivalia á crear una Dictadura inútil porque la lentitud de la discusion y la dificultad de opiniones encontradas en un Gabinete plural, embarazaban las operaciones ó hacian que no se dictasen oportunamente las convenientes.

Miéntras tanto, Monteverde avanzaba con progreso rápido en el Occidente de Venezuela. Lo que era para entónces *su ejército conquistador* recibia altas é incorporaciones notables de los cuerpos y partidas republicanas que rompiendo sus banderas se ponian bajo la realista; sin faltar la vileza de cuerpos de caballería patriota que en el momento de cargas decisivas, bajasen sus lanzas y á escape se pasaran á las filas de Monteverde. Las provincias de la cordillera occidental se declaraban por la causa del Rei y el invasor afortunado seguia á ocupar la Capital y con esto á subyugar todo el país, que estaba ya perdido para la república.

XXI

La tremenda situacion pública hizo conocer que era necesario poner la autoridad en un solo hombre. La Dictadura en Venezuela, como en Roma y como en Colombia, se veia como eficaz resorte de fuerza, de energía y de salud pública. Adop-

tóla el Gobierno general delegándola en Miranda cuando otro prócer, el Marqués del Toro, habia rehusado desempeñar el poder absoluto. Entre estos dos personajes existia enemistad pronunciada y hasta indiscreta para con el servicio público y de que participaba el círculo ó parcialidad del segundo que contrariaba sin disimulo al primero. (5)

Revestido Miranda de la autoridad suprema de la República como Generalísimo de las fuerzas de mar y tierra, título que consideró ménos antipático al pueblo que

---

(5). No estaba claro el motivo de este desacuerdo. Acaso tenia oríjen en el proceder del Marqués por el año de 1808 en que Miranda enviaba á sus amigos y copartidarios de Caráeas, como mandó á Bogotá la "*Historia de la Asamblea constituyente de Francia*" de donde copió y tradujo Nariño los *Derechos del Hombre*, algunos documentos con los cuales procedió Toro y su círculo como se deduce del contenido de los documentos siguientes:

Señor Capitan General:

Con el oficio de V. S. de ayer he recivido las dos cartas rotuladas á mí, y en mi ausencia el Ilte. cabildo y Ayuntamiento de esta ciudad, las quales remitió á V. S. el Comandante de la Guaira expresando havérselas entregado el Capitan de una Goleta Inglesa procedente de Barbada manifestándole haber llegado allí en el Paquete de Londres, y dádoselas el Señor Alexandro Cochrane con encargo de ponerlas en mis manos. Efectivamente son como V. S. lo ha creido dirigidas estas cartas, que devuelvo por Francisco Miranda y enteramente iguales en su contesto y fechas á las que pasé á V. S. con mi representacion del dia 24 de Octubre.

Nada tengo que añadir á ella sino el concepto que hé formado de que Miranda, descaradamente ingrato al País que le tolera, quiere disfigurar la notable oferta que sabe el mundo entero há hecho el Rei de la Gran Bretaña, y obstentan su Ministerio y Pueblos, de auxiliar á España contra el enemigo comun sin otro interes que el de conservar la integridad de esta Monarquía.

Ni el Sr. Alexandro Cochrane, ni otro alguno Ingles, por cuyas manos hayan pasado semejantes papeles incendiarios, dejaria de detestarlos altamente si los conociese, ni yo puedo ménos de insistir en la solicitud contenida en mi citada representacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Carácas, 8 de Noviembre de 1808.

El Marques del Toro.

Sr. Dn. Juan de Cásas, Capitan General y Gobernador interino de Carácas.

Excmo. Señor.

El Marques del Toro, vecino de esta ciudad, Coronel del Batallon de Milicias de Blancos de los Valles de Aragua, me ha pasado con el oficio de 24 del presente número 1.° las cartas y papeles números 2, 3 y 4 que le ha dirigido desde Lóndres y ha hecho entregarle cautelosamente el Traidor proscripto Franco de Miranda, que despues de repetidas tentativas para turbar la tranquilidad de las provincias de esta Capitanía General ó inflamarlas á una insurreccion, y sin embargo de haver conocido con escarmiento la inutilidad de sus esfuerzos malignos, todavía persiste en el mismo designio infame, aun no pudiendo ignorar que la Inglaterra se halla en amistad y alianza con España, que el Ministro y el Pueblo Ingles, concurren á competencia para fortificar esta alianza, y que S. M. B. ha ofrecido dar á V. M. quantos auxilios le fuesen posibles, sin otro interes que el de hacer conserbar la integridad de la Monarquía Española.

El Marques del Toro desea puramente indicar la injuria atroz que le ha hecho Franco de Miranda por medio de la interposicion soverana de V. M. y yo deseo esto mismo, no solo por la devida reparacion del insulto hecho al Marques, sino porque en mi concepto importa mucho que Miranda vea descubiertas y castigadas sus tramas, que ofenden gravísimamente á la sincera amistad de las dos Coronas.

Nuestro Señor guarde á V. M. muchos años.

Carácas, 31 de Octubre de 1808.

Excmo. Señor.

Juan de Cásas.

Al Excmo. Señor Ministro de Estado de Gracia y Justicia.

el de Dictador, abrió en Abril operaciones militares para oponerse á Monteverde. Desde luego consideró la importancia que en esta campaña tenian las plazas de Puerto Cabello y la Guaira y para asegurarlas encargó el mando de la primera al coronel SIMON BOLÍVAR y el de la segunda al de igual rango Manuel María de Las Cásas y Dr. Miguel Peña.

Mui buenos y prontos fueron los primeros movimientos que ordenó el Generalísimo, y puede añadirse, que bien ejecutados por el ejército; pero tambien hai que pasar el trago mui amargo haciendo constar aquí, *que la traicion desconcertaba las operaciones principales* y hacia cada dia, cada hora, más calamitosas las circunstancias, más difícil y sombría la situacion. Monteverde se aprovechaba de todo y aunque torpe, se dejó llevar de los acontecimientos que todos eran mui felices para él.

"Promediaba ya el mes de Junio y ningun suceso favorable protejia las armas de los patriotas." Por doquiera la traicion hacia un estrago. Perdida mui pronto la plaza de Puerto Cabello que contenia el gran parque de la República; levantados los esclavos y libertos de Curiepe y los de otros puntos de la costa y valles orientales, tomaban las armas á nombre y en defensa de Fernando VII, con cuya bandera cometian todo género de escesos. Carácas, como otros pueblos de sus cercanías, estaba amenazada por fuerzas considerables que la deslealtad de algunos patriotas y las sugestiones de españoles y americanos realistas allegaban ó aumentaban con sus propias esclavitudes.

XXII

No influia poco para hacer mas difícil la posicion del Generalísimo la dureza de algunas de sus medidas contra personas del estado clerical, con lo que el fanatismo religioso se encontraba apoyado en sus trabajos contra los esfuerzos de los revolucionarios.

La ejecucion, violentando las fórmulas legales que era posible sin otros trámites que algunas mui lijeras formas militares, de los Pros. Martin Gonzalez y N. López á quienes el coronel Juan Paz del Castillo remitió al cuartel general como promotores de alzamientos realistas en los Llanos, y el decreto inconsulto para espulsar en altas horas de la noche, sin otras formalidades que la violencia, á Coll y Prat Arzobispo de Carácas, Ministro mui respetable, justamente querido del pueblo y con amigos y valedores poderosos en las clases elevadas, daban resultados desfavorables para la Admon. de Miranda; mayormente cuando la espulsion del Prelado parecia tener origen en las sugestiones de un enemigo personal de este, *el canónigo de Chile,* sugeto vehemente y de gran influjo en las deliberaciones del Dictador á cuyo lado y privanza se encontraba desde que volvió de su mision de Bogotá, en la que prestó importantes servicios á Venezuela y Cundinamarca. Y no obstante los merecimientos de Madariaga uno de los mas conspícuos patriotas, hombre extraordinario por su saber, denuedo y arrogancia republicana, se habia atraido la mala voluntad no solamente del Clero realista sino que no faltaba esta de parte de algunos notables revolucionarios, por la tirantez de las pretensiones liberales en puntos religiosos del canónigo, no ménos que por su intransigencia con todo interes que de alguna manera, aunque fuese leve é indispensable, pudiera poner en duda el triunfo de la revolucion ó detener su desarrollo.

Para Madariaga era hostil, por lo ménos embozado y por esto perjudicial para la patria, el proceder de Coll y Prat. A este excitaron en 1812 los poderes públicos de la República á que diese una pastoral haciendo entender á los pueblos que el terremoto del 26 de marzo habia sido un suceso natural que ninguna conexion tenia con el sistema y reformas políticas de Venezuela. El Prelado eludió primero la excitacion y luego dió la pastoral en sentido algo contrario al requerido: dijo á su grey, que si bien los terremotos son efecto de causas naturales, se habia valido Dios en aquella vez del de marzo *para castigar la corrupcion de las costumbres, la impiedad é irreligion en que habian caido los pueblos de Venezuela.*

El 29 de Junio dictó el Generalísimo su decreto expulsando el Prelado, que no tuvo efecto por que los comisionados para ejecutarlo Doctor Francisco Javier Yánes y coronel José Félix Ribas se opucieron con fundamentos y razones que elevaron al Dictador y que este respetó, aunque ya el Dr. Cortés Madariaga, comisionado tambien para ejecutar la expulsion y portador del decreto, habia dado pasos en Carácas y en La Guaira con el fin de que se verificase ésta; con todo lo que demostró Miranda debilidad

al dictar la medida y mayor debilidad al consentir no ser obedecido.

XXIII

Comenzando el mes de Julio—1812—la situacion era por demas desastrosa para la Confederacion venezolana. El desaliento de muchos patriotas leales, la traicion que no faltó en algunos medrosos y pusilánimes y la fortuna del invasor causaban descalabros en los ejércitos republicanos del Occidente y de los Llanos. "Tanto cuanto los realistas brio, cobraron temor los patriotas, viéndose privados de la plaza mas importante de la provincia y con ella de sus parques y almacenes. Murmuróse al principio, y por cierto injustamente, contra el jefe que la mandaba; mas luego contra el que proporcionó aquella inmensa ventaja á Monteverde, dejándole respirar y cobrar fuerzas. Ponderándose estas por el miedo, por el odio, por la traicion: cunde el desaliento: la tropa deserta con escándalo, *mucha gente principal y de nota sigue su ejemplo.* Miranda consternado ve ya á los esclavos y libertos invadiendo á Carácas y entrándola á sangre y fuego, como lo habian hecho en otras partes: conociendo que los jefes del ejército desconfian de él y le odian, llega á persuadirse que son capaces de comprar su ruina al precio de una calamidad pública: cree que no hai opinion ni virtud patriótica en aquella turba reunida por la coaccion, la novedad ó la esperanza del botin: que no hai pueblo allí ni hai principios, y que el triunfo por consiguiente era imposible. Por mas exageradas que parezcan estas reflexiones, no es difícil concebir que ellas pudieron y aun debieron obrar fuertemente en un hombre irritado con la oposicion de sus conmilitones y profundamente resentido con las repetidas defecciones de la tropa y la mui reciente de sugetos importantes que abandonaron su campo y se pasaron al enemigo. Por lo demas, de ninguna otra manera (pues no habia traicion ni cobardía) puede esplicarse la prisa que se dió Miranda á capitular, siendo aun superior en fuerzas al enemigo y pudiendo restablecer su fortuna con un golpe atrevido de energía."

Miranda resuelto ya á capitular no recobró ánimo con el triunfo que sus tropas avanzadas obtuvieron el 12 de Julio. Al contrario, se apresuró á aprovechar esta circunstancia, acaso con el fin de obtener ventaja en un ajuste.

En tal situacion llamó á Roscio y á Espejo miembros del Gobierno general y á otros dignatarios del Estado y les consultó el paso que intentaba. De acuerdo estos, redactaron la primera nota del Generalísimo fecha 12 del mes citado proponiendo á Monteverde un armisticio ó suspension de armas para conferenciar sobre evitar la efusion de sangre y otras calamidades consiguientes, á lo que contestó el invasor desde Valencia ofreciendo una capitulacion *sin suspender las marchas de sus tropas á ocupar la capital.*

Ni lo desusado é insolente de esa pretension detuvo á Miranda en su desacertado propósito de capitular. Envió á Valencia dos comisionados, José de Sata y Bussi y Manuel Aldao para ajustar con el Jefe español la capitulacion, de la cual recibió los artículos que estipularon estos y para cuya ratificacion se concedia solamente 48 horas. "Creyendo sin embargo—dice un historiador venezolano—que era necesario aclarar ó modificar algunos puntos, dispuso entonces Miranda que el Marques de Casa-Leon pasase á Valencia con poderes suficientes *para poner término al negocio.* Así lo verificó este en fecha 24. Bien quisiera Miranda tomarse tiempo para consultar al Gobierno general y á los Estados, mas como Monteverde le amenazase con romper los tratados si no contestaba favorablemente dentro del corto espacio de 12 horas, los aceptó el Generalísimo el dia 25. Por ellos ofreció entregar al Jefe español todas las provincias de la Confederacion que aun permanecian sujetas al Gobierno republicano, así como el armamento, pertrechos de guerra y cualquiera otro artículo de pertenencia nacional; con lo que quedaba el pais entregado á los realistas, comprometiéndose Monteverde por su parte á ☞ respetar la libertad, seguridad y propiedad de las personas, cualquiera que hubiesen sido sus opiniones ó conducta en la revolucion." Miranda tuvo presente al negociar, el decreto de las Córtes de España de 15 de Octubre de 1811 y por éste la persuasion de que los pactos serian cumplidos.

Sata y Bussi oficial de alto rango del ejército republicano mereció del Generalísimo la confianza con el encargo especial de cumplir por su parte la capitulacion; pero á pretesto de arreglar la manera de entregar el pais y armamento, tuvo aquel la debilidad de recibir de los consejeros de Monteverde y suscribir con éste once artículos que ellos quisieron adicionar al tratado, cuyo principal objeto era que el invasor se armase, á mas que de su audaz

insubordinacion, de un pacto espreso para alzarse con el mando de las provincias invadidas, desconociendo la autoridad de su Jefe el General Miyares, ☞como si el ejecutor de un convenio, ya ratificado, tuviera poderes para adicionar artículos como parte de aquel.

Una perfidia mui refinada guiaba los procederes de los consejeros del invasor y de él mismo. Estipulaban sus condiciones, aceptaban otras para constituir la capitulacion con el deliberado propósito de no cumplirla. Espresaban primero por lo bajo, luego con público descaro y llegaron á consignar en documentos oficiales la máxima de los españoles de que *no eran obligatorios los pactos celebrados con los insurgentes.* Pero luego al retener Monteverde el mando de Venezuela que el Capitan general Miyares le reclamará, habia de fundarse para no entregarlo, ☞en que correspondia á él *por ministerio y santidad de un solemne tratado,* tratado que él al mismo tiempo violaba.

En la luctuosa situacion que atravesaba Venezuela, los errores tomaban varias formas: una de ellas la de buscar benevolencia en Monteverde, como lo hizo Quero Gobernador republicano, invitando á aquel para que fuese veloz en sus movimientos á ocupar la capital, á fin de impedir la emigracion de muchos patriotas que desde la Victoria y Carácas seguian sorprendidos y en precipitadas marchas para la Guaira con el intento de embarcarse: uno de estos era Miranda que llegó al puerto para el 30 de Julio. Los hechos persuadieron, para estos momentos, á este desgraciado General, que la capitulacion no seria cumplida de parte de los realistas, por lo que ideó salvar algunos elementos y los patriotas que fuese posible, para emprender desde las Antillas el restablecimiento de la República de Venezuela; pero tuvo el desacierto de no comunicar este pensamiento á Bolívar, ni á otros de los principales jefes republicanos.

XXIV

Ya sabemos que por nombramientos del Generalísimo mandaban la plaza de la Guaira el Dr. Miguel Peña y el coronel Manuel María de las Cásas, Gobernador político el primero y el otro comandante de armas. Fué fama que este se entendia con Monteverde desde que se trataba de capitulacion, sobre la entrega de la plaza y ejecucion de sus órdenes. Fuese así, que no nos atrevemos á asegurarlo solo por la aseveracion poco comprobada en algunos escritos, ó que el Jefe español tuviese la persuasion de que podia contar con el sometimiento de Cásas, parece ser cierto que dió á este órdenes para aprisionar á Miranda é impedir la salida de los Jefes republicanos que intentasen embarcarse, como igualmente de toda la emigracion patriota; con lo que se violaba por completo los tratados que nunca pensó cumplir el invasor ni sus consejeros, porque seguian la máxima española de que *no hai ajuste posible entre una nacion y sus súbditos rebeldes.*

Mas, ¿cómo podia Cásas cumplir aquella órden con una guarnicion republicana, que, aunque ya desmoralizada, tenia á su cabeza, y habia reunidos en el puerto muchos Jefes y oficiales patriotas resueltos á hacer frente al invasor ó á embarcarse con su General? ¿Cómo cohonestar el proceder? Al efecto se corrió el rumor calumnioso de que Miranda habia recibido dinero de los españoles como precio de su desgraciada capitulacion: decíase que abordo de un buque surto en la rada se habian depositado, á disposicion de aquel, muchos miles de pesos, y que se embarcaria solo y furtivamente.

"Cuidóse de insinuar hábilmente tales infames calumnias en el ánimo de los militares, y estos exasperados ya hasta lo sumo y unánimes en atribuir á Miranda las desgracias sucedidas, se indignaron al considerar que el autor de ellas intentase escapar, dejándolos entregados á la suerte. Si el Generalísimo, decian, confía sinceramente en la ejecucion de lo pactado, no debe precipitar su salida: su deber, su puesto, el honor le obligan á no poner el pié abordo hasta que la emigracion se haya embarcado. Si por el contrario sabe que los españoles se burlarán de la capitulacion, es justo que sufra el castigo de su perfidia. De todos modos es preciso que dé cuenta de su conducta á sus compañeros y que se aclaren las dudas que la presentan bajo un aspecto odioso y criminal. ☞Exaltados hasta este punto fué fácil hacerles convenir en la prision del Generalísimo."

La insidia fué hábil: dió el resultado que se quiso. En una parte algunos buscaban puesto en la situacion que surgia ó el perdon de Monteverde, en otra la exaltacion del patriotismo ofuscó hasta una estremidad á republicanos mui comprometidos como Bolívar, Paz Castillo y otros con lo que cayeron en la red que la perfidia realista hábilmente preparó.

XXV

En la noche del 30 de Julio descansaba

el General Miranda de angustias y crueles fatigas en la casa del Coronel Cásas. Miéntras tanto se reunieron con este y Peña, los Coroneles SIMON BOLÍVAR, Juan Paz del Castillo, José Míres y Manuel Cortés y los Comandantes Tomas Montilla, Rafael Chatillon, Miguel Carabaño, Rafael Castillo, José Landaeta y Juan José Valdez. Tomaron en consideracion é improbaron la conducta política y militar del Generalísimo y resolvieron detenerlo para que no se embarcase y tomarle cuenta de su proceder.

La historia imputó á los nombres de Cásas y Peña la triste celebridad de haber suscrito la órden de prision del Jefe Supremo del Estado, del mismo que les habia confiado la seguridad de una importante plaza, de su persona, la de ellos mismos y de otros patriotas mui comprometidos que emigraban ; con lo que, aunque no fuese de grado, las autoridades de la Guaira servian en aquella aciaga coyuntura á los opresores de la patria que arrojaban al abismo la República.

Los gefes republicanos ofuscados, se dejaron engañar por la insidia realista : ejecutaron prontamente el arresto y custodia en el Castillo de San Cárlos de la persona del Gefe, compañero y amigo por muchos títulos para todos venerable.

"El desgraciado anciano se hallaba mui ajeno de suponer semejante tropelía. Su conducta militar y política podia mui bien haber sido torpe, floja y perjudicial, pero su conciencia no le acusaba de ningun crímen. Pobre habia ido á servir á la revolucion, POBRE SALIA : su alma era demasiado pura para haber concebido siquiera el villano pensamiento de vender á su patria ; y sus errores, hijos solamente del entendimiento, no le habian privado ni de su propia estimacion ni de la agena. Tal era el juicio que con mucha razon podia formar Miranda de sí mismo. Por lo demas, modesto y resignado, se sometió valerosamente á su suerte, y comprendiendo, acaso respetando, el motivo que hacia obrar á sus compañeros, los siguió sin murmurar y aun sin dirijirles la palabra." Verdaderamente él no veia en aquel arresto sino una detencion momentánea miéntras se explicara, y hasta que llegase el momento de embarcarse con todos los patriotas y los elementos de la Guaira, que con este fin se habian reunido y estaban en aquella plaza.

Es rechazable por muy indigna la idea presentada por algunos historiadores apasionados de que se pensaba por los principales gefes republicanos entregar á los españoles el Generalísimo dejándole al efecto, sólo, encerrado en un castillo ó la de que se tratara seriamente de darle *alevosa muerte*.

BOLÍVAR que pensó sostenerse en la Guaira y resistir allí á Monteverde con la fuerza y elementos que existian en esta plaza, cooperó al paso de detener á Miranda con el propósito de que la conducta y operaciones de este, fuesen examinadas por un Consejo que lo juzgase para castigarlo segun fuesen en realidad sus procederes, pues predominaba en el ejército la idea de que el Generalísimo traicionaba la República.

El LIBERTADOR en el curso de su vida llegó á espresar con franqueza patriótica que en aquella terrible ocasion pensó seriamente que Miranda merecia ser castigado con la pena mayor conocida en las leyes militares y que tal conviccion, á la luz del interes de la patria, le indujo á propender por su parte á la detencion y arresto del Generalísimo.

Paz Castillo como BOLÍVAR manifestaba, posteriormente al suceso, su íntima persuasion de la justicia y bondad de la accion de prender á Miranda ; "pero uno y otro conocieron con el curso del tiempo que este General no habia obrado por sentimientos innobles ; y que juzgando de los sucesos por las circunstancias, pudo equivocarse creyendo que evitaba á Venezuela cruentos y mayores males. En época posterior el LIBERTADOR trató de distinguir á los hijos del General Miranda, señores Leandro y Francisco, y tanta cordialidad les mostró, como generosidad hubo de parte de los hijos de Miranda para no guardar resentimiento por un suceso nacido de las circunstancias de aquel tiempo."

XXVI

Mas ¡ cuál no seria la sorpresa de Miranda así como la de los militares que ejecutaron la órden de su prision y que pensaron sostenerse en la Guaira, y la de todos los patriotas emigrantes cuando tratando de ponerse á bordo de los bajeles en la mañana del dia 31 de Julio se impusieron de que no se les permitia hacerlo ! Lo que desde luego les ocurrió y se infirió de los hechos posteriores fué que habian sido engañados.

Miéntras Peña tramontaba la serranía para, segun fué fama, llevar á Monteverde la noticia de la prision de Miranda, con comunicaciones de Casas, éste, obedeciendo órdenes recibidas, cerraba el puerto, con lo que quedaban en tierra BOLÍVAR, Paz-Castillo, Montilla, y el mismo Cásas y mas de 400 personas comprometidas en la revolucion ; americanos que trataron de dejar su patria para servirla desde otras regiones los unos, y otros huyendo de la tiranía española y del cuchillo y rapacidad de la soldadesca de Monteverde.

Si Peña y Cásas con las facilidades y ventajas que les daba su carácter de mandatarios de la Guaira ; si BOLÍVAR con los elementos políticos que ya movia, si Paz-Castillo, Montilla y otros valerosos y denodados Oficiales republicanos, en lugar de someterse, unos al nuevo órden de cosas que surgia de la capitulacion violada, y otros, de proceder obstinadamente á castigar la traicion que, ofuscados y violentos, imaginaban que perpetraba Miranda ; si en lugar de desacierto tan grave y desastroso, hubieran emigrado todos, con TODOS los elementos de mar y tierra de que podian disponer y para lo cual tuvieron tiempo bastante ; si en todos aquellos republicanos hubiera predominado en la ocasion la calma del patriotismo sensato, la patria no habria sufrido tantos y tan cruentos desastres, por que " con ménos demora se hubiera restablecido la República de Venezuela á esfuerzos de sus ilustres hijos, auxiliados por la Nueva Granada, pues si BOLÍVAR y otros pocos oficiales venezolanos y extranjeros, escapados como por rara casualidad, salvaron á Cartagena y empezaron á dar libertad á Venezuela, ¿ cuál habria sido el resultado escapando en aquel dia Miranda, BOLÍVAR y otros muchos patriotas decididos ? Tampoco habria sido mas dura la suerte de los venezolanos que no podian emigrar. Se hubieran experimentado las mismas prisiones, el mismo secuestro de bienes y la misma opresion que sufrieron los infelices pueblos de parte de los realistas, ☞ á pesar de que los independientes cumplieron por la suya la capitulacion. Siempre era indudable la existencia de la detestable máxima de los Españoles:—de *que no eran obligatorios los pactos celebrados con los insurgentes.* Entónces no habrian corrido multitud de patriotas esclarecidos, esperanza futura de la revolucion, los peligros y azares á que se expucieron" por haberlos obligado á entregarse á los realistas.

XXVII

"Los patriotas encerrados en la Guaira, pasaron aquel dia lamentable, 31 de Julio, entre angustias y congojas las mas terribles. Consumióse por la tarde su desgracia con la entrada de tropas de Monteverde á las órdenes del Teniente coronel español Don Francisco Javier Cervériz, á quien fué entregada inmediatamente la plaza con todas sus anexidades." Este Cervériz, hombre *duro* á la par de Antoñanzas, de Zuazola y otros crueles enemigos del americano, procedió inmediatamente á reducir á prision á los revolucionarios mas distinguidos que no pudieron escaparse, haciendo venir á tierra y apropiándose, como percances de la guerra, sin los miramientos que nunca faltan, aun en estos casos, cuando se tiene algun sentimiento de decencia, los ricos equipajes de los patriotas que intentaron emigrar.

" El Generalísimo fué conducido á las bóvedas y en ellas se encerró tambien á varios republicanos eminentes. Roscio, Madariaga, José Míres, Juan Pablo Ayala, Francisco Isnardi, José Barona, Juan Paz del Castillo y Manuel Ruiz, patriotas venerables, fueron mas tarde remitidos á Cádiz bajo una barra de grillos como ocho mónstruos y luego encerrados en los presidios de Ceuta. Miranda, trasladado á los calabozos de Puerto Cabello, gimió allí muchos meses maltratado por infames carceleros, injuriado por un Gobierno aun mas infame. Desde allí escribió á la Regencia un memorial en que despues de haber esplicado con dignidad y firmeza su conducta, delataba la violacion del convenio y pidió justicia en favor de sus desgraciados compatriotas. ¡Nobilísimo documento! Ninguna queja se ve en él contra sus personales enemigos y calumniadores; ni una palabra, ni la mas pequeña alusion á su arresto en la Guaira ó á las personas que lo hicieron. Si habla de violencias, deplora solo las que sus conciudadanos han sufrido, si pide reparacion, es para ellos; si se indigna, es contra el miserable que los ha oprimido: olvidado de sí, generoso, magnánimo, fué en las cadenas, como todas las almas fuertes, mas grande de lo que jamas habia sido. Tanta virtud no pudo sin embargo conmover á sus indignos enemigos. El Gobierno de España, á pesar de los principios liberales que habia proclamado, no tuvo empacho en hacerse cómplice de Monteverde, manteniendo encarcelada á la ilustre víctima. El año siguiente fué trasladado á Puerto Rico, luego á

Cádiz, seguidamente al arsenal de la Carraca. Allí, ignorante de cuanto pasaba en su patria, triste, solitario, llevando con resignacion los sufrimientos de su espíritu, devorado por los pesares y la miseria, rindió su alma en el silencio y las congojas de espantoso desamparo.... á la una y 5 minutos de la mañana del 14 de Julio de 1816!"

XXVIII

Los españoles jugaron siempre con las capitulaciones en América. Violaron las de Zipaquirá en 1781 con los "Comuneros del Socorro"—"*Comuna de Castilla*"—que infrinjiéndolas el Virei Flores y su Audiencia, sacrificaron á Galan llevándolo á la horca y descuartizando su cadáver. Sucedió lo mismo con el convenio de Quito en 1809 celebrado con ilustres patriotas, que burlándolo luego Ruiz de Castilla hizo víctimas de un gran crímen á Morales, Salinas, Quiroga y Ascasubi.

Monteverde, de la escuela de esos peninsulares, violó aun mas escandalosamente el pacto de San Mateo, con lo que arrojó sobre la fama de España un baldon más; á que añadió otro Bóves en 1814: burló la solemne capitulacion de Valencia en que garantizaba vida, hacienda y reposo, y empleó luego el cuchillo, la tea y el instinto salvaje para el exterminio del pueblo capitulante.

Pero mayor baldon arrojaron sobre el nombre del gran pueblo de la península occidental de Europa, los soberanos ó supremos gobernantes de su monarquía cuando se hacian cómplices de los excesos cometidos en Hispano-América bajo la bandera realista. El Gabinete de Madrid dió muestras de decadencia moral aprobando con aplauso y premio los procederes del Virei Flores y de la Audiencia de Santafé; así como los de Ruiz de Castilla en la Presidencia de Quito; como los de Bóves, á quien toleró su insubordinacion á Cagigal y le ascendió á alto rango en sus ejércitos; y como habia hecho con Monteverde, para quien la España fué tan espléndida como él indigno, aprobando la mas escandalosa de las violaciones, admitiendo su inmoral insubordinacion para con Miyares, y elevándole, con desprecio de éste que era hombre de regularidad y Jefe honorable, á los altos puestos de Capitan general, Presidente de la Audiencia y Gobernador político de las provincias de Venezuela; sin dejar de aprobar en la misma oportunidad el nuevo plan de pacificacion comunicado por el Pacificador á la Regencia, que consistia en *pasar á cuchillo* á los insurgentes que resistian con las armas: *mandar al cadalso* á los que admitieran empleos de la revolucion; *y la confiscacion* de todos sus bienes á los auxiliadores con dinero ó efectos del Gobierno republicano. Este plan, que se ejecutó *excediendo á los términos propuestos*, "sembró en los corazones americanos el rencor y la implacable saña que alimentaron despues por muchos años una guerra de exterminio y de horrores." *La guerra á muerte* que hizo correr á torrentes sangre española y americana en Venezuela y Nueva Granada, tuvo su principal orígen en los excesos horrorosos que se cometieron por Monteverde y sus agentes, y en los que ejecutaba en Pasto el año 13." Don Toribio Montes, Jefe realista, que estableció como regla no dar cuartel á los prisioneros que hacia á Nariño, comenzando por la ejecucion de Caicedo y Macaulay Jefes republicanos, y 16 de tropa que fueron quintados el 26 de Enero del citado año 1813.

Nunca aprovecharon á esta América las conquistas que los principios liberales hacian en España. Sus Córtes en 1812 escribieron y propalaron bellezas en el género de libertades públicas y de derechos del ciudadano; pero esto, cuando se llevaba á la práctica, era solamente en la Península y para sus hijos: los americanos debian seguir sin derechos, sin libertad ni representacion alguna. La prensa cuando fué libre, así como sus escritores públicos cuando tuvieron albedrío, se ocupaban solamente del ciudadano nativo de España: nunca de la suerte, para mejorarla, del nativo de América. Los tribunos ó paladines de ayer como Argüelles, Quintana, Galeano, Toreno y Martinez de la Rosa fueron para Costa-Firme lo que hoi Castelar y otros *liberales como él* para Cuba y Puerto Rico, *españoles peninsulares del siglo XIV.*

XXIX

El encono y la impetuosa saña de los peninsulares contra todo americano revolucionario; el propósito político de muchos mandatarios españoles; no ménos que la farsa y mala fé de Monteverde y su camarilla, necesitaban, para cohonestar la insigne felonía de violar el malhadado tratado, de arruinar á Miranda en la opinion pública; así como en el respeto y confianza de sus conmilitones. Para esto se inventó por los realistas que habia recibido dineros españoles y promesas de Gabinetes europeos como precio de la desgraciada Capitulacion. Calumnia que insinuada

hábilmente á militares subalternos habia de exasperarlos y llevar á su ánimo la falsa persuasion de que se debian exclusivamente á su General las desgracias sucedidas. Aquellos inícuos sentimientos, inmorales cálculos y propósitos villanos necesitaban de mas: para efectuar el exterminio de todos los patriotas y arrebatar á la causa de independencia los elementos que con la emigracion iba aquella á salvar en colonias vecinas, necesitaban que venezolanos ilustres y esforzados desde el 19 de Abril, que por su carácter oficial se debian á la patria que les habia confiado puestos importantes de la confederacion y las armas redentoras de América, fuesen instrumentos de la mas............diremos, ¡del mas lamentable desacierto! Desacierto que indujo á ejecutar y que ejecutó el arresto del primer magistrado y mas respetable ciudadano de la República y su entrega maniatado al feroz enemigo; y con él á varios Jefes importantes, muchos y mui valiosos elementos y tantos patriotas cuya seguridad personal estaba comprometida por sus hechos en favor de la independencia y libertad americana, cuya gran causa necesitaba para su salvacion de los futuros esfuerzos de sus hijos.

XXX

El infortunado Miranda, con la pérdida súbita de su libertad y la mui prematura luego de su vida, cuando mas necesitaba de su hábil existencia para defender su honra y el renombre de la patria, no pudo esplicar sus procederes, ni dar cuenta de su conducta en la fatal capitulacion de 25 de Julio. Ese gravísimo y trascendental asunto lo han registrado los anales de Venezuela con varios colores, con versiones mui diversas segun que las circunstancias militantes de la época lo impusieran ó que el cálculo político ó miras individuales lo hicieran necesario; sin que haya faltado la accion del espíritu de partido ó de odios personales.

Los historiadores españoles por su interes en la política hispano-americana, debian presentar á Miranda bajo mala luz; sin conciencia honrada en sus miras, tratando de la suerte de la América, su patria. Algunos de ellos, realistas mas apasionados, todavía mas injustos que Torrente, como José Domingo Díaz, propalaron la calumnia, no ya únicamente de que el Generalísimo á mas de flojo fué venal, sino que tambien dió el venerable anciano motivos para que Monteverde por su parte, obrase en términos precisos que hubiera de confundírseles con los de una involuntaria violacion del tratado de San Mateo. Para esto ocurria Díaz á la mas chocante invencion. Nutria sus escritos, escritos que el terrorismo de épocas luctuosas no permitia desmentir, ni siquiera esplicar, con consejas, con documentos apócrifos y con jactancias personales, de las cuales algunas tenia el cinismo de declararlas él mismo, cuando hubieran dado resultado.

Ese escritor, acérrimo enemigo de la causa americana y mercenario de mandatarios realistas, que tuvo la avilantez de escribir en medio de contemporáneos, que Roscio, ¡Roscio! *estaba supeditado por los vicios*, y que Madariaga *era el baldon de la gerarquía á que pertenecia*; así como que Bolívar y otros inmaculados patricios *eran unos perdidos*........; fué el mismo escritor, el mismo Díaz quien desde Carácas *"con un encadenamiento de papeles y de sucesos verdaderos ó aparentes,"* injuriaba al vencedor de San Félix, dando como cierto que abrigaba un negro pensamiento que el impostor sistemático no tenia conciencia para entónces de que entrara en el desgraciado propósito del malogrado héroe; y el mismo libelista á quien las crónicas y la historia motejan de calumniador, fué quien luego, en 1817, fingió documentos de Gabinete, cartas de Bolívar que publicaba como auténticos, cuyo contenido dañoso para la causa de la Independencia, que necesitaba la buena fama de sus caudillos, llevaba por objeto que aparecieran con la fisonomía de *farsas* el juicio y la sentencia contra Piar, i éste, como víctima de la ambicion irreflexiva ó aturdida de su Jefe y amigo. De tales ficciones, de que se glorió su autor, siempre se sirvieron, y en algunas veces á sabiendas de ser tales, los enemigos de Colombia ó de nuestra América, y enemigos sistemáticos ó mal inspirados émulos del Libertador; y tambien escritores candorosos por no bien instruidos ó por olvidados de la verdad de los acontecimientos.

Y á ese tenor, el propio Díaz habia inventado en 1812, el *cuento* de que fué proyecto suyo, que el *Caballero* Marqués de Casa-Leon ofreciera al *aventurero* Miranda mil onzas de oro para inducirlo á la capitulacion.... Fábula con igual intento que lo de las libranzas traidas á Carácas y que no presentó el Generalísimo, *aunque éste no supiera que el girador, Casa-Leon, prevenia "bajo de cuerda" á Patrullo que no las aceptara.*

XXXI

Ni han faltado historiadores americanos

que denigrasen la fama del gran patriota, lo que es mas sensible si se atiende á que estos, calculadamente y al efecto, se hicieron voceros de Torrente, de Urquinaona y de Díaz calcando en los escritos del último sus apreciaciones, y reproduciendo, como datos auténticos, sus consejas y calumnias.

Queremos referirnos á Austria y Larrazábal, quienes poco atentos á que el esclarecimiento de los sucesos habia puesto de manifiesto que lo que, en vituperio del nombre de Miranda escribieron y propalaron calumniosamente por los años de 12 y próximos siguientes los enemigos de la independencia, tenia por objeto desacreditar la causa americana.

Hemos dicho que *calculadamente* se siguió y se ha copiado á Torrente, á Urquinaona y Díaz, y está claro. Austria, se deja ver que su intento principal en esta parte de su interesante libro titulado "Bosquejo de la historia militar de Venezuela", fué la defensa de un hermano: noble intento en el deudo aunque no siempre legítimo en el historiador. Creyó que el medio adecuado y conveniente para vindicarlo en los sucesos de la Guaira era el que se encontraba establecido por los realistas ☞ de motejar de venal al Ciudadano que inmaculado murió en cadenas como un mártir de la patria. Pensamos que los procederes del Coronel Cásas no requieren vindicacion. Este patriota al igual que Peña creeria como creyó Bolívar y otros jefes republicanos, que Miranda por su parte faltaba á la capitulacion, que dejaba el pais sin ratificarla y á ellos comprometidos salvándose él ; errores del entendimiento, de orígen en las circunstancias ó engendrados por la otra falsa creencia de que el pais derivaria bienes ó se le evitarian mayores males con la detencion que se hiciera á los jefes republicanos y á la emigracion patriota de 1812. No esperó Cásas, ni Peña, ni pudo esperarse tanta felonía de Monteverde y su camarilla que representaban la gran nacion española.

En cuanto á Larrazábal, quisiéramos no tener motivos mui fundados para calificar su hermosa obra VIDA DEL LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR como labor, en gran parte, y aunque guiado por el amor patrio mui entusiasta, de *sistemática* vindicacion de todos, TODOS los actos y procederes del Gran genio americano. En aquel libro, como en el "BOSQUEJO DE LA HISTORIA MILITAR DE VENEZUELA," ántes citado, se ha cargado sobre Miranda todas las faltas como cometidas de grado y premeditadamente, para con esto admitir la consecuencia precisa de ser loable y de indisputable bondad el procedimiento de *todos* contra el gran mártir de la revolucion, *víctima de la Carraca.*

XXXII

La memoria del Libertador no necesita de defensa sistemática. Para que Bolívar aparezca en la historia GRANDE como era, no es necesario ocultar sus desaciertos. Si el volúmen de estos y el de los errores que le imputaron sus injustos enemigos, como Rafael Diego Mérida en su Manifiesto de Curazao en 1819 publicado en Burdeos, y reproducido en otra parte despues de la muerte de este con mal intencionadas apócrifas añadiduras ; y como al tenor de Mérida lo hiciera tambien, calcando en estos escritos y en los del realista José Domingo Díaz, los suyos, bajo el pseudónimo *Pruvonena,* Don José de la Riva-Agüero, implacable enemigo de los libertadores del Perú, su patria, enemigo sistemático de TODOS los libertadores, hasta del venerable SAN MARTIN; si aquel ingrato volúmen de las faltas de Bolívar, se pusiera en balanza con el de sus virtudes republicanas, de sus servicios á la independencia y á la libertad de Sud-América, resultaria que las faltas verdaderamente cometidas, por la inseparable condicion humana, los errores imputados y la calumnia de que fué víctima, representarían NADA relativamente.

"Las pasiones contemporáneas procuraron oscurecer el mérito de Bolívar; mas la posteridad bien inspirada siempre, siempre imparcial, le hará justicia. Cualesquiera que hayan sido sus errores—¿qué mortal estuvo jamas exento de ellos?—el Tácito americano que siga las huellas de aquel varon ilustre, no podrá ménos de celebrar la constancia, los servicios, el desinteres, las brillantes acciones y heróicas cualidades de Bolívar; de Bolívar que hizo avanzar triunfante el carro de la independencia desde la árida Margarita hasta el argentado Potosí."

Cuando la pluma imparcial se ocupe, con la debida extension, de la vida de Bolívar, tendrá que decir—sin ocultar sus errores—que él presidió dignamente los esfuerzos patrióticos que establecieron la República en su patria; los esfuerzos magnos que libertaron la Nueva Granada y el Ecuador, que triunfaron en el Perú del poder de sus Vireyes y le dieron libertad, como á Bolivia nombre y leyes: la

historia dirá que el valor y la constancia de aquel eminente patriota decidieron de la suerte de gran parte de Sud-América; que hasta Buenos Aires y Chile se salvaron en pocos dias por el espanto que en sus opresores impusieron las victorias del ilustre hijo de Caráeas y por el aliento que en aquellas regiones, como en las de Centro América, enrobusteció su decision en favor de la emancipacion americana; y que la opulenta Méjico no pudo continuar dando asilo al poder español en un hemisferio en que vivia BOLÍVAR. Esto dirá la posteridad no supeditada por las pasiones contemporáneas; y lo dirá á la par que, imparcial, registre en las mismas páginas los errores del General BOLÍVAR, errores de que no pudo estar exento el hombre y ménos en su calidad de ciudadano activo en la política, de Caudillo militar y de Regenerador de casi todo un Mundo, cuando éste no se hallaba preparado para la libertad.

XXXIII

Pero tratándose de la política y acontecimientos de Venezuela en 1812, otros historiadores contemporáneos como Montenegro, Baralt, Mosquera y hasta González apasionado y poco afecto al Generalísimo; patriotas mui probados como Zea y Gual juzgando la conducta de Miranda, igualmente que los procederes de sus perseguidores, y criticando los propósitos de algunos autores de Memorias sobre la historia de Venezuela que llevaron en mira vindicar ciertas reputaciones menoscabadas, han encontrado y francamente declarado, *"que la conducta militar y política del Generalísimo pudo mui bien haber sido torpe y perjudicial; pero que no cometió crímen, ni obró por sentimientos innobles, siendo sus errores hijos solamente del entendimiento; y que aun así, si la capitulacion de San Mateo no hubiese sido violada, si esta se hubiera cumplido por el realista, siquiera en parte, habria dado resultados convenientes al bien público."*

Y otro colombiano de saber y probidad, el que ha puesto á mayor altura el nivel de su reputacion de historiador serio é imparcial, piensa de la conducta militar y política de Miranda y de su capitulacion, en términos mucho mas justos y honoríficos. Veremos lo que dice el antiguo colombiano, respetable por muchos títulos, José Manuel Restrepo, en su libro titulado "Revolucion de la República de Colombia," tomo 2°, páginas 85 y 86, ☞ *edicion de* 1858. ☜

He aquí sus párrafos:

"Luego que estuvieron ratificadas las capitulaciones, Miranda las comunicó de oficio á las Municipalidades de Cumaná, Barcelona y Margarita. Consultando tambien á la seguridad de los patriotas comprometidos que quisiesen emigrar, mandó cerrar el puerto de la Guaira ☞ á fin de dar tiempo á que se reuniera la emigracion y que pudiera salir en los buques ingleses y norte-americanos que en él habia.

"Esta fué la célebre capitulacion que terminó la primera época de la existencia de la República de Venezuela. Algunos la han mirado como una traicion del General Miranda, cuyo nombre han querido mancillar, sin embargo de haber él empleado gran parte de su vida en trabajar por la independencia y libertad de su patria. Otros censuran la capitulacion, creyéndola un acto de debilidad que tuvo lugar en momentos en que podia haber triunfado de las tropas colectivas y mal armadas de Monteverde. De todos los hechos anteriores se deduce, que este triunfo tan fácil para alguno, era harto difícil en el estado en que se hallaba el pais, perdida la importante plaza de Puerto Cabello, sublevados los esclavos y libertos de la costa de Barlovento y ocupado en su mayor parte el territorio de la Confederacion. En aquellas circunstancias difíciles, habria sido necesario verter mucha sangre venezolana para que los patriotas pudieran mantener libres algunas provincias, y corrian el peligro de que los mismos pueblos los entregasen á los realistas. La filantropía de Miranda, sus deseos de ahorrar el derramamiento de sangre y las consideraciones arriba indicadas, lo decidieron á capitular. ☞ Léjos de nosotros la menor idea de que un interes pecuniario hubiera influido en el ánimo del Generalísimo para capitular. ☞ *Esta patraña, inventada por algunos escritores realistas*, que aun dicen haber recibido á cuenta 750 onzas de oro, ☞ es una verdadera calumnia que rechazamos con indignacion y para la cual no hubo fundamento razonable."

XXXIV

Y sea dicho como tributo de justo respeto al buen sentido de los patriotas venezolanos: aun en desgraciados tiempos en que se tenia con alguna generalidad como pésima en todos respectos la conducta pública de Miranda, el nombre del decano

de los promovedores de la emancipacion política de Sud-América se pronunció siempre por la mayoría de los venezolanos con respeto, amor y gratitud. Mas tarde, en 1849, un acto espontáneo del Concejo municipal de la ciudad de Carácas, dictado con toda solemnidad el dia 24 de Setiembre, dispuso que "como muestra de gratitud de los venezolanos á la memoria y servicios del General Miranda, fuese colocado, y se colocó, su retrato en el salon de las sesiones del Concejo, en ocasion de la fiesta nacional del 28 de Octubre de aquel año."

La historia imparcial, no supeditada por las pasiones, ha registrado ya en sus páginas gloriosas esta verdad:

NO TIENE MANCHA EL NOMBRE DE FRANCISCO MIRANDA.

Carácas, Junio de 1875.

702.

* LA CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA DE 1812 EN MÉJICO.

I

Con el cadalso de Hidalgo y de otros patriotas mejicanos no consiguieron los realistas apagar en Méjico la llama revolucionaria que habia comenzado el 16 de Setiembre de 1810 con el *Grito de Dolores*. Morelos continuó armado, y aunque sin obtener ventajas, se esforzaba porque la obra de regeneracion política iniciada por Hidalgo continuase con probabilidad de éxito feliz.

II

"El seis de Setiembre llegó Llano de Veracruz á Méjico con el convoy y la correspondencia, entre la cual recibió el Virey la Constitucion y la órden para publicarla. El treinta, reunidos en el salon principal del Palacio la Audiencia, el Ayuntamiento y las demas autoridades y corporaciones, hicieron el juramento de cumplir la Constitucion. Se publicaron los dos indultos concedidos por las Córtes, general uno y otro á los militares desertores, y los bandos necesarios para ir adaptando todo al nuevo órden de cosas; y no se olvidó poner el indispensable nombre de "Plaza de la Constitucion" á la de la Catedral, que no por el nuevo bautismo perdió el antiguo.

"A pesar de haber reglamentado las Córtes la libertad de imprenta, por un decreto de diez de Noviembre de 1810, y de haber pedido el canónigo Rámos Arizpe, en la sesion de diez y seis de Enero de 1812, que inmediatamente se diera órden al Virey para que sin demora se estableciera, no había llegado á tener efecto. No ocuparé la atencion del lector con los pormenores de las consultas que, con motivo de esta órden, dirigió el Virey á todas las autoridades; me limitaré á referir las opiniones de algunas. Se oponían enteramente á la libertad la Audiencia, el Cabildo metropolitano, los Obispos, ménos el de Oajaca, el general Cruz, y los intendentes de Guanajuato, Oajaca, Potosí, Yucatan y Zacatecas, que preveian sus funestas consecuencias, porque sería un medio más y muy poderoso de que se propagara la revolucion; estuvieron en favor de su establecimiento el Obispo de Oajaca y los Intendentes de Guadalajara, de Veracruz y de Valladolid. Este último opinaba en favor de la libertad de imprenta, en el supuesto de que la Junta de Censura tenía facultad para castigar severamente á los que escribieran papeles sediciosos; pero no había llegado á permitirse cuando se recibieron la Constitucion y una órden de la Regencia, de seis de Febrero, para que se estableciera, á consecuencia de la proposicion de Rámos Arizpe. Cumplió el Virey con lo mandado, y el cinco de Octubre prestaron juramento los individuos de la Junta de Censura, cuyos presidente y vicepresidente eran el arcediano Beristain, mejicano, y el propietario Don José María Fagoaga, español, pero muy afecto á la independencia."

703.

EL RETRATO DEL GENERAL MIRANDA Y EL DEL ARZOBISPO COLL Y PRAT, COLOCADOS EN EL SALON DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARÁCAS POR DECRETO DE ESTE MISMO CUERPO.

I

Informe de una comision del Concejo.

Mui Ilustre Concejo Municipal.

La memoria de los bienhechores del género humano no vive siempre en olvido. Corren los tiempos y pasan con ellos las generaciones, y si desaparecen los testigos

de los hechos, tambien quedan sepultadas las pasiones de la época; enmudecida la emulacion, muchas veces injusta; la cruel calumnia, la voraz envidia, y el interes, sempiterno enemigo del mérito ageno: y entónces, el imperio de la justicia revela la verdad histórica, y los pueblos honran la memoria de sus grandes hombres, por los eminentes servicios que han hecho á su patria y á la humanidad entera.

Apoyado en tales fundamentos el Ilustre Concejo Municipal de 1849 está llamado á sacar del olvido la memoria del General Francisco Miranda, haciéndole este gran acto de justicia. Los actuales miembros que lo componen, no corresponden ni á los tiempos ni á las generaciones que fueron contemporáneos de los hechos gloriosos de este Ilustre caraqueño, ni participan de las pasiones de su época. Jueces imparciales, deben hacer justicia al que, despues de haber adquirido por su propio mérito un lugar distinguido en las Córtes Europeas, sin segar siquiera los laureles que conquistara en el mando de las Legiones Francesas, resonando aun en sus oidos las aclamaciones con que este Gran Pueblo celebrara el triunfo que adquirió de la acusacion que se le hizo ante la Convencion; cuando arrastrado del amor patrio y del mas vivo deseo de contribuir á la emancipacion de su patria, corre presuroso como inspirado, busca auxilio en la antigua Albion y se acerca á nuestras costas; y al enarbolar ese mismo pabellon tricolor que sirve de símbolo á nuestra nacionalidad, lanza el primero el grito de Independencia que resonará en la larga cadena de los poderosos Andes, y se repetirá en los corazones de los que mas tarde fundarán la nacionalidad de los Estados Sud-Americanos.

Sí, señores. El General Miranda fué uno de los mas activos fundadores de nuestra independencia y libertad; y no podríamos, sin la fea nota de ingratos, negarle esta honra. Volvamos los ojos á esa Acta de nuestra gloria y de nuestra nacionalidad, y........ved allí su nombre, entre los de los Padres conscriptos de la Patria. Mas allá le vereis plantear la Sociedad Patriótica, que debiera fundar y alimentar el espíritu público, y en la que mútuamente debiéramos aprender á ser republicanos. Luego en la Tribuna del primer constituyente de Venezuela, viérais salir de sus labios, junto con los ilustrados conceptos de su grande alma, el fuego ardiente de amor patrio de un corazon todo republicano, y contribuir con su voto á la sancion de la Constitucion del año de 11. Y despues de dirigir muchos de los combates que se dieron en esa época en sosten de las instituciones patrias, cuando consideró no poder superar al enemigo por la fuerza de las armas y de las circunstancias, para salvar las vidas de sus compañeros hizo una capitulacion honrosa, que el cruel Monteverde quebrantó, aprisionando á nuestro héroe, el primero, y remitiéndolo á España, en donde murió en la prision de la Carraca.

Tan señalados y eminentes servicios, hechos por nuestro conciudadano Francisco Miranda, lo hacen digno de una muestra de gratitud nacional; y esto, no solo como un acto de justicia, sino la paga de una preciosa deuda que reclama la posteridad. Honremos, pues, los buenos servicios, si queremos tener buenos servidores. Por esto propongo:—Que como una muestra de la gratitud de los venezolanos á la memoria de los servicios del General Francisco Miranda, en la Fiesta nacional del 28 de Octubre próximo se coloque su retrato en el Salon de las sesiones del Ilustre Concejo Municipal, en uno de los estremos de la testera del Salon; y que los gastos que esto cause, se hagan por medio de una suscripcion voluntaria, de que se encargará el proponente.

Carácas, 24 de Setiembre de 1849.

Gabriel Tablantes.

II

Acuerdo del Concejo.

Carácas, 24 de Setiembre de 1849.

Se dió cuenta en la sesion de esta fecha; y el Ilustre Concejo Municipal acordó: que se aprueba el informe leido: y se coloque tambien en el mismo dia el retrato del Ilustrísimo Sr. Arzobispo Narciso Coll y Prat: publicándose el presente informe por la imprenta.

Gabriel Tablantes,
Concejal Secretario.

III

Acto de la colocacion de los retratos de Miranda y Coll y Prat.

Carácas, 28 de Octubre de 1849.

Se colocó el retrato del Sr. General Francisco Miranda. Y uno, prestado, del Ilustrísimo Sr. Coll y Prat, por no tenerlo todavía propio á esta fecha el Ilustre Concejo.

Gabriel Tablantes,
Concejal Secretario.

704.

EL AYUNTAMIENTO DE CARÁCAS MANDA UNA COMISION Á ESPAÑA.—MONTEVERDE POR SU PARTE MANDA OTRA QUE INFORMEN SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS Y GUERRA DE VENEZUELA.

I

"Hollada pérfida y cruelmente la capitulacion de San Mateo por las autoridades españolas, segun lo habian acostumbrado en la América; vejados y oprimidos los pueblos de Venezuela contra las terminantes disposiciones de los decretos de las Córtes, que concedian la mas completa amnistía á los disidentes que se sometieran á Fernando VII tan pronta y espontáneamente como lo habian hecho la mayor parte de los Venezolanos, temia Monteverde que la Regencia de Cádiz improbara sus procedimientos. Para evitar este golpe y obtener la Capitanía general, envió á España de comisionados al fraile Hernández y al presbítero Gamboa. Recomendaba al primero á la Regencia para un obispado y al segundo para una canongía. El nuevo cabildo de Carácas dirigió tambien en clase de comisionados cerca de la Regencia á don Joaquin Argos y al presbítero Quintana."

II

Acta del Ayuntamiento de Carácas nombrando sus comisionados.

En la ciudad de Carácas en dos de Octubre de mil ochocientos doce, concurrieron á Cabildo los Señores del Mui Ilustre Concejo, Justicia y Regimiento de ella, Alcalde ordinario, Regidores y Síndico Procurador General, sin asistencia de los demas por legítimos impedimentos. En el acuerdo de este dia se tuvo presente las actas de 21 y 22, 26, 27 y 29 del mes próximo pasado Agosto, por las que se procedió á elejir Diputados que en las Córtes y Regencia del Reino, representen los derechos que corresponden á esta Ciudad y su provincia, saliendo de acuerdo y á pluralidad de votos para tan importante negociado los Señores Presbítero Dr. Don Juan Nepomuceno de Quintana y Regidor Don José Joaquin de Argos, lo que se participó al Señor Comandante General Don Domingo de Monteverde y este manifestó su allanamiento en oficio de nueve de Setiembre último; y en consecuencia debiendo estos Señores autorizar las personas de los comisionados con el competente poder dijeron: que confieren á los espresados Señores Quintana y Argos el poder que por derecho se requiere y es necesario, para que á nombre y representacion de esta capital y su provincia de mancomun et insolidum promuevan las instancias, y todos cuantos asuntos corresponden á ella, así pendientes como los que en lo sucesivo se ofrezcan con arreglo á las instrucciones y á lo que de ellas se deduzca y se les entregarán por ahora, y demas que se les dirijieren en oportunidad para el buen desempeño y puntual cumplimiento de sus encargos cerca de S. M. el Señor Don Fernando VII, y en su real nombre en el tribunal supremo de la nacion, con todas las facultades necesarias, libre y general administracion, de lo enjuiciar, jurar y sostituir, revocar sus títulos y nombrar otros segun las circunstancias lo exijan, á los cuales revelan en debida forma, con la calidad de que los Señores Comisionados habrán de comunicar á este Ayuntamiento todas las reales deliberaciones que obtengan para arreglo de las instancias que conforme á ellas hayan de promoverse. Y á la firmeza y cumplimiento de todo se obligan segun derecho, con poderío necesario, sumisiones y renunciaciones de las Leyes y la general en forma, y los fueros y privilegios que competen á los espresados Señores, jurando conforme á derecho estar y pasar por lo que en virtud de este poder se hiciere, renunciando á mayor abundamiento como renuncia el beneficio de la restitucion que pueda competirles; y mandaron se den á los Señores Diputados los testimonios que pidan de esta acta de poder. Y lo firmaron siendo testigos Don Manuel Andres Pereira, Don Benito Garcia y Don José Antonio Tejera, vecinos.

En este Cabildo los Señores de él dijeron que las instrucciones que han de gobernar á los Señores Diputados que este Ayuntamiento ha elejido, para que trasladándose á la península representen arreglado á ellas son del tenor siguiente:

Instrucciones que el Mui Ilustre Ayuntamiento de Carácas ciudad capital de la Provincia de su nombre y de la Capitanía General de Venezuela, da ademas de los poderes competentes á los Señores Don José Joaquin de Argos Regidor del mis-

mo y Presbítero Dr. Don Juan Nepomuceno de Quintana, sus Diputados cerca de S. M. C., para que con arreglo á ellas llenen el objeto de la mision estraordinaria de que van encargados comprendida en los artículos siguientes.

1.°

Informarán á S. M. de todos los funestos acontecimientos ocurridos en esta capital y sus provincias desde el desgraciado memorable 19 de Abril de 1810 en que fueron aquí depuestas las autoridades legítimamente constituidas, hasta el 30 del último Julio en que entraron triunfantes en ella las armas del Rey nuestro Señor y comenzaron desde luego á reponerse aquellas, presentando la lastimosa historia de estos por 2 años y poco mas de tres meses, con todos los caracteres de la sencillez y de la verdad, sin permitir que la desfiguren el interes de partido, una pretension mal informada, ú otro motivo semejante. Para ello (caso que no sea bastante cuanto representa directamente el Ayuntamiento á S. M. sobre el particular), tendrán presente: que los reos de la Conspiracion de San Blas en la península, trasportados á la Cárcel de la Guaira, Juan Mariano Picornell y sus satélites, fueron los primeros que en estos países inspiraron las ideas de Independencia y formaron la revolucion felizmente descubierta en 1797, valiéndose de Manuel Gual, José María España y otros á quienes sedujeron: que estas maquinaciones fueron segundadas por el insigne traidor Francisco Miranda, quien en 1806 se atrevió á presentarse con una miserable y escarmentada expedicion sobre la costa de Coro: que esto no obstante, las pretendidas ideas liberales de aquellos políticos reformadores y el odio contra el decantado despotismo español comenzaron á hacerse algun lugar entre muchos jóvenes aturdidos á la sombra de una multitud de libros perniciosos y prohibidos que se introducian con el comercio extranjero colonial, y de la corrupcion general de costumbres autorizadas no poco con la prostitucion, intrigas y escándalos de cuasi todos los primeros Magistrados seculares de aquel tiempo, lo cual dió motivo á la pesquisa que de órden de su Magestad hizo en estas provincias el año de 1806 el señor Regente Visitador que fué de esta real Audiencia Don Joaquin Mosquera y Figueroa: que en el de 1808 permaneciendo aun este Señor en dicho destino, cuatro hombres turbulentos, no bien conocidos entónces, sorprendiendo á algunos de buena fé, se atrevieron á exijir del Gobierno la creacion de una Junta Suprema en estas provincias so color de conservar el órden, que creian espuesto con la guerra de la Península: que estos mismos hombres mal escarmentados, dominados de los vicios mas vergonzosos, devorados por la pasion de mandar y vengarse, aquejados de deudas y miserias, mas sobre todo animados de la imperturbabilidad con que el Señor Capitan General Don Vicente Emparan, oia los continuos denuncios de sus criminales y públicos proyectos, alucinado este por sus confidentes que eran tambien autores ó cómplices de ellos, aquellos hombres resentidos y furiosos fueron los que el 19 de Abril del año 10, levantaron el estandarte de la conjuracion y atentaron contra las autoridades: que aun así, y despues de alzados con el mando, necesitaron del nombre augusto del Rey, de todas las apariencias de amor á la gran Nacion, al comercio y á la paz, para fascinar al caro pueblo y no apurar por lo pronto toda la paciencia de este honrado vecindario: que, obrando desde este punto con ménos reboso, no perdonaron ya medio de ninguna especie para trastornar el antiguo órden y arrastrar las provincias á su absoluta independencia, habiéndola por fin declarado el 5 de Julio del año 11: que para prevenir y consolidar esta declaracion se estableció una perfecta oclocracia, bajo el título de Gobierno popular, en el cual solo eran excluidos ó perseguidos los hombres de bien: que desde luego se vió y permitió la libre comunicacion y establecimiento de los extranjeros enemigos jurados del sistema español en estas posesiones de ultramar, el uso público de los libros mas escandalosos, una licencia general de opiniones y costumbres en la juventud: que á los hombres libres descendientes de Africa se les atrajo con la igualdad, á los esclavos con las ofertas de su libertad, y en comun á todos los hombres corrompidos con el cebo de los empleos, para que hiciesen resonar por todas partes el odio del nombre español; reservándose solo el pretendido Gobierno, acabar con el terror los embargos, las cadenas y los suplicios; lo que no hubiesen conseguido la seduccion y el interes personal de los foragidos: que en medio de tantas angustias, la generalidad del pueblo de Carácas obedecia por un principio de temor ó maquinalmente, y la de los vecinos ilustrados y pudientes que verdaderamente le constituyen

abominaban el desórden y sostenian la causa del Rey de las Españas, á costa de sus bienes, de su sosiego y aun de sus vidas, acreditando el heroismo de su felicidad de todos los modos posibles ; sobre cuyo particular informarán los Señores Diputados circunstanciadamente, los esfuerzos y sacrificios de tantos individuos, familias y aun corporaciones enteras, cuya memoria indemnizará con ventaja el honor y lealtad de esta capital ; y que habiendo encontrado en este Estado la provincia, la espedicion de S. M. al mando del dignísimo y valeroso Comandante General el Capitan de fragata Don Domingo de Monteverde, fué éste conducido como en triunfo desde Siquisique hasta esta ciudad, la cual á pesar de los estragos de los famosos terremotos del 26 de Marzo y 4 de Abril últimos y de todos los horrores de la anarquía precedente, parece que se ha olvidado de sus pasadas tamañas desgracias con el restablecimiento del Gobierno legítimo, con cuya ocasion se erijió de nuevo este Cabildo el 5 de Agosto próximo pasado. Debiendo resultar de esta esposicion, que la insurreccion y sus progresos en estas provincias, no ha sido obra sino de pocos hombres de Carácas sin luces, sin costumbres, sin opinion, los cuales por desgracia pudieron tiranizar la parte sana, prevalidos de las calamitosas circunstancias de los tiempos, pedirán y suplicarán encarecidamente los Señores Diputados á S. M. vengan en declararlo así solemnemente, dejando en su antigua y bien recibida reputacion de fiel y leal esta ciudad capital y la masa general de sus habitantes ; y para ello se valdrán bajo de los datos indicados de cuantas noticias, ampliaciones, justificaciones, documentos y medios estén á su alcance y contribuyan á aclarar la verdad y hacer valer la justicia.

2°.

En consecuencia pedirán que se le conserven á esta ciudad todas sus preeminencias, en consideracion á que por lo mismo de haberse establecido en ella el gobierno revolucionario, han sido mayores los sacrificios de los buenos vasallos del Rey ; y señaladamente la de capital de esta provincia y sus anexas, haciendo valer todas las razones de necesidad y conveniencia geográfica y política que han obrado y obran todavía en favor de esta gran ciudad, ahora mas que nunca, y dando una idea exacta del verdadero estado en que ha quedado despues de los grandes terremotos de este año ; estado que se ha exajerado por malos informes ó con segundas miras ; hasta el grado de suponerla enteramente destruida. Para lo que tendrá presente las copias autorizadas que se les dan del oficio relativo al asunto de los dos Señores Oidores de la real Audiencia desde Valencia, y de las dos actas de este Ayuntamiento, concernientes al mismo, con todo lo demas que la naturaleza del caso, el buen juicio y celo de los Señores Diputados les sujiera y deba representarse.

3°.

No pudiendo el Ayuntamiento desentenderse del alto agravio y manifiesto despojo que se le ha inferido con escándalo público por el hecho de no habérsele permitido jurar al Rey Nuestro Señor Don Fernando VII por medio de su Alferes real que lo es actualmente el Caballero Don Juan Blanco y Plaza, reclamarán los Señores Diputados con la mayor energía la condigna vindicacion del despojo de tan señalado y natural privilegio suyo ; y al efecto se les dan los documentos autorizados que comprueban esta estraña y sensible ocurrencia.

4.°

El Ayuntamiento estima de la mas urjente necesidad para la completa pacificacion de esta capital y provincias, la mas severa reforma en materia de religion y costumbres. Por lo que, si llegase á suprimirse, como parece, el tribunal de la Inquisicion, se pedirá á S. M. la órden mas expresa y encarecida con las instrucciones necesarias, para que los Majistrados civiles cooperen con el Juez y Prelado eclesiástico á expurgar á aquellas de la multitud de libros prohibidos que hai en ellas y deben mirarse como la causa principalísima de la revolucion y de los excesos que durante su curso han visto cometerse.—Si subsistiese en adelante dicho tribunal, harian ver igualmente la necesidad que hai de establecer aquí una media sala, así por la insuficiencia de la Comisaría actual para la multitud de asuntos y ocurrencias, como por que la falta de ilustracion y el libertinaje de estos últimos tiempos han subido á punto superior á todos los otros remedios aplicados hasta ahora.—Y se espera que los Señores Diputados miren esta pretension y cuanto á ella concierna con todo el interes que de suyo exija la gravedad del asunto.

5.°

Siendo regular que haya una reforma general tocante al nombramiento y provision de empleados en los diferentes ramos de la Administracion pública; luego que se sepa en la Córte la pacificacion de esta capital y provincias; y sinembargo de que nada omitirá el Gobierno para proceder en las elecciones con la rectitud y prudencia necesarias: como quiera que no es fácil pueda estarse en ella al cabo de todas las críticas delicadas circunstancias en que se halla este pais, pedirán los Señores Diputados á S. M. los oiga en esta importantísima materia; así sobre la necesidad de que los nombramientos recaigan indispensablemente en sugetos que por sus luces, acreditada espedicion y madurez y principalmente por su conducta ejemplar se encarguen de consolidar la paz y la justicia y dar todo el honor debido al Gobierno de la Península, como en particular y siendo necesario, sobre los empleados actuales, ó que se nombraren.—Encargo que evacuarán con el celo, tino y miramientos que los caracterizan y ha tenido mui presentes el Ayuntamiento para hacerlos depositarios de toda su confianza.

6.°

Pedirán con el informe correspondiente á S. M. mande que á la mayor brevedad se hagan por todos los Ayuntamientos, justificaciones circunstanciadas y sumarias de las violencias, hurtos, destrosos, saqueo y mala versacion de los caudales y haciendas de los particulares (entre éstos muchos vasallos honrados) y señaladamente en aquellos pueblos en que, ó no ha habido resistencia por las armas revolucionarias, ó fueron convidadas las del Rey nuestro Señor, con especificacion de sus autores cómplices y tolerantes á fin de que se tomen justas providencias contra estos, se remedie el mal causado en cuanto sea posible, y de este modo, acallándose los justamente agraviados, se posean los pueblos de toda la confianza que deben tener en la soberana justificacion de S. M.

7.°

Para contener el latrocinio y prevenir el aniquilamiento de los Llanos ó pasteaderos del ganado vacuno y mulas de esta y provincias anexas, en los cuales consiste una grande parte de sus riquezas, é indisputablemente su subsistencia, se hace necesario pidan con instancia á S. M. la creacion de un tribunal ejecutivo, encargado esclusivamente de este ramo, ó bien sea el restablecimiento del Juzgado de Llanos, teniendo presentes las ordenanzas que años pasados se formaron en esta ciudad por la Junta de ellos, y cuantas advertencias puedan y deban hacer á virtud de su conocimiento práctico de esta clase de ladrones y estado actual (despues de los estragos de la guerra) de este interesantísimo negociado.

8.°

Las tropas del actual servicio casi todas agregadas á la expedicion del Rey en los pueblos interiores, y por la mayor parte compuestas de gentes de color, no siendo propias para continuar en estas funciones; ni tampoco conveniente que con dicha gente de color vuelvan á establecerse milicias de ninguna especie, y aun seria de desear que ni con ningunas otras por los daños que esperimentan las costumbres, la agricultura, las artes y el Estado; pedirán á S. M. como proteccion de la primera y mas urjente necesidad, se digne enviar de la Península misma para esta sola provincia, por lo menos dos mil hombres de tropa de línea, los cuales se empleen en guarnecer esta ciudad, la de Valencia, puertos de la Guaira y Cabello y otros puntos interesantes, con calidad de que se remuevan i repongan de tiempo en tiempo, que á mas tardar no deberá pasar de cuatro años. Sin tal seguridad, nunca estará bien respaldada la tranquilidad pública, y sin este auxilio, la provincia con tan escasa poblacion no podrá reponerse ni menos prosperar.

9.°

La interrupcion de las relaciones mercantiles de esta provincia con la España y Europa: el cuasi ningun valor de los frutos durante la revolucion: la expatriacion y emigracion de tantos capitalistas: la extraccion continua de numerario por los extranjeros que hacian el comercio: la ninguna introduccion de esta especie, que antes poca ó mucha no faltaba de Veracuz: la dilapidacion de la Hacienda real y gastos ilimitados del Gobierno intruso: los embargos incesantes del mismo, con total ruina de los mas gruesos caudales y de no pocas familias opulentas: la creacion del papel moneda: los terremotos; y el furor de una guerra desastrada por todos títulos y verdaderamente revolucionaria, han conducido en particular á esta provincia á un

estado tan miserable de pobreza y languidez que mejor deberia llamarse de nulidad. Para que vuelva sobre sí, para que no sea de hecho gravosa á la nacion y mas que todo, para que pueda serle útil, se necesita implorar toda la augusta magnanimidad y beneficencia de la soberanía.—El mal es grave y conocido, sus causas tambien, y su remedio por consiguiente seria fácil, si el comercio de la Península y el de Veracruz no se hallasen por el trastorno y penuria de la guerra nacional, con dificultad para activar sus relaciones con nosotros del modo que lo exijan nuestras imperiosas necesidades. Propondrán, pues, los Señores Diputados, para restablecer en la mayor enerjía posible dichas relaciones, cuantos arbitrios les sugieran sus conocimientos y el estado de las cosas en la Península á su llegada ; mas creyéndose prudentemente, que esto por ahora no sea bastante ni asequible, y sin perjuicio de que puedan elejir otros medios que el Ayuntamiento deja á su honradez y discernimientos, pedirán á S. M. que permita la libre y directa navegacion de nuestros frutos, desde éstos á los puertos extranjeros de Europa en barcos de propiedad y tripulacion nacional, los cuales de retorno deberán hacer escala en los de la Península ; y que en la suposicion de que parte de los caudales de S. M. procedentes de Veracruz es para pagar la deuda contraida con la Gran Bretaña, mientras esto dure, se destine de aquella anualmente una cuota razonable que se invierta aqui en frutos por los particulares hacendados y comerciantes, bajo las fianzas, requisitos y preferencias necesarios con calidad de reintegrar al Rey en Europa segun se estime.

10.°

La amortizacion del papel moneda creado por el Gobierno revolucionario en cantidad de dos millones y medio de pesos, es uno de los asuntos de la primera consideracion para el Ayuntamiento. El debe estinguirse, así por su ilejitimidad y estar marcado con todos los caracteres de la revolucion, como por el odio con que siempre le han visto todos los pueblos y señaladamente los interiores de la provincia, motivo harto poderoso (entre otros) para que no sea tampoco conveniente reponerle con otro lejítimamente constituido. Mas no siendo por esto justo que, despues de tantas calamidades con la absoluta invalidacion del papel moneda, acaben de arruinarse estas provincias y tantos vasallos fidelísimos á quienes la dura necesidad obligó solo á recibirle, pedirán los Señores Diputados á S. M. y le suplicarán humildemente, que por un efecto de su generosa y paternal real piedad, venga en mandar amortizar el citado papel moneda, proponiéndole los arbitrios convenientes para establecer el fondo necesario para su consolidacion, como el de medio real mas en cada libra de tabaco : el de un peso en cada barril de aguardiente de caña ; el de aplicar á este fin el valor de los bienes secuestrados ó secuestrables de los insurgentes, que para haberse de realizar se habrán de vender á plazos mui cómodos ; el producto anual de los novenos beneficiales, miéntras no tengan como hasta ahora una aplicacion efectiva, y á reserva para cuando deban tenerla, un uno, ó uno y medio p% mas sobre los derechos establecidos de importacion ; y cuatro reales por barril de vino, y ocho por el de aguardiente de España al tiempo de ella, ó bien sea lo que pagaban estas dos especies ántes de la revolucion, y se aplicaba á los gastos y armamento de las Milicias regladas de esta provincia ; y tambien cuatro reales por cada mula ó caballo, ocho por cada res viva y uno por cada cuero que se estraiga para colonias ; en inteligencia que este último ó mayor impuesto sobre los cueros, seria aun sin el objeto indicado, utilísimo para cortar de raiz su comercio colonial, con cuyo interes se fomenta tanto el latrocinio y el destrozo de los Llanos. Estos arbitrios, ó todos juntos, ó muchos de ellos, ó en fin otros que podrán proponerse por los señores Diputados, podrian bastar para la mas pronta amortizacion de aquel papel, de la que depende en gran parte el restablecimiento de estos pobres y consternados habitantes.

11.°

Recomendarán altamente en su oportunidad las singulares virtudes, celo apostólico, consumada prudencia, carácter candoroso accesible y pacífico del Ilustrísimo señor Arzobispo de esta Diócesis Dr. Don Narciso Coll y Prat, quien en medio de tantas borrascas como han corrido la religion y la paz pública, ha podido considerarse justamente como un presente enviado del cielo para protejerlas ; y por lo mismo, este pueblo y su Ayuntamiento, por un principio de rigurosa justicia y de la mas merecida y filial gratitud, se creen en la necesidad de tributar á los sacrificios de tan digno prelado, todas las alabanzas debidas á su conducta ejemplar, durante la revolucion.

12°.

Recomendarán igualmente el relevante

mérito del Señor Comandante General de estas provincias, ya Capitan de Navio Don Domingo de Monteverde, á cuyo valor, prudencia, fortuna y pericia militar deben su deseada pacificacion y el restablecimiento del antiguo órden.

13°.

Por último y en suma, dirijiéndose la mision de los Señores Diputados á asegurar á S. M. de la fidelidad nunca desmentida de la masa general de este pueblo, á tributarle las debidas y mas sinceras gracias por los esfuerzos de sus victoriosas armas, á informarle de todo lo ocurrido, durante la revolucion de las causas que en ella han influido, del verdadero lastimoso estado en que se halla este pais, y pedir los remedios convenientes; el Ayuntamiento, ademas de los doce precedentes artículos, deja al celo é interes de aquellos por el bien público y sus estensos conocimientos, cuanto sea necesario, útil y conducente á llenar aquel grande objeto. En esta virtud espera que para ello no perdonen medio, arbitrio ni diligencia alguna legal sin perder momento de tiempo ni coyuntura favorable, que den todos los avisos oportunos y necesarios, y que hagan imprimir y circular en los papeles públicos cuanto conduzca á reparar el honor de esta capital y provincias, animar, consultar y asegurar de la augusta proteccion de S. M. á estos habitantes.

Los Señores Rejidores Don Francisco de Aramburu y Don Antonio Caraballo dijeron lo siguiente: razones que nos parecen contrarias á la pretension de amortizar el papel moneda que corria en estas provincias, y son las siguientes:

Primera. Que debe creerse mui dificultoso y tal vez por estraña esta pretension, por ser un papel moneda creado por un gobierno revolucionario con el fin de sostener la guerra contra su Rey y nacion, y porque semejante amortizacion serviria de ejemplo para que en otro caso igual (que Dios no permita) no se dudara de su valor, como en este se dudó y contribuyó su desconfianza en la mayor parte á la pacificacion de estas provincias; y por no parecer justo, paguen los inocentes los delitos en que no tuvieron parte.

Segunda. Que dado caso se consiguiera, seria un impuesto vergonzoso á esta provincia, pues siendo el capital una suma crecida, es de consiguiente su pago de mucha duracion, en cuyo tiempo dará márjen para tener siempre presente la causa que lo motiva, debiendo procurar por todos medios el borrar de la memoria semejante acontecimiento.

Tercera. Que todo impuesto por pequeño que sea es odioso y perjudicial á cualquier ramo que se aplique, y que no siendo general en todas las provincias, pierde su equilibrio con ellas y sus mercaderías.

Cuarta. Que serán muchas las quejas y recursos que de su establecimiento se originarian, tanto en los Cabildos interiores de estas provincias como con los adyacentes en los que diariamente se renovarian alegatos y dicterios desagradables contra esta ciudad y sus moradores como causantes de toda desgracia.

Quinta. Que llegado el caso de verificarse la pretension, solo serviria para cubrir los fraudes que son notorios, se han cometido en el papel moneda en gran cantidad, por cuyo medio salian premiados, los que concurrieron al robo junto con los que militaron y sirvieron en la insurreccion, á costa del público inocente.

Sesta. Que nos debemos temer de impuestos, pues los crecidos caudales que estaban en depósito, asi de varios ramos de la Corona en que de algunos queda pagando sus réditos, como del consulado de Cádiz que reclamará en su oportunidad, junto con otros piadosos, como tambien los causados para tranquilizar estas provincias, debemos creer y temer los podrán cobrar, por cuyas razones y otras muchas que pueden espresarse, somos de sentir, no debe pensarse en semejante extincion; antes por el contrario este M. Y. A. debe hacer todos los esfuerzos posibles por medio de sus Diputados á fin de que no se le imponga á esta provincia ningun impuesto, haciendo presente la destruccion y grande pérdida que ha sufrido con el papel monedad y que por todas causas ha quedado en un esqueleto, para que nuestro Gobierno se mueva á conmiseracion y que generalmente nos perdone; y en todo caso que lo paguen los bienes de los que determinaron y mandaron su establecimiento; añadiendo el primero, tener en papel moneda la cantidad de $ 4.078, 4 rs.

Visto el informe formado para dar cuenta á su Majestad por el Ayuntamiento, sobre la revolucion comenzada el 19 de Abril del año de 1810 y terminada el 30 de Julio último, se aprobó y firmaron, mandando que para su direccion se entregue á los Señores Diputados: que se tome

razon en el libro destinado, y siendo necesario se duplique y triplique.

Que estando ya prontos para la marcha el dia 5 del corriente para el puerto de la Guaira los Señores Comisionados Dr. Don Juan Nepumuceno Quintana y Rejidor Don José Joaquin de Argos y de allí á la Metrópoli, estima este ilustre Ayuntamiento ponerlo en noticia del Señor Comandante General para su inteligencia y que se sirva espedirles los competentes pasaportes, se le pase testimonio de esta acta.

Con lo que se concluyó y firmaron de que doi fe.

Juan Esteban de Echezuría.—Luis José Escalona.—Manuel de Echezuría y Echeverría.—Juan Francisco de Aramburu.—El Conde de la Granja.—Gerónimo Sant.—José Miguel de Berroterán.—Ignacio de Ponte.—Antonio Carvallo.—José Martinez.—Pedro Y. Aguerrevere.—J. Joaquin de Argos.—Joaquin Segura y Grassi.—Juan Bernardo Larrain.

Ante mí.

Andres de Cires,
Escribano real y de Cabildo.

705.

INSTALACION EN LA VILLA DE LEYVA, DEL CONGRESO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE NUEVA GRANADA.

Acta.

El escribano publico y secretario del muy ilustre Cabildo de esta villa de Leyva certifico: que á las nueve de este dia 4 de octubre de 1812, en concurso del ayuntamiento y demas personas notables, se juntaron en la casa destinada para el supremo Congreso, los señores representantes diputados de las provincias, don Joaquin de Hoyos y don José María Davila, por la de Antioquía; don Juan Marimon y Enriquez, por la de Cartagena; don Juan José de Leon, por la de Casanare: don Manuel Bernardo Alvarez, y don Luis Eduardo Azuola, por la de Cundinamarca; don Camilo Torres, y don Frutos Joaquin Gutierrez, por la de Pamplona; don Andres Ordoñez y Cifuentes, por la de Popayan; don Joaquin Camacho y don José María del Castillo, por la de Tunja; y puestos todos en ceremonia, el ciudadano Crisanto Valenzuela como secretario de los papeles de la diputacion general, puso en manos del señor alcalde don José Francisco de Oyarzabal, nombrado Canciller para este acto por el espresado Cabildo, unos papeles que fué pasando á las mias para que los leyese como lo ejecuté á presencia de todo el concurso y fueron los siguientes: primero, el acta de federacion de las provincias unidas de la Nueva Granada fecha en convencion de diputados en Santafé de Bogotá á veinte y siete dias del mes de noviembre del año del Señor mil ochocientos once: segundo, una certificacion dada por el espresado ciudadano Valenzuela, como secretario que ha sido de la diputacion general á tres del corriente en esta villa, de la cual consta que habiéndose juntado en sesiones de dos y tres de este mes, los mismos señores representantes habian reconocido y calificado mutuamente las actas y documentos de sus respectivos nombramientos, como diligencia previamente necesaria para la instalacion del Congreso. Y tercero, la fórmula del juramento que han de prestar dichos señores. Concluida esta lectura el señor regidor don Apolinar Bermudez nombrado por el Cabildo para este acto, Maestro de ceremonias dijo: "Diputados de las provincias y demas concurrentes al templo", y ejecutado así por las personas notables, Cabildo y señores diputados con este mismo órden, les recibió á la puerta el señor cura vicario, acompañado de otros eclesiásticos, y colocados todos en sus respectivos lugares, el señor diputado de Popayan celebró la misa solemne en que el citado señor vicario les dió la paz. Acabada la misa estaba ya á las gradas del presbiterio una mesa y en ella un Santo-Cristo y un misal, y acercándose el señor Marimon, diputado de Cartagena, al señor diputado celebrante, depuestas las primeras vestiduras sagradas, le recibió juramento en esta forma: "¿Jurais á Dios nuestro señor y á los santos evangelios que estais tocando, cumplir y desempeñar bien y fielmente el oficio de diputado al Congreso General de las provincias unidas de la Nueva Granada, para que habeis sido nombrado, y que en este acto vais á formar con vuestros dignos compañeros, sujetándoos principalmente á la acta de federacion celebrada y reconocida por dichas provincias, procurando en cuanto estuviese de vuestra parte llenar todos vuestros deberes, y no recono-

ciendo otra autoridad que la que hoy depositan los pueblos en vuestra mano como únicos árbitros de ella, proclamándolo así oportuna é inmediatamente á la faz del universo conservando y defendiendo la fé de nuestros padres, en su santa religion católica, apostólica, romana, y bajo los auspicios de la Concepcion inmaculada de María?" *Sí, juro,* respondió, y le fué dicho: "Si así lo hicieredes Dios os ayude y os premie como quien trabaja por la mas santa de las causas, la libertad que concedió á todos los hombres en su creacion, y que hoy restituye á vuestra patria; y si no os lo demande." A lo que repuso. *Amen.* En seguida fueron acercándose los demas señores diputados por provincias, y con el órden que están nombrados al principio, y prestaron el mismo juramento en manos del señor diputado celebrante, el cual despues del último volviendo al pueblo dijo: "Está solemnemente instalado en el nombre de Dios Todopoderoso, y bajo la especial proteccion de la Santísima Vírgen nuestra Señora el Congreso general federativo de las provincias libres de la Nueva Granada." En cuyo acto se oyeron un repique general y una descarga de fusilería y artillería, y descubriéndose el augusto Sacramento, se cantaron el *Te Deum* y *Veni Creator.* Concluida esta funcion religiosa, el supremo Congreso se dirigió entre vivas y aclamaciones á la misma casa cubriendo la carrera la tropa que batiendo marcha presentó las armas, y allí se dejó ver en los balcones el Canciller, repitiendo al público las palabras con que ya en la iglesia se habia anunciado la instalacion: oyóse entónces otra descarga de fusilería y artillería, y despejada la sala procedió su Alteza á elegir presidente del cuerpo por cédulas, y haciendo de escrutadores los señores diputados Hoyos y Davila. Verificado el escrutinio con las formalidades acordadas, se hallaron dos votos por el señor diputado Marimon, dos por el señor diputado Alvarez, y siete por el señor diputado Torres, que reconocido por presidente legítimamente electo fué conducido á la primera silla, no obstante sus insinuaciones en contrario. En la misma forma se procedió á elegir vicepresidente, y verificado el escrutinio, se hallaron un voto por el señor diputado Davila, otro por el señor diputado Azuola, otro por el señor diputado Castillo, y ocho por el señor diputado Marimon, el cual reconocido vicepresidente legítimamente electo fué conducido á la segunda silla. Procedióse en fin en los mismos términos á elegir secretario, y verificado el escrutinio se hallaron once votos en favor del ciudadano Crisanto Valenzuela. El pueblo á quien desde los balcones se anunciaron estas elecciones, las recibió con aplauso, y llamado el secretario electo, despues de una espresion de sus sentimientos á que correspondió el señor presidente, hizo en sus manos juramento de desempeñar bien y fielmente el oficio. Presentáronse entónces á cumplimentar á su Alteza Serenísima, el cuerpo municipal, el cura vicario, los prelados religiosos, el comandante y oficialidad de la guarnicion de esta villa. Así concluyó la funcion en fé de lo cual, y por órden de su Alteza Serenísima pongo la presente que firmo, y conmigo los espresados Canciller y Maestro de ceremonias en la villa de Leyva á cuatro de Octubre de mil ochocientos doce.

José Francisco Oyarzabal.

Apolinar Bermúdez.

Ramon Molano,
Escribano público y secretario de Cabildo.

Es copia: Leyva y Octubre 6 de 1812.

Valenzuela.

706.

SEPARACION DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL EN LEYVA Á 28 DE OCTUBRE DE 1812.

Decreto separando el Poder Ejecutivo federal.

El supremo gobierno considerando que en gravedad y urgencia de los peligros que amenazan la patria, no es el cuerpo en su totalidad susceptible de la celeridad y eficacia propias del Poder Ejecutivo, el cual conforme al artículo 59 de los tratados de federacion puede ejercitar por sí mismo ó en seccion; y deseando hacerlo sin disminuir considerablemente el cuerpo deliberante, y consultando no solo á la representacion en el de las provincias, cuyos diputados fueren destinados al Ejecutivo, sino tambien al consejo y auxilios que puedan estimarse necesarios á este y compatibles con la escasez de fondos y demas circunstancias: ha venido en decretar el 27 del corriente: 1.° la separacion del Poder Ejecutivo miéntras duren los peligros de

la Union á juicio del mismo Congreso; 2.° que el ejercicio de este poder se entienda encargado al presidente del cuerpo elegible en este concepto quien despachará con esa espresion; 3.° que un diputado sea su consejero con voto consultivo y la calidad de secretario miéntras que las circunstancias permiten el nombramiento de un propietarlo; y 4.° que ejecutándose luego las elecciones, su acta y este decreto se circulen á los gobiernos para su inteligencia y efectos convenientes.

Y en su cumplimiento lo traslado á V. E. acompañando en copia el acta que espresa.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Leyva, 28 de Octubre de 1812.

Crisanto Valenzuela.

Al gobierno de la provincia de Antioquía.

707.

PASTORAL DEL ILUSTRÍSIMO ARZOBISPO DE VENEZUELA, DE 15 DE OCTUBRE DE 1812

Nos el D. D. Narciso Coll y Prat por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo y Metropolitano de Carácas y Venezuela, del Consejo de S. M. &ª.

A todos los fieles estantes y habitantes en esta Ciudad de Carácas, Salud en el Señor:

Cansado Dios de sufrir tantos ultrajes que recibia de nosotros, comenzó á mirarnos con indignacion, y por último instigado y como obligado de nuestros excesos, descargó sobre nosotros una parte de los azotes terribles que teníamos merecida. El fraude, la usura y el monopolio; las intrigas, los partidos y facciones; los concubinatos, prostituciones, infanticidios y todos esos vergonzosos desórdenes á que conduce la locura del amor impuro; las públicas profanaciones del templo Santo, la disipacion de las mismas piedras del Santuario, la ambicion, el orgullo, los discursos licenciosos: en una palabra todos los vicios y el mas escandaloso libertinaje en materia de costumbres y opiniones á manera de un torrente impetuoso, se habian derramado sobre esta capital, antiguamente asilo de la piedad, ejemplo de moderacion y de todas las virtudes, que ennobleciendo á nuestros mayores les enseñaron á formar y mantener la mas apacible y Cristiana Sociedad.

Carácas no era ya aquella primera Ciudad donde la Religion tenia su imperio, y su voz siempre uniforme, lo mismo que sus máximas infalibles, sostenian la Majestad de las Leyes, la autoridad del Majistrado, la obediencia á los Padres, la sumision de los hijos, la fidelidad conyugal, la amistad sincera, la union, confraternidad y amor de todos los Ciudadanos: todo esto se había acabado, y sobre las ruinas de la moral pura, se vió levantar repentinamente la impiedad mas audaz, y tal especie de relajacion de que se hubieran avergonzado esos propios libertinos filósofos, cuyas máximas vinieron á ser la regla de obrar, y á quienes se creia como Oráculos.

Inútiles fueron, hijos mios, los cuidados y trabajos de nuestros predecesores para curar tamaños males, inútiles fueron tambien los nuestros, y el mas grande zelo nunca encontró entre vosotros sino los mas grandes obstáculos. Penitencia, disimulo, sufrimientos, avisos, exhortaciones patéticas, prácticas y ejercicios espirituales, todo fué en vano. Babilonia fué asistida, pero Babilonia no quiso ser curada y sana. Dios, pues, tomó á su cargo vengar el desprecio de sus gracias, y en pocos momentos os hizo conocer que jamas el pecador le insulta impunemente.

Bien sabeis que hablo del espantoso terremoto de veinte y seis de Marzo último, indicio manifiesto segun la expresion de San Gregorio de la ira de Dios sobre los hombres. Vosotros visteis con la mayor sorpresa caer vuestros edificios, arruinarse la Ciudad, y bajar en aquel dia al sepulcro á vuestros hijos, mujeres, hermanos ó amigos. ¿No es este el resultado de vuestros delitos? Dios autor de la naturaleza ¿no es quien se vale de las causas segundas, y quien las hace servir á su justicia para castigar el pecado y purificar por este medio la tierra? ¡Ah! no lo ignorais por cierto, y por lo tanto fué mui particular el consuelo que tuvimos cuando en aquellos dias de tribulacion os vimos levantar al Cielo vuestras manos, y confesar vuestra iniquidad; pero es menester convenir en que vuestra conversion no ha sido interior, ni vuestra penitencia entera y de corazon.

La tierra despues de siete meses no cesa de estremecerse, y es porque vuestro espíritu no está tampoco traspasado de dolor, porque vuestros hábitos pecaminosos son siempre los mismos, y nada habeis quitado á vuestras pasiones. Os habeis portado como aquellos delicuentes cobardes que se

asustan del mal presente, y que por otra parte son tan perezosos é imprudentes, que por no privarse de lo que lisongea su apetito, por no romper por entre la carne y la sangre, se quedan tranquilos en sus vicios, se gozan en medio del peligro, y se exponen temerariamente al mal futuro. ¿Quién os asegura que lo último de estos fenómenos terrestres no será algun terremoto semejante al mas fatal y violento de los pasados? ¿Por ventura sois ménos culpables que esos sobre quienes de improviso vino el dia del Señor? He aquí un misterio profundo, un secreto de los mas escondidos en los eternos consejos, y mientras no hay quien se atreva á decidir sobre este dia postrero, tampoco hay quien no vea pendiente sobre su cabeza criminal la espada vengadora de Dios.

Trato pues, hijos mios, de prevenir unas desgracias tan irremediables, y como hasta ahora todas las medidas que habeis tomado son puramente humanas, como no os oigo quejar sino de vuestras pérdidas temporales, quiero que busqueis la Causa en su origen, que os culpeis á vosotros mismos ; que os lamenteis por vuestos pecados; y que una penitencia verdadera aplaque la ira del Señor, y arranque de sus manos el azote con que no cesa de amenazarnos. Ellas son las que al principio fijaron el centro de la tierra y de ella parten como de principio primero todos los movimientos, alteraciones y acontecimientos del globo, que nos traen sorprendidos.

Este Dios justo que como dice el profeta gira la tierra y la hace estremecer, este mismo Dios que tan manifiestamente os castiga, es el propio que hoy os convida, y acaso por la última vez, á que os convirtais á El. El que decia por Tomas; "dentro de treinta dias, Nínive será destruida," es el propio á cuyo nombre os intimo ahora la órden general y absoluta de hacer penitencia. *Nunc anuntiat Deus hominibus ut omnes penitentiam agant* todos sin distincion, personas de uno y otro sexo, pobres y ricos, sabios é ignorantes, los magistrados y el pueblo haced penitencia. Penitencia del cuerpo y del espíritu ; penitencia eficaz que mude vuestras costumbres : penitencia entera que arranque de raiz todos los vicios : penitencia digna que guarde proporcion con la enormidad y el escándalo de vuestros excesos: penitencia fructuosa que no solo aborrezca la desunion, el odio, la venganza ; sino que ame tambien la sinceridad, la compasion y el amor así con los amigos, como con los enemigos : penitencia útil que os haga dulce el trabajo, y cumplir de buena voluntad las diferentes obligaciones que habeis contraido : en fin penitencia Cristiana, y tal cual es necesaria para merecer la misericordia de un Dios á quien tantas veces y de tantos modos habeis ofendido.

En otro tiempo enviaba Angeles vengadores á su Pueblo cuando éste sordo á sus avisos, habia llenado la medida de sus iniquidades, y reducia á cenizas las ciudades delincuentes; pero ahora suspendiendo en favor vuestro su justicia, espera vuestro arrepentimiento, y los Angeles que os envia por mi medio son los Ministros de paz y de reconciliacion que desde el lunes diez y nueve del corriente se dejarán ver en la plaza mayor de esta capital para anunciaros en nueve dias contínuos la divina palabra. Aquella palabra de virtud y magnificencia, que en lugar de destruir las ciudades y exterminar sus habitantes criará entre vosotros un nuevo Mundo, un nuevo cielo y una nueva tierra: Vox Domini in virtute et magnificentiœ (*). Aquella palabra fecunda que engendra al hombre nuevo en las almas tímidas, tardas é irresolutas: Vox Domini prœparantis cervos. Aquella palabra penetrante, que se introduce en lo mas profundo de las conciencias delincuentes, ilumina las tinieblas mas densas, y descubre mediante una revelacion voluntaria al tribunal sagrado el negro caos en que tantos años habian estado envueltas. Vox Domini revelantis condensa.

Este es digámoslo así, el último socorro que Dios saca de los tesoros de su bondad para salvaros. ¿Qué infelicidad hijos mios, acabar de coronar vuestra dureza no aprovechando este auxilio? Me hace estremecer el anunciaros tal anatema pues estoy cierto de que con un desprecio semejante os poneis en estado de agotar para siempre la paciencia y la misericordia de Dios sobre vosotros. Sí, yo lo repito: este es el instante decisivo de vuestra eternidad. Hacedla feliz: preparad vuestro corazon: presentadlo al Señor como un vaso bien dispuesto y capaz de recibir todas las efusiones de su gracia: Jesucristo con su cruz y con su muerte os dió un derecho á esta gracia: venid á recibirla. Dia y noche os esperan los Ministros del Dios vivo con solo el fin de reconciliaros y santificaros por medio del Sacramento de la Penitencia. Ellos no se apartarán del templo durante el dia para oir

(*). Aquella palabra omnipotente que derriba los cedros del Líbano, todo el edificio de la vanidad, y de las fortunas elevadas sobre el fraude y la injusticia. Vox Domini confungentis cedros Libani.

hombres y mujeres y allí estarán hasta las nueve de la noche para servir á solo los primeros. Yo les trasmitiré todas mis facultades apostólicas y no habrá enfermedad que ellos no puedan curar ni llagas envejecidas que no puedan sanar. Para todos está abierta la puerta: ¿Seréis tan insensatos que vosotros mismos os la querrais cerrar?

El negocio es importante y perentorio el momento de las gracias. Las vírgenes que tardaron no fueron admitidas al festin del esposo, y jamas gustará la gran mesa del Padre de familias, ninguno de aquellos que no quisieron aceptar el convite; pero no olvideis que es indispensable presentaros con vestido nupcial y que los andrajos de la culpa que encubren y defienden al hombre viejo se deponen por medio de las obras penales, por la oracion, limosna, y ayuno que unidos á los otros actos de las virtudes necesarias, nos disponen á la justificacion, y satisfacen por nuestros pasados pecados, despues que la gracia nos deja ya santificados.

El lujo, las irreverencias y profanacion de la Casa del Señor, las blasfemias y obscenidades, el hurto y la rapiña se han hecho públicos, pues que tambien lo sea nuestra penitencia. El lenguaje de los impíos resonó aun mas allá de esta Diócesis; pues que nuestra fe repare las ruinas causadas por la religion: que nuestra voz penitente, nuestros gemidos y contricion edifiquen y sirvan de ejemplo á tantos Pueblos escandalizados. Con este objeto yo publico y hago solemne indiccion de un ayuno de tres dias que religiosamente observaréis el veinte y uno, veinte y tres, y veinte y cuatro del presente mes, con calidad de que los que no pudieren cumplirle, lo suplan por tres limosnas á su arbitrio, ó por tres tiempos distintos de oracion mental ó vocal. Ademas: como la oracion constante y fervorosa penetra los cielos, vosotros no cesareis de levantar vuestros corazones hácia él dirijiendo humildes súplicas al Todopoderoso para que nos oiga en su misericordia, y se digne hacer cesar los terremotos que tanto nos han aflijido y aflijen; al efecto haced por lo ménos verdaderos actos de contricion, actos de fé, esperanza y caridad al toque de rogativas que en todas las iglesias se dará en los nueve dias de las misiones á las cinco, siete, diez y doce de la mañana, á las dos y cuatro de la tarde, al Angelus ocho y diez de la noche.

En estos dias de salud nada omitirá la Iglesia de cuanto sea oportuno y acomodado á su actual disciplina y al estado ruinoso de la capital, para reducir y acojer á sus hijos extraviados. Para esto durante el referido tiempo de las misiones, en todas las misas cantadas y resadas se dará por modo de colecta la oracion, pro publice pœnitentibus; sin omitir la de los terremotos; y el veinte y cuatro de este mismo mes, se celebrará á la hora acostumbrada en todas las capillas provisionales é iglesias de esta ciudad una misa solemne, votiva pro remissione pecatorum; cuya única oracion se unirá bajo de una conclusion á las dos oraciones referidas.

Vuestros padres, hijos mios, se vieron en los tiempos pasados en las mismas circunstancias que vosotros y unos horribles terremotos fueron el castigo que sus pecados merecieron en mil seiscientos cuarenta y uno, mas al fin ellos se acojieron bajo la proteccion de María en su título del Rosario, y su penitencia los salvó. Así, pues, como habeis llenado la medida de sus delitos, añadiendo tantos vicios que ellos ciertamente desconocieron, imitad tambien el ejemplo que os dejaron, y con la mas humilde confianza implorad el patrocinio de la augusta Madre de Dios; presentadle vuestros votos y cumplid con exactitud y fidelidad la misteriosa devocion de su Santísimo Rosario. Si María se pone de vuestra parte ¿quién podrá dañaros? Si vuestra devocion es arreglada, sino os inspira una confianza vana y temeraria, si es seguida de la reforma de vuestras costumbres, si se hermana con vuestra penitencia, y trabaja por mitad las virtudes que resplandecen en María, estad ciertos de que ella eficazmente abogará por nosotros y Dios suspenderá los azotes de su justicia.

Con una devocion semejante es que yo espero asistireis á conducir la Imágen de Nuestra Señora que saliendo á las cuatro de la tarde del diez y nueve del corriente de la Capilla de Santo Domingo, despues de haberse cantado allí el *Veni Creator Spiritus* y la *antífona Sancta María* será conducida por el camino mas breve á la de San Pedro, donde permanecerá hasta la tarde del veinte y ocho, que á la misma hora y por la carrera acostumbrada para la procesion de la Naval, se repondrá en su lugar ocurriendo para uno y otro acto las parroquias, Conventos y demas Iglesias con solo Cruz-baja, y su respectivo Clero y Pueblo armados de cilicios interiores, ú otras mortificaciones ocultas, y rezando con la mayor devocion el Santísimo Rosario. Por lo demas, hijos mios, yo dejo á vuestro fervor otras asperezas y maceraciones, os exhorto á que todos participéis del cuerpo de Jesucristo, de la general Comunion que entre siete y ocho del dia se

distribuirá el veinte y ocho en todas las Iglesias, y que por mí mismo haré en la Capilla de San Pedro ; y encarecidamente os ruego comparéis vuestros crímenes y vuestras penitencias con las que antigüamente practicaban los fieles por mucho menores pecados que vosotros. ¡ Ah ! El espíritu de la Iglesia siempre es el mismo : el camino que guia á la vida es hoi tan estrecho como ántes : el patrimonio de un Cristiano nunca será otro que la Cruz : el dolor y las lágrimas el pan de un pecador, y por mucho que hagáis seréis infinitamente deudores á la eterna justicia, si de los méritos del Salvador y del tesoro de la Iglesia no es suplida vuestra flaqueza.

Este tesoro es el que os he abierto concediendo con autoridad apostólica indulgencia plenaria á todos los que oyeren las misiones, y confesaren y comulgaren en su tiempo, y el que abro ahora de nuevo concediendo otras de ochenta dias, que misericordiosamente os dispenso ó por cualquiera otra obra buena, en que os ejercitéis en estos Santos dias en provecho espiritual vuestro ó del prójimo : mas acordaos que las indulgencias son como el premio concedido á un largo trabajo, ó al zelo de alargarlo mas : que son auxilio de la flaqueza ; no la abolicion de las obras laboriosas : que unos tesoros que vienen del seno de un Dios nuestro y crucificado, no pueden llegar á ser título de sensualidad, y que la sangre de los mártires y lágrimas de los justos no están depositadas en la Iglesia para hacer á los fieles flojos é impenitentes.

¿ Queréis aprovecharos de ellos y haced que satisfagan por vosotros ?; pues haced penitencia. A esta os exhorto esta os impongo ; ojalá que la nuestra se eleve hasta el cielo, y Dios aplacado se vuelva á nosotros y nos perdone : entre tanto con el mayor afecto y con toda la efusion de mi corazon os doi mi pastoral bendicion.

Dado en nuestro Palacio Arzobispal de Carácas en el sitio de Ñaraulí firmado, sellado y refrendado en forma á quince de Octubre de mil ochocientos doce.

Narciso,

Arzobispo de Carácas.

En lugar del sello.

Por mandado de S. S. Y. el Arzobispo mi Señor.

Juan Josef Guzman,
Secretario.

708.

MONTEVERDE SE DIRIJE AL ARZOBISPO DE CARÁCAS ACUSÁNDOLE RECIBO DE SU PASTORAL DE 15 DE OCTUBRE DE 1812.

Oficio de 18 de Octubre.

Ilustrísimo Señor:

He recibido y visto con el mayor placer el oficio de S. S. Y. de ayer y testimonio de Edicto que le acompaña referente á convidar á todo su rebaño, como el mas celoso Pastor de la Iglesia á implorar la misericordia del Señor por medio de una penitencia pública para que se suspenda el azote de la Divina justicia que tan visiblemente se descarga sobre nosotros por nuestros pecados.

Yo seré el primero que dé á la Iglesia un testimonio reverente de que imploro la piedad del Señor, concurriendo gustosamente á los actos de piedad á que S. S. Y. nos exhorta para aplacar la ira de un Dios vengador.

¡Ojalá que esta demostracion que habré de hacer personalmente con el mas contrito espíritu, fuese bastante á satisfacer la Divina justicia! pero pues no me considero capaz de merecer tan distinguido beneficio de la mano del Creador: ruego á V. S. Y. que en sus fervorosas oraciones, ponga en la presencia del Señor mi deseo y el espíritu que me anima para que la reciba dignamente y aceptándolo logremos todos alcanzar del Padre de las misericordias se dé por satisfecho de nuestras iniquidades y nos restituya la paz, la tranquilidad, la quietud del espíritu, la abundancia y todos los demas bienes espirituales y temporales que dispensa gustosamente á los que se humillan en su presencia.

Dios guarde á U. Y. muchos años.

Carácas, 18 de Octubre de 1812.

Ilustrísimo Señor.

Domingo de Monteverde.

Ilustrísimo Señor Arzobispo de esta Diócesis.

709.

* REPRESENTACION DE LOS DIPUTADOS DE CUNDINAMARCA AL CONGRESO.

Serenísimo Señor.

Toda la representacion de los diputados de Cundinamarca se halla reducida á la de ser testigos de su oprobio. En los oficios de plácemes, en las arengas de cumplimientos, en la mayor parte de las contestaciones no se oye otra cosa que improperios contra el presidente de Santafe, y proclamas contra su vida. Los vivas al congreso se mezclan con la detestacion de Nariño, y pedir á voces su muerte. Así lo practicó ayer, al frente de este palacio, la tropa que ha entrado del Socorro, solemnizando así los *vivas* como el *muera* con la ceremonia militar de una descarga. Sea cual fuese el gobierno actual de Santafe, y la autoridad comunicada á su presidente, él es obedecido por la provincia, y por consiguiente debe ser respetado por los representantes de ella. En medio de la depresion con que se nos ha tratado por el destacamento de Suta y del insulto con que la tropa de esta misma guarnicion hizo repentinamente sus avanzadas con el de continuar la interceptacion de nuestras cartas, y del empeño de Tunja por nuestra opresion, no hemos dudado hacer el sacrificio de nuestra deferencia á cuanto hemos podido concebir ser conveniente al bien de la paz, á la union de las provincias y al testimonio de nuestras ideas para el honroso desempeño de nuestro encargo. Pero nada ha bastado al logro de los designios sinceros dirigidos por la buena fe de nuestros sentimientos. No se crea que nuestra bien reflexionada condescendencia ha sido efecto de una inadvertencia absoluta del vergonzoso estado en que hasta ahora nos hemos mantenido. Ella ha dimanado de principios que en mucha parte han tenido orígen desde nuestra primera educacion, y han sido el móvil para el crédito de una honrada y juiciosa conducta. Esta ha sido la verdadera causa de la moderacion, sufrimiento y silencio que en muchas ocasiones tal vez se habrá notado; pero ya vemos con un doloroso desengaño, que léjos de adelantar un paso hácia nuestra quietud, decoro de nuestra penosa ocupacion, beneficio de nuestra provincia y satisfaccion de los contrarios de ella, nos vemos cada vez mas oprimidos, mas cercados de tropa, ménos atendidos y mas inútiles los esfuerzos de nuestra justificacion. Vea pues el mundo que á toda costa y á todo peligro hemos concurrido con todos los medios posibles á la importante obra de la reunion del congreso, y sepa tambien que nuestras frustradas esperanzas no penden de obstáculo que hayamos opuesto á su logro. En fin, ya vemos declarada la guerra contra Santafe bajo el nombre de Nariño y pretexto de su tiranía. La destruccion de él por las armas es inseparable de la mayor parte y de lo mas florido de aquella capital y aun de sus pueblos. No es una faccion como se vocifera, la que sostiene á Nariño, es la capital entera, y la faccion solo puede considerarse en los que actualmente son sus enemigos; pero sea lo que fuese, él es el que gobierna y él se mira obedecido pacíficamente. A la vista del congreso y hallándose reconocido con las expresiones del mayor rendimiento por Tunja y sus comandantes, y á pesar de las insinuaciones de este soberano cuerpo, y de hallarse la parroquia de Sutamarchan comprendida en la demarcacion de su territorio, se mantiene en odio de Santafe y con desdorosa ofensa de sus representantes, el destacamento contra el que ellos tanto han declamado en sus mociones en el congreso: continúa el registro de cartas, y ayer mismo ha sido sorprendido el correo ordinario é interceptada la balija: ayer mismo á poco de haber entrado la tropa del Socorro, desfilando una partida de 60 hombres por la casa de nuestro alojamiento, dijeron algunos de ellos con claras voces: *aquí parece viven los santafereños, y es menester que los ahorquen á todos ellos:* no hacemos alto en el mérito de esa grosera significacion de los sentimientos en que vienen imbuidos; pero ella es un apoyo del concepto en que debemos estar, y de nuestra situacion incompatible con la *libertad honrosa de nuestros votos en el congreso,* de nuestra debida comunicacion con nuestro gobierno, y con la de nuestra representacion igualmente caracterizada que la de cada una de las provincias que componen este soberano cuerpo. Todos estos hechos constantes á V. A. S. y el estado de ver ya declararse guerra contra nuestra provincia, nos hace mirar como monstruosa y tal vez reprensible la continuacion de nuestra concurrencia á las sesiones del congreso. Por tanto, hemos deliberado suspender toda asistencia nuestra á cualquiera de sus actos, hasta tener nueva órden de nuestro gobierno ; ó ver sólidamente calmadas las hostilidades de nuestra discordia, contenidos los públicos sarcasmos del odio, que quiere hacerse

creer solamente personal, y finalmente disipados los preparativos de la guerra ofensiva contra Santafe, cuyo gobierno únicamente se dispone á su justa defensa; esperamos que V. A. S. se digne mandar se franqueen por el secretario las copias ó certificados pedidos por nuestra parte en el acto de las respectivas mociones, pues ellas conducen al crédito de nuestro procedimiento, y del desempeño que hemos considerado de nuestra obligacion.

Dios guarde á V. A. S. muchos años.

Leyva, y Octubre 16 de 1812.

Serenísimo señor.

Manuel Bernardo Alvarez. — *Luis Eduardo de Azuola.*

Es copia.—*José Agapito Barreto,*
Secretario.

710.

* EL GOBIERNO DE ESPAÑA APRUEBA Y APLAUDE LA CONDUCTA Y OPERACIONES DE MONTEVERDE EN VENEZUELA.—OFICIO EN QUE SE MANIFIESTA QUE LAS CÓRTES GENERALES HAN VISTO CON APRECIO EL BUEN RESULTADO DE SUS OPERACIONES MILITARES Y EL VALOR DE SUS TROPAS EN LA PACIFICACION DE LA PROVINCIA DE CARÁCAS.

Excmo Sr.

Por los documentos que V. E. nos acompaña con papel de esta fecha, y devolvemos adjuntos, se han enterado las Córtes generales y extraordinarias de las operaciones de las armas nacionales en Venezuela; y en su vista se ha servido S. M. resolver que por medio de la Regencia del Reyno se manifieste á D. Domingo Monteverde que las Córtes han visto con suma satisfaccion y particular aprecio el feliz resultado de sus acertadas disposiciones, y los importantes y distinguidos servicios que así él mismo, como los Oficiales y tropas de su mando, han contraido en la pacificacion de la provincia de Carácas.

De órden de S. M. lo comunicamos á V. E., para que teniéndolo entendido la Regencia del Reyno, disponga su cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cádiz, 21 de Octubre de 1812.

Juan Bernardo O. Gavan,
Diputado Secretario.

Juan Quintano,
Diputado Secretario.

Señor Secretario del Despacho de Marina.

711.

* ESCLAMACION DE LAS VÍCTIMAS OPRIMIDAS EN VENEZUELA, DIRIJIDA Á LOS PUEBLOS DE NUEVA GRANADA.

Habitantes del pueblo granadino ¡ En lo profundo de los calabozos en que nos tiene sepultados la crueldad y el despotismo, no nos queda otro consuelo que dirigir á vosotros nuestras dolientes voces y excitar vuestra sensibilidad por todo lo que hay mas sagrado en el cielo y en la tierra. Somos vuestros hermanos; los primeros que reclamamos nuestros derechos y que os indicamos la senda gloriosa que vosotros habeis seguido con mas felicidad. La bondad de nuestro carácter nos hizo perdonar las víboras ingratas que abrigábamos en nuestro seno y que despues se volvieron contra nosotros. Por no manchar con sangre la historia de nuestra regeneracion, les perdonamos unas vidas que no merecian y que ellos han sabido emplear contra sus mismos bienhechores. Nuestra ciega confianza nos precipitó en el abismo de males que hoy experimentamos. Hasta los elementos se conspiraron contra la existencia física y política de la república naciente de Venezuela. Carácas, la cuna de la libertad colombiana, arruinada por un espantoso terremoto, sostuvo con honor sobre los fragmentos de sus edificios los estandartes de su independencia, y sus infames tiranos no profanarian el dia de hoy este suelo sino.... pero no queremos deciros las causas de nuestras desgracias. Solo intentamos que nuestras desgracias mismas ejecuten vuestros sentimientos y armen vuestros brazos para vengarnos. Aquí están

vuestros hermanos sepultados en mazmorras, cargados de hierros, ahogados con la infeccion de los calabozos, privados de todo alivio, comiendo apénas un pan de tribulacion amasado con sus lágrimas y exhalando muchos, sus últimos suspiros entre angustias y dolores.

¡ Pueblos de la Nueva Granada, hermanos, amigos y compañeros ! vosotros, corazones sensibles, si es que aun permanece en la tierra la compasion y la ternura, mirad por nosotros, compadeceos de nuestras penas, aliviad nuestros tormentos. ¿ Será posible que os hagais sordos á los lamentos de tantas víctimas desgraciadas que ven pendiente de vuestra caridad el momento de su redencion ? ¿Para cuando reservais vuestros fraternales oficios, protecciones bien entendidas y generosas liberalidades ? ¿ Qué objetos mas dignos de vuestra compasion detenida que estos hermanos vuestros que arrastran las cadenas de un yugo extranjero, la vergüenza de la razon y de la humanidad ? ¿ Por qué rehusais sacrificar una parte de vuestros intereses en favor de la libertad de vuestros hermanos ? ¿ El horroroso cuadro de nuestras miserias, no será capaz de franquear vuestros cofres y armar vuestros brazos fuertes para destruir á nuestros tiranizadores ? Sabed que ni el favor, ni la sangre, ni la amistad, ni el oro, ni la plata pueden abrir las prisiones tenebrosas en que nos tiene encerrados la rabia de nuestros conquistadores : ni aun tenemos el débil consuelo de derramar nuestras lágrimas en el seno de nuestros parientes y amigos. La mas cruel incomunicacion separa al hijo del padre, al esposo de la esposa, y hasta los ejercicios santos de la religion, nos están en cierto modo prohibidos. Innumerables hijos de la desventurada Venezuela gimen en la mas dura opresion, y solo alienta su sufrimiento la esperanza consoladora de que sus hermanos los granadinos se compadecerán de su triste suerte y volarán á romper sus cadenas. Qué esperais, pues ? Nosotros os conjuramos ante el númen tutelar de la patria, por los vínculos de la fraternidad ; por las obligaciones de la alianza que hemos contraido ; por la santa causa que defendemos ; por la augusta y divina religion que nos es comun, á que marcheis veloces á traer la victoria á los campos desolados de Venezuela, la alegría y la redencion á vuestros afligidos hermanos. Venid á plantar el pabellon de la independencia sobre los arruinados muros de la Guaira, y no perdais la gloria de ser los redentores de un suelo que vió nacer la libertad. Pero si sordos á nuestros justos clamores nos abandonais al furor de nuestros tiranos, pediremos al cielo venganza de vuestra insensibilidad : nosotros seremos víctimas del despotismo, mas nuestras cenizas romperán un dia la losa sepulcral para levantarse contra vosotros, y la posteridad imparcial, despues de haber rodado unas generaciones sobre otras, condenará vuestra conducta y colmará de maldiciones vuestra indolencia. Pero no creemos que os mostreis indiferentes al llanto y á los gemidos de estos desgraciados hijos de Colon que imploran vuestros auxilios. Ya os vemos haciendo los últimos sacrificios por correr á libertarnos : esta halagüeña imágen reanima nuestros espíritus abatidos : esta dulce esperanza suaviza nuestros padecimientos : nuestros corazones renacen ya para el gozo, y bendicen anticipadamente las manos bienhechoras que se acercan á enjugar nuestras lágrimas y poner término á nuestro cautiverio.

Prision general de la Bóveda de la Guaira, á 25 de Octubre de 1812.

Año primero de nuestra esclavitud.

Las víctimas oprimidas de Venezuela.

712.

LA REVOLUCION DE INDEPENDENCIA EN NUEVA ESPAÑA.—MORELOS: SU CARÁCTER Y ALGUNOS DE SUS HECHOS EN SU TERCERA CAMPAÑA, DEMOSTRADOS EN SU CORRESPONDENCIA EPISTOLAR.

Extracto de la correspondencia oficial de Morelos con D. Ignacio Rayon, presidente de la junta gubernativa.

I

Sobre las barras de plata que se le destinaron de las cogidas en Pachuca.

El expresado, (el visitador Martínez) como otros muchos, me pregunta en donde me pone cincuenta barras de plata, pero como ha sido genérica esta pregunta, y comun á los demas interrogantes y sin efecto alguno su respuesta, he tenido á bien decirle esto mismo, pues es preguntar al enfermo desmayado de hambre, ¿ á donde

quiere que le pongan la comida? Añado mas diciéndole, que debiendo tomar otro rumbo que no sea el supradicho de las villas etc., nada tenemos que hablar de barras de plata, porque todas deben venir al cuño de esta plaza.

Y en efecto, deben venir todas á este cuño para quitarles el encanto, pues todos los que las han propuesto dificultan su tránsito, y mas lo imposibilitan para llevarlas á V. E. Y como este ejército cada dia crece y V. E. tuviera que despacharme reales para socorro, es por demas que las demas barras se aventuren dando vuelta de tres meses.

Carta fecha 1° de Octubre de 1812, en Tehuacan.

II

Sobre organizacion de tropas en Tehuacan.

La suma escasez de reales no me ha permitido pasar de siete mil hombres de reunion en esta plaza: tres mil de armas de fuego, un mil de lanza y los demas de cuchillo y hondas. Es todo el plan que puedo dar por ahora, por tener siete dias de desconcierto de estómago, con una concurrencia tumultuaria de gentes y papeles, que apenas se puede resollar.

La misma carta.

III

Sobre las acciones de Ojo de Agua, cumbres de Aculcingo y entrada en Orizava.

Excmo. Sr.

En el correo anterior de 3 del corriente dije á V. E. los ataques y ventajas de este ejército, y ahora repito que en el rancho de la Vírgen hubo su ataque, y ya su resultado lo sabe V. E. En San José Chiapa les hice frente miéntras pasaba mi convoy de barras de plata: hubo de ellos muchos muertos, les avancé algunas mulas, un europeo etc. De nosotros hubo poca pérdida y en ella se incluyó nuestro coronel D. Mariano de Tápia de bala de cañon: me regresé á San Andrés, de ahí á Orizava donde les hice prisioneros trescientos setenta y siete, algunas armas, y el comandante Andrade fugó herido de un brazo con treinta hombres para Córdova: les quemé mucho tabaco en rama, y extraje alguno del labrado.

En las cumbres les hice algun fuego miéntras pasó nuestro convoy de cigarros, etc., y por su mucho número pasó, pero sin dejar de experimentar descalabro, pues murieron de ellos muchos, entre ellos uno de los comandantes y el otro mal herido: nosotros tuvimos pocos muertos y heridos.

Carta fecha 7 de Noviembre de 1812, en Tehuacan.

IV

Sobre nombramiento de Matamoros, de segundo de Morelos, con el grado de mariscal de campo.

Exmo Sr.

Porque las vicisitudes de la guerra son varias, y mi segundo el brigadier D. Leonardo Bravo está en Méjico, he nombrado mariscal al licenciado D. Mariano Matamoros, cura de Jantetelco, por el mérito que en este año ha contraido organizando brigada en Izúcar, y defendiendo aquella plaza, á mas de lo que trabajó en Cuautla y otros, á que se agrega su talento y letras: por cuyo motivo lo he dado á reconocer por mi segundo, y á quien deberán ocurrir todos y en todo lo de mi encargo en mi fallecimiento ó prision: *quod absit.*

Hace pocos dias que lo he nombrado brigadier de la sexta brigada que en Izúcar está acabando de organizar y completar, pero su mérito y aptitud exige este último grado en las presentes circunstancias, pues aunque el brigadier de la primera brigada D. Hermenegildo Galiana, ha trabajado mas y es de mas valor, pero inculpablemente no sabe escribir, y por consiguiente le falta aquella aptitud literaria que recompensa en el otro el ménos trabajo personal.

Sin embargo, el expresado Galiana por su valor, trabajo y bellas circunstancias es acreedor al grado de mariscal, y por lo mismo se lo he conferido en recompensa de sus fatigas, y para componer el juicio de los hombres y prohibir una dispersion ó desavenencia en caso fortúito.

Lo mas que fuere ocurriendo lo iré participando y V. E. correrá la palabra.

Carta fecha 12 de Septiembre de 1812, en Tehuacan.

—

V

Sobre el visitador Martinez.

Exmo. Sr.

Han llegado á mis manos unos oficios del mariscal D. Ignacio Martinez adunándome el de V. E. del 2 del corriente, por el que lo veo autorizado para continuar su visita general y por el oriente de Zacatlan arreglar todas las divisiones, con respecto á que las providencias que se han dictado desde Tlalpujahua ó no se obedecen ó tienen unos efectos muy remisos. Añade ademas V. E. que el genio activo y eficaz de dicho Martinez, es muy á propósito para obligar á dichos subalternos á la debida subordinacion.

No hay duda que si el carácter de este sugeto, mas propiamente llamado y generalmente reconocido por orgulloso, venal, díscolo y arrogante, no fuese igualmente tan criminal, pudiéramos esperar á lo ménos el que compeliese á los insubordinados é indolentes á cumplir con su deber. Pero como todas estas nulidades concurren en él en alto grado, de suerte que han conciliádole el ódio general de todos, yo por mi parte aseguro á V. E. con toda la sinceridad de que soy capaz, que para mí y para cuantos lo conocen ó saben de él, no hay hombre mas detestable ni puedo ménos que sorprenderme al ver su credencial.

Desengáñese V. E. que su nombre solo impone y amostaza tanto á los de este rumbo, que si se presenta aquí, la tropa y el pueblo lo sacrifican y dan muerte sin poderlo remediar. Yo no puedo ni creo que otro alguno debe ampararlo en semejante caso sin riesgo de hacerse sospechoso : todos saben que desde la memorable accion de las Cruces, sembró la discordia entre los primeros jefes : que cobarde y sospechosamente anduvo en capitales ocupadas por el enemigo : que ha asestado sus tiros directamente mas de una vez contra la soberanía, y expresamente contra la persona de V. E. asegurándolo así de los Exmos. Sres. nuestros compañeros.

Entre los de mi ejército y los avecindados en los innumerables pueblos de mi demarcacion, no se les esconde su mala versacion en la visita por el rumbo de Sultepec, cuya residencia debe preceder, para que absuelto, pueda continuar en otras funciones. Cuantos probaron su duro y bastardo trato y los que lo vieron, se llenaron, y con justicia, del mayor despecho y acaso de desconfianza á nuestro gobierno : sus saqueos, que hechos casi siempre *invito rationabiliter domino,* ostentando con alarde su autoridad, deben rigorosamente llamarse rapiñas, las han presenciado innumerables sugetos. Su prision en Sultepec por el último mes de Marzo, á que añadian como cierta su decapitacion *de gusto* (1) formal á cuantos la sabian.

Mucho podria decir á V. E. sobre el particular, y lo que de resultas de Tenango se ha publicado ; pero me contento con manifestar á V. E. mi opinion *invariable* de que este mal hombre debe ser removido, pues temo que fundadamente dé su altanería disturbios en estos puntos, con perjuicio de lo que á mí y á cuantos me siguen tanto nos ha costado, pudiendo decir á V. E. que nunca se daria mas robusto testimonio de nuestra justificacion é integridad que haciendo un castigo ejemplar con él. De lo contrario se expone nuestro concepto y las confianzas de los pueblos que *es la funda* (2) nuestra autoridad.

Digo á V. E. que esta es mi opinion invariable, porque aun cuando todo lo expuesto pudiera destruirse (que es imposible porque yo mismo lo he palpado) la voz general de todos al saber que este hombre existe impune, y que aun está exaltado á puesto mas honroso, es, que se le quite, que se le prenda, que se castigue y que no le admitan por título alguno donde ellos puedan tener influjo ; esto solo basta y justifica rigorosamente mi dictámen.

¿A qué fin, pues, Exmo. Sr. y compañero, sostener un hombre tan criminal con perjuicio de nuestra reputacion, y de cuantos han depositado en nuestras manos sus confianzas? ¿Cómo es posible desentendernos de los deberes tan sagrados que hemos contraido? ¿Cómo hemos de resistir á los clamores de la razon y de la humanidad? Ya que tantos infortunios y desgracias han desplomádose sobre nuestra patria, relevémosla cuanto esté de nuestra parte, de los que aun la amagan, aun que sea con sacrificio de nuestras vidas. Desenvuélvase el enigma de esa antigua y sofocada causa contra este perverso, dando esta prueba mas de nuestro zelo por el bien de la nacion.

Carta reservada fecha 1° de Octubre de 1812, en Tehuacan.

---

(1). Parece que debe decir: *llenaba de gusto.*

(2). Debe decir: *que es el fundamento de.*

VI

Sobre el mismo asunto.

Exmo. Sr.

En mi reservada hablo del visitador mariscal D Ignacio Martinez, en cuanto á sus propiedades respecto de los agentes y pacientes del reino, y es preciso contraerlo á particulares puntos, que han de ser los decisivos de nuestra gloriosa libertad. Si yo no tomo á Puebla, las Villas y Veracruz, queda descubierto el Sur y aun el Norte. Al efecto, tengo hecha mi cendrada para vaciar el lance: comisionados organizadores hasta las murallas de Veracruz, Villas y Puebla; y si este visitador Martinez persiste en las inmediaciones de estos lugares, se perdió todo el trabajo. Las causales son *per se notas.* Y en caso de componerse, que siga dicho visitador en el rumbo donde se halla, desde luego yo haré lo que Abraham con su sobrino, volviendo la espalda á Puebla y dirigiéndome á Goatemala, miéntras se ven de bulto los estragos que han de resultar de los desatinados procedimientos del expresado visitador.

No puede ocultársele á V. E., que la division ó ejército que se acampe en Puebla ó las Villas, como enlazadas con Veracruz y Méjico, tiene que resistir todos los ataques que hayan de darse en el reino, y aun sitios rigorosos, si se descuidan; por lo que es necesario que sea un ejército considerable, bien pertrechado y compuesto de jefes de union, y no de sedicion, como este visitador.

Carta fecha 1° de Octubre de 1812, en Tehuacan.

VII

Sobre otros jefes de los insurgentes.

Del P. Garcilita.

Señor.

El ayudante D. Manuel Barbosa me ha dado parte, que el padre Garcilita le pidió su firma á título de mariscal para ser su apoderado, y que á ese fin trae un libro cogiendo firmas á las repúblicas de los pueblos, y con los que se puede explicar les dice que va á hacer alianza con los Estados Unidos para libertar el reino. Yo no dudo que así sea, pues ha viajado por tierra caliente dando vuelta por la costa, enseñando que todo lo que yo he hecho necesita reponerlo, digo, de reforma; y esto mismo tuvo atrevimiento de escribirme á mí, quejándose de que en la tesorería de Chilpancingo no le ministraron su sueldo como mariscal, tropas y demas bagajes para su torcida marcha cuyo todo se le nego.

Esta empresa de Garcilita es claramente desatinada (y creo que fué la causa de que el enemigo hubiera entrado á estos pueblos) y entiendo que V. M. mandará recoger á este ministro á algun convento ó curato hasta la conclusion de la guerra: yo voy á despachar en su seguimiento por la costa, pues siembra mucho veneno. El y el cura Delgado de Urecho, que se halla en las Balsas, se han metido á reformadores del mundo. (El decoro impide copiar el resto de esta carta).

Carta fecha 16 de Junio de 1812, en Chilapa.

VIII

Del padre Ramos.

Excmo. Sr.

El padre D. José María Ramos se me fué de Chilapa luego que vió correo de la suprema junta, y sin duda olió lo que le iba á suceder: y aunque ántes me habia negado que se firmaba general del Norte, pero sus posteriores oficios, que por grandes quejas me han presentado otros, lo acusan.

Se fué sin pase: quitó las armas y aun la gente á mi teniente coronel Herrero, (aquel padre de Cuernavaca) y ha metido grande bulla por Tepecuacuilco á las avanzadas que por allí tenia yo dispuestas: pero como me coje á tanta distancia no lo puedo remediar. El ha recogido las armas á todos, y aunque dice que tomó la plaza de Tepecuacuilco, no fué sino que el gachupin Armona la dejó sola, creyendo que alguna division mia se dirigia por allí á Tasco.

Dicho padre no me contesta á los oficios, pero sí me cuenta sus aventuras ó hazañas de D. Quijote, y aunque á todos ha molestado, parece que ya los ha hecho talludos.

Me acaba de remitir el oficio de V. E. y su respuesta, queriéndose sostener por lo ménos de teniente general. La misma instancia habia hecho conmigo, contándome que tenia un grande ejército en tierra-adentro, el que lo aguardaba; pero que para mejor seguridad de que no le

voltearan la espalda, queria llevar una firma mia, la que no consiguió.

De lo dicho resulta que yo no lo comisioné para aquel recinto; pero atendiendo á las presentes circunstancias, ya que se ha metido á gato bravo, lo dejaremos algunos dias por estar en camino para Acapulco, (á donde se dice quiere bajar una division realista á conducir los efectos de la nao Rey Fernando, aunque yo no lo creo) entre tanto veremos que hace, pues ya ha dado en que ha de ser militar á fuerza del diablo.

En la plaza de Chilpancingo tengo al coronel D. José Vazquez completando su regimiento, y á esa plaza pertenecen algunas armas de las que ha recojido Ramos. Dicho coronel cuida de aquellos puntos aguardando el asalto de Acapulco; pero Ramos le metió boruca, hasta que ya parece se han aquietado.

Carta fecha 12 de Septiembre de 1812, en Tehuacan.

IX

Del coronel Montaño.

D. Eugenio María Montaño, dependiente de Osorno, ocurrió al sitio de Cuautla, cuando todavía me pudo pedir un nombramiento que se lo dí de comandante, para que formara y comandara tres compañías; pero no contento con este, fué á engañar á S. M. la Suprema Junta, y he visto el despacho firmado del Sr. Verdusco, de coronel, igual que á D. Manuel Cabeza de Vaca.

Hasta ahora Montaño no ha hecho mas que con este título sentarse sobre la division de Osorno y consumir los fondos que ha podido, y últimamente me pide doscientos hombres disciplinados (¡qué mordidas me diera el diablo mas dienton!) ó que se vendrá conmigo, con los cincuenta soldados que componen su division. Tambien me promete las cincuenta barras que todos: dificulta su trasporte, especialmente de las restantes que habian de ir á V. E., y para que yo no despache por ellas, me dice que ya vienen en el camino con otros efectos, y que él es el conductor. Todo falso, falsísimo. Y ahora me acaba de escribir con tanta frescura como si no le hubiera hecho daño el sereno del camino, sin hacer relacion de sus falsos asertos. Lo participo á V. E. para los ocursos que pueden hacer los comprendidos en aquella regla de derecho: *qui semel est malus, semper debet ese malus:* pues no ha manifestado lo contrario. Bien que V. E. ya está desengañado que nombrar coronel al que no tiene regimiento, es motivo para que no llegue á tener ni una compañía. Dios deje caer á mis manos á estos oficiales embusteros.

Carta fecha 1.° de Octubre, en Tehuacan.

En carta posterior de 31 de Enero en Oajaca, dice que Montaño se habia portado bien en aquellos tres meses, y que lo comisionaba para llevar á Tlaxcala la respuesta, á la exposicion que le presentaron los comisionados de aquel Cabildo, impedir la entrada de pulques en Méjico y hostilizar de otras maneras, miéntras el mismo Morelos concluia con lo del Sur.

X

Sobre la marcha á Oajaca.

Por las muchas armas descompuestas y consumo de pertrechos que en veinte dias he tenido en los cuatro ataques, no paso mañana abriendo el callejon mas ancho, segun que lo prometí en mi plan en el año pasado, y por la ida á Tasco se me extravió la idea.

Puedo verificarlo en la semana que entra, extendiéndome para el Sur á comenzar á asegurar las capitales para residencias del gobierno, cuño, imprenta etc.

Por consiguiente las contestaciones de este mes y el que entra, deberá V. E. dirigirlas por Chilpancingo.

Carta fecha en Tehuacan, el 2 de Noviembre de 1812, toda de letra de Morelos y con nota de reservada.

713.

EL CONGRESO REUNIDO EN LEYVA SE DIRIJE Á LOS PUEBLOS DE NUEVA GRANADA.

Alocucion del Congreso.

El Congreso á los pueblos de la Nueva Granada.

Teneis ya, pueblos de la Nueva Granada, instalado el cuerpo soberano de la nacion por el cual tanto habeis suspirado. ¡Pero en qué circunstancias y en qué época tan calamitosa! Cuando los enemigos interiores despedazan el seno de la patria poniendo en movimiento todas las pasiones incendiarias de que son capaces algunos pueblos bárbaros que no están bien penetrados de sus dere-

chos. Cuando los esteriores engreidos con triunfos momentáneos, y que no son debidos á su valor, sino á un acontecimiento desgraciado, aprovechándose de la suerte infausta de Carácas, y despues de haber teñido en sangre las ruinas que dejó aquel inesperado suceso, combinan tal vez planes sobre la Nueva Granada, y meditan traer á ella la devastacion que han producido por allá. Ellos encallarán seguramente en vuestro patriotismo y aqui hallarán el castigo de su temeridad. Pero es preciso advertiros de los peligros, preveniros contra la seduccion, y llamaros en auxilio del Congreso. No es ya esta la causa de vuestros opresores, y por la que hicisteis correr incautamente vuestros tesoros para salvarlos, y para que os forjasen nuevas cadenas. Es la vuestra, la de vuestra libertad, la de vuestros hijos y la de vuestra mas remota posteridad. Y si entónces hicisteis tan grandes sacrificios, hoy no podeis ser indiferentes á la suerte de vuestra única y verdadera patria. Corred pues á inscribiros en la lista de los verdaderos amigos de nuestra causa, de los verdaderos americanos, de los hombres libres que no nacieron para vivir humillados bajo un yugo estrangero y de tantos amos, cuantos por haber nacido solo en el otro hemisferio se creian de una naturaleza y de un órden superior á vosotros. A vosotros á quien el cielo ha prodigado sus dones, enriqueciéndoos de todos los talentos y disposiciones necesarias para gobernaros y haceros felices á vosotros mismos. Apresuraos á depositar en el seno de la patria, parte de lo que ella misma os ha dado, y os va á fructificar ciento por uno. Veo que privais á vuestros hijos del mas rico patrimonio, si por conservarles nuestra fortuna precaria dejais de adquirirles el don inestimable de la libertad. Ellos mismos os acusarán de injustos y desnaturalizados si no lo hiciereis así. ¿ Para qué puede servir á un esclavo un tesoro escondido, sino es para vegetar miserablemente, pero sin lograr de ninguno de los verdaderos bienes que pueden hacer amable la vida y la sociedad? Tampoco es cierto que disfrutareis de esos mismos bienes que tratais de conservar, si el bárbaro conquistador viene á visitar vuestras moradas. Todo es poco para su codicia, y él procurará indemnizarse en vuestra fortuna de la que ha perdido en otra parte. Tributos ignominiosos, largas contribuciones os esperan que harán derramar tiernas lágrimas á vuestros hijos para satisfacerlas, encorvados bajo un yugo opresor. ¿ Pues qué ? ¿ Habeis olvidado vuestra suerte en 300 años ? ¿ Habeis visto que se conviertan en vuestro provecho los tesoros inmensos que han corrido de la América para no volver jamas ? Una deuda nacional de mil millones de pesos ó muy cerca de ellos, á que alcanza en el dia la de España segun sus papeles públicos, va á caer sobre vosotros. Respirad si podeis bajo este enorme peso. Haced cuentas imaginarias de lo que os quedará cuando se os cobre hasta por los suspiros que os arranque el dolor. No sereis vosotros los que conforme al mas sagrado derecho de los pueblos, os impondreis vosotros mismos vuestras contribuciones, sino un orgulloso estrangero, un gobierno despótico que os niega toda intervencion en los tenebrosos misterios de su política, á quien no podreis resistir, á quien jamas tendreis derecho de pedir razon de la inversion que ha hecho de vuestros dones, y que jamas lo convertirá en derecho vuestro. Pero estos males no pueden alejarse si vuestros esfuerzos generosos no cooperan con los que hoy trabajan por vuestra libertad. Descansad tranquilos en el seno de vuestras familias, y en el reposo que otros no gozan, entregados á los cuidados de vuestra salvacion. Pero no los olvideis en la lucha que sostienen por vuestra causa. Estended una mano generosa á los defensores de la patria que os dejan gozar de estos ocios, y que tratan de aseguraros esta misma tranquilidad. Pesad si cabe en la justicia, que cuando ellos se sacrifican y nada omiten por vuestra causa, vosotros mireis con indolencia su suerte y sus trabajos. ¿ Dormirá tranquilo el pasajero en el barco que va á ser naufragio, cuando ve que el marinero redobla sus esfuerzos para salvarle del peligro, y asegurarle una existencia que va á perder ? y á lo ménos no enjugará el sudor de su frente : no estenderá una mano consoladora y benéfica para renovar su espíritu, y para no verle desfallecer ? si hubiese un hijo tan desnaturalizado y tan insensato que viendo lidiar á su padre con una fiera que lo iba á devorar á él mismo, no le presentase todos los auxilios cuando lo llama en su socorro, creeríamos que era un mónstruo mas cruel que aquel con quien combatia ; pues esta es la imágen del que á la patria desolada y en pre-a hoy de tigres feroces, no ocurre á prestar todos los auxilios que ella puede necesitar. Pero si no podeis hacer un absoluto sacrificio de una parte de vuestras fortunas que os salve lo demas, conceded siquiera el oro por algun tiempo. Dad á la patria en empréstitos ya con interes, ya sin él, lo que no soleis negar ni al menor de vuestros amigos, ni tal vez á los estraños. La patria os pide donativos : donativos que

en el caso son remuneratorios y de absoluta justicia: donativos que os haceis á vosotros mismos y en vuestro propio beneficio: empréstitos por solo el tiempo que duren sus actuales angustias y que os devolverá con la usura acostumbrada en las imposiciones de esta especie y con la gratitud eterna de la posteridad. Vuestros mismos gobiernos particulares, vuestras municipalidades, vuestros jueces serán las manos puras por donde se reciban estos socorros: ellas sentarán tambien vuestros nombres beneméritos en los registros á que apelarán un dia orgullosos vuestros hijos como al título de su mayor honor. Pero el Congreso os quitaria este mismo mérito, si insistiendo mas en este objeto diese idea de que le habia sido necesaria la persuasion, cuando todo debe ser, y es obra de vuestra generosidad.

Villa federal de Leyva, Noviembre 2 de 1812.

Camilo Tórres, presidente, primer diputado de Pamplona.

Juan Marimon, vice-presidente, primer diputado de Cartagena.

Joaquin de Hoyos, primer diputado de Antioquía.

José María Davila, segundo diputado de Antioquía.

José Fernández de Madrid, diputado de Cartagena.

Juan José de Leon, diputado de Casanare.

Manuel Bernardo de Alvarez, diputado de Cundinamarca.

Luis Eduardo de Azuola, diputado de Cundinamarca.

Frutos Joaquin Gutiérrez, diputado de Pamplona.

Andres Ordóñez y Cifuentes, diputado de Popayan.

Miguel de Pombo, primer diputado del Socorro.

José Acevedo, segundo diputado del Socorro, consejero y secretario del Poder ejecutivo.

Joaquin Camacho, diputado de Tunja.

José María del Castillo, diputado de Tunja.

Cristiano Valenzuela,
Secretario.

714.

* LAS CÓRTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DE ESPAÑA.—DECRETO DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1812.—ABOLICION DE LAS MITAS.—OTRAS MEDIDAS EN FAVOR DE LOS INDIOS.

Decreto.

Las Córtes generales y extraordinarias, deseando remover todos los obstáculos que impidan el uso y ejercicio de la libertad civil de los españoles de ultramar; y queriendo asimismo promover todos los medios de fomentar la agricultura, la industria y la poblacion de aquellas vastas provincias, han venido en decretar y decretan:

I

Quedan abolidas las *mitas*, ó mandamientos, ó repartimientos de indios, y todo servicio personal que bajo aquellos ú otros nombres presten á los particulares, sin que por motivo ó pretexto alguno puedan los Jueces ó Gobernadores destinar ó compeler á aquellos naturales al expresado servicio.

II

Se declara comprendida en el anterior artículo la mita que con el nombre de *faltriquera* se conoce en el Perú, y por consiguiente la contribucion real aneja á esta práctica.

III

Quedan tambien eximidos los indios de todo servicio personal á cualesquiera corporaciones ó funcionarios públicos ó curas párrocos, á quienes satisfarán los derechos parroquiales como las demas clases.

IV

Las cargas públicas, como reedificacion de casas municipales, composicion de caminos, puentes y demas semejantes se distribuirán entre todos los vecinos de los pueblos, de cualquier clase que sean.

V

Se repartirán tierras á los indios que

sean casados, ó mayores de veinte y cinco años fuera de la patria potestad, de las inmediatas á los pueblos, que no sean de dominio particular ó de comunidades; mas si las tierras de comunidades fuesen muy cuantiosas con respecto á la poblacion del pueblo á que pertenecen, se repartirá cuando mas, hasta la mitad de dichas tierras, debiendo entender en todos estos repartimientos las Diputaciones provinciales, las que designarán la porcion de terreno que corresponda á cada individuo, segun las circunstancias particulares de este y de cada pueblo.

VI

En todos los colegios de Ultramar donde haya becas de merced se proveerán algunas en los indios.

VII

Las Córtes encargan á los Vireyes, Gobernadores, Intendentes y demas Jefes, á quienes respectivamente corresponda la ejecucion de este decreto, su puntual cumplimiento, declarando que merecerá todo su desagrado y un severo castigo cualquiera infraccion de esta solemne determinacion de la voluntad nacional.

VIII

Ordenan finalmente las Córtes, que comunicado este decreto á las autoridades respectivas, se mande tambien circular á todos los Ayuntamientos constitucionales y á todos los Curas párrocos, para que leido por tres veces en la misa parroquial, conste á aquellos dignos súbditos el amor y solicitud paternal con que las Córtes procuran sostener sus derechos y promover su felicidad.

Lo tendrá entendido la Regencia del Reino para disponer el mas exacto cumplimiento en todas sus partes, y lo hará imprimir, publicar y circular.

Dado en Cádiz, á 9 de Noviembre de 1812.

Francisco Morrós,
Presidente.

Juan Quintano,
Diputado Secretario.

Josef Joaquin de Olmedo,
Diputado Secretario.

A la Regencia del Reino.
Reg. lib. 2, fol. 95.

715.

NARIÑO DECLARADO USURPADOR Y TIRANO POR SUS COMPATRIOTAS.

Decreto del Congreso de la Nueva Granada declarando á don Antonio Nariño, usurpador y tirano.

El Congreso de las provincias unidas de la Nueva Granada instalado por su aclamacion, y nueva invitacion urgente del gobierno de Cundinamarca, para obrar su organizacion interior y defensa general contra los enemigos de la libertad, considerando: primero, que el de dicha provincia no es ya el representativo popular, dividido en poderes, sancionado en sus constituciones, y que se han garantizado mutuamente las federadas por el acta fundamental; sino el designado en ellas como tiránico y despótico, con recíproca obligacion de auxiliarse para destruirlo hasta con la fuerza armada, como que fué el producto de un tumulto militar que oprimiendo el 10 de Setiembre al constitucional que luego se figura no haber habido para preferir el intruso á la anarquía, forzó á que bajo de apariencias constitucionales se rompiera el vínculo de la constitucion, y se consultara la voluntad de los pueblos consignada en ellas; segundo, que léjos de reformarse este gobierno como en fuerza de estas consideraciones, se le previno por decreto de 8 de Octubre, se ha forjado un nuevo apoyo en lo que se llama Asambléa, consejo ó cabildo abierto del 22 de Octubre, que pretermitido el colegio anunciado para el 18 anterior, fué realmente una mezcla torpe de los estamentos de la monarquía á que aspira, y de las formas democráticas que intenta destruir, figurando que esta junta apénas escedente como se ha publicado al número de mil quinientas personas de la capital, puede dar la ley al resto de ciudadanos de ella misma y de toda la provincia, y tomando el carácter de permanente bajo del cual no ha podido negar el diputado doctor Luis Azuola, que es tiránico; tercero, que oprimiendo así á la ilustre provincia de Cundinamarca, y para afirmarse en su dominacion la substrae del Congreso y retira los diputados, cubriéndo con la fea nota del perjurio y retroceso de la convocatoria que libre y solemnemente hizo á sus hermanas, no

para entrar en nueva sociedad, sino para dar á la que ya tenian una nueva forma de gobierno · todo á pretexto de temores de ser invadida, y de no haberse guardado los pactos de 18 de Mayo y 30 de Julio, que es ahora el velo bajo del cual desplega su personal, antigua y enconada oposicion al sistema; cuarto, que despues de haber dado el Congreso hasta por segunda vez la mas solemne garantía, que no sin agravio suyo y despreciando la general de la federacion, le pidió el otro diputado como bastante para deponer sus temores, todavía los aparenta. Y sostenidas las agregaciones por el decreto de 31 de Octubre de un modo más sólido que por esos tratados, no deja de inculcarlos sin atender á que los de 30 de Julio, fuera de no pertenecer al Congreso que no intervino en ellos, ruedan sobre los de 18 de Mayo, y estos despreciados y rotos por el mismo gobernante, el primero aun con sola la ocupacion de Tunja, no fueron ratificados por la convencion ó colegio de Santafé en los términos que la diputacion residente en Ibagué los ratificó y exigió que lo hiciera dicho cuerpo; quinto, que á fin de prevenir la opinion contra el primer cuerpo de la nacion, le atribuye un estilo despótico sin hacer mérito de los oficios insinuantes que no se han dirigido á otro gobierno, ni de que los decretos no debiendo ser disertaciones, han sido no obstante fundados y comunicados por el órgano que se acostumbra entre las naciones mas ilustradas; sexto, que con el mismo fin de prevenir la opinion, ha interpretado malignamente, y como dirigidas á despojar la provincia de lo que tiene, las órdenes de 500 fusiles para reforzar la espedicion del Norte, de 500 hombres á Popayan y de la espedicion al Magdalena, cuando por espresos artículos del acta federal está dispuesto que concluidas las empresas, tropas y armas, han de volver á sus respectivas provincias: cuando es notorio que ninguna puede prestar mejor estos auxilios depositados allí por el antiguo sistema como un producto de las demas: cuando son urgentes y sabidos de todo el mundo los graves peligros que por esos puntos corre la libertad de la Nueva Granada: cuando en fin prestando estos auxilios hubiera adquirido la amistad y la confianza de las provincias, sin gravarse ni aun en los costos que se ofreció cubrir con el contingente, y el exceso con el fondo comun; séptimo, que la respuesta á tantas medidas y comunicaciones conciliatorias han sido excusar su cumplimiento por que el último oficio anterior á la instalacion, se dirigió al presidente y consejeros, siguiendo el estilo de la diputacion, á la cual no se comunicó jamás que ya no los habia: dar el paso insidioso de remitir al cabildo de esta villa para que circulara á los pueblos, la gaceta incendiaria de 7 de octubre, número 79, no obstante la asignacion del distrito federal, que comunicada anteriormente no contradijo: mover sus tropas hácia estas fronteras: cortar las correspondencias oficiales y privadas, no solo de la misma provincia, sino tambien de las otras: reducir en fin á prision y perseguir á personas respetables, desmintiendo con este hecho y por sí mismo la pretendida conformidad de todos con su sistema; octavo, que los diputados de Cundinamarca como si no lo fueran de la provincia, sino del gobierno ó de los vecinos de la capital que se figura, compusieron la junta de 22 de octubre, han sacrificado los derechos de la totalidad á las ideas ambiciosas del gobernante, ejecutado su retiro contra las insinuaciones y decretos del Congreso, á que debieron someterse en conformidad de lo dispuesto por el acta fundamental cuya observancia juraron, y han hecho alarde de obedecer mas bien esa órden que aunque no hubiere dimanado de un gobierno intruso era inasequible segun la misma acta como opuesta al bien general; nono, que situada Cundinamarca en el centro de las otras provincias, no pueden ser un estado independiente de la federacion, como lo intenta el actual gobernante, ya por las relaciones que en sentido contrario las unen y que no es posible romper, y ya por la imposibilidad de obrar por sí sola su defensa, sin contar con el auxilio de las demas, así como en la actualidad no se puede hacer sin él de ella misma esta defensa comun; décima, en fin, considerando el Congreso que en tales circunstancias, apurados todos los medios de conciliacion y de paz, una necesidad imperiosa, y el vínculo sagrado de los pactos fundamentales de la Union, le obligan á defender con las armas bien á pesar suyo, la libertad de todas las provincias, próximamente amenazada por este enemigo interior, á reponer á la de Cundinamarca en su gloriosa carrera, á restablecer la tranquilidad interior y ponerse asimismo en aptitud de emplear todas las fuerzas y recursos contra los enemigos esteriores, declara y decreta:

1º.

A don Antonio Nariño, usurpador y ti-

rano de la enunciada provincia de Cundinamarca y con todas las personas de su faccion, refractarios y enemigos de la Union y de la libertad de la Nueva Granada.

2°.

A los diputados don Manuel Bernardo Alvarez y don Luis Eduardo de Azuola, cómplices en la misma faccion separados del Congreso, desnudos de las calidades de la representacion, y retenidos en este lugar para la providencia que sobre ellos dictará despues.

3°.

Que ha llegado el caso de no tener efecto las agregaciones de que habla el decreto de 31 de Octubre último, por no haberse cumplido las condiciones de su tenor, y el Congreso ejercitará sobre esas provincias y pueblos las facultades que le atribuye el acta para decidir su suerte.

4°.

Que miéntras no sean mayores los peligros esteriores, el presidente encargado del Poder ejecutivo de la Union, acuda por todos los medios que estén á su alcance, sin escluir el de la fuerza armada, á defender la misma Union y la libertad de la Nueva Granada, del que interior y próximamente les amenaza por esta parte, hasta suprimir el intruso gobierno y su faccion que afligen á la provincia de Cundinamarca y dejarla en plena libertad.

5°.

Que restituida á este estado y á su gobierno constitucional, ella envie al Congreso diputados dignos de esta confianza, como que teniéndola y deseando el Congreso conservarla en la federacion, este decreto, declaraciones y separacion que contiene, no deben entenderse contra la provincia ni su diputacion, sino contra el gobierno intruso y su faccion que la oprimen, y contra las personas de los que ántes envió y que por su complicidad con estos la han hecho traicion, y venido á ser indignos de tan alta confianza.

6°.

En fin que durante la disidencia, y miéntras se alcance el deseado fin de la conciliacion y la paz, se entienda cortada en todo sentido la comunicacion con los pueblos dependientes del intruso gobierno, y sujetos los infractores á las penas correspondientes, todo segun lo dispuesto en el artículo 6° del reglamento de correos. Comuníquese al Poder ejecutivo para su cumplimiento y publicacion oportuna, miéntras la tiene el manifiesto en que mas largamente se justificará la conducta del Congreso y que el público veria mas prontamente si el mismo gobierno intruso que ha cautivado las imprentas para no hallar obstáculo en la ilustracion de los pueblos, no hubiese retenido la del ciudadano Caldas, cedida temporalmente á beneficio de la Union, á pesar de haberla pedido el cuerpo, cubriendo con su responsabilidad cualesquiera de que estuviese afecta. Al espedir este decreto fué instruido su Alteza Serenísima, de las comunicaciones del gobierno de Santafé de 14 de este mes, y en su consecuencia acordó el siguiente. El Supremo Congreso viendo ya perdida por las comunicaciones que acaba de recibir de Santafé con fecha 14 del corriente, toda esperanza de conciliacion y de paz, y que el gobierno intruso léjos de abandonar su desapiadado sistema de convertir en escalas para su elevacion las desgracias de las provincias, comunica las últimas de Cartagena, capaces de reducir á la Union al mas rebelde con una intimacion no ménos injuriosa á la autoridad del primer cuerpo de la nacion, que clara y escandalosamente es dirigida á arruinar la libertad de ella misma, pues sus estremos son, ó enviar á Cúcuta las tropas que hay en Tunja, que en su actual estado seria ofrecer un triunfo fácil á las que en mayor número tiene allí Correa, ó entregarlas al mismo gobierno de Santafé, lo que no seria otra cosa en substancia que satisfacer sus miras ambiciosas con la posesion y esclavitud de las provincias; concluyendo con la insolente amenaza de que no adoptando uno de dichos dos perjudiciales estremos, vendrán sus tropas á tomar esas armas, y los miembros del Congreso serán responsables con sus personas de las consecuencias: decreta, el mas activo y puntual cumplimiento de la resolucion que por un efecto de la prudencia con que se ha conducido el cuerpo en la materia, no habia espedido hasta el dia en que recibió dichas comunicaciones: invocando al Ser Supremo en apoyo de ella, como testigo de la rectitud y estremo dolor con que la abraza, como único recurso en el conflicto á que se le ha reducido para no

hacer traicion á la justicia y á los deberes de su instituto que ofreció desempeñar cumplidamente bajo del mas solemne juramento.

Y para que lo tenga trasládese con esta al presidente encargado del Poder ejecutivo de la Union.

En su consecuencia lo ejecuto de órden de su Alteza Serenísima por el conducto de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Leyva y noviembre 24 de 1812.

Crisanto Valenzuela.

Señor Diputado, Consejero y secretario del Poder ejecutivo.

Leyva y noviembre 25 de 1812.

Cúmplase y comuníquese á los gobiernos de las provincias federadas con calidad de reservado por ahora.

Hay una rúbrica.

Acevedo.

716.

* LAS CÓRTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DE ESPAÑA.—DECRETO DE 8 DE DICIEMBRE DE 1812.

Se concede á la ciudad de Guayana el título de muy noble y muy leal, y que pueda adornar el escudo de sus armas con trofeos militares.

Las Córtes generales y extraordinarias, muy satisfechas de la acrisolada fidelidad y singular valor que han acreditado los naturales y habitantes de la ciudad y provincia de Guayana con motivo de los desgraciados sucesos de Venezuela, particularmente en los dias 25 y 26 de Marzo de este año, en que derrotaron completamente la escuadrilla de los rebeldes de Cumaná, compuesta de mas de treinta buques, y en el 11 de Abril siguiente, en que hicieron rendir las armas en la isla de la Ceyba á otros seiscientos insurgentes, inclusos veinte y ocho oficiales, que eran restos de los mil y trescientos que les amenazaban, y deseando que acciones tan heróicas no queden sin el justo premio en favor de los que las han ejecutado, y para estímulo de los demas pueblos fieles de aquellas provincias, decretan: La ciudad de Guayana tendrá en lo sucesivo el título de *muy noble y muy leal;* concediéndole ademas la gracia de que al escudo de sus armas pueda agregar por adorno los trofeos é insignias militares, que en las dos mencionadas acciones por mar y tierra tomaron los invictos Guayaneses á los insurgentes de Cumaná.

Lo tendrá entendido la Regencia del Reino para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular.

Dado en Cádiz, á 8 de Diciembre de 1812.

Juan de Balle,
Presidente.

Josef Joaquin de Olmedo,
Diputado Secretario.

Santiago Key y Muñoz,
Diputado Secretario.

A la Regencia del Reino.

Reg. lib. 2, fol. 101.

717.

* LAS CÓRTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DE ESPAÑA.—DECRETO DE 8 DE DICIEMBRE DE 1812.

Al Ayuntamiento de Nueva-Segovia se concede el título de "muy noble y leal."

Las Córtes generales y extraordinarias, queriendo dar un testimonio de lo gratas que les han sido la conducta y fidelidad con que se distinguió el Ayuntamiento de Nueva-Segovia en las agitaciones que se manifestaron en la provincia de Nicaragua; han tenido á bien conceder, como por el presente conceden, al Ayuntamiento de la Nueva-Segovia el título de *muy noble y leal.*

Lo tendrá entendido la Regencia del Reino para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular.

Dado en Cádiz, á 8 de Diciembre de 1812.

Juan de Balle,
Presidente.

Josef Joaquin de Olmedo,
Diputado Secretario.

Santiago Key y Muñoz,
Diputado Secretario.

A la Regencia del Reino.

Reg. lib. 2, fol. 100.

718.

* MONTEVERDE LLEGÓ Á TENER LA ILUSION DE SER DOMINADOR Ó PACIFICADOR DE SANTAFÉ.—COMISIONA Á TÍSCAR PARA QUE INVADA CON FUERZAS LA NUEVA GRANADA.

Oficios pasados por Monteverde á Tíscar y al Intendente general del ejército realista.

Al Señor Capitan de Fragata Don Antonio Tíscar digo con esta fecha lo que sigue:

"Se han acercado á la Provincia de Barinas algunas fuerzas del Nuevo Reino de Granada, y segun el último parte atacaron el 6 del corriente al Destacamento Nacional situado en Guasdualito, cuyo Comandante que tenia algo mas de 100 hombres hasta las 11 de la mañana en que parece cesó la accion sin que se me haya dicho su final resultado.

"Expresa el parte que la fuerza de los Reynos llegaban á 1300 hombres, y en el mismo parte se dice que se duda mucho alcancen á dicho número lo dudo yo tambien; pero habia tomado precauciones en tiempo, y en 7 del corriente ya estaba el Comandante de Barinas con su grueso en Canagua.

"Contaba el Comandante 1000 hombres y como 800 fusiles: tenia en Quintero las Lanchas cañoneras de Guayana y ya estan en marcha como 500 hombres de Infantería cuya mitad va armada de fusil: habrá ya en Barinas 70 mil cartuchos de esta arma y alguna artillería delgada. Fueron los dias pasados un oficial de Artillería, otro de Infanteria; y ban ahora una compañía de Galicia, y dos de Camatagua y Carora, mandadas por Don Joaquin Nieto, con otros oficiales y abentureros contenidos en la adjunta lista.

"He nombrado á V. Gefe principal de todas las indicadas fuerzas y de las demas que despues se le remitan: mandará V. todo lo militar en la Provincia, y dejará la guarnicion que deba quedar en la capital de Barinas á las órdenes de su Comandante Intendente interino D. Pedro Gonzalez de Fuentes, sugeto que no dudo áuxilie á V. con quanto penda de sus facultades y actividad conocida, y que creo sabra guardar la buena armonia á que es V. tan propenso.

"Creo que se presenta la ocasion mas oportuna de Pacificar á Santa Fé, y si V. á la vista de las cosas lo considera absequible, tiene mi facultad para emprenderlo, sin perder de vista la seguridad de estas Provincias y sus fronteras, que es el primer obgeto de su destino.

"Es empresa larga complicada, y utilisima á la Nacion: lo conoce V. y conoce tambien los medios de practicarla: por eso lo autoriso para que use todas las facultades necesarias, y que debe tener el Gefe principal de un Cuerpo de tropas en Campaña nombrado por un Capitan General de Provincia en las Circunstancias que me hallo Habilitar las personas que tenga á bien para exercer funciones de oficiales Urbanos, estará tambien dentro de las facultades de V. y de todo lo que meresca mi noticia deberá darme partes prontos y extensos en inteligencia de que libro mis ordenes á la Intendencia General y Comandantes de Barinas, Guanare, San Carlos, Araure, Barquisimeto, Tocuyo, Valencia y Pao para que segun sus casos conoscan y auxilien á V. y obedescan sus ordenes como Gefe de dicha expedicion."

Trasladolo á V. S. con copia de la lista que se expresa y espero se sirva dar sus ordenes para el abono de haberes de dichos individuos y demas que se empleen, y para los otros auxilios que nesesite el indicado Gefe y puedan facilitarselc.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Carácas, 20 de Diziembre de 1812.

Domingo de Monteverde.

Señor Intendente General de Exercito.

719

GOBIERNO DE UREÑA EN CUMANÁ.—MONTEVERDE MANDA PRENDER Á TODOS LOS HABITANTES DE ELLA.—COMUNICACIONES DE ESTOS DOS REALISTAS.—DESCONTENTO MONTEVERDE PORQUE LOS PROCEDERES DE UREÑA NO SON BASTANTE TIRANTES, DESTINA AL FEROZMENTE CÉLEBRE CERVÉRIZ PARA QUE EJECUTE EN CUMANÁ PERSECUCIONES CONTRA LO MAS RESPETABLE DE AQUELLA PROVINCIA.—PROCEDIMIENTOS DEL BÁRBARO CERVÉRIZ.—VARIAS COMUNICACIONES SOBRE ESTOS ACONTECIMIENTOS TAN RÉPROBOS COMO TOLERADOS POR EL RÉGIMEN Y GOBERNANTES REALISTAS.

(*Urquinaona.—Revolucion de Venezuela.*)

I

Cuando la autoridad del gobernador Ureña en Cumaná se hallaba atacada por el capricho de los catalanes, que todo querian mandarlo á títulos de europeos arruinados por la revolucion, cuando todo el cuidado y todas las providencias de su gobierno se encaminaban á sofocar los resentimientos y á destruir cuanto pudiera desviarle del cumplimiento de los pactos, leyes y promesas; en aquellos dias críticos arribó de Cumaná el médico don Antonio Gómez que se apandilló con los catalanes; pasó á Carácas á ejercer los destinos de contador mayor del tribunal de cuentas y secretario director de su paisano Monteverde, y en el mismo mes de Octubre en que cinco dias antes habia dicho al gobernador Ureña, *que le era muy satisfactorio el júbilo con que fué recibida la Constitucion por todos los habitantes de Cumaná, que á porfía manifestaron su regocijo y contento, le hizo expedir la órden siguiente*: (1)

" Sr. Gobernador de Cumaná.

A la seguridad pública y al buen servicio del Rey importa mucho sean capturadas todas las personas de esa provincia que tuvieron parte en su revolucion por lo peligrosas que son en todos tiempos; en su consequencia prevengo á U. proceda á la prision de ellas, comenzando por don Ramon Landa y con don Manuel Villapol y formándoles á todos su respectivo sumario los remitirá U. á mi disposicion.

Dios guarde á usted muchos años.

Carácas, 30 de Octubre de 1812.

Domingo Monteverde.

Al Señor Gobernador de Cumaná."

II

Contestacion del Gobernador Ureña.

"Señor Capitan general.

"Encuentro muchos y muy graves obstáculos para llevar á ejecucion lo que V. S. me previene en su oficio reservado de 30 de Octubre último relativo á la prision de las personas de esta provincia que tuvieron parte en su revolucion, y así he tenido por conveniente suspender su cumplimiento y manifestar á V. S. las razones poderosas que me asisten para ello.—Segun los convenios celebrados y concluidos con esta provincia por medio de los emisarios don José María Ramírez y don Joaquin Jove y que V. S. y ellos á su nombre ofrecieron cumplir y observar religiosamente, se prometió que serian salvas y resguardadas las personas y los bienes del país: que no serian presas ni juzgadas dichas personas, ni tampoco estorsionados los enunciados sus bienes por las opiniones que hubiesen seguido durante la insurreccion. Esto mismo ofrecí tambien á toda la provincia á mi ingreso en el gobierno por bandos y proclamas públicas y bajo tan solemne promesa *se han mantenido y continúan estos habitantes en la mayor tranquilidad y sumision, dando cada dia nuevos y repetidos testimonios de una sincera y verdadera adhesion á nuestro monarca el señor don*

---

(1). En el proceso instruido por la sala de justicia de Carácas á fines de 1808, fojas 79, declaró el presbítero don Francisco Montero que en el mes de Diciembre de aquel año sostenía este mismo Gómez en el pueblo de Maracay *la necesidad de erijir en Carácas la junta revolucionaria con independencia de la de España* siendo allí los promovedores de su instalacion este médico Gómez, Iznardi, Estevanot y Méndez. Verificada el 19 de Abril de 1810 solicitó Gómez el destino de encargado de sus negocios en Lóndres que se confirió á Méndez; y Gómez resentido cambió el rumbo de sus opiniones.

Fernando VII y mostrándose todos y cada cual demasiado gustosos y contentos con la sabia Constitucion que se ha publicado. Ademas de esto, habiendo sido recibido al ingreso en este gobierno entre aclamaciones del pueblo y repetidos vivas á nuestro Soberano y á la Nacion con las demostraciones mas sinceras de lealtad á S. M., de que dí aviso á V. S. oportunamente en oficio de 16 de Setiembre y me contesta en el suyo de 28 congratulándose conmigo y todos estos habitantes por tan plausible motivo y encargándome manifestase á todos estos leales vasallos su satisfaccion al verlos reunidos bajo los auspicios de nuestro buen Rey, de sus representantes y de la generosa y leal Constitucion ; lo que les hice entender por medio de bando en que se publicó solemnemente el citado oficio de V. S. Si despues de estos convenios, estas promesas, de la pacificacion y contento en que se hallan estos habitantes, de las seguridades que se les han ofrecido, y de la satisfaccion que el mismo gobierno les ha manifestado *por sus buenas disposiciones, paz y amor con que se conducen,* se fuesen á ejecutar los procedimientos que V. S. me ordena, no dudo se quejarian altamente *de engaño y de infraccion de los tratados y capitulaciones celebrados solemnemente con V. S. y sus emisarios y acaso esto mismo podria traer algunas resultas fatales á todo el país, ya por la consternacion general que precisamente debia producir,* ó ya tambien por la desesperacion á que por una novedad semejante podrian entregarse. No fué otro el motivo por qué se fugaron los que tomaron el bergantin *Boton de Rosa ;* segun me he informado.

"Desconfiaban que fuesen cumplidas las capitulaciones : temian que sin embargo de ellas podrian ser perseguidos, presos y juzgados *por lo pasado ;* y con razon ahora los presentes aprobarian la conducta de aquellos y dirian que habian obrado con cordura y prevision.

"No serán muchos los que en estas provincias hayan dejado de tener parte en la revolucion, si no en sus principios, á lo menos en sus medios ó fines ; y para capturar á todos, segun el espíritu del oficio de V. S., son necesarias muchas tropas tanto para la aprehension, custodia y remision de los reos, como para mantener el buen órden y la tranquilidad en toda la provincia, *que podria tal vez un procedimiento igual perturbarla y trastornarla.* Ni tengo las tropas suficientes para el caso, ni aun con qué pagar la corta guarnicion que existe en esta ciudad ; pues para sostenerla se hace indispensable, como V. S. me previene, abrir un empréstito que habrá de comprender á una gran parte *de los que se mandan capturar y quienes tengo mis mayores esperanzas de que contribuirán muy gustosos con lo que puedan.*

"En fin, prescindiendo de todas estas razones yo no encuentro ningun motivo para una tal novedad con unos individuos desengañados y arrepentidos, *que se mantienen en la mayor quietud, paz, union, sumision y respeto al gobierno.* Y respecto á que V. S. en su oficio de 10 de Setiembre me encarga que me entienda con la real Audiencia sobre cualquier causa de revolucion y otras materias de justicia : que remita á la misma los procesos que se formen y tenga á su disposicion los reos : consulto el caso presente y obraré como ella me previene.

Cumaná, Noviembre 17 de 1812.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Emeterio Ureña.

Señor Capitan general de Carácas."

Con la misma fecha ocurrió el coronel Ureña á la Audiencia reiterando la paz y sosiego en que se hallaba la provincia y las alteraciones que infaliblemente debia producir el cumplimiento de la órden de Monteverde.

Este defiriendo ciegamente á las imposturas de la faccion de catalanes que se habia propuesto la exasperacion y ruina de Cumaná, le vino el siguiente oficio.

"*Señor Coronel Comandante de Cumaná.*

Enterado de lo que V. S. me manifiesta en su oficio de 31 de Octubre último *sobre la quietud que se observa* en la costa de Güiria que por otros papeles tengo entendido no estar completa, particularmente por Maturin, le prevengo viva vigilantísimo y cuide mucho de que hagan lo mismo sus subordinados, sin fiarse en apariencias.

Carácas, 15 de Noviembre de 1812.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Domingo de Monteverde."

III

Otra comunicacion de Ureña.

"*Señor Capitan General.*

Me pone V. S. en el forzoso caso de contestar á su oficio de 14 del corriente, que sin ofensa de mi acreditada vijilancia, celo constante por el servicio del Rey y el que es debido á mi autoridad y decoro, no creo deba dar crédito á otros papeles de personas que no tienen mi responsabilidad, con preferencia á mis partes oficiales que le he dirijido para precaverlo de la sorpresa que pudiera ocasionarle el chisme de las almas bajas y serviles que se ocupan en esto. Maturin y toda la provincia de Cumaná *están en la mayor tranquilidad* y si se ha advertido alguna leve inquietud, es *la que pretenden inspirar algunos genios ó espíritus orgullosos de los que quisieran disponerlo todo á su antojo y que los que mandan se amoldaran á sus caprichos* (2) con infraccion de las leyes y desprecio de los tribunales constituidos para administrar justicia. Viva V. S. seguro de que el gobernador de Cumaná sabrá responder al Rey y á la Nacion de los mandos que se le han conferido y mantener á los habitantes de esta provincia bajo la fidelidad jurada, sin dar lugar á reconvenciones cuando no hay motivo justificado que las excite, sirviéndose V. S. traer á la vista el oficio que entregó á los diputados de esta provincia, donde se publicó, su fecha 31 de Agosto último, para que vea que los títulos con que en él me honra (probidad, juicio, madurez etc.), al nombrarme gobernador de ella, no corresponden al poco crédito que da á mis insinuados partes y á mis desvelos por sostener la alta y justa opinion de V. S. y sus glorias.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cumaná, 27 de Noviembre.

Emeterio Ureña."

IV

Monteverde suponiendo desairada su autoridad con la justa oposicion del gobernador Ureña, destinó á don Francisco Javier Cervériz (3) á la ejecucion de este atentado comunicando al coronel Ureña el siguiente oficio.

"Señor Coronel: Al teniente de las compañias sueltas americanas don Francisco Javier Cervériz lo he nombrado para que pase á esa ciudad y provincia á evacuar en ella una comision muy importante al servicio de la Nacion y del Rey. Con este objeto y para que en el desempeño de dicha comision no tenga Cervériz el menor óbice ni dificultad, *lo he autorizado con todas mis facultades* y le he dado separadamente la instruccion *á él reservada*

---

(2). Esto fué lo que luego confesó Monteverde en su oficio de 31 de Enero de 1814.

(3). Este oficial fué nombrado en 1811 teniente de una compañía compuesta de los presidiarios de Cádiz que se enviaron á Venezuela y siempre se distinguieron en el saqueo de los pueblos Cervériz arribó tan miserable á Puerto Rico que no tenia ni aun ropa que mudarse. Pasó á la costa firme y fué destinado á la vanguardia de Monteverde que luego le confirió la Comandancia de la Guaira. Allí se apoderó de los equipajes de Roscio, Cortés, Ayala y de cuantos entraban en las prisiones. Allí dió tantos azotes á un infeliz negro que del cañon pasó á la sepultura. Acreditado con estas proezas se creyó el mas apto para la Comision de Cumaná. Ejecutada en los términos que acreditan los documentos, fué enviado contra los insurgentes que desembarcaron en Güiria. Situado en Yaguaraparo, hizo indeleble la memoria de un árbol llamado el Totumo donde amarraba y azotaba á los miserables que se le pasaban huyendo de los insurgentes. Perdida la provincia en Agosto de 813 emigró á Puerto Rico equipado de vajilla de plata, relojes de oro, diez ó doce baules de equipaje, que llamaron la atencion de los que poco ántes le habian visto llegar de Cádiz, desnudo. Se embarcó para España con un negro de su servicio llamado Santiago Sansé. En esta Córte trató de venderle suponiéndole su esclavo. Este infeliz ocurrió al Rey, y no resultando esclavo de Cervériz S. M. le dió la libertad, negando á este oficial el grado de teniente coronel y la Comandancia de la Guaira que pretendia sin admitirle el donativo de 1575 pesos fuertes que hacia de todos los sueldos devengados en América, donde se mantuvo sin cobrar sueldo, ni tener patrimonio, comercio ni granjería conocida.

que he tenido por oportuna, en cuya consecuencia prevengo á U. *que de ningun modo embaraze á Cervériz el uso de dicha comision* y que le franquée cuantos auxilios pendan de U. S. y los exija dentro de esa provincia sin el menor retardo.

Carácas, 4 de Diciembre de 1812.

Dios guarde á U. muchos años.

Domingo de Monteverde."

Al Señor Coronel E. Ureña.

Cervériz arribó á Cumaná el dia 15 del mismo mes de Diciembre y agavillado con los catalanes empezó á la una de la noche la ejecucion de las prisiones tumultuarias, pasando en la madrugada del dia 16 el siguiente oficio al gobernador Ureña.

"Siéndome indispensable en virtud de las órdenes del Señor Capitan general Don Domingo Monteverde tomar medidas indispensables para la seguridad pública de esta provincia del mando de V. S. y arreglado á ellas, *dí principio esta noche aprehendiendo porcion de individuos sospechosos que formaban un caudillo con depravados intentos*, los que he depositado en la guardia del Cuartel veterano hasta dar parte á V. S. y se me franqueen los auxilios que necesito para remitirlos á donde me previene el Señor Capitan general. Se lo participo á V. S. para su conocimiento, sirviéndose mandar se me franqueen 20 pares de grillos y buque suficiente para el puerto de la Guaira.

Cumaná, 16 de Diciembre de 1812.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco Javier Cervériz."

V

Oficio de Ureña á Cervériz.

Señor Don Francisco Javier Cervériz.

Esta mañana contesté á U. avisándole daria las disposiciones necesarias para la remision de los presos ; ahora debo hacerle presente la sorpresa que me ha causado semejante procedimiento *ejecutado sin mi preciso conocimiento y noticia*. U. debió pedirme los auxilios como que soi gefe de la provincia y por lo tanto me veo en el caso de protestar contra los autores de los males que se sigan al país de un hecho semejante, para que en ningun tiempo se me culpe ni haga responsable de sus consecuencias. Cualesquiera que hayan sido los que le han auxiliado y han formado ese complot que así debo llamarlo, no puedo considerarlos con el respeto y subordinacion que corresponde á mis órdenes, ántes sí dispuestos á desobedecerme en cualquiera otra ocasion que se presente por el mal ejemplo que ahora han recibido con el que se me ha desautorizado enteramente y acaso me encontraré sin recursos cuando los necesite. No me opongo á las órdenes del señor Capitan general ; él solo será responsable á sus resultas : estraño y repruebo el modo escandaloso con que se ha procedido, insultando mi autoridad y mi persona porque habiendo U. encontrado auxilios para la aprehension y para cuanto ha querido obrar en esa noche, es un insulto ocurrir á mí por los grillos etc.

Cumaná, 16 de Diciembre de 1812.

Dios guarde á U. muchos años.

E. Ureña.

El mismo Cervériz en oficios de la propia fecha confiesa que aquellos ejecutores desenfrenados tomaban su voz y la del Gobernador para registrar las casas á su antojo, que doña María Vallenilla se quejó de que entraron á registrar la suya suponiendo órdenes del Gobernador y del Comisionado : en otros oficios llena de insultos al Gobernador, y en otros manifiesta los escesos del despotismo, desterrando por sí y ante sí á los vecinos con desprecio de las justísimas reclamaciones del Gobernador territorial.

720.

* NEGRA CONDUCTA DE MONTEVERDE.—INFORME DE LA AUDIENCIA DE CARÁCAS Á LA REGENCIA DE ESPAÑA SOBRE LA PÉSIMA GOBERNACION DE AQUEL TIRANO.—CAMARILLA QUE FORMABA LAS LISTAS DE PATRIOTAS QUE DEBIAN PERSEGUIRSE.

(*Se toman de Restrepo " Historia de Colombia " edicion de* 1858, *los párrafos siguientes*).

I

No mejoró la suerte de los patriotas la

Constitucion española publicada en Carácas el 3 de diciembre, la que se juró el 9. Pero en los mismos dias en que se anunciaba á los pueblos que tendrian libertad y garantías en sus personas y propiedades, mas de doscientas personas fueron arrastradas arbitraria y despóticamente á las bóvedas y á las cárceles. ¡ Hermosa libertad por cierto, la que se presentaba á los Americanos en la Constitucion de las Córtes de Cádiz ! Puede afirmarse que era una red que se les tendia, para conseguir su reunion á la Monarquía española.

Era acaso peor la suerte de la provincia de Carácas, sujeta al mando inmediato de Monteverde, que la de aquellas que tiranizaban sus tenientes. Con frecuencia se inventaban pretextos para perseguir y mas perseguir á los patriotas. Uno de ellos, harto notable, fué la conspiracion llamada de la *Victoria*. El Comandante militar de esta villa dió un parte á Monteverde en que le decia :—" haber percibido el conato de destruir el gobierno legítimo. "—En comprobacion le remitia unas declaraciones informales que recibió á tres testigos, las que examinadas por la Audiencia dijo el tribunal en una época posterior :—" que todo habia sido una trama urdida en la Victoria. "

Mas á pesar del ningun mérito que prestaban tales documentos, Monteverde, excitado por los temores que le inspiraban los pueblos, á quienes habia ofendido altamente por su perfidia y sus crueldades, y guiado tambien por malvados consejeros, convocó una junta (diciembre 4) para resolver lo conveniente á la tranquilidad pública. En dicha junta, que se componia de diez y nueve personas, Españoles, Isleños de Canarias y otros enemigos acérrimos de los patriotas, se decidió formar listas comprensivas de las que tuvieron parte activa ó pasiva en las ocurrencias del 19 de abril de 1810, con el objeto de proceder por ellas á su arresto y expulsion de la provincia. El coronel don Manuel del Fierro tuvo la delicadeza de salvar su voto en dicha junta.

En cumplimiento del acuerdo de esta, dispuso Monteverde por un auto, que su secretario don Bernardo Muro siguiera un sumario reservado sobre varios puntos que expresó, á fin de proceder á arrestar á todas aquellas personas, segun decia el auto,—" que por sus hechos ó empleos conferidos por el gobierno insurgente sean sospechosas ; ó que por sus ideas subversivas y antievangélicas sean perniciosas ; ó que por su influjo en el pueblo, su aptitud, persuasion é intereses, sean á propósito para ponerse á la cabeza de una asonada, violencia ó motin. " Tomadas algunas declaraciones, los viles aduladores de Monteverde no fueron capaces de expresar contra los patriotas sino vagas sospechas y temores de que no podia haber seguridad miéntras *los hijos de la Independencia anduvieran sueltos.* Apoyado el Capitan general en este insignificante sumario, decretó (diciembre 11) que todos los que hubieran sido considerados peligrosos é incluidos en las listas que habian presentado los sugetos que concurrieron á la junta del dia 4, fuesen presos y remitidos á la Guaira y á Puerto Cabello. Eran tan vagas y generales las calidades enumeradas en los autos de Monteverde, que apénas hubo persona distinguida en la provincia de Carácas, que no se hallara comprendida en aquellas listas fatales. Así fué que comisionados el sarjento mayor interino de plaza don Pedro Pons y otros oficiales para hacer las prisiones, en pocos dias remitieron á la Guaira y á Puerto Cabello cerca de 1,200 personas tenidas como *sospechosas y peligrosas* por la faccion de Monteverde. Encerradas allí en horrendos calabozos, no podian respirar mas que un aire pestífero, que llevó al sepulcro á muchas de aquellas víctimas del odio y resentimientos de los Españoles, de los Canarios y de algunos Americanos que compusieron la detestable junta que acordara su proscripcion.

Seríamos en extremo difusos si continuáramos el cuadro, horroroso por una parte y lamentable por otra, de los excesos que cometieron Monteverde y sus satélites en las desgraciadas provincias de Venezuela en el año que las dominaron con una vara de hierro y con el mas feroz despotismo. En vano exigia la real Audiencia que se cumplieran las leyes de la Monarquía española, especialmente las acordadas por las Córtes, que se siguieran las causas y se oyeran las defensas de los patriotas acusados ; en vano comisionó al Oidor don Pedro Benito y Vidal para que formara los procesos, pues la faccion de Monteverde impedia todo lo que fuera legal; y en vano, finalmente, absolvia la misma Audiencia á los supuestos reos, y los mandaba poner en libertad, por hallar solo contra ellos acciones anteriores á la capitulacion; porque Monteverde no cumplia aquellas sentencias, diciendo: " que la Regencia de España le habia concedido facultades extraordinarias."

II

Si no tuviéramos á la vista documentos

contemporáneos y auténticos de tamaños excesos, estaríamos inclinados á creer que habia exageracion en la pintura que hemos trazado de los sufrimientos que Monteverde y su partido causaron á los desgraciados habitantes de Venezuela. Para completar el cuadro de tales padecimientos, vamos á insertar un trozo de un informe que la real Audiencia territorial dirigió al Consejo de Regencia de España:—"En vano, dijo, intentaria este superior tribunal presentar á Vuestra Alteza el cuadro exacto del desórden en que halló este importante ramo de la administracion pública. Basta saber que habia reos sin causas y causas sin reos; reos cuya procedencia se ignoraba, otros que no se sabia quién los habia mandado prender, otros que no habia quien les pudiese formar el sumario, y otros que el que los prendió no podia dar razon del motivo de su prision; reos del interior en Coro, en Puerto Cabello, en la Guaira y en Puerto-Rico; reos de Maracaibo, Trujillo y Mérida en Coro, Puerto Cabello y Puerto-Rico; reos que en las listas y causas constaban conducidos á Coro Valencia, Puerto Cabello ó la Guaira, y no se hallaban en ninguno de estos puntos, ni se sabia dónde paraban, ni quién los puso en litad; reos que tenian causa formada y remitida á la Audiencia y se han hallado puestos en libertad, sin conocimiento ni noticia de este Superior tribunal; en fin reos excarcelados bajo de fianza ó sin ella sin saberse la calidad y gravedad de sus delitos. Si del desórden de las personas se pasa al de los bienes embargados, se ve que unos lo han sido en virtud de procedimiento anterior ó posterior, y otros sin procedimiento alguno; y que en unos están presos los dueños de ellos, y en otros se ha prescindido absolutamente de las personas: en términos de que hasta ahora, á pesar de las diligencias que se han hecho, no ha podido el tribunal formar un estado de todos, para formalizar la administracion de los que deben subsistir embargados, hacer rendir las cuentas á los depositarios, é ingresar en el tesoro nacional los productos; como tampoco ha podido formar una relacion general de todos los presos por la causa de la revolucion, sin embargo de que en los cuatro meses que lleva de despacho no ha cesado de trabajar de dia ni de noche."

He aquí un testimonio irrecusable de los padecimientos que sufriera Venezuela en aquellos tristes y lamentables dias. Estos hechos y otros semejantes ocurridos al mismo tiempo en varias partes de la América ántes española, justifican por sí solos la revolucion; ellos manifiestan que los mandatarios de la madre patria, colocados á dos mil leguas de distancia de la metrópoli, se burlaban de las leyes, y solamente obraban conforme á sus caprichos y arbitrariedades.

El desengaño de muchos venezolanos ántes alucinados era harto cruel, viendo desolado á su pais, y cubiertas las provincias de lágrimas y de luto. Los padres de familia y los ciudadanos mas distinguidos yacian sepultados en horrendos y malsanos calabozos, donde algunos habian muerto cargados de grillos y cadenas, como si fueran malhechores; otros muchos andaban fugitivos por los bosques, huyendo de la perfidia y crueldad de los españoles, devorando el acerbo dolor de saber que eran escarnecidos, vejados y reducidos á la miseria sus padres, sus mujeres, sus hijos y los demas objetos de todo su cariño. En tal situacion, el descontento era general, y las víctimas oprimidas se quejaban de tantos agravios y opresion como sufrian. Espantados Monteverde y sus consejeros por la conciencia de su mala conducta, tenian aquellas quejas como seguros indicios de conspiraciones que fraguaban los patriotas. Nuevas prisiones, nuevos secuestros de bienes y nuevos procesos eran las consecuencias. Así los males de los infelices venezolanos crecian diariamente, se aumentaba la desesperacion, y solo quedaba un remedio propio de hombres que conocian su dignidad, y que tenian carácter y elevacion de alma: "la resistencia á la opresion."

III

Restrepo, "Historia de Colombia," concluye las noticias históricas anteriores con la nota de los sugetos que formaban las listas para las persecuciones que es la siguiente: Don Fernando Monteverde—Don Manuel del Fierro—Don Gonzalo Orta—Don Antonio Gomez—Señor Juan José Garcia—Don Vicente Linares—Don Esteban Echezuría—Don Pedro Lamata—Don Jaime Bolet—Don Manuel Tejada—Don Antonio Tíscar—Don Antonio Fernández de Leon—Don José Manuel Oropeza—Don Antonio Rójas Queipo—y Don Manuel de Maya.

721.

MONTEVERDE REUNIÓ EN CARÁCAS EN 4 DE DICIEMBRE DE 1812 UNA JUNTA, CAMARILLA, CALIFICADORA DE LOS PATRIOTAS QUE DEBIAN SER PRESOS Ó SACRIFICADOS POR SOSPECHOSOS Ó PELIGROSOS AL RÉGIMEN QUE AQUEL ESTABLECIA, VIOLANDO LAS CAPITULACIONES DE SAN MATEO.

(*Tomado de Urquinaona, historiador realista*).

Junta reunida en Carácas el 4 de Diciembre de 1812, por Monteverde, para calificar á los patriotas que debian ser perseguidos.

Mas á pesar del ningun mérito que á primera vista presentan los llamados comprobantes *del conato,* y de haber informado Monteverde en 22 de Noviembre, diciendo al ministerio de la guerra que *sin embargo de algunos denuncios que nada importante han producido, se hallaba en entera tranquilidad el territorio de su mando,* añadiendo en los de 25 de Setiembre y 30 de Noviembre de 812 que la efusion y alegría general le habia convencido de la adhesion del pueblo á las autoridades lejítimas; olvidado sin duda de estos inmediatos antecedentes, convocó el dia 4 de Diciembre una junta (llamarémosla de proscripciones) para resolver lo conveniente á la tranquilidad pública. Esta reunion alarmante se compuso de las personas siguientes:

Don Domingo Monteverde, Capitan general, isleño—Don Fernando Monteverde, tio del anterior, hacendado, isleño—Don Manuel del Fierro, entónces Coronel de milicias, isleño—Don Gonzalo Orea, comerciante en quiebra, isleño—Don Antonio Gómez, médico, isleño—Fr. Juan José García, de Santo Domingo, isleño—Don Vicente Linares, casado con isleña—Don Estéban Echezuría—Don Pedro Lamata—Don Jaime Bolet—Don Manuel Tejada—Don Manuel Rubin, comerciantes europeos—Don Pedro Benito, Oidor. Don Antonio Tíscar, oficial de Marina, y el marques de Casa-Leon, europeos—Don Luis Escalona—El abogado Oropeza.—Los presbíteros Don Antonio Rójas y Don Manuel Maya, caraqueños.

Ni al médico Don Antonio Gómez, sindicado en la declaracion del presbítero Don Francisco Montero, que dijo haber sido uno de los que sostenían en el pueblo de Maracay el proyecto de la junta revolucionaria independiente del gobierno español ni al comerciante Echezuría que contribuyó con donativos á sostener las tropas de la insurreccion mandadas por el marques del Toro, y de los que ofrecieron la casa de bolsa ó sociedad al servicio del gobierno independiente, llenándole de elogios en la exposicion publicada en la gaceta: ni al presbítero Don Antonio Rójas Queipo que suscribió en el acta del trastorno: ni á otros varios que obtuvieron empleos en él, podia ser honesta ni decorosa la asistencia á una junta en que se decidió formar las listas comprensivas de los que tuvieron parte activa ó pasiva en las ocurrencias del 19 de Abril de 1810, con el objeto de proceder por ellas á su arresto y espulsion de la provincia. Tal fué el acuerdo de este complot, donde el coronel Fierro tuvo la delicadeza de salvar su voto en contrario, poniendo en manos de Monteverde el oficio de 4 de Diciembre que dice lo siguiente:

"En conformidad de lo acordado por los Señores que han compuesto la junta celebrada en la mañana de este dia en la habitacion de V. S. para tomar medidas de seguridad pública, creo de mi deber y de la mas rigorosa justicia hacer presente, que *estando ya presas ó en inspeccion del gobierno las personas que concurrieron activamente á los sucesos del* 19 *de Abril de* 1810, y habiendo yo sido espulsado inmediatamente de estas provincias sin haber vuelto á ellas hasta despues que las armas de S. M. tomaron posesion, nada puedo decir acerca de los que posteriormente hayan tenido una parte activa y son acreedores á estas medidas por carecer absolutamente de conocimientos en materia tan delicada y creo de mi obligacion manifestarlo así."

Sin embargo, Monteverde adherido al desórden, dictó el siguiente *Auto.*

En la ciudad de Carácas, á 11 de Diciembre de 1812.

El Señor Don Domingo Monteverde, Gobernador de esta provincia, Presidente de la Real Audiencia, Capitan general y Jefe político de todas las que constituyen la de Venezuela, dijo:

Que habiendo tenido en estos próximos dias repetidos y circunstanciados

denuncios por personas de forma y carácter del inminente peligro en que se halla la pública seguridad y particular de los leales súbditos que confundidos aun con los traidores por no haberse hecho la debida separacion, quieren y han intentado estos asesinar á aquellos, de que ha habido ántes de hoy muchos ejemplos ocurridos, ya con dos soldados de marina á quien un tumulto maltrató á palos para que jurasen á gritos la independencia los que se hallan muy graves en el hospital, ya con el sargento mayor del batallon de voluntarios Don Juan Nepomuceno Quero (1); ya con el honrado pardo José María Cordero (2) y ya comprobando la resolucion en que están los facciosos de levantar el grito de la rebelion principiando por un degüello, anunciando esto mismo los pasquines, los anónimos repetidos, que por la referencia que han tenido con ellos y *sucesos positivos que se han descubierto* (3) no deben despreciarse, mucho ménos cuando *se acaba de descubrir una conspiracion en el pueblo de la Victoria* de inteligencia con los sediciosos en esta ciudad de que se están siguiendo diversos espedientes (4): viendo finalmente el sobresalto y temor en que viven todos los vasallos, y los insultos y amenazas que á cada paso reciben de los traidores, quienes agenos de manifestar arrepentimiento por los crímenes cometidos, sino por ser contra la lealtad que deben á la Nacion y al Rey, al menos por el temor del castigo que ya desprecian, aludiendo á impotencia y debilidad en la fuerza del gobierno: que los 27 meses de revolucion, de desórden y anarquía ha engendrado ánimos fuertes que no se rinden á un convencimiento de razon (5) porque persuadidos de que la emancipacion de las Américas es un deber de rigurosa justicia persisten en su obstinacion y capricho difundiendo en la masa general del pueblo especies subversivas, que por una parte reaniman los ánimos de que vienen en su auxilio diversas espediciones y por otra divulgando noticias que hacen odioso el gobierno de las Españas, debia mandar y con efecto manda—que se reciba por ante mí el secretario á quien habilita para el caso en conformidad de las leyes de Indias y por la gravedad y reserva que este negocio exije una justificacion sumaria de todos los hechos referidos para proceder á la seguridad de todas aquellas personas *que por sus hechos y empleos conferidos por el gobierno insurgente sean sospechosas: ó que por sus ideas subversivas y anti-evangélicas sean perniciosas: ó que por su influjo en el pueblo, sus aptitudes, persuasion é intereses, sean á propósito para ponerse á la cabeza de una asonada, violencia ó motin* (6).

Y por este así lo dijo, mandó y firmó conmigo el secretario de que certifico.

Domingo de Monteverde.

Bernardo Muro.

Procedióse en seguida á recibir la declaracion de Don Gabriel Garcia (7) capitan de granaderos del batallon de voluntarios hecho por Monteverde, que ba-

(1). Se sabe y fué público en Carácas que esto no fué sino una de las camorras frecuentes de los soldados de marina sin mezcla de lo que supone Monteverde, así como constan en el Ministerio, y el Rey ha estimado fundadas las quejas de varios vecinos de Carácas contra la conducta de este oficial americano que empezó su carrera en la revolucion y ha querido ascender á costa de sus desgraciados compatriotas.

(2). Protegido de Monteverde por ser el cantor de sus triunfos en las orquestas públicas.

(3). Ni siquiera hay uno calificado.

(4). El fiscal y la Audiencia despues de examinados, "dicen que nunca existió tal conspiracion."

(5). Téngase presente el oficio inserto anteriormente en que dijo: "que tenia la satisfaccion de ver sus corazones llenos de dulzura por la feliz recuperacion que habian logrado, sometiéndose voluntariamente y solo por convencimiento de la razon á las autoridades del gobierno legítimo."

(6). Cuando los resentimientos de la faccion de Monteverde iban á obrar sobre la interminable extension de estas cualidades ¿quién podria evitar las cadenas? Así se llenaron las bóvedas de la Guaira y Puerto Cabello con mas de 1,200 individuos de todas clases, que encerrados en la caverna de los delincuentes no podian respirar sino el aire pestífero de los verdaderos criminales, que muy bien pudo corromper sus inocentes corazones llenándolos de odio y venganza contra los causantes de sus infortunios.

(7). Este es el mismo citado anteriormente.

jo la misma insignificacion y ambigüedad del auto precedente declaró: "que todo era cierto y positivo: que la indulgencia con que se trató á los rebeldes los ha obstinado: que como comisionado por Monteverde para ejecutar *las prisiones que se hicieron en el mes de Agosto con motivos menores que los presentes*.... (aquí truncó la cláusula con una digresion estraña)....*que en los actos públicos ha notado el descontento: que no hay seguridad pública ni individual, miéntras los hijos de la independencia anden sueltos: que es de edad de* 30 *años*, y lo firma con Monteverde, de que certifica el secretario Muro."

He aquí la norma de las restantes declaraciones del mulato Cordero. Firmado Quero, Vazquez, Ponce y demas cantores de las hazañas y favoritos de Monteverde, siendo notable que ninguno de ellos se contrae á hechos positivos, ni á persona determinada; pero no obstante Monteverde tuvo á bien proveer el siguiente *Auto*.

Procédase á asegurar á todos aquellos individuos, que han sido considerados *peligrosos* á la seguridad pública; y como tales, colocados en las listas que han presentado al gobierno los sugetos de honor y confianza que concurrieron el 4 del corriente á la junta habida el mismo dia con motivo de oir sus opiniones y saber si eran positivos los avisos que se daban al gobierno del próximo peligro é inminente riesgo en que estaba la causa comun. Remítanse a la plaza de la Guaira para que se les tenga en seguridad; pero con toda la comodidad posible (8); y procédase previo el escrutinio prevenido en la misma junta, cuya acta se agregará original al proceso, como comprobante de la urgencia y necesidad del procedimiento; é igualmente las listas que en virtud de ella se dieron á ampliar el sumario *contrayéndolo individualmente á los sujetos que como aptos á formar una conmocion popular por el ascendiente é influjo que tienen y por el concepto que se han adquirido durante el tiempo de la revolucion, fueron reputados por peligrosos* (9).

Y por este así S. S. lo decretó en Carácas á 11 de Diciembre de 1812 de que yo el secretario certifico.

Monteverde.

Bernardo Muro.

A continuacion certifica el mismo secretario que teniendo presente á Don Pedro Ponz (10) sargento mayor interino de la plaza le hizo saber este decreto para proceder por si y demas oficiales á las prisiones prevenidas con arreglo á las listas entregadas por Monteverde que obraban en su poder. Las listas empiezan de este modo.

Resúmen de los sujetos que en el concepto de las personas que concurrieron á la junta habida el dia 4 del corriente son peligrosos á la seguridad pública y sospechosos de infidencia á la causa comun.

Don N. acusa á Don N. como peligroso y sospechoso de primera clase: Don N. acusa al mismo como de segunda, etc. Tal fué el órden y método adoptado en estos procedimientos monstruosos; y así para conocer los grados de sospecha en que se hallaban los objetos de aquella horrible proscripcion, bastaba el conocimiento de las relaciones que mediaron entre proscriptores y proscriptos. No hay en las listas isleño, sospechoso y peligroso que en el termómetro de su paisano Gomez suba hasta la primera clase, sin embargo de que los proscriptores europeos le coloquen en ella.—Ejemplos.—A Don Rodulfo Vasallo le acusan Don Vicente y Don Manuel Linares Gonzalez, Bolet y Lamata todos europeos como sospechoso y peligroso de primera clase; y su paisano Gomez le graduó de segunda. A Don Pedro Eduardo le ponen en la primera los europeos Linares, Bolet, Istueta; y su paisano Gomez le deja en la segunda. Por los europeos Tíscar, Linares, Istueta y Lamata corresponde Don Tomas Moloni á la primera clase; y por ser su paisano Gomez á la segunda.

Otra lista empieza así:

En virtud de lo actuado por la junta

---

(8). El que haya visto la inmundicia de estas mansiones lúgubres conocerá la comodidad que puede caber en ellas, no habiendo sido estraño que muriesen, como allí murieron, sofocados y sin auxilios temporales ni espirituales los Benis, Méndez, Gallegos, Perdomos y otros infelices.

(9). Y á vista de esto, se pretenderá sostener que los delitos positivos y posteriores á la capitulacion del 25 de Julio de 1812 fueron los que dieron lugar á estas atropelladas prisiones?

(10). Oficial europeo que abrazó el partido de la insurreccion, sirviendo en ella desde el 19 de Abril de 1810 hasta la llegada de Monteverde.

convocada en este dia por el señor Capitan general para tomar medidas de seguridad pública, formó la lista siguiente.—Sujetos que obraron activamente en el criminal atentado del 19 *de Abril de* 1810 *segun los sucesos de aquel dia y noticias divulgadas posteriormente.*

Así se cumplió en Carácas la capitulacion mandada observar religiosamente por la Regencia del Reino: así se cumplió el olvido de los sucesos del 19 de Abril que eran para Monteverde *lo mismo que las confusas imágenes que restan despues de un sueño tumultuario*; y así se falló en Venezuela contra los decretos de inmunidad espedido por las Córtes y contra la libertad y bienes de los vecinos sujetos, no á la decision de la ley, no á la pena de ciertos y determinados delitos, sino al antojo de las personas que concurrieron á la junta y al humor de sus pasiones y caprichos.

La Audiencia sensible al clamor de mas de 1500 víctimas conducidas á los calabozos, clamó vigorosamente contra la iniquidad y el desórden de estas prisiones en oficio de 24 de Diciembre, fundada en el acuerdo de 5 de Octubre anterior y en el artículo 276 de la Constitucion política; y pasadas estas reclamaciones al asesor Oropeza, tuvo todavia la impudencia y descaro de afirmar en dictámen de 31 del mismo "*que una conspiracion* favorecida y auxiliada por los insurgentes de Santa Fe, á cuya cabeza venian los rebeldes que fugaron de Carácas *habia motivado aquellos arrestos que el Fiscal de la Real Audiencia suponia ejecutados en consideracion á la pasada revolucion:* que no se habia dado parte á la Audiencia por no haberse concluido la aprehension de los principales comprendidos en la conspiracion, ni aun calificado á los arrestados por las ocupaciones del gobierno, y que el Capitan general no debia dar parte hasta la clasificacion de los presos."

Así se mandó y contestó, siendo infructuoso cuanto trabajó la Audiencia en obsequio del órden, y resulta como se verá mas adelante, del oficio que pasó á Monteverde con fecha de 4 de Febrero de 1813.

722.

*MONTEVERDE EN SU CALIDAD DE SUPREMO GOBERNANTE DE VENEZUELA DISPUSO QUE LOS CURAS Y VICARIOS DE LA DIÓCESIS DE CARÁCAS SE ABONEN Á LA "GACETA DE CARÁCAS" PARA QUE EL PUEBLO SE INSTRUYA DE LA POLÍTICA Y OPERACIONES DE SU ADMINISTRACION.

Oficio de Monteverde al Arzobispo de Carácas.

Ilustrísimo Señor.

Así como el veneno de las impías, falsas y absurdas másimas diseminado por los pueblos por el conducto de la prensa en tiempo del gobierno faccioso ha sido tan perjudicial á la paz de este país y á los derechos de la nacion y el rei, así tambien es de esperar el desengaño y conviccion de los ilusos por los mismos canales de periódicos é impresos.

Para conseguir la ejecucion pronta de este importante objeto, espero del celo y piedad de US. se servirá prescribir á los curas y vicarios de su Diócesis se suscriban á sus espensas, y los curas pobres á las de la fábrica de su respectiva parroquia (á cuyos feligreses trasciende la utilidad de la verdadera doctrina) á la *Gaceta* y papeles públicos de esta capital.

Comunícolo á US. I. para su debido cumplimiento.

Dios guarde á US. I. muchos años.

Carácas, diciembre 21 de 1812.

Illmo. señor.

Domingo de Monteverde.

El arzobispo contestó este oficio con fecha del 26 haciendo presente que habia curas tan pobres y fábricas tan escasas de recursos que difícilmente podria conseguirse el objeto deseado por el gobierno. Ofrecia, sin embargo, cooperar por cuantos medios estuviesen á su alcance, á la lectura de la Gaceta y publicaciones de la capital.

723.

EL GENERAL BOLÍVAR PROMUEVE LA INDEPENDENCIA Y LIBERTAD DE NUEVA GRANADA Y DE VENEZUELA.—EMPRENDE DESDE LAS ANTILLAS SIN OTROS ELEMENTOS QUE SU GENIO.—ERA SU ÍDOLO Y SU GRAN PENSAMIENTO LA EMANCIPACION DE SUD-AMÉRICA.

Perdida por completo para los patriotas la República de Venezuela en 1812; apoderado del pais Monteverde por consecuencia de los pactos de San Mateo, de la violacion de estos y de la entrega de Miranda con todos los elementos que existian para Julio en la Guaira; escapado BOLÍVAR *para las Antillas, emprendió prontamente en Diciembre sin mas recursos que su genio, operaciones por la costa inmediata de Nueva Granada.*

Traslladóse BOLÍVAR, dice Restrepo, á Curazao y de allí á Cartagena á combatir por la independencia de la América del Sur, que era su ídolo y su pensamiento favorito. En Cartagena obtuvo del gobierno de la provincia el mando del importante punto de Barranca bajo las órdenes del frances Labatut.

Antes de marchar á su destino, publicó en Cartagena el 15 de Diciembre una memoria sobre las causas que habian contribuido eficazmente á la pérdida de la Confederacion de Venezuela.—Entre las principales, enumeraba el extemporáneo espíritu de filantropía que dominara á los jefes de Venezuela; el establecimiento del gobierno federativo que habia sido tan débil; el terremoto acompañado del fanatismo; y últimamente las facciones internas que aceleraron la caída de la República.

El aconsejaba á los gobernantes de las provincias granadinas que evitaran tan funestos escollos, y proponía, como una medida de vital importancia para la salvacion de la independencia, que los gobiernos de la Nueva Granada levantaran quince ó veinte mil hombres para la reconquista de Venezuela; pues de lo contrario en breve serian subyugadas sus provincias por los españoles que dominaban la Costa-Firme. "Corramos, terminaba, á romper las cadenas de aquellas víctimas que gimen en las mazmorras, siempre esperando su salvacion de vosotros: no burleis su confianza: no seais insensibles á los lamentos de nuestros hermanos. Id veloces á vengar al muerto, á dar vida al moribundo, soltura al oprimido y libertad á todos." Esta memoria causó grande sensacion en la Nueva Granada por las ideas nuevas y atrevidas que contenia sobre el modo de dirigir la revolucion. No produjo, empero, los felices resultados que BOLÍVAR deseaba, porque las provincias se hallaban aferradas al sistema de gobierno federativo, y las exaltadas pasiones que las dividian no dejaban que vieran la luz de la verdad, aun cuando brillara á sus ojos.

No obstante, decidido BOLÍVAR á hacer por su parte todo cuanto estuviera á su alcance para promover la independencia en la Nueva Granada, como un paso necesario para la libertad de la oprimida Venezuela, no pudo estarse quieto en la comandancia de Barranca. Así fué que mientras Labatut obraba sobre Santamarta, BOLÍVAR comenzó á preparar una pequeña expedicion contra la villa de Tenerife, fortificada por los Españoles y que obstruia la navegacion del Alto-Magdalena: con algunos cortos auxilios que recibiera intimóle que se rindiese (Diciembre 23), lo que en efecto consiguió despues de huir su guarnicion hácia el valle Dupar. La artillería y buques españoles que allí existian cayeron en su poder. Despues continuó hasta Mompox, escarmentando las partidas enemigas que guarnecian algunos otros puntos de la márgen oriental del rio. El comandante general Labatut, que no habia dado órden para esta expedicion, puso el mayor empeño en que se juzgara á BOLÍVAR en consejo de guerra por los zelos que concibió, y☞con el fin de oscurecer la reputacion que este iba adquiriendo; pero el coronel BOLÍVAR fué sostenido por el presidente gobernador de Cartagena, quien aprobó su conducta, sin que Labatut pudiera conseguir sus designios, á pesar de que hizo un viaje á la capital de la provincia con solo este objeto.

Los Españoles todavía eran dueños del Guamal, Banco y Puerto Real de Ocaña en el Alto-Magdalena, puntos que BOLÍVAR resolvió ocupar sin tardanza. En el intermedio fué reconocido en Mompox en el destino de comandante de armas de aquel distrito militar, y reforzado con alguna tropa reglada, con milicias y quince buques armados en guerra. Su columna ascendió entónces á quinientos hombres. El enemigo, que se jactaba de que

ni aun parlamentarios recibiria, huyó vergonzosamente del Banco hácia Chiriguaná en lo interior de la provincia, cuando supo que Bolívar se hallaba á tres leguas de distancia. Este le persiguió vivamente, le alcanzó en Chiriguaná, donde le batió el 1.° de Enero, quitándole cuatro embarcaciones de guerra que se habian introducido por el rio César, la artillería, fusiles y pertrechos. En seguida se apoderó de Tamalameque, escapándose con muy pocos hombres los oficiales españoles Capmani y Capdevila. Despues ocupó sin resistencia alguna el Puerto-Real, y entró en la ciudad de Ocaña entre vivas y aclamaciones de aquel pueblo, que estaba oprimido por los realistas de Santamarta.

Tal fué la feliz conclusion de la campaña contra la provincia de Santamarta. Los Españoles, con cerca de mil y quinientos hombres distribuidos en casi toda la orilla derecha del Magdalena, hicieron creer, apareciendo en este y en el otro punto, que tenian fuerzas muy superiores, y estuvieron para subyugar cerca de doscientos mil habitantes apoyados por la fuerte plaza de Cartagena. El descontento que produjera el papel-moneda, el fanatismo alarmado por la libertad de los principios del nuevo gobierno y la falta de buenos oficiales, explican un suceso que parece increible. A excepcion de algunas atrocidades cometidas por los realistas en el Guamal y en el Banco, ☞ no hubo aquellos actos de crueldad tan comunes en las guerras civiles, y poco tiempo despues ensangrentaron los fastos de la revolucion de la América del Sur. Cien piezas de artillería, bastantes fusiles y municiones con otros varios elementos de guerra quedaron en poder del gobierno de Cartagena. Se franqueó la navegacion del rio Magdalena, restableciéndose el comercio de las provincias internas, en que ya se carecia de muchos artículos de primera necesidad. Sin embargo, los realistas continuaron ocupando el valle Dupar en lo interior de la provincia de Santamarta y la de Riohacha, adonde se retiraron algunos oficiales con el designio de continuar la guerra contra los rebeldes.

Bolívar recibió entónces una solicitud dirigida por el coronel de la Union Manuel Castillo, pidiéndole auxilios de la division con que habia ocupado á Ocaña. Hallábase Castillo en la villa de Piedecuesta, perteneciente á la provincia de Pamplona, organizando un cuerpo de tropas destinadas para oponerlas al coronel don Ramon Correa, que trataba de internarse en la Nueva Granada. Contestóle Bolívar que con mucho placer lo auxiliaria y volaria á destruir los enemigos que infestaban á la Nueva Granada; pero que dependiendo del gobierno de Cartagena, habia solicitado ya el correspondiente permiso, y no dudaba que se le concederia. Bolívar entre tanto pidió noticia á Castillo de las posiciones que ocupaba el enemigo y de las fuerzas con que el mismo Castillo podia cooperar. Miéntras se preparaba á subir la cordillera por el fragoso camino que desde Ocaña gira á los valles de Cúcuta por Salazar de las Palmas, y conseguia el permiso del gobierno de Cartagena, hubo en las tropas de Mompox una desercion tan grande, que le obligó á hacer pasar por las armas algunos soldados; acto necesario para mantener la disciplina y subordinacion militar, pero que excitó amargas quejas de las autoridades y pueblo de Mompox: fué preciso que Bolívar usara de toda la energía que siempre le caracterizó para que no se disolviera la expedicion. En seguida partió de Ocaña hácia Mompox, recorriendo aceleradamente aquella parte de la línea del Magdalena para reunir cuantos fusiles y municiones le fuera posible, pues no igonoraba que la columna de Castillo carecia enteramente de armas de fuego, de pólvora y de plomo.

(Restrepo, Historia de Colombia, edicion de 1868.)

724.

MEMORIA QUE HABIA DIRIGIDO Á LOS CIUDADANOS DE LA NUEVA GRANADA EL GENERAL BOLÍVAR, REFERENTE Á LA NECESIDAD DE ABRIR UNA NUEVA CAMPAÑA SOBRE VENEZUELA, OCUPADA POR LOS ESPAÑOLES.

Conciudadanos:

Libertar á la Nueva Granada de la suerte de Venezuela y redimir á esta de la que padece, son los objetos que me he propuesto en esta memoria. Dignaos, oh mis conciudadanos! de aceptarla con indulgencia en obsequio de miras tan laudables.

Yo soy, granadinos, un hijo de la infe-

liz Carácas, escapado prodigiosamente de en medio de sus ruinas físicas y políticas, que siempre fiel al sistema liberal y justo, que proclamó mi patria, he venido á seguir aquí los estandartes de la independencia, que tan gloriosamente tremolan en estos Estados.

Permitidme que animado de un celo patriótico me atreva á dirigirme á vosotros, para indicaros ligeramente las causas que condujeron á Venezuela á su destruccion: lisonjeándome que las terribles y ejemplares lecciones que ha dado aquella extinguida República, persuadan á la América, á mejorar de conducta, corrigiendo los vacios de unidad, solidez y energía que se notan en sus gobiernos.

El mas consecuente error que cometió Venezuela, al presentarse en el teatro político, fué sin contradiccion, la fatal adopcion que hizo del sistema tolerante: sistema improbado como débil é ineficaz, desde entónces, por todo el mundo sensato, y tenazmente sostenido hasta los últimos períodos, con una ceguedad sin ejemplo.

Las primeras pruebas que dió nuestro Gobierno de su insensata debilidad, las manifestó con la ciudad subalterna de Coro, que denegándose á reconocer su legitimidad, la declaró insurgente, y la hostilizó como enemigo.

La Junta suprema en lugar de subyugar aquella indefensa ciudad, que estaba rendida con presentar nuestras fuerzas marítimas delante de su puerto, la dejó fortificar y tomar una actitud tan respetable, que logró subyugar despues la confederacion entera, con casi igual facilidad que la que teniamos nosotros anteriormente para vencerla; fundando la Junta su política en los principios de humanidad mal entendida que no autorizan á ningun Gobierno, para hacer por la fuerza, libres á los pueblos estúpidos que desconocen el valor de sus derechos.

Los códigos que consultaban nuestros magistrados, no eran los que podian enseñarles la ciencia práctica del Gobierno, sino los que han formado ciertos buenos visionarios que imaginándose repúblicas aéreas, han procurado alcanzar la perfeccion política, presuponiendo la perfectibilidad del linage humano. Por manera que tuvimos filósofos por jefes, filantropía por legislacion, dialéctica por táctica y sofistas por soldados. Con semejante subversion de principios y de cosas, el órden social se sintió extremamente conmovido, y desde luego corrió el Estado á pasos agigantados á una disolucion universal, que bien pronto se vió realizada.

De aquí nació la impunidad de los delitos de Estado cometidos descaradamente por los descontentos, y particularmente por nuestros natos é implacables enemigos los españoles europeos, que maliciosamente se habian quedado en nuestro país, para tenerlo incesantemente inquieto, y promover cuantas conjuraciones les permitian formar nuestros jueces, perdonándolos siempre, aun cuando sus atentados eran tan enormes, que se dirigian contra la salud pública.

La doctrina que apoyaba esta conducta tenia su orígen en las máximas filantrópicas de algunos escritores que defienden la no residencia de facultad en nadie, para privar de la vida á un hombre, aun en el caso de haber delinquido este, en el delito de lesa patria. Al abrigo de esta piadosa doctrina, á cada conspiracion sucedia un perdon, y á cada perdon sucedia otra conspiracion que se volvia á perdonar; porque los Gobiernos liberales deben distinguirse por la clemencia. Clemencia criminal, que contribuyó mas que nada, á derribar la máquina, que todavía no habiamos enteramente concluido.

De aquí vino la oposicion decidida, á levantar tropas veteranas, disciplinadas, y capaces de presentarse en el campo de batalla, ya instruidas, á defender la libertad, con suceso y gloria. Por el contrario: se establecieron innumerables cuerpos de milicias indisciplinadas, que ademas de agotar las cajas del erario nacional, con los sueldos de las planas mayores, destruyeron la agricultura, alejando á los paisanos de sus lugares; é hicieron odioso el Gobierno que obligaba á estos á tomar las armas y á abandonar sus familias.

Las repúblicas, decian nuestros estadistas, no han menester de hombres pagados para mantener su libertad. Todos los ciudadanos serán soldados cuando nos ataque el enemigo. Grecia, Roma, Venecia, Génova, Suiza, Holanda, y recientemente el Norte de América, vencieron á sus contrarios sin auxilio de tropas mercenarias siempre prontas á sostener el despotismo y á subyugar á sus conciudadanos.

Con estos impolíticos é inexactos raciocinios, fascinaban á los simples: pero no convencian á los prudentes que conocian bien la inmensa diferencia que hay entre los pueblos, los tiempos y las costumbres de aquellas repúblicas, y las nuestras.

Ellas, es verdad que no pagaban ejércitos permanentes; mas era porque en la antigüedad no los habia, y solo confiaban la salvacion y la gloria de los Estados en sus virtudes políticas, costumbres severas y carácter militar, cualidades que nosotros estamos muy distantes de poseer. Y en cuanto á las modernas que han sacudido el yugo de sus tiranos es notorio que han mantenido el competente número de veteranos que exige la seguridad: exceptuando al Norte de América, que estando en paz con todo el mundo, y guarnecido por el mar, no ha tenido por conveniente sostener en estos últimos años el completo de tropa veterana que necesita para la defensa de sus fronteras y plazas.

El resultado probó severamente á Venezuela el error de su cálculo; pues los milicianos que salieron al encuentro del enemigo, ignorando hasta el manejo del arma, y no estando habituados á la disciplina y obediencia, fueron arrollados al comenzar la última campaña, á pesar de los heróicos y extraordinarios esfuerzos que hicieron sus jefes, por llevarlos á la victoria. Lo que causó un desaliento general en soldados y oficiales; porque es una verdad militar que, solo ejércitos aguerridos son capaces de sobreponerse á los primeros infaustos sucesos de una campaña. El soldado bisoño lo cree todo perdido, desde que es derrotado una vez; porque la experiencia no le ha probado que el valor, la habilidad y la constancia corrigen la mala fortuna.

La subdivision de la provincia de Carácas proyectada, discutida y sancionada por el Congreso federal, despertó y fomentó una enconada rivalidad en las ciudades y lugares subalternos, contra la capital: "la cual decian los congresales ambiciosos de dominar en sus distritos, era la tirana de las ciudades, y la sanguijuela del Estado." De este modo se encendió el fuego de la guerra civil en Valencia que, nunca se logró apagar, con la reduccion de aquella ciudad: pues conservándolo encubierto, lo comunicó á las otras limítrofes Coro y Maracaibo: y estas entablaron comunicaciones con aquellas, facilitaron, por este medio, la entrada de los españoles que trajo consigo la caida de Venezuela.

La disipacion de las rentas públicas en objetos frívolos y perjudiciales; y particularmente en sueldos de infinidad de oficinistas, secretarios, jueces, magistrados, legisladores provinciales y federales dió un golpe mortal á la República, porque la obligó á recurrir al peligroso expediente de establecer el papel moneda, sin otra garantía que la fuerza y las rentas imaginarias de la Confederacion. Esta nueva moneda pareció á los ojos de los mas, una violencia manifiesta del derecho de propiedad, porque se conceptuaban despojados de objetos de intrínseco valor, en cambio de otros cuyo precio era incierto, y aun ideal. El papel moneda remató el descontento de los estólidos pueblos internos, que llamaron al comandante de las tropas españolas, para que viniese á librarlos de una moneda que veian con mas horror que la servidumbre.

Pero lo que debilitó mas el Gobierno de Venezuela, fué la forma federal que adoptó, siguiendo las máximas exageradas de los derechos del hombre, que autorizándolo para que se rija por sí mismo, rompe los pactos sociales, y constituye á las naciones en anarquía. Tal era el verdadero estado de la Confederacion. Cada provincia se gobernaba independientemente; y á ejemplo de estas, cada ciudad pretendia iguales facultades alegando la práctica de aquellas, y la teoría de que todos los hombres y todos los pueblos, gozan de la prerogativa de instituir á su antojo, el Gobierno que les acomode.

El sistema federal, bien que sea el mas perfecto, y mas capaz de proporcionar la felicidad humana en sociedad, es, no obstante, el mas opuesto á los intereses de nuestros nacientes Estados; generalmente hablando, todavía nuestros conciudadanos no se hallan en aptitud de ejercer por sí mismos y ampliamente sus derechos; porque carecen de las virtudes políticas que caracterizan al verdadero republicano: virtudes que no se adquieren en los Gobiernos absolutos, en donde se desconocen los derechos y los deberes del ciudadano.

Por otra parte ¿Qué país del mundo por morigerado y republicano que sea, podrá, en medio de las facciones intestinas y de una guerra exterior, regirse por un Gobierno tan complicado y débil como el federal? No es posible conservarla en el tumulto de los combates y de los partidos. Es preciso que el Gobierno se identifique, por decirlo así, al carácter de las circunstancias, de los tiempos y de los hombres que lo rodean. Si estos son prósperos y serenos, él debe ser dulce y protector; pero si son calamitosos y turbulentos, él debe mostrarse terrible y armarse de una firmeza igual á los peligros, sin atender á leyes ni constituciones interin no se restablece la felicidad y la paz.

Carácas tuvo mucho que padecer por defecto de la Confederacion que léjos de socorrerla le agotó sus caudales y pertrechos; y cuando vino el peligro la abandonó á su suerte, sin auxiliarla con el menor contingente. Ademas le aumentó sus embarazos habiéndose empeñado una competencia entre el poder federal y el provincial, que dió lugar á que los enemigos llegasen al corazon del Estado, ántes que se resolviese la cuestion, de si deberian salir las tropas federales, ó provinciales á rechazarlos cuando ya tenian ocupada una gran porcion de la provincia. Esta fatal contestacion produjo una demora que fué terrible para nuestras armas. Pues las derrotaron en San Cárlos sin que les llegasen los refuerzos que esperaban para vencer.

Yo soi de sentir que miéntras no centralicemos nuestros gobiernos americanos, los enemigos obtendrán las mas completas ventajas; serémos indefectiblemente envueltos en los horrores de las disensiones civiles, y conquistados vilipendiosamente por ese puñado de bandidos que infestan nuestras comarcas.

Las elecciones populares hechas por los rústicos del campo y por los intrigantes moradores de las ciudades, añaden un obstáculo mas á la práctica de la federacion entre nosotros; porque los unos son tan ignorantes que hacen sus votaciones maquinalmente, y los otros, tan ambiciosos que todo lo convierten en faccion; por lo que jamas se vió en Venezuela una votacion libre y acertada; lo que ponia al Gobierno en manos de hombres ya desafectos á la causa, ya ineptos, ya inmorales. El espíritu de partido decidía en todo, y por consiguiente nos desorganizó mas de lo que las circunstancias hicieron. Nuestra division, y no las armas españolas, nos tornó á la esclavitud.

El terremoto de 26 de Marzo trastornó, ciertamente, tanto lo físico como lo moral, y puede llamarse propiamente, la causa inmediata de la ruina de Venezuela; mas este mismo suceso habria tenido lugar sin producir tan mortales efectos. Si Carácas se hubiera gobernado entónces por una sola autoridad, que obrando con rapidez y vigor hubiese puesto remedio á daños sin trabas ni competencias que retardando el efecto de las providencias dejaban tomar al mal un incremento tan grande que lo hizo incurable.

Si Carácas en lugar de una confederacion, lánguida é insubsistente, hubiese establecido un gobierno sencillo, cual lo requeria su situacion política y militar, tu existieras ¡oh Venezuela! y gozáras hoy de tu libertad.

La influencia eclesiástica tuvo, despues del terremoto, una parte muy considerable en la sublevacion de los lugares y ciudades subalternas: y en la introduccion de los enemigos en el pais: abusando sacrílegamente de la santidad de su ministerio en favor de los promotores de la guerra civil. Sin embargo, debemos confesar ingenuamente, que estos traidores sacerdotes, se animaban á cometer los execrables crímenes de que justamente se les acusa porque la impunidad de los delitos era absoluta: la cual hallaba en el Congreso un escandaloso abrigo: llegando á tal punto esta injusticia que de la insurreccion de la ciudad de Valencia, que costó su pacificacion cerca de mil hombres, no se dió á la vindicta de las leyes un solo rebelde; quedando todos con vida, y los mas con sus bienes.

De lo referido se deduce, que entre las causas que han producido la caida de Venezuela, debe colocarse en primer lugar la naturaleza de su constitucion; que repito, era tan contraria á sus intereses, como favorable á los de sus contrarios. En segundo, el espíritu de misantropía que se apoderó de nuestros gobernantes. Tercero: la oposicion al establecimiento de un cuerpo militar que salvase la República y repeliese los choques que le daban los españoles. Cuarto: el terremoto acompañado del fanatismo que logró sacar de este fenómeno los mas importantes resultados; y últimamente las facciones internas que en realidad fueron el mortal veneno que hicieron descender la patria al sepulcro.

Estos ejemplos de errores é infortunios, no serán enteramente inútiles para los pueblos de la América meridional, que aspiran á la libertad é independencia.

La Nueva Granada ha visto sucumbir á Venezuela; por consiguiente debe evitar los escollos que han destrozado á aquella. A este efecto presento como una medida indispensable para la seguridad de la Nueva Granada, la reconquista de Carácas. A primera vista parecerá este proyecto inconducente, costoso, y quizás impracticable: pero examinado atentamente con ojos previsivos, y una meditacion profunda, es imposible desconocer su necesidad, como dejar de ponerlo en ejecucion probada la utilidad.

Lo primero que se presenta en apoyo de esta operacion, es el orígen de la des-

truccion de Carácas, que no fué otro que el desprecio con que miró aquella ciudad la existencia de un enemigo que parecia pequeño, y no lo era considerándolo en su verdadera luz.

Coro ciertamente no habria podido nunca entrar en competencia con Carácas, si la comparamos, en sus fuerzas intrínsecas, con esta; mas como en el órden de las vicisitudes humanas no es siempre la mayoría de la masa física la que decide, sino que es la superioridad de la fuerza moral la que inclina hácia sí la balanza política, no debió el Gobierno de Venezuela, por esta razon, haber descuidado la extirpacion de un enemigo, que aunque aparentemente débil, tenia por auxiliares á la provincia de Maracaibo; á todas las que obedecen á la Regencia; el oro, y la cooperacion de nuestros eternos contrarios los europeos que viven con nosotros; el partido clerical, siempre adicto á su apoyo y compañero el despotismo; y sobre todo, la *opinion inveterada* de cuantos ignorantes y supersticiosos contienen los límites de nuestros Estados. Así fué que apénas hubo un oficial traidor que llamase al enemigo, cuando se desconcertó la máquina política, sin que los inauditos y patrióticos esfuerzos que hicieron los defensores de Carácas, lograsen impedir la caída de un edificio ya desplomado, por el golpe que recibió de un solo hombre.

Aplicando el ejemplo de Venezuela á la Nueva Granada, y formando una proporcion, hallarémos que Coro es á Carácas, como Carácas es á la América entera: consiguientemente el peligro que amenaza este pais, está en razon de la anterior progresion; porque poseyendo la España el territorio de Venezuela, podrá con facilidad sacarle hombres y municiones de boca y guerra para que bajo la direccion de jefes esperimentados contra los grandes maestros de la guerra, los franceses, penetren desde las provincias de Barínas y Maracaibo hasta los últimos confines de la América meridional.

La España tiene en el dia gran número de oficiales generales, ambiciosos y audaces; acostumbrados á los peligros, y á las privaciones, que anhelan por venir aquí, á buscar un imperio que reemplace el que acaban de perder.

Es muy probable, que al espirar la Península, haya una prodigiosa emigracion de hombres de todas clases; y particularmente de cardenales, arzobispos, obispos, canónigos y clérigos revolucionarios, capaces de subvertir, no solo nuestros tiernos y lánguidos Estados, sino de envolver el Nuevo Mundo entero, en una espantosa anarquía. La influencia religiosa, el imperio de la dominacion civil y militar, y cuantos prestigios pueden obrar sobre el espíritu humano, serán otros tantos instrumentos de que se valdrán para someter estas regiones.

Nada se opondrá á la emigracion de España. Es verosímil que la Inglaterra proteja la evasion de un partido que disminuye en parte las fuerzas de Bonaparte en España; y trae consigo el aumento y permanencia del suyo en América. La Francia no podrá impedirla: tampoco Norte-América; y nosotros menos aun, pues careciendo todos de una marina respetable, nuestras tentativas serán vanas.

Estos tránsfugas hallarán ciertamente una favorable acogida en los puertos de Venezuela, como que vienen á reforzar á los opresores de aquel pais, y los habilitan de medios para emprender la conquista de los Estados independientes.

Levantarán 15 ó 20 mil hombres que disciplinarán prontamente con sus jefes, oficiales, sargentos, cabos y soldados veteranos. A este ejército seguirá otro todavía mas temible, de ministros, embajadores, consejeros, magistrados, toda la gerarquía eclesiástica y los grandes de España, cuya profesion es el dolo y la intriga, condecorados con ostentosos títulos, muy adecuados para deslumbrar á la multitud: que derramándose como un torrente, lo inundarán todo arrancando las semillas y hasta las raices del árbol de la libertad de Colombia. Las tropas combatirán en el campo; y estos desde sus gabinetes, nos harán la guerra por los resortes de la seduccion y del fanatismo.

Así pues, no nos queda otro recurso para precavernos de estas calamidades, que el de pacificar rápidamente nuestras provincias sublevadas, para llevar despues nuestras armas contra las enemigas; y formar de este modo, soldados y oficiales dignos de llamarse las columnas de la patria.

Todo conspira á hacernos adoptar esta medida: sin hacer mencion de la necesidad urgente que tenemos de cerrarle las puertas al enemigo, hay otras razones tan poderosas para determinarnos á la ofensiva, que seria una falta militar y política inexcusable, dejar de hacerla. Nosotros nos hallamos invadidos, y por consiguiente forzados á rechazar al enemigo mas allá de la frontera. Ademas, es un principio

del arte que toda guerra defensiva es perjudicial y ruinosa para el que la sostiene; pues lo debilita sin esperanza de indemnizarlo; y que las hostilidades en el territorio enemigo, siempre son provechosas, por el bien que resulta del mal del contrario; así, no debemos, por ningun motivo, emplear la defensiva.

Debemos considerar tambien el estado actual del enemigo, que se halla en una posicion muy crítica, habiéndosele desertado la mayor parte de sus soldados criollos; y teniendo al mismo tiempo que guarnecer las patrióticas ciudades de Carácas, Puerto Cabello, la Guaira, Barcelona, Cumaná y Margarita, en donde existen sus depósitos; sin que se atrevan á desamparar estas plazas, por temor de una insurreccion general en el acto de separarse de ellas. De modo que no seria imposible que llegasen nuestras tropas hasta las puertas de Carácas, sin haber dado una batalla campal.

Es una cosa positiva, que en cuanto nos presentemos en Venezuela, se nos agregan millares de valerosos patriotas, que suspiran por vernos aparecer, para sacudir el yugo de sus tiranos, y unir sus esfuerzos á los nuestros, en defensa de la libertad.

La naturaleza de la presente campaña nos proporciona la ventaja de aproximarnos á Maracaibo, por Sta. Marta, y á Barinas por Cúcuta.

Aprovechémos, pues, instantes tan propicios; no sea que los refuerzos que incesantemente deben llegar de España, cambien absolutamente el aspecto de los negocios, y perdamos quizas para siempre la dichosa oportunidad de asegurar la suerte de estos Estados.

El honor de la Nueva Granada exige imperiosamente, escarmentar á esos osados invasores, persiguiéndolos hasta sus últimos atrincheramientos. Como su gloria depende de tomar á su cargo la empresa de marchar á Venezuela á libertar la cuna de la independencia colombiana, sus mártires, y aquel benemérito pueblo caraqueño, cuyos clamores solo se dirigen á sus amados compatriotas los granadinos que ellos aguardan con una mortal impaciencia, como á sus redentores. Corramos á romper las cadenas de aquellas víctimas que gimen en las mazmorras, siempre esperando su salvacion de vosotros: no burleis su confianza: no seais insensibles á los lamentos de vuestros hermanos. Id veloces á vengar al muerto, á dar vida al moribundo, soltura al oprimido y libertad á todos.

Cartagena de Indias, Diciembre 15 de 1812.

S. B.

725.

ACTA DE LA VILLA DE TENERIFE, CELEBRADA EN 24 DE DICIEMBRE DE 1812, CON MOTIVO DE HABER TOMADO ESTA PLAZA EL CORONEL DE EJÉRCITO, COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS DE MAGDALENA C. SIMON BOLÍVAR, CON EL DISCURSO QUE ÉL MISMO HIZO Á LOS CIUDADANOS Y EMPLEADOS EN AQUELLA.

En esta Villa de Tenerife en veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos doce años, segundo de la Independencia; habiéndose reunido de órden del señor Comandante en jefe de las armas de ella, ciudadano Simon Bolívar, coronel de ejército; la mejor y mas sana parte del pueblo, con sus dos cabildos y subalternos que de los sitios de su jurisdiccion tambien concurrieron; despues de haberles hecho el discurso que se acompaña.

DISCURSO.

Ciudadanos, magistrados y pastores:

Yo he venido á traeros la paz y la libertad que son los presentes que hace el Gobierno justo y liberal del Estado de Cartagena á los pueblos que tienen la dicha de someterse al suave imperio de sus leyes; yo que soy el instrumento de que se ha valido para colmarlos de beneficencia, me congratulo tambien de ser el intérprete del espíritu de su constitucion y el órgano de las intenciones de sus jefes.

La discordia civil ha tenido privada á esta villa de la luz que brilla sobre todo el horizonte de los Estados de la Nueva Granada, porque vuestra ciega credulidad y vuestra timidez, ha dado asenso á las imposturas de vuestros opresores, y los habeis auxiliado contra vuestros hermanos y vecinos.

La guerra que habeis sostenido contra ellos, ademas de haberos cubierto de una

ignominía eterna, os ha hecho probar, todas las aflicciones que son capaces de inventar los tiranos para asolar y anonadar si es posible, á los que tienen la estolidez de presentarles la cerviz á su yugo opresor ; vuestra esperiencia os ha manifestado cuán duro y feroz es el dominio de la España en estas regiones. Habeis visto incendiar vuestras habitaciones, encadenar á vuestros conciudadanos, pillar vuestras casas y hasta violar vuestras mugeres: echad los ojos sobre vuestros campos y los hallareis incultos ; observad vuestras poblaciones desiertas : mirad el manantial de vuestra prosperidad, ese caudaloso Magdalena, que solitario y triste huye, por decirlo así, de unas riberas que devora la guerra : todo, todo, os está diciendo, donde reina el imperio español reina con él, la desolacion y la muerte.

Habitantes de Tenerife : yo no puedo engañaros, pues os hablo de las calamidades que padeceis, y os han reducido á ser la burla de un puñado de bandidos, que despues de haberos aniquilado con su proteccion, despues de haberos atraido el odio de vuestros hermanos de Cartagena y puesto en el borde del precipicio, os han abandonado en el peligro al arbitrio de un conquistador, y han huido como unos malhechores, que temen la espada de la justicia. Estas son las recompensas de vuestros sacrificios, y este el galardon que habeis obtenido por premio de vuestra sumision y fidelidad al nominado rey Fernando VII.

¡Qué diferencia, entre el imperio de la libertad y el de la tiranía! La estais tocando por vosotros mismos. Los españoles vinieron á auxiliaros, y os han destruido, porque ellos son los cómitres de sus visires : nosotros hemos venido á subyugaros como enemigos, y os hemos perdonado las ofensas que nos habeis hecho, os hemos constituido en el augusto carácter de ciudadanos libres del Estado de Cartagena, igualándoos á vuestros redentores. Os hemos puesto al abrigo de las violencias de una legislacion corrompida y arbitraria; se os abre una vasta carrera de gloria y de fortuna, al declararos miembros de una sociedad, que tiene por basas constitutivas una absoluta igualdad de derechos, y una regla de justicia, que no se inclina jamas hácia el nacimiento ó fortuna, sino siempre en favor de la virtud y el mérito. Ya sois en fin hombres libres independientes de toda autoridad, que no sea la constituida por nuestros sufragios, y únicamente sujetos á vuestra propia voluntad, y al voto de vuestra conciencia legalmente pronunciado segun lo prescribe la sabia Constitucion que vais á reconocer y á jurar. Constitucion que asegura la libertad civil de los derechos del ciudadano en su propiedad, vida y honor ; y que ademas de conservar ilesos estos sagrados derechos, pone al ciudadano en aptitud de desplegar sus talentos é industria con todas las ventajas que se pueden obtener en una sociedad civil, la mas perfecta á que el hombre puede aspirar sobre la tierra.

Tal es, ciudadanos, la naturaleza del Gobierno de Cartagena que se ha dignado de tomaros en su seno como sus hijos.

El supremo magistrado del Estado, de quien todo depende en el Poder ejecutivo, se halla dotado de cuantas cualidades morales é intelectuales se requieren en un gefe, que atiende al fomento de los ramos de industria nacional, en comercio, agricultura, alta policía, la ejecucion exacta de las leyes : la direccion de la guerra, y el departamento de los negocios diplomáticos.

El senado, compuesto de hombres prudentes y sabios, vigila incesantemente sobre la conducta de los magistrados y jueces para que no se infrinjan las constituciones y leyes en perjuicio del inocente y del benemérito, y en favor de los culpables y de los ineptos.

El cuerpo legislativo, que representa la soberanía del pueblo, defiende sus derechos con rectitud y ciencia. Forma las leyes, que promueven y sostienen la felicidad pública, y revoca, suspende ó varía las que son contrarias al bien general. Los legisladores son los padres del pueblo, pues que de ellos nace su prosperidad y gloria, estableciendo los fundamentos sobre que se elevan las naciones, á su mayor grandeza.

Hay un poder judicial que distribuye imparcialmente la justicia, sin adherirse ni al poderoso, ni al intrigante ; la mas estricta equidad reina en sus juicios y nadie se ve privado de sus derechos naturales y legítimos por sentencias arbitrarias, ó por una viciosa interpretacion de los códigos. Ningun culpado se exime de la pena, como á ningun justo se condena. Por manera que todo hombre debe contar, bajo los auspicios de nuestros magistrados, legisladores y jueces, con los bienes que el Cielo ó su industria le haya dado : con el honor que sus virtudes le hayan adquirido : y con la vida, que despues de la libertad, es el don mas precioso, que el Ente supremo nos ha hecho.

Comparad, ciudadanos, la lisonjera perspectiva que se os presenta en el sistema adoptado por Cartagena, con el horroroso cuadro de crímenes é infortunios que habeis tenido á la vista hasta el presente, bajo el poder absoluto de los mónstruos que os han mandado de España sus feroces mandatarios. Comparad, digo, ambos gobiernos; y decid segun la expresion de vuestra conciencia, ¿cuál de los dos es el justo? cuál de los dos es el liberal? y cuál de los dos merecerá las bendiciones del Criador?

Vuestra eleccion no es dudosa, y ciertamente vuestro corazon mismo abrazará con ardor y placer el Gobierno independiente de Cartagena.

En consecuencia de esta exposicion, os pregunto ¿si reconoceis y jurais fidelidad y obediencia al soberano Gobierno de Cartagena con todas las formalidades del caso? A que respondieron todos unánimemente, que sí juraban, conforme al uso de derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, y segun su fuero los eclesiásticos; y en su virtud para la mayor constancia lo firmaron los que saben, y por los que no saben lo hace tambien el Procurador Síndico general: y concluyó el acto.

726.

*VENEZUELA VOLVIÓ Á SER COLONIA PARA FINES DE 1812.—SUS CONSEJOS, SU ADMINISTRACION PROPIA, SUS LEYES, SU INDEPENDENCIA, TODO DESAPARECIÓ CON LA RUINA DE SUS HIJOS.—EL RÉGIMEN DE MONTEVERDE SE SOSTITUYÓ Á LA REPÚBLICA.

Venezuela tornó al coloniaje, al régimen duro, sangriento y por otros motivos abominable de Monteverde. La tiranía de este, su capricho y la saña de su camarilla se sustituyeron á la libertad, al goce de los derechos del ciudadano y á las leyes.

"Los buenos patriotas estaban presos, ocultos ó huyendo en el extrangero: la moral se corrompió con las delaciones: la justicia quedó ofendida: las leyes despres-tijiadas y no habia mas regla que el capricho de Monteverde, ni otro medio de existencia que el respeto y la sumision completa á su inicua voluntad."

En vista de tal situacion, preciso era que muchos creyeran extinguida para siempre la llama de la libertad y que habia muerto el espíritu de independencia: muchos perdieron por completo la fé del deber y la esperanza del patriotismo.

En los últimos meses de 1812 no habia en Carácas mas que muertes, vejaciones y amenazas. Imperaba el despotismo colonial sin freno y sin respeto al despotismo peninsular. "En el pais de los cafres, decía una autoridad española de alto rango representando á la Regencia sobre la administracion de Monteverde, no podian los hombres ser tratados con mas desprecio y vilipendio." Miéntras tanto BOLÍVAR y un corto número de denodados patriotas, escapados por la mano de la Providencia que velaba por la suerte de América, hacían esfuerzos en la provincia de Cartagena para libertar la Nueva Granada y seguir prontamente á restablecer en Venezuela la república y la libertad con el gran propósito de continuar la magna empresa de emancipar todas las regiones de Sud-América.

Así terminó para Venezuela el aciago año de 1812.

Suspendemos aquí la insercion de los documentos correspondientes al siguiente de 1813, miéntras damos lugar á algunos de igual interes que se refieren á la historia colonial desde años anteriores al de 1810 que no habiamos tenido hasta hoi la fortuna de adquirir y son los que se encontrarán en la ADICION y números siguientes de este propio tomo.

---

* ADICION Á LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Á AÑOS ANTERIORES AL DE 1810 INSERTOS YA EN LOS TOMOS 1.° Y 2.° DE ESTE LIBRO, LA CUAL CONTIENE OTROS QUE ABUNDAN EN INTERES PARA LA HISTORIA ANTIGUA Y COLONIAL DE COSTA FIRME; COMO PARA LA DE LA REVOLUCION Y GUERRA DE INDEPENDENCIA DE VENEZUELA Y DE OTRAS SECCIONES HISPANO-AMERICANAS.

727.

* RECONSTRUCCION DE LA HISTORIA DE VENEZUELA.

(*De los* "ESTUDIOS HISTÓRICOS" *del Dr. Arístides Rójas publicados en* LA OPINION NACIONAL *de Carácas año* 1876.)

PRIMERA PARTE.

Apreciaciones generales.—¿Cuál es la verdadera fuente de la historia antigua de Venezuela?—El libro de Frai Pedro Simon.—La historia de Oviedo y Baños. Noticias sobre estos historiadores.—Un mito bibliográfico.—Los cronistas españoles Alonso Fernández de Oviedo y Valdes, y Antonio de Herrera.—Un historiador poeta.—Las Elegías de varones ilustres de Castellanos.—Noticias sobre este historiador.—Los historiadores modernos de Venezuela no han conocido el historiador primitivo.—Obras referentes á la historia de Venezuela.—El mito de Drake.

En los instantes en que se publican los documentos de nuestros anales patrios, y la prensa nacional no desperdicia ninguna ocasion en que pueda ilustrarnos sobre la verdad de los sucesos consumados, es de toda necesidad dilucidar una cuestion de interes vital, por que la solucion de ella echa por tierra opiniones inveteradas y sostenidas por la tradicion durante siglos; es necesario despojar á nuestra historia de los mitos con que hasta hoi la han hermoseado los pasados cronistas, restablecer la verdad de los sucesos y fijar el verdadero punto de partida de los futuros historiadores de Venezuela. Reconstruyamos la historia, tratemos de despejar las incógnitas marcando rumbo seguro á los que nos sucedan. En materias históricas mas que en ninguna otra, todo aquello que no esté apoyado en documentos auténticos debe despreciarse como una cantidad negativa, y toda aseveracion que no haya sido inspirada por la verdad es de ningun valor.

Nuestra historia no ha sido todavía escrita; pero hemos llegado ya á la época en que deben aglomerarse todos los datos, aclararse los puntos dudosos, rechazarse las fábulas, estudiarse los sucesos á la luz de la filosofía, cotejarse, restablecerse las épocas y discernirse á cada uno su carácter, sus tendencias, su influjo. Siguiendo un órden metódico y sintético podremos reunir los materiales del edificio, y fijar la base sólida y levantar las columnas que llevarán por capiteles los trofeos gloriosos de nuestra emancipacion política.

No son, ni las tradiciones vulgares, ni los mitos inventados los que deberán servirnos para este trabajo de la reconstruccion de la historia patria, sino los escritos de más de tres siglos,–los documentos inéditos, las diversas apreciaciones de amigos y enemigos–en la narracion de los sucesos, el influjo de las razas, de las costumbres y de las creencias, y hasta el carácter que ha debido imprimir á nuestra civilizacion la fecunda naturaleza que nos vivifica. La historia de Venezuela está conexionada, no solo con la del pueblo primitivo que habitó nuestra zona, y la del pueblo que supo conquistarlo, sino tambien con la historia de las naciones

europeas, durante los dos siglos que siguieron al descubrimiento de América; está conexionada con la época sangrienta de los filibusteros en el mar antillano, y con las guerras sostenidas por España desde el siglo décimo sexto contra las poderosas naciones del viejo mundo.

Cuando se estudia esta época que siguió al descubrimiento de América, mas de dos siglos de lucha sangrienta, de incendio, de vejaciones, de pillaje y de crímenes de todo género, parece un milagro el haber podido conservar España su conquista americana. Todos los odios estuvieron contra ella, en Europa y en América; y cuando no debia aguardar de sus propios hijos sino el apoyo contra estos resistió en los primeros años de la conquista. No hai costa en los mares del Nuevo Mundo, no hay lugar en las regiones del continente donde no empeñase el combate brazo á brazo contra el indígena ó contra el extranjero: así pudo conservar una obra que estaba reservada para sus descendientes; y no fué culpa de la intrépida leona el haberse adormecido sobre sus laureles, sino el haber amamantado á sus cachorros que debian despojarla de la corona de América.

¿Cuál es la verdadera fuente de la historia de Venezuela? He aquí una pregunta que necesita del mas completo estudio, porque su solucion va á descifrar un enigma para muchos, y á disipar para otros, la falsa opinion que tiene la actual generacion acerca del verdadero historiador de Venezuela.

Desde la introduccion de la imprenta en Carácas, á principios del siglo actual, no ha habido escritor que refiriéndose á la época de nuestra conquista y á la historia de la colonia hasta 1600 no considere á Oviedo y Baños como el primero de nuestros historiadores antiguos, y el único á quien debemos apelar en los casos de duda y en el estudio de los sucesos. Pues bien: aquí estriba precisamente el error en que han incurrido los historiadores modernos, los compiladores, los publicistas hace ya más de sesenta años. Oviedo y Baños no es el historiador primitivo de Venezuela sino un compilador del verdadero, que es Frai Pedro Simon. Oviedo y Baños para la elaboracion de su historia no tuvo necesidad de apelar á los archivos, en los cuales nada podia hallar respecto á la conquista de Venezuela, sino á la lectura y estudio de su predecesor, tan rico en pormenores, tan minucioso en la narracion de los incidentes. En el primer volúmen de la Historia de Venezuela por Oviedo y Baños, el único que conocemos, hai poco original. Su libro fué escrito con vista del hermoso trabajo de Simon, á quien cita mui pocas veces; de la historia de Nueva Granada por Piedrahita, y del libro de Gil González Dávila, *Teatro eclesiástico de las iglesias en Américas,* obra defectuosa y de escaso mérito. Solo tres puntos tiene la historia de Oviedo y Baños que no trata Frai Simon: la descripcion de Carácas despues de fundados sus templos (siglo décimo séptimo); noticias sobre las provincia de Barcelona, y algunos pormenores sobre el gobierno de Osorio á fines del siglo décimo sexto. Por lo demas puede considerarse su historia como un lijero extracto de la importante obra del cronista franciscano.

¿Quiénes fueron Frai Pedro Simon y José de Oviedo y Baños? Para conocer á estos escritores es necesario saber su orígen, la época en que escribieron y los recursos que tuvieron á la mano para la elaboracion de sus historias. En este respecto nos servirá de guia el señor Vergara y Vergara en su *Historia de la literatura en Nueva Granada* y de la cual tomamos los siguientes extractos. "Frai Pedro Simon, natural de la Parilla en el obispado de Cuenca (España), nació por los años de 1574. Educóse en el convento de Cartagena en España, de donde pasó á principios del siglo XVII (1604) á Santa Fé de Bogotá con el objeto de establecer la enseñanza de teología y artes, que no existia aún, pero que se estableció tambien por aquel año en otros conventos. Cuando tuvo discípulos que le subrogaron en su cátedra, pasó al curato de Tota, cuya doctrina pertenecia á su convento. Acompañó en 1607 al Presidente don Juan de Borja en la campaña y reduccion de los Pijaos. Hizo en seguida viajes á Venezuela como visitador de los conventos de su órden, y dando la vuelta por las antillas volvió á Santa Fé, visitando de paso á Santamarta, Cartagena y Antioquía. Completos los materiales que habia ido acopiando durante muchos años, y apoyado en el conocimiento práctico que de estas tierras y gentes habia adquirido en sus viajes, aprovechó el primer descanso que tuvo en su agitada y útil vida, con motivo de haber sido electo provincial en 1623, para ocuparse en escribir la historia de estos reinos."

De la obra de Frai Simon no se publicó sino la primera parte que tiene por título. PRIMERA PARTE DE LAS NOTICIAS HISTORIABLES DE LAS CONQUISTAS DE TIERRA FIRME EN LAS INDIAS OCCIDENTALES, compuesta por el padre Frai Pedro Simon, provincial de la seráfica órden de San Francisco del Nuevo Reino de Granada, en las Indias, Lector jubilado en sacra teología y Calificador del Santo oficio, hijo de la Provincia de Cartagena en Castilla, natural de la Parrilla, obispado de Cuenca.

Esta primera parte está dedicada á Felipe IV en 1 vol. en 4º de 708 páginas de dos columnas publicado en Cuenca en 1625. Comprende la historia de Venezuela desde la conquista hasta el año de 1622. La segunda y tercera que se refieren á la historia antigua de Nueva Granada se hallan inéditas en el archivo de la Academia de la Historia, de Madrid. "El estilo de Frai Simon, dice Vergara, tiene su sabor á antiguo: su lenguaje es sencillo, puro y libre por lo tanto de ambajes y afectaciones de literato. Paga su tributo de vez en cuando á la erudicion inoportuna de las citas sagradas, y su exordio contiene unas tantas tésis filosóficas que nada valen; pero la naturalidad de su estilo le hace perdonar esos defectos y es causa de que su obra se lea con gusto."

Frai Simon debió de haber escrito su historia en vista de los trabajos de Fernández de Oviedo y Valdes y Antonio de Herrera, cronistas mayores de la conquista española—á lo ménos él cita á Herrera y á Acosta. Frai Simon fué por lo tanto, el primero que registró y estudió los archivos de Carácas, y el primero que escribió, de una manera metódica, sobre la historia de Venezuela. Su puesto de primer cronista de nuestra historia le pertenece, y ninguno de los que hayan escrito despues no ha tenido necesidad sino de extractar las copiosas noticias de que abunda su obra.

Oviedo y Baños que escribió un siglo mas tarde, nació en Bogotá, en el año de 1674, cuarenta y siete años despues de haber publicado Simon su obra. No sabemos la época en que dejó á su patria, pero sí sabemos que se fijó en Carácas donde escribió su libro. Esta tiene por título HISTORIA DE LA CONQUISTA Y POBLACION DE LA PROVINCIA DE VENEZUELA escrita por don José de Oviedo y Baños, vecino de Santiago de Leon de Carácas, quien la consagra y dedica á su hermano el señor don Diego Antonio de Oviedo y Baños etc., etc., etc. Primera parte 1 vol. en 4º de 388 pág. de dos columnas. Madrid, 1723.

Los hermanos Oviedo fueron tres: José, el historiador, Diego, el hermano mayor, Oidor de Guatemala y de Méjico, consejero de Indias, que escribió sobre leyes, y Juan Antonio, jesuita de representacion y de virtudes: todos emparentados con nuestro obispo monseñor don Diego de Baños y Sotomayor que lo habia sido de Santamarta en 1678, y cuyo busto se halla en una de las capillas de la metropolitana.

La obra de Oviedo y Baños fué reimpresa en 1824. 1 vol. en 8º de 630 páginas.

Oviedo y Baños llega solamente hasta el año de 1600; y esto manifiesta que elaboró ó pensó hacerlo un segundo volúmen, cuya publicacion es uno de nuestros mitos bibliográficos. Aseguran unos que nunca salió á la luz pública este segundo volúmen, miéntras otros dicen que fué recojido por órden del gobierno español, y por muchas familias de Carácas, á causa de los informes que contenia sobre los orígenes de muchas personas connotadas de aquella época. Es lo cierto, que el volúmen no aparece y que si existe se guarda como una piedra preciosa. Si la historia aparece, de contado que en él hallaremos la parte original de la historia de Oviedo; y en este caso, el autor tiene que seguir á Frai Simon, pudiendo reputarse como el segundo cronista de Venezuela.

A Frai Simon pertenece la historia de la conquista desde 1498 hasta 1622. A Oviedo y Baños la historia de la Colonia durante el siglo siguiente (1595 á 1723).

Ya por separado, volveremos á escribir sobre el segundo volúmen de Oviedo y Baños.

Pero, al proclamar á Frai Pedro Simon como el historiador primitivo de Venezuela, no debemos por esto olvidar á los cronistas de Indias, de nombramiento regio, y cuyas obras han servido y servirán en toda época, en todo aquello que se refiera á la historia antigua de la América española. Queremos hablar de las célebres elucubraciones de Gónzalo Fernández de Oviedo y Valdes, cronista mayor de Cárlos V, y de Antonio de Herrera, cronista de Felipe II. La obra del primero publicada en 1535, tiene por título HISTORIA GENERAL Y NATURAL DE LAS INDIAS, ISLAS Y TIERRA FIRME DEL MAR OCÉANO.—Sevilla, 1535. La Academia de la Historia de Madrid poseedora de los manuscri-

tos de Fernández de Oviedo, publicó desde 1851 á 1855, una nueva edicion de esta obra inmortal bajo la ilustrada direccion del conocido literato Amador de los Rios.—4 volúmenes en 4,° de dos columnas exornados con mapas y paisajes. La parte de esta obra que se conexiona con la historia de Venezuela está en las últimas páginas del tomo I, y en una parte del II.

Una obra todavía más extensa, por lo que respecta á la historia antigua de Venezuela es la de Antonio de Herrera publicada en Madrid en 1601 á 1615, con el título de HISTORIA GENERAL DE LOS HECHOS DE LOS CASTELLANOS EN LAS ISLAS Y TIERRA FIRME DEL MAR OCÉANO (desde el año de 1492 hasta el de 1554) 8 décadas—4 volúmenes en folio, ilustrados con mapas y figuras. No hai volúmen de esta obra en el cual no hallemos algunos datos referentes á la conquista y colonizacion de Venezuela ; y es de suponerse que tanto este cronista como su predecesor, Fernández de Oviedo, servirian de base á Frai Simon para la elaboracion de su libro. No puede escribirse la historia antigua de Venezuela ni de las otras secciones de América, sin tener á la vista los inmortales trabajos de los dos célebres cronistas de quienes acabamos de hablar.

Despues de las *Décadas* de Herrera debemos mencionar una obra interesante, en la cual está descrita en verso la conquista española ; LAS ELEGÍAS DE VARONES ILUSTRES por Juan de Castellanos, publicadas en Madrid en 1589. La primera parte fué la única publicada en esta fecha ; pero en 1847, el señor Aribau pudo conseguir los manuscritos inéditos del resto de la obra, y formar un volúmen en 4°, de dos columnas que incorporó á la coleccion de autores españoles publicada por Rivadeneira (tomo 5 de la coleccion).

Son curiosos los datos biográficos que sobre este historiador nos suministra el señor Vergara y Vergara. "Nació Juan de Castellanos en Alanis, pequeña poblacion situada en el territorio sevillano. Su nacimiento debió ser de 1500 á 1510, puesto que en 1570, en que principió á escribir sus Elegías, dice así :

A cantos elegiacos levanto
Con débiles acentos voz anciana,
Bien como blanco cisne, que con canto
Su muerte solemniza ya cercana.

"No podia tener en aquella fecha ménos de setenta años para justificar lo de "voz anciana." y la comparacion del cisne, que hubiera sido ridículo á no estar ya en aquel extremo de la vida. Por otra parte, la relacion de los sucesos en que tuvo parte, cuyas fechas constan en la historia, confirman esta aseveracion.

"Vino Castellanos de España á las Indias, como soldado de caballería, en compañía de Baltazar, hijo de Juan Ponce de Leon, que fué gobernador de Borinquen en Puerto Rico, y de cuyas hazañas trata Oviedo. En las guerras de Borinquen empezó Castellanos su carrera de conquistador y siguió corriendo aventuras por Paria y la isla de la Trinidad. Fué con Gerónimo de Ortal á la desgraciada expedicion en que pereció aquel capitan y parece que despues de este suceso fué cuando pasó á vivir á la isla de Cubagua, que entónces atraia mucha gente con la fama de sus riquísimos ostiales. La poblacion que se ocupaba en aquella granjería necesitaba de hombres de guerra, ya para su defensa ó para custodia de los convoyes de víveres y agua dulce, ya para tener á raya las poblaciones vecinas ; Castellanos pertenecia á aquel cuerpo que se asemejaba á una guardia nacional más que á un cuerpo veterano. Cuando se aprestaba la expedicion que Antonio Cedeño llevaba al interior para conquistar los vecinos de Cubagua enviaron con él alguna gente que les trajese indios cautivos para el servicio de la pesca de perlas ; y entre el pequeño ejército de la municipalidad cubagüeña marchaba Castellanos cuando corria ya el año de 1536. A la vuelta, cuando se habian separado del grueso del ejército corrieron gravísimos peligros, pues los cadáveres de los infelices indios que iban muriendo en el camino cebaron á los tigres de las montañas que atacaron despues á los españoles con obstinado encono, siguiéndolos por muchas jornadas y velando al pié del campamento hasta que hacian presa de algun español. No parecia sino que el desierto animaba sus fieras para vengar á sus hijos.

"Durante la permanencia de Castellanos en Cubagua tuvo encuentros y riñas con el Mariscal Miguel de Castellanos. Empero, el corazon del futuro Beneficiado no soportaba el peso de un odio ó de una enemistad : amistóse con el Mariscal, y lo colma de elogios cada vez que lo nombra.

"Los ostiales habian venido á ménos por el incesante laboreo, y por su empobrecimiento estaba menguando la poblacion, cuando sobrevino en 1543 un terremoto acompañado de un furioso temporal, que

fué el golpe de gracia para la naciente colonia. Emigraron todos á la isla de Margarita, á donde se trasladó tambien Castellanos. Piérdesenos de vista, y lo encontramos despues entre los primeros pobladores del Valle Dupar, durante la gobernacion de don Alonso Luis de Lugo. En aquella fundacion no fué escasa la fortuna con Castellanos en vaivenes de dicha y abundancia de peligros. Poco despues se formó la expedicion de Pedro de Ursúa, que tan desastroso término tuvo; segun parece, Castellanos perteneció á ella, mas no sabemos si la siguió hasta el fin, ó si tuvo que huir del alzamiento encabezado por el tirano Aguirre.

"En 1550 residia Castellanos en el cabo de la Vela, donde tambien corrió grandes peligros siendo uno de ellos el de verse á punto de naufragar en la costa con su servidumbre y compañeros. Salvóse como por milagro y arribó á Santamarta. Hizo allí estancia y acompañó á sus pobladores en sus expediciones aventureras al interior: en una de estas se iba ahogando en el mismo rio en que pereció Palomino, dejándole su nombre, y de la misma manera que aquel capitan, engañado por la pérfida apariencia de la arena de sus playas. Permaneció en Santamarta hasta 1552, en que terminó la gobernacion de don Pedro Fernández Zapatero.

"Siguiendo su vida errante, y reunido ya algun caudalejo, como dice él mismo, aunque á costa de peligros y trabajos, como se ha visto, lo encontramos en Cartagena, donde debian concluir sus peregrinaciones mundanas. Hízose clérigo, sirviéndole de padrino en su primera misa el Dean, don Juan Pérez Materano, y celebrándole la fiesta en su casa el Capitan Nuño de Castro, de quien habla con apasionada gratitud. Durante su residencia en aquella ciudad, fué esta sitiada por una expedicion de piratas (1559) y murieron en la defensa el Gobernador de la plaza, Busto de Villégas, y el Capitan Nuño de Castro, amigo y protector de nuestro cronista. Permaneció algun tiempo todavía en Cartagena, donde el provisor Campos le habia nombrado Cura. Vínole de España el nombramiento de Canónigo Tesorero de aquella Catedral; pero Castellanos rehusó, por razones que ignoramos, la merced real. No sabemos tampoco por qué se trasladó á diferente diócesis. Su variada existencia vino á fijarse definitivamente en el curato de Tunja; allí escribió sus Elegías y vió correr en paz su ancianidad. Domingo Aguirre, uno de sus compañeros en la conquista, le nombró de albacea, y le dejó para su habitacion su casa, sobre la cual fundó una capellanía de que gozó Castellanos, trasladándose á vivir á la casa de su difunto amigo. Alcanzó á una edad bien avanzada, pues, como lo refiere él mismo en la última página de sus obras, vivia en 1588, cuando se declaró la famosa peste que asoló el Nuevo Reino, por cuyo motivo sacaron de su santuario de Chiquinquirá la imágen de la Virgen, para llevarla á Bogotá y á Tunja, donde el Beneficiado Castellanos le celebró fiesta.

"Con este suceso termina la relacion de Castellanos y terminan tambien las noticias que de él tenemos. Ignoramos en qué año acaeció su muerte; seria en la última década de aquel siglo. Es probable que en la cuarta parte de las Elegías, que se ha perdido, hubiera escrito otros muchos pormenores de su vida.

"Para escribir su crónica se valió, ademas de las noticias que por sí mismo habia recojido, de las que le dieron sus amigos respecto á las conquistas en que él no habia tomado parte y que ellos habian presenciado. Juan de Avendaño le hizo relacion verbal de la expedicion sobre la Domínica. Francisco Soler, avecindado en Tunja, y de quien habla con grandes elogios, trabajó para las Elegías el plano de la *laguna de Venezuela* (lago de Maracaibo) y le dirigió un soneto que corre impreso en las Elegías. El Capitan Nuño de Arteaga le dió relacion por escrito de la expedicion que hizo con Pedro de Limpias por el cabo de la Vela. Francisco de Orellana le dió noticia escrita de su viaje por el Amazonas. Gonzalo Fernández le refirió las guerras y sucesos de Cartagena hasta la época en que llegó á aquella ciudad Castellanos. Hízole la misma relacion Juan de Orozco, quien habia escrito un libro de sus viajes y aventuras, titulado *El Peregrino*, que tambien se ha perdido. Domingo Aguirre, no contento con dejarle su casa de habitacion y el manejo de sus bienes, le hizo tambien heredero de sus relaciones de viajes escritas por extenso.

"Fuera de estos individuos tuvo otros amigos, no ménos ilustres, cuya amistad sobrevivió á la separacion y se alimentó con la correspondencia. Fué de ese número el Dr. Juan de Robledo, que despues fué Dean de la Catedral de Carácas, y con quien mantuvo Castellanos correspondencia en prosa y verso desde el cabo de la Vela.

"A tan amistoso concurso se debe que

la crónica de Castellanos sea una de nuestras mejores historias, aunque no está enteramente libre de defectos históricos.

"Bajo el título de *Elegías de Varones ilustres de Indias*, se propuso cantar todos los grandes hechos de la conquista, dividiendo su obra en cuatro partes, cada parte en elegías, y cada elegía en cantos. Lo que él llamaba *Elegías*, y que no eran tal cosa, eran sí una historia pintoresca, animada y sumamente expresiva de las hazañas que encabezó el héroe que canta, ó las que terminan con la muerte del protagonista."

Las *Elegías* en que Castellanos se ocupa en la historia de Venezuela son : *Muerte de Diego de Ordaz.—Conquista de la Isla de Trinidad.—Muerte de Gerónimo de Ortal.—Muerte de Antonio Cedeño.—Elogio de la Isla de Cubagua.—Elogio de la isla Margarita.—A la muerte de Miser Ambrosio.—A la muerte de George Espira.—A la muerte de Felipe de Uten, y Relacion de las cosas del cabo de la Vela.*

No obstante la belleza y colorido en que abundan las descripciones de Castellanos, su obra adolece de errores capitales, ya en la narracion de los sucesos, ya en las fechas cronológicas. Debe por lo tanto consultarse con cuidado.

De los historiadores modernos que han escrito sobre la conquista de Venezuela, parece que solo uno, Montenegro, conoció la obra de Frai Simon por la cita que hace de éste en la nota que corre al fólio 32 de la historia de Venezuela (tomo 4° de la geografía general). Ni Yánes, ni Baralt, en sus historias, ni Romero, ni Acevedo, ni Milá de la Roca, en sus compendios de cronología; ni los hermanos Tejeras en sus compendios de la historia de Venezuela, últimamente publicadas, se sirvieron de las NOTICIAS HISTORIALES del fraile franciscano. Los errores en que han incurrido y que han venido repitiéndose durante un siglo comprueban nuestra aseveracion, como lo confirmarémos más adelante.

Los autores que sirvieron de guia á Baralt para escribir su historia antigua, fueron los siguientes, como se desprende de la nota 21 en la página 414 de su libro: "Los autores que hemos consultado, dice Baralt, para escribir la historia de la conquista venezolana son, Oviedo en primer lugar, Herrera; Feliciano Montenegro Colon, en sus estimables apuntes sobre la historia de Venezuela, Francisco Javier Yánes, en su reciente historia de la misma, Robertson, Humboldt, Depons y otros varios." Y no se nos objete, que el Oviedo de quien habla Baralt, es el cronista de Cárlos V, pues si por una parte la obra de éste, rarísima aun en España, no estuvo en la biblioteca de Baralt cuyo catálogo formamos en 1848, por la otra, no puede considerarse sino como algo sucinta la parte conexionada con la historia de Venezuela, de que trata el cronista de Cárlos V.

Como complemento de las obras de que hemos hablado, como fuentes abundantes, de la narracion de los sucesos de nuestra conquista, podríamos agregar las de Muñoz, Caulin, Gumilla, Piedrahita, Laét, Zamora, Cassani, Cisneros,—la importante coleccion de Navarrete etc. etc. etc., en los cuales nos ocuparemos en un estudio separado que lleva por título, LITERATURA DE LA HISTORIA DE VENEZUELA.

En nuestra continuacion de mañana vamos á echar por tierra el dicho de Oviedo y Baños cuando asegura que el corsario Francisco Drake saqueó á Carácas en 1595, en que no está de acuerdo con la narracion de Frai Simon. Probarémos que Drake no pisó ninguna de las ciudades ni costas de Venezuela durante los treinta años de sus correrías en América, y fijaremos de una vez, quién fué el verdadero filibustero que quemó una parte de la Carácas de 1595.

728.

RECONSTRUCCION DE LA HISTORIA DE VENEZUELA.

(*De los* "ESTUDIOS HISTÓRICOS" *del Dr. Arístides Rójas publicados en* LA OPINION NACIONAL *de Carácas, año* 1876.)

SEGUNDA PARTE.

La tradicion y su poder absorbente.—El mito de Drake.—Invencion histórica.—Narracion del suceso de 1595 *por Frai Simon.—Narracion de Oviedo y Baños.—Cotejo de ambos historiadores.—Verdad de los sucesos, probada por la historia y la cronología.—Expedicion filibustera de Preston.—Este fué el corsario que tomó á Carácas.—Narracion inglesa.—Triunfo de la verdad histórica.*

Parece muy difícil que pueda destruirse, de repente, una tradicion que ha esta-

do sosteniéndose durante tres siglos, sin que nadie se haya atrevido á dudar de su autenticidad. La tradicion ejerce un poder fascinador sobre la imaginacion de los pueblos; para éstos, antes de la historia escrita está la narracion que se conserva en la memoria y que ha pasado como un legado de padres á hijos y de hijos á nietos. La tradicion es propiedad de la familia; es como un recuerdo solemne que imprime carácter á la historia del hogar, y se reviste con el respeto que inspiran las virtudes de los antepasados, más ilustres á proporcion que los descendientes se remontan á los orígenes de sus progenitores.

La tradicion verdadera, sostenida por la historia, es un complemento de ésta, y sirve siempre en apoyo á la verdad escrita; no así la tradicion falsa que se asemeja á esos fuegos fátuos que durante muchos siglos fueron el terror de las poblaciones campestres, cuando la ciencia no habia descubierto la explicacion de los fenómenos químicos.

La tradicion que pertenece á todas las épocas y á todos los paises, tiene mas séquito en las poblaciones que se han desarrollado fuera del influjo de la prensa y de la instruccion, que en aquellas en que el criterio público se ha formado con la ayuda de las ideas civilizadoras. Cuando escribieron Frai Pedro Simon y Oviedo y Baños, no habia en Venezuela ni focos de instruccion popular, ni bibliotecas, ni prensa periódica, ni eran los libros artículos de importacion. Un relato de estos historiadores debió, por lo tanto, considerarse, como una sentencia de la cual hubiera sido un desacato apelar, un peligro combatirla. Así pasaron los escritos de nuestros historiadores antiguos hasta el momento en que el ánimo debió sublevarse contra todos aquellos que tratasen de desfigurar las narraciones verdaderas. Por esto la filosofía de la historia, siempre alertada, se reserva pronunciar á su turno el fallo basado en sus observaciones, restablecer los sucesos y decir la última palabra. Y lo que al principio parecia una temeridad se convierte despues en una necesidad imperiosa: la verdad vindicada.

Es constante que en 1595 fué Carácas saqueada por una espedicion de filibusteros ingleses. Frai Simon relata el suceso sin nombrar al jefe que estuvo al frente de los invasores. Cuando aquel escribió su historia, 1623, hacia veinte y ocho años que se habia verificado el saqueo é incendio de Carácas: era un acontecimiento de reciente fecha, y del cual debieron hablarle muchos de los testigos que aun vivian. Pero, un siglo mas tarde, cuando Oviedo y Baños escribia su historia, 1728, al ocuparse del incidente de 1595, agrega que los filibusteros estuvieron bajo las órdenes del célebre corsario sir Francis Drake.

¿Cuál de los dos historiadores dice la verdad, el que ocultó el nombre del invasor ó el que lo finge? Cualquiera diria que Oviedo y Baños mas hábil en el estudio de los archivos, y mas práctico en las apreciaciones históricas, puesto que escribia un siglo mas tarde, debia de haber hallado documentos en qué apoyarse, ilustrando de esta manera un relato de su predecesor; mas nada de esto sucedió. La aseveracion del escritor bogotano es falsa y comprueba que el historiador de Venezuela, se siguió por dichos de la tradicion, ó de propio motu quiso sellar este expediente.

Presentemos las narraciones de ámbos historiadores, para cotejarlas y mostrar despues que lo perteneciente á Drake no pasó de la inventiva de Oviedo y Baños.

Narracion de Frai Simon.

1627.

"No se nos ofrece otra cosa que nos detenga la historia, hasta lo que sucedió el año de mil y quinientos noventa y cinco, en la ciudad de Carácas, ó Santiago de Leon, por el mes de Junio, que fué llegar *un ingles corsario*, con cinco ó seis navíos al puerto de Guaicamacuto, dos leguas de la ciudad y una del de la Guaira al Este. Saltaron en tierra hasta quinientos hombres, sin haber quien les resistiera, y llegando al pueblo de los Naturales, que estaba un tiro de mosquete, lo hallaron vacío, por haberse los indios puesto en cobro en el arcabuso: solo encontró un español en una casa, llamado Villalpando, que por estar tullido no habia hecho lo que los Indios. De este quisieron informarse de las cosas de la tierra, y para que mejor dijera la verdad, le pusieron al pezcuezo la soga para ahorcarle, que viéndose en aquellas angustias, rogó le dejaran, y él los guiaria por una trocha escusada á la ciudad, con que la pudieran tomar sin ser sentidos. Esta era una senda de una legua, hasta la cumbre de la Cordillera, y otra desde allí al pueblo, tierra fragosa, que más

es apeadero de gatos que camino de hombres. Por aquí fueron marchando bien armados los ingleses con su guía, hasta subir á la cumbre, y dar vista á la ciudad, donde pareciéndoles ya no la habian menester lo ahorcaron y despeñaron, diciendo merecia aquello quien habia vendido su patria, porque se cumpliera el proverbio, que la maldad aplace, pero no quien la hace.

"Habiendo tenido aviso en la ciudad por algunos indios, de haber saltado los enemigos en tierra, no entendiendo vendrian por aquella trocha, caso que se atreviese á entrar la tierra adentro, sino por la ordinaria del puerto de la Guaira. Tomaron la vuelta del los más soldados y capitanes con sus armas, que se hallaron en el pueblo á resistirle la entrada. Pero entretanto (como camino más breve y sin estorbo) bajando los ingleses de la cumbre á la mitad del camino, que hai desde el pueblo, enarbolaron sus banderas y se pusieron en escuadron, y con buen órden militar se fueron llegando á la ciudad, que estaba sin defensa, por haberse salido todos los soldados. Y así solo salió uno llamado Alonso Andrea con sus armas y caballo á hacer una tan gran temeridad, como era uno solo pretender resistir á cuatrocientos bien armados, y así le hicieron luego pedazos, y entraron en el pueblo que lo hallaron con poca ó ninguna gente, aun de las mugeres y chusma, por haberse dado prisa á huir cada cual por donde pudo á las estancias y arcabuso, con la poca ropilla, joyas y oro, que la prisa les dió lugar arrebatase: y así hallaron los ingleses bien en que meter las manos, de ropa de mercaderes, vino y menajes de las casas con mucha cantidad de harinas. Fortificáronse en la iglesia, y casas reales, que están cerca de ella, desde donde saltaron á hacer sus robos: aunque no tan á su salvo, que habiendo vuelto sobre la ciudad los soldados y vecinos que habian ido al puerto con algunos indios flecheros, y estratagemas que usaban con el enemigo de noche y dia, todavía le hacian pagar con las vidas de muchos el asalto: con todo eso no le pudieron echar de la ciudad en ocho dias, en que derribó y quemó algunas casas, sin atreverse á salir á las estancias, temiendo las venenosas flechas de los naturales, que tambien las experimentaron bien á su costa, en emboscadas que les echaban en el camino, que despues de este tiempo tomaron para sus navíos, en que se dieron á la vela, dejando la ciudad al fin, como la que escapaba de enemigos de la santa Fé católica."

Narracion de Oviedo y Baños.

1723.

"Recaló á principios del mes de junio sobre el puerto de Guaicamacuto (media legua á barlovento del de la Guaira) aquel célebre corsario Francisco Drake, á quien hicieron tan memorable en el orbe sus navegaciones, como temido en la América sus hostilidades, y echando en tierra quinientos hombres de su armada, ocupó sin resistencia la marina, porque los indios que pudieran haber hecho alguna opugnacion para estorbarlo, desampararon su pueblo ántes de tiempo, y buscaron seguridad en la montaña: gobernaban la ciudad por la ausencia de Don Diego de Osorio, Garci-gonzalez de Silva, y Francisco Rebolledo, como Alcaldes ordinarios de aquel año; y teniendo la noticia del desembarco del corsario, recogida toda la gente de armas que pudo juntar la priesa, salieron á encontrarlo en el camino que va del puerto á la ciudad, resueltos á embarazarle la entrada con la fuerza en caso que pretendiese pasar para Santiago: prevencion bien discurrida, si no la hubiera malogrado la malicia de una intencion dañada, pues ocupados con tiempo los pasos estrechos de la serranía, y prevenidas emboscadas en las partes que permitia la montaña (como lo tenian dispuesto con gran órden) era imposible que al intentar el corsario su transporte, dejase de padecer lamentable derrota en sus escuadras: pero el ánimo traidor de un hombre infame fué bastante para frustrarlo todo, porque habiendo el Drake apoderádose de la poblacion de los indios de Guaicamacuto, halló en ella á un español, llamado Villalpando, que por estar enfermo no pudo, ó no quiso retirarse, como lo hicieron los indios, y procurando hacerse capaz del estado de la tierra por la informacion de este hombre, para que obligado del temor le dijese la verdad, le hizo poner una soga á la garganta amenazándole con la muerte, si no le daba razon de cuanto le preguntase, demostracion, que conturbó de tal suerte á Villalpando, que, ó sufocado del susto, ó llevado de su mala inclinacion, se ofreció á conducir al pirata por una senda tan secreta, que podria ocupar por interpresa la ciudad de Santiago ántes que fuese sentido.

"Esta era una vereda oculta, ó por me-

jor decir, una trocha mal formada, que subia desde la misma poblacion de Guaicamacuto, hasta encumbrar la serranía, y de allí bajaba por la montaña al valle de San Francisco, camino tan fragoso, é intratable, que parecia imposible lo pudiese traginar humana huella: por aquí, guiado de Villalpando, y seguido de mil dificultades, y embarazos, emprendió el Drake su marcha con tanto secreto y precaucion, que ántes que lo sospechasen, ni sintiesen salió con sus quinientos hombres á vista de la ciudad por el alto de una loma, donde irritado con la maldad que habia cometido Villalpando de ser traidor á su patria, lo dejó ahorcado de un árbol, para que supiese el mundo, que aun han quedado saucos en los montes para castigo digno del escariotismo.

" Hallábase la ciudad desamparada, por haber ocurrido los mas de los vecinos con los alcaldes al camino real de la marina para defender la entrada, pensando que el enemigo intentase su marcha por allí; y viéndose acometidos de repente los pocos que habian quedado, no tuvieron mas remedio, que asegurar las personas con la fuga, retirando al asilo de los montes el caudal que pudo permitir la turbacion, dejando expuesto lo demas al arbitrio del corsario, y hostilidades del saco.

"Solo Alonso Andrea de Ledesma, aunque de edad crecida, teniendo á menoscabo de su reputacion el volver la espalda al enemigo sin hacer demostracion de su valor, aconsejado, mas de la temeridad, que del esfuerzo, montó á caballo, y con su lanza, y adarga salió á encontrar al corsario, que marchando con las banderas tendidas, iba avanzando la ciudad, y aunque aficionado el Drake á la bizarría de aquella accion tan honrosa dió órden expreso á sus soldados para que no lo matasen, sin embargo ellos, al ver que haciendo piernas al caballo procuraba con repetidos golpes de la lanza acreditar á costa de su vida, el aliento que lo metió en el empeño, le dispararon algunos arcabuces, de que cayó luego muerto, con lástima, y sentimiento aun de los mismos corsarios, que por honrar el cadáver, lo llevaron consigo á la ciudad para darle sepultura, como lo hicieron, usando de todas aquellas ceremonias, que suele acostumbrar la milicia para engrandecer con la ostentacion las exequias de sus cabos.

" Bien agenos de todo esto se hallaban Garci-gonzalez de Silva, y Francisco Rebolledo esperando al enemigo en el camino real de la marina, cuando tuvieron la noticia, de que burlada su prevencion, estaba ya en la ciudad ; y viendo desbaratada su planta con la no imaginada ejecucion de la interpresa, echando el resto á la resolucion volvieron la mira á otro remedio que fué bajar al valle con la gente que tenian, determinados á aventurarlo todo al lance de una batalla, y procurar á todo riesgo desalojar de la ciudad al enemigo ; pero receländose él de lo mismo que prevenian los Alcaldes, se habia fortalecido de suerte en la iglesia parroquial, y casas reales, que habiendo reconocido por espías la forma en que tenia su alojamiento, se discurrió temeridad el intentarlo, porque pareció imposible conseguirlo.

" Pero ya que no pudieron lograr por este inconveniente el desalojo, dividieron la gente en emboscadas, para embarazar al enemigo que saliese de la ciudad á robar las estancias y cortijos del contorno : asegurando con esta diligencia las familias, y caudales que estaban en el campo retirados, en que se portaron con disposicion tan admirable, que acobardado el corsario con las muertes y daños que recibian sus soldados al mas leve movimiento que pretendian hacer de la ciudad, se redujo á mantenerse como sitiado, sin atreverse á salir un paso fuera de la circunvalacion de su recinto, hasta que al cabo de ocho dias, dejando derribadas algunas casas, y puesto fuego á las demas, con el saco que pudo recojer en aquel tiempo, se volvió á buscar sus embarcaciones, que habia dejado en la costa, sin que la buena disposicion con que formó su retirada diese lugar para picarle en la marcha, ni poder embarazarle el embarque. "

Cotejando estas dos narraciones hallamos que en la de Oviedo y Baños se nos manifiesta el nombre de los capitanes que salieron al encuentro del corsario, se dice cuál fué la suerte del intrépido Andrea y se nombra finalmente el patronímico del célebre corsario que estuvo al frente de la invasion filibustera. Por lo demas, la narracion de Oviedo y Baños concuerda hasta en las frases con la de Frai Simon.

¿ De dónde sacó Oviedo y Baños que el célebre Drake fué el jefe de los filibusteros que saquearon á Carácas en 1595 ? Probablemente quiso dar brillo á la narracion encabezándola con el nombre del temido Corsario que fué el terror del continente americano en los últimos treinta años del siglo décimo sexto. Imposible que hubiese hallado documento alguno

en qué apoyarse, á ménos que hubiera sido víctima de alguno falso ó apócrifo. Es lo cierto, que cuanto ha aseverado el historiador sobre Drake, y que la tradicion ha repetido posteriormente es una fábula vulgar, pues Drake no pisó en la dilatada época de sus aventuras, ninguna costa ni ciudad de Venezuela, como vamos á probarlo.

Drake principió su carrera de corsario bajo las órdenes del capitan Hawkins en 1568, no teniendo en esta expedicion sino el mando de uno de los bajeles piratas, la *Judith*. Despues de haber saqueado Hawkins la costa de Africa llegó á las islas de Martinica, Margarita y Curazao con las cuales traficó. Continuó á Rio Hacha, y desde aquí hasta las costas de Yucatan, de la Florida y de Veracruz, hizo desembarcos repetidos y robó á su antojo.

Drake habia servido mas ántes en buques mercantes en las Antillas: pero arruinado por los españoles en 1565, les cobró tal odio, que juró ejercer contra ellos las más crueles venganzas. Así sucedió, en efecto, y separándose de la flota filibustera de Hawkins se puso al frente de otra que llegó á las regiones de Darien en 1572, infundiendo el espanto en todas aquellas costas y despojando la acumulada riqueza del comercio español. Durante los años de 1572 y 1573, Drake saqueó á Cartagena, Panamá y otros lugares de las costas de Nueva Granada y del Istmo. En esta provechosa expedicion fué cuando el célebre corsario se propuso continuar mas tarde á las aguas del grande Océano. Refiérese que favorecido por los indios del Istmo, estos le condujeron á la cima de una montaña sobre la cual se levantaba un árbol mui elevado. Los indios con la ayuda de una escalera, subian al árbol que era para ellos como una torre de observacion. Invitaron á Drake á que subiera, desde el momento en que llegaron á la cumbre, y el marino subió.—¡ Cuál fué su sorpresa al divisar desde la cima del árbol los dos Océanos de América, el Atlántico que tenia al Este, y el Pacífico que estaba al Oeste ! Lleno de emocion levantó entónces las manos al cielo é imploró la proteccion de Dios, en favor de la resolucion que en aquel momento formaba, de cruzar aquel Océano que ningun buque inglés habia todavía puesto á logro.

En 1576 se verificó la grande expedicion de Drake contra las costas del Pacífico, tanto de América como de Asia, patrocinada por Isabel de Inglaterra. La historia conoce todos los pormenores de esta circunnavegacion atrevida que proporcionó al corsario una celebridad tan justa como notable.

En 1585 á 86, Drake tuvo por teatro de sus hazañas las Antillas, las costas de Cartagena y de la Florida. Desde esta fecha hasta 1589 figura el intrépido marino en los mares de Europa haciendo frente á la *invencible armada.*

En 1595 se realiza la última expedicion del temido corsario. Esta es la fecha que nos concierne, pues coincide con la expedicion inglesa que en la misma época tomó la ciudad de Carácas.

Hai una fecha en la cual concuerdan los dos historiadores de Venezuela, y es la del mes de junio de 1595, en la cual fué tomada Carácas. ¿ Dónde estaba Drake para entónces ? La grande obra de Hakluyt sobre la historia de las Antillas, publicada en 1612, nos manifiesta que la última expedicion de Drake llegó á Mariagalante (Antilla inglesa) á mediados de octubre de 1595. No podia por lo tanto, estar el corsario en las costas de Carácas para junio del mismo año.

Veamos ahora cuál fué el rumbo que siguió Drake despues de su llegada á Mariagalante. El 28 de octubre ancla en esta isla. El 5 de noviembre está en Monserrat y despues de haber tocado en la Guadalupe llega á Puerto Rico el 12, dia en que muere su antiguo jefe sir John Hawkins. El 28 da fondo la flota en Curazao, despues de haber recorrido otras Antillas y el 30 ancla en el Cabo de la Vela donde pernocta. Este es el único punto de las aguas de Venezuela, donde estuvo la flota inglesa. Desde esta fecha principian los saqueos de Rio Hacha, Santamarta hasta el Nombre de Dios, cuya ciudad quema en 27 de diciembre. Para el 15 de enero de 1596, Drake se siente mui enfermo y para el 18 del mismo habia muerto en las aguas de Puerto Bello. La tumba del temido corsario debia ser el fondo del Océano.

Queda pues probado por la cronología, que cuando Carácas fué saqueada en junio de 1595, Drake se apercibia en Inglaterra para su última expedicion, y que no llegó á las Antillas sino en 28 de octubre del mismo año ; cinco meses despues de haberse verificado el suceso de Carácas. Queda probado igualmente por la historia del último viaje de Drake, que la flota de éste no conoció de los mares de Venezuela, sino el extremo occidental de su costa del Norte, el Cabo de la Vela, donde pasó una

noche. La aseveracion de Oviedo y Baños es por consiguiente una impostura histórica que la tradicion y la historia han referido durante tres siglos.

La expedicion filibustera que saqueó á Carácas en junio de 1595, fué la del capitan Amias Preston, cuya flota constaba de seis embarcaciones, salidas del puerto de Hampton, en el Támesis, á comienzos de 1595, y llegada á Martinica en 8 de mayo del mismo año. Estos datos nos los suministran los célebres cronistas é historiadores ingleses que escribieron sobre los filibusteros del siglo décimo sexto, entre ellos dos mui notables, (*) de los cuales tomamos lo que sigue :

Narracion inglesa.

1612.

"El dia 8 de mayo (1595) llegaron á Martinica el capitan Amias Preston en la *Ascension*, en compañía de la *Gift*, capitan George Sommers, y una pinaza, y tres buques de Hampton, uno mandado por el capitan Wallace y el *Darling* y *Angel*, mandados por los capitanes Jones y Prowse. A su salida de Martinica, el capitan Preston destruyó la principal poblacion en Puerto Santo y varias aldeas, como castigo de la crueldad y traicion con que habian tratado al capitan Harvey y á su gente. Despues de descansar las tripulaciones en Dominica, el 14 se hicieron á la vela, pasaron frente á Granada, tocaron en los Testigos, y fondearon á alguna distancia de la Tierra Firme española. El 19 en la noche, enviaron los botes á la isla de Coche, donde capturaron algunos españoles con sus esclavos y poca- perlas. Allí permanecieron hasta el 21 de donde siguieron rumbo hácia las costas de Cumaná en que tropezaron con dos botes volantes de Middleburgh, que habia prevenido de la aproximacion de la escuadra á los españoles. Estos enviaron á Cumaná una bandera de suspension de hostilidades, diciendo que habian trasladado todas sus mercancías á los montes, y que los ingleses podian destruir la ciudad si querian, puesto que los habitantes no tenian la intencion de oponérseles; pero que si querian desembarcar y quemar la ciudad, pagarian un rescate razonable y les proveerian de cuanto necesitasen. El capitan Preston convino en eso y despues de recibir el rescate el 23 de mayo, se hizo á la vela para Carácas, en cuyas costas desembarcó sin ninguna oposicion cerca de una legua de distancia, al Oeste de la ciudad, tomando posesion de la fortaleza. Entónces subió la montaña con gran trabajo, teniendo que abrirse camino con sus cuchillos, en muchos lugares. Por la noche hicieron alto cerca de una fuente, á las 12 del dia siguiente, 29 de mayo llegaron á la cumbre del cerro.

"Habiéndose desmayado algunos hombres en el camino, quiso el capitan Preston detenerse, para dejar que se repusiera su gente; pero la niebla acompañada de lluvia le obligó á bajar hácia la poblacion de Santiago de Leon, la cual ocuparon á las tres de la tarde, despues de un pequeño tiroteo. En Santiago de Leon estuvieron hasta el 3 de junio; pero no pudiendo acordarse con los españoles respecto del rescate, quemaron la poblacion y las aldeas vecinas, y retirándose por el camino real, llegaron á sus buques en la mañana del 4, habiendo pasado cerca de una fortaleza del camino, que les hubiera impedido la subida si hubieran intentado hacerla por este lado.

"El capitan Preston preguntó á un español que vino á tratar con él, en Leon, sobre las condiciones del rescate ¿cómo era que sus compatriotas dejaban una poblacion tan bella sin rodearla de una fuerte muralla?—á lo que contestó el español, que ellos creian que su ciudad estaba guardada por murallas mas fuertes que cualesquiera otras del mundo, aludiendo á las altas montañas.

"El dia 5 el capitan Preston se dió á la vela siguiendo el rumbo de las costas de Coro, en las cuales incendió algunas chozas y tres buques españoles y el 9 desembarcó á dos leguas al Este de Coro, donde murió el capitan Prowse. El 10 entró la flota en la bahia y desembarcando de noche los hombres marcharon estos sobre la ciudad. El 11 tomaron por asalto una barricada y al siguiente dia entraron en la ciudad; pero no encontrando qué saquear, la quemaron y regresaron á sus bajeles. El 16 se dirigieron á la Española y fondearon el 21 bajo el Cabo Tiburon, donde tomaron agua. Para esta fecha habian sucumbido víctimas de la disentería, 80 hombres y otros más estaban enfermos. El 28 dejaron la isla y el 2 de julio arribaron á Jamaica: ántes de la llegada á esta isla se habian separado del convoi los

(*). Hakluyt.—History of the West Indies, etc., etc.—1612.

Southey.—Chronological history of the West Indies.—1827.

tres buques de Hampton y el *Darling* capitan Jones. El 6 pasaron por los Caimanes; el 12 por Cabo Corrientes donde tomaron agua; dieron en seguida vuelta al Cabo Antonio y el 13 tropezaron con sir Walter Raleigh de regreso de su expedicion á la Guayana, en cuya compañía estuvieron hasta el 20 en que siguieron al banco de Terranova, para continuar á Inglaterra adonde llegaron, puerto de Milford-Haven, el 10 de setiembre."

Queda fijado en vista de esta relacion que el verdadero filibustero que saqueó á Carácas en 1595, no fué Drake, como aseguran Oviedo y Baños y todos los historiadores y cronologistas modernos, sino el capitan Amias Preston, uno de los aventureros de aquella época de fechorías, y compatriota de Drake.

En nuestra parte de mañana probaremos que todas las fechas que dan Alcedo y los historiadores de Venezuela respecto de las expediciones filibusteras á las costas y ciudades de Venezuela están erradas,—y que deben por lo tanto rehacerse.

729.

* RECONSTRUCCION DE LA HISTORIA DE VENEZUELA.

(*De los* "ESTUDIOS HISTÓRICOS" *del Dr. Arístides Rójas publicados en* LA OPINION NACIONAL *de Carácas, año de* 1876.)

TERCERA PARTE.

Orígen de la confusion en la cronología de la historia antigua de Venezuela.—El diccionario geográfico de Alcedo.—Errores en que han incurrido este autor y los escritores modernos.—Verdadera cronología de la historia de los filibusteros.—Un edicto curioso.—Conclusion.

El error histórico cometido por Oviedo y Baños, por haberse éste separado del relato de su predecesor Pedro Simon, hubo de traer como era natural, una confusion en los cronistas y compiladores del siglo décimo nono, quienes sin detenerse en el estudio de los sucesos se contentaron con copiar fielmente la exposicion del historiador bogotano. Pero la falsa historia de este incidente no seria nada, si otra obra tan importante como útil en el estudio geográfico de América, no viniese con su errónea cronología, á plagar nuestras obras actuales de faltas imperdonables. La obra á que nos referimos es el *Diccionario geográfico histórico de las Indias occidentales de América*, escrito por don Antonio de Alcedo, y publicado en Madrid en 1786 á 1799, 5 vols. en 8°. Muy rica en datos importantes y en el orígen de los pueblos y ciudades de América, es la obra de Alcedo; pero en materia de cronología y de geografía peca con frecuencia, haciendo incurrir al historiador que la consulta en un cáos de contradicciones y de falsedades, como vamos á probarlo.

Hablando de Carácas, dice Alcedo que ésta fué saqueada por Drake en 1566, es decir, ántes de ser fundada. ¿Por dónde entraron los filibusteros, qué hallaron? He aquí la carencia mas completa de estudios preliminares, antes de escribir una obra histórica. Era necesario que Drake figurara en el saqueo de Carácas. Alcedo fijó la fecha de 1566 cuando todavía Oviedo y Baños no habia escrito sobre la de 1595, referente al mismo Drake. Este error de Alcedo ha tenido su imitador, pues en los *Fastos venezolanos* publicados en 1835, se repite el mismo relato.

Segun Alcedo y Oviedo y Baños, Coro fué saqueado por los ingleses en 1567, cuando Frai Simon refiere la historia de este suceso á los franceses y escoceses.

Segun Alcedo, Maracaibo y otras ciudades del Lago fueron saqueadas por L'Olonnois en 1668, y no fué sino en 1665. El mismo Alcedo vuelve á nombrar á Drake como jefe del ataque de los filibusteros contra Maracaibo en 1669, cuando no fué sino el capitan Morgan. En el único incidente de este género, en que está Alcedo de acuerdo con la cronología, es en la expedicion del capitan Gramont verificada en 1678.

Hai un punto en que Alcedo, Baralt y los cronologistas están desacordados, y es la toma de Carácas por los franceses á fines del siglo décimo séptimo. Los cronologistas venezolanos se fijan en la fecha

de 1672, miéntras Alcedo y Baralt aceptan la de 1679. Ni unos ni otros son fieles á la verdad, pues Carácas no fué saqueada en esta época por los franceses. La única expedicion francesa que atacó á Venezuela en 1679, fué la de Gramont, y su teatro estuvo en Maracaibo, Gibraltar y Trujillo. Por lo que respecta á la fecha de 1672, puede haber una confusion de nombres, pues los franceses tomaron al comienzo de 1673, á Curaçoa (Curazao). Miéntras no hallemos confirmado el suceso por los cronistas franceses, ingleses ó españoles, podemos considerar la toma de Carácas, ya en 1672, ya en 1679 como una fábula cronológica de Alcedo y de sus copistas. Tan curiosa es la fecha de este incidente que en una de las cronologías se la fija no solo en 1672, sino tambien un siglo mas tarde en 1772.

Por otra parte, hai un suceso, que puede haber motivado este error cronológico, y es que en 1680 el filibustero Gramont atacó á La Guaira y tomó prisioneros al gobernador y 150 hombres mas. Esto quizá, puede haber sido el orígen de la falsa toma de Carácas por los franceses en 1679.

Para rehacer la cronología de los sucesos en la época de los filibusteros, vamos á resumir las fechas legítimas que pueden servir para los futuros historiadores, agregando otras nuevas de las cuales no se ha hecho mencion hasta hoi, terminando el cuadro con los ataques de los ingleses, holandeses, etc., á las costas y ciudades de Venezuela hasta fines del siglo décimo octavo.

Expediciones de Filibusteros á Venezuela—
1565 *á* 1799.

1565.—Expedicion inglesa contra Mariagalante, Cumaná, Borburata etc., bajo las órdenes del capitan Hawkins.

1567.—Expedicion de franceses y escoceses contra Coro, segun Frai Simon.

1568.—Expedicion inglesa contra Dominica, Margarita, Curazao etc. bajo las órdenes del capitan Hawkins.

1576.—Expedicion inglesa contra Margarita, Cumaná, etc., bajo las órdenes del capitan Barker.

1595.—Expedicion inglesa contra Coche, Carácas, Coro etc., bajo las órdenes del capitan Preston.

1595.—Primera expedicion de Sir Walter Raleigh al Orinoco.

1596.—Expedicion inglesa al Orinoco bajo las órdenes del capitan Keymes.

1602.—Expedicion inglesa contra Cubagua, Cumaná, Cabo de la Vela, etc., bajo las órdenes del capitan Parker.

1606.—Expedicion española contra los holandeses en Araya y destruccion de la flota holandesa.

1617.—Segunda expedicion á la Guayana por Sir Walter Raleigh.

1620.—Expedicion holandesa contra Margarita.

1640.—Expedicion holandesa de Curazao contra las costas de Unare. Fué destruida por los españoles á las órdenes de Urpin.

1654.—Expedicion francesa contra Cumaná, heróicamente rechazada.

1657.—Expedicion francesa contra Cumaná, heróicamente rechazada.

1662.—Expedicion holandesa contra Margarita. Destruccion del fuerte de Pampatar.

1665.—Expedicion francesa contra Maracaibo, Gibraltar etc., bajo las órdenes del capitan L' Olonnois.

1669.—Expedicion inglesa contra Maracaibo, Gibraltar, etc., bajo las órdenes del capitan Morgan.

1676 ?—Expedicion holandesa de Esequivo contra la Guayana española.

1678.—Expedicion francesa contra Maracaibo y Trujillo, bajo las órdenes del capitan Gramont.

1678.—Expedicion francesa contra Trinidad y Margarita, bajo las órdenes del marques de Maintenon.

1680.—Expedicion francesa contra La Guaira, bajo las órdenes del capitan Gramont.

1683.—Correrías de filibusteros franceses, por las costas de Venezuela.

Desde 1654 los franceses no perdieron la ocasion de ser hostiles á todas las colonias españolas. Como se sabe, en el tratado secreto celebrado en 1657 entre Luis

XIV y Croonwel, uno de los designios de esta alianza fué *la ruina y destruccion* de la orgullosa y tiránica *monarquía española.* Así continuaron las expediciones de los filibusteros hasta 1717, en que fueron abolidas por la Inglaterra.

1739.—Ataque á La Guaira por parte de la flota inglesa (de las Antillas) bajo las órdenes del capitan Waterhouse.

1740.—Expedicion inglesa contra la Guayana venezolana. Dieron fuego á la poblacion, despues de haberla destruido en parte. Baralt dice lo contrario, que los invasores fueron rechazados.

1743.—Ataque de toda la escuadra inglesa en América, á los puertos de La Guaira y de Puerto Cabello, bajo las órdenes del almirante Knowles. Fué heróicamente rechazada. Baralt refiere equivocadamente la fecha de este suceso á 1745.

1750.—La compañía guipuzcoana para destruir el contrabando en las costas de Venezuela, estableció cruceros en las costas, conexionados con cuerpos de guardia en diversos lugares. Armó para este servicio diez naves, que tenian 86 cañones y 518 hombres á bordo, ademas de 102 en tierra. Esta medida costaba anualmente á la Compañía 200 mil pesos fuertes.

1797.—Expedicion española contra los holandeses de Esequivo, fatal para los invasores.

1797.—Ataque de los ingleses contra Trinidad y toma de esta isla.

1798.—Expedicion inglesa contra Rio Caribe, Carúpano y Margarita bajo las órdenes del capitan Dickson, fatal para los españoles.

1799.—Combate naval frente á Puerto Cabello entre la fragata española *Hermione* al mando de don Ramon de Chalas y la inglesa *Surplize* al mando del capitan Hamilton,-fatal para los españoles.

En esta época fué cuando el gobierno de la colonia teniendo el aviso de que se preparaba una expedicion inglesa contra Venezuela, alertó á las poblaciones. Es altamente curioso el edicto publicado por el escribano Antolino del Campo en la isla de Margarita en Enero 28 de 1799. Dice así :

" Don José Antolino del Campo escribano de los del número del gobierno y Cabildo en esta isla de Margarita, y en ella escribano de Real Hacienda.

" Aviso al público : que habiendo dirigido el señor gobernador de Cumaná una representacion á la Capitanía general de este departamento, acompañando copia de la junta de guerra que tuvo á bien celebrar, con noticia que hubo de que la expedicion que se preparaba en la isla de Martinica era con destino de ir contra su provincia, y de otras celebradas en Carácas con el fin de disminuir en lo posible las fuerzas enemigas, y aumentar el descontento que se advertia en las tropas al servicio de Inglaterra, alemanes, emigrados franceses, y aun los mismos ingleses, que son estos.

" A todo soldado que se deserte trayendo sus armas se le darán 25 pesos fuertes : por cada fusil más que conduzca, 8 pesos : y á proporcion por cualquier arma supernumeraria. Al que deserte sin armas, 16 pesos fuertes. A los marineros que contribuyan á la desercion conduciendo los desertores, sean españoles, alemanes, ingleses ó de cualquiera otra nacion, se les gratificará á proporcion del número de desertores que trajeren, y á los dichos desertores se les dará todo auxilio y proteccion, y se admitirán al servicio de España los que sean á propósito.

" Cien pesos á la persona ó personas que justificaren haber aprehendido por fuerza, y presentado ante el gobernador de Cumaná cualquier cabo de escuadra. Trescientos por un sargento. Dos mil por un subteniente ó teniente. Tres mil por un capitan. Cinco mil por un teniente coronel ó coronel. Ocho mil por un brigadier ó mariscal de campo. *Doce mil por un general en jefe, y veinte mil por el Gobernador de Trinidad don Tomas Picton.* Con advertencia de que estas cantidades se multiplicarán segun el número de la clase de los sugetos que fueren aprehendidos y presentados al gobernador de Cumaná, y con la de que se darán puntualmente estos premios al aprehensor ó aprehensores, sean naturales ó extranjeros ; y se advierte que si fueren indios (ademas de los premios referidos) tendrán si se les ofrece el real nombre de S. M. escepcion per-

petua de tributo personal para ellos y sus descendientes legítimos, y trescientos pesos de gratificacion ; y si los aprehensores fueren esclavos se les dará su libertad, y la misma libertad se concede á los esclavos de los ingleses que se presentaren al dominio español. Que todos los españoles que se hallen al servicio de las tropas de mar y tierra de la Inglaterra, que se pasen y restituyan á nosotros serán indultados del delito de desercion.

"Ciudad de Margarita y enero 28 de 1799."

Ya nos ocuparémos en todos los pormenores conexionados con las miras inglesas, en esta época, cuando publiquemos nuestros estudios sobre la Revolucion de Gual y España.

En vista de cuanto dejamos narrado, podremos preguntarnos ¿ cuáles son las fuentes que deben consultarse cuando se escriba la historia de Venezuela? Algunos, los que no conocen la historia sino por el forro creen que con tener á Oviedo Baños y á Baralt, se hallan en posesion de la verdad y que pueden entrar en todas las cuestiones.

En el curso de estos estudios iremos probando que no es así, desde el momento en que en cada uno de ellos se expongan novedades históricas, sucesos ignorados y apreciaciones ilustradas. En la mayor parte de los estudios que hasta hoi hemos publicado, á saber : POBLACION DE CARÁCAS, DURANTE TRES SIGLOS.—POBLACION DE VENEZUELA DURANTE LA MISMA ÉPOCA. ORÍGENES DE CARÁCAS.—GEROGLÍFICOS INDÍGENAS.—RECUERDOS DE HUMBOLDT. —ORÍGENES DE LA IMPRENTA EN VENEZUELA.—EL ELEMENTO VASCO EN LA HISTORIA DE VENEZUELA.—HISTORIA DEL CASTILLO DE ARAYA.—DEFENSA DE ANDRES BELLO; hemos presentado documentos y observaciones de las cuales no habla ninguno de los historiadores de Venezuela. Estos estudios en forma de monografías, permiten al historiador ser más prolijo en la relacion de los sucesos, en la apreciacion de los incidentes : las épocas se encadenan ; la idea dominante se desenvuelve ; aparecen en su verdadero tamaño los diversos actores, y el criterio histórico, puesto en caja, por decirlo así, se halla con mas libertad para el análisis de los acontecimientos y de las causas que han influido en el desarrollo de cada uno de ellos.

730.

* LOS HISTORIADORES Y CRONISTAS DE AMÉRICA.—DON ANTONIO GONZÁLEZ DE BARCIA, UNO DE LOS MAS GRANDES ERUDITOS QUE HAYAN CONSAGRADO SUS DESVELOS Y SU FORTUNA Á HACER CONOCER LAS VERDADERAS FUENTES DE LA HISTORIA DEL NUEVO MUNDO.—SUS SERVICIOS Á LOS ANALES DE AMÉRICA.

El nombre de Barcia es justamente famoso en la historia de las letras americanas por estar al frente de una importante coleccion de historiadores primitivos de Indias. Es célebre tambien por haber poseido una preciosa biblioteca de que se encuentran referencias en casi todas las publicaciones bibliográficas concernientes al nuevo mundo. Por mui poco que se conozca la bibliografía americana, es imposible haber dejado de hallar en alguna parte cierta indicacion en que se hable de libros impresos ó manuscritos que pertenecieron á la librería de Barcia. Pero el nombre de este personaje no debe figurar en la historia literaria solo por esos títulos. Ademas de haber formado un rico depósito de libros americanos y de haber publicado con un esmero particular muchas obras concernientes á la historia del nuevo mundo, aparte de la valiosa coleccion que lleva su nombre, él mismo es autor de una obra histórica que no carece de mérito. Este solo título, si no se atendieran los otros, bastaría para colocarlo en el número de los historiadores de América.

I

Barcia vivió hasta mediados del último siglo ; ocupó altos puestos en la administracion ; figuró con brillo entre los hombres mas ilustrados de su tiempo ; escribió diversas obras ; dirijió la publicacion de muchas otras ; pero apesar de esto, se tienen mui escasas noticias acerca de su vida. Sus contemporáneos daban poca importancia á la historia de las letras y de los literatos y mui pocas veces se cuidaron de suministrarnos datos referentes á la biografía de los escritores (1). El mismo

(1). En 1789 un literato escritor español se propuso escribir la biografía de todos los hombres ilustres que ha producido Madrid.

Barcia, por una modestia sistemática puso rara vez su nombre á las obras que publicaba, y no lo dió nunca á sus propios escritos, empleando en lugar de él dos anagramas diferentes que han engañado á bibliógrafos mui distinguidos. Si la coleccion de historiadores primitivos de Indias circula con el nombre de Barcia, es porque fué publicada despues de su muerte.

Vamos á reunir aquí esas pocas noticias dando á conocer al mismo tiempo cuáles son los títulos que este célebre personaje tiene á la estimacion de los que se dedican al estudio de la historia del nuevo mundo.

II

Don Andres González de Barcia Carballido y Zúñiga nació por los años de 1673. Parece que el lugar de su nacimiento fué la ciudad de Madrid, á lo ménos un contemporáneo suyo, frai Pablo Yáñes de Avilés, encargado de examinar una de sus obras, lo llama en la aprobacion "nuestro autor matritense."

---

y allí incluyó el nombre de González de Barcia acompañado solo de unas pocas noticias en que se enumeran lisa y llanamente los destinos que desempeñó, declarando que no ha podido adquirir otros datos. "Nadie admire, dice, que se hable con esta incertidumbre de un sugeto tan reciente, y que tiene en el dia parientes en esta córte, porque he esperimentado en este asunto tanta incuria ó insensibilidad, aun en aquellas personas que debían procurar con todo desvelo la publicacion de las glorias de sus ascendientes ó antepasados, que me han negado las correspondientes noticias como si les hubiera pedido en préstamo algunas cantidades." (Alvarez de Baena, *Hijos ilustres de Madrid*, tomo I, pág. 106). ¡ Así se comprende la escasez de noticias que hoi existe acerca de la biografía de tantos escritores españoles !

Es singular que la traduccion castellana del *Diccionario Histórico* de Moreri publicada en 1753, diez años despues de la muerte de González de Barcia, en que se quiso suplir las deficiencias de la obra orijinal respecto á España, intercalando las biografías de los personajes españoles, haya omitido el nombre de Barcia, al paso que destina largos artículos á personajes mucho ménos importantes.

III

Aunque se dedicó desde temprano á los estudios forenses y teológicos y llegó á ser un jurisconsulto mui considerado, González de Barcia compuso en su mocedad entre los años de 1693 y 1697 muchas comedias y autos sacramentales. La mayor parte de estas obras dramáticas, permanece inédita hasta ahora : pero en 1704 se publicaron tres piezas suyas tituladas : *El sol obediente al hombre ; ¿ Qué es la ciencia de reinar ? ;* y *Tambien hai piedad con celos.* En ellas no aparece el nombre de Barcia : está reemplazado por el de *don García Aznar Velez s*, anagrama imperfecto de Andres González de Barcia. No ha faltado algun bibliógrafo que por haber desconocido esta circunstancia, ha clasificado á don García Aznar Velez en el número de los escritores dramáticos de España, esplicándose la *s* desligada que acompaña á su nombre, como una abreviatura de *sacerdote* ó de *sevillano ;* pero habiéndose encontrado los manuscritos orijinales de Barcia, ha podido esplicarse fácilmente la causa de este engaño tan natural y disculpable.

IV

Sea por el crédito que pudo labrarse con sus estudios, ó sea, como es mas probable, que perteneciendo á una familia noble y acaudalada tuvo poderosos protectores en la corte, González Barcia comenzó á recorrer desde los primeros años del advenimiento de la casa de Borbon al trono de España, desde 1706, importantes puestos de la administracion y de la majistratura. He aquí la lista de todos los cargos que desempeñó tal como la dá Alvarez de Baena en su libro citado : "Fué superintendente del real aposento de corte y juez particular y privativo de quiebras, intervenciones, alcances y fianzas de rentas reales y millones, y de los negocios pendientes en la junta de la visita de la real Hacienda, ministro del supremo consejo y cámara de Castilla, y asesor en el de guerra, y en el año de 1734 gobernador de la sala de alcaldes de casa y corte."

V

El desempeño de todos estos cargos no le impidió consagrarse al estudio y adquirir conocimientos literarios que en breve lo pusieron en el rango de los mas gran-

des eruditos españoles de su tiempo. La época en que le tocó vivir fué en verdad mui poco brillante para las letras castellanas ; pero Barcia hizo cuanto le fué posible para despertar el gusto por los estudios históricos y literarios en la península. Mantenía relaciones con casi todos los hombres que se preocupaban por el progreso de la literatura, protejía y estimulaba la reimpresion de buenos libros, y mereció ser llamado Mecenas por los favores que dispensaba á empresas de esta clase. El fué uno de los once literatos que en seis de Julio de 1713 se reunieron en Madrid en casa de don Juan Manuel Fernández Pacheco, marqués de Villena, para tratar de la fundacion de una sociedad científica y literaria, análoga á las que existian en Francia, en que estuviesen representados todos los conocimientos humanos. La falta de hombres ilustrados en tanta diversidad de materias, fué causa de que se diera mas modestas proporciones á la proyectada asociacion, y que se limitara su plan al cultivo de la lengua y de la literatura castellanas. De allí resultó la academia española, fundada el año siguiente bajo los auspicios de Felipe V. Barcia fué uno de sus miembros fundadores.

VI

Pudiendo disponer de una fortuna considerable, González de Barcia se contrajo al mismo tiempo á formar una biblioteca de literatura y de historia de España en que daba un lugar preferente á cuanto libro impreso y manuscrito referente á la América podia recoger. Se comprende que en esa época, en que aun no se habia escrito y publicado mucho respecto á la historia y la jeografía americanas, no era gran cosa lo que habia que recojer, sobre todo si el coleccionista debia limitar sus trabajos solo á la España. Pero Barcia buscaba con igual afan lo que se habia escrito dentro y fuera de la península, ya fuera en castellano, ya en latin, inglés, francés, aleman ó italiano ; y pudo reunir una preciosa biblioteca americana en que existían junto con los libros impresos los manuscritos mas raros y curiosos. En el estudio de esos libros llegó á poseer una notabilísima erudicion bibliográfica y buenos conocimientos en historia americana.

VII

Desde 1722 emprendió Barcia la série de trabajos que han dado á su nombre la popularidad de que goza entre los aficionados al estudio de nuestras antigüedades. Reimprimió ese año la *Historia general del Perú* del inca Garcilaso de la Vega, crónica mediocre de la conquista de ese pais, que gozaba sin embargo de gran crédito y que se habia hecho bastante rara por haberse agotado desde tiempo atras la única edicion castellana que existía. El año siguiente completó esta obra con la reimpresion de los *Comentarios reales* del mismo autor, historia tradicional y poco segura de los antiguos señores del Perú. Dió á la estampa en este mismo año la *Monarquía indiana* del padre Juan de Torquemada, obra importantísima por el inmenso caudal de noticias que contiene sobre el antiguo imperio de Méjico, sobre la historia de la conquista y sobre la predicacion del Evanjelio en ese pais ; aunque, segun ha podido comprobarse mas tarde, es mucho ménos original de lo que hasta hace poco se habia creido (2). La reimpresion de la obra de Torquemada, que forma tres gruesos volúmenes en folio, es uno de los mas importantes servicios que prestó Barcia. La primera edicion hecha en Sevilla en 1613, estaba de tal modo agotada, que habia llegado á ser casi imposible hallar un solo ejemplar, porque la mayor parte de ella desapareció en el naufrajio de un buque que los llevaba á Méjico. Barcia, sin embargo, se habia procurado el manuscrito que habia servido para la primera impresion ; y cotejándolo con un ejemplar impreso que se conservaba en el colegio de jesuitas de Madrid, observó que el primer editor de esta obra habia suprimido sin saberse por qué algunos pasajes que él hizo entrar en la nueva impresion.

Todas estas obras fueron reimpresas en volúmenes iguales y con un esmero particular. Barcia hacia grabar las portadas de estos libros, cada vez que las que

---

(2). En 1870, un erudito coleccionador de libros y documentos mejicanos don Joaquin García Icazbalceta, ha publicado en el tomo 3º. de su importante *Coleccion de documentos para la Historia de Méjico* una obra de frai Jerónimo Mendieta titulada *Historia eclesiástica indiana.* Por ella se vé, como lo demuestra tambien el ilustrado editor, que el padre Torquemada se aprovechó de aquel libro, inédito hasta 1870, de una manera que no puede calificarse sino de plájio poco escrupuloso.

llevaban las primeras ediciones contenian dibujos alegóricos ó láminas esplicativas. Colocaba al fin de cada libro un copioso índice alfabético de todos los nombres propios y de los sucesos importantes para facilitar la consulta. Cuidaba al mismo tiempo de la correccion tipográfica, de manera que si sus ediciones no están exentas de errores de imprenta, son mas estimables aun bajo este respecto que la mayor parte de los libros que se han publicado sobre América.

VIII

En ese mismo año de 1723 reimprimió Barcia *La Florida* del inca Garcilaso de la Vega, historia de la espedicion del adelantado Hernando de Soto, en un volúmen en folio, de la misma forma que los anteriores, aunque de menor número de pájinas. Para completar esta obra, escribió él mismo un *Ensayo cronolójico para la historia de La Florida* desde el año de 1512 en que se descubrió esa península, hasta el de 1722 que constituye el segundo tomo de la obra anterior. Barcia, segun su sistema, no puso su nombre en este libro, sino el de don Gabriel de Cárdenas z Cano, anagrama de Andres González de Barcia.

Esta obra, estimable como conjunto de datos, es sin embargo un libro de escaso mérito histórico y literario. Barcia no pudo hacer toda la investigacion que tal trabajo requeria, ni pudo dar á las noticias recojidas la forma de un verdadero libro de historia. Ha agrupado en cada año los hechos principales que conocia, empleando para ello una llaneza de estilo semejante á la que se usa en las efemérides, y en compilaciones de esta naturaleza. Conviene sin embargo, advertir que el estilo y las formas literarias del *Ensayo cronolójico* son mui superiores á las que emplea Barcia en las dedicatorias y en las introducciones que ha puesto al frente de algunos de los libros que reimprimió. En estos últimos escritos, compuestos en ese tono que estaba en boga en España á fines del siglo XVII, son notables por la falta de precision y á veces de claridad, por la carencia de plan, por la ampulosidad de las palabras, por los jiros pretensiosos y poco naturales y por la abundancia de citas inconducentes, destinadas, como solian hacerlo los escritores de su tiempo, á probar una erudicion mal dirijida y manifestada sin discernimiento. Estos defectos, que son comunes á casi todos los prosadores españoles de su época, y que están reproducidos en la poesía bajo las formas denominadas culteranismo y conceptismo, no amenguan en manera alguna el mérito contraido por Barcia con los trabajos que emprendió y llevó á cabo con tanto ardor y con tan buen éxito.

IX

Para apreciar mejor el celo de Barcia debe tenerse presente que sus tareas no eran recompensadas en España ni siquiera con el aplauso que empresas de esta clase deben recibir de los literatos. Mui léjos de eso, alzáronse contra él críticos rabiosos, uno de los cuales publicó en Alcalá de Henáres el año de 1725 un opúsculo de 55 pájinas en 4.° con el título de *Crísis del ensayo á la historia de La Florida*, diatriba destemplada é injuriosa en que se atacaba á Barcia como escritor torpe y desaliñado. Parece que el autor de esta crítica fué don Luis de Salazar y Castro, autor de muchas obras de jenealojía, que teniendo el cargo de historiógrafo real, (3), no podía mirar sin disgusto la mayor competencia de Barcia para trabajos de esa naturaleza.

X

Apesar de esas censuras apasionadas, González de Barcia no se desvió de sus propósitos de reimprimir y popularizar los buenos libros que poseia la literatura castellana acerca de la historia de América. Preparaba una nueva edicion de la historia jeneral de Antonio de Herrera, que es sin disputa la obra mas completa y noticiosa que jamás se haya compuesto acerca de la conquista de la América española. Notando en ella que Herrera no ha dicho casi nada sobre los primitivos habitantes del

---

(3). El erudito bibliógrafo norte-americano Rich, que ha dado cuenta de este hecho en su *Biblioteca americana nova*, llama equivocadamente José a Salazar. Se refiere á don Luis de Salazar y Castro, erudito escritor y jenealojista español, que tuvo el título de cronista de Indias; pero que no escribió sobre la historia americana mas que el opúsculo contra Barcia. Salazar murió en Madrid en 1734 dejando una inmensa coleccion de papeles y documentos sobre la historia de España, que hoi constituyen uno de los mas ricos tesoros de la real Academia de la Historia de Madrid.

nuevo mundo ni sobre el orígen de ellos, quiso llenar este vacío con la publicacion de una obra que tratara especialmente este asunto. - Elijió para ello una obra publicada en Valencia en 1609 por el padre dominico frai Gregorio García con el título de *Oríjen de los indios del nuevo mundo.*

XI

Entre los muchos escritos que sobre ese asunto se habian dado á luz hasta entónces, el del padre García era el mas erudito y el que contuviera ménos estravagancias. Habiendo residido muchos años en América, y habiendo observado por sí mismo y en el estudio de muchos libros las costumbres y tradiciones de los indios, llegaba á la conclusion de que cada tribu ó grupo de tribus tenía un oríjen diferente, esto es, que la América se habia poblado por emigraciones diversas y sucesivas. Su libro, que habia llegado á ser una curiosidad bibliográfica un siglo despues de su impresion, constaba de un pequeño volúmen en 12.° Al reimprimirlo Barcia en 1529, la obra tomó las proporciones de un tomo en folio. Para ello, hizo en el libro orijinal numerosas intercalaciones puestas entre paréntesis, para completar las noticias consignadas por el padre García, y llenó las márjenes de citaciones, algunas de las cuales sirven para confirmar las noticias del texto, pero cuya mayor parte son del todo inconducentes, como las que se refieren á los escritores de la antigüedad y á un gran número de los padres de la iglesia y espositores de la relijion. Así, miéntras frai Gregorio García habia citado con razon ó sin ella 168 autores, González de Barcia citó en la reimpresion cerca de 1.500. Conviene advertir que esta abundancia de citaciones, mui comunes en los escritores españoles del siglo XVII, no revela siquiera una sólida erudicion, porque frecuentemente las referencias tienen bien poco que ver con el asunto de que se trata. De los autores citados por Barcia, la inmensa mayoría no tiene nada que hacer con el oríjen de los indios de América.

XII

Este infatigable coleccionador de libros americanos trabajaba desde 1724 en la reimpresion de la *Historia jeneral de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar océano,* poniendo en esta obra un particular esmero. Barcia hizo grabar diez portadas del todo idénticas á las de la primera edicion de esa obra, y que contienen los retratos, en su mayor parte de fantasía, de los mas grandes capitanes de la conquista, y muchos sucesos de la historia; mandó reproducir con todo primor los mapas mui imperfectos sin duda, que habia publicado Herrera, y cuidó que la impresion se hiciera con caractéres nuevos y elegantes, y en papel de Jénova, el mejor tal vez que entónces se trabajaba en Europa. Estando bastante adelantado el trabajo, supo que en Ambéres acababa de hacerse (en 1728) una nueva edicion de Antonio de Herrera adornada con láminas absurdas, estractadas de las famosas colecciones de viajes de De Bry, y de mapas tomados de otros libros sin discernimiento alguno. Como esta reimpresion estaba ademas plagada de errores tipográficos, Barcia no desistió de su proyecto: y al fin, despues de 1730, dió á luz su reimpresion de la obra de Herrera. Un hombre colocado en la posicion de Barcia, no podia prestar un servicio mas importante á los aficionados á la historia americana. Aquel libro importantísimo, el monumento mas vasto y mejor construido que las letras españolas hayan levantado jamás para perpetuar la memoria de los conquistadores del nuevo mundo, es conocido casi esclusivamente por la reimpresion de 1730. La edicion de Ambéres de 1728 cayó luego en gran desprestijio; y la primera de esta obra (Madrid, 1601—1615), es bastante rara y ha pasado á ser una curiosidad bibliográfica.

XIII

La edicion de Herrera hecha por Barcia consta de diez tomos que suelen reunirse en cinco y en cuatro volúmenes. Ocho de ellos encierran las ocho décadas en que está referida la historia. Uno contiene la descripcion jeográfica de las Indias, y otro un copiosísimo índice alfabético de nombres propios y de materias que permiten la fácil consulta de ese libro. Por su extension y por su plan estrictamente cronolójico, la historia de Herrera necesita de ese guia para que el lector no se pierda en aquel inmenso dédalo de nombres y de hechos ocurridos á la vez en lugares tan distantes unos de otros. Ese índice tan prolijo como puede desearse, supone un trabajo de gran paciencia, que indudablemente Barcia confiaba á algunos amanuenses; pero no está exento de equivocaciones. Puede asegurarse que en él están anotados todos los personajes que aparecen en la obra de

Herrera; pero Barcia los ordena no por sus apellidos sino por sus nombres de bautismo; y solo en el caso que este no aparezca en la historia, coloca á aquel en el índice. Pero, como con frecuencia sucede que el autor nombra á un personaje solo por su apellido, los preparadores del índice han colocado en el índice dos nombres distintos, como si se refirieran á personas diversas. Así se vé, por ejemplo, con uno de los conquistadores de Chile, Jerónimo de Alderete, que aparece con este nombre para recordar muchos de sus hechos, y bajo el de Alderete para recordar otros. Los sucesos concernientes á la vida de Francisco de Villagra están igualmente repartidos entre este nombre y el de Francisco de Villagran. Aunque podríamos indicar otras equivocaciones de este índice, nos complacemos en reconocer que es un trabajo ejecutado con cuidado y que presta un gran servicio al que desea estudiar los hechos en aquella obra importante.

XIV

Prosiguiendo en su propósito de reimprimir los libros concernientes á la historia americana, Barcia publicó en 1733 una nueva edicion de *La Araucana* de Ercilla, en un volúmen en folio, seguida tambien de un índice alfabético, ménos cuidado que los que ponia en las otras obras que imprimió. Como prueba de la decadencia de las letras españolas en esa época, conviene hacer constar que ese poema, el mejor sin duda de la literatura castellana, aunque reimpreso muchas veces, no era un libro popular y aun no era fácil procurarse un ejemplar. Dos años despues, en 1735, Barcia completó esta obra publicando la continuacion que escribió don Diego de Santistévan Osorio, rapsodia insípida é indigna de figurar al lado del poema de Ercilla, pero que sin embargo Barcia y otros literatos que no conocieron la historia de Chile, han considerado una obra histórica.

XV

González de Barcia quiso tambien publicar una bibliografía completa de América. En 1629 un erudito escritor peruano, don Antonio de Leon Pinelo, que entre otros altos puestos alcanzó en España el de cronista de Indias, dió á luz un volúmen en 4°. con el título de *Epítome de la biblioteca oriental y occidental, náutica y jeográfica*, ó catálogo ordenado de cuanto se habia escrito hasta entónces sobre el arte de la navegacion, sobre la jeografía general y sobre la historia de los paises orientales y de los pueblos americanos. Barcia se apoderó de este libro; é introduciendo en él las mas importantes modificaciones, agregando todas las obras que aquel omitió y las que se habian escrito ó publicado desde 1629, compuso una obra que puede llamarse original (4). En vez del volúmen en 4°. que dió á luz Leon Pinelo, Barcia publicó en 1737, y con el mismo título, tres volúmenes en folio que suponen una vastísima erudicion bibliográfica, y que constituyen una de las mas interesantes compilaciones de este género que jamás se hayan compuesto. Despues de un estudio atento de esta obra, habiéndola manejado durante muchos años podemos decir que la *Biblioteca oriental y occidental*, tal como salió de las manos de Barcia, sin ser una bibliografía completa, lo que nunca se consigue en obras de esta naturaleza, tienen mui pocas omisiones, y muchas veces se refieren éstas á las obras que se publicaban en el mismo tiempo en que el autor preparaba su catálogo, y que por esta razon quizá no alcanzó á tener noticias de ellas. Así sucede con la *Historia de la conquista de Venezuela*, publicada en Madrid en 1723 por don José de Oviedo y Baños, de que no se hace mencion en la biblioteca occidental. Mas inesplicable todavía es la omision de una obra de Alvarez de Abreu sobre el derecho de patronato de los reyes de España, cuyo título abreviado es *Vacantes de Indias*, que fué publicada en Madrid en 1726, con la aprobacion del mismo Barcia.

XVI

Pero, si es justo reconocer el mérito de la compilacion de Barcia, es necesario señalar sus defectos. El arte bibliográfico no habia fijado aun las reglas que le sirven de guia; y esta es la causa de las imperfecciones de esta obra notable. Barcia

(4). Solo á descuido involuntario, mui frecuentes en esta clase de trabajos, se puede atribuir la omision de ciertos libros americanos que Leon Pinelo catalogó en su *Epítome*, y que Barcia no incluyó en la segunda edicion. En este caso se halla *Il mondo nuovo*, poema italiano sobre el descubrimiento y conquista de América, escrito por G. Giorgini, é impreso en Jesi en 1596.

no da á sus artículos un riguroso órden alfabético; descuida casi completamente la escritura de los nombres propios estranjeros; los desfigura á veces para darles una forma adaptable á la lengua castellana; no da siempre el título orijinal de las obras, sino que los abrevia; y traduce con poco cuidado los títulos de los libros extranjeros, en lugar de publicarlos íntegros en su idioma primitivo, añadiendo entre paréntesis la traduccion exacta. Todos estos descuidos, en que no incurren los bibliógrafos modernos, son causa de que el libro de Barcia, mui útil bajo muchos conceptos, no preste los servicios que deberían esperarse de una obra de tanta erudicion.

XVII

Aunque Barcia no dió su nombre á aquella obra, ni tampoco á ninguna de las ediciones que hizo de los antiguos historiadores de América, si bien firmó una de las numerosas dedicatorias de la reimpresion de Antonio de Herrera, alcanzó un gran crédito de erudito entre todos los hombres que en España se ocupaban de cuestiones de literatura. Un librero de Madrid llamado Juan Gómez Blot, imprimió en Madrid en 1732 una nueva edicion de la *Historia de la conquista de Méjico* por don Antonio de Solís, poniendo al frente una dedicatoria á Don Andres González de Barcia, en que le dirije las alabanzas mas estupendas en un estilo ampuloso y estravagante, segun el gusto de la época en esa clase de piezas. Lo llama Mecenas de los literatos, y lo que es mas, "*non plus ultra* de nuestro siglo." Por absurdo que sea este elogio, es preciso no olvidar que iba dirijido á un hombre de verdadera erudicion que prestó á las letras un señalado servicio.

XVIII

Barcia pasó los últimos años de su vida en trabajos análogos á los que le habian ocupado casi habitualmente. Emprendió la publicacion de una vasta coleccion de historiadores primitivos de Indias. Imprimió las historias de López de Gómara, de Zárate, de Jerez, las cartas de Hernan Cortés, los libros de Alvar Núñez Cabeza de Vaca, *La arjentina* de Barco de Centenera, todo lo que se conocia de la historia de Oviedo y muchas otras piezas y documentos importantes, cuidando que casi todas ellas llevasen índices alfabéticos, y tradujo ó hizo traducir al castellano algunas obras que solo se hallaban en lenguas estrañas. Una de éstas fué la historia de Colon escrita por su hijo don Hernando, conservada en italiano : pero la traduccion fué poco feliz. Consta tambien que en 1731 tenia casi terminada la reimpresion de la *Historia del Perú* de Diego Fernández, y en 1735 la de la *Histórica relacion del reino de Chile* por el padre Alonso de Ovalle.

XIX

La muerte sorprendió á Barcia el 4 de Noviembre de 1743. La importante coleccion que preparaba desde 14 años atrás, estuvo á punto de desaparecer por completo. Segun refiere don Vicente Salvá, se vendieron al peso, y como papel para envolver en los despachos, 1,300 ejemplares de esta obra preciosa. Algunos de los tratados que debian componerla, como las historias de Fernández y de Ovalle, desaparecieron por completo ; y de las restantes quedó un número desigual de ejemplares. Como cada tratado llevaba una compajinacion diferente, no fué difícil al impresor reunir en volúmenes los ejemplares que quedaban, y formar tres tomos en folio, que fueron recibidos con estimacion, y que hoi son buscados con grande interes por los bibliógrafos y los aficionados á los estudios americanos. Dióse á la publicidad en 1749, seis años despues de la muerte de Barcia, colocando al frente de ella el nombre de éste, como una garantía del mérito de las obras reunidas en ella.

XX

De la manera cómo se publicó esa coleccion, han resultado ciertos hechos que han confundido á los bibliógrafos y coleccionistas de libros raros. No hai un solo ejemplar que contenga todos los tratados impresos por Barcia : en ninguno de ellos se encuentra la reimpresion de los libros de Fernández y de Ovalle, de que hemos hablado anteriormente. Son pocos los que contengan completos los tratados que se salvaron de la destruccion. Como cada uno de esos tratados tiene una compajinacion diferente, no siempre se les reunió en el mismo órden, y por eso los índices jenerales que han solido hacerse para toda la coleccion, son diferentes entre sí. Así, he podido observar que casi to-

dos los ejemplares de la coleccion de *Historiadores primitivos de Indias* que he examinado por mí mismo en América y en Europa, difieren entre sí sea por el número de las piezas que contienen, sea por el órden en que esas piezas están colocadas. El ejemplar que yo poseo, adquirido con gran dificultad en Madrid, es bajo este aspecto el mas singular que conozco. Contiene casi todos los tratados que se salvaron de la destruccion, y está dividido en solo dos volúmenes con sus índices jenerales impresos en el siglo pasado, y en un órden diferente al de los otros ejemplares que conozco (5).

XXI

Conviene tambien advertir que de alguno de los libros impresos por Barcia para esta coleccion, se vendieron ejemplares por separado, y se les encuentra así en tomos independientes. El bibliógrafo norte-americano Rich dice que á principios de este siglo quedaban muchos ejemplares sueltos de alguno de esos libros, pocos de otros, y ninguno de la *Vida de Colon*; y que por no poder completarse las colecciones, se vendieron los restantes como papel sin valor, sin duda para envolver los artículos que se vendian en algun despacho.

Estas circunstancias han sido causa de que los *Hist riadores primitivos de Indias* coleccionados por Barcia, sea un libro escaso, y ahora enormemente caro. Salvá avaluaba en 6 libras esterlinas 6 chelines [31 $ 50 cts], un ejemplar que ponia en venta en 1829. En 1857 el librero Leon Leclerc vendió en Paris un ejemplar por 119 francos (23 $ 80 cts). Seis años mas tarde, otro librero de Paris, M. Charles Leclerc, vendió en venta pública uno bastante completo por 300 francos [60 $]. Y por último, los libreros A. Asher y C.ª de Berlin, ofrecian en venta un ejemplar en este año de 1873 por 80 thalers [64 $]. ¿Se puede lamentar suficientemente la destruccion de 1300 ejemplares de esta obra importantísima?

XXII

Los libros impresos y manuscritos reunidos por Barcia en su biblioteca particular se dispersaron despues de su muerte. Desapareció así una de las mas ricas y preciosas colecciones americanas que se hayan formado jamás. Presumo, sin embargo, que una gran parte de ella fué á parar á la Biblioteca Nacional de Madrid, establecimiento fundado veintiocho años antes [1711] por Felipe V. Allí, en un tomo de manuscritos marcado T 241, se conservan numerosos apuntes orijinales para completar la *Biblioteca hispana nova* de don Nicolas Antonio. Se sabe que esta obra es un diccionario biográfico de escritores españoles en que están anotadas las obras que escribieron, despues de una corta noticia sobre la vida de cada uno. Por mas que esta obra sea el fruto de la mas esquisita erudicion, hai en ella muchas omisiones que Barcia queria llenar, y para ello habia reunido las notas que hasta hoi permanecen inéditas, y que revelan su vasto saber en bibliografía.

XXIII

Tal es en resúmen la serie de los trabajos ejecutados por don Andres González de Barcia, uno de los mas grandes eruditos que hayan consagrado sus desvelos y su fortuna á hacer conocer las verdaderas fuentes de la historia americana.

Diego Barros Arana.

[De *La Revista* de Santiago de Chile.]

(5). Don Vicente Salvá, dice en la segunda parte de su valioso catálogo de libros españoles y portugueses, impreso en Lóndres en 1829, que nunca ha visto un ejemplar de esta coleccion en que la obra de López de Gómara, que se halla en el segundo tomo, tenga el índice alfabético final. Mi ejemplar sin embargo, contiene esa obra en el primer tomo, y posee el índice referido. Sin embargo, á este ejemplar le faltan algunos pequeños tratados impresos por Barcia.

731.

* ATAQUE É INVASION DE FUERZAS BRITÁNICAS SOBRE LA PLAZA DE CARTAGENA DE INDIAS EN 1741.—DIARIO DE LO SUCEDIDO DESDE 13 DE MARZO HASTA 20 DE MAYO.—NAVIOS DE QUE SE COMPONIA LA ESCUADRA DEL ALMIRANTE WERNON Y LOS CAÑONES QUE MONTABA.—TROPA DE DESEMBARCO Y NEGROS AL CARGO DEL COMANDANTE WENTUORT.—DIVISION EN ESCUADRAS Y ÓRDEN DE LAS FUERZAS NAVALES, SUS COMANDANTES Y BANDERAS.—TROPA Y MARINERÍA QUE LOS INGLESES PERDIERON DESDE SU SALIDA DE INGLATERRA HASTA SU RETIRADA Á JAMAICA.—FORTIFICACIONES, BUQUES Y ARTILLERÍA DE CARTAGENA PERDIDOS.—DESCRIPCION DE LA DEFENSA QUE HIZO EL CASTILLO DE SAN LUIS DE BOCACHICA CONTRA LOS ATAQUES DE LAS FUERZAS BRITÁNICAS.—CARTA DEL ALMIRANTE WERNON AL VIREY DE SANTA FÉ.—OTRA CARTA DEL MISMO ALMIRANTE AL VIREY, NO FIRMADA.—MEDALLAS CON RETRATOS Y TROFEOS MILITARES.

I

Diario de lo acaesido en la Ymbacion echa por los Yngleses á la Plaza de Cartagena de Yndias desde 13 *de Marzo de* 1741, *hasta* 20 *de Mayo del mismo Año.*

—

Marzo 13—Se dejaron ver como á las 9 de la mañana 3 Embarcaciones de los Enemigos, á saver: un Navio de 70 cañones, otro de 50 y un Paquebot; los dos primeros dieron fondo al medio dia entre Punta Canoa, y la Plaza; y el Paquebot se mantuvo á la Vela dando bordos hasta la noche, que fondeó junto á los dos Buques.

Dia 14—A las 7 de la mañana reforzó el Señor Virey el fuerte de San Josef con un Piquete, y á las 9 de ella hizo Seña el Navío de los Enemigos que hacia de Capitana, á la qual se levó la Fragata para dar Caza á una Balandra que venia para la plaza; y no pudiendo impedir la entrada á esta, se consiguió por ella tener noticia cierta de la Venida de nuestros Enemigos los Yngleses, por cartas que trajo para los Excelentísimos Señores Virey, y Comandante de Galeones, del Gobernador de Leogan, con las quales el Señor Virey continuó con mayor vigor en dar las providencias para el reparo de las Fortificaciones, y víveres necesarios; nombrando por sus Edecanes al Capitan del Segundo Batallon del Regimiento de Ynfantería de Aragon Don Pedro Mur; al Capitan del de España Don Nicolas Carrillo de Albornoz, i al Ayudante mayor de la Plaza Don Francisco Piñero. A las 3 de la tarde se hizo á la Vela la Fragata Enemiga, ganando Barlovento para Punta de Canoa.

Dia 15—A las 3 de la tarde disparó 5 cañonazos el Navio que estaba anclado, largando Bandera blanca: luego se descubrió la Armada Enemiga, la qual así que dobló Punta de Canoa fueron dando fondo, y lo executaron todos en lo restante del dia. A las 5 de la misma, mandó el Señor Virey marchasen tres Compañías de Granaderos al mando de Don Pedro Casellas, Comandante de Aragón, á reforzar los puertos de la Boquilla, y Cruz grande, en los quales habia un piquete de Ynfantería y 40 Caballos, por si los Enemigos intentaban su desembarco por aquel parage, segun demostraban.

Dia 16—En este se emplearon los Enemigos en reconocer el fondo de playa grande desde la Boquilla á Cruz grande, executándolo con sus Lanchas. El Señor Lezo pasó á mandar los Navios y Fortificaciones del Puerto.

Dia 17—A las 6 de la mañana se destacaron de la armada 4 Navios de Guerra y 2 Paquebots, y arrimándose uno de los primeros á la boca del Puerto á reconocerle, con el fuego que se le hizo se vió precisado á incorporarse con los otros, y todos fondearon entre Bocas-Chica y grande. A las 8 de la misma mañana reforzó el Señor Virey con 200 hombres los puntos de la boca del Puerto. A las 6 de la tarde executó lo mismo con 150 á los de la Boquilla, y Cruz grande.

Dia 18—A las 5 de la mañana mandó el Virey se retirasen á la Plaza los 3 piquetes, que el antecedente dia fueron á la Boquilla i Cruz grande. A las 6 se levó uno de los Navios destacados de la Armada, y queriendo dar un bordo hácia la

boca del Puerto, rindió el palo mayor y le precisó dar fondo en el parage donde estaba, y que no se movió hasta la rendicion del espresado Puerto. Sé echó bando para que ningun vecino, ni morador desamparase la Plaza á excepcion de Viejos, Mugeres &.ª

Dia 19—Al ser de dia montó el Señor Virey á Caballo, y acompañado de sus Edecanes pasó á reconocer los puertos de la Boquilla y Cruz grande, y habiéndolo executado se restituyó á la Plaza, de donde dió la órden marchasen 150 Negros con Armas para lo que se pudiera ofrecer en los Sitios que acabava de reconocer: á las 7 de la mañana se destacaron 4 Navios de Guerra de la Armada y juntos con los del dia 17 dieron fondo donde estaban los primeros.

Dia 20—Al amanecer se puso á la Vela lo restante de la Armada á excepcion de 3 Navios que quedaron en el mismo puesto, y dando fondo lo mas próximo que pudieron á tierra Bomba, destacaron á las 12 del dia 3 Navios de Guerra para deshacer las Baterías exteriores de la boca del Puerto, desalojar la Tropa de ellas, y desmontar su Artillería; y empezado el fuego por una que hubo en Chamba reconocido estar ésta sin Cañones ni Tropa, pasaron á demoler las de San Felipe i San Tiago, lo que consiguieron á costa de 4 horas de Combate con la pérdida de algunos muertos, distintos heridos, y 2 de los Navíos maltratados; y de nuestra parte con la de 15 Cañones clabados, y un muerto; componiéndose la guarnicion de las dos de 80 hombres, los que estaban á la órden de Don Lorenzo Alderete Capitan de Batallones de Marina, quien se defendió hasta su retirada al Castillo con particular Valor y buena conducta. Los Enemigos reconociendo logrado su fin, esforzaron el Combate contra el Castillo de San Luis, el Fuerte de San Josef, y los 4 Navíos que defendian la entrada del Puerto; y executándolo con el mayor Vigor con distintos Navíos de las Vanderas Azul y Roxa, que para este fin se destacaron, solo pudieron lograr desmontar dos Cañones del expresado Castillo, los quales se volvieron á montar en la noche de este dia por la pronta providencia de su Gobernador Don Carlos de Noux, Yngeniero en Gefe: duró el fuego de una y otra parte hasta el anochecer, y en este intermedio arrimaron los Enemigos sus Bombardas á las Baterías demolidas, de donde con 6 Morteros bombearon el todo de la noche; executando de nuestra parte lo mismo desde el Castillo con 3 Morteros el uno de Bombas, y los 2 de Granadas. A las 10 de la noche se avisó al Señor Virey haber sacado el Señor Lezo de los 2 Navios de Guerra que guardavan la entrada de Boca-Grande 200 hombres de Marina que los guarnecian para reforzar los Navios y fortificaciones de la boca del Puerto, á lo que dió providencia luego para que marchasen 200 de la tropa de tierra á ocupar este descubierto. En esta noche se despachó una Piragua por el Señor Virey, para que escoltase las Canoas de Víveres que estaban detenidas por miedo del Enemigo.

Dia 21—En todo él no han cesado de tirar Bombas y Granadas al Castillo y Navios: á las 3 de la tarde se acercaron tres Lanchas al Baluarte de Santo Domingo sondando, las que se vieron precisadas á retirarse á sus Navios por el fuego que les hicimos. Por uno de nuestros Marineros que estaba en poder de los Enemigos, y pudo haser fuga, se supo cómo los Enemigos con 3 Balandras y 4 Lanchas tenian tomada la boca del Estero, uno de los parages mas principales para el Surtimiento de Víveres á la Plaza. El Señor Don Blas de Lezo bolvió á sacar la Guarnicion puesta por el Señor Virey en los Navios de Boca-Grande para Boca-Chica sin saber por qué motivo, á lo que dispuso S. E. marchasen 4 piquetes á ocupar este descubierto tan arriesgado. A las 10 de la noche salió un piquete compuesto de Oficiales y Soldados de toda la Guarnicion al cargo del Capitan Don Miguel Pedrol, que fué de órden del Señor Virey á reconocer tierra Bomba, donde se discurria haber echo los Enemigos su desembarco. Tambien se embiaron Cureñas y municiones á Boca-Chica, y de esta se condujeron á la Plaza 16 heridos. Al Castillo grande marcharon 50 negros armados para los trabajos y demas ocurrencias.

Dia 22—El Fuego de los morteros continuó con el mayor vigor: por la mañana salió del Castillo de Boca-Chica un Capitan con 20 hombres á reconocer aquellas cercanías, en las quales encontró una partida de Granaderos Enemigos á la que hizo huir con toda precipitacion, y la pérdida de un oficial y dos Granaderos muertos y de los nuestros solo un Soldado herido, con cuyo encuentro se verificó haber hecho desembarco los Enemigos, que hasta allí se ignoraba; con esta noticia pasó el Señor Virey á las 4 de la tarde á reconocer los puertos de Boca-Chica, y á las 6 de ella llegó el Capitan Pedrol que mandava

el Piquete despachado á tierra Bomba la noche ántes, quien dió aviso á S. E. de lo que havia Visto. El Señor Virey pasó el todo de la noche en el Navío de Guerra la Galicia junto con el Señor Lezo, y á las 11 de ella se oyeron dos descargas de Fusileria con cuya novedad mandó el Señor Vírey á un Edecamp pasase al Castillo á saber de que era procedido dicho fuego cuya respuesta de su Gobernador fué no tenia ninguna Tropa fuera; que se hacia el cargo fuese alguna arma falsa de los Enemigos.

Dia 23—Antes de amanecer volvió el Señor Virey al Castillo de Boca-Chica, donde dió las disposiciones combenientes y á su retirada demostró el poco aprecio que se debia hacer de los Fuegos de los Enemigos, como General acostumbrado á semejantes experiencias; llegó á la Plaza á las 8 de la mañana. A las 5 de la tarde llegó de fuera un Paquebot á los Enemigos á el qual, despues de haber ablado con el Comandante éste le saludó, y despues hizo lo mismo el 2.° Gefe de la Esquadra no se sabe qual será el motivo. Continuaron los Enemigos tirando todo el dia con sus Morteros al Castillo y de éste se le corresponde con gran frequencia al parage donde se discurre trabajan, pues se ignora.

Dia 24—Por la mañana se avistaron 20 Embarcaciones comboyadas de un Navío y una Fragata de Guerra; se discurre sea parte de su Comboy de provisiones de víveres, ó Tropa. El Piquete que está destinado en tierra Bomba para observar los movimientos de los Enemigos, salió de órden del Señor Virey á las 5 de la tarde, á fin de traerlos inquietos y ver si podria tomar algunos prisioneros para adquirir noticias de su estado: se lograron estas por medio de dos de nuestros Marineros que se hallaban en su poder, y lograron el huirse: los que aseguran haber perdido los Enemigos en una arma falsa que tubieron la noche del dia 22, un Capitan, 50 Soldados Muertos, y muchos heridos de resulta de haberse encontrado dos grandes partidas, y desconocídose: tambien dieron la noticia de haver padecido mucho en los Combates antecedentes, y mas en las Enfermedades que experimentan en el Exército y Marina.

Dia 25—Los Enemigos han continuado todo él en tirar Bombas á nuestras Fortificaciones y Navíos, correspondiendo de nuestra parte con gran frequencia. Se ha acercado un Paquebot á la batería de Punta de Abanicos á sondar, pero una batería que hay en este puerto de 14 Cañones, dispuesta por el Señor Virey, le hizo fuego, por lo que se retiró. En este dia hemos tenido 6 heridos, y ninguno de cuidado.

Dia 26—Llegó un Navío á la Armada de 70 Cañones. El Capitan Pedrol pasó con su piquete á reconocer los Trabajos que traen los Enemigos: logró hacer retirar la tropa que en ellos habia y observó no tener mas que una trinchera para cubrir su campo y una Batería de 12 Morteros, que con estos, y con los que tenia de Carcasas, que eran 6, no han cesado de tirar: Enterado de esto el Señor Virey, mandó se llevasen al Castillo porcion de Vigas, para que estas arrimadas á la pared sirviesen de resguardo á la Tropa de algunos cascos y ruinas de las Bombas, por no haber en ésta habitacion ni Bóveda á prueba de ellas.

Dia 27—A las 6 de la mañana pasó el Excelentísimo Señor Virey á reconocer la fortificacion de la boca del Puerto, de resultas de haverle noticiado el Comandante de ellas no hallarse en postura de poderse mantener, y ser preciso abandonarlas; y hallando no aver motivo que pudiese obligar á este ecceso, previno al Gobernador del Castillo de Boca-Cnica lo mas combeniente para la defensa de su fortificacion respecto de ser esta la principal que cubre el todo: de allí pasó al Navío la Galicia donde se mantuvo con el Señor Lezo hasta las 3 de la tarde que se restituyó á la Plaza. Ha sido tan continuado el fuego de Cañon que del Castillo y los Navíos se ha hecho, que les ha precisado á los Enemigos retirar la Batería de morteros mas á la espalda de su primitibo puesto.

Dia 28—Por la mañana entraron á la Plaza varias canoas cargadas de Víveres, las que no encontraron embarcacion alguna de los Enemigos que se lo impidiese.

El Señor Virey mandó retirar al Capitan Pedrol con su partida á la Plaza, respecto no poderse lograr nada con los Enemigos; pues estos no salian de la trinchera y fuegos de su Cañon, y lo executó en el dia. A las 5 de la tarde condugeron á la plaza un desertor enemigo, quien dió la noticia venian abriendo camino por el Monte para atacar el Castillo, para lo que tenian en tierra 30 Cañones, como tambien

de las Muertes y Enfermedades que padecian los Yngleses.

Dia 29—El fuego de ambas partes ha sido en todo él con rigor : El Señor Virey mandó suspender la marcha á 250 Milicianos que venian á la Plaza, por ser gente inutil para el Servicio.

Dia 30—Los enemigos viendo el grave daño que recibian de la Batería de Punta Abanicos, dispusieron el atacarla, y como á la una de la noche con distintas Lanchas cargadas de tropas desembarcaron mas arriba del Baradero, y asaltando una Batería que teníamos en dicho puesto de 4 Cañones, mandada por el Teniente de Fragata Don Gerónimo Loisaga, quien estaba con 20 Hombres, y aviéndose defendido este por espacio de tres quartos de hora, se vió precisado á clavar su artillería y retirarse á los Navíos : una valandra, que estaba fondeada en el expresado Baradero mandada por Don Pedro Mas, dueño de ella, les hizo tan fuerte fuego que les mató porcion de ellos ; pasaron de esta á la Punta de Abanicos en la que estaba un piquete de 50 Hombres con los artilleros correspondientes, y todos á las órdenes del Teniente de Navío Don Josef Campuzano, los que despues de haber disparado algunos tiros de Cañon se vieron precisados á retirarse con la mayor aceleracion, por haber sido atacados de mucho mas Número del que allí avía, de cuyas resultas se ahogó el Teniente de Artillería, Don Joaquin de Andrade, y faltaron 13 Soldados de los quales murieron 6. Los Enemigos ya apoderados de la Batería clabaron su Artillería, pero con tan poco acierto que no les dejó la prisa hacerlo como se debia ; pues á pocos dias se empezaron á desclavar, y se logró el fin. El Señor Virey con esta noticia á las 4 de la tarde pasó al Navío Galicia, y se mantubo en él con el Señor Lezo toda la noche.

Dia 31—El señor Virey pasó al ser de dia al Castillo, donde se mantubo dando disposiciones hasta salido el Sol, que se restituyó á la Plaza, no cesando en este tiempo las Baterías de morteros de tirar Bombas, de cuyo riesgo se puso S. E. en términos que peligra su vida, por el ningun caso que de ellas hacia. Luego que llegó S. E. á la Plaza mandó al Capitan Pedrol pasase con su piquete á reconocer los trabajos de los Enemigos, y haviéndolo executado, se encontró con ellos y los puso en precipitada fuga dejando algunos muertos, y de los nuestros un solo herido.

Abril dia 1º—El Señor Virey dió órden se fuese á reconocer la Batería de Abanicos, por si podian desclavar algun Cañon de ella : se logró encontrar algunos mal clavados, y se pusieron 9 corrientes para el fuego : al mismo tiempo se le embiaron 100 hombres de Guarnicion con los oficiales correspondientes, á la órden del expresado Campuzano.

Dia 2—Antes de amanecer atacó el Capitan Pedrol con su Piquete á los Enemigos, para inquietarlos y reconocer sus trabajos, lo que consiguió con solo la pérdida de un muerto y un herido : á las 7 de la mañana dieron principio los Enemigos al fuego con una Batería que construyeron de 20 Cañones de 24 en la espesura del monte, dirigiéndose dicha Batería á la cara de un Baluarte del Castillo : este, con los Navíos Galicia, su Capitan Don Juan Ordan ; el San Felipe, su Capitan Don Daniel O'ñi ; el San Cárlos, su Capitan Don Felix Celdrán, y el Africa, su Capitan
les correspondieron con un continuo fuego logrando enfilar su Campamento que se vieron precisados á mudarlo para estar mas cubiertos.

Dia 3—Al amanecer empezaron á hacer fuego los Enemigos con las Baterías de morteros y Cañones, causando la primera una grande inquietud á la Tropa por no tener donde guarecerse. A la una de la tarde se levaron 13 de los Navíos de las Vanderas Azul y Roxa, y con gran órden comenzaron á batir el Castillo y Navios con mayor Vigor que hasta allí : siendo tanto los fuegos de mar y tierra de los Enemigos y nuestros, que parecia estarse haciendo exercicio con el fusil, segun la muchedumbre de tiros, y lo frequente de las descargas; pero el Castillo no padeció la mayor lesion. El Señor Virey con tan fuerte combate mandó aprontar la falua para pasar á Boca-Chica, y aunque se le representó el riesgo á que se exponia lo verificó á las 3 de la tarde pasando al Navío Galicia. Los Enemigos emplearon 3 de sus Navíos en batir todo el dia la Bateria de Punta de Abanicos, y conociendo no sacavan el fruto que esperaban, ni con Cañones, Bombas, y distintos fuegos artificiales la desamparásemos, dispusieron el atacarla nuebamente, para lo que embiaron porcion de Lanchas cargadas de Gente, á fin de conse-

guirlo; pero el Señor Virey, que estaba observando los movimientos, mandó se retirase la tropa que la guarnecia á los Castillos y Navíos, haciendo ántes clabar bien toda la Artillería; lo que se executó sin la menor aceleracion y con todo acierto, con la pérdida de nuestra parte de 3 Artilleros muertos, y distintos heridos de la Tropa que guarnecia: llegó la noche, y cesó el fuego principal de la Artillería, y solo tiraban de una y otra parte algunas Bombas. Los Enemigos durante ella atacaron al Piquete de Pedrol, quien se vió precisado á retirarse á la Plaza por el mucho Número que le acometió; incorporándose á su retirada con el destacamento que se acavaba de relevar de Boca-Chica, logrando el hacerla sin el menor Embarazo.

Dia 4—Con el motivo de la suspension del fuego de la antecedente noche, empleó el todo de ella el Gobernador del Castillo en formar una cortadura en la Gola del Baluarte batido, la cual se iria perfeccionando para quando se abriese brecha, ó la asaltasen. Al amanecer observó el expresado Gobernador no haber quedado de los Navíos que el antecedente dia le batian mas que dos, á los que les hizo fuego, y correspondiendo de la misma conformidad hasta la noche que se retiraron mui mal tratados. Las Baterías de Morteros y Cañones no han cesado durante el dia de tirar, de cuyas resultas han padecido bastante daño nuestros parapetos y Artillería. El señor Virey se ha mantenido todo el dia y noche, en el Castillo y Navío Galicia observando los movimientos de los Enemigos, los que tubieron tan buen acierto con el tiro de un Cañon, que le quitaron con la Bala los pies del Taburete en que estaba sentado, lastimándole con una Astilla la pierna: y al Señor Lezo con otra un brazo: Se le agregaron 9 Embarcaciones á los Enemigos; se persuade hayan traido Víveres.

Dia 5—Por la mañana se restituyó á la Plaza el Señor Virey, y llamando al Capitan Pedrol, le hizo marchar á la una de la tarde con los 60 Hombres de su Piquete para que ocupase el Camino del Pozo; para que en caso de Evacuar el Castillo subsistiese la tropa, pues tenia premeditado el hacerla retirar por tierra hasta Boca-grande luego que abriesen brecha al expresado Castillo, siendo su ánimo reservar la gente por la poca que tenia para la defensa de la Plaza. A las 4 de la tarde recibió S. E. una carta del Señor Lezo, en que le noticiava cómo los Enemigos tenian perfeccionada la brecha en el Castillo, con cuya novedad mandó poner su Falua, y con todas las Lanchas del Rey y las Canoas que havia en la Plaza pasó á recoger la tropa á su bordo; pero á su arribo ya los enemigos se habian apoderado del Castillo, y su Guarnicion habia salido de él con toda aceleracion por haber sido atacada de un grueso número que marchava en tres Columnas; y como el mencionado Castillo se allase ya sin ningunas defensas, no pudieron nuestros Oficiales contener la tropa para esperar el abance: las Tripulaciones de los Navíos practicaron lo mismo abandonando el parage en que estaban, sin mas órden que su voluntad. El fuerte de San Josef, se abandonó en igual conformidad, quedando toda su Artillería sin clavar: A los Navíos se les dió un Barreno á cada uno, y quedando la Popa de San Felipe fuera del Agua por estar sobre su Bajo, se le dió á esta Fuego, el que se comunicó al Navío Africa, y los dos se quemaron: el San Carlos se logró fuese á pique; y la Galicia, que esperaba solo acabarla de Evaqüar para hacer lo mismo, no se pudo conseguir, pues aviendo dejado á su bordo al Capitan de ella, con distintos Oficiales y 40 Soldados, se vieron precisados estos á mantenerse hasta la Venida de los Enemigos, con los que capitularon y fueron prisioneros de Guerra: Visto esto por el Señor Virey, mandó á uno de sus Edecamps recogiese las Canoas y Lanchas, y las condugese á la Cantera á cargar de Tropa, pues allí fué donde se juntó el todo, y con el Señor Lezo pasó á Boca-grande á recibir alguna que siguió el camino de tierra, y fué á dar á este parage: desde este sitio reforzó el Castillo grande con la tropa necesaria para su defensa, y mandó que los 3 Navíos que cerraban aquella boca pasasen á ocupar la entrada de la Canal que hay para la Plaza junto al referido Castillo. Ya junta la tropa, con solo la pérdida de 8 hombres, los despachó por tierra con un Edecamp á la Plaza, quedando todo concluido á las 4 de la mañana, á cuya hora se retiraron los dos Generales.

Dia 6—El Señor Virey hizo marchar algunos Piquetes hasia los parages por donde pueden hacer el desembarco los Enemigos. Por la tarde entró en el Puerto el Almirante Sir Eduardo Wernon con su Navío, una Fragata y dos Paquebots, con los que se ancló cerca de Punta de Perico.

Dia 7—Antes que saliera el sol montó á Caballo el Señor Virey á reconocer los parages por donde podia desembarcar el Enemigo, y los hizo cubrir con tres Compañías de Granaderos y algunos piquetes, y tambien con la partida de Don Miguel Pedrol. Los Enemigos han introducido en el Puerto 7 Navíos que se han incorporado con el Almirante Wernon, y continuan entrando lo restante de la Armada.

Dia 8—El señor Virey mandó cerrar el Canal del Manzanillo con los Navíos Marchantes de Galeones, lo que se executó inmediatamente: A las 3 de la tarde pasó acompañado del Señor Lezo á bordo de los Navíos de Guerra el Conquistador y Dragon, á donde concurrió el Capitan Don Bernardo de Fuentes que mandava Castillo grande; y entre los dos Generales exortaron á las Tripulaciones de los referidos Navíos á hacer una Vigorosa defensa por el honor de las Armadas, lo que ofrecieron gustosos.

Dia 9—Amanecieron todos los Navíos Marchantes echados á pique, y aunque quedaron parte de algunos descubiertos se les dió fuego á fin de que los cubriese el agua. Los Enemigos desembarcaron alguna poca de tropa para reconocer el puesto del Manzanillo, pero se les obligó á volver á su bordo.

Dia 10—Haviéndole hecho presente al Señor Virey el Yngeniero en Gefe Don Carlos de Noux la poca fuerza del Castillo grande, y que lo mas que se podria defender del Combate de los Navíos seria un dia, siendo perdida la tropa que lo guarnecia por no tener retirada á la plaza; y al mismo tiempo se le dijese á S. E. durarian poco los 2 Navíos el Dragon y Conquistador en aquel parage, condescendió el Señor Virey con bastante sentimiento á que aquella noche se evaquase el Castillo, se clavase su Artillería y pusiesen á pique los dos Navíos de Guerra.

Dia 11—Amanecieron los dos Navíos de Guerra echados á pique y executado todo lo demas ordenado por el Señor Virey. Viendo los Enemigos estaban los Navíos echados á fondo se hicieron á la Vela dos de los mayores de su Esquadra, y acercándose el uno dellos á tiro de Cañon de Castillo grande dió principio al fuego; y como no le correspondiese la fortificacion, despachó su lancha á reconocerla, y hallando estar abandonada se apoderó de ella. Los Enemigos destacaron dos Lanchas para tomar el Navío Frances, que estaba fondeado al lado de adentro del Castillo grande, y haviéndoseles hecho fuego de la Plaza se vieron precisadas á retirarse á sus Navíos: á las 3 de la tarde montó S. E. á caballo, y fué á reconocer los puestos donde tenia la Tropa fuera de la Plaza. Ha llegado á los Enemigos un Navío y una Balandra; quedando el primero dado fondo en Playa grande, y la Segunda entró en el Puerto, á la que saludaron los dos primeros Comandantes de la Armada.

Dia 12—Los Enemigos batieron desde el Castillo grande al Navío Frances referido, y viendo este en el riesgo en que estaba, en medio de tener largo su Pabellon se pegó fuego para que no consiguiesen apresarlo. Viendo los Enemigos cortado el paso de Mar, dispusieron ver si podian virar alguno de los Navíos que estaban á Pique, y executándolo con dos de los suyos de Guerra, que se hicieron á la Vela, para cuya maniobra dieron varios Cabos á la Popa del Conquistador que estaba entre dos Aguas, lograron el moverlo de suerte que facilitaron la entrada á un Navío de 60 Cañones, 3 Fragatas, un Paquebot, y dos Bombardas. A las 10 de la mañana reforzó el Señor Virey con 250 hombres los apostaderos abanzados de la Plaza para contener el desembarco de los Enemigos. El Señor Lezo pidió á S. E. le diese algun destino, y le complació con el mando de la Tropa que estava fuera de la plaza.

Dia 13—Por la mañana empezaron las Bombardas á hacer fuego con sus Morteros á la Plaza, logrando arruinar algunas casas. El Excelentísimo Señor Virey no cesa de dar las mas prontas providencias en hacer algunas obras para el reparo de las Fortificaciones de la Plaza, á las que de continuo viene.

Dia 14—Las fortificaciones se van reparando con la mayor prisa, y los Enemigos no han cesado en todo el dia de tirar Bombas, logrando lastimar algunas casas.

Dia 15—No cesan las Bombardas, dia y noche, en disparar bombas á la Plaza, y Castillo de San Felipe de Barajas, que otros llaman de San Lázaro. Los Enemigos han acercado las Embarcaciones que han entrado de Castillo grande para dentro tan á tierra cerca del tejar de Gracia, que por los Prácticos de la Plaza se dificultava lo pudiesen conseguir, y con ellas hacen tanto fuego á la tropa que tenemos

apostada, que no la dejan parar. El Señor Virey montó á Caballo con sus Edecamps el Yngeniero en Gefe, y Capitan de Milicias de Caballería, al reconocimiento de los puestos abanzados, y siendo descubierto de los Enemigos, le dispararon toda la Artillería de las Fragatas y Paquebots: el Señor Lezo que estaba en la Quinta, con la novedad de tanto Fuego despachó á su Edecamp Don Manuel Briceño, á saber del Señor Virey la novedad, á lo que respondió dijese á S. E. no habia mas que los Enemigos haviéndole conocido le saludaron con bala como era de su obligacion al tiempo de pasar; y que esperava á su retirada executasen lo mismo, y en efecto así sucedió. El Señor Lezo se retiró á la Plaza, quedando el mando de la Tropa de su cargo al del Comandante del Segundo Batallon de Aragon Don Pedro Casellas. Estando el Señor Virey viendo el trabajo del Baluarte de San Ignacio, le cayó una Bomba á distancia de quatro pies, y no haciendo movimiento alguno con su Cuerpo, habiendo rebentado, tuvo la felicidad de no experimentar lesion alguna.

Dia 16—Ha sido tanto el Fuego de Cañon de los Buques próximos á tierra, que se vió nuestra Tropa precisada á retirarse de sus primitivos puestos; con este motivo consiguieron poner su Tropa en tierra sin oposicion alguna, y formada en tres Columnas, se pusieron en marcha hasia la Plaza. Nuestra tropa, que se hallaba formada en el Playon delante de Gavala, esperó á los Enemigos dándoles varias descargas, pero la muchedumbre de ellos y el vigoroso fuego que hacian sus Embarcaciones á metralla, les obligó á retirarse con la mayor precipitud al Playon de San Lázaro donde hallándose el Señor Virey á caballo los hizo formar en Batalla á tres en fondo; despachó varias partidas avanzadas para contener la venida de los Enemigos, y repartiendo la tropa en tres trozos, los hizo marchar cada uno de por si hasta que se pusieron vajo de los Fuegos del Cañon y fusil de San Lázaro. Los Enemigos pasaron á acamparse tras del Cerro de la Popa junto á la Quinta.

Dia 17—Los Enemigos se apoderaron la noche antecedente del Cerro de la Popa, de donde se descubren todas las Fortificaciones de la Plaza, y viniendo á atacar nuestras partidas avanzadas, se vieron estas precisadas á retirarse, lo que executaron acercándose mas hacia la Plaza.

Dia 18—Los Enemigos vinieron á atacar nuestras partidas avanzadas, á las que desalojaron de sus puestos; pero estas volviéndose á incorporar, cargaron á los Enemigos obligándolos á retirarse con alguna pérdida de resultas del fuego de nuestro Cañon y fusil.

Dia 19—Por la mañana se dió parte al Señor Virey cómo los Enemigos habian atacado el puerto de Cruz grande, los que habian sido rechazados por los nuestros: En esta misma se retiraron los Piquetes de Veteranos, que se hallaban en este sitio, por ser mas precisos en otras partes; y solo quedaron 130 Milicianos, los que fueron atacados de los Enemigos por la tarde, y desalojados de sus puestos, con cuya ocasion pegaron fuego á los Parapetos de Faxina, y á los Cubiertos de la tropa: con esta noticia despachó el Señor Virey quatro Piquetes para que se apoderasen del puesto abandonado por nuestros Milicianos, lo que se consiguió sin oposicion.

Dia 20—A las 3 de la mañana avanzaron los Enemigos al Fuerte de San Felipe de Barajas por tres partes con particular valor, pero sin ninguna conducta, repartidos en tres Columnas compuesta cada una de 1.200 hombres, segun varias noticias; y siendo sentidos por nuestras partidas avanzadas dieron el aviso al Castillo, el qual hizo un continuado fuego de Cañon á Metralla, y la Tropa que Guarnecia nuestras Trincheras, que se componia de 250 hombres tan Vigoroso con el fusil, que se vieron precisados á hacer alto, y no arrimarse con el todo al hornaveque y Cortaduras hechos por disposicion de S. E.: amaneció que serian las cinco, y el Señor Virey que desde que empezó la Funcion se hallaba en el Playon de la media Luna, mandó marchasen inmediatamente dos Compañías de Guarnicion y tres Piquetes á reforzar la tropa del Cerro, lo que haviéndose executado hicieron un Fuego tan seguido, que los Enemigos conocieron el refuerzo, con lo que desmayaron enteramente: Viendo nuestra Tropa no se resolvian los Enemigos á arrimarse, ya enardecidos por la fuerza del fuego, se arrojaron sobre ellos de conformidad, que los pocos nuestros hicieron huir á los muchos suyos con tal precipitacion que dejaron poblado nuestro campo con cerca de 400 Muertos, mas 70 heridos entre ellos tres Oficiales, porcion de armas de todas clases, Escalas, Manteletes, Parapetos de Cáñamo en Sacas, saquetes para tierra, y mucho número de útiles

para moverla. El General Enemigo viendo el abandono de su Tropa en la pérdida de la Funcion, quiso sostener su retirada, para lo que hizo marchar la mayor parte del resto de su Exercito, el qual así que se expuso á la Vista del Castillo, fué desbaratado con el Cañon, y puestos tambien en fuga, retrocedieron á su campo: los nuestros cevados en matar y coger Enemigos se iban empeñando hasia su Campo, lo que visto por S. E. dió la órden para que todos se retiraran, lo que no costó poco trabajo. y á ellos un gran sentimiento de no continuar siguiéndolos. Concluida la Funcion mandó el Señor Virey se recogiese lo dejado por los Enemigos en el Campo, y que los heridos de una y otra parte se condugesen al Hospital y asistiesen igualmente á los Enemigos como á los nuestros, que de esta funcion fueron 30 y 20 los Muertos; y de los Enemigos se regula su pérdida, entre Muertos y heridos, á mas de Mil hombres, por los muchos que retiraran hasta que amaneciese.

A poco tiempo se dejó ver un Oficial de los Enemigos que traia Vandera blanca, y un tambor que le acompañava: noticioso de esto el Señor Virey, despachó un Oficial para que le saliese al encuentro y se enterase á lo que venia, y llegándose á i corporar supo cómo traia recado de su General para S. E. pidiéndole permiso para retirar sus muertos y heridos: nuestro Oficial con esta noticia vino á dársela á S. E. quien dijo le respondiese que viniese por los Muertos, pero que los heridos habia dado órden pusiesen particular cuidado en su asistencia: retiróse el Oficial de los Enemigos á darle la respuesta á su General, el que luego mandó distintos Soldados al cargo de un Oficial á quien se le entregaron los Muertos que se enterraron cerca de su Campo: duró esta tregua hasta la oracion, á cuya hora dieron principio los Enemigos arrojando Bombas, y nosotros correspondimos con el Cañon.

Dia 21—No cesan los Enemigos de arrojar Bombas y Granadas á la Plaza, y sus fortificaciones. Se ha pasado un Desertor, quien dió varias noticias que nos son favorables. A las 3 de la tarde vinieron dos Oficiales Enemigos con Vandera de Paz, y haciendo las mismas ceremonias que el dia antecedente se supo traian recado para el Señor Virey de su General sobre si queria hacer el cange de sus Prisioneros con los nuestros, á lo que respondió S. E. le dijesen á su General, que como trajesen los Marineros nuestros que tenian en su poder, les daria los suyos; y llebada esta respuesta á su General no se atrevió este á resolver sobre el Artículo por estar dichos Marineros al cargo del Almirante Wernon.

Dia 22—Los Enemigos atacaron el puerto de la Cruz grande en número de 200 hombres, los que fueron rechazados por los nuestros, con la pérdida de algunos muertos que se dejaron en el Campo. Se han pasado dos Desertores que nos han traido mui favorables noticias. Los Enemigos han puesto dos Morteros de Granadas en el Playon de Gavala, con los que hacen fuego al Castillo de San Lázaro: y las Bombardas no cesan dia y noche en tirar á todas partes. Estando el Señor Virey en la Yglesia de San Lázaro dando las órdenes combenientes al Governador de la Plaza, que mandaba la Tropa de fuera de ella, cayó una Bomba en su texado, y con su ruina llenó todo al Señor Virey sin ofenderle, é hirió en la cabeza levemente al Gobernador.

Dia 23—Continuan en disparar con los Morteros dia y noche á todas partes: por la tarde salió el Señor Virey á pie desde San Lázaro acompañado del Señor Lezo, el Yngeniero en Gefe, y el Capitan de Fragata Don Francisco Ovando por el Playon adelante; y haviendo pasado de nuestras partidas avanzadas se espuso tanto, que precisó á uno de sus Edecamps le advirtiese en el riesgo en que estaba por hallarse bien cerca de los Enemigos, lo que conocido por el Señor Virey retrocedió el camino, y con todo espacio se regresó á la Plaza con no poca fortuna, por no haber querido saliese tropa en su resguardo. Los Enemigos han empezado á abrir una trinchera desde el texar de Lozano hasta el pié del Cerro de la Popa, con la que forman una línea paralela al Cerro de San Lázaro.

Dia 24—No cesan de tirar Bombas y Granadas Reales de Mar y Tierra, y haviendo caido una de las primeras, cargada con varios mixtos de incendiar, junto al depósito mayor de la Pólvora que hay en la Plaza, se logró apagarla sin experimentar el menor daño. Los Yngleses pidieron permiso á S. E. para que pasasen dos de sus Cirujanos á curar los heridos que tenian en la Plaza, y que concluido se bolverian á su Campo; lo que no les quiso permitir S. E. á ménos de que no permaneciesen en la Plaza hasta que se concluyese el sitio, á lo que no accedieron, y se devolvieron á su Campamento. Han

atacado con una Balandra, una Lancha, y dos Botes el puesto de los Manzanillos que se hallaba al cargo del Capitan de Milicianos Don Baltazar de Ortega, quien con 24 Paysanos le defendió, obligando á los Enemigos á retirarse á los Navíos.

Dia 25—El Señor Virey reforzó el puesto de los Manzanillos con un Piquete de Veteranos. No cesan de tirarnos Bombas y Granadas Rs. á todas partes, con 3 baterías de Morteros que han puesto en tierra, y las dos Bombardas ; á todo lo que atiende S. E. reparando lo endeble de las Fortificaciones de la Plaza.

Dia 26—Siguen los Enemigos arrojando Bombas y Granadas de los parages referidos, y de la nuestra se les corresponde con el fuego de Cañon. Han pasado por el Canal el Navío Galicia que nos cogieron, lo que nos tiene con algun cuidado por hacernos cargo lo executarán con otros.

Dia 27—Los Enemigos durante la noche han arrimado á la Plaza el Navío Galicia quanto han podido, pero así que se vió con el dia se le hizo un fuego vivo de los Baluartes de San Ygnacio, San Javier, Santa Isabel, y el Reducto. El Navío nos correspondió, durando el Combate hasta las 2 de la tarde, que viendo lo pasaban de una parte á otra las balas, con muchos muertos y bastantes heridos, se vió precisado su Capitan á cortar las Amarras, y fué á barar á un bajo junto al Manzanillo. Hemos perdido en la funcion un Artillero. y 2 Cañones desmontados. A las 9 de la mañana habiendo dado la Vela las Bombardas, se incorporaron con la Armada, pero no cesan de tirarnos con los Morteros de tierra. Se han pasado dos desertores de los Enemigos que han dado noticias muy favorables.

Dia 28—Se ha pasado un Marinero Vizcayno que tenian Prisionero los Enemigos quien notició al Señor Virey se habian embarcado las Tropas Inglesas : se dispuso marchasen inmediatamente cinco piquetes, á ver si se les podia quitar la retaguardia, y haviéndolo executado se logró apresar un Capitan de Milicianos, seis Soldados y dos negros : habiéndose dejado en el Campo con su precipitada retirada porcion de Caxones de Armas, Valas, Granadas, Barriles de Pólvora, muchos útiles de mover tierra, algunas tiendas de Campaña y distintas banderolas de marcar el Campo. A las 10 de la mañana vino un Bote con Vandera blanca con una carta del Almirante Wernon para el Señor Virey (que luego se copiará) en la que daba las gracias por el cuidado que se ha tenido con los heridos. y demas prisioneros. Lo restante del dia se ha empleado en conducir á la Plaza todos los despojos del Campo.

Dia 29—Los Enemigos por la mañana pegaron fuego á la Galicia y á las Maderas que por poca agua habian quedado fuera á las embarcaciones echadas á pique. Se vió venir un Bote con Vandera de Paz, al qual lo salió á recibir otro de la Plaza con igual Vandera, quien llegando al habla dijo el de los Enemigos venia sobre el cambio de los Prisioneros, á quien se le respondió estaba S. E. pronto á verificarlo, pero que primero queria ver empesar á Marchar los Navíos de la boca del Puerto, en lo que quedaron combenidos.

Dia 30—Por la mañana en 3 Lanchas y un Bote se vió traian los Enemigos nuestros Prisioneros, y llevando 59 que nosotros teniamos suyos, se hiso cargo cada uno de los que le entregaron : y habiendo llegado á esta Plaza por la tarde 6 Yngleses que se habian apresado la tierra adentro, se hiso señal para que viniesen por ellos, lo que executaron, y se les dieron. Entre los que recibimos fué un Don Fulano Ordisgoyti, Alferez de Fragata que fué aprisionado en el Navío Galicia.

Mayo. Dia 1.º—Todo él han empleado los Enemigos en demoler al Castillo grande. S. E. mandó marchar dos Piquetes para que juntos con los que estaban fuera, ocupasen los puestos desamparados por los Enemigos, y con la órden que despachasen algunas partidas por el Monte á fin de cogerles algunos merodistas que andaban por él. Llegó á la Armada un Navío de Guerra, se ignora de donde.

Dia 2—En todo él no ha cesado el demolimiento del Castillo Grande, y se ha pasado por este á la Plaza un paje de un Navío. Se dió parte al Virey venir algunas Lanchas al Manzanillo con tropa, por lo que reforzó el Cerro de San Lázaro, y hizo que la tropa de la Guarnicion se pusiese sobre las Armas mandando marchar un Piquete hasia el expresado Manzanillo á fin de observar el movimiento de los Enemigos.

Dia 3—Al amanecer encontraron en el Pastelillo quatro Marineros nuestros que estaban en poder de los Enemigos, quie-

nes con un Bote y una Canoa se vinieron en la noche, y dieron nota estaban trabajando á toda prisa en hacer Canaletes, por lo que dispuso S. E. marchase Don Andres Madariaga, vesino de esta Plaza, á quien dió todas las facultades de mando para que como Práctico del Rio de la Magdalena impidiese á los Enemigos su entrada, si acaso la intentasen.

Dia 4—Por la mañana se vino un Prisionero nuestro trayéndose el Bote del Navío donde estaba. Continúan en ir despachando embarcaciones hasia la boca del Puerto. Antes de medio dia, despacharon los Enemigos tres lanchas con Tropa al Manzanillo para demolerle.

Dia 5—Los Enemigos se han empleado en deshacer á Castillo Grande, y Manzanillo; y han embiado algunas embarcaciones á la boca del Puerto. Se han pasado dos Marineros nuestros que estaban Prisioneros, los que se han traido el Bote.

Dia 6—Se han pasado á nado dos Yndios que tenian los Enemigos en su poder. Ha quedado el Almirante Wernon con once Navíos de Guerra á la Vista de la Plaza, y las demas embarcaciones se han ido á la boca del Puerto.

Dia 7—Los Enemigos se han empleado en demoler las Fortificaciones de Boca-Chica.

Dia 8—Desde este dia, hasta el 20 fueron saliendo diferentes Navíos con Comboyes, y dejaron libre el Puerto.

Dia 21—El Señor Virey mandó á uno de sus Edecamps junto con el Capitan del Puerto para que lo reconociesen, y sus Fortificaciones, los que trajeron por noticia á S. E. estar demolidas las Baterías de San Felipe, Santiago, Punta de Abanicos, San Josef, Baradero, Pasacaballos, y Manzanillo, con los fuertes San Luis de Boca-Chica, y Santa Cruz de Castillo Grande; y que havian encontrado cinco cascos de Embarcaciones que habian quemado de su Armada, con todas las Orillas del Puerto sembradas de cadáveres Yngleses, para cuyo asumpto se dieron las Providencias necesarias para evitar todo contajio.

II

Noticia de los Navíos de que se componia la esquadra del Almirante Sir Eduardo Wernon, con el número de cañones.

Navíos.	Número.	Cañones.
De á 80........	9	720
De á 70........	5	350
De á 60........	15	900
De á 50........	2	100
Fragatas, Paquebots, Galeotas ó Bombardas.	20	...
Embarcaciones de Transporte..............	135	...
Embarcaciones.	186	2,070 Cañones.

III

Tropa que traian de desembarco, y Negros al cargo del Comandante de tierra Sir Tomas Wentuort, con subordinacion al Almirante Wernon.

Reximientos.	Nº de ellos.	Total de Tropa.
De Marina........	6	8,936
De Tierra.........	2	1,630
Destacamentos de Tierra..........	1	600
Compañía de Voluntarios........	1	240
Compañía de Voluntarios de las Colonias Ynglesas....	....	2,763
Negros..........	....	400
Totales....	10........	14,569

IV

Division de las Esquadras, y particion de los Navíos en tres Esquadras, sus Comandantes y Vanderas.

Esquadras.	Comandantes.	Vanderas.
1.ª.............	Wernon.........	Azul
2.ª...............	Ogle...........	Yd
3.ª..............	Lestoc..........	Roxa
3 Esqs.	3 Comtes.	2 Vas.

Navíos. 80	70	60	50	Fragatas, Galeotas, y Paquebots.	Total de embarcacns.
3	2	6	"	9	20
4	0	5	1	6	16
2	3	4	1	5	15
9	5	15	2	20	51

Nota : Que ademas del Número de Buques de Guerra de que se componia cada Esquadra de las que se demuestran, tienen las que le corresponde al Número de las 135 que componen las de Transporte.

V

Tropa y Marinería que perdieron desde la salida de Ynglaterra hasta la retirada de la campaña á Jamaica.

Desde Ynglaterra á Jamaica.....	4,040
Desde Jamaica hasta su regreso á dicha Ysla..................	5,349
Ynutilizados de Enfermedad, y heridos.....................	1,710
Total de Tropa........	11,099
Marineros en toda la Campaña....	6,500
Total................	17,599

Oficiales muertos.

Coroneles............	Numº	7	
Tenientes Coroneles...	"	3	
Capitanes...........	"	14	
Tenientes...........	"	18	
Quartel maestre.......	"	2	44

Compone el todo de la pérdida....................	17,643

Bombas, Granadas pequeñas, y cañonazos disparados, poco mas ó ménos, durante el sitio, y son los siguientes :

Bombas y Granadas pequeñas que tiraron á Boca Chica, y demas fortificaciones................ Número	8,000
Ym. de cañonazos..............	28,000
Suman ambas...........	36,000

Nota : Que ademas de las Pérdidas que se mencionan han tenido los Yngleses, hay la de cinco Navíos que de sus Esquadras y transporte quemaron dentro del Puerto por inutilizados.

VI

Noticia de la Guarnicion y tripulacion que se hallaba en la defensa de la Plaza de Cartagena de las Yndias.

Batallones de España....	Número	353
Yd. de Marina....	Yd.	400
Yd. de Aragon....	Yd.	447
Yd. de la Plaza....	Yd.	269
Piquetes...............	Yd.	305
Total de tropa arreglada.......		1,774
Marineros Armados.............		150
Milicianos de la Ciudad.........		500
Compone el total.		2,424

Nota : Que lo restante de las Tripulaciones de los Navíos de Guerra se emplearon con los Artilleros de Brigada en el manejo de la Artillería.

VII

Fortificaciones, Navíos y Artillería que hemos perdido.

Fortificaciones.	Cañones.
San Luis de Boca-Chica........	64
Santa Cruz de Castillo grande..	30
Batería de San Josef..........	20
Yd de San Felipe.........	6
Yd de San Tiago..........	9
Yd de Punta de Avanicos..	14
Yd del Baradero...........	4
Yd de Pasa-Caballos.......	7
Yd del Manzanillo.........	4
Total..................	158

Navíos.		Cañones.
Galicia........	1	34
San Felipe.....	1	..
El Africa......	1	..
San Carlos.....	1	50
El Conquistador	1	38
El Dragon.....	1	52
Marchant......	6	..
Total........	12 Navíos....	174

Nota : Que ademas de la Pérdida de los Cañones, que se demuestra en las Fortificaciones, se deben incluir tres Morteros, los que se llebaron los Enemigos, y 14 Cañones de la Artillería expresada.

El ponérsele tan poca Artillería á los

Buques de Guerra, es por habérsele sacado para las Fortificaciones de la Plaza, y de la misma que se menciona se lograron sacar algunos despues de echados á Pique, del Calibre de 18 y 24.

Durante el Sitio hemos tenido solo 93 muertos, y 250 heridos y á mas los Oficiales heridos que siguen.

El Excelentísimo Señor Virey Don Sebastian de Eslava—El Señor Don Blas de Lezo, General de Marina—El Governador de la Plaza Don Melchor de Navarrete—El Yngeniero en Gefe Don Cárlos de Noux—El Capitan de Fragata Don Daniel Oni—El Capitan de Batallon de Marina Don Francisco Garay— El Capitan de Ynfantería Don Felipe Solis.

El Teniente de Artillería Don Joachin Andrade murió ahogado al desamparar la Batería de Punta de Avanicos: El cadete de Marina Don Francisco Xavier de Salabarria murió de una Vala de Cañon.

Se le dispararon á los Enemigos por la Plaza y Baterías de las Bocas del Puerto .... { Bombas.. 250; Cañonazos 9,500

Bombas..	250
Cañonazos	9,500
Total.....................	9,750

VIII

Descripcion de la defensa que hizo el Castillo de San Luis de Boca-Chica contra los ataques de la Esquadra Ynglesa comandada por el Almirante Wernon.

Para que se tenga conocimiento de la Defensa, por la situacion y calificacion de la fortificacion que tenia el referido Castillo, se debe suponer ante todas cosas ser su figura de un Hectágono irregular: su longitud de 60 Toesas, sin camino cubierto, y que solamente tiene dos porciones de contra-escarpa, empezando la una desde el frente de la puerta con que se cubre aquella parte, y alguna de la cortina derecha; y la otra porcion está delante del frente que mira al Fuerte de San Tiago; pero con esta notable desproporcion, que la contra-escarpa frontera de la puerta del Castillo que está en medio de la cortina tiene de alto de 10 á 11 pies, y de ancho 7 pies por la parte de arriba faltándole por detras al Plan quatro Pies; y así es un parapeto, y contra-escarpa contra el mismo Castillo. Sus murallas se descubren hasta el pie por diferentes partes, y de tan mala construccion que no pueden resistir al Cañon; é igualmente los Parapetos, que no tienen el espesor correspondiente, sino el de 5½ pies terraplenados de arena, piedra, y tierra de mala calidad: los Subterráneos no son de mejor forma, pues todas las bóvedas no tienen mas de 1¼ á 2 pies, como tambien el Almahasen de la Pólvora. La Puerta del Castillo es única, y tan sencilla que no pasa de 3 á 4 pulgadas de grueso; sin tener Puente lebadiso, rastrillo, ni obra alguna con que estar cubierta.

Luego que en Virtud de órden del Excelentísimo Señor Virey pasé al reconocimiento del Castillo para ponerlo en defensa, hice componer el Almahasen de la Pólvora y murar las ventanas y respiraderos de modo que pudiesen resistir á la Violencia de las Bombas, por ser este Artículo el principal de la Fortificacion; Y considerando que el Castillo hacia la parte de los Fuertes de San Felipe y San Tiago, estaba cubierto hasta el pie de Arboles y ramas que facilitavan hasta allí la venida del Enemigo, les hice cortar á distancia de 190 Toesas, y como 50 á la derecha de San Tiago, de modo que se descubrian ya desde el Castillo los expresados Fuertes; y para que del todo se impidiese al Enemigo venir á cubierto por dentro del Monte, pedí al Señor Virey me remitiese gente, y con efecto despachó 64 trabajadores, los que se emplearon en hacer faginas y piquetes para construir una Bateria de 4 á 6 cañones en el camino cubierto, á fin de impedir á los Navíos diesen fondo delante del Castillo, cuya obra seria muy al propósito si se hubiese concluido; pero impidióse con el motivo de llevarse los Oficiales de Marina todo el repuesto de faginas á la nueva Bateria de San Sebastian construida en el Baradero; donde hicieron diferentes obras de poco provecho, y se llevaron 54 trabajadores de los expresados 64; quedando por esta razon sin faginas ni gente, que hubiera ocupado en reparos muy útiles á la defensa del Castillo, mayormente desde el dia 15 de Marzo en que me encargó su comando con todas sus dependencias el Excelentísimo Señor Virey.

El dia 20 del citado Mes se presentaron 3 Navíos de Guerra Enemigos delante del Fuerte de San Tiago, que se defendia con 9 Cañones aunque por la parte de tierra carecia de Puerta y rastrillo: duró el

combate tres horas, en que pudo hacer el fuerte su resistencia á los muchos tiros de cañon y fusilería que disparavan los Navíos desde las Gavias; Y no pudiéndose mantener la tropa con tanto fuego, se retiró al Castillo de San Luis, á donde los mismos 3 Navíos cerca del medio dia se pasaron á presentar, y hacer un incesante fuego con Cañones de á 36 que traian en sus Baterias bajas, y con otros de menor calibre, pretendiendo deshacer el Almahasen de la Pólvora, arruinar los Parapetos, y desmontar la Artillería; pero como los tiros eran oblícuos, causaron muy poco efecto, no obstante de haber durado el Combate hasta las 8 de la noche; pero al contrario, los Navíos recivieron mucho daño de los cañones del Castillo y del Navío San Felipe que disparaban con toda prontitud, de modo que hallándose muy maltratado uno de los Navíos, se retiró ántes de anochecer; y los otros dos se pusieron fuera del tiro de Cañon.

El dia 21 siguiente se principió el Fuego de tres Bombardas que manejaban sus Morteros de dia y noche, y con la multitud de Bombas se arruinó parte de los Edificios del Castillo, y se desmontaron algunos Cañones, y añadieron los Enemigos una Bateria de 12 Morteros de granadas Reales, de que resultó incomodarse mucho la tropa sin poder descansar, y impedir el trabajo que se intentaba hacer en el Castillo y sus Baterias; pero no el que cesase el continuo fuego que se les correspondia, é inquietaba en los trabajos que dentro del Monte se tenia noticia estaban haciendo al abrigo de la Artilleria de sus Navíos.

El dia 25 fuí llamado por el Señor Don Blas de Lezo á asistir á una junta que en el Navío nombrado Galicia se formó de los Capitanes de los quatro Navíos que se hallaban en la Canal al resguardo de la Cadena: redújose esta Junta á decirme el Señor Lezo la mala situacion del Castillo para resistir golpe de Bombas y Granadas; y que juzgaban por combeniente se desamparase, retirándose la guarnicion de esta Plaza para ocurrir con la Tropa á su defensa quando llegase el caso de necesidad: En este dictámen combinieron todos los de la junta, é hicieron un Papel que notó el referido Señor Lezo, y dándomelo á firmar me negué á executarlo, dando por razon era mi ánimo defender el Castillo hasta que tubiese brecha abierta, y se pudiesen practicar los últimos esfuerzos como así lo executé, y cumplí.

El mismo dia me remitió el dicho Señor Lezo un papel de oficio sobre este asumpto, á quien respondí inmediatamente: conociendo los Enemigos que con las Bombas y Granadas no podian conseguir la rendicion del Castillo, pues este se reforzaba cada dia con Municiones, Piquetes y quanto se le pedia al Señor Virey, formaron por dentro del Monte una Bateria de 16 Cañones, y reconociéndose el parage donde se disponia mandé hacer fuego de dia y noche; pero como estaba construida sobre la prolongacion de la cap. del ángulo flanqueado del Baluarte, no podian los Cañones del Castillo causar tanto daño como se deseaba, no obstante de la mucha gente que perdieron los Enemigos en continuar esta obra, la que fui á reconocer la mañana siguiente y la vi acabada, en cuyo estado comenzó á medio dia á hacer fuego para desmontar la Artillería y arruinar los Parapetos. Presumiéndome yo se intentase hacer Brecha en la Cara izquierda del Baluarte, construí una cortadura con 4 Troneras, y mandé cortar los Merlones del Parapeto oblicuamente para ofender la nueva Bateria; y aunque no habia tierra suficiente con que poner la Cortadura á prueba de Cañon, fué aquella Bateria mui maltratada de los del Castillo y Navío Galicia.

Los Enemigos, que experimentaban por todos medios tan vigorosa resistencia, se determinaron á hacer un ataque general, destinando 13 Navíos los mas grandes y mejores; y á la una de la tarde del dia de Pasqua se presentaron al Castillo, al mismo tiempo que la Bateria con sus 16 Cañones y los Morteros con Bombas y Granadas hacian por todas partes un terrible fuego á aquel breve recinto; hasta que entrada la noche se retiraron los Navíos mui maltratados de los 4 nuestros y del Castillo, habiendo logrado únicamente arrazar los Parapetos del frente del ataque y desmontar la Artillería.

Suspendióse en la noche el Fuego de los Morteros, y aprovechándome de la ocasion hize reedificar la Bateria con Certones, rellenándolos con las mismas ruinas de los Parapetos, y asi cubiertos se pusieron 7 Cañones, y luego que rayó el dia no se dejaron ver mas que 2 Navíos de los 13 anteriores, sin que rompiesen el fuego hasta las 6 de la mañana; y con el fin de explorar el intento que tenian los saludé con 8 Cañonazos bien apuntados, que les causaron efectibo destrozo; pero al instante me respondieron con mas de 60 Tiros, y en

esta conformidad se mantubieron todo el dia, hasta que entrada la noche se retiraron fuera del tiro de Cañon sin poder obscurecer el mal trato que habian recibido.

Estos combates no me daban cuidado, manteniéndose el Castillo sin brecha hasta el dia 4 de Abril, en que nuestros Navíos cesaron de hacer Fuego; y aquella noche me llamó el Señor Don Blas de Lezo para decirme la falta de Valas con que se hallava, y teniendo yo bastante providencia hise inmediatamente poner en la Playa Mil Valas de calibre de 18 y 24 con el deseo de que no se suspendiese el Fuego á la Bateria de los Enemigos; pero advirtiendo quizás éstos en que de nuestros Navíos no se les habia disparado un Cañonazo, se empeñaron á Batir en brecha la Cara izquierda del Baluarte de la derecha, y la tenian mui adelantada á las once de aquel dia, que fué el 5 del citado Mes. Pasé inmediatamente á bordo de la Galicia á poner en noticia del Señor Lezo la constitucion en que me via reducido, y concepto que formaba del próximo abance que en aquella tarde pudieran intentar los Enemigos para impedir los trabajos de la noche; y no encontrando al Señor don Blas de Lezo en su Navío sino en un parage retirado en el Mar, por la seguridad de su Persona, le informé lo que vá expresado, y en su inteligencia me respondió tenia noticia de estar cortada nuestra comunicacion por tierra, por donde no pensase retirarme; y al mismo tiempo despachó al Señor Virey un parte para que providenciase retirar la Tropa del Castillo á donde me restituí, diciéndome de paso un Teniente de un puesto adelantado las mismas noticias.

Con este cuidado, que en mí reservé, fuí á reconocer las Baterias y Brecha, dando las disposiciones y órdenes combenientes á los Oficiales; y con motivo de ser herido en diferentes partes del Cuerpo con las ruinas de un Cañon me bajé de la muralla, é inmediatamente me avisaron que se dejavan ver muchas Lanchas cargadas de Gente; y reconociendo ser con efecto asi, y que su Número pasaba de 50, advertí que al mismo tiempo venian arrimándose al Castillo para abanzar la Brecha una numerosa tropa dividida en tres Columnas, una hora ántes de anochecer: conturbóse la Guarnicion contemplándose atacada por Mar y Tierra; Y yo hise reflexion al anterior aviso que tenia de ser cortado, y resolví pedir Capitulacion para ganar tiempo, y con el fabor de la noche embarcar la Tropa con las Lanchas y Canoas que hubiese prevenido el Señor Virey.

A este fin hise poner Vandera blanca y tocar la Caxa, y con otros Oficiales me puse sobre el rampart, destinando dos para ir al encuentro y pedir el retirarme con la tropa, teniendo la Caxa por la brecha; pero en lugar de responder á la Vandera empezó la Bateria á hacer fuego sobre nosotros, y las 3 Columnas se adelantaban mas al Castillo en que se percibieron algunas voces que decian haber de pasar á todos á Cuchillo, con lo que se aumentó la consternacion en la Guarnicion, y desamparando los puestos se apoderó de la Puerta sin Embargo de la oposicion que los Oficiales hacian, siendo mas breve la accion de los Granaderos Yngleses en subir la brecha, que la de la salida de nuestra Tropa; pues á los últimos les alcanzó algunos tiros con que mataron un Soldado é hirieron dos.

A esta Evacuacion, que fué imposible de reparar, temia Yó no se siguiese mayor quebranto en la retirada, si se verificaba la Noticia de ser cortados como se me havia asegurado; pero la Fortuna permitió no formasen este Juicio los Enemigos que sin intentar nuestro alcance se quedaron en el Castillo, y se pudo embarcar toda nuestra gente, que se componia de quatro Piquetes, Artilleros, Marineros, y Trabajadores mediante á haber llebado el Señor Virey personalmente un competente Comboy de Lanchas, Botes, y Canoas para el Transporte, pues tenia comprehendidas las que se podian necesitar, como que varios dias y noches pasó al Castillo á dar las Providencias quanto mas se repetia el Fuego, y desde la Plaza era incesante el desvelo, y cuidado de S. E.: que es quanto se me ofrece decir en este asumpto.—Cartagena de Yndias 3 de Mayo de 1741. *Carlos de Noux*—Esta representacion por manos del Excelentísimo Señor Virey pasó á las del Rey nuestro Señor, y á su consecuencia S. M. le dió á de Noux el grado de Brigadier de Exercito é Yngeniero en Gefe.

Advertencia—Quando á las 3 de la Mañana del dia 20 de Abril de 1741 dieron los Yngleses el abance en 3 Columnas al Castillo de San Lázaro, procuraron con Engaño fingirse Españoles, valiéndose de la voz de un Portugues Desertor que llebavan, y al preguntar quién vive del Castillo, respondió España; se le replicó qué Jente: contestaron los Voluntarios de Pedrol; á tiempo que este, habiendo

sentido los Enemigos, con su compañía y otra que estaba apostada fuera, respondió : Fuego, que son los Enemigos. Empeñóse la funcion mucho por parte de los Enemigos, que con su Oficial y granaderos intentaron el asalto, pero se redujo todo á descargas de Fusileria hasta el dia, que reforzada nuestra Tropa pusieron en vergonzosa fuga á las Ynglesas.

IX

Carta del Almirante Wernon al Señor Virey.

Excelentísimo Señor : He recivido el favor de la apreciable de V. E. del 30, Estilo nuevo ; agradeciendo á V. E. los Marineros que me ha remitido, y las órdenes que ha dado. Haviéndoseme embiado de Boca-Chica esta noche el Cadete, le remito ahora á V. E. con el Capitan Rentón, y con especial gusto complacer á V. E. remitiéndole de la Jamayca el Oficial que me pide (Don Santiago Salabarria) que fué apresado en la Fragata que venia de Porto Velo. Aseguro á V. E. que estoy persuadido que la inclinacion de mi Real Amo, y de sus Súbditos, es de vivir en buena correspondencia con la Nacion Española ; y como creo que es el mutuo interes de ambas naciones de vivir así, me alegraré se me presenten ocasiones para contribuir en quanto estubiere de mi parte á restablecer aquella buena inteligencia, que por muchos siglos ha subsistido en recíproco interes de ambas Naciones. Deseo que V. E. disfrute de la mas perfecta salud por muchos años. Excelentísimo Señor. De V. E. su mas humilde y obediente Servidor.—*Eduardo Wernon.*—Excelentísimo Señor Don Sebastian Eslava—Abordo de la Princesa Carolina á 21 de Abril (2 de Mayo) de 1741.

Respuesta.

Excelentísimo Señor.—Con el Capitan Rentón, que condujo ayer á un Cadete Prisionero, recibí la Favorecida de V. E. con fecha del mismo dia, estimando nuevamente á su Generosidad las grandes pruebas que manifiesta de su distinguida atencion. Algunos Oficiales de Marina, amigos de los que fueron apresados en la Galicia, y remitidos á Lóndres, me han pedido la direccion de unas cartas que les escriben por mano de Don Diego Ord, á quien se las remiten abiertas, para que se conozca no contienen otro fin que el de prevenir Libranzas en Europa á los expresados Prisioneros ; y siendo ese un alivio manifiesto, espero que la Benignidad de V. E. permitirá que por este medio lo consigan. Yo repito los propensos deseos que me asisten de servir á V. E. y de tener Especiales motivos de acreditar la Complacencia que recibiré en su execucion, y no ménos de que con perfecta Salud guarde Dios á V. E. muchos años. Cartagena de Yndias y Mayo 3 de 1741. Excelentísimo Señor B. L. M.° de V. E. su mas atento Servidor *Don Sebastian de Eslava.*—Excelentísimo Señor Don Eduardo Wernon.

X

Otra carta del Almirante Wernon al Virey.

Excelentísimo Señor.—Reciví la Favorecida carta de V. E. de 16 de Septiembre, estilo nuevo ; y enterado de su contenido, debo decir que estoy bastantemente persuadido de lo mucho que importa al mutuo interes de nuestras dos Naciones el vivir en una amigable correspondencia, asi por las ventajas que de ella pueden resultar á los Vasallos del Rey mi Amo, como por las que pueden recíprocamente lograr los de V. E. que son sin duda mayores que las que pueden sacar de otra qualquiera nacion, á causa de las crecidas cantidades de Vinos, Aceytes, y otros frutos que salen de España para la Ynglaterra.

Convencido de esta verdad, y de lo opuesto que es á las inclinaciones del Rey mi Amo y sus Vasallos el verse precisados á hacer Guerra á la España, tengo una particular propension á servir á V. E. en todo aquello que razonablemente debe esperar de mí, á fabor de los Comerciantes de su Nacion.

El hecho que menciona V. E. en la citada Carta, y Don Manuel Osorio en la que me escribió desde la Jamayca con fecha de 3 Octubre, que á un mismo tiempo me entregó en Cuba el Capitan Broderick, segun el individual informe de este, y el contenido de aquellas, es que cierta porcion de Mercancias de los Galeones que unos Comerciantes del Perú llebavan á Mompox en un champan, para de allí transportarlas á Quito (en donde por varias causas que se han aprendido, parece se destina el concurso de los Yndividuos de los Comercios de España y Lima para celebrar la Fe-

ria, desde que con la pérdida de Porto-Velo se frustró el intento de hacerla allí) habiendo pasado al Estero, fué apresada por el Bote del Navío que comandava dicho Capitan, al entrar en el Caño de Matunilla para proseguir su Navegacion por el Dique, y desde este por el Rio de la Magdalena, hasta llegar á la expresada Villa de Mompox: esta presa segun el sentir de V. E. no debe serlo, á causa de ser como V. E. dice carruage de tierra adentro; pero yo no encuentro la menor sombra de razon para la que V. E. alega deba eximir los efectos destinados para el Comercio de los Vasallos del Rey su Amo unos con otros de las calamidades de la Guerra, que son el mutuo exercicio de las hostilidades, con las que la parte que fué causa de la Guerra viene en conocimiento de las injurias que hizo á la ofendida, y por consiguiente procura la composicion y ofrece seguridades de no dar en adelante nuevos motivos de queja; lo que ninguno mas que Yó celebraria ver felizmente efectuado para conseguir así la union de ambas Naciones.

V. E. sabe que no fué la falta de Voluntad la que ocasionó el no habernos hecho Dueños de la Nuez, quando logramos deshacerle la corteza, (que por tal considero á los Galeones) sinó la prudencia y vigilancia de V. E. que con tanta Gloria suya supo embarazarlo; y por lo mismo le consta que no estaban aquellos bajo la proteccion de mis órdenes, ni consiguientemente puede ignorar (como Oficial que es) no serme facultativo el protegerlos, por oponerse ésto expresamente á las órdenes con que me hallo. En cuyo concepto, entiendo que no obstante que logran la piedad y compasion que V. E. tiene de los Trabajos que experimentan los Vasallos del Rey su Amo, no le permitan el negarles el alivio de su recomendacion, por la utilidad que de ella se les puede seguir, debo mirar como hija del buen natural de V. E. esta propension á faborecerlos, sin que por eso me persuada á que V. E. se prometa tenga efecto su interposicion, quando resulta en perjuicio de la misma obligacion y honor con que no dudo cree V. E. observo Yó las órdenes del Rey mi Amo, á proporcion de la regularidad que Yó tengo de que V. E. executa lo mismo con las que le comunica el suyo.

Aunque no es presumible pueda Yó tener órden de proteger el mutuo comercio de los Vasallos de V. E. entre sí, me constituyo obligado á fomentar un amistoso concurso de Comercio entre los Súbditos de ambas Monarquías; Y si V. E. dice, como se deja entender de su Carta, que este intercurso será de su agrado, puedo asegurarle que manifestando V. E. tener facultad del Rey su Amo, para fomentar ó proteger el Comercio recíproco de ambas Naciones, desde luego concurriré gustosamente con el Gobernador de Jamayca á regularizar un Comercio que ceda en mutuo veneficio de una y otra Monarquía.

En quanto á lo que V. E. me expresa de haber embiado el Capitan Broderick su bote á Cartagena con Vandera de Paz, sabe muy bien V. E. que este es el único intercurso que se acostumbra entre las Naciones que estan en Guerra, y que solo se entiende la suspension mientras aquella está hizada, y se lleban los recados de una parte á otra; é igualmente no pueda ignorar V. E. que la ida de dicho capitan enfrente de ese Puerto se dirigió únicamente al fin de complacer á V. E. y á Don Blas de Lezo, llebándoles los Prisioneros, que á sus instancias les remití en aquella ocasion; y por lo que mira á la proteccion que despues dió aquel Capitan al Comercio de los Vasallos del Rey mi Amo, creo no hizo en esto mas que lo que era de su obligacion; y estoy persuadido que conforme á esta daria igual proteccion á todos los que fuesen á comerciar con ellos, lo que (como parece de la citada carta de V. E.) no iba á executar el champan que pasaba á Mompox. Si dicho Capitan hubiera interrumpido el comercio entre los Súbditos de ambas Monarquías, no dude V. E, que haria con él un exemplar castigo; pero como conozco que éste es un Oficial de mucho honor, no le juzgo capaz de cometer tan vil accion: y puedo asegurar á V. E. que qualesquiera Vasallos del Rey su Amo, que se acojan baxo de la proteccion de la Vandera del mio, no se hallarán engañados miéntras Yó tenga la honra de mandar en estos parages.

V. E. puede vivir persuadido de los sinceros deseos que me asisten de que V. E. logre la mas perfecta salud, y que Nuestro Señor Guarde su vida dilatados años. Abordo del Boine en la Bahia de Cumberland, que los Españoles llaman Guantánamo en Cuba, á 13 de Octubre de 1721.—Excelentísimo Señor. De V. E. el mas humilde y obediente Servidor.

La firma se le olvidó, por lo que no

respondió á la carta el Excelentísimo Señor Virey, sino que se la mandó mostrar al Oficial que la trajo para que viese que por estar sin firma no respondia.

XI

Medallas y trofeos Militares.

Quando tomó á Porto Velo el Almirante Wernon, hicieron Medallas con su retrato y trofeos Militares á sus Pies, y la ciudad de Porto Velo rodeada de la Armada Ynglesa en el reverso. Despues se dice que batieron otra, muy ufanos de la toma de Boca-Chica, en que el Señor Don Blas de Lezo, postrado á los Pies de Wernon le entregaba el Baston. A que despues correspondieron los Franceses en nuestro Elogio otra á la medida del Excelentísimo Señor Virey Don Sebastian de Eslava, que le estaba dando unos Azotes al Almirante Wernon, quien estaba de rodillas alzada la falda trazera, y bajos los calzones con mucha humildad. Si fuese cierto, se podian pintar estas dos monedas en una, poniendo en cada reverso ó cara una de dichas Efigies, y en la de Wernon exaltado poner *Deposuit Potentes de Sede*, y en la otra *Et exaltavit humiles*. Quando Evacuó la Esquadra Ynglesa el Puerto de Cartagena de Yndias, se halló en Boca-Chica dos tablas con sus Papeles, y en ellas escritos estos motes. En la primera: *Mementote los Guarda....* y en la otra este: *En quo predatio vuestra enguno sevitia duxit!* Notable orgullo, que ni aun con tantos golpes han podido deponerlo.

Luego que se acabó la Ymbacion, se ofrecieron algunos desabrimientos entre el Señor Virey y el General de Marina Don Blas de Lezo, y haviendo dado quenta á la Corte de todo, dió S. M. al Señor Virey las gracias, y el grado de General de sus Exercitos; y para obiar los resultados que pudieran originar estos disgustos y dar satisfaccion al Señor Virey, le remitió á este una carta abierta contra el Señor Lezo, en que lo reprende el Ministro severamente de órden de S. M.; pero quando llegó esta, ya habia muerto el Señor Lezo.

Corrieron voces volvian los Yngleses á invadir la ciudad de Cartagena de Yndias, y el Señor Virey se apresuraba á las prevenciones para la defensa: hizo cegar todos los Algibes y pozos del contorno de la Plaza, previno las municiones, reforzó las Baterias, y á principios de Abril de 1742 se presentó una Fragata Ynglesa que mandó su bote con dos Oficiales: pidieron hablar á S. E. personalmente, y haviendoseles concedido, trajeron una carta sobre asumptos fríbolos: con este motivo pudieron ver algo de la nueva fortaleza por fuera; vieron la prevencion de Cureñas que estaban prontas en el Embarcadero, y la guardia lucida que tenia S. E, á mas de ser todos los Soldados de aquella parte de la muralla centinelas &.ª de un mismo uniforme. La sala de S. E. estaba llena de Oficiales; todo lo que se hizo de propósito para que entendiesen había mucha Guarnicion: bueltos á su Buque el dia 5 de dicho Abril se pusieron á la vista de la Plaza en Playa grande á las 10 de la mañana una porcion competente de Navíos á que siguieron otros á las 2 de la tarde, y quando se temia fuese nueva ymbacion, luego que llegaron los segundos disparó la comandante unos cañones y todos levaron la vuelta de Porto Velo: Eran 2 Navíos de 3 puentes, 7 de 70 cañones, 5 de 60, 3 Fragatas de 20, 3 Valandras, y una Goleta, y en todos 57 Embarcaciones al cargo del Almirante Wernon, y del Coronel Ogle: era Juebes Santo, y esta afliccion en tal dia iba ya compungiendo los déviles. Fueron á Porto Velo, y Wernon enbió delante á avisar con un Oficial al Governador, quien lo recibió Políticamente: buelto á bordo mandó á la ciudad recibiesen bien á los Yngleses, y con la tropa y gente havil que le quiso seguir se fué lejos de la ciudad, á un paraje en donde halló combeniente para impedir el camino de Panamá: allí se apostó, y fortificó con unos cañoncitos, para impedir el paso á los Yngleses: Desde que estos desembarcaron no cesaron las Aguas; hicieron varias consultas sobre la empresa el Comandante de Tierra, el Governador de Jamayca, que mandava la Tropa de aquella Ysla, y el Comandante Ogle: todos fueron de parecer no se siguiese la empresa por la abundancia de Aguas, y tener cogido el paso el Governador en un puesto en que solo podian pasar uno á uno, siendo dueño de prohibirlo por ser áspera, y fragosa la subida á él: solo Wernon era de opinion de seguir el designio, por lo que siguieron al puesto que defendia el Governador de Porto Velo, á quien pidieron algunos desertores Yngleses, y á decirle de parte de Wernon, que por qué contravenia á las capitulaciones hechas, que si no le embiaba los Prisioneros quemaria la Contada: el Governador le respondió que S. E. si quemaba la Contada quebrantaria la palabra, y capitulaciones, que él no la quebrantaba en oponérsele fuera de la Plaza, que era donde debia en-

tenderse, y no tantas leguas tierra adentro; que los Desertores podia S. E. embiarlos á buscar, ó ir por ellos, con la seguridad que procuraria no dárselos, y sí impedirle el paso en fuerza de ser criado leal del Rey su Amo. En fin, sin hacer nada, se volvieron los Yngleses en varios Comboyes á sus Puertos.

732.

* LA LEY DE INDIAS PREVINO QUE LOS VIREYES DE SANTAFÉ AL SEPARARSE DEL MANDO INFORMASEN AL SUCESOR, POR ESCRITO, SOBRE EL ESTADO EN QUE QUEDASEN LAS COSAS DEL GOBIERNO, CUYO INFORME TIENE EL NOMBRE DE "RELACION DE MANDO." EL VIREY DON JOSÉ DE SOLIS CUMPLIÓ EN SU CASO LO QUE LE CORRESPONDIA EN 1760; COMPRENDIÓ LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS DE RELIGION, HACIENDA, GOBIERNO Y GUERRA.

Relacion del estado del Vireinato de Santa Fé, que presenta el Excelentísimo Señor Don José de Solis, al Excelentísimo Señor Zerda.—Año 1760.

Excelentísimo Señor.

Muy Señor mio:

Habiendo resuelto para el mas exacto cumplimiento de la ley Real, hacer á V. E. no solo de palabra, sino tambien por escrito, un informe del estado en que quedan las cosas del Gobierno, con mi parecer; para que este se haga mas comprensivo y se evite con su mas posible brevedad la molestia de V. E. me ha parecido disponerlo con la division de materias, de Religion, Hacienda, Gobierno y Guerra; y con la advertencia de que las letras A y C que se hallan repetidas veces en el cuerpo de este papel, denotan la primera los autos obrados en el particular, que se hallarán en la Escribanía mayor de Gobierno, y la segunda las Cédulas, cartas y papeles que paran en la Secretaría de Cámara del mismo.

I

Religion.

A todo lo conducente á esta importante materia ha ayudado mucho el zelo del Ilustrísimo Señor Arzobispo, y su genio pacífico y arreglado en todo á las reglas del Real Patronato, por lo que con S. I. es fácil y se debe cultivar la buena armonía y correspondencia, así para estos fines como para cortar toda inquietud y escándalo, que no faltan algunos que los solicitan con ardides, y con velo de servicio para fines particulares y torcidos.

Sobre las escoltas de las Misiones de los Padres Jesuitas en Orinoco, Meta y Casanare, y de los Padres Franciscanos en los Llanos, y sobre su aumento de órden de S. M., se le dieron unos informes, exponiendo debia diferir la resolucion en este particular, á lo que sobre él le informasen ó hubiesen informado los comisarios de límites con la corona de Portugal, en virtud de las instrucciones secretas que trajeron para ello, (C) y parece acertada la idea que he percibido tienen de que vengan de Maracaibo á Barinas, de Carácas á Orinoco, de Cumaná á aquellas Misiones, destacamentos que escolten los misioneros, aunque sea menester aumentar respectivamente estas guarniciones, y que se quiten las gentes que se pagan por escoltar, porque estas no hacen bien el servicio: son mas costosas y otros inconvenientes.

A este fin, y coincidiendo con este pensamiento de excusar escoltas para resguardo de las referidas Misiones de los Llanos y por la quietud y otros buenos efectos de aquel gobierno, erigí y formé en el de San Martin y San Juan una compañía de milicias con los ordenanzas que se tuvieron por convenientes, y arregló el coronel don Eugenio de Alvarado, Comisario de dicha Real Expedicion, que contribuyó mucho á esto; y de todo está dada cuenta á S. M. y me parece se debe mantener. (C)

Sin embargo, por la urgencia que se justificaba al Colegio de misioneros que tiene la Religion de San Francisco en Popayan, para las Misiones que cultivan en aquella provincia, les he mandado asignar una escolta pequeña con su cabo, cometiendo su arreglo y prest á aquel Gobernador, quien dará cuenta de lo que practicare ó hubiere practicado. (A)

Tambien sobre una Mision que tienen los Jesuitas hácia Chita en el pueblo de

Güican se ha mandado poner su escolta aumentar un hombre con el mismo prest que las de Meta, con atencion á los perjuicios representados por su falta. (A) La conversion de los indios Andaquíes en el obispado de Popayan, modernamente se ha encomendado por S. M. al referido colegio de Franciscanos misioneros de Popayan, y se ha mandado se les dé por este superior Gobierno los auxilios que necesiten. Y habiéndosele escrito al Padre Prefecto ó Superior sobre que avise los que le convengan, ha respondido está esperando las órdenes de su Comisario General, quien vino de la Corte para que dicho Colegio se encargue de estas misiones.

A consulta del mismo Obispo de Popayan de hallarse en aquel obispado muchas iglesias sin decencia por su pobreza, vino real cédula de providencias; que están pendientes, por no haberse evacuado aún todas las diligencias que para tomarla se han pedido al Gobernador de Antioquia, al de Popayan, y al Cabildo eclesiástico de la misma ciudad: aunque se han repetido instancias para que se evacuen. (A)

Sobre division y ereccion de doctrinas ó curatos en la provincia de Esmeraldas, del obispado de Quito, á consulta del Obispo difunto, vino de la Corte real cédula de providencias, que se cometieron al Presidente de aquella Audiencia; y aunque de ello ha resultado la separacion y division del curato de Tumaco del de Izcuandé, asegurándole al primero de estipendio los cincuenta mil maravedises de la ley, se le ha repetido á dicho Presidente nueva prevencion con insercion de copia de la citada real cédula, para que vea y reconozca si aun hay mas que practicar en su cumplimiento. (C)

Habiendo consultado el Gobernador de Panamá sobre reforma de estado eclesiástico y religioso de aquella ciudad, vino real cédula para que se informase sobre ello; y está pendiente aún este informe, por estarse haciendo todavia las diligencias que se han considerado previas y necesarias para evacuarlas. (A)

Los infieles nombrados Cunacunas en el gobierno del Chocó, segun avisó aquel Gobernador, salieron pidiendo se les señalase pueblo, resguardo y Padre; y el proceder en esto con toda prudencia, zelo y brevedad se le cometió al mismo, ordenándole pasase personalmente á indagar su ánimo, y lo demas conducente á buen éxito, dando cuenta y pidiendo los auxilios necesarios. (A)

II

Hacienda.

Esta, al paso que á tantos da de comer, es increible lo poco que en este reino solicitan y coadyuvan su conservacion y aumento: en tratándose de conservarle ó adelantarle medio real, se tocó alarma, y por distintos modos y trazas son muchos y con varias capas los que se oponen á ello, é insultan á los que lo intentan, y es menester arrostrar mil sinsabores con constancia, y estar con toda vigilancia á detejer el engaño para conseguir su mejora.

Consiste su bienestar en su administracion, recaudacion y gastos. Para su mejor administracion y aumento, entre muchas providencias que se han tomado ha sido la visita de las cajas de Guayaquil, de que resultó por el acierto con que las practicó el Señor Don Juan Martin de Sarratea y Goyeneche, el dejarle muy buenas reglas y ordenanzas para su gobierno en adelante, y sin los fraudes que en lo pasado, y el cobro de mas de 40,000 pesos de estos. Y aun penden algunas providencias libradas en consecuencia de dicha visita, sobre que se han remitido varios despues de aquel Gobernador y Oficiales reales, y se espera dar cuenta. (A) Y está consultado á Su Magestad sobre los cargos y condenaciones hechas al Oficial real Don Francisco Dominguez Laínez, que hizo fuga con sus bienes á la Corte.

Para evitar los fraudes que se hacian en la exaccion de los reales derechos, se ha mandado hacer en la misma ciudad de Guayaquil una aduana. Esta fábrica y las de Casas Reales sobre ella, que tambien se proyectó, están al acabar, bien que con algunas quimeras entre el Gobernador y el Oficial real sobre los gastos y otras competencias; y del que se arbitró para sus costos está dado cuenta á S. M.

Tambien con motivo de la causa suscitada contra Oficiales reales de Panamá, se dió comision al Señor Don Fernando Bustillo, protector de naturales, para reconocer y poner en mejor estado aquellas cajas y sus ramos; y aunque no obstante lo que este ministro trabajó, no se logró ningun efectivo entero ni adelantamiento

por la gran pobreza á que está reducido aquel pais, se puede en adelante esperar alguna, con el conocimiento que se ha adquirido y con las órdenes que se han ido dando en virtud de él; y se esperan las resultas de muchas de las que se han dado despues al Gobernador y Oficiales reales, y al Contador respectivamente sobre cada cosa. (A).

Para la misma mejor administracion se han establecido cajas y erijido Oficiales reales en Ocaña, del Gobierno de Santamarta, en Cartago y Barbacoas del de Popayan, y un Teniente de Oficial real en Medellin, del de Antioquia: las utilidades que han resultado en las de Ocaña, y Cartago están comprobadas con el conocido aumento que ha tenido el haber real en estas partes: en la de Barbacoas aun no está esto evidenciado por haber sido posterior, pero se tienen constantes esperanzas de las ventajas que producirá, por lo visto en las otras y por los fundamentos que se tuvieron presentes para su entable. (A)

Yo soy de parecer que siempre que con reflexion de distancias, comercio y otros antecedentes, ocurra luz para poner este género de cajas y Oficiales reales con el sueldo de seis por ciento de lo que ingresen, no se excuse el hacerlo; porque se empeñan en su cuidado y mayor aumento por el mayor que les cabe, y se corta el descuido que puede haber en territorios tan dilatados con otras cajas, y de lo mucho que á ellas ocurre, y el que siempre han tenido los Alcaldes ordinarios que han manejado la hacienda en estos lugares retirados, como que lo hacen por un año, sin sueldo y entre sus compatriotas.

Pero es menester sostener á los puestos y á los que se pusieren; porque es mucho lo que los hacen padecer los vecinos y habitantes del pais, eclesiásticos y seculares, como acostumbrados á vivir con frande de los derechos reales; y aquí los amparan por amigos, parientes y otros intereses los poderosos que debian estar muy léjos de esto, en lo que ha sido digno de gran compasion el Oficial real de Ocaña Don José Mateo Sánchez Barriga, y de toda atencion por la constancia con que tanto ha sufrido todo y aun está sufriendo. (A)

Las salinas que tiene S. M. en la Ciénaga y Chengüe en Santamarta, se han puesto en administracion bajo ciertas reglas con que de positivo utiliza la real hacienda mas de 6,000 pesos en lo que ántes casi nada percibia. Esta disposicion tambien conviene sostener; porque no obstante de quedar beneficiados con ella aquellos vasallos, de que han dado gracias, tiene tambien sus émulos, y se le han acrecido los suyos al Oficial real de Ocaña, porque concurrió con muy buenos informes.

Novísimamente tambien se han dado providencias y reglas para poner en administracion la renta de aguardientes del territorio de las cajas de Mompox, que ántes corria por arriendo, con la conocida y efectiva ventaja de 24,000 pesos desde luego, al año, sin lo mas de que hay seguras esperanzas; cuando en el arriendo nunca subió á 15,500 pesos anuales. Y esta providencia, como reciente y todavía no sentada, necesita toda atencion para su logro. (A)

En lo perteneciente á recaudacion de Real Hacienda, los procesos que están pendientes y que se hacen dignos de su expresion aquí, son: El primero, el de una crecida suma de créditos atrasados en las cajas de Quito, sobre que habiéndose excusado en la comision que para recaudarla tenia Don Manuel de la Vega, Oidor de aquella Audiencia. nombré en ella al Corregidor de aquella ciudad don Manuel Sánchez Osorio y Pareja, con facultad de poder recibir en pago efectos, de dar esperas, y otras, con prevencion de que vaya dando cuenta de lo que fuere practicando y cobrando, y de que pida los auxilios que necesite. (A) Y esto está dado cuenta á S. M., por una vez, de lo que hasta allí resultó; y no se le han repetido mas avisos, como lo previene una real cédula, por no haber continuado los suyos el comisionado, como se le ha ordenado lo haga. (C)

El segundo es tambien en Quito sobre numeracion de tribus en su provincia de Cuenca, que está cometida al Alcalde provincial de aquella ciudad, Don Juan Sánchez Valdivieso, para reconocer los fraudes en los arrendamientos pasados, hacer que se pague su importe, y dejar en adelante en su debido precio esta rama. Y como no son pocos los interesados en dichos fraudes y su continuacion, y aquello es tan distante obrando con poco impulso y efecto las providencias, es menester proceder con toda diligencia y actividad.

El tercero tambien es en Quito, sobre

lo que quedó debiendo en la renta de aguardiente Don Fernando Merizalde, sobre que últimamente está librado despacho á aquel Presidente para que proceda contra varios sugetos, por el órden en él expresado, hasta la íntegra satisfaccion de este crédito. Y aunque con motivo de lo que apareció en este proceso, ó de otras partes, se habia resuelto una visita de aquellas cajas, se revocó posteriormente esta resolucion, con lo que dijo el Señor Fiscal y expuso el Asesor.

El cuarto es de los alcances que resultaron contra Don Francisco Lombiano y Sosayo por el tiempo que administró la Real Hacienda en la provincia del Raposo, en la provincia de Popayan, en que habiéndose procedido por aquellos Oficiales reales contra los fiadores de Lombiano, ya por parte de alguno de estos ocurridos á este superior Gobierno, se siguen en él autos para procurar cubrir la Real Hacienda, y como haya lugar, de este descubierto que es crecido, tomándose para ello las providencias correspondientes que últimamente parece deben recaer contra dichos Oficiales reales por la omision con que han procedido en ello, especialmente habiendo muerto Lombiano sin bienes y en un refugio (A) y sobre esto se ha informado á su Magestad en cumplimiento de la real cédula que vino para ello.

En cuanto á gastos de Real Hacienda, fuera de los ordinarios que son muchos, tiene hoy extraordinarios los de las fortificaciones de Cartagena y los de la subsistencia de la Real Expedicion de límites: son crecidas las sumas que cada año se remiten de estas cajas, con los sobrantes en plata de las de Mompox y Honda á Cartagena, ademas de los situados que se llevan de Quito para la manutencion de un batallon, y para sus fortificaciones; y pretenden aquellos ministros cada vez mas frecuentes remisiones; y no habiendo bastado algunas prevenciones que sucesivamente se les ha hecho sobre esto, últimamente se les ha ordenado disminuyan á proporcion la gente del trabajo, y que este se haga por los esclavos del Rey, sin permitir su diversion á otros servicios, porque en todo este año de 1760 no podrá bajar mas dinero, y que procuren con todo celo establecer aquellas cajas á sus antiguos ingresos; porque la diminucion á que han ido cayendo, hace el que sean necesarias mas repetidas y cuantiosas remisiones.

Parte de este cuidado viene tambien de los obras de fortificacion y contaduría de Portobelo; porque aunque los gastos de estos están mandados venir de Lima, dificulta mucho su remision aquel Señor Virey, sobre que se le han pasado varios oficios; y porque no cesen los trabajos, se malogre la estacion de ellos, y otros inconvenientes, se han enviado allí desde Cartagena algunos suplementos, y sobre estos y todo lo que va en materiales, tienen cuenta pendiente las unas cajas con las otras; bien que no juzgo podran las de Portobelo satisfacer los alcances á las de Cartagena, porque nunca producen ni aun para sus ordinarios gastos (C). Especialmente para la obra de Contaduría ó Cajas Reales, resiste mas dicho Señor Virey el envio de su importe, que pasa de 20.000 pesos segun cálculos y avalúo formado por peritos (A); pretendiendo no comprenderse en las reales órdenes, para que de ellas se conduzcan las cantidades precisas para las obras de Portobelo, aunque parece claro lo contrario del contexto de las citadas órdenes. (C)

La Real Expedicion de límites con la corona de Portugal ha sido asistida desde aquí con crecidas porciones de pesos, por las órdenes tan amplias que trajeron para ello, y en atencion á su importancia; en cuya conformidad están por otras aprobadas estas ayudas. Pero habiéndose estas puesto, porque pudiese contar con algo fijo y para otros fines, en el pié de asignarle en e-tas cajas matrices diez mil pesos por junio y treinta mil por octubre de cada año, esta última no ha podido en este ser efectiva mas que en cantidad de 6,000 pesos, que se entregaron al sargento Francisco Fernández Bobadilla, que vino á percibirlos; cuatro mil de ellos de estas Reales cajas, y los dos mil restantes de los aprovechamientos de esta real Casa de moneda; y ademas de estas asistencias se ha concurrido por este superior Gobierno á la mas pronta conclusion de estos trabajos con cuantos auxilios y providencias han propuesto y pedido sus comisarios, y de todo se ha dado cuenta á Su Magestad (C).

La Casa de moneda, que ántes contribuyó con buenas proporciones para los libramientos hechos á dicha Real Expedicion hoy está tan escasa, que apénas pudo contarse de ella sin perjuicio de sus ordinarios gastos con los expresados 2,000 pesos, por lo que ha atrasado sus ingresos la que Su Magestad concedió en Popayan á Don

Pedro Valencia, en que ha venido á perder la Real Hacienda anualmente suma considerable de que se le tiene informado (C) ademas de lo que repetidamente se le representó en el proceso de este asunto: (A) y siendo necesario mas individuales noticias de esto, podrá comunicarlas el Superintendente de esta Casa de moneda Teniente-coronel Don Miguel Santistéban, que está plenamente instruido en todos sus particulares.

A dicho Superintendente está pedido informe para adaptar á dicha Casa de moneda las ordenanzas hechas en México para todas las Indias, en cumplimiento de una real cédula, y del que diere resultará lo demas que se deba practicar para instruir y concluir este expediente.

Para estar mejor enterado del estado de cajas y tomar las providencias convenientes á su administracion y gastos, es muy útil la relacion que de todo se debe remitir por principio de cada año, del ingreso y egreso del antecedente, en la conformidad dispuesta por real cédula de 29 de mayo de 1749 ; y aunque esta pieza resisten con varios pretextos formar y enviar los Oficiales reales de las cajas foráneas y ha costado no poco trabajo y cuidado cumplan con esta precisa obligacion, y que será arreglado á la citada real cédula; soy de sentir se les inste siempre á ellos sin disimulo, por la conducencia dicha de este recaudo al buen manejo de Real Hacienda, y para otros buenos efectos. (C)

De aquí ha resultado el estarse esperando de Maracaibo 9,000 pesos que quedaron sobrantes de aquellas cajas ; y aunque este fué mayor, fué preciso condescender por evitar de que se quedase todo allá, y otros inconvenientes, á las repetidas resistencias á su remision de aquel Gobernador con motivos de gastos de reparo de fortificacion, y de aumento de tropas, de que se volverá á tocar en otro lugar.

III

Gobierno.

Tiene este muchos que lo emulan, é intentan invadir sus facultades, ó disminuirlas como les está á cuenta, y lo advertirá bien en poco tiempo la penetracion de V.E. y su acreditada prudencia aplicará mejor los reparos convenientes. Al fin propuesto se pueden comprender los negocios de este punto en los que conciernen al beneficio del público y de los súbditos en su comunicacion, comercio y demas bienestar, y en los que respectan á sus pleitos y recursos.

En lo tocante á la primera parte de las dos propuestas, y á lo que en su particular queda pendiente, ó recientemente providenciado, se hace memoria de los Correos, que habiéndose ordenado y dado los auxilios que ha pedido y necesita de la parte del diseño de ellos, se han extendido los que habia ántes á Antioquia, Guayaquil, Chocó y Carácas y se pueden ir aumentando otros como pareciere conveniente á este superior Gobierno y conforme á la real cédula librada sobre ello.

El de Carácas parece se debe sobre todo sostener, por la mayor frecuencia que por él se presenta de la comunicacion y giro de los negocios de aquí á España y de España aquí : con cuyo motivo se ha dado cuenta de su establecimiento á la Corte por ambas vias, reservada y del Consejo ; y el negocio que por principal se hubiere consultado por la carrera de Cartagena, se podrá por duplicado remitir por Carácas, y al contrario.

El camino del Chocó, que es muy útil por sus minas, lo hacen muy tardío y molesto su aspereza, en especial la de la montaña de Quindío ; y habiéndose solicitado para facilitarlo postor á su abertura, han salido unos ofreciéndola con varias capitulaciones que todavía se están examinando con la lentitud con que aquí se camina en todo ; aunque mas se avive y se excite con deseo de un bien á los contrincantes. (A)

El de Antioquia tambien necesitaba de la misma providencia ; pero aunque extrajudicialmente se ha solicitado persona, no se ha encontrado por la desidia á que están dadas estas jentes, que quieren las utilidades sin dispendio ni trabajo.

Por Cáqueza se ha abierto un camino á los Llanos para conducir los ganados de que abunda ; y habiéndose costeado de la Real Hacienda librada á la Real Expedicion de límites, se tuvo á bien, sobre oficio del Coronel Don Eugenio de Alvarado, poner á beneficio de la misma Hacienda y sus reparos un real por cada cabeza de ganado que se conduzca, y se han dado las órdenes para su ejecucion á estos Oficia-

les reales, y parece se debe á su tiempo ver lo que han practicado en su cumplimiento y lo que ha producido.

El de Opon, para cortar los peligros y naufragios del rio de la Magdalena, se abrió á fuerza de eficacia y providencias; pero aun se logra poco, por la mala conducta de sus capitulantes, á quienes se ha disimulado mucho sobre la inobservancia de lo capitulado porque no se pierda todo, y parece no se debe omitir medio que conduzca á hacerlo servir.

Para la mejor exaccion de los derechos que por este camino se causaren, y celar las introducciones ilícitas, está establecida allí una caja y un Oficial real y Juez de puertos, á similitud del de Honda; y aunque hasta ahora es poco su servicio, podrá serlo grande en adelante, si se consigue quede corriente el paso.

Por mas de dos años hasta hoi, y con especial contrata con los mismos del camino y con las mismas connivencias que en él, se han conducido las harinas del Reino para abastecer la plaza de Cartagena, en que no obstante que no se ha omitido providencia, ni auxilio que hayan pedido, ha habido sus quiebras, que pretextan con la falta de arrieros, y aun últimamente han pretendido hacer dejacion de esta obligacion.

La referida provision de aquella plaza, sobre estar mandada por Su Magestad, se hace muy recomendable por los buenos efectos que resultan al Erario, al público de los comerciantes y al pais todo de que no vengan harinas de las colonias extranjeras, y á su abrigo géneros de contrabando; y por esto y el envejecido vicio que se tiene en ello, hay muchos que por varios modos y pretextos de celo y servicio, ocultamente intentan obstar este proyecto del consumo de las harinas del Reino, y por la mas leve falta levantan el grito, abultando necesidades; sobre que me parece se debe estar muy sobre advertencia, y que aun á despecho de cualquiera embarazo se deben evitar aquellas introducciones y procurar se continúen las remisiones del Reino, hasta que el tiempo lo haga connatural.

Para el rio del Sopó, que es preciso pasar para venir á esta ciudad del camino de Opon y de otras partes, y muchas veces detiene y causa otros perjuicios, dias ha que está dispuesto, y dadas todas las providencias, para un puente de piedra; y aun no se ha construido, porque como ya se ha dicho, no hay diligencia que baste á avivar la pereza con que se procede aun en lo mas necesario ó útil. El Cabildo de esta ciudad, como de su territorio, está encargado de esta obra y tiene ya el dinero para ella, y parece se le debe constreñir á que la ejecute en el primer verano. (A)

Para el camino del Camellon se impuso por el Señor Marques de Villar una contribucion que aprobó Su Magestad, y habiéndose concluido sobre esta renta y censos cargados en ella este camino y el puente de Boza, se ha consulado á Su Magestad sobre que se continúe esta contribucion para el de las Alcantarillas, que necesitan de mucho costo y reparo, y es de mucha utilidad el habilitarlo. (A C)

A instancias del comerciante de Quito se han prohibido las introducciones allí de ropas del Perú; y á la de varios comerciantes en Panamá y Cartagena se les ha concedido algunas licencias de pasar ropas de estos parajes á Lima, conforme á la facultad dada á este Gobierno por una real órden, y se han pasado los oficios correspondientes sobre uno y otro particular á aquel señor Virey, quien ha reclamado estas providencias, expresando haberse resuelto dar cuenta á Su Magestad con autos, y aquí se continúa su actuacion sobre este incidente con audiencia del Señor Fiscal. (A C)

Aquí parece se debia tratar de las minas; habiéndose en todo favorecido y auxiliado las de oro, y facilitando la introduccion de negros tan útil á todos y á la agricultura. En las célebres de plata de Mariquita, aunque se ha ponderado su valor (C) no se ha adelantado cosa al modo con que, con mucho desprecio, cojen poco ó nada; porque no habiendo, como no hay, inteligentes ni caudales, que es lo que requieren las de este metal, toda diligencia es frustrada.

No ha mucho que se concedió á uno registro de las de plata de la Montuosa en las vetas de Pamplona; y por lo dicho es de temer suceda lo que siempre se ha observado, que no se consiga adelantamiento alguno. (A)

Para el beneficio público en los juicios y recursos, que consiste mucho en su breve despacho, conforme á la intencion de la real cédula de 19 de noviembre de 1749, se han dado las órdenes, y se están practicando, de que el portero de esta real Au-

diencia avise, todos los dias de trabajo, los Oidores que asistieron y los que faltaron y por qué : que los Relatores y Escribanos de gobierno de dicha Audiencia y bienes de difuntos den al principio de cada mes, cada uno por lo respectivo á su oficio, nota ó razon con expresion de dias, de los pleitos, negocios y causas que se han visto y determinado, ó no determinado, y porqué, en la Audiencia y en Sala de ordenanzas del tribunal de cuentas ; de los que páran en poder del Fiscal, protector de naturales, y de los Relatores : y del estado que tienen, y en qué poder páran los negocios del Juzgado de bienes de difuntos.

Con la primera de estas providencias se evitan muchas faltas de Audiencia, y que por ellas estén sin curso muchos procesos : con la segunda se reconoce en poder de quién se ha detenido el negocio y se excita al sugeto á que lo despache, especialmente siendo de Hacienda Real, del público ó de oficio; y así parece se debe cuidar de que se conserve esta práctica y que no la olviden con motivo de la mutacion de gobierno.

Para la Audiencia de Quito tambien se ha ordenado á aquel Presidente haga que los Relatores remitan cada cuatro meses las referidas notas ó razones como les corresponde. (C)

Ademas, parece se debe llevar adelante el cuidado que se ha tomado, con memoria de ellos, de hacer que los negocios que están á informe, ó á otro efecto en algun tribunal, ministro ú otra persona, se le pase órden para que lo evacue, pasado tiempo bastante sin haberlo hecho.

Lo mismo parece debe hacerse con la práctica que tambien se ha tenido en las providencias y decretos de Hacienda Real, de oficio ó de beneficio público, de hacer que el Escribano de gobierno y Receptores las ejecuten hasta estar cumplidas, y que saquen los despachos, que traidos á la Secretaría de Cámara se remitan con carta para el correo, previniendo aviso de su recibo, y luego que viene este, se acumule al proceso de que dimanó el despacho para su constancia: y lo mismo se practica cuando vienen las diligencias que se solicitan, y con ellas continúa el curso del negocio.

Para el mejor expediente de estas en la Escribanía mayor de gobierno, y evitar chismes y quimeras en ella, se han formado con arreglo á las leyes y prácticas del reino unas breves ordenanzas, que están allí fijadas y observándose. (A)

El despacho de los negocios fiscales, por haberse considerado insoportable á uno solo, con la brevedad que se requiere, se ha dividido, remitiendo algunas vistas, en negocios que no sean de Indias, al Señor Protector de naturales, como parece del decreto que á instancias del mismo Señor Fiscal se dió para arreglar esto y se está observando, y de ello se ha dado cuenta á Su Magestad. Para todo lo comprendido en las tres clases dichas producen muy buenos efectos la visita de la tierra prevenida en las leyes municipales, que habia mas de un siglo no se observaban aquí, y se han hecho practicar en la provincia de Tunja y en esta de Santafé (A), y me parece que se debe continuar dando por sus turnos comisiones para ella á los Oidores; aunque lo sienten mucho; y la que debe seguirse es la de la provincia y gobierno de San Martin y San Juan de los Llanos, por la mayor necesidad que considero en el de su práctica, y utilidad que resultará, segun las noticias ó informes que se han tenido, con motivo de girar por allí sus víveres los comisarios de la Expedicion de límites (C) y el turno está con el Señor Don Antonio Berastegui, Oidor.

IV

Guerra.

Sobre lo que en el capítulo de Hacienda Real se tocó por conexion con los negocios de guerra, para hablar de los que restan con separacion y claridad, se deben considerar los que miran á la seguridad y defensa de enemigos de fuera, y los que miran á los de adentro, que son los indios bárbaros.

En lo perteneciente á los primeros, que se encierran en las plazas marítimas, sobre lo que se ha fabricado y se está fabricando en la de Cartagena y su puerto está dada cuenta á Su Magestad, entre otros expedientes, de si se ha de continuar el fuerte de Santa Bárbara, que se halló ya fuera de cimientos cuando vino aprobado el proyecto del Mac-heban: del formado para evitar las arenas que conduce el mar y se depositan en el fuerte de San Fernando con perjuicio de este; y del de la nueva forma de las fortalezas de la plaza.

En la de Santamarta tambien está consultado la ruina en que se hallan sus for-

talezas, con los planes hechos sobre sus reparos.

En la de Portobelo, cuyas fortificaciones están ya en estado de servicio, tambien se ha consultado sobre la necesidad de tropa para guardar la artillería, armas y pertrechos que ya han venido, y de esto como de los antecedentes se espera la resolucion. (C)

De Panamá últimamente ha avisado aquel Gobernador hallarse con muy poca pólvora; y respecto de Cartagena tambien ha informado su Gobernador no estar abundante de ella, especialmente despues de la que se le mandó remitir á Portobelo y que la tenia pedida á España: se le respondió al de Panamá ocurriese tambien á pedirla allá.

El de Santamarta tambien ha representado estar muy escaso de pólvora; pero habiendo constado por informe de aquellos Oficiales reales que deben todavía existir muchos quintales de ella, se le ha respondido no haber sobre esto que proveer. (C)

La fortaleza de Maracaibo, y en especial la nombrada San Cárlos, con instancias ha representado aquel Gobernador necesitar de reparos; y sin embargo de las prevenciones que se le hicieron sobre el modo con que en esto se debia proceder, ha actuado la obra y gastado en ello de la Real Hacienda lo que pudo contribuir del sobrante que habia resultado en aquellas cajas el año pasado de 1757, resistiendo su remision á estas matrices; y fué forzoso, como se dijo en su lugar, disimular en parte con esto. (C)

En la costa del Darien, en consecuencia de varios informes hechos á la Corte sobre lo advertido en sus sucesos y sobre lo pedido por los franceses refugiados allí, últimamente han venido órdenes para fabricar en paraje acomodado un fuerte para recibir á dichos franceses bajo la proteccion real, poniéndoles gobierno político, y para que á los indios se les envíe sacerdote á su satisfaccion; para cuyo cumplimiento se han pedido distintos informes y diligencias á los Gobernadores de Cartagena y Panamá y al Comandante de Guarda-costas, avisándose de ello á España, y se esperan estos documentos para lo demas que se deba practicar en ejecucion de las citadas reales órdenes. (C)

En el particular de la seguridad de los enemigos interiores, ó infieles, ó bárbaros que por varias partes del reino lo infestan, merece el principal lugar la contrata celebrada por Don Bernardo Ruiz de Noruega de conquistar los Goagiros y demas naciones que median desde el lago de Maracaibo hasta el Rio de Hacha, que aunque muchos años há estaba mandada hacer por Su Magestad no habia tenido efecto por falta de sugeto que se encargase de ella. Es empresa muy útil si se logra; y así parece se le deben dar todos los auxilios conducentes á este fin, como hasta aquí se le han contribuido los que ha necesitado, y se ha dado cuenta á Su Magestad de todo. (A C)

Sobre contener los Motilones, que hacen sus irrupciones y perjuicios en dicha provincia de Maracaibo, desde el tiempo del Gobernador Don Francisco Ugarte se consultó á Su Magestad cierto proyecto á que ofreció concurrir la compañía Guipuzcoana de Carácas, y hasta hoy no ha habido resolucion, aunque sobre los daños que causan estos bárbaros se han hecho algunos informes á la Corte. (C) Y en interin está dada la providencia de que en los lugares principales de aquella provincia se hagan, con los esclavos y jente de servicio de los hacendados, las rondas que antiguamente se practicaban. (A)

Estas mismas rondas están mandadas hacer en el gobierno de San Faustino, que tambien sufre graves perjuicios de estos bárbaros, y para ellas se hicieron llevar allí de Maracaibo algunas armas. (C)

Al valle de Cúcuta, bajo de ciertas capitulaciones, tambien se le ha concedido hacer sus entradas y correrías contra estos mismos indios, y se le han librado todos los auxilios que ha pedido. (A)

Los Chimilas en la provincia de Santamarta y rio de la Magdalena se contienen bastantemente con las poblaciones que se han hecho en aquellos parajes, desde donde se hacen algunas salidas contra ellos. De esto está encargado el Maestre de campo Don José Fernando de Mier y Guerra, vecino de Mompox, á quien parece se debe alentar y auxiliar para que continúe y adelante estas ideas; respecto á haber resultado buenos efectos de ellas hasta en la cultura de los campos. (A)

Para los que hostilizan la provincia de

San Martin y San Juan de los Llanos, está dicho arriba que basta la compañía de milicias que allí se estableció para escolta de los misioneros y para la defensa del pais.

Para la de Santiago de las Atalayas, y su seguridad contra los bárbaros que tambien la molestan, y hacerles entradas, se remitieron, siendo Gobernador Don Miguel Fernández de Lúfas, algunas armas de las que hay en la sala de ellas de esta ciudad y avisó su recibo.

En esta dicha sala de armas hay ya muy pocas útiles, especialmente despues de las sacadas para Santiago de las Atalayas y tambien para la compañía formada en San Martin. Y aunque por lo que se necesita para remitir á varias de estas partes se pidieron á España fusiles, solo han venido con expreso destino á Cartagena, Panamá y costa de Veráguas, (C) y de los que hubiese en Cartagena se podrán traer los que se consideren suficientes para socorrer los lugares interiores.

Sobre lo que con separacion de claves va anotado resta decir, que habiéndose por real órden pedido unas noticias puntuales de todos los lugares, villas, ciudades, provincias y gobiernos del distrito de este Vireinato, se cometió su recoleccion y disposicion á los señores Regente Don Francisco Vergara y Contador Don Juan Murcia de Zarratea, y para ello se les han librado las cartas y órdenes que han pedido, y parece se les deben dar las mas que necesitaren hasta su conclusion, para dar cuenta con todo lo que resultare.

Como los mas de los negocios de que se ha hablado todavía tienen trato sucesivo, y se controvierten, sucederá tal vez tengan despues de esta fecha diverso estado del que se les ha asignado aquí ; y de sus lugares resultará el reconocer el en que se hallan.

Ademas de los que van expresados, hay otros muchos que fuera muy largo exponerlos y se han omitido por no ser de tanta consideracion : de ellos y su estado, como del en que quedan algunas pocas cédulas de que no se ha hecho mencion, y aun penden diligencias para su cumplimiento, constará del Registro, y su conocimiento de los papeles de la Secretaría de Cámara, cuya entrega por inventario se hará por mi Secretario al de V. E., y de los autos y procesos que están en buen órden en la Escribanía de gobierno ; y las reales cédulas y órdenes que se han recibido despues del arribo de V. E. á Cartagena se han reservado para que V. E. las despache como es debido, y así se entregan por separado con esta.

Yo deseo á V. E. toda felicidad en su gobierno y que correspondan á su celo y acierto los efectos : á pesar de la falta de medios y sugetos que hay aquí para la práctica, y que así vea mejorados mis buenos intentos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santafé, 25 de noviembre de 1760.— Exmo. Señor—B. L. M. de V. E. su mas S. A. S.—*José de Solis Folch de Cardona.*

Exmo. Señor *Baylío Frey D. Pedro Messia de la Zerda.*

733.

* ESTADO DEL VIREINATO DE SANTAFÉ, NUEVO REINO DE GRANADA, Y RELACION DE SU GOBIERNO Y MANDO DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR BAILÍO FREY DON PEDRO MESSIA DE LA CERDA, MARQUES DE LA VEGA DE ARMIJO, CABALLERO GRAN CRUZ DE JUSTICIA, DEL ÓRDEN DE SAN JUAN, GENTIL HOMBRE DE CÁMARA DE SU MAJESTAD CON LLAVE DE ENTRADA, DECANO DE SU CONSEJO EN EL REAL Y SUPREMO DE GUERRA, TENIENTE GENERAL DE LA REAL ARMADA ; VIREY, GOBERNADOR Y CAPITAN JENERAL DEL MISMO NUEVO REINO, Y PRESIDENTE DE SU AUDIENCIA Y CANCILLERÍA REAL, &.ª—POR EL D. D. FRANCISCO ANTONIO MORENO Y ESCANDON, FISCAL PROTECTOR DE INDIOS EN DICHA REAL AUDIENCIA, JUEZ Y CONSERVADOR DE RENTAS REALES. AÑO DE 1772.

———

Excelentísimo Señor :

Se ha dignado V. Excelencia mandarme que forme una relacion del actual

estado de este vasto vireinato, comprensivo de lo militar, político, civil y económico; y vacilando el discurso no tanto por lo arduo de la empresa, superior á mi limitado discernimiento, cuanto por la escasez de noticias sustanciales que se padece en un reino donde hasta ahora ninguno de los señores vireyes ha dejado á su sucesor la exacta relacion que manda la lei, para el acierto del Gobierno, zozobra fastidiado el referir lo inculto, y en mucha parte defectuoso de este cuerpo. Pero sobrepujando en mí la complacencia de obedecer á V. E. me anima á tomar gustoso la pluma no sé qué oculta esperanza de que repitiendo los males de que adolece y remedios que son fáciles de aplicar, llegará tal vez aquel deseado instante en que dedicándose nuestro Gobierno á su fomento, logre las ventajas que ofrecen los apreciables tesoros que oculta en frutos, minas, maderas y proporciones para el mas florido comercio, por ser sin exajeracion ni duda mas opulento y rico este vireinato que los de Lima y Méjico, que en la actualidad florecen con abundancia incomparablemente mayor, nacida del esmero é industria que aun no ha llegado á pulir lo tosco de esta presea por haber carecido este reino de los favorables principios de los otros, que erijidos desde su oríjen en vireinatos, se adelantó su sociedad, gobierno y comercio, sin sufrir la variedad que ha experimentado esta mejor aunque desgraciada parte de la monarquía.

No sin particular estudio colocó la naturaleza al Nuevo Reino de Granada en el centro ó corazon de las Américas setentrional y meridional, pues depositó en él los mas abundantes, pero tambien secretos tesoros de su opulencia, como sucede en el del cuerpo humano.

I

Límites y situacion del Vireinato de Santafé.

La situacion territorial comprensiva de todo el vireinato de Santafé, confina con el de Méjico, ó Nueva España por Costa-Rica y Nicaragua, y dividiendo términos con la Audiencia de Guatemala, queda de su distrito con la provincia de Alange y Veragua, toda la costa del sur, desde el seno de Chiriquí, por el de Guayaquil, hasta cerca de Caboblanco; por donde internando á tierra, abraza la provincia de Quito y sus dependientes por Jaen, Loja y Mainas, lindando con la de Chachapoyas, y circunvecinas pertenecientes al vireinato y Audiencia real de Lima, por cuya parte se extiende hasta el rio de Marañon ó Amazonas, hasta la línea divisoria de la corona de Portugal, partiendo con la provincia de Guayana, de este vireinato, por las extensas incultas tierras del Lago de Parima, y establecimientos de franceses y holandeses, en Cayena y Esequivo ; volviendo por este lado al mar y costa del norte, ántes de la embocadura del rio Orinoco, y siguiendo toda ella, con inclusion de las islas de Trinidad y Margarita como gobiernos dependientes del vireinato de Santafé, y su Capitanía jeneral, forma un lunar la provincia de Venezuela ó Carácas, que aunque en su oríjen estuvo sujeta á este vireinato, se le desmembró por justas consideraciones, dándole por la costa hasta confinar con la jurisdiccion de Maracaibo con algunos lugares Tierra Adentro, poniéndole por línea el rio nombrado Boconó que la deslinda con la ciudad de Barinas, y gobierno de Maracaibo, y de este modo abrazando el mismo puerto y laguna del mismo nombre sigue el distrito del vireinato toda la costa del Norte por el rio de la Hacha, Santamarta, Cartagena, y golfo del Darien, hasta que por Portobelo, é Istmo de Panamá, se restituye por Veragua al deslinde con la Audiencia de Guatemala y vireinato de Nueva España.

Débese, no obtante, advertir que todas las tierras comprendidas desde la embocadura del rio Orinoco al océano, hasta la del Marañon, pertenecen al vireinato de Santafé ; pero el establecimiento de los holandeses en la colonia de Esequivo, y el de franceses en Cayena, obliga á delinear bajo del concepto expuesto la situacion del vireinato, que no pudiéndose percibir bastantemente por la sencilla relacion de su circunferencia, se conocerá mas claramente por el plan jeográfico que he formado con algunas notas, deseoso de satisfacer cumplidamente la respetable órden de V. E. no sin mucho y prolijo trabajo, pero con las demarcaciones mas exactas fundadas, parte en ocular reconocimiento propio, y de ingenieros hábiles, y parte en las mas seguras observaciones de los náuticos y jeógrafos dedicados á esta importante ocupacion, de que depende en gran parte el acierto del Gobierno en paises incultos, remotos y de pocos bien conocidos.

II

Primera fundacion del Vireinato.—Año de 1,718.

Habiéndose gobernado en su oríjen este reino por la real Audiencia fundada el año de 1547, y su Presidente Capitan jeneral, con separacion del distrito de Quito, y sus provincias, como dependiente entónces del vireinato del Perú, se alteró este método desde el año de 1718, en que se destinó por Su Majestad al señor don Antonio de la Pedroza y Guerrero, Ministro del Supremo Consejo de Indias, que habia sido protector de esta Audiencia, para que estableciese el vireinato, como lo verificó, fijando la capital en esta ciudad con agregacion del distrito de la Audiencia de Quito, y provincia de Carácas; y sucesivamente el año de 1719 vino á mandar el reino como primer virei el Excelentísimo señor don Jorge de Villagonga, conde de la Cueva, del órden de San Juan teniente jeneral, que permaneció hasta el año de 1721, en que por la cortedad de productos y otros motivos se extinguió el vireinato, restituyéndose á la clase de Presidencia hasta el año de 1740 en que de nuevo se restableció y se confirió al Excelentísimo señor don Sebastian de Eslava, teniente jeneral, quien con motivo de la guerra anglicana y formidable invasion contra la plaza de Cartagena, se mantuvo en ella todo el tiempo de su mando, sucediendo en 1750 el Excelentísimo señor don José Alfonso Pizarro, del órden de San Juan, Marques de Villar y teniente jeneral de marina, á quien el año de 1753 relevó el Excelentísimo señor don José Solis Folch de Cardona, del órden de Montesa y mariscal de campo, que concluido su Gobierno y entregádole el año de 1761 á V. E. como su sucesor, tomó el hábito de relijioso en el convento de San Francisco de esta ciudad; numerándose hasta lo presente solo cuatro Vireyes despues del restablecimiento del Vireinato.

III

Audiencia del Distrito del Vireinato.

Tuvo este en su establecimiento fuera de la Audiencia y chancillería de la capital, las de Quito y Panamá; pero extinguida la última el año pasado de 1752, ha quedado solo la otra. Esta, aunque pretorial, se compone de una sala, que juntamente despacha lo civil y lo criminal, con cinco oidores de dotacion, un fiscal, un protector de indios, un alguacil mayor, dos relatores, dos escribanos de cámara y un portero, con un teniente de canciller cuyo empleo desnudo de las preeminencias que le franquean las leyes, de nadie es apetecido.

IV

Se padece atraso en el despacho de causas.

Como sobre este escaso número de ministros y subalternos recae el grave peso de los muchos y arduos negocios de justicia, que se han aumentado despues de extinguida la Audiencia de Panamá, cuyas apelaciones vienen á esta pretorial, y al mismo tiempo deben los ministros acudir al despacho del juzgado jeneral de bienes de difuntos, al de provincia, juntas de real hacienda, extraordinarias, remates, comisiones y votos consultivos al Superior Gobierno, padece notable atraso la administracion de justicia; demorándose, no obstante el clamor de los interesados, el seguimiento y determinacion de las causas, y eternizándose los reos en los calabozos de su prision, á que es consiguiente el desórden de los jueces inferiores, sobre cuya conducta no se puede velar con la vijilancia que es debida para contenerlos en los límites de lo justo, supuesto que á la Audiencia aun le falta tiempo para dar vado á las causas pendientes; consistiendo tambien en que casi todos los ministros son de avanzada edad y padecen continuas dolencias, que les impiden no solo las rondas y demas funciones peculiares al ministerio de Alcaldes de corte que ejercen, sino tambien al incesante desvelo que se requiere; de que en mucha parte dimana que muchas causas de justicia acuden al Superior Gobierno, embarazándoles la atencion á otros importantes objetos del mando. Y esta á mi ver es la causa por qué no es fácil á los señores Vireyes dedicarse á examinar el estado del reino, y promover su adelantamiento en los importantes asuntos de comercio, labor de minas, cultivo y extraccion de los frutos, facilitar caminos públicos, acudir á embarazar el trato á los extranjeros en la costa, promoviendo la poblacion y arreglo de las milicias, en que padece notablemente este vireinato.

V

Se representó como útil la extincion de la Audiencia de Quito, y creacion de Sala del crímen en la de Santafé.

Para cuyo remedio, y de otros daños, se representó á S. M. como útil el establecimiento de una nueva sala del crímen en esta ciudad y real Audiencia, extinguiéndose la de Quito, y dejando la provincia en los términos que se verificó en la de Panamá y Reino de tierra-firme, donde es mayor la distancia é inconvenientes para el jiro de las apelaciones á esta capital, y podria verificarse sin desembolso del Erario, dejando á Quito en calidad de Gobierno un oficial de grado con Teniente letrado, sobre que no se ha tomado resolucion, tal vez por la gravedad del asunto que requiere la mas pausada reflexion.

VI

Alcaldes ordinarios.

Tiene así mismo esta capital para la administracion de justicia dos alcaldes ordinarios que anualmente se elijen por el cabildo secular, con arreglo á las leyes de Indias, sobre quienes recae el peso de rondas, oir demandas y ajustar y castigar riñas pendientes, &.ª así de palabra como por escrito, con apelacion á la real Audiencia, extendiéndose su jurisdiccion al distrito territorial de la ciudad, cuyo ayuntamiento se compone, á mas de los alcaldes ordinarios que lo presiden, (por no haber empleo de corregidor) de seis rejidores de oficio, alférez real, alguacil mayor, alcalde provincial, fiel ejecutor, depositario jeneral, de otros doce rejidores numerarios con las obligaciones respectivas, dirijidas al gobierno económico de la provincia. Este ayuntamiento que anualmente elije alcaldes de la hermandad para los campos y despoblados, y procurador síndico para sus causas, y un mayordomo que recauda las rentas de propios, propone así mismo al Superior Gobierno sugetos para alcaldes de las poblaciones de su distrito, que se apellidan pedáneos, cuya jurisdiccion es limitada en lo criminal á la aprehension de los reos, formacion de sumarios y remision á las justicias competentes para que procedan en las causas: y el mismo estilo se observa en las ciudades de la jurisdiccion de esta Audiencia, con grave daño de la administracion de justicia, por ignorancia de los pedáneos, que cometen mil abusos, particularmente contra indios y jentes miserables, cuyos jemidos no llegan á los tribunales superiores, confundidos en su misma desgracia. El oríjen de este perjuicio consiste en que toda, ó la mayor parte del distrito de esta Audiencia, abunda de pequeños correjimientos de indios de la provision de los señores vireyes, que no tienen sueldo alguno, á excepcion de un real que cobran por el tributo de cada indio; ni tampoco jurisdiccion ordinaria, sino mui escasa, y así semejante á la de los pedáneos, conteniendo los cabildos que no se les limite la que gozan por medio de unos empleos que no disfrutan la prerogativa de la provision de Su Magestad.

VII

Se ha propuesto la reunion de correjimientos ténues, y utilidad que de ellos se puede esperar.

De suerte que no habiendo sugetos idóneos que apetezcan semejantes empleos que nada tienen de autoridad, recaen por lo regular en jentes poco á propósito, que los reciben con el fin de valerse del corto mando para extorsionar con estafas á los pobres, y principalmente á los indios, de cuyo sudor se aprovechan defraudando al Erario en el valor de los tributos con listas diminutas que apadrinados de los curas, se forman sin la legalidad debida, forjándose algunas superficiales dilijencias de falta de bienes para justificar la pobreza de los indios, y que no se les haga cargo de los tributos aunque los hayan cobrado en especie ó en el valor de su trabajo; siendo por esta causa uno de los ramos mas atrasados, y en que con daño de los miserables indios, pierde S. M. gruesas cantidades. Para remedio de este daño ofrece campo bastante la moderna real cédula, fecha en San Lorenzo á 8 de Noviembre de 1770 en que con reflexion á estos perjuicios manda S. M. se le informe lo correspondiente. Y á mi corto entender seria conveniente que se hiciese numeracion de los indios comprendidos en estos correjimientos pequeños y que se redujesen á solo tres ó cuatro, demarcándoles la jurisdiccion del modo mas oportuno á facilitar la frecuente visita de los pueblos, á reconocer su estado y gobierno, y que señalándoseles competente sueldo de mil quinientos ó dos mil pesos en el ramo de tributos, se hiciesen

cargo los nombrados de su cobranza con arreglo á la tasa y numeracion, afianzando su importe al ingreso de sus oficios; con lo que sobrarán sugetos idóneos que apetezcan estos empleos, por su carácter y sueldo; estarán los indios mejor doctrinados, desterrándose su ociosidad, como que se interesa el correjidor en que trabajen y cultiven las tierras para ganar el tributo; se restablecerá este ramo á beneficio del Erario, sufragando para las cargas á que está destinado; y finalmente tendrán estos vecinos unos empleos de honor á qué aspirar y en qué ejercitar su celo, pues en la actualidad carecen de objetos á qué dedicarse, por no haberlos en el reino, sobre que me remito al informe que tengo dado sobre este asunto á consecuencia de la expresada real cédula, por prevenirse allí los medios de mejorar la administracion de justicia y la recaudacion y cobro de tributos por lo respectivo al distrito de esta real Audiencia.

VIII

Pequeños correjimientos de indios del distrito de Santafé.

Existen en él presentemente de estos correjimientos sin sueldo hasta el número de cincuenta y uno sin comprender el de la ciudad de Tunja que goza mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos de salario, y solo cuida de la administracion de justicia. Se componen dichos correjimientos de 301 pueblos, y estos contienen el número de 18,359 indios tributarios, reducidos á una extremada pobreza, á excepcion de mui pocos que dedicados al trabajo ganan para el tributo, y se mantienen.

Para dar alguna noticia de la poblacion y gobierno, se ha solicitado con el mayor esmero cuanto puede conducir al intento, no obstante la dificultad que para su logro se ha experimentado, porque uno de los graves daños que padece el Reino es la inaccion ó desidia de muchos subalternos en cumplir con la prevencion de las leyes; pues apenas se encuentra que algun Gobernador, verificada la visita de su provincia, haya remitido la razon circunstanciada que debiera á este superior gobierno, de su estado civil y político, y demas, con noticia del número de los habitadores, su índole, comercio, ventajas, ó atrasos del distrito y medios de adelantarlo; ni los curas remiten el padron anual á sus feligresados, como manda la lei; ni vienen los informes del modo con que son tratados los indios, y demas que pide el arreglado método de un buen gobierno, donde á veces se dificultan ó aventuran las providencias por falta de la necesaria instruccion.

IX

Vecindario de Santafé.

Por los padrones anuales se numeran en esta capital cerca de 13,000 almas de comunion, sin incluir colegios ni comunidades relijiosas y sus sirvientes; de suerte que comprendiendo á estos, á los menores de siete años, y á los muchos que regularmente se eximen del padron, será la poblacion de esta ciudad de veinte á veinticinco mil almas, y cosa de cuatro ó cinco mil vecinos más ó ménos, por no haberse podido reducir á práctica la numeracion de ellos y casas, como se tenia determinado. Entre ellos son en corto número los de alguna comodidad ó fondo, pues por la mayor parte son pobres, no encontrándose como en otros reinos, sugetos capaces de hacer algun desembolso en las urjencias que suelen ocurrir; pues los que disfrutan diez, veinte, ó treinta mil pesos, que son bien pocos, los divierten en negociaciones, ó darlos á lucro para su mantencion y de sus familias, reduciéndose todo á solicitar algunos empleos, cuyo sueldo sirva de asegurar el alimento, por ser mui escaso su comercio y arbitrios para la negociacion, en tanto grado, que faltan proporciones para fincar á renta con permanente seguridad algunos principales, por ser casi ningunas las ventajas que ofrecen las haciendas de campo, tanto de ganados, como de frutos: de que dimana ser mui arriesgado descifrar perfectamente el génio ó índole de los naturales, que, oprimidos con la pobreza, no pueden manifestar la realidad de sus inclinaciones.

X

Jentes de color que habitan en Pueblos de Indios.

Al abrigo de los indios, y dentro de sus mismos resguardos y sus inmediaciones, habitan algunos vecinos reducidos á igual pobreza, que se mantienen á

expensas del cultivo de algun corto pedazo de tierra, no siendo posible observar á la letra la disposicion de la lei de Indias que prohibe su comunidad, y solo se verifica en aquellos vecinos en quienes se acredita que les son perjudiciales, sin innovar con lo demas, no obstante de que á veces sucede aumentarse tanto el número de estos vecinos ó jentes de color, que excediendo al de indios, intentan excluirlos del pueblo y fundarse en parroquia, á causa de que la misma mezcla de unos y otros ocasiona irremisiblemente el acabamiento de indios puros, convirtiéndose en mestizos; zambos, y otras diferentes especies, que son las que abundan en estos paises y poblaciones rurales ; lo que se comprueba á vista de la poblacion del correjimiento de Tunja, donde en 85 pueblos que comprende su demarcacion, se calculan 12,065 almas de las de esta clase, siendo así que en cuatro ciudades, dos villas y treinta y seis parroquias de su distrito, expresa su correjidor que existen 20,220 almas ; no pudiendo formar igual cotejo en todas las demas provincias por falta de noticias circunstanciadas que lo califiquen ; y por lo que puede importar alguna particular noticia en materia tan necesaria, solo diré :

XI

Distrito de la ciudad de Santafé, sus indios, pueblos y correjimientos.

Que la jurisdiccion secular de esta ciudad comprende siete correjimientos ténues, situados en sus inmediaciones, á saber : Bogotá, Boza, Zipaquirá, Guatavita, Pasca, Ubaque y Ubaté, con cincuenta y dos pueblos y en ellos 3,017 indios, en que no se incluye el número de vecinos ó jentes de color, que se reputa cuatro veces mayor.

XII

Gobiernos militares del distrito de la Audiencia de Santafé.

Los gobiernos comprendidos en el distrito de esta real Audiencia son cinco de costa y plaza de armas, á saber : Cartagena, Panamá, Santamarta, Maracaibo y Portobelo, con mas la provincia del Rio de la Hacha, cuyo jefe se denomina comandante, y depende en lo militar respectivamente de los dos primeros, que gozan las prerogativas de comandantes militares, y son todos de provision real ; sin incluir en este cómputo el gobierno de Darien por su cortedad, encargado regularmente al oficial que cuida de su corta fortaleza.

XIII

Gobiernos políticos y su provision.

Tiene así mismo siete gobiernos políticos situados en lo interior, conviene á saber : Antioquia, Chocó, Veragua, Mariquita, Jiron, Neiva, y los Llanos, aunque este no goza sueldo, y los tres últimos son de la provision de los señores Vireyes, como tambien San Faustino en las inmediaciones de Pamplona por ser desestimable ; é igualmente se proveen los Tenientes que en algunos lugares ha parecido establecer para la mejor administracion de justicia y buen gobierno, y lo mismo sucede en lo respectivo á la Audiencia de Quito, porque jeneralmente y conforme á real cédula de Su Majestad todos los empleos políticos y militares pertenecen á la provision de los señores Vireyes, sin que tengan facultad los respectivos Gobernadores aún para las interinidades, á excepcion de algun caso extraordinario mui urjente en que hubiese peligro en la tardanza y falte tiempo para esperar su resolucion.

XIV

Gobierno económico é interior.

La Direccion política y Gobierno económico de casi todas estas poblaciones es bastantemente defectuoso, porque comunmente se ignora el número de habitadores, su calidad, clase, fondos y modo de vida ; no se indagan los traficantes ; las casas, calles y lugares públicos no se numeran, lo que en mucha parte pende de no haberse hasta ahora arreglado las milicias, como se dirá en su lugar, careciéndose por esto de noticia en lo interior de las provincias, de las personas capaces del manejo de las armas.

Tampoco se guarda el debido réjimen en el aprecio de bastimentos, vendiéndose jeneralmente todo segun las circunstancias de abundancia ó escasez, á arbitrio de los vendedores, y segun la necesidad del comprador ; y como el buen órden de estas materias depende de los majistrados de la República, y el Gobierno superior

tiene que acudir á negocios de arduidad que ocupan la atencion de tan vastos dominios, se va continuando el estilo y desórden que desde tiempos antiguos se ha observado, y arraigado con profundas raices, sin que se eche ménos el Gobierno político y económico por haberse criado sus habitadores sin otro conocimiento, de que dimana que no les causa extrañeza el defecto de acertadas providencias, cuyo establecimiento tal vez les causaria novedad.

XV

Establecimientos útiles en el presente Gobierno.

No obstante, por lo respectivo á esta capital, que ha logrado la presencia de V. E., se reconoce su mejoramiento, así en los puentes y calzadas que para comodidad de los traficantes ha fabricado su celo, como tambien en los útiles proficuos establecimientos á que abrió puerta la expatriacion de los Regulares de la Compañía, con cuyas casas y rentas aplicables ha colocado V. E. en esta ciudad dos testimonios públicos de su celosa piedad, que recordarán á la posteridad la gratitud á que deberá confesarse reconocida. El primero en el Hospicio de pobres del sexo masculino, libertando al público de la molestia de crecido número de holgazanes disfrazados con el vestido de miserables, y ejercitándose la piedad en los que son acreedores á ella. Y el segundo en la Casa destinada para recojimiento de mujeres, y recibo de niños expósitos y su crianza, en que seria superfluo referir los beneficios comunes que en servicio de Dios y del Rei reporta el público con unas obras que por sí mismas publican su utilidad y grandeza ; como tambien las demas que siguiendo el espíritu de las reales órdenes se han ejecutado, mejorando de edificio y habitacion al seminario, como tan recomendado por Su Majestad, y franqueando á los curas de la Matriz la iglesia de los expatriados, con beneficio público, y la nombrada de las Niéves, en calidad de ayutriz de la parroquial del mismo nombre.

XVI

Contribucion de la calzada nombrada Camellon.

Estimulado del mismo celo no solo ha mejorado y facilitado V. E. los caminos públicos de esta ciudad con los puentes nombrados de Aranda y Boza, fuera de otros menores, sino que considerando que no podrá subsistir la calzada nombrada del Camellon, fundada por los dos señores sus antecesores, ha solicitado que subsista la contribucion, tanto para la permanencia de dicha calzada, cuanto para construir las que se nombran Alcantarillas, como paso forzoso en que se experimentan notorios peligros é incomodidades por los traficantes ; y tambien para el puente nombrado de Chia, por donde jira el comercio á la provincia de Vélez, que ha contribuido igualmente para dicho Camellon, sobre que pende expediente judicial y se ha dado cuenta á Su Majestad, á quien se ocurrió por un hacendado á nombre del comun.

XVII

Guayana.

El Gobierno ó Comandancia de Guayana, con variedad ha estado sujeto parte á la ciudad de Carácas y parte á este superior Gobierno y real Audiencia ; pero modernamente se ha recibido real cédula declarando que en lo sucesivo dependa enteramente de esta capital, y á las órdenes de los señores vireyes, como lo está su caja real ; pero su mucha distancia y la circunstancia de estimarse como moderno establecimiento de paises poco conocidos, en que no se versa comercio ni otro tráfico que la anual venida de algun oficial á conducir los situados, hace que sean casi ningunas las noticias de su estado ; aunque en lo venidero se irán adquiriendo á vista de las proporciones que informa su actual Comandante, quien expresa reducirse su poblacion á cuatro ciudades nombradas Santo Tomas de la Guayana, que es la capital, Ciudad Real, Real Corona y san Fernando Maipures, y tres villas con los nombres de Upata, Borbon y la Esmeralda, en cuyos siete lugares existen 2,463 habitantes, sin incluir cuarenta y tres pueblos de cuatro misiones allí establecidas, con el total de 11,148 indios, que en ellas habitan.

XVIII

Misiones.

Fuera de los pueblos pacíficos establecidos entre las poblaciones de españoles, segun queda referido, existen en el territorio de

esta real Audiencia los de las misiones de los Llanos, Apure, Meta y Casanare, y tambien las del bajo y alto Orinoco, que despues del extrañamiento corrieron á la direccion del Gobierno de Carácas, no obstante de que así sus misioneros como las escoltas de su custodia se satisfacen de las cajas matrices de esta capital, y conducen su importe los que vienen por el situado para la tropa y presidios de Guayana, y se han puesto al cuidado de varias relijiones; pues aun las encargadas á los Regulares de la Compañía expatriados se entregaron á relijiosos, y no á clérigos seculares, por haberse dudado si estaban en estado de reintegrarse al clero, y haberse presumido que los relijiosos mas estrechados de la obediencia, desempeñarian este importante ministerio tan conforme á sus sagrados institutos, no obstante de que la voluntad del Soberano es que los primeros se ejerciten en las misiones, y siempre que se pueda deberá calificarse y promoverse su logro, venciendo cualesquiera dificultades. I para dar alguna idea de su estado, se nota en jeneral que en lo perteneciente á esta real Audiencia pretorial, tiene á su cargo la relijion de Predicadores las que se nombran de Apure, por el rio que fertiliza su terreno, y se compone de cuatro pueblos llamados San Miguel, San José de Zancudos, Maporal y Nuestra Señora del Valle, son cuatro relijiosos á quienes contribuye la real Hacienda el sueldo de doscientos pesos anuales á cada uno, con mas una escolta de veinte soldados asalariados con ciento once pesos, y su capitan con cuatrocientos ochenta al año para su custodia y emprender nuevas reducciones.

XIX

Contribuye el Erario para las Misiones, los sínodos, ornatos y escolta de soldados.

Tiene así mismo dicha relijion las misiones de Barinas y Pedraza, y en ellas ocho pueblos antiguos y dos modernos, nombrados Nuestra Señora del Real, Santa Rosa, San Vicente, San Luis de las Palmas, Nuestra Señora del Rosario de la Palma, San José, San Rafael, Santa Lucía, Santa Catalina de Sena y Ticoporo; dos de los cuales se dicen nuevamente fundados con ocho relijiosos y escolta de un capitan y veinticuatro soldados, con el sínodo y sueldo ántes referido, bien que dicha escolta está agregada á la tropa de Guayana y se paga en esta ciudad, con mas el estipendio de doscientos pesos para dos relijiosos supernumerarios. Así mismo se puso al cuidado de la relijion de Predicadores la mision de Casanare, que tenian los expulsos, compuesta de seis pueblos nombrados Tame, Macaguane, Pature y Vetriyes, Casanare y Caribaré, y de ellos algunos comienzan á tributar; otros tienen algun vecindario, con lo que, y sus diezmos, se acude á los relijiosos, y solo paga la real Hacienda dos, al respecto de doscientos pesos al año; y seria conveniente se tratase el punto de encargarlos á los clérigos en calidad de beneficios colativos, bajo de las reglas del patronato real.

La relijion de San Francisco está encargada del pueblo de Güican, solo interinamente, y de la mision de San Juan de los Llanos, en que existen cuatro pueblos nombrados Jiramena y Simena, Yamene y Corcobado, con cuatro sugetos pagados á doscientos pesos; y aunque han logrado cédula para una escolta de ocho ó diez soldados, hasta ahora no se ha establecido hasta indagar el lugar y modo en que sea mas conveniente.

Las misiones del Meta, así llamadas por el rio del mismo nombre, se pusieron por el extrañamiento al cargo de padres agustinos descalzos, con tres pueblos, Casimena, Sirimena y Macuco, que con igual número de relijiosos consumen seiscientos pesos al año por el estipendio que se les contribuye.

Igualmente, en el Orinoco administran los capuchinos una mision de seis pueblos llamados Pan de Azúcar, Encaramada, Uriama, Carichana, San Borja y Atunes, con la misma dotacion, que se lleva de estas cajas con el situado de Guayana, por cuya direccion se hacen los pagamentos, y el nombramiento de sugetos por el gobierno de Carácas.

Fuera de estas misiones se satisfacen en estas cajas reales los estipendios de diezisiete capuchinos misioneros andaluces y catalanes, destinados por real cédula de 18 de noviembre de 1765 para las nuevas poblaciones en el alto y bajo Orinoco y márjenes de Rio Negro, cuyo nombramiento, direccion, arreglo y fomento depende de la Comandancia de Guayana, y por lo mismo no puede darse razon perfecta de sus progresos y estado.

XX

Nota sobre el poco adelantamiento de las misiones.

Pero por lo respectivo á las que se ver-

san con los tribunales de esta ciudad, y me persuado que para las demas, es de notar: que casi todas estas misiones son tan antiguas, que ninguna deja de contar un siglo desde su fundacion, con tan sensible desgracia, que no conviene el fruto á los reales deseos, ni á las crecidas cantidades que de su Erario ha contribuido para la reduccion de las muchas almas que habitan estos vastos dominios, sumerjidas en su infelicidad; y aunque por los relijiosos se pretextan diversas causas, dimanadas ya de la falta de medios para tan arduas empresas, ya de la natural inconstancia de los indios, que á poco tiempo de reducidos á pueblo, lo abandonan retirándose á lo inculto de los montes que los circundan y en que han sido criados; pero en mi juicio, tiene en la mayor parte este daño la eleccion de sugetos, ó por mejor decir, la falta de vocacion para tan alto objeto de los que se encomiendan de su logro, pues faltando el espíritu de mision y del apostolado, ni las dificultades se vencen, ni se emprende lo que puede ocasionar trabajo, si no sobran las comodidades, se camina con desabrimiento, y sobre todo, faltando aquel celo de la conversion de almas de que habla el apóstol San Pablo, no serán bastantes todos los tesoros de Creso para que las misiones se adelanten. Lo cierto es que cuando alguna relijion propone el establecimiento de misiones, especifica el medio, facilita el logro y hace presente la buena disposicion de los indios á recibir la verdadera lei; y que despues del otorgamiento, á veces nada se consigue, mitigándose en los sucesores el ardor de los primeros, de que sobran ejemplares; y entre otros expedientes de esta naturaleza, pueden verse algunas razones en el que nuevamente sigue la relijion dominicana sobre el asunto, y fundacion de convento para misioneros en Pamplona ó Mérida, y el de relijiosos Franciscos de propaganda fide de la ciudad de Popayan, pues ademas de las misiones ántes referidas, tienen á su cargo estos relijiosos las de Andaquíes y Turunangui.

Esta última hasta ahora solo tiene el costo de un misionero y un donado, y sinembargo de la docilidad, buena índole de los indios y su propension á recibir la doctrina y relijion cristiana, poco fruto se ha experimentado, pues en la mejor oportunidad manifestó el Colejio de misioneros de Popayan que le faltaban sugetos para destinar á tan evanjélico ministerio; y finalmente, aceptadas las ofertas hechas por don Sebastian Lanchas, vecino de Popayan, y don Manuel Cayeedo, de Cali, que con celo de buen vasallo emprendió el reconocimiento de aquellos desiertos, se ha encargado la apertura de un camino que se conceptúa difícil á las habitaciones de los infieles, y puede conducir no solo á su reduccion, sino tambien al aumento de la poblacion y goce de las feraces tierras incultas y nada conocidas, abandonadas, y abundantes de preciosos frutos, y principalmente de minas en los amagamentos del rio Dagua y de los nombrados Turunangui y Naya, por lo que seria conveniente al servicio de Dios y del Rei promover y llevar á la perfeccion esta idea, mediante á que por experiencia se tiene reconocida la riqueza de las minas que trabajan con utilidad varios vecinos de Popayan en aquellos confines.

Los mismos relijiosos, por lo respectivo á Popayan y su colejio, tienen á su cargo confinantes las misiones de los indios Andaquíes que se dan la mano con las de Mocoa, y desde las cercanías de la villa de Timaná siguen las tierras incultas por los desiertos de Putumayo: segun el último informe del Prefecto de ellas, existen fundados seis pueblos con sus respectivos misioneros, á saber: San Javier, Santa María Caquetá, San Francisco, San Diego, la Concepcion de Putumayo y San Francisco Solano, los cuales incluyen el número de 1,069, inclusos los catecúmenos y mui poca jente de color. Modernamente y á consecuencia de varias reales cédulas expedidas para el fomento de estas misiones, se ocurrió por uno de sus individuos proponiendo la apertura de un camino, poblacion de españoles, y otros diferentes pensamientos que, aunque difíles de reducir á práctica, se estimaron bastantes para pedir informes; y posteriormente se dió comision á Don Pedro Iriarte, vecino inteligente de Timaná para que hiciese reconocimiento del terreno, levantando plan y dando circunstanciada noticia de todo para providenciar con acierto, y segun sus resultados podrá deliberarse en la materia lo que mejor convenga, en la intelijencia del poco adelantamiento que se reconoce en las nuevas conversiones, pues por informes de algunos misioneros del Orinoco, celosos del servicio, se sabe que allí no hacen otras conversiones que las de algunos indios, que hostilizados de los portugueses, se refujian á las cercanías de nuestras misiones, para libertarse de las extorsiones y esclavitud á que los reducen con bastante rigor y aun tiranía; lo que igualmente sucede en las del correjimiento de Mainas, por cuyos confines,

fuera de las hostilidades que causan los portugueses á los indios, tienen usurpado bastante terreno á este vireinato, introduciéndose igualmente ácia Guayana, hasta establecerse en las cercanias de la famosa laguna de Parima; sobre que son de ver los respectivos informes hechos en el asunto por el Gobernador de Mainas y comandante de Guayana, que ofrece dar particulares noticias.

Desde la provincia de Guatemala á la de Panamá habitan diferentes naciones de indios bárbaros, como Talamancas, Tarnaves, Dolagues, y Guaimies, que segun el cómputo de algunos misioneros excede su número de 40,000 almas, cuya reduccion se intentó desde principios de este siglo por los misioneros de Cristo crucificado de Guatemala, dando principio su fundador Frai Antonio Margil; y despues de varios sucesos, así favorables como adversos, se han encargado estas misiones últimamente á los citados misioneros, con aprobacion de S. M., que por real cédula de 8 de Julio de 1770 mandó que se acudiese con el sínodo de doscientos pesos anuales á cada religioso, con mas 132 pesos para vino, cera y hostias, socorriendo con el costo de la construccion de iglesias, con ornamento entero, campanas, crismera y demas acostumbrados, cuya dotacion se irá aumentando segun se fueren fundando mas pueblos, que hasta ahora parece ser dos los establecidos; con mas otros dos que modernamente informa el Gobernador de Veragua haberse establecido á esmero del celo de aquellos relijiosos, solicitándoseles la provision y abasto de víveres y demas necesario por la costa, supuestas las graves dificultades y distancia para verificarlo por tierra, sobre que pende expediente.

En el gobierno de Santamarta, y en la comandancia del Rio de la Hacha, se conservan igualmente misioneros capuchinos valencianos que mantienen cinco pueblos en el primero, y siete en la segunda, con tan corta confianza de su fidelidad, como que la experiencia ha acreditado en la sublevacion última de Rio de la Hacha que los indios reducidos ya á pueblos han sido los que mas daño han causado á los españoles, y para cuya reduccion satisface S. M. en sínodo mil y ochocientos pesos anuales.

XXI

Misiones de Quito.

En el distrito de la real Audiencia de Quito existen igualmente, á cargo de la relijion seráfica, las misiones nombradas de Putumayo, Caquetá, Mocoa y Sucumbios, á cuyos operarios, segun sus números y certificacion de prelados, se satisface el estipendio que últimamente parece haber sido de 547 pesos 7 reales.

En el mismo distrito mantiene S. M. las misiones del gobierno de Mainas, ó San Borja, compuestas de excesiva variedad de naciones bárbaras, que estuvieron encargadas á los regulares expatriados, y por su extrañamiento se destinaron clérigos seculares, que segun noticias particulares parece no haber permanecido, y subrogádose despues algunos relijiosos. Esta mision, que se divide en alta y baja, se compone de nueve pueblos en cada una con algunos anexos, y en la primera se numeran 7,499 almas; y en los segundos 4,215; y el todo 11,714; reconociéndose mui poco ó ningun adelantamiento en estas misiones, que cuentan mas de un siglo de antigüedad; y consiste su permanencia no solo en las entradas y reducciones que hagan los misioneros, cuanto en que hostilizados los indios bárbaros por los portugueses, que tienen vinculadas sus utilidades en apresarlos, reduciéndolos á servidumbre, temerosos de caer en sus manos y experimentar su rigor, toman por asilo y refujio acojerse á los pueblos de las misiones, donde por este motivo nunca hai seguridad de su permanencia, como jente acostumbrada á la ociosidad y vida silvestre, contribuyendo en mucha parte á este daño, que por la dificultad y aspereza de los caminos, rara ó ninguna vez reside el Gobernador en la provincia, buscando pretextos para vivir fuera, dejando tenientes en su lugar, por los gastos y penalidades de las intransitables veredas desde Quito hasta las misiones de Mainas, por cuya causa tampoco hai ejemplar de que algun prelado eclesiástico haya entrado á visitar aquel distrito; y lo que es mas, ni aun las provinciales de los relijiosos misioneros, quienes tal vez por fines particulares procuran siempre conservar estas dificultades para que se ignore el estado de la provincia, y se embarace el comercio de estas jentes: cuyos inconvenientes, segun los últimos informes del Gobernador de aquella provincia, pudieran vencerse si se abriese la montaña que media desde el puerto del Rio Napo hasta la

ciudad de Quito, para que se traficase en cabalgaduras, como en años anteriores se conseguia y parece no haberse continuado por la oposicion de los citados regulares, que repugnaban el establecimiento de poblaciones de españoles, sobre que seria conveniente que tomados nuevos informes de sugetos prácticos y de confianza se intentase la apertura de dicho camino, y tambien de algunos lugares de españoles en los sitios mas proporcionados, para que facilitándose el comercio contribuyesen á la civilidad de los indios, sirviendo al mismo tiempo de freno á sus insultos, y de resguardo á los Gobernadores y justicias para hacer exequibles sus providendencias, adelantándose con la poblacion la reduccion de jentiles, el cultivo de aquellas fértiles tierras que producen cacao y variedad de frutos, y reprimiéndose igualmente á los portugueses, cuyas introducciones, fuera del perjuicio que causan á los indios, pueden en lo venidero ser mui nocivas á la corona.

En algunas de dichas misiones, para facilitar sus progresos y custodia de los misioneros, mantiene el rei á su costa escolta de soldados con capitan ó cabo, como sucede en las de Barinas y Apure, en las de Casanare y Meta, y se trata establecer en la de los Llanos. De suerte que en este piadoso destino, aunque no con fruto correspondiente á la magnificencia y real deseo, invierte S. M. cada año la cantidad de 32,502 pesos 1 real, sin incluir lo mucho que eroga en construccion de iglesias, ornamentos y vasos sagrados.

XXII

Noticias adquiridas sobre algunos designios extranjeros por Nicaragua y costa de Mosquitos.

No obstante la liberalidad verdaderamente real con que, segun queda expuesto, procura S. M. la pacífica reduccion de los indios, pueden graduarse como los enemigos mas poderosos y el mas fuerte obstáculo que impide el adelantamiento y progresos de este reino, tanto por sí cuanto por ser instrumentos de que se valen las naciones extranjeras para el logro de los designios con que intentan nuestro perjuicio. Para cuya intelijencia, por la parte que confina este vireinato con el de Méjico y Audiencia real de Guatemala, demuestra el plan la laguna de Nicaragua y costa de indios bárbaros Mosquita, con algunos establecimientos no solo de estos infieles, sino tambien de los ingleses que con sagacidad procuran su amistad, y por este medio introducirse con una situacion tan ventajosa á ellos como dañosa á los españoles; sobre que ha adquirido importantes noticias este Superior Gobierno, por la casualidad de haber arribado un inglés á Portobelo, que manifestando intelijencia fué conducido á Cartagena, donde examinados sus papeles, apuntes y demarcaciones, hizo varias declaraciones, de que resulta que habiendo estado en este territorio, trató con un inglés nombrado Enrique Corrink, que allí habita con mucha riqueza, quien le notició haber dado cuenta al Gobernador de Jamaica con una exacta descripcion de la facilidad con que podria su nacion lograr el trato del mar del sur por ser navegable el rio Nicaragua y estrecharse la tierra á solas ocho leguas, disfrutando las preciosas maderas que allí abundan; y que á consecuencia de su informe se remitieron de Lóndres dos matemáticos, dos carpinteros de ribera y un botánico, con órdenes positivas de examinar el pais, el puerto de la punta de San Juan, el rio y laguna de Nicaragua, levantando planos de todo, y de los lugares mas aparentes para construir fortalezas. A estos sugetos, dice el inglés, los vió y trató, y que despues de haber practicado algunas dilijencias relativas á su comision, le dijo el principal, llamado Mr. Tistf, que habia examinado la laguna y los brazos del rio, como tambien el fuerte que en uno de ellos tienen los españoles, de que sacó un borron sin proyeccion jeométrica, que es el mismo á que se ha arreglado este plan; por donde se demuestra la facilidad con que la nacion inglesa puede verificar sus designios, así por las proporciones y situacion de la tierra, laguna y rios, como porque teniendo á los indios á su devocion y ningun embarazo en los españoles, nada puede impedir sus progresos, y así conviene detenerse en observar las palabras del citado inglés, que dice llamarse Pedro Alejandro Velazco, y son las siguientes:

XXIII

Relacion del Inglés Alejandro Velazco.

"Echese la vista á todo el plan de la América y obsérvese qué dilatado continente poseen los ingleses desde el rio Misisipí para N. E. ácia el polo ártico del mundo en esta parte occidental del globo.

y la libertad de navegar que tienen en el mismo rio, igualmente que los españoles que habitan ahora el Nuevo Orleans. Ellos tienen en la costa de la Florida aquel famosísimo puerto de Panzacola, grande y espacioso para sus navíos de guerra de cualesquiera porte y dimensiones, como una espina que va creciendo y traspasa á su tiempo el corazon y partes útiles del comercio de Méjico. Desde allí échese una vista séria al otro lado del golfo de Méjico; examínese la parte de Honduras que ellos tienen por el tratado de paz. Desde allí póngase la vista en toda la costa: desde allí tienen, como tenian primero, una posesion clandestina de todos los lugares hasta la tierra de Mosquitos, y las diferentes islas ácia el Este y ácia el Sur hasta las islas de Buchatona, con los famosos puertos de San Juan, Blewfield, Puerto de Perlas, Cabo Gracias á Dios, Trujillo &ª. Desde allí véase el Darien todavia mas ácia el Este: como el corazon está colocado en el cuerpo humano, así el golfo del Darien, ó Calidonia como ellos le llaman, está situado con un grande comercio entre Portobelo y Cartajena. Ellos tienen en toda aquella tierra su riqueza é importante trato, y la nacion de su devocion, de donde la embarcacion anual, como ellos la llaman, la fragata de fuerza ratante conduce mas intereses á manos de los mercaderes ingleses, que los que los comerciantes españoles sacan de las provincias adyacentes. Esta embarcacion una vez cada año, lleva todo el oro, perlas y carei que esta numerosa nacion de Calidonia, llamada Zimbalas, recoje ademas de otros muchos efectos de valor, fuera de otros muchos particulares ó aventureros que tratan por toda esta dilatada costa, de que los guarda-costas encuentran uno de treinta que tratan en ellas. Ellos han fijado en el pais de Mosquitos y Calidonia un gran número de factores y comerciantes, particularmente mas en la última. El gobierno inglés dirá, como es costumbre en su sutil modo: ellos no tienen nuestra licencia. Sinembargo, nótese despacio que cuando sobrevenga una guerra, declaran francamente que ellos están allí establecidos y alegarán prescripcion pacífica de aquella tierra un tiempo tan dilatado, y dirán entónces: los españoles nunca han tenido posesion legal de ellos, é insistirán tan altamente como acostumbran, en que todos los lugares de que tengan posesion se les confirme en un futuro tratado de paz, y expondrán por alegar mas: nosotros tenemos derecho cedido de los naturales, que tienen un derecho indisputable de disponer de ellos á favor de quien quisieren. Estas y otras muchas cosas alegarán, y si ven que esto no tiene lugar con prontitud, dirán últimamente si estas razones no hacen fuerza, claramente la harán las leyes de las armas, como lo han hecho en todos los demas parajes que tienen en la América, y los conservarán si no se les desposee por la fuerza de las armas y política." Hasta aquí su relacion.

XXIV

No deben despreciarse las noticias del inglés Velazco.

El referido inglés Velazco ofrece manifestar los medios para cortar en tiempo y desvanecer las ideas de los ingleses; y como la prudencia dicta recibir con cautela las noticias de esta especie, de modo que sin darles fácil y total asenso tampoco se desprecien, y se tomen las precauciones que parecen oportunas, se ha dado cuenta circunstanciada á S. M. para afianzar el acierto; y segun parece seria conveniente para precaver estos riesgos tomar algunas medidas, examinando la realidad por medio de sugetos intelijentes, que se trasladen á observar aquella situacion y los establecimientos tanto de los indios como de los extranjeros, pues nada se pierde en la averiguacion, y se aventura mucho en la inaccion y falta de dilijencia, que será mas fácil teniendo en nuestro poder al inglés Velazco, que se mantiene detenido en Cartajena, y asegura con repetidas protestas afianzar la realidad de sus declaraciones.

En mi concepto se hace mas precisa, y aun del todo necesaria, esta dilijencia, porque prescindiendo de la noticia de este inglés, es verdad del todo constante que por la parte de Calidonia y Golfo del Darien se padece un total descubierto, y tienen los extranjeros la puerta franca con todos los indios infieles de aquella costa, no solo para su comercio, sino tambien para establecerse en él, y aun para invadir las provincias del Chocó cuya conservacion demanda y merece las primeras atenciones del Gobierno y de nuestra corona, por ser estas y las de Antioquia, su confinante, las que en sus minas producen el oro, único fruto de que depende la conservacion de todo este vireinato, y cuyo fomento es la raiz principal y casi única para que florezca.

XXV

Golfo del Darien.

El expresado seno ó golfo, llamado comunmente del Darien, segun demuestra su situacion jeográfica en el plan, recibe diferentes rios que desaguan á él, y entre ellos el nombrado del Darien, Chocó, y mas regularmente de Atrato, cuyo curso trae su oríjen de las expresadas provincias, de modo que con facilidad, introducidas las embarcaciones mayores en el golfo, se navega en otras inferiores hasta lo interior de dichas provincias, y particularmente hasta donde está colocada la vijía nombrada de Atrato y pueblo de Murri, por cuya vereda repetidas veces y modernamente se han introducido los indios de la nacion cunacuna, causando robos y muertes á los españoles é indios reducidos; sin que se encuentre dificultad para que lo mismo ejecuten los extranjeros, gobernados con mejor direccion, fuerza é industria de la que permite la rusticidad de los indios; siendo muy temible cualquiera novedad y escándalo en aquellas provincias, á causa de que el mayor número de sus habitadores se compone de las cuadrillas de negros esclavos que tienen los mineros para la labor de las minas, en quienes por su condicion servil no puede la prudencia fijar confianza, sino ántes por el contrario graves fundamentos de sospecha, mayormente cuando el natural deseo de la libertad y de sacudir el yugo de la esclavitud es presumible les obligue á fomentar la sedicion que verosímilmente auxiliarán los indios reducidos, por lo instable de su condicion y constantes pruebas de su poca fidelidad; pues no les falta conocimiento para discernir que el número de españoles es muy escaso y del todo insuficiente para oponerse á semejantes insultos, cuando tambien les faltan armas y provisiones, por ser muy escasas las que se les han remitido en el presente Gobierno, y tambien las personas idóneas y capaces de su manejo con atencion á las reflexiones ya expresadas, y con la de que le es muy difícil á este Superior Gobierno proporcionar el radical remedio á tan grave daño mediante á tener ligadas las manos y sus facultades impedidas, á causa de una real cédula en que, con no menor pena que la pérdida de la vida, está prohibida la navegacion de San Juan y Atrato, fecha en Sevilla á 20 de enero de 1730, aprobando lo providenciado por el señor Pedroza.

XXVI

El comercio del Chocó se limitó á dos caminos.

Por los años de 1730, habiéndose nombrado el oidor decano de esta real Audiencia don José Martinez Malo para pesquizar al Gobernador del Chocó y poner freno al comercio ilícito de ropas y extraccion de oros, estrechó con tanto rigor el tráfico y navegacion de los rios San Juan y Atrato, que únicamente dejó libertad para introducir frutos y efectos por San Juan de Chamú y provincia llamada de Tatamá que pasan al Zitará; y para Nóvita el camino de Cartago al pueblo de las Juntas, con sérias prohibiciones para que no entrasen otros frutos que aguardientes y vino del Perú, nasca, sal, fierro, aceite y dulces, con que, á mi ver, se ocasionan dos gravísimos perjuicios. El primero, que con la falta de libertad del comercio de frutos y efectos, casi siempre se vive en escasez en las provincias del Chocó: todo cuesta á los mineros sobre caro, y consiguientemente no es fácil que logren adelantamiento las minas sino notorio atraso, como enseña la experiencia, pues apénas hay minero alguno que no viva empeñado, cargado de deudas, trampeando para conservarse y mantenerse, y de aquí nace que este reino nunca podrá florecer si no se pone remedio al desórden.

No tiene duda que la subsistencia del vireinato depende de las minas de oro y su fomento, porque no se comercian frutos algunos, ni tienen por donde adquirir por trato y compensacion los géneros que de fuera necesita; y así el oro que producen sus minas es el único que sostiene las rentas reales, el comercio y los mineros. De un corto número de hombres dedicados por particular providencia á este laborioso é importante ejercicio, está pendiente todo el vireinato: si estos cesasen y abandonasen su ocupacion, vendria á tierra toda su máquina, y así parece que la atencion del Gobierno debe dirijirse con particular estudio á sostener estos útiles y preciosos vasallos, á facilitarles los alimentos, instrumentos y demas conducente y necesario para que sea ménos costoso y molesto el trabajo, y con la abundancia consigan mayores ventajas, saquen el oro mas abundante y se estimulen á nuevos descubrimientos.

XXVII

Número de indios y de esclavos en la provincia del Chocó.

Segun la visita y numeracion practicada por los Gobernadores don Francisco Martínez y don Nicolas Pérez, existen en las dos provincias del Zitará y Nóvita 4,742 indios y 4,231 negros esclavos, destinados al trabajo de las minas por sus dueños. Su valor en ellas es de cuatrocientos á quinientos patacones, siendo de barra, sea varon ó hembra. El fierro y el acero, como indispensables para las herramientas, suele costar á cincuenta ó sesenta pesos el quintal del primero, y ciento veinte hasta cincuenta el segundo. Las carnes, aves, menestras y comestibles, como que no se cultivan y crian en el Chocó para su abasto, entran de fuera á excesivos precios, pues la conduccion á hombros de cargueros es mui costosa, y los caminos que se transitan de los mas ásperos y fragosos de todo el reino. Por esta regla, lo que habia de ganar el minero lo consume en gastos, y nunca le queda caudal para adelantar la labor, para aumentar la saca de oros, para engrosar las cuadrillas, acopiar instrumentos, ni le quedan fuerzas para nuevos descubrimientos, pues le falta para sostener los adquiridos.

El segundo perjuicio consiste en la poca seguridad de las provincias, y los continuos sobresaltos en que viven aquellos habitadores por los frecuentes insultos de los indios cunacunas, y demas establecidos desde el Darien á Calidonia, que aunque hasta ahora no han producido otro efecto que algunas muertes, pequeños robos é incendio de la Vijía, pero fuera de ser mui nociva esta inquietud, costosa y que desvía á los operarios del trabajo, puede con fundamento recelarse que en lo venidero sean funestas, y tal vez irreparables los estragos, pues no se duda que entre los indios se abrigan con facilidad varios extranjeros que pueden dirijirlos y sujerirles especies mui perjudiciales. Tambien es cierto que en aquella costa logran comerciar, y en los tiempos presentes con motivo de la expedicion que remitió V. E. hicieron resistencia á la tropa, y entre los despojos se les cojió una arquilla con un uniforme inglés, y patentes de oficiales, lo que da campo para presumir y motivo fundado para cautelar el daño, mayormente á vista de lo que tiene declarado el inglés Velazco, que aunque sus intenciones sean distintas, la realidad de los hechos no puede terjiversarse.

XXVIII

Nadie impide á los extranjeros la navegacion, y por lo mismo tienen mas noticias que los Naturales.

La prohibicion, con pena de la vida, de navegar el Atrato, solo comprende á los españoles y sirve de un fuerte apoyo á los indios rebeldes y á los extranjeros para afianzar mas á su salvo su comercio y designios, porque aquellos por necesidad son ignorantes del terreno, del curso del rio, y de las mas ó ménos ventajosas situaciones, como que se les impide su conocimiento. Por el contrario los extranjeros, con el seguro de que los españoles no tienen defensa ni arbitrio de navegar el rio ni traficar sus márjenes, pueden sin recelo sondearlo, demarcar sus situaciones y establecerse donde les parezca oportuno. Si las provincias del Chocó son invadidas, no hai arbitrio de ocurrir por el Socorro á Cartajena, ni Panamá, aunque sea mui breve aquel camino, por estar prohibido, y no haber práctico de los senderos, haciéndose preciso pedir los auxilios á las ciudades de afuera y á esta capital, de modo que, por la excesiva distancia, cuando llegue ha pasado el tiempo oportuno, y pueden estar perdidas las provincias.

Estas y otras graves reflexiones, que de lo dicho se colijen, obligan entrar á la cuestion si será conveniente abolir la prohibicion de que se trafique por el Atrato, y caminos de tierra ácia Cartajena, contrapesando las razones que la motivan con las expuestas. El principal inconveniente que anteriormente habia de no abrir esta puerta á los extranjeros y contrabandos ya no subsiste, pues la tienen franca y mas segura con el impedimento, sobre que puede verse lo que expuso el injeniero don Antonio Arévalo, en la relacion que hizo de su viaje al reconocimiento del golfo del Darien por órden de este Superior Gobierno, y con el fin de examinar el lugar mas oportuno para construir un fuerte que refrenase el comercio extranjero ; y fué de dictámen se colocase en la boca del rio Caiman : otro embarazo consiste en que frecuentando aquel jiro, se extraviaria el oro en polvo, y tal vez sin pagar los reales derechos de quinto y cobro, causando con daño del Erario el exterminio de estas provincias,

cuya vitalidad dimana de aquel jugo. A cuyo inconveniente podrá satisfacerse si, aunque se permi e por aquella vereda el comercio de lo necesario y conducente, se toman las medidas y precauciones proporcionadas á impedir el extravío, que entre otras podrá reducirse á que los oros se quiten luego que por los mineros se hacen las manifestaciones, segun las prevenciones hechas por el Excelentísimo señor don Jorge de Villalonga en decreto de 25 de enero de 1720: que ningun comerciante tenga libertad de sacarlo, bajo la pena de comiso; que establecida aduana precisa en el lugar que se tenga por aparente, sufra todo un prolijo rejistro, colocándose sugetos de fidelidad acreditada; en el supuesto de que, siempre que los ministros sean fieles é incorruptibles, tiene la malicia poco abrigo para fraudes; y por el contrario ninguna precaucion será bastante si falta la legalidad de los empleados.

No tiene duda que en el evento de semejante permiso, seria indispensable el costo del fuerte proyectado por el ingeniero Arévalo, y tambien el de alguna otra corta fortaleza en las orillas del Atrato, que sirviendo de aduana para el comercio, resguardase las invasiones con la facilidad que franquea el ancho rio, que atraviesan los fuegos del cañon de artillería, á que era correlativo el prest de la guardia. Pero no seria pequeña la recompensa de estos gastos, ya en los derechos reales de los frutos y efectos comerciables, ya en el tener á cubierto seguro las provincias y sus habitantes, ya finalmente en las copiosas ventajas que sucesivamente aportaria el reino con el fomento de las minas, pues lograrian los mineros comprar los negros, el fierro, acero y demas, por mucho ménos de la mitad que en la actualidad desembolsan; y es necesario confesar como efecto preciso que seria mayor la saca del oro que vivifica los comercios. Cuyas razones pesadas en la balanza del acertado discernimiento del Gobierno, podrán contribuir á la acertada resolucion de la cuestion que, como superior á mi débil juicio suspendo, dejándola al prudente arbitrio de los superiores que felizmente nos gobiernan.

Y solo añado por noticia, que poco tiempo hace ofreció don Juan Giménez, vecino de esta capital, que estuvo algunos años sirviendo la tenencia del Zitará, entrar desde Cartajena, sondeando todo el rio Atrato, y tomando las noticias correspondientes de su curso, frutos, maderas, ensenadas, ó caletas, con lo demas conducente á los tránsitos de tierra y comunicacion en el territorio del Sinú, á que por entónces no se condescendió sin duda por la prohibicion, ó por otros motivos reservados al Gobierno, que no deja de conocer como notorio que el viaje de Cartajena al Chocó es de mui pocos dias por aquella senda, y que presentemente es necesario subir por el rio de la Magdalena á la villa de Honda, y de allí á Ibagué, Cartago, hasta el pueblo de las Juntas, venciendo las fragosidades de la montaña de Quindío con riesgos y costos, y que solo pudiera sufrir la sed ambiciosa del interes, á cuyo alivio ha procurado contribuir el presente Gobierno con el camino que de Ibagué á Cartago solicitó abrir, lográndose si no en todo en mucha parte, facilitar la aspereza del antiguo, como puede verse en el expediente actuado sobre la materia.

XXIX

De Guayaquil se abastece el Chocó de lo mas necesario.

Añado igualmente que desde tiempos mui anteriores la principal provision de las provincias del Chocó ha dimanado de los barcos que de Guayaquil navegan con frutos para el puerto de San Buenaventura, por donde se introducen al Chocó, tomando los mismos la sal de la Punta de Santa Elena. Pero como las ciudades de Cali, Cartago y demas (que se llaman de fuera por estar de esta parte de la montaña), logran tambien comerciar algunos de sus frutos en dichas provincias, hicieron recurso á este Superior Gobierno, alegando el perjuicio que les ocasiona la abundancia de barcos de Guayaquil, y que en ellos no pocas veces se defrauda al rei con la mezcla de géneros y efectos prohibidos; de que resultó que contestado juicio entre la ciudad de Cartago y los mineros, se ratificó la prohibicion y solo se concedió que cada año pudiesen cargarse tres barcos de Guayaquil para abasto del Chocó, por haberse justificado que á veces sufrian tan excesiva escasez, que llegó el caso de mantenerse con los cueros de las petacas. Y este es el actual estado de dichas provincias, que en parte comprende la confinante del Raposo y minerales del distrito de Popayan; siendo así en estos, como en los demas de Antioquia, notablemente costosa la conduccion de lo necesario, y por consiguiente seria mui útil que la atencion de Gobierno se dirijiese á facilitar los caminos y proporcio-

nar los medios de hacer ménos molesto este utilísimo comercio.

Porque los mineros y vecinos de la provincia de Antioquia, aunque no padecen tan jeneralmente las escaseces que los del Chocó, por lograr allí mas fertilidad tanto en la cria de ganados como en el cultivo de frutos; pero para abastecerse de esclavos, herramientas y toda especie de géneros de Castilla, y de lienzos y manufacturas de la tierra, que necesitan para el vestido de esclavos y demas, se ven no obstante precisados á ocurrir á la Villa de Honda, sufriendo los peligros é incomodidades de que abunda el monte nombrado de Nare, y despues las que ofrece la navegacion del rio de la Magdalena, pues el otro camino de la montaña de Herbé, que sale á la ciudad de Mariquita, ofrece no menores dificultades y peligros; y sinembargo haberse propalado abrir nuevo camino por el rio de Guarinó, no ha tenido hasta ahora efecto, pero se nota que si se proporcionase favorable coyuntura para su logro, que suele dificultarse á causa de que siendo los particulares poco acaudalados y notoria la pobreza de los lugares, no hai quien se haga cargo de semejantes empresas, y la real Hacienda, que con calidad de reembolso pudiera auxiliar, no se halla en estado de suplir, por los objetos de mayor urgencia á que debe primero acudir y á que muchas veces no sufraga, como se dirá en su lugar.

XXX

Las provincias infestadas de indios bárbaros que las perturban, é impiden el comercio.

Es tanta la conexion de lo militar con lo gubernativo en estas materias, que no puede prescindirse uno de otro, ni admiten cómoda separacion, porque no es dable facilitar los caminos, providenciar el cultivo de frutos, labor de minas y reglas conducentes á un activo comercio, sin vencer los obstáculos que lo impiden; y en la mayor parte consiste en que padece este reino la conocida desgracia de que apénas tiene provincia que no viva infestada por alguna parte de indios bárbaros que repentinamente acometen con desórden á los españoles, causando con las inquietudes estragos en vidas y haciendas.

XXXI

Los Cunacunas en el Chocó y Sinú.

Los cunacunas, juntos con las diferentes naciones ó parcialidades confinantes de Calidonia y Darien, no solo traen en consternacion las provincias del Chocó, como se ha insinuado, sino que extendiéndose á la costa del Sinú, molestan por aquella parte á Cartajena, asaltando á las canoas en que se conducen para el abasto de su vecindario los víveres, lo que ha obligado á mantener piraguas que contengan sus insultos, gravándose las rentas de la ciudad en ello, y trasminando estos bárbaros ácia Panamá, ocasionan en sus inmediaciones no menores daños, teniendo á los habitadores consternados y en sucesiva continua inquietud.

XXXII

Los Guajiros de Santamarta, Rio de la Hacha, hasta Maracaibo.

Los guajiros al mismo tiempo que ocupan las fértiles tierras de Santamarta, Rio del Hacha y Maracaibo, usurpando las posesiones de los españoles, robando sus bienes y ganados hasta dejar á muchos vecinos en deplorable miseria, impiden el libre tráfico de unas provincias á otras, como dueños de los caminos y sendas, causando el grave daño de emprender dilatadas y costosas veredas con que se embaraza la comunicacion y comercio, fuera de que este se imposibilita del todo con la usurpacion de la tierra, privando á los españoles de su cultivo y del corte de maderas, palo de tinte, y demas, de que son abundantes.

XXXIII

Los Motilones infestan mucha parte y ocupan lo mas florido de la Provincia de Maracaibo.

Estos mismos, comunicándose la Sierra y tierra que poseen con las que ocupa la nacion de indios Motilones, por todo lo que inundan los rios nombrados Muchuchies y San Faustino, hasta el Valle de Cúcuta, ocasionan graves daños, por ser aquella montaña, llamada Bailadores, tránsito preciso para Barinas, Maracaibo y demas lugares á donde nadie puede trasportarse sin notoria incomodidad, pues

tanto navegando el rio San Faustino, como atravesando el monte, se requiere la prevencion de armas y escolta que resista á los Motilones que suelen asaltar y quitar la vida y hacienda á los pasajeros; embarazando tambien el cultivo de los cacaos de cuyo fruto es fertilísimo el terreno, sobre cuyo daño se aumenta á Maracaibo el que padece en su distrito ó inmediaciones.

XXXIV

Los Guajiros y Chimilas, las márjenes del Rio de la Magdalena.

Los mismos guajiros, por una banda del rio de la Magdalena, y los Chimilas por otra, causan no menores perjuicios, así por lo que ocupan y de que privan á los españoles, como porque no faltan funestos ejemplares de haber hostilizado á los traficantes hasta la salida de Opon, siendo dicho rio la garganta por donde de Cartajena y provincias de la costa recibe este reino todo lo necesario y de que depende su comercio; en que la gravedad del perjuicio demanda la mayor vijilancia, porque con el pretexto de los bárbaros toman motivo muchos de los indios reducidos y jentes de color que les acompañan para hostilizar, como se reconoce de autos seguidos y de otros pendientes contra los indios del pueblo de Talaigua que, disfrazados con plumas y colores, han cometido robos y muertes con crueldad y tiranía.

XXXV

Los Andaquíes y otras Naciones de Neiva y Popayan.

La provincia de Popayan, tomando desde la villa de Timaná del gobierno de Neiva, y el otro extremo de los rios Dagua y Turumanguí, se mira rodeada de indios bárbaros que ocupando las vastas tierras por donde corre el rio Putumayo, se internan hasta el Orinoco, sobre que pueden verse algunas relaciones de los misioneros franciscanos encargados de la reduccion de Andaquíes; cuyas propuestas, por lo arduo de la empresa y falta de noticias sólidas, no se han podido aceptar y constan de proceso, que aun no se ha finalizado, creyéndose no sin graves fundamentos que donde los infieles no hostilizan conviene que las misiones se ocupen en solidar y conservar los reducidos, pues aun esto se logra con dificultad segun se advierte en lo concerniente al punto de misiones.

XXXVI

Los Guaimies y otras parcialidades en Veragua.

La provincia de Veragua padece lucha incesante con los indios Guaimies y otras naciones, que obligan á tomar frecuentemente las armas para su contension en uso de la natural defensa; y modernamente propuso el Gobernador de Portobelo la habilitacion de dos piraguas que, cruzando su costa para impedir el comercio de los extranjeros, sirviese igualmente para refrenar los insultos de los indios bárbaros.

XXXVII

Propónese como necesario el uso de las armas, segun las circunstancias.

La gravedad de estos males tan arraigados al cuerpo político del reino, no admite otra apelacion que el cauterio de las armas, por haberse experimentado que los lenitivos suaves de las amonestaciones, léjos de producir el deseado efecto de la conversion, sirven de insolentar á estos bárbaros, y los que abrigan. No puedo negar que en muchas ocasiones que se ha ofrecido tratar este punto judicialmente durante el gobierno de V. E., he hablado sin libertad. La obligacion en que me constituye el empleo de protector de naturales, y los repetidos encargos de las leyes de Indias, han sido poderosos, justos, retraentes, que precisan á no desviarse de su precepto, é impiden aconsejar ni resolver el uso de las armas cuando se manda por la 8,ª título 4.° libro 3.° que á los alzados se les procure reducir con suavidad y sin guerra: repitiendo iguales medios en el título 4.° libro 4.° de la misma Recopilacion; por lo que sin consulta del Soberano es arriesgado variar el estilo dispuesto por las citadas leyes, no obstante de que concurren sólidas razones dignas de la real noticia, cuales son: haberse reconocido por la constante experiencia de casi tres siglos el ningun fruto que han producido las amonestaciones y suavidad con que, por medio de predicadores y halagos, se les ha procurado reducir, quedando no solo frustrado el intento sino tambien mas difícil su logro, á causa de que muchos, y despues

de haber recibido el bautismo é instruidos en las costumbres de los españoles, se aprovechan de estas noticias para eludir nuestras empresas y aun para acometer y hostilizar.

De suerte que en mucha parte los indios que inquietan las provincias del reino, sus tránsitos y comercios, son apóstatas y rebeldes contra quienes puede, con menos recelo, usarse de la fuerza, tanto por este título cuanto por el de la natural defensa que obliga á causarles daño para conservar la propia vida y hacienda, por ser notorio que muchas de las posesiones que tenian los españoles, así en las provincias del Rio de la Hacha, Santamarta y Cartajena, como en la de Maracaibo, han sido destruidas por los citados indios, contra quienes no se atreven los dueños á proceder, ya por el temor de su muchedumbre y fuerza superior, ya tambien por el recelo de que se les impute á exceso, con que logran los bárbaros total impunidad.

Añadiendo otro gravísimo perjuicio, que consiste en el asilo que prestan á otros indios ya reducidos, y á jentes de mal vivir, que para libertarse del castigo que merecen sus delitos se acojen á los bárbaros, y les conducen á mayores inquietudes; siendo esto mucho mas perjudicial en los que, por hallarse situados en las inmediaciones de la costa, logran el trato y comercio con los extranjeros quienes por este medio consiguen proveerse de los apreciables frutos de maderas, palos de tintes, mulas y semejantes : y al mismo tiempo, despues de sujerirles nocivas especies y radicarlos en su obstinacion y perfidia, les franquean armas y municiones para que resistan y acometan á los españoles, como frecuentemente se experimenta, y en la actualidad se lamentan los extragos de la provincia del Rio de la Hacha, donde han osado invadir hasta la misma ciudad, poniendo en tan aflijida consternacion á sus habitadores, que se ha visto precisado el Gobierno á remitir tropa arreglada, alistar milicias y sostener una poco decorosa inquietud, en que se han gastado y consumen excesivas sumas del Erario, sin fundada esperanza de reducirlos á perfecta obediencia, porque en medio del estruendo y aparato militar reina el espíritu de la lenidad, dificultando por otra parte lo vasto é inculto del terreno la consecucion de la empresa : lo que ha obligado á que se admitan sus propuestas, en que ofrecen reducirse á pueblos, satisfaciéndose una pension diaria por el rei al Cacique para su alimento ; con lo que retirándose la tropa, y dejando la mui precisa para resguardo de la provincia, cesarán en la mayor parte los gastos é inquietudes que hasta ahora se han padecido, pero importará mucho, y desde luego conviene estar á la mira y vivir en desconfianza de semejantes promesas, por la facilidad con que se quebrantan; en la intelijencia de que solo el temor estimula á los indios á vivir sujetos, y de lo contrario no guardan otra lei que la que les dicta su comodidad y libertad de vida.

Sobre cuyos supuestos seria conveniente, atendida la variedad de circunstancias y tiempos, que induce á variar igualmente las disposiciones, se consultase á S. M. para que se dignase facultar á este Superior Gobierno á fin de que, en defensa de sus dominios y vasallos, pudiese proceder con fuerza contra los indios rebeldes, cuando la defensa natural y la conservacion del terreno, é impedir los progresos de naciones extranjeras obligan á ello : en el supuesto del beneficio espiritual y copioso fruto que se reportaria, tanto en los párvulos, como en lo sucesivo ; agregándose la circunstancia de que, civilizados y reducidos á obediencia, servirian para la agricultura aprovechándose las espaciosas fértiles tierras que ocupan, y quitándose los embarazos que presentemente dificultan el breve y fácil tránsito de unas provincias á otras, y su comercio y acarreo de frutos, y apartando á los extranjeros de nuestras costas, en cuyas caletas y surjideros no encontrarian el asilo y expendio de frutos que actualmente gozan con los indios rebeldes, reinando en los vasallos la quietud que es tan conducente para el adelantamiento de las provincias ; sin que todo lo dicho se entienda jeneralmente, sino limitado á aquellas naciones bárbaras que hostilizan y causan los graves daños ántes referidos, pues por lo respectivo á las demas que yacen sumerjidas en el ocio de su infidelidad, sin ocasionar perjuicio, es sin duda que no debe practicarse este medio, y serán oportunos los de la predicacion, y demas que dictan las leyes de la cristiandad y nuestro gobierno.

La dificultad que puede objetarse á lo expuesto consiste en que, aun dada la facultad por S. M. para usar de la fuerza militar, se necesita para la práctica de considerables fondos, porque lo dilatado y áspero de los terrenos, la índole de los indios que sin residencia fija vagan por lo inculto de las malezas: hace difícil y costosa su reduccion y conquista ; pero en la intelijencia de que la importancia del asunto pide por su naturaleza la

primacia, y que con antelacion á otros gastos se destinen de real Hacienda las cantidades proporcionadas al intento, es de notar que para su minoracion contribuirá no poco el arbitrio de conducir de España las armas y municiones necesarias, proveyendo con ellas á los vecindarios de los lugares confinantes y mas expuestos á la irrupcion de los bárbaros, para que alistados los sugetos capaces de su manejo y gobernados por jefes de instruccion, prudencia y juicio, puedan á sus respectivos tiempos hacer entradas, refrenar y castigar la osadía de los indios; pues siguiéndose igual estilo en todas las provincias, viéndose los moradores habilitados y sin recelo de que se les imprueben y castiguen cualesquiera insultos que contra ellos cometieren, y estando los mismos indios en la intelijencia de su facultad, cuyo defecto ha servido de mucho tiempo á esta parte de motivo á su insolencia, se logrará insensiblemente su pacificacion, ó que á lo ménos no sirvan de obstáculo al comercio y felices progresos del reino ; de modo que sin emprender costosas expediciones que, por experiencia, pocas veces producen efectos favorables, se podrá ir extenuando el poder de los indios, trayéndolos en continuos sobresaltos, sin darles lugar á que se hagan ricos de bienes por ser esto lo que les hace entre los suyos respetables, y conociendo que no se omite ocasion de castigar su osadía, se verán precisados á docilitar su fuerza con beneficio propio de la monarquía, lo que convendrá tener presente para la ejecucion de la real órden de Febrero de este año, que faculta á este Superior Gobierno para refrenar los bárbaros del Darien, cuyo concepto solida en mucha parte el que va expuesto en esta relacion, adoptándose oportunamente á las circunstancias locales.

XXXVIII

Plaza de Cartajena, y su estado en lo militar y político.

Volviendo el discurso al estado político del reino, con referencia á sus particulares provincias, la de San Sebastian de Cartajena, cuya capital es la plaza y puerto antemural del nuevo reino, situada en la parte meridional de América á 10 grados 30 minutos de latitud boreal, y 72 grados 10 minutos de lonjitud del meridiano de Tenerife ; y por el de Quito, que sigue mi plan, en 10 grados de latitud y 10 de lonjitud, dista 1,464 leguas de la Córte ; y logró Rodrigo Bastidas ser el primero que la vió el año de 1520. Su temperamento excesivamente cálido, aunque no todo del mas sano, no causa presentemente las enfermedades y extragos que en lo pasado. Su figura se acerca á cuadrilonga, fortificada por tres lados de pequeños baluartes á la antigua, y por el que mira al mar de algunos ángulos salientes y entrantes que forman sus murallas. Júntase al continente, por las dos partes mas estrechas, con dos baluartes cada una. La que mira al Norte se comunica por un puente de madera á una lengua de tierra que corre en forma de media luna, cinco leguas hasta Punta Canoa, y tiene en su mediacion lo que se llama boquilla, que es un terreno bajo por donde se mezcla el mar en sus corrientes con la ciénaga de Tesca. La que mira al Sur Sudeste, defendida de tres baluartes de buen tamaño y construccion, se une tambien á una lengua de tierra, que sigue hasta Bocagrande extendiéndose en la mediacion con un brazo de tierra, que contribuye á la formacion del puerto : al Sur Sudeste de la plaza cae el Arrabal de Jetsemaní, unido á ella por un dique de tierra, y por otro igual con el continente, defendido por el castillo de San Felipe de Barajas, situado al Este de la plaza sobre el Monte de San Lázaro que lo domina, forma una paralela con el Arrabal y la ciudad á distancia de 325 toesas. Casi al mismo rumbo que el Arrabal, algo mas al Sur, está el puerto que se forma de tierra-Bomba é Islas de Manga y Manzanillo, en cuyas bocas hubo dos fuertes que hoi sirven de almacenes. La bahia, que es de figura irregular, tiene tres leguas de Norte á Sur, dividida casi por mitad de una punta de la isla de Boca-Chica. Esta tuvo su principio el año pasado de 1740 en que la impetuosidad de una borrasca abrió la que se llama Bocagrande, por donde se comunica el mar del Norte con la bahia, con fondo suficiente á una fragata de 30 cañones, teniéndolo mui capaz para todo buque la entrada de Boca-Chica bien fortalecida.

XXXIX

Sus fortificaciones y mejoramientos.

Hállanse reedificados modernamente y con mayor defensa el castillo de San Fernando, mui ventajoso al demolido de San Luis y fuertes de San José el Anjel

y Pastelillo, y con mucho aumento el de San Felipe de Barajas ó San Lázaro, allanado todo el terreno para el fuego libre de su artillería. Y habiendo amenazado inundacion y grave riesgo la ruina que padeció la muralla con los fuertes nortes del año de 1713, que se repitieron el de 1761, se ha ido retirando el mar por medio de una costosa escollera y actualmente se está trabajando en cerrar á Bocagrande, debiendo sus adelantamientos esta importante plaza al infatigable celo con que V. E. se ha dedicado á ella, facilitando caudales aun en las mayores urjencias, y consumiendo en su beneficio y conservacion los creces excesivos que durante su gobierno ha logrado el Erario, pues excede de 500,000 pesos el gasto de sus fortificaciones, sin incluir los de marina, y nada hai en dicha plaza que no se haya ó fabricado ó aliñado y reparado en tiempo del mando de V. E.

XL

Escuadra de Guarda-Costas.

La escuadra de guarda-costa que en aquel puerto reside con el objeto de impedir el trato ilícito de los extranjeros, es parte y miembro del departamento de la Habana, y por lo mismo de los destinados de Nueva España para conservacion de la marina de aquella isla, debe remitirse lo necesario para sustento de la de Cartajena, que con todo lo anexo á ella se calculó por el ministro don Domingo Hernai en 100,000 pesos anuales, sin embargo de que no hay fijo número de bajeles, y en la actualidad se compone de una fragata y cuatro balandras, y en tiempo de la última guerra y en los que se receló su rompimiento fué mayor, y se vió V. E. precisado á facilitar lo conducente para sus crecidos gastos, por no haberse remitido de la Habana el continjente de su dotacion, habiendo ascendido este desembolso y gasto extraordinario (que hasta ahora no habia sufrido el reino) á algunos centenares de miles, á que no es dable pueda sufragar por ahora el producto de rentas, aun usando del arbitrio de compensar el importe de los tabacos, que de aquella isla se envian para la administracion de Cartajena: con el fin de economizar sus gastos ha remitido V. E. harinas del reino, logrando una ventajosa rebaja; ha dispuesto un carenero y facilitado los embarazos para las aguadas, logrando por medio de su respeto y presencia en tiempo de la guerra que pasó á defender en persona la plaza, vencer dificultades y evitar inquietudes que habrian sido muy nocivas al Estado.

XLI

Comandancia jeneral de Cartajena.

Los gobernadores de Cartajena, que eran capitanes jenerales de su provincia, quedaron sin este título, y con el de comandantes jenerales de su provincia, y las de Santamarta y Rio de la Hacha, desde el restablecimiento del vireinato, en cuya cabeza reside únicamente la capitanía jeneral del reino, segun que últimamente declaró S. M. con ocasion de haber solicitado este título el presidente de Quito; pero gozan el honorífico título de vice-patronos reales en la presentacion de beneficios. Tiene el gobernador de Cartajena un teniente auditor de guerra que hace de su asesor, dotado escasamente de real Hacienda, que ejerce de juez de bienes difuntos, y por lo comun de tierras.

XLII

Cabildo secular y sus rentas.

Su cabildo secular se compone de doce rejidores, que anualmente elijen los alcaldes ordinarios, dos de la hermandad y un síndico procurador jeneral: goza copiosas rentas de propios y modernamente se pensionaron en la mitad de gastos, para custodiar los víveres que de fuera se conducen para su abasto, y solian invadir los indios rebeldes. Para el despacho de las causas tiene cinco escribanos con sus oficios públicos, siete escribanos reales, cuatro procuradores de número, y trece abogados en ejercicio; y aunque no hay tribunal de consulado, tiene el de Cádiz un apoderado en calidad de Diputado que convoca las Juntas de comercio, y en sus causas conoce el Gobernador, y dos conjueces individuos comerciantes que elije.

XLIII

Silla episcopal de Cartajena.

Tiene Cartajena silla episcopal desde su fundacion, que por muerte del primer prelado, erijió el segundo año de 1538 en sufragánea de Santafé, á donde van sus apelaciones, y en tercera instancia á Santamarta, ejerciendo la prerogativa de Juez apostólico de apelacion, conforme á

la lei y Breve de Gregorio XIII su Cabildo elesiástico se compone solo de seis prebendados, los cinco son dignidades, y el otro majistral, entre los cuales, por alternativa de sillas, se deputa uno para Juez de diezmos, que ejerce por dos años con un notario y un contador: producen estos con poca diferencia lo que el año pasado de 1771, la cantidad de 14,003 pesos 3 reales: uno de los prebendados es comisario subdelegado de Cruzada, cuyo oficio de Tesorero es vendible; y goza el Cabildo la regalía de que cuando va en cuerpo por los puestos militares le toman las armas, por real cédula del año de 1688; y la catedral mantiene para su servicio ocho capellanes y demas subalternos correspondientes.

XLIV

Tribunal de la Inquisicion.

El único Tribunal de la santa Inquisicion del reino reside en Cartajena, compuesto de dos Inquisidores y un Fiscal, Alguacil mayor, tres Secretarios de secreto y otros subalternos, para cuya dotacion se ocurre con el producto de una canonjía, suprimida en las catedrales, que no sufraga al todo de los sueldos, y se pensiona S. M. en el complemento. Hizo su entrada y fundacion dicho tribunal el año de 1610, y abraza su jurisdiccion los arzobispados de Santo Domingo y Santafé, y los obispados de Cartajena, Santamarta, Cuba, Puerto-Rico, Caráca̧s, Popayan y Panamá.

XLV

Poblacion de la ciudad de Cartajena; sus conventos y hospitales.

Dentro de sus murallas comprende la ciudad de Cartajena 9,160 almas de confesion, de jente libre de todas clases, incluso el batallon fijo, y 2,137 de esclavos, numerando 2,920 vecinos, y 82 presbíteros seculares, y dos parroquias nombradas la Trinidad y Santo Toribio, fuera del curato del Sagrario. Dos conventos de relijiosas, á saber: Santa Clara, muy antiguo, pues se ignora el año de su fundacion, y el de Carmelitas de la reforma de Santa Teresa, con licencia real de 1606, y ámbos sujetos al ordinario eclesiástico. Así mismo tiene de relijiosos los conventos de Santo Domingo, San Francisco, recoleccion de San Diego; Agustinos Calzados y Descalzos en el cerro de la Popa, y San Juan de Dios, á cuyo cargo corre igualmente el Hospital, donde se cura la tropa de mar y tierra; y tambien el militar órden de la Merced, sujeto á la provincia de Lima, aunque por la distancia solicita su separacion. Fuera del Hospital de la ciudad se halla extramuros de la plaza, el de San Lázaro para los leprosos, con un cura clérigo, que al presente administra 104 inficionados de lepra, y 218 cabezas de familia con 677 almas de confesion, y 179 esclavos, repartidos en tejares y labranzas de la inmediacion.

XLVI

Poblacion de la provincia de Cartajena.

Contiene el Gobierno de Cartajena en su distrito, que manifiesta el plan, 83 poblaciones: de las cuales dos son ciudades, cuatro villas, y los demas pueblos ó sitios, en que se contienen 16,416 vecinos: 59,233 almas de comunion; 13,993 indios de confesion; 7,770 esclavos, 107 pilas bautismales; cinco sacristías mayores; 194 eclesiásticos seculares; 15 casas de relijiones, y 200 relijiosos de ambos sexos. El jenio de sus naturales por lo comun declina á la vanidad, sirviéndoles esta de mayor esparcimiento de ánimo, y de estímulo para representarla. Entre sus dependientes poblaciones, la mayor es la villa de Mompox, situada á las márjenes del rio de la Magdalena, que ha padecido la desgracia de la desunion de sus vecinos, en que reina el espíritu de partido, y correlativamente la discordia y pleitos, que ocurren á los tribunales de esta capital.

XLVII

Se omite igual descripcion de otras provincias.

No es fácil, ni se considera conducente, dar de cada provincia en particular igual idea, por evitar la difusion que seria precisa para mezclar algunas noticias históricas, y por lo mismo se limita donde no son del todo necesarias al buen gobierno, como primer objeto de esta relacion.

XLVIII

Gobierno y Comandancia jeneral de Panamá.

La provincia de Panamá, llamada vulgarmente Reino de tierra firme, que tuvo Audiencia real, y con órdenes de la Corte, en fuerza de pesquisa practicada siendo Virei de este Reino el Excelentísimo Señor Marques del Villar, el año pasado de 1752 quedó constituida en calidad de Gobierno militar con el sueldo de 6.482 pesos 6 reales, con un Teniente Auditor de Guerra que le asesora, dotado con dos mil pesos anuales; y aunque era Capitanía jeneral, solo disfruta por el establecimiento del Vircinato el título de Comandancia, siendo sus dependientes en lo militar los gobiernos de Portobelo, Veragua y Darien; y en lo político y contencioso siguen por apelacion sus causas á la real Audiencia de esta ciudad. Carece en lo presente de la fortificacion que necesita esta importante plaza, no obstante de haberse tomado algunas medidas para emprenderla.

XLIX

Mitra y diezmos.

Tiene catedral y silla episcopal sufragánea del arzobispado de Lima, con escaso ingreso de sus diezmos, pues en las vacantes mayores y menores de este arzobispado le consignó S. M. 2.000 pesos de renta por cédula de 10 de abril de 1769. Numera en su distrito, comprendiendo el Darien, 7.856 vecinos y hombres capaces del manejo de las armas, con dos ciudades, una villa, seis lugares, catorce pueblos, divididos en seis correjimientos, con 539 indios tributarios.

L

Gobierno de Portobelo.

El Gobierno de Portobelo, su dependiente, con tres mil pesos de dotacion, no tiene mas ciudad que la del mismo nombre y puerto, situado en la costa del Mar del Norte entre dos cerros que la dominan, sin mas que un pueblo nombrado el Palenque, distante dos leguas á barlovento, y un lugar nombrado de las Minas de Santa Rita, siete leguas por mar á sotavento; y la venta de Boqueron con un cabo de guardia para celar las ilícitas introducciones; en que se comprenden 1,262 vecinos de índole dócil, auque desidiosos, segun dictámen del Gobernador de Panamá. La ciudad no tiene muralla, y segun informa su actual Gobernador, carecen las fortificaciones de alojamientos, almacenes y cuarteles correspondientes para el caso de ser invadida, con el defecto de ser la sala de armas de madera, y estar situada en medio de la ciudad, consistiendo su guarnicion en los destacamentos que se remiten de Panamá.

LI

Gobierno de Santiago de Veragua y su poblacion.

El Gobierno de Veragua, que igualmente depende de la Comandancia jeneral de Panamá, con sueldo de 1,654 pesos, comprende en su distrito tres ciudades inclusa la capital de Santiago, y 51 lugares de españoles con 4,952 vecinos, fuera de 14 pueblos en que se numeran 1,735 indios tributarios. Sufre las hostilidades de los indios bárbaros mosquitos, que por la costa del Norte se introducen á la pesca del carei, para cuya contencion se mantiene de continuo alguna jente prevenida, con que en estos últimos tiempos se ha logrado escarmentarlos, ayudando á la mision de los relijiosos de Cristo crucificado de la provincia de Guatemala, como queda notado en lo respectivo á misiones: con advertencia de que en fuerza de los informes del actual Gobernador, se le ha dado facultad para que trate de la extincion de algunos pueblos cortos de indios y su agregacion á otros, para libertar al Erario de multiplicados inútiles estipendios; y con ocasion de proceder en esto sin dependencia del Comandante jeneral de Panamá, se ha adelantado muy poco en la materia, como regularmente acontece cuando falta la buena armonía en los que gobiernan. En esta provincia se encuentra minas de oro de subidos quilates, y aunque se trabajan no se verifica con toda la formalidad que corresponde para disfrutar su riqueza, ni la distancia permite aplicar los medios para su fomento.

LII

Gobiernos de Santamarta y de Rio-Hacha.

La Comandancia de Cartajena tiene bajo su dependencia en lo militar el gobierno y plaza de Santamarta, que goza el

sueldo de 2,750 pesos, con cinco ciudades, una villa, 19 pueblos, cinco correjimientos de indios con 1,149 tributarios, en que se comprende el distrito de la Sierra Nevada, de cuyas poblaciones se encargó, como Maestre de campo de las milicias, don José Fernando de Mier y Guerra, vecino de Mompox; con la que confina la provincia y comandancia del Rio del Hacha, sujeta igualmente en lo militar á Cartajena, con 1,050 pesos de sueldo, sin otra ciudad que la capital, dos lugares cortos, tres pueblos con 53 indios guajiros, que, segun los cálculos de sugetos prácticos, se regulan en número de 38,150 que traen en inquietud continua la provincia.

LIII

Gobierno de Maracaibo.

El Gobierno de Maracaibo, que goza de sueldo 2,757 pesos, en la costa y laguna del mismo nombre, fértil y abundante de cacao y otros frutos preciosos, tiene en sus distritos 6 ciudades, 3 villas, 25 pueblos, 6 pequeños correjimientos y 9 lugares con 914 indios y 8,679 vecinos, y un teniente de Gobernador con 500 pesos de sueldo, de provision de los señores vireyes; con la desgracia de que su preciso tránsito por la montaña de Bailadores está infestado de indios bárbaros motilones que impiden el tráfico y comercio y ocupan aquellas fértil s tierras, sufriendo la provincia igual perjuicio por los rebeldes inmediatos ácia la nueva Villa de Perijá, añadiéndose sobre todo el jenio litijioso de sus habitadores y sus disputas con los Gobernadores, á que da lugar la propension y facilidad al contrabando por aquella costa abierta é inmediata á colonias extranjeras.

LIV

Gobierno de Guayaquil.

El Gobierno de Guayaquil, situado á la costa del sur, con 2,000 pesos de renta, asignados en el presente Gobierno, facultado por S. M. para ello, pertenece al territorio de la real Audiencia de Quito, y se compone de nueve correjimientos, á que se da el nombre de tenencias, con 1,190 indios tributarios divididos en 21 pueblos; es célebre por su fertilidad y abundancia en los frutos, y por sus exquisitas maderas que se destinan para la construccion de bajeles en un astillero que carece de los fondos y formalidades necesarias; y en lo presente solo se fabrican algunos por cuenta de particulares, por haber muerto el constructor que se envió de España; sobre que convendria se procurase el fomento, por las ventajas que resultarian á la Corona, y á la provincia, atendidas sus proporciones é inmediacion al Perú; y porque cuando no se tenga por conveniente el tránsito por el golfo de Darien y rio de Atrato á las provincias del Chocó, será siempre el mas cómodo y oportuno el de Guayaquil á los puertos de San Buenaventura y Chirambirá para abasto y provision de los minerales con que podria fomentarse el comercio de la sal, tan necesaria en el Chocó y tan abundante en la punta de Santa Elena.

LV

Gobiernos políticos del distrito de la Audiencia de Santafé.

Los Gobiernos políticos del distrito de la real Audiencia de Santafé, que gozan de la prerogativa de provision real (excluso Veragua), son: Antioquia, con sueldo de 2,757 pesos, que comprende cuatro ciudades, una villa, seis pueblos, ocho lugares y 249 indios, cuyo fondo principalmente consiste en los minerales de oro de que abunda y en que ocupa 1,462 negros esclavos, fuera de otros de particular servicio. El Chocó enriquecido con los mas preciosos minerales de oro, con sueldo de 1,875 pesos, sin ciudad, ni villa, compuesto de once pueblos cada uno con su respectivo correjidor, y el número de 935 indios tributarios y 4,297 negros esclavos para el trabajo de sus minas. Mariquita, con 1,652 pesos de sueldo, cuatro ciudades, dos villas, siete lugares y once pueblos divididos en dos correjimientos con 897 indios, cuya provincia se advierte reducida á notoria pobreza por haber faltado, tiempos hace, el trabajo y labor de las minas de plata que antiguamente la hicieron florecer con universal utilidad del reino.

LVI

Gobiernos en el distrito de la Audiencia de Quito.

En el distrito de la Audiencia de Quito, entre los Gobiernos políticos, tiene el primer lugar el de Popayan, con sueldo de

2,757 pesos 2 reales, con silla episcopal, comprendiendo en su territorio las tres ciudades de Anserma, Toro y Cartago, que corresponden á la jurisdiccion de la Audiencia de Santafé. Es una de las provincias mas ricas y de bastante poblacion, á que contribuyen sus minerales de oro, en que numeran 4,765 negros esclavos, empleados en su labor; se extiende su jurisdiccion eclesiástica á las provincias del Chocó y Antioquia, por cuyo motivo se corresponde con cuatro patronos para la provision de sus beneficios, segun el lugar de su situacion.

Los tres Gobiernos del distrito de la Audiencia de Quito son: Jaen de Bracamoros, con 2,062 pesos de sueldo, y número de 652 vecinos españoles, 651 indios repartidos en 7 curatos y 18 anexos, con 110 haciendas de campo. Quijos y Macas, que igualmente se titula Sevilla de Oro, goza 1,378 pesos 5 reales de sueldo, y por su cortedad y distancia poco puede decirse de su estado. Mainas, ó San Borja, con 1,340 pesos de renta anual, se compone de dos misiones de indios en que se numeran 11,316 almas encargadas á misioneros subrogados en lugar de los expatriados, en que se conoce poco adelantamiento, segun lo que se advierte en lo relativo á misiones.

LVII

Correjimientos de Quito.

En lo perteneciente al territorio de la real Audiencia de Quito hai ocho correjimientos de provision real, á saber: el de la capital, que lo es igualmente de españoles y de indios, y por ambos respectos goza el sueldo de 3,347 pesos 6 reales. El de Loja y Zamora, con 2,062 pesos. El de rio Bamba, con 1,082 pesos 5 reales. El de Chimbo ó Guaranda, con 1,000 pesos. El de la Villa de San Miguel de Ibarra, con 555 pesos 2 reales. El de Tacunga, con 1,082 pesos 5 reales, se compone actualmente de 14 pueblos con 26,442 indios y 44,448 vecinos de todas clases, que poseen 228 haciendas de campo. El del asiento de Otavalo, con 522 pesos: y últimamente el de la ciudad de Cuenca, con 800 pesos de renta, que segun posteriores órdenes de la Corte se ha mandado erijir en gobierno militar con 2,000 pesos de sueldo, estableciendo una compañía de 50 hombres, constituyéndose la capital del nuevo obispado que se ha creado, segregando del de Quito la misma provincia de Cuenca y las de Guayaquil y Loja, á cuyo efecto ha pasado en la actualidad el reverendo obispo de Popayan y un oidor de la Audiencia de Quito á poner en ejecucion las reales órdenes.

LVIII

Gobiernos del distrito de Santafé, de provision de los Vireyes.

Ademas de los gobiernos y correjimientos referidos, existen en el distrito de esta real Audiencia de Santafé, tres gobiernos de la provision de los señores vireyes, á saber: el de San Juan Jiron, con sueldo de 1,378 pesos, de mui corto distrito y poblacion reducida á solo 815 vecinos, que seria conveniente que se extinguiese proporcionándole territorio de los circunvecinos que le tienen demasiado vasto, de modo que fuese ménos difícil la administracion de justicia, y redundase en utilidad de los vasallos el sueldo que se les satisface, y que en la actualidad gana sin trabajo propio, ni provecho público. El segundo es de la ciudad y provincia de Neiva, que juntamente tiene el carácter de correjidor de doce pueblos de indios comprendidos en su distrito, en que se numeran 697 tributarios y disfruta el sueldo de 2,757 pesos 2 reales, no obstante la pobreza de la provincia, que aunque fértil de ganados y lavaderos de oro, se compone su vecindario de jente pobre y la mayor parte de color, sin fincas ni posesiones, lo que ha hecho difícil el escarmiento y castigo del delito que cometieron insultando al Gobernador y burlándose de las providencias del Superior Gobierno, hasta que despues de algunos años se redujo el principal motor á prision, que sufre en la actualidad. El tercero es el gobierno de la provincia de los Llanos, que no goza asignacion de sueldo, y vincula sus aprovechamientos en los que rinden algunas granjerías, negociaciones y el trato de los indios en número de 1,963 tributarios, divididos en quince pueblos; comprende cinco ciudades, que apenas tienen el nombre por su pobreza, y carecen del lustre y esplendor de tales. Su territorio se extiende por incultos y poco conocidos paises hasta confinar con la provincia de Guayana y la de Mainas, en que se incluye la ciudad nombrada San Martin de los Llanos, que en otros tiempos fué gobierno separado, y en los presentes se mira reducido á un desierto.

LIX

Gobiernos dependientes de la Capitanía jeneral del Vireinato.

Los dos Gobiernos de las islas de la Trinidad y la Margarita, aunque no pertenecen al distrito de las audiencias de Santafé ni Quito, siguiendo sus apelaciones á la de Santo Domingo, dependen no obstante de este Vireinato y su Capitan general, aunque por su excesiva distancia escasean las noticias de su estado. La primera de once leguas de lonjitud y cuatro de latitud, por falta de lluvias no logra los efectos de su fertilidad, y se divide en cinco partidos con pocos y cortos pueblos de indios guaiqueris, á cuyos curas satisface S. M. 183 pesos de estipendio, y comprende en todo su distrito 11,596 almas. La segunda, aunque de mucho mas terreno, no tiene otra ciudad que la de San José de Oruña, el puerto nombrado de España, y cuatro sitios con 326 vecinos y 417 indios.

LX

Gobierno y Provincia de Cumaná.

La Provincia y Gobierno de Cumaná, que comprende la de Barcelona, de igual naturaleza que las dos islas ántes dichas, goza 4,000 pesos de sueldo, con cuatro ciudades y una villa en que habitan 2,787 familias, compuestas de 14,452 almas, y se cultivan 398 haciendas de campo, con 825 negros esclavos. Tiene la capital dos oficiales reales con 1,012 pesos 7 reales de sueldo cada uno para la administracion y cobro de la real Hacienda, cuyo ingreso en año comun, deducido de un quinquenio, se regula en 33,354 pesos 2 reales, de que se satisfacen varias pensiones fijas que importan 15,229 pesos 2 reales, y entre ellas el estipendio de ocho curas, veinte doctrineros, cinco sacristanes y lo preciso para la conservacion del culto divino.

LXI

Territorios desiertos.

Por lo expuesto se reconoce, y mas claramente se advierte pasando la vista por el plan jeográfico del Vireinato, que la mayor parte de su vasto y dilatado territorio se mantiene desierta é inculta y mui falta de poblacion y de jentes que la habiten y se dediquen á la agricultura de sus frutos y fomento de su comercio, no pudiendo negarse que cada dia se va aumentando la poblacion, y que es regular que con el tiempo crezca y se facilite por medio de la industria de los habitantes, la labor de las tierras, y sucesivamente el comercio y trato, en que sufre considerables atrasos el reino, como sucesivamente demuestra el capítulo siguiente.

LXII

Comercio.

Ningun comercio activo disfruta este reino, pues como se ha dicho consiste su subsistencia actualmente en el oro que se saca de sus minas, sin jiro, espendio ni salida de sus frutos y algunas manufacturas. Su provision de mercaderías, mercerías y géneros llamados de Castilla, depende de uno ú otro rejistro remitido por el comercio de Cádiz á la plaza de Cartajena, de donde se trasladan estos efectos á lo interior del reino, causando costos en derechos y conduccion, con tanta decadencia que son mui raros los que disfrutan alguna utilidad, y ménos los que medran en la carrera. No hai arbitrio para conservar dentro del reino la moneda, por ser la especie necesaria para la compra, y no lograrse proporciones para el canje y cambio de los géneros que le entran, por los que produce el pais. Unicamente se labran en Tunja, Socorro, Vélez, y contornos hasta los Llanos, algunos lienzos de algodon, carpetas, camisetas, frazadas, mantas y semejantes, que contribuyen á un mui lento comercio en lo interior de unas provincias con otras donde se consumen.

LXIII

Decadencia de las manufacturas de Quito.

La provincia de Quito y sus adyacentes pudieran en esta parte lograr mayores ventajas, por los tejidos de paños, bayetas y otras diferentes manufacturas, que segun dictámen comun la hicieron florecer cuando no venian de España á Lima los rejistros sueltos que presentemente navegan con frecuencia por Cabo de Hornos, que hacen abundar las mercaderías, reduciendo las de Quito á corta ó ninguna estimacion ; y aún lo que es peor, introduciéndose por aquella via los géneros de Europa

á las provincias de este Vireinato, con lo que ha descaecido al extremo de esta la mayor parte de sus vecinos atrasados y empeñados, con remotas esperanzas de mejorar fortuna, padeciendo el Erario los efectos de su pobreza por la dificultad de recaudar las cantidades que adeudan de arrendamientos de rentas.

LXIV

Prohíbese introducir al Vireinato mercancías venidas por el Cabo.

Lo que dió motivo á que el comercio de Quito pidiese á este Superior Gobierno la prohibicion de internar efectos ó géneros de Castilla, venidos por el Cabo, y así se declaró con voto consultivo de esta real Audiencia; y repugnando al señor Virei del Perú esta resolucion, con igual voto de su Audiencia, padecieron algunos fabricantes el perjuicio de ser detenidos, aunque no comisados. Y noticiado S. M. expidió su real cédula para que, acordándose los señores vireyes en el modo de practicarse este comercio, se informase sobre lo principal con justificacion, oyendo á los comerciantes del reino, á los oficiales reales y Fiscal. En cuyo obedecimiento, pedidas y adquiridas las noticias correspondientes, hace mas de un año que en estado se remitió el proceso por voto consultivo al real acuerdo, y se espera para dar de todo cuenta á S. M. de una materia muy importante y de que dimana el atraso ó fomento del reino. Sobre que como Fiscal tengo expuesto mi dictámen en dichos autos, reducido á que el comercio sea libre á todos, y por todas partes franco, internándose al Perú las mercaderías que de Cádiz vienen á Cartajena y se trasladan á Panamá y Guayaquil, como tambien á Quito y Popayan, las que navegan á Lima por el Cabo; prohibiéndose la venida de paños extranjeros de segunda y tercera, ó recargándolos con algun derecho para que no puedan venderse á los cortos precios que ahora corren, con que no se perjudicará á los de Quito.

Se oyen continuos lamentos de comerciantes por los escasos adelantamientos y progresos de los individuos del comercio, y cada uno adivina las causas, segun su talento y fines particulares, y seria largo entrar á formar juicio de los discursos políticos que con especiosidad pueden dilatarse en materia tan fecunda. Lo cierto es que teniendo este reino frutos tan preciosos, abundantes y apetecidos en Europa, el modo de lograr un lucido y pingüe comercio será facilitar su acopio y conduccion, pues cuando no consiguiese otra utilidad que la recompensa de su valor en los géneros y efectos que de fuera necesita, quedaria beneficiado en la retencion de la moneda, sin cuya extraccion no se debilitaria, ántes por el contrario iria sucesivamente aumentando con el dinero la opulencia en el cultivo de sus minas, agricultura y poblacion.

LXV

Comercio en las provincias de Cartajena, Santamarta y Hacha.

Para reducir á práctica esta constante verdad, se hace preciso, despues de fomentar la labor de minas de oro y plata que abundan en el reino, proporcionando alivios y franquezas á los mineros, dedicarse á facilitar la extraccion de los frutos. Notorio es que las provincias de Cartajena, Rio de Hacha y Santamarta no solo producen maderas exquisitas, con que podria lograrse la construccion de bajeles á precios mas equitativos que en la Habana, donde comienza á escasear la madera, subiendo su precio, su costo y conduccion al Astillero; sino que el palo de tinte, mas excelente que el de Campeche, se logra con abundancia; los cueros son muchos y baratos, y tambien el sebo á proporcion del crecido número de ganado. Mulas se encuentran, y actualmente se comercian á los extranjeros furtivamente. Los algodones son tantos, que aun sin cultivo ni industria los produce fecunda la tierra, como variedad de bálsamos, resinas y otras cosas comerciales en Europa, como el añil y carei. En las márjenes del rio de la Magdalena, se cojen cosechas del mas exquisito cacao, y seria mayor su cultivo si se facilitase su espendio, y del mismo modo se aumentarian las siembras del tabaco, que á veces compran los extranjeros para volvérnoslo á vender aliñado con notable ganancia. Todos estos preciosos frutos que, por cojerse en provincias próximas y confinantes con la costa, pudieran con mas facilidad comerciarse, á veces se pierden lastimosamente sin utilidad de la monarquía y sus vasallos, y lo que es peor, en muchas ocasiones sirven para su perjuicio de fomentar el comercio á los extranjeros, que vijilantes se aprovechan de nuestra inaccion para cambiarlos por sus mercaderías con excesivas ventajas, á que es correlativo nuestro daño.

La causa radical de esto estriba en que siendo poco comerciante nuestra nacion, ocupada en disfrutar sus opulencias, sin la vijilancia y actividad que las extranjeras, no se detiene en el mas acertado método de la provision de estos remotos dominios, contentándose con remitir uno ú otro rejistro anual á Cartajena, donde y en toda su costa no se ven embarcaciones mercantes de españoles, aunque se cruzan las extranjeras; los vecinos y habitadores no tienen facultad ni arbitrio para habilitar embarcaciones en que trasportar los frutos, para lo cual se requiere licencia real, por estar prohibido á los Gobernadores; y la que de algun tiempo á esta parte se concede para jirar de unos puertos de españoles á otros es insuficiente, porque en ellos solo se pueden lograr ventajas haciendo el comercio con otras naciones; de donde dimana que trayéndoles los extranjeros ropas, y otros efectos que les franquean á cambio de los frutos de su provincia, convienen gustosos y aun se dan por afortunados de lograr de estas ocasiones para proveerse de lo necesario, y salir de sus efectos, y mas con la circunstancia de que los consiguen á precios mas baratos que los venidos de España, lo que induce á preferir el trato ilícito de extranjeros, aun cuando sus géneros son contrahechos y de inferior calidad, que suele no advertirse por aquellas jentes poco versadas en el comercio.

LXVI

Propónese la venida de ropas destinadas al cambio de los frutos.

Tal vez se mejoraria el comercio y remediarian estos daños, si se concediese la venida de uno ú otro rejistro á los puertos de Santamarta y Rio de la Hacha, que conduciendo de Cádiz los frutos y efectos aparentes para su consumo, hubiesen de retornar su importe, cargando los frutos de aquellas provincias, sin permitir la internacion de los géneros para cautelar el daño que se ocasionaria al comercio de Cartajena y sus rejistros, y el de que con este pretexto se introdujesen otros extranjeros; pues entretanto no se conceda á los vecinos de ámbas provincias algun arbitrio para el expendio y extraccion de los frutos de su provincia, vivirán en continua escasez y será indispensable que se dediquen á procurar su cambio con géneros extranjeros, facilitándoles su comercio en la costa.

LXVII

Propónese el establecimiento de una factoría en Hacha.

Aunque en lo jeneral he considerado siempre que suelen ser poco proficuas á las provincias y habitadores las compañías particulares, como que por lo comun atraen mayores ventajas y enriquecen á los factores é individuos que intervienen en su manejo, reduciendo á un disimulado estanco todos los frutos, y restrinjiendo toda la libertad á los vecindarios; con todo, si se sujetan á la balanza de un justo discernimiento estos inconvenientes con los que en la actualidad padecen una y otra provincia, me persuado que podrá abrazarse el medio de establecer una factoría suficientemente abastecida de ropas y efectos aparentes, con que se proveyese á todos aquellos habitadores, recibiéndoles en pago maderas, palo de tinte, mulas, cueros y demas frutos del pais, los cuales, en embarcaciones destinadas al intento, podrian jirarse despues á España, en que reportaría conocidas ventajas el Erario real, si se pusiese de su cuenta la factoría, pues tambien podria establecerse á cargo de algunos particulares, como lo intentaron Don Martin Bernabé Madero y sus hermanos, y no llegó á tener efecto por la exhorbitancia é inconvenientes de algunas de sus capitulaciones, que si fuere necesario podrán de nuevo reconocerse, como tambien el pensamiento de que se estableciese allí una compañía de la nacion catalana, cuyo jenio industrioso contribuyese al cultivo y adelantamiento de la provincia de Santamarta, á que tambien podrá aludir en mucha parte la representacion que se hizo á España por este Superior Gobierno, á instancia del Gobernador don Andrés Pérez Ruiz Calderon, para abrir un camino en lo interior de la provincia que facilitase el comercio y conduccion de frutos, cuyo logro quedó frustrado con la dilacion de haberse pedido nuevos informes y fallecido entre tanto el autor del pensamiento, habiéndose posteriormente imposibilitado por la sublevacion de los indios, que tal vez se habria reparado ó impedido si el camino hubiese estado abierto, facilitándose por él los socorros y demas conducente al intento.

Se podrá objetar que así los frutos de estas dos provincias como los de la de Cartajena pueden conducirse á dicha plaza, y embarcarse en los rejistros que vie-

nen á aquel puerto, lo que rara ó ninguna vez se experimenta, por lo cual es presumible que lo mismo sucediese, aunque viniese rejistro á Santamarta ó Rio del Hacha. A que se satisface teniendo presente que los interesados en los rejistros que navegan á Cartajena, han fijado principalmente sus ventajas en la carga que de retorno toman en la Habana, de azúcar, cacao y otros efectos, por cuya causa cuidan poco de acopiarla en Cartajena, donde si no es á precios ínfimos no reciben los frutos; y con este conocimiento tampoco se atreven los cosecheros á conducirlos á Cartajena por no exponerse al conocido riesgo de pérdida, supuesto que siendo único el comprador, si este se deniega á recibir los frutos, no queda arbitrio alguno en el hacendado para el expendio, fuera de que como es continjente la venida de rejistros á Cartajena, sin haberse determinado tiempo para ella, y su regreso, tampoco pueden los dueños de frutos trasportarlos á Cartajena, donde á mas de los costos de su conservacion y almacenaje, padecen un notorio riesgo de corrupcion por lo cálido de su temperamento. Todo lo cual cesaria en el caso de que viniese rejistro á Santamarta, sin otro destino que el cambio de frutos, pues teniendo los habitadores comprador seguro é intelijenciados del tiempo de su venida, es regular que acudan á su canje, sin exponerse á las continjencias del trato extranjero.

LXVIII

Comercio de harinas del reino, para el abasto de Cartajena y su marina.

El comercio de harinas de trigo, que con abundancia produce este reino, y la provision de la plaza y provincia de Cartajena, es uno de los renglones que justamente se ha considerado capaz de dar algun fomento á la agricultura de este reino, con las utilidades nunca bien ponderadas de que siendo Cartajena la garganta y plaza antemural del reino, nunca podrá padecer las escaseces á que está expuesta, siempre que dependa su abasto de mar afuera, mayormente en tiempo de guerra en que es mas urjente su provision para tropas y vecindario, añadiéndose el beneficio que reportan los hacendados en la venta del trigo, cuyo cultivo será sin duda mayor siempre que corresponda el precio y su consumo, quitándose á los extranjeros esta negociacion y los fraudes que con pretexto de harinas se cometen, introduciéndose las ropas; cuyo medio será el mas oportuno para restablecer las provincias de Vélez y Tunja, donde se siembran copiosas sementeras por lo aparente de la tierra, y mas si se facilita su conduccion por el camino de Opon. El conocimiento de lo referido indujo á condescender en la oferta que hizo don Blas de la Terga y Consortes, de abrir el camino de Opon y abastecer la ciudad de Cartajena con las harinas de este reino, que no tuvo cumplido efecto, entre otras causas, por la falta de fondos de los asentistas y por la precipitacion con que sin estar perfectamente acabado el camino ni tener las rancherías, potreros y demas aviamientos para la comodidad de los traficantes, se precisó al comercio á que jirase por aquella vereda, prohibiendo la ántes acostumbrada por la villa de Honda; con lo que acudiendo á un mismo tiempo muchedumbre de cargas y de pasajeros, experimentaron no pocos su ruina y todos un considerable atraso, negándose aun la jente pobre al ejercicio de la arria, á que fué consiguiente que dejándose en libertad al comercio de elejir una ú otra vereda, antepuso la de Honda; quedando casi sin uso, sino en uno ú otro caso muy raro, el camino de Opon, el cual, no obstante lo referido, convendrá á mi ver que no se permita cerrar, y que, por el contrario, se promueva su tráfico, así porque se evitan los conocidos riesgos y peligros de la navegacion del rio de la Magdalena, como porque contribuiria al fomento de las provincias de Tunja y Vélez, y su fácil extraccion á la de Cartajena, y principalmente para la de harinas; para lo cual conviene tener muy presente que siempre se ha notado una declarada aversion en Cartajena al asiento y provision de harinas del reino, atribuyéndoles defectos, aunque constantemente se sabe ser muy superiores en su clase, sabor y limpieza á las extranjeras; lo que se atribuye á que quitándose de este modo el comun pretexto de necesidad y carestía, tampoco lo hay para que con el velo de introduccion de harinas se introduzcan igualmente efectos y mercancías de trato ilícito, en que vinculan muchos de aquella plaza sus adelantamientos; obligando esto á mirar con cautela los informes de Cartajena en este punto, y á procurar que no obstante sus contradicciones se fije un permanente asiento, con obligacion de abastecer á Cartajena con harinas de este reino, donde son abundantes y pueden darse á precios mucho mas equitativos que á lo que hoy corren las extranjeras, que provee el asiento de negros por facultad real que al intento ha conseguido.

Para prueba de lo referido basta la experiencia de que, pareciendo excesivo el precio de dichas harinas, se mandaron conducir de esta ciudad las necesarias para consumo de las que el rei compra para la escuadra de Guarda-costas, y salieron mejores y mas baratas que las del asiento de negros. Y con este cierto conocimiento propusieron algunos individuos del cabildo de Cartajena obligarse á pagar la que se les condujese y formar un depósito, lo que no llegó á tener efecto por la desconfianza que se tiene de que la arribada de barcos extranjeros, apoyada del respeto de algunos de Cartajena, podria alterar lo capitulado; y principalmente por haber fallecido los que promovieron tan útil pensamiento, que seria felicidad se resucitase y pusiese en ejecucion, pues son notorias, y por lo mismo se omite explicar, las utilidades que resultarian al reino de su logro, pues nadie ignora que hasta principios de este siglo se conducian de este reino casi todas las harinas que consumia la plaza de Cartajena; y tal vez por esto en tiempos anteriores floreció la provincia de Tunja y de Vélez, en que presentemente solo se reconocen lastimosas ruinas y vestijios de su riqueza, á cuyo atraso contribuiria sin duda la falta de este comercio, ocasionada del asiento y factoría de negros que el año de 1713 se concedió á la nacion inglesa, sirviendo de pretexto su manutencion para que se les permitiese la conduccion de dos barriles de harina por cada cabeza, y el navío llamado de permiso de 500 toneladas, con lo que se abrió una puerta tan perjudicial á estas provincias á quienes con este permiso se les privó de la utilidad que les resultaba, trasfiriéndose á los extranjeros que han estado hecho dueños casi absolutos del abasto y provision de harinas.

LXIX

Comercio de la cascarilla ó quina.

El precioso febrífugo de la cascarilla ó quina podria producir muchas ventajas al comercio, aplicándose el debido esmero á su fomento, cultivo y extraccion; proveyéndose no solo la real botica y los particulares de la nacion, sino tambien los extranjeros que la usan y consumen mas que los físicos españoles, causando rubor que á veces ha sido preciso mendigar de los franceses lo mismo que produce nuestro terreno, de donde la toman las demas naciones, en cuyo poder suele encontrarse la de mejor calidad, porque ya no se cuida de su adelantamiento sino de disfrutar las utilidades que ofrece, sin reparo en su exterminio, á que debe ponerse freno en tiempo.

LXX

Diversidad de plantas.

La variedad de plantas hasta ahora no conocidas, su diversidad de jéneros y especies, y diferentes bálsamos, al mismo tiempo que ofrecen fecundo campo á la especulacion y observaciones de los mas versados en la botánica, con indagacion de sus virtudes para enriquecer esta deliciosa y útil ocupacion de los doctos, serviria de aumentar el comercio; pues cuando otras naciones han destinado sugetos hábiles y consumido gruesas sumas en viajes dirijidos á semejantes investigaciones, la nuestra, á quien pródiga la naturaleza ha franqueado excesiva multitud y diferencia de sus maravillas, no se ha detenido en su exámen á que se ofreció don José Celestino Mútis, y por V. E. se dió cuenta á la Corte, de donde hasta ahora no se ha obtenido respuesta, habiendo, á impulsos de su aplicacion, descubierto no pocos jéneros y especies que han admirado los botánicos de Europa, envidiando la dicha que despreciamos.

No es fácil especificar modernamente los frutos preciosos que produce cada una de las provincias del vireinato, y que, cultivados y facilitada su extraccion, contribuirán al mas lucido y activo comercio, pues apénas hai alguna cuyo terreno sea infecundo ni que carezca de maderas, ganados, minerales y efectos apreciables, que si tuviesen estimacion y expendio desterrarian la casi general desidia que se advierte en sus habitantes.

LXXI

Comercio de mulas en Cumaná.

Por la Gobernacion de Cumaná y Barcelona, trasminando á veces á la de Guayana, procuran los extranjeros con ansia el comercio y compra de mulas, que se aprecian regularmente á 20 pesos y se venden en 80 y 90 pesos en las colonias, sin que el rei y público disfruten las comodidades que eran correlativas al exceso de precio, pues no se verifica sino furtivamente, á causa de la prohibicion con riesgo del comiso y penas impuestas al contrabando. Y supuesto que no es fácil

remediar la contravencion, que no logra el objeto de su imposicion ni sirve sino de arruinar á algunos vasallos cuya ambicion y necesidad les induce á este jiro, embarcándolas en el rio Guanapiche y puerto de la Esmeralda, han creido muchos intelijentes que podria permitirse este comercio, limitado con las precauciones necesarias, imponiendo un derecho competente sobre cada mula ya dicha á beneficio del Erario, ó que por cuenta de éste se tomasen á los vasallos y se vendiesen al extranjero, sobre que podrán tomarse mas seguras noticias para deliberar con acierto.

LXXII

Fecundidad de Guayaquil y proporciones para su comercio.

La provincia de Guayaquil es una de las que por su abundancia, fecundidad de frutos y apreciable situacion, podria florecer con lucido comercio por sus copiosas cosechas de cacao, gomas, brea y bálsamos, y por las preciosas maderas, sin perjuicio de la construccion de bajeles en el astillero, en que lograria S. M. y el reino no pocas ventajas, cuando por el contrario en lo presente carece de estas utilidades, á que ha contribuido en mucha parte la desgracia de haber fallecido el constructor N. Chenara, remitido por la Corte á este importante destino, conviniendo desde luego aplicar la atencion á dicha provincia y su comercio, como una de las mas pingües, y que ha merecido que S. M. la mande fortificar, aunque no podrá lograrse sino con la lentitud que es correlativa á la escasez de caudales, y á cuyo fin se destinó el injeniero don Francisco Requena, que ha practicado su reconocimiento, levantando planos y formando relacion que podrá tenerse á la vista para las providencias que convengan expedirse.

LXXIII

Abundancia de frutos en Maracaibo y su distrito.

El Gobierno y Provincia de Maracaibo, que logra el comercio de los cacaos y algunos frutos no solo con la factoría güipuzcoana. sino principalmente conduciéndolos á Veracruz, tiene iguales proporciones, mediante á que en lo respectivo á Barínas, Cúcuta y lugares de su comprension, abundan y se cosechan cómodamente; pero las hostilidades de indios bárbaros, de que casi por todas partes está incomodada, y el espíritu de discordia introducido en la provincia y disputas con sus gobernadores, son poderosos obstáculos que impiden su felicidad y la tienen reducida á manifiesta pobreza de sus habitadores, siendo pocos los que disfrutan alguna comodidad, necesitándose continua vijilancia para que, administrándose la justicia con imparcialidad y manejándose con limpieza la real Hacienda, se radique la quietud pública y se dediquen los vasallos á disfrutar las ventajas de la agricultura y el comercio.

LXXIV

Fomento al trabajo de las minas.

Como en lo presente se carece de todo comercio, y la permanencia del reino se vincula en el trabajo de sus minas, cuyo producto en la actualidad es de nueve á diez mil marcos de oro que anualmente se amonedan en las dos casas reales de Santafé y Popayan, es lo que sirve de jugo y nutrimiento á las funciones de este cuerpo político, sufragando para el jiro comun y rentas reales, se hace indispensable que toda la atencion y vijilancia del Gobierno se aplique á este principalísimo objeto en que consiste su felicidad, y de que por infalible consecuencia se experimentarán los favorables efectos de que, abundando el oro y plata, se vigorize el comercio, se enriquezcan los vasallos y se aumenten las rentas de S. M.

Sin hipérbole puede asegurarse que todo el vireinato es un precioso mineral de diferentes apreciables metales, que á poca dilijencia se reconocen por los intelijentes, pero no sin costo ni dificultad pueden extraerse y disfrutarse. Las provincias de Nóvita y el Zitará en el Chocó, no se componen sino de minas de oro, segun ántes queda insinuado, con diferencia de algunos de los medios que pueden proporcionarse para su adelantamiento. En la provincia de Popayan, con inclusion de Raposo, Quinamayor, vertientes de los rios Dagua y Yurumanguí y distrito de Barbacoas, se trabajan muchas minas de oro y se cuentan 4,756 negros esclavos, empleados por sus dueños en sus trabajos; y tanto para su fomento cuanto para descubrimiento de otras, es presumible que contribuya el camino que, segun dejo insinuado, se ofreció á abrir don Manuel

Caicedo ; y convendria solicitar arbitrios de que á precios mas cómodos lograsen los mineros la compra de esclavos, que no seria difícil si de cuenta de S. M. se trajesen á Cartajena y se les vendiesen á principal y costos.

Este pensamiento lo han reputado algunos prácticos por acertado para la provincia de Antioquia, donde igualmente se trabajan las minas de oro de que abunda hasta los Remedios, Zaragoza y sitios del distrito ; pero la pobreza de los habitantes y la circunstancia de ser precisos algunos fondos y caudal para dar cuelgas y abastecer las cuadrillas, son dos extremos que excluyéndose entre sí, se dificulta el logro de adelantar las minas y aumentar su labor ; á que se agrega la aspereza de los caminos y dificultad de trasportar los víveres, mercancías y utensilios precisos para el trabajo, pues las dos veredas del monte de Hervé y monte de Nare son tan fragosas, que faltando pastos para las bestias, perecen las mulas, se detienen y averían las cargazones y á veces arruinan á los interesados, como ántes se ha notado ; y si se lograse facilitar los caminos y comercio, se disfrutaria tambien el de otros metales y frutos, pues allí se encuentran el amianto y la tiza de superior calidad, como se ha reconocido en algunas porciones remitidas á esta ciudad.

En otros lugares, aunque no con esta jeneralidad, se trabajan algunas minas, como en Guamoco, Chaparral y otros, aun del distrito de Quito, y en muchos se ejercita la jente pobre en lavaderos á orillas de rios y quebradas, que comunmente se llaman mazamorreros, porque convida la tierra á esta ocupacion, manifestando que si venciesen las dificultades seria preciosa la saca de este metal.

El de la plata, que en tiempos anteriores parece haber enriquecido el reino con la saca de la que producian las minas de Mariquita y Pamplona, ha decaido en tanto grado, que ya no se amoneda sino la que en simientes se extrae del oro en las casas de moneda, y suele escasear aun para la fábrica de obras, lo que dimana de que no se trabajan las minas, viéndose con dolor abandonadas las riquezas. El celo de V. E. y su anhelo al servicio del rei y adelantamiento de estas provincias, promovió el trabajo de las del distrito de Pamplona, nombradas de la Montuosa, erogando aun de su peculio alguna cantidad con el laudable objeto de estimular á los particulares con su ejemplo á ocupacion tan importante. Al mismo tiempo, conociendo las escasas facultades de los vecinos para una empresa que requiere erogar algunas cantidades anticipadas, para cojer despues ventajoso fruto, pidió V. E. á S. M. y se dignó conceder benignamente, que de su Erario se franqueasen hasta cincuenta mil pesos á los vasallos que necesitasen de este socorro, para emplearse en tan útil ejercicio, afianzando para su restitucion. Pero todo esto no ha sido bastante para ver logrados los deseos, pues nadie ha esforzado su discurso y facultades, ni ha ocurrido sino solo uno á pedir dinero, que no tuvo efecto favorable, desconfiando casi jeneralmente del éxito dudoso en semejantes empresas, á que induce haber reconocido que algunos que comenzaron á trabajar las minas de Lajas, en la jurisdiccion de Mariquita, han consumido inútilmente sus caudales, sin sacar otro provecho que el desengaño.

A diferentes causas se atribuye esta desgracia, que desde luego no nace de falta de riqueza en las minas ; pero las mas notorias á los juiciosos son : la poca intelijencia con que se emprende el trabajo ; el ningun método que se observa ; el defecto de conocimiento de los metales y modo de beneficiarlos, segun sus diferentes calidades, y de las máquinas é instrumentos para ello, viéndose no pocas veces algunos que, empeñados en fábricas de hornos, molinos y utensilios, no han cuidado en asegurar la permanencia de las vetas y precaver los riesgos de aguarse, faltar del todo, derrumbes y semejantes continjencias, que siendo comunes deben cautelarse con anticipacion, con lo que no se verian tantos arruinados y arrepentidos, ni su desgracia culpable retraeria á otros de imitar no su modo sino su ejercicio. Por esto conceptuó con bastante fundamento la perspicacia de V. E. que se ocurria oportunamente á estos daños trayendo algunos mineros intelijentes del reino del Perú, que por medio de su instruccion y práctica diesen noticia y enseñasen el modo acertado de las operaciones ; y sin reparar en costos se remitieron dos por el Señor Virey de Lima, con tan infausto suceso, que ninguno acreditó su pericia, dando muestras de la lijereza con que obraban y hablaban, y de su poca juiciosa conducta, obligando á que se les despidiese sin adelantar nada en el objeto principal de su venida.

Mas, con todo, parece conveniente no desistir de lo emprendido, sino por el contrario insistir con teson en procurar y fa-

cilitar medios para que las minas de plata se cultiven y trabajen, pues modernamente se ha dado principio á las situadas en el cerro nombrado del Zapo, jurisdiccion de Ibagué, que segun los ensayos rinden conocida y pocas veces vista utilidad, al respecto de 50 marcos por quintal; y será útil franquear abundantes auxilios á los que se emplearen en su trabajo, y cuando sea posible, proveerles de negros á precios cómodos, fomentando una ocupacion que con la riqueza del vasallo trae unida la felicidad del reino y aun del Estado; sin que en las presentes circunstancias pueda acertadamente proponerse una regla general para el fomento, pues este deberá verificarse por medio de particulares providencias del gobierno, adecuadas á los casos, sugetos, y demas que corresponda á los acontecimientos singulares, con el seguro y cierto conocimiento que el principio sólido de la conservacion de este reino y sus adelantamientos consiste en que se trabajen sus minas.

Abundan igualmente en varias provincias del vireinato las de otros metales. El cobre se encuentra abundantemente, y modernamente en el distrito de la provincia de Vélez se trabaja; pero su corto consumo, la falta de proporciones de expendio, y la de martinetes y operarios para construir baterías y demas piezas de servicio, y extrañarlas, son causa de que por no tener salida se ejerciten pocos en su estraccion, no obstante de ser su calidad tan superior, que de España se comunicó órden para acopiar y destinarlo á la artillería. El plomo á poca dilijencia se saca en diferentes lugares copiosamente, y de mi órden se ha verificado en las provincias inmediatas de esta ciudad, como tambien ha sucedido con el azufre, lográndose superior purificado, y á precios mui cómodos; y con generalidad pródiga la naturaleza provee de todo, siempre que la industria y el arte apliquen los medios conducentes á disfrutarla, pero compite desgraciadamente con la abundancia natural, la jenial desidia, abandono y flojedad de los habitadores que, contentos y amigos con su ocio, no se dedican al trabajo, ni se reconoce el adelantamiento que debia esperarse de tan bellas proporciones.

LXXV

Holgazanes y vagos.

Entre otras causas puede decirse la principal de la holgazanería, la misma abundancia de comestibles tan baratos, frecuentes y fáciles de adquirir, que con poco trabajo encuentran lo preciso para socorrer la vida y descuidarse del trabajo entregados al ocio No por otra razon dentro de las mismas poblaciones se tropiezan muchas jentes sin ocupacion ni destino, vagantes y mui nocivas á la sociedad pública, como dispuestas á todo género de vicios, fomentando juegos, riñas y embriagueces, apadrinando esclavos y sirvientes, á que es correlativo el mal servicio doméstico en las casas y la deterioracion de muchos pueblos, cuyos indios se ausentan y hallan abrigo en poblaciones donde hablan á su libertad, con notorios desarreglos de costumbres, como por experiencia se nota en esta capital donde solicité como protector el remedio, pidiendo la division de barrios, y que no se diese posada á forasteros sin avisar al respectivo juez: pero nada ha tenido efecto.

Si hubiese arbitrio para que á esta jente perjudicial se emplease en beneficio público, se haria un notorio servicio á la república y al reino, libertándole de los daños que ocasiona su holgazanería, sacando efectos provechosos de su ocupacion, recojiéndola y destinándola á la apertura de caminos, trabajo de minas, cultivo de tierras que abundan abandonadas, y aun fijándose poblaciones en sitios oportunos para facilitar los tránsitos y comercio. Y aunque con ocasion del recojimiento de pobres al hospicio se remediaria en alguna parte este daño, pues á lo ménos se desterrarian aquellos holgazanes que, disfrazados en traje de pobres, gravan la república y perjudican á los que verdaderamente son necesitados, con todo, se requiere una providencia comprensiva de los demas en quienes no concurre el velo de la mendicidad, á que podrá contribuir la ereccion y arreglo de parroquias, y la agregacion de muchos que habitan en desiertos distantes, sin reconocer cura, viviendo en total libertad de costumbres, y sin cumplir las obligaciones de cristianos. Pues todo esto, aunque parece perteneciente al gobierno político y eclesiástico, tiene conexion é indirectamente concierne al fomento del comercio y al de la agricultura, pudiéndose ocupar útilmente en su fomento y el de las minas.

LXXVI

Minas de piedras preciosas.

Porque fuera de las de oro y demas metales de que va hecha mencion, tiene este

reino algunas de piedras preciosas que se han trabajado, como la de amatistas, mereciendo sobre todo particular atencion las de esmeraldas, por ser las únicas que tal vez se conocen en el orbe descubierto, sin que ningun otro monarca logre en sus dominios esta preciosa piedra que ha sido tan abundante en este reino, así en el pueblo nombrado Somondoco como en la ciudad de Muso y su distrito, y por lo mismo parece digno de la majestad no permitir su acabamiento, y conservar y fomentar su labor, mayormente comenzándose á experimentar alguna escasez.

Tal vez por estos motivos se han comunicado á V. E. órdenes de la Corte para que por cuenta de S. M. se trabajen las minas de esmeraldas, y se remitan á España segun se fuesen sacando. En cuyo cumplimiento, hallándose desiertas las de Somondoco sin mas que unos confusos vestijios de las antiguas labores, dirijió V. E. sus providencias al fomento de las de Muso, donde todavía se ejercitan algunos particulares en su trabajo, y tomados los informes correspondientes de sugetos prácticos, estableció allí un Intendente con dos veedores, y los peones necesarios, con quienes emprendió el trabajo de aquellas minas que se conceptuaron mas pingües y ménos expuestas á continjencias; de las que, no sin algunos gastos y fatiga, se ha extraido un número competente de marcos de morrallon de diferentes calidades, que en la opinion de los intelijentes pueden, segun el importe en que los aprecian, compensar los costos ocasionados, cuya realidad podrá indagarse segun el valor que despues de labradas tuviesen las esmeraldas en España, á donde se han remitido.

La dificultad en esta materia consiste en que no hai regla cierta que asegure la existencia de la piedra por medio de alguna veta permanente, como sucede en el oro y la plata; por cuyo defecto aun los que se suponen peritos se gobiernan por la muestra de cardenillo, ú otras señales fáciles, que en ocasiones se han acreditado verdaderas, con un éxito favorable; pero no pocas veces dejan frustradas las esperanzas, sin hallarse piedra alguna despues de haberse consumido el tiempo y el dinero en tambres y seguimientos de vetas; sucediendo por el contrario, que donde no se esperaba se descubre algun criadero y piedras sazonadas, estimulando estas casualidades á no desmayar el trabajo, aunque por otra parte obligan á no fundar segura confianza de que correspondan los efectos á las fatigas y deseos, de que abundan repetidos ejemplares, y constantes experiencias á los que se han ocupado en este ejercicio, con la desgracia de que ninguno ha mejorado de fortuna ni enriquecido por este medio.

No obstante lo expuesto, parece conveniente que se lleve á debido efecto lo mandado por S. M. en sus citadas reales órdenes, y que no se desmaye en el trabajo de minas de esmeraldas, así por ser precisa la obediencia, como porque subsanándose los gastos con el valor de las que por casualidad ó por industria se extraen, no es pequeño fruto, utilidad y ventaja la que se consigue de conservar en los dominios de S. M. este tesoro, que por singular merece no solo estimacion, sino que se conciliará mayor aprecio entre las demas naciones, debiéndose esperar que por medio de la continuacion del trabajo vayan los operarios adquiriendo nuevas luces, con que en lo venidero se haga ménos oscuro y mas fácil este ejercicio.

LXXVII

Real Hacienda.

La administracion, cobro y manejo de la Real Hacienda de S. M. corre en el distrito de este vireinato al cuidado de oficiales reales, bajo las reglas que prescriben en lo jeneral las leyes de Indias, dividiéndose por partidos ó provincias para su mas cómoda recaudacion, sin perjuicio de algunas cajas subalternas en que la distancia ó locales circunstancias han obligado á erijir, con la precisa calidad de que sus productos ingresen en la respectiva matriz, y allí rindan con los caudales sus cuentas particulares que se incorporan en la jeneral, para darla al Tribunal y Audiencia real de ellas, establecido en esta capital; con la peculiar inspeccion de celar sobre el cumplimiento que deben prestar los oficiales reales, y promover todo lo concerniente á los aumentos lícitos del Erario. Compónese dicho Tribunal de cuatro contadores de cuentas, con dos mil sesenta pesos de sueldo; cuatro ordenanzas con el de 1,010 pesos; un escribano y un portero; y es como el centro de donde nacen y adonde se dirijen las líneas de cuanto contribuye al acertado método con que debe arreglarse la fidelidad de estos encargos, sin detrimento de los vasallos ni perjuicio de lo que lejítimamente pertenece al soberano.

LXXVIII

Cajas reales.

Divídese dicha Administracion en veinte cajas reales matrices, que son las de todo el Vireinato, (exclusas las islas de Trinidad, Margarita y gobierno de Cumaná) y en cada una de ellas existen dos oficiales reales, con los respetos de contador y tesorero, exceptas las ciudades del Rio de la Hacha, Ocaña, Cartago y Villa de Honda, que tienen uno solo ; y las de Zitará y Nóvita en el Chocó, y ciudad de los Remedios, donde los tenientes ejercen el ministerio de oficiales reales. Sus dotaciones ó salarios son varios, segun las circunstancias y tambien el fondo y producto de las mismas cajas, que se conocerá mejor por su numeracion, y de su ingreso en año comun, que es como se sigue.

La caja matriz de Santafé tiene dos oficiales reales, contador y tesorero, con sueldo de 1.800 pesos, y cinco oficiales de pluma pagados por S. M. Rinden en ella sus productos Muso, San Juan Jiron, la Palma, Villa de la Purificacion, Salazar de las Palmas, Provincia de los Llanos, Neiva, Ibagué, y la caja de Opon, junto con lo que producen las rentas de tabaco de esta ciudad y Tunja, y la de aguardiente y alcabala de esta capital, que corren por separadas administraciones. Producen en el año comun 235,047 pesos 4 reales.

Las de la ciudad de Quito, con dos oficiales reales, sueldo 1,495 pesos, agregado el producto de alcabala y aguardiente, en el año comun 126,058 pesos 3 reales.

Las de Cartajena, con iguales administraciones y la de tabaco, en año comun producen, y tienen para su servicio dos oficiales reales con sueldo de 2,000 pesos, y algunos de pluma, pagados de cuenta de la real Hacienda, 143,487 pesos 4 reales.

La de Santamarta, con dos oficiales reales y 735 pesos de sueldo, en que sufragan los productos el Valle Dupar, Pueblo Nuevo, Tamalaque, Tenerife y Salina de la Ciénaga, rinden 14,623 pesos 3 reales.

La del Rio de la Hacha, con un solo oficial real y sueldo de 735 pesos, produce con sus receptorías 5,476 pesos 6 reales.

La de la villa de Mompox, con dos oficiales reales y sueldo de 1,102 pesos inclusas las sufragáneas de Simití, Cázeres, Ayapel, Guamoco, Zaragoza, Pantanos, Loba, Retiro y renta de aguardiente, producen en año comun 43,559 pesos 4 reales.

La de Ocaña, con un solo oficial real, que percibe por sueldo el 6 por 100, y en los sitios nombra receptores, producen en año comun, en plata 7,262 pesos, en oro 3,865 castellanos 6 tomines.

La de Honda, con un oficial real, y sueldo de 1,400 pesos con los lugares de su agregacion y renta de aguardiente, sin incluir la de tabaco, produce en año comun 25,335 pesos en plata, en oro 3,861 castellanos 6 tomines.

La de Maracaibo, con dos oficiales reales, y sueldo de 700 pesos, con los productos de la Grita, Jibraltar y Mérida, Barinas, Villa de San Cristóbal y ciudad de San Faustino, rinden en año comun 36,913 pesos 3 reales.

Las de Antioquia, Medellin y Rio Negro, con dos oficiales reales y sueldo de 1,378 pesos 5 reales, producen en oro 8,985 castellanos 4 tomines.

La de Panamá, con lo respectivo á la provincia de Veragua, tiene dos oficiales reales y contador, goza 1,719 pesos de sueldo, y el tesorero, 1,430, y en año comun producen 28,508 pesos 6 reales, en oro 447 castellanos 3 tomines.

La de Portobelo, con dos oficiales reales dotados en mil pesos cada uno, rinde 27,057 pesos 6 reales, en oro 120 castellanos 6 tomines.

La de Nóvita, que se administra por el teniente, con 275 pesos 6 reales, produce en año comun en oro 5,404 castellanos 4 tomines.

La de Zitará, que igualmente se administra por el teniente con el mismo sueldo, produce en la misma especie 5,575 castellanos 2 tomines. A cuyas dos cajas, manejadas por los tenientes, se agrega el ramo de tributos que importa en año comun 4,045 pesos dos reales.

La caja de la ciudad de los Remedios, con inclusion de los sitios de Caucan y Yolombó, se administra por el justicia mayor con el 6 por 100, y produce en oro, 2,546 castellanos 1 tomin.

La de Popayan, con dos oficiales reales y sueldo de 1,470 pesos 4 reales, produce con inclusion de los productos del Raposo, Caloto, Almaguer, Izcuandé, Barbacoas, Pasto y los Pastos, con las administraciones de aguardientes y alcabalas, en plata 45,750 pesos en oro, 10,799 castellanos 4 tomines.

La de Cartago y ciudades de Anserma, Toro, Arma, Cali, Buga, Vega y Zupia, con un oficial real que percibe el 6 por 100, produce en plata 7,620 pesos 4 reales, y en oro 2,455 castellanos 4 tomines.

La caja de Cuenca, con dos oficiales reales, que gozan sueldo de 992 pesos, rinde, no obstante su desórden, 11,064 pesos 6 reales.

La de Guayaquil, con dos oficiales reales, á 1,200 pesos cada uno, produce en año comun 37,688 pesos cinco reales.

Y finalmente, la nuevamente creada, con un oficial real en la Guayana, con sueldo de 1,140 pesos, que hasta ahora no produce cosa de entidad, aunque en el último tanteo consta haber ingresado 7,122 pesos 3 reales, pero concurren bien fundadas esperanzas de su adelantamiento, segun los últimos informes.

Por la individual expresion de dichas 20 cajas y su producto, se reconoce que en el actual estado se calcula el ingreso anual de la real Hacienda en 891,413 pesos 1 real, pudiéndose no obstante asegurar que el total ingreso de real Hacienda en el vireinato asciende á un millon de pesos, mediante á que en los años posteriores de las cuentas, por donde se ha figurado el presente estado, se han conocido considerables ventajas en algunas rentas, y particularmente en las de tabaco de hoja y aguardiente de caña, que pueden estimarse por las mas preciosas del reino. En cuya suma no se incluyen las utilidades de las dos reales casas de moneda de esta capital y ciudad de Popayan, ni el escaso ingreso de quinto de perlas y algunas esmeraldas.

Tampoco se comprende en lo ántes referido la renta de correos modernamente establecida por cuenta de S. M., y se gobierna por administraciones y distintas reglas, con separacion de total independencia de los demas ramos de la real Hacienda. Y en el corto tiempo que ha mediado desde su establecimiento ha producido casi dos mil pesos.

Acude S.M. con estos productos á satisfacer los sueldos de los ministros empleados en su servicio, segun sus dotaciones, y concurre igualmente á los gastos que son indispensables para mantener tropa en las plazas y lugares donde se ha considerado preciso, y á los costos de fortificacion y demas concerniente á mantener en seguridad estos dominios, y en tranquilidad y buena administracion de justicia á sus vasallos. Pero lo vasto del vireinato, la abundancia de puertos á que es necesario acudir y crecidas obligaciones anexas á este cargo, traen consigo imposibilidad de que el vireinato, con el producto de rentas reales, pueda sostener y sobreilevar las cargas con que está gravado y que es regular se aumenten en lo sucesivo, si se aspira al fomento de sus provincias que ocasionan gastos, con solo la esperanza de reemplazarlos si se logran los efectos.

Dimana de lo expuesto, que para los gastos de fortificaciones de Panamá y Portobelo, y para mantener la tropa que guarnece aquellas importantes provincias, se necesita el auxilio de un considerable situado de Lima arreglado á la cuenta que se liquida de su importe. Lo mismo sucede con el de ochenta á cien mil pesos que para los gastos de la escuadra guarda-costas debe remitirse á Cartajena de la Habana, de los situados de Méjico para la marina, sinembargo de que la falta de puntualidad y pretexto de escasez con que se han retardado de la Habana estas remesas, han obligado á que se socorra la marina con los caudales de este reino en crecidas cantidades que no será fácil reintegrar.

Admiracion causará este limitado ingreso de un reino cuya riqueza queda ponderada sobre la de Méjico y el Perú, donde una sola renta rinde mayores cantidades ; pero consistiendo la ventaja en sus proporciones y verdaderas riquezas que no se cultivan ni disfrutan por no haberse aplicado los medios á vencer las dificultades que nos privan de su posesion, debe esto mismo estimular que, segun permitan las circunstancias, se vaya sucesivamente proveyendo de remedio y procurando el adelantamiento, pues sin esto nunca podrá conseguirse el aumento de rentas, que no pueden ser pingües con vasallos pobres y sin comercio ; y volviendo el discurso al presente estado del Erario :

Es notorio que conspirándose regularmente los particulares á defraudar los de-

rechos reales por cuantas sendas le sujiere la ambicion, y experimentándose á veces poca fidelidad ó mucho descuido de los ministros que manejan estos encargos, es preciso que se padezca notable decadencia. Tambien es cierto que muchas rentas no han llegado á perfecto establecimiento, obligando la pobreza de los vasallos á disimular algunos abusos y no usar del rigor contra los defraudadores. Esta, entre otras, ha sido la causa de que habiéndose de establecer jeneralmente el estanco del tabaco, conforme á las órdenes reales del soberano, ha procedido V. E. con reflexivo pulso, dando principio por medio de algunos particulares que, obligándose á satisfacer alguna proporcionada cantidad al Erario, vayan con lentitud acostumbrando á las jentes á sufrir la estrechez á que los reduce el estanco, para que con vista de los efectos que produce pueda luego entablarse la administracion por cuenta de la real Hacienda, como, con favorable suceso, se ha conseguido, logrando aumentar en su gobierno excesivas cantidades sobre las que en los anteriores gobiernos disfrutaba el Erario de S. M.

LXXIX

Estado militar.

Las armas, como que son el asilo y resguardo de las monarquías, son tan conducentes al gobierno que, hermanándose oportunamente su manejo con los dictámenes de la prudencia y sabiduría, hacen inexpugnables los reinos, y afianzan su seguridad y permanencia. Si en todos los dominios de América es conducente el resguardo de las armas, en este Nuevo reino es del todo necesario, por lo extendido y abierto de sus costas é importantes plazas marítimas de su dependencia, y por la vecindad de las islas en que tienen sus establecimientos varias potencias extranjeras, que en cualquiera rompimiento es mui regular que dirijan sus hostilidades á ellas, tanto porque en los dominios de Europa es mayor la resistencia y la prontitud de socorros para nuestra defensa, cuanto porque en estos esperan conseguir mayores ventajas y propagar su comercio extrayendo el oro y la plata; y para impedir este gravísimo perjuicio se necesita así mismo de defensa militar, cuando no han sido bastantes los repetidos tratados de paz en que se ha pactado, ni será fácil que de otro modo se decida la altercada cuestion de la libertad natural de navegar los mares y costas, que sirve de pretexto para el contrabando.

LXXX

Escuadra de guarda-costas de Cartajena.

El único freno que tenemos para impedirlo, consiste en la escuadra de guarda-costas de la plaza de Cartajena, que no tiene determinado número de jentes ni de bajeles, aumentándose ó disminuyéndose segun las circunstancias y órdenes de la Corte; cuyo principal cuidado y primer instituto es velar sobre las costas, y embarazar que los barcos extranjeros se acerquen ni hagan el contrabando; pero siendo muchos y diferentes los motivos con que se dificulta la salida de nuestros bajeles del puerto, á excepcion de alguna balandra ó pequeño buque, pues los mayores solo navegan á dilijencia determinada, es poco el fruto que se consigue; pues, omitiendo otras causas, se experimenta con frecuencia que en muchas caletas y ensenadas de la costa se mantienen varios extranjeros expendiendo sus frutos, y aun á veces proveyendo á los indios de armas con que, y sus instrucciones, nos hacen continua guerra, á que contribuye la falta de ropa de lícita entrada y su mayor precio, segun se deja insinuado: agréguese á esto el arbitrio malicioso escojitado por los extranjeros, pretextando fraudulentas arribadas y averías finjidas, con que, implorando las leyes de hospitalidad y humanidad, logran la entrada en los puertos mas principales, y con ocasion de reparar el daño, el permiso de expender la carga y frutos que conducen, pues rara vez falta quien los apadrine, consiguiendo en los subalternos favorables disposiciones por los bienes que son bien notorios, cuya apariencia ha dado motivo á que por V. E. se expidan las mas estrechas prohibiciones, que á no atenderse á la necesidad y circunstancias en que se fundan, podrian graduarse de rigorosas; pero el suceso las ha comprobado justificadas, por haberse reconocido que despues de su expedicion han sido ménos frecuentes las arribadas de esta clase, cuando al principio eran continuas y repetidas.

Otra puerta aun mas franca del contrabando tienen los extranjeros en la introduccion de harinas, que en tiempo de escasez (que siempre se pretexta), conducen para el abasto de la plaza de Cartajena; y aunque en la actualidad tiene derecho

el asiento de negros para la provision, nunca se conseguirá cerrarla, sino estableciendo que no se consuman otras que las de este reino, como es mui fácil y útil, con lo que, y si fuere exequible que á las provincias de Santamarta, Rio del Hacha y Cartajena, se las proveyese abundantemente de ropas venidas de España, facilitándoles el cambio de sus preciosos frutos, apénas habria motivo de contrabando, ni ocasion á su disculpa, por ser cierto que el extranjero no acudirá á nuestras costas si en ellas no encuentran españoles que les compren sus mercaderías; y sobre todo conviene mucho que sea acrisolada la fidelidad de los ministros que intervienen en estas materias, y que no se preste fácil asenso á las urjencias y carestías de víveres, que no pocas veces se representan con vivos colores para obtener permiso de acudir á colonias extranjeras en solicitud de socorro, como se ha visto con infausto suceso en Maracaibo, (donde contemplo viciada la jente en el contrabando) por ser mas seguro que los majistrados que gobiernan prevean con anticipacion el daño, y lo cautelen previniendo el abasto de frutos de nuestros dominios, sin dar lugar al estrago de la escasez, ni al sospechoso recurso de extranjeros.

LXXXI

Escasez de fuerzas militares en el Vireinato.

La defensa militar en tropas y armada de todo el vireinato no corresponde á su extension é importancia, porque en lo interior de sus provincias no hay tropa ni resguardo alguno, á excepcion de unas compañías sueltas que modernamente se han establecido en Quito, Popayan, Guayaquil y Cuenca, si estar arregladas las milicias; de que dimana que sobre la grave dificultad que, como arte de las artes, trae consigo el mando y gobierno de las provincias, que se aumenta incomparablemente en este vireinato, donde se requiere la mas acrisolada política para arreglar las provincias y conciliar el respeto, de modo que logren su puntual observancia las providencias, pues faltando el freno de las fuerzas y de las armas para reprimir y castigar á los inobedientes, no quedan al superior otros arbitrios que los de la mañosidad y prudencia, para que no se le falte al decoro en un reino donde por la mayor parte el libre arbitrio y voluntario querer de los súbditos es el único apoyo de la obediencia, por la distancia de los lugares, fragosidad de los caminos, fácil recurso á los desiertos, falta de honor y bienes, cuya pérdida pudiera servirles de obstáculo á su precipitacion. Por cuyos motivos, si como algunas veces se ha experimentado con dolor, se resiste á la obediencia, queda el superior constituido en un conflicto donde todos los extremos abundan de inconvenientes, viéndose por una parte precisado á conservar el decoro de la dignidad y el de la justicia, y por otra imposibilitado de medios para conseguirlo y para escarmentar unos ejemplares tan perniciosos y de muy fatales consecuencias, pues la tropa y armas que existen en las plazas marítimas, y pueden decirse únicas, á mas de necesitarse para su resguardo, de nada aprovechan á las provincias interiores en sus conmociones, contando por millares de leguas la distancia. Y esto mismo persuade la dificultad de que pueda el superior disponer lo que estima por mas conveniente, ni lograr los favorables efectos que debiera prometerse de sus resoluciones, por embarazarle este justo temor la libertad y obligándole no pocas veces á contemporizar con el tiempo, jenio de los habitadores y demas ocurrentes circunstancias, mayormente si como á veces sucede, no se tiene toda la satisfaccion que era precisa del Gobernador ó Correjidor que manda en la provincia.

LXXXII

Fuerzas militares en las plazas de armas.

No obstante de ser muchas las plazas de armas del vireinato, cuya importancia y situacion pedian un competente refuerzo de tropa, fortificacion, artillería y demas pertrechos militares, carece la mayor parte de estos auxilios, á excepcion de las de Cartajena y Panamá; pues la primera, fuera del batallon fijo de la plaza que enumera 700 hombres, mantiene desde los recelos de la última guerra el batallon de Saboya con 800 y una compañía de 100 artilleros, se encuentra bien fortificada y con todos los pertrechos necesarios para la mas vigorosa defensa, y como se requiere en una plaza que sirve de antemural á todo el reino. La de Panamá, cuya tropa indistintamente resguarda la plaza de Portobelo, despues del atentado cometido por el rejimiento de la reina y su regreso á España, se proveyó con el batallon de Murcia, de 681 hombres y el de Nápoles con 685, y una compañía de 50 artilleros, de cuyo número se destacan

los necesarios para Portobelo, auxiliándose en algunos puestos con milicianos; pero carece de fortificacion correspondiente á su importancia, no obstante de que en Portobelo se han adelantado las obras, y trata de verificarse en Panamá á costa de los situados, que para el efecto deben remitirse de Lima anualmente.

LXXXIII

Mal estado de las otras plazas de armas.

Las restantes plazas apénas tienen lo preciso para conservar el nombre, faltándoles lo necesario para resistir cualquier ataque, pues á mas de ser antiguas y escasas sus fortificaciones, se desea mucho mas para una regular defensa, mediante á que Santamarta mantiene solo dos compañías de infantería de 160 hombres, y una de artilleros de 40. La de Maracaibo tres compañías con 140 hombres. La de Guayaquil recientemente se ha dotado con una compañía de 50 hombres, y se ha destinado un injeniero para que la reconozca y levante plan de fortificacion. En Guayana, inclusos 20 artilleros y 32 gastadores, se conservan 243 hombres. La isla de la Trinidad carece enteramente de resguardo militar, y seria muy fácil á los extranjeros, si les resultase utilidad, apoderarse de ella; pudiéndose recelar lo mismo con la isla de la Margarita, no obstante que mantiene una compañía de 50 hombres y numera 2,058 de milicias. En el Rio de la Hacha existe en la actualidad un considerable número de tropas, remitida de Cartajena para la pacificacion de los indios bárbaros que la insultan, pero su dotacion ha sido un solo destacamento de 25 hombres, sin incluir 527 de milicias. En lo interior de las provincias, fuera de las dos compañías de caballería é infantería, cada una de 75 hombres, para guardia de los señores vireyes en esta capital, se han establecido modernamente, por órden de la corte, tres en Quito con 150 hombres, una en Popayan con 50, y otra debe establecerse en la ciudad de Cuenca, de igual número, luego que por S. M. se provea aquel correjimiento, erijiéndose en gobierno con oficial militar.

LXXXIV

Estado eclesiástico.

Aunque todo gobierno político tiene estrecha conexion en las materias de la iglesia y relijion, cuyo fomento y amparo es una de las primeras obligaciones, pero es incomparablemente mayor en América, donde la introduccion, conservacion y fomento de la fé católica se debe á los esmeros de nuestro católico monarca, que á proporcion disfruta entre otras facultades y regalías, la de patrono único y universal de todas las Indias, y es dueño de todos los diezmos, con la pension de mantener el culto en las iglesias y sus ministros. Desde que adquirió la dominacion de este nuevo orbe, aplicó sus desvelos á que los indios que lo poseian, y sus descendientes, no solo fuesen bien tratados, conservándoles muchas de las preeminencias que gozaban, sino que lograsen la instruccion política, y principalmente la de la relijion en la verdadera doctrina y dogmas católicos, á cuyo intento se dirije el principal objeto de las leyes sabiamente establecidas para su gobierno, en que franquea S. M. lo necesario para construccion de iglesias y estipendio de doctrineros, gravando su Erario, aun cuando no alcanzan los diezmos para estos fines, y destinando misiones para los infieles que por medio de la predicacion evanjélica se reduzcan al conocimiento de la verdad.

Por todos estos títulos y motivos, fuera de los comunes y jenerales, necesita el gobierno secular del reino, para el lleno de sus obligaciones, de una perfecta noticia del estado eclesiástico y del modo con que son instruidos y tratados los indios, para proveer oportunamente de remedios en los casos que corresponda, así para dar vigor y proteccion á la iglesia y sus jueces, cuando necesitaren de este auxilio, como para impedir que abusando de las facultades que les corresponden perjudiquen al Estado y gobierno político.

Y por lo que concierne al estado de los indios reducidos, pues en órden á los infieles y rebeldes se deja insinuado lo correspondiente, no es dudable que en lo jeneral manifiestan poca solidad en la relijion, y como forzados cumplen las obligaciones de cristianos, por temor del castigo, y á esmero de los doctrineros y correjidores, mirando como con indiferencia todo lo respectivo al culto. Y si bien es verdad que algunos políticos, dedicados á observar prolijamente su conducta y operaciones, han creido que su abandono, rusticidad y método de vida pueden dimanar de que nacen en miseria, se crian con desprecio, y viven como subyugados é inferiores, sin oportunidad ni arbitrio para levantar el ánimo, ni esparcir el espíritu aspirando á honor

y comodidad alguna, dejando por ahora la indagacion de las causas, lo cierto es que no puede darse extremo mayor de pobreza que la que profesan los indios, cuyas habitaciones, vestido y alimento no se creeria soportable á la vida humana, á no acreditarlo ellos con la experiencia. Es mui raro el que se encuentra con alguna cantidad ; ningun decoro, ni comodidad, ni vanidad les estimula ni inflama, manifestándose inferiores al mas ínfimo negro ó mulato, á quienes dan el sumiso tratamiento de amos. Sin causarles impresion el agravio ó injuria, recibiendo vergonzosos castigos inflijidos con severidad, y sin anhelar por bienes temporales, como que cualquier tosco vestido les cubre, y la mas grosera vianda les satisface, no se les encuentra orgullosos sino en la soledad de sus pueblos, y por lo comun á impulsos de la bebida.

Su mismo abatimiento presta motivo para los frecuentes ultrajes que padecen, ocasionados así por particulares como por sus mismos curas y correjidores, que les gravan con exacciones, ocupándolos, en su servicio, y castigándolos no pocas veces con demasiada severidad. Sobre que se estiman por mas desgraciados los de las provincias de Quito, donde disfrazado el nombre de Mita los aplican al trabajo en los obrajes, dándoles mui escasa racion y ténue salario, perpetuándolos en el servicio contra las leyes que favorecen su libertad, si se han de creer los informes venidos de aquellas provincias ; pues en lo concerniente á estas no se experimentan agravios de tal clase, no obstante de que en algunos pueblos no ha podido exterminarse el abuso de exijirles limosnas y derechos parroquiales de que les exime la lei, ni del servicio doméstico de cura y correjidor de que igualmente están exentos, y á que dirijió el actual protector su pedimento para la observancia de la ordenanza y provision del duque de la Palata, que se denegó por el Real y Supremo Consejo de las Indias, por lo que se han creido autorizados para continuar las exacciones. Y deseando estimularles para el honor y facilitarles los medios para su engrandecimiento, propuse la fundacion de dos becas para la instruccion de los hijos de caciques é indios principales, y el establecimiento de una cátedra de moral y catecismo peculiar para los mismos, de que se dió cuenta á S. M. para su aprobacion, como incidencia del punto principal sobre curatos de universidad pública, y estudios generales, aspirando por este medio á que logren de los beneficios que S. M. les dispensa, y que consigan la dignidad del sacerdocio y las que sucesivamente pudieran prometerse ; por carecer todo el reino de indio puro que haya logrado verse adornado con el carácter sacerdotal, é instruccion literaria, siendo muchos los que de diferentes clases inferiores la consiguen.

No se ha podido conseguir, sinembargo de las exactas dilijencias que para ellos se han ejecutado, una razon individual del número de clérigos seculares de este arzobispado, ni del total de sus beneficios, aunque es verdad que pasando los curatos y doctrinas de trescientos, se aumentan sucesivamente erijiéndose nuevas parroquias, donde lo numeroso del vecindario, distancia y demas circunstancias inducen á ello, y se considera no ser bastante remedio la provision de tenientes, conforme á lo mandado por la relijiosa piedad de nuestro soberano en dos reales cédulas, en que se dispone que en todos los curatos que tuviesen feligresado á distancia de cuatro leguas, se nombren tenientes para la administracion espiritual, dándoles del producto de los mismos beneficios, donde estos sean suficientes, y reintegrando lo que faltase por su real Erario ; en cuya observancia se han establecido algunos en el obispado de Popayan, y tambien en este arzobispado, aunque no todos los que se necesitan, esperándose que se concluya y lleve á mayor perfeccion este importante asunto despues de fenecida la visita eclesiástica, y de que en ella se tomen las medidas y adquieran las noticias que al intento se necesitan, y que deben igualmente servir para la celebracion del concilio provincial y para el mejor cumplimiento de las dos reales cédulas de que va hecha mencion.

Es preciso confesar que es grande y aun insuperable la dificultad de perfeccionar todas las noticias necesarias, y mucho mayor la de purificar la realidad de los informes, á causa de que despues de una diuturna vacante de casi diez años, de que el derecho presume notables perjuicios, se suelen considerar mayores en este arzobispado cuyo territorio es tan vasto y dilatado, que solo se hace memoria de un prelado que le haya visitado jeneralmente, confiando de ajenos informes la noticia de su estado, de que suelen dimanar no pequeñas equivocaciones y perjuicios en uno y otro gobierno. Y por

estos motivos se representó por la provincia de Maracaibo á la Corte la necesidad de que se estableciese allí una mitra, segregándose aquel territorio hasta Cuenca con alguna parte del obispado de Carácas, sobre que, y con expresion de si seria remedio bastante el nombramiento de obispo auxiliar, se mandó que informase este Superior Gobierno ; y me persuado que con documentos lo tiene ejecutado, apoyando la necesidad y utilidad pública de la desmembracion en que creo no puede poner duda, pues la distancia, fragosidad de caminos y casi moral imposibilidad de que los prelados, que regularmente padecen dolencias, que son ancianos, puedan por sí mismos reconocer y apacentar el rebaño, siendo notorio que en semejantes casos no puede estar bien administrada la grei. A que se añade que, formando el cálculo de lo que producen los diezmos de los lugares que deben segregarse, se considera suficiente para mantener con una regular decencia la mitra y catedral, debiéndose esperar que por medio de su creacion se aumenten los diezmos, y que si, como es de presumir, llega á tener efecto la reduccion de los muchos indios infieles que infestan aquella provincia, que sin duda será mas fácil fomentar con el ardiente celo y respetable presencia del prelado, se logrará tambien con el cultivo de aquellas feraces tierras el crece de las rentas, así eclesiásticas como reales, y la creacion de beneficios, y se evitarán, entre otros perjuicios, los que causan la distancia de los superiores y la libertad de los jueces subalternos que, confiados en la dificultad de que los pobres por sus miserias puedan conducir sus quejas á los tribunales superiores, se precipitan á extorsionarlos, mayormente en punto á contribuciones y exaccion de derechos, en que es gravísimo el desórden que se experimenta por la poca ó ninguna formalidad ni exactitud en los aranceles, que no se encuentran perfectos aun en los tribunales reales, ofreciéndose cada dia dudas, alteraciones y disputas, con que no solo se perjudica á los interesados, sino que los tribunales y jueces consumen inútilmente el tiempo en la determinacion de puntos que debieran estar decididos y declarados en los mismos aranceles.

Fundado en estas razones, y en otras que obliga á silenciar la prudencia, he creido que uno de los puntos en que hai mayor necesidad de remedio, con que se haria singular beneficio al público, es el arreglo y formacion de aranceles arreglados á las actuales circunstancias del reino, con distincion de causas y juzgados, y particularmente con referencia á lo eclesiástico, de modo que cesasen los clamores con que sin prorrumpir en público se desahogan con jemidos los interesados, porque sin establecimiento de autoridad lejítima se les exijen en el fuero real derechos que les parecen demasiados y en lo eclesiástico exhorbitantes, no solo en lo judicial sino tambien en lo gubernativo, por licencias, visitas de capellanías, títulos de órdenes y semejantes, en que, así para evitar la censura como para aquietar los ánimos, convendria prescribir una regla autorizada y permanente, fijando aranceles y cumpliendo con lo que manda la lei 178, título 15, libro 2 de las Municipales ; pues aunque se oponga haber un arancel en la real Hacienda, pero fuera de ser mui antiguo y obligar el trascurso del tiempo y variedad de circunstancias á que se acomode á ellas la exaccion de derechos, se nota ser mui diminuto y no comprensivo de todos los juzgados y oficinas : finalmente, se evidencian sus defectos á vista de que el mismo tasador jeneral á veces confiesa no tener regla para su direccion, y que diaria y frecuentemente se ven los jueces embarazados, y aun la misma Audiencia, en determinar los recursos y dudas del arancel.

LXXXV

Clero regular.

El estado de regulares y sus relijiones y conventos particulares se divide en provincias, siendo todos los conventos de esta capital cabezas de la de Santafé, exceptuando la de la hospitalidad de San Juan de Dios, cuya casa matriz reside en la de Panamá ; y la de la Merced, de que solo hai convento en Cartajena, que reconoce su dependencia de la matriz de Lima. Las relijiones que tienen provincia y cabecera en esta ciudad son : Santo Domingo, San Francisco, San Agustin calzado y descalzos. La de Predicadores numera dieziseis conventos ó casas, con un hospicio con 223 relijiosos, y un colejio destinado para la enseñanza de los mismos, nombrado de Santo Tomas é incorporado en el edificio del convento principal de esta ciudad. La Seráfica, que comprende á su recoleccion de San Diego, mantiene 25 casas ó conventos, con 256 relijiosos, y un colejio nombrado de San Buenaventura en los mismos términos que el antecedente. La de Agustinos calzados tiene 15 conventos,

con 176 relijiosos, y el colejio nombrado San Miguel, en edificio separado. La de Agustinos descalzos tiene seis casas, con 100 relijiosos, y el colejio de San Nicolas para su instruccion literaria. La de la Hospitalidad de San Juan de Dios numera catorce conventos que son otros tantos hospitales, con 88 relijiosos, inclusos tres donados, que asisten y mantienen 760 camas para enfermos; siendo declaracion que en los números referidos van comprendidos así los legos como los ocupados en las misiones que les están respectivamente encargadas; y que entre los conventos numerados se encuentran algunos que no tienen el número competente de conventuales para constituir verdadero convento y obtener voz en capítulo, segun lo que prescribe la lei de Indias; sobre cuya subsistencia y demas relativo á sus frutos, manejos y adquisiciones, como tambien en órden á costumbres y observancia de los estatutos regulares de sus sagrados institutos, se omite toda narracion, como asunto no solo delicado sino tambien reservado al juicio de la reforma mandada practicar por S. M., por medio de reformadores de su órden por eleccion ó instrucciones dadas al intento con debido conocimiento de causa, en que se afianza la esperanza del mayor decoro y lustre de las mismas sagradas relijiones, y universal beneficio de la monarquía. A que serán correlativas las providencias por lo respectivo á los conventos de relijiosas, de que existen en este distrito once: los cinco de Santa Clara, tres de Carmelitas, dos de la Purísima Concepcion y uno de la Domínica de Santa Ines, y todos sujetos y dependientes del Ordinario eclesiástico, en que no se incluye uno dedicado á la enseñanza de niñas que, con autoridad y licencia real, se está edificando en esta ciudad.

Entónces se lograria que muchas niñas honestas, cuya vocacion al estado relijioso puede malograrse por su pobreza y falta de medios para la dote, consiguiesen el ingreso con la esperanza de que tendrian sus padres ó algunos bienhechores, de que despues de sus dias reembolsarian el importe de la dote. Entonces igualmente habria mas fincas y posesiones desembarazadas, como que se libertarian del gravámen progresivamente, y no se experimentaria la confusion y graves daños que en la actualidad se notan, de que apénas se encuentra casa, hacienda ó tierras que no estén pensionadas ó hipotecadas á los censos de esta naturaleza, cuya providencia no seria dificil apoyarla con sólidas constantes pruebas de derecho, en el caso que se tenga por conveniente el exámen y determinacion de este punto, como tambien los demas que en el discurso de esta relacion se han insinuado.

Se han omitido en ella muchos por no ser posible en tan breve epítome referirlo todo, ni señalar los medios y diferentes arbitrios que ocurren á la consideracion, y para que seria preciso un grueso volúmen; y por lo mismo solo he apuntado las materias por su naturaleza y circunstancias de mayor gravedad, en que no debe atribuirse á osadía que en tan graves asuntos me haya atrevido á proferir mi propio dictámen, porque ha de ser suficiente disculpa la de haber gobernado mi pluma el amor y deseo que la inflama al real servicio, y los ardientes de que, mejorándose el gobierno y deseos de este reino, disfrute S. M. las ventajas que ofrece.

No he tenido libertad en la ejecucion, como precisada del superior precepto de V. E., de quien espero la mas benigna induljencia de mis yerros, como que conoce lo recto de la intencion, recibiendo las gracias que humilde tributo á V. E. por la benignidad y amor que entre las demas virtudes y heroicas prendas han resplandecido como piedras preciosas en la corona que se ha fabricado V. E. con su acertado gobierno, reconociéndolo el público advertido por autor de sus felicidades, y libertador de no pocas desgracias.

La Divina Majestad, y tambien la humana, premien á V. E. tan singulares servicios, colmándole de prosperidades, como desea y pide su mas obligado servidor, que agradecido y rendido B. L. M. de V. E.

Don Francisco Antonio Moreno.

734.

* EL VIREINATO DE SANTAFÉ EN 1772.—RELACION DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS ASUNTOS DEL GOBIERNO DE NUEVA GRANADA, QUE HACE Y PRESENTA EL VIREI DON MANUEL GUIRIOR Á SU SUCESOR DON PEDRO MESSIA DE LA CERDA.—INTRODUCCION.—RELIGION Y ESTADO ECLESIÁSTICO. —HACIENDA. — GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—GUERRA.

I

Introduccion.

Exmo. Señor.

Muy señor mio:

No obstante de que verbalmente pienso referir á V. E. el actual estado de este Vireinato y concepto formado en el espacio de casi doce años que ha estado á mi cargo; paso en cumplimiento de la ley de Indias que lo ordena, á significar á V. E. el que tiene el gobierno, y cómo queda, siguiendo la division en cuatro clases de Religion, Hacienda, Gobierno y Guerra, limitándome á lo mas sustancial y preciso.

II

Religion y Estado Eclesiástico.

Como la regalía preciosa del real patronato universal y absoluto que á Su Magestad compete en estos dominios, obliga á que los Vireyes y Ministros reales se dediquen á la propagacion del Evanglio, conservacion y decencia de las Iglesias y Ministros eclesiásticos, cuidando del buen tratamiento de los indios y de la observancia de las leyes establecidas al intento, es conveniente una recíproca buena correspondencia con los prelados para que se logren tan provechosos objetos, sin que se decline al extremo de condescendencia perjudicial á la jurisdiccion real y sus prerogativas, en que con disimulo ó abiertamente suelen no pocas veces pretender los eclesiásticos introducirse, llevando á mal la intervencion real en puntos en que se imaginan absolutos; sin reflexionar que esta solo tiene por objeto el beneficio de la misma Iglesia y del estado eclesiástico, y que habiendo Su Magestad aceptado la donacion de los diezmos con la pension antedicha, debe como dueño, y por evitar los efectos de la responsalidad, precaver su daño.

Con este respecto, habiendo Su Magestad expedido dos reales cédulas para que en todos los lugares de vecindarios distantes cuatro leguas de la iglesia principal se pusiesen Tenientes á costa de los Curas, si la renta del beneficio sufraga para mantenerlos; ó que en su defecto se les acuda con lo necesario al complemento de cóngrua por la Real Hacienda, se han expedido las órdenes correspondientes á su cumplimiento, y lográdose en lo respectivo al obispado de Popayan la colocacion de algunos Tenientes, á beneficio temporal y espiritual de los fieles; pero todavía por lo respectivo á este arzobispado no se ha conseguido, por la indolencia con que por el juzgado eclesiástico se ha procedido; á que contribuye la dificultad de indagar lo cierto, por la facilidad con que se oculta la verdad en estas materias en que se versa el interes particular de muchos; lo que ha de estimular á poner todo esmero en esta materia que merece recomendacion por los graves daños espirituales que padecen los que habitan en despoblados á mucha distancia del Cura ó sacerdote que los administre; de que igualmente resulta no pequeño perjuicio al gobierno y buena administracion de justicia, supuesto que con el establecimiento de los curas se adelanta la sociedad y poblacion, como por experiencia se ha visto en muchas nuevas parroquias que se han erigido, desmembrando algunos curatos demasiadamente vastos en su terreno y numerosos en su vecindario.

Por el contrario, se ha procurado suprimir otros ténues que principalmente se observa en algunos pueblos de indios en que se ha minorado su número, y parece conforme libertar á la Real Hacienda de satisfacer el estipendio, cuando puede acudirse á su educacion é instruccion política trasladándose á otros donde por un solo Cura sean cómodamente administrados; no obstante la dificultad que se toca en esta materia, por la tenacidad y capricho que manifiestan los indios en desamparar su patrio suelo, frustrando las mas exactas diligencias y regresando á sus primeras habitaciones, ó desertando á vagar sin domicilio permanente.

Sinembargo de que anteponiendo Su Magestad el alivio y bien de sus vasallos

á todo humano interes, franquea de sus arcas los estipendios donde la iglesia principal no puede sufrir el costo de los Tenientes que necesita, se hace preciso caminar con cautela en la indagacion, por la facilidad con que se ocultan las obvenciones y proventos del beneficio; bien que para el logro de inquirir mejor la verdad, podrá contribuir la puntual observancia de dos modernas reales cédulas en que se manda que el Prelado forme planas, se indague en las rentas eclesiásticas juntas destinadas á conocer de este grave asunto, á las que tengo dado el debido obedecimiento, y pasados los oficios al Prelado que ha contestado su recibo; pero me recelo que si V. E. con su eficacia y celo al real servicio, no aplica todo el esmero de su vigilancia, no se conseguirá perfecto el cumplimiento de la voluntad real.

Porque prescindiendo de los arbitrios que escogita la malicia siempre que se trata de particulares intereses, habrá que destruir algunos abusos tan antiguos que se verán como leyes, y dificulto (segun el concepto que tengo formado de la índole del Prelado, y de la facilidad con que deja llevarse de todos, poco instruidos y ménos celosos) que encuentre V. E. en sus providencias todo el ardor que requiere la materia, y que le hará ménos impresion el desórden por estar acostumbrado á él, como criado y nacido en el arzobispado; cuya circunstancia debe tenerse presente como regla general para todo lo que se versa en la curia eclesiástica.

Sirva de idea á la perspicacia de V. E. que esta iglesia metropolitana por su ereccion debe tener veinte y cuatro sillas en su coro, que se dotaron del producto de los diezmos, con órden de que se fuesen nombrando segun estos se aumentasen, pues por su escasez en el principio solo se pusieron cinco dignidades, tres canongías de ocupacion, dos de gracia, y dos raciones. Pero aunque los diezmos han crecido cuatro tantos mas, todavía no se han aumentado las prebendas; porque los posedores no cuidan de que esté mejor servida la iglesia, sino de que no se les minore su dotacion. De este principio nace que por mas de un siglo se ha estado disputando sobre el modo de repartir los diezmos y verdadera inteligencia de la ereccion; y con motivo del secuestro de varias cantidades practicado por el Excelentísimo Señor Marques del Villar y recurso de los curas para la percepcion de los cuatro novenos de su asignacion, he resuelto á consecuencia de una real cédula y con dictámen de dos señores togados, que se haga la distribucion de los diezmos con separacion de cada beneficio, y respectiva á los feligreses que el cura administra, y de ellos se saquen los cuatro novenos para su cóngrua, y los demas respectivamente, y que se dé cuenta á Su Magestad para el aumento de prebendas, pues importando la gruesa de diezmos en año comun $ 116.372–1 real, pueden cómodamente sustentarse de la cuarta capitular diez y ocho prebendas para que la Iglesia sea mejor asistida; y practicada la distribucion de este modo, se libertará el erario de muchos desembolsos y se verificará lo que dispone la real cédula circular de que los perceptores de diezmos sufraguen para la manutencion de curas; pero habiéndose apelado á la real Audiencia esta providencia, es de temer que se dilate, y frustre su objeto; y lo noticio para que V. E. no omita promover su conclusion, en que estriba la observancia de las cédulas modernamente expedidas.

Con ocasion del extrañamiento se han proveido muchas iglesias pobres de algunos ornamentos y vestiduras sagradas para la mayor decencia del culto; quedando lo mas precioso en lo que se aplicó á los curas de la Catedral de esta ciudad, donde tal vez no se lograria todo el beneficio público que debe esperarse, por la abierta contradiccion del Prelado y Cabildo eclesiástico á conservarla con la decencia á que son obligados, negándose á franquearle lo que del ramo de fábrica por justicia le corresponde; sobre que se dió cuenta á Su Magestad y se habrá de estar á su resolucion, como en lo demas concerniente al importante asunto de expatriacion y sus incidencias, de que podrá V. E. informarse por el comisionado y procesos de su actuacion.

Aunque recibí las órdenes de Su Magestad para la celebracion de sínodos y Concilio provincial, y he mantenido con la reserva correspondiente, nada ha podido adelantarse en este importante asunto por la vacante de la silla arzobispal, y porqué llegado el Ilustrísimo actual (*) aunque le he pasado los oficios correspondientes, necesita instruirse del actual estado de su diócesis; y segun las circunstancias me persuado que será difícil moverlo á que, con la prontitud y eficacia que se

(*). El señor Agustin Camacho, dominicano, natural de Tunja.

requiere, se proceda á la celebracion, que estimo mui necesaria para la reforma de las costumbres, arreglo del clero y demas provechosos objetos á que aspira la real voluntad, pues creo que no faltan muchos defectos y abusos que remediar, estableciendo saludables providencias que sean exequibles.

Igualmente recibí las órdenes reales é instrucciones sobre el modo con que Su Magestad ha dispuesto se practique la reforma de los regulares de estos dominios; pero como para ello debe preceder la venida de los reformadores y secretarios nombrados por Su Magestad, que hasta la presente no se ha verificado, queda en suspenso hasta su llegada. Y considero que hará V. E. un particular servicio en aplicar su celo á la ejecucion de esta real órden por notarse en los regulares no pequeña infraccion y desvío de la observancia de sus respectivas reglas, con un engreimiento fundado en la independencia y exenciones con que se estiman privilegiados, de que dará el tiempo constantes pruebas, y mas logrando la proteccion del Prelado; no obstante las aparentes demostraciones de rendimiento y humillacion que suelen manifestar en lo exterior.

Las Misiones, que por la mayor parte les están encargadas y tienen su propio lugar concerniente á religion, han merecido toda la piadosa atencion del Soberano, que no repara en franquear los caudales necesarios para atraer los indios infieles al conocimiento de la verdad, manteniendo misioneros y escoltas para su custodia; y no obstante sus religiosos deseos, se nota con dolor que no corresponde el fruto; y que pasados algunos años y mas de un siglo, apénas se reconoce adelantamiento, ni se dan pacíficos y en estado de secularizarse y de tributar los pueblos. Los motivos que pretextan los misioneros son varios y fundados en la inconstancia de los indios, que con facilidad desiertan á los montes y se restituyen á su idolatría y vida salvaje en que nacieron, pretextando falta de medios para hacer entradas y sacarlos de los desiertos; para lo que, segun se describe, no bastaria todo el erario. Y por la experiencia adquirida, creo que por la mayor parte nace el daño de la falta de vocacion en los empleados para un ministerio que requiere el espíritu del apostolado para sufrir privaciones sin tedio, prefiriendo el amor de la conversion de las almas á la propia comodidad. Por esta razon, que incluye mucho aunque parezca silenciado, será conveniente que en los casos frecuentes que ocurren sobre establecimientos de nuevas Misiones, fomento de las antiguas, asignacion de sínodos y creacion de escoltas, procure V. E. caminar con la mas reservada cautela, para no dejarse llevar del celo que á primera vista brilla en semejantes pretensiones que parecen dictadas por el espíritu de caridad y celo de la propagacion del santo Evangelio; y las mas veces se descubre á pocos pasos objeto mui diferente, imposibilidad en el logro, y falta del preciso conocimiento con que se propuso; bien que no por esto se han de despreciar los pensamientos y proposiciones relativas á reduccion de infieles, que conozco son dignas del cristiano celo de los superiores, sino que se examinen con prolijidad para que no se malogren; y en prueba de ello, podrán reconocerse entre otros expedientes los de la Mision de Andaquíes del distrito de Popayan, y el que se ha instruido sobre creacion de conventos de misiones en Mérida ó Pamplona para la religion de predicadores, que tiene á su cargo las de Barinas y Apure, en el supuesto que en la superior Junta de aplicaciones debe tratarse de esta materia, conforme á las reales órdenes y á la coleccion impresa de providencias expedidas á consecuencia del extrañamiento de los Reverendos llamados de la Compañía.

III

Hacienda.

El adelantamiento y creces de la Real Hacienda consiste principalmente en la fidelidad y eficacia de los que la administran; y no obstante de que en el tiempo de mi gobierno, segun los informes y cálculos del Tribunal de cuentas, ha crecido respecto del anterior algunos centenares de miles, es preciso confesar que todavía resta mucho que enmendar en este asunto, y que sin necesidad de aumentar un solo maravedí sobre las rentas impuestas, ni crear alguna nueva, podrá lograrse mayor aumento, siempre que los subalternos encargados del manejo llenen cumplidamente sus obligaciones. y se reparen los fraudes que son frecuentes en todo lo que se versa con intereses reales, apadrinándolos á veces los mismos que debieran celarlos, que siempre y particularmente en este Gobierno han sido mayores en las cajas respectivas á la provincia de Quito; donde desde tiempos anteriores han vivido muchos con ostentacion á costa del Rey,

arrendando las rentas, y adeudando las cantidades; cuya plaga ha tomado tan profundas raices y contaminando las provincias, de modo que conceptuando imposible la recaudacion de los crecidos réditos atrasados, se hizo una division de lo incobrable, para que esto no confundiese las deudas que habia esperanza de recaudar. Y no ha sido bastante este arbitrio, pues habiendo terceros opositores y pretendiendo las mujeres de los deudores prelacion por sus dotes, se reduce la cobranza á un enmarañado concurso de acreedores, confundiéndose é imposibilitándose la recaudacion; y lo que es peor aun, cuando llegue el caso de que se embarguen y pregonen las posesiones y haciendas de los deudores, no se presentan compradores á ellas, y poniéndose en administracion ó depósito se malbaratan y vienen á decadencia con perjuicio de los dueños, y sin utilidad de la Real Hacienda.

Todo lo referido ha obligado á una multitud de providencias con diferentes temperamentos, hasta el de nombrar dos Oficiales reales en la ciudad de Cuenca, cuyas cajas son de las mas desarregladas, con órden que hecho corte formal de los libros antiguos, se formasen de nuevo como si se diese principio, para que el desórden de lo atrasado no confundiese el buen órden para lo venidero: todavía no ha tomado posesion el uno de ellos, aunque tiene ya título real, y podrá promoverse este medio que considero el mas obvio para facilitar el arreglo de aquellas cajas.

En las de Quito se han posesionado recientemente dos Oficiales venidos de España, nombrados por Su Magestad, que segun han manifestado hasta ahora, parecen celosos é inteligentes; y si no se corrompen, puede esperarse que mejoren y pongan en un giro regular la administracion de su cargo, sosteniéndolas en lo que permita la justicia, segun las circunstancias, pues ha tenido mucha parte en el desórden la desgracia y casualidad de que habiendo venido á mandar la provincia como Presidente don José Diguja, despues de las sublevaciones que padeció, pretendió proceder absoluto y sin dependencia de este superior Gobierno, aspirando á gobernar sin subordinacion con el pretexto de la distancia, y que sin facultades no podia disponer lo mas conveniente; y como aunque se le franquearon las que se estimasen precisas, no se le dispensó la de absoluto y despótico, limitándolas con la legal calidad de haber de dar cuenta á este superior Gobierno y esperar sus órdenes siempre que no hubiese peligro en la tardanza; lo que aprobado por S. M. le ha causado tan extraordinario sentimiento, que sin reparar en los perjuicios del erario real, ni de los vasallos, ha tomado por empeño dificultar y poner tropiezos á cuantas providencias se libran, procurando frustrarlas; para decir que no se acierta en lo que se ordena y que es preciso dejarlo obrar con independencia, y á su arbitrio; á que no es fácil acceder por la necesidad de conservar ilesas las prerogativas y autoridad del empleo, de que solo puede dispensar S. M. que las concede. Y V. E. con este conocimiento resolverá si le es permitido enagenarlas cuando debemos responder con generalidad de todas las provincias del Vireinato, que no reconoce otro superior, sirviéndole esta noticia no solo para lo concerniente á la Real Hacienda, sino tambien para todo lo demas en que se versan materias de gobierno y administracion de justicia.

La caja real establecida modernamente en Cartago, padece en la actualidad alguna decadencia; porque habiéndose supuesto descubierto en el Oficial real (que no se verificó) se apartó del destino y no se ha logrado hasta ahora sugeto idóneo para su manejo, corriendo la administracion á cargo de las Justicias ó de algun particular, en que es notorio el atraso, que convendria reparar nombrando persona de satisfaccion, y auxiliándola para ello.

En la villa de Mompox, consiguiente al espíritu de parcialidad que la tiene viciada, viven encontrados los dos Oficiales reales y en discordias contínuas, que no solo molestan la atencion del Gobierno, sino que es muy de temer que los efectos sean muy perjudiciales al erario que administran; y si se presentase ocasion, seria tal vez conveniente separar á uno y otro; y aun en este caso, convendria que saliese de allí el Tesorero, por ser nativo de la misma villa y estar emparentado en ella y aun casado con la hermana del Oficial real de Ocaña, cuyas relaciones siempre se experimenta que traen fatales consecuencias.

Supuesto el cuidado que se hace indispensable en la exacta cobranza de los derechos reales legítimamente introducidos, solo ocurre que añadir: que de las rentas la mas útil y pingüe es la de aguardiente de caña, que en el distrito de este Vireinato se arrienda ó administra por cuenta de la Real Hacienda, y puede calcularse su ingreso en doscientos mil pe-

sos ; pero al mismo tiempo es una de las que padecen mas fuertes contradicciones, con los pretextos de que es nociva á la salud pública la bebida de este licor, y de que á ella se atribuye en mucha parte la embriaguez y desórdenes que le subsiguen, el desarreglo en los pueblos de indios y el acabamiento de estos, con otros efectos perjudiciales, en cuyo exterminio se aparenta el celo de relijion y virtud, de que llevado el piadoso ánimo de S. M. como tan propenso al beneficio temporal y espiritual de los vasallos, expidióse real cédula para que se le informase sobre este punto si seria conveniente exterminar la renta y la bebida ; de que resultó que para satisfacer cumplidamente á sus reales deseos, se mandó que por médicos prácticos é intelijentes se examinasen los simples de que se compone y modo con que se destila, para que con este conocimiento expusiesen si por su naturaleza es perjudicial á la salud, y lo ejecutaron expresando que este licor no envuelve otra malicia que la que contienen todos los espirituosos, ni puede causar otros perjuicios que los correlativos á su fermentacion, como sucede en el de la uva, el vino y semejantes, siendo útil en algunas operaciones médicas, concluyendo en pocas palabras que el uso no daña, sino el abuso ; y como el medio mas oportuno de refrenar este sea restrinjir la libertad por medio del estanco, para que no se destile, ni en todas partes lo encuentren los viciosos, ni tampoco á ínfimos precios, se concluye que ántes es útil que se administre por cuenta de S. M. ; porque intentar su total exterminio es una empresa no solo árdua, sino imposible en un reino en que acostumbradas las gentes á esta bebida, no alcanza arbitrio de discurso para impedir su destilacion, cuando aun con guardias asalariados no puede el Rey conseguir que se impida el contrabando. A mas que para destruir el aguardiente de caña, era antecedentemente preciso aniquilar las haciendas de trapiches y mieles que en ellas se fabrican : así porque la mayor parte se consume en el aguardiente, como por ser mui difícil ó imposible que habiendo mieles en abundancia, deje de destilarse el aguardiente.

Todo esto con mayor extension tengo representado á Su Magestad, y podrá V. E. mandar reconocer en el proceso instruido sobre la materia, significándole así mismo, que cesando el ingreso de esta preciosa renta será imposible sostener las cargas del Vireinato, como á pocos pasos lo reconocerá V. E. en el supuesto de que son crecidas y excesivas las pensiones á que es preciso acudir, tanto en la plaza de Cartagena, cuya tropa y obras de fortificacion han consumido gruesas cantidades, cuanto en el presidio de Guayana, sínodos de Curas y misioneros, suplementos para la escuadra guarda-costas, en que durante mi Gobierno se ha erogado cerca de un millon de pesos, y expediciones extraordinarias como la del Rio del Hacha y Quito, que son mui frecuentes por no haber en el Reino, á excepcion de las plazas de armas, arbitrio para sujetar á los habitadores á la debida observancia que regularmente se vincula con su fidelidad y querer.

La renta del tabaco de hoja ha tenido su orígen en mi Gobierno no conforme á las órdenes de Su Magestad dirijidas al intento, en cuyo cumplimiento, establecida en esta capital y lugares de su agregacion, en la villa de Honda con inclusion de las provincias de Antioquia, y de Santamarta, y en las ciudades de Cartagena y Panamá, ya es de alguna consideracion su ingreso ; y segun los informes de Panamá, y los productos de las demas administraciones, puede estimarse en cien mil pesos anuales, y aumentarse considerablemente en lo venidero, fijándose la administracion en otras provincias que producen este fruto ; y es casi ninguno el perjuicio que se ocasiona y que solo sufren los revendedores, reportando muchas ventajas los coscecheros dedicados á su cultivo, que aseguran su espendio á precios fijos y dinero efectivo. Pero siendo correlativos el clamor y quejas en cualquiera novedad de esta naturaleza, aunque no haya motivo para ello, se necesita particular pulso para plantificar sin estrépito semejantes establecimientos ; y para su logro he discurrido variedad de arbitrios, entre los cuales ha probado bien el encargar, por vía de exámen ó proyecto experimental, la administracion á algun sugeto particular que por dos años entable de su cuenta la renta, franqueándole los auxilios correspondientes ; y de este modo se va venciendo la dificultad y deponiéndose el tedio ; de suerte que pasado el término entra con mayor conocimiento y ménos obstáculos á disfrutar Su Magestad la renta, y así se ha verificado en la villa de Honda ; no obstante que, considerando que en los muchos guardas y administradores se habia de consumir la mayor parte de la renta, tuve por mas conveniente, ántes de fijar la administracion, concederla en arriendo por cinco

años, tres precisos y dos voluntarios; sobre que posteriormente se han hecho diferentes instancias por el Cabildo, quejándose del asentista, segun aparece de autos pendientes. Con vista de lo que á su tránsito observará la perspicacia de V. E. en indagacion de la verdad, podrá resolver con mas acierto.

En la ciudad de Popayan y su provincia, comprendiendo el Chocó, concedí por vía de experimento á un vecino el entable de esta renta por dos años, pagando dos mil pesos en cada un año al Rey: pero sin fundamento ha pretendido el Cabildo derecho de tanto, que no es dable otorgarle cuando se trata de averiguar el verdadero valor de la renta, y me recelo de que el Gobernador es poco inclinado á su verificacion por algunos motivos particulares; y habiendo desestimado la instancia del Cabildo, cuyos individuos prefieren sus intereses á los del Rey, le dí cuenta con testimonio; y creo conviene llevar á la perfeccion esta idea, pues de otro modo se consume el tiempo en inútiles altercaciones, y nunca se logrará el fin á que se aspira, pues jamas faltará contradiccion.

Ultimamente comuniqué órdenes con ámplia facultad al Presidente de Quito para el establecimiento de esta renta que me ha respondido asegurándome de su verificacion de cualquiera modo que se pretenda, y podrá sucesivamente extenderse á otras provincias, particularmente á la de Maracaibo, por ser el tabaco de la jurisdiccion de Barínas el de mejor calidad y mas apetecible, procurando acomodarse á la índole y circunstancias de cada país, para que aunque sea con alguna variedad se plantifique con ménos repugnancia; en la segunda inteligencia de que no conceptúo al Reino por su pobreza en estado de introducir nuevas rentas, y que me parece que cuidando de solidar permanentemente las ya establecidas, y que se proceda con fiel legalidad en su manejo, logrará V. E. adelantar en crecidas sumas la Hacienda Real, libertándola de los muchos enemigos que la acometen, y en que suelen ser mayores los mismos que la administran y á quien mantienen.

No obstante de haberse tranquilizado la provincia de Quito, y procurado restablecer las rentas reales, se advierte una notable decadencia en ellas; y aun cada año baja al ingreso en la de aguardiente, lo que con sobrados fundamentos atribuyo á la omision y descuido del Administrador, y poca actividad y celo en los inmediatos superiores, habiendo vivido siempre con ánimo de que con el debido esmero se fijen las administraciones, mayormente ahora que se han puesto allí tres compañías de tropa reglada para hacer respetable la justicia y exequibles sus providencias; con cuyo resguardo podrá V. E. con mas satisfaccion expedir las que al intento tenga por oportunas, atendiendo á que no son dignos de la mayor benignidad unos habitantes que con su osadía dieron causa á los exorbitantes gastos erogados para reducirlos á quietud.

Las rentas de quintos de oro y de tributos padecen en lo general por la extraccion y ocultacion de los derechos, y por el desórden que la segunda ha tenido en Quito, sufriendo los indios no pequeñas extorsiones, con pretexto de hallarse atrasado el cobro de algunos tercios, sobre que penden diferentes procesos, y en lo respectivo á estas provincias por el crecido número de pequeños corregimientos sin sueldo, de que se tratará en lo concerniente á Gobierno.

Para subvenir á los gastos en muchas ocasiones de urgencia, se ha ocurrido á la Casa real de moneda, socorriendo con sus emolumentos lo conducente al servicio; pero habiéndose abierto la Casa de Popayan por un particular, faltó este auxilio por ser muy escasa la entrada de oros á la amonedacion, y por consiguiente los productos, mayormente estando gravada con excesivos sueldos de los empleados, que son en bastante número. Posteriormente, incorporada al real patrimonio la Casa de Popayan, he determinado no proveer todos los empleos de la asignacion, con el fin de economizar los gastos, como se ha verificado, y tambien con el de esperar la real determinacion; sobre lo que le tengo informado que es suficiente una sola en esta capital para amonedar todo el oro que se extrae de las minas del Reino, y se lograría con una sola paga de operarios que fuesen mayores las utilidades, reducidos á esta Casa, bien que entretanto se irá continuando la labor como hasta lo presente. En la inteligencia de quedar pendiente, y siguiéndose judicialmente instancia sobre el cumplimiento de la real cédula expedida para que el dueño de la expresada Casa de Popayan se le satisfaga lo impendido en ella, y en caso de no haber fondo bastante, se le acuda al

cinco por ciento del principal, sin que se haya verificado hasta ahora uno ni otro, y podrá V. E. resolver segun el mérito que resultare.

IV

Gobierno y Administracion de Justicia.

Al mismo tiempo que son extensas las facultades del Gobierno y muy vastos las provincias en que deben ejercerse, son tambien no pocos los émulos que le circundan, que conviene resistir á beneficio del comun; y en consecucion de las regalías de la dignidad, como que su objeto se dirige á todo lo que concierne al beneficio público del Reino, merece primer lugar en este trabajo la labor de las minas, particularmente de oro, por ser estas las que sostienen y nutren el cuerpo político del Vircinato de Santafé, que careciendo de frutos comerciables, no porque dejen de abundar muy estimables, sino por falta de extraccion y comercio, se reduce toda su sustancia al oro que sale de sus minas anualmente, y se reduce á las Casas de moneda; de modo que si cesasen por pocos años los mineros en su ejercicio, faltarian rentas y comercio, arruinándose del todo esta máquina.

Por esta fundamental razon conviene, á mi ver, que no solo se dé todo auxilio á los mineros, como vasallos tan útiles al Estado, sino que se estimulen otros al mismo ejercicio, y se les faciliten los medios que sean posibles para hacerles ménos molesto tan importante trabajo; para lo que convendrá la compostura de caminos y veredas para transporte de utensilios y alimentos; la abundante provision de negros para el trabajo á precios equitativos; y en general el fomento del comercio. En las provincias del Chocó, tan célebres por sus minas, se padece una lamentable escasez de víveres y de todo lo necesario para la labor, comprando los mineros á subidos precios el alimento, fierro, acero, esclavos y demas; y para reparar de algun modo su indigencia, seguido expediente judicial, concedí que cada año pudiesen navegar de Guayaquil dos barcos para su provision. No obstante, modernamente se me ha informado que no se ha conseguido el fin, porque concedida al Gobernador la facultad de dar licencias, se introdujo la avaricia y el interes en la eleccion, haciéndose tan costosa la gracia, que á veces no van los barcos y sufre el Chocó los efectos de la carestía; de que podrá instruirse V. E. y resolver con su penetracion lo mas acertado, en la inteligencia de que la aspereza del camino y montaña del tránsito de Ibagué á Cartago, me obligó á tratar de abrir un camino ménos costoso y molesto, lográndose haber aliviado en mucha parte las penalidades de los tratantes.

La vereda mas cercana para proveer al Chocó de todo, es sin duda por el golfo del Darien á introducirse por el rio Atrato; pero estando prohibida su navegacion con pena de la vida en real cédula, no puede tratarse este punto sin que procedan muy justificadas diligencias y prolijo exámen para noticiar al Rey, y esperar su resolucion en caso de estimarse conveniente que se alzase la prohibicion, cuyo punto tiene mucha conexion con el de la pacificacion de los indios Cunas y Calidonios, que tal vez seria mas exequible por este medio bajo de algunas precauciones de que podrá V. E. informarse con los Ministros y sugetos intelijentes amantes del servicio, que no omitiré señalar á V. E. de palabra, por lo que puede importar al bien del reino y de la Monarquía; no obstante de que en la Secretaría hallará V. E. documentos que suministran abundantes conocimientos, con una relacion moderna del Gobernador del Darien, y de los frecuentes insultos de los indios Cunas, para cuyo reparo han pasado de mi órden algunas armas, pólvora y municiones al Chocó, con que pueda resistir el Gobernador algunas invasiones repentinas.

No es ménos la necesidad de auxilio que necesita la provincia de Antioquia, fértil en minas de oro, y no tan estéril como el Chocó de mantenimiento, sin embargo de la aspereza del monte de Nare y del de Herbé por donde se transita hasta Honda; pero la pobreza de los habitadores y su general desidia, embarazan el logro de tan provechosas ideas; como igualmente acontece en el fomento de las minas de plata, que á cada paso descubre pródiga la naturaleza, y á que me dediqué procurando el trabajo de las nombradas de la Montuosa en la jurisdiccion de Pamplona, pero con desgraciado suceso; sin que en las de Mariquita se haya conseguido mejor por los particulares que lo han emprendido, dudándose del que tendrá la nuevamente descubierta en el cerro del Sapo en el corregimiento de Mariquita.

Las minas de esmeraldas de Muso, en

obedecimiento de lo mandado por Su Magestad se trabajan de su cuenta, manteniendo allí operarios y un sugeto asalariado para que gire la cuenta, y esté á la mira; mediante á que no puede saberse lo que se extrae, ni hay regla fija que asegure la extraccion de dichas esmeraldas; que repentinamente suelen encontrarse donde no se espera, y por el contrario no hallarse donde se presumia un tesoro. Sin embargo se cree que las sacadas y remitidas á España conforme á las reales órdenes, podrán con su valor compensar lo gastado, siendo las únicas que en el orbe descubierto se quieren conservar en nuestra Monarquía.

La falta de comercio en el reino es tan excesiva, que ninguno tiene activo, á excepcion de algunas cortas manufacturas ordinarias, que sirven para el interior de los lugares donde se consumen. Las de Quito, que en otro tiempo tuvieron estimacion, y se enviaban al Perú, experimentan ahora total decadencia y poco aprecio, despues que introducida la venida de rejistros sueltos por el Cabo de Hornos, abundan allí las ropas llamadas de Castilla, que han pretendido internar á este Vireinato, donde se repugnó; y despues de algunas recíprocas interpelaciones, dada cuenta á Su Magestad, mandó, que acordándose los dos Vireyes, por lo pronto se tomasen informes, y con voto consultivo de Real Audiencia se le diese noticia para la resolucion; lo que se ha ejecutado hasta remitir el proceso al Acuerdo, donde hace mucho tiempo existe detenido sin haber evacuado su voto para la remision á la Corte, que habrá de practicarse con el informe correspondiente, y segun pide la arduidad de la materia en que consiste la felicidad del reino.

Los frutos de cacao, tabaco, maderas y otros muy preciosos, que producen las fértiles provincias del Vireinato, no tienen salida, ni se comercian á España ó puertos, á excepcion de los cacaos que por Maracaibo salen á Veracruz, y los que recoje la Compañía Guipuzcoana de Carácas; y si lograse arbitrios para transportarlos y navegarlos, floreceria incomparablemente el comercio, pues algunas provincias, como Santamarta y Rio del Hacha, que abundan de maderas, palo de tinte, mulas, cueros, algodones, sebo, &ª se ven como precisadas á expenderlos furtivamente á los extranjeros que arriban á la costa y se abrigan á sus caletas, para tomarlos á cambio de efectos que conducen, sirviendo de incentivo al trato ilícito que por este y otros motivos se hace mas difícil de exterminar, cuando á los vasallos no se les provee de lo necesario y encuentran á precios cómodos y en cange de sus frutos lo que necesitan para vestirse, por ser mas difícil que ocurran á Cartagena ó lugares distantes á comprar géneros venidos de España, por precios subidos, estándoselos brindando el extranjero con mas comodidad y ventajas; no obstante que para impedir el contrabando, como es debido, se necesita velar sobre los subalternas, cuya fidelidad es el muro mas fuerte para estorbarlo, mediante á que si estos disimulan los fraudes, de nada aprovecha la actividad de las providencias, y pocas veces se logra indagar los fraudes de esta clase para escarmentarlos con el castigo, por conspirarse la mayor parte en la ocultacion en que se interesan los mismos comerciantes.

El camino de Opon no es dudable que podria contribuir á facilitar el comercio, dejando libertad á los traficantes para que eligiesen este ó el de Honda, segun les fuese cómodo, y procurándose la limpieza de aquel de las malezas en que abunda, con tambos ó rancherías, cuya omision ha sido tal vez causa de que se abandone ó sea poco frecuentado; y si llegara el deseado caso de que se condujesen las harinas de este reino para la provision y abasto de la plaza de Cartagena, se traficaria esta vereda, se fomentaria la agricultura del trigo, que copiosamente se cosecha en la villa de Leiva y muchos lugares de aquel contorno, y podria tambien conducirse azúcar, dulces y otros frutos con utilidad de la provincia de Tunja y del Reino, y lo que es mas, del Estado; quitando á los extranjeros las gruesas utilidades que reportan en las harinas que nos venden, libertando la plaza antemural de Cartagena de las contingencias á que se expone en lances de invasion, y finalmente se quitaria esta poderosa inventiva con que se disfraza el contrabando de ropas y efectos que se introducen furtivamente, con pretexto de harinas. De esta causa nace la aversion y tedio con que se ha mirado en Cartagena la provision de harinas del Reino poniéndoles defectos y conspirando contra ellas, sin embargo de ser mas puras y de mejor calidad que las extranjeras, y aun lograrse á veces mas baratas; de que es prueba convincente, que pareciéndome excesivo el precio establecido á las del Asiento de negros, facultado para el abasto, dispuse que para el consumo de los guarda-costas se llevasen las harinas de esta ciudad, y se logró un ahorro muy considerable de pe-

sos al real Erario ; y por lo mismo es muy del servicio del Rey que se procure entablar el abasto de estas harinas, con exclusion de las extranjeras ; y entónces habrá ménos motivo de disimulo en las arribadas de barcos extranjeros, que al principio de mi gobierno fueron tan continuas, que me ví precisado á expedir algunas órdenes, que en otras circunstancias parecerian opuestas á la equidad, pero con ellas y el arbitrio de no permitirles la venta de sus efectos, se ha conseguido que ya no sean tan frecuentes ; aunque en tiempo de la guerra precisaba la necesidad á tomarles algunos víveres, particularmente las harinas, que en la actualidad ha declarado Su Magestad se trasporten por la contrata establecida en Cartagena.

La calzada para entrar el comercio á esta capital, nombrada el Camellon, y contribucion impuesta por el Señor Don José Pizarro, se ha continuado en mi gobierno; y no obstante las instancias y recursos que se han promovido para que se finalice, he tenido por necesario no hacer novedad, dando con testimonio de autos, cuenta á Su Magestad, y manifestándole la utilidad é interes público de su conservacion para fabricar el puente de Chia, cuyos traficantes, como que han satisfecho el derecho de camellon sin transitarlo, son acreedores á que de su producto se haga el costo de dicho puente, y tambien para proseguir la misma obra del camellon, que no puede estimarse perfectamente concluido entretanto no se haga lo mismo en las alcantarillas, reparándose las inundaciones y extragos que con ellas sufre el Comun en tiempo de lluvias en que perecen algunos indios.

Todas estas materias peculiares del Gobierno suelen embarazarse con otras de justicia que acuden al Virey, y por la importunacion ó por contribuir al alivio de los vasallos, se ve como necesitado á tomar conocimiento de sus quejas y recursos, que en rigor debieran correr á primera instancia ante los respectivos jueces, y en segunda por apelacion á la Real Audiencia. Pero esta no puede dar vado á todo lo que ocurre, así porque en realidad es mucho y muy vasto su distrito con la agregacion del de la extinguida de Panamá, como por que siendo muy escaso el número de sus Ministros se les agregan algunos votos consultivos, juntas y consultas de gobierno, y sus precisas comisiones en tanteos de cajas, juzgados de provincias y bienes de difuntos, diezmos, y lo abundante de causas criminales, como que ejercen de Alcaldes del crímen, y finalmente porque casi todos adolecen de achaques frecuentes con salud débil y edad algo avanzada, á que es consiguiente la falta de asistencia al Tribunal, y el atraso del despacho : y si por otro motivo, como por parentesco con las partes, ó por haber sido juez en provincia ú otro se encuentran impedidos, recrece la dilacion ; y no es fácil decir á V. E. lo grande de estos males, que en breve reconocerá su perspicaz inteligencia, habiendo sido mayores por los atrasos en las dependencias fiscales por la ancianidad del Fiscal Don José Peñalver, que, jubilado, se le ha nombrado sucesor, con el que tendrán mas pronta expedicion ; bien que el peso de la fiscalía será mucho, y no podrá sobrellevarse por uno solo, si permanece algunos años en el destino.

Por estos motivos represente á Su Magestad lo conveniente á su servicio y causa pública, como medio único de reparar los perjuicios que padece el Erario por falta de actividad y puntualidad en las providencias, que no son exequibles si no se promueven por el Fiscal, en lo que sufre el público por la demora en la conclusion de las causas, y la buena administracion de justicia en el castigo de los reos, que se detienen años enteros en la prision y calabozos, sin determinarse sus procesos. De estos son en tanto número los detenidos en estado de sentencia, que dudo se pudieran despachar en casi un año, aun no concurriendo nuevos expedientes; y en esta virtud velará V. E. sobre promover ante Su Magestad el oportuno remedio.

Como el mejor cumplimiento de las obligaciones de los jueces inferiores depende de la vigilancia de los superiores, y estos no pueden acudir á tanto, se advierte que á veces quedan sepultadas dentro de la misma miseria de los agraviados las injusticias que aquellos cometen en daño de los pobres ; porque todo el distrito de esta Audiencia se compone de pequeños corregimientos que no tienen sueldo, y en su defecto acuden los que los sirven á valerse de arbitrios poco ajustados ; sobre que en cumplimiento de una real cédula tengo informado al Rey lo que juzgué acertado, conforme al dictámen del Protector Don Francisco Moreno, cuyo expediente podrá V. E. mandar reconocer para resolver en materia tan conducente al bien de sus vasallos.

De la escasez de Ministros, y de su decadente salud, ha dimanado que en todo el tiempo de mi mando no se ha nom-

brado Oidor para qué, como manda la ley, saliese á visitar la tierra, cuya comision les es mui odiosa por las incomodidades y gastos de viaje; pero no me habria esto retraido, si no conociese que seria dejar la Audiencia casi desierta, pues aun sin esto ha habido ocasion de verse con un solo Ministro hábil para la asistencia del despacho.

Como punto mui esencial perteneciente al Gobierno, coloco al fin de este capítulo, que para mayor seguridad de las plazas del Reino y libertar al erario de los afanes y costos que ocasiona la compra y conduccion de la pólvora para estos dominios, emprendí, despues de varios informes, su fábrica en esta capital, poniendo en Tunja la de salitres á costa de fatigas que aumentó la desgracia de que casi todos los operarios que se me han remitido de España para su extraccion y de operaciones conducentes al intento, han manifestado poca inteligencia y conducta nada arreglada, lo que junto á la falta de aplicacion al trabajo, revistiéndose de autoridad creyéndose necesarios, me ha puesto en el extremo de apurar el sufrimiento, venciendo con teson y constancia estos y otros tropiezos, hasta sujetarme á entender en lo mas mecánico; y finalmente ha logrado dejar corriente en Tunja la fábrica de salitre, con buenas permanentes oficinas, carros para el acopio de tierras y demas necesario, que corre presentemente por arriendo á cargo de uno de los inteligentes venidos de España, que se ha obligado á darlo al precio de tres reales y medio libra, despues de refinado; y en las cercanías de la ciudad se ha construido un almacen resguardado, y molinos con las oficinas correspondientes para cuanto pueda ocurrir, con la satisfaccion de haberse reconocido de superior calidad la pólvora que se ha labrado y de que conduciré muestra á España; dejando formadas ordenanzas para su régimen, y encargado su gobierno y direccion al Contador de cuentas Don Vicente Nariño; y aunque han sido considerables los costos, y se necesita de tolerancia para vencer tropiezos y dificultades que á cada paso se presentan en lo mas trivial, estimo por dignas de sufrimiento todas las fatigas si se llega á conseguir su objeto, que es sin duda del mayor servicio de S. M. y de todo el Estado. No le faltan émulos, ó que pretendan dar por imposible su logro, para que se desmaye en la empresa, para la que se ha puesto en Sogamoso otra pequeña fábrica de salitres, y se dispuso un tejar en esta ciudad para botijas destinadas á la custodia de la pólvora y su transporte, donde igualmente se trabaja loza embarnizada, que se vende regularmente.

V

Guerra.

Incidentemente queda anotado, que la obediencia de los habitadores no tiene otro apoyo en este Reino, á excepcion de las plazas de armas, que la libre voluntad y arbitrio con que ejecutan lo que se les ordena, pues siempre que falte su beneplácito no hay fuerza, armas ni facultades para que los superiores se hagan respetar y obedecer. Por cuya causa es muy arriesgado el mando y sobremanera contingente el buen éxito de las providencias, obligando esta precisa desconfianza á caminar con temor y á veces sin entera libertad acomodándose por necesidad á las circunstancias; bajo cuyo presupuesto pueden dividirse en dos clases los enemigos, que ó son los mismos vasallos inobedientes, ó los bárbaros rebeldes que habitan en el interior de las provincias. Los primeros, como domésticos y de quienes suele no desconfiarse, son mas temibles: á veces sin fundamento por mero capricho, ó por vanas sugestiones, se conmueven algunos lugares, como durante mi gobierno sucedió en Quito, cuyas centellas contaminaron otras provincias y fué preciso valerme de industria y prudencia para mitigar el incendio, disimulando por no haber arbitrio para usar del rigor, pues para Quito, en que se hizo indispensable, se consumieron muchos miles en conduccion de tropas y aparatos militares. En la ciudad de Neiva se vió con osadía atropellado el Gobernador y desatendida la autoridad de la justicia, sin que hasta ahora haya podido escarmentarse tan horrendo y pernicioso ejemplar, confundiéndose los tumultuantes dentro de la muchedumbre; y como gente que no tiene honor ni haberes que perder, se ocultan y extravían con facilidad, dejando burlada la mayor vijilancia. No obstante, despues de algunos años se ha logrado la prision ó captura del que se considera autor del atentado, y queda en la cárcel de corte, y la causa en la Real Audiencia para su determinacion.

Los indios del pueblo de Coyaima se conjuraron contra un vecino, y despues de incendiar su casa y víveres le dieron inhumana muerte, y sacando á vergüenza al corregidor y atropellando á un juez comisionado, tomaron armas; y aunque se aquietaron con tropa destinada al efecto,

y se condujeron los principales á la prision, ocasionaron gastos, y es de recelar que con frecuencia suceda lo mismo, pues no ignoran la dificultad, gastos y dilaciones que intervienen para acudir á contener iguales incidencias, en que rara vez se descubre la cabeza de la conspiracion.

La segunda clase de contrarios es una de las mayores plagas que agitan este Reino y embaraza en mucha parte sus progresos; pues apénas se encuentran algunas de sus provincias que no sufran las vejaciones de los indios bárbaros y los extragos de la barbaridad. La del Rio del Hacha en estos últimos años, cansada de tolerar sus robos, muertes é insultos, pretendió resistir sus insolencias, y trabándose de unos en otros los sucesos se vió un teatro de guerra y hostilidad, obligando á remitir unas costosas expediciones sin lograrse hasta ahora otro fruto, que la oferta poco segura que han hecho de prestar la obediencia y reducirse á poblaciones con curas que los instruyan, en que no me detengo por hallarse ya V. E. entendido de este asunto, y tener dada órden para que se le comuniquen todos los papeles y documentos concernientes á la materia; pero no omito significar la dificultad de conquistarlos en los desiertos que habitan sin domicilio seguro y tan vasto terreno, que no bastarán muchas tropas y miles de pesos de que carece el Reino y no hay de donde facilitarlos.

La provincia de Maracaibo padece por los Motilones y otras naciones infieles, que habitan y ocupan fértiles tierras abundantes de cacaos, é impiden el tránsito, causando gastos é incomodidades al comercio y viandantes: últimamente se han hecho entradas con probables esperanzas de que se logren algunas ventajas segun su disposicion y ofrecimientos.

En el Chocó los Cunacunas frecuente y repetidamente acometen, incendian la vigía de Atrato, cometen muertes, roban lo que encuentran, y ponen en consternacion las provincias, que se aumenta por el conocimiento de que tienen trato con los extranjeros; y puede recelarse que con este auxilio intenten alguna vez la turbacion pública á que dá motivo la poca fidelidad de los indios ya reducidos y la multitud de negros esclavos, en quienes no puede fundarse esperanza por su condicion servil, y natural deseo de sacudir el yugo de esclavitud.

Semejantemente los indios Chimilas, los del Darien y Calidonia con la seguridad de que no son acometidos con el rigor de las armas, fiados en la blandura con que se les trata, y á que induce el precepto de las leyes, no omiten ocasion en qué saciar su encono y avaricia, embarazando los tránsitos ó inquietando los habitadores. Y aunque no es dable acudir á un tiempo á tan distintas arduas empresas, ni tampoco tengo por conveniente las expediciones costosas y ruidosas á que pocas veces corresponde el fruto; con todo, se hace preciso solicitar su contencion, ya con entradas, ya facultando á los circunvecinos para que los escarmienten; y para esto he considerado mui oportuna la ejecucion de las reales órdenes para que se arreglen las milicias, pues no dudo que si se consiguiese contribuiria esto mucho para refrenar su orgullo y tambien para reprimir cualquiera tumulto en los pueblos ya reducidos; y desde luego habria verificádolo, si no me lo hubiera impedido la ocurrencia de tan arduos negocios que me han ocupado la atencion durante mi gobierno; en que han tenido no pequeña parte algunos inconvenientes para su logro, dimanado de la desconfianza que por algunos se me ha representado deberse tener de los mismos que, tal vez por ignorar el uso y manejo de las armas, ocasionan muchos perjuicios, y tambien porque la distancia de los lugares, la suma pobreza de los habitantes que no comen el dia que no perciben jornal de su trabajo personal, dificultan así su instruccion, como lo demas que debe preceder á ella. Y no obstante, convengo en que si es posible no omita V. E. dilijencia para el arreglo de milicias del mejor modo que se pueda, y con el tiempo se irá perfeccionando el establecimiento y abriendo senda la experiencia para proporcionar su permanencia; pues en el distrito de la comandancia de Panamá se ha verificado y en mucha parte del de Cartagena, supliendo y auxiliando á la tropa reglada en casos urgentes.

A otra clase de enemigos corresponden los encargados de la seguridad de las plazas y sus fortificaciones, entre las cuales merece toda atencion la de Cartagena como antemural del reino que se reconoce mui mejorada en su provision; fortalezas y murallas que han consumido la mayor parte de los caudales del reino. Se ha principiado la importante obra de cerrar á Bocagrande conforme á las órdenes de la Corte, en cuya relacion omito detenerme, por haber V. E. reconocido personalmente el estado de dicha pla-

za, su tropa y demas relativo á su defensa.

Las de Portobelo y Panamá conservan un estado regular: la primera con ventajas en sus obras, no obstante de haber informado su Gobernador en tiempo de los recelos de guerra, que carecia de algunas cosas para su resguardo. La segunda necesita fortificarse como plaza de la mayor consideracion por su situacion y circunstancias; pero faltan caudales para su defensa: en la actualidad mantiene tropas venidas de España, en lugar del regimiento extinguido de la reina, que cometió allí el atentado de tomar las armas repugnando el prest del nuevo reglamento, para cuya satisfaccion y el costo de algunas obras de fortificacion se conduce anualmente el situado de Lima, por no sufragar para ello las escaseces de este Reino, que podria lograr adelantamiento en el erario real si se establece el estanco de aguardientes, trasportándose del Perú en barcos de cuenta del Rey, conforme al proyecto formado por el Administrador del tabaco Don Félix Soto, sin embargo de que no faltaria contradiccion por privar á algunos individuos de las utilidades que hoi reportan como dueños del abasto, á que podrá V. E. acudir con la vigilancia de sus acertadas medidas y providencias.

En la plaza de Santamarta nada ocurre de particular, digno de notar, ni tampoco en la de Maracaibo, donde se reforzó modernamente el castillo de San Cárlos; y solo se debe cuidar de reprimir el trato extranjero, pues por lo abierto de las costas y antiguo desórden se han connaturalizado los naturales con este vicio, y á veces con pretexto de escasez de víveres se ha pretendido acudir á las colonias para su provision, disfrazando con este velo el contrabando que suele descubrir la emulacion y el jenio propenso á chismes de aquellos habitadores.

La plaza de Guayaquil, que así por su situacion como por los abundantes frutos de la provincia en sus exquisitas maderas para la fábrica de bajeles merece ser atendida, se ha mandado fortificar; y para el efecto pasó y la reconoció el ingeniero Don Francisco Requena, formando los planos y demostraciones que tuvo por conveniente de las obras que le han parecido necesarias, que no podrán emprenderse hasta tanto que se facilite el repuesto de dinero necesario para la empresa, siendo sensible el abandono de aquel astillero, que segun sus proporciones podrá ser uno de los mejores y mas útiles á la corona, y que por muerte del constructor Chaner, destinado por la Corte, ha cesado la construccion por cuenta de Su Magestad.

Aunque la provincia de Cumaná se mantiene con seguridad; pero las islas de la Trinidad y de la Margarita, sujetas á este Vireinato, carecen enteramente de tropas, fortificaciones y defensa, sin facultades para poder resistir cualquier acometimiento de enemigos extranjeros; y como es tan excesiva la distancia, tampoco se puede providenciar de esta capital oportunamente por falta de noticias, que llegan confusas ó diminutas, aunque no se ignora el comercio de mulas que por aquellas partes, ciudad de Barcelona y Caño de Casiquiari se hace con los extranjeros, que con algunas precauciones podia permitirse con imposicion de algun derecho á favor del Erario, supuesto que no puede impedirse.

La provincia de Guayana, que ha mandado Su Magestad se tenga sujeta y dependiente de este Vireinato, puede decirse que está en su principio y exordio de su poblacion y fomento; y se manifiesta su estado en los últimos informes del actual comandante, que ha pedido permiso para que venga un navío de España conduciendo efectos, y retorne transportando los frutos que produce aquella vasta provincia y de que tenia acopiada alguna porcion al intento, sobre lo que se informó á Su Magestad; lo que podrá V. E. reconocer para añadir lo que tuviese por mas conveniente, puesto que por la distancia solo anualmente, y cuando acuden por el situado con que se les provée de estas Cajas, se tiene noticia de su estado.

Por la casualidad de haberse detenido y reconocido los papeles que conducia un inglés, que ha expresado haberse bautizado y tener por nombre Francisco Alejandro Velazco, se han adquirido diferentes noticias que suministran sus papeles mismos y tambien las declaraciones que se le han recibido, de que resulta haber transitado por toda la costa de Mosquitos y de Veraguas hasta Nicaragua, y que allí han formado establecimientos diferentes ingleses con amistad de los indios, meditando hacerse dueños del país, como el mas adecuado para dominar ámbos mares; á cuyo efecto dieron noticias á Lóndres,

de donde se remitieron sugetos inteligentes para reconocimiento del terreno, lo que lograron á satisfaccion hasta acercarse al castillo de Nicaragua, sondear el rio y laguna del mismo nombre, y examinar el corto espacio que la divide hasta el mar. De que se dió noticia á la Corte ; porque si bien la prudencia dicta no dar ligero asenso á semejantes producciones, enseña igualmente á no despreciarlas del todo, obligando á caminar con precaucion, y tomar anticipadamente las medidas para cautelar un daño, que sucedido seria de la mayor consideracion ; y al mismo fin lo pongo en noticia de V. E. para las deliberaciones que corresponden.

Así por este, como por cualquiera de los demas asuntos que llevo concisamente notados, podrá V. E. mandar reconocer los antecedentes y papeles que sobre cada uno de ellos existen en la Secretaría de la cámara ó en la Escribanía de gobierno, en la que por inventario y á disposicion de V. E. se entregarán con la debida especificacion ; sintiendo que las angustias del tiempo, y la precipitacion de mi viaje á entregar á V. E. el mando en Cartagena, no me permitan exponer menudamente otras materias é individualizar con mas prolijidad las insinuadas con referencia á los medios que estimo conducentes para el adelantamiento del Reino y servicio de Su Magestad, cuya falta procuraré suplir con la narracion verbal, y completará la relacion exacta del estado del Vireinato en lo civíl, político, económico y militar, que he mandado formar al Fiscal protector de esta Real Audiencia Don Francisco Antonio Moreno y Escandon, como instruido en la materia, quien para cuyo mas cabal desempeño se propuso la formacion de un plan geográfico, á que correspondiese la específica noticia de todo el Reino, cada una de sus provincias, plazas y principales ciudades, de que verificada su conclusion podrá V. E. valerse, segun lo dictare su prudencia.

Lo mismo digo en cuanto á la ardua prolija comision de extrañamiento y ocupacion de temporalidades que poseyeron los regulares expulsos, en que conforme á las órdenes de Su Magestad, despues de haber procedido con una economía sin ejemplar, omitiendo la creacion de oficinas y empleados asalariados como en otras partes se ha verificado, repartiendo el trabajo, sin el menor dispendio de temporalidades, se han establecido las Juntas que prescriben las reales disposiciones, y en ellas respectivamente se han examinado los asuntos con el pulso y madurez que pide su gravedad, resolviéndose en lo contencioso la paga de los acreedores legítimos, y celebrándose la enagenacion y remate de las haciendas á que se han presentado compradores, y que administradas no producian competente utilidad, quedando ya pocas por enagenar.

Al mismo tiempo en la Junta superior de aplicaciones se ha tenido por objeto llenar las intenciones piadosas del Soberano y promover la instruccion pública y verdadero bien de los vasallos, á que se ha dirigido la determinacion de que se erija en esta capital una Universidad pública, y estudios generales que remedien el abuso y desórden que en la actualidad se experimentan, de que se tiene dada cuenta á Su Magestad por la via del Consejo de Indias, y tambien por la mano del Excelentísimo Señor Conde de Aranda, en fuerza de la declarada contradiccion con que pretende impedir tan útil establecimiento el Convento de Santo Domingo de esta ciudad, á quien está concedida la facultad de dar grados, auxiliado del favor y respeto del muy Reverendo Arzobispo, que como del mismo órden antepone su beneficio particular al comun y universal del Reino.

Se ha dado igualmente cuenta á Su Magestad de la repugnancia del expresado muy Reverendo Arzobispo y de su Cabildo eclesiástico á mantener y conservar el culto divino en la Iglesia que fué de los expatriados, á que con asenso del primero se aplicó por la Junta, para que encargado á los curas y rectores de la Catedral pudiesen en ella ejercer sus funciones parroquiales con mas desahogo y sin la confusion que ofrece la estrechez de la Iglesia Catedral ; á que se añadió en cumplimiento de una real cédula que para la toma y aprobacion de cuentas que debe dar el Mayordomo de fábrica, intervenga Ministro nombrado por el real patronato, de que ha interpuesto queja y apelacion al Cabildo, atrasándose con este motivo el servicio de la Iglesia, que no obstante dejé entregada y en un giro regular ; y espero que V. E. no omitirá llevar á la perfeccion estos importantes designios.

Concluyo deseando á V. E. todas las prosperidades y aciertos que promete su celo, anhelando que correspondan á él los efectos de sus acertadas providencias y que con ellas logre mejorar mis intenciones y reducirlas á la práctica, con las

mas que la acertada prudencia de V. E. meditará en beneficio comun de este Reino y en servicio de Su Magestad, para el que contribuirá sobremanera la presencia de V. E. en esta ciudad como capital del Reino, tanto para la expedicion de los asuntos referidos, y particularmente de los concernientes á temporalidades, cuanto para el cumplimiento de otros de mayor arduidad, que por demasiadamente secretos omito comunicar en esta y resuelvo ejecutarlo verbal y personalmente, entregándole los papeles y órdenes de la Corte cuando tenga el gusto de ver á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santafé, 14 de setiembre de 1772.

Excelentísimo Señor. Beso L. M. de V. E. Su mayor, seguro, afecto y servidor.

El Baylío Frey Don Pedro Messia de la Zerda.

Excelentísimo Señor. Don Manuel de Guirior.

735.

* RELACION DEL ESTADO DEL NUEVO REINO DE GRANADA, QUE HACE EL EXCMO. SEÑOR VIREI DE SANTAFÉ DON MANUEL DE GUIRIOR Á SU SUCESOR EL EXCMO. SEÑOR DÓN MANUEL ANTONIO FLÓRES EN EL AÑO DE 1776.—INTRODUCCION.—RELIGION Y ESTADO ECLESIÁSTICO. —GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—REAL HACIENDA. —GUERRA, MARINA Y PLAZAS DE ARMAS.

Excelentísimo Señor.

Mui señor mio:

Cuando el precepto de la ley municipal no me obligara á formar la presente relacion del estado de este Reino, el amor que le he contraido, y á sus habitantes, durante mi gobierno, me induciria á ello, por si acaso las noticias adquiridas y la idea que tengo formada pueden contribuir en algun modo á facilitar sus adelantamientos con beneficio universal del Estado. No obstante, las casi insuperables dificultades que se tocan para la menor empresa, que la mayor parte dimanan de los Gobernadores que presiden en las provincias, de quienes necesita valerse el Virey, y si falta el buen juicio y conducta del ejecutor se inutilizan las mas bien niveladas providencias que por el contrario rectifica un Gobernador celoso ayudando á la cosa presente y deseoso de perfeccionar la resolucion del superior; son causa de que al principio serán muchos los papeles y empresas que se presentarán á V. E. (como á todos) llenas á primera vista de celo con promesas ventajosas que el pincel y la pluma ponderan teóricamente, por lo que conviene suspender el asenso hasta cerciorarse de la facilidad que tenga su ejecucion en la práctica é inconvenientes que puedan resultar; así como por la parte opuesta se requiere á veces llevar con teson algunos pensamientos á debido efecto sin las dilaciones que se presentan como necesarias, y solo sirven de ofuscar la verdad y dilatar el Real servicio; pues como acreditará á V. E. la experiencia, el Gobierno de Indias requiere muy distintas reglas, ya por las crecidas distancias y genio de sus habitadores, ya por los usos antiguos y diversos de sus provincias, ya por otras causas de que haré mencion oportunamente en este discurso, en que siguiendo el método de mis antecesores dividiré en cuatro clases su contenido con la precisa separacion de asuntos, omitiendo aquellos que no es fácil confiar á la pluma por los riesgos y daños que ocasionaria su publicidad, y de que reservadamente, de palabra ó por escrito, pienso noticiar á V. E. para que su prudencia pueda hacer de estos avisos el buen uso que le parezca conveniente.

I

Religion y Estado Eclesiástico.

Merece el primer lugar en el gobierno lo concerniente á la Religion y al Estado Eclesiástico, que se versa inmediatamente en conservarla, á lo que en todas partes se ve concurrir al Príncipe por su nativa institucion, pero mas particularmente en las Indias, donde goza nuestro Soberano absoluto y universal Patronato y es el que mantiene las Iglesias y dota congruamente á sus ministros, promoviendo la decencia del culto divino, como dueño de los diezmos, con otras regalías anexas á su real corona, y debidas á su católico celo. Este le ha inspirado la gloriosa idea de mandar se reforme uno y otro clero, Secu-

lar y Regular, el primero, por medio de Concilios provinciales, y el segundo remitiéndose Visitadores para cada órden Religiosa ; pero por desgracia de este Reino, todavía no se han logrado los favorables efectos de tan acertadas providencias.

Con la muerte del Metropolitano y del Sufragáneo de Santa Marta, cuando ya estaba todo pronto para iniciarse el Concilio, y no habiendo venido por enfermo el de Popayan, se dió principio con el Sufragáneo de Cartagena en calidad de Presidente, y se continuaron las sesiones hasta que este mismo fué presentado por Su Magestad para esta mitra; con cuyo motivo, y el de no haberse provisto las de Cartagena y Santa Marta, ha quedado y se mantiene en suspension, sin que aproveche lo ya conferenciado y no decidido, ni se tenga sino remota esperanza de que esta importante obra se perfeccione, porque habiendo adolecido el Ilustrísimo Metropolitano se ha imposibilitado, y por un efecto de la incertidumbre de los juicios humanos, se han frustrado todas aquellas ventajas que el público y yo nos prometiamos con una eleccion que en las circunstancias parecia la mas adecuada para la felicidad del Arzobispado.

Pero no obstante convendrá que si se varian las cosas, no pierda V. E. ocasion de promover la continuacion, para que tengan efecto la Real voluntad y los provechosos efectos que en lo espiritual y temporal no dudo se consigan, remediándose con discrecion y prudencia muchos abusos dignos de exterminio que requieren pulso muy reflexible, así por ser profundas sus raices, como por su antigüedad y generalidad que comprende á muchos; y porque no teniendo este Arzobispado Concilio aprobado por donde regirse, es necesario caminar con mayor precaucion en el modo de fijar las reglas que en adelante convenga prescribir para su division y arreglo; y para ello podrá V. E. tomar algun conocimiento por las instrucciones que, conforme á lo mandado por su Magestad, han remitido los Cabildos de Villas y Ciudades, de que impondrán á V. E. los señores Fiscales que al intento las han examinado para proponer en el Concilio lo correspondiente.

El centro á que miran las líneas de los abusos es por lo comun el interes, cuyo efecto se introduce hasta en lo mas sagrado mezclando casi todas las funciones con las exacciones de derechos ó limosnas; y como el remedio, para ser radical, necesita dar principio por el orígen, que es la misma Curia matriz, se requiere toda la autoridad é interes de un Concilio para su oportuna aplicacion, por no ser posible ni justo querer obligar á los súbditos á que se abstengan de exacciones, cuando en la Curia no se les exime de ellas. En mucha parte podrá cortarse este desórden si se pone en ejecucion lo mandado por Su Magestad en Real Cédula fecha en el Pardo á veinte de enero de 1772 para que celebrada la junta que allí se ordena se arreglen los derechos, lo que no ha tenido efecto por las ocurrencias del Concilio, ocupaciones y enfermedades de los ministros, de que hablaré en otro lugar, y creo que hará V. E. un beneficio particular al Reino en perfeccionar esta idea por todos respectos utilísima.

La administracion de los fieles en lo espiritual tambien ha merecido los cuidados del católico celo de nuestro Soberano, y á consecuencia de sus Reales Cédulas para establecimientos de Tenientes en los Curatos que tienen feligresado distante, se han erigido varias parroquias que al mismo tiempo fomentan la poblacion; pero me persuado que resta mucho que practicar en este punto, á que contribuirá la última providencia dada sobre el modo de rematar y repartir los diezmos que cada año tienen aumento; y por lo mismo estimo conveniente que V. E. no solo promueva que se acrezca el número de Prebendados para mayor decencia del culto divino y esplendor de una Catedral Metropolitana en que puedan emplearse los beneméritos, sino tambien insista en que se erija en Obispado Maracaibo con agregacion de alguna parte de la Mitra de Carácas, ó á lo ménos se provea de Obispo auxiliar á este Metropolitano, cuyo vasto territorio de justicia pide ser atendido, como que la mayor parte carece de muchos socorros en lo espiritual, sin lograr el sacramento de la confirmacion ni aquellos auxilios que serian correlativos á la personal visita del Prelado con quien desahogarian sus conciencias, y se remediarian no pequeños males que ahora sufren las ovejas sin que la distancia permita que lleguen á los oidos del Pastor sus balidos, ó llegan muy ofuscados por ser muy difícil purificar las noticias: ni que el Prelado sepa las necesidades para socorrerlas como corresponde á su pastoral oficio, y á calidad de sus rentas que son considerables y pueden cómodamente sufragar á todo; aunque si fuese posible,

convendria que no se exigiese á los Curas las cuartas funerales obvencionales, ya por ser la renta decimal suficiente, ya porque, con el fin de no pagarlas, omiten los Curas sentar las partidas de casamientos, bautismos y entierros en los libros, ya finalmente, porque encargándose este cobro á los visitadores eclesiásticos, se invierten los santos objetos de la visita, mirándolos con tedio los Curas, como exactores de aquellas cuartas; en que no pocas veces se pone mayor esmero, que en el exámen de vida, costumbres, y debido arreglo del Cura y del feligresado, por cuya causa estrechan los Curas las cobranzas, para sufrir despues la paga al visitador, que seria mas propio fuese el Prelado, ó sugeto idóneo á su costa, cuando no pudiese ejecutarlo en persona, para que cesasen los empeños con que se pretenden semejantes comisiones con daño en lo espiritual y temporal, y se lograsen los santos fines que se propusieron los Cánones y Concilios, que no se verifican, quedando siempre las cosas en igual ó peor estado, envejeciéndose los abusos hasta ponerlos en clase de costumbres con que se disculpan las exacciones involuntarias, limosnas, festividades y derechos para administracion de casamientos, que sufren aun los Indios, no obstante la estrecha prohibicion de las leyes y las repetidas órdenes libradas en su cumplimiento para mantener á los Indios en la libertad y goce de los alivios que Su Magestad les dispensa.

Segun la última lista que se ha formado tiene este Arzobispado 344 Curatos, divididos en 24 ciudades, 7 villas, 90 parroquias, 195 Pueblos de Indios, y 28 Reducciones que se sirven por eclesiásticos seculares, á excepcion de las misiones, de dos doctrinas que ha reservado Su Magestad y de los que por no haber muerto todavía los Religiosos que tenian algun Curato al tiempo de la secularizacion, se espera su fallecimiento para incorporarlo al Clero. En cumplimiento de la Real Cédula dada en el Pardo á 20 de enero de 1772, se ha investigado lo que produce cada Curato y el ingreso de los diezmos, de que hallará V. E. un plan en mi Secretaría aunque recelo que en algunos se oculta el verdadero producto; y no solo se conocerá el valor de la cuarta episcopal y capitular, sino tambien lo que se grava la Real Hacienda en pago de Sínodos indebidos, que debieran satisfacerse de la parte de diezmos destinada al intento, pues no hay razon para que el Rey se pensione en el estipendio del doctrinero habiendo diezmos suficientes de que debe sufragársele la cóngrua, que es el objeto de la Real Cédula, y lo que se ha procurado con las últimas resoluciones dadas sobre la distribucion de los diezmos; de que será muy conveniente noticie V. E. á la Corte, comprendiendo todo lo concerniente á la materia, para estabilidad de lo determinado en beneficio de la Iglesia y servicio del Rey.

Las misiones establecidas para introducir la Religion, y su conocimiento á los Indios, costeadas por el celo de nuestro Soberano, no logran los adelantamientos que podrian esperarse de lo que se eroga en mantener religiosos y escoltas en distintas provincias en que se hallan repartidas al cuidado de la Religion. No se hace poco en conservar lo adquirido y que no se asusten ni malogren los ya reducidos, pues cualquiera nueva expedicion está sujeta á varias contingencias que el gobierno en tan largas distancias no puede asegurar, siendo preciso gobernarse por los informes que se le dan, y que no siempre suelen ser del todo sinceros, y por otra parte ocasiona excesivos gastos á que no puede sufragar el erario Real, extenuado y gravado con muchas indispensables pensiones de que despues haré mencion; añadiéndose á todo el poco fruto que por experiencia se consigue, y la facilidad con que se frustran los mas bien meditados pensamientos, que por reglas de prudencia parecen infalibles en la práctica, de que referiré á V. E. algunos en esta relacion; sin embargo de que tampoco se deben con generalidad despreciar estas empresas por su importancia y beneficio, que logradas se conseguirian, así en la reduccion de muchas almas, como en libertar las provincias de insultos, disfrutar las fértiles provincias que ocupan, facilitar los caminos, y otros semejantes.

Estos fueron los motivos que me estimularon á promover á mi ingreso en este reino la reduccion de los Indios bárbaros Motilones, muchas veces intentada en los gobiernos anteriores; ya para remediar las muertes, robos y tiranías que impunemente causaban á los que navegaban el rio de San Faustino ó transitaban por la montaña de Bailadores con todo lo concerniente al paso de la provincia de Maracaibo, que tenian ocupado; ya para que reducidos á pueblos y á nuestra amistad viviesen cristiana y políticamente, cultivando aquellas feraces tierras que producen abundantemente cosechas de cacao y otros frutos

comerciables por la cercanía del puerto de Maracaibo y fácil conduccion por los rios que tributan á su laguna. Habíase confiado á Don Sebastian Guillen el reconocimiento y entrada á las habitaciones de los Indios, y poco despues de mi llegada á esta Capital se presentó con el misionero Capuchino que lo habia acompañado, haciendo relacion de todas sus observaciones; de las proporciones ventajosas que ofrecia la empresa, y sobre todo de las buenas disposiciones de los Indios Motilones, que léjos de oponerse apetecian la amistad, deseaban abrazar la verdadera religion, y ofrecian poblarse, facilitándoseles los medios conducentes, prometiendo entretanto no causar hostilidad alguna, como lo verificaron, saliendo frecuentemente de paz á nuestras poblaciones, donde se les ha recibido bien y regalado lo que mas apetecen.

Deseando aprovechar la oportunidad, no solo se tomó en junta general el arbitrio de socorrer con ocho mil pesos del ramo de salinas la reduccion de Indios para el logro de tan importante expedicion, sino que pasado oficio al Ilustrísimo Arzobispo y Cabildo eclesiástico, concurrieron este con mil pesos y dos mil el primero á que añadí de mi renta otros dos mil ; y con las instrucciones que parecieron mas acertadas se entregaron á Don Sebastian Guillen para que sin perder instante de tiempo procediese á formalizar las poblaciones, plantar sembrados, fabricar habitaciones y fijar Indios, poniendo los pueblos en las veredas del comercio para tenerlos á la vista y con sujecion, valiéndose de alguna tropa para infundir respeto y acudir á las faenas, á cuyo fin se le despachó título de Capitan comandante, y se nombró Capitan al Indio intérprete, con las asignaciones correspondientes, de que dí puntual aviso á S. M., quien por Reales órdenes de 20 de febrero y 4 de marzo de 1774 se dignó aprobar todo lo ejecutado y manifestar su Real complacencia por la generosidad de la contribucion hecha á un objeto tan útil y piadoso.

Sucesivamente y con fecha 24 de julio del mismo año me dió cuenta el citado Guillen con diario de lo que habia practicado, penetrando por las montañas y afianzando la amistad de los Indios hasta quedar todos reducidos y concluida la pacificacion de la nacion Motilona con servicio de ambas Magestades, sin restar otra cosa que su reduccion á pueblos. La misma noticia acordemente dieron algunos Curas, y los dos Cabildos de las dos ciudades de Mérida y Grita, asegurando el universal beneficio que lograban los vecindarios y traficantes de aquellas provincias, libres de los insultos que ántes sufrian, y tributando gracias por ello. Esto dió motivo á que se librasen cuatro mil pesos mas para adelantar la pacificacion, por estar consumido el primer caudal, segun las cuentas aprobadas por el Tribunal de ellas ; y me persuado será indispensable continuar los desembolsos, aunque con cauta economía, porque de otro modo seria perder dolorosamente lo ya conseguido y malograr una oportunidad que no seria fácil volver á encontrar, fuera de que nada debe retraer de una empresa que lograda acarreará palpables ventajas á todo el Reino y hará florecer una provincia, cuya feracidad y preciosos frutos comerciales por la navegacion, la hacen digna de la mayor atencion y de que V. E., en servicio de Dios y del Rey, promueva su conclusion y vea los efectos de este trabajo con la gloria de disfrutarlos.

No dejo de conocer lo mucho que resta para la perfeccion de la obra y la desconfianza con que debe procederse de las ofertas de los Indios y sus aparentes seguridades, fundadas comunmente en el interes de las dádivas con que se les procura seducir ; pero esto mismo obliga á que se les procure establecer en pueblos cercanos á Españoles y por donde se transite con frecuencia, para que asegurados de este modo y vendidas las tierras que ahora ocupan, y sembradas, no puedan ya tener esperanza de fuga y se vean precisados á vivir sujetos, como ha sucedido en las demas reducciones.

Puede tambien retardar de algun modo el deseado fin la circunstancia de haber resultado complicado Don Sebastian Guillen en la muerte dada al oficial real de Maracaibo, Don José Armesta, que insta por una parte á que se proceda en los términos que dicta la justicia, y por otra se dificulta al considerar que separado Guillen de la pacificacion es de temer que todo se malogre, y que no se encuentre quien pueda llevar á la perfeccion lo comenzado, obligando á veces el bien público á postergar cualquiera respeto ; de que contrapesadas las razones, é instruido radicalmente de todo podrá V. E. resolver aquel extremo que su prudencia estimase ménos nocivo, pues por estas consideraciones he procurado caminar con lentitud en el asunto, que como materia en que tanto interesa la religion y bien de las almas he

colocado en esta clase sin embargo de la conexion que tiene con el gobierno político; aspirando tambien á llamar la atencion de V. E. á este objeto que me ha debido el mayor cuidado por conocer su gravedad é importancia.

Omito continuar en este lugar lo concerniente á las reducciones de Indios de otras provincias, reservando hacerlo cuando trate de ellas, por la mayor conexion que tienen con lo gubernativo. Y paso á manifestar á V. E. que en órden á la reforma de Regulares ha padecido notable atraso la venida de los visitadores, y únicamente se ha verificado la de los nombrados por los Religiosos de San Agustin y San Juan de Dios y de la Merced por lo tocante á Quito. Esta falta ha sido muy perjudicial, y ha impedido en mucha parte las justas intenciones del Rey, porque no ha podido procederse con uniformidad y como tienen entre sí tanta union los Regulares, cuando se toca en puntos trascendentales, todos conspiran á darse la mano, logrando mayor libertad aquellos que todavía carecen de visitadores, y los que le tienen se consideran como avergonzados en la ejecucion de lo que se les ordena, y no comprende á otras religiones; por esta causa ha sufrido no pocas contradicciones el Visitador de los Agustinos hasta verse precisado á remitir con mi acuerdo y auxilio al Provincial bajo partida de registro á España, facilitando este ejemplar los progresos de la reforma, que en lo sustancial tiene evacuada, con supresion de algunos conventillos que no tienen los fondos necesarios para mantener conventualidad y establecimiento de vida comun. En los que subsisten con diferentes estatutos, conforme á lo prevenido en las Reales instrucciones, se necesita la mayor vigilancia para que no decaiga su cumplimiento; pues poco se habrá hecho en disponerlo si no se resuelve permanentemente á la práctica; y lo mismo sucede en lo respectivo á la visita de la religion de San Juan de Dios, en la que por versarse el alivio y curacion de pobres enfermos en que tanto se interesa el gobierno político, se quiere todo esmero; pues en el Reino no hay proporcion para mantener hospitales, sino poniéndolos á la direccion de estos Religiosos, que con ménos costo practican estos oficios peculiares á su ministerio ó institutos, sujetos á la visita y regla del Real patronato y conforme á las prevenciones de las leyes de Indias.

Seria muy conducente al servicio de ámbas Magestades que V. E. promueva la pronta venida de los visitadores de las demas Religiones, que se dice estar ya nombrados, para que no quede la obra imperfecta, cobre lustre del clero Regular, y se logre el beneficio comun, remediándose muchos desórdenes dimanados de la libertad con que suelen vagar fuera de sus conventos sin sujecion, formándose privados peculios valiéndose para ello de todos los medios que presenta la ambicion; para lo que tienen mas fácil proporcion los Religiosos por favorecerlos el comun de los pueblos, á quienes deberian sugerir máximas de cristiandad, sumision y obediencia á los superiores, autorizándolos con su ejemplo; y me persuado no se verifique inter no se les reduzca á vivir en comunidad en sus conventos, manteniendo únicamente aquel número de individuos á que sufraguen las rentas, desatendiendo á los frívolos efugios de falto de fondos y antiguos estilos, que no deben prevalecer contra la sustancia y naturaleza de lo que tienen ofrecido en sus votos y profesion religiosa, cuya observancia es muy conducente al mejor gobierno en lo temporal y debe velarse sobre ella.

Como el exámen de la vocacion al estado eclesiástico y el práctico ejercicio de sus funciones, es el medio mas seguro de que se consiga un Clero ejemplar que edifique al pueblo, se ha destinado, en obedecimiento de lo mandado por Su Magestad un edificio con la cercanía y demas proporciones para que se establezca Seminario de Ordenandos donde, con arreglo al capítulo de tomo regio y á las particulares constituciones que se les prescriban, sujetos á los directores que se les nombren vivan en sujecion por el tiempo señalado, instruyéndose en la moral, liturgia, y demas conducente á un perfecto eclesiástico que se les facilita con la inmediacion de la Biblioteca al lugar á donde se leen las cátedras; y á la parroquia matriz y Catedral, á donde es regular acudan con alguna frecuencia á la celebracion de los divinos oficios, y á instruirse en todo lo concerniente á su estado.

En estos tiempos se han manifestado los anhelos de ampliar el fuego eclesiástico los límites de su jurisdiccion sin cuidar del detrimento de la Real; y ahora que el celo de nuestro gobierno y providencias expedidas en distintos asuntos dirigen las líneas al centro de su conservacion, es mayor el teson, aunque disimulado, con que se procura por medio de opiniones y autores poco reflexivos y apasionados, ex-

tender sus facultades: pero este conocimiento y el de la justicia obliga á no ceder en un punto tan interesante, y á no dejar pasar ocasion alguna para que jamas se acuda al efugio de las costumbres y ejemplares; y á la verdad no puede presentarse mejor oportunidad que la del Concilio provincial para que, sin dar lugar á perniciosas tergiversaciones, se arreglen cualesquiera dudas prescribiendo los límites de ámbas jurisdicciones, á efecto que sin perjuicio de la regalía pueda dispensarse por la autoridad todo el auxilio y proteccion que las leyes y nuestro Soberano quieren para favorecer y hacer venerar á los ministros y Prelados eclesiásticos contribuyendo al mejor gobierno de la gerarquía eclesiástica, aumento del culto divino y propagacion del santo Evangelio, como tambien á la honra de la Monarquía y este es uno de los objetos que han estimulado al mejoramiento de las enseñanzas y prescribir el método y libros por donde deben los maestros instruir á la juventud, dándoles noticia de la antigua disciplina eclesiástica para que, bebiendo en las fuentes puras de la Sagrada Escritura y Santos Padres, salgan robustos defensores de la verdad, nutriéndose los jóvenes con ellas, libres de inútil sofistería y de la preocupacion que es inseparable del espíritu de escuela y partido, de que trataré en otro lugar.

Tres mitras sufragáneas tiene este Arzobispado, que son Cartagena, Santa Marta y Popayan, de cuyas Iglesias y gobierno eclesiástico son casi ningunas las noticias que se comunican, á excepcion de las que se adquieren en los procesos judiciales. Yo habia pensado pedir á los Prelados una razon circunstanciada, que podrá V. E. pedir y solicitar por lo mucho que conduce al acierto del gobierno y uso de las regalías del Patronato, y mucho mas en dichos Sufragáneos, adonde los gobernadores usan del vicepatronato, presentando para los beneficios de su respectivo territorio, teniendo á veces una mitra tres ó cuatro vice-patronos á que ocurrir, en que podia arbitrarse algun medio de prudencia que cautelase los daños que ocasiona semejante estilo. Son todavía mayores los que resultan de que, sin embargo que las provincias de Quito y Panamá pertenecen en lo temporal á este Vireinato, en lo eclesiástico estén desmembradas y agregadas al Metropolitano de Lima, de quien son sufragáneos; con lo que no solo se invierte el buen órden de las providencias Reales, que se versan en lo eclesiástico, sino que con los súbditos de un Distrito necesitan divertir su atencion á otro territorio; y en los recursos en que no pocas veces se requiere que procedan acordes los superiores de uno y otro fuero, se multiplican los gastos con pérdida de tiempo dificultándose por las distancias; lo que se evitaria si estuviesen unidos los dos gobiernos, haciendo que los Obispos de Quito y de Panamá fuesen sufragáneos del Metropolitano de Santafé. Lo mismo digo por identidad de razones del obispado de Cuenca, que se ha mandado erigir de nuevo desmembrando algunas provincias del de Quito, en que por órden de la Corte entiende como comisionado el Ilustrísimo de Popayan, y remitió subdelegados á Quito que deben caminar acordes con el Oidor de aquella audiencia. Don Serafin Vellan, que se nombró por la jurisdiccion Real para la mas exacta demarcacion del territorio señalado al nuevo Obispado; pero habiendo pasado á Cuenca expuso desde allí ser impracticable el ocular reconocimiento de las provincias, contentándose con extender un auto relacionando las provincias y pueblos de su comprension, para lo cual no necesitaba salir de Quito, donde pudo evacuar la misma diligencia sin costo alguno, segun se determinó con vista de su procedimiento en junta general de Hacienda celebrada al intento, de que noticiado Su Magestad es regular disponga que sin esta costosa y difícil operacion, se proceda con los límites señalados al establecimiento de la nueva Catedral, de que hasta ahora no ha dado aviso á este Superior gobierno el comisionado eclesiástico.

II

Gobierno y administracion de justicia.

No pudiendo tratar prolijamente de cada una de los diferentes puntos que comprende la generalidad del Gobierno de un Reino vasto y en la mayor parte inculto, me reduciré á los que por ahora considero mas necesarios; dando principio por la labor de minas, en que parece consiste toda la subsistencia del Reino y se aclama con razon por su fomento y alivio de los mineros; porque no habiendo comercio activo ni espendio, y saca de los frutos del país, queda reducido el humor de este cuerpo al oro que se extrae de las minas, por cuya razon todas convienen con este pensamiento; pero sin embargo nadie hasta ahora lo ha conse-

guido, sin duda por las graves dificultades que ocurren en la práctica, las cuales he tocado por el anhelo con que he solicitado su consecucion.

Aunque las minas de que abundan diferentes provincias sean ricas, permanentes y preciosas, se inutilizan por estar distantes, con fragosos dilatados caminos, que impiden la conduccion de instrumentos, negros, víveres y demas necesario; impidiendo los riesgos y crecidos costos, que el minero logre utilidad y pueda aumentar la saca de metales, ó descubrir nuevos criaderos ó vetas. Esta dificultad solo sucede vencerse facilitando los caminos para que sea ménos costoso el trasporte, y mas frecuente la comunicacion; pero todo el Erario no seria bastante para esta empresa, que á mi ver no podrá lograrse de otro modo que introduciendo y fomentando el comercio sin el cual nada podrá conseguirse; y cualquiera otra medicina que se aplique á esta enfermedad será bastante para mitigarla, pero de ninguna suerte para extinguirla radicalmente, por las obvias reflexiones que fácilmente lo convencen y seria ocioso explanar.

Fundado en este principio, que tengo por incontrastable, he dirigido toda la atencion á vivificar el comercio, no solo interior de unos puntos y provincias con otras, sino tambien el que se versa con los dominios de España y tiene estrecha conexion con la navegacion, quitando los excesivos derechos é inútiles formalidades que ha introducido la codicia y reducídolo casi á su total exterminio, aprovechándome de la libertad de comercio que franquea la Real Cédula dada en 20 de Enero de 1774, y extendiendo segun su espíritu todo lo conducente á la felicidad del Reino, en que se necesita se vaya introduciendo el buen órden por medio de continuas estrechas providencias, que no dudo lleve V. E. á la perfeccion y aun las mejore, á cuyo fin las expondré con la debida separacion y brevedad.

Bien informado á mi ingreso al mando del estado de la provincia del Darien y de las utilidades que ofrece la navegacion por su golfo del rio nombrado Atrato á las provincias del Chocó; lo represente sin pérdida de tiempo á la Corte, donde se libró Real Cédula para que, reflexionada la materia, se determinase en junta general de tribunales; con lo que se formalizó expediente, y se tomaron informes del comercio, Cabildo de Cartagena, y de sugetos bien instruidos, amantes del servicio que habian gobernado en Chocó, y se reconoció ocularmente el rio; su curso, correspondencias, y la índole y habitacion de los Indios Cunacunas que se derraman por sus márgenes y territorios; y por estos documentos auxiliados del plan del golfo reconocido en otro tiempo por el Ingeniero Brigadier Don Antonio Arévalo, y del particular del mismo rio y sus ciénagas, delineados con arreglo al diario del viaje que al intento hizo el Gobernador del Chocó Don Jaime Navarro, se persuade la utilidad y comun beneficio que debe esperarse de que se navegue dicho rio, y que por aquella vereda se establezca el comercio y se provean las provincias del Chocó de todo cuanto necesitan, conduciéndose á pequeño costo y corto tiempo de Cartagena los efectos, fierro, acero, los negros y víveres, para que puedan tomar vigor los mineros y dedicarse al importante trabajo de las minas, sacudiendo la miseria que por la distancia y carestía les tienen oprimidos de deudas y trampas, que de otro modo no podrán satisfacer ni adelantar en su ejercicio. En este concepto convinieron (á excepcion de algunos comerciantes poco instruidos) todos los informes y la exposicion fiscal, con referencia á lo que mi antecesor me habia insinuado en este asunto; y de tal conformidad se resolvió en junta general de tribunales, conforme al dictámen fiscal, que no solo debe establecerse la navegacion del rio Atrato, y darse de ello cuenta á Su Magestad, sino que sin dilacion convenia facilitar los medios conducentes, reducidos á fabricar una ligera fortificacion en el rio Caiman, que sirva por una parte de freno á los Indios bárbaros y por otra de abrigo á nuestras embarcaciones, si fuesen insultadas por las extranjeras. Para esto se han librado anteriormente diferentes órdenes reales aun en el concepto de estar cerrada la navegacion del Atrato, por estimarse necesaria aquella casa fuerte para la reduccion de los Indios; pero la falta de caudales ha obligado á dilatar su ejecucion. Dispúsose igualmente que ántes de franquear aquel tránsito saliese gente de Cartagena y del Chocó á encontrarse en el sitio de la loma de las Pulgas para que, haciendo nuevo prolijo reconocimiento, se fabrique allí una poco costosa fortaleza, cuyos fuegos crucen el rio y puedan impedir el paso á las embarcaciones que siempre deben atracar allí á presentar sus guias y pasaportes, con manifestacion de la carga en la Aduana que debe constituirse á cargo de un Oficial

real que cele toda contravencion y trato ilícito, comisando lo que hallare sin los requisitos legales, y cobrando los derechos reales establecidos ; con lo que se ocurre á todo y al ponderado inconveniente de que se extraigan del Chocó los oros en polvo sin fundir ni pagar los derechos de quinto y cobro, por deberse manifestar allí y no tolerarse su remesa, como que segun la ley debe encaminarse á la Casa de Moneda á labrarse, lo que se facilitaria mas si se establece en el Chocó una casa de fundicion donde purgados los derechos se fundan los oros y ninguno salga en polvo.

Con testimonio de lo referido y de cuanto conduce al intento, tengo dado cuenta á la Corte informado de las muchas ventajas que debe prometer la ejecucion de lo acordado en junta, franqueándose la navegacion del Atrato para fomentar la labor de minas y del comercio, en el supuesto de que en los primeros años enseñará la experiencia de los efectos ; y cuando contra toda esperanza se advirtiesen algunos inconvenientes (que no es presumible) nada se habria perdido en la empresa, que como reconocerá V. E. del expediente, no tiene solo estos objetos, sino tambien el de facilitar insensiblemente y sin estrépito la reduccion de los Indios Cunacunas y sucesivamente los de la provincia del Darien hasta limpiar todo el Istmo, y descubrir nuevos senderos y caminos para el recíproco comercio y descubrimiento de minas y labor de muchas, que son conocidas y reputadas por ricas.

Estos favorables efectos, y otros muchos que deben esperarse, me obligan á encargar á V. E. que como punto interesante al real servicio, y de que tal vez pende la felicidad del Reino, empeñe su celo en llevarle á la perfeccion, tomando desde luego las providencias preliminares para la casa fuerte del rio Caiman, mandada establecer por repetidas órdenes del Rey, á efecto de que venida su resolucion, que no dudo sea conforme á lo aquí acordado, se ponga en ejecucion y con ella vea V. E. florecer el Reino ; pues me persuado, que así el Gobernador actual del Chocó como el de Darien saben desempeñar las órdenes que por V. E. se les comuniquen al intento ; y al último segun los planes é informes que ha hecho del estado de su provincia, lo cual podrá V. E. reconocer, le considero cabalmente instruido de lo que tiene á su cargo.

Esta navegacion facilita el comercio de las provincias del Chocó por la parte del norte á donde tributa sus aguas del rio Atrato ; y por lo respectivo al mar del sur, á donde vierte el rio de San Juan, á la provincia de Nóvita en los puertos de Calima y San Buenaventura, han navegado desde tiempos anteriores algunos barcos conduciendo varios efectos desde Guayaquil, con exclusion de ropas que ha sido necesario introducir por el dilatado fragoso camino de tierra ; y con el pretexto de evitar introducciones estaba limitado de modo que solo se pudiese navegar de Guayaquil al Chocó dos, y á lo sumo tres barcos cada año, cuyas licencias se daban por el gobernador de Guayaquil gravando á los interesados en alguna cantidad con estipulacion de no navegar otros, para que escaseando los víveres y efectos se vendiesen á los mineros por el dueño del barco como único vendedor á mas subido precio. Informado de estos abusos y bien instruido de que no hay tropiezo alguno que embarace la libertad absoluta de comerciar y proveer de víveres al Chocó por la vereda de Guayaquil, y que, ántes por el contrario, puede contribuir al adelantamiento recíproco de ámbas provincias, expedí órden para que sin la limitacion antecedente, pudiesen francamente navegar todos los barcos que los individuos de una y otra provincia pudiesen habilitar con víveres y efectos permitidos, con las guias correspondientes y bajo los requisitos prevenidos en casos semejantes de manifestacion, visita y paga de reales derechos, establecidos con el fin de procurar el alivio de los mineros que padecen no pocas escaseces de lo mas preciso para su alimento y de sus cuadrillas, y aun con este socorro suelen no evitar en tiempo de rigurosos inviernos ó langostas, como últimamente ha sucedido ; sin que pueda alcanzarse la razon por qué habiendo la naturaleza proveido al Chocó de dos rios por donde pueden proveerse cómodamente de los dos mares de norte y sur, se hayan dirigido las providencias del gobierno á cerrar estas dos puertas, prohibiendo su entrada y tránsito con graves penas, hasta la del último suplicio, precisando á los mineros á vivir siempre en miseria, y haciendo mas dificultosa y pesada la extraccion de los oros de que abunda.

Deseoso de indagar la causa del abatimiento del comercio para aplicar la medicina correspondiente, tomados los informes necesarios, llegué á comprender que ninguno puede aplicarse á navegar

frutos, exportándolos de unos puertos á otros dentro ó fuera de la provincia, por los excesivos derechos con que indebidamente se les pensiona por Oficiales reales, Escribanos de registros y otros subalternos, de modo que solo para satisfacerlos necesita el comerciante aprontar una gruesa cantidad; y como por una parte son pocos los que tienen facultades para ello, y por otra no ofrece la navegacion de los frutos y efectos del pais utilidades correspondientes que sufraguen para compensar estos gastos y el trabajo del interesado con las respectivas ganancias, es preciso que nadie se aplique á un comercio que no trae ventajas sino pérdidas y molestias. Para reparo de este desórden limitando los derechos á lo indispensable, dí cuenta á S. M. acompañando las tarifas de las exhorbitantes exacciones que se hacian en diferentes puertos, y en respuesta se expidió Real Cédula para que examinase en junta general de Hacienda este punto, y el de si seria conveniente permitir armar un Corso; y con arreglo á la exposicion fiscal en que clara y metódicamente expuso todo lo conducente, se determinó que desde luego se suspendiese el cobro de derechos que Oficiales reales, Guardas mayores y otros empleados percibian, como que estando asalariados no era permitido exigirlos, ni hay arancel que lo permita, y como caso de ley no deben tolerarse; pero por lo respectivo á los Escribanos, se les intimase que prontamente manifestasen el título, arancel y órdenes superiores en que fundasen la percepcion para determinar con su vista, sin detrimento de la justicia; con advertencia de lo que resuelto sobre bajeles que navegan á España, no puede ampliarse á los barcos que hacen la navegacion y comercio de unos puertos á otros de los del reino de América, en que conviene se observe la misma franqueza que por iguales motivos dispensó S. M. á todas las embarcaciones que hacen el comercio libre de las Islas, segun el decreto y Real instruccion fecha en 16 de octubre de 1765; con cuya resolucion se expidieron órdenes circulares para su observancia en todos los puertos del Vireinato; y me persuado que dentro de pocos años se conocerán por la experiencia los favorables efectos de esta providencia, y que S. M. se dignará aprobarla atendiendo al bien de sus amados vasallos á quienes se les inhabilitaba con tantos derechos y contribuciones para que puedan navegar y comerciar, aparentando con nombre de celo y de evitar contrabando las estafas y extorsiones con que se les pensiona, cuando á todo puede ocurrirse obligando al comerciante á llevar guia comprensiva de todo, dando fianza de traer tornaguía, ejecutando los respectivos empleados las diligencias que son de su cargo para velar contrabando sin interes ni derecho alguno, como pension anexa á su oficio y al sueldo que por ello disfrutan con lo que se cautela todo fraude sin gravar injustamente á los particulares con daño universal del Estado por el abatimiento del comercio, sin el cual padece la agricultura, pues no se cultiva lo que no tiene expendio; y lo mismo sucede con las manufacturas del pais á que se dedicarian los naturales si lograsen venderlas con alguna moderada ganancia.

Ocioso me parece referir las ventajas que se ofrecen á la consideracion como consecuencias de este pensamiento; pero como lastima directamente á los mismos Oficiales Escribanos con quienes necesitan lidiar los traficantes y los que navegan, será difícil su religiosa observancia si la perspicacia de V. E. no se detiene en inquirir y castigar ejemplarmente cualquiera contravencion, resolviendo sin dilaciones de juicio los recursos que se hicieren para frustrar tan útil determinacion.

Aunque la piedad del Rey por su citada Real Cédula franquea la libertad del comercio, todavía no es bastante para remediar las dolencias del Reino, que requieren se apliquen varios medios que proporcionen su fomento por la complicidad de males. La prohibicion de conducir los vinos del Perú á Guayaquil y Panamá es impracticable; porque la inmemorial costumbre de abastecerse de aquellos vinos, su menor distancia y precio mas cómodo á que se compran respecto de los venidos de España, equivale á privarles de ellos, mayormente cuando estos se internan en los barcos por Guayaquil al Chocó, y seria obligar á dichas provincias á sufrir un notorio perjuicio si se hubiesen de proveer de los vinos de España: por cuyos motivos, con ocasion de la llegada de un barco á Guayaquil que conducia vino del Perú, consultaron aquellos Oficiales reales, y con audiencia fiscal se determinó alterar la costumbre á vista de los perjuicios que resultarian, y dar cuenta de ello á Su Magestad, cuya resolucion se espera.

No me es fácil hacer á V. E. como quisiera un análisis de cada una de las provincias, sus frutos y efectos comerciales y los medios para verificar su exportacion, mayormente en las ciudades de las costas de ámbos mares, de que brevemente se

instruirá V. E., admirando que casi son las mas pobres, como sucede á la de Guayaquil, que teniendo apreciables frutos y la facultad de traficarlos por la mar del sur y con las provincias comarcanas, apénas se encuentra vecino alguno acaudalado ; y lo mismo sucede en Santa Marta, Rio del Hacha, Portobelo, y con corta diferencia en Maracaibo. Verdad es que para esta última contribuye en mucha parte á impedir sus adelantamientos la compañía de Carácas, cuyas regalías, ó mal entendidas ó extendidas mas allá de lo justo, han atrasado la agricultura de lo mas florido de dicha provincia, en todo lo que corresponde al distrito de Barinas, donde se cosechan los frutos de mejor sazon y calidad ; pero los labradores huyen de cultivarlos porque se les precisa á conducirlos con riesgo y gastos á venderlos en la Factoría, que como único comprador les impone á su arbitrio el precio y gradúa la calidad, causando no solo el daño á aquellos pobres sino tambien á toda la provincia, y el abandono de la agricultura y comercio.

Tiene el vasto territorio de Barinas facultad de navegar por rios sus frutos y efectos á la provincia de Guayana, su colindante; y con este motivo y el de haberse concedido por Su Magestad la venida de un registro de España, que transportando efectos y géneros de Europa, retorne lo que produce Guayana en cueros, cacaos y semejantes, se ha pretendido con instancia que no se prohiba á los de Barinas comerciar sus frutos á Guayana, dejándolos en libertad de venderlos segun les fuere mas útil, lo que me ha parecido justo, y que no se les puede sin agravio obligar á lo contrario; y en su consecuencia, con arreglo á la Real Cédula de agregacion de la provincia de Maracaibo á la compañía de Carácas, y fundado en lo que esta expone en el papel de noticias historiales impreso el año de 1765, vindicándose de que se le oponga ser única compradora, he dado permiso para que sin perjuicio comercien los de la provincia de Barinas sus frutos libremente con las precauciones correspondientes á cortar el abuso é internacion de ropas.

Con el rejistro ántes referido y el estímulo de este comercio, se me ha informado que mejora de semblante la provincia de Guayana y que por sus apreciables proporciones podrá florecer fomentándola con la acertada direccion de un celoso Gobernador ó Comandante, habiéndose reducido á problema el estado de aquella provincia y conducta de su actual Comandante, de que con variedad de informes no puede á veces formarse seguro concepto por la excesiva distancia, falta de tráfico y de comunicacion, y lo que es mas, por no haber allí sugetos de entidad imparciales de quienes pueda adquirirse una cierta noticia de la verdad para providenciar en su arreglo lo necesario; siendo todavía mas sensible el perjuicio que, con deservicio de ambas Magestades se padece, por haber discordado el Comandante y los Padres capuchinos catalanes, á cuyo celo están encargadas aquellas Misiones, sobre que tengo dadas las providencias correspondientes, y se ha corroborado con la última Real Cédula que prescribe al Comandante lo que debe ejecutar para que no se atrase el objeto de la reduccion de los infieles y que soliden los convertidos, manejándose los víveres, ganados y haciendas, con pureza y fidelidad; pues estos mismos productos pueden, despues de contribuir para la subsistencia de los Indios y sus Misiones, facilitar el recíproco comercio de la provincia, que por su situacion confinante con extranjero y por sus proporciones apreciables, merece ser atendida, y confiándose á nuevos gobernadores, podrá ser en lo venidero de la mayor importancia y de freno á las ambiciones de la nacion portuguesa.

El ramo de comercio que entre los demas me ha debido el mayor desvelo ha sido el de las harinas de este Reino, que las produce con abundancia de superior calidad y gusto, y hasta ahora apénas se han cultivado sino las necesarias para el ordinario consumo del interior de las provincias, dejando á Cartagena y demas plazas de la costa sujetas á recibirlas de los extranjeros, que al mismo tiempo que se enriquecian sacando en moneda su importe, era regular introdujesen con este pretexto efectos y géneros de contrabando, privando á estas provincias del ingreso y expendio de sus harinas, y tomando de sus enemigos lo mismo de que abundamos; de modo que en una sola accion se ocasionaban multiplicados daños y errores, dando fuerza á nuestros contrarios é inhabilitando nuestra agricultura y comercio, sacando el dinero del Reino. Para realizar lo mismo en el abasto público, se despacharon órdenes á los cosecheros para la seguridad de su expendio, porque ningunas se permitirian extranjeras, estimulándolos á que aumentasen las siembras, ofreciéndoles todo favor y proteccion, con lo que en breve tiempo se vió la plaza de

Cartagena abundantemente proveida de harinas del Reino, de mejor sazon y gusto que las de colonias, á precios moderados, y fué consiguiente la mayor aplicacion á la agricultura de este precioso grano, y el ingreso de los fletes de mulas para su transporte á Honda, quedándose el importe dentro del Reino para verificarlo, sin enriquecer al extranjero.

No se me ocultaron los medios de verificar este pensamiento, ya por cuenta de la Real Hacienda por via de administracion, ya por arrendamiento, encargando á determinados sugetos del abasto para cautelar los inconvenientes que ocasiona cualquier extremo de abundancia ó escasez; pero tengo siempre por mas útil y digno de preferirse el arbitrio de dejar á cada uno en libertad de transportar lo que cosecha ó compra del labrador, á fin de no limitar el comercio y que todos puedan disputar la ganancia y tomar sus medidas para aumentarlas segun sus facultades; y la experiencia ha comprobado de acertado este pensamiento con el buen suceso, pues no ha padecido Cartagena escasez, ántes bien ha llegado la abundancia al extremo de conducirse las harinas á Portobelo, Panamá, isla de Cuba y otros puertos, sin desmedro de los dueños, siempre que sean de buena calidad y se trafiquen bien acondicionadas, quedando todavía sobrantes en estas provincias interiores donde son muy adecuadas y extensas las tierras para cosechas de trigo, que pueden aumentarse á voluntad de los dueños casi sin término.

Noticiada su Magestad de estas providencias, y de mi constante resolucion de no tolerar harinas extranjeras, insistiendo con teson en abrir la puerta á los recursos de Cartagena, se dignó por repetidas Reales órdenes aprobar mi determinacion y manifestarme sucesivamente su soberana complacencia del pensamiento que le signifiqué de franquear todas las ventajas y libertades que me fueron posibles á los labradores para fomentar la agricultura. Con tan seguro apoyo dispuse un reglamento que comprende quince capítulos, fundados en la ley 8.ª, título 18, libro 4.°, de las de Indias, y dirigidos á cautelar todo uso de harinas extranjeras y facilitar el consumo á las propias, libertando á los que las comercian y navegan de las injustas contribuciones con que se les gravaba, y extendiendo esta franquicia á la mitad de los anteriores derechos de salida que se exigian en Honda, con arreglo á la facultad conferida por Su Magestad en el artículo 65 de la Real instruccion de 10 de diciembre de 1771 en favor de los buques que navegasen la octava parte de su carga con harinas del Reino, para vigorizar de algun modo este importante comercio y la navegacion ya destruida en nuestras costas. De todo se remitió copia á Cartagena y demas capitales de provincia para que publicándose por bando se observase religiosamente su contenido, y presumo que en breve se palparán los favorables efectos de esta providencia, que importa al Real servicio sostenga firmemente V. E., y que segun ocurran las ocasiones se adelante esta empresa hasta solicitar que otras provincias, como la de Carácas, se provean de estas harinas, como insinué á Su Magestad. La estrechez del tiempo no me ha dejado inquirir cuál sea el costo que cause la conduccion de las harinas que produce el territorio de Pamplona á Maracaibo por el rio de San Faustino ó Zulia, y de allí á la Guaira, para providenciar, con noticia de todo, lo mas conveniente al beneficio comun del Reino, que teniendo este precioso fruto, importa que lo disfrute y reporte la utilidad que ofrece su expendio á otras provincias, para que de algun modo reemplace lo que de ellas necesita.

En este principio estriba la decadencia del Reino: no dando frutos en cambio de lo que recibe para su consumo, es preciso que el poco oro que se extrae de sus minas jamas permanezca en el Vireinato para darle vigor, sino que brevemente, y casi sin la menor circulacion, salga á la Costa á pagar los efectos y géneros de Europa, que entran en mayor porcion de la que permiten sus facultades, ocasionándose dos perjuicios: uno al comercio de Cádiz y particulares, que no pudiendo expender lo mucho que traen, se ven precisados á darlo con pérdida ó al fiado, quebrando despues por no poder cobrar; y otro al comun, que no solo por lo barato suele comprar lo que no necesita, introduciéndose un lujo perjudicial, sino que cada registro es una red barredera que deja exhausto de dinero al Reino, sin fuerzas para promover la menor empresa, é impotentes á los particulares para adelantar en sus haciendas ó negociaciones. Por esta razon, no pudiendo el Virei remediar este desórden, como que su orígen dimana de la Corte, seria tal vez conveniente representarlo, como lo habria ejecutado si no lo hubiesen impedido otras urgencias, y rectificar las noticias á fin de que la conduccion de registros á Cartagena fuese limitada, graduándolos segun la necesidad,

fondos y consumo de los habitadores de estas provincias, nivelándolo de modo que el abasto de ropas y demas efectos extranjeros no decline al extremo de la abundancia, ni al de la escasez, evitando los daños que uno y otro ocasionan con fomento de agenas manufacturas.

Entónces tal vez lograria algun adelantamiento la agricultura en estas provincias, donde no faltan ni las materias primeras ni los medios para fabricar lienzos de algodon, que abunda, y aun de lino si se cultivase, pues se hacen bayetas que podrian perfeccionarse, y tejerse paños ordinarios, que son los mas útiles para el abasto del comun de las gentes, en que consiste el mayor consumo, y la ventaja de que para su provision no salga dinero alguno del Reino. Pero para esto se requieren como fundamento dos cosas. La primera, que se aplique todo cuidado á la siembra de algodones que se cultivan en pocos lugares, siendo muchos los aparentes para ello, y que se adelanten las crias de ganado lanar, que es muy fecundo y se multiplica maravillosamente en todas estas provincias de temperamento frio, prohibiendo que se maten ovejas sino cuando ya sea indispensable por su vejez, y dándose órden para que los poseedores de sejantes haciendas las crien, ó si no tuvieren facultades para ello las vendan á otros, que puedan verificarlo: cuya providencia será conveniente se diese con generalidad para que todos los que tuviesen tierras y no las cultivasen ni disfrutasen con cria de ganados ó sementeras, se les obligue á dejarlas, y que entren otros á disfrutarlas en beneficio comun, para evitar por este medio legal, observado en las minas y practicable en otros reinos, los graves daños que se experimentan de que algunos por mercedes antiguas, ó por otro título, se consideren dueños de inmensas tierras que no labran, ni para ello tienen facultades, ni permiten que otros las cultiven, quedándose yermas, sin que el comun ni los particulares logren las ventajas que deberán prometerse de usufructuarlas; y esto mismo sucede en muchas en que contra la ley y razon se han fundado capellanías eclesiásticas, haciéndose espirituales é invendibles: de cuyo remedio podrá tratarse en Concilio provincial, á fin de que, repartidas las tierras á poseedores laboriosos, se consiga una copiosa provision de ganados lanares, cueros y frutos, abundando las materias por medio de la agricultura, para que con este precioso fundamento pueda fomentarse la industria en fábricas de tejidos, aunque sean ordinarios.

La segunda cosa que se requiere es, que por medio de los Corregidores y Jueces inmediatos de cada lugar se aplique el debido esmero en acalorar el cultivo de aquellos frutos ó efectos de que respectivamente abunda, estimulando á los habitantes á la hilanza de lanas y algodones por medio de tornos y máquinas que abrevian y facilitan el trabajo, y de telares para tejer; supuesto que por experiencia se advierte que el distrito de la nueva villa del Socorro, donde se labran diferentes tejidos de algodon, debe sus adelantamientos á este género de industria, y que lo mismo sucede á los Indios de la provincia de los Llanos, que subsiste por los lienzos que estos labran y merecen ser imitados, concurriendo los Corregidores á proporcionar los medios; de modo que á lo ménos se aumente la fábrica de ruanas, camisetas, frisas, frazadas y tejidos semejantes, supuesto que no ignoran el modo de practicarlos, y no les falta expendio, y podrá facilitar el progreso á otras manufacturas, desterrando la ociosidad de los habitantes y proporcionándoles por otra parte la extraccion de los sobrantes, como puede acontecer, á las provincias de las costas de ambos mares; pues la razon y la experiencia enseñan que no pudiendo los vecinos lograr ropas y efectos de lícita entrada, á cambio de las producciones de su mismo país, se dedican á comerciar con los extranjeros dándoles grata acojida porque les proveen de lo que necesitan recibiéndolo en cambio de la madera, sebo, mulas, algodon, palo de tinte y semejantes, frutos que fácilmente acopian, cuando para el comercio de España no se admite otra cosa que el oro y la plata en pasta ó en moneda, siendo cierto que son muchos y apreciables los efectos con que la nacion podria enriquecer su comercio: con multitud de gomas y bálsamos ó resinas que se miran con desprecio: con el fomento del añil que se coge en abundancia, y de que ha comenzado en Panamá un establecimiento para el cual concedí al autor franqueza y libertad de derechos con audiencia fiscal y acuerdo de la Junta general de Hacienda, pues conviene dar todo auxilio á los que se dedican á semejantes empresas: con el cultivo arreglado de la raicilla ó ipecacuana, de la azúcar, con que no es difícil comerciar útilmente, llevándola á Cartagena: con los curtidos de suelas, crudos y vaquetas, que conducidos á Cádiz dejan ganancia al dueño, como ha

sucedido á uno de esta ciudad: con el específico de la cascarilla de Loja, ó quina, de que tiene el Consejo Supremo de Indias las abundantes noticias que produjo el viaje de don Miguel de Santistéban, sobre lo que yo he hecho observaciones á Su Magestad representando que siendo medicina precisa á todo el mundo por su virtud, se podrian conseguir mayores ventajas al Real Erario tomándola de su cuenta y trasportándola, que las que los holandeses consiguen con sus especias; y finalmente con variedad de otros productos, que aunque cada uno no sea bastante por sí solo para dar vigor al comercio, pero juntos harian un tráfico lucroso al Reino y á la nacion.

Por todo lo insinuado hasta aquí, y por el dolor que me causa la pérdida de tan apreciables frutos y la miseria de los poseedores, sin lograr el Erario un maravedí, cuando pudieran ingresarle los derechos de su tráfico, llegué á expedir órden para que pudiesen cangearse por los géneros extranjeros ordinarios de mayor consumo, pagando al Rey los derechos establecidos, con el cierto conocimiento de que seria mayor daño se hiciese clandestinamente, y sin utilidad alguna; pero reflexionando que pudiera abusarse de esta providencia abriéndose campo al comercio ilícito con los extranjeros, excediendo los límites del permiso, tuve por conveniente no darle curso, sufriendo un mal por evitar otro mayor, que no alcanzan las facultades de los Vireyes á remediar, como que traen su orígen del método original de la nacion, que solo con autoridad puede remediarse; y seria mui largo detenerme en exponerlo por lo mucho que ofrece al discurso este punto digno de la mayor atencion: solo diré á V. E. que con este y otros respectos propuse á la Corte que los géneros que se fabrican en España se libertasen de derechos, ó á lo ménos se minorasen, cargando á los de igual naturaleza de fábricas extranjeras, para que de este modo se expendiesen aquellos, y á proporcion de su mayor extension y consumo se adelantasen nuestras fábricas y tuviesen los últimos dificultades de consumirse, por su mayor valor en América, á donde serian pocos ó ningunos los que se transportarian porque no dejarian ganancia; pero segun se me ha contestado de la Corte en Real Cédula de 24 de setiembre de 1774, no se adhiere á este pensamiento, tal vez por no haberse llegado á penetrar la necesidad y utilidad de su verificacion, en que me parece deber insistir, pues no alcanzo cuál sea el motivo que lo impida, cuando los tratados de paces con las naciones extrangeras en nada contradicen con el establecimiento de los derechos en los dominios de América, donde si no se ocurre á estos medios lícitos y permitidos, nunca podrá florecer el comercio é industria, y siempre se habrá de mendigar la provision de extranjeros, sin poderse poner freno al contrabando.

Ofrece convincente prueba de esta verdad la provincia del Rio del Hacha, que en sí y sus cercanías tiene frutos comerciables, ya de palos, ya de cuernos, mulas, sebos y otros apreciables, que no le es fácil traficar ni expender lícitamente con utilidad y lograr modo de proveerse de lo que necesita; viéndose sus habitantes casi precisados á tomar en cambio los efectos que conducen á sus caletas y ensenadas de la costa los barcos extranjeros, cuyo conocimiento ha sido causa de franquear en tiempos anteriores licencia para traer víveres de colonias extranjeras, dando pretexto para abrir campo al contrabando; lo que fué motivo de que accediese al único arbitrio, que pareció ménos arriesgado, de celebrar una contrata para el abasto de la provincia, con diferentes capitulaciones y cautelas dirigidas á precaver toda ilícita introduccion, marcándose los géneros para que no pudieran extraerse de aquel recinto, á efecto de que sin detrimento del comercio ni de los derechos reales, consiguiesen aquellos vecinos ser abastecidos de lo preciso para alimento y vestido, persuadiéndome con sobrados fundamentos, á que en mucha parte se ha conseguido exterminar el comercio ílicito que con variedad de pretextos se ocultaba con arribadas y hospitalidad aparentes en los puertos, y furtivamente en las caletas de todas las costas que por su extension y ensenadas son mas aparentes para cometer estos fraudes.

Son diversas y frecuentes las providencias dadas por mí para cortar radicalmente el envejecido perjudicial vicio del contrabando, hasta comisionar á sugetos sigilosamente con la facultad necesaria para que como guardas secretos comisasen lo que furtivamente se introdujese, estimulándolos con la parte que les pertenece en los comisos y que me pareció debérseles aumentar, de que dí noticia á la Corte, y se sustanció de su órden expediente con acuerdo de la Junta general de Hacienda, de que con testimonio tengo dada cuenta al Rey, remitiéndome por evitar difusion á los documentos que

podrá V. E. reconocer en la Secretaría de Cámara y la Escribanía de Gobierno; sin embargo de que no podrán constar los arbitrios de prudencia con que, valiéndome de extrajudiciales noticias y de personas inteligentes y de confianza, he procurado instruirme de los tiempos, lugares y pretexto con que se hacia el contrabando, y dado con esta inteligencia las providencias oportunas para impedirlo, como se ha logrado y lo reconocerá V. E. brevemente, sirviendo para ello tambien la disposicion de poblar á Bahía-Honda en la costa del Rio del Hacha, como despues expondré.

El comercio de Quito y sus provincias, pertenecientes á este Vireinato, que en otro tiempo fué pingue por las manufacturas que allí se labran en diferentes obrajes de paños, bayetas, anacos, chumbes y otras, con que llegó á estado de florecer aquel distrito, se mira hoy en un lastimoso abatimiento, casi sin dinero para su tráfico interior, dimanado de que, extinguidos los galeones, y abierta puerta para que viniesen registros sueltos de Cádiz cargados de ropa por Cabo de Hornos, cesó el comercio de las manufacturas de Quito, que transportadas ántes á Lima rendian en dinero su producto; y por el contrario ahora, sobre no tener igual estimacion por lo que abundan las ropas venidas de Europa, se introducen estas mismas á este Reino por las provincias confinantes, y viene el Perú á sacar la ventaja de este mismo Vireinato. Esto dió causa á que por el señor mi antecesor se prohibiese la introduccion de las ropas venidas por el Cabo, y que por el señor Virey de Lima se impidiese la de las conducidas por Cartagena; y dada cuenta á Su Magestad de estas alteraciones, se despachó Real Cédula para que los dos Vireyes se pusiesen de acuerdo entretanto se instruia expediente con informes del comercio y Ministros Reales, y se remitiese con el voto de la Real Audiencia para la final determinacion; pero evacuadas los informes se remitió el proceso por mi antecesor á la Real Audiencia, para que le expusiese su dictámen, y hasta ahora no se ha verificado en muchos años que han corrido, y en que continúa la decadencia de Quito y sus provincias, á cuyo daño se necesita ocurrir en tiempo; y por estas razones, viendo que los paños de Quito no pueden tener expendio en el Perú á dinero de contado, como en anteriores tiempos, y que se hallan precisados á cambiarlos por géneros de Europa, único recurso al presente y sin el cual quedarian arruinadas las fábricas de la provincia y toda ella, he mandado á Guayaquil y á Quito se reciban los géneros de Europa que correspondan en equivalencia, en tanto que Su Magestad lo apruebe ó disponga lo que sea de su real agrado.

Pertenece tambien al Gobierno el fomento y arreglo de la poblacion. Esta aunque por naturaleza se aumenta creciendo los individuos con los que nacen y vienen de Europa, pero carece del buen órden que contribuiria á su lucimiento, y trae orígen este daño desde la conquista del Reino, donde son pocos los lugares de Españoles (comprendo en esta voz á todos los que no son Indios) y la mayor parte de las gentes de la clase media viven dispersas en los campos, en las cercanías y al abrigo de los pueblos de Indios, disfrutando los resguardos de estos y algun corto pedazo de tierra que les sufrague para vivir miserablemente, sin que puedan observarse las leyes que prescriben su separacion, ni evitarse los daños que causa su consorcio, resultando de todo el poco lustre de las poblaciones, su falta de gobierno económico, y la grave dificultad de que se administre la justicia. Todo esto podrá en mucha parte remediarse con favorables consecuencias luego que se practique la visita del distrito que el Rey tiene cometida al Fiscal protector don Francisco Antonio Moreno y Escandon, para que suprimiendo y uniendo los corregimientos cortos y numerados los Indios, se hagan arregladas demarcaciones y se formen planos de las provincias, estableciendo Corregidores asalariados, con la amplitud de la jurisdiccion que franquean las leyes, y encargados del cobro de los tributos. Esta operacion, aunque difícil y dilatada, podrá producir ventajosos efectos en lo sustancial y en lo concerniente al fomento de la agricultura de los Indios, separacion de gente de color, proporcionando parroquias y uniendo algunos pueblos, para lo que pienso dejar tomadas todas las providencias á su logro; y si no pudieran evacuarse ántes de mi salida, no dudo que V. E. lo verifique con toda la proteccion que demanda una empresa tan útil y prevenida por Su Magestad en la Real Cédula de 3 de Agosto del año pasado. Esta misma me conduce á tratar de la administracion de justicia del Vireinato, que depende en mucha parte de los Gobernadores y Corregidores; y como estos no han ganado

sueldo, dirigian sus anhelos á la negociacion, sin perdonar arbitrios por ilícitos que fueran, sacando su alimento y fondo de la miseria de los Indios y pobres, quedándose las mas veces los delincuentes sin castigo y los desórdenes sin remedio, como que no se proponen el objeto de la felicidad pública y de los súbditos, sino su propio adelantamiento, siendo comunmente pobres y poco aparentes los que solicitan estos destinos, que como indotados no los apetecen los que tienen alguna comodidad; y es de presumir que con el nuevo establecimiento y arreglo de la citada visita se mejore de método, y los habitantes logren ser atendidos en justicia, conociendo los Corregidores en primera instancia, con apelacion á la Real Audiencia; en lo que no tiene poco interes el gobierno de los Vireyes, que por los motivos insinuados en otras ocasiones, se ven precisados ó necesitados á proveer por sí de remedio á las vejaciones que padecen los súbditos oprimidos por los jueces inferiores, dejando la atencion de las materias gubernativas, y embarazándose con dar expediente á los clamores y representacion de justicia, que puestos Corregidores podrán terminar estos y conocer del agravio la Real Audiencia, segun el objeto de su institucion.

Este tribunal autorizado por el Rey para alivio de los vasallos, se advierte tan atrasado en crecido número de recursos y dependencias, que conociéndolo los mismos Ministros que le componen, han representado al Rey los perjuicios que causa el excesivo atraso en su despacho y la dificultad de verificarlo, pidiéndole la ereccion de segunda Sala del Crímen, como lo gozan los otros dos Vireinatos en sus capitales; y lo mismo tenia anticipadamente representado el señor mi antecesor, añadiendo que podria suprimirse la Real Audiencia de Quito, que á veces no sirve sino de acrecentar los daños, con division de sus Ministros, enconos y parcialidades, sin terminar los negocios como debiera, remitiéndolos á esta capital; de que ofrece la experiencia sensibles pruebas y se oyen lamentos frecuentes de las provincias, que tal vez lograrian mayor quietud, justicia y progresos estableciendo su gobierno en el mismo sistema que hoy tiene Panamá despues de la extincion de la Audiencia de aquel Reino, y con los sueldos que allí dejarian de pagarse tendria el Rey en esta capital una Audiencia completa, que podria acudir en lo civil y criminal á mantener los vasallos en paz y justicia, descargando la Real conciencia; pues para quietud de la mia aseguro á V. E. sinceramente, que continuando esta Audiencia y la de Quito en el estado que ahora tienen, no se logran los importantes fines para que fueron establecidos y autorizados estos tribunales. En aquella solo existen dos Oidores despues de la separacion que hizo el Rey, de resultas de la sublevacion de la provincia, y de haber apartado á Don Isidoro Alvarez por la causa que se le ha seguido y debe remitirse puesta en estado de Consejo, y tal vez son ménos las discordias cuando son pocos los Ministros. Esta pretorial, fuera de ser poco el número de su dotacion para lo vasto del Vireinato, se compone de Ministros cuya avanzada edad y enfermedades de que adolecen los inhabilitan para dar expedicion á los negocios y acudir á los particulares encargos que son anexos é indispensables al ministerio: agregándose las faltas de don Antonio Berástegui con enfermedades crónicas que no ofrecen esperanzas de que vuelva á asistir al despacho, y los achaques que insultan á los demas impidiéndoles acudir al tribunal por mucho que pretendan esforzarse: á todo lo cual es correlativo el atraso de las causas, no solo en lo civil sino tambien en lo criminal, quedándose unos reos sin castigo, siguiéndose los procesos de otros imperfecta y aceleradamente, y dilatándose otros por muchos años en las prisiones, creciendo los delitos por falta de castigo y escarmiento; siendo trascendental este daño al Ministro Fiscal, que debiendo acudir á todo y en todos los tribunales, no pueden alcanzar las fuerzas de un solo Ministro á satisfacer tan excesiva y grave carga, ni le queda tiempo para solicitar de oficio diversos asuntos que incumben á su empleo.

No son solo el público y los particulares quienes sufren los perjuicios, sino tambien el Real Erario, cuyos intereses no pueden promoverse con la presteza y actividad que se agitarian si hubiese Ministros que pudiesen atenderlos; de modo que por este irregular método viene á perder la Real Hacienda mucho mas de lo que con mayor utilidad gastarian jubilando á los Ministros cuya vejez y enfermedades les inhabilita para el despacho, y pagando el sueldo á otros que con vigilancia desempeñen sus obligaciones. Considerando esta penuria y sus consiguientes estragos, se me viene á la imaginacion las Chancillerías y Audiencias de España, compuestas de muchas salas y de un crecido número de Ministros, en cuyos sueldos invierte el Rey crecidas sumas, anhe-

lando por el bien y buen gobierno de sus vasallos; siendo así que los negocios de su inspeccion y sus distritos apénas alcanzan á lo que en este Reino comprende un Corregimiento ó pequeña provincia, llenándome de admiracion que mereciéndole los vasallos de estos reinos los mismos afectos de padre, no se les provea de iguales socorros; persuadido de que si se hace presente á Su Magestad la necesidad, y llega á sus piadosos oidos el deplorable estado de estas provincias y la facilidad de remediarlo, poniendo dos salas con dos Fiscales en esta Audiencia, condescenderá desde luego gustoso en su ejecucion, mayormente si se añade que por este medio se restablecerán la observancia y vigor de las leyes que prescriben el órden en el despacho de las causas, los libros que debe haber para el buen gobierno, la exactitud con que los subalternos han de cumplir sus obligaciones, y que no falten los Acuerdos por la tarde, que prescribe la ley para la votacion de las causas, dejando libres las mañanas para oir las relaciones en que, segun tengo entendido, no se guarda la debida formalidad en esta Audiencia, ni en la de Quito, consumiéndose muchos dias en votar los pleitos dentro del Acuerdo, que debieran emplearse en las relaciones reservando la votacion para la tarde de los dias señalados. Si esto se observara como es debido, y tuviese Ministros que pudiesen ejecutarlo, estaria ménos embarazado el Gobierno de los Vireyes en muchos asuntos á que precisa el convencimiento de que de otro modo reinaria diaria la injusticia. Los jueces inferiores procederian con mayor temor y cautela, advertidos de que su procedimiento sufriria riguroso exámen, y no ménos castigo su culpa : los reos experimentarian la condigna pena á sus excesos, y con su escarmiento se abstendrian otros de imitarlos, y generalmente floreceria la buena administracion de justicia.

Ultimamenie podria ejercitarse el celo de los Ministros en observar y proponer lo que estimasen digno para la felicidad de la monarquía en estos Reinos, y del Estado y mas particularmente en lo concerniente al gobierno de estas Indias ; porque siendo estas por su naturaleza, como lo humano, sujetas á la variedad y mutacion de tiempos y lugares y circunstancias, es preciso que en dos siglos que han mediado, y en que ha padecido tan notables alteraciones esta nueva parte del orbe, restablecer algunas providencias, destruir otros y vigorizar de nuevo las que segun los sucesos y actual estado puedan ser mas útiles á los vasallos ; y á la verdad, en el tiempo que he estado en este reino he conocido la necesidad de poner en práctica este pensamiento, que podria apoyar con demostraciones convincentes, y lo omito para evitar difusion, reservando exponerlo á Su Magestad, como me parece tambien podrá verificarlo V. E., porque serian sin duda muy ventajosos los efectos de una empresa tan importante y digna de la gloria del Rey que felizmente nos gobierna, para que continuándose la nunca bien ponderada idea de transmigrar al Supremo Consejo de Indias los Ministros que han servido en América, y componiéndose aquel respetable Tribunal de jueces acrisolados en el conocimiento práctico de estos paises, sus usos, sus costumbres y genio de habitantes, se lograria el mas acertado y feliz gobierno y los adelantamientos de estos reinos, sirviendo este premio de estímulo para el mejor desempeño, y que no contraigan apego ni perjudiciales enlaces de parentesco, que tanto impiden el fiel manejo de la justicia.

En cuanto á la economía del gobierno interior de la república, encontrará V. E. un desórden en este Reino y sus poblaciones muy difícil de remediar ; pero no imposible, si con teson se insiste en proporcionar, no repentinamente sino con trato sucesivo y prudente, aquellas reglas que dicta la policía, así en fijar precio á los mantenimientos, destinando lugar y modo para el abasto del comun, como en facilitar las veredas y caminos públicos, y particularmente las entradas á las ciudades, pues en esta capital, sinembargo que abundan los comestibles mas precisos para la vida humana, como la carne, el trigo, sal y semejantes, todo se expende arbitrariamente á voluntad de los dueños, sin el nivel de la justicia, sucediendo lo mismo en los tratos del comercio, de que resulta su fragosidad y falta de aliño ; no obstante que por lo respectivo á esta capital, á representacion del señor mi antecesor se expidió Real Cédula para que, continuándose el impuesto nombrado camellon, se fabriquen las obras de las alcantarillas, que es el paso mas indispensable y anegadizo inmediato al puente grande de Bogotá para todos los que trafican desde Cartagena, Antioquia y Popayan, y el puente del rio de Chía, que es camino de toda la vereda desde Maracaibo á esta ciudad ; y en su obedecimiento, con acuerdo en Junta de Hacienda, se ha apreciado el costo de una y otra obra, que se trata de poner prontamente en ejecucion, y podrá V. E. perfeccionar con regocijo y utilidad del público,

despreciando el clamor de uno que otro particular, que desean anteponer su propia comodidad á las ventajas del comun. Pero detenidas estas obras por las excesivas contínuas aguas de cerca de dos años, y viendo que el callejon de Ontibon era un foso de tierra gredosa en que se atascaban las mulas de paso y de carga y se perdian bastantes, y se estropeaban hombres, he intentado libertar de tan perjudicial daño al público, hermoseando al mismo tiempo la inmediacion principal de esta ciudad capital, abriendo camino real á ella desde el puente grande, con la idea tambien de plantar árboles en ambos lados; cuya obra no he dirigido en línea recta por los mayores costos que tendria en desmontar árboles con el corto trabajo de los Indios, y en abrir acequias grandes, que aquí se dicen chambas; todo lo cual he encargado al celo, eficacia y honradez de don Pedro Ugarte, vecino y Regidor de la ciudad, y para proceder á construir las alcantarillas con la solidez que se requiere, se hace precisa la anterior diligencia de obligar al rio á que entre en su madre, para que desecándose el terreno puedan hacerse las obras con firmeza y mayor facilidad.

El recogimiento de los pobres que vagan por las ciudades ha sido siempre no solo acto de caridad que dictan la religion y la naturaleza para socorro de la humanidad desvalida, sino tambien un cuidado propio del gobierno para separar los muchos holgazanes que con el disfraz de mendigos cometen excesos y gravan la república; careciendo esta capital de hospicio donde abrigarlos, se dispuso, con motivo de la ocupacion de temporalidades, aplicar un edificio al intento, colocando en el de mujeres á los expósitos, para lo que por el señor mi antecesor se expidieron las providencias; y á mi llegada puse en práctica el recogimiento de pobres, promoviendo sucesivamente lo necesario para el de mujeres, que se ha verificado trasladando los primeros á edificio mas capaz y de mejores proporciones, á donde ambos sexos se ejerciten útilmente en labores que en parte sirvan para su vestido y subsistencia, teniendo fondos comunes, y sus respectivos mayordomos y administradores que las manejen con subordinacion al señor Fiscal Protector, á quien Su Magestad ha nombrado por Juez conservador de dichas casas, tomándolas bajo su Real proteccion y declarándolas bajo su Real patronato, por Real Cédula expedida en San Ildefonso, á 20 de agosto de 1774, en que aprueba la aplicacion de una parte del producto de las salinas de Zipaquirá, que administra el mismo Protector á beneficio de los Indios pobres; y en consecuencia he puesto en administracion el fondo principal de la salina, persuadido de que de este modo podrá producir mayor cantidad que arrendada, á beneficio de estos piadosos establecimientos; para cuyo acertado régimen tiene mandado Su Magestad que el Juez conservador, con mi acuerdo, forme los estatutos y constituciones y se le remitan para su aprobacion, informándole del importe de las rentas, y el del vestuario, alimentos y empleados en servicio de los pobres, de que se han formado expedientes; y aunque tengo el gusto de dejar estas obras en estado de que el público logre las utilidades que le son anexas, no sé si ántes de mi partida podrán concluirse los estatutos y el estado de rentas y gastos para dirigirlos á Su Magestad; y lo noticio á V. E. con el fin de que su celo se ejercite con promover y adelantar tan útiles y piadosos establecimientos, en que hallará V. E. todo alivio con la intervencion de dicho Juez conservador, que tiene acreditada su celosa aplicacion al bien público y amor al Real servicio, y aun se conseguiria algun progreso en la industria de manufacturas ordinarias, purgándose las ciudades de mucha gente ociosa y mal entretenida.

No pareciéndome todavía todo esto bastante para el buen órden interior de esta capital, dispuse que, á semejanza de lo practicado en España, se dividiese en cuatro cuarteles y ocho barrios, encargando los primeros á cuatro Ministros de la Real Audiencia, y nombrando ocho Alcaldes para los segundos, con órden de que numerasen las casas, vecindarios y habitaciones de todas clases, con la jurisdiccion correspondiente para conservar la quietud bajo las reglas que se prescriben en la instruccion formada al intento con el fin de dar ocupacion á los vagos, indagar el número de almas, casas y familias como corresponde al mas acertado gobierno; todo lo cual queda ya verificado y puesto en ejecucion, y conforme á esta diligencia comprende esta ciudad 16,233 almas y 3,246 vecinos con 1,770 casas; pero será conveniente insistir en compeler á los vecinos á que den cuenta á los respectivos Alcaldes de barrios cuando mudaren de habitacion ó recibieren algun criado ó huésped en su casa, porque como no acostumbrados á estas formalidades, contravienen

fácilmente, y si se disimulan vendrá á quedar frustrada y sin éxito la providencia, que tiene tambien por objeto recoger los verdaderos pobres en los hospicios, y compeler á los Indios á que se restituyan á los pueblos de su naturaleza, por el abuso con que desiertan y se abrigan en esta capital, donde viven desarregladamente y defraudan al Rey del tributo que son obligados á satisfacer; y á imitacion podrá ejecutarse lo mismo en las demas ciudades.

La instruccion de la juventud y el fomento de las ciencias y artes es uno de los fundamentales principios del buen gobierno, de que como fuente dimanan la felicidad del pais y la prosperidad del Estado para las artes, industria, comercio, judicatura y demas ramos de la policía; y con este conocimiento y el de los esmeros con que nuestro sabio Monarca y su Gobierno se han dedicado á establecer acertados métodos en las enseñanzas, procuré tambien instruirme del estado que tenian en este Reino para contribuir por mi parte á tan gloriosa empresa, continuando lo que el Excelentísimo Señor mi antecesor dejó instaurado de erigir Universidad pública y estudios generales, por no desmerecer este Reino y su juventud la gloria que disfrutan los de Lima y Méjico, mayormente ofreciendo proporciones para su logro la aplicacion de temporalidades, y pudiendo á poca costa hacer el Rey felices á estos tan amados vasallos, que privados de la instruccion de las ciencias útiles se mantienen ocupados en disputar las materias abstractas y fútiles contiendas del Peripato, privados del acertado método y buen gusto que ha introducido la Europa en el estudio de las bellas letras: y conociendo que habiéndose dado cuenta á la Corte, se dilata la resolucion por las contradicciones que hace el Convento de Santo Domingo de esta ciudad, como que en la actualidad goza de la facultad de dar grados, deseoso de que no continuase por mas tiempo el mal, y se hiciese incurable su dolencia, contraviniéndose solo en este Reino á las órdenes Reales, por ser el único que se priva del fruto de su observancia, dispuse con el Ilustrísimo Prelado y Ministros que componen la Junta Superior de Aplicaciones, dar comision al Fiscal Protector de esta Real Audiencia, Don Francisco Antonio Moreno y Escandon, para que, como cabalmente instruido en la materia y adornado de las cualidades necesarias al intento, dispusiese un plan y método de estudios adoptado á las circunstancias locales, que sirviese de pauta á las enseñanzas y cortase los abusos introducidos; y habiéndolo verificado con total acierto y muy conforme á las Reales intenciones, fué examinado en la misma Junta Superior y aprobado con universal aplauso, manifestándole la gratitud por su celo, y mandando se pusiese sin demora en ejecucion hasta tanto que Su Magestad, á quien se dió cuenta con testimonio, se dignaba con su vista expedir su soberana aprobacion, nombrando al mismo Ministro por Director Real de estudios.

No obstante la repugnancia manifestada por algunos, educados en el antiguo estilo, y principalmente por los Conventos de Regulares, que habiendo tenido hasta ahora estancada la enseñanza en sus claustros contra la prohibicion de las leyes, sentian verse despojados y sin poder mezclarse en unas enseñanzas para que necesitaban aprender de nuevo, se ha dado principio al método establecido en los dos Colegios que tiene esta ciudad, sin permitir que la juventud acuda sino á estas cátedras como públicas; con tan feliz suceso, que en solo un año que se ha observado este acertado método se han reconocido por experiencia los progresos que hacen los jóvenes en la Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría, y en la Jurisprudencia y Teología, tomando sus verdaderos principios en la leccion de los Concilios, antiguos cánones, Sagrada Escritura, y Santos Padres, para que, imbuidos en sanas doctrinas, puedan ser útiles en lo temporal y espiritual al Estado, que aprovechará el fruto de los ingenios fértiles y perspicaces que produce este Reino, y que por falta de un buen cultivo han quedado muchos sin ejercicio sepultados en el olvido. Pero para esto no puedo ménos de interesar el celo de V. E. en que, sin dar lugar á los recursos y afectados pretextos y clamores del expresado Convento, apoyado en el clero Regular, insista con inflexible ardor en que se lleve á efecto esta idea última, haciendo presente á Su Magestad y Real Consejo de Indias las ventajosas utilidades que el Reino y la Monarquía reportarán continuando este método y erigiéndose los estudios generales, en cuya oficina se labren personas capaces de hacer feliz la Nacion; sin detenerme en individualizar los perjuicios que hasta aquí han resultado, de que se instruirá V. E. con vista del proceso obrado en este asunto, y aun sin necesidad de recorrerlo experimentará con dolor por sus propios ojos el daño que ocasiona la falta de Universidad pública, y las venta-

jas de su establecimiento para la justificada colacion de grados á los beneméritos, comprobacion de cursos, legal custodia de los intereses, y su útil concurso al adelantamiento de las letras.

Con este objeto se han propuesto á Su Magestad los medios que parecen mas oportunos, segun el presente estado, á lo ménos para dar principio al establecimiento, con fundada esperanza de que el tiempo y la experiencia le perfeccionen, valiéndose interinamente para dotacion de Maestros de las mismas rentas de temporalidades, cuya aplicacion se ha propuesto como que por ahora no tienen otro destino y ninguno puede ser mas del agrado de Su Magestad; á quien se tiene dada cuenta de que con igual objeto se han destinado todos los libros ocupados en los que fueron Colegios de la Religion extinguida, para fundar en esta capital una Biblioteca pública á donde puedan ir los literatos á instruirse en todo género de facultades, para lo que se ha dispuesto una pieza separada y capaz, colocándose en estantes los libros, con regocijo mio y utilidad comun, por haber carecido hasta ahora el Reino de un tesoro de esta naturaleza, que podrá enriquecerse en lo venidero con nuevas obras y con máquinas é instrumentos correspondientes, en que se ejercite útilmente la aplicacion de los sabios, contribuyendo el celo de los superiores á su fomento.

En las restantes ciudades de mayor lustre del Vireinato no hay Universidad ni estudios generales, y se suple defectuosamente esta falta con la facultad que obtuvo la Religion extinguida para conferir grados, de que usaban Panamá, Popayan y Quito, y por su acabamiento ha cesado su colacion en las dos primeras y solo se practica en la última, siguiéndose no pequeño atraso con el defecto de un establecimiento que tanto interesa al Estado y progreso de las ciencias; pues aunque en Panamá se ha formalizado expediente y recurrídose por aquel Prelado al Rey pidiendo se funde Universidad, restableciendo las cátedras de enseñanza, y se expidió Real Cédula para que por este Superior Gobierno y Real Audiencia se informase en el asunto; pero se ha reconocido de lo actuado por aquella Junta de temporalidades, que ni los fondos son suficientes ni tiene aquella ciudad proporciones, pues no se han encontrado sugetos idóneos aun para enseñar interinamente latinidad y facultades mayores, despues del extrañamiento, y lo que es mas, ni discípulos que acudan á oirles. Tambien pretende la ciudad de Popayan igual merced, y creo que la solicitará Cartagena, aunque no ha dado aviso de ello; pues sin embargo de que la primera goza de algunas rentas que ha franqueado para su beneficio aquel vecindario, me parece que será mas conveniente que en Popayan se perfeccione el Seminario que está principiado, y que en Cartagena se establezca dotándose con la renta eclesiástica que señala el Tridentino, completándose lo que faltase con las rentas que hubiere aplicables de temporalidades, con lo cual se logre que el público y la juventud se instruyan como corresponda, sin necesidad de crear Universidad que como establecimiento que requiere mayor extension y fondos es mas propio se fije en esta capital, que ofrece mayores ventajas y tiene mas derecho á este decoro, y colocada en el centro, podrán acudir de unas y otras ciudades para obtener el distintivo del grado ó cultivarse en otras ciencias que en ella podrán enseñarse, para lo que no es fácil se establezcan cátedras en ciudades menores, sin que se padezca la monstruosidad de que la cabeza carezca del adorno que logran los miembros inferiores; lo que podrá disimularse en lo respectivo á la Provincia de Quito, de que no puedo tratar con toda especificacion por haber corrido el manejo y aplicacion de aquellas temporalidades con independencia de este Superior Gobierno, fuera de que su crecida distancia ofrece distintas consideraciones.

III

Real Hacienda.

Es el Erario Real la fuente de remedio de las necesidades públicas del Reino: con él se le defiende en guerra y se le provee en tiempo de paz de todo lo conducente á su tranquilidad, defensa y buen gobierno, manteniendo tropas y fortaleza que les resguarden y Ministros que administren con rectitud la justicia: y se requiere en los Vireyes, como Superintendentes generales de Real Hacienda, el mas escrupuloso cuidado en saber distribuir las rentas debidamente, y no sé si mayor en celar que se recauden y administren por los Oficiales reales con la pureza y fidelidad que corresponde, y que difícilmente se logra.

Por lo que hasta aquí llevo insinuado conocerá V. E. que un Reino

en donde no hai comercio activo, no tiene ejercicio la navegacion, y sus habitadores son pobres, tampoco puede producir para enriquecer el Real Erario, ni para sostener las muchas cargas á que es preciso acudir para su conservacion y felicidad. Causan el mayor desconsuelo los clamores y representaciones de los Gobernadores y subalternos, manifestando ya la importancia de algunas obras, ya la necesidad de pagar tropas y empleados, sin encontrar arbitrio para verificar lo primero ni para remediar lo segundo; y de este principio nace que á veces se resfria el celo y quedan sin efecto los mejores deseos de un Virey celoso, viéndose estrechado de la falta de fondos, pues ni aun queda el recurso de los empréstitos donde no hai quien pueda hacerlos. Es preciso confesar que progresivamente ha crecido el fondo de Real Hacienda, logrando aumentos en el tiempo del Gobierno de cada uno de mis antecesores; y tengo la satisfaccion de que sobre los creces que logró el Gobierno próximo antecedente, he conseguido en el corto espacio de ménos de tres años un incremento como el que se notará en el estado y cotejo que formará el Tribunal de Cuentas, cuando se reunan las de todas las Cajas del Reino, que cuesta trabajo por la morosidad de los Oficiales reales, á cuyo cumplimiento se les ha estrechado; asegurando á V. E. que en fuerza del esmero y aplicacion con que me he dedicado á indagar el estado de cada renta y facilitar los medios conducentes á su adelantamiento, en lo lícito se ha logrado sin perjuicio público ni de los vasallos, por ser esta la intencion del Rey y porque la razon y justicia dictan que no es útil sino nocivo al Erario, cuando crece con daño y empobrecimiento del vasallo.

Confieso á V. E. que, despues de diferentes reflexiones hechas sobre este punto, no he podido indagar bastantemente cuál sea el arbitrio con que la Real Hacienda se pueda aumentar en un Reino donde no se labra otra plata que la que introducen los mineros en la Casa de moneda, ni se reconoce otro fondo anual que los derechos que pagan por sus minas, en que con corta diferencia no hay variedad de aumento de uno á otro año; y por otra parte no se producen (como queda dicho) frutos algunos que comerciados con otras Provincias ó Reinos pudieran, ya que no traerle dinero, á lo ménos conservarle alguno del que sus minas producen, mayormente siendo mui considerable la saca de moneda para Europa en los repetidos registros que salen de Cartagena, lo que parece increible á quien conoce la pobreza y poca sustancia del Reino, como lo advertirá la comprension de V. E. y podrá discernir mejor la causa de este enigma, que será muy útil para el acertado manejo del Erario; pues yo, con este conocimiento, he suspendido ejecutar muchas ideas que parecian ventajosas, temeroso de extenuarlo, omitiendo la creacion de nuevas rentas ó impuestos y dirigiendo la atencion al mejoramiento de lo ya establecido, no obstante la grave dificultad que se encuentra en hallar sugetos de fidelidad cuales requiere el delicado encargo de manejar la Real Hacienda, por el envejecido vicio de defraudarla, aun en los mismos encargados de su administracion, prescindiendo de las omisiones é inaccion en el cumplimiento de su obligacion y ministerio.

Son los Oficiales Reales los que inmediatamente corren con recaudar, atesorar y pagar, llevando la cuenta formalizada con arreglo á las prevenciones de las leyes de Indias, que escrupulosamente advierten el modo, que modernamente se ha reformado en la instruccion formada por la Contaduría general de Indias y mandada observar por Su Magestad, de cuya ejecucion debe cuidar el Tribunal y Real Audiencia de Cuentas establecido en esta capital, de quien en mucha parte dimana el arreglo y buen órden de todo lo conducente á la Real Hacienda; pues si cuida de que las cuentas se remitan prontamente y sin los atrasos que se notan, y si en el exámen y fenecimiento de estas procede con el escrutinio de sus partidas y reconocimiento de lo adeudado, pueden hacerse eficaces diligencias, lo que habria sucedido si en cada año se hubiese practicado esto para vigilar su recaudacion, haciendo cargo á cada Oficial Real de las omisiones que advirtiese. Es preciso que no quedando disimulado defecto alguno, tampoco se pueda cometer fraude, ni se descuide por los Oficiales Reales lo que les incumbe; pues por lo que tengo experimentado, jamas se consigue que las cuentas se remitan á sus respectivos tiempos, hallándose algunas atrasadas por año y años; ni hasta ahora se logra que vengan arregladas conforme á la última instruccion: de modo que á veces aunque el Rey solicite saber el ingreso de Real Hacienda por menor, no puede conseguirlo por los motivos insinuados, que me obligan á pensar seria conveniente establecer un estilo metódico y claro con que en el Tribunal de

Cuentas, dividiéndose el Reino por sus Provincias y cajas, se tuviese individual noticia de las pensiones ordinarias que cada uno tiene, y de los productos que con poca diferencia rinden, de modo que cada año fuese obligado el Tribunal de Cuentas á dar al Virey un estado del producto y gastos que con distincion de cajas hubiese tenido el Erario: con lo que seria fácil, averiguadas las causas del progreso y decadencia, proporcionar los remedios para fomento de lo primero y la enmienda de lo segundo; y así lo dejo advertido, persuadiéndome de que si V. E. insiste en su observancia serán palpables los favorables efectos que experimente la administracion de la Real Hacienda, porque descubriéndose el mérito de unos Oficiales Reales y la inaccion de otros, se librarán las providencias correspondientes para premio de aquellos y castigo de estos.

Ninguna renta se ha establecido de nuevo durante mi gobierno, en que solo he cuidado de mejorar las ya creadas, á cuyo efecto, reconociendo el abuso con que se defraudaba en esta capital la del aguardiente de caña, que es una de las mas pingües y estimables del Reino por estar generalmente introducido su uso, dispuse se renovasen las penas contra los que clandestinamente destilaban este licor, y el aderezo de la fábrica y de sus máquinas, procurando la inteligencia y experiencia de los sugetos que intervienen en sus mecanismos, en que principalmente consiste que el aguardiente salga de vigor y buena calidad y sea menor el gasto, como la experiencia lo ha demostrado. Don Juan Puch, de mi órden ha perfeccionado la fábrica de esta administracion; y satisfecho de su conducta é inteligencia en la materia, le he destinado para que sucesivamente vaya recorriendo las demas administraciones en que por cuenta de la Real Hacienda se maneja esta renta. En la actualidad se mantiene en la Villa de Honda formalizando la fábrica, que aunque en su principio costosa, producirá en adelante no pocas utilidades, pues sin haberse concluido se ha experimentado que en este año ha rendido duplicado producto, comparado con los años anteriores, como sucederá siempre que tomadas las medidas correspondientes, se fuese fijando la administracion en los lugares donde hubiere corrido por arrendamiento la renta y concurran fundadas esperanzas de su adelantamiento; como ha acontecido en el pueblo de Zipaquirá, en que valiéndome de este arbitrio he conseguido un aumento considerable sobre lo que rendia arrendado este ramo de aguardiente; y continuando el citado Puch el reconocimiento de las administraciones, y su arreglo me prometo sean mayores las utilidades, particularmente en toda la vereda de Popayan hasta la de Quito, por no haberse hasta ahora formalizado debidamente despues de las inquietudes que sufrieron aquellas provincias. Segun el excesivo consumo de este licor, es de presumir que su producto sea incomparablemente mayor del que en la actualidad se experimenta, necesitándose por la distancia y genio de los habitantes la prudencia y celo del ejecutor, cuya falta deja no pocas veces frustrado el buen celo de los Vireyes.

En la ciudad de Panamá y distrito de su gobierno se estableció esta renta, con la desgracia de que habiendo quebrado el arrendador se experimentó su decadencia, y desde el gobierno antecedente se han tomado diferentes informes y providencias para su restablecimiento, con motivo de ser escaso el ingreso de aquellas cajas, que no sufragaba á sostener sus ordinarias pensiones; y en fuerza de los diferentes arbitrios que se propusieron para que cultivada la caña hubiese mieles abundantes para la destilacion, y se evitase la conduccion de aguardientes de uva, que se conducen del Perú extrayéndose su importe del distrito de Panamá, se tuvo en consideracion en Junta de Real Hacienda celebrada al intento, que sin embargo de ser muy conveniente que el Reino se proveyese de lo que su mismo territorio produce, quedándose allí el fondo del importe de los aguardientes, se hacia no obstante preciso indagar si seria segura y permanente la provision de mieles, y si impedida la conduccion del de uva se extenuaria el tráfico y navegacion con el Perú por faltarle este renglon, que tal vez sufragaba con sus utilidades al costo de los demas frutos comestibles: sobre que se pidió circunstanciado informe, y segun sus resultados deberá expedirse la providencia, en el seguro supuesto de que, siempre que no hubiese algun obstáculo insuperable, conviene que cada Reino y Provincia se mantenga con lo mismo que produce, sin mendigar de fuera la provision, ni erogar dinero que salga fuera del distrito; siendo mas urgente la observancia de esta máxima en Panamá por su escasez de frutos y casi general pobreza, y por la necesidad de facilitar medios para que no quede alcanzada la Real Hacienda, adjudicando al intento su producto á la

satisfaccion de cargas ordinarias, como que para las extraordinarias de obras de fortificacion y pagamento de tropa necesita el auxilio del situado, que conforme á las órdenes de la Corte se le remite de Lima, igualando el presupuesto de su gasto, que con poca diferencia asciende á 200,000 pesos.

En la ciudad de Cartagena se mantiene esta renta con la misma estimacion que logró despues de su restablecimiento, y podrá ser mayor celándose los fraudes de las sabanas de Tolú y rio de Sinú, lo que contribuiria igualmente al beneficio del mismo ramo en la villa de Mompox, donde concluido el arrendamiento experimental que hizo el señor mi antecesor, puse Administrador por cuenta de la Real Hacienda, y he tenido la satisfaccion que por este medio ha subido considerablemente su ingreso ; lo que tambien puede esperarse en otros lugares, pues aun en los que se continúan los arriendos enseña la experiencia que los nuevos remates siempre exceden á los anteriores, y casi generalmente se observa lo mismo en las demas rentas, ya sea por el aumento de la poblacion ó ya por otras causas que no es fácil averiguar.

Habiéndose establecido modernamente por mi antecesor la renta de tabaco de hoja, se necesita, por estar todavía en su cuna, mayor pulso y reflexion para solidarla é introducirla insensiblemente en el resto del Vireinato, como he procurado verificarlo expidiendo las providencias que han parecido mas oportunas por lo respectivo á esta ciudad, la de Tunja y sus distritos, en que corre administrado, proveyéndolas del tabaco que se cultiva en la Provincia de Giron, donde se compra por cuenta del Rey ; y no seria difícil extenderlas á la ciudad de Pamplona y villa de San Cristóbal, en cuyo distrito se siembra de superior calidad, no obstante que el de la Provincia de Barínas se contempla el mas excelente y se vende á mayor precio, aun á los extranjeros, que lo solicitan con prelacion. Lo mas pingüe de la renta del tabaco consistia en la que se estableció en la villa de Honda, comprensiva de los distritos de Antioquia, Mompox y Santa Marta, y corria por arrendamiento á mi ingreso á este Vireinato ; pero enterado no solo de las quejas y recursos de particulares y cosecheros, sino tambien de las mayores ventajas que podria disfrutar la Real Hacienda variando su método, y en el supuesto de que estaban cumplidos los tres años precisos del arriendo y que los dos voluntarios corresponden al Fisco, y la misma eleccion de separarse corresponde al arrendador, como Su Magestad lo aprueba y declara en Real órden expedida en el Pardo á 23 de marzo de 1774, que existe en la Secretaría del Vireinato, se libraron las providencias correspondientes para que cesase el arriendo y se diese principio á administrar esta renta por cuenta de Real Hacienda, bajo las reglas que se prescriben, con el objeto de dar fomento á las siembras de tabaco auxiliando á los cosecheros que se ocupan en su cultivo, pagándoseles en dinero efectivo, y reduciéndolo á una clase, con que se evitasen las altercaciones que ocasionaba la variedad en calidad y precios, de modo que reportasen utilidad de su trabajo; encargando la administracion á Don Juan Antonio Racínes, vecino de dicha villa, con las prevenciones necesarias, y la de que pagando el tabaco el derecho respectivo á la Real Hacienda en la Administracion de Honda, pudiese despues, con la guia necesaria, comerciarse francamente sin perjudicar como ántes al Erario en los derechos que causan las sucesivas reventas de este género, que anteriormente eran libres de alcabala. En el primer año se manifestó con evidencia el acierto de esta resolucion y las utilidades incomparablemente mayores que, sin perjuicio de los vasallos y con utilidad de los cosecheros, reporta la Real Hacienda, que ha ingresado doce mil pesos de producto líquido, siendo casi el duplo de lo que rendia el arrendamiento, con bien fundadas esperanzas de que con el celo del Administrador, rectificándose las disposiciones segun lo que el curso del tiempo y ocurrentes circunstancias fueren enseñando, se hará una renta de las mas apreciables; si como espero logro este pensamiento, que continuando V. E. la misma idea, se lleve á su última perfeccion.

En la Provincia de Popayan todavía no se ha podido fijar la administracion de esta renta, y se ha puesto en arrendamiento con division de partidos; sobre que han ocurrido no pocas instancias en órden á la calidad, provision y precio, particularmente por lo respectivo á las Provincias del Chocó comprendidas en dicho arriendo, que todavía necesita solidarse, tomándose circunstanciadas noticias de la abundancia de este género, su principal importe y costo de conduccion, para regular por estos principios las providencias que deban expedirse, y convendrá no se retarden; porque, segun lo he llegado á alcan-

zar, siempre que se tomen las medidas como corresponde, no será difícil perfeccionar el establecimiento de esta renta en aquellas Provincias, de modo que sin perjuicio del público consiga el Erario un ingreso de alguna consideracion, y no dejará de servirle de auxilio lo que produjese en Quito, donde igualmente se ha dado principio á su establecimiento, haciéndose preciso caminar con lentitud y prudencia para su pacífica introduccion.

En las Provincias de Cartagena y Panamá han sido incomparablemente mayores las utilidades que ha rendido al Erario la renta de tabaco en hoja, aunque con la desgracia de que su principal provision depende de los tabacos que se conducen de la isla de Cuba, por estar los habitadores acostumbrados á su uso y ser preciso acomodarse á su gusto, no obstante que en Panamá se procura aprovechar el que se cosecha en el interior del Reino, y de que siempre he dirigido mis intenciones á proporcionar los medios de introducir en una y otra Provincia el uso del tabaco que se cosecha en el Vireinato, considerando que como asunto que consiste en el capricho de los hombres podrá vencérseles franqueándoseles de uno y otro en los principios, para que con insensible disimulo se destierre el de Cuba, y sin necesidad de ocurrirse á territorio ageno tengan las administraciones el abasto correspondiente, por ser este un género que apénas hay Provincia que no lo produzca, y se cultiva con tanta abundancia, que á veces se necesita limitar las cosechas en algunos territorios, pues si se abriese la puerta no seria posible contener el fraude; y aun si hubiese proporciones se podria cultivar para hacer gruesas remesas á España, donde á veces se toma de los extranjeros, por no ser bastante el que se remite de la Isla de Cuba. Seria muy útil el logro de este pensamiento para el Reino y progresos de la Real Hacienda, porque en la actualidad no solo se extrae en dinero el importe del principal y costos de los tabacos que de la Habana se conducen para las administraciones de Panamá y Cartagena, sino que son repetidas las órdenes de la Corte estrechando á que tambien se remita la utilidad y productos, á que no ha podido darse cumplimiento por haberlo impedido las contínuas urgencias y escaseces padecidas para acudir á lo mas importante del Real servicio; y si se abasteciesen con los tabacos del Reino, como tengo propuesto á Su Magestad con fecha 15 de abril de 1774, al número 228, quedarian en él las utilidades y no se extraeria el precio, evitándose el costo de la conduccion.

Hácese mas urgente la ejecucion de lo propuesto en un Reino que, no teniendo lo preciso para su subsistencia, necesita, como queda insinuado, que de Lima se remita un situado anual para satisfacer la tropa de Panamá y los gastos que ocasionan los trabajos de fortificacion, y que de los envios de la Nueva España á la Habaña se provea á Cartagena de lo que es indispensable para mantener la Escuadra de Guarda-costas, no obstante las falencias que suelen experimentar, en las que no sin afan se ha procurado proveerle de lo mas preciso; y que finalmente para mantenerse cada provincia y continuar las costosas aunque importantes obras de la plaza de Cartagena, es preciso apurar casi todo el residuo de las Cajas del Reino por ser excesivos los desembolsos; y si sobre estas indigencias se extrae el dinero para proveerse de tabaco, ó si se hubiesen de remitir á la Corte los productos de la renta, vendria á reducirse esta á total exterminio, con notorio riesgo del Reino, y sin esperanza de que pueda florecer en lo venidero, si en lugar de facilitarle medios para su fomento se le extrae la poca sangre que le vivifica.

Las demas rentas reales producen con regularidad; pero en mi juicio, casi todas requieren que haciéndose exámen de cada una en particular se formalice el método de su administracion y se procure la mas exacta fidelidad en su manejo; porque la de alcabala, que en la mayor parte del Reino se arrienda por cuenta de la Real Hacienda, considero se defrauda; ya por las muchas ventas que así en el comercio como por los hacendados se ejecutan sigilosamente y sin pagar este justo derecho, ya porque en las administraciones no se observa toda aquella formalidad que es debida, y que tanto conduce para el buen órden de la exaccion y el arreglo de las cuentas en que por lo comun no hay otro comprobante que el dicho y voluntad del mismo Administrador, lo que me indujo á poner un Guarda en Puente-grande, que llevando razon de lo que se conduce, pudiese cotejarse al tiempo de dar las cuentas con la del Administrador; y creo puede ser conveniente prescribir, por regla general, que todos los efectos que se comercien saquen guía del lugar de donde se exporten, con obligacion de traer tornaguia, para que en las cuentas que se diesen por oficiales reales ó Administrado-

res, compruebe el tribunal las partidas por ellas mismas, y resultando diferencia haga cargo á quien corresponda: de que enterado V. E. podrá prescribir las oportunas reglas que le dictaren su prudencia y acreditado celo, verificando lo mismo en lo concerniente á quintos y cobros, y cautelar como tan perjudicial la extraccion de oros, en cuya amonedacion principalmente consiste la sustancia del Reino; sin embargo de que considero ser perjudicial el Real permiso por el que Su Magestad ha condonado parte de los derechos á los oros que fundidos en barras, y satisfechos los de quinto y cobros, se condujesen bajo de registro á España para labrarse en aquellas Casas de moneda; porque consiguientemente se priva á este Reino de los derechos de amonedacion que dejarian aquellos oros, y de las ventajas que amonedado produciria en el comercio, fuera del riesgo de que se extraiga sin quintar, con el pretexto de que se conduce para remitir á España, sin que pueda comisarse ni observarse lo prevenido por las leyes de estas Indias en semejantes casos; mayormente habiendo en el Reino dos Casas de moneda, que cada una seria bastante para labrar, no solo el oro que se extrae de todas sus minas, sino un número incomparablemente mayor, como que regularmente solo se labran en ámbas Casas 9,000 marcos con poca diferencia, resultando poca utilidad por los sueldos de Ministros y operarios que es indispensable satisfacer, así en la Casa de esta capital como en la de Popayan, segun la última determinacion de Su Magestad, á cuyo contexto me he arreglado.

El ramo de tributos, que por su extension debiera en todas partes producir gruesas cantidades al Erario, padece notables quiebras, así en el distrito de esta Real Audiencia como en la de Quito, porque no habiendo tenido efecto la numeracion de los Indios, que en años pasados se mandó practicar en Quito por Su Magestad para que con este conocimiento y el de sus tasas se recaudasen por los mismos Corregidores, como administradores de esta renta, se ha continuado el estilo de darla en arrendamiento al mejor postor; de que resulta no solo faltarse al buen tratamiento de los Indios, tan encargado por las leyes, como que los arrendadores no se proponen otro objeto que el de enriquecerse, sino tambien que haciéndose los remates en tercera supuesta persona, se experimenta su quiebra en detrimento de la Real Hacienda, de que en mucha parte nacen los débitos atrasados de las provincias de Quito, y un enmarañado laberinto de diligencias para la cobranza con terceros opositores, que, léjos de facilitar la cobranza, la ofuscan y confunden, haciendo interminable la paga; y en lo respectivo al distrito de esta Audiencia, cuando se encargan los Corregidores de su recaudacion, como que no tienen sueldo ni les resulta utilidad ninguna, proceden negligentes dando á muchos Indios por ausentes, y formando superficiales diligencias justifican la indolencia de otros, consumiéndose mucha parte de este ramo en atrasos, cuyos daños es de presumir se remediarian practicándose la visita prevenida últimamente por Su Magestad en uno y otro distrito, segun dejo insinuado en otro lugar.

Nada contribuye tanto á los progresos del Real Erario como la conducta del Gobernador y el celo de los respectivos Oficiales Reales; porque si embarazado aquel en pleitos y divisiones intestinas ocupa la atencion en contestar disputas, ni le queda tiempo para dedicarse al bien de su provincia, ni los habitadores contribuyen gustosos al adelantamiento; y lo mismo sucede cuando en ellas se mezclan los Oficiales Reales, ó se interesan en su mismo manejo: y esta á mi ver es la principal enfermedad que tiene contagiado el Reino, y lo persuade la experiencia en la Provincia de Guayaquil, donde el Gobernador, por otra parte celoso y adornado de buenas prendas, deja llevarse de su genio fuerte, con que empeñando varios lances arde en discordia el vecindario y resultan efectos perjudiciales al Real servicio y á la administracion de la Real Hacienda; contra todo lo que debiera esperarse de lo pingüe de la provincia, fértil en sus producciones y en el estimable fruto del cacao, y de las ventajosas proporciones que disfruta para comerciarlos por navegacion aprovechándose del astillero que goza, con maderas aparentes para la construccion de bajeles, en cuyo fomento debia ponerse particular estudio. La misma desgracia ha tenido la Provincia de Maracaibo, sufriendo ruidosa lucha con dos Gobernadores, cuyos sucesos seria doloroso y molesto referir á V. E., pues espero tener la complacencia de entregarle aquella Provincia mejorada con un nuevo Gobernador y Teniente en quienes, no habiendo parcialidad y hallándose con repetidos encargos é instrucciones que les he dado para exterminar el espíritu de partido y hacer reinar el espíritu de tranquilidad

y justicia, puede confiarse que la provincia varíe de semblante y consiga aquel grado de esplendor que le proporciona su situacion, feracidad y facilidad de comercio por mar de los cacaos que giran á Veracruz de todo su distrito, y el del valle de Cúcuta: mayormente teniendo al Oficial Real Don Nicolas García, que en el corto tiempo que ha mediado desde su ingreso al ministerio ha mejorado la Caja de tal suerte, que cuando anteriormente no cesaban los clamores, ponderando la escasez y falta de caudal, se experimenta ahora que no solo sufraga para los gastos que le son propios, sino que resulta sobrante aplicable á otros objetos, y al importante de la fortificacion de aquel puerto y su resguardo, de que trataré despues.

Desde tiempos muy anteriores padece la Real Hacienda y su administracion considerables defectos y decadencia en las Cajas de Quito, y la mayor parte de su comprension; sin duda por el descuido ó poca fidelidad de los que las han administrado, disimulando á los deudores, sin estrecharles á pagar, ni á sus fiadores, que han triunfado deteniendo los caudales del Rey, de que ha dimanado el atraso de deudas que importan muchos miles, sin esperanza de cobrarse, y de que ya no se hace concepto por no embarazar ni impedir la recaudacion de lo cobrable; y que no obstante que las Cajas de Cuenca habian padecido un notable trastorno, se han mejorado por los actuales Oficiales Reales que las manejan, y en fuerza de la inteligencia y celo que asiste á Don Márcos de la Mar; pero sin embargo de que tambien se confiaron las de Quito á dos que vinieron de España destinados en estos empleos, subsiste la desgracia de que complicándose en disputas y altercaciones, en que he reconocido demasiada ardencia, no se ha podido conseguir hasta ahora el arreglo de aquellas Cajas, ni ponerlas en un giro regular, como se necesita á efecto de que coordinadas las cuentas con arreglo á la última instruccion, proporcione al Tribunal de ellas, con su vista, los medios mas conducentes á disipar los nublados con que está confundida la administracion de Real Hacienda, sin dar lugar á los recursos con que se entorpecen las mas saludables providencias; á que podrá contribuir mucho aquel señor Presidente, siempre que se dedique con celo á poner en ejecucion las de este Superior Gobierno y Tribunal de Cuentas, observando puntualmente las Reales provisiones que se libren de resultas de la glosa y fenecimiento de las que se examinen.

De algun tiempo á esta parte se ha reconocido igualmente, que por lo respectivo á las Cajas de Cartagena se necesita caminar con particular vigilancia, por haberse advertido omitidas algunas considerables partidas en el cargo, y discordes otras de sus comprobantes, por lo que se les condenó en la pena del tres tanto, que hasta ahora no se ha verificado por haberse reintegrado la Caja del simplo á consecuencia del tanteo extraordinario que mandé practicar al Gobernador, temeroso de que pudiera haber algun fraude ú omision, y con el fin de cautelar cualquiera descubierto que seria demasiadamente sensible en una Caja que merece la mas exacta solicitud por su crecida entrada, donde vierten los sobrantes de los demas del Reino para satisfaccion de la tropa y obras de fortificacion de aquella plaza, llave y antemural del Reino.

Otros ramos tiene la Real Hacienda, que aunque de menor consideracion podrán ser mas lucrosos, siempre que se mejore el método de su administracion y se ejercite en su fomento la fidelidad y celo de los Oficiales Reales, á quienes inmediatamente incumbe: como sucede en el del papel sellado, que si se proveyese á todas las poblaciones para la actuacion judicial y otorgamiento de instrumentos en todos los lugares comprendidos en el distrito de cada Caja, rendiria mas que duplicado ingreso, por ser muy escaso en lo presente, no obstante las respectivas providencias libradas para su mejoramiento; para lo cual y demas perteneciente al Erario, seria tal vez útil que, conforme al espíritu de las leyes de Indias, se tratase por los Ministros de Hacienda del estado de cada una de las rentas con separacion, y examinado su estado se providenciase lo conducente á impedir su atraso ó á promover su aumento, oyendo á los Ministros que estuviesen particularmente encargados de algunas; como sucede con las que se administran por cuenta de Real Hacienda y tienen Juez Conservador peculiarmente destinado á solicitar sus creces; y aunque por Real órden se mandó suspender la gratificacion que á estos estaba asignada, he representado á Su Magestad por la via reservada los motivos que me inducen á considerar útil su continuacion, por el mayor interes con que, estimulados del premio, se aplican al desempeño, en que puede notarse alguna tibieza faltándoles aquel auxilio y experimentarse decadencia, sufriendo la Real Hacienda con esto mayor perjuicio del que le resulta contribuyéndoles una modesta gratificacion.

Trascendiendo mi celo al Gobierno de Su Magestad en el aumento del Real Erario, con fecha de 15 de mayo de 1773, que encontrará V. E. al número 93 de mi Correspondencia, expuse la importancia de estancar la quina que produce este Reino de cuenta de Su Magestad; y siendo este específico febrífugo precisamente consumible en toda Europa para curar calenturas, resultaria beneficio á la Real Hacienda, comparable al que logran los holandeses en las especerías del Oriente; pero no habiéndose respondido en el asunto, servirá á V. E. este aviso de gobierno.

IV

Guerra, Marina y plazas de armas.

Hallándose tan extenuado y falto de fondos el Real Erario, como dejo insinuado, resulta por consecuencia la decadencia del estado de las armas y fortaleza de las plazas que guardan las costas, por necesitar estas obras no solo un considerable desembolso en su establecimiento, sino tambien de erogar frecuentes gastos en su conservacion ; y de este principio dimana que casi todas se mantienen sin los correspondientes armamentos y sin la tropa necesaria para su defensa, habiéndose reducido la principal atencion á la plaza de Cartagena, como la principal del Reino, donde en el refuerzo de sus murallas y fortaleza del castillo de San Lázaro se han consumido modernamente gruesas cantidades, siendo lo mas sensible, que léjos de utilidad puede producir perjuicio con su dominacion á la plaza debilísima en sus murallas construidas para defensa de corsarios, cuyo proyecto de fortificacion se ha remitido á la Corte ; á mas tambien de que para guarecer este castillo con las obras que se le añadieron en el último amago de declaracion de guerra con los ingleses, es mucha la tropa de artillería y caballería é infantería que necesitará para ponerla en estado de vigorosa defensa ; por lo cual convendria su demolicion y allanamiento del terreno, en mi sentir, circundando la ciudad de regulares robustas murallas y de baluartes bien flanqueados, capaces de contener la artillería y guarnicion correspondiente, atendiendo con particular cuidado á adelantar las fortificaciones de los parajes mas expuestos á los ataques de los enemigos ; con lo que, y asegurada la entrada del puerto con los castillos de San Fernando y San José, y concluida la grande obra de cerrar á Boca-grande, en que se trabaja de órden de Su Magestad, quedará la plaza inatacable por expediciones marítimas enemigas, teniendo las tropas, artillería, municiones y el pertrecho correspondiente con víveres ; y siendo de suma importancia y precisa el cerrar á Boca-grande, que tenia fondo para poder entrar por ella navíos grandes, quedarian en tal caso inutilizadas las fuerzas de los dos referidos castillos, y sin resistencia bastante la plaza por la debilidad de sus murallas, baluartes y parapetos, por lo cual tengo mandado á los Oficiales Reales, que siempre claman por falta de caudales, que los de las rentas Reales de la ciudad y Provincia se reserven á este interesante objeto y al del prest de la tropa. De todo lo cual se impondrá V. E. breve y radicalmente, con la vista ocular, y por los diseños y presupuestos formados por el Ingeniero Director Brigadier Don Antonio Arévalo, y los documentos relativos al asunto que existen en la Secretaría con el detall de su tropa, y cuanto tiene de pertrechos militares.

Siempre he reputado por útil y acertada la máxima militar de fomentar los cuerpos facultativos, entre quienes merece particular atencion el de artillería y manejo diestro del cañon, de que en mucha parte depende la defensa de las plazas, cuando al mismo tiempo sus oficiales nada deben ignorar de lo perteneciente á las funciones peculiares de los demas cuerpos ; y en esta inteligencia he procurado dar fomento á la artillería de Cartagena, que tanto la necesita, aumentándola al número de 200 hombres milicianos en dos compañías agregadas á las dos regulares que allí existen, que con el frecuente ejercicio de sus operaciones logran actualmente desempeñarlas con agilidad y destreza, y en cualquiera evento tendrá el que mandare la plaza no pequeña satisfaccion con este auxilio, pues como nacidos en el clima mas caliente del Africa podrán resistir los ardores mas que los europeos en las baterías, y en tiempo de paz conduce igualmente al aseo, custodia y buen órden de la artillería, en que conviene aplicar á los milicianos y gente del pais, que aficionados sirvan en los lances que ocurran. Y por igualdad de razon seria conveniente la aplicacion de los oficiales, cadetes y patricios al estudio de las matemáticas, que sirve de fundamento á la profesion del cuerpo de ingenieros y artilleros : y siendo tan necesarios en estas remotas distancias, se padece falta aun de lo mas preciso en las plazas, cuan-

do podria el Rey lograr la instruccion de muchos individuos, con utilidad de su servicio.

Siendo tan dilatadas y extensas las costas del Vireinato en ambos mares, no solo es casi imposible tenerlas todas regularmente resguardadas, sino que aun se dificulta la custodia de los puertos y plazas de alguna consideracion por el efecto de facultades y los motivos ántes referidos; siendo esta la causa que impide cortar radicalmente el comercio ilícito de las naciones extranjeras, que no ignoran lo abierto de las costas y sus diferentes caletas, ensenadas y surgideros y la facilidad que tienen de abrigarse en ellos, sin que pueda impedírseles por no haber embarcaciones, tropa ni fortalezas que lo embaracen. Y siendo uno de los sitios mas aparente para el fraude, y donde con mayor frecuencia se cometia, la ensenada nombrada Bahía-honda en la costa de la Provincia del Rio del Hacha; he dispuesto su fortificacion y poblacion por incidencia de las providencias dadas para su tranquilidad y pacificacion de los Indios Goagiros y Cocinas, que la tenian reducida al mayor abatimiento, de que brevemente noticiaré á V. E. como uno de los asuntos que mas han interesado mi gobierno.

Omitiendo los diferentes sucesos con que en tiempos anteriores ha padecido dicha provincia los insultos de los Indios bárbaros, y encuentros tenidos con los españoles, hostilizándose recíprocamente, diré que se aumentó el encono el año pasado de 1768, siendo comandante Don Gerónimo de Mendoza. Estas causas y subsecuentes sucesos, podrá V. E. ver en la correspondencia del Hacha é informaciones tomadas por don Antonio de Arévalo, en que se encuentran impropias conductas en los que mandaron, sugeridos y engañados de los vecinos, de quienes tambien algunos hacian lo mismo con los Indios, interesándose en las inquietudes por fines particulares dirigidos á sus conveniencias con el franco trato ilícito disimulado por las turbulencias; de cuyos principios y estado podrá informar á V. E. el expresado Brigadier Don Antonio de Arévalo, como impuesto en los asuntos pertenecientes á esta Provincia y de los excesos cometidos recíprocamente. La falta de justicia en administrarla á los delicuentes Españoles é Indios: las noticias inciertas y figuradas que se comunicaban al superior gobierno ofuscando las medidas que podria haber tomado: lo enconado de los ánimos, y la abundancia de armas de fuego y municiones, que suministran los extranjeros con trato ilícito á los Indios; fueron causas de que se insolentasen de modo que, temiendo la ruina de la Provincia por no ser bastante el socorro de 200 hombres de tropa reglada, remitida de Cartagena, y milicias del pais, se vió mi antecesor precisado, por juicio de 1771, á providenciar se remitiesen de Cartagena 500 hombres escogidos del Regimiento de Saboya con lucido tren de artillería y otras prevenciones, que agregados á los que existian en el Hacha y á las milicias componian un cuerpo de mas de mil, poniéndolo todo á la discrecion y mando del Coronel Don José Benito del Enseo, que lo era del mismo Regimiento; bien satisfecho de que si este oficial sabia aprovecharse de las ventajas que se le proporcionaban, se lograria escarmentar á los Indios y reducirlos á obediencia con honor de nuestras armas; pero contra toda esperanza dificultó en tanto grado la empresa, que expuso que necesitaba 2,000 hombres y 100,000 pesos, que aun con todo esto no conseguiria el fin, si ántes no se tomaba á los Indios todas las retiradas á los montes inaccesibles desde Maracaibo hasta el Valle-Dupar, y de allí á Santa Marta; sin cuya indispensable circunstancia, añadia, aunque saliera un millon de tropa con igual número de caudales, nada se lograria, sino que los Indios arruinasen á los Españoles; y fortificado con este dictámen se mantuvo en inaccion sin salir al campo, no obstante los arbitrios y fundadas razones con que por mi antecesor se le estimulaba á ello, habiéndose consumido hasta fin de febrero de 1772 sobre 34,000 pesos, dando lugar á que se ensoberbeciesen los Indios, persuadidos vanamente de que les temian los Españoles.

En este estado se verificó mi arribo á Cartagena por julio del mismo año, y con las noticias allí adquiridas, las dadas por mi antecesor y comunicadas por su órden por Don Francisco Baraya, que mandaba entónces la Provincia, determiné comisionar al Coronel de Ingenieros Don Antonio Arévalo, satisfecho de su inteligencia é idoneidad para su desempeño, dándole la correspondiente instruccion, con fecha de noviembre del mismo año, con que se trasladó al rio del Hacha, y arreglado á ella haciendo publicar perdon general y conciliándose la amistad de los Indios con suavidad industriosa y algunos regalos, consiguió serenar los ánimos, haciendo que se despidiese la mayor parte de las mi-

licias, que se mantenian á sueldo, y que se restituyese á Cartagena la tropa y tren de artillería para minorar los gastos del Erario, y dejando la que se creyó necesaria para resguardo de la Provincia y para asegurar la fundacion de los pueblos de Indios y nuevas poblaciones de Españoles en las posiciones mas ventajosas, fortaleciendo algunos puestos importantes para hacer general la pacificacion de la Provincia y exterminar el comercio ilícito de los extranjeros, principalmente con los de Bahía-Honda, Pedraza y Sinamaica; para todo lo cual propuso los medios que consideraba oportunos, con remesas de prolijos diarios de lo sucedido y obrado en su comision, que encontrará V. E. en la Secretaría, y de que dí puntual circunstanciado aviso á Su Magestad, quien se dignó manifestarme su complacencia, con aprobacion de lo practicado, premiando el celo de este oficial con el grado de Brigadier, y ascendiéndolo poco despues al grado de Director.

No dilaté comunicar las órdenes necesarias para perfeccionar la empresa; y en su consecuencia, habiendo pasado el referido Brigadier á Maracaibo con el fin de reconocer por sí mismo el terreno de las fundaciones y reunir algunas familias para su fomento y permanencia, levantó los planos correspondientes, en los que con mayor facilidad advertirá V. E. todo lo que conduce al intento, pues seria molesto individualizar cada uno de estos particulares, de que se trata difusamente en sus diarios y relaciones, con cuantas noticias pueden contribuir á un perfecto conocimiento de la necesidad de que en servicio de Dios y del Rey se adelanten estas poblaciones, que con el tiempo podrán ser numerosas y muy útiles para freno de los Indios bárbaros y de los extranjeros, concluyéndose lo comenzado, y si hubiese fondos, mejorándose la fortificacion fomentada en Bahía-Honda y el Portete, frecuentados de los tratantes extranjeros; pues á costa de un continuo afan, viajes y arbitrios del citado Brigadier Arévalo, y de su industria para conservar la amistad de los Indios (cuya inconstancia y mala fé obliga siempre á vivir con precaucion y cautela) se ha conseguido no poco adelantamiento en las poblaciones, que segun el estado último remitido por este, y por el actual Comandante Don José Galluzo (que debe proceder de acuerdo en todo) se reconoce que se han establecido cuatro pueblos de los quemados y arruinados durante la sublevacion; que se han fundado de nuevo otros cuatro en los sitios mas aparentes y acomodados; y que, finalmente, sin perder de vista la nueva poblacion de Sinamaica, se han erigido dos poblaciones de Españoles, en Bahía-Honda la una, y en Pedraza la otra, que en la actualidad habitan 356 almas, y el total de las demas 3,191, con que es de presumirse mejore la Provincia hasta el grado de su total tranquilidad; á que contribuirán en mucha parte los Curas que se han destinado para la instruccion política y cristiana de aquellos Indios y habitadores, proporcionándose la reduccion de los muchos que viven fuera de obediencia y sin Religion; pues convienen las noticias en que excede el número de 7,000 Indios infieles, quienes, tanto por los medios ántes insinuados, cuanto por el celo de los Capuchinos misioneros que acaban de remitirse de España para este piadoso é importante objeto, podrán ser atraidos al conocimiento de la verdadera Religion, colocando á aquellos por Curas en los pueblos ya establecidos, como lo están, habiendo relevado á los anteriores, y haciendo entradas á las parcialidades, auxiliados de alguna tropa que les resguarde, como se practica en las demas Misiones; dirigiéndose la atencion á los Indios Cocinas, que han sido los mas tenaces y perjudiciales en sus robos é inquietudes, y aun no habrá inconveniente en que estos mismos misioneros se ejerciten en reducir á los Chimilas, en que se ocupan ya dos, habiendo reducido el celo de Don Agustin Sierra, encargado de este importante objeto, sesenta y cinco Indios de esta Nacion, con fundadas esperanzas de aumentar prontamente su número, con lo que la quietud comprenda no solo la Provincia del Rio del Hacha, sino tambien la de Santa Marta, y que desembarazado el Gobierno de la agitacion que le causa la desobediencia de los Indios se logre no solo el libre tránsito de unas Provincias á otras, que han tenido impedido con detrimento del comercio y fácil comunicacion, sino tambien, que las abundantes y dilatadas tierras que ocupan se cultiven y disfruten por los Españoles, y aun por los mismos Indios ya pacificados; aprovechándose los apreciables frutos que se cosechan, y crias de ganado vacuno, con gran porcion del mular y caballar, palos de tinte y cueros al pelo, no siendo de ménos consideracion la pesca de perlas, que podria ser mui útil si á su arbitrio no la embarazasen y quedase libre á disposicion de los Españoles, prescribiéndose el debido buen órden para extraerlas y satisfacer el quinto á Su Magestad; pero es asunto mui delicado en la posicion en que

se halla, y que merece grande pulso y seguridad, si llega el caso de emprenderse.

Para completo de la seguridad de la Provincia y su costa, y del absoluto exterminio del comercio ilícito de extranjeros, se necesita todavía resguardarla con el auxilio de dos balandras Guarda-costas, una en la rada de la ciudad del Rio del Hacha, y otra en el seno de la Bahía-Honda, que alternándose por tiempos recorran frecuentemente la costa y examinen sus caletas y manglares, donde suelen abrigarse los extranjeros en barcos pequeños con el seguro de que no pueden entrar allí las embarcaciones mayores; y de este modo se logrará desterrar el contrabando y privar á los Indios de las armas de fuego y municiones de guerra de que los proveian los extranjeros anteriormente con abundancia en cambio de sus frutos, lo que se ha cortado casi del todo; pues aunque ocasionan no pequeño gasto la habilitacion y conservacion de dichas dos balandras, suficientemente equipadas con la tripulacion correspondiente, reportará por otra parte al Erario en recompensa conocidas ventajas, ya con la separacion de los extranjeros, ya con la sujecion de los Indios, y ya finalmente con el comercio de los frutos é ingreso de los derechos. Tal vez seria menor el gasto si se mejorase ó alterase el método observado en los Guarda-costas y marina que mantiene el Rey en Cartagena; sobre que, por conexion con este discurso, expondré á V. E. mi modo de pensar y lo que en el asunto tengo insinuado á Su Magestad.

Con el fin de limpiar las costas de este Vireinato y conservar la pureza de su comercio, ha mantenido Su Magestad en Cartagena á veces una lijera escuadra, y por lo comun algunas embarcaciones auxiliadas por algun navío de guerra, y de poco tiempo á esta parte por una fragata, y sin embargo de que la experiencia ha dado á conocer que es inútil, y aun perjudicial, la conservacion de bajeles mayores, que regularmente se mantienen anclados en el puerto desde su llegada hasta que tienen órden para regresar á España, lastimándose el buque con la broma é insectos del temperamento cálido; han querido no obstante sostener muchos el capricho de excluir las embarcaciones menores, que por su mayor ligereza, menor costo y tripulacion, conceptúo ser las mas aparentes para limpiar la costa y perseguir el contrabando; porque siendo las embarcaciones que lo ejecutan de poco buque y mucha vela, se escapan con facilidad y se ocultan en las ensenadas, burlándose de un navío de alto bordo, que teniéndolas á la vista no puede ofenderlas, lo que no aconteceria si con el gasto que Su Magestad tiene en estos buques mantuviese dos ó tres jabeques, que por su construccion y agilidad no solo anduviesen en continuo reconocimiento, sino que á cualquier aviso se levantasen y diesen cargo á los contrabandistas, y les escarmentasen para lo sucesivo. Esto es lo mismo que tengo representado á Su Magestad como útil á su Real servicio; supuesto que la experiencia de tantos años en que con crecidos desembolsos no se ha logrado el fin con que se estableció la escuadra de Guarda-costas, deberia ser bastante para variar de estilo y establecer el que nuevamente se propone, fundado en tan sólidas razones, mayormente cuando nada se aventura en practicar esta prueba cuyo acierto se acreditará con el suceso; sobre que deberá esperarse las resultas de las representaciones hechas á la Corte, de que hasta ahora no he tenido respuesta: sin que la conservacion de jabeques y su establecimiento impidan que existan algunas balandras para resguardo de las costas del Hacha, Portobelo, y demas del Reino, en la inteligencia de que son las embarcaciones que han de acudir á todas las operaciones de su destino en la estacion de las brisas fuertes que reinan en la costa, en que es regular se expongan los jabeques, salvo por precision del servicio, por los muchos descalabros que recibirian, perdiendo muchas entenas, padeciendo el casco, y causando extraordinarios gastos; y hallándose los Comandantes de la escuadra Guarda-costas de Cartagena sin instruccion alguna de la Corte ni de los Vireyes mis antecesores, tuve por conveniente darla por regla general, á fin de que la observasen, y lo expuse á Su Magestad remitiendo copia con fecha 15 de mayo de 1774, para la Real aprobacion, y se hallará en el número 213 de mis representaciones por la via reservada en la Secretaría de Cámara del Vireinato. Esté V. E. en cierta inteligencia que con fuerzas navales ligeras, que sean bastantes, se logrará destruir el comercio ilícito de los extranjeros, se mantendrán en obediencia los Indios Goagiros, y se sujetarán los Cunacunas de la Provincia del Darien, coadyuvando al uno y otro objeto con celo y eficacia los Gobernadores por tierra; no siendo posible comerciar ilícitamente los extranjeros sin alguna seguridad, arriesgando excesivamente sus caudales.

Conociendo la importancia muy encargada á los Vireyes de este Reino de la extincion del expresado trato ilícito con los extranjeros, con fecha 9 de febrero de 1773, que encontrará V. E. en el número 63 de mi correspondencia por la via reservada, dí cuenta á Su Magestad de haber autorizado á algunos sugetos de confianza para decomisar cuantos géneros encontrasen de contrabando, adjudicándoles en premio de su servicio y de su celo la mitad líquida de cuanto aprehendiesen ; cuya idea es realmente dirigida al mejor servicio del Rey, y á beneficio comun del legítimo comercio de sus vasallos. Fundóse mi legítima autoridad para este interesante establecimiento, que reparará el Reino destruido por el vicio del contrabando en los extranjeros, en la que dan las leyes en casos semejantes y aun la razon natural, á un Virey : en la Real Cédula expedida á nuestro antecesor el Excelentísimo Señor Don Sebastian de Eslava, en San Ildefonso, á 20 de agosto de 1739, en que se le da absoluta facultad para que tome las medidas mas eficaces á evitar este grande daño, separándose de cuantas reglas hubiese establecidas hasta entónces, que ha de suponerse trascendental á los sucesores en tanto que subsistan las mismas causas que obligaron á la Real disposicion, y con tanto esfuerzo, que fueron las principales á reerigir este Vireinato. En el artículo 75 de la Real instruccion fecha en Madrid, á 10 de diciembre de 1771, se me franquea la facultad de poner los Tenientes que tenga por conveniente, y de asignarles sueldos, para precaver el contrabando ; y habiendo procedido con tan sólidos fundamentos á los nombramientos de los sugetos comisionados á decomisar, sin señalamiento de sueldo alguno, para que el premio y la necesidad obligasen á eficaz diligencia, en Real Cédula de 27 de enero de 1774 se me pregunta por el Consejo Supremo cuáles sueldos les he señalado, no habiendo tratado del asunto ; y en esta inteligencia equivocada se me manda que no cree nuevos oficios, no habiendo tenido presentes las anteriores importantes Reales disposiciones ; á que respondí con fecha 31 de julio del mismo año, como podrá V. E. ver en el número 264 de la correspondencia en Secretaría, de que no he tenido respuesta ; pero debo enterar á V. E. que el arraigado vicio del contrabando con extranjeros, cuyo justo título dió Su Magestad en la citada Real Cédula de 20 de agosto de 1739, ha causado la destruccion de este Reino, que con esfuerzo he procurado cortarla enteramente, logrando minoracion en la mayor parte ; y que conviene que V. E. continúe en este sistema constantemente, despreciando inconvenientes que propongan y oposiciones naturales de individuos interesados en el vicio; que engañan á los que son nuevos en mandos de ciudades contaminadas con turba de delicuentes, con especialidad en Portobelo.

Para prueba y convencimiento de lo espuesto, no omito exponer á V. E. los graves perjuicios que han causado los Indios en la costa de Portobelo, y particularmente el nombrado Miranda, que abrigado en una situacion ventajosa ha tenido la insolencia de obligar á los barcos españoles á que atraquen á su bordo, examinar su carga, y tomar de ella lo que le ha agradado, persuadiendo á muchos á que desertando del servicio queden en su compañía, con otros excesos dignos del mas ejemplar escarmiento, que no es fácil ejecutar, y se conseguirá por medio de los jabeques, con los que igualmente se habria impedido el excesivo comercio que se ha hecho en la inmediacion de Portobelo ; y en parte se ha remediado por el celo del Gobernador interino, Don Domingo Guerrero y Marnara, á que ha contribuido el adjudicar alguna mayor parte de la presa á los aprehensores, porque, como dejo ántes insinuado, nada estimula tanto para el logro de los comisos como el premio á los que los ejecutan. Este pensamiento no solo es conveniente en tiempo de paz para celar el contrabando, sino tambien en el de guerra, supuesto que no hay dificultad en que lleven entónces mayor fuerza para resistir á las embarcaciones mercantes que estuviesen armadas, en lo que permite su capacidad ; mediante á que para contrarestar la fuerza del enemigo si emprende alguna expedicion considerable, siempre se necesitan fuerzas superiores á las que regularmente resguardan los puertos, y para ello se toman anticipadas las medidas correspondientes ; y en todo evento no podrá subsistir la marina de Cartagena si de la Habana no viene completo, y sin las demoras que se notan, el situado destinado para su conservacion.

Volviendo ya el discurso al estado de las plazas del Reino y sus fortificaciones, ninguna se encuentra perfectamente fortalecida y suficientemente pertrechada. La de Santa Marta (cuyo puerto por su natural disposicion podria en otras circunstancias ser apreciable), se mantiene con una casi inútil apariencia militar con dos Compañías, que tal vez seria mejor se librase el Real Erario de esta pension, que solo

puede conducir á mantener aquel pobre vecindario en clase de cabeza de Provincia y Obispado, que padeceria mayor decadencia si faltase el dinero de estos empleados en el servicio del Rey, pues apénas llega á su puerto embarcacion de bandera, sino por rara casualidad ; y sin embargo de que en su distrito se cria ganado vacuno en varias haciendas de campo, y produce frutos estimables, con todo, la falta de su comercio por tierra y agua la tiene pobre, y sin ejercicio la navegacion, y esto mismo hace mirar con indiferencia la fortificacion de la plaza.

Lo contrario acontece en la de Maracaibo, por donde se navegan á Veracruz los cacaos que produce aquel terreno y Valle de Cúcuta con algunos otros frutos de ménos importancia. Con este conocimiento y el de la importancia de la plaza y su resguardo, se mandó formar diseño de su puerto y castillos, y habiendo reconocido algunos defectos, como el de no estar sondeado, previene el Ingeniero Don Antonio Espelices lo verificase con la debida exactitud, y en su obedecimiento se levantó el plano de la Provincia, su puerto y fortificaciones, con explicacion y diseño de las que se consideran indispensables para su seguridad y defensa, mejorando el Castillo de San Cárlos, desmontando la artillería del fuerte de Zaparas para construir una batería circular y hacer respetable la Torre de Paijana, segun demuestra el proyecto que reconocerá V. E., calculado todo su costo en sesenta y cinco mil pesos, que podrán acopiarse de los sobrantes anuales de las mismas Cajas de Maracaibo, siempre que se continúe el método arreglado de su administracion, que ha comenzado á observarse.

La plaza de Panamá y su dependiente de Portobelo son dignas de peculiar atencion, como que en ellas consiste por su Istmo la dominacion de los dos mares, el resguardo y defensa de este Nuevo Reino y el del Perú, fuera de lo que contribuye al auxilio de las Provincias inmediatas de Santiago de Veragua y Darien, donde incomodan los Indios bárbaros con repentinos insultos y hostilidades; y por la correspondencia del terreno que ocupan los Calidonios, tiene total conexion con la empresa de reducir los Indios Cunacunas y establecer la navegacion del Atrato, de que tengo ántes hablado. No se oculta á la Corte la importancia de este Istmo y sus incidencias, y con este conocimiento ha procurado siempre mantener un cuerpo correspondiente de tropa reglada, aun despues del desacato cometido por el Regimiento de la Reina, á que se paga el prest con caudales que cada año deben remitirse de Lima, así para esto como para las obras de fortificacion, dependiendo en todo el Gobernador de Portobelo de las órdenes del de Panamá, como Comandante, de donde se provee de la tropa necesaria para su servicio y el del Castillo de Chágres; y lo mismo sucede respecto de Veragua y Darien, no obstante las altercaciones con que su actual Gobernador, por otra parte exacto, ha procurado sacudir la subordinacion.

Segun el último estado recibido de Panamá, solo tiene el Regimiento fijo de aquella plaza 593 hombres, que es número muy escaso para su servicio y de los diferentes puestos que debe resguardar con destacamentos correspondientes en Chágres, Darien, Chepo, Chiman, i repulsar las invasiones de Indios, cuando solo Portobelo necesita de tres Compañías. De modo que seria imposible en una repentina declaracion de guerra acudir oportunamente á mantener en defensa todos los pueblos en que está dividida tan corta tropa, mayormente careciendo de las fortificaciones necesarias al intento, y seria indispensable el recurso á las milicias.

El arreglo y disciplina de estas, que desde luego considero muy útil, y aun del todo necesario en este Reino, donde es costosa, difícil y dilatada la conduccion de Regimientos de España, y muy frecuente su desercion, á que no es fácil poner freno por lo abierto de la tierra y abrigo que encuentran los desertores en los habitantes; se ha comenzado á practicar con arreglo á las órdenes de la Corte, particularmente en las plazas marítimas, donde es mas urgente la necesidad; á cuyo efecto se han remitido de España Oficiales, Sargentos y Cabos militares, con señalamiento de sueldos, particularmente por lo respectivo á Cartagena, Panamá y Portobelo, donde se ejecuta el arreglo conforme á las instrucciones de la Corte; pero como el gasto de sueldos es considerable y la Real Hacienda no tiene fondos suficientes para sobrellevar esta pension, debe recelarse que no pueda continuarse por mucho tiempo, y procurarse que luego que se logre su disciplina se retiren los Oficiales ó se destinen al cuerpo de la tropa, minorando en cuanto sea posible estos desembolsos, pues me persuado que no seria difícil lograr el intento con ménos

gravámen del Erario, mayormente en tiempo de tranquilidad, aprovechándose de los Oficiales mas hábiles y celosos del Regimiento de cada plaza, para que estos, con los precisos subalternos disciplinasen las milicias y las ejercitasen en el manejo de las armas y evoluciones militares, ahorrando los sueldos de los precisamente empleados para este fin. De este arbitrio he usado por lo respectivo á la Provincia de Guayaquil, con favorable suceso, estimulando á los habitadores con honor é inflamándoles con el decoro que les resulta de ejercitarse en servicio del Rey, y no dudo que convendrá verificar lo mismo en otras Provincias, mediante á que de otro modo no podrá tolerarse la carga que se ha impuesto el Erario para el logro de esta empresa, en que he conocido por el tanteo que me han remitido los Oficiales Reales de Portobelo del ingreso de aquellas Cajas en el año inmediato pasado de 1774, que el producto de Real Hacienda compone la cantidad de ocho mil trescientos treinta y dos pesos seis reales, y que los gastos han importado veinte y un mil doscientos catorce pesos seis reales, ocasionándose la mayor parte de estos en lo concerniente á milicias, á cuyo fomento debe acudirse con ménos dispendio, pues no tiene duda que son manifiestas las utilidades que de ellas resultan, así para los lances que ocurran, no solo por invasion de enemigos, y para mantener en respeto la Administracion de justicia en lo interior de las Provincias, como tambien porque de este modo se excita el amor de los habitantes al ejercicio de las armas, se civilizan y se hace familiar la obediencia á los superiores; de modo que, si fuese asequible, convendria que cada Provincia tuviese arreglado el número de hombres capaces del manejo de las armas, y se lograria por este medio mejorar la policía y gobierno económico de los pueblos, en que muchas veces ignoran los mismos Jueces y superiores el número, calidad y facultades de sus súbditos.

La Provincia de Guayaquil, erigida modernamente en Gobierno, tiene un puerto al Sur de los mas apreciables, con astillero y ventajosas proporciones para reputarse por uno de los mas pingües del Vireinato; pero con tan sensible desgracia, que compite con ello su desórden, de que omito hacer á V. E. una individual descripcion por haberlo ejecutado con prolija exactitud el Ingeniero allí destinado, Don Francisco Requena, con un plan circunstanciado de toda la Provincia, en que hallará V. E. cuantas noticias apeteciere su celo para arreglar sus acertadas providencias y promover su adelantamiento, como tambien los planos de las fortificaciones proyectadas para su resguardo y para fomento de su importante astillero, y tranquilizar los ánimos divididos en parcialidades, que pudiera haber serenado el Gobernador, y no lo ha ejecutado, empeñado en seguir con tenacidad sus ideas.

Sin embargo de que el ningun producto de la Provincia del Darien, su falta de cultura y continuas invasiones de los Indios bárbaros, que casi generalmente la dominan, han sido causa de mirarse sin aquel esmero que pide su riqueza y situacion, he procurado instruirme en lo posible de su estado y circunstancias, con el objeto de docilitar á los Indios, reduciéndolos á nuestra amistad, por ser esta muy conducente no solo al Gobierno y felicidad de las Provincias circunvecinas, sino tambien por lo que contribuye á facilitar el comercio del rio Atrato, quitando este auxilio á los extranjeros y á los demas Indios de aquellas inmediaciones, por la ninguna dificultad con que entre sí se comercian. Y habiendo nombrado por su Gobernador á Don Andres de Ariza, me acompañó un plan en que se demarcan cuatro casas fuertes, llamadas Lavisa, con 50 hombres de guarnicion, que de pocos años á esta parte se reputa por la capital: el Real de Santa María con 20 hombres: Canocoto y Chapigana con 20; pero todas con poca resistencia. Contiene tres pueblos nombrados Tuhicha, Pinojana y Molineca, de los cuales solo el primero tiene Indios que manifiestan lealtad á los Españoles, y los dos últimos en la mayor parte son neófitos; y si se lograse su total pacificacion, podrian trabajarse las minas de que abunda, y cuya riqueza ha sido causa de la derrota á que se ve reducida la Provincia; fuera de otros frutos entre los cuales se cultiva el cacao, y causa perjuicio la falta del ganado vacuno, aunque no escasea el de cerda.

Consiguiente á los informes y noticias comunicadas por el citado Gobernador Ariza, examinado su plano y relacion en Junta general de Hacienda, y con vista de las órdenes libradas por Su Magestad en 30 de enero de 60 y 6 de abril de 1766, se dispuso que al cacique Don Juan Rafael Simancas se le aumentase el sueldo de 13 pesos, dándole 15 al Cacique Don Bartolomé de Estrada y alguna gratificacion al de Molineca, y que se nombrase Cura para cada uno de los pueblos para instruir á los Indios en los dogmas católicos

y asegurar su fidelidad; y para todo se libraron las órdenes correspondientes al Gobernador de Panamá, con oficio al ordinario eclesiástico; debiendo esperarse que la práctica de estas diligencias, auxiliadas por el celo y eficacia del referido Gobernador, produzcan los favorables efectos que se apetecen, continuándose por V. E. los auxilios para sostener y restablecer aquella Provincia, cuya pacificacion ofrece notorias utilidades al Estado y al bien universal de este Reino, pues por consecuencia resultará el mayor esplendor de la Provincia de Panamá y colindantes por la conexion que entre sí tienen; y será correlativa á la quietud de estos Indios la reduccion de los comarcanos, fijándose en los sitios mas aparentes aquellas fortalezas que siendo de poco costo basten á contener las invasiones de los bárbaros, infundiéndoles terror para que presten la debida obediencia y se desvien de los extranjeros, cuya comunicacion es cada dia mas digna de recelarse y de precaverse con anticipacion, por las funestas consecuencias que pueden resultar al Estado, con detrimento de la seguridad de estos dominios.

Sirve de prueba á este justo temor lo que consta de los autos que se han seguido en fuerza de lo declarado por un inglés, que dice haberse bautizado con el nombre de Alejandro Velazco, y fué apresado con diferentes papeles y el derrotero de la Costa de Mosquitos, declarando tener en las inmediaciones de la Laguna de Nicaragua algunos establecimientos la Nacion inglesa y trato frecuente con aquellos Indios; sobre lo que dió mi antecesor cuenta á la Corte, y despues de varias diligencias vino órden para que seguida la causa se determinase, como lo he verificado con voto consultivo de la Real Audiencia, concluyendo en dar cuenta á Su Magestad con el proceso, segun podrá V. E. mandar reconocer, pero debo advertir que al mismo tiempo se me remitió por el Comandante de Guarda-costas en Cartagena copia de lo declarado por Noel Jool, capitan de la Fragata inglesa nombrada Little Betsy, en que se refiere que los ingleses hacen allí comercio de maderas exquisitas, carey y zarzaparrilla, en que se ejercitan todos los años cien embarcaciones que conducen ropas, herramientas y algunas armas, y se construyen algunos barcos de cien toneladas, y que en el Cabo de Gracias-adios y en Bofil, cincuenta leguas al Sur de dicho Cabo, tienen Artillería y algunos Oficiales con patentes y media paga, de cuyo contexto puede colegirse la grave necesidad de que se tomen providencias dirigidas á cautelar el daño de que insensiblemente adquieran mayor cuerpo aquellos establecimientos, y la dominacion y amistad de los Indios, de modo que cuando se intente no pueda repararse, mayormente en las actuales circunstancias en que es tan escaso nuestro comercio y trato en aquella Costa, que aun se ignoran sus caletas, puertos y ensenadas para navegarla con el debido conocimiento.

Las dos Islas nombradas la Trinidad y Margarita son comprendidas en el territorio y jurisdiccion de este Vireinato; pero su larga distancia y falta de comercio inducen á una casi total ignorancia de su estado, así en lo civil como en lo militar; aunque no se oculta el de sus débiles fortificaciones y escasa tropa, como consecuencia precisa de su corta poblacion, sin que sobre ellas ocurra cosa particular digna de aviso.

Así para la provision interior del Reino como para la de sus muchas plazas, practicó mi antecesor las mas vivas diligencias dirigidas á establecer en este Reino la Fábrica de pólvora, y extraccion de salitres, á cuyo efecto se remitieron de España de órden de Su Magestad varios sugetos destinados á esta ocupacion, y algunos materiales, fijándose la fábrica principal de nitro en la ciudad de Tunja, y los molinos de la pólvora en las inmediaciones de esta ciudad; y aunque la poca inteligencia de los venidos de España, ó su falta de aplicacion, ha impedido en mucha parte los progresos de esta empresa, he procurado no obstante sostenerla facilitando á los encargados las noticias é instrucciones que prescriben los mejores autores, persuadido de la facilidad con que puede lograrse la práctica de este mecanismo, siempre que se dediquen los operarios con algun cuidado á su desempeño, que sin duda será ventajoso; así porque la pólvora que se expendiese al precio equitativo que he fijado, podrá el Erario reemplazar los gastos, como principalmente porque de este modo se logra la mejor seguridad de las plazas del Vireinato, que en cualquiera invasion serán socorridas sin que necesite proveerse de Europa, evitándose los riesgos, costos y contingencias que ocasiona la distancia; y con este conocimiento, no habiendo subsistido el arrendamiento de la extraccion de salitre en Tunja, hecho en uno de los individuos que vinieron de Espa-

ña, he dispuesto que subsista en un vecino de aquella ciudad, de conocido abono, persuadiéndome á que por este medio se logrará que, siendo mas copiosa la extraccion de los salitres, se fabrique la pólvora en mayor abundancia, y que vencidas las dificultades que siempre ocurren en los principios, se logre con el tiempo la perfeccion de esta importante empresa.

Para ella discurrió igualmente mi antecesor establecer fábrica de botijas de barro vidriadas para envasar la pólvora y conducirla á los puertos y lugares distantes, preservada de humedad, á que se dió principio por operarios que vinieron de España, extendiéndose á construir loza, en la inteligencia de que pudiera, vendiéndose por cuenta de Su Magestad, resarcir los gastos que ocasionaba; pero se ha reconocido que, ó por no ser aparente la tierra para los barros y vidriados, ó por falta de inteligencia en los operarios en disponer estas materias y los fuegos necesarios para su cocimiento, no es posible el logro del pensamiento; y por lo mismo he suspendido su continuacion, por ser efectivos los gastos y muy remota la esperanza de su reembolso, con manifiestas dificultades de su logro.

Temporalidades.

El grave delicado asunto de las temporalidades ocupadas desde el extrañamiento de los Regulares de la extinguida Compañía, tiene tan diferentes ramos, é incidencias de tanta variedad, que no me es fácil exponer por menor y con individualidad su estado, por ser inevitable la confusion que ocasiona la muchedumbre y diversidad de asuntos reunidos en esta capital, á donde como término deben concluirse todos los de esta naturaleza, respectivos á los que fueron Colegios en las Provincias del distrito, inclusa la de Popayan, y exceptuadas solamente las de Quito, aunque por incidencia suele ser necesario mezclarse en algunos puntos.

Con arreglo á las Reales Cédulas se erigieron en esta capital la Junta superior de Aplicaciones, la provincial y municipales, y la ordinaria de puntos contenciosos, dando cada una expediente con separacion á los negocios que respectivamente le están encargados; y conforme al espíritu de las Reales órdenes, se han fijado así mismo las Juntas correspondientes en los lugares donde ha parecido necesario, y sin intermision se ha dado curso á las aplicaciones, con lo que se ha logrado beneficiar al público con útiles establecimientos, como los de Hospicios y Bibliotecas en esta capital, Seminario para la instruccion de la juventud en la ciudad de Cartagena, con mejoramiento del Hospital y fomento de la instruccion literaria en las ciudades en que lo han permitido las circunstancias.

Se ha puesto el mayor esmero en facilitar y abreviar la venta y enagenacion de las haciendas de campo y fincas raices, siendo pocas las respectivas á esta provincia que restan por enagenarse; no obstante que en las de afuera se camina con lentitud, sin que basten continuas interpelaciones que con cargos de responsabilidad se han hecho á los Comisionados y Juntas para que aceleren la conclusion, siendo por lo mismo mucho lo que resta que ejecutar para la perfeccion de todo lo concerniente á extrañamiento, que por su naturaleza necesita muchos años, y no puede fenecerse con brevedad ni de pronto, á que contribuye en mucha parte la dilacion que se experimenta en España, de donde no se logran las respuestas y decisiones de los puntos consultados; siendo no pocos y de la mayor gravedad los que en mi tiempo, y del Gobierno antecedente, se dirigieron por la via del Consejo en el extraordinario, á que hasta lo presente no se ha contestado; y como de la resolucion de unos expedientes nace la continuacion y adelantamiento de otros, por la conexion que entre sí tienen, omitida aquella, resulta por consecuencia el atraso de los demas y la tibieza en los ánimos por no reconocerse el fruto de la fatiga. De todo lo que mas por extenso se impondrá V. E. brevemente por medio del señor Comisionado en esta capital, que facilitará á V. E. todas las noticias conducentes para instruirse de su actual estado, y del de los Reales Hospicios establecidos para socorro de los pobres de ámbos sexos, para cuyo gobierno se han formado conforme á la Real Cédula de Su Magestad los estatutos mas adecuados, que espero V. E. fomentará, no tanto por la inclinacion que me deben tan útiles establecimientos, como por el universal beneficio que resulta al Reino, con servicio de ámbas Magestades, y porque la tibieza que con dolor se nota en el estado eclesiástico (que deberia ser el primero) obliga á mas cuidadoso desvelo del Gobierno político para su permanencia.

Las angustias del tiempo, dimanadas de la necesidad de acelerar mi marcha á Cartagena á encontrar á V. E., y no perder la oportunidad de las brisas para mi trasporte á Lima, no me permiten dilatarme como deseo, proponiendo á V. E. con mas particularidad mis pensamientos; no porque crea se oculte á su perspicaz penetracion ni que necesite de otro auxilio para el desempeño de la Real confianza, sino por satisfacer á la que de mí se ha hecho y cumplir con las obligaciones de mi cargo, en que me sirve de particular regocijo que haya recaido en V. E. este destino, ya porque sabrá mejor rectificar mis buenos deseos y la sinceridad de mis intenciones, y ya tambien porque siendo tanto el amor que he contraido á este Reino, me lisonjeo de sus prosperidades al verle gobernado por la prudente destreza de V. E., á quien anhelo los mayores aciertos, felicidad y cumplida salud, para sobrellevar el peso del Gobierno, y felicidad del Estado, concluyendo con la adicion de lo que últimamente ha variado en alguna parte el contenido de esta relacion.

Sea lo primero haberse suspendido la visita del distrito de esta Real Audiencia, y union de sus Corregimientos, que Su Magestad habia cometido al Fiscal Protector de ella, Don Francisco Antonio Moreno y Escandon, por haberse dignado posteriormente mandarle que ejerza el empleo de su Fiscal en esta Real Audiencia, como lo ejecuta; no obstante lo cual, en algunas inmediaciones á esta capital podrá evacuar de algun modo la comision, segun lo permita la ocupacion prolija del Ministerio.

Lo segundo, haberse recibido Real Cédula en que, con ocasion de los informes dados por Don Alonso del Rio, Gobernador que fué de Maracaibo, se digna Su Magestad mandar que el Gobernador de la Provincia intervenga en los asuntos relativos á la pacificacion de los Indios bárbaros Motilones é incidencias de la empresa, recomendando el mérito de Don Juan Ignacio Gutiérrez y su hermano, para que se les ocupe en la misma expedicion, aunque con cláusula de que si en el cumplimiento me ocurriere algun inconveniente, se lo represente; á que he dado el debido obedecimiento, y comunicado las órdenes correspondientes al Gobernador de Maracaibo para su observancia, pues no me mueve otro objeto que el mejor servicio del Rey, y segun lo que el actual Gobernador informase podrá V. E. con el debido conocimiento proporcionar sus resoluciones como mejor convenga para que no se malogre ni atrase lo comenzado.

La resolucion expedida últimamente por Su Magestad libertando y haciendo gracia de derechos al asiento de negros, ratifica el concepto de que se anhela se lleve á efecto el pensamiento de fomentar el comercio de las harinas de este Reino, y que abastecida la plaza de Cartagena, extendiéndolo á otros de nuestros puertos, se quite la mas remota esperanza de que se conduzcan harinas extranjeras, ni aun por mano de españoles; y esto mismo estimula á no desistir de la empresa, hasta que radicado este comercio conozcan los extranjeros ser vanos sus esfuerzos, y omitan conducirlas á nuestras costas, á cuyo intento convendrá que V. E. desde su ingreso manifieste su proteccion á los cosecheros, para que bajo su sombra se alienten, y no falten los trigos en abundancia, facilitándoles los auxilios para el transporte.

Si algo de nuevo ocurriere desde esta fecha hasta que tenga la satisfaccion de ver á V. E. y entregarle el mando de este Reino, lo noticiaré, y al mismo tiempo tendré la de manifestarle de palabra todo aquello que considero podrá de algun modo facilitar los primeros pasos al acierto, con los mas difíciles á quien no tiene práctico conocimiento del país, significándole asimismo lo concerniente á los principales sugetos, y demas que no es fácil ni conveniente confiar á la pluma; pues para todo lo que se versa en asuntos pendientes, representaciones hechas á la Corte, Cédulas y Reales órdenes, encontrará V. E. en la Secretaría de Cámara los legajos con el debido órden, claridad y distincion de asuntos, y con la misma se hará formal entrega por inventario, como V. E. se sirva disponerlo. Repitiéndole mis deseos de que transferido con feliz viaje á esta capital consiga, como me prometo, los adelantamientos de este Reino y el mejor servicio de Su Magestad.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años como deseo.

Santafé, 18 de Enero de 1776.

Excelentísimo Señor—B. L. M. de V. E. Su mas atento servidor,

Manuel Guirior.

Excelentísimo Señor Don Manuel Antonio Flóres.

736.

* INFORME DEL ESTADO DEL NUEVO REINO DE GRANADA QUE HACE EL EXCMO. SR. ARZOBISPO VIREY DE SANTAFÉ, OBISPO DE CÓRDOVA DON ANTONIO CABALLERO Y GÓNGORA Á SU SUCESOR EL EXCMO. SR. DON FRANCISCO GIL Y LÉMUS EN EL AÑO DE 1789.—INTRODUCCION.—ESTADO ECLESIÁSTICO Y REDUCCION DE INDIOS.—OBISPADOS.—REGULARES.—REDUCCION DE LOS INDIOS.—TRIBUNALES DE JUSTICIA.—INSTRUCCION PÚBLICA.—TRIBUTOS DE LA REAL HACIENDA. — PRODUCTOS, AUMENTOS Y DEUDAS DE LA REAL HACIENDA.—RESGUARDOS DE LAS RENTAS.—RAMOS QUE DEBEN ABANDONARSE Y LOS QUE CONVENDRIA ESTANCAR. — CUERPOS MILITARES. — MARINA.

Introduccion.

El dilatado espacio de mas de diez años que he permanecido en este Reino ; la doble autoridad de Arzobispo y Virey que en los seis y medio últimos he representado en él : mis casi continuas peregrinaciones por varias de sus provincias : las terribles convulsiones felizmente cortadas que sufrió su antigua fidelidad : los varios proyectos, establecimientos y reformas ; y finalmente las operaciones políticas, reglamentos económicos y expediciones militares en que me he ejercitado durante mi Gobierno, me suministran las luces necesarias para cumplir con lo que la ley municipal de estos Reinos me ordena (1) y manifestar á V. E. el estado en que se hallaba este Reino á mi ingreso en el mando, las providencias que he tomado para su restablecimiento y felicidad, y las que me parece convendrian para su progresivo fomento.

Apénas podrian hallarse presagios mas seguros de la próxima prosperidad del Reino, que las benéficas y acertadas providencias con que abrió su Gobierno el Excelentísimo Señor Don Manuel Antonio de Flórez, mi inmediato antecesor. Desde luego de órden de la Corte tuvo una larga sesion con el Excelentísimo Señor Don Manuel Guirior en esta plaza al tiempo de recibir el mando, en que quedó acordado el modo de recorrer las costas del Darien y Mosquitos, y examinar la conducta y establecimientos de los Ingleses en ellas. (3) Emprendió su viaje á Santafé por el desviado camino de Opon y ciudad de Vélez, (4) antiguo canal por donde se proveia esta plaza, fácil y copiosamente, de las harinas del Reino, con el importante fin de restablecer esta via, injustamente abandonada. A su llegada á la capital se dedicó á la apertura de caminos para facilitar la comunicacion interior de unas á otras provincias, y dió principio por las del Chocó y Antioquia, y el que sigue el correo para Quito y Lima, por la mayor necesidad de facilitar víveres á los mineros de aquellas provincias, é importancia de conducirse mas breve y seguramente los pliegos de la Corte á la capital del Perú por esta via que por la larga y peligrosa de Buenos-Aires, (3) y conociendo la utilidad y el abandono en que se hallaba esta materia en toda la extension del Vireinato, formó instrucciones para la apertura y firme composicion de caminos. (4) Como se veia amenazado de una próxima guerra, y habia encontrado en mayor decadencia de lo que esperaba la agricultura, trató en Junta de Tribunales de los medios de su fomento, y ofreció premios á los labradores para que no faltasen víveres á esta plaza (5) cuyas providencias le fueron aprobadas. (6) Y á su paso habia observado y representado á la Corte lo conveniente sobre su fortificacion, (7) y la absoluta necesidad que habia de todo género de pertrecho y armas. (8) En su tiempo se adelantó considerablemente el malecon de Boca-grande, y asignó ocho mil pesos mensuales para esta prodigiosa obra. (9) Se formó la compañía fija de Popayan, y dejándola en solas veinte y cinco plazas, levantó cator-

ce compañías de milicias sobre el pié de disciplinadas, cuyos oficiales y subalternos veteranos debian pagarse sin gravámen de la Real Hacienda, del ahorro de las plazas suprimidas (1) mereciendo esta útil operacion la Real aprobacion. (2) A igual fin de disciplina y utilidad en caso necesario, representó lo conveniente para poner en un pié respetable las de Guayaquil, (3) y aumentó hasta setenta y cinco plazas las tres compañías fijas de Quito en cumplimiento de lo dispuesto por Su Magestad. (4) Conociendo la dificultad de atender desde Santafé á las distantísimas Provincias de Guayana, Cumaná, Maracaibo é Islas de Trinidad y Margarita, informó seria mas conveniente al Real servicio, se agregasen á la Capitanía géneral de Carácas, (5) cuyo acertado pensamiento fué prontamente adoptado. (6) Así preparado esperaba con tranquilidad la guerra, y entretanto procuró desembarazarse de otros enemigos, cometiendo á Don Antonio Arévalo la pacificacion de los Indios Cocinas del Rio Hacha que nuevamente se habian levantado, (1) la que en breve tiempo consiguió ver concluida bajo la conducta de este experimentado General.

No le merecieron menor atencion la arbitrariedad y absoluta inaccion de los Corregidores en el fomento de sus jurisdicciones ó partidos, y el abandono en que hasta entónces habian permanecido los artesanos de la capital; formó gremios de éstos con sus respectivas constituciones para su gobierno económico; y á aquellos dió oportunas instrucciones. (9) Erigió tres corregimientos en la Provincia de Cartagena y proyectó el arreglo de todos los del Vireinato agregando los pequeños conforme á la mente de Su Magestad. (17)

En sus dias concedió el Rey el comercio libre á Santa Marta, y á su representacion (18) se extendió esta gracia á la Provincia de Rio Hacha (1) y aun manifestó lo importante que seria se extendiese á todo el Vireinato; (5) cuyos deseos vió verificados con la grande obra del Reglamento de comercio libre para toda la América, que le fué comunicado para su publicacion.

La Real Hacienda, abandonada hasta sus dias á las codiciosas manos de los arrendadores, tomó mejor aspecto y notable incremento dándole nueva planta, y sucesivamente puso en administracion y formó instrucciones para la Renta de tabacos conforme estaba mandado por Su Magestad, (4) practicando lo mismo con las de aguardiente y alcabalas. (5) Tan de raiz tomó el fomento de las Rentas Reales en un pais en que los habitantes son pobres y ociosos, y las atenciones del Erario mucho mayores que su ingreso, que creyó debia empezarse por fomentar la agricultura, minas y comercio como lo representó á la Corte.

De este modo todo prosperaba en sus manos, y en todo se veia una feliz resolucion. La Real Hacienda se engrosaba; el comercio se extendia; las rudas artes mejoraban; la agricultura florecia; las Provincias se comunicaban, los cuerpos militares se arreglaban; todo anunciaba una próxima felicidad.

Pero cuando empezaban á verse los deseados efectos de estas benéficas providencias, cuando iba á coger el fruto de sus tareas y desvelos, cuando daba mas extension á sus ideas y proyectos, se declaró la guerra á la Gran Bretaña, y se fulminó (si me es lícito expresarlo así) contra el Nuevo Reino de Granada.

Abandonó el señor Flórez la capital de Santafé, y con su ausencia se resfrió el espíritu de todos aquellos que hacia servir á sus pensamientos. Pero era necesario ocurrir á la mayor necesidad, á defender la llave y antemural de todo el Reino. Bajó á esta plaza, y desde luego trató de ponerse en estado de poder resistir al enemigo: hizo recorrer sus fortalezas; tomó razon de los pertrechos de guerra; construyó las obras exteriores segun el proyecto del Brigadier de Ingenieros Don Agustin Crame, aprobado por Su Magestad, (1) completó ó suplió cuanto pudo la guarnicion con las milicias que puso á sueldo; y de acuerdo con el Regente Visitador nombró Sub-delegado de la Superintendencia para que cuidase de los acopios de víveres y pertrechos, destinando una caja por separado para los gastos de guerra. Informado de la debilidad de los fortines de Bahía-Honda y Sabana del Valle en la Provincia del Rio Hacha, construidos solo para contener las irrupciones de aquellos bárbaros, hizo retirar la artillería y municiones, y arrasarlos para que no pudiesen los enemigos sacar ventaja alguna de su abandono. Libró órdenes á los Gobernadores de Santa Marta y Rio Hacha, Portobelo, Panamá y Guayaquil para que igualmente tomaran su providencias, y con esto se puso todo el Reino en estado de defensa.

Apénas intentó obrar cuando empezó á sentir dificultades y embarazos. En cumplimiento de Reales órdenes (2) debia enviar socorro de víveres y tropa para auxiliar las operaciones del Presidente de Guatemala en las Bocas de San Juan y la Costa de Mosquitos, recorriendo de paso las del Darien ; pero en la bahía no habia sino dos fragatas y tres pequeñas balandras, que si se destinaban al efecto quedaria sin defensa ni recurso en los casos urgentes que podrian ocurrir ; ni habria buques con qué reemplazar los que se hallaban en los cruceros resguardando la costa. Una fragata que de órden de la Corte debia remitirse de la Habana no llegaba, ni los demas socorros de tropa que habia pedido al Comandante general de operaciones. Entre tanto el tiempo estrechaba, y la estacion se adelantaba : resolvió saliesen las fragatas y balandras, y las mandó aprontar ; pero nuevos obstáculos se presentaron que vencer. El Comandante de Marina representó el mal estado de sus buques, la necesidad que tenian de ser recorridos, la falta de jarcias y demas pertrechos, la absoluta falta de dinero y las remotísimas esperanzas de que de la Habana se remitiese el situado de Marina, cuando aun se debia el del año anterior, por lo que se hallaba empeñada aquella Tesorería.

No obstante, sin reparar en los grandes gastos de estas Cajas, mandó que de ellas se supliesen á la Marina las cantidades que necesitase, con calidad de reintegro cuando tuviese caudales ; pero se trabajaba muy lentamente en el arsenal, y entre tanto el tiempo se adelantaba y las ocasiones se perdian : finalmente despues de excusas, reconvenciones, disputas, obstáculos, auxilios, gastos y amenazas, hubo de aprontarse la pequeña escuadra, y dirigió su rumbo hácia Chágres ; pero un temporal la precisó á arribar á Portobelo, en donde por faltar todo no podia reparar sus descalabros ; con que tuvo que volver á este punto, y reconocida manifestó el Comandante Don Fernando de Lortia que sin largo tiempo y muchos reparos no podia constituirse responsable del éxito de la expedicion : con cuya protexta no se atrevió el Señor Flórez á obligarlo á salir, y tuvo el pesar de ver malogrados en un momento sus afanes y extraordinarios esfuerzos. De modo que ni las costas del Darien y Mosquitos se recorrieron, ni los Ingleses allí establecidos se desalojaron, ni las Bocas de San Juan se visitaron, ni las operaciones del Presidente de Guatemala fueron socorridas y auxiliadas : que era todo el objeto de esta expedicion. (1) De lo que informado Su Magestad le fué desaprobado no usase de su autoridad para hacerse obedecer del Comandante de Marina. (2)

Ni aun los particulares quisieron armar en Corso, sinembargo de haberse publicado por bando se darian patentes á los que quisieran salir, y á pesar de haber concurrido con 800 pesos de sus sueldos para habilitar una goleta que por excitar con su ejemplo se empeñó en que saliese, la que tuvo tan infeliz fortuna que fué apresada por el enemigo : con que acabaron de resfriarse los tibios ánimos de los que todavía vacilaban. (3)

No corrian mejor suerte los negocios de tierra. Los corregimientos, que despues de un maduro exámen en Junta de Tribunales se habian establecido en Mompox, Villeta y partido de Tierra-adentro, nunca llegaron á ser aprobados por la Corte, acaso mas por la extension que quiso dar á sus facultades el primer Corregidor de Mompox, que por falta de utilidad y necesidad en esta creacion : con lo que, y la suspension de los sueldos que les estaban asignados, mandada por el Regente Visitador, se desvanecieron, y las cosas se restituyeron á su antiguo estado. Con motivo de la visita y numeracion de Indios que habia practicado el Fiscal Don Francisco Moreno se multiplicaron sus quejas y clamores por los antiguos pueblos de donde habian sido separados, y se quedó en puro proyecto el arreglo que de órden de Su Magestad se hizo para la creacion de sus corregimientos en todo el Vireinato, señalando mas proporcionados términos y facultades á cada uno. (1)

Aunque hizo los mayores esfuerzos por establecer las milicias en todo el Reino, con el útil objeto, entre otros, de hacer conocer la subordinacion militar á los paisanos, y que sirviesen de sostén á la justicia, especialmente en un tiempo que se trataba del general arreglo de la Real Hacienda, inversamente creyó la Corte que debia preceder esta operacion á aquel establecimiento, y mandó se difiriesen para entónces las que proponia levantar en Pamplona, Tunja y Mariquita. (1)

Ni sus mismos cuidados y desvelos por el aumento y prosperidad de la Real Hacienda merecieron la Real aprobacion,

contestándosele solamente que no se hiciera novedad en las Rentas Reales hasta la llegada del Regente Visitador, con cuyo acuerdo se verificasen las reformas y establecimientos que se juzgasen convenientes. (2) Pero sea en uso de las facultades que aún se le conservaban en el arreglo de Rentas, sea por el mayor conocimiento que tenia del génio y facultades de los habitantes del Reino, ámbos Jefes discordaron en el modo y tiempo del nuevo establecimiento; y de sus resultas el señor Flórez tuvo el sinsabor de oir de la Corte, que el modo de no quedar responsable y de merecer la Real gratitud, era que providenciase en todo con arreglo al dictámen del Regente Visitador en cuanto perteneciese á Real Hacienda, (2) y desde este momento suscribió ciegamente á todo lo que este Ministro le propuso, dejando á su cuidado proveer de caudales para los gastos de la guerra, que de dia en dia iban recreciendo. Y en efecto, á los reparos y nuevas obras en las fortificaciones de esta y demas plazas del Reino, al acopio de víveres y pertrechos, á los armamentos y apresto de buques, al hecho mismo de multiplicarse gastos y disminuirse contribuyentes, con ponerse milicias á sueldo, sacándolas del campo y de los talleres; era muy consiguiente se fuese sintiendo escasez en el Real Erario, y que no hubiese reglamentos ni formas que alcanzasen.

Desde los primeros pasos de la guerra se empezaron á experimentar necesidades. El Señor Flórez pedia dinero al Regente Visitador, y éste duplicaba sus esfuerzos y providencias para recoger de las Cajas Reales cuanto se pudiera, pero mui presto se acabaron de apurar, y hubo necesidad de echar mano del fondo de las Casas de Moneda de Santafé y Popayan, reduciéndolos á solo 300 pesos con los que hubieron de juntarse doscientos mil para socorrer las mayores necesidades, cantidad corta para un tiempo en que solo en esta plaza consumia la Caja de guerra mas de cincuenta mil pesos mensuales. Ocurrióse al comercio y éste franqueó otros doscientos mil con calidad de que se tuvieran como enterados en Cádiz; pero al momento prohibió estrechamente la Corte se tomasen caudales con semejante condicion (2) sin la que se negaba el comercio á facilitar alguna otra cantidad. Los caudales y temporalidades de cruzada, de vacantes eclesiásticas, y cuantos fondos hay privilegiados, fueron llamados al socorro de la urgentísima necesidad: pero nada alcanzaba. Entre tanto se tiraban planes de economía, y hubo pensamiento de reducir á toda la oficialidad á medio sueldo, lo que solo tuvo efecto en el mismo señor Flórez y sus hijos. El Regente Visitador en quien tenia puestas todas sus esperanzas este General se las acabó de desvanecer con los estados que le remitió de los productos, gastos y atenciones de la Real Hacienda en el Reino, en que se manifestaba que para cubrir solo las cargas ordinarias de tiempo de paz faltaban mas de 170,000 pesos al año. (3) Esto en lo mas encendido de la guerra, á tiempo que tres fragatas inglesas no cesaban de cruzar en las Costas de Santa Marta, y aun intentaron forzar aquel Puerto, y cuando en las de Caráeas se habia visto una escuadra de noventa á cien velas, sin conocerse su bandera. (4)

La infeliz concurrencia de esta absoluta escasez de caudales, y de esta absoluta necesidad de consumirlos, obligó al Regente Visitador á estrechar sus providencias en el establecimiento de las Rentas Reales bajo aquel ventajoso pié, y en aquel breve término que exigian las urgencias del Erario; pero unos pueblos poco acostumbrados hasta entónces á llevar este yugo, ignorantes de los aprietos del Estado, de la pura y económica inversion de los caudales, y aun de la legitimidad de las facultades con que se les pedia, empezaron á producir sus quejas y á representar la debilidad de sus fuerzas y el peso de la carga que se les imponia. Habria sido flaqueza dar oidos á sus primeros clamores; pero hubiera sido prudencia pausar las providencias, ó buscar fuerzas para hacer respetar la autoridad. Desgraciadamente no existia mas tropa en la Capital que quince ó veinte hombres de la guardia del Virey, bisoños é inútiles, que apénas sabian llevar la alabarda; y los guardas de Rentas, insolentados, por su parte atropellaban, vejaban y arruinaban cuanto se les presentaba. Entre tanto un pequeño número de díscolos se aprovechó de estos críticos momentos de debilidad, quejas y vejaciones, y por el comun arbitrio de pasquines y papeles anónimos, muy presto hicieron convertir las representaciones y clamores en insultos y amenazas; y finalmente se enarboló por la primera vez el estandarte de la sedicion en el Nuevo Reino de Granada.

A las primeras noticias ciertas que se tuvieron en la Capital se dió prisa el Regente Visitador para que se habilitase el mayor número posible de hombres armados, y solo pudieron juntarse cerca de

ciento que partieron con 200 fusiles mas para distribuir por el camino á los fieles vasallos que quisieran agregarse á defender la causa del Rey; pero infelizmente se desgració esta jornada, y fueron hechos prisioneros el Comandante de la expedicion y el Oidor comisionado para escuchar las quejas de los pueblos: los fusiles y pertrechos cayeron en manos de los amotinados, y la tropa harto hizo en huir disfrazada y dispersa á dar noticia de la desgracia.

El pánico temor que ocupó el ánimo de los ministros de la Capital, con tan infausta noticia, la absoluta falta de fuerzas para resistir y castigar á los armados, el dilatado recurso á esta plaza de donde únicamente podia recibirse algun socorro, y finalmente las vehementes sospechas de que los principales motores de la sublevacion estaban dentro de la Capital, tuvo suspensa la Junta de Tribunales congregada, y no podia determinarse á abrazar partido alguno en tan difíciles circunstancias.

Entre tanto yo, que á los primeros rumores de inquietud me habia restituido á la Capital, suspendiendo la visita pastoral que estaba practicando, creí de la obligacion de un Obispo vasallo del Rey ofrecer á la Junta todos los esfuerzos y medios que alcanzase el ministerio pastoral, para hacer conocer á mi pueblo por medio de la exhortacion su error y su obligacion.

El tiempo urgia, y los comuneros insolentados con la victoria conseguida se engrosaban de dia en dia, y á largas marchas se juntaban á legiones en el pueblo de Zipaquirá, media jornada de la Capital, con el perverso designio de saquearla, y de abolir toda contribucion y estanco. Finalmente se resolvió que yo les saliese al encuentro acompañado de un Ministro de Real Audiencia y un Alcalde Ordinario: yo para persuadir, y ellos para capitular; y que el Regente Visitador, que era el blanco de sus resentimientos, se quitase de su vista y se retirase á esta Plaza.

No es mi intencion hacer una prolija relacion de todos los acontecimientos de aquella tenebrosa época; ántes seria mejor correr de una vez el telon de una trágica escena de la antigua fidelidad de estos pueblos, á quienes en el dia horroriza solo la memoria de los cortos momentos de tumultuaria sedicion; y así me contentaré con insinuar á V. E., que el grado de fermentacion á que llegó el campo de Zipaquirá, en que se juntaron de quince á veinte mil hombres de varios pueblos; los débiles esfuerzos que hacia mucho en aparentar la Junta de Tribunales; las escandalosas Capitulaciones que por parte de los descontentos se propusieron: las modificaciones á que en aquellas angustias solo pude reducirlos; mis representaciones aun á la Junta misma para que las aceptase, y confirmase la dispersion de tantos pueblos congregados, sin saciar el espíritu de venganza y rapiña con que venian animados; mis peregrinaciones y exhortaciones por mí y mis misioneros en todas las Provincias manchadas de la infidelidad; el reconocimiento de sus errores; la renuncia de sus Capitulaciones; la restitucion del Regente Visitador al ejercicio de sus facultades; la entrega de sus armas, y hasta las obligaciones que les hice otorgar de resarcir á la Real Hacienda los perjuicios que le ocasionaron; y finalmente unos vasallos fieles, desarmados, y arrepentidos que puse á los piés del Trono, y el perdon que por mi intercesion les concedió el piadoso corazon del Rey; podrá V. E. verlo todo por menor en la correspondencia que entónces tuve con el señor Flórez, y de los demas papeles que existen en la Secretaría. (1)

A las primeras noticias y clamores que el Regente Visitador dirigió á este desgraciado Virei de la general subversion del Reino, se le representaron de tropel (ignorante entónces del éxito de mi jornada) desvanecidas las únicas esperanzas de situados; interceptados los correos por los amotinados; la urgentísima necesidad de enviar pronto socorro de tropa veterana que no habia; la notable baja que debia padecer la incompleta guarnicion de la plaza; el temor de que dirigiese á este puerto su rumbo la formidable y victoriosa escuadra del Almirante Rodney; y gustó de una vez todo el vaso de la amargura. Sinembargo, prontamente hizo juntar Generales, y hubo entre ellos quien pidiese mas tropa que la que existia en la plaza para encargarse de la comision. Despues de largas discusiones y dificultades, finalmente hubo de determinarse que no habiendo otro cuerpo veterano de que echar mano que el Regimiento fijo, y no siendo éste apto para la empresa por estar compuesto de reclutas de los mismos pueblos sublevados, se destinasen 500 hombres de las milicias que estaban á sueldo, y se encargase de la expedicion el Coronel Don José Bernet. Así quedó asentado; pero faltaba dinero, y la plaza quedaba

expuesta con tan notable baja en su guarnicion. Inmediatamente despachó una fragata á la Habana reiterando sus instancias al Comandante general de operaciones, representándole los terribles aprietos en que se veia, y pidiéndole expresamente dos Regimientos veteranos y 500,000 pesos. Para suplir lo largo del recurso pidió al comercio la misma cantidad; y fuera de toda esperanza este cuerpo, á cuyas manos tarde ó temprano, viene á parar toda la sustancia del Estado, se denegó á socorrerlo en su mayor aprieto con varios pretextos y soluciones con que, agotada la paciencia del Señor Flórez, hubo de usar de su autoridad; y negándose á oir mas representaciones, mandó se hiciese un repartimiento á prorata de los principales que prudentemente se creyera manejaban los comerciantes, é hizo exigir de cada individuo la cantidad que le cupo.

Finalmente, la expedicion salió para Santafé, y aunque llegó despues de tres meses, en cuyo tiempo tenia yo casi concluida mi peregrinacion por los pueblos inquietos, no obstante sirvió para cortar un segundo levantamiento movido por uno de aquellos que se desprendieron del cuerpo general de los descontentos, y no querian sujetarse á lo capitulado; y entónces fué cuando el pueblo dió la primera prueba de su nueva fidelidad prendiendo á este Capataz y sus principales parciales, y entregándolos á disposicion de la Real Audiencia: la que, ya con el auxilio de la tropa determinó lavasen con su sangre su doble infidelidad, dando pronta cuenta al señor Flórez para que saliese de cuidados.

Con este acontecimiento, y la llegada del Regimiento de la Corona, que fué el único socorro que consiguió de los pedidos á la Habana, respiró algun tanto; pero para que este mismo consuelo no fuese sin mezcla de disgusto, cerca de 200 hombres de este Regimiento, despues de haber corrido una borrasca, arribaron á las costas del Darien en donde fueron inhumanamente asesinados con la tripulacion del buque que los conducia, por aquellos bárbaros.

Al peso de tantos y tan repetidos golpes y sinsabores, llegó á verse oprimido el grande pecho de este General, digno de mejor fortuna. Su autoridad eclipsada, sus facultades embarazadas, sus órdenes desobedecidas, sus providencias desairadas, sus tentativas azarosas, sus proyectos desvanecidos, el Reino todo levantado, los recursos de tropa y dinero cerrados, los gastos y atenciones multiplicadas: todo se le representaba, y todo labraba en su espíritu. Así se relajaron los vigorosos muelles con que habia empezado á manejar la máquina del Gobierno; así prescindió de cuanto pertenecia á Real Hacienda; así la dejó empeñada en cerca de novecientos mil pesos (1); así empezó á mirar con tédio el mando; así cayó gravemente enfermo hasta verse sacramentado; así instó repetidamente á la Corte por un sucesor, (2) y así contó por el mas feliz acontecimiento de su Gobierno la entrega que hizo del baston al Excelentísimo Señor Don Juan Pimienta su sucesor.

Apesar de la guerra conoció este General que era mas importante su presencia en la Capital del Reino, y dejando encargada la defensa de esta plaza al Mariscal de Campo Don Antonio Arévalo, emprendió su viaje sin estrépito alguno de tropas, esparciendo que iba á publicar el perdon general á todos los complicados en las pasadas altercaciones y restablecer el sosiego y tranquilidad pública, con lo que hizo concebir las mas lisongeras esperanzas al afligido Reino; y yo determiné salir á encontrarle en la Villa de Honda, cuatro jornadas de Santafé, con el objeto de informarle del estado de los negocios, y acordar los medios de dulzura y suavidad con que habia de cimentarse la grande obra de la pacificacion conforme á las órdenes con que nos hallábamos de Su Magestad. Pero llegó á la Capital bastante accidentado y al cuarto dia murió. Su Gobierno fué un relámpago que iluminó por un momento, y su muerte un trueno que aterrorizó á los pueblos, viendo por esta desgracia desvanecidas sus esperanzas y dividido el mando, segun disposicion de las leyes, en aquellos mismos que habian sido el blanco de sus iras.

El Regente Visitador se posesionó de la Capitanía general, y la Real Audiencia se encargó del Gobierno. Puedo asegurar á V. E. que en aquellas circunstancias no podia presentarse acontecimiento mas azaroso que la pérdida del señor Pimienta, y temí una crisis fatal en la recien curada enfermedad del Reino; pero igualmente crei no cumpliria con la confianza que el Rey acababa de hacer de mí, autorizándome para representar al Virey y á la Audiencia lo que conviniese á su servicio, (1) si no exhortaba al Real Acuerdo para que abriese el pliego de providencias

que guardaba en su archivo en que probablemente constaba el sucesor que el Rey daba al señor Pimienta: y en efecto por fortuna, ó por desgracia, tan léjos de la expectacion pública como de mi ministerio y profesion, me encontraron preelegido por el Soberano desde octubre de setenta y siete, cuando aun me hallaba de Obispo de Yucatán.

Tal era el estado del Nuevo Reino de Granada cuando tomé las riendas del Gobierno á mi cuidado. Mis primeros pasos fueron lentos y muy pausados, como de quien caminaba sobre ruinas y escombros, y ponia la mano sobre una llaga apenas cicatrizada. Con todo, me valí del mismo desórden y confusion para introducir novedades convenientes, y sedimentar mas oportunamente los varios cuerpos del Estado.

Pero restituido el respeto á la Justicia, el decoro y libertad á los Tribunales, la autoridad y ejercicio de sus facultades á los Ministros del Rey, y el órden y consonancia á todas las partes del cuerpo social; restablecida la Real Hacienda al mas ventajoso pié, y aun reintegrada de los perjuicios sufridos, y consolidada para siempre la tranquilidad pública, creí de mi deber quedar en inaccion y convertí todo mi cuidado al establecimiento de útiles empresas abandonadas, á la ejecucion de importantes proyectos largo tiempo meditados y jamas verificados, al fomento de un Reino en que la naturaleza reunió cuanto hay de mas precioso en todos los dominios del Rey, y aun singularizó con riquísimas producciones exclusivamente suyas. Para tratar con la debida claridad de tantas y tan diversas materias como se versan en el Gobierno de un Reino tan vasto, haré la posible separacion, é iré manifestando á V. E. el estado de cada negocio y mejoras que prometa, distribuyendo esta relacion en las mismas partes que indica la ley que la motiva.

PARTE PRIMERA.

Del Estado Eclesiástico y reduccion de los Indios.

La potestad económica, que reside en el Rey en toda la extension de sus Dominios, y en los Ministros que representan la Real Jurisdiccion en sus respectivos territorios, no sufre que haya en el Estado órden, congregacion ni cuerpo alguno colegiado exento de su inspeccion, y de una particular noticia de su instituto; y las regalías del Vice-Patronato Real les atribuye efectiva jurisdiccion en muchas materias eclesiásticas, segun las concesiones apostólicas. Esto, y la preferencia con que quiere el católico celo de su Magestad se miren los negocios relativos á la Religion y propagacion del Evangelio entre las naciones bárbaras de estos dominios, me mueven á tratar ante todo del Estado Eclesiástico, y de la reduccion de los infieles al gremio de la Iglesia.

CAPÍTULO PRIMERO.

De los obispados.

Concluidas las prévias diligencias de segregacion de diezmos y demarcacion de límites, tanto por parte de la jurisdiccion eclesiástica como por los Comisionados Reales, con arreglo á las Cédulas libradas en la materia, se ha verificado durante mi Gobierno la ereccion del nuevo Obispado de Cuenca dentro de los límites de la Presidencia de Quito, vencidos todos los obstáculos que hasta ahora habian retardado este antiguo proyecto. (1)

Menores inconvenientes se ofrecieron y en mas breve tiempo se efectuó el que que igualmente se pensó erigir en Mérida de Maracaibo, comprensivo de su gobernacion, segregándolo del Arzobispado de Santafé: porque aunque se empezaron á practicar las diligencias sin haberse oido mi informe, como que aquella Provincia era parte de mi Diócesis, ni aun dádoseme parte de esta novedad, yo no tuve reparo en representarlo así á Su Magestad; pero informando al mismo tiempo la utilidad y necesidad de esta operacion que nadie podia estar en estado de conocer mejor que yo, de cuyas resultas se dignó el Rey mandar se me diese satisfaccion de este descuido ó equivocacion de la Contaduría general de Indias, y se efectuase la ereccion del nuevo Obispado. (2)

Pero el nuevo Señor Obispo, y el Superintendente Gobernador comisionado para la demarcacion de límites, pretendieron extenderlos fuera de los señalados por Su Magestad, ateniéndose al informe de la Contaduría general en que propone se comprendan la Parroquia de San José de Cúcuta, y Pueblo de Pamplona, llamando así á esta ciudad que es de las prin-

cipales y mas populosas del Reino; desentendiéndose de lo dispositivo y verdadero espíritu de la Real Cédula, que es extender los límites del Obispado hasta donde llegan los de la Gobernacion temporal de Maracaibo para evitar los inconvenientes que se siguen de la falta de uniformidad entre las jurisdicciones eclesiásticas y secular: y estando señalados los términos de esta Provincia por el rio Táchira en que no están comprehendidas dichas poblaciones, tambien deben quedar fuera de los de la jurisdiccion de la nueva Diócesis. Así lo tengo representado á su Magestad (2) é hice presente al Ilustrísimo Obispo y al Gobernador el año pasado de 84, y desde entónces ni estos han insistido en su pretension, ni he tenido contestacion de la Corte; por lo que me ha parecido informar á V. E. del estado de este negocio para que no permita en ningun tiempo se desmembren del Arzobispado otros lugares que muy presto se pretenderia sugetar tambien en lo temporal á la Gobernacion, haciendo valer el argumento de uniformidad de jurisdicciones, que es la intencion y verdadero espíritu de las Reales Cédulas de la materia.

Fuera de estos dos Obispados aun deberia erigirse otro dentro de los términos del Vireinato. Segun el grado á que han subido la poblacion, las Rentas decimales, el abandono del Clero y las necesidades espirituales de los habitantes de la Provincia de Antioquia, como me tiene informado el Oidor Visitador Don Juan Antonio Mon, (1) exigen ya un Pastor para que con mas inmediacion dirija y consuele su nueva grey, erigiéndose la Capital en Silla Episcopal, sufragánea de la Metrópoli de Santafé, cuyos términos sean los del Gobierno secular en que respectivamente se comprende parte de la Diócesis de Santafé, Popayan y Cartagena, con que no se les perjudica notablemente, siendo en el dia larguísimo el recurso á cualquiera de estas Sillas, de que resultan graves perjuicios espirituales con sumo desconsuelo de los buenos. Su poblacion segun el nuevo padron general de esta Provincia alcanza á 5,652 habitantes, de los que 82 son clérigos; número que excede en lo general en mas de 13,000 á la del Obispado de Santa Marta, aunque se incluya la Provincia de Rio Hacha; y cuanto al clero, hay bien corta diferencia, si se exceptúan diez yo cho Religiosos de que carece absolutamente Antioquia; y esta fundacion es siempre importante, aun cuando no se hubiese de verificar la deseada ereccion, pues muchas veces permanece un Curato sin Párroco por largo tiempo hasta que lo consigue en propiedad, por no haber á quien encargarlo interinamente, lo que se evitaria si hubiese uno ó dos Conventos de Regulares, cuya fundacion podria concederse á las Provincias de menores de San Francisco y Descalzos de San Agustin de Santafé, ó accederse á los deseos de aquellos vasallos, que ofrecen concurrir con 20,000 pesos para la fundacion de Padres Camilos, ó Agonizantes, que podrian venir de Popayan en donde sirven con grande consuelo y edificacion del Pueblo. (1)

Antes de ahora se ha tratado este negocio, y deben existir los autos y diligencias que entónces se practicaron, y que acaso detuvieron su curso obstáculos que en el dia no existen, y deberian sujetarse á nuevo exámen las muchas causas que concurren para renovarse este pensamiento.

Con motivo de que el comercio del Mar del Sur se hacia en tiempo de los Galeones por Portobelo y Panamá, se sostenia un contínuo tráfico entre esta ciudad y la de Lima, y fué muy consiguiente que la Silla Episcopal de aquella se sugetase á esta Metropolitana; pero abandonada esta via por la del Cabo de Hornos, se halla casi extinguida la correspondencia de ámbas ciudades, y son rarísimas las ocasiones que se presentan en las embarcaciones de un lánguido comercio de víveres, que solo subsiste. Por el contrario, desde la misma época empezó Panamá á surtirse de los almacenes de Cartagena, y á medida que fué perdiendo sus relaciones y dependencias con Lima, las fué trasladando á esta Plaza.

Esta novedad en el comercio, que hizo retirarse muchas leguas la Silla Episcopal de Panamá de la Metropolitana de Lima, y acercarse otras tantas á la de Santafé, parece que debió sugerir muy desde los principios el pensamiento de hacerla sufragánea de ésta, dejando de reconocer á aquella.

Lo mismo puede decirse del Obispado de Quito. Situado entre las dos Metrópolis, se creyó al principio deber reconocer á Lima por la mayor facilidad y tráfico de sus caminos; pero despues que mi antecesor el Señor Flórez hizo abrir otros nuevos por la fragosa montaña de Quindío y páramo de Guanácas, y componer

en lo posible los antiguos de esta carrera, se ha hecho mas corto el recurso á la Metropolitana de Santafé.

Solo el nuevo Obispado de Cuenca tiene mas fácil recurso á aquel Arzobispado que á éste, con la diferencia de diez dias si observamos el curso de los correos; pero pesan mucho mas los inconvenientes que se siguen de la falta de uniformidad en las Jurisdicciones Eclesiástica y Secular. Cuenca es una de las Provincias sujetas en lo temporal á este Vireinato, y lo mismo Quito y Panamá; y siendo sus Obispados sufragáneos de Lima, se invierte el buen órden de las providencias Reales que se versan en lo Eclesiástico: los súbditos de un Reino necesitan divertir su atencion á otro en que no tienen relacion ni correspondencia: con lo que se hacen mas difíciles y costosos sus recursos, y en los negocios que no pocas veces se requiere que procedan de acuerdo los superiores de uno y otro fuero, se sufre notable atraso y pérdida de tiempo.

Se tocarian con mayor inmediacion y dolor los inconvenientes que se siguen de esta desigual constitucion de ámbos Gobiernos á la indicacion de un Concilio Provincial. En este respetable Congreso Eclesiástico tienen los Fiscales de Su Magestad voz representativa, no solo para conservar ilesas las regalías del Patronato Real, sino tambien para que se reformen abusos introducidos en la disciplina Eclesiástica, de que Su Magestad es protector, y se liberte á los vasallos del Rey de la vejacion y extorsiones que sufren del Estado Eclesiástico; de que se hallan plenamente instruidos, tanto por las noticias que incidente ó directamente llegan al Superior Gobierno de todas las Provincias del Vireinato, cuanto por los informes que en tales casos se toman de los Cabildos de Villas y Ciudades, y de otras personas desinteresadas y de probidad. ¿Cuál seria el sentimiento de un Señor Virey, si empeñado en la gloriosa empresa de la general reforma de abusos en toda la extension de su mando, se le presenta el obstáculo de no hallarse en el Concilio los Obispos de Panamá, Quito y Cuenca, ni alcanzar las facultades de este á tales Provincias? Entónces, para llevar adelante el pensamiento seria necesario ocurrir á que en Lima se juntase otro Concilio; ponerse de acuerdo con aquel Señor Virey, por si tenia algun inconveniente por las Provincias de su mando; habria que instruir á los Señores Fiscales de aquella Capital para que representaran lo conveniente sobre estas Provincias, que nunca podria ser con toda aquella energía é inteligencia, representando por unos paises fuera del Reino en que viven: y ya que se superaran todos estos obstáculos, jamas se podria conseguir el que la reforma fuese general, y á un mismo tiempo en todas las Provincias del Reino, lo que perjudicaria infinito; porque como los Eclesiásticos tienen entre si tanta union cuando se trata de puntos trascendentales á todos, conspiran á darse la mano, auxiliando en sus reclamaciones los no reformados á los que se trata de reformar, y avergonzándose éstos de sujetarse al arreglo de que ven libres á sus iguales.

Todos estos inconvenientes y perjuicio desaparecen con la sencilla operacion de impetrarse de Su Santidad las Bulas correspondientes en que los citados Obispados se declaren sufragáneos de la Iglesia Metropolitana de Santafé. Entónces veria V. E. con particular complacencia concurrir en corto tiempo de las Provincias septentrionales de su mando á los Obispos de Panamá, Cartagena y Santa Marta, y de las meridionales á los de Cuenca, Quito y Popayan, reuniéndose en la Metrópoli de Santafé que se halla en el centro de todas; se arreglaria bajo unos mismos principios, general y uniformemente, la disciplina Eclesiástica del Reino; se extinguirian todos los abusos, y V. E. en una misma fecha libraria para todas partes sus providencias auxiliatorias para hacer obedecer las determinaciones del Concilio, supuesta su aprobacion.

La constitucion en que se halla el nuevo Obispado de Mérida de Maracaibo le priva de poder reunir su Gobierno Secular y Eclesiástico, porque la Capitanía general y superior Gobierno á que está sugeta no tiene Silla Metropolitana y acaba de segregarse en lo político del Vireinato de Santafé, cuya Iglesia reconoce por su Metrópoli; con que, ó deberia reunirse al Vireinato como lo estaba ántes, ó bastaria, en caso de Concilio Provincial, que por el superior Gobierno de Carácas se instruyese á los Fiscales de Su Magestad en Santafé.

No sin causa me he detenido en manifestar los fundamentos y razones que concurren para aumentar las Iglesias sufragáneas de la Metropolitana de Santafé, y

proporcionar un competente número de Vocales en un Concilio Provincial. Ni hay otra razon que ser solos tres, para que despues de mas de dos siglos no hayan podido juntarse los Obispos necesarios á su celebracion siempre importante, y en este Reino absolutamente necesario por no haber alguno por donde se rijan sus Iglesias en donde se sufren males y circunstancias peculiares, á cuyo remedio no alcanzan las disposiciones de los Concilios generales, ni aun los provinciales que se han celebrado en Lima, y mandado observar en este Arzobispado por defecto de un Código Canónico Municipal; por lo cual no ha habido mas norma ni regla que observar que el arbitrio y prudencia de los Prelados, que no pudiendo ser siempre uniforme, el que ha tentado restablecer el rigor de la disciplina ha ocasionado notables perjuicios y encendido ruidosos pleitos y disputas con su Clero, con escándalo del público y oprobio de la Religion; de que escarmentados otros han sacrificado á la paz los desórdenes que conocen, tocando no pocas veces esta tolerancia en inaccion y falta de energía, de que se han seguido no menores inconvenientes.

La experiencia que me ha proporcionado mi doble Gobierno, me ha hecho conocer hasta qué grado es necesaria la celebracion de un Concilio Provincial de todos los Obispos del Reino, cuántos abusos se cortarian, y qué bienes se seguirian. Por de contado los Obispos celosos tendrian con qué argüir á su Clero, y este no les podria redargüir de arbitrariedad y capricho: los que se dejasen llevar del ardor de su celo mas allá de lo que permitan las circunstancias, hallarian términos de que no les seria lícito salir: los que por demasiado prudentes degenerasen en inactivos y pusilánimes, verian en los capítulos del Concilio un Fiscal que les acusase, y un protector que les animase é infundiese el espíritu necesario para hacer frente á los abusos: los Diocesanos, por su parte, no tendrian arbitrio de resistir las reformas que no harian sino sostener, ó restablecer los Prelados: el Clero entrando con conocimiento de la constitucion perpetua del Estado que van á abrazar, jamas reclamaria al ver ejecutar lo ya decidido: se fijarian reglas que sirviesen de modelo á la disciplina Eclesiástica del Reino, y se decidirian muchos graves puntos que lo exigen, sin estar sugetos á las variedades y alternativas del carácter de los Obispos que sucesivamente van ocupando las Sillas; y finalmente todos hallarian en el Concilio sus facultades y obligaciones, con que se evitarian repetidos recursos á las Audiencias y al Consejo.

Ya hace mucho tiempo que la Corte ha conocido la necesidad de esta obra, y tiene ordenada su egecucion muchos tiempos ha, y aun indicado muchos puntos de los que deben tratarse: (1) pero á pesar del celo y actividad del Señor Guirior, que se empeñó en que se verificase, y aun de haberse celebrado las primeras sesiones del Concilio, todo se desvaneció con la muerte del Metropolitano y del Obispo de Santa Marta, y enfermedad del de Popayan, con que quedó solo el Obispo de Cartagena, que aun hecho Metropolitano para ver si podia seguirse la empresa, adoleció grave enfermedad, con que (como dijo el mismo Señor Guirior á su sucesor) "por un efecto de la incertidumbre de los juicios humanos se frustraron todas aquellas ventajas que el público se habia prometido." Porque, en efecto, si los Prelados consagrados hubiesen sido mas, no se habria disuelto con tanta facilidad el Concilio, y manteniéndose en competente número no habrian hecho falta los ausentes y enfermos, y siempre hubieran seguido las sesiones.

Las complicadas circunstancias de mi Gobierno no me han dejado pensar en este grave negocio. Al de V. E. queda reservada la gloria de un servicio tan particular á Dios y al Rey. Pero al mismo tiempo debo manifestar á V. E. que un Concilio Provincial, que ha de ser el primero y debe servir de modelo á los posteriores; en que se han de decidir las materias mas graves; y que finalmente ha de formar el carácter de la disciplina Eclesiástica del Reino, vaga y fluctuante hasta ahora en muchos puntos, exige el mayor cuidado, y pulso en las decisiones, pues sus consecuencias han de ser trascendentales y de difícil remedio.

CAPÍTULO SEGUNDO.

De los Regulares.

La Disciplina Monástica no padece mayor alteracion desde que por resolucion de Su Magestad vinieron Visitadores de España á restablecer la vida comun y regular; pero ni pudo conseguirse en todo ni en todas partes, por haberse tenido consideracion á causas y circunstancias locales; y es necesario tener cuidado no se abuse de esta equidad, y vuelvan á caer las Reli-

giones en los mismos desórdenes que dieron motivo á la general reforma.

Para suplir la falta de las Misiones circulares que estaban á cargo de los Regulares extinguidos de la Compañía, se sirvió Su Magestad conceder á los Padres Capuchinos de la Provincia de Valencia la fundacion de dos Hospicios, que en efecto se han verificado en Santafé y villa del Socorro, por considerarse estos lugares los mas proporcionados para que cumplan útilmente con su instituto; el que han arreglado de modo que jamas falten del Hospicio el número de ocho Religiosos para la conventualidad conforme lo previenen generalmente las Reales Cédulas de esta materia, y nuevamente ha dispuesto Su Magestad se lleve á puro y debido efecto en este Reino por lo que mira á la Religion de la Merced; en cuya consecuencia se han pedido los informes necesarios, que no se han evacuado despues de quince meses, ni hay probabilidad de que se evacuen nunca, porque con este arbitrio se eluden las órdenes del Rey, y las cosas quedan en su antiguo estado; por lo cual deberán promoverse de oficio por el Ministerio Fiscal los expedientes de esta naturaleza, velando particularmente hasta hacer efectivas las benéficas resoluciones de Su Magestad.

Por una consecuencia natural de las flaquezas del corazon humano vemos renovarse en las Religiones periódicamente las disensiones y partidos á cada visita ó Capítulo Provincial, obligados los Religiosos á callar y obedecer ciegamente á sus Prelados por tres ó cuatro años, sin facultad de disponer en cosa alguna, ni aun de apelar, ó evadirse de los preceptos á que los obliga la ciega obediencia de su instituto; no es de admirar se aprovechen de los momentos en que su regla les concede alguna libertad. Entónces desenvuelven sus sentimientos é ideas con toda aquella energía é impetuosidad correspondiente á la detencion que han sufrido. Entónces abultan su querer y sindican á sus Superiores con extraordinario ardor y no pocas veces con calumnia. Entónces ponen en movimiento cuantos resortes, dentro y fuera de los claustros, imaginan capaces de contribuir á subrogarse otros de su devocion y partido.

Estos males han sido tanto mas repetidos y escandalosos en América, cuanta es mayor la distancia á que se hallan de sus Generales, á cuya presencia todos callan. Para su remedio se han dictado en todos tiempos las providencias que han parecido convenientes, hasta mandar las Leyes Municipales de estos Dominios se hallen presentes los Vireyes á los Capítulos y elecciones de los Religiosos: (1) pero nada ha bastado, y las divisiones y bandos han seguido. Ultimamente ha mandado Su Magestad se le informe sobre varios medios que se han propuesto para curar de raiz esta obstinada enfermedad de los claustros. (2) Yo he dado mi parecer (3) corroborando uno de los propuestos, que se reduce á suprimir los Capítulos Provinciales en la América, y que en su lugar el Provincial, y los que lo hubiesen sido (como no pasen de cinco) de acuerdo con el Virey y el Diocesano donde estuviere la Casa Matriz, propongan tres sugetos de los que eligiria uno el General, y de este modo como nadie gana, ni pierde Capítulo, falta en todos motivo de resentimiento ó predileccion; y no debiendo el Provincial á ninguno su eleccion, no habrá visto con desafecto ó inclinacion á otro, y gobernará mas imparcial y libremente.

Pero miéntras S. M. toma resolucion en este negocio convendria no se dispensase el cumplimiento de las leyes, y que dando noticia los Presidentes de Capítulo con la competente antelacion del dia y lugar de la eleccion, V. E. informado extrajudicialmente del estado de tranquilidad ó partidos de la Religion, diputase un Ministro de la Audiencia ú otra persona caracterizada para que á su nombre asista á proteger la libertad, y exhortar á la paz y observancia de la regla. Y si la asistencia de este Ministro de parte del Gobierno (que muy bien podria llamarse Protector Regio) se hiciese absolutamente necesaria, de modo que fuesen nulas las elecciones que se hagan sin su presencia, acaso esto bastaria para que perpetuamente se extinguiesen los bandos y partidos en los Capítulos Provinciales; porque convencidos los Religiosos de que en sus disputas y altercados se les ha de oir, y decidir segun el informe del testigo autorizado que el Gobierno ha puesto para observar sus operaciones en aquel acto, excusarian las obrepciones y subrepciones con que cada partido solicita proteccion y apoyo del Gobierno.

De estas reformas y gobiernos está libre la Religion de San Juan de Dios, en que no hay partidos ni disensiones por no hacerse aquí la eleccion de sus Comisarios; pero padece otro género de males. Todas las Religiones cuando empezaron á

venir á América se gobernaban por Comisarios, hasta que á medida que se fueron multiplicando y fundando Conventos, se fueron dividiendo en Provincias dándoseles á cada una el derecho de elegir sus Prelados y Superiores. Solo la de San Juan de Dios ha permanecido recibiendo de España su Comisario, cuyo gobierno dura seis años, al cabo de los cuales viene otro á subrogarle, y se restituye el que acabó; de que se sigue, dicen estos Religiosos, que siendo tanto la ida como la vuelta de los Comisarios á expensas de la Religion, asciende de nueve á diez mil pesos cada seis años la cantidad con que para este gasto contribuye á prorata cada Convento: que como tienen de volverse miran con poco amor y celo la Religion y cuidan ménos de adelantar las Rentas de los pobres: que ántes por el contrario se ha notado que apénas hay Comisario que despues de consumir todas las Rentas y limosnas del Hospital no haya tocado en los principales, con lo que cada dia van en diminucion; y que para proporcionarse el manejo de los intereses se abrogan las funciones mecánicas que solo corresponden á los Priores. Así me lo tienen representado (1) y aun han ocurrido directamente al Rey, y Su Magestad me mandó informase (2) sobre esta materia tanto mas importante, cuanto se hallan los intereses de esta Religion mas íntimamente unidos con los del público por estar los Hospitales del Reino á su cargo con el manejo de sus Rentas, y en esta parte sujeta á la visita ó inspeccion del Gobierno conforme á las leyes. (3) Por lo cual procuré tomar los informes mas imparciales para evacuar el que debia hacer á Su Magestad, y en efecto, aunque no todos, muchos de los perjuicios representados son ciertos, y el principal de los demasiados costos de conduccion y reduccion de Comisarios es evidente, y así lo tengo representado.

Para el remedio de estos males pretende esta Religion se le conceda el derecho de que gozan las demas, esto es, de elegirse sus Prelados; pero esto seria caer en un peligro por huir de otro; y así (dando por repetido lo expuesto en punto de elecciones de las demas Religiones) me parece que si en una Religion cuya Provincia tiene en todo el Reino catorce Conventos con ciento doce Religiosos (5) no se encuentra sugeto digno de la prelacía por restituirse á España los Comisarios, luego que vienen sus sucesores, á lo ménos podria cortarse este inconveniente disponiendo que no se les permita la vuelta, sino que hayan de incorporarse para siempre en esta provincia en donde quedarian de Padres, mas dignos de ser Prelados, por lo cual por de contado se disminuirian los gastos, dejarian de mirar como peregrinos ó pasajeros la Religion, y esta se iria condecorando con sugetos beneméritos, hasta tener los suficientes para entablar el mismo método que haya de adoptarse en las demas Religiones; y si aun por este medio temperativo entrasen inconvenientes, no puede haber ninguno que sea bastante á que el Gobierno vea con indiferencia gravar con gastos indebidos las rentas de los Hospitales, destinadas á la curacion y socorro de la porcion del público mas digna y mas necesitada de su proteccion; y así nada debe prevalecer á este importante objeto.

CAPÍTULO TERCERO.

De la educacion de los Indios.

Como la Religion de San Juan de Dios conforme á su instituto tiene á su cuidado los Hospitales del Reino, así las demas se hallan tambien encargadas de las misiones y reduccion de los Indios bárbaros al gremio de la Iglesia, cuya importante materia quieren las leyes se vea como el principal objeto de estos dominios, por lo cual del Real Erario se costean los Misioneros, dotan las Iglesias, se pagan las escoltas, y se provee de cuanto se considera necesario para su consecucion. Recorreré con la posible brevedad los confines de las provincias del Reino ocupadas por innumerables naciones bárbaras, y manifestaré el estado en que las Religiones tienen su catequizacion.

En los términos de las Provincias de Popayan y Neiva se hallan situados los Indios Andaquíes, que por sus correrías é insultos tenian en contínuo sobresalto muchos lugares, y especialmente la villa de Timaná, por lo cual mandó Su Magestad (1) se encargase su pacificacion á los Padres de *Propaganda fide* de Popayan, de la Religion de San Francisco, que igualmente cuidaban del rio Caquetá y Putumayo, con que confinan. Al principio adelantaron muy poco; porque estos Indios son igualmente dóciles que inconstantes, y tan presto juntaban numerosos pueblos los Padres, como los veian en una sola noche desaparecer llevando consigo cuanto se les habia regalado de instrumentos de labor, anzuelos, ropas y otras bagatelas con que se les procura acariciar, y muchas veces

ha corrido peligro la vida del Misionero; de que instruido el Gobierno se arbitró para fijar su inconstante condicion, el que se les pusiese una escolta de un Cabo Corregidor y veinte y cuatro soldados distribuidos á su discrecion y del Prefecto de las Misiones para impedir sus fugas é imponerles respeto, con cuyo auxilio se ha conseguido hacer estables cinco pueblos fundados entre los rios Fragua y Pescado, cuyas márgenes habitan. Estas nuevas reducciones han proporcionado á los Padres el descubrimiento de un paso mucho mas corto que los antiguos para sus principales Misiones de Caquetá y Putumayo, y es por el pueblo de San Francisco Javier de la Ceja, que sirve de escala para unas y otras, porque dichos rios Pescado y Fragua entran unidos con el de Oteguasa ó Suya, y este muere en el Caquetá, en que entrando por el rio Emecaya, y por un camino de cuatro dias de tierra llana se llega al Putumayo. En estos últimos rios tendrán de ocho á diez poblaciones congregadas, aunque siempre con la alternativa de fugas y reducciones.

En otro tiempo se encargó el pueblo de la Ceja á un clérigo por instancias de los propios Indios ; pero descubierto que esto era inducido por algunos sugetos desafectos de los Religiosos para embarazarles de este modo el paso á las demas Misiones, se les ha restituido ; porque siendo este pueblo el único paso que les queda para entrar á las Misiones de Caquetá y penetrar hasta Putumayo, es necesario permanecer bajo su direccion, pues los antiguos caminos de Almaguer y Sucumbios por largos y escabrosos se abandonaron, el de Pasto no se tuvo por conveniente su tráfico, y el de Suvanguena es demasiado extraviado, especialmente desde que de órden de Su Magestad se trasladó el Colegio de estos Padres de la ciudad de Pasto donde estaba á la de Popayan, cuya operacion, aunque ha facilitado mucho no solo la reduccion de Andaquíes, sino tambien por medio de estos la de los habitantes de los rios Oteguasa, Caquetá y Mecaya, pero se ha hecho mas difícil la entrada al rio Putumayo, en cuyas márgenes habitan innumerables naciones en que, segun informa el Padre Comisario de estas Misiones, pueden emplearse con fruto veinte y cinco misioneros ; á cuyo efecto propone seria el mejor medio de conseguirlo el que se fundase otro Colegio en dicha ciudad de Pasto, con motivo de haber ocurrido al Presidente un Indio principal de este rio pidiéndole misioneros.

Estas Misiones se hacen mas recomendables al Gobierno no solo por la gran fertilidad de su terreno, preciosidad de sus producciones, docilidad y multitud de sus Indios, sino tambien porque por el rio Putumayo se introducen los Portugueses á los dominios Españoles con grave perjuicio de nuestros Indios pacificados, de que se ofrecerá hablar mas oportunamente.

Despues de las montañas de los Andaquíes tenemos otras Misiones mas inmediatas, que son los Llanos de San Juan y San Martin, en que tienen los Padres Franciscanos de Santafé de 10 á 12 reducciones confinantes con el Corregimiento de Cáqueza, las mas sobre los rios Guayabero y Payaya que entran en el de Meta, donde ejercitan loablemente su celo aumentándose cada dia el número de los Indios reducidos, por lo cual me pareció de justicia apoyar la pretension de esta Religion, que pidió permiso para erigir un Colegio de Misiones en un Convento que tenia en Tunja, á que Su Magestad se dignó acceder. Sobre el rio Meta, que atraviesa en gran parte estos dilatados Llanos, y descarga en el Orinoco, hay cinco ó seis reducciones debidas al celo y actividad de los Padres recoletos de San Agustin de Santafé, siendo de esperar mayores agregaciones en lo futuro, tanto por el copioso número de Indios, cuanto por la loable aplicacion con que estos Religiosos se dedican á aprender la lengua de l s Indios, que ojalá imitaran los demas Religiosos.

Contiguos á los Llanos de San Juan y San Martin se hallan los de Santiago, en donde y á las márgenes del rio Casanare tienen cinco ó seis reducciones los Padres Agustinos calzados de Santafé. Hay bien oscuras noticias, y seria bueno que el Gobierno se informase mas á fondo del estado en que se hallan ; pues aunque el Prelado me ha informado tener renunciados sus Misiones los subsidios con que á las demas se les asiste, por no necesitarlos, manteniéndose de sus hatos y haciendas de ganado, que generalmente tienen todas las Misiones de los Llanos ; esto mismo llama la atencion, pues bajo pretexto de no gravar la Real Hacienda, carece el Gobierno de las noticias que necesita para arreglar sus providencias.

Sobre este mismo rio Casanare tienen cinco ó seis Pueblos congregados los Religiosos Dominicanos de Santafé, que cada dia van en diminucion hasta haberse

tenido que agregar un Pueblo á otro por la cortedad de sus habitantes. Esta misma Religion tiene aun mayor número de reducciones en Barínas, Pedraza, Apure y Guanare, que llegan á catorce ; pero desde la segregacion de la provincia de Maracaibo no pertenecen á este Vireinato, aunque por haberlo estado sujetas y pender aun varias pretensiones en este Gobierno me mandó Su Magestad le informase, cuyo supremo mandato cumplí dando mi parecer sobre las ambiciosas solicitaciones de estos Religiosos, al paso que despues de setenta años que se hallan encargados de estas reducciones, no han entregado ninguna al Clero.

A la provincia de Maracaibo pertenecen los Indios Motilones que ocupan las orillas del rio Catatumbo y desagua en la laguna ; pero recientemente han salido varias partidas de ellos de las montañas inmediatas á la ciudad de Ocaña, de donde baja dicho rio, pretendiendo congregarse en Pueblo, y pidiendo un Capuchino que los instruya ; sobre que desde luego he mandado al Oficial Real de dicha ciudad los ampare y haga tratar con beniguidad, socorriéndolos con aquellos regalillos indispensables y que piden con instancias por su gran necesidad, haciendo se les ayude á fabricar sus casas é Iglesia ; para que cuando se congreguen en mayor número, que el de setenta que habia segun las últimas noticias, se les destinara un Capuchino de Santafé, á que tienen inclinacion, por ser los únicos Religiosos que han visto. (1)

Al cuidado de los Padres Capuchinos de Valencia está puesta la reduccion de los Indios Pampanillas, Coyaimas y Argacos del Valle Dupar, Goajiros del Rio Hacha y Chimilas de Santa Marta, que están pacificados, cuando no cristianos. El Padre Fray Antonio Muro visitó de órden de Su Magestad estas Misiones, y de sus resultas representó lo que creyó conveniente sobre ellas, y Su Magestad me ha mandado (2) informe sobre las vejaciones que dice sufren los Indios en sus continuas translaciones ; y siendo este mal comun y trascendental á todas las Misiones del Reino, presto hablaré de sus verdaderas causas y remedio.

En los confines de la Provincia de Veragua habitan los Indios Changinas, Donaces ó Doraces, Dolegas y Guaimies, cuya reduccion está al cargo de los Padres Franciscos del Colegio de Propaganda de Panamá, nuevamente fundado. Tienen cinco ó seis reducciones ; pero fuera de los inconvenientes comunes que impiden el progreso de todas las Misiones, estas han tenido tambien las irrupciones de sus vecinos los Indios Mosquitos, enemigos implacables hasta ahora del nombre Español. Ultimamente me han dado noticia de haberse alborotado algunos Pueblos, y de que maltratan gravemente á sus Misioneros, sobre que, segun la costumbre, he mandado se provea de auxilio para imponerles respeto. (1)

Finalmente, aprobadas por Su Magestad (1) las providencias que he tomado para que los Indios de la dilatada costa de Mosquitos reconozcan la soberanía y proteccion de la Corona Española, debe ya verificarse la remision de Misioneros, á que he inclinado al Gobernador y Rey, principales jefes de estos Indios, para cuyo ministerio tengo elegidos de mi Clero de Santafé tres Sacerdotes adornados de la probidad, sabiduría y prudencia que exige la circunstancia de estar estas Misiones (á diferencia de las demas) casi civilizadas, y acaso inducidas en algunos errores de la Nacion con que acaban de tratar ; por lo cual se les darán las instrucciones correspondientes, conforme á lo que en este y demas puntos me manda Su Magestad.

Este es el estado en que se halla el importante y recomendado punto de Misiones en este Reino. El método que observan los Misioneros es el de hacer entradas en tiempo oportuno á los montes y bosques, en que prudencialmente se cree haber Indios en sus cancheras ó guaridas, á que hacen ventaja las habitaciones que muchos brutos saben proporcionarse. De aquí los sacan, y acariciándolos con herramientas, vestidos y abalorios, les conducen hasta el lugar que á ellos les parece mas aparente. Pero aun es mas comun el que obligados de la necesidad, ó porque se les han consumido las herramientas y vestidos que en otro tiempo sacaron de los Padres, ó porque oyeron decir y han visto que sus vecinos y parientes tienen ciertos instrumentos con que fácilmente derriban árboles y fabrican magníficas casas, pescan en los rios sin necesidad de envenenar el agua con yerbas, y finalmente los ven libres del hambre y desabrigo ; ellos mismos conducidos por esta propension natural del hombre de satisfacer sus necesidades y proporcionarse las posibles comodidades, salen á buscar al Padre ; pero

igualmente instruidos de que nada de esto se les dará si no se sujetan á aprender la Doctrina, desde luego abrazan el partido, y piden al Misionero Doctrina y herramientas.

El celo por la propagacion del Evangelio, con que por lo general se hallan animados estos Padres, les hace recibir con gozo la proposicion, y sin pérdida de momento agregan sus Indios al Pueblo ya fundado, ó fundan otro si son de distinta nacion, y fabrican casas é iglesias, tratan de instruir á mañana y tarde á sus Catecúmenos, que siendo por lo mas comun rudos y de tarda comprension, redoblan su eficacia y alargan las horas destinadas á la enseñanza de la Doctrina. Entretanto los Indios no cesan de pedir vestidos, machetes, cuchillos, anzuelos y demas que se les prometió, y que los determinó á dejar sus bosques ; y el Misionero, sea de lo que se concurre del Real Erario para estos gastos, ó sacrificando parte de los sínodos que le están asignados para su subsistencia, los va contentando, hasta que llega á surtirlos de todo lo necesario ; pero desde este momento ya es ménos frecuente la asistencia de los Indios, ninguna la atencion y aplicacion, y general el disgusto y susurro contra el Padre, hasta que finalmente desaparecen en una noche llevándose mugeres é hijos y cuanto se les habia dado ; y no pocas veces á su salida pegan fuego á la poblacion, ó persiguen al Misionero. Entónces, viéndose solo y sin feligreses, trata de ir á otro monte y á otros bosques á juntar nuevos Indios ; pero experimentado pide escolta para estorbarles la fuga y perseguir y castigar al que la intente, y en efecto, se costean de la Real Hacienda estas escoltas, porque ha enseñado la experiencia, que este es el único modo de arraigarlos en un Pueblo, aunque siempre hay que sufrir treinta inmigraciones, para un formal establecimiento.

Tal es la conducta que se observa con los Indios y tales los progresos de su reduccion á vida civil y religiosa, perpetuamente encargada por las Leyes y Reales Cédulas : pero yo me atrevo á decir que miéntras no se tienten otros medios análogos á la naturaleza, no habrá socorros, escoltas, ni regalos que basten á sacar negocio tan interesante al Estado y á la Religion, de esta ruinosa lentitud. Porque en efecto, unas Naciones vagas é inconexas, aun entre sus mismas familias, sin pactos, ni necesidades que las unas, verse repentinamente sujetas, no solo á las leyes del estado social, sino á una vida regular y monótona, obligados á obedecer á la voz de los Misioneros, siempre propensos, por un efecto de su educacion claustral, á la nimia exactitud y subordinacion ; unas Naciones, que por su absoluta barbaridad no son aun idólatras, pues permanecieron las mas sumergidas en el ateismo, sin el mas leve principio de moralidad en sus acciones ; pretender transplantarlas á la sublime moral cristiana, á que no alcanzaron Epicteto ni Séneca ; unas Naciones ignorantes de la lengua de sus reductores, y estos de la suya, verse condenada por cuatro ó seis horas al dia repetir en su preciso órden un número infinito de palabras, en que les dan á entender que aprenden la Doctrina ; unas Naciones silvestres y montaraces, que tenian librada su subsistencia en los frutos espontáneos de la naturaleza, en la caza y en la pesca, y que solo cuando se han agotado estos recursos y estrechados de la necesidad de los instrumentos de hierro, buscaron al Misionero, y se congregaron en poblacion, hostigados por todas partes y oprimidos de reglas y preceptos ¿ no han de murmurar, y llegar á fastidiarse del Padre y de la Doctrina ? ¿ No han de mirar como cárcel un Pueblo en que se les nivela la mas mínima de sus acciones ? ¿ No han de acordarse de sus bosques, y de sus rios en que no tenian reglas ni superior que obedecer? y en llegando á desengañarse del gusto y comodidades que se habian figurado ; en viendo satisfechas sus necesidades, y surtidos de machetes y anzuelos ¿ no han de huirse á sus antiguas guaridas á gozar de su absoluta libertad ?

Así vemos, que solo multiplicándose escoltas, con notable dispendio del Real Erario, se ha conseguido que entren en sociedad y Religion, por la fuerza y el temor. Y prescindiendo de la legitimidad de estos medios, son ciertamente mas proporcionados para hacer simulados é hipócritas, que fieles súbditos del Estado y de la Religion, cuyas fatales consecuencias, como por eco, pasan de padres á hijos, sin debilitarse en muchas generaciones.

Abandónese pues camino tan escabroso, y tiéntense otros medios mas conformes á las inclinaciones de la naturaleza humana. Aprovéchense estos momentos en que obligados los Indios de la necesidad, ó movidos alguna vez de esta propension natural del hombre de vivir en sociedad, salen á buscar á nuestros Misioneros. Sígase el

hilo de estos esfuerzos de su oscurecida racionalidad, y no se trate sino de hacerles gustar las comodidades y ventajas que proporciona la vida civil y política; aprendan nuestra lengua y costumbres, salgan de ser brutos y empiecen á ser hombres, y elévense despues á ser cristianos. Dios libre á un Obispo de la Iglesia Católica, de preferir alguna cosa á la propagacion del Evangelio, pero el interes mismo de la Religion pide que no se arrojen las margaritas á los puercos. Aquellas almas embrutecidas, no se hallan en estado de reconocer las sublimes verdades del cristianismo : es necesario disipar las tinieblas en que están sumergidas, por medio de ideas y conocimientos análogos á su actual situacion, y conducirlas como por grados hasta la luz del Evangelio.

Yo conozco que esta es empresa de filósofos, y que requiere talentos y prudencia superiores á los que tienen nuestros Misioneros, porque por desgracia las Religiones destinan á este grave ministerio los mas ineptos, y que solo sirven de embarazar los claustros, como lo tengo informado á la Corte, (1) hasta haberse atrevido el Procurador de una de ellas á representar al Consejo mismo, "que por el corto número de Religiosos á que se halla reducida su Religion, muchas veces era necesario arrancar uno de los mas servibles miembros..... y de un sugeto que por sus talentos daba esperanzas de servir con muchas ventajas al Público, en púlpito, confesionario y cátedra, apénas se sacaba un Misionero, que instruyese en la Doctrina Cristiana á los bárbaros." (2) Este es el concepto que tienen formado las Religiones del delicado ejercicio de Misionero; y de este modo han invertido su destino en América, que al principio no fué otro que la propagacion del Evangelio.

Para ocurrir á estos inconvenientes convendria hacérselo entender, y que el Gobierno jamas pierda de vista este su primitivo instituto : que se formen instrucciones individuales fundadas en los principios que llevo propuestos, á que se arreglasen los Misioneros y sirviesen de guias á la escasa luz de unos, y para contener el indiscreto celo de todos. En parte tengo propuesto este pensamiento al Supremo Consejo por donde regularmente se despachan los negocios de esta naturaleza ; y acaso volveré á tocarlo en el discurso de esta relacion cuando entre los puntos de Gobierno trate políticamente de la reduccion de los Indios que ocupan las costas abiertas de la provincia de Riobacha, con notorio perjuicio del comercio y de la seguridad de aquellos vasallos del Rey.

PARTE SEGUNDA.

CAPÍTULO PRIMERO.

De los Tribunales de Justicia.

La administracion de justicia, que asegura á los vasallos la posesion de su honra, vida y hacienda, que purga á los Pueblos de malhechores y facinerosos, que vindica al Público de la injuria y escándalo que recibe con los delitos, y vela particularmente sobre la observancia de las leyes, está encomendada en este Reino á dos Tribunales Superiores, que son las Reales Audiencias de Santafé y Quito, á los Corregidores, Alcaldes Ordinarios y Pedáneos, y demas Jueces inferiores.

En estas Audiencias se oyen las causas en apelacion de todos los Tribunales del Reino, hasta en última instancia, á ménos que por su gravedad ó cuantía permitan las Leyes puedan llevarse al Supremo Consejo de Indias ; pero de las determinaciones de V. E. en puntos meramente gubernativos ó de Real Hacienda, como Superintendente general, les está inhibido conocer, como lo declaran las Leyes ó instrucciones generales de Rentas Reales, y dí á entender á la Real Audiencia de Santafé con parecer del Regente Visitador.

La cédula de preeminencias que por sus achaques goza el Oidor Decano de este Tribunal : las comisiones del Real servicio con que dentro y fuera de la Capital se hallaban los mas de sus Ministros : la parte del Superior Gobierno que tuve que encargarle con mi ausencia, y finalmente la larga vacante de dos de sus plazas; hicieron tanto detener el curso de las causas civiles y criminales, que creyó el Fiscal Don Estanislao Andino de su obligacion representar los graves inconvenientes que debian temerse si no se ocurria al remedio con tiempo, creándose provisionalmente una Sala mas, que se dedicase al fenecimiento de las causas criminales, en que eran igualmente interesadas la justicia y la humanidad. En efecto, aquel Regente nombró tres Abogados para que hiciesen de Conjueces ; y

yo no solamente aprobé lo hecho, sino que mandé separar los caudales de Penas de Cámara y gastos de Justicia de los demas de Real Hacienda, nombrando al Regente Juez privativo de ellos, para que celase sobre su cobro y distribucion y no faltasen caudales para la remision de los reos á los presidios y cárceles y conclusion de sus causas, y de todo dí cuenta á Su Magestad informando la necesidad de la pronta venida de los Ministros que á la sazon estaban ya nombrados: con cuya llegada se retiraron los Conjueces y los negocios tomaron su curso ordinario, habiéndose conseguido, con esta providencia, dar evasion á cuanto estaba detenido.

Las causas temporales de comisiones, vacantes y enfermedades de los Ministros han obligado mas de una vez al remedio subsidiario de division de Salas y nombramiento de Conjueces; pero fuera de estas no dejan de ser de bastante consideracion las que concurren perennemente, y han hecho desear una Sala de Alcaldes del Crímen, como la tienen los Vireinatos del Perú y Nueva España; especialmente desde la extincion de la Audiencia de Panamá; porque fuera del despacho ordinario tiene sobre sí este Tribunal las Juntas Municipales, Provinciales y de Aplicaciones de los bienes de Temporalidades; las de Tribunales en que se examinan las causas de mayor entidad, la asistencia á los remates de Rentas Reales y Decimales: los Juzgados de Provincias, Bienes de difuntos y Penas de Cámara: los votos consultivos que en muchos negocios de gravedad necesita oir el Superior Gobierno; y finalmente la direccion de Montes Píos Ministerial, y de Oficinas: negocios todos que ocupan uno, muchos ó todos los Oidores, lo que ha perpetuado una general lentitud, tanto en el despacho de pleitos civiles y fenecimientos de causas criminales, cuanto en cada una de estas incumbencias, que solo se hace sensible y llega á ser intolerable á la falta, enfermedad ú otra causa que disminuya el número de Ministros. El Cabildo de Santafé representó en parte estos inconvenientes y suplicó la creacion de Sala de Crímen, y Su Magestad mandó informase el Virey, que lo era entónces el señor Flórez, quien desde luego apoyó la pretension; pero sin mas efecto que haberse aumentado una plaza mas, que últimamente determinó Su Magestad suprimir por la urgencia del Erario demasiado recargado de sueldos y empeños.

Sinembargo, miéntras la Real Hacienda del Reino llega á poder cubrir sus cargas y tener sobrante para dotar los Ministros de la Sala Criminal, no es inasequible el pronto despacho de las causas y negocios si, como dice el Fiscal Andino, no se desdeñan tan celosos Ministros de entender sus obligaciones hasta donde alcanzan sus fuerzas, siendo los interesados el servicio del Rey y del Público, sea entrando al Tribunal una hora ántes de lo acostumbrado, sea teniéndose los Acuerdos por la tarde, que bien lo sufre el benigno temperamento de Santafé, y no harian otra cosa sino lo que en esta parte previenen las Leyes con tanta estrechez, que expresan que en fin de cada año envien las Audiencias al Consejo de Indias fé de Escribano de Cámara por donde conste su cumplimiento, y que los Presidentes tengan cuidado de hacer guardar y cumplir lo prevenido por convenir así al Real Servicio.

Por antiguas y modernas Reales Cédulas está mandado se examine si convendria poner un Corregidor en Santafé; y ventilado el punto en Junta de Tribunales se reconoció la necesidad, pero por no gravar la Real Hacienda se arbitró que hiciese de tal un Oidor sin otro sueldo que el de su plaza, y bajo este pié lo propuso el señor Flórez á la Corte; pero no se ha verificado, sin duda porque supuesta su necesidad para que se atendiese mas particularmente sobre el buen manejo y distribucion de las Rentas de propios, para el arreglo de la Policía y para la mas fácil Administracion de Justicia, nadie era ménos apto que un Oidor á quien con este cargo no se le aumentaba sueldo ni honor y si mucho trabajo mecánico, á que acaso no se dignaria llegar la mano, acostumbrado á manejar negocios de mas grave entidad y de que (como tengo dicho) se halla recargada la Real Audiencia; fuera del impedimento legal que le resultaba para poder conocer en apelacion de las causas en que como Corregidor hubiese hecho de Juez, con que se añadia al Tribunal este embarazo mas sobre los que sufre.

Por esto seria yo de parecer, que cuando se hubiese de tratar de este negocio, V. E. elijiese un sugeto de justificacion, desinteres y actividad, sin otra incumbencia que su Corregimiento, capaz de llenar dignamente los objetos de su empleo; pero estoy cierto que no lo hallaria si no se le asigna una compe-

tente dotacion con que pueda subsistir sin tener que recurrir á otros arbitrios, que es el orígen de la corrupcion y abandono de la mayor parte de los Jueces subalternos en América.

Aun es mucho mayor y mas urgente la necesidad del arreglo general de límites de los Corregimientos y Gobiernos del Reino, no bien determinados y tan desigualmente distribuidos, que he llegado á creer permanecen los mismos que al tiempo de las conquistas, cuando se acostumbraba conceder á los Adelantados, por ciertas vidas el mando de la tierra que á su costa habian conquistado y conquistasen en adelante, y así los límites de las jurisdicciones vinieron á ser tan desiguales como la fortuna de los Adelantados, cuya suerte corrian. Ni es fácil explicar de otro modo cómo el Corregimiento de Tunja comprende siete Cabildos en una inmensa y bien poblada extension, miéntras que el Gobierno de Giron solo alcanza á tres cortas poblaciones: cómo el Corregimiento de Sogamoso, á cortísima distancia de la Capital de Tunja y enclavado en el centro de su jurisdiccion, no le está sujeto, al mismo tiempo que lo está la ciudad de Pamplona limítrofe de la Gobernacion de Maracaibo: cómo la ciudad de Salazar de las Palmas pretende estar independiente del Corregimiento de Tunja; pero que tampoco quiere reconocer jurisdiccion alguna: cómo el valle de Guáduas, afectando los derechos de villa, rehusa comprenderse en la jurisdiccion de los Cabildos de Santafé y Honda, miéntras que estos litigan á cuál de los dos corresponde.

Don Francisco Antonio Moreno, siendo Fiscal de la Audiencia de Santafé, representó los inconvenientes que se seguian de esta desigualdad, y en su consecuencia determinó Su Magestad que los Protectores saliesen á visitar las Provincias de ambas Audiencias, y segun lo que resultase se arreglasen mas convenientemente las jurisdicciones agregando los Corregimientos ténues, y dividiendo los demasiado grandes. En su cumplimiento el señor Flórez erigió tres Corregimientos en la provincia de Cartagena, en Mompox, Piletu y Partido de tierra-adentro, que se desvanecieron por las razones y causas que ya tengo expresadas.

Apesar de los esfuerzos del Fiscal Moreno y deseos del señor Flórez, halló el Regente Visitador graves inconvenientes que embarazaban la ejecucion de la nueva demarcacion proyectada para los demas Corregimientos del Reino, por haberse omitido en la Visita practicada ciertos requisitos substanciales que expuso en un difuso parecer, á que quiso dar satisfaccion el señor Flórez en la representacion que sobre la materia hizo á Su Magestad haciéndose cargo de cada uno de los reparos, con que por esta rivalidad de opiniones se vino á frustrar un pensamiento apoyado por el mismo Consejo, y para cuyo logro se habia trabajado tanto, mandando Su Magestad suspender la Visita.

Fuera de esta Real determinacion, las circunstancias en que se hallaban las Provincias del Reino á mi ingreso en el mando tampoco me parecieron las mas proporcionadas para providencias generales, cuyos efectos trascendiesen á muchos Pueblos; y así me contenté con poner un Teniente Corregidor de toda satisfaccion con trescientos pesos en la Villa del Socorro por ser absolutamente necesario.

Posteriormente tuve que bajar á esta Plaza, con lo que no he podido tratar de este importante negocio y queda entre otros reservado á las glorias de V. E. sobre cuya materia puede tomarse completa instruccion del difuso informe que dejó hecho el señor Flórez y yo remití á la Corte.

El grande escollo con que se tropieza cuando se trata de arreglo de Corregimientos es la asignacion de competentes dotaciones con que los Jueces puedan subsistir sin baraterías; porque la Real Hacienda no está en estado de sufrir tantos sueldos, ni los Pueblos tienen Rentas de propios para sufragar á este gasto, que era lo mas correspondiente, y mucho ménos conviene permanezcan estas Plazas indotadas, porque seria hacer una reforma á médias dejando la parte mas sustancial en el mismo desórden con que hasta ahora se ha manejado, haciéndose los Corregidores unos verdaderos monopolistas, tanto de los frutos que se extraen de las Provincias, cuanto de los géneros comerciables que se introducen en ellas, con notorio agravio de los vasallos del Rey, que claman por la proteccion de las Leyes; pero el desórden es tan inveterado, que se ha convertido en una especie de Derecho consuetudinario hasta alegarse en los juicios de residencia, y ciertamente nunca podrá remediarlo ni castigarlo el Gobierno miéntras se pretenda que trabajen sin remuneracion.

Yo creo que hecha proporcionalmente la division de límites de cada Corregimiento y Gobierno, bastaria un muy corto arbitrio con que concurriesen los Pueblos para dotar regularmente sus Jueces; y si aun los mismos Corregimientos se dividiesen en primera, segunda y tercera clase, señalándoles gradualmente mas sueldo, facultades y honor como se hace en España, se haria esta carrera de sugetos de honradez y honestos pensamientos, en lugar de los de bajas obligaciones, que solo se presentan á ocupar unos puestos en que no se puede subsistir sin sordidez y á costa del sudor de los miserables. Pero el Gobierno cuyos límites necesitan de mayor cuidado por su gravedad é importancia es el de Maynas. Desde la paz con la corona de Portugal el año de 77 se está tratando de la demarcacion de límites de ámbas Potencias en el rio Marañon; y por la parte de este Gobierno se halla la cuarta division de que es primer Comisario aquel Gobernador; pero apesar de los esfuerzos que ha hecho para que los Comisionados por la parte de Lisboa evacuen las diligencias por su parte y de comun acuerdo, conforme á los tratados y Real Orden instructiva de 6 de Junio de 78, no han pensado despues de ocho años que se hallan reunidas ámbas partidas en la Villa de Ega, sino en poner obstáculos y contínuas pretensiones infundadas, todo para ganar tiempo empleándolo en extraer Indios de los rios Yavari, Yapurá y Putumayo que deben quedar de nuestra parte, habiendo puesto últimamente un destacamento en las bocas de este último Rio con el fin de embarazar nuestro tráfico y suscitar enemigos y guerras á nuestros Indios reducidos ; en cuyas noticias concuerdan el Comisionado y los Misioneros encargados de reducir aquellos Indios, quienes muchas veces tienen representado, no solo el grande tráfico y extraccion de zarzaparrilla, quina, carey é infinitas otras preciosas producciones de aquellos fertilísimos terrenos, sino tambien los embarazos y aun abierta persecucion que sufren de los Portugueses dando títulos y autorizando hombres de perversa conducta, y tal vez foragidos de nuestras Provincias, para dichas extracciones y demas perversos designios. Como dicho Comisario recibe directamente de la Corte las órdenes para arreglar su procedimiento, y dirige por mano del Gobierno los pliegos de su correspondencia apertorios ; yo no he podido, ni mis antecesores, hacer otra cosa que apoyar sus quejas y representaciones, manifestando el notorio abuso que hacen los Comisarios portugueses, y el mismo Capitan general del Gran Pará, de nuestra tolerancia, con grave dispendio del Real Erario, consumiéndose en esta expedicion gran parte de los productos de las Cajas de Quito ; y así nada convendria mas, que V. E. manifestase estos graves perjuicios á fin de que la Corte obligase á la de Lisboa á concluir esta larguísima operacion.

Pero concluida, se necesita en tales Provincias un Gobernador celoso, activo y desinteresado, que vigile sobre la conducta de los Portugueses, que nunca dejarán con mucha facilidad el comercio y tráfico que han poseido con tanta utilidad y recorra con exactitud todo lo nuevamente adquirido, estableciendo poblaciones donde parezca mas conveniente, segun las circunstancias de la nueva Metrópoli que deben reconocer, y arreglando la poblacion y policía de toda la Provincia, de cuya operacion necesitan todas las del Vireinato, por el desórden y confusion con que se hallan, como voy á manifestar.

CAPÍTULO SEGUNDO.

De la Poblacion y Policía.

Arrebatados nuestros primeros conquistadores de la bizarría, aún dominante en el siglo de las conquistas, consultaron mas á su gloria y ambicion que á fundar unas Colonias útiles á la Metrópoli. A este entusiasmo militar se debe aquella rapidez con que sujetaron tantos Reinos y naciones, llevando gloriosamente el nombre Español hasta los últimos términos de la tierra, que ha sido y será siempre la admiracion de los siglos ; pero no creyeron digno de su victorioso brazo, ni se componia bien con el ardor de que estaban inflamados, detenerse á utilizar su dominacion fundando Colonias bajo los conocimientos de una sana política y en aquellos lugares cuya fertilidad les asegurase la subsistencia, y cuya situacion les facilitase los socorros de la Metrópoli ; con reglamentos que perpetuasen el órden y la justicia en la sociedad, y con aquella discreta distribucion de tierras sostenida de ordenanzas que las mantuviesen siempre divididas en muchos propietarios, y prohibiesen su fácil union en una cabeza para precaver los perjuicios que se siguen de la multiplicidad de feudos. El prudente Felipe II previno lo conveniente en esta materia en sus Ordenanzas de poblacion ; pero lo he dicho ya : las pa-

cíficas y lentas operaciones de la política se componian mal con la ardiente pasion de nuevas empresas y conquistas, alimentada anteriormente con setecientos años de contínuas guerras. Así vemos que solo se establecieron y fundaron en las poblaciones grandes de Indios que iban sujetando, ó donde les parecia conveniente sentar sus Reales para facilitar sus operaciones militares. En este último género de establecimientos solo tuvieron presente (conforme á su objeto) la seguridad y fácil fortificacion, y acaso su fragosidad é impenetrabilidad, cualidades ciertamente bien distantes del instituto de una Colonia. En las poblaciones de los Indios tampoco se proporcionaban mas ventajas que su sujecion; porque desconocido por estos bárbaros el uso de la mayor parte de las ricas producciones de su pais, sin comercio, ni relaciones algunas ultra-marinas, solo elegian para su establecimiento las márgenes de los rios y montes que les proporcionaban mas abundante pesca y caza y ofrecian casi espontáneamente el maiz, yuca y demas raices que bastaban á satisfacer sus limitadas necesidades. De esta falta pues de eleccion en las situaciones, y de reglamentos y ordenanzas para el fomento y prosperidad de los establecimientos, ha nacido la general languidez de nuestras Colonias, los pocos frutos que proporcionalmente ha sacado de ellas la Metrópoli, y el desórden en todo género de materias, que posteriormente han ido corrigiendo los Vireyes y Gobernadores, rectificando los principios que los motivaron.

Esto que generalmente puede decirse de toda la América se verifica de un modo mas sensible en este Reino. Se ven fertilísimos valles cuya abundancia pide la mano del hombre, mas para coger que para trabajar; y sinembargo se hallan yermos y sin un solo habitante, al mismo tiempo que se pueblan las montañas ásperas y estériles de hombres criminosos y foragidos, escapados de la sociedad, por vivir sin ley ni Religion. Bastaria delinear un abreviado mapa de la poblacion del Reino para que se conociese la confusion y desórden en que viven estos montaraces hombres, eligiendo á su arbitrio, y sin intervencion del Gobierno ni de los Jueces subalternos, el lugar de su retiro, tanto mas agradable para ellos, cuanto mas apartado de la Iglesia de su Pueblo. A excepcion de las pocas ciudades de primer órden, que tal grado merecen respecto de las del segundo, de mera apariencia en sus infelices edificios, y de las del tercero, de puro nombre por la memoria de sus ruinas y vestigios, á excepcion tambien de algunas Parroquias (1) que posteriormente se han fundado bajo mejores principios; todas las demas poblaciones son un reducido y pequeño conjunto de miserables ranchos, chozas ó bujíos, que apénas constituye la vigésima parte de los habitantes adscritos á sus respectivos lugares. Esto nace de la antigua y arraigada libertad de huirse los unos de los otros para poder vivir á sus anchas, y sin el recelo de ser notados en sus infames y viles procedimientos. Los hombres medianamente acomodados se llaman aquellos que, por falta de providencias precautivas de la demasiada agregacion de tierras en un solo sugeto, han podido á viles precios adquirir inmensos terrenos en que por lo regular tienen como feudatarios á los de inferior fortuna. Los primeros perseveran mas arraigados á sus posesiones por la ganancia que reciben de sus esparcidos domésticos, pero estos, que forman el mayor número de habitantes libres, hacen propiamente una poblacion vaga y volante que, obligados de la tiranía de los propietarios, trasmigran con la facilidad que les conceden el poco peso de sus muebles, la corta pérdida de su rancho, y el ningun amor á la Pila en que fueron bautizados. Lo mismo tienen donde mueren que donde nacieron, y en cualquiera parte hallan lo mismo que dejaron. Comen poco y con considerable grosería, pero no corresponde la misma templanza en sus bebidas. Están prontísimos y siempre dispuestos para sus juegos, bailes y funciones, entregados á la ociosidad á que ayuda la fertilidad del pais, bastándoles muy poco trabajo para satisfacer sus cortas necesidades. Sus hijos, criados en esta escuela, van imitando fielmente á sus Padres: se van propagando siempre unos mismos pensamientos y el mismo porte y rusticidad, y á pesar del aumento de poblacion en general, solo crece el número de tan inútiles vasallos, que á largos pasos se van precipitando en la misma barbarie de sus primeros habitantes.

Tal es el abreviado retrato del Nuevo Reino de Granada. Con semejante género de vida, una numerosa poblacion es en la realidad un mónstruo indomable que á todo lo bueno se resiste, y nada proporcionada para recibir con docilidad las providencias mas benéficas del Gobierno, aun aquellas que inmediata y directamente miran á sacarla de su infelicidad, como desde los primeros dias de mi Gobierno informé difusamente á la Corte. (1)

Para ocurrir, pues, al remedio de tantos males, serian vanas las providencias que no se dirigiesen á curar la raiz de ellos. El arreglo de las mal situadas Poblaciones, y fundacion de nuevas Colonias compuestas de estos vagos, en terrenos proporcionados y bajo aquellos principios que se dirijan á su fomento y á la perpetuidad de las propiedades divididas, es el único remedio que bastaria á curar todos los desórdenes que se experimentan. En todos tiempos, cuando el daño ha llegado á ser intolerable, ha sugerido la necesidad y enseñado la experiencia ser esta providencia la única eficaz para mantener en sosiego los pueblos, en seguridad los caminos, en libertad la administracion de justicia, en arreglo y exactitud la exaccion de Reales Derechos y en resguardo todas las Rentas: para la extincion de vagos y ociosos; para el fomento de la agricultura y minas; para la apertura de nuevos caminos y prosperidad del comercio interior; y finalmente para tener el Gobierno conocimiento pleno y datos ciertos sobre qué fundar sus especulaciones y providencias.

El señor Pimienta, siendo Gobernador de Cartagena, emprendió el general arreglo de la poblacion de esta Provincia, y en efecto lo consiguió en mucha parte, comisionando y auxiliando á Don Antonio de la Torre, quien fundó de nuevo ó mejoró de situacion cuarenta y tres Poblaciones con cuarenta mil habitantes, en gran parte de estos vagos y refugiados en los montes y guaridas de donde los sacó. Lo mismo intentó el señor Flórez en las inmediaciones de Santafé; pero no bastando sus providencias hubo de valerse de Religiosos y Misioneros para persuadirlos: con que vinieron á ser tratados estos hombres como los Indios bárbaros del Putumayo ó Casanare. Yo por mi parte, al momento que me encargué del Gobierno, libré providencias circulares para que los Corregidores y Gobernadores no permitiesen en sus jurisdicciones estos escondrijos ó guaridas que llaman cancheras, en donde se cometen los mas execrables crímenes y se forjan y confabulan los robos y cuatrerías, y acaso los medios de alterar la tranquilidad pública; pero, como tengo ya dicho, el desarreglo en que se hallan los límites de las jurisdicciones, no ha permitido se lleve este importante negocio á su perfeccion, sea por haber muchas de estas rancherías fuera de toda demarcacion, ó porque no se haya podido explorar la demasiada extension de algunas.

Fuera de estas providencias generales, las he particularizado en las Provincias que lo han exigido. Una de las muchas causas que concurrieron para determinar la visita de Antioquia, fué el gran desarreglo de su poblacion; y así encargué altamente al Oidor Visitador Don Juan Antonio Mon mirase esta materia con todo el interes de su importancia; y en efecto reconoció que la causa principal de tantos vagos y guaridas era la reunion de inmensos terrenos en una cabeza, y la tiranía con que los propietarios exigian de sus colonos todo el provecho que sacaban de unas posesiones ántes eriales ó inútiles á su dueño; pero vencidos cuantos obstáculos se le presentaron, consiguió fundar tres nuevas Colonias, haciendo de vagos y mal entretenidos unas Poblaciones que acaso vendrán á ser las mas útiles de la Provincia por estar fundadas con todo el conocimiento é inteligencia de su autor. (1)

En la jurisdiccion de la ciudad de Vélez se hallan las ásperas montañas de Opon, en donde de tiempo inmemorial se decia haber Indios bárbaros; pero se empezó á dudar de que no fuesen sino foragidos criminosos y vagabundos escapados de manos de la Justicia de los pueblos inmediatos ó vecinos, y otros, cuya insolencia llegó hasta salir á las orillas del Rio de la Magdalena á turbar la navegacion, saqueando é invadiendo las canoas y champanes de este tráfico; con cuya novedad mandé inmediatamente se examinase la materia, y á costa de los Pueblos, á quienes resultaba el beneficio, se hiciese una entrada en dichas montañas, tanto por un destacamento de las Milicias de Mompox por la parte del Rio de la Magdalena entrando por el de Carare que baja de ellas, cuanto por el lado de dicha ciudad de Vélez, por otro de aquellos Milicianos; de modo que vengan á reunirse ámbas partidas en cierto punto que ha acordado Don Salvador Plata, á quien por su celo é intrepidez se ha confiado la direccion de esta expedicion, con órdenes de que trate de sacarlos á poblado y reducirlos á vida civil, y en caso de absoluta resistencia los obligue por la fuerza; porque de modo alguno puede disimularse el mas mínimo embarazo en la navegacion del único canal de comunicacion de la Capital con las Provincias de la Costa.

De esta desigual y esparcida poblacion del Reino nace la dificultad de numerar sus habitantes con exactitud, de modo que por mucho cuidado que se quiera poner

en la formacion de un Padron general, jamas se alcanzarán á comprender las ocultas rancherías que se ignoran. Sinembargo siempre se ha intentado y se ha conseguido á lo ménos un cómputo prudencial. El año pasado de 1770, á lo que se infiere de las notas marginales de un irregular, pero circunstanciado mapa del Reino, (1) tenia el distrito de la Audiencia de Santafé quinientos siete mil doscientos nueve habitantes. Posteriormente, en cumplimiento de Real órden, (2) se empeñó nuestro antecesor Don Manuel Flórez en juntar todos los Padrones particulares para la formacion de uno general, á cuyo efecto hizo formar modelos y se circularon á todos los Gobernadores y Corregidores para que viniesen uniformes y no con la confusion con que habian empezado á hacerlo ; pero jamas pudo juntar todos los de un año en el tiempo de su Gobierno, ni yo he tenido por conveniente estrechar en este particular, porque despues de las inquietudes del Reino, la malicia de algunos y la ignorancia de los mas hizo extender la voz de que esta operacion era dirigida á un nuevo impuesto, con lo que los padres ocultaban la mitad de su familia si no podian esconderse en los montes miéntras el Empadronamiento ; por lo que dispuse que de todos los Padrones particulares que habia en la secretaría se formase uno general, aunque no fuesen todos de un solo año, y en efecto se ha conseguido fijándose en cuanto ha sido posible en el de 78 de que son los mas. (3) De él resulta que en aquel año habia en todo el Reino 1.279,440 habitantes, de los cuales 747,641, pertenecian al Distrito de la Audiencia de Santafé, cuyo número, comparado con el del año de 70, ofrece el aumento de 240,432 habitantes ; y aunque despues sobrevino la epidemia de viruelas, es notable el aumento en los diez años que han corrido desde entónces, si puede servir de regla el Padron de la Provincia de Antioquia formado con toda exactitud el año próximo pasado por el Oidor Visitador Don Juan Antonio Mon, (1) en que manifiesta existir en dicha Provincia 56,052 habitantes en lugar de 46,466 que habia en el año de 78, con que resulta de aumento 9,586, que viene á ser muy cerca de una quinta parte ; y no habiendo razon particular para contar con menor aumento en las otras Provincias, debemos suponerlas con el mismo. Sinembargo, sujetándonos á una sexta parte solamente, puede decirse que en el decenio de 78 á 88 se ha aumentado la poblacion con 213,240, que agregados á 1.279,440 nos da de actual poblacion 1.492,680.

Yo conozco que todos estos aumentos que se notan de Padron á Padron son superiores á los mas subidos cálculos de los Políticos y Economistas ; pero es necesario observar que de Padron á Padron hay mas exactitud sirviendo el último de guia para el siguiente, y que la poblacion del Reino se aumenta no solo por los nacidos, sino tambien por los refugiados á las selvas que se van descubriendo á medida que se ha ido arreglando la Policía de los Lugares : por esto despues de los esfuerzos y providencias de los señores Flórez y Guirior, se nota tanta diferencia entre el Padron del año de 70 y el de 78, y por esto tambien, hecha la Visita de Antioquia y arreglada su poblacion, se le encuentra el aumento de cerca de una quinta parte ; pero siempre es cierto que crece el número de los vasallos del Rey reduciendo á poblado á estos hombres substraidos de la sociedad, de la observancia de las Leyes y aun de las obligaciones de la Religion. Por lo cual, si V. E. consigue arreglar exactamente los límites de los Gobiernos y Corregimientos, y los Jueces se encargan de explorar con la mayor escrupulosidad todos los montes y escondrijos de sus respectivos territorios (fuera de otras utilidades que son obvias) se vendria en conocimiento de la verdadera poblacion del Reino y se consultarian los medios de su conservacion y aumento, libertándola de las epidemias y contagios que en América, mas que en parte alguna, hacen graves extragos en los Pueblos por falta de socorros, auxilios y Médicos.

La primera y mas terrible de estas epidemias es ciertamente la de las viruelas, que por el cálculo mas bajo diezma á los contagiados. El año pasado de 82 se declararon en las Provincias de la Costa ; y en el siguiente acabó de cundir por todo el Reino haciendo en los Pueblos los mas horrorosos extragos ; y observándose que estos eran agravados por la ignorancia de las Curanderas (á falta de Médico) hice que Don José Mútis formase un método curativo adaptado á los varios temperamentos del Reino, y se circulara para el uso de los Pueblos. (1) Pero conceptuando que aun esto no bastaba, el mismo Mútis formó una instruccion general para que por ella se gobernasen los que voluntariamente iban abrazando la ventajosa práctica de la inoculacion, de que resultaron los mejores efectos, pues segun las observaciones que se hicie-

ron, muy raro murió de los inoculados. (1)

Sinembargo, observando que ántes del siglo sexto no se conocian las viruelas fuera de la España donde son endémicas; que á medida que se fué abriendo el comercio de Africa se fueron propagando en Arabia, pasando de aquí á Egipto, y de Egipto, por el comercio del Gran Cairo y guerras de los Sarracenos, á toda la Europa; que al tiempo del descubrimiento de la América no se encontró ni el mas leve vestigio de ellas; que el primero que las trajo fué un negro de Pánfilo Narváez, propagándolas entre los Zempoalas; que solo se han padecido hasta donde ha llegado el comercio ó la conquista; y finalmente reconocidas las viruelas por una verdadera peste parcial que solo se contrae por contagio; se ha empezado á tratarlas como tal separando á los primeros contagiados, adoptando el Gobierno lo que en esta parte ó materia propone Don Francisco Gil en su obrita de *Preservacion de las Viruelas*, de que remitió cien ejemplares la Corte con el fin de propagar sus ideas y con expresa órden (2) de que se ejecutase el segrego ó separacion fuera del Poblado en la primera ocasion que se volviesen á descubrir. En efecto, con motivo de haber tenido el año próximo pasado contagiados algunos Ingleses pobladores del Norte-América, mandé que inmediatamente se les pasase á la Isla de Brujas dentro de la misma Bahía, con lo que se cortó la propagacion que se temia. Algunos meses despues volvieron á aparecer, pero ya dentro de la Plaza, introducidas por un negro procedente de Colonias, y mandé se ejecutase lo mismo; pero conociendo la dificultad de la operacion cometí su ejecucion al Teniente Rey de la Plaza, que por su celo, eficacia y estar generalmente amado del Pueblo, era el solo capaz de vencer los obstáculos que efectivamente se ofrecieron, aun por parte de aquellos que por su profesion y empleos debieron no confundirse con el bajo Pueblo, (1) y necesité de toda la prudencia, resolucion y constancia que encarga la Real Orden que motivó esta providencia; pero se consiguió conducir á la misma Isla de Brujas á nueve que solo se encontraron contagiados y se cortaron los progresos de la epidemia.

En vista de estos recientes ejemplares no creo se ofrecerán tantos embarazos en lo sucesivo; y así resta solo que V. E. mande se construyan los Hospitales de Degredo extramuros de las Ciudades, pero principalmente de los Puertos por donde precisamente entran las viruelas, traidas por los negros ó pasajeros, estableciéndose en cada uno de ellos el reconocimiento del estado de la salud de los que entran, que deberá hacerse por el Médico de la Ciudad, el que, y su Cabildo, sean responsables si por su descuido en materia tan grave se frustan las benéficas providencias del Gobierno; con lo cual creo que que se conseguirá libertar á los pueblos de este terrible azote que tanto deforma y disminuye la poblacion.

La *Elephanthiam* ó lepra lazarina es otro de los males endémicos que en este Reino aflije á sus habitantes. Para evitar el contagio de este horrible mal está fundado un Hospital cerca del castillo de San Felipe de Barajas, cuya situacion, despues de no preservar á la Ciudad, por su inmediacion, estorba á la defensa de la Plaza y habria que demolerlo en caso de invasion, por lo que siempre he reconocido la necesidad de retirarlo de la Ciudad y del Castillo; pero encontrándose la dificultad de que los pobres leprosos moririan de necesidad, privados de las lismosnas del público, se propusieron arbitrios para procurarles rentas bastantes á su subsistencia. Todo lo representé á Su Magestad (1) y en su vista se dignó resolver que se verificase la traslacion del Hospital al sitio comunmente llamado Caño de Loro: que por ahora se construyese de paja, reservando para cuando haya caudales hacerlo de cal y canto: que una Junta compuesta del Gobernador, Ilustrísimo Obispo, Oficiales Reales y Regidor Decano, forme las constituciones y ordenanzas para el Gobierno económico del Hospital con presencia de las que anteriormente han regido; y que para que tenga rentas se cargue, segun se propuso, un cuartillo de real en cada azumbre de aguardiente que se venda en todos los estancos del Vireinato, respecto que todos los leprosos de él deben conducirse á este Hospital general. (2) Pero al mismo tiempo de la ejecucion de este arbitrio, representó el Presidente de Quito que en toda su Provincia no habia sino cinco ó seis leprosos, cuya conduccion era muy difícil, y que seria mejor que el producto del cuartillo de los Estancos de dicha Provincia se invirtiese, despues de la asistencia de los leprosos que allí haya, en el fomento y dotacion del Hospital de Degredo para preservar de viruelas aquella Ciudad, como estaba mandado por Real Orden. A ejemplo de Quito pretendió lo mismo Panamá, y lo propio inten-

tarian todas las Provincias, cuando ántes de la asignacion del cuartillo no se les ofrecia dificultad alguna para remitir sus enfermos al Hospital general de Cartagena. (1) Sin embargo, dí cuenta á Su Magestad de estas pretensiones, pero informando los inconvenientes que se seguirian de la division de estos caudales y multiplicidad de Hospitales de este género en el Reino. (2) Aun pende la resolucion de la Corte, y creo están todavia por formar las constituciones. El Hospital se halla construido ya de paja en el Caño de Loro, y podrá ejecutarse la traslacion luego que lo desocupen los pobladores Ingleses que están alojados en él.

Pero el punto mas importante en este negocio es el arreglo de los gastos del Hospital y el Tribunal ó Junta á que haya de dar sus cuentas el Administrador, pues el cuartillo concedido sobre el aguardiente puede muy bien computarse á alcanzar en todo el Reino á 20,000 pesos, á que agregados 1,246 de renta fija, 3,400 que aun mas le salen por año comun del quinquenio anterior de ciertos derechos que goza en la Aduana y 153 que se cuentan de las limosnas que se recogen, hacen la cantidad de 24,799 pesos de renta anual este Hospital; y no alcanzando sus gastos ordinarios en la subsistencia de 134 leprosos y demas dependientes que en el dia hay sino á 10,571 pesos fuertes, resultan sobrantes 14,227 pesos un real, que podrán aplicarse á la fábrica del Hospital de cal y canto, conforme á lo mandado por Su Magestad; y aun convendria examinar si tienen bastante para su cómoda subsistencia con uno y medio real diario que solo le está señalado á estos miserables, separados perpetuamente de sus parientes y amigos, pues entiendo que esta asignacion se hizo ántes de la concesion del cuartillo sobre el aguardiente, que hace el grueso de las rentas del Hospital. Y habiendo sido el ánimo de Su Magestad procurar con este arbitrio la comodidad y alivio de estos desgraciados, no parece lícito permanezcan en la misma miseria y necesidad que hasta ahora sufren, y que llegará al extremo cuando hecha la traslacion á Caño Loro se les prive enteramente de los socorros del Público.

La humanidad y el interes mismo del Público me obligan (aunque parezca fuera de propósito) á reparar en la impiadosa conducta que se observa con esta miserable porcion del género humano. Al instante que un paciente es declarado por lazarino se le conduce al Hospital, se le señala su pequeña porcion de terreno, y ahora ya se le entregará su casa ó habitacion para pasar el resto de sus dias con la evidencia de que no tiene que esperar la salud, ni se hace el mas mínimo esfuerzo para entretener esta lisonjera esperanza de mejorar de suerte que jamas desampara al hombre aun en las mayores desdichas; con que vienen á estar condenados estos desventurados á una cárcel perpetua en que, sumergidos en la mas profunda melancolía, la lepra les va corroyendo é imposibilitando poco á poco hasta privarlos de toda funcion y uso de los miembros, y clavados en una cama esperan la muerte sin poder volver los ojos á reconvenir al Público para que les conceda algun alivio, ya que por su salud se les cerró el recurso á la naturaleza.

Todos los dias hace nuevos descubrimientos la Medicina de específicos de singulares virtudes y ninguna se aventura á probar en los Lazarinos, porque se está en la posesion de que su mal es incurable. En el Reino de Goatemala, segun un impreso publicado en Cádiz, se descubrió el año pasado de 82 la virtud de las lagartijas del pueblo de San Juan de Amatlam, que es específico para curar el cancro y otras llagas obstinadas, y aplicado en Méjico á una India lazarina se consiguió su sanidad. Aunque semejantes descubrimientos huelen á charlatanería, se va á ganar mucho y aventurar poco en que á costa de las rentas del Hospital se averiguase la verdad de los sucesos que se refieren y el método de administrar el remedio.

Un Político observa, que habiendo en Africa muchos Pueblos en las mismas latitudes y circunstancias que los de América, en que se padece el mal de San Lázaro, con todo no se ha encontrado entre aquellos un lazarino; y conjetura que esta preservacion será debida á la costumbre que tienen de frotarse todo el cuerpo con el aceite de una fruta que da cierto género de palma, con el fin de libertarse con su mal olor de los insectos incómodos. Siéntese el mismo método en Cartagena, dice el mismo autor, y acaso se veria disminuir y aun cerrar totalmente la lepra.

Yo numero entre las plagas que impiden el aumento de la poblacion de este Reino los enjambres de mendigos que llenan las calles de las principales Ciudades, exigiendo del Público su subsistencia con clamores y lamentaciones irresistibles,

sin esperanza de retribucion, como que no pueden numerarse en ninguno de los cuerpos del Estado, siendo la menor porcion de ellos los verdaderos pobres acreedores á la compasion y socorro de los Pueblos. Para conseguir ámbos objetos de recoger y hacer útiles los ociosos, y acaso criminosos disfrazados con los trapos de la mendicidad, y alimentar los que verdaderamente están impedidos de trabajar, se pensó en el establecimiento de Hospicios. No hay otros en el Reino que dos de ámbos sexos en la Capital de Santafé, debidos al celo por el bien público del señor Guirior, que se empeñó en establecerlos y fomentarlos. Al de mujeres está incorporada la inclusa, en que segun los últimos informes hay en el dia cuarenta y siete niños, y los hombres y mujeres llegan á doscientos veinte y dos. Las rentas de ámbos solo alcanzan á 6,000 pesos anuales sobre varios ramos : cantidad miserable y que ciertamente no alcanzaria al sustento de los pobres si no se le hiciese trabajar en varias manufacturas bastas con que ayudan de su parte ; y con todo siempre están empeñados los Mayordomos, fuera de que esta cortedad de rentas impide llevar á su última perfeccion tan útiles establecimientos, por no poderse dar mas extension á los edificios, y sustentar á todos los mendigos que aun andan sobrados por las calles. Para ocurrir al remedio de esta necesidad podrian tentarse los medios que sugiere la Corte (1) reducidos á que no pudiéndose dotar los Hospicios de las rentas de Temporalidades, segun se indicaba en el artículo 39 de la Real Cédula de 14 de Agosto de 68, se abra una suscricion voluntaria convidando á este acto de piedad á los Obispos, Canónigos y demas vecindario, como que de este modo se libertaban de la demanda importuna de los pobres ; y que si no basta se soliciten otros arbitrios ménos gravosos : con lo que acaso se conseguiria dotar bastantemente los Hospicios de Santafé, y abrirse otros nuevos, á lo ménos en las Capitales de los Obispados. Yo por mi parte, desde ántes de esta Real Orden, he tenido destinadas mis Rentas Decimales en la reedificacion de los Edificios públicos y casas de los particulares que tuvieron la desgracia de sufrir el rigor del terrible terremoto del año pasado de 85 (1) con lo que no ha tenido que gravarse la Real Hacienda en los socorros que con este motivo se mandó por Real Orden dar á los necesitados ; (2) pero sin esto habria yo consignado los caudales que se necesitasen hasta extinguir la mendicidad en Santafé, como que no hay destino mas conforme á las rentas de un Obispo que el sustento de los pobres.

Fuera de estas epidemias y males físicos, á que está sujeto este Reino, gran parte de sus habitantes, á mi ingreso en el mando, padecia otra enfermedad moral. Esta es la desconfianza, temor y abatimiento que siguió como fatal sombra al horrible crímen de la sublevacion. Todos los que se reconocian reos vivian sobresaltados, y los mas pusilánimes buscaron seguridad en los montes, ó vagando fuera de sus Pueblos, disfrazados bajo otro nombre con abandono de sus familias y ejercicio. Cesó todo con la publicacion del Perdon general, concediéndolo ámplio y sin ninguna limitacion, en virtud de las especiales facultades con que á este efecto me autorizó Su Magestad declarando no servir de obstáculo á ninguno su desgracia para numerarse entre los cuerpos distinguidos y obtener empleos de República ; mandando cesase la persecucion de las causas que se estaban siguiendo en la Audiencia y Tribunales inferiores, y finalmente imponiendo perpetuo silencio en unos delitos detestados de los Pueblos, y perdonados por el Rey, de que dí cuenta á la Corte analizando algunas proposiciones de difícil explicacion. (1) Tranquilizados de este modo los asustados ánimos, se vieron con general complacencia restituirse los labradores á sus campos, los artesanos á sus talleres, los hijos á sus casas, los padres á sus familias, y se oyeron por todas partes las aclamaciones bendiciendo la benignidad del Soberano ; y restablecido de este modo el órden y consonancia de todos las partes del Cuerpo social, pude convertir mis cuidados al fomento y perfeccion de útiles establecimientos.

CAPÍTULO TERCERO.

De la instruccion pública.

El principal instituto, y que ciertamente sirve de fundamento á los demas, es el de la instruccion de la juventud. Para la de niños no hace mucho que se verificó la fundacion de un Colegio ó Casa de enseñanza en Santafé con aquellas constituciones que parecieron mas convenientes á su instituto, previos todos los requisitos prevenidos

por las Leyes, de que di cuenta á Su Magestad, (1) y ha surtido tan buenos efectos, que no siendo bastantes las Religiosas que hay para atender al demasiado número de educandas, últimamente he pedido á Su Magestad su Real permiso para que puedan recibirse diez monjas mas. (1)

La educacion y estudios de la juventud masculina están encargados á dos Colegios en Santafé; pero tan desarreglados en el método de estudiar y aun en sus rentas y Gobierno interior, que nombré Visitadores para que examinasen su estado, con lo que se reformaron algun tanto los abusos introducidos: pero conociendo ser empresa de grave entidad alterar el plan de sus estudios no quise tocar en esta materia, reservando hacerlo despues, y contentándome con fundar una cátedra de Matemáticas en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario, (2) y por un efecto de esta laudable emulacion de la juventud, el Catedrático de Artes del de San Bartolomé se empeñó voluntariamente en leer á sus discípulos los mas útiles tratados de las Matemáticas.

Ambos Colegios son Reales y reconocen por Patronos á los Señores Vireyes; pero en el de San Bartolomé se halla incorporado el Seminario, y en esta parte está sujeto á los Ilustrísimos Arzobispos. Esta concurrencia de jurisdicciones no siempre ha conservado la mejor armonía, y alguna vez ha llegado la discordia á términos demasiado escandalosos; y siendo muy distintas las rentas del Seminario de las que el Colegio tiene como Real, no encuentro dificultad en que se haga la separacion material de edificios; pues fuera de las competencias que se cortarian de raiz, podria arreglarse mejor la educacion de la juventud, porque deben ser muy distintas las ciencias y conocimientos que adquieren los que aspiran á la Abogacía y cargos de República, de los que deben poseer los que se destinan al servicio de la Iglesia; y con motivo de hallarse juntas las Cátedras de Teología y Derecho, se ha introducido (apesar de las providencias del Gobierno) el gravísimo abuso de estudiar los Alumnos á un mismo tiempo ámbas facultades, y sin saber ninguna optan grados en la Universidad.

Esta se halla á cargo de la Religion de Santo Domingo, pero solamente en el nombre; porque no teniendo mas Cátedras que de Latinidad, Filosofía Peripatética, y Theología Escolástica (que las mismas mantienen las demas Religiones, y acaso en mejor pié) se ha visto el Gobierno en la precision de habilitar para la colacion de grados los cursos que se ganan en los Colegios y las cátedras particulares que en ellos se han fundado, declarando compuesto el claustro ó cuerpo de Universidad del Padre Rector y Catedráticos de ámbos Colegios, y que los exámenes se hagan por éstos, teniendo el voto decisivo en caso de discordia el Decano de la facultad. De modo que, á escepcion del derecho de colar los grados y manejar las Rentas, no se le han dejado otras facultades á los Padres Rectores, y esto con dependencia del Gobierno, y obligándoseles á dar cuenta al Director de estudios, que lo es el Fiscal de lo civil; sobre lo que á consecuencia de mis órdenes me ha informado últimamente este Ministro el despotismo con que se han manejado, creyéndose árbitros de unos caudales de que son meros Administradores. (1) En vista de esto no parece temerario creer que esta es la verdadera causa del ardor con que siempre han defendido un privilegio que por lo demas solo les sirve de oprobio.

Desde el año de sesenta y ocho, á consecuencia de la expatriacion de los Padres de la extinguida Compañía de Jesus, se está tratando, en virtud de Real Cédula y órdenes de Su Magestad, del arreglo de la instruccion pública que se hallaba á su cargo; y entónces se reconoció no poder la Religion de Santo Domingo llenar las benéficas intenciones de Su Magestad apesar de sus reclamaciones, y se creyó necesario la ereccion de estudios generales y Universidad pública; pero no pudiéndose realizar el pensamiento por falta de fondos, se limitó la Junta encargada de este negocio al arreglo que tengo referido con lo que se perpetuó el nombre de la Universidad en dicha Religion, y el mal método de estudios en los Colegios. (2)

Pero no creyendo yo que materia de tanta importancia debia permanecer por mas tiempo en semejante abandono, ni contento con la Cátedra de Matemáticas fundada en el Colegio del Rosario, y la natural inclinacion á ellas que en el de San Bartolomé habia manifestado la juventud, me pareció conveniente traer á nuevo exámen el punto de fondos, que fué el obstáculo insuperable que anteriormente se habia encontrado. Y en efecto el Fiscal don Estanislao Andino, con

atencion á lo mandado por Su Magestad (1) me propuso los arbitrios que creyó suficientes, á que agregando yo otros junté un fondo de 13,132 pesos de renta anual para la competente dotacion de Cátedras. Vencida esta dificultad se formó un plan de estudios en que, desde luego erigiéndose la Universidad pública, se extinguia la Dominicana, y se reunian en ella las Cátedras de los Colegios donde únicamente pudiesen estudiar facultades los alumnos.

Todo el objeto del plan se dirije á substituir las útiles ciencias exactas en lugar de las meramente especulativas en que hasta ahora lastimosamente se ha perdido el tiempo ; porque un Reino lleno de preciosísimas producciones que utilizar, de montes que allanar, de caminos que abrir, de pantanos y minas que desecar, de aguas que dirigir, de metales que depurar, ciertamente necesita mas de sugetos que sepan conocer y observar la naturaleza y manejar el cálculo, el compas y la regla, que de quienes entiendan y discutan el ente de razon, la primera materia y la forma substancial. Bajo este pié propuse á la Corte la ereccion de Universidad pública en Santafé: (1) y tal vez la gravedad de la materia ha detenido la resolucion, pues segun noticias extrajudiciales se trabaja en un plan metódico de estudios para la instruccion de la juventud americana ; pero no siendo unos mismos los recursos de las Provincias para la dotacion de Cátedras, siempre habrá desigualdad en el número de ellas ; y cuanto á este Reino, convendria no se excusasen las de Botánica, Química y Metalurgía, necesarias en el pais de los metales y preciosidades.

Estas habrian permanecido en la mayor parte desconocidas, si con motivo de las órdenes de la Corte (1) para auxiliar y conceder libre tránsito á unos exploradores Alemanes en este Reino, no hubiese yo prevenido su intencion y el oprobio que ciertamente nos resultaria de que estos extranjeros viniesen á nuestros paises á señalarnos los tesoros de la naturaleza que no conocemos : oprobio que tanto nos ha echado en cara y que creí deber concurrir á desagraviar en esta parte á la Nacion. Dispuse pues la formacion de una expedicion Botánica, compuesta de un Director, un segundo y un delineador. Para el empleo de Director elegí al Presbítero Don José Celestino Mútis, sugeto que habia recorrido por mas de veinte años gran parte del Reino, recogiendo las producciones de la naturaleza, y conocido por su correspondencia literaria de los sabios de Europa. Y conociendo yo que importaba aprovechar los instantes, le mandé desde luego emprender sus excursiones y trabajo, dando de todo cuenta al Rey (2) que se dignó aprobar esta providencia, honrando á Mútis con los títulos de Botánico y Astrónomo de Su Magestad, y á la operacion con el de Expedicion Botánica de la América Meridional. (3)

Los efectos han sido correspondientes á la esperanza ; porque se han hecho copiosísimas remisiones de preciosidades con que este Reino ha concurrido á enriquecer al Gabinete de Historia natural : se han descubierto ó arreglado el beneficio de muchos aceites, gomas, resinas, betunes, maderas preciosas y mármoles : se han fomentado otros frutos y producciones comerciables, y de todo he remitido muestras á la Corte : (1) se ha conseguido ver nacidos y casi logrados once árboles de canela en Mariquita, de las semillas silvestres de Andaquíes (2) para corregir con el cultivo la demasiada rigidez y babosidad que únicamente impide su uso general, y si llega á conseguirse, qué gloria ! cuánta utilidad ! !

Tambien ha dirigido Mútis la exploracion de los montes setentrionales del Reino, en donde se halla de las tres especies de quina roja, blanca y amarilla, tan selecta como la de Cuenca, segun resultó del exámen químico que de ella se hizo en la Corte, mandando Su Magestad en su consecuencia se hiciesen las mayores remisiones posibles por repetidas Reales órdenes ; (3) pero el interes ó la casualidad hizo problemática la lejitimidad de esta quina, y mandó Su Magestad se suspendiesen los acopios y remisiones miéntras se examinaba nuevamente ; (4) pero la resolucion comprobó que ni Mútis ni los Químicos y Médicos de la Corte, que la habian dado por buena, se habian equivocado, con lo que se renovaron las órdenes de mayores remisiones (5) y directamente autorizó Su Magestad al mismo Mútis para que nombrase quien le ayudase en los acopios con la inteligencia necesaria y demas ocupaciones de que se hallaba recargado ; en cuyo cumplimiento nombró á Don Pedro de Várgas, sugeto de singulares talentos é instruccion y su discípulo en este género de ciencias, de que últimamente dí cuenta á Su Magestad. (1)

Sinembargo de que ha estado solo Mú-

tis desde ántes que empezaran los acopios de quina por haberse retirado por sus achaques Don Eloy Valenzuela, que tenia de segundo, se han remitido á España en los dos años anteriores 21,271 cajones con el peso de 220,252 @ 8 libras, que si se beneficiase por cuenta de Real Hacienda al precio equitativo propuesto en el plan de Estanco de este género, (de que hablaré en su lugar) podrian producir al Real Erario mas de 600,000 pesos líquidos.

Pero en mi concepto, lo que hace el principal ornamento y gloria de la Expedicion Botánica es la invencion del té de Bogotá, preciosísima planta de tanto uso en el Asia y Europa y no poco en la América, y que hasta ahora se habia creido produccion esclusiva de la China. El año pasado de 86 me dió la primera noticia el Director Don José Mútis; y yo remití á la Corte las muestras que me pasó para que se examinase nuevamente; y en efecto, de las escrupulosas y repetidas operaciones químicas que se hicieron resultó no solo lejítimo, sino mas aromático y de superior calidad al de Asia, sea porque este no sale de la China sin sufrir la primera infusion, como comunmente se cree, sea porque solo llega á verificarse la extraccion del de segunda suerte ó cosecha, ó finalmente porque el nuestro sea mejor por su misma naturaleza; pero de cualquiera modo siempre es cierto que el té de Bogotá puede ponerse mejor, y acaso mas barato en Europa que el de China, y alcanzar la preferencia en el despacho si se consigue introducir su uso general. V. E. sabe cuanto importa á la Inglaterra el solo renglon del té teniendo que sacarlo de mano de los Chinos con mil vejaciones, obstáculos é infidencias, y despues de sufrir un dilatadísimo viaje y no pocas pérdidas. Nosotros lo tenemos en el valle de Bogotá, cerca de Santafé, con demasiada abundancia, y puede extenderse su cultivo cuanto se quiera; y á excepcion del corto camino de tierra hasta Honda, conducirse por el rio de la Magdalena á Cartagena, y de aquí á España, viaje infinitamente mas corto y seguro que el de las Indias Orientales. El Gobierno puede concederle toda la proteccion que quiera desde su plantacion hasta su venta al Extranjero; y finalmente el té de Bogotá puede ser el fruto mas importante de extraccion de este Reino, y proporcionar al comercio un renglon de sumo interes y utilidad.

Pero esto no podrá ser sin vencer el capricho que se tiene por el de China, y la preocupacion que siempre sufre lo nuevo, especialmente las drogas y especies que influyen en la salud. Para ocurrir á estos inconvenientes se ha seguido el parecer de Don Casimiro Gómez Ortega primer Catedrático de Botánica en la Corte: que fuera del exámen químico que hizo de esta planta, propone que para acreditarla no se hagan remisiones de consideracion, sino raras y escasamente, para irla dando á conocer, y solo multiplicar las remisiones á medida que se aumenten los aficionados y consumidores, pero que nunca sobre; y aun quisiera no se le diese otro nombre sino simplemente *el Bogotá* para llamar la atencion del Público; (1) y en efecto aunque hay sobrado para hacer mui abundantes remisiones, he cuidado de que no se hagan sino en unas cajitas curiosas con sus frascos y botes de la posible decencia, para que Su Magestad las destinase al regalo de Personajes Extranjeros, y por su conducto se propague la noticia en sus Cortes. Este medio, aunque largo, es ciertamente el mas seguro, porque si con la repentina abundancia cae en descrédito y desprecio del Público, será mucho mas difícil y aun dudoso el remedio.

Finalmente, el Director de la Expedicion Botánica está al publicar su obra que intitulará *Flora de Bogotá* para dar un testimonio á los Extranjeros de que tambien tiene España Botánicos que den á conocer las plantas y preciosidades de sus Dominios, sin necesidad de que se las señalen con el dedo.

PARTE TERCERA.

De la Real Hacienda, Guerra y Marina.

CAPITULO PRIMERO.

De los Tributos de Real Hacienda.

La Superintendencia General de Real Hacienda de todo el Reino reside en los Señores Vireyes, y de su Tribunal no se puede apelar sino á la General de Indias; pero desde el año de 77, con motivo de la venida de los Visitadores al arreglo de Rentas Reales, se les concedieron ciertas facultades para el cumplimiento de su co-

mision, y aunque se restituyeron á España, como al de las Provincias de Quito sucedió el actual Presidente con las mismas facultades de su antecesor para concluir el arreglo de Rentas (1) ha permanecido ejerciéndolas; estando de este modo indecisa, ó mas bien suspensa la Superintendencia de los Señores Vireyes en aquellas Provincias, que se va perpetuando en los Presidentes que ántes de ahora no han sido sinos meros subdelegados, como todos los Gobernadores en sus respectivas Provincias. La distancia que hay de Quito á Santafé, la Direccion General de Rentas y el Tribunal ó Contaduría provincial que allí se han erigido y las circunstancias particulares de esta parte del Reino, exigen ciertamente que al Presidente se concedan mayores facultades que las ordinarias de Provincia; pero no en manera alguna sin subordinacion á la Superintendencia General, cuyas facultades es necesario se mantengan ilesas, porque la cabeza del Rey no siempre debe hallarse en estado de saber los recursos, fondos y verdadera consistencia de la Real Hacienda en toda la extension de su mando, como me lo expuso la Secretaría (2) y yo á la Corte cuando remití el Plan de Intendencias. (3)

Estas se habian mandado establecer desde el año de 83, (4) pero un Reino recien tranquilizado no estaba proporcionado para recibir una tal innovacion en el manejo de la Real Hacienda; y así procuré ir dilatando su ejecucion sinembargo de las instancias de la Corte (1) hasta el año pasado de 87 en que remití el plan (2) informando que sobre todo era necesario un Intendente de actividad y perspicacia en la Plaza de Cartagena, donde se consumen todos los proventos de la Real Hacienda en tropas y armamentos que continuamente salen de su Puerto, y donde se avían cuantas expediciones se ofrecen de alguna entidad. Por esto seria yo de parecer, que aunque no se estableciesen en ninguna otra parte del Reino, en Cartagena es del todo necesario; y siendo el Intendente de actividad y eficacia, el Rey ahorraria muchos miles por crecido que fuese el sueldo que se le señalase.

Las cuentas de las Cajas Reales del Reino se liquidan y glosan en los Tribunales de Cuentas de Santafé y Quito. El de esta Provincia, que mas bien debe llamarse Contaduría provincial, solo tiene las tres Cajas de Quito, Cuenca y Guayaquil, y se compone de un Contador general y otros Oficiales subalternos, que aunque es la primera en dar las noticias y estados que hay que remitir á la Corte y continuamente necesita el Gobierno, no por eso es sin mucha retardacion. Pero el Tribunal de cuentas de Santafé es el que jamas ha podido cumplir con lo que se le ha pedido, por repetidas que hayan sido las órdenes que se hubiesen librado, hasta que últimamente me manifestó la imposibilidad en que se hallaba de dar cumplimiento á las de la Corte y mias, miéntras que aquel Tribunal no se pusiera bajo mejor pié; porque para fenecer las cuentas (representa este Tribunal) de diez y ocho Cajas Reales, las de la Aduana de Cartagena, las de Artillería y demas atenciones con que se halla recargado, no bastan un Regente, dos Contadores y otros oficiales subalternos, por cuya razon está tan atrasado, como que hay aun cuentas pendientes del año de 77, y están por fenecer las primeras de la Artillería. En vista de una confesion tal, pasé las representaciones á Su Magestad informando que el atraso consistia, no solo en la falta de empleados y dependientes, sino tambien en la vejez y contínuos achaques de los que entónces habia, pues fuera de Don Márcos de Lamar, los demas Contadores eran octogenarios, y aun entre los subalternos habia un Oficial de pluma de 84 años; y por esto propuse la jubilacion de estos antiguos, achacosos é inútiles dependientes, sustituyéndose en su lugar otros que puedan sostener mas activa y constantemente el trabajo de bufete, y que se restituyese la tercera plaza de Contador desde cuya supresion se notaba el atraso. (1) V. E. examinará con mas inmediacion este grave negocio, y sabrá prevenir los perjuicios que es de temer resulten á la Real Hacienda de no existir principales ni fiadores cuando vengan á fenecerse las cuentas: con que no habrá contra quien repetir los alcances.

En las mismas Capitales de Quito y Santafé se han erigido, desde el arreglamento de Rentas, dos Direcciones generales donde se revisan las cuentas de los Administradores de Rentas Estancadas; y se nota igual lentitud en su despacho, estando la de Santafé demasiado atrasada en el fenecimiento de muchos años anteriores, con lo que trasciende la inactividad á los Administradores principales y de estos pasa á los particulares.

———

CAPÍTULO SEGUNDO.

De los productos, aumentos y deudas de la Real Hacienda.

El arreglo general de Rentas practicado por el Regente Visitador produjo ántes la subversion del Reino que el aumento de la Real Hacienda, por haberse querido verificar en breve tiempo la obra de muchos años, habiéndose tenido que sacrificar gran parte de los aumentos que se buscaban para conseguir la tranquilidad pública. Pero conseguida esta, instruido el ignorante pueblo de su obligacion, y persuadido por medio de una Carta Pastoral á que renunciase voluntariamente de los privilegios que habia arrancado del Gobierno y causaban enorme perjuicio á la Real Hacienda (1) se restableció la observancia de las instrucciones y arreglo hecho por el Regente Visitador, á excepcion de ciertas formalidades chocantes, que miradas con horror y preocupacion por los Pueblos, servian mas para agriar los ánimos que de utilidad considerable para la Real Hacienda.

Con estas providencias y por estos medios ha ido la Real Hacienda en progresivo aumento, hasta llegar á un grado que jamas ha tenido en este Reino. Por el estado general en todas las Rentas en las Provincias de Quito, comprensivo de dos decenios, se viene en conocimiento que en el primero produjeron líquidos 2.006,032 pesos; y habiendo subido en el segundo á 3.667,435, ha tenido de aumento la Real Hacienda 1.661,435, que viene á ser mucho mas de una mitad. (2)

No he podido conseguir igual estado general de las Rentas de Santafé; pero de los particulares de Rentas estancadas se deduce que la de Tabacos tuvo de productos en el primer cuatrienio de los dos que comprende el estado que tenemos, 1.149,095 pesos, y en el segundo 1.270,057, con que ha habido de aumento de 120,962 pesos. (3)

De igual estado de la Renta de Aguardiente se viene en conocimiento que sus productos en el primer cuatrienio fueron 1.153,095 pesos, y en el segundo alcanzaron á 1.464,886; de que se deduce que el aumento ha sido de 311,791 pesos en esta renta. (4)

Tambien la Renta de Naipes ha tenido sus aumentos. En el primer cuatrienio, segun su estado particular, produjo 28,737 pesos; y siendo el del segundo 51,996, el aumento ha sido de 23,259 pesos, muy cerca de una mitad mas.

Finalmente, del estado de productos de la Real Aduana de Cartagena se deduce, que habiendo sido los del año de 83, en que empezó á tener las mayores entradas con la Publicacion de la Paz, la cantidad de 272, 242 pesos, y los del de 88 próximo pasado 296,774, consiste el aumento en 24,532 pesos.

Este ha sido el aumento que ha tenido la Real Hacienda durante mi Gobierno, cuyos cálculos se han tirado sobre los productos líquidos, libres ya de todo gasto y deducidos sueldos, cargas y pensiones que sobre sí tiene cada ramo. Y para calcular el producto á que anualmente podria ascender la Real Hacienda en todo el Reino, recorramos los mismos Estados. El producto de un año comun, deducido del último quinquenio de los cuatro que comprende el Estado general de Quito, llega á la cantidad de 458,585 pesos. Igual año comun extraido del segundo cuatrienio, siguiendo el método con que está formado el Estado de la Renta de Tabacos de Santafé, da el producto de 317,514 pesos. Ejecutada la misma operacion con los productos de la de Aguardiente, da en su año comun la cantidad de 366,221 pesos, y la de Naipes la de 12,999. El último quinquenio de los productos de la Aduana de Cartagena da tambien, por un año comun, 198,706 pesos. De modo que reunidas todas estas cantidades componen el grueso de 1.354,025. Pero aun no es este solo el producto total de la Real Hacienda, porque de Santafé no se han calculado sino las Rentas de Tabacos, Aguardientes, Naipes y Aduana de Cartagena; y faltan todavía los largos renglones de Alcabalas, Tributos, Salinas, Sisas, Quintos, Novenos de diezmos y otros muchos ramos que se cobran en las diez y ocho Cajas Reales y Administraciones sujetas al Tribunal de Cuentas de Santafé; y aunque sin los Estados á la vista será aventurado cualquiera cálculo que se haga de lo que podrán producir, sinembargo, como el arreglo principal de Rentas de Quito y Santafé se ejecutó bajo unos principios, procurándose gravar igualmente ámbos Reinos, podrá servirnos de regla la proporcion que han guardado las Rentas estancadas de Quito con los demas ramos que allí se cobran. Valiéndonos pues de este medio, y haciendo una gran rebaja por acercarnos mas á la verdad,

puede decirse que los demas ramos del Reino de Santafé, que no han entrado en nuestro cálculo, llegan á dos millones de pesos; cantidad que parecería excesiva, pero que es aún mayor el producto de la operacion que está fundada en el regular principio de estar igualmente gravados los reinos de Quito y Santafé. Ó es necesario confesar que la carga impuesta á Quito es mucho mayor que la de Santafé, lo que no parece conforme á la idea con que vinieron los Visitadores á ámbos Reinos.

Bajo de este supuesto, agregándose estos dos millones al 1.354,025 pesos de las partidas conocidas, componen el total producto de la Real Hacienda cada año la cantidad de 3.354,025 pesos, sin incluirse cerca de 800.000 pesos de sueldos, pensiones y gastos ordinarios y extraordinarios que se invierten en el cobro y Administracion de las Rentas estancadas, segun los Estados del año pasado de 86, porque los cálculos han girado sobre las utilidades líquidas deducido todo gasto; no pudiéndose asegurar lo mismo de los demas ramos por falta de noticias, pero aunque se les suponga un diez ó un quince por ciento de gastos de cobranza, siempre quedan líquidos mas de tres millones de pesos.

Estos productos líquidos, sean los que fuesen, están destinados á la satisfaccion de sueldos de los Señores Vireyes, Gobernadores y demas Ministros Políticos: á la de los Oidores de las dos Audiencias de Santafé y Quito, y demas Tribunales de Justicia: á la de los Tribunales de Cuentas, Oficiales Reales y sus Oficinas: á cubrir las pensiones que Su Magestad tiene concedidas á viudas y pupilos de empleados beneméritos: á la satisfaccion de réditos de deudas antiguas de la Corona: al pagamento de tropas veteranas, que en mayor ó menor número hay en Cartagena, Santa Marta, Santafé, Popayan, Quito y Guayaquil: á costear los vestuarios, armas y fornitura de las Milicias, y la satisfaccion de sueldos de sus plazas veteranas: á los enormes gastos que ocasiona la cuarta division de límites del Marañon: á satisfacer las dietas de los soldados que se curan en los Hospitales: á los gastos de fortificacion y Artillería, especialmente de Cartagena: á completar los sínodos de Curas y sacristanes, cuyos respectivos Diezmos no alcanzan á cubrir la cóngrua que les está señalada: al sustento de los Misioneros y sus escoltas: á la satisfaccion de sueldos de Ministros y empleados en la Inquisicion en la parte que no alcanzan sus rentas; y en el tiempo de mi Gobierno se ha agregado el sustento de los Guarda-costas con la suspension de situados que venian de la Habana.

Todos estos gastos son ordinarios y perpetuos y se satisfacen por las Cajas á que corresponden, remitiéndose los sobrantes á las que tienen mayor necesidad; en que no están comprendidos los de la Plaza de Panamá, porque por no alcanzar los productos del Reino reciben aquellas Cajas mas de 200,000 pesos cada año de Lima; y aun tiene que adeudarse la Real Hacienda cuando se ofrece algun gasto extraordinario.

La conquista y ocupacion del Darien, que tuve que emprender en un tiempo en que se hallaban totalmente vacías las Cajas del Reino, y cuando se retiró la Marina Real y su situado, precisó igualmente á echar mano de fondos y ramos privilegiados remisibles á España, para reemplazar los buques Guarda-costas que hubo que aumentar notablemente con el contínuo tráfico de los nuevos establecimientos y corso de Sotavento, habiendo llegado hasta veinte y seis tripulados, artillados y proveidos de todo aparejo de labor y respeto el año de 86 y 87: para pagamentos de Milicias que se pusieron á sueldo, y del Regimiento de la Princesa que se condujo de España: para millares de estacas que se llevaron hechas, destinadas á la construccion de los fortines: para jornales de trabajadores de hacha y machete: para municiones, víveres y todo género de pertrechos de mar y tierra: para conduccion y sustento de pobladores, y hacer efectiva la ocupacion del Istmo; y finalmente, para mantener un destacamento de 300 hombres en el Rio Hacha. (1)

Todos estos han sido gastos extraordinarios, cuya urgencia ha prevalecido á todo otro respecto, y han motivado las deudas de la Real Hacienda. Consisten estas, segun la relacion últimamente dada por los Oficiales Reales de esta Plaza, en 1.304,62 pesos: pero la prisa con que está formada ha hecho aglomerar indistintamente las partidas sin distinguir las que son deudas efectivas de las que no son sino meras cargas nuevamente impuestas. Y sin detenerme en examinar mas que las partidas de mayor entidad, desde luego no deben entrar en

el número de deudas 40,348 pesos del producto de la Renta de Naipes, que se ponen como caudales remisibles á España; ni los 40,000 pesos que se ponen igualmente como debidos remitir para los gastos de la fundicion de Artillería en España; porque aunque efectivamente está prevenida la remision por Reales Ordenes, (2) estas, como que imponen una nueva carga sobre la Real Hacienda del Reino, no pueden tener cumplimiento sino cuando, despues de cubrir sus precisos gastos, tenga algun sobrante; pues de otro modo seria necesario incurrir en el círculo vicioso de dejar salir caudales teniendo que buscarlos por otra parte para cubrir el vacío que dejarian los que se sacasen; y de todos modos siempre es cierto que estas cantidades no se dirian adeudadas si no se hubiesen mandado remitir. Si las deudas de la Real Hacienda hubiesen de medirse por las cargas que tiene y no puede cubrir, subirian á muchos millones, porque tambien está repetidamente mandado por antiguas y modernas Ordenes se remitan los productos de la Renta de Tabacos (1) que suben á cerca de 500,000 pesos anuales, cuya remision tampoco se ha verificado, porque con estos desfalcos seria imposible cubrir aun los gastos mas precisos.

Tambien ponen los Oficiales Reales como adeudada la cantidad de 81,600 pesos que suponen suplió el comercio, no habiendo sido sino una mera antelacion de lo que ya estaba adeudando en la Aduana, y que muchos individuos tenian ya los plazos cumplidos; por lo que no habiendo que devolverlos, no se pueden poner entre las deudas. Estas partidas componen la cantidad de 161,948 pesos, que rebajados de la que sacan los Oficiales Reales, queda la deuda en 1.142,114 pesos. Pero es necesario observar que de los productos de la Real Hacienda en el tiempo de mi Gobierno invertí la enorme cantidad de 889,433 pesos en satisfacer las deudas ó empeños en que la dejó el Señor Flórez, y en el socorro y víveres de las tropas que pasaron por Panamá para Lima, de que Su Magestad se dignó mandar se me diesen las gracias á su Real nombre. (1) Tambien es necesario advertir que de 1.200,000 que debieron entrar durante mi Gobierno para la Marina, no se recibieron sino 300,000, por haberse mandado suspender la remision de situados, con que dejaron de venir 900,000 pesos. Reunidas estas cantidades componen 1.789,433 pesos, que habrian bastado para ocurrir no solo á los gastos extraordinarios, sino á cubrir las nuevas cargas, y aun para que hubiese V. E. encontrado muchísimo dinero en Cajas Reales; con que se demuestra que la deuda actual resulta de los empeños antiguos y de la suspension de situados en tiempo de los mayores consumos, y no de los gastos extraordinarios que se han ofrecido.

CAPÍTULO TERCERO.

Del Resguardo de las rentas.

Las Rentas de Tabacos, Aguardientes, Aduanas y Alcabalas, tenian cada una de por sí su Resguardo compuesto de cierto número de Guardas, Cabos de ronda y Guarda mayor; pero se observó, que aun eran pocos y debian aumentarse para celar exactamente las contravenciones en sus respectivos territorios, y en este caso se incurriria en otro inconveniente, que era el de gravarse demasiado las Rentas.

Para unir ambas ventajas de celarse completamente las contravenciones, y que no se aumentasen nuevos gastos, se pensó en unir todas estas rondas particulares en un solo cuerpo, y que bajo la denominacion de Resguardo unido rondasen indistintamente todas las Rentas á las órdenes de los tres Administradores, que fuesen los Comandantes del cuerpo de Guardas. Así se ha ido verificando en cumplimiento de Reales Ordenes (1) en las Capitales donde hay Administradores principales de Rentas. Toda la utilidad de esta operacion consiste en hacer servir á los Guardas en la ronda de todas las Rentas á un mismo tiempo; y se conseguirán las ventajas propuestas, siempre que los Administradores Comandantes guarden armonía y buena correspondencia; pero al momento que esta llegue á alterarse, la misma igual superioridad que ejercen les presentará ocasion de vengar sus particulares resentimientos embarazándose unos á otros las salidas y rondas que tengan que disponer segun las denuncias y noticias que cada uno reciba en su respectiva Renta, en grave perjuicio de la Real Hacienda. Por esto convendria arbitrar una providencia precautiva de este ruinoso y demasiado posible caso: que si hubiese Intendentes era decidido que éstos deberian ser los Comandantes; pero no habiéndolos, tal vez convendria que lo sean los Jueces subdelegados de Rentas á quienes ocurriesen los Administradores

para que diesen las órdenes y dispusiesen las salidas, y en caso de disputa ó concurrencia de dos ó mas partidas, que se representasen necesarias, prefiriesen las mas urgentes é importantes.

Pero aun es mas interesante el Resguardo de mar, como que tiene por objeto perseguir las introducciones clandestinas que se hacen en la Costa de efectos extranjeros, en perjuicio de los derechos debidos á la Real Hacienda y de la prosperidad del comercio nacional. V. E. sabrá disponer se forme un Plan general de Resguardo de las Costas del Reino, en el concepto de que la experiencia ha enseñado que los Puertos, Calas y Ensenadas mas frecuentadas han sido Sabanilla, las inmediaciones de Santa Marta y Rio Hacha; y desde el cabo de la Vela, Portete, Portete-chico, Bahía-honda y Bahía-hondita y demas de la larga costa de los Goagiros, por cuya mano pasan á Pedraza y se introducen tierra adentro hasta Rio Hacha y Santa Marta; y en las Costas de Sotavento, las bocas del Sinú, Ensenadas del Darien y cercanías de Portobelo, en donde se ha hecho el contrabando con mas avilantez, burlándose los contrabandistas no pocas veces de nuestros Guarda-costas con el recurso de meterse en la Bahía del Almirante, cuyas entradas han estado ignoradas hasta el reconocimiento que de mi órden hizo de este Puerto el Capitan de fragata Don Luis Arguedas, con cuyo motivo levantó planos exactos que remití á la Corte y hay ya prácticos de aquellas Costas. Visitándose frecuentemente estos Puertos y recorriéndose perpetuamente las Costas, acaso se conseguirá contener el arrojo y atrevimiento con que los contrabandistas hacen el comercio clandestino.

CAPÍTULO CUARTO.

De los ramos que deben abandonarse, y de los que convendria estancar.

Las tentativas hechas para el establecimiento de Rentas Reales no han sido todas con la misma felicidad. Desde luego que se pensó en que la Fábrica de Salitres y Pólvora de Santafé se beneficiase por cuenta de la Real Hacienda, empezó á ser problemática su utilidad, y apesar de los deseos de la Corte (2) y esfuerzos del Señor Flórez, se mantuvo por mucho tiempo en la alternativa de esperanzas y desengaños, hasta que creyéndose consistir el poco adelantamiento en la falta de inteligentes, se remitieron de España el año de 80 un Director, dos fabricantes de Salitres y otros dependientes para el formal establecimiento. Emprendiéronse desde luego los trabajos : mejoráronse ó se construyeron de nuevo las Fábricas y Molinos de Santafé, Tunja, Sogamoso y Firabitova, todo con inmensos gastos y dispendio de la Real Hacienda ; pero no ha servido mas que de darnos el último desengaño, porque sea por la falta de Salitres sea por la poca inteligencia de los empleados, sea por las discordias y pleitos en que ellos mismos se han complicado, la verdad es que, formalizados de mi órden los estados de los productos y gastos de este establecimiento, se vino en conocimiento de que cada libra de pólvora le salia al Rey por mas de cinco pesos ; con lo cual mandé cesar en los trabajos é informé á Su Magestad de todo lo ocurrido, (1) y de resultas determinó se abandonase la Fábrica y que se fomentase la de Quito. (2)

Esta se halla establecida en el asiento de Latacunga ; pero tampoco tiene los mayores progresos, pues sus productos solo llegaron el año pasado de 86 á seis mil pesos : ni ha podido remitir cantidad alguna á las Plazas de Armas, fuera dé que siempre saldrá demasiado cara teniendo que atravesar quinientas leguas de tierra, en que correrá muchos peligros este delicadísimo género. Por esto seria yo de dictámen que, siendo notoria la abundancia de salitres en el Reino, pues en muchas partes se ven manchas de tierra impregnadas de esta sal, se arriende á particulares, no debiéndose perder tanto como se ha gastado en fábricas y oficinas: que el propio interes de los arrendadores sabrá enseñarles la economía, de que se cuida poco cuando se gasta dinero del Rey ; y de este modo, cuando no se haga un ramo ventajoso de Real Hacienda, á lo ménos habrá recurso en caso de una larga guerra, ó desgraciado incendio de los almacenes, que es en lo que consiste su verdadera importancia ; y entretanto la Fábrica de Quito puede quedar para el consumo de la Provincia en fuegos artificiales y taladros de minas, de cuyo fomento debe tratarse.

La misma suerte ha corrido la Fábrica de Rapé de Santafé. El mismo empeño de la Corte, la misma remision de Director y empleados, los mismos gastos y dispendios, las mismas esperanzas y los propios desengaños. En el dia se sigue expediente en que se están examinando los gran-

des gastos ocasionados, la mala calidad y ningun consumo del género ; antecedentes que pararán en abolir esta Fábrica.

En lugar de estos dos ramos se ofrecen para sustituirlos otros dos de menores gastos y de incomparable mayor utilidad, y de que puede decirse con verdad que unen las ventajas de la Real Hacienda y el fomento de las Provincias. Tales son la quina y palo brasilete.

Hace mucho tiempo que se trataba del estanco de la quina, cuyo pensamiento se renovó con el descubrimiento de la que se cria con increible abundancia en los montes septentrionales del Reino. Y en efecto, parece que la naturaleza misma indica el estanco de este precioso febrífugo con producirlo exclusivamente en este Reino, sin ocurrir á la devastacion que los holandeses han ejecutado en las Indias Orientales para reconcentrar en la Isla de Ceilan la canela que toman de su mano todas las Naciones. La Corte repetidas veces mandó se acosasen los montes de Cuenca y se formalizase el Plan de estanco de la quina que debia extraerse por Cartagena para España, y ejecutado se manifiesta en él que poniéndose en un precio demasiado equitativo produciria líquidos á la Real Hacienda 548,762 pesos, puesta en Cádiz, donde debia verificarse la venta y establecerse una Factoría. (1) Y aunque no se ha aprobado el Plan remitido, pero se han mandado 22,252 @ 8 ℔ en 2,271 cajones, por la instancia con que se han mandado hacer contínuas remisiones.

El palo brasilete, de que se compone la mayor parte de los montes de Santa Marta, Rio Hacha y Valle Dupar, no se extraia sino por cuatro ó seis comerciantes, quienes lo pagaban á los cosecheros á viles precios en ropas y géneros demasiado recargados, con que la utilidad toda estaba reconcentrada en estos particulares, sin que sirviese de alivio alguno á los infelices cortadores. Pero verificado el estanco por cuenta del Rey no solo se han conseguido crecidísimas ganancias capaces de ocurrir á los inmensos gastos de víveres, herramientas y pertrechos de marina, sino que se ha proporcionado la circulacion del numerario que no conocian aquellas Provincias, con que se ha fomentado la agricultura y comercio y el aumento de las Rentas Reales. Al principio se hacian los acopios y conducciones desde los montes, de cuenta de Real Hacienda ; pero habiendo enseñado la experiencia que seria mas sencilla y económica la operacion dejando en libertad á los particulares para que hiciesen las conducciones de su cuenta, se extinguió la Factoría establecida en el Valle Dupar, y se mandó pagar en los almacenes de Santa Marta y Rio Hacha, al precio de cinco pesos carga, cuanta los cosecheros acopiasen. Bien manejado este ramo, segun la estimacion y consumo que hacen de él las fábricas de Europa, puede producir á lo ménos otro tanto que la quina. Por la importancia de estos dos ramos y horror que causa el solo nombre de estanco, me ha parecido exponer á V. E. en oficio separado su utilidad y ventajas, no solo á la Real Hacienda, sino á las Provincias que los producen.

Finalmente, para la prosperidad de todas las rentas nada convendria mas que una Visita general de ellas, que no se ha practicado desde su establecimiento, como me ha manifestado últimamente el Director general : que si esta operacion se hace como se debe, resultarán notables ahorros y aumentos, como se ha verificado en la Visita general de Antioquia, que encargué al oidor Don Juan Antonio Mon, en que no solo ha arreglado la Policía y Administracion de Justicia, facilitado los caminos, fundado nuevas poblaciones, introducido el numerario por cuya falta era sumamente embarazoso el comercio, fomentado las minas y agricultura ; sino descubierto muchos fraudes en las oficinas de Real Hacienda, reintegrado el Erario y dictado las providencias mas oportunas para precaver la introducion de nuevos y antiguos abusos, con lo que se ha aumentado la Real Hacienda una tercera parte en aquella Provincia ; y cuanto á la renta de correos que se hallaba en el mas enorme desarreglo, ha llegado el aumento á una mitad. (1)

CAPÍTULO QUINTO.

De los Cuerpos Militares.

Los gastos de mayor entidad á que tiene que ocurrir la Real Hacienda son sin duda el sustento de las tropas y de la Marina. Antiguamente se hallaban las fuerzas reconcentradas en las Plazas Marítimas, cuando la Policía de las Provincias interiores, la Administracion de Justicia y la autoridad de los Ministros del Rey descansaban en la fidelidad de los Pueblos. Pero perdida una vez la inestimable inocencia original, fué necesario al Gobier-

no, y desearon los fieles vasallos (que finalmente lo vinieron á ser todos) el establecimiento de cuerpos Militares para perpetuar el órden y tranquilidad conseguida. El Erario, empeñado por la próxima pasada guerra, no se hallaba en estado de sufrir mayores gastos, y así se pensó en un nuevo plan de defensa alterando la distribucion de los cuerpos, suprimiendo algunos y sustituyendo otros en su lugar, cuya operacion consistió principalmente en reducir á un Batallon el Regimiento fijo de Cartagena, crear otro en Santafé, reformar la Compañía de Alabarderos, disminuir las Plazas de la Caballería, arreglar á menor número de Plazas veteranas las Milicias de Cartagena, y trasladar las sobrantes á las Provincias interiores donde se levantaron. *De donde que sin aumentarse gastos, sino muy cortos, se trató de ocurrir á la necesidad del deseado establecimiento de fuerzas; y habiendo dado cuenta á Su Magestad, se dignó aprobar (1) y mandar ejecutar el plan proyectado, (2) con cuya innovacion quedaron los cuerpos Militares del Reino en el estado que voy á manifestar.

En la Plaza de Cartagena y su Provincia hay un Regimiento fijo compuesto de nueve Compañías con su correspondiente Plana mayor, y su total alcanza á novecientas Plazas.

Igualmente hay dos Compañías veteranas de Artillería, cuyo total consiste en setenta y nueve Plazas fuera de la oficialidad correspondiente.

Los cuerpos Milicianos consisten en un Regimiento de Infantería de voluntarios blancos con ochocientas noventa y dos Plazas, y su Plana mayor: de su instruccion están encargados un Sarjento Mayor, dos Ayudantes, y competente número de Sarjentos y Cabos veteranos, que solo gozan sueldo. En un Batallon de pardos libres, cuyo total de Plazas es el de 893; y su instruccion está encomendada á un Sub-inspector, dos Ayudantes y varios Garzones y Cabos veteranos. En dos Compañías de Artillería de pardos y morenos libres, con el mismo número de Plazas que las Compañías veteranas; y su instruccion está al cuidado de dos Garzones que gozan de sueldo, y á las órdenes del Comandante y ayudante Mayor de dichas Compañías veteranas.

Fuera de la Plaza, pero dentro de la Provincia, se halla el Regimiento de Milicias de todos colores de Mompox y partido de Lorica, compuesto de 893 Plazas y su Plana mayor, con sus correspondientes Ayudantes y Oficiales. Las Plazas veteranas, á cuyo cargo corre su instruccion, consisten en un Sarjento Mayor, dos Ayudantes y bastante número de Sarjentos y Cabos.

En el mismo Partido de Lorica hay levantadas dos Compañías de Milicianos Dragones, compuesta de 98 Plazas cada una; y su instruccion está á cargo de dos Garzones Sarjentos veteranos de ejército, el uno graduado de Alférez, y de dos Cabos que gozan sueldo.

En las Provincias de Santa Marta y Rio Hacha consisten las fuerzas Militares en dos Compañías veteranas, cuyo total de Plazas es el de 77 fuera de los Oficiales correspondientes. En un Ramo de tropa veterana de Artillería con un Sarjento graduado de Sub-teniente, que es su Comandante, y sus Plazas son 24. Hay tambien en esta Provincia un Regimiento de Milicias disciplinadas de Infantería de todos colores, compuesta de diez Compañías, y su total de Plazas alcanza á mil. Su instruccion se halla á cargo de un Sarjento Mayor, dos Ayudantes y demas subalternos veteranos, lo mismo que iguales cuerpos de Milicias.

En el Rio Hacha hay dos Compañías de Dragones Provinciales pardos, montados, que están á sueldo, y el total de sus Plazas, sin la Oficialidad, consiste en 130 cada una. En la Capital y lugares inmediatos está levantado un Regimiento de Milicias, igual en todo al de Santa Marta con solo la diferencia que este no tiene Plana mayor.

Los cuerpos Militares nuevamente establecidos en la capital de Santafé consisten en un Regimiento veterano con el título de Auxiliar compuesto de nueve Compañías, cuyo total es el de 900 Plazas con su Plana mayor, igual en todo al fijo de Cartagena; y en la Compañía veterana de Caballería de la Guardia de los señores Vireyes, que se redujo á treinta y cuatro Plazas, Capitan y Alférez.

Los Regimientos de Milicias son uno de Infantería Provincial de blancos, con su Plana mayor, Oficialidad y un Sarjento Mayor, un Ayudante Mayor, un Abanderado y demas subalternos veteranos, que cuidan de su disciplina, siendo en cuanto al número de Compañías y Plazas en todo igual al de Cartagena; y otro de Caba-

llería, que se compone de doce Compañías, y su total de 600 Plazas. Tiene un Sarjento Mayor, un Ayudante Mayor, un Porta-estandarte, y ademas Sarjentos y Cabos veteranos que cuidan de su disciplina. Igualmente tiene su Plana mayor y Oficialidad corréspondiente.

En la Provincia de Popayan hay una Compañía ó Ramo de tropa veterana de solo 25 Plazas con la Oficialidad necesaria. Sus Milicias consisten en un Regimiento de infantería de diez Compañías con 1,068 Plazas. Para su instruccion solo tiene un Comandante y dos Ayudantes. Igualmente se ha levantado en esta Provincia un Escuadron de Caballería compuesto de tres Compañías y 321 Plazas; pero aun no tiene Oficiales y Plaza alguna veterana.

En Quito y su Provincia existen tres Compañías veteranas, de las cuales una se halla regularmente destacada en Cuenca. Cada una tiene 75 Plazas, fuera de sus Oficiales. Sus milicias consisten en un Regimiento de Infantería disciplinada, compuesto de diez Compañías, en que se halla incorporada una de Artillería, y su total es de 1,013 Plazas. Le faltan muchas de las veteranas para su completo, y en el dia cuidan de su instruccion un Comandante en jefe y dos Ayudantes. Igualmente se ha levantado en Quito un Regimiento de Milicias de Dragones compuesto de Diez Compañías distribuidas en tres Escuadrones, siendo el total de Plazas 510 hombres fuera de la oficialidad. Padece igual falta de Plazas veteranas, y su disciplina está á cargo de un Ayudante mayor interino, bajo las órdenes del Comandante en jefe.

El Puerto de Guayaquil tiene de dotacion una Compañía veterana compuesta de 89 Plazas con sus respectivos Oficiales, y en esta Capital y pueblos de su inmediacion se ha creado un Regimiento de Milicias de Infantería, bajo el mismo pié de Compañías que el de Quito, y su total es de 1,068 Plazas. Tiene igual falta de Oficiales veteranos, cuidando de su instruccion el Comandante en jefe y un Ayudante. Tambien se ha levantado en esta Provincia un Escuadron de Dragones Milicianos compuesto de tres Compañías y 186 Plazas. Su di ciplina está al cuidado de los mismos Comandante en jefe y Ayudante. Ultimamente, hay en Guayaquil una Compañía urbana de Artillería, de morenos libres, compuesta de 43 Plazas, y está á cuidado del Gobernador de aquella Plaza.

Resta la Provincia y Plaza de Panamá, en que hay un Batallon fijo, pero de cuya fuerza y actual estado no existe en la Secretaría razon alguna, por la independencia que los Gobernadores han pretendido gozar de la Capitanía General, haciendo las propuestas directamente fuera del conducto regular, de que tengo informado á Su Magestad, (1) y por la misma causa tampoco puede darse noticia cierta sobre sus Milicias, ni de las de Veragua y Chepo; pero la dará individual el Inspector Don Antonio Cejudo, que en el dia se halla en dicha Plaza de vuelta de la revista y arreglo general de las tropas del Reino, que fué el objeto con que por Real órden se le nombró para mantener los cuerpos Militares en la buena disciplina y fuerza que conviene.

CAPÍTULO SEXTO.

De la Marina.

Nada se hallaba en mas lamentable estado á mi ingreso en el mando que la Marina, que no sirvió al Señor Flórez sino de enormes gastos y disgustos. La mayor parte de los buques, continuamente en Bahía, necesitados de reparos y recorridas y faltos de aparejo necesario, no podian salir al mar, y solo servian de consumir caudales sin alguna utilidad. En este estado se hallaba cuando mandó Su Magestad retirar la Marina Real y que le substituyese embarcaciones de menor porte de los Guarda-costas de Barlovento, que debian socorrerse con los productos de la Real Hacienda suprimiendo el situado de 200,000 pesos que ántes venian de la Habana, bien que desde mucho tiempo ántes habian faltado las remisiones. Pero por no dejar repentinamente las Costas sin resguardo alguno, y tratando entónces de la conquista del Darien, mandé detener los Bergantines Princesa y Amistad, y la Goleta Chula, harto necesitados de carena. A mi llegada á esta Plaza hice reconocer y tomar razon de los almacenes, y se encontraron sin un cabo ni una vara de lona; y el Comandante destinado para estos Guarda-costas, Don Vicente Icusa, me representó la necesidad que tenia de dos Balandras de fuerza para desempeñar la importante comision á que estaba destinado en el crucero de Bahía-honda.

Para cubrir tantas faltas apuré todos

los recursos que me sugirió la necesidad. Hice habilitar y armar dos embarcaciones comisadas que estaban detenidas en Santa Marta y Portobelo: compré otras tres: se recorrieron los Guarda-costas: mandé construir tres Galeotas por las mismas medidas que en su tiempo hizo una el Señor Flórez, como propias para reconocer los caños y rios del Golfo de Darien, y con el mismo objeto tambien se construyeron tres Lanchas cañoneras : esto en el año de 85. Posteriormente, multiplicándose las atenciones de Marina no solo con la contínua conduccion de víveres y tropas á los cuatro establecimientos del Darien, con los cruceros ordinarios de Barlovento y Sotavento, con tres ó cuatro embarcaciones empleadas continuamente en las negociaciones entabladas con los Jefes de la Costa de Mosquitos, sino tambien con la doblada vigilancia en las Costas, estrecha y repetidamente encargada por Su Magestad, multipliqué yo tambien las compras, construccion y carena de otros Buques ; de modo que llegaron el de 86 á veinte y siete, fuera de dos que hubo que fletar de particulares, y el siguiente de 87 subieron á treinta y dos, pasando sus tripulaciones de 1,500 hombres : todos han estado en el mar en sus respectivos destinos, no permitiendo yo en la Bahía sino los que necesitaban de algun reparo ó carena.

Para la subsistencia de un tal número de Buques ha sido necesario tener en almacenes un copioso repuesto de todo género de pertrechos, de cuyas existencias, en Abril de 88, hay un estado en la Secretaría. De las actuales dará razon el Ministerio de Marina ; y la daria yo si este hubiera cumplido la órden que en los últimos meses de mi Gobierno le pasé, y que sinembargo de haberla sobrecartado V. E. por dos veces, aun no la he podido conseguir ; pero aseguro que los almacenes de Marina de Cartagena jamas se han visto tan surtidos como en el dia de todo género de maderas de construccion, de arboladuras de todos tamaños, de jarcia alquitranada y blanca, de montonería herrada y suelta, de todo género de tejidos, banderas y gallardetes, de anclas, anclotes, clavazon y fierro en bruto, de herrajes, cerrajería y herramientas, de cañones de todos calibres y demas utensilios de Artillería, arte de pinturas y utensilios de piloto, farolería, betunes y de todo género de pertrechos : pero ínterin cumple el Ministerio de Marina con lo que se le ha mandado, me ha parecido oportuno exponer á V. E. que desde el dia 28 de abril del año último, en que Don Cárlos Chacon concluyó el Estado que tenemos, se han aumentado considerablemente los Almacenes con repetidas entradas de todos géneros navales, especialmente de perchas y maderas, á precios tan cómodos que, como se han explicado en el Arsenal los inteligentes, se han tomado de balde ; y últimamente, estando para llegar V. E., vino una Fragata con registro de la Coruña, la mayor parte cargada de géneros de Marina ; y habiéndome informado Don Cárlos Chacon que se necesitaban, los mandé tomar todos, ajustados por el mismo Chacon en cantidad de cerca de 12,000 pesos.

V. E., que sabe bien los enormes consumos de la Marina, me ha dicho que 500,000 pesos anuales eran pocos para los gastos de tantos Buques, y efectivamente el cómputo prudencial hecho por el Comandante de Marina el año pasado de 88 es de 550 á 600,000 pesos. Sinembargo, á todo he ocurrido con los productos de las Rentas del Reino, y los arbitrios y economías que ha sugerido la necesidad, sin empeñar á la Real Hacienda ; pues tengo manifestado que la deuda actual debe mirarse como resultante de las antiguas del Señor Flórez que satisface, por la falta de situados que inoportunamente se suspendieron.

Finalmente, el Arsenal, que ántes de ahora, no era mas que una Ensenadilla en que incómodamente podia trabajar un corto número de carpinteros de Ribera, ha recibido una entera innovacion, formándosele un muelle en que pueden tumbarse tres embarcaciones al mismo tiempo ; y se le ha construido un espacioso tendal ó parcana, en que puede trabajar á la vez toda la Maestranza, á cubierto de las inclemencias del tiempo, por cuya falta en la estacion de invierno ó de aguas, solo se utilizaba la cuarta parte de las horas de trabajo, con grave dispendio de la Real Hacienda ó lastimoso quebranto de la salud de los trabajadores, que ó no trabajaban en estas horas, ó enfermaban.

Tal es el estado del Nuevo Reino de Granada, y estas mis providencias y operaciones durante mi Gobierno en él. V. E., con sus conocidos talentos y penetracion, sabrá rectificarlas y corregir mis yerros. No he tenido á la vista sino el servicio de Dios, del Rey y de la Nacion. Por lo demas, si V. E. desea mas individuales noticias de las que he podido com-

prender en este informe, podrá dárselas su Secretario Don Cenon Alonso, que se halla plenamente instruido en los negocios del Reino, y el Oficial segundo de la Secretaría Don Ignacio Cavero, á quien por su aplicacion encargué extendiese la presente Relacion.

Nuestro Señor guarde la vida de V. E. muchos años.

Turbaco, 20 de febrero de 1789.

Excelentísimo Señor.

Antonio.

Arzobispo, Obispo de Córdova.

Excelentísimo Señor Frey Don Francisco Gil y Lémos.

NOTA.—Los números intercalados en el texto se refieren á los documentos en que el Arzobispo-Virey apoyaba su relacion, y consisten en las Reales órdenes, cartas oficiales y contestaciones del Ministro de Indias, que fueron cuidadosamente legajados y que deben existir en el archivo del Vireinato.

737.

* MEMORIA Ó "RELACION DE MANDO" EN QUE PONE DE MANIFIESTO EL ESTADO DEL NUEVO REINO DE GRANADA, EN 1796, EL EXCMO. SEÑOR VIREY DON JOSÉ DE EZPELETA Á SU SUCESOR EL EXCMO. SEÑOR DON PEDRO MENDINUETA.

Introduccion.

Excmo Señor :

Por la lei 24 del título 3.° libro 3.° de la Recopilacion de Indias, se previene á los vireyes, que cuando acabaren de servir sus cargos entreguen á sus sucesores una copiosa relacion de lo que en cada punto i caso particular de su gobierno estuviese hecho ó quedare por hacer, que les sirva de instruccion i sobre todo dé su parecer, de forma que el sucesor quede capaz i con la claridad que importa al acierto de las materias de su cargo.

Hallándome ya en el caso de dar el debido cumplimiento á esta sabia disposicion, despues de haber servido por mas de siete años el vireinato de este reino, tengo por una circunstancia feliz para mi desempeño en esta última funcion de mi cargo, la de hablar con un sucesor ilustrado que sabrá rectificar estos apuntamientos deducidos de lo mas importante que ha ocurrido en las diversas materias sujetas al conocimiento y autoridad que he ejecutado en el tiempo de mi mando.

Proposicion y Division.

Las representaciones de Vice-patrono real, de Gobernador, de Superintendente jeneral de Real Hacienda, y de Capitan jeneral, reunidas al cargo de virei, hacen tan necesaria como oportuna la division de las materias que comprenderá esta relacion. Por tanto, me propongo tratar primeramente del estado eclesiástico; despues del gobierno y administracion de justicia; luego de la Real Hacienda; y últimamente de todo lo relativo á guerra y marina, haciendo en cada una de estas cuatro partes las subdivisiones que exijan los diversos ramos que abrazan respectivamente.

Pero debiendo ante todas cosas partir de un punto que pueda fijar directamente la atencion de V. E., es preciso manifestar, con la posible brevedad y claridad, cual era el estado del reino á mi entrada en el mando.

Se entra á manifestar cual era el estado del Reino al fin del Gobierno del Señor Arzobispo Virei.

La adjunta relacion, que puede tenerse como una apolojía del gobierno del excelentísimo señor Arzobispo Virei, dará á V. E. una idea de la extension de las miras de este jefe y prelado, aunque no las comprende todas.

A un mismo tiempo se trataba de ocupar la costa del Darien con poblaciones de españoles al abrigo de puertos bien fortificados; de sujetar por este y otros medios á los indios jentiles que ocupan aquella parte del istmo de Panamá; de

abrir una comunicacion entre las nuevas posesiones del Darien por el norte con las del sur; de facilitar un paso entre estos mares, aprovechando un rio navegable; y de asegurar la p sesion de la costa de Mosquitos desde el establecimiento de Blewfields hasta el cabo de Gracias á Dios.

En lo interior del reino se promovía la esploracion de las minas de Mariquita por cuenta de la Real Hacienda; la recoleccion de preciosidades de los tres reinos de la naturaleza; los acopios de quina y de la planta llamada té de Bogotá; las nueve labores de tabaco de polvo y rapé: y la fortificacion de esta capital, para que se trabajaba con empeño un tren de artillería, y se proyectaba la construccion de un fuerte en las alturas que la dominan, lo que no llegó á verificarse.

A la extension de estos objetos, promovidos, unos en virtud de órdenes de la Corte, y meditados otros por el buen celo de aquel jefe, correspondian los gastos pero no los productos de las tesorerías del reino, que no es de admirar se consumiesen todos, y hasta los caudales mas privilejiados y de precisa remision á la Metrópoli, depositados en ellas.

Esto, unido á la necesidad en que se vió el señor Arzobispo Virei de ocurrir á los gastos de un año con la renta de los siguientes por medio de préstamos de particulares y del comercio, causó al fin el empeño de mas de dos millones de pesos, con que dejó gravado el erario al tiempo de entregar el mando á su sucesor en Enero de 1789, aunque en la relacion se espresó que todas las deudas no alcanzaban á un millon y cerca de doscientos mil pesos.

Tal era el estado de la Real Hacienda, consiguiente á las empresas interiores y á las de ultramar; pero mas dispendiosas estas que aquellas, eran tambien por otros motivos bastante gravosas para el reino, porque no alcanzando las guarniciones de Cartajena y Panamá á cubrir los nuevos puertos del Darien, fué necesario armar las milicias de una y otra provincia, de las que una gran parte pereció por las enfermedades consiguientes al abatimiento de los bosques que hicieron lugar á las poblaciones; y tanto en ellas como en la misma provincia de Cartajena tuvieron igual desgraciado suceso las muchas familias, que de lo interior del reino y de Norte-América se llevaron para aquella proyectada colonia.

Así fué que, á pesar del celo y buenos deseos del señor Arzobispo Virei, nunca llegaron á formalizarse las poblaciones de los cuatro puestos ó puntos, ocupados con las armas en la costa del Darien, y que para sostenerlos con el frecuente relevo de tropas y remisiones de víveres se vió precisado aquel jefe á aumentar la marina de Cartajena hasta el número de treinta y dos buques, unos construidos y otros fletados por cuenta de la Real Hacienda, pero todos servidos con tripulaciones sacadas de la provincia en número de mas de mil y quinientos hombres.

Para ocurrir en parte á los gastos se meditó el estanco del palo brasilete de Santamarta y Rio de la Hacha, con el cual y otros frutos y dinero se entablaron negociaciones en las colonias amigas vecinas, de donde se hicieron venir pertrechos de guerra y navales para regalar á los indios Mosquitos y Darienes; harinas y carnes para el abasto de la marina y de los nuevos establecimientos, y hasta las casas que debian darse á los colonos destinados al Darien.

No era de estrañar que la frecuencia de este trato con los estranjeros vecinos produjese el contrabando y fomentase hasta lo sumo el comercio ilícito, como se verificó, porque esto era una consecuencia necesaria, y lo es, y lo será en todos tiempos, siempre que haya algun honesto motivo para ir y venir de colonias, como ahora sucede, con pretesto del libre comercio de negros.

Tampoco debia causar novedad que el recurso adoptado por el gobierno de traer de los estranjeros cuanto necesitaba para sus atenciones, produjese cierta especie de languidez en el de la Metrópoli, y de ruina en la agricultura del reino, principalmente en el importante ramo de harinas. Y aunque no es mi ánimo disminuir un punto el mérito de los motivos que para solicitarlas de los estranjeros tuvo el señor Arzobispo Virei, no puedo dejar de decir que una de las primeras providencias de su sucesor el señor frei don Francisco Jil y Lémos, fué la de cortar este comercio, y hacer bajar de lo interior del reino las harinas á Cartajena, por cuyo medio se vió bien presto aquella plaza surtida de ellas segun lo asegura este jefe en su respectivo

papel de entrega, tratando de la agricultura.

Ocupado el gobierno en las empresas y operaciones que he referido y lo obligaron á dejar la capital y trasferirse á Cartajena, padecieron varios ramos de la administracion los efectos de la preferencia con que tomó por sí aquellos cuidados. Por esta razon; por la prisa que se daba á las tesorerías de Real Hacienda á recojer caudales y remitirlos á Cartajena; por la que allí habia en gastarlos, y por no estar bien aclaradas las facultades de la Superintendencia jeneral unida al Virei, en lo respectivo á las provincias del distrito de la presidencia de Quito, se introdujeron varios desórdenes y abusos; se causó bastante atraso en la formacion, presentacion y exámen de las cuentas de la Real Hacienda; y aun se dificultó saber su verdadero estado, que no era en realidad el que se informó al señor Arzobispo Virei al tiempo de formar su relacion, pues el empeño del erario fué mucho mayor, como se conocerá cuando se vean las cantidades invertidas para estinguirlo.

Por otra parte las circunstancias particulares con que el señor Arzobispo Virei entró al gobierno, le persuadieron la necesidad de formar numerosos cuerpos de milicias en la capital y provincias interiores del reino, y para sostener mas la autoridad y evitar en lo posible sucesos iguales al del año de 1781, se creó en esta capital un rejimiento de tropa veterana al mismo tiempo que el que habia en Cartajena fué reducido á un solo batallon, insuficiente á cubrir todos los puestos de aquella plaza.

En este estado entregó el señor Arzobispo Virei el mando del reino al señor Jil, que lo tuvo á su cargo por solo siete meses, habiendo sido promovido al vireinato del Perú ántes de llegar á esta capital, con lo que apénas tuvo tiempo de hacer ciertas reformas y de indicar otras; pero en tan corto espacio no pudo hacer que las cosas variasen de semblante, ni vió el fruto de sus acertadas providencias, ni ménos logró hacer efectivo el reintegro y envío á España de los privilejiados caudales de bienes de difuntos, que segun espresó este jefe se hallaban detenidos en las cajas de Cartajena despues de treinta años, con gravísimos perjuicios de los interesados. Tan apuradas encontró las tesorerías, que no pudo recojer de pronto los cincuenta y ocho mil pesos que importaban estos caudales, no detenidos, sino consumidos en Cartajena, y yo tuve que hacer venir cincuenta mil pesos de los aprovechamientos de la casa de moneda de Popayan para ocurrir á este reintegro con ocho mil que de las cajas de esta capital hice remitir á aquella plaza.

Esto mismo hizo conocer al señor Jil que era absolutamente necesario disminuir las atenciones del gobierno y las de la Real Hacienda, y á este fin fué que dirijió principalmente sus determinaciones.

Desde luego suprimió todas las gratificaciones concedidas en tiempo de su antecesor sin Real aprobacion; suspendió la fortificacion proyectada de esta capital, las fábricas de pólvora y tabaco de polvo, y los trabajos de las minas de Mariquita, que despues mandó continuar persuadido de su utilidad; prohibió la esportacion á colonias estranjeras del palo brasil; limitó la cantidad que de este fruto natural deberia estraerse por nuestro comercio para la Metrópoli, con el fin de reponerlo en el aprecio que habia desmerecido por su abundante estraccion; restableció el curso y crucero de las costas á cargo de la marina real, reduciéndola á seis buques, inclusa una fragata; licenció los muchos soldados estranjeros que habia en este rejimiento ausiliar, sin reemplazarlos, para disminuir su costo; mandó suspender las remesas de quina á España; propuso se abandonasen los establecimientos del Darien, á escepcion del de Caiman; y que separándose del conocimiento de este Vireinato todo lo relativo á la costa de Mosquitos, se pusiese á cargo de la Capitanía jeneral de la Habana, como mas inmediata para el efecto.

Con igual objeto dispuso la formacion de juntas de Real Hacienda para tratar en ellas de reformar la administracion y aumentar los productos; indicó la necesidad de visitar todas las oficinas de rentas y cajas reales; propuso se terminase á la mayor brevedad la espedicion de límites por el Marañon; que se prohibiese la introduccion de aguardientes de España en este Reino; que se permitiese el libre comercio é introduccion de negros; que se formasen varias poblaciones en el rio de la Magdalena, en cuyas márgenes dejaba ya comenzadas dos, y otra en el camino desde Mahates á Barranca; que se fomentasen las misiones y reducciones de Indios jentiles; y que se abriese el camino de Opon, de que ya se habia tratado en otros gobiernos.

Ofreció á la Corte enviar los caudales

de temporalidades que sucesivamente se acopiasen, y sin poder tratar del pago, ni aun de la formal liquidacion de las deudas del gobierno anterior, no solo consideró difícil satisfacerlas, sino que despues de haberse propuesto observar la mas rigurosa economía, á que dió principio rebajando los sueldos á varios empleados, instó formalmente á S. M. para que se mandase continuar el envío de los doscientos mil pesos que ántes se remitian de Veracruz para la subsistencia de la marina de Cartajena, y aun reclamó este ausilio desde el año de 1783, en que constaba haberse suprimido.

En medio de estos apuros me entregó el mando del Reino en 31 de julio de 1789, y habiendo yo procurado hacer en cada ramo del gobierno lo que me ha parecido conveniente al mejor servicio de Dios, del Rei y del público, lo manifestaré á V. E. con brevedad y sencillez, indicando lo que en mi concepto pueda adelantarse, y dando principio por la

PARTE I.

Del estado eclesiástico.

CAPÍTULO I.

Del Real Patronato.—Orijen del Real Patronato de Indias.

Por la ley 1.ª del título 6.° libro 5.° de las municipalidades, está declarado que el patronazgo de todas las Indias pertenece privativamente y á perpetuidad por muchos y muy gloriosos títulos al Rei nuestro señor y á su real corona.

Modo y término en que lo ejercen los Vireyes.

Los Vireyes ejercen esta regalía en calidad de vicepatronos reales por lo respectivo al distrito de este arzobispado, como cada Gobernador en el territorio de la diócesis comprendido en su gobierno, segun las leyes del mismo título y libro; pero estas y la omnímoda jurisdiccion cometida á los supremos jefes del reino, hacen todavía mas estensas las facultades del Virei como vicepatrono real, que las de los demas Gobernadores, y hay casos en que efectivamente usan de ellas con toda la estension que piden las circunstancias sin ceñirse á los límites del arzobispado.

Objeto sobre que se versa.

La provision de curatos y sacristías; la creacion de nuevas parroquias; las permutas de unos curatos por otros; y las propuestas para la obtencion de las prebendas de oficio de esta iglesia metropolitana, son los puntos sobre que principalmente se versan las facultades del vicepatronato real, y están arreglados por las leyes y posteriores reales disposiciones, que tienen su debida observancia. Entre estas últimas merecen particular atencion las reales cédulas de 1.° de agosto de 1795 y de 14 de febrero de este año, por la primera de las cuales queda derrogada la ley 38, título 6.° libro 1.° de Indias, mandando que los curas y doctrineros de estos dominios no puedan ser removidos por concordia entre los prelados y vicepatronos Reales como ántes se hacia, sino que se les forme causa oyéndoles conforme á derecho; y por la segunda se prohiben jeneralmente las permutas de curatos por capellanías ó beneficios, siendo la principal entre otras causas que se tuvieron presentes para acordar esta prohibicion, la de que con semejantes permutas parecia ofenderse la preeminente regalía del real patronato.

Por lo demas, tiene el Virei en calidad de tal vicepatrono una intervencion conocida en cuanto concierne al estado eclesiástico y diversos ramos que abraza, sobre que seria prolija é inoportuna toda otra esplicacion.

CAPÍTULO II.

De los Obispados.

En todos tiempos se ha pedido y oido el informe y dictámen de los Vireyes en punto á la ereccion de nuevas Iglesias Catedrales.

Durante el gobierno del señor Arzobispo Virei se crearon en el distrito de este Reino dos obispados, uno en Cuenca, segregando de la diócesis de Quito el territorio que lo compone, y otro en Mérida de Maracaibo con igual segregacion de este arzobispado.

Las diferencias que hubo sobre fijar los

límites de este último, estendidos hasta la parroquia (que hoy es villa) de San José de Cúcuta y la ciudad de Pamplona, dieron motivo suficiente para que aquel jefe y prelado representase á S. M. los graves inconvenientes que resultarian de comprender aquellos dos lugares en el distrito de la nueva iglesia.

Sinembargo, despues de examinado el asunto determinó S. M. por real cédula de 12 de marzo de 1790, que se llevase á efecto la agregación á aquella diócesis de dicha ciudad y parroquia ; y aunque yo no tuve arbitrio para dejar de cumplir lo mandado, como se verificó por mi parte, ni para representar de nuevo en este particular por no corresponderme hacerlo ; con todo, no he dejado de conocer que la agregacion decretada traerá á la vez sus inconvenientes, ya por hallarse mas allá de Pamplona y San José de Cúcuta (segun estoi informado) algun otro pueblo que por no haberse nombrado espresamente en la cédula de ereccion, ó por estar de la parte de acá del rio Táchira que divide la jurisdiccion de las dos mitras, pertenece todavía á esta iglesia metropolitana, causando una especie de deformidad en el importante punto de arreglo y division de jurisdiccion, que podrán acaso complicarse, ya tambien porque, como insinuó el mismo jefe, podria pretenderse sujetar en lo temporal al gobierno de Carácas aquella parte de este agregada al referido nuevo obispado de Mérida de Maracaibo.

Con efecto, el tiempo ha hecho ver que no eran vanos estos recelos, pues en el año pasado de 1793 se me previno de Real Orden (1) que informase acerca de las ventajas ó inconvenientes que resultarian de agregar á la provincia de Maracaibo las cuatro jurisdicciones de Pamplona, San José y el Rosario de Cúcuta, la ciudad de san Faustino, la de Salazar de las Palmas, y acaso tambien la de Ocaña que se habia propuesto á S. M. por aquel Gobierno, sobre que formado espediente (2) se reconoció que los mismos vecindarios á cuyo favor y utilidad parecian dirijidas las miras del Gobernador de Maracaibo se consideraron perjudicados por ellas, y habiéndolo fundado con documentos y razones que no dejaban duda en contrario, satisfice al informe pedido, (3) en términos que obraron todo su efecto mandando S. M. no se hiciese novedad en el particular.

(1) Real órden de 25 de mayo de 1793.

(2) Este espediente se halla en la Escribanía del superior Gobierno,

(3) Real órden de 29 de julio de 1795.

Posteriormente á esta ocurrencia ha tocado este punto el señor arzobispo actual de esta diócesis en un papel reservado que me pasó con fecha de 30 de setiembre del año anterior, y orijinal dirijí al Ministerio de Estado. En él espuso este prelado los inconvenientes que ocurren para mantener agregados al obispado de Mérida de Maracaibo los dos curatos de Pamplona y san José, y con este motivo lo tuve para insinuar mi dictámen ; lo que me ha parecido conveniente dejar advertido por si alguna vez se volviese á tratar de la materia, en cuyo caso se encontrarán en los espedientes, informes, cartas y papeles obrados en ella cuantas noticias y documentos puedan necesitarse para formar el concepto debido en un punto que tanto se ha ventilado, y en que á mi juicio no hai razon alguna que favorezca las pretensiones de la iglesia de Mérida, al tiempo que son muchas y poderosas las que apoyan el derecho de esta metropolitana, y todavía mas el de los mismos vecinos de Pamplona y san José á que se les restituya á su antigua dependencia de esta curia, con la que conservan todas las relaciones necesarias al despacho de sus recursos y negocios, careciendo de ellas en Mérida de Maracaibo, y aun siéndoles difícil y gravoso el procurárselas por razon de la mayor distancia, malos caminos, y falta de comercio con aquella provincia y su capital.

Mi inmediato antecesor nada pudo hacer por la corta duracion de su mando, en cuanto á la ereccion de otro obispado en la provincia de Antioquia, cuya utilidad y necesidad dejó indicada el señor Arzobispo Virei.

Luego que pude instruirme de ella y ratificar el concepto que formó aquel jefe, mediante un prolijo reconocimiento que hice de todos los papeles que se habian actuado sobre tan importante pensamiento, y principalmente del informe que acerca de él hizo con la mayor estension el Oidor que fué de esta Real Audiencia don Juan Antonio Mon y Velarde despues de haber concluido la visita de aquella provincia, no me detuve un momento en proponerlo á S. M., (4) acompañando todas las noticias conducentes á la mas acertada determinacion.

(4) Oficio de 19 de diciembre de 1790, nú-

Hasta ahora nada se ha resuelto, ni me ha parecido conveniente recordarlo; pero lo cierto es que las necesidades espirituales y temporales de la referida provincia, hacen cada dia mas urjente la ereccion propuesta; pues aunque ahora acaban de ser visitadas aquellas iglesias y sus fieles por el actual reverendo Obispo de Popayan que es su prelado, hacia mas de cincuenta años que carecian de este ausilio, y acaso no podrán conseguirlo despues de otro medio siglo, porque llegando, por lo comun, los obispos á serlo cuando se hallan cargados de años, es difícil si no imposible, que emprendan el largo, molesto y arriesgado viaje de Popayan á Antioquia por malos caminos, atravesados de muchos rios caudalosos, sin puentes y casi sin barquetas, por grande que sea su celo y sus deseos de visitar personalmente á todos sus diocesanos, como les está encargado y es convenientísimo por todos respectos.

En la representacion que con este objeto hice á S. M. se encuentran bastantemente esplanadas las causas que hacen precisa y necesaria la ereccion de dicha silla episcopal, y hasta las dificultades que podrian ocurrir para ella. I reduciéndose estas a la oposicion que acaso pudiera hacerse por parte de esta mitra y la de Popayan á la desmembracion de territorio, y por consiguiente de diezmos, que deberian sufrir para el nuevo obispado, debo añadir, que por la de este M. R. señor Arzobispo actual y su cabildo, de cuyo distrito solo se segregarian los ochos curatos de Guarumo, san José de Pedregal, San Bartolomé, San José de Nare, Cancan, Yolombó, y las ciudades de los Remedios y Zaragoza, se me ha manifestado el mas prounto allanamiento á que se verifique como lo puse en noticia de S. M. (5) Y aunque no hay duda que á la mitra é iglesia de Popayan se las rebajaria una considerable parte de la masa decimal que ahora perciben, yo no encuentro que este sea un reparo ni un motivo fundado para privar á la dilatada y útil provincia de Antioquia del beneficio de un pastor propio é inmediato, cuando tanto lo necesita y puede costearlo muy bien: ademas de que estando tan claras las razones que persuaden la ereccion de aquel obispado, es de esperar que reconociéndolas de buena fe todos los interesados, cedan de su derecho (si es que lo tienen á reclamar la desmembracion) ó que para evitar esta especie de alegaciones con que se pudiera pretender sujetar lo principal á lo accesorio, se aguarde la ocasion de vacante de la mitra de Popayan, en cuyo tiempo podria con mucha oportunidad recordarse este asunto á la Corte con fundada esperanza del mejor suceso.

Entónces, léjos de promover la fundacion de los conventos relijiosos que el señor Arzobispo Virei insinuó convenir en la capital de dicha provincia, como un medio subsidiario para suplir la falta de sacerdotes que en ella se experimenta, y por la que muchos curatos se mantienen largo tiempo sin párroco, seria yo de dictámen que el celo que ya han manifestado aquellos vecinos en solicitud de este auxilio se les escitase á emplearlo en la obra de la Catedral, Seminario conciliar, y dotacion de algunos ministros precisos para el culto, pues habiendo obispo en Antioquia cesaba desde luego la escasez de eclesiásticos, y la necesidad de erijir conventos de regulares, á que con mas tiempo y en estacion mas adelantada podria dedicarse la piedad de aquellos fieles.

El obispado que se erigiese en Antioquia deberia ser sufragáneo de esta santa iglesia metropolitana, como lo son los de Popayan, Cartajena, Santamarta y Mérida de Maracaibo, y como convenia lo fuesen los de Panamá, Quito y Cuenca, que pertenecen á la metropolitana de Lima, por las sólidas y urjentes razones que tratando del asunto espuso el señor Arzobispo Virei en su papel de entrega.

Convencido por ellas de que debia ser así, me pareció necesario preparar, con la audiencia del señor Arzobispo actual, el espediente que convenia formar para proponer á S. M. este pensamiento. Al efecto le pasé una copia de lo que acerca del asunto se espresaba en el referido papel, y habiéndolo apoyado su Ilustrísima con otras nerviosas razones, propuso que para formalizar el espediente se pidiesen informes á los prelados de dichas tres iglesias, y á los gobernadores políticos respectivos.

Así se ejecutó; pero mucho ántes de poderse recibir contestacion alguna, se tuvo aquí la noticia del fallecimiento del reverendo obispo de Panamá, que lo era entónces el señor don José de Umeres, y con este motivo me manifestó el señor

---

mero 102 de la correspondencia con el Ministerio de Gracia y Justicia.

(5) Oficio de 19 de mayo de 1796 al Escelentísimo señor Príncipe de la Paz.

Arzobispo que convenia aprovechar esta ocasion para informar á S. M. la utilidad y conveniencia que resultaria de hacer sufragánea de esta santa iglesia metropolitana aquella catedral y las de Quito y Cuenca. (6)

Sin embargo, pues de no estar concluido el espediente comenzado, me pareció que nada se perderia en anticipar mi informe, y lo hice inmediatamente (7) acompañando los papeles obrados hasta entónces, y ofreciendo remitir los que se actuasen despues á consecuencia de las noticias pedidas, lo que no ha tenido efecto porque aunque se recibieron los informes de los referidos prelados y gobernadores, no estando todos acordes en reconocer la utilidad y necesidad de lo propuesto, los pasé al señor Arzobispo para que con su vista me espusiese lo que se le ofreciera y pareciera; y como hasta el dia no lo haya verificado, tal vez por sus muchas ocupaciones y contínuos achaques, es de creer que por esta razon se mantiene pendiente este negocio de la resolucion de S. M. no habiéndoseme comunicado hasta el presente noticia alguna de su curso, ni del éxito que haya tenido.

Entre tanto se han provisto por una vez el obispado de Panamá y el de Quito, que vacó posteriormente, sin que se haya hecho novedad en punto á su dependencia de la metrópoli de Lima, con lo que se han prorogado ó dejado en pié las antiguas dificultades ocurridas para la celebracion de un concilio provincial, que hace muchos años se desea por todos los que conocen su necesidad, y la utilidad que de él debe esperarse para el mejor servicio de Dios, de su Iglesia, del Rei y del público.

Cuando no se interesasen en ello unos fines y objetos tan poderosos, bastaria á promoverlo el encargo que hacen las leyes y particularmente la 2ª del título 8º libro 1º de la Recopilacion de Indias, en la que se manda á los vireyes asistan en nombre de S. M. á los concilios provinciales para todo lo que se les ofreciere y pareciere tratar de parte del Rei, á fin de conseguir el buen efecto que debe prometerse de estas santas congregaciones, y con cuyo objeto les confiere la misma lei y el poder y facultad cuan bastante se requiere al intento.

Por noticias antiguas se sabe que en los años de 1556 y 1608 se celebraron en esta capital dos concilios diocesanos en tiempo que eran prelados de esta Iglesia los señores don Fr. Juan de los Barrios, y don Bartolomé Lobo Guerrero. Posteriormente, en 1625, se tuvo uno provincial, siendo arzobispo el señor don Fernando Arias de Ugarte; pero habiendo fallecido el primero de dichos prelados á la conclusion de su sínodo, y promovidos el 2º y 3º al tiempo que celebraban los suyos á las mitras de Lima y Charcas, resultó que ninguno se observase, en términos que hasta se han perdido sus actas de la memoria y de la noticia de todos, conservándose solo entre mui pocas personas la de que llegaron efectivamente á juntarse estas tres congregaciones.

Por esta razon; por la de no haberse observado el concilio de Lima del año de 1583 aprobado por la silla apostólica y por S. M.; por no haber habido sínodo posterior al del año 1608; y por no haberse concluido el provincial que se comenzó en 1773, se halla este reino sin alguno por donde deba gobernarse, de que resultan no pocos ni pequeños inconvenientes mui dignos de remediarse.

Para lograrlo, tiene propuesto el señor Arzobispo actual (8) que el primer concilio provincial que se convoque haya precisamente de absorberse en el término de un año contado desde el dia de su apertura; y que concluido se publiquen inmediatamente y manden observar todos aquellos capítulos en que no se ofrezca reparo por parte del real patronato; como se practica en los sínodos diocesanos, dispensando S. M., sin ejemplar, lo dispuesto en la materia por la lei citada; y que para la ejecucion de los demas puntos en que ocurra dificultad, se aguarde la real determinacion.

Por este medio se intenta ocurrir al inconveniente de que suceda con el primer concilio que se celebre lo que con los demas referidos, y que puedan los prelados sufragáneos restituirse cuanto ántes al

(6) Carta del señor Arzobispo actual de 17 de noviembre de 1791: existe en la Secretaría.

(7) Oficio de 19 de noviembre de 1791, número 160 de la correspondencia con el Ministro de Gracia y Justicia.

(8) En su informe de 30 de setiembre de 1795, que orijinal se remitió á la Corte.

cuidado de sus iglesias. Y desde luego por lo que á mí toca, si en tiempo hubiera podido tratarse del asunto habria suscrito á este dictámen, en que por otra parte no parece haber inconveniente, ó al ménos nada se aventuraba en proponerlo á S. M., á cuya soberanía está reservada la decision. Pero nada ha podido hacerse durante mi mando, ya por las frecuentes vacantes de las mitras de Cartajena, Santamarta, Popayan y Mérida de Maracaibo, y ya porque aguardaba á la conclusion del espediente sobre aumentar las sillas sufragáneas de esta metropolitana, para proponerlo á S. M, al mismo tiempo que verificase su remision, pues nada aprovecharia repetir las dilijencias concernientes á la convocacion del concilio hasta no ocurrir al remedio de su esperimentada ineficacia.

Consistiendo esta en la falta de suficiente número de prelados con que se evitase en lo posible el caso de no haber los que son absolutamente necesarios para una congregacion, que debe ser la primera que fije las reglas de la disciplina eclesiástica del reino ; y en los inconvenientes, dificultades y dilaciones que habria para ello por no guardar consonancia los límites de la jurisdiccion secular de este reino con los de la espiritual, segun queda insinuado, me parece convendria mucho se concluyese el citado espediente que existe en poder de este reverendo prelado, y se remitiese á S. M. en recuerdo de la propuesta agregacion de la diócesis de Quito, Cuenca y Panamá á esta metropolitana en calidad do sufragáneas, por si acaso la Providencia tiene reservada á V. E. la gloria y satisfaccion de que, verificándose en su tiempo este pensamiento, se logre tambien la deseada celebracion del concilio provincial, que de todos modos debe acelerarse, cuando no sea por este medio, por lo que se estimen mas fáciles y asequibles, atendida la calidad de las necesidades y la urjencia de su remedio.

CAPÍTULO III.

De los regulares.

El estado de las relijiones en este reino es el mismo que tenian cuando dejó el mando el señor Arzobispo Virei, y las elecciones de sus prelados, y provinciales se hacen del modo que anteriormente por los relijiosos que tienen voto en capítulo, sin que yo haya tenido la menor noticia de antecedentes, disturbios ó de otras ocurrencias que me obligasen á usar en estos casos del medio legal de diputar un ministro de la Audiencia ú otra persona caracterizada que concurriese á dichos actos á nombre del Gobierno ; y sin que hasta ahora se haya resuelto cosa alguna por S. M. acerca del espediente que se formó sobre arbitrar medios para cortar las inquietudes que en lo antiguo se esperimentaban frecuentemente con motivo de los capítulos provinciales.

En el dia son mas raros estos desagradables acontecimientos, y yo he tenido la satisfaccion de que no se hayan dejado ver durante mi gobierno, en el cual se han renovado por dos veces los prelados de las relijiones de Santo Domingo, San Francisco, San Agustin y la Candelaria, quo son las que en esta capital forman provincias, y tienen en ella sus casas matrices.

No obstante esto, y que segun es notorio, el último capítulo de esta provincia de San Francisco se celebró con la paz y tranquilidad propia de este sagrado instituto, ó por lo ménos así se manifestó en lo esterior, no dejó de notarse despues de celebrado alguna alteracion, á que sin duda han dado motivo las parcialidades y bandos en que están divididos algunos relijiosos.

Sobre los recursos que en consecuencia se hicieron á S. M. y al P. Comisario jeneral de Indias, ha tomado resolucion el Consejo, y ha cometido su ejecucion al señor Arzobispo, encargando á este vireinato le franquee los ausilios que para ello necesitase. (9)

No ha llegado hasta ahora el caso de que los pida ; pero es de esperar que llegue el de que se corten las desavenencias y se restituya la paz, tranquilidad y buena armonía á los ánimos de estos relijiosos, mediante la prudencia, celo y talento del comisionado, que no perderá esta ocasion de hacer un tan importante servicio á la relijion franciscana.

Desgraciadamente parece que los disturbios que este instituto ha padecido aquí despues de la última eleccion de prelados, han sido comunes á la misma relijion en la provincia de Quito, y con igual motivo, respecto á habérseme

(9) Real cédula de 2 de setiembre de 1795.

mandado por S. M. (10) que estuviese á la mira del cumplimiento de las providencias dictadas para la celebracion de una nueva congregacion ó capítulo intermedio consecuente á la nulidad del anterior declarada por el Comisario jeneral, con lo demas que es á verse en la real cédula de 13 de Junio de 1795, cuyo contesto debe tener presente en los casos que ocurran, segun las noticias que se comuniquen al supremo Gobierno.

El instituto de Capuchinos tiene un convento en la villa del Socorro, y un hospicio en esta capital, que pertenecen á la provincia de Valencia en España, y de ella reciben sus prelados. Por tanto, se hallan libres absolutamente de los males que las otras relijiones han esperimentado al tiempo de celebrar sus capítulos; pero instruido S. M. á representacion del Procurador jeneral de las misiones de esta relijion en América, de que algunos de sus individuos faltaban en este vireinato á su instituto y regla de la órden por hallarse fuera del claustro y en ejercicios ajenos de su profesion, resolvió que poniéndome de acuerdo con el señor Arzobispo dispusiese lo mas conveniente al instituto. (11)

Con este objeto se formó espediente, y aunque no llegó á completarse por falta de los informes del reverendo obispo de Santa Marta, que falleció en aquel tiempo, y del brigadier don Antonio Narváez, que habia mandado por muchos años aquella provincia y la de Rio Hacha en las que tienen misiones vivas los padres capuchinos de la provincia de Cataluña, lo pasé no obstante á este Prelado, en cuyas manos se halla desde el mes de Enero del año pasado de 1794.

Queda, pues, reservado este negocio á la determinacion de V. E. para cuando este señor Arzobispo evacue su dictámen, sobre que he omitido hacerle recuerdos directos porque constándome su aplicacion y celo, he creido que ó le detienen motivos superiores, ó que sus atenciones y continuos males no le habrán permitido evacuarlo. Pero entretanto he cuidado mucho de que estos relijiosos no se separen de sus claustros, y que se restituyan á ellos los que se hallaban fuera, á lo cual han contribuido los presidentes de este hospicio con sus oportunos avisos, de modo que en esta parte ha cesado, por lo respectivo á esta capital, el motivo en que se fundó la representacion del Procurador jeneral de las Misiones.

Y no solamente se ha hecho esto, sino que con conocimiento de que alguno de estos relijiosos, despues de cumplidos los diez años de su residencia en América, y de obtenido el permiso de restituirse á España, se detenia fuera del claustro sin usar del pasaporte, manteniéndose en los lugares del tránsito, libré las órdenes mas eficaces para que se les obligase á marchar, y dí cuenta á S. M. de esta providencia, así para obtener su soberana aprobacion, como para que se dignase prescribir alguna regla en el particular que sirviese de gobierno en lo sucesivo, sobre lo que no ha habido tiempo para poder recibir contestacion. (12)

Antiguamente tenian las Relijiones á su cargo muchos curatos en este arzobispado: despues se les dejaron solo dos á cada una de las de Santo Domingo, San Francisco y San Agustin, y en el mismo pié quedaron en Quito, segun parece, secularizándose los demas curatos segun fuesen falleciendo los relijiosos que los servian.

Para la provision de estos beneficios reservados á las Relijiones, gobiernan las leyes del patronato real, sin otra diferencia que la de hacerse en estos la propuesta por los respectivos prelados ó provinciales, los que, segun una disposicion posterior, (13) no pueden obtener á un mismo tiempo el curato y la prelacía.

Por otra real cédula moderna (14) está declarado jeneralmente, que las gracias que concede S. M. á algunos relijiosos, de que se les atienda en las vacantes de curatos, sean y se atiendan pre-

(10) Real cédula de 13 de junio de 1795.

(11) Real órden de 3 de febrero de 1791 espedida por la via de Gracia y Justicia.

(12) Véase el oficio de 19 de mayo de 96, número 398 dirijido al Ministro de Gracia y Justicia.

(13) Real cédula de 27 de julio de 1795.

(14) Real cédula de 23 de febrero de 1796.

cisamente en los asignados á sus Relijiones y no en otros.

La justicia y el fundamento de esta sabia disposicion no se puede percibir bien sino por quien sepa los gravísimos inconvenientes que resultan de mantenerse los regulares por algun tiempo fuera del claustro, como sucede á pretesto del servicio de curatos á que solicitan se les destine en calidad de interinos en las vacantes que ocurren y suelen ser mui duraderas.

Otros vagan de una interinidad en otra, con lo que logran perpetuarse en esta carrera; y hai tambien algunos que despues de relevados por los curas propietarios, no pudiendo obtener interinamente otro curato, buscan diversos pretestos para no volver á su convento. Unos y otros pierden el vigor de la disciplina, olvidan su instituto y contraen cierta especie de resabios ajenos de su carácter, y nada conformes con la regularidad que exijen los claustros.

No es mi ánimo comprender á todos en la jeneralidad de esta espresion, no habiendo regla que no tenga sus escepciones; y aunque es cierto que los relijiosos de conocida probidad no solicitarán estos destinos, tambien lo es que dejenerarian mucho llegado el caso de admitirlos, aun cuando fuese contra su voluntad. La distancia en que viven de los superiores; la libertad de que gozan como curas; las facultades que ejercen en razon de párrocos sobre sus feligreses; el trato que se les proporciona con las jentes de ambos sexos; y los intereses que manejan y de que usan francamente, son otros tantos motivos que enervan la disciplina que recibieron en la comunidad, se la borran de la memoria, y acaso podrian hacérsela aborrecible.

Si no vuelven al claustro, como sucede con algunos, son individuos perdidos para la relijion y tal vez para sí mismos. Yo sé bien que en la provincia de los Llanos existe uno de estos hace mas de 25 años, á quien ni sus prelados, ni el ordinario eclesiástico, han podido sacar de allí á pesar de las órdenes mas eficaces, y estoi informado de que no faltan otros que con poca diferencia se hallan en el mismo caso.

Si se restituyen á sus conventos, no es de estrañar que desacomodándoles la sujecion y el rigor de la regla, sirvan de disgusto á los prelados y de mal ejemplo á sus compañeros, ó que intente sobreponerse á todo, formándose un partido para la prelacía en la primera eleccion.

Tal vez será esta la verdadera y mas deplorable enfermedad de los claustros, aunque parece serlo solo de algunos pocos de sus individuos, y no seria mucho que en ella se encontrase el oríjen de la turbulencia de algunas elecciones en los capítulos, y sus ruidosas consecuencias. Por esto me he detenido en manifestarla con todos sus síntomas, á fin de que pueda aplicársele el remedio, no pudiendo darse otro mejor que el de evitar en lo posible el destinar á los regulares á servir los curatos en interin, si no es dable negárselo del todo, ó al ménos que se tenga el mayor cuidado en no destinar á estas interinidades á otros relijiosos que á los provectos y acreditados, sobre cuyo tan importante asunto podrian ponerse de acuerdo las jurisdicciones eclesiástica y secular, respecto á que á una y á otra está encargado por las leyes el cuidado de hacer recojer á los claustros á los relijiosos que vagan fuera de ellos, y á que en todo caso es mejor precaver el mal que verse en la dura necesidad de correjirlo y remediarlo.

La relijion de San Juan de Dios continúa á cargo de los comisarios jenerales que vienen de España, y el período de su gobierno es de seis años.

Este instituto tiene varias casas en el reino; y aunque la de Panamá es la matriz, parece que todos los comisarios han fijado su residencia es esta capital.

Con este motivo y el de los considerables gastos que causaba la venida, subsistencia y regreso á España de estos prelados, que alguna vez vinieron tambien de Lima y de Chile, han sido antiguas y frecuentes las representaciones que por parte de algunos relijiosos y por la del síndico procurador jeneral se han hecho á este superior Gobierno en solicitud de remedio proponiendo y pidiendo como el mas adecuado la supresion del nombramiento y venida de comisarios de España ó de cualquiera otra parte, y que se uniformase el gobierno de este instituto con el de las demas relijiones que aquí elijen sus prelados y superiores á los tiempos y en la forma que se halla establecida.

La circunstancia de tener esta relijion á su cargo los hospitales públicos del reino, dió mayor valor á dichas representaciones

sobre las cuales se han formado voluminosos espedientes, y en ellos se han dictado providencias para contener los escesivos gastos de los comisarios, y evitar que se consumiesen en ellos los privilejiados caudales destinados á la subsistencia, curacion y alivio de los pobres enfermos.

Habiéndose recurrido á la Corte por algunos individuos de esta relijion con iguales representaciones, y por el Jeneral de la órden, con varias quejas á que dieron motivo las desavenencias del actual comisario y del que le habia precedido en este encargo interina ó provisionalmente, determinó S. M. (15) que con precedente voto consultivo de esta real Audiencia se le informase sobre los puntos que contenia el espediente que se remitió al efecto á este superior Gobierno, siendo entre estos el principal si convendria ó no la supresion del nombramiento y venida de los comisarios.

Practicadas las dilijencias conducentes al esclarecimiento de los demas puntos, que omito referir por no ser del caso, y que fué preciso evacuar con preferencia, pasé á la real Audiencia todos los espedientes para que espusiese su voto como lo verificó el tribunal (16) reduciendo su parecer en cuanto á dicho punto principal, á que era perjudicial la remision de comisarios de España, Lima ó Chile, y que por tanto debia suspenderse : que en conformidad de las leyes convendria se remitiese algunos relijiosos de esperimentada probidad, para que entre ellos y los demas del reino se ejecutase el nombramiento de comisario y que se fijase en esta capital, la casa matriz trasladándola de Panamá, en donde no convenia por la distancia ; que se nombrasen síndicos á cuyo cargo corriesen las rentas de los hospitales, su manejo, cobranza y distribucion, con calidad de dar cuenta segun las leyes : que se prohibiese á los comisarios enviar caudal alguno á su relijion ; y finalmente, que en las imposiciones y redencion de principales, y en las ventas de las fincas del hospital se procediese con el consentimiento y aprobacion del superior Gobierno.

Para asegurar mas el acierto en materia tan importante, me pareció conveniente oir el dictámen del señor Arzobispo, á quien corresponde por la lei hacer la visita de este hospital con asistencia de un ministro por parte del real patronato. I habiéndole pasado todos los papeles del asunto, me espuso (17) que en su concepto era mui conveniente continuasen viniendo de España los comisarios, y fundándolo con varias razones de utilidad, conveniencia y aun de necesidad, propuso tambien diversos medios conducentes no solo á evitar que la venida de estos superiores fuese gravosa ó perjudicial, sino á procurar eficazmente que resultasen de ella conocidos beneficios y ventajas á los hospitales y á los relijiosos que los sirven.

Con esto satisfice al informe pedido diciendo sustancialmente que no podia dudarse haber sido considerables los gastos causados en el trasporte y subsistencia de los comisarios que habian venido de fuera; que la suspension ó continuacion de la venida de estos prelados era un punto bastantemente discutido en el espediente y el voto consultivo de la Audiencia ; y que no siendo mi ánimo prevenir la resolucion de S. M. consideraba de absoluta necesidad que en el caso de determinarse debe subsistir el gobierno de la religion de San Juan de Dios en los términos que hasta aquí, se tuviesen presentes para la eleccion de comisarios las condiciones y circunstancias contenidas en el dictámen del señor Arzobispo, pues sin esto seria cada dia mayor el daño, y mas difícil el remedio. (18)

Con presencia de este informe y de varios recursos del General de la órden, se espidió real cédula (19) por la que sin resolver cosa alguna en cuanto á lo principal del asunto, se me encargó dictase las providencias competentes para que sin dilacion se celebrase por el actual comisario el capítulo, visita y demas encargos de su comision, procediendo en todos ellos con acuerdo del M. R. Arzobispo ó persona constituida en dignidad eclesiástica que este prelado nombrase al efecto ; que eva-

(15) Real Cédula de 16 de octubre de 1790.

(16) Véase el voto consultivo de 15 de marzo de 1793, cuya copia existe en la Secretaría.

(17) Véase el informe del señor Arzobispo actual, su fecha 14 de mayo de 93, que por copia queda en la Secretaría.

(18) Oficio de 19 de junio de 1793, de la correspondencia con el Supremo Consejo de Indias.

(19) Real cédula de 18 de diciembre de 1794, y lo obrado en su cumplimiento.

cuada la visita deberia pasármela para informar á S. M. con justificacion, voto consultivo de esta audiencia y parecer de sus dos fiscales, lo que sobre todo se me ofreciese, y acerca de las causas que tuve para hacer venir á esta capital sin noticia ni permiso del comisario al P. Frai Miguel de Isla que se hallaba de prior en Cali; y que por mi parte y la de la real Audiencia se ausiliase la ejecucion y cumplimiento de las determinaciones que tomasen de comun acuerdo el M. R. Arzobispo y el Comisario.

Obedecida por mí esta real disposicion la pasé al asesor general del vireinato para su cumplimiento, y á fin de que lo tuviese la comuniqué al señor arzobispo y al comisario, manifestando estar pronto por mi parte á ausiliarles en cuanto se les ofreciese al efecto. Pero el señor Arzobispo me representó que consideraba conveniente anteponer á todo la visita de este convento hospital encargada á su ministerio, y me pidió destinase sujeto que asistiese á ella á nombre del real patronato, como lo verifiqué nombrando al oidor decano. (20)

Ya se ha dado principio á dicha visita, y tal es el estado en que se halla este negocio, en el cual nada me toca personalmente, sino esponer los motivos que tuve para llamar al P. Isla á esta capital, y reduciéndose estos á la necesidad que habia de proveer de médico al hospital, por las instancias que hizo el profesor don Antonio Flóres para que le admitiese la dimision de este cargo, protestando no se hallaba en disposicion de continuar en él; á las ventajas que ofrecia para esto y para la mejor asistencia de los enfermos el celo y esmero del P. Isla, de que tuve los mejores informes y entre ellos el del fiscal que fué de esta real Audiencia, don Estanislao de Andino, que visitó el Hospital; y á la utilidad que resultaria de tener el gobierno dentro del convento un sujeto que en todo evento pudiese suministrar las noticias que se le pidiesen para ocurrir á la reforma y remedio de los desórdenes y defectos que se notaban y de que habia frecuentes quejas, queda con esto satisfecho este punto y espresadas las causas de mi procedimiento, cuya utilidad y necesidad ha calificado la esperiencia, pues desde entónces no ha tenido otro médico el Hospital; no habiéndome yo detenido para esto á solicitar ántes el permiso ó anuencia del P. Comisario, porque ni la urjencia daba lugar á ello hallándose este superior á tanta distancia, ni la calidad de P. de provincia que gozaba el P. Isla requeria este paso, pues pudiendo por ella fijar su residencia donde le pareciese, mejor podria el gobierno llamarle á donde le considerase necesario; ni el servicio del hospital de Cali se perjudicaba, habiendo allí otro relijioso á quien dejarlo encargado. Ademas de que en cierto modo no dejaba yo de hallarme autorizado por la lei para hacer venir al referido relijioso á residir en este convento hospital, sobre haber tenido para ello, fuera de todas las razones espuestas, otras muchas que unidas al estado que entónces tenian las cosas, obligaban á no proceder por el modo ordinario, y á usar de las facultades con que se halla autorizado el gobierno para ocurrir á los casos urjentes.

Esto es lo que me ha parecido esponer y lo que podrá tenerse presente llegado el tiempo de evacuar el informe pedido sobre los demas puntos, acerca de los cuales no diré otra cosa sino es que padece mucho y necesita aquí de grande reforma el instituto hospitalario: que en cuanto ha estado de mi parte he procurado el remedio hasta constituirme personalmente en este convento hospital, acompañado de ministros y de otras personas caracterizadas que observaron conmigo, no sin dolor y admiracion, la incuria, abandono y escasez con que son asistidos los pobres: que si esto sucede aquí á vista de los jefes y tribunales mas calificados, ya se deja conocer cuál será el estado de los demas hospitales: que esta razon, entre otras, dió suficientísimo motivo á separar el hospital militar de Cartajena del general ó público; y que en mi dictámen, miéntras no se varíe de mano en cuanto al manejo, cobro y distribucion de los caudales de los pobres, poco ó nada podrá lograrse en el deseado objeto de la mejor asistencia y curacion de los enfermos, tan recomendada y recomendable para el gobierno.

CAPÍTULO IV.

De la reduccion de indios.

El importantísimo asunto de la reduccion de indios infieles al gremio de la Iglesia y á la obediencia del gobierno, está puesto al cuidado de las relijiones desde el descubrimiento de las Américas. Han ocurrido entre tanto en este reino algunas

(20) Carta del señor Arzobispo de 13 de julio de 1795, y órdenes dadas en consecuencia, que existen en la Secretaría.

variaciones, y principalmente las consiguientes al estrañamiento de los jesuitas, en cuyo lugar se subrogaron los operarios de otros institutos; pero dejando para la historia estas noticias me contraeré á manifestar el actual estado de estas reducciones que es lo mas interesante al Gobierno.

Las de los indios llamados "Andaquíes," situadas en los términos de las provincias de Popayan y Neiva, fueron encomendadas á los relijiosos de San Francisco del colejio de Propaganda de Popayan, á cuyo cargo se han mantenido por muchos años.

Cuando entré al mando del reino ya habia formados gruesos espedientes sobre el estado de aquellas misiones, y sobre las inquietudes y disturbios ocurridos entre los relijiosos del colejio; (21) pero por la mayor parte se carecia de noticias verídicas del adelantamiento ó atraso de la reduccion; habia antecedentes, sospechas y aun denuncios de sus pocos progresos y del mal trato que padecian los indios; y no era fácil instruirse de lo cierto, porque colocadas las misiones en lo interior de las montañas, eran puntos ménos que inaccesibles á otros que á los relijiosos conversores y al correjidor, que como propuesto para este empleo por los mismos padres, no podia dejar de obrar á su contemplacion.

Con este conocimiento fué mi primer paso el de nombrar un correjidor de las circunstancias convenientes, con el cual discordaron bien presto los misioneros, ya por no haberlo propuesto, ya porque trató de hacer algunas reformas en casos que lo merecian, y á que estaba obligado.

Para contener los perniciosos efectos de estas desavenencias, formé, de acuerdo con el ministerio fiscal, una instruccion compuesta de veinte artículos dirijidos á prefijar las funciones de los misioneros y las del correjidor; á procurar el adelantamiento de las reducciones, el buen trato y la felicidad de los indios; y á facilitar la adquisicion de las noticias de que se carecia. Hice imprimir la instruccion, y la circulé no solo á las misiones de los Andaquíes, sino tambien á todas las demas para que las observasen en cuanto fuesen adaptables, y esencialmente en cuanto á la suavidad y moderacion del trato con los indios, porque no sin dolor sabia yo que los misioneros imponian á los indios de uno y otro sexo y de todas edades, el vergonzoso castigo de azotes que ejecutaban casi siempre por su mano. (22)

Nada puedo decir del éxito que tuviese la instruccion en las misiones de Andaquíes, porque á poco tiempo se retiraron los relijiosos que estaban en lo interior, á pretesto de la insurreccion de los indios de sus pueblos, y no obstante que el de la Ceja, que sirve de escala á las misiones, se componia de indios bastantemente catequizados y civilizados, y de otras jentes, lo abandonaron tambien los dos padres que ejercian el oficio de curas, alegando para ello el turbulento estado de las reducciones. (23)

No parece ser dado á los apóstoles de aquel colejio el espíritu de constancia que brilló en los antiguos, de cuya descendencia tanto se precian. Pero como para asegurar el acierto en el particular tenia yo consultado el dictámen de este señor arzobispo, y le habia pasado todos los papeles reservados y públicos de la materia para que los examinase y me sujiriese los medios de adelantar aquellas misiones, le pasé tambien los que contenian las últimas desagradables noticias del abandono de los pueblos interiores, y del de la Ceja, y la contestacion que me habia dado el prelado del colejio de Popayan, negándose á enviar allí alguno ó algunos relijiosos, como se lo encargué luego que tuve noticia de lo sucedido, porque en su conciencia, segun me manifestó, no podia ni debia esponer á sus súbditos á hacer un inútil sacrificio de sus vidas en semejante constitucion.

A pocos dias me espuso este prelado su parecer, (24) y conformándome con él destiné dos relijiosos del convento de san Francisco de esta capital que fuesen á

(21) Véanse los cuadernos de autos que corrieron por la Escribanía, y quedan en la Secretaría.

(22) Véanse la instruccion impresa, de que hai un ejemplar en Secretaría, y el orijinal en su espediente.

(23) Así consta de las cartas y avisos que se hallan en los autos de estas misiones.

(24) Oficios dirijidos al señor arzobispo, sus fechas 2 de diciembre de 91, 4 de setiembre de 92, y 25 de febrero de 93, y la contestacion del padre guardian, de 31 de enero de 93, que existe en el expediente obrado por Secretaría.

hacerse cargo del curato de la Ceja, y nombré un sujeto de toda mi confianza para que pasase á aquel pueblo á instruirse del estado de las reducciones; de las causas de la insurreccion de los indios; de la conducta del correjidor; y en una palabra, de cuanto convenia saberse para tomar sobre estos conocimientos providencias seguras y eficaces al logro del restablecimiento de las misiones. (25)

No me cansaré de hacer un extracto del espediente que se siguió con este motivo; pero sí diré que los dos relijiosos que salieron de esta capital llegaron á la Ceja, se mantuvieron allí sin novedad, y aun uno de ellos se internó á la montaña á administrar algunos indios que se congregaron, de los que se habian dispersado anteriormente: que ninguno padeció en su vida el menor peligro: que el comisionado desempeñó con la mayor esactitud y acierto su comision: que sucesivamente fué dando noticia con justificacion de lo que resultaba de sus actuaciones: que recibidos por mí estos partes los pasaba al señor arzobispo; y que con vista de cada uno me proponia este prelado lo que debia hacerse ó adelantarse. (26) Y cuando ya se hallaba todo en estado de restituir pacificadas las misiones á sus antiguos operarios, recibí una real órden en que se prevenia que enterado S. M. de que continuaban las facciones y discordias en el colejio de aquella ciudad, y de los desórdenes acaecidos en los pueblos de las misiones por una consecuencia del espíritu de disension que reinaba en sus individuos, se habia servido comisionar al gobernador de la provincia de Popayan, y al reverendo obispo de su diócesis, para que sustanciado el espediente, que deberia yo remitirles en el estado que tuviese, lo terminasen á la mayor brevedad, dando cuenta para su soberana aprobacion. (27)

El señor arzobispo, á quien dí noticia de esta novedad, fué de dictámen que no debia obedecerse la real órden y suspenderse su cumplimiento hasta representar á S. M. el buen estado en que se hallaba este negocio, lo que fundó con sólidas razones; y aunque en cierto modo no dejaron de convencerme, con todo, fué esta la única vez en que separándome de su modo de pensar, obedecí la real órden y la cumplí por mi parte remitiendo los autos á los comisionados de Popayan, para dar un testimonio de la mas ciega y rendida sumision á los reales mandatos, y de que posponia á la gloria de obrar como súbdito fiel, todas las demas consideraciones que hubieran podido decidirme para suspender como jefe la ejecucion de lo resuelto, y manifestar á S. M. la esactitud, la utilidad y necesidad de mis procedimientos calificados con el acuerdo de un prelado tan respetable como autorizado.

No me quedó otra cosa que hacer que contestar el recibo de la real órden, avisar su cumplimiento, y remitir á la corte el espediente íntegro y orjinal obrado en el asunto por Secretaría, y de acuerdo con este prelado, con el único fin de que se sirviese S. M. enterarse de su estado y de mis procedimientos. (28)

Entre tanto, es de decir que los comisionados de Popayan discordaron en el modo y aun en la sustancia: que viéndose precisado el gobernador á proveer de conversores á los indios que se iban congregando por un efecto de las medidas que se habian tomado ántes, no los encontró ni en el mismo colegio de Popayan, ni en el de Cali, ni entre el clero de la provincia: que se vió estrechado á pedírmelos, y que destiné otros cuatro relijiosos de este convento de San Francisco, que han hecho este importante servicio. (29)

Pero cuando yo lo esperaba ménos, y justamente al tiempo en que los referidos comisionados acababan de evacuar su encargo (cada uno segun su parecer, porque jamas llegaron á convenirse) dispuso el Rei, que reasumiese yo de nuevo el conocimiento del espediente: que recojiese cuantos papeles relativos á él se encontrasen en poder del gobernador y reverendo obispo de Popayan, y que verificado, procediese á determinar y poner en ejecucion los medios que considerase mas efica-

(25). Informe de este ilustrísimo prelado, de 16 de marzo de 93.

(26) Véase todo el espediente ó cuaderno obrado por Secretaría.

(27) Real órden de 20 de noviembre de 1793, y dilijencias sobre su cumplimiento.

(28) Oficio de 19 de marzo de 1794, número 296, al Ministerio de Gracia y Justicia.

(29) Véanse las cartas del Gobernador de Popayan pidiendo relijiosos, y las providencias para enviárselos, que todo se halla en Secretaría.

ces para cortar los desórdenes que habian reinado en las misiones, oyendo (como lo habia hecho ántes) los juiciosos dictámenes de este señor arzobispo (30)

En esta real órden, cuya fecha es de 21 de octubre de 1795, me autorizó S. M. para obrar sin ceñirme á su tenor literal, porque contiene puntos mui circunstanciados, sino que haciéndome cargo del fin que se deseaba, proporcionase su logro del modo mas sólido, sencillo y pronto; abrió camino para la dotacion competente del correjidor de las misiones, reducido ántes á la mui escasa de cien pesos anuales; y por último, me encargó que si no fuese posible dejar evacuado este negocio ántes de entregar el mando, lo adelantase hasta donde pudiese, y dejase á mi sucesor las advertencias é instrucciones conducentes á su mas pronta y feliz conclusion, de acuerdo siempre con este prelado metropolitano.

En consecuencia, despues de recojidos del poder de los comisionados de Popayan los papeles de la materia, (31) y de oido el dictámen de dicho prelado, he propuesto ya á S. M. el medio mas directo, fácil y pronto de restablecer y adelantar las referidas misiones, reducido á que se traslade el colejio de Popayan, y aun el de Cali, á la recoleta de San Diego de esta capital, y que ésta con su noviciado pase á Popayan, con cargo de mantener allí el número fijo de veinte sacerdotes entre predicadores y confesores; y que el colejio que se ha de trasladar á esta capital se encargue de las misiones de los Llanos de san Martin, que actualmente sirven los observantes de san Francisco de esta provincia y las de los Andaquíes que son limítrofes. (32)

Las razones que persuaden la conveniencia y utilidad de esta doble traslacion, y que ella sea el medio mas eficaz, seguro y pronto para el mejor servicio y adelantamiento de las reducciones de Andaquíes, que tanto han padecido, constan en el dictámen del señor arzobispo, á que he suscrito, así por ser la materia tan análoga á su ministerio, como por los conocimientos que le asisten á este prelado del espediente, y por el pulso y tino de que se halla dotado para dirijir asuntos de la naturaleza del presente, en el cual es de esperar la determinacion de S. M. con la que todo puede quedar felizmente concluido si se digna adoptar el arbitrio propuesto.

En este caso nada mas habrá que hacer que ponerlo en ejecucion, y así para esto, como para cualquier otra incidencia que ocurra, y aun para solicitar otro medio, si así se previniese, encontrará V. E. en los espedientes, en mis representaciones á la corte, en los oficios de M. R. señor arzobispo, y mas que todo en los dictámenes que haya de pedirle á este prelado, las instrucciones mas completas que yo pudiera dejar sobre este punto, en el que todo se ha tratado de oficio y todo consta en los papeles que quedan archivados en la Secretaría.

Otro de los espedientes en que tambien he procedido con acuerdo de este prelado, ha sido el de las nuevas reducciones de Cuiloto en los llanos de Santiago, á que se dió principio en tiempo de mi inmediato antecesor, por el celo de un vecino particular llamado don José Gregorio Lémos, á quien aquel jefe concedió el título de correjidor y le franqueó dos relijiosos capuchinos para que asistiesen á los indios que el mismo Lémos y varios indios que manifestaban buena índole y sentimiento de que los padres los dejaron abandonados, habian reducido.

Con este motivo, hallándose por casualidad aquí el gobernador de la provincia, determiné tratar formalmente del establecimiento de dichas misiones y tuve una junta, en la que con acuerdo del fiscal y asistencia del gobernador, del padre misionero y del correjidor, se dispuso franquear los auxilios necesarios para aquel fin. (33)

Entretanto vinieron de España doce capuchinos, los mismos que habia pedido el prelado de este hospicio con apoyo del señor Jil, quien tuvo presente para darlo, la necesidad de que hubiese mayor número de relijiosos para las misiones de Cuiloto, y con esto se creyó que se habia facilitado el mayor inconveniente, que consis-

---

(30) Real órden de 21 de octubre de 1795.

(31) Quedan depositados en la Secretaría del vireinato.

(32) Oficio de 19 de febrero de 96, número 387, á Gracia y Justicia. Otro, de 19 de abril, número 396, al mismo Ministerio, y el dictámen del señor arzobispo. que queda en la Secretaría.

(33) Véase el espediente del asunto, que se halla en la Escribanía.

tia en la falta de operarios de este instituto, al que los indios habian manifestado mucha inclinacion, lo que acaso prueba que aquellos infieles eran escapados de las reducciones de Barinas, que no distan mucho y están bajo el cuidado de los capuchinos de Pamplona, ó por lo ménos que tenian con los de estas alguna estrecha relacion.

Al mismo tiempo se recibió la real órden de que ya he hablado, relativa á que se providenciase lo conveniente al instituto de capuchinos en este reino, de acuerdo con este prelado metropolitano, y con este motivo lo tuve para consultarle en la materia hasta poner en claro que ninguno de los doce relijiosos venidos de España se consideraba obligado á pasar á las misiones vivas de Cuiloto, porque nada se les habia insinuado acerca de esto al tiempo de colectarlos, y que su destino era el de aumentar el número de los de este hospicio para cumplir sus primitivas obligaciones de hacer misiones circulares en varios parajes del reino. (34)

No obstante esta negativa, que iba á frustrar mis ideas, se pudo al fin conseguir que cuatro ó cinco padres se conviniesen en ir voluntariamente á Cuiloto á las órdenes del padre frai José Antonio Cervera, á quien se nombró superior de la mision: se les franqueó cuanto pidieron para el servicio de los pueblos, culto de las iglesias, regalo de los indios, y su transporte y comodidad personal, y ademas se formaron las instrucciones mas circunstanciadas para su gobierno. (35)

Partieron para su destino: ocuparon los pueblos antiguos, y aun parece que formaron alguno de nuevo ó lo trasladaron á otro paraje, y llegó el caso de que los indios llamados yaruros salieron tambien á ejemplo de sus vecinos á solicitar misioneros. Pero por una desgracia de aquellas reducciones, miéntras se trataba de proveer de conversor á los yaruros y de escolta para los demas pueblos amenazados y aun invadidos por los chiricoas, se ha retirado uno de los relijiosos; otros dos han solicitado lo mismo por tener cumplido su tiempo de residencia en América, murió el correjidor Lémos, y su hermano que le habia reemplazado en este encargo; y hasta el mismo padre Cervera, superior de la mision, ha pedido licencia con la mayor instancia para venir á este hospicio á morir, respecto á ser mui anciano, con los consuelos que ofrece la relijion y de que allí carece, manifestando con esto y con otras espresiones la poca esperanza que le queda de lograr el fruto de sus desvelos en aquellas misiones. (36)

Pero como ni la relijion ni las leyes permiten que se abandonen empresas de esta clase, es preciso tratar de destinar operarios para Cuiloto, que acaso podrán encontrarse entre los que cuidan de las misiones mas inmediatas, sobre que es de esperar el dictámen del señor arzobispo, en cuyo poder existen los papeles de la materia y hasta la solicitud del padre Cervera, que queda pendiente de la resolucion de V. E.

Los padres recoletos de San Agustin de esta capital, vulgarmente llamados de la Candelaria, continúan ejercitándose loablemente en las conversiones que tienen en la provincia de los Llanos sobre el rio Meta, que desagua en el grande Orinoco, y han hecho progresos en ellas.

Actualmente tienen ocho pueblos ó reducciones, de las cuales se han fundado dos en el año pasado de 93 y otra en el de 94. Cuentan en ellas 4,309 almas de las naciones Saliva, Achagua, Caberre, Guajiva y Catava, que mas bien pueden llamarse diversas parcialidades en que está dividida una tribu de indios jentiles esparcida en aquellos desiertos.

En las manos de estos útiles operarios han prosperado tambien las haciendas ó hatos de ganado propios de aquellas misiones, y de donde se saca lo necesario para algunos de sus gastos. Tienen 52,000 cabezas de ganado mayor: 2,650 yeguas, y 1,049 caballos, cuyas noticias deducidas de un estado formado en junio de 94 que me ha parecido conveniente agregar al fin de esta relacion (A) pueden servir para asignar su respectiva hacienda ó hato á los tres pueblos de Cabiuna, Buenavista y Cabapune, que son los últimamente fundados, y que por tanto carecen hasta ahora de este ausilio.

(34) Así consta de las respuestas de los mismos relijiosos, que corren en el espediente.

(35) Véase todo el espediente obrado en el asunto de acuerdo con el señor arzobispo.

(36) Carta del R. P. Fr. José Antonio de Cervera, remitida al señor arzobispo.

Tambien pueden servir estas noticias para la determinacion de una solicitud que ha instaurado esta provincia, para que se la permita fundar dos conventos de su relijion, uno de la parte de acá de las montañas que dan entrada á las misiones, y otro de la parte de allá, que sirvan de escala á ellas para su mejor asistencia, agregándoseles dos curatos, los que se estimen mas convenientes, para que sirviéndolos los relijiosos se apliquen sus productos á la subsistencia de los dos referidos conventos que se pretenden fundar; y que se digne S. M. enviar de España, y á costa de real erario, 25 ó 30 relijiosos de la órden para que por ahora ocupen aquellos conventos, miéntras que los hijos de esta provincia se hallan en estado de hacerlo.

Acerca de estas pretensiones, cuya concesion es reservada á S. M., se ha instruido un espediente que se halla sin concluir, por no haber evacuado el señor arzobispo el dictámen que ofreció dar en cuanto á la provision de conversores para las nuevas misiones de Cuiloto, situadas á alguna aunque no mucha distancia de las de Meta, y que bien podrian encargarse á los mismos relijiosos de la Candelaria, en cuyo caso se presentaria como mas digna de apoyo su solicitud en todo ó en parte segun se estimase conveniente, pues á medida que se aumentaba el trabajo y atenciones de esta relijion debian franqueárselo los ausilios que para ello necesitase.

En la misma provincia de los Llanos y en la jurisdiccion ó distrito de las ciudades de san Juan y san Martin tiene la relijion de san Francisco sus misiones vivas que, segun las noticias que se han podido adquirir, están bien servidas y constan de ocho pueblos, y de mas de 1,700 indios catequizados en la mayor parte por los individuos de dicha relijion, y algunos de ellos en estos últimos años.

La relijion de santo Domingo, á la que están encomendadas las reducciones de Casanare en la misma provincia, tiene á su cargo cinco pueblos con 5,316 almas, segun ha informado el padre procurador de estas misiones refiriéndose al estado de ellas, hecho en junio del año pasado de 1793.

Inmediatas á estas tenian otras los relijiosos de san Agustin, de cuyos progresos nunca pudo tomarse conocimiento; pero en el dia no tienen pueblo ni fundacion alguna, segun las escasas noticias que se han adquirido últimamente.

De las misiones de Santa-Marta y Rio-Hacha, encargadas á los padres capuchinos de Cataluña, no han podido adquirirse noticias por falta de tiempo, y solo se sabe que los indios Chimilas continúan pacificados, si no reducidos perfectamente á nuestra relijion y gobierno.

Las misiones mas distantes son las que tiene el colejio de san Francisco de Panamá en la provincia de Veragua, y hallándose por casualidad aquí el apoderado de aquella casa, ha podido conseguirse una noticia circunstanciada de su estado, que acompaño á esta relacion (B), y de la que resulta que tiene fundados seis pueblos con 1,834 neófitos, 289 jentiles, 731 párvulos de ámbos sexos y 345 matrimonios de indios, celebrados segun la iglesia; de modo que conforme á estos datos no dejan de tener algun adelantamiento.

Hablando en todo rigor, los progresos de los regulares en las reducciones que tienen á su cargo, debian medirse mas bien por el número de pueblos que hubiesen entregado al ordinario eclesiástico, que por el de indios estraidos de los bosques y reducidos á poblacion, porque aunque efectivamente se mantengan y conserven en ella por muchos años, poco ó nada se ha logrado si su permanencia y conservacion se debe mas bien á los regalos del misionero, ó á su conducta y manejo, y al miedo de la escolta, que al conocimiento de las verdades de la relijion, á la detestacion de sus antiguos errores, y al justo concepto de sus ventajas bajo el gobierno á que se les pretende reducir.

Yo no ignoro que á un indio sacado de las montañas es difícil sujerirle dentro de poco tiempo ideas tan grandes y elevadas: que es menester ganarle ántes su cuerpo que su espíritu; y que el talento del misionero, la paciencia y el tiempo, son los que pueden obrar esta feliz revolucion; pero cuando observo que en tantos años no se han desprendido las relijiones de un solo pueblo, habiéndoseles entregado algunos fundados y catequizados mucho ántes por los jesuitas, no puedo dejar de admirar la lentitud con que se camina jeneralmente en el punto de reducciones, ni abstenerme de entrar

en el exámen de las causas que pueden motivarla.

Si se atiende á que las naciones que han jeneralizado mas su idioma son las que han estendido mas sus dominios, aumentando sus riquezas y ensanchando sus relaciones, se encontrará fácilmente acreditado el imperio de la palabra sobre el espíritu del hombre. A ella se debió en una gran parte la rapidez con que dichosamente se propagó la luz del evanjelio en todo el orbe ; y Jesucristo, que habia mandado á los apóstoles saliesen á predicar por todo el mundo, quiso que recibiesen ántes el espíritu santo y el dón de lenguas, para que fuesen entendidos de las naciones á quienes debian predicar. Esto, que entónces fué un milagro, debia ser ahora una necesidad y un trabajo mas para los que se dedicasen á la útil y meritoria carrera de las misiones, con lo cual se evitarian al mismo tiempo los intrusos y vagamundos, porque resultaria bien probada la vocacion del que se sujetase á aprender la lengua de los indios, casi sin otro maestro ni arte que su aplicacion y sus deseos de instruirles en las verdades eternas, y en los buenos principios de la moral y del gobierno.

Pero mui al contrario, en nada se piensa ménos que en aprender el idioma de los indios, siendo de estrañar que el que va á buscarlos y á sacarlos de su antiguo modo de vivir para reducirlos á otro nuevo y mui diverso, quiera hacerse entender y captarles la voluntad con palabras estranjeras para ellos, y aun imponerles la lei de que las estudien para entenderlas, lo que acaso es mas pesado y penoso para el indio que el reducirse á la obediencia del misionero.

Es indubitable que los jesuitas practicaron con buen éxito el método de instruirse en el idioma de las naciones de indios que pretendian reducir : que los padres de la Candelaria han imitado en parte con igual suceso este ejemplo ; y que ninguno podrá comunicar á otro sus ideas y hacerle entrar en sus intereses hasta que se haga atender y entender mejor, lo que no se logra sino por medio de la comunicacion de las palabras que son al fin los signos de los conceptos.

Con esta preciosa circunstancia debe concurrir otra no ménos esencial, y es la vocacion del misionero, ó su buena intencion y talento, que pueden suplirla, porque sin estas calidades poco fruto debe esperarse del trabajo de los conversores. Las relijiones que han sabido escojer sujetos para sus respectivas misiones no han dejado de hacer progresos en ellas, y seria de desear que todas las que tienen reducciones de indios á su cargo estableciesen una especie de aprendizaje para servirlas con utilidad, pues de este modo no tardarian en tener relijiosos á propósito para su buen desempeño, así como no les faltan y procuran formarlos para el púlpito, confesonario y cátedra, que sin duda les merecen mayor atencion que el importantísimo objeto de las misiones á que en lo jeneral no destinaban ántes (no sé si ahora sucede lo mismo) sino á los relijiosos inútiles para el claustro, como lo informó á S. M. el señor arzobispo virei (37).

El mismo jefe, que era ademas un prelado eclesiástico de tanto carácter, dejó indicado en su pliego de entrega, hablando de misiones, que era necesario variar el método observado en ellas hasta aquí : lo describe, lo analiza, y demuestra su ineficacia con razones tan sólidas como ciertas, inclinando al dictámen de que se prueben, á lo ménos por via de ensayo, en las reducciones de indios jentiles, otros medios mas conformes á las inclinaciones de la naturaleza humana : que se trate ante todas cosas de hacerles gustar las comodidades y ventajas de la vida civil y política : que se les enseñe nuestra lengua y costumbres ; y en una palabra, que salgan de ser brutos y empiecen á ser hombres, pasando despues á ser cristianos. "Dios libre á un obispo de la iglesia católica (dice aquel prelado) de sentar proposicion alguna que retarde la propagacion del evanjelio ; pero el interes mismo de la relijion pide que no se arrojen las margaritas á los puercos. Estas almas embrutecidas, no hallándose en estado de conocer las sublimes verdades del cristianismo es necesario disiparles las tinieblas en que están sumerjidas por medio de ideas y conocimientos análogos á su actual situacion, y conducirlas como por grados hasta la luz del evanjelio." (38)

Apoyado en este dictámen, cuyo autor no puede ni debe parecer sospechoso en la materia, me atrevo á afirmar que miéntras no se varíe de método, si es que una pura rutina, demasiado desacreditada por

---

(37) Pájina 60 de la relacion del mando de dicho señor arzobispo virei.

(38) Pájina 60 de su relacion

la esperiencia, merece este nombre, se gastará en vano el tiempo, el caudal y las provincias, y cuanto no sea dirijido á establecer una entera reforma que bien podria lograrse por medio de instrucciones dispuestas con los conocimientos que ya hay, y los demas que deberian adquirirse para formarlas.

Al paso que la carrera de las reducciones es penible y trabajosa, aun cuando no se desempeña con toda esactitud, tiene á la verdad pocos ó ningunos alicientes que la hagan apetecible á los relijiosos mejor proporcionados para emprenderla. No hai quien no apetezca ciertas ventajas en recompensa de su trabajo, y el mas moderado gusta de subsistir á espensas de sus honestos empleos ó ejercicios, y de que se le distinga cuando cumple con esactitud.

Pero el relijioso destinado á las misiones no goza de consideracion alguna en su comunidad, si no adquiere otro título en la relijion, para cuyos empleos y honores muere civilmente, por decirlo así, desde que sale del convento para la reduccion. El servicio que hace en ella no se le cuenta aunque se le aprecie. Si no vuelve al convento, apénas puede aspirar á otro premio que al de una patente de predicador que obtiene cualquiera que deja de ser corista ; y si algun dia se restituye al claustro, tiene que emprender una nueva carrera para sus ascensos, y siempre pasa por el disgusto de ver mejorados á los que entraron á la relijion cuando él salia para las misiones.

Léjos, pues, de presentar atractivos el ejercicio de misionero, padece estos embarazos que no son de corta entidad, principalmente para los relijiosos de literatura y de conocimientos útiles, que prefieren la lectura de una cátedra, siempre útil y honrosa, al estéril cargo, pero mas digno é importante, de emplearse en una reduccion.

Acaso es este tambien el motivo de que no hayan pensado los misioneros que tienen ya fundados muchos pueblos, en entregar alguno al ordinario eclesiástico, porque hallándose cansados é impedidos por su edad y achaques de emprender nuevas reducciones, tendrian entónces que venir á sus conventos á representar el triste papel de simples conventuales despues de muchos años de servicio y aun de destierro de toda sociedad, y así aman la residencia en el pueblo tal vez por necesidad, y la anteponen á la gloria de entregar al clero secular un curato que ellos formaron, haciendo cristianos y vasallos del Rei á los que ántes eran bárbaros é infieles, enemigos y salvajes.

Resumiendo todo lo espuesto, digo : que en mi concepto son cuatro las causas que retardan los progresos de las misiones, á saber : la ignorancia en que se está del idioma de los indios ; la falta de circunstancias correspondientes en los misioneros ; el mal método que se sigue en las reducciones ; y el ningun aliciente que hai para atraer á ellas dignos operarios. La 1.ª y la 2.ª consisten en las relijiones, á ellas toca remediarlas ; pueden hacerlo fácilmente y el gobierno debe procurar y escitarlas á que lo ejecuten desde luego.

Pero las dos restantes tocan directamente al gobierno, que tiene en sus manos todos los arbitrios bastantes para el remedio. Yo esperaba la conclusion de los espedientes de Andaquíes y Cuiloto, para tratar de que se formasen instrucciones jenerales para todas las misiones, oyendo el parecer del señor Arzobispo, y consultando este punto á S. M. Las circunstancias no me lo han permitido, habiendo asuntos que por desgracia pasan de un gobierno á otro sin adelantarse mucho, porque la necesidad de formar espedientes para todo, y de hacer constar en ellos lo que se sabe estrajudicialmente, en que ocurren grandes dificultades y suele no lograrse, es el mayor embarazo que se pudiera escojitar para entorpecer los mejores deseos y la mas recta intencion del gobierno. Sinembargo, queda el asunto en tal estado que me parece podrá V. E. concluirlo en el tiempo de su mando, con cuyo objeto no he tenido por inoportunas estas reflexiones.

Y por lo que hace á atraer dignos operarios para las misiones por medio del premio y de los honores que tanto imperio tienen sobre el corazon del hombre, me parece bastará por ahora que S. M. se sirva ampliar para todas las relijiones que se emplean en este loable ejercicio las gracias é indultos que gozaban las de san Francisco y se han concedido últimamente á la de santo Domingo por real cédula de 4 de Mayo de 1795, (39)

(39) La real cédula de 4 de mayo de 1795

aunque con la variacion accidental de títulos y honores de cada instituto, con lo cual podrá esperarse que no falten operarios idóneos para las reducciones de este reino. Y si el tiempo y la esperiencia acreditasen que aun esto no es bastante, deberian solicitarse otras gracias mas efectivas, porque se trata de un negocio de mucho interes bajo cualquier aspecto que se considere.

PARTE II.

Del gobierno y administracion de justicia.

CAPÍTULO I.

De los Tribunales de Justicia.

A las reales Audiencias de esta capital y de Quito, y á los correjidores, alcaldes ordinarios y demas jueces subalternos que bajo diversas denominaciones hai en cada lugar, está encargada la administracion de justicia en lo civil y en lo criminal. Las Audiencias son los tribunales superiores que conocen en apelacion de las causas seguidas en todos los demas juzgados, y cada una tiene asignado su respectivo distrito.

El aumento que sucesivamente han tenido los negocios de justicia, que crecen en razon de la poblacion y sus relaciones, y la necesidad en que se hallan los ministros de la Audiencia de esta capital de atender, fuera del despacho diario del tribunal, á otras muchas ocupaciones importantes que les están encargadas, como lo son el juzgado de provincia, la junta real de diezmos, la de temporalidades, las de tribunales, el juzgado de bienes de difuntos, la direccion de montepío, de ministerios, y otras, han hecho desear años hace la creacion de una sala del crímen separada, con suficiente número de ministros.

En el dia es urjente la ejecucion de este pensamiento, y á representacion de la misma Audiencia en que demuestra su necesidad y utilidad, lo he propuesto á S. M. pidiendo se establezca dicha sala, cuyo presidente seria un oidor de los cinco que hai en la actualidad de dotacion, de modo que creándose tres plazas de alcaldes del crímen, no se necesita de otro aumento, respecto á existir creada tiempo hace la fiscalía de lo criminal. Y si S. M. se sirva adoptar el medio que indica la Audiencia, de que se reduzcan á tres los oidores, y dejando uno de los cinco para gobernador de la nueva sala se convierta el otro en alcalde del crímen, no serán mas que dos plazas las que se aumentan, cuyo costo de 6,600 pesos anuales puede sufrir bien el real erario en el estado en que se halla, y siempre es ménos este gravámen que los perjuicios que se seguirian al servicio del Rei y de la causa pública en el atraso del despacho de las causas civiles y criminales, y principalmente de estas últimas, á que confiesa la Audiencia no puede atender en los términos que quisiera y son debidos (40)

Tambien hace falta un correjidor en esta capital, sobre cuya creacion hai un espediente antiguo que queda en la Secretaría sin haberse concluido, ni llevado adelante este útil pensamiento, porque aunque yo lo he prometido en mi tiempo, encontré algunas dificultades en darle curso hasta proponer á S. M, lo que á mi juicio convenia en el particular. La primera dificultad consiste en no haber convenido la real Audiencia, cuyo voto tuve por conveniente oir con el dictámen que dió sobre el asunto el rejente visitador jeneral de este reino, acerca del distrito del proyectado correjimiento en cargos que deberian serle anexos, y arbitrio de donde podria sacarse su dotacion; y la segunda, en que debiendo ponérsele un sueldo competente, y no pudiendo situarse sobre ramo alguno que no fuese de real hacienda, se hallaba ésta entónces gravada con atrasos y empeños de que era menester salir ántes que aumentarlos con nuevas atenciones y gastos.

Este segundo reparo ha cesado en el dia, y dando por supuesto que no es posible encontrar arbitrios para dotar al correjidor sin gravámen de la real hacienda, porque esta es materia mui apurada, me parece que deberia pensarse en situar el sueldo de 2,000 pesos regulado por el rejente

---

que se cita, existe en la Secretaría, y en la Escribanía hai espedientes sobre su cumplimiento.

(40) Dictámen de la real Audiencia de 30 de marzo de 1796, remitido orijinal á la corte.

visitador con calidad de por ahora, sobre un ramo efectivo como lo es el de los productos de las salinas de Cipaquirá, que sucesivamente van en aumento, pues de otra suerte seria mejor no crear correjidor que dejarlo espuesto á continjencias en la percepcion del salario que debe servirle para mantenerse y ponerlo á cubierto de la necesidad de buscar su subsistencia por medios indecentes, acaso injustos, y perjudiciales á los fines de su creacion.

La primera dificultad se halla en pié, y no es fácil concordar los dictámenes de la Audiencia y del rejente visitador; pero se puede prescindir de ellos mui bien sin agravio de sus autores, y proponerse que el correjimiento se establezca para dar al cabildo de ella una cabeza mas inmediata y accesible que la que ahora reconoce este cuerpo, preciándose de tener por su jefe al virei, cuya autoridad y graves atenciones no le permiten descender al mecanismo del gobierno interior del cabildo, para que vele sobre los abastos y policía de la ciudad y sus inmediaciones, y para otros muchos fines y objetos tan útiles como importantes, que padecen notable abandono, y con los cuales seria sin duda incompatible la calidad de correjidor de naturales y cobrador de tributos del dilatado distrito á que se pretendia estender su jurisdiccion.

Este es el único medio que ocurre para la ejecucion del pensamiento de creacion de correjidor en la capital. Su necesidad la reconocerá V. E. mui pronto, no ménos que los inconvenientes de darle otra forma que la indicada, porque cuando se quiere llenar ó cargar de muchas y diversas atenciones á un solo empleo, no se cuenta con la dificultad de encontrar sujetos capaces para desempeñarlas con esactitud, y tal es el defecto en que se suele incurrir siguiendo el sistema de preferir á todo la economía.

Aunque es cierto que los limites ó jurisdicciones de muchos gobiernos y correjimientos del reino no se hallan bien determinados y permanecen desigualmente distribuidos, como dejó dicho el señor arzobispo virei, tambien lo es que la operacion de arreglarlos es difícil, y aun imposible, si se intentase de una vez: seria esta una empresa de las mas costosas que pudieran meditarse, y necesitaria ella sola de casi toda la atencion y providencias del gobierno, que debe cuidar de otras muchas cosas segun el órden establecido.

Lo único que en esta parte puede hacerse, es ocurrir al remedio de la necesidad mas urjente, y así lo hice yo luego que me hallé bien instruido de la monstruosa estension del correjimiento de Tunja, que en el dia se halla mejor arreglado, y repartida su antigua jurisdiccion en tres correjimientos, cuyas capitales se han fijado en la ciudad de Tunja, en la villa del Socorro, y en la ciudad de Pamplona, habiéndose agregado al correjimiento de esta última el pequeño distrito del correjimiento de Jiron, que se ha suprimido.

En este arreglo entra tambien el de los sueldos de dichos correjimientos, que quedaron dotados cada uno con mil pesos anuales, deducidos de los 1,650 de la antigua asignacion del de Tunja, de los 1,378 que disfrutaba el gobernador de Jiron, y de 200 que percibia un alcalde mayor de minas de Bucaramanga, cuyo empleo tambien se suprimió: de modo que distribuida la cuota de 3,228 pesos, que importaban estos tres sueldos, en los tres correjimientos en razon de mil á cada uno, aun resultó algun sobrante á favor del erario. Pero es de advertir que esta nueva planta, en punto á sueldos, no ha podido tener efecto sino respecto del correjidor de Pamplona, porque hallándose el de Tunja provisto ántes de que se pensase en ello, ha sido preciso conservarle su antigua dotacion hasta que concluya su tiempo el actual correjidor, en cuyo caso quedará reducido el que le suceda al goce de solo mil pesos, y se completará su sueldo hasta esta cantidad al del Socorro, que solo percibe 578 pesos, resultas de la rebaja del de Jiron y de la supresion de la alcaldía de Bucaramanga.

Este último proyecto mereció en todas sus partes la real aprobacion ; (41) y aunque desde luego se ejecutó todo como se habia propuesto, y por lo respectivo á límites se procuraron señalar del mejor modo posible, sinembargo ha sido necesario que el ingeniero destinado á las órdenes del superior gobierno pase á levantar un mapa de aquellas jurisdicciones para fijarlos con el debido conocimiento de las circunstancias locales. Esta operacion se está haciendo á costa de los propios de las ciudades y lugares comprendidos en la demarcacion ; y las cantidades que se invierten en ella, de que se tendrá noticia á su conclusion, acreditará que es impracticable en todas las provincias y partidos igualmente, y

(41) Real órden de 25 de marzo de 1795.

que la reforma no debe emprenderse de una vez, sino con lentitud á medida que se vaya reconociendo su necesidad, que es el medio seguro de lograrla al cabo de algunos años.

En el distrito de la presidencia de Quito se notó, con motivo de la provision del gobierno de Quijos, que se padecia igual desórden, si no en cuanto á la demarcacion de varios gobiernos y correjimientos, al ménos en cuanto á la denominacion, carácter y sueldo de algunos empleos cuyo territorio por su poca estension, pobreza y otras causas, no exija jefes tan circunstanciados ni tan bien dotados. (42)

Asi lo hice presente á S. M. y habiéndose prevenido que informase y propusiese el modo de arreglarlos, lo ejecuté en los términos que constan en el espediente y oficio del asunto (43) con el ahorro de mas de $ 6,000 á beneficio de la real hacienda; pero nada ha resuelto S. M. hasta ahora, y entre tanto continúan aquellos gobiernos y correjimientos en el estado que ántes tenian, y en que por mi parte no se ha hecho novedad.

Aunque la desarreglada division de límites de los correjimientos es efectivamente perjudicial al mejor gobierno, y tambien al buen servicio del público, todavía lo era más, en mi concepto, la inoportunidad con que se habian creado varias tenencias en ciertos pueblos que no solo no las necesitaban, sino que debian tenerlos como una carga positiva é insoportable para su débiles fuerzas, pues la subsistencia de estos jueces inferiores debia salir cuando ménos de los derechos de actuaciones judiciales, concursos, testamentarías y pleitos que se verian precisados á promover para tener qué comer, y cuando más de un monopolio en el comercio, industria y agricultura de los pueblos; ó de otros medios todavía mas gravosos y ménos decentes. Por tanto, traté de suplir las que se hallaban en este caso, y practicadas las dilijencias convenientes, fueron comprendidas nueve en esta forma, que me parece puede estenderse á otras varias, segun las noticias é informes que consiguiente á una real órden se han pedido á todos los gobernadores, no faltando ya para completarlas sino las de las provincias de Cartajena y Chocó, á cuyos jefes se ha recordado últimamente este asunto. (44)

Por la misma razon y aun con mayores motivos se han estinguido ó suprimido tres cabildos, y se ha propuesto á S. M. la estincion de otro. (45) Estos cuerpos y sus individuos, destinados por las leyes á representar al público, á favorecerlo y proporcionarle ciertas ventajas que no deben existir en las ciudades y villas que solo conservan el nombre de tales, habiéndose perdido hasta la memoria de su antiguo esplendor y opulencia, porque se convierten de padres de la patria en perjudicialísimos padrastros que por lo comun sojuzgan á los infelices habitantes del pueblo en que viven, abusan de sus oficios para perpetuar los empleos de alcaldes ordinarios y demas electivos en los sujetos de su parentela ó faccion. Son muchas las ciudades y villas que hai en este reino reducidas á una deplorable situacion, y todas ellas necesitan de que se les alivie de los cabildos, que así como se crearon por la necesidad á que dió motivo una poblacion numerosa, industriosa y rica, así tambien debian estinguirse faltando aquellas causas, sin las cuales es perjudicial su existencia.

Al paso que algunas ciudades y villas decaen de su floreciente estado, prosperan otras y van recibiendo cada dia mayores adelantamientos. Esto escita la emulacion y aun la envidia de las que caminan á su ocaso, y no pudiendo detener el impulso de las causas que las precipitan en él, ni estorbar los progresos de sus rivales, se contentan con la inútil conservacion de sus privilejios, de sus cabildos y de sus jueces, y se complacen en impedir que se trasladen ó se erijan en aquel paraje á donde los llama la necesidad. Hai ejempla-

(42) Véase el oficio de 19 de marzo de 1791, número 117, dirijido al Ministro de Gracia y Justicia, y la real órden de 10 de julio del mismo año que recayó sobre él.

(43) Oficio de 19 de julio de 1793, número 264, á Gracia y Justicia y antecedentes, ó documentos que en él se citan.

(44) Véase la real órden de 19 de febrero de 1794, comunicada por el Ministerio de Hacienda, y las dilijencias sobre su cumplimiento.

(45) Los cabildos suprimidos son los que habia en Tocaimo, Zaragoza y Remedios, y el otro cuya estincion se ha propuesto á S. M. por el Ministerio de Gracia y Justicia en 19 de junio de 93, número 259, es el de Caloto.

res en el reino de esta conducta perjudicial; y sin detenerme en citarlos porque V. E. ha de verlos, me ceñiré solo á decir que una justa observacion da á conocer que si cuando mengua una poblacion crece otra, es porque á la primera le faltan ya los recursos al paso que los tiene ó encuentra por felicidad la segunda, en cuyo supuesto ni se puede impedir la decadencia de una, ni se debe dejar de fomentar la prosperidad de la otra. Esta observacion parece comun á todos los paises, y es mui fija y fácil de percibir en América, en donde casi todos los recursos que sirven á la subsistencia de las poblaciones dominan los de la naturaleza que suele quitarlos con la misma facilidad que los ofrece, faltando los del arte y la industria, que son mas duraderos y pueden fijarse por mas tiempo.

Por consecuencia de estas razones, así como es preciso disminuir el número de jueces en unas partes, es menester aumentarlos en otras; y en el tiempo de mi gobierno se han creado tenientes letrados en las villas de Honda y de Mompos, asignándoles algun sueldo fijo sobre las rentas de propios, y aun agregando á alguno de ellos la subdelegacion de rentas para aumentar por este medio su dotacion. En Antioquia se ha establecido otro que goza sueldo, y soi de dictámen que si no se encuentran medios para dotarlo, se suprima desde luego; por no convenir que subsista sin un recurso fijo y conocido de que poder mantenerse. (46) Se trata de crear iguales empleos en las ciudades de Tunja y Jiron, sobre que hai espedientes, (47) y yo no tengo la menor duda en asegurar que serán mui útiles en otras partes en donde por razon de sus circunstancias convenga establecerlos, siempre que se les pueda asignar alguna regular dotacion, porque servirán de asesores á los correjidores y demas jueces legos que necesiten de este ausilio en muchos casos y ocurrencias judiciales que no son de su resorte, y que en muchas veces se ven precisados á consultar á los abogados de esta capital, con el inconveniente de dilatar los negocios por la distancia, y con el de mayor gravámen de las partes en los costos de la remision de autos por el correo ó por medio de espresos ó chasquis.

(46) Hai espediente sobre este asunto, y corre por la Escribanía.

(47) Corren por la misma Escribanía.

El señor Arzobispo Virei dejó indicada la necesidad de dotar competentemente los empleos de correjidores, tenientes y demas cabos subalternos de justicia de cada partido, pero tambien manifestó que seria fortuna encontrar para ello un arbitrio que ni resistiesen las leyes, ni fuese gravoso á los pueblos. Yo debo añadir que no seria fortuna sino milagro, porque si para la dotacion de un correjidor de la capital no se han hallado medios de aquella clase en veinte años, en vano se buscarian en los lugares de fuera, en donde deben ser y son mas escasos los recursos ó faltan absolutamente.

En Quito está anexa á los correjidores la cobranza de tributos que pagan los indios. (48) Estos son allí numerosos, y como el ramo de tributos es pingüe, lo es tambien la cuota asignada en premio de la recaudacion. Así es que pueden considerarse mui bien dotados los correjimientos de Quito, y lo son en realidad aun con las rebajas y modificaciones propuestas á S. M. de que he hablado mas arriba.

Cuando se me mandó proponerlos se me previno tambien que informase si en el resto del reino habia correjimientos cuyas dotaciones exediesen á su entidad, á lo que satisface (49) diciendo no haberlos, y que ántes bien se hallaban los más indotados, por cuyo motivo no se encontraban sujetos idóneos que los sirviesen: que no habia podido hallar medios para asignarles sueldos sin gravámen de la R. H.: que reconociendo las graves atenciones y sus empeños (no habia salido entónces de ellos) no me habia animado á tocar este punto: que lo único que habia podido hacer era procurar el acierto posible en la eleccion de sujetos, bien fuese para proponerlos á S. M. en los empleos de su real nombramiento, ó para proveerlos en los de la nominacion primitiva del Virei; que con este objeto me habia atenido por la mayor parte á los informes de los jefes de provincia, suponiéndoles el debido conocimiento de los sujetos y los mas justos sentimientos, y habiendo manifestado con este motivo á S. M. cuá-

(48) Véase la real órden de 6 de agosto de 1793, comunicada por el Ministerio de Hacienda.

(49) Véase el oficio de 19 de julio de 93, número 264 de la correspondencia con el Ministerio de Gracia y Justicia.

les habian sido mis providencias, dirijidas á la reforma del desarreglo en que habia caido el sistema gubernativo de esta comprension por un efecto del trascurso del tiempo, no me detuve en afirmar que las circunstancias no abrian mucho campo para una reforma jeneral.

Lo mismo debo repetir ahora para que sirva de gobierno á V. E., pues aunque en virtud de una real órden moderna (50) se trata de poner en todo el reino en administracion la cobranza de tributos al cargo de los correjidores, como está en Quito, con el abono de un cinco por ciento de la cantidad á que asciende la recaudacion, nunca me parece se compondrá por este medio un sueldo regular para los correjidores, respecto á ser pocos los indios y mui reducidas las tasas del tributo que pagan, atendida su miseria, no pudiendo darse un comprobante mejor de esta verdad, que el hecho averiguado de no llegar á $ 150 anuales la dotacion que por este arbitrio se le ha proporcionado al correjidor de Bogotá (aunque disfruta de $ 500 en virtud de cierta contrata particular hecha con el fisco) siendo no obstante su distrito ó partido acaso el mas vasto, pues comprende ocho pueblos todos inmediatos á esta capital, en donde se consumen y se pagan á buen precio los efectos de la industria y agricultura de estos indios; de que se infiere que en otros partidos ó correjimientos de menor estension y proporciones, deben ser los sueldos mui poca cosa para encontrar sujetos de satisfaccion que sirvan estos destinos sin gravar á los pueblos, y que ántes bien se dirijan á procurar su fomento y prosperidad.

CAPÍTULO II.

De la poblacion y policía.

Prescindiendo de entrar en el exámen de si la poblacion del reino es tan desordenada en su situacion como se ha querido ponderar, le conviene el pensamiento de reformarla, indicado por el señor arzobispo virei, lo mismo que se ha dicho respecto de la empresa de arreglar los límites y jurisdiccion del reino. Grandes utilidades y no ménos inconvenientes y embarazos.

Toda la mejora que en esto puede hacerse es la de procurar reducir a cierto órden las poblaciones segun el estado que tengan; cuidar de que no caigan en mayor desarreglo y evitar estos defectos en las poblaciones que se hagan de nuevo.

Lo primero y lo segundo pudiera esperarse de la actividad y conocimientos de los correjidores, tenientes ó jueces de cada partido, si como el gobierno tiene en sus manos el derecho de nombrarlos, tuviera la felicidad de encontrarlos en aquellas calidades por medio de una competente dotacion, que es el único arbitrio de hallar sujetos idóneos para toda clase de empleos y ocupaciones.

No obstante esta dificultad, en ambos puntos se han tomado providencias cuando se ha reconocido ó hecho constar su necesidad; y en el tiempo de mi gobierno se han facilitado cuantos ausilios se han pedido para la apertura de nuevos caminos para franquear los antiguos que la malicia ó el interes de los particulares tenia cerrados, para construir puentes, para la creacion de nuevas parroquias ó lugares en los sitios convenientes, para el establecimiento de nuevas estafetas y correos, y para otros muchos fines dirijidos todos á mejorar las poblaciones, á proporcionarles nuevos recursos para su subsistencia y prosperidad, y á hacerlas mas á la vista y conocimiento del gobierno, á pesar de su distancia y situacion. No es fácil ni justo ni necesario citar hechos y casos particulares, aunque cada uno tiene un espediente que lo acredita, porque saldria este papel mas abultado de lo que permite su naturaleza; bastando solo indicar que estos son los medios que conviene usar de preferencia para el logro de los objetos insinuados, á que tambien ayuda el trascurso del tiempo, porque con él crece la civilizacion, en razon de esta las necesidades, y en la de ocurrir á ellas la de prestarse los pueblos y las jentes á ciertas reformas y medidas, y aun promoverlas y solicitarlas por su parte.

Con esta misma proporcion se disminuye el número de vagos y de individuos dispersos en los montes y bosques, tanto que en el dia serán pocos los que tengan este modo de vivir. Si aun hai algunos, serán ciertos delincuentes que huyen de la justicia y del castigo de sus delitos, pero que sufren una pena acaso mayor en el destierro voluntario que se han impuesto y en la destitucion de ausilios y consuelos que ofrece la sociedad al hombre nacido para

(50) Real órden de 17 de diciembre de 1794.

ella. Por otra parte, es de advertir que el desgraciado recurso que toman estos infelices para huir de la pena de muerte ó de presidio, casi á ningunos otros que á aquellos mismos es perjudicial. No se oye decir que salgan á cometer asesinatos ni robos, á escepcion de una ú otra cuatrería, y es mui digno de observarse que en medio de la gran despoblacion del reino se camina con una seguridad envidiable en otros reinos mas cultos y poblados, en los que acaso peligrará un correo ó un peon de á pié que atraviesa solo, y con diez, veinte ó treinta mil pesos al hombro en oro acuñado ó en barras, desde el centro de la provincia del Chocó á esta capital, debiendo hacer su camino por la fragosa y solitaria montaña del Quindío.

Sinembargo de estas tristes reflexiones deseando yo reducir á poblado las jentes que pudiesen hallarse en este caso, impetré de S. M. un indulto á su favor, y la piedad del Rei se dignó concedérselo ; (51) pero no puedo decir los efectos que haya producido esta providencia, aunque creo que habrán sido pocos y constarán en los tribunales á quienes toca hacer uso de ella.

Como siempre es mejor precaver el mal que usar de la autoridad para castigarlo ó remediarlo cuando ya ha cundido ó héchose jeneral, no me detuve en ocurrir á este objeto, publicando una ordenanza de vagos en 16 de junio de 1790, para escitar á todas las justicias á recojer y perseguir esta clase tan perjudicial al Estado. Algun fruto ha producido este medio, y V. E. podrá mui bien repetirlo, porque el tiempo entibia el fervor de los subalternos en el cumplimiento de estas providencias cuyo fin es tan útil como que por medio de la recoleccion de vagos y su destino á las armas, obras públicas y otros objetos que les sirven de castigo y enmienda, se evita que de vagos pasen á delincuentes, y de aquí á forajidos en los montes.

A los mismos fines arriba esplicados conspira el establecimiento de nuevas poblaciones ; y dando por supuesto que cuando se trata de hacerlas se cuida mucho de advertir las circunstancias que deben tenerse presentes para su situacion, aguas, pastos, montes inmediatos para los usos que se hacen de ellos, aires &c, debo decir: que en el tiempo de mi mando, ademas de haberse erijido una ú otra parroquia desmembrando su territorio de la inmediata, cuya estension no permitia la mas pronta y fácil administracion de pasto espiritual á todos los feligreses, se han perfeccionado las poblaciones que mi inmediato antecesor dejó comenzadas á las márjenes del rio de la Magdalena, la una entre Guarumo y Nare, y la otra entre la angostura de Carare y sitio de Bohórquez, y la tercera un dia mas arriba del sitio de San Bartolomé.

La primera, llamada San Agustin de Buenavista, tenia en fin del año de 93, 97 familias con 356 almas ; la segunda, que es la de san José de Norte, 112 familias, con 395 almas ; y la tercera, con el nombre de san José de la Paz, alias Garrapata, podrá tener ménos de 100 familias, no habiéndose podido adquirir noticias ciertas de su estado, porque padeció la desgracia de un incendio, y poco despues vino á esta capital el encargado de su gobierno y fomento, con motivo de varios pleitos que se le suscitaron, y falleció de repente.

No pueden dejar de prosperar estas tres poblaciones, segun los recursos que les ofrece su situacion á las orillas del rio que es el único canal de comunicacion entre estas provincias altas y las de la costa. Por lo mismo, y por la utilidad que proporcionan á los traficantes, es mui conveniente atenderlas con todos los ausilios de gobierno, y tratar de establecer otras en parajes oportunos, con lo cual se podrá hacer mas cómodamente esta navegacion, todavía mas penosa por los despoblados que en ella se encuentran, que por las plagas de mosquitos de que abunda.

Pero esta es obra del tiempo, que no puede ni debe precipitarse ; y echándose mano de algun sujeto de jenio y actividad se puede ir adelantando alguna cosa franqueándose por parte del gobierno ciertos arbitrios y facultades ; porque pensar en muchas poblaciones á un tiempo y en atraer colonos con dinero de la real hacienda, seria causarla un gasto enorme sin fruto, pues luego que cesase la contribucion se dispersarian los pobladores, á quienes no se puede fijar por un medio mas seguro que el de hacerlos propietarios de un pedazo de terreno, de una casa que ellos mismos fabrican á poca costa, y de algunos animales de los mas útiles al hombre, que es lo único que, en mi concepto, deberia dárseles por una vez.

---

(51) Real cédula de 20 de setiembre de 1791.

El mismo jefe dejó manifestada la necesidad de una poblacion entre Mahates y Barranca, y aun dispuso se diese principio á fundarla con 12 familias, pero no se perfeccionó hasta el año de 90, y el de 91 ya fué erijida en parroquia. Contaba en fin del año de 93, 33 familias y 182 personas, que en el dia pueden haberse aumentado bastante.

La nueva poblacion de San Cárlos en la provincia de Santamarta, se hallaba en buen estado por el mismo año en que aquel gobernador me representó la necesidad de nombrar un juez que la gobernase por ser ya numeroso el vecindario. Se accedió á ello, y la distancia no ha permitido tener noticias de su estado actual, aunque las pedí oportunamente.

A mayor inmediacion de esta capital y justamente en la boca del monte de Opon, por donde se está abriendo un camino de que hablaré despues, se acaba de hacer una poblacion para la cual habia reclutado 95 familias compuestas por lo ménos de 300 personas: se les han repartido solares; se les ha puesto cura con iglesia, y se les han frecuentado algunas esenciones para que puedan poblarse. Esta poblacion es de sumo interes para la apertura del camino, y V. E. sabrá fomentarla de modo que vaya en aumento y sirva á los fines de su creacion.

En ninguna cosa se ha tocado tanta dificultad como en saber el número de habitantes de este reino; porque no ha sido posible en los gobiernos anteriores conseguir padrones esactos, ni de todos los lugares de la comprension del vireinato. Algunos jefes de provincia los dieron regulares, otros inesactos, y muchos no supieron formarlos, ó no tuvieron deseo de hacerlo y dejaron de remitirlos. Por estas razones no he pensado en ello, para no gastar en vano el tiempo y las providencias; pero no me parece haya dejado de aumentarse bastantemente la poblacion, segun puede inferirse del incremento de algunas rentas, principalmente las decimales, que son un producto de los frutos de la agricultura, labranza y cria, que no pueden ir en aumento sin que lo tenga la poblacion. (52)

Las epidemias que la destruyen no se han dejado ver por fortuna en lo interior del reino; ni aun en las provincias de una y otra costa, mas espuestas á recibir, con los bienes del comercio, los males, enfermedades y pestes de otras rejiones, se han esperimentado mas que por una ó dos veces las viruelas, que pueden contarse entre las causas principales de la despoblacion del reino, ó á lo ménos de estas provincias altas, si se ha de dar fe á las noticias del número de las víctimas de esta cruel enfermedad por la última vez que penetró todo el distrito del vireinato.

Yo no creo tan grandes estragos, aunque no dudaré que fuesen de alguna entidad, por el horror que se tiene en el reino á la viruela segun he podido observar, y por la falta de ausilios para precaver ó evitar sus funestos efectos por medio de un método curativo adaptado á las circunstancias, ó por el de la inoculacion en que siempre es menor el riesgo, ó por el de cerrar el paso á la entrada de la epidemia.

Con este último objeto, que sin duda es el mejor cuando puede conseguirse, se propusieron los hospitales llamados de degredo fuera de las ciudades, pero siendo impracticable este medio por falta de fondos necesarios, dicté las providencias convenientes para que en la villa de Honda no se permitiese entrar persona alguna de las que viniesen en los botes ó champanes del tráfico, padeciendo las viruelas ó con señales de haberlas padecido poco ántes. Iguales medidas se tomaron por todo el camino hasta el puente grande sobre el rio Bogotá, inmediato á esta capital, y todas surtieron efecto. (53)

Si en las provincias de la costa, á cuyos jefes circulé tambien sobre este asunto las órdenes mas terminantes, se tuviese el mayor cuidado á la llegada de los barcos en reconocer el estado de salud de la tripulacion, y en no permitir la entrada hasta que se hiciese la visita de sanidad que está prevenida, podria desde luego esperarse que las viruelas llegasen á ser desconocidas en este reino, como lo son entre algunas familias de los lugares de Vélez que se encierran en sus haciendas ó casas de campo, y establecen ciertas precauciones hasta que pasa la enfermedad, con lo que viven y mueren sin conocerla.

(52) Véanse las últimas distribuciones de diezmos del arzobispado, que se hallan en la contaduría del ramo.

(53) En la secretaría y en la mesa de gobierno existe un legajo de órdenes sobre este asunto.

No puede decirse lo mismo respecto á la lepra lazarina, ó mal de san Lázaro, por que esta terrible enfermedad es endémica en el reino.

Las leyes ocurrieron, si no á su remedio á evitar el contajio, estableciendo un hospital en la plaza de Cartajena en donde fuesen recojidos los lazarinos.

Por un efecto de las varias providencias y reales disposiciones que en todo tiempo se han dictado y espedido, se ha mejorado la situacion del hospital trasladándolo al caño de Loro: se han aumentado sus rentas considerablemente: se han mandado formar ordenanzas para su mejor gobierno; y se ha dispuesto se busquen arbitrios para la fábrica material de un hospital de calicanto y teja, en lugar de los bujíos de paja que sirven en el dia de habitacion á cada enfermo.

De este último punto se halla encargado el gobierno de Cartajena, y se le ha recordado su ejecucion. Las ordenanzas están formadas, pero no se han examinado todavía, por no haberse concluido el espediente que se sigue en virtud de una real cédula sobre un jeneral de hospitales de esta clase, comprensivo de la provincia de Panamá y demas del Vireinato. (54)

En ella se decidió que se dejase subsistir el hospital de lazarinos de Quito: que se examinase si convendria conducir á él los enfermos de Guayaquil y Popayan, ó erijir otros en ambas capitales procediendo desde luego á establecerlos en donde se considerasen necesarios, sin otra intervencion de la presidencia de Quito que la que este superior gobierno quisiese darle; y esplicando S. M. bastantemente su real intencion de que se concediese todo favor y proteccion al hospital de Cartajena, previno entre otras cosas que si no alcanzase á su subsistencia el cuartillo de real que le está asignado sobre cada azumbre de aguardiente, se propusiesen los arbitrios mas suaves y efectivos, autorizando para todo á este vireinato en los términos mas amplios y efectivos.

Para cumplimiento de todo se dictaron desde el año pasado de 1791 las providencias mas eficaces, y no sin admiracion llegué á entender poco hace que nada se habia hecho en consecuencia de ellas, porque embrollado el espediente de este asunto peculiar con doce cuadernos de autos obrados sobre sus incidencias, se llevaron estas la atencion debida á lo principal. Esta circunstancia me dictó el remedio, y habiendo hecho traer á la Secretaría todos los autos de la materia, los arregló esta oficina, los dividió en sus clases, y puestos en órden dicté las mas eficaces á adquirir todas las noticias ó informes pedidos desde el año de 91, mandando que se trajesen luego los autos al ministerio fiscal para que, á medida que pasase el tiempo en que debian venir dichos informes, los reclamase ó acusase formalmente la rebeldía ó demora en su remision. (55)

Este es el estado en que queda este asunto, y mi parecer en él es que no conviene se erija en el distrito de esta real Audiencia otro hospital que el establecido en Cartajena. Así lo he manifestado en varios decretos, y particularmente en los últimos que he dictado para que se recojan los lazarinos de esta capital, los del Socorro, Sanjil, Jiron, Vélez y los de Panamá, y se remitan á aquella plaza. (56)

Para esto ocurria la dificultad de ser necesario un previo reconocimiento de los enfermos, en circunstancias de no haber médicos que poder destinar al intento, y de que esta comision aumentaria los gastos del hospital de Cartajena ó los de las rentas de propios en los pueblos en donde mas se padece: cesará aquella dificultad respecto á los lazarinos confirmados ó de último estado, en que apénas cabe duda; y respecto de los que no lo son admite consulta ó exámen, no siendo raros los casos en que los mismos dolientes se presentan en esta capital á ser reconocidos cuando se les obliga á marchar al hospital, y no se creen verdaderamente comprendidos en el número de los lazarinos. (57)

(54) Real cédula de 20 de enero de 1791, y espediente formado sobre su cumplimiento que se sigue por la Escribanía.

(55) Véase la última providencia dictada por la Secretaría.

(56) Constan en el espediente sobre remision de los lazarinos del Socorro y Sanjil á Cartajena.

(57) Véase el informe del médico don Honorato Vila en el espediente del asunto.

Dejando á los médicos las tentativas propias de su facultad sobre la cesacion de este terrible mal, solo advertiré, por conclusion, que es menester se haga V. E. instruir del efecto que hayan tenido mis últimas providencias sobre remitir á Cartajena los lazarinos de todos los lugares espresados, y que cada año á lo ménos se renueven las órdenes para el mismo fin, porque de otra suerte se hace difícil su conduccion cuando se han juntado en mucho número; y miéntras la medicina no encuentre un específico para curar esta lepra, la necesidad y la prudencia dictan que se aleje del comercio de los sanos á los que han tenido la desgracia de padecerla, y es cuanto por ahora puede hacerse en beneficio de la humanidad.

Los mendigos, que si no son un estorbo para el aumento de la poblacion, la incomodan y embarazan, están en el dia recojidos en esta capital en un solo edificio y con la debida separacion de sexos, pero bajo la inmediata direccion de un solo capellan, administrador y mayordomo, con lo que, ademas de otras utilidades y ahorros, se ha conseguido economizar el sueldo de estos empleados que eran duplicados, por lo que cada sexo tenia un hospicio separado desde la ereccion de estas casas.

El útil proyecto de reunion comenzado y concluido en mi tiempo se ha logrado con la fábrica de un hermoso y sólido edificio para hombres, contiguo al destinado para mujeres. Ha costado mucho dinero, contribuido en gran parte por la piedad de este público, y por la aplicacion que le hice de ciertos arbitrios, entre los cuales fué uno el de destinar á esta obra cosa de ocho mil pesos que existian en poder de un vecino, correspondientes á las rentas de la mitra del señor arzobispo virei, cedidas por el mismo jefe y prelado á sus diocesanos para la reparacion de los quebrantos que padecieron con el terremoto del año de 1785. (58)

Para hacer esta aplicacion tuve presente no solo la calidad de las rentas cedidas, sino tambien la especial recomendacion que el señor arzobispo virei hizo á su sucesor en favor de los hospicios, á los que sinembargo no se socorrió con un maravedí de aquel caudal, siendo tan visibles y privilejiadas sus necesidades: la hice con calidad de reintegro si su ilustrísima no la aprobase, y le dí cuenta de ella. Pero no solo no la aprobó sino que reclamó la cantidad y la demandó en forma por medio de su apoderado, á cuya disposicion se habia mandado ya entregar cuando se tuvo la noticia de la muerte del señor Caballero; con lo que se suspendió la entrega, y se consultó á S. M. la duda que ocurria sobre este dinero, por ignorarse la disposicion testamental de su dueño, ni si era un verdadero espolio. Se solicitó que en caso de poder S. M. disponer de él, lo diese por aplicado á los hospicios, y aun no ha habido tiempo para recibir contestacion.

No obstante, nada de lo dicho es inconducente, porque es preciso que conste en todo tiempo haber yo cumplido con disponer el reintegro de los ocho mil pesos, y que si no se verificó fué por la novedad que inducia la muerte del señor arzobispo virei y obligaba á suspender los efectos de la providencia dictada en los autos de la materia (59)

La direccion de los hospicios corre al cuidado de una junta dispuesta por S. M; tiene sus ordenanzas, y nada queda que hacer en ellas sino es celar la observancia de los reglamentos, la inversion de caudales y la recoleccion de mendigos, en cuya clase entran muchos que, habiéndose reconocido serlo voluntariamente, se les debe proporcionar fuera alguna ocupacion útil para que no sirvan de carga á la casa ni desfrauden el sustento á los verdaderos pobres.

La policía interior de la ciudad pide, más que reglamentos, manos ejecutoras que cuiden de ella. Con este designio fué creada por mí una junta mui á propósito para desempeñarla. Pero como no hubiese fondos para los gastos precisos, hubo de cesar en sus funciones, y sobre su restablecimiento y arbitrios para estos gastos se ha consultado á S. M. Entre tanto es el cabildo secular el que cuida este ramo, ó por mejor decir, lo tiene materialmente á su cargo sin adelantar ni en el poco ni en el mucho.

(58) Consta todo en los varios cuadernos de autos que se sigue por la Escribanía.

(59) Véase la carta de 19 de setiembre de 1796, número 414, á Gracia y Justicia.

La resolucion de S. M. podrá ser el único medio de lograr los útiles efectos de este arreglo, que tanto se necesita. (60)

Mis exhortaciones, y una no vulgar eficacia, unida al ejemplo y á algunas erogaciones, han podido conseguir los enlosados que encontrará V. E. en las calles principales, y un paseo á la entrada de la ciudad es obra de mis manos ausiliadas de un pequeño presidio urbano que he procurado mantener para atender al reparo de varias obras públicas, con lo cual he logrado que tengan aquí destino útil, castigo proporcionado y escarmiento los reos de pequeños delitos, que ántes ó se consumian en las cárceles ó tenian que espatriarse por ir á cumplir sus cortas condenas en las obras de la plaza de Cartajena.

La continuacion en los enlosados es utilísima, porque todas las calles se hallan empedradas con pequeños guijarros que incomodan á los que andan á pié: la conclusion de la alameda dará una entrada correspondiente á la ciudad capital del reino, y servirá de honesto recreo y desahogo al público; y el presidio urbano es digno de sostenerse por todos motivos. (61) V. E. no necesitará, para atender á estos establecimientos, de otra cosa que de conocerlos á su venida, y yo tendré el gusto de insinuar verbalmente á V. E. los medios de que se mejoren y perpetúen bajo su feliz gobierno.

CAPÍTULO III.

De la instruccion pública.

A la piedad de una mujer ilustre por su nacimiento, y todavía mas por sus loables sentimientos, se debe la fundacion de la única casa de enseñanza de la juventud de su sexo que hai en esta capital y en todo el reino: (62) se han aumentado diez relijiosas más en virtud del real permiso, para que puedan, unidas á las de su primitiva creccion, desempeñar su instituto; (63) y así como este ha recibido de la mano liberal del señor arzobispo actual de esta diócesis, cuantiosos socorros y fundaciones que en lo material lo ha enriquecido, es de esperar que de la misma reciba útiles reglamentos adaptados á las circunstancias locales, para que queden desempeñados los piadosos fines que se propuso su fundadora.

Es ciertamente digna de la mas buena memoria la persona que por medio de este útil establecimiento ha procurado facilitar á las jóvenes el aprendizaje de amas de su casa y madres de familia; pero no lo será ménos cuando logre este prelado que reciban las niñas una educacion correspondiente á estos objetos, y que, sin dejar de instruirse en la relijion y buenas costumbres, que es lo principal, y en que no dudo se pone mucho cuidado, se instruyan tambien ó se eduquen para la sociedad donde deben volver pasados algunos años.

No sin motivo he tocado este punto, porque no habiéndose tomado pié para esta fundacion de alguna de las de España, de donde pudieran haber venido dos ó cuatro relijiosas que diesen principio á esta obra, y siendo las que aquí han abrazado este instituto, personas que vivieron en el mayor recojimiento entregadas casi del todo á ejercicios de piedad y devocion, seria de recelar que por seguirlos esclusivamente con toda la oportunidad que les ofrece el claustro, se olvidasen ó no cuidasen mucho aquellos otros que no pueden perderse de vista en una ciudad como esta, en donde, para una vida puramente relijiosa, bastan cuatro conventos de monjas, no habiendo mas que uno para la educacion pública del sexo.

Por tanto celebraria yo que, si alguna vez hubiese de tener el gobierno intervencion ó influjo en la formacion, variacion ó adiciones de los reglamentos de esta casa, como me parece podrá tenerlo, lo emplease felizmente en procurar el logro de los fines espresados, cuya importancia es

---

(60) Acerca de la creacion de la junta de policía y demas que se refiere, hai espediente en la Escribanía, y con él se consultó á S. M. por la via de Gracia y Justicia en carta de 19 de abril de 1795, número 343.

(61) Así lo ha considerado la real Audiencia en su dictámen ya citado de 30 de marzo de 1796.

(62) Doña Clemencia Caicedo, mujer de don Joaquin Aróstegui, oidor de esta real Audiencia, fundó, con las licencias necesarias, la casa de que se trata.

(63) Por real cédula de 9 de octubre de 1789.

tan conocida que haria un agravio á todos en detenerme á manifestarla.

La juventud masculina logra mas abundantes recursos, porque ademas de haber seminarios conciliares en Cartajena, Panamá, Popayan y Quito, en donde tambien hai Universidad y Colejio real, hai otros dos colejios en esta capital, con las denominaciones del Rosario y san Bartolomé.

El del Rosario es del real patronato, y segun las leyes de este y sus peculiares constituciones, se halla reglada la provision de empleos de rector y vicerector, de catedráticos y de las colejiaturas formales.

El de san Bartolomé tambien reconoce al rei por patrono, pero se halla incorporado en el Seminario conciliar, cuya direccion corresponde al ordinario eclesiástico, y de aquí ha nacido una complicacion de jurisdicciones que alguna vez ha llegado á turbar gravemente la buena armonía de ambas potestades. (64)

Para evitar semejantes acontecimientos en lo futuro ; para que la educacion literaria pueda recibir un sistema uniforme, y para que el colejio Seminario siga bajo la direccion y método que le conviene, se ha propuesto últimamente á S. M. que se agreguen al del Rosario las becas ó colejiaturas del de san Bartolomé que no sean seminaristas, con sus respectivas dotaciones, y que dejándose este en calidad de puro Seminario encargado al señor arzobispo, siga el del Rosario en la de público y real, como ahora se halla, para todos los que no quieren precisamente ceñirse á la carrera de la iglesia. (65)

Esto mismo habia insinuado el actual señor arzobispo en su papel reservado que cité mas arriba ; pero como hubiese hecho renuncia del rectorado de san Bartolomé el prebendado que lo servia, y aun se mantiene en él, y con este motivo me pareciese conveniente oir el dictámen de aquel prelado, acaba de producirlo en términos mas estensos, segun consta del espediente que se ha formado y en que ha sido preciso oir tambien la voz del fiscal de S. M. por el interes que tiene el real patronato. Esta circunstancia me pone fuera de toda necesidad de hablar mas largamente del asunto, porque no es mi ánimo prevenir de modo alguno el juicio en materias sujetas al exámen de los ministros que el rei tiene destinados para este fin.

En el actual estado de los colejios es de advertir que sus estudios se hallan reglados por una junta autorizada por S. M. ; que en el año anterior se ha suprimido en uno y otro la cátedra de derecho público, y sustituido la de derecho real como mas propia y conveniente en las circunstancias del pais y del tiempo ; que en órden á la provision de empleos y nominacion de colejiales, se han propuesto á S. M. ciertas modificaciones de que se instruirá V. E. por las noticias que existen en la Secretaría, y que ambos necesitan de una visita, de la cual, por insinuacion mia, se encargó años hace al señor arzobispo, aunque no la ha podido practicar por sus ocupaciones y otros motivos ; pero sea cual fuere la planta que haya de dárseles por S. M., es necesaria la visita, que, bien ejecutada, puede producir útiles resultas, y nada pide tanto tino y cuidado como la eleccion de visitador, á no serlo el mismo arzobispo.

La Universidad de esta capital tiene el nombre de pública, pero no la realidad. Se mantiene á cargo de los relijiosos de santo Domingo, cuyos individuos alternan en el honor del rectorado, esclusivamente.

Desde la espatriacion de los jesuitas se trata de darle mejor forma, y se espidió real cédula para este fin, que hasta hoi no ha podido lograrse por las oposiciones contínuas de los relijiosos de santo Domingo, por falta de fondos, y porque la numerosa junta creada al intento es un cuerpo difícil de congregarse, y poco á propósito para tratar materias de esta clase y llevarlas á una perfecta conclusion, habiendo de concurrir unos empleados que, como el oficial real y el contador del tribunal de cuentas, no tienen conocimientos ni aun nociones de la materia. (66)

(64) Véase el espediente formado con motivo de haber tomado á su cargo el gobierno de dicho colejio el ilustrísimo señor don Agustin de Alvarado, arzobispo de esta santa iglesia.

(65) En carta de 10 de mayo de 96, con la que se remitieron á la primera secretaría de Estado los informes de la real audiencia y del ilustrísimo señor arzobispo.

(66) Real cédula de 18 de julio de 1778 y

Ultimamente se remitió de la corte el plan que para establecimiento habia formado y dirijido á S. M. el señor arzobispo virei, encargando el cumplimiento de la cédula anterior y que todo se tratase en la referida junta. (67)

Se ha congregado esta algunas veces, mas bien para decidir las incidencias del espediente que para lo principal del asunto, en que se ha declarado mui poco. Ni es de esperar se adelante, cuando las dilijencias previas se reducen á pedir y recordar el envío de las noticias de varias cantidades de temporalidades aplicables á los fondos de la Universidad, sobre que contestaron los oficiales reales de Mompos, no sin fundamento, que ocupados en las atenciones diarias del despacho de las cajas, no tenian tiempo, ni ménos para una operacion que requería uno y otro, y á que solo podrian ocupar algunos momentos desocupados. (68) Así es que de un año en otro se detiene ó entorpece la ejecucion de los pensamientos mas útiles; y siendo á todas luces el de la ereccion de Universidad pública, es necesario buscar un medio para cortar los embarazos que ocurren en su logro, y yo no encuentro otro que el que voi á proponer.

La oposicion de los relijiosos de santo Domingo cuando se trata del beneficio público, que es de sumo interes en cualquiera estado, pudiera evitarse imponiéndoles perpetuo silencio, y entónces se contentarian con ser miembros de la Universidad, no pudiendo aspirar á mantenerla por mas tiempo en su poder.

La falta de fondos no es absoluta. La actual Universidad tiene algunos: los colejios tambien tienen los suyos; y en el espediente constan otras cantidades aplicables. Lo que falta para el completo del caudal necesario, ya sea para el edificio en que deba colocarse la Universidad, ya para dotaciones de cátedras y otros fines, podria impetrarse de la piedad del rei y de las temporalidades ocupadas á los jesuitas, que nunca tendrian un destino mas conforme á la voluntad de S. M. que este, ni mas apetecido del público, ni mas útil para este reino y sus habitantes, cuyas donaciones y memorias piadosas hacen una no pequeña parte de las temporalidades ocupadas á la estinguida compañía.

Si despues de restituido el Seminario conciliar á su antiguo edificio y á la direccion del ordinario eclesiástico, no se pensase en dar al edificio que ahora ocupa el colejio de San Bartolomé otro destino, como ha propuesto el señor arzobispo, podria ocuparlo la Universidad, y solo habria que gastar en adaptarlo más á este nuevo objeto y dotar los costos de reparos de su hermosa iglesia, que con sentimiento de los amantes á las artes y del buen gusto camina á su ruina, siendo una de las mejores de América.

Pero aun resta otra dificultad, y es la del plan de estudios que debe seguirse, y para cuya formacion es ménos proporcionada la junta que para todo lo demas. Previendo yo esto mismo, he informado á S. M. que es lo mas conveniente se remita un plan de los últimos y buenos que se hayan formado para las Universidades de la metrópoli y podrá adaptarse aquí segun las circunstancias, con lo que se logrará tambien la uniformidad de enseñanza y gobierno de esta Universidad con las de España en cuanto pudiere y conviniere uniformarla. (69)

Este es mi modo de pensar, dependiente mas bien de la voluntad práctica del rei nuestro señor y del influjo de su ilustrado ministerio, que de las operaciones de la junta, que solo podrán ser especulativas como lo han sido hasta ahora. Habiendo yo sido presidente de ella, he creido que debia dejar esplicado mi parecer, sin otro empeño de que se adapte que el que cabe en un justo deseo de conspirar al cumplimiento de la voluntad del rei, y de los deseos de este señor arzobispo y de muchos otros sujetos que celebrarian ver erijida la Universidad pública en esta capital, y aun por el interes mismo del Estado, que recibirá no pocas utilidades.

Pero si motivos superiores detienen esta empresa, no los hai bastantes para que se deje de poner algun otro remedio mas pronto y fácil para mejorar la Universidad y subordinarla mas al gobierno, que care-

---

espediente para su cumplimiento, que corre por la Escribanía.

(67) Real cédula de 8 de febrero de 1790.

(68) Consta esta respuesta en el espediente del asunto.

(69) En la carta ya citada de 19 de mayo de 96 y papeles que con ella se remitieron á España.

ce de toda intervencion activa y pasiva en ella, á pesar de las intenciones de su fundador, que en cláusulas bien espresas de su testamento nombró de patrono subsidiariamente á este superior gobierno para la nominacion de rector, y constando que efectivamente entró el gobierno en posesion de este derecho, no se sabe cómo lo perdió, aunque al intento descubierto por necesidad hace pocos dias aquel documento, se está tratando en formal espediente de recuperar un derecho que por muchos títulos pertenece al gobierno, y que por ninguno debe perder. (70)

La calidad de este papel no permite descender á ciertas menudencias y pequeños detalles de cada ramo, no obstante que todos sean del resorte del gobierno; y así, bastando lo dicho en cuanto á instruccion pública, solo añadiré que para la enseñanza de primeras letras en esta capital se está tratando de poner escuelas públicas en los barrios en donde hacian falta, y se halla este proyecto en buen estado, debiéndose á la piedad de este prelado la dotacion de los maestros, (71) y que en los lugares de fuera y de alguna poblacion se han establecido muchas costeadas por las rentas de propios, que en esto tendrán una digna inversion. El mismo método puede seguirse en algunos otros lugares que carezcan de ellas, y dentro de pocos años las habrá en todos los que puedan ocurrir á este gasto, que es de poca entidad. (72)

La importancia de la conservacion de la salud pública, pide que se hable alguna cosa acerca de la falta de médicos que principalmente se padece en todo el reino, y que en esta capital es mayor que en algunas otras ciudades cabezas de provincia. Apénas podrá creerse que no hai aquí mas facultativos que dos, y que cuando se ha tratado de buscar arbitrios para dotar uno de ellos y conservarlo por este medio, ha sido preciso contar mas bien con la suscricion de algunas casas pudientes que con las rentas de la ciudad, siendo estas en otras partes el principal fondo de donde se costea el salario del médico y cirujano. De aquí resulta que solo sean atendidos los enfermos de las familias mas ricas y principales y que la porcion mas recomendable carezca de los socorros del arte, porque el médico necesita todo el dia y aun la noche para asistir á donde está obligado por su contrata.

La falta de cirujanos es absoluta, y acaso es mas necesaria esta facultad que la otra. Son frecuentes los casos de personas que quedan lisiadas y defectuosas por caidas y otros accidentes, sin recursos para el remedio. Aun la parte obstetricia se desempeña de un modo bárbaro, por rutina y sin el menor conocimiento de sus reglas, y no son raras las ocasiones de peligro en este pueblo, que ya es bastante numeroso.

No obstante, sobran en él muchos infelices curanderos que yo he procurado desterrar, pero no ha sido fácil, porque prescindiendo de las preocupaciones del vulgo, al fin estos médicos supuestos aplican sus remedios, y aunque á vuelta de un acierto casual que publican y los acredita, cometen mil errores, siempre tienen á su favor la confianza de muchas jentes que imploran sus ausilios y sus escasos conocimientos.

Lo mismo, ó poco ménos, sucede en paises mas cultos, y así no me admira lo que aquí se esperimenta. Tampoco creo asequible evitar del todo el daño; pero sí disminuirá mucho cuando haya algunos buenos médicos y cirujanos, y para tenerlos en esta capital es menester traerlos de Europa con alguna dotacion.

Esta puede proporcionarse, parte por el cabildo secular, respecto á que las rentas de propios admiten muchas mejoras en su administracion, y sufrirán el gravámen de 500 pesos anuales para el médico. Otros 500 se completarán con la asignacion que los hospicios tienen hecha y con la suscricion de tres ó cuatro casas, no debiendo pasar de este número porque se incurriria en el defecto arriba espresado, y de este modo podrá haber un facultativo para la curacion de los labradores y artesanos que pudiendo ser asistidos en sus casas van hoy al hospital solo porque allí hai médico, no porque sean verdaderamente pobres.

El sueldo de un cirujano podrá compo-

(70) Espediente que se actúa por la Escribanía sobre el cumplimiento del testamento del fundador de la Universidad.

(71) Véase el espediente sobre ereccion de escuelas de primeras letras en esta capital.

(72) Hai espediente en la Escribanía sobre erijir y dotar otras escuelas en varios lugares del reino.

nerse de los 380 pesos señalados al del batallon ausiliar, y de 300 de que disfruta el del hospital. Un solo sujeto desempeña ahora ambas plazas; y teniendo concebido el designio de dejarlas, es de esperarse esta ocasion para reemplazarle del modo insinuado, como yo lo habria hecho si en mi tiempo hubiese ocurrido su vacante.

Yo veo que no son suficientes estas dotaciones á traer muy hábiles facultativos; mas unidas á los proventos y utilidades de su ejercicio compondrán una cuota con que podrán quedar satisfechos un médico y un cirujano regulares. Por lo demas si establecida la Universidad pública no se trata de que en ella tengan lugar como deben las cátedras de ambas facultades con sueldos competentes, no hai que esperar un remedio radical en este particular, sinembargo de las virtudes de los específicos que para alivio de la humanidad ha prodigado en este reino la naturaleza.

Para descubrirlos todos y darlos á conocer científicamente, se dignó S. M. destinar á este vireinato una espedicion botánica, cuyo director es don José Celestino Mútis, sujeto mui recomendable por sus vastos conocimientos y por su celo del bien público, por su aplicacion á estos útiles trabajos, y por su virtud. Este digno eclesiástico habia fijado su residencia y la de su espedicion en la ciudad de Mariquita, y habiendo estimado conveniente trasladarse á esta capital, lo ha verificado hace cuatro años mediante los ausilios que al intento le facilité.

Con este motivo he tenido el gusto de reconocer parte del fruto de sus tareas en muchos y bellísimos dibujos de considerable porcion de plantas de estas rejiones, lo que me hace creer mui adelantada su obra, por cuya conclusion insta repetidas veces la corte; pero la delicadeza y la misma prolijidad de su autor la detienen sin duda, á pesar de la espedicion del ministro y del público; y considerando yo que las obras del entendimiento no pueden ni deben precipitarse, me he ceñido á dar noticia á don José Celestino Mútis, de las reales órdenes del asunto, y á franquearle cuantos ausilios me ha pedido para el desempeño de su comision. (73)

CAPÍTULO IV.

De las Minas.

Casi en todo el reino se encuentran minas de oro corrido, mas ó ménos abundantes de este precioso metal. Las de la provincia de Antioquia producen mucho, y las del Chocó son todavía mas ricas. El oro que se saca de las de Jiron es todavía de mayor lei, pues llega á 23 quilates tres cuartos de grano, segun consta de su ensayo, que conservo en mi poder por curiosidad.

Las grandes minas de oro se trabajan por sus propietarios con esclavos, cuyo número es proporcionado á sus facultades. Las demas son propiamente unos lavaderos en los que varias jentes se emplean personalmente en buscar el metal para satisfacer sus necesidades.

Consideradas las minas como un recurso para la prosperidad y fomento del reino, están mui recomendadas por las leyes, y en ellas, como en varias disposiciones posteriores, se han dispensado ciertas gracias y franquicias á los mineros.

Entre estas es digna de la piedad de S. M. la rebaja que se les ha concedido en el derecho que deben satisfacer, y el mayor precio á que se paga el marco de oro en las casas de moneda de esta capital y de Popayan respecto del establecido por ordenanza. Este aumento y aquella rebaja son de continuarse y perpetuarse, porque mientras sea mayor la utilidad del minero, mas se empeñará en el laboreo de las minas, y tendrá este ramo mas empresarios.

Otro de los ausilios que se ha querido facilitar á los mineros ha sido el de brazos por medio del libre comercio é introduccion de negros, de que trataré luego; y dejando para entónces el manifestar los perjudiciales efectos que ha producido esta franquicia, no debo callar que la minoría no ha podido aprovecharse de ella. Así resulta justificado de las dilijencias que practiqué para averiguar esta verdad, que yo sabia de antemano; y ya sea porque los negros llegan caros á las provincias en que se benefician las minas, ó porque en ellas no faltan en realidad brazos proporcionados en número á lo que puede emprenderse, ó porque los mineros no se hallan con fondos para prepararlos, que es

(73) En la Secretaría se hallan representaciones del doctor Mútis en solicitud de ausilios, y las providencias para franquearlos.

lo mas cierto, se llegó á comprobar que en un año contado desde la publicacion de la real cédula de 24 de noviembre de 91, permisiva de dicho comercio, solo se habian introducido 29 negros en la provincia de Antioquia, en donde se vendieron á largos plazos, y que en las de Popayan y Chocó, en donde hai mayor número de minas, no se introdujo ni uno solo. (74)

Es visto, pues, que ó no hay necesidad de negros para la minería, ó que los mineros no pueden adquirirlos; y yo creo que uno y otro se verifica. Pero si al mismo tiempo que esto sucedia se hubiese preguntado á los habitantes de aquellas provincias, y aun á los jefes de ellas, si convendria continuar la franqueza de este comercio, hubieran respondido que sí, y fundando la afirmativa nada ménos que en las esperanzas del incremento que por este medio lograria el laboreo de las minas. Sinembargo, no habria una proposicion mas aventurada ni destituida de fundamento; porque aunque todos sabemos que veinte ó treinta millones de habitantes mas en las Américas harian en ellas una colonia opulenta, nadie sabe cómo podria adquirirse esta porcion de individuos, por mas que se lisonjease representándose la utilidad que resultaria de este aumento en la poblacion.

Así, respectivamente, no hai quien dude que veinte ó treinta mil negros destinados á las minas pueden hacerlas prosperar mucho, y la imajinacion empleada en calcular los progresos de este prodijioso número de brazos destinados á estraer el oro de entre la tierra, no se ocupaba un momento en examinar cómo podrán lograrse, porque poco importa que los haya en Africa, ó mas inmediatos en las colonias estranjeras vecinas, si no hai dentro del reino dinero para comprarlos.

Cuando he dicho que creo no haber necesidad de negros para las minas, he querido dar á entender la que tendria un sujeto ó compañía que, hallándose con una rica mina, con deseos de trabajarla, y con caudales para ello, no pudiese hacerlo por no encontrar brazos y estarle cerrada la puerta para adquirirlos. I en estos términos es tan cierta aquella proposicion, como lo acreditan los hechos, y el espediente que yo instruí para echarle un sello á esta asercion, corroborada todavía mas con otro hecho, y es el de que por el año de 94 aun no se habian pagado los negros que en el de 88 llevó el fiscal don Antonio de Vicente Yañes, visitador del Chocó, á aquella provincia, para espenderlos de cuenta de la real hacienda, como lo verificó dándolos al fiado. (75) I si esto sucede con los esclavos que vendió el fisco, no sé yo que los particulares que los llevasen de su cuenta pudiesen prometerse mejor suerte.

Todo esto, y algo mas, hice presente á S. M. (76) y ahora no ha sido importuno el repetirlo, porque no seria estraño que llegase el caso de hacer uso de estas noticias. Entre tanto prosperan las minas con sus actuales recursos, y habiendo ascendido la acuñacion en la casa de moneda de esta capital, desde el año de 1789 hasta el de 95, ambos inclusive, á 60,013 marcos que produjeron 8.161,862 pesos, omisos quebrados, (C) resultan por año comun 8,573 marcos, cuyo valor es de 1.165,980 pesos, cantidades que exeden en mucho á las de un centenio anterior, aunque por año comun se tomase el de 87, que fué el mas abundante, en que se acuñaron 7,218 marcos, que dieron en moneda 981,655 pesos.

En la casa de moneda de Popayan se han acuñado en igual número de años, desde el de 1788 á 1794, 47,813 marcos de oro, cuyo valor es de 6.502,542 pesos, que reducidos á año comun, dan 6,830 marcos y 928,934 pesos en cada año. (D) No se han aumentado mucho las acuñaciones y, por consiguiente, ni los productos de las minas, segun estos datos; pero puede resultar de ellos que no dejan de tener algun incremento, lo que podria averiguarse si se comparasen con los de un centenio anterior, pues en el año de 78 no se amonedaron mas que 5,829 marcos, y poco mas en los siguientes, hasta el de 83 inclusive. Es cosa constante que la franca navegacion del rio Atrato y el comercio que por esta via se ha abierto directamente con Cartagena, ha causado la es-

(74) Así consta de los informes de los gobernadores de todas las tres provincias, que quedan copiados en la Secretaría.

(75) Véase el informe del Gobernador del Chocó á que se refiere la cita anterior.

(76) Oficio de 19 de octubre de 94, número 614, de la correspondencia con el Ministerio de Hacienda.

traccion de algunos oros en pasta del Chocó, que por esta razon no han entrado á amonedarse en Popayan. Esto se confirma con la misma esportacion de oros de pasta, verificada por el puerto de Cartajena, pues habiéndose regulado en el año de 89 que podia ascender á 200,000 pesos, incluso el valor de las alhajas, y por un cálculo prudencial, por otro esacto resulta que en el de 93 se esportaron por el valor de 306,216 en barras de oro, sin contar el de las alhajas de esta especie. En este último año se publicó aquí, por el mes de junio, la declaracion de la guerra contra la Francia, lo que acredita que esta esportacion fué hecha en los primeros seis meses, porque despues se interrumpió aquí el jiro de comercio, y hasta el siguiente año de 94 no hubo ocasion segura de rejistro de caudales para la metrópoli. De la estraccion hecha en 94 no se tiene noticia, pero sí de la de 95, en cantidad de cerca de 150,000 castellanos de oro, ó 300,000 pesos, y es probable que en los años anteriores á la publicacion de la guerra fuese mayor.

Para aumentar la acuñacion en las casas de moneda, é impedir la estraccion de oros sin amonedar, se ha propuesto á S. M. el establecimiento de un fondo de rescate en Cartajena por cuenta de su real hacienda, sobre que se me mandó informar y lo ejecuté con testimonio del espediente obrado en el asunto, que así como tiene sus utilidades, padece tambien sus inconvenientes y pende de la real determinacion. (77)

De la antigua abundancia ó riqueza de las minas de plata de este reino se ha hablado siempre por tradicion con elojio y encarecimiento: sin embargo, es cosa constante que se ha perdido hasta la memoria de los que hicieron su fortuna en ellas, y que no es fácil hallar vestijios de su ponderada opulencia. Para mi intento bastará decir que hai minas de plata en Cuenca, en Popayan, en Pamplona, Ibagué y Mariquita, y que no dudo las haya en otras partes del reino.

Los pocos sujetos que se han dedicado á beneficiar las de Cuenca, pudieran tal vez haber tenido algun ausilio en las luces de un intelijente que S. M. habia destinado á la jurisdiccion de la presidencia de Quito; pero este falleció en la Coruña al tiempo de embarcarse, y no se tratará de reemplazarle. Aquellos mineros han solicitado algunas condonaciones en los derechos que corresponden al fisco; y pareciéndome su instancia digna de atencion, la recomendé á S. M. á cuya soberanía toca la dispensacion de estas gracias. (78)

Para las minas de Popayan se ha formado una compañía con el título de minas y plantificaciones industriales. Esta dirijió sus trabajos á los minerales de Almague, que últimamente ha abandonado por los de "Quiebra Lomo," en donde cree sacará mas fruto. Goza algunas esenciones que S. M. le ha concedido, y por parte de este superior gobierno se le ha franqueado uno de los mineros alemanes que fueron destinados á las de Mariquita, y no haciendo falta en ellas, no ha habido reparo en que vaya á ausiliar con sus conocimientos las operaciones de esta compañía. (79)

Otra igual asociacion ha emprendido con el mismo ausilio de un minero aleman el laboreo de las de Pamplona, en donde, segun las últimas noticias, se trata ya de dar principio á las máquinas para la oficina de beneficios.

Las de Ibagué, descubiertas en el paraje conocido con el nombre del *Sapo*, pertenecen á dos ó tres sujetos que las heredaron de un vecino de esta capital, con el encargo de que continuasen la empresa que habia comenzado y no pudo perfeccionar. Estoi informado de que se hallan en estado de concluir las máquinas, y por mi parte la he ausiliado con lo que han pedido. (80)

Las de Mariquita, que se reputaban por las mas ricas, se comenzaron á trabajar en cuatro puntos ó vetas, desde el año de

---

(77) Acerca de este pensamiento se siguió espediente, y con testimonio de él se dió cuenta á S. M. en carta de 19 de mayo de 96, número 824 de la correspondencia con el Ministerio de Justicia.

(78) Oficio de 19 de mayo de 1796, número 837, al Ministerio de Hacienda.

(79) Real órden de 22 de noviembre de 1788, oficio de 19 de julio de 94, número 583, al Ministerio de Hacienda. Reales órdenes de 25 de diciembre de 94 y de 15 de febrero de 96, todas comunicadas por Hacienda.

(80) Hai espediente en la Escribanía sobre ausiliar á los mineros de *Sapo*.

1785, por cuenta de la real hacienda: se concluyeron tiempo hace las máquinas; se beneficiaron algunas porciones de mineral, que por fin de abril de este año habian producido 3,405 marcos 7 onzas 5½ ochavas, ó 27.247 pesos 5½ reales, y á la misma fecha se llevaban gastados 232,641 pesos ¼ reales, reducidos ya los trabajos, en virtud de real órden, á solas las dos minas de Manta y Santa Ana, y abandonadas las de Cristo y Laxas por poco productivas.

A esta empresa fueron destinados por el señor arzobispo virei los profesores de mineralojía don Juan José D'Elhuyar, que falleció aquí pocos meses hace, y don Anjel Díaz, que con los sueldos de 2,500 pesos el primero, y 1,500 el segundo, vinieron de España enviados por S. M. á ayudar con sus útiles conocimientos, práctica y método á los particulares que se hallasen con ánimo y disposicion para emprender estos trabajos.

Cuando advertí por las relaciones ó estados que cada cuatro meses se enviaban de dichas minas para dirijirlos á S. M., lo poco que se adelantaba en ellas, y que los productos no alcanzaban ni con mucha diferencia á cubrir el gasto anual que se continuaba haciendo sin interrupcion, y principalmente cuando ví que uno de los medios que proponia el difunto profesor D'Elhuyar, en consecuencia del informe que le pedí para conseguir algun progreso ó para procurarlo, era de aumentar los gastos en considerable cantidad, no me detuve en representar á S. M. que en mi concepto eran gravosas y perjudiciales á su real hacienda las minas de Mariquita, en el supuesto de trabajarse por cuenta del erario; que no convenia continuar su laboreo, y que era mejor dejarlas á los particulares ó compañías que quisiesen tomarlas á su cargo pagando las máquinas y demas obras á un interes anual correspondiente al capital invertido en ellas, sin asegurar por esto y aun manifestando mas bien mi desconfianza de que hubiese compañía ni sujetos que se hallasen con fondos y voluntad de emplearlos en este ramo.

Las razones en que fundé este concepto constan en mis oficios á la corte, (81) y por tanto evitaré la molestia de repetirlas. S. M. accedió á mi propuesta por real órden de 26 de junio de 1795, autorizándome para trasladar la propiedad de todas cuatro minas y sus pertenencias á los particulares ó compañías que se presentasen con facultades de seguir su beneficio. En su cumplimiento se han circulado noticias de esta resolucion á los lugares á donde ha parecido conveniente, y se han fijado carteles para anunciarlo á este público. (82)

Todavía no se han presentado empresarios, ni es fácil que los haya segun lo insinué anticipadamente; pero como entre tanto se continúan trabajando las minas por cuenta de la real hacienda con el gasto anual de 22,000 pesos sobre los 232,000 y mas ya consumidos en ellas, y por otra parte no hai esperanza de ver alguna utilidad; me ha parecido conveniente representar de nuevo á S. M. que para evitar el gravámen sucesivo de su real erario y animar á los particulares á entrar en la empresa, no ocurre otro medio que el de cederles graciosamente las minas, injenieros y cuanto hai en ellas, escepto los esclavos, que deberian pagar al contado ó á plazo bajo de fianza, sin otra carga que la obligacion de continuar el laboreo y conservar en su actual estado lo que se les entregase. (83)

Aun de este modo no me he atrevido á afirmar que haya facilidad de salir de dichas minas; mas considerando que el grueso capital invertido en ellas no solo no produce sino que es gravoso, porque para sacarle algun jugo se necesita gastar 22,000 pesos anuales, cantidad á que no puede alcanzar el producto, no me ha parecido que mi proposicion pueda reputarse perjudicial á la real hacienda, ni lo sería aun cuando las minas fuesen mas productivas que lo son en realidad, porque cualquiera utilidad que se sacase de beneficiarlas por cuenta de S. M. se podria reportar con los derechos con que contribuirian los particulares, sin necesidad de mantener los empleados, y hacer los demas costos que ahora sufre el erario.

Como posteriormente ha ocurrido la

(81) En el de 19 de noviembre de 94, número 616, y demas que en él se citan.

(82) Véase la real órden de 26 de junio de 95, y el espediente sobre su cumplimiento que existe en la Escribanía.

(83) En carta al Ministerio de Hacienda, de 19 de setiembre de 96, número 881.

muerte del director don José D'Elhuyar, he dado noticia de ella á S. M.; de quedar encargado don Anjel Díaz de la direccion de las minas; y de que, aunque este sujeto ha solicitado se le nombre director con el sueldo de 2,500 pesos, ni he considerado que el fallecimiento de D'Elhuyar ha causado una vacante efectiva, ni hallo necesidad de reemplazarlo estando pendiente la suerte de aquellas minas; y al mismo tiempo he representado el que puede reservarse el nombramiento de un profesor que ayude con sus luces y conocimientos los trabajos de los mineros particulares, para cuando se haga constar la necesidad de este ausilio y utilidad que de él debe esperarse segun los adelantamientos que haya tenido este ramo; que por lo respectivo á las minas de plata tiene pocos aficionados en este reino, en donde abundan las de oro corrido que casi no necesitan de los recursos del arte sino de brazos, los cuales ya se ha dicho no pueden adquirir los mineros por falta de fondos. (84)

Tal es el estado en que queda este negocio; y debiendo darse cuenta á S. M. del efecto que tengan las dilijencias que se están practicando para ver si hai quién quiera hacerse cargo de las minas de Mariquita en los términos insinuados en la real órden, queda reservado á V. E. el ejecutarlo y ratificar mi última propuesta, ó abrir otro camino, pues yo no he encontrado otro que el referido; y así como en mi tiempo no hubiera yo opinado se emprendiesen aquellos trabajos por cuenta de la real hacienda, así jamas habria apoyado su continuacion.

Por lo demas, y hablando jeneralmente de los ausilios que el gobierno puede conceder á los mineros de todas clases, no hai otros que el de continuarles á los que trabajan las minas de oro la rebaja de los derechos y el aumento del precio en el marco, como lo he informado á S. M.; conceder toda la gracia posible en los mismos derechos á la plata que se estraiga de los minerales; franquearles á cómodo precio la pólvora que necesiten; y favorecer de todos modos los proyectos útiles y factibles que se presenten para abrir caminos y facilitar la entrada de víveres á los minerales. Con esto podrán los mineros aumentar poco á poco sus trabajos y utilidades, y procurarse algunos medios para acrecentar sus cuadrillas de esclavos, y dotar intelijentes que dirijan ó mejoren sus operaciones.

En Villeta y Moniquirá hai minas de cobre, y de ellas se saca todo el que se emplea en calderas de varios tamaños y otros utensilios para los injénios de azúcar y varios usos domésticos en estas partes interiores del reino.

No hace mucho tiempo que de órden de la corte se han remitido á España muestras de las diversas clases de cobre que se encuentran en dichos parajes con razon de sus precios, costos de su afino y trasporte, noticias que se pidieron para hacer los correspondientes ensayos, comparacion y esperimentos en las fundiciones de artillería. (85) No se han comunicado las resultas ni prevenido otra cosa, sino que se den las providencias mas eficaces, para que se procure mejorar las fundiciones de cobre en las tres clases de pasta, negro y blanco: aunque esta prevencion ha dimanado de otro ministerio, y ha sido espedida á consulta de la Junta jeneral de comercio, moneda y minas (86) se ha dispuesto su cumplimiento comunicándola á los alcaldes de estos minerales, y no se puede esperar mucho fruto, porque ni se dice cómo se han de mejorar dichas fundiciones, ni al gobierno le es fácil atender á este objeto con la inmediacion que se requiere.

Las minas de esmeraldas de Muso se trabajaban, cuando yo entré al mando, por cuenta de la real hacienda, y estaban al cuidado de un director, un veedor y otros empleados subalternos. Sus gastos ascendian á seis mil pesos anuales, y nunca creí que alcanzase á cubrirlos el valor imajinario de las piedras que se sacaban. No parece se habia llegado alguna vez á discurrir sobre esto para calcular la utilidad de mantener este establecimiento á espensas del erario, ni acaso hubiera esta dilijencia producido su efecto, por no haber aquí lapidarios que pudiesen valuar estas piedras con algun conocimiento.

(84) Véase la carta de 19 de noviembre de 96, número 911.

(85) Real órden de 14 de octubre de 91, comunicada por el Ministerio de Guerra.

(86) Id. id. de 23 de julio de 96, por el de Hacienda.

Sinembargo, hice presente á S. M. cuanto me pareció digno de su real noticia, al mismo tiempo que remití un cajoncito con las esmeraldas estraidas en dos años, y razon de su costo, que ascendia á mas de 6,500 pesos ; y habiendo resultado de su avalúo, hecho por los mejores lapidarios de Madrid, que su valor era poco mas de mil pesos, quedó S. M. persuadido del perjuicio que se seguiria á su erario en continuar de su cuenta el laboreo de aquellas minas, aprobó que lo hubiese yo mandado suspender, y determinó que las minas, las tierras y demas se diesen en arrendamiento, sacando todo á pública subasta con calidad de pagarse el arrendamiento en las mejores esmeraldas, lo mismo que el quinto debido al fisco ; y que para escusar los sueldos de los empleados se les diese otra colocacion, segun su mérito y aptitud (87) El principal de estos ha obtenido su retiro ; resta solo colocar al interventor ó veedor, y en cuanto al arrendamiento de las minas se esperan las dilijencias de sus pregones hechas en Vélez para ver si ocurre postor. Es difícil que lo haya, y en este caso seria el mejor partido dejarlas trabajar libremente á los particulares, con la obligacion de pagar en esmeraldas los quintos y de presentar las mejores piedras que sacasen para comprarlas y enviarlas á S. M. si así fuese de su real agrado, y tal vez por este medio volverian estas minas á ser lo que fueron ántes : útiles á la real hacienda.

CAPÍTULO V

Del Comercio.

Este útil ramo, que hace la prosperidad del Estado, debiera haber tenido considerable adelantamiento y ventajas segun la proteccion y alivios que se le han dispensado en estos tiempos, si algunas causas bien conocidas no hubieran influido en su decadencia.

Al principio de esta relacion dije que siempre que hubiese un honesto motivo para ir y venir de las colonias estranjeras vecinas, se haria el contrabando sin poderse evitar. Así ha sucedido con motivo del libre comercio de negros, permitido á los nacionales y á los estranjeros. Unos y otros, pero principalmente los primeros han inundado las provincias de la costa de jéneros y efectos prohibidos, cuya abundancia ha refluido hasta lo interior de este reino.

Yo no puedo dar una idea mas completa de esta verdad, y de que el comercio de negros ha sido la causa de este desórden, que las mismas representaciones del gobierno de Cartajena, de aquellos comerciantes, y de los de esta capital, que quedan archivadas en la Secretaría como comprobantes de mis aserciones y de mis informes hechos á S. M. en el asunto.

En la misma oficina existen las copias de mis providencias dirijidas á cortar el contrabando, y forman un considerable volúmen digno de la mayor atencion, por su objeto y por el buen celo que las produjo. En ellas hai instrucciones para el resguardo del rio de la Magdalena, incitativas á los jefes de todos los cuerpos ; órdenes terminantísimas para los administradores de aduana, comisiones á sujetos particulares, avisos de introducciones meditadas ó de buques que se esperaban con jéneros de Colonias, cartas á los prelados suplicándoles hiciesen entender por medio del confesonario y del púlpito la criminalidad inseparable del contrabando, y en una palabra, una coleccion de medidas para cortar el fraude por todos los caminos por donde podria introducirse ; pero sin efecto, porque buscándose arbitrios para cometerlo á proporcion que se dictaban providencias para impedirlo, llegué al fin á convencerme de que no podia remediar este mal miéntras no se tomasen otras determinaciones reservadas á S. M.

No me queda el menor escrúpulo de haber dejado cosa alguna que hacer, y últimamente con documentos bastantes informé á S. M. cuanto correspondia, manifestando el exeso de contrabando, su oríjen, el perjuicio del comercio nacional, la ineficacia de mis providencias y las pocas ventajas que ofrecia el libre comercio de negros á vuelta de tan graves daños como causaba. (88)

No obstante, S. M. ha tenido á bien

---

(87) Real órden de 22 de julio de 93, por el de Hacienda.

(88) Véase la carta de 19 de octubre de 94, número 614, y las que en ella se citan. Tambien la carta reservada número 21, de 19 de mayo de 95, todas de la correspondencia con el Ministerio de Hacienda.

continuar esta gracia (89) por razones que acá no se han podido tener presentes; y mi silencio desde entónces ha sido la prueba del respeto con que las he mirado sin introducirme á indagarlas, y de que mis informes y representaciones no llevaban otro objeto que su mejora y el desempeño de mi obligacion.

Tambien las turbaciones de la Europa, y posteriormente la declaracion de la guerra con los franceses, ha contribuido en mucha parte á debilitar el comercio de la metrópoli con este reino, lo que mas sensiblemente se ha esperimentado en el puerto de Cartajena, que es el principal á donde vienen las embarcaciones del tráfico, que en estos últimos años se han escaseado mucho.

Desde el año de 94 inclusive en adelante, se carece de datos sobre qué fundar algun cálculo. En un quinquenio contado desde 1784 á 88 se introdujeron en Cartajena jéneros, frutos y efectos de Europa por el valor de 11.292,779 pesos, y en otro desde 1789 á 1793, por el de 8.263,747 pesos, de que resulta la diferencia de 3.029,032 pesos que ha introducido de ménos el comercio nacional y ha suplido el contrabando, pues los consumos léjos de disminuirse han ido en aumento con la poblacion y el lujo. (E)

La estraccion de caudales y frutos del reino por el mismo puerto, tomados iguales tiempos, ha sido en el primer quinquenio de 10.817,110 pesos, y en el segundo de 10.235,482 pesos. La diferencia ha sido de solo 581,628 pesos que se esportaron de ménos en caudales, pues en frutos consta haberse estraido por el valor de 455,368 pesos más en el segundo quinquenio que en el primero, y esto al paso que acredita haberse aumentado el comercio activo é interior del reino, es otra señal del contrabando, porque este no se hace con frutos sino con dinero y especialmente con plata fuerte, por el aumento que tiene en las colonias vecinas. (F)

El monto total de los caudales y frutos estraidos por el solo referido puerto de Cartajena en dichos diez años llega á 21.050,594 pesos, y cuando solo se compute que las esportaciones por Santamarta, Riohacha, Portobelo y Guayaquil, y lo que se ha llevado á las colonias así lícita como furtivamente, solo alcance á una mitad en el mismo número de años, que es una regulacion moderada, se encontrará que son cerca de 32 millones de pesos los que han salido de este reino en caudales y frutos, y en cambio de los jéneros y efectos que vienen de la península y de las colonias estranjeras vecinas. Alguna parte ha ido á poder de los estranjeros, no hai que dudarlo, pero la mayor ha sido para la metrópoli, y de aquí pueden deducirse consecuencias favorables al estado de este vireinato, á la libertad del comercio y á otros muchos objetos á que hacen relacion y pueden aplicarse estas noticias, y principalmente en órden á los recursos que tiene este reino para su prosperidad y fomento.

No deben estos considerarse á solo los productos de minas. La agricultura es un ramo que los ofrece mui abundantes, aunque yace en un abandono lamentable, y no á la verdad por falta de alguna aplicacion; las harinas, azúcares y cacao son producciones de este reino como de otros de América. La quina lo es esclusivamente, y el añil ha comenzado á beneficiarse con algun suceso. Ademas de estos artículos se encuentran aquí muchas drogas medicinales y de lujo, otras para la pintura y tintorería, y porcion de objetos comerciales en mas ó ménos abundancia, cuyo catálogo seria prolijo enumerar, ni puede tratarse de todos ellos porque no todos merecen igual atencion. Tampoco seguiré los pasos que ha dado el principalísimo ramo de las harinas, y basta asegurar que pueden cosecharse dentro del reino para la subsistencia de sus habitantes y para estraer á las islas vecinas, como ya se verificó alguna vez.

Sinembargo, ha sufrido este ramo golpes mortales que pudieran haberlo arruido del todo, y aun padece mucho con la libre introduccion de harinas de España. Mi inmediato antecesor prohibió la entrada de las que venian en derechura de colonias estranjeras, de las que en mi tiempo no he permitido se introduzca ni un barril. Tambien solicitó se prohibiese la venida de las de España, fundándose en que no eran procedentes del suelo de la península, y habiéndosele ofrecido que así se haria cuando pudiese este reino surtirse de sus propias harinas, dejó á mi cuidado calificar esta condicion, como lo hice acompañando á la corte la representacion de este ayuntamiento y del comer-

(89) Reales órdenes de 27 de mayo de 1722 y 18 de abril de 95, por Hacienda.

cio, en la que constaba hallarse este reino en el estado que deseaba para espedir aquella provincia. Sinembargo, resolvió S. M. que continuase por ahora sin novedad el comercio y remision de las harinas estranjeras y nacionales, atendiendo al fomento de la navegacion de la península, que no hai duda lo consigue por este medio ; (90) pero como por una consecuencia precisa resulta que tambien se fomenta la agricultura de las colonias estranjeras americanas de donde proceden dichas harinas, al paso que se destruye la de este reino, á la superioridad toca graduar si estos dos perjuicios los compensa el fomento de la navegacion que tiene otros artículos y renglones esclusivos para prosperar ; y por lo demas si la real órden se hubiese limitado á solo las harinas de España, habria recaido el fomento sobre un ramo de la metrópoli comparado con otro de sus colonias, y la calidad y precio hubieran decidido la competencia.

Los azúcares tambien pudieran tener alguna salida fuera del reino, pero por consecuencia de reglamentos antiguos se hallan aforados exesivamente y gravados con un derecho que llaman de puertos, y se paga al embarcarlos por el rio Magdalena, con lo que llegan á la costa cargados en sus precios, de modo que no pueden competir con los que vienen de la Habana, ni ménos salir á espenderse en otros mercados. Dos cosecheros y dueños de injenios acaban de promover un espediente para que se condonen los derechos mencionados, y queda dispuesto se consulte á S. M. con testimonio. Tendrá V. E. la satisfaccion de dar un feliz principio á su gobierno informando á S. M. cuanto suministra el espediente y lo demas que sujieran á V. E. sus conocimientos en beneficio de este ramo.

El cacao paga los mismos derechos por un avalúo igualmente crecido, y merece tambien se le concedan las franquicias y esenciones posibles, como lo he representado á S. M. respecto á este fruto, del azúcar y del palo brasilete de Santamarta y Riohacha, en cumplimiento del artículo 16 de la real cédula ya citada, de 24 de noviembre de 1791. (91)

(90) Real órden de 20 de noviembre de 91, por Hacienda.

(91) Véase la carta ya citada de 19 de octubre de 94, número 614.

La concesion de estas esenciones y franquicias es de la mayor importancia, porque tratándose de fomentar el comercio marítimo y particularmente de los puertos menores indultados de todo derecho por novísimas resoluciones, es preciso cuidar del interior anticipadamente, pues abundando los frutos esportables en las provincias altas ó interiores, no podrán conducirse á las de la costa si sobre la dificultad y costos de su trasporte, que son de alguna entidad por razon de los malos caminos, se les añade el gravámen de los derechos ántes de llegar á su destino.

En los frutos ó artículos que de nuevo comienzan á cosecharse ó beneficiarse, aun es mas necesaria esta providencia, para no sofocarlos en su oríjen y que jamas puedan ser esportables. Los añiles comienzan, como dije, á elaborarse con suceso, y segun algunas noticias se sacan de exelente calidad. El oficial real de Ocaña me consultó sobre los derechos que deberia exijirles á su salida por aquel puerto del rio ; y los declaré libres, por todas las razones que constan en su respectivo espediente.

Otra de las cosas que arruinan actualmente la agricultura del reino, es la introduccion de los aguardientes de uva que vienen de España. Con ellos han decaido mucho los consumos del aguardiente de caña que se destila en todo el reino por cuenta de S. M., y en la misma proporcion se han disminuido las compras de mieles para estas fábricas. Las mieles son el primer producto de la caña, y hai algunas provincias en donde no puede reducirse á azúcar. Las sobrantes del consumo del público en su especie y reducidas á pastas ú otros dulces, las empleaban antiguamente los dueños de las destilaciones de aguardiente. Estando este por cuenta de S. M. dictó la equidad y la política que se tomasen estas mieles para las fábricas del rei, en las que por otra parte eran tambien necesarias : se formaron contratas para el surtimiento de este simple, y se mandó fomentar á los hacendados la caña hasta con anticipaciones de dinero de real hacienda.

Todo esto era preciso, era mui bueno, anunciaba prósperos sucesos á este ramo de agricultura, y los hubo con efecto. Pero poco á poco han ido desapareciendo, y junto con la ruina de una renta tan pingüe como lo era la de aguardientes ántes del año de 89, se ha seguido la de

las cosechas de caña no sin perjuicio y quebrantos de los hacendados, y principalmente de los que no pueden convertir las mieles en otros usos, como se verifica con las de Cartajena.

Mi antecesor representó á S. M. todo esto, y despues lo he ejecutado yo repetidas veces con toda la espresion posible; pero solo se ha conseguido que no se introduzcan en este reino los aguardientes de caña de las cosechas de la Habana para que se habian concedido licencias últimamente en gruesas porciones, y los de esta continúan viniendo, arruinando las fábricas del rei y á los pobres dueños de entables de caña.

La quina, que al principio se creyó una produccion esclusiva de los montes de Loja, Calisaya y otros en la jurisdiccion de la presidencia de Quito, se descubrió tambien en las partes setentrionales del reino: se hicieron acopios de ella en virtud de órdenes de la corte: se remitieron considerables partidas de este específico, que anteriormente fué acreditado y desacreditado por los profesores de medicina de Europa; y al fin mandó S. M. que no se remitiese mas, al mismo tiempo que por una decidida preferencia que ha merecido la quina de Loja y demas parajes inmediatos, se han renovado las disposiciones para el acotamiento de aquellos montes y recoleccion de la quina que producen surtimiento de la real botica. (92)

De esta operacion se hallan encargados el correjidor de Loja y un botánico químico con instrucciones y órdenes de la corte; bajo las inmediatas de la presidencia de Quito, y á la del virei solo toca dar los ausilios que se le pidan por los comisionados. (93)

En tiempo del señor Arzobispo virei, se meditó y propuso el estanco de quina por cuenta de la real hacienda; y aunque S. M. no lo ha resuelto ni aprobado, conviene aquí decir que no es conveniente, como ni el de otro fruto ó produccion del reino; que ántes bien se deben dejar en libertad para que las esporte el comercio, y que en la satisfaccion de los moderados impuestos que se les carguen á su entrada en los puertos de la metrópoli encontrará el rei mas seguras utilidades que en los estancos, demasiado dispendiosos para la real hacienda y mal recibidos del público.

Sinembargo de los embarazos que quedan aquí referidos, ha prosperado algun tanto el comercio interior, como queda sentado arriba, y prosperaria mas si se le prestase toda la proteccion que necesita. En estos últimos años se han visto bajar á Cartajena por el rio Sogamoso, que desagüa en el Magdalena, los algodones de San Jil y sus inmediaciones, y el cacao de Jiron, que va teniendo salida á proporcion que escasea el de Cúcuta, en donde se dice que han abandonado algunos el cultivo de este árbol por dar lugar al nuevo ramo de añil. La mayor esportacion de frutos por el comercio de la metrópoli es una prueba de aquella proposicion.

El comercio nacional marítimo debe fomentarse por medios opuestos á los que han influido en su decadencia; y siendo una verdad demostrada que el mas numeroso resguardo no alcanza á celar el contrabando en las muchas leguas de costa despoblada á barlovento y sotavento de Cartajena, Santamarta y Riohacha, es indispensable convencerse de la necesidad de cerrar nuestros puertos á toda comunicacion con los estranjeros. Así lo previnieron las leyes y las posteriores reales órdenes hasta prohibir se admitiesen sus buques aun cuando pretestasen irse á pique. Y prescindiendo de los males políticos y morales que pueden venir por este conducto, el contrabando es un mal grande que nos causan, y no hai cosa alguna necesaria en este reino que no pueda y deba recibir de la metrópoli como conviene por todos respectos.

El comercio interior contribuirá á la vez á la prosperidad del esterior y marítimo, cuando las producciones de las provincias altas lleguen á la costa á cómodos precios. La estincion del derecho de puertos y la libertad de toda contribucion hasta su llegada á Cartajena, Santamarta etc. deben surtir aquel efecto, ausiliadas de la composicion y apertura de caminos. Pero cuando se trate de estinguir aquel derecho, y de la libertad del comercio de una provincia y otra, que solo aquí parece se halla gravado con esta contribucion, es menester recojer materialmente los reglamen-

(92) Orden de 7 de setiembre de 90, por Gracia y Justicia.

(93) Véase la misma real órden de la cita anterior.

tos y proyectos de don Bartolomé Tienda de Cuervo, hechos en otro tiempo y circunstancias, que han dejado un rastro fatal y perjudicialísimo al comercio interior, y sustituir otros mui claros y terminantes que no admiten interpretacion ni recurso para gravar al vasallo mas de lo que quiere S. M. y sufre su situacion.

Cuando V. E. haya esperimentado las molestias del rio y los impedimentos de algunos pasos de este preciso canal para la comunicacion del reino, y mas que todos los de tierra desde Honda hasta esta capital, acaso se admirará de encontrar aquí frutos, jéneros y efectos de Europa; pero el comerciante aun padece mas que esto, porque no puede aguardar el buen tiempo para el rio y el camino, que en la dilatada estacion de lluvias ofrecen dificultades casi insuperables para otro que el hombre ansioso de buscar su fortuna á toda costa.

Desde la salida de esa plaza de Cartajena, se comienzan á padecer embarazos, porque el dique, ó mas bien dicho, el canal abierto desde Barranca al estero de Pasacaballos, no está corriente la mayor parte del año desde Mahates hasta esa plaza, no obstante que el cabildo percibe un derecho por ese título. Son mui antiguas y repetidas las órdenes para que se cuide de hacerlo navegable en todo el año, y nunca se ha conseguido.

Yo miré este asunto con particular atencion, y por último, despues de haber logrado que ese cabildo cediese á S. M. este ramo con todas sus utilidades y pensiones, y de haber propuesto á la corte que se admitiese esta cesion por cuenta de la real hacienda, á fin de que de la misma se hiciese la obra de dar mas agua al canal, ensancharlo, limpiarlo y dejarlo corriente á perpetuidad, no sin utilidad del erario; he conseguido que S. M. haya resuelto se trate armoniosamente de este importante asunto entre el cabildo y el consulado de esa plaza, para ver si este cuerpo quiere hacerse cargo de lo que el primero habia cedido al rei. El gobierno de esa ciudad se halla encargado y autorizado por mí para acordar entre ambas comunidades lo mas conveniente á la importancia de este negocio, que exije se trate de buena fé, y que se concluya cuanto ántes el punto de cesion de la una parte y admision de la otra, para que sin demora se pueda verificar la obra proyectada en los términos que constan del espediente, ó en los que parezcan mas convenientes si hai motivos para variar. (94)

El mismo consulado se halla con el encargo de remover los demas estorbos que se encuentren en la navegacion del rio; y puesto que percibe un medio por ciento de cuanto viene por mar y de España para este comercio interior, justo es que le proporcione el alivio de componer dichos pasos: lo que puede hacerse á poca costa, segun he oido decir, pues los chorros ó mayor impetuosidad de la corriente resulta de las piedras que se le oponen, y es fácil volarlas con pólvora ó barreno. (95)

Tambien tiene encargo el consulado para promover la apertura del camino del Opon. (96) Esta vía tantas veces abierta como abandonada, se hallaba en este último estado cuando me encargué del mando, porque aunque se pensaba ya en franquearla y se habian dado órdenes, ausilios y aun algunos pasos para ello, no se adelantó cosa de provecho. La compañía que se formó para esta empresa se obligó á hacerla de su cuenta, bajo ciertas condiciones que se le otorgaron: comenzó sus trabajos, y parece cosa cierta que hai abiertas ya algunas leguas de camino, y que la senda antigua hasta el embarcadero está transitable, pues por ella se han internado hasta Vélez. Pero habiendo ocurrido la dificultad de hallarse ocupado el terreno mas cercano del rio por algunos indios jentiles, y acaso tambien por forajidos que han acometido alguna vez á las canoas del tráfico y causado mas miedo que daño, ha sido necesario tratar ante todas cosas de pacificarlos y sujetarlos, y al efecto se proyectó una espedicion que, verificada, no ha producido todas las consecuencias á que se obligó su autor. (97)

---

(94) Real órden de 27 de abril de 96, por Hacienda.

(95) Véase la real cédula de 14 de junio de 95, sobre ereccion de un consulado de comercio en Cartajena de Indias, número 93.

(96) Véase en la misma real cédula del consulado el artículo 32.

(97) Todo consta en el espediente que se

Entre tanto no ha tenido el gobierno otras noticias del camino que las que han suministrado desde Vélez el apoderado de la compañía y el cura de la nueva parroquia de Paz, establecida, como ya dije ántes, en la boca del monte Opon para la conservacion del camino, que debe lograrse por este medio, haciéndose otras poblaciones más en los parajes convenientes hasta el embarcadero ó sitio donde se establezcan las bodegas, pues ellas solas bastarán á reducir los indios y forajidos, y ahuyentarlos mui léjos, ó mantener franca la comunicacion, y á proporcionar á los traficantes las comodidades y recursos sin los cuales, aun lograda la apertura del camino, no se conseguirá su deseada perpetuidad.

Para saber el verdadero estado en que se halla la reduccion de los Yariquíes, conseguirla del todo, y poder tomar providencias para la continuacion del camino, se ha encargado al correjidor provisto del Socorro, á cuya jurisdiccion corresponde, que tome conocimiento judicial y lo participe al superior gobierno. Este juez ha dilatado su posicion de un mes en otro, y si dentro del último término que se le ha concedido no lo verificare, debe nombrarse sujeto que sirva el correjimiento, porque toda la jurisdiccion necesita de un jefe mas circunstanciado que hasta hoi lo ha tenido, y el camino de Opon, de cuya apertura no podrá cuidar ni tratar el consulado, por ahora es un negocio de que ya conoce la autoridad del virei, y de que no debe desprenderse por razon de las providencias y recursos que puede proporcionar para su logro. Es tan importante, que por él se evitan los riesgos del rio Magdalena, desde el estrecho de Carare hasta Honda, se abrevia la conduccion de los cargamentos de Europa á lo interior del reino, y se facilita la esportacion de las harinas de Leiva, azúcares y dulces de Vélez, algodones y manufacturas bastas del Socorro y San Jil, que son los lugares mas poblados y mas abundantes de frutos de estas provincias.

Entónces decaerá el comercio de la villa de Honda; pero estando avecindados en ella algunos sujetos pudientes, y quedándole todavía el tráfico de Popayan y de otros muchos lugares acia Quito, y otros frutos, podrá sostenerse ; y la necesidad de evitar su decadencia le sujerirá medios y recursos para la composicion del camino de tierra, que en el dia ha recibido muchas mejoras, habiéndolo hecho reconocer al injeniero destinado á mis órdenes, y ocurrido á la composicion de los pasos mas peligrosos.

Para estos gastos, en la parte principal, se ha echado mano de tres mil pesos del ramo de camellon, llamado así porque sus fondos son el producto de un moderado derecho que se impuso hace años á las recuas cargadas de jéneros, frutos y efectos comerciales que entran á esta capital, ó salen de ella, para reintegrar los caudales de la real hacienda invertidos en una calzada ó camellon que se construyó en estas inmediaciones, desde el pueblo de Fontibon, acia el Puente de Aranda, y que despues se ha perpetuado, con real aprbacion, para caminos, puentes y obras públicas de esta clase.

A espensas de este ramo se ha construido en mi tiempo un puente magnífico sobre el rio Bogotá acia el pueblo de Chia, cuyo costo, regulado diezisiete á veinte mil pesos, ha pasado de cien mil. Sirve de facilitar en todos tiempos la comunicacion y comercio entre esta capital y los partidos de Zipaquirá, Tunja, Vélez, Socorro, San Jil, Jiron, Sogamoso y los Llanos ; y para perfeccionar la obra falta todavía abrir un camino recto desde el fin de la antigua alameda hasta el puente, y sobre este pensamiento queda formado un espediente, en el que se encuentran esplicados los fondos y ausilios con que se contaba para esta obra que no he podido dejar consumada.

Cuando el referido ramo de camellon se halle con nuevos fondos, debe inmediatamente tratarse de fabricar otro puente en el paraje llamado Balsillas, en donde es mui necesario para la comunicacion y comercio con la Mesa de Juan Díaz, Ibagué, Neiva, Cartago, Chocó y Popayan, y particularmente servirá de muchísimo alivio á los dueños de haciendas de caña y de crias de ganado de Tena, Anolaima, Mesa de Juan Díaz, y otros muchos que surten de carnes, mieles y otros frutos á esta capital.

El tiempo irá manifestando otras necesidades y decidiendo la preferencia con que han de ser atendidas, porque no es fácil tratar de todo lo que ocurre sin envolverlo en una jeneralidad que no llenaria los fines y objetos de la lei. Para todas las empresas de esta clase solicité de

---

sigue por la Escribanía cerca de la apertura del camino.

S. M. destinase á mis órdenes un injeniero que pudiese contribuir á ellas con las luces y conocimientos de su profesion. Accedió el rei á mi instancia, y el injeniero don Cárlos Cabrer, que fué el elejido, reune todas las circunstancias que yo deseaba. Queda á las órdenes de V. E. que sabrá ejecutar con acierto y economía, como lo ha ejecutado en cuanto le he puesto á su cuidado desde su llegada hasta el presente.

Considerada la ocupacion de la costa del Darien, y la reduccion de los indios chimilas de Santamarta, y Goajiros de Riohacha, como otros tantos medios para la prosperidad del reino, al ménos en las provincias á que corresponden los distritos que poseen estos bárbaros, deben tener lugar en este capítulo. De todo hablaré por su órden.

Por repetidas reales disposiciones, y principalmente por la última de 15 de agosto de 1783, se previno á este vireinato llevase á efecto la ocupacion de la costa del Darien por la parte del norte, y en consecuencia acometió esta empresa el señor arzobispo virei sin todos los ausilios y recursos necesarios, pero cuantos producia el reino se consumieron en ella, y á fuerza de gastos se hicieron y sostuvieron cuatro poblaciones en los parajes denominados Carolina, Concepcion, Mandinga y Caiman.

En tal estado halló mi inmediato antecesor este negocio, y considerando, entre otras cosas, que la real hacienda no se hallaba en disposicion de continuar erogando las crecidas sumas de dinero que se necesitaban para sostener aquellos establecimientos, lo representó á S. M. proponiendo que convenia abandonarlos, á escepcion del de Caiman, lo que de lleno mereció la real aprobacion, y se mandó ejecutar. (98)

A este tiempo ya habia tomado yo posesion del mando, y debiendo mi antecesor seguir á Lima por Cartajena, se encargó del cumplimiento de la voluntad del rei, y á su tránsito por dicha plaza celebró una junta, en la que se acordaron el modo y los términos con que debia procederse á evacuar los tres puntos referidos, y á la conservacion del de Caiman, cuya guarnicion y subsistencia se encargó á la plaza y cajas de Panamá; pero en la misma junta se determinó que este establecimiento debia trasladarse al de Urabá, por sus mejores proporciones y salubridad, y se dejó á cargo del teniente jeneral don Antonio de Arévalo tomar las disposiciones conducentes á la traslacion, al mismo tiempo que se me dió cuenta del resultado de la junta.

Instruido yo por ella de todo, nada tuve que prevenir en cuanto al abandono ó suelta de los tres puestos, que se verificó luego, destruyéndose cuanto habia en ellos, y retirándose la tropa que los guarnecia. Mas ántes que se llevase á efecto la traslacion acordada, hice formar el cálculo de su costo, que ascendió á cerca de cuarenta mil pesos, y siendo cosa de tanta entidad, me tomé tiempo para solicitar la real aprobacion, y proponer que este gasto se dedujese del situado de un año asignado á las obras de fortificacion de Cartagena, respecto á no haber caudales sobrantes de qué poder echar mano. (99)

A todo accedió S. M.; (100) y sin embargo detuve la ejecucion hasta que se examinase de nuevo este puesto, y principalmente si supuesta la traslacion del establecimiento de Urabá, lograria en esta parte todas las ventajas apetecibles y evitaria los inconvenientes de su anterior situacion; porque no obstante que este parecia ya calificado, el recelo de errar y de aventurar acaso inútilmente un grueso caudal, pedia tiempo y circunspeccion, no estando demas uno y otro en empresas de esta naturaleza. (101)

Se hizo de nuevo este exámen por el gobernador, el teniente general don Antonio Arévalo y el coronel del rejimiento fijo, que lo era entónces el mariscal de campo don Anastacio Zejudo, y unánimemente convinieron todos tres jefes en que Urabá era un paraje mejor para fundar el establecimiento; que no padeceria allí los inconvenientes que en Caiman; y que seria útil por cuanto siempre impondria respeto á los indios, y descubriéndose desde él las bocas del rio Atrato serviria á protejer la navegacion y favorecer el co-

(98) Real órden de 2 de abril de 1789.

(99). Oficio de 19 de marzo de 1790, número 203, al señor B. Fr. don Antonio Valdez.

(100), Real órden de 14 de octubre de 1790, por Guerra.

(101). Orden de 29 de enero de 1791, al gobierno de Cartajena.

mercio con el Chocó; y finalmente opinaron que si de pronto no habia caudales para el gasto de la traslacion, lo mas que se podia hacer era diferirlo á otro tiempo en que lo hubiese. (102)

Acreditada, pues, incontestablemente la utilidad de la traslacion, y urjiendo por ella las enfermedades que todo lo destruian en Caiman, dispuse se verificase, franquée caudales y dicté para todo órdenes instructivas; (103) pero como una de las circunstancias prevenidas era que pasado un año desde el dia de la traslacion debia retirarse la tropa y defenderse por sí mismos los vecinos de cualquier insulto de los indios, á cuyo fin se les daban armas, municiones y un recinto fortificado en proporcion á los ataques que podia sufrir, reclamaron los colonos esta prevencion ántes de trasladarse y solicitaron con empeño que se les conservase la tropa á perpetuidad. (104)

En este sentido no tenia cuenta el establecimiento, porque para conservarlo con las armas era mejor abandonarlo, pues con ellas se podia volver á ocupar en cualquier tiempo y hora que se quisiese; y al fin estas consideraciones, bien pesadas y reflexionadas por la junta de los tres jefes referidos y por mí, dictaron la resolucion de abandonar á Caiman y suspender absolutamente la traslacion á Urabá. Por consiguiente, se hizo en Caiman lo mismo que en Carolina, Concepcion y Mandinga, y consultando á mantener algun celo sobre las costas y bocas del Atrato ó parte del golfo de Urabá, se destinaron cuatro pequeños buques á hacer este crucero y protejer el comercio, los cuales hoi se hallan reducidos á dos. (105)

Esta ha sido la suerte de la ocupacion de la costa del Darien por el Norte, que tampoco fué mas feliz por el Sur. Ni podia ser otra: y sin entrar en mas reflexiones solo apuntaré que cualquier paraje de los que se han abandonado puede volverse á ocupar en todo tiempo con facilidad, aunque no creo yo conveniente que se dé principio por ellos á la reconquista de la parte del istmo que ocupan los indios darienes. Por lo mismo dispuse que los pobladores retirados de Caiman pasasen á aumentar el sitio de San Bernardo, que en la jurisdiccion de Lorica es el mas avanzado acia los indios, é indiqué la necesidad de ir adelantando poblaciones que se diesen mutuamente la mano, con lo cual, y ausiliando á las que mas se vayan internando y situando en parajes convenientes, debe al fin lograrse lo que de otro modo es imposible. Acaso la lentitud con que ha de obrar este medio no acomodará á los jenios fogosos y poseidos de todo el espíritu militar; pero cuando se considere que este no puede obrar con los indios emboscados en los montes mas ásperos y fragosos lo que con otras naciones cultas en pais mas abierto, y cuando se reconozca, como ya lo está demasiado, la inutilidad de los esfuerzos del señor arzobispo virei, se encontrará que vale mas preferir estas medidas lentas pero seguras, que no pudiendo tener su efecto en un gobierno, son obra del tiempo y de la constancia, que al fin lo vencen todo. Este es mi invariable dictámen.

Entre tanto la navegacion del Atrato, que es lo mas importante de que se puede hablar, se ha hecho pacíficamente, aun sin el convoi que indicó mi inmediato antecesor, y por esta via se ha surtido el Chocó de lo que necesita de Europa, y en cambio se han estraido sus oros para Cartajena en mayor cantidad que ántes, como queda sentado.

No obstante esto y la buena fe que aparentan los indios, en la que no puede ni debe confiarse, es menester protejer el comercio abreviando la conclusion del espediente que se sigue sobre la construccion de la antigua vijía de Atrato, nuevamente proyectada en paraje mas conveniente, segun lo que ha propuesto el gobernador del Chocó. La situacion en que haya de quedar dicha vijía para servir á todos sus objetos de contener á los indios cunas, favorecer la navegacion y evitar el contrabando; debe examinarse mucho, y si es posible sobre el terreno que el referido gobernador ofrece reconocer: considero preciso se anticipe esta dilijencia á toda resolucion y gasto. (106)

Los indios chimilas de Santamarta se mantienen pacíficos, y no se ha

(102). Véase el espediente que existe en la Secretaría.

(103). Véase en dicho espediente la órden instructiva de 29 de abril de 1791.

(104). En el mismo espediente se halla el reclamo que se refiere.

(105). Orden de 19 de noviembre de 1791, en el espediente del asunto.

(106) En la Escribanía existe el espediente sobre la construccion de la vijía de Atrato.

oido decir que perturben en estos tiempos el libre tráfico por esta provincia. Para fijar su condicion inconstante habia ofrecido un vecino reducirlos á poblacion, darles tierras y animales de cria, solicitando en remuneracion ciertas gracias; sobre que informé á S. M., y cuando ya se iba á tomar providencia falleció el proponente, y sus herederos desistieron del proyecto. (107) No se ha presentado otro á repetirlo, y por ahora bastará no darles motivo de queja y tratar de que continúe su reduccion por los padres capuchinos, que es cuanto interesa al comercio.

La provincia de Riohacha, acia la costa, tiene una tribu numerosa de indios, conocidos con el nombre de goajiros. Son jente aguerrida, vengativa y que se presta poco ó nada á la reduccion de los misioneros. El penúltimo gobernador los halló en paz, los inquietó, acometió y no sacó mas fruto que encarnizarlos mas contra el nombre español. Para serenarlos me valí de la política y conocimientos del brigadier don Antonio Narváez, hoi gobernador de Panamá, que habia servido unidos los gobiernos de Santamarta y Riohacha, que en el dia están separados, y se lograron mis deseos, como tambien entablar con ellos alguna especie de comercio, recibiéndoles sus frutos y dándoles en cambio alguna herramienta y telas ordinarias con otras bujerías. (108) Con este fin fué habilitado el puerto de Riohacha para el comercio de negros con los estranjeros, aunque con la calidad de hacerse las estracciones de frutos y la introduccion de esclavos por solo los españoles, que ademas podrian traer aquellos otros efectos para el comercio con los indios. (109)

Los abusos de esta permision han sido los mismos que ella ha tenido en Cartajena, y el puerto de Santamarta parece se ha aprovechado de su vecindad y del arbitrio de las arribadas, para hacer un contrabando intolerable.

Si llegase el caso de cerrarse este comercio con los estranjeros, Riohacha debe ser comprendida, sin la menor duda, y entónces es preciso ocurrir á otro medio para facilitarle la esportacion de sus frutos y la introduccion de jéneros para los indios que pueden hacer el comercio nacional con recíproca utilidad, y será mayor una vez que se declare libre de derechos el palo brasil y goajiro á su estraccion.

Tranquilizados los indios por Narváez, continúan en un sosiego de que no debe sacárseles con motivo alguno. Ellos rara vez son agresores, aunque cometen robos rateros en nuestras posesiones inmediatas; pues si el hurto de un caballo y la devastacion de una sementera se ha de vengar con la sangre del indio, ya está averiguado que este venga la suya y la cobra con usura. La prudencia y la política dictan que se sufra un daño menor ántes que otro grave, y una alarma jeneral de los goajiros podria consternar toda la provincia de Riohacha, y poner al gobierno en necesidad de hacer gastos y espediciones, cuyo éxito seria problemático, no tanto por lo que pueden los indios, aunque manejan bien las armas de fuego y las suyas, cuanto porque ya está esperimentándose que no se puede venir con ellos á las manos.

Pide, por tanto, mucho pulso el gobierno de Riohacha. Lo desempeñará mejor el que sepa mantener á los indios en tranquilidad y conciliar amigablemente sus diferencias con los demas vecinos. El que los inquiete ó no sepa manejarlos debe ser separado del mando, y estos eran los puntos principales que yo hubiera puesto en la instruccion que meditaba formar para aquel gobierno. No tuve lugar de hacerla, y quedan en la secretaría los datos conducentes á su formacion.

El comercio de las provincias de Quito puede considerarse reducido á la quina que se estrae de los montes no comprendidos en los del acotamiento; al cacao de Guayaquil; á algunas pocas manufacturas ordinarias, como paños, bayetas y jergas bastas, y á una porcion de pinturas y esculturas que se hacen en la capital, en donde acaso la necesidad ha hecho cultivar estas nobles artes, más bien con relacion al comercio que con el designio de adelantarse y aventajar en ellas: á lo ménos así lo parece, porque en las muchas pinturas que circulan por el reino hechas en Quito, no hai que buscar valentía ni

(107) Real órden de 23 de julio de 1793, por el Ministerio de Guerra.

(108) Véanse los informes del gobernador Narváez, que se hallan en la Secretaría, y el oficio número 5º. de 19 de octubre de 1790, al Ministerio de Hacienda.

(109) Real órden de 9 de marzo de 1791.

imajinacion en el pincel, ni intelijencia en el colorido.

Sea de esto lo que fuese, es loable la aplicacion de aquellos naturales, y no carecen de injenio; pero el pais es pobre en medio de sus abundantes frutos, porque no puede estraerlos; y á escepcion de la quina y el cacao, que sufren los costos de esportacion por Guayaquil, los demas productos de las haciendas no tienen otro consumo que el del mismo distrito en que se cosechan. De aquí dimana la escasez de numerario que allí se padece, y á cuya falta puede ocurrirse proporcionando á Quito el laboreo de algunas minas y salidas de sus frutos.

Lo primero se comienza á lograr en los minerales de Cuenca; y siendo de creer que los haya en otras provincias, me parece que no estaria por demas el ausilio de un profesor de mineralojía hábil, que reemplazase al que venia para aquel destino y murió en la Coruña.

Pero si por otra parte la naturaleza del suelo está dictando la necesidad y utilidad de cultivarlo, todavía parece mas acertado el pensamiento de fomentar la agricultura, procurando la estraccion de frutos, para lo que es indispensable la composicion y apertura de caminos.

El de Malbucho, que desde la villa de Ibarra debe salir al mar del sur en las cercanías de Barbacoas, fué proyectado hace un siglo, y se quedó en puro proyecto ó apénas se comenzó, hasta que al principio de mi gobierno promovió esta empresa el presidente rejente de Quito don Juan Antonio Mon y Velarde, proponiendo se nombrase correjidor de Ibarra á un sujeto que se encargaba de abrirlo.

Se le nombró efectivamente, y segun resulta de autos, ha desempeñado su encargo; pero la prodijiosa feracidad del terreno que brota los árboles bajo la mano que los corta, exijia alguna poblacion y otras medidas para impedir los retoños, al mismo tiempo que la comodidad de los traficantes pedia puentes en los rios, y tambos ó ramadas en cada jornada.

El correjidor representó tambien lo que le pareció conveniente sobre estos objetos; construyó un puente en el rio Licta; propuso medios para la conservacion del camino, y pidió se tuviese por concluida su comision y se le relevase de entender mas en este negocio. En prueba de estar abierto del todo el camino y de su utilidad, manifestó que un individuo que habia salido por él, con harinas y quesos, los habia vendido en el nuevo puerto á razon de nueve pesos el quintal de harina, y á cuatro reales los quesos que valian uno.

No pudiendo contarse con los medios insinuados para la conservacion del camino, por ser gravosos á la real hacienda, autoricé al presidente para que hiciese proponer otros de mas fácil ejecucion, y dejé á su cuidado y celo todo lo relativo á este asunto, por los mayores ausilios que que podia dar y conocimientos que debia tener á la inmediacion del terreno. Pero no obstante esto, se me volvió á dar parte de todo, y el correjidor, meditando arbitrios para perfeccionar su obra, propuso otros inaplicables por tener destino propio, preferente, y aprobado por S. M. hasta que al fin ha manifestado que si se le concede el grado de coronel y otros ausilios de corta entidad, hará una poblacion en Licta, y abrirá de nuevo el camino que ya considera cerrado, por las causas que quedan referidas y por no haberse trabajado.

El presidente ha informado que la propuesta del correjidor es útil y ventajosa á aquella provincia, aunque si con este motivo no se abre la navegacion desde Panamá al embarcadero de Tumaco, se hará infructuosa; bien que, con la proporcion de recibir en este puerto todas las producciones de la Sierra sin necesidad de llegar á Guayaquil, se debe presumir ocurririan los navegantes con preferencia á él; y por lo que hace á los méritos y servicios del correjidor para calificar su solicitud del grado de coronel, se refirió á lo que el mismo interesado representaba. (110)

Hasta aquí ha llegado este asunto, y tal estado en que lo dejo. La gracia que pide el correjidor depende de S. M. y del aspecto con que se le presente. Los honores son un medio de los menos gravosos que el gobierno tiene en sus manos para animar á los vasallos á empresas útiles; pero hai algunos de cierta clase que no permiten vulgarizarse demasiado, y no sé yo si en mi tiempo hu-

(110) En la Secretaría queda el espediente sobre el camino de Malbucho, y en él consta cuanto se dice acerca del asunto.

biera apoyado se diese el grado de coronel á este correjidor, que pudiera haber aspirado á otra gracia mas efectiva, y tal pudiera serlo la de prorogarle en su correjimiento hasta que tuviese concluidas sus operaciones. Entónces el gobierno hubiera tenido en sus manos un arbitrio mas pronto y asequible para conciliar la apertura del camino con la remuneracion del correjidor, y no que la necesidad de examinar su pretension al grado de coronel para informar á S. M. de quien depende concederlo, ha causado un atraso que tal vez tendrá consecuencias fatales é irremediables. V. E. examinará este negocio, y si el correjidor se contentase con una prórroga, ó si dándole un sucesor de igual celo se puede perfeccionar el camino, es de procurarse que se haga sin tardanza.

Otros caminos hai proyectados para facilitar la estraccion de frutos de Quito: hai espedientes instructivos que no es posible estractar aquí; y su estado dictará providencias oportunas para facilitar su apertura ó promoverla, porque lo ocurrido con el de Malbucho acredita bien que los pensamientos de esta clase se proponen con mas facilidad que se comienzan, no digo ejecutarlos, porque casi es imposible.

PARTE III.

De la Real Hacienda.

CAPÍTULO I.

Tribunales de Real Hacienda.

La superintendencia jeneral de real hacienda en todo el reino, es un cargo anexo al empleo de virei, á cuya autoridad y determinaciones en esta parte no hai tribunal á quien se pueda apelar dentro del vireinato, y en la capital de la metrópoli es donde se halla establecida la superintendencia jeneral de Indias, á cuya superioridad se deben llevar los asuntos de esta clase, por consulta del virei ó por recurso de las partes.

No obstante esto, y que segun se espresa en la real órden de 20 de enero de 1778, comunicada al virei de Nueva España, es tan privativa la jurisdiccion del virei en los asuntos de real hacienda, que están inhibidos de conocer en ellos todos los demas tribunales, y el de la superintendencia jeneral solo tiene inmediata sujecion á la real persona, se han admitido por esta real audiencia varios recursos en negocios de esta clase, sinembargo de la contradiccion del fiscal de S. M. que fué el que dió noticia de la real órden citada; y aunque desde luego reconocí los fundamentos de su oposicion, dejé correr las cosas sin hacer novedad, por no promover una competencia ni hacer una consulta en tiempos tan ocupados para la corte; pero juzgo necesario se haga, pues por una parte la real órden es terminante, y por otra ocurre la reflexion de que, no habiendo dentro del reino tribunal á quien apelar de la superintendencia jeneral, ó se llevarian á la corte recursos de mui poca entidad, ó los abandonarian los interesados por no tener medios para promoverlos á tanta distancia. Parece que la ordenanza de intendentes de Méjico ocurrió á este caso estableciendo una junta superior de hacienda, y como aquí no llegó el caso de formalizarse este arreglo, tampoco es conocida dicha junta ni el recurso á ella en los asuntos de partes (111).

Los gobernadores de todas las provincias son subdelegados natos de real hacienda, y como tales, dependen tambien por este título de esta superintendencia jeneral, á la que se dirijen en todas las ocurrencias, y de ella reciben las órdenes y determinaciones que han de ejecutar.

Esta dependencia padeció alguna alteracion con motivo de la venida de los visitadores que destinó S. M. á este reino para el arreglo de rentas reales, pues con este motivo se les concedieron varias facultades para el desempeño de su comision, las que continuó ejerciendo por algun tiempo más el presidente de Quito; pero representando á S. M. lo conveniente, se dignó separar la presidencia del empleo de rejente de aquella audiencia, que habian estado unidos, y declarar que el presidente fuese subdelegado de real hacienda, dependiente de la autoridad del vireinato en este ramo, como lo era en todos los demas del gobierno; (112) y, aunque no obstante esto, son mas estensas las funciones que ejerce en su distrito, pues nombra interinamente sujetos que sirvan los em-

---

(111) Artículo 78 de dicha ordenanza.

(112) Real órden de 7 de abril de 1790.

pleos de real hacienda, á lo que no alcanzan las facultades de los demas subdelegados de provincia, tiene ya resuelto S. M. que, en vacante de la presidencia, quede reducida la subdelegacion que le es anexa á las demas de su clase. (113)

Con efecto, es mui importante que así se ejecute, y que en la dignidad de virei se reconcentren todas las facultades de la superintendencia de real hacienda, que no admiten cómoda division, ni la separacion de alguna parte de ellas seria favorable al fisco ni al vasallo. Los reglamentos, las providencias, los alivios y recargos de derechos, y cuanto hace relacion al aumento, buen manejo, administracion é inversion del erario, debe espedirse por solo una mano, y esta ha de ser la mas autorizada. La uniformidad, que en todo es necesaria, en esto es esencialísima; y yo, que he sido de este dictámen, he aguardado á manifestarlo con esta claridad, cuando no podrá atribuirse á otro motivo ménos honesto que al de un conocimiento sólido de esta verdad y de su importancia en la práctica. Sobran documentos para acreditarla, y el éxito de las visitas jenerales en casi toda la América, es uno de los principales y mas recientes.

Los tribunales de cuentas de esta capital y de Quito, son unos cuerpos creados para liquidar y glosar las cuentas de todas las tesorerías de real hacienda, y exijir los alcances que resulten de ellas, para cuyos fines se hallan autorizados competentemente.

Reducido el de esta capital á solo dos ministros, con algunos subalternos, se hallaba imposibilitado de llenar todas sus obligaciones y cargos. A representaciones de mi inmediato antecesor se le completaron las cuatro plazas de contadores mayores ó de cuentas que tuvo ántes, y se aumentaron tres contadores ordenadores y dos oficiales de libros, el primero con el encargo de archivero.

Con estos ausilios, y los que posteriormente facilité para que tres contadores de ordenacion ayudasen al despacho, en calidad de contadores de resultas, ha vencido el tribunal el atraso que padecia en el fenecimiento de cuentas atrasadas, y casi se halla corriente con el dia, habiendo podido al mismo tiempo formar algunos reglamentos útiles para su gobierno económico, dictar otros para las cajas, circular modelos de estados para la formacion del jeneral de real hacienda, pedido por el Ministerio, y atender á otros objetos de su destino. Se halla, por tanto, el tribunal en estado de poder recibir algun aumento de trabajo; pues, libre de lo atrasado, no es bastante lo corriente á llenar toda la aplicacion y celo de sus ministros y demas individuos que lo componen, y me parece que este aumento debe ser todo lo que en el dia tiene á su cargo el tribunal de cuentas de Quito.

Esta oficina, á la que viene mejor el título de contaduría provincial que el de tribunal de cuentas, fué creada en el año de 1776: se la asignó por distrito á Quito, Cuenca, Loja y Guayaquil, y por ocupacion el exámen, revision y fenecimiento de las cuentas de todas las cajas de su comprension, administraciones ó arrendamiento de las rentas de tabaco, aguardiente, tributos, bulas, azogues, hospitales, propios, minas y cuantas pudieran causarse en que, directa ó indirectamente, tuviese interes la real hacienda, ó causa comun, y junto con esto se la encargó que reformase, mejorase y pusiese en el debido órden la administracion de los varios ramos de real hacienda en aquellas partes segun el espíritu de las leyes y ordenanzas que no habian tenido cumplimiento por la distancia del virei y del tribunal de cuentas de esta capital: se la declaró independiente de este cuerpo y se la dotó con un contador y tres dependientes ú oficiales, cuyas dotaciones ascendieron á 5,200 pesos, sin contar los gastos de oficina en cantidad de 500 ducados, ó 689 pesos 2 reales 24 maravedises. (114)

No parece tuvo este nuevo tribunal por mucho tiempo á su cargo todos los negocios que se le encomendaron en su creacion, ni se sabe cómo los desempeñó, aunque hai noticia de que por no haberse fenecido cuentas ó no haberse estrechado al pago de alcances, se consideraron perdidos ó incobrables mas de 700,000 mil pesos que pertenecian á S. M. y sus rentas. Tampoco se sabe por qué se le exoneró de mucha parte de sus atenciones, pues el visitador de Quito se entendia en derechura

(113) Real órden novísima, de 19 de agosto de 1796.

(114) Véase la real cédula de 16 de junio de 1776.

con la corte ; pero ello es cierto que mui pocos años despues se creó una contaduría jeneral para el arreglo del ramo de tributos y exámen de sus cuentas, y una direccion jeneral y contaduría para las rentas de tabaco, aguardiente, pólvora, naipes y alcabalas, cuyas cuentas debia liquidar.

Quedó aliviado el tribunal de casi todas sus atenciones, y nunca pudo cumplir con las pocas que le quedaron : dejó rezagar las cuentas, y lo que es mas, no cuidó de que los oficiales reales las presentasen á su debido tiempo, dejándolos recargarse de este trabajo y acaso tambien de alcances considerables, lo que ya se puede considerar qué perjuicios habrá causado, porque si de la buena y pronta cuenta y razon se viene en conocimiento del buen ó mal manejo de la real hacienda, nada podia saber de esto último quien ignoraba y descuidaba lo primero.

Mi inmediato antecesor insinuó las noticias que tuvo de este desórden y no pudo remediarlo. Con estos antecedentes entré á tratar del asunto desde mi posesion en el mando, y la prontitud con que se sucedieron los jefes de Quito, no permitió adelantar mucho, hasta que, muerto el primer contador de aquel tribunal, pude proponer á S. M. un sujeto de aptitud y desempeño que le reemplazase. Entónces fué cuando se pudo saber que existian cerca de cuatrocientas cuentas rezagadas sin fenecerse, y cuando la necesidad de dar salida á tan enorme atraso obligó á aumentar manos ausiliares para el despacho, aunque con gravámen de la real hacienda, por no haberse adoptado en todas sus partes el medio que indiqué de hacerlo á costa de culpados. (115)

Apénas habian comenzado sus operaciones los dos sujetos destinados á despachar aquel atraso, cuando falleció el nuevo contador del tribunal, y habiéndole reemplazado interinamente su oficial mayor, esperé á ver los efectos que producian los ausilios suministrados ántes de consultar sujetos para la contaduría vacante, ni de dar curso á las instancias de los pretendientes á este destino. Por otra parte, el presidente dió causa á esta suspension, porque al tiempo de avisarme del fallecimiento del contador me insinuó que se reservaba para despues proponer la nueva forma que en su concepto debia darse á aquel tribunal para que pudiese servir con utilidad. (116)

Pasado algun tiempo se me enviaron relaciones de lo que se habia adelantado por los comisionados en el fenecimiento de las cuentas atrasadas, y en el de las corrientes por los empleados de dotacion de aquel tribunal, pues yo hice separar el trabajo de los unos del de los otros, para formar despues las comparaciones necesarias. (117) En todo se habia hecho pocos progresos, pero en lo atrasado aun con mayor lentitud. El presidente me remitió su plan de reforma del tribunal con el aumento de muchos empleados y siete mil pesos mas de gasto, (118) y bien examinado el asunto, hallé que era mejor suprimir absolutamente el tribunal de Quito, y agregar sus atenciones al de esta capital.

Así lo propuse á S. M. con remision de todos los papeles y espresion de las razones y fundamentos que califican la urjencia y utilidad de tomar esta medida. Nada se ha resuelto todavía, y entretanto los comisionados para el despacho de lo atrasado avanzan poco en este trabajo, al paso que la contaduría se halla servida por un interino con poco sueldo y muchas conexiones entre los que manejan la real hacienda y dependen del tribunal. No debe continuar aquella oficina en este estado, y aunque yo he advertido al presidente cuanto hace al caso, es preciso que V. E. no pierda de vista este negocio, y que se recuerde á S. M. mi propuesta ó se le consulte otra cosa que se crea mas conveniente, con cuyo objeto he hecho esta larga relacion, para que conste en todo tiempo mis providencias y consultas con que he dejado cubierta mi responsabilidad. Los espedientes de la materia, mis informes, y otros papeles reservados que quedan en la Secretaría, darán todavía mas luz para cuando se quiera tratar de la materia. (119)

(115) En el espediente de ausilios para el tribunal de Quito, que queda en la Secretaría, consta todo lo que se dice en la relacion.

(116) Véase el mismo espediente á que se refiere la cita anterior.

(117) En dicho espediente se hallan las noticias que se refieren.

(118) El plan que se cita está en el espediente.

(119) Oficio reservado, número 26, de 19 de junio de 1795.

La direccion de rentas de esta capital, erijida desde que el visitador don Juan Francisco Gutiérrez de Piñéres arregló los ramos de tabaco, aguardiente, pólvora y naipes, que se hallan estancados por cuenta de S. M., cuida de ellos y tiene dos contadores para revisar las cuentas de los administradores. Tiene esta oficina buenos reglamentos, y mas que suficientes oficiales para su despacho, por lo que no debe padecer atraso alguno, y en mi tiempo he procurado que no lo tenga, exitándola con algunos recuerdos que de tiempo en tiempo conviene hacer para que se lleven corrientes las cuentas.

La direccion de Quito fué creada casi al mismo tiempo, y por su respectivo visitador: debia tener á su cargo los mismos ramos estancados, y se le agregó el de las alcabalas, que despues fué separado en virtud de real órden.

Padecia iguales atrasos que aquel tribunal de cuentas y mayor desórden; á lo primero se ha ocurrido con el mismo medio de manos ausiliares, que á esta fecha pueden tener concluidas todas las cuentas rezagadas, y han debido cesar en su comision, pues para lo corriente basta aquella oficina en su actual constitucion, y al efecto se acaban de dictar órdenes bien terminantes. (120)

La necesidad y utilidad de su existencia ó supresion es un punto dudoso, en que no puede resolverse con la misma facilidad que queda dicho respecto del tribunal, porque las rentas estancadas son un establecimiento moderno en que el erario es comerciante, por decirlo así, y acaso necesitan en Quito una direccion inmediata que no podrán recibir desde esta capital con la prontitud y conocimientos que se requieren. Por el contrario, los ramos de real hacienda que entran en las tesorerías ó cajas reales son de pura recaudacion por contribuciones antiguas impuestas al vasallo, y en que apénas hai otro cuidado que el de recojer á su tiempo y custodiar con seguridad lo que rinden los contribuyentes ó lo que enteran los encargados de percibirlo de primera mano; exitándolos y apremiándolos cuando son morosos en ello. Las rentas son un verdadero negocio en que se fabrica ó cosecha y se vende por cuenta de la real hacienda, y los abastos en jeneral, los surtimientos de los estancos en particular; las compras, las anticipaciones de caudales para ellas; y un sin número de menudas operaciones piden una mano activa é inmediata que atienda á todo. Es, por tanto, digno de madura reflexion este punto que, consecuente á reales órdenes, (121) se está examinando por el presidente subdelegado de Quito, á quien acabo de recordarlo, y aquel jefe dará cuenta de las resultas á esta superintendencia, para que por ella se haga á S. M. No puedo fundar dictámen en esta cuestion, pero quedan apuntadas las reflexiones que me ocurren sobre ella, y darán alguna luz para la resolucion.

La falta de actividad, y el abandono que por muchos años ha tenido la direccion de Quito, ha perjudicado de mil modos diferentes á la real hacienda. Casi todos los administradores principales de rentas han salido alcanzados en su manejo, y en mui considerables cantidades de pesos. A vuelta de este desórden es de inferir se habrán cometido otros muchos. Las rentas han decaido en estas manos infieles, ó no han prosperado lo que debian. El vasallo ha contribuido sin utilidad del dueño y señor de la contribucion; y el caudal del rei ha engrosado el peculio de un particular ó servido á sustentar un lujo inmoderado.

Las causas que se han formado contra los administradores así descubiertos, unas se han terminado absolviéndolos de algunos alcances y condenándolos al pago de otros: otras se hallan pendientes del exámen de cuentas y satisfacciones de cargos en que el interes hace obrar con lentitud. No han dejado de recojerse por este medio algunas cantidades estraviadas; pero no se ha hecho hasta ahora la menor demostracion con los infidentes ni con los culpados de mala versacion, ó de abandono, y han sido repuestos á sus empleos. No digo que se haga, ni ya parece tiempo, ni mi modo de pensar sufre que proponga se cause la menor molestia á vasallo alguno del rei, aunque la lei, la razon y la justicia dictan que se premie al bueno y se castigue al malo, á quien en tal caso no se hace agravio. Lo espongo así,

(120) Existen en la Secretaría y en el espediente del asunto, que corre al cargo de la mesa de Hacienda.

(121) Reales órdenes de 6 de junio de 91, y 7 de noviembre de 93.

porque la suavidad con que han sido tratados los que no han servido bien al rei puede ser un pernicioso ejemplar en lo futuro y precipitar en iguales excesos á otros, ó acaso á los mismos que ya una vez los cometieron impunemente. A unos y otros serán todavía mas útiles las providencias que se dirijan á desviarlos del precipicio.

Es menester observar que las leyes prohiben se encargue manejo alguno de real hacienda ni empleo ú oficio público, de justicia ó cualquiera otro, á los deudores del fisco, y que para los deudores de cualquier ramo del erario hai establecidas penas mui graves. No se encuentran en las ordenanzas las que debia haber para los administradores infidentes; es de admirar que no las haya para estos y que cuando aquella sabia prohibicion tiró á precaver que no entrase el caudal del rei en manos de un hombre adeudado, se le vuelva á confiar de nuevo al que ya lo manejó y usurpó, defraudó ó dejó perder. Aun es mas estraño que habiendo penas para el vasallo que defrauda ú oculta los derechos debidos al rei, no las tenga el que encargado de recojer estos derechos, los usurpa á un mismo tiempo al rei y al vasallo.

Tampoco afirmo por esto que los administradores alcanzados se hallen en el caso de usurpadores, aunque los alcances de sesenta mil, cuarenta mil, diez y seis mil pesos, y aun de menores cantidades que ha habido en Quito y en otras partes, entre líquidos y suspensos, no pueden dimanar de equivocaciones en la cuenta, de falta escusable de alguna partida, ó de estravío casual, que son motivos en parte dispensables. Pero sea de esto lo que fuese, y considerando que si las instrucciones no han ocurrido á este objeto seria porque no supondrian este caso tan frecuente, como ya lo ha hecho la frajilidad humana, es menester que se ocurra al remedio, porque de lo contrario las rentas podrán llegar á su ruina. La providencia deberá ser jeneral, y tocando á S. M. espedirla, no hai para qué detenerme en proponerla, como lo he hecho en manifestar la necesidad que hai de tomarla, ausiliado de un papel que encontrará V. E. en la secretaría, remitido por el presidente de Quito, y formado por su asesor, con motivo de entender este letrado en las causas de alcances de varios administradores, y de recelar que casi todos se hallaban en este caso.

Para apurar esto, y para arreglar aquellas rentas, se consideró necesaria una visita de todas las administraciones, sobre que hai espediente y órdenes comunicadas á aquel presidente subdelegado, cuya ejecucion me hubiera debido algun recuerdo si ocurrencias mas graves no hubiesen llamado mi atencion. La visita parece todavía necesaria, y podria practicarse bajo de otro nombre, como el de comision ó arreglo de rentas, y no tocándose en ella mas que á estos empleados acaso seria mas útil y mejor vista del público. Las circunstancias del comisionado es cuanto hai que atender en esta operacion, y no pueden suplirse con instrucciones ni métodos, por mas acertados que sean. Sin embargo, se debe tener presente que el actual director interino de aquellas rentas va promoviendo sus aumentos, y si continuare haciéndolo con eficacia y celo, proponiendo reformas útiles y cuidando del cumplimiento de sus subalternos, tal vez llegará á no ser precisa la visita, pues una acertada direccion puede suplirla y obrar los mismos efectos con alguna mas lentitud, pero con ménos estrépito y gastos.

La contaduría y tributos de Quito es una especie de direccion de las administraciones de este ramo, que bajo su inmediata inspeccion ha prosperado. Es una oficina útil, de poco costo, y no hai malas noticias de su desempeño. Debe conservarse, aun supuesta la estincion de aquel tribunal de cuentas, y entónces con mayor razon. La administracion de tributos es afecta á los correjidores, en donde los hai establecidos, y sus sueldos están arreglados con concepto á los gastos de recaudacion.

Las casas de moneda de esta capital y de Popayan se gobiernan por sus ordenanzas particulares y desempeñan su objeto. Los tiempos de la presentacion de sus cuentas y su exámen son cosas arregladas modernamente por órdenes de la corte que se cumplen con exactitud, y nada hai que advertir en jeneral acerca de estos establecimientos.

Ademas de esto hai otras juntas y tribunales subalternos de que no es preciso tratar, porque el mismo despacho de los negocios los va dando á conocer. Solo merece citarse particularmente la junta

jeneral de tribunales que preside el virei, y se compone de todos los ministros de la audiencia, del fiscal, tribunal de cuentas y oficiales reales, á donde se llevan los negocios que por su gravedad y circunstancias piden este curso. Sus resoluciones se forman por el mayor número de votos.

Ya que en este capítulo he tocado de providencias jenerales para el logro de una buena administracion, las que, no hai duda, corresponde tomarse ó proponerse por la superintendencia jeneral de real hacienda anexa al virei, añadiré que por leyes y reales órdenes posteriores está prevenido que cada caja, tesorería, administracion ó receptoría de todos los ramos del erario, se haga un formal tanteo é inventario de cada año el dia 2 de enero del siguiente, cuando mas tarde: que así se practica; y se remiten dichos tanteos á la superintendencia, aunque no se practica lo mismo con los de las rentas estancadas. (122)

Esta diligencia, cuyo objeto es tan útil como obvio, no se practica siempre ni en todas partes con la debida exactitud, porque los gobernadores, jefes y justicias reales que la presiden, se confian de los empleados, omiten ciertas formalidades, como la de contar el dinero de la caja, reconocer las existencias y compararlas con el resultado de los libros, ó por lo ménos con el de entrada y salida jeneral. Otros no alcanzan á hacer el tanteo con intelijencia, y de aquí dimana que la superintendencia se halle engañada, y no puede tomar providencias oportunas con presencia de los tanteos en que todo se espresa hallarse arreglado y corriente. No es otro el oríjen de los grandes alcances que se han descubierto, y aunque yo he añadido al tanteo los estados por cuatrimestres solo de entrada y salida de cada caja y en cada uno, aun no es bastante remedio, sin embargo de que por ellos me he impuesto del caudal existente para mandarlo enterar en las tesorerías principales, y remitirlo con el primer situado: esta medida no ha dejado de ser útil, pues por ella se han evitado algunas faltas.

El remedio radical podrá esperarse de una instruccion clara y circunstanciada sobre el modo de ejecutar los tanteos debidamente y no por pura ceremonia: cada ramo de rentas estancadas y el de alcabalas tienen sus peculiares advertencias que hacer y necesitan particularizarse en la instruccion, que respecto de las cajas reales ó tesorerías de hacienda puede ser mas jeneral para todos. El formarla pide tiempo y mano hábil; pero una vez dispuesta, nada debe dispensarse en su ejecucion.

Con todo eso, no es posible asegurar la esactitud de las resultas, porque un administrador alcanzado ó que tiene en jiro el dinero de la caja, encuentra quién se lo franquée para ponerlo presente en el acto del tanteo: y no es este un supuesto sino un caso práctico que ha sucedido dentro del reino poco hace, y á que es preciso ocurrir con alguna providencia, que puede ser la de disponer que concluido el tanteo y depositada en caja de tres llaves la existencia que se encuentre y resulte, y quedando una llave en poder del que presida el acto, se trate inmediatamente de enviar el caudal á la tesorería principal de real hacienda, en donde se colectan los productos de todos los ramos, y de donde salen los situados para otras cajas. Los empleados que hasta ahora han servido con honor dispensarán insinúe esta medida que deberá comprenderles, aunque no han dado motivo para ella, porque la materia no sufre escepciones, y las reglas jenerales en ella á nadie infieren desconcepto.

Como algunas administraciones necesitan tener fondos para sus precisos gastos, principalmente los que consisten en acopios de jéneros estancados, es menester se tenga presente esta circunstancia, y las providencias que contiene el espediente sobre facilitar caudales para compras de tabacos en las factorías, en el cual se dieron reglas convenientes y seguras sin aventurar el dinero del rei en dilatados depósitos. (123) Todo sabrá combinarlo V. E. mui bien con sus luces, y el erario recibirá por este medio toda la seguridad que puede dársele.

CAPÍTULO II

De los productos, aumento y deudas de la Real Hacienda.

El modo y términos en que están formados los cuatro estados jenerales de va-

(122) Real órden de 2 de diciembre de 1790.

(123) Véase el espediente que existe en la Secretaría.

lores, gastos de todas clases y productos líquidos de los varios ramos de real hacienda, particulares y ajenos, que entran en todas las cajas reales del reino, no ha permitido deducir las noticias esactas que yo deseaba insertar aquí de los verdaderos y lejítimos productos del erario, y de sus atenciones ordinarias en este vireinato. Es esta una operacion que pide prolijidad y tiempo, y un hombre solo con conocimientos y disposicion para emprenderla. Anteriormente, no obstante que la calidad de los mismos ramos indicaba su division, si no estaba prevenida, se echó mano de todos indistintamente para gastar y nada se remitió á la metrópoli, pues hasta los caudales de temporalidades y los de bienes de difuntos que se debian enviar á España y tenian los unos destinos, y los otros dueños conocidos, se consumieron como si fuesen de real hacienda. De este modo bien podria decirse con facilidad el total de caudales de un año; pero una noticia tan inesacta produciria cálculos errados, y se engañaria mucho quien sobre ella los hiciera.

Para el conocimiento de V. E. basta asegurar que la real hacienda produce ahora cuanto necesita para llenar aquí sus atenciones y para remitir algun sobrante á España. Esto se entiende no habiendo gastos estraordinarios, como el de una espedicion dispendiosa, ú otros semejantes que en tiempo de guerra puede haber ó recelarse. Mi asercion se entiende, pues, limitada á la subsistencia del reino en su actual estado, en que está provisto de cuanto debe tener para su buen gobierno, seguridad, conservacion y administracion de justicia de sus habitantes, pues lo poco que falte al completo de estos objetos no ofrece gastos mui considerables, y hai fondos sobrantes para ocurrir á ellos y algo mas.

En prueba de esto no tengo mas qué decir sino que por fin del año anterior avisé á S. M. que habia remitido á las cajas reales de Cartajena cerca de cuatrocientos mil pesos sobrantes de todos los ramos del erario, para que se enviasen á España para las atenciones de aquellos dominios; y aunque no se han rejistrado por falta de buque seguro, irán en el primer rejistro, y serán tambien los primeros caudales con que este reino contribuya á la metrópoli, pues no consta se haya logrado esto en otra ocasion. (124)

(124) Oficio de 19 de marzo de 96, número 804.

Sabido ya que los productos cubren los gastos con algun exeso, advertiré que para conseguir este fin no me he valido de otros medios que los de procurar una buena administracion y una prudente economía, en que se cifra cuanto puede decirse y hacerse acerca de la materia, y felizmente combinadas una y otra, surtirán siempre el mismo efecto con las mayores ventajas que para el aumento de las rentas ofrecerá el de la poblacion, comercio y sus ramos ausiliares.

Aun sin estas ventajas he contado, porque es cierto que los productos de las aduanas de los puertos del norte han decaido en estos últimos años por la interrupcion del jiro marítimo á su decadencia consiguiente al contrabando. La aduana de Cartajena, que sin duda es la mas productora, dió líquidos en 1789, $ 251,275 y descendiendo de esta suma con alguna alternativa, ha bajado en el de 95 á solo 94,262 pesos. (G) Pero esta diminucion tambien ha consistido en que se prohibió el comercio libre de jéneros con las colonias vecinas, pues en el gobierno del señor Caballero se permitió hacer; y como estas espediciones pagaban á su entrada en Cartajena los mismos derechos que los jéneros estranjeros venidos por Cádiz para equilibrar el comercio, causaron el aumento que entónces tuvieron los productos de aquella aduana.

De las demas aduanas no hai noticias esactas; pero puede decirse que sus productos se han disminuido en mucho por las mismas razones que los de la de Cartajena, y tambien por las grandes esenciones concedidas desde el año de 89 á sus puertos, que todos son menores, y se hallan indultados en su comercio hasta del pago de alcabala.

La renta de aguardientes, que en el distrito ó departamento de esta direccion general produjo en un quinquenio, desde 86 hasta 90, $ 1.727,357 líquidos, en otro, desde 91 hasta 95, solo rindió 1.142,192 pesos. (H) Ya se ha dicho que la decadencia de este ramo dimana de la introduccion de aguardientes de uva, que todavía deben hacerlo bajar mucho mas.

Tambien la renta de naipes, en el mismo distrito, ha tenido en iguales épocas la desgracia de venir á ménos, aunque por otras causas, pues llegaron á faltar barajas para el consumo, no hubo oportunidad en las remesas que se pidieron en tiempo, y las últimamente hechas han sido de naipes

de mala calidad, sobre lo que se ha informado á la corte lo conveniente. En el primer quinquenio dió este ramo 60,261 pesos, y 52,786 en el segundo. (I)

Si á estas rebajas conocidas se agregan las de la aduana de Cartajena en el quinquenio último, las de las demas aduanas, los alcances descubiertos y no cobrados, y las cantidades que haya importado la gracia hecha al comercio interior años hace, aunque no ejecutada hasta mi tiempo, de no pagar la doble alcabala que se le exijia aquí, de los jéneros que sacaba de la costa para su internacion, y la dejaban satisfecha, se verá que el gobierno ha contado con cerca de dos millones de pesos ménos en el último quinquenio que en el anterior; y no es cálculo mui subido, puesto que solo la decadencia de dos ramos estancados en cinco años y de la aduana de Cartajena en uno, suman 749,653 pesos, y que hai descubiertos ó alcances de 90 mil, 60 mil, 40 mil pesos, y otros de cantidades menores. (125)

Los aumentos no han alcanzado á llenar este grande vacío, aunque los ha habido en las rentas de tabacos y pólvora del mismo departamento. La primera en igual quinquenio, de 86 á 90, produjo líquidos 1.659,990 pesos, y en otro, de 91 á 95, 1.765,052, que exede al primero en 105,062 pesos; (J) y la segunda, que en aquel rindió 16,602 pesos, en este llegó á 77,072, siendo por consiguiente su aumento el de 60,470 pesos. (K)

La renta de alcabalas de esta capital ha prosperado algun tanto, y su líquido sobrante, que en el año de 91 fué de 71,818 pesos, ha subido á 75,708 en el de 95. (L)

La de salinas ha tenido mayores incrementos, aunque no ha habido tiempo de recojer noticias puntuales de los que sean, y debe ir en aumento necesariamente, por ser este un artículo de tan jeneral y preciso consumo.

El cambio de los doblones á plata en estas cajas reales ha sido un ramo desconocido hasta que en el año de 90 ó 91 se mandó llevar como de real hacienda bajo el título de aprovechamientos. Ha llegado á producir en solo un año ocho mil pesos, y no debe decaer, porque aunque alguna vez suceda que baje el premio del oro, despues vuelve á subir.

Las rentas estancadas en Quito son poca cosa, pues en el año de 95 dieron 93,782 pesos de productos libres, que comparados con los de 91 dan de aumento 31,710 pesos (LL). En esta cuenta no ha entrado la renta de pólvora en la administracion de aquella capital, porque segun una nota del Estado, resulta alcanzado este ramo en la fábrica de pólvora de Latacunga. Con esta noticia he dispuesto se examine el alcance ó pérdida, y se esprese á cuanto asciende para tomar providencia, pues si todos sus productos no bastan á sostener la fábrica y á dar alguna utilidad, debe abandonarse desde luego como gravosa, y proveer al surtimiento de este jénero por otros medios.

La de tributos de aquel distrito ha ido en aumento continuado, y aunque los gastos de administracion han sido considerables desde que se puso bajo este pié, resulta del estado respectivo (M) que hasta el año de 93 se habian enterado en cajas 1.224,182 pesos más de lo que producian los tributos en manos de los asentistas ó arrendadores particulares.

De los ramos de alcabalas de Quito y demas que entran en aquellas tres tesorerias ó cajas reales no he pedido noticias, porque debiendo darlas la contaduría ó tribunal de cuentas, y sabiendo su estado, era ociosa ó aventurada la dilijencia.

No puedo lisonjearme por todo lo dicho de que en mi tiempo haya logrado el erario considerables aumentos, y ántes bien confieso de buena fé la gran decadencia que han esperimentado algunas rentas, sinembargo de mis deseos y providencias para restablecerlas, incapaces, ya se ve, de contrarestar las causas que conocidamente han influido en la diminucion de sus productos.

Pero si me parece haber hecho algun servicio con descargar al erario de la enorme deuda que lo oprimia, y á esta importancia dediqué la mayor atencion, dando principio por la redencion de capitales que se habian tomado á censo,

(125) Véanse los espedientes y noticias que acerca de estos descubiertos quedan en la Secretaría y Escribanía.

la mayor parte en el gobierno del señor arzobispo virei para las extraordinarias atenciones de aquel tiempo, venciendo un interes anual, y que eran la deuda mas gravosa. La relacion que acompaño (N) instruirá de lo que redimió en cada caja, y en las cinco á que se contrae ascendió á la cantidad de 1.059,733 pesos, cuyos intereses se pagaron hasta el dia de la redencion, y algunos de años atrasados, de modo que á esta cuenta nada se quedó debiendo.

La nota siguiente (O) espresa las demas deudas no reconocidas á censo y satisfechas en cantidad de 854,347 pesos á sus lejítimos acreedores ó ramos á que pertenecian, por los motivos que se esplican en cada partida. A esto hai que agregar otros 20,000 pesos librados últimamente á favor de la catedral de Quito y contra aquellas cajas, por cuenta del espolio del señor Ponce, depositado en ellas, consumido en Cartajena y aplicado por S. M. á dicha iglesia.

Suman los principales redimidos, sin contar sus réditos y las otras deudas 1.934,080 pesos; pero no fué esta cantidad la total en que estaba empeñada la real hacienda cuando yo entré al mando del reino, pues se debia algo á las temporalidades que no estaba reconocido á censo, y aun se debe parte del referido espolio del señor Ponce, que por su destino sufre se vaya pagando cuando se pueda, con otras cantidades cortas á los acreedores de la marina, del Darien y de deudas antiguas de la corona. Queda manifestado que el empeño del erario pasaba de dos millones de pesos, y que aliviado de la mayor parte, es mui poco lo que resta para estinguir esta deuda fatal, á cuyo fin quedan tomadas providencias que V. E. se servirá repetir para concluir esta operacion.

Sin las economías y ahorros que en todo he procurado, me hubiera sido imposible ocurrir á tan considerables desembolsos, y si ellas pueden contarse por un aumento, pues cuanto ménos se gasta eso se halla en las cajas, resultará que progresivamente desde el principio de mi gobierno se han aumentado los fondos del erario hasta llegar á la cantidad de 357,972 pesos, que importan las economías hechas á fines de 94, en que quedaron libres las cajas reales de Lima del situado de 290,000 pesos, reducido poco ántes á 260,000 que debian enviar anualmente, y remitieron hasta entónces á Panamá para la subsistencia de aquella provincia y demas sujetas á su comandancia jeneral. (P) Este ha sido un nuevo jénero de alivio proporcionado á la real hacienda por un medio sencillo y útil al público; porque disminuidas así las atenciones y gastos será mas remota la necesidad de un recargo en los derechos. El cuidado de evitar una tal providencia será mas glorioso para los gobiernos sucesivos, que lo puede ser el haber arbitrado estos ahorros en objetos que lo permitian, de que acaso no podrán repetirse casos en adelante por ser materia bastante apurada.

He dicho ántes que una buena administracion y prudente economía consiguieron el fin de que los productos de la real hacienda alcanzasen á cubrir sus atenciones y dar algun sobrante, y por lo que queda referido reconocerá V. E. que ha sido así, y que si como encontré el erario empeñado, hubiese estado libre de atrasos, habrian sido verdaderos sobrantes y remitídose á España como tales los dos millones de pesos, poco ménos, que se llevaron las deudas; pero tambien debo añadir que para pagarlas ha contribuido el tiempo de paz, y el que la guerra publicada en 93 hubiese fijado su principal teatro en Europa, porque de otro modo habria tenido que hacer gastos estraordinarios, y acaso las deudas estuvieran existentes ó aumentadas.

Con estos ausilios que ha ofrecido la casualidad, y los demas con que han cooperado los empleados que han servido á mis órdenes, se ha conseguido, fuera de lo dicho, el envío de todos los caudales verdaderamente remisibles en cada año á España, hasta los del 95 inclusive, y desahogadas así las tesorerías no les queda mas carga que el resto del anterior, y los mui pocos capitales que, consecuente á real órden, se han admitido en cajas y remitido á la metrópoli para ocurrir á los gastos de la guerra con Francia.

Rectificado por V. E. mi sistema, obrará los mismos ó mejores efectos, y cuidándose de que en cada año se remitan á Cartajena, y de allí á España, todas las cantidades colectadas en el anterior, y de calidad remisible, sabrá V. E. los sobrantes con que puede contar, ya sea para enviar á la misma metrópoli, ó para las atenciones que ocurran, despues de surtidas las cajas de Panamá de lo que necesitan, y las de esa plaza en donde se consume forzosamente parte del producto de las

provincias interiores del reino, que por su situacion no causan mayores gastos, y contribuyen por tanto á los de las plazas de la Costa, en donde la tropa, la fortificacion, la artillería y la marina son ramos costosos y precisos para la defensa.

Los envios de estos caudales á Cartajena están arreglados modernamente del modo mas económico, ventajoso y oportuno que ha sido dable en el tiempo, seguridad y gastos de conduccion. Era esta ántes un verdadero negocio para los situadistas, pues fuera de las negociaciones que hacian con el caudal del rei, que nunca llegaba á tiempo á su destino, con daño del servicio, disfrutaban el premio de un peso por ciento en el oro y dos en la plata, de cuya cuota ha bajado hasta conducirse de balde algunas remesas, no pudiendo subir de cuatro reales el oro y seis la plata en que se ha fijado, como consta del espediente que se instruyó para este arreglo, el cual tambien ha producido bastante ahorro de gastos, aunque difíciles de calcular.

CAPÍTULO III.

Del resguardo de Rentas.

Arreglado como lo está hace años el resguardo interior, unido en algunas partes para todas las rentas, y en otras separado para cada una, nada hai que decir en cuanto á este punto, sino es que para las plazas de guardas, cabos y aun de comandantes, convendria se tuviese presente el mérito y aptitud de los soldados licenciados, como yo lo he hecho con algunos, y propuesto á S. M. para con todos, pues la esactitud y la subordinacion á que están acostumbrados en la milicia es mui favorable al servicio de las rentas y digna de trasladarse á su resguardo en todo el reino.

El de las costas, que corrió al cargo de buques particulares y de oficiales de mar, fué devuelto á la marina real por resolucion de mi inmediato antecesor, consecuente á las órdenes de la corte que trajo para el efecto. Consistió al principio en una fragata, y luego á cinco goletas ó balandras, á las que quedó reducida por haber yo propuesto y accedido S. M. á que se retirase á España la fragata por demasiado costosa y poco proporcionada para este servicio en las ensenadas y calas de la costa, que necesitan buques de menor porte.

Tambien hai en el dia una galeota y lancha cañonera destinadas al crucero del Darien y Bocas de Atrato, y dos goletas, una en Santamarta y otra en Riohacha, que guarnecian aquella parte de la costa: no las mandan oficiales de la armada; y aunque estas últimas se carenan en Cartajena cuando lo necesitan, su subsistencia corre al cargo de las cajas de los puertos en que hacen el servicio.

El principal objeto de todos estos pequeños buques es el de celar el contrabando en las costas; pero como los cinco de Cartajena dependen en todo del cuerpo jeneral de la armada y de este vireinato no esperan ni reciben otra cosa que los caudales que necesitan, aunque sirven en una ú otra comision que se les encarga, y en que por tanto están á su disposicion, resulta que en cierto modo están fuera de las órdenes del virei en lo respectivo á su principal destino, pues tienen un comandante inmediato, que poco tiempo hace lo fué un jefe de escuadra, que dispone sus salidas, y oficiales que han de mandarlos, arregla sus tripulaciones y todo lo demas de su gobierno, como del del arsenal, de que aquí no se tiene otra noticia que la del presupuesto de sus gastos.

De aquí podria tambien dimanar el que estos buques tengan mas costo que el que parecia corresponderles, y alcanza en el dia á mas de 160 pesos á que progresivamente ha subido desde 107 pesos que se consideraron bastantes cuando se retiró la fragata; siendo de observar que los guarda-costas particulares de Santamarta y Riohacha, que hacen el mismo si no mayor servicio, consumen mui poco, pues el segundo se mantiene en año comun con 3,500 pesos sobre corta diferencia, y aunque se le agregue el costo de sus carenas, siempre es mucho menor que el de los buques de su porte en Cartajena.

Todas estas consideraciones y otras que omito, me obligaron á representar á S. M. el sucesivo aumento de gastos de los referidos guarda-costas y la necesidad de hacerlos mas dependientes de la autoridad del virei, lo que podria lograrse poniéndolos bajo el sistema que se observa en otros parajes, acerca de lo cual en ninguna parte mejor que en la corte podria formarse juicio comparativo en todos los estremos que debian tenerse presentes para la resolucion. Se ha recibido mi carta segun aviso del Ministerio, y aun tarda la determinacion, que nunca podrá tomarse

de pronto en asunto que pide exámen y combinacion de otras noticias. (126)

PARTE IV.

—

CAPÍTULO I.

De la tropa veterana y sus Cuerpos.

La capitanía jeneral del reino, que es un encargo anexo al del virei, forma la parte esencial de la curva que cierra el círculo de su autoridad y facultades. Su estension es demasiado conocida, y el objeto sobre que se versa el que ménos necesita de mis apuntamientos, siendo V. E. el que entra á sucederme. No obstante, en cumplimiento de la lei diré lo que se ha hecho en este ramo en el tiempo de mi gobierno, y lo que me parezca puede adelantarse, aunque en ninguna materia como en esta dejo tan sujetas mis reflexiones al juicio de V. E.

Ante todas cosas es preciso proceder bajo el supuesto de que habiendo adoptado el Ministerio el sistema de no enviar tropa del ejército para estas guarniciones ha sido preciso crear cuerpos fijos que hagan este servicio, y deben ceñirse á solo lo absolutamente necesario é indispensable en el paraje de su destino, por conveniencia del erario, circunstancias de la poblacion y utilidad del mismo servicio que se deba esperar de la tropa; pues la esperiencia tiene acreditado que la fija en todas partes, y mucho mas á estas distancias, pierde su enerjía y disciplina, y no puede adelantar su táctica al nivel de otras naciones con quienes ha de medirse en la ocasion de sitio, ataque ó invasion.

Sentado este principio, diré que en lo interior del reino no hubo cuerpo alguno de tropa veterana hasta despues de la conmocion popular ocurrida en el año de 1781: de sus resultas nació y se puso en ejecucion la idea de crear en esta capital y con el nombre de ausiliar un cuerpo que primero fué rejimiento, bien que no completo, pues al segundo batallon no se le dieron mas que seis compañías, siendo por todas quince de á 76 plazas. Su oficialidad y tropa salió por la mayor parte del segundo batallon del rejimiento de la corona, que habia venido á Cartajena á reforzar aquella guarnicion en la última guerra con los ingleses, y el señor arzobispo virei lo hizo subir á esta capital, sin duda con aquel designio, á vuelta del objeto de restablecer la tranquilidad pública y la autoridad de los majistrados.

Las bajas que fué esperimentando este cuerpo, la dificultad de su reemplazo, la necesidad de reducir las atenciones á los productos del erario, y la conveniencia y utilidad de tener reunida esta fuerza en la capital, me obligaron á reducirlo á un batallon al pié moderno de cinco compañías y 553 plazas, con aprobacion de S. M, y aun de este modo no ha alcanzado la recluta de las provincias bajas ó de la costa á mantenerlo en su completo; por lo que, á representacion mia, se ha enviado de España el refuerzo que se espera en los dos navíos que salieron de Cádiz al mismo tiempo que V. E, con lo que por ahora se ocurrirá á completarlo; y para lo sucesivo está tambien insinuado que convendria hacer ciertas remesas periódicas para el mismo fin y renovar con alguna jente veterana y hecha al ejército, el espíritu y carácter militar que decae siempre en parajes como este, separados de todo objeto de emulacion en la carrera. (127)

Atendiendo al servicio que hace este cuerpo en la capital del reino, donde al gobierno y al jefe supremo da decoro y respeto, y facilita medios de hacer vigorosas sus providencias cuando el caso lo requiere no debe pensarse en suprimirlo; pero tampoco en aumentarlo, por razones que fácilmente ocurren; y lo mas que debe procurarse es conservarlo en mucha disciplina y órden, puesto que su situacion y objeto no exijen grande perfeccion en la táctica. A este fin, que en todo pende de los jefes y oficiales, he propuesto á S. M. los medios que pueden tomarse, y se instruirá V. E. de ellos por mis oficios que quedan en la Secretaría. El rejimiento fijo de Cartajena fué reducido á batallon cuando se creó el de esta capital, precisamente por no hacer mas gravoso este nuevo cuerpo á la real hacienda; pero no se contó con las atenciones de la guarnicion de aquella plaza. Mi inmediato antecesor reconoció este error come-

(126) Oficio de 19 de abril de 96, número 816, y el reservado, número 36, de igual fecha, dirijidos ambos al Ministerio de Hacienda.

(127) Oficio reservado, número 22, de 19 de mayo de 96, al Ministerio de Guerra, y copias que con él se remitieron.

tido anteriormente, y lo dejó insinuado sin proponer á S. M. cosa alguna, porque en este y otros puntos le debí la confianza de que me esperase para consultarlos. Luego que lo hizo propuse, y accedió S. M. á que volviese á quedar aquel cuerpo en su antiguo pié de dos batallones de nueve compañías cada uno. El servicio diario de sus fuerzas esteriores no pide ménos dotacion; pero con el fin de economizar gastos inútiles, y considerando tales los de las dos compañías fijas de Santamarta, se suprimieron, quedando á cargo de dicho rejimiento proveer de un destacamento para esta plaza y la de Riohacha, en lo que ordinariamente se emplean tres compañías que cada año se relevan con los guarda-costas, sin tener los oficiales ni la tropa el gravámen de viajes por tierra, ni distraerse aquellos buques de su objeto, pues ambas plazas están en la misma costa que es de su cargo celar.

Para la supresion de dichas compañías de Santamarta, tuve presente, ademas de la economía de los gastos, la necesidad que habia de sacarlas, en cuanto fuese posible, de su estado de fijas, hacerlas mas al servicio militar, cuyo espíritu perdian del todo en aquella ciudad, y proporcionar, por medio de su relevo, al comandante jeneral de Cartajena muchas noticias útiles del estado de la costa, y principalmente del contrabando que por ella se hace, y á cuyo celo están destinados, como ya se ha dicho, los guarda-costas de aquel puerto, que á cualquier aviso podrian salir á aprehenderlo ó impedirlo.

Como en Santamarta y Riohacha hai milicias, puede, en caso necesario, armarse el número de ellas que supla el destacamento, y quedar todo el rejimiento reunido en Cartajena. Tiene destinado este cuerpo la recluta de las provincias altas, de donde se saca alguna jente; y á poco que se le atienda de España con pequeños reemplazos de tropa, ó de jente esperta y de buena calidad, puede sostenerse. Su oficialidad tiene mas motivos de instruccion en su servicio verdaderamente militar, y con la vista de algun cuerpo del ejército, que en tiempo de guerra suele venir á aquella plaza; y aunque esto pudiera sujerir alguna vez la idea de agregar el batallon ausiliar al fijo de Cartajena, para que, constando este cuerpo de tres batallones, pudiese enviar uno alternativamente á esta capital, no opinaré jamas que se adopte este medio, porque, prescindiendo de gravísimas razones que hai para no hacerlo, seria costosísimo al erario el relevo: y siendo tan desiguales los temperamentos de esta capital y de Cartajena, se esperimentarian muchas enfermedades, y una baja todavía mas considerable que al presente.

El batallon fijo de Panamá, al pié de nueve compañías de á 77 hombres, es importante por cuanto lo es su destino, en donde no hai otro cuerpo veterano. Por desgracia está mui falto de jente, y haciéndose la recluta en el mismo pais, no puede jamas tener su completo por estar bastante disminuida la poblacion. De otras partes del reino es de mucha dificultad y costo enviarle reemplazos (ademas de que en ninguna parte sobran), y de España ha mucho tiempo que no le viene un hombre, por lo que ha sido necesario apelar en mi tiempo al recurso de sacar cierto número de milicianos de allí mismo para suplir la falta, relevados de seis en seis meses, y aunque esto tiene tambien sus inconvenientes, no ha habido otro arbitrio que tomar en las circunstancias. De la jente que ha de venir en los navíos se le han detallado á este cuerpo 360 hombres con que quedará reforzado para algun tiempo.

El estado de su instruccion, segun las noticias que se tienen, es decadente y mui difícil de remediar por lo ya dicho, y porque es un cuerpo sujeto á estar siempre dividido en muchos destacamentos; como lo pide la constitucion de la provincia. La oficialidad debe adolecer de los males que trae consigo una especie de destierro en que se halla confinada y aislada, careciendo de otros objetos de enseñanza y estímulo en su especie, por lo que convendria tambien aplicarle las mismas medidas insinuadas respecto del batallon ausiliar.

En Quito existen tres compañías sueltas de á 75 plazas, creadas años hace, como otra en Guayaquil, que constaba de cien hombres. A propuesta mia mandó S. M. se reuniesen en un cuerpo, quedando cada una con 72 plazas; pero carecen de comandante propio, siéndolo accidentalmente el capitan mas antiguo; y así lo dispuso S. M. no obstante que con el ahorro logrado en su número podia ocurrirse á la dotacion de un comandante. Sirven alternativamente por mitad en Quito y Guayaquil, y se mantienen completas con la recluta del mismo pais.

En Popayan hubo en lo antiguo una

compañía fija que se estinguió ó suprimió, y en mi tiempo se ha restablecido, en calidad de lijera, al pié de 80 hombres, porque así lo exijieron las inquietudes ocurridas en el partido de Barbacoas, con motivo del establecimiento de la renta de aguardientes por administracion; y otros sucesos anteriores, con igual causa, han hecho ver la necesidad de franquear este ausilio á aquel gobierno para cualquier caso que se ofrezca. Esta compañía desempeña su objeto, y se mantiene en buen estado con la recluta de la jurisdiccion en que sirve.

En la provincia del Darien del sur existe otra compañía de 103 plazas de la jente de color de aquel distrito, propia para su objeto, que no podria desempeñar, tan bien otra clase de tropa, pues tan pronto usan del remo y canalete, como del fusil y del machete para rozar ó derribar los matorrales del monte, de cuyas sendas y veredas tienen larga práctica.

Chiman, que es un pueblo de Panamá limítrofe con los indios bárbaros darienes, tiene dos partidas sueltas de tropa con 80 hombres de la misma clase que los de la antecedente compañía, y con igual objeto.

El castillo de Chágres, sobre la embocadura del rio de este nombre á la mar del norte, se halla dotado con un piquete fijo de 54 hombres, mandados por un teniente. Su residencia perpetua en aquel fuerte es útil, porque escusa ese mayor número en el destacamento del batallon de Panamá, que tiene otros objetos á que atender.

Ademas de estas tropas hai tres compañías de artilleros veteranos, dos en Cartajena y una en Panamá. Dependen del cuerpo jeneral, y están sujetas al respectivo inspector jeneral. A la de Panamá se representó que le faltaba jente, y se ha mandado que de los 360 hombres destinados á aquel batallon se escojan los necesarios para completarla. Las de Cartajena supongo lo estarán, puesto que nada se ha informado acerca de ellas ni sobre una brigada de 32 plazas que ántes fué de la dotacion de Santamarta, y cuando la supresion de sus compañías fijas se mandó incorporar con las del cuerpo de Cartajena, en donde hai oficiales que las mantengan en buen estado, y hagan servir con utilidad, lo que no sucederia en Santamarta, en donde eran realmente unas plazas supuestas; y si alguna vez fuesen allí necesarias, deben ir las que se contemplen bastantes por via de destacamento.

En el gobierno de Mainas, á orillas del rio Marañon ó Amazonas, hai un cierto número de jente armada que se denomina partida, y no tiene forma ni pié establecido. Con motivo de la division de límites por aquella parte con los portugueses, encargada por comision al gobernador de Mainas, se envió un destacamento de las compañías de Quito para que sirviese de custodia en los viajes consiguientes á la demarcacion del pais, de ausilio contra los indios bárbaros, y de conducir los caudales que se envian de Quito para pagamentos. Despues, la grande distancia y mayor dificultad de los caminos por su fragosidad, rios caudalosos, tierras desiertas y otros obstáculos, hicieron necesaria la independencia de esta jente de las compañías de donde habia salido, y al fin en el mismo pais se han alistado otros individuos en reemplazo de los que han ido faltando, ó para refuerzo de la partida, á proporcion que se iba internando.

El presidente y el comandante jeneral de Quito propuso reducirla á pié arreglado y fijo; pero como este proyecto vino complicado con otras proposiciones inverificables por entónces, se carece ahora de noticias individuales de aquel pais y estado de la comision de límites en la que el Gobernador se entiende directamente con el ministerio de Estado. Por esto, y ser objeto accidental que de un año á otro puede concluirse, no he meditado innovacion alguna, ni parece hai necesidad de hacerla en las circunstancias presentes.

La persona del virei tiene, y ha tenido siempre para su custodia y decoro, dos compañías de guardia, una de alabarderos, y otra de caballería, reducidas últimamente, la primera á veinticuatro plazas y la segunda á 34 sin mas oficiales que un capitan para cada una. Como su establecimiento bajo este pié se ha hecho en mi tiempo, he procurado ponerlas en un estado enteramente militar, haciéndolas de tropa viva del ejército, cuyo completo no gozaba ántes, y que sus dos capitanes lo sean tambien del ejército.

Las ventajas que gozan en algun aumento de su haber y descanso en el servicio que hacen, proporciona que puedan servir de premio á los buenos soldados que hayan contraido mérito en otros cuerpos del vireinato. Así se ha practicado, y

por este medio se cuenta ademas con la conveniencia de tener jente de satisfaccion, como es correspondiente al encargo de guardar inmediatamente la persona del jefe de todo el reino.

Estas son todas las tropas veteranas de este vireinato; y estando arregladas segun el concepto arriba indicado, nada tengo que añadir, si no es que son frecuentes los casos en que algunos jefes de las provincias interiores que no tienen tropa, la piden y solicitan á pretesto de ausilio para sus provincias; pero ni yo se la he concedido, ni lo habria hecho sino en el caso de constarme la urjencia de este recurso (á que nunca es bueno acostumbrar á los pueblos que no le conocen), y aun en este preciso caso seria estando por otra parte seguro de toda continjencia en el paraje principal, en donde la tropa reunida obraria mejor que dispersa en pequeñas compañías, y algunas á demasiada distancia para recojerla cuando conviniese. Podria suceder que los mismos gobernadores, ú otros, se dirijiesen alguna vez á V. E. con iguales solicitudes; y aunque yo supongo que V. E. no necesita de mis advertencias, el principal mérito de los jefes de semejantes provincias ó partidos debe consistir en obrar de modo que jamas necesiten del recurso de la fuerza. Una buena administracion de justicia, y humanidad en el trato, deben producir necesariamente tan saludable efecto, y en las contestaciones que les he dado, lo mismo que en el informe que he hecho á S. M. sobre el asunto, se hallan esplicadas todas las razones en que me he fundado para pensar y proceder de este modo.

CAPÍTULO II.

De los cuerpos de Milicias.

No hai actualmente en este reino otra clase de milicias que las disciplinadas, cuyo total asciende á siete mil quinientas plazas de infantería y cuatrocientos dragones. Los cuerpos á que pertenecen y los parajes en que se hallan colocados se espresan en el reglamento peculiar formado para ellas últimamente, y aprobado por S. M, que hallará V. E. en la Secretaría.

En él, siguiendo el sistema arriba insinuado respecto de la tropa veterana, se han arreglado las milicias en las fronteras y demas lugares en que debe haberlas y son necesarias con concepto á los gastos que puede sufrir la real hacienda, y al número de jente que puede contener el pais. Anteriormente habia cuerpos numerosos de ellas en lo interior del reino, y solo en esta capital se crearon dos rejimientos, uno de infantería y otro de caballería. Ni estos, ni otros en iguales situaciones, eran necesarios ni efectivos, pero eran bastante gravosos por su costo. Parece que en este nuevo arreglo se ha consultado á los fines que debian tenerse presentes, y no ha sido de la menor importancia la economía de veintiocho mil trescientos sesenta y nueve pesos anuales, que con él ha logrado la real hacienda respecto de lo que ántes costaba este objeto.

Uno de los principales cuidados que se tuvo en la formacion del reglamento, fué el de prohibir se admitiesen oficiales á los empleados en las oficinas de real hacienda ú otras públicas, por haber acreditado la esperiencia demasiadamente los perjuicios que resultan al servicio del rei en la milicia, y en las mismas oficinas, de echar mano de sus individuos para empleos de oficiales de estos cuerpos, como se habia practicado ántes con infeliz suceso. De consiguiente, se ha mandado que la oficialidad se saque precisamente de los vecinos domiciliados en el mismo distrito de cada cuerpo; y aunque á esta disposicion se ha querido objetar que hai escasez de sujetos distinguidos en algunas partes, parece que, llegado el caso, no han faltado; fuera de que en cualquier paraje siempre hai, respectivamente, sujetos que sobresalen entre la multitud, y esto basta para que se les destine á mandarla, ántes que valerse de un empleado en otro servicio, del que no se puede ni debe separarle, por razones mui obvias y sólidas. Así es que este punto no admite la mas leve dispensacion.

Para complemento del arreglo hecho solo falta determinar el fondo para vestuario de estas tropas, lo cual pende todavía de informe pedido á la subispeccion jeneral del reino.

Fuera de los cuerpos que constan establecidos por el reglamento, se crearon posteriormente, con real aprobacion, dos compañías en el rio Sinú, como fronterizo á los indios darienes, que suelen hostilizar aquellos parajes saliendo en cortas partidas. Tienen estas compañías la circunstancia de que en seis meses del año,

que son los en que acometen los indios sus invasiones, ó se recelan mas, se mantienen armadas y con sueldo treinta plazas, inclusas las veteranas de ambas compañías, lo que ocasiona un gasto de un poco mas de tres mil pesos anuales, que cuando se propusieron se insinuó no seria un gravámen perpetuo, pues podria escusarse reduciéndose los indios de la cabeza de aquel rio.

El capitan de guerra ó justicia mayor del partido de Lorica, don Bartolomé Camilo García, á quien toca aquella jurisdiccion, ha propuesto hacer dicha reduccion ó pacificacion de los indios, bajo ciertas condiciones; y siendo la principal que se pague lo que le adeuda la real hacienda de cuentas antiguas del Darien, se ha detenido el espediente en la ventilacion de este punto por la oscuridad de las cuentas, y ahora pende de informe del tribunal de ellas en esta capital. Debe promoverse su conclusion del mejor modo posible y entrar en exámen no tanto de las proposiciones del capitan de guerra, cuanto la seguridad de su cumplimiento y de que tenga efecto la reduccion pues si se malograse, no por la falta particular de un sujeto se habian de dejar abandonados aquellos vasallos retirando la proteccion que ya se les ha franqueado, y quedaria el erario gravado en la subsistencia de aquellas plazas en la mitad del año, lo que se evitará reduciendo los indios á nuestra amistad y trato.

CAPÍTULO III.

De la fortificacion y Artillería.

Si consideradas las fortificaciones como defensa y antemural del reino, se hubiese de tratar de establecerlas á proporcion de lo que se dilatan sus costas y de la multitud de surjideros que franquean, asombraria hasta la imajinacion de un proyecto tan desmesurado y de tan difícil ejecucion y aun cuando fuese posible conseguirlo, no lo seria el tener la tropa necesaria para tan estendida guarnicion, ni caudal para mantenerla.

La mayor defensa de estas costas y fronteras estriba en su mal temperamento, despoblacion y falta de recursos para mantener número considerable de invasores; la principal consiste en las fuerzas navales, punto que no depende de este reino sino de la metrópoli y su estado, y lo único que puede hacerse para contribuir á este grande objeto, es suministrar todos los recursos pecuniarios que se puedan, á cuyo fin conviene siempre promover todo jénero de útiles economías.

Por lo demas, las plazas y sus fortificaciones en este reino son establecimientos antiguos que en nada se han variado, aunque sí han recibido muchas útiles mejoras en consecuencia del reconocimiento que ejecutó de órden de la corte, años hace, el brigadier don Agustin Crame, injeniero hábil y sujeto de talento. Verificada su comision, y remitidos á la corte sus planos y proyectos de defensa, se vieron en junta los jenerales, y hechas algunas variaciones se dirijieron el año de 86 los respectivos á Cartajena, y en el de 88 los de Panamá, Portobelo y Chágres para su cumplimiento, en que actualmente se está entendiendo, porque ni las obras pueden hacerse de una vez, ni los productos del erario y sus demas atenciones permiten otra cosa. En este supuesto recorreré cada pasaje por su órden.

En la plaza de Cartajena y en el tiempo de mi mando, se ha concluido la costosa obra de cerrar la entrada de la bahía que llaman Boca-grande, que no entró en el proyecto de Crame, pues á su venida estaban ya adelantados los trabajos. Con esto ha quedado reducida la entrada al canal de Boca-chica, y para mantenerlo practicable ha sido preciso en estos últimos años mantener con el gasto de diez mil pesos anuales, dos betas que lo limpian de las arenas que arrastra la mar y sus corrientes, y lo tendrian ya cerrado sin esta precaucion, que acaso no bastará en lo sucesivo, porque podria suceder que la naturaleza venciese los esfuerzos del arte. (128)

El plan y proyecto respectivo á la plaza y sus fuertes esteriores, existe en la Secretaría, y habiendo V. E. de reconocerlo, es escusado estenderme en sus detalles; pero si debo advertir que desde el año de 1786 en que se remitió para su ejecucion, se adelantó mui poco ó nada hasta mi entrada al mando, en que con motivo de haberme propuesto arreglar

(128) En la Secretaría y en la mesa de Guerra se hallan las representaciones en que se solicitaron las betas para limpia del canal, y las órdenes en que se concedió este ausilio.

situados fijos para todos los ramos susceptibles de ellos, previne á los oficiales reales de Cartajena que contribuyesen al de la fortificacion con el que tuviese asignado por mis antecesores, y no teniéndolo con cinco mil pesos mensuales ó sesenta mil al año, que efectivamente suministraron por dos ó tres meses hasta que limité la asignacion á cuarenta mil pesos anuales, y así corrió algun tiempo, pero como entónces se hallaba el erario, empeñado, la reduje á mil quinientos pesos cada mes, con cuya cantidad me representó el injeniero director que no habia bastante para dirijir y adelantar las obras, pues la mayor parte se consumia en pagos de empleados y subsistencia del presidio. Entónces la adelanté hasta treinta mil pesos anuales, que consta haberse franqueado desde agosto del año de 1790 hasta igual mes del corriente de 96, en que aumenté quinientos pesos mensuales, que con los treinta mil siguen suministrándose para dichas obras. Esto sin contar 155,172 pesos que han costado las betas y su subsistencia al respecto de 10,000 pesos desde que se emprendió la obra de la limpia del canal, ni 11,200 pesos que por mas de dos años se dieron separadamente para la conclusion de las veintidos bóvedas á prueba que se han construido últimamente.

(129) Con estos medios se ha logrado dejar enteramente cerrada la plaza, concluyendo la parte de muralla del Norte ó Playa-grande, que faltaba; se han construido las veintisiete bóvedas á prueba en paraje mejor que el proyectado para abrigo de la guarnicion en tiempo de sitio; se han puesto los baluartes de la Cruz y de Santa Clara en los términos prevenidos por S. M, y se dió una recorrida al castillo de San Lázaro en tiempo de la última guerra, con lo que puede estar concluido lo que respecto de este fuerte se mandó hacer de real órden; y ademas se ha ocurrido á otros reparos precisos.

Resta que hacer lo que en la citada real órden se manda respecto al frente de Santa Catalina y San Lúcas, levantar la parte de muralla del arrabal de Jetsemaní: el caballete del fuerte del Pastelillo y lo relativo á los castillos de Bocachica, siendo esto último de tan corta entidad que se puede ejecutar en mui corto tiempo. (130)

La ciudad de Santamarta, que puede reputarse por la segunda marítima de este reino en la costa del Norte, está situada cuarenta leguas poco mas á barlovento de Cartajena; es plaza abierta, y aunque tiene algunos pequeños fuertes esteriores, que Crame despreció atendida su situacion, consiste su principal defensa en el fuerte ó batería del Morro ventajosamente colocado, en el cual se han hecho, segun las noticias que existen en la Secretaría, las cortas mejoras propuestas por el mismo injeniero.

Despues se ha promovido el punto de si convendria ayudar los fuegos del Morro con alguna otra batería, sobre que instó el gobernador en la última guerra, y sinembargo de que por todo lo dicho debia considerarse escusado y aun perjudicial cualquier otro puesto, se difirió el exámen al reconocimiento de un injeniero, que no se verificó, porque los de Cartajena, únicos de quienes se podia echar mano, eran pocos y tenian ocupacion precisa. Se siguió la paz, y ahora puede tratarse por V. E. del asunto, en el concepto de que cualquier partido que se abrace no puede ocupar mucho tiempo ni gasto, pues no se trata de una fortaleza que ha de resistir sitio formal, sino de dominar el fondeadero que lo está bastante con el Morro para evitar la entrada al puerto en una invasion repentina.

Se sigue en la misma costa del Norte, y á cuarenta leguas ó cerca de ellas á barlovento de Santamarta, la ciudad de Riohacha, marítima, cerrada con un simple recinto de tierra para contener las irrupciones de los indios bárbaros goajiros, y á la mar tiene una especie de torreon que llaman castillo de San Jorje. Crame la desechó en cuanto á fortificacion, y no pudiendo defenderse ni ser atacada seriamente, solo puede ocurrirse á un asalto repentino, para lo cual consiste su mayor defensa en que la mitad de su cuerpo de cazadores es montado, por cuyo medio un corsario frances que desembarcó en esta última guerra 44 hombres, tuvo que dejarlos

(129) Véanse las órdenes que se espidieron al efecto por la Secretaría y se hallan en la mesa de Guerra.

(130) Véase el plan del injeniero Crame, que queda en la Secretaría.

todos prisioneros en poder de aquella milicia. (131)

A sotavento de Cartajena no hai puerto alguno fortificado, ni por esta parte de la costa puede intentarse invasion ni internacion alguna de provecho. En el golfo del Darien se estableció el fuerte de Caiman, abandonado despues con su traslacion á Urabá, por las razones que quedan esplicadas; pero su objeto no era el de contener una invasion estranjera, ni podia sostenerla, ni ser socorrido de Cartajena ó de otro punto ántes de ser ganado á un golpe de mano por cualquiera pequeña fuerza que se le presentase: se dirijia mas bien á retirar á los indios de la costa, y protejer el comercio por las bocas del Atrato, y aunque con este fin pudiera haberse conservado, era dispendioso por su gasto y pérdida de la tropa al rigor de las enfermedades que la destruyen incesantemente. Si alguna vez conviene ocupar en cualquier punto, ya está dicho, puede hacerse con la misma facilidad que fué abandonado; pero miéntras no pueda ser sostenido, es inútil esta dilijencia.

De la vijía del Atrato y su objeto, ya queda insinuado lo conveniente, y si se quiere tratar este punto militarmente para que no falten razones, pues al fin aquel rio puede mirarse como una frontera, por la internacion que facilita al Chocó, corresponde examinarse en junta de guerra, y determinarlo segun la última real órden que libertó de otras formalidades las deliberaciones de este ramo; (132) pero convendrá tener á la vista el espediente, ó hacer un reconocimiento del paraje en que deba situarse, para no aventurar el gasto.

El istmo de Panamá es uno de los objetos de importancia del reino, y aun tiene relacion á otros por su confin y mas fácil comunicacion conocida entre el mar del Norte y el del Sur. Los planes del injeniero Crame relativos á los tres puntos actuales fortificados en este terreno, contienen cuanto puede y debe tenerse presente acerca de ellos, y la defensa principal consiste tambien en las dificultades que ofrece el país para internarse con alguna grande espedicion militar, en términos que ni aun la ocupacion de cualquiera de los dos puntos de Portobelo y Chágres seria decisiva para el enemigo, que en la guerra del año de 41 los tuvo en su poder y acreditó esta asercion volviendo á abandonarlos sin pensar en internarse acia Panamá, cuyo intento tambien se pudiera haber impedido con poca jente segun lo informó el señor virei don Sebastian Eslava á la corte en aquella ocasion.

Portobelo, que tambien es ciudad marítima, pobre, de poco vecindario y situada en el istmo, se halla dominada por todas partes, de modo que es imposible fortificarla. Para la defensa de su puerto, que es exelente, tiene las baterías de San Fernando y Santiago, con casas fuertes que las resguardan, y la de San Jerónimo, inmediata á la misma poblacion: todas tres parece se hallan en el estado que dispone el plan de Crame, y la real órden que lo aprobó.

El puerto de San Lorenzo de Chagre en la embocadura del rio, es el puesto de mas importancia, pero no decisivo, como ya se ha dicho. Puede estar hecho en él al presente todo lo que se previno de la corte, y últimamente acaba de ponerse en mejor órden que lo estaba ántes, con motivo de la última guerra con Francia.

Panamá es la ciudad capital de tierra firme, con buen puerto á la mar del Sur. Por la parte del Norte no puede ser atacada en forma, por lo que ya se ha dicho, ni por la del Sur es mui fácil se emprenda sitiarla con espedicion competente. Con arreglo á la real órden y plan de Crame, se ha cerrado en mi tiempo un portillo abierto en su recinto, reparado la muralla y sus parapetos, y se está estendiendo ahora en construir la contra-escarpa en los dos frentes de tierra, cuyas obras se regularon en el proyecto en unos veintiocho mil pesos.

Para ocurrir á ellas y los demas gastos que se causasen en poner aquella plaza en el mejor estado, dispuse, en conformidad de una real órden antigua y en virtud del encargo jenérico de la corte sobre la importancia del istmo, que se pusiese corriente el situado de 50,000 pesos anuales solo para este ramo, y tan esclusivamente que debia guardarse en arca separada de tres llaves. Van corridos ya de tres á cuatro años de esta providencia, con que aun suponiendo que se haya aumentado el gas-

(131) En la Secretaría y en la mesa de Guerra existe el parte que dió de ésta ocurrencia el gobernador de Riohacha.

(132) Real órden de 28 de febrero de 95, comunicada por los Ministerios de Guerra y Hacienda.

to de aquellos reparos con otros que pueden haber ocurrido, el precio de los materiales y la mano de obra, siempre es mucho el exeso para no creer que baste á todos y aun quede algun sobrante.

Todo el resto de la costa del Sur es enteramente desamparado, y no ofrece puntos de establecimientos para un enemigo cuando él internase por aquellos parajes, sin lo cual nada lograria el que ocupase un puesto en la costa, y se consumiria en ella: es difícil aun para dos ó tres viajeros sueltos. Guayaquil es el único paraje de consideracion, y actualmente trata la corte de que se ponga en estado de defensa, destinando al injeniero director don José Pedregal con otro ordinario que debe ocurrir de España para que reconozca el local y formen el proyecto conveniente (133): se han mandado traer treinta cañones á dicha ciudad y se ha pedido á su gobernador un estado de los efectos de artillería que allí existen. Queda el asunto en este estado, y es fortuna que tenga su ejecucion en el gobierno de V. E., de cuyas luces, penetracion y conocimientos debe esperarse que este nuevo establecimiento consiga desde su primera plantificacion verse libre de aquellos defectos que, introducidos en otros desde sus principios, son por desgracia un obstáculo casi invencible para la verdadera perfeccion.

En el interior del reino no hai frontera alguna fortificada, porque linda con otros dominios de S. M. y por la parte Sur, acia el otro Orinoco y Marañon, tiene la mejor defensa en tierras impracticables y vastos desiertos, que por el órden natural no pueden salir de semejante estado en muchos años. Para esta capital se proyectó alguna fortificacion, con motivo de las ocurrencias del año de 1781, y aunque la corte no la aprobó de lleno, se construyeron cañones y otras piezas de artillería, que, no pudiendo tener destino, propuso mi inmediato antecesor, y aprobó S. M, se llevasen á Cartajena, lo que no pudo verificarse absolutamente por dificultades insuperables del camino de tierra. Así lo represente á S. M, y por ahora quedan estas piezas en un paraje construido últimamente dentro del cuartel del batallon Ausiliar, que es lo mejor que se ha discurrido para su custodia y usos que puedan hacerse de ella.

(133) Real órden de 18 de febrero de 1796.

Concluido todo lo que hai que decir de fortificacion, se sigue tratar de la artillería, que es ramo accesorio, pero inseparable de aquel. En cuanto á piezas, hai el surtimiento correspondiente en Cartajena, Portobelo, Chagre y Panamá, pues aunque segun las dotaciones de cada plaza, faltan de algunos calibres, hai sobrantes de otros mayores. A Panamá vinieron ultimamente, por la via del Callao, cuarenta y dos cañones de bronce, los veinte de grueso calibre, con lo que se halla completo allí este renglon.

Las cureñas, ajustes y demas piezas de carruaje, cabrias y otros efectos precisos para el servicio, traen mucho gasto, y más en las plazas del reino. En Cartajena, Portobelo y Panamá hai maestranzas corrientes y dotadas; pero, sinembargo de ellas y de los efectos traidos de España, se han hecho infinitos gastos estraordinarios, y son continuados los recursos pidiendo ausilios.

Desde mi entrada al mando procuré indagar qué gastos se habian causado con este objeto en sola la plaza de Cartajena, y despues de muchas dilaciones y dificultades, se consiguió saber que, desde el año de 1779 hasta el de 91, se habian invertido ademas de 54,000 pesos, importe de las dotaciones fijas de maestranza en dicho tiempo, 333,413 pesos, cantidad no pequeña, y que bien pudo llegar á 400,000 pesos con muchos artículos traidos de España, de cuyo valor no se pagó mas de alguna parte. (134)

No obstante este gasto, parece no se hallaban hechas algunas cosas precisas, pero yo no tuve por conveniente entrar en una indagacion infructuosa de lo anterior, y contrayendo mis providencias á lo sucesivo, destiné 8,000 pesos anuales para pago de obreros y compra de materiales, lo que me pareció suficiente para entretener el ramo en mas que regular estado, atendidos los enseres que debian existir de resultas del exorbitante gasto anterior, y hallándose el actual comandante de artillería en esta capital, consideró bastante dicha asignacion, lo que debe tenerse presente, pues en el año de 94, y á instancia suya me representó el gobernador la necesidad de ausilios estraordinarios, sin los que llega-

(134) Véase la órden de 9 de junio de 1795, comunicada al gobierno de Cartajena.

ba al estremo de suponer la plaza indefensa. (135)

No pudiendo tomarse esta proposicion en todo el rigor de su sentido, mediante los antecedentes referidos, ni debiendo abandonarse en un momento el sistema de órden y arreglo, siempre necesario para no abrir la puerta á gastos arbitrarios ó ménos precisos, para no faltar á él ni dejar de ocurrir á lo que necesitase la plaza, previne al gobernador que, de acuerdo con los comandantes de injenieros y artillería, y supuesto que las dotaciones de ambos ramos ascendian á una cantidad considerable, elijiese sin distincion los objetos urjentes y los emplease en ellos con preferencia, tomando algo adelantado á cuenta de los años venideros si era necesario. Con que suponiendo que los 15,000 pesos del costo de las betas destinadas á la limpia del canal de Boca-chica, no hayan podido distraerse de su objeto, tenemos que en los años de 94, 95 y 96, que ya termina, ha habido en cada uno cerca de 40,000 pesos, si no mas, con que ocurrir á la urjencia representada, puesto que las obras de firme, como las bóvedas á prueba, no son de lo que se echa mano de pronto para un lance apurado, sino que se ejecuten despacio y cuando hai tiempo. (136)

No parece se adoptó el medio indicado; pues ahora, con motivo de los recelos de un rompimiento con Inglaterra, se ha vuelto á recordar por ese gobernador lo representado anteriormente por el jefe que lo sirvió, con cuyo motivo y el de hallarse ya V. E. en esa plaza, le he anticipado el uso y ejercicio de las facultades necesarias para disponer lo que V. E. estime mas conveniente, poniendo á sus órdenes los caudales de esas cajas que se necesiten para el efecto.

Tambien á representacion mia ha dispuesto S. M. que vengan anualmente de Méjico 500 quintales de pólvora para esa plaza, y con efecto se han recibido ya los correspondientes á tres años lo ménos, y esto no entra en la dotacion pecuniaria asignada, aunque esta municion se fabrica en el reino, de que pudiera surtirse esa plaza, sale al subido de 100 quintales, y hai espediente sobre contrata de este artículo, en la fábrica que tiene el rei en esta capital y en que ántes se trabajó de cuenta del erario con desgraciado suceso. De la fábrica de Quito establecida en Latacunga, ya se ha hablado ántes y no hai para qué repetirlo. (137)

A Santamarta y Riohacha, en donde hai formales maestranzas, se envía desde Cartajena lo que allí se necesita.

Lo mismo se ha hecho á Panamá y Portobelo, aunque tienen ambas plazas sus maestranzas dotadas. Los gastos de la de Panamá hasta ahora no han estado sujetos á dotacion fija. En el 94 subieron á 40,000 pesos, en cuya cantidad puso reparo el tribunal de cuentas, y me consultó sobre su abono que al fin decreté se hiciese despues de haber oido á aquel comandante jeneral, que satisfizo, manifestando la inversion de dicha suma en varios reparos útiles, y construccion de 122 cureñas, ajustes, cabrias, avantrenes y otras piezas de costo ó importancia. Pero para evitar toda arbitrariedad, he dispuesto poco hace que con los 50,000 pesos asignados al ramo de fortificaciones, en que no alcanzaban á consumirse 40,000, se atienda tambien al de artillería, libertando á las maestranzas del gravámen que tenian de suministrar á otros objetos del servicio, aunque no del ramo, para que la dotacion se invierta solo en su preciso objeto. Por tanto, se halla la artillería de Panamá en el mejor estado que jamas se ha tenido, y así lo ha confesado el comandante jeneral. (138)

De todo lo dicho en cuanto á fortificacion y artillería, resulta que á lo mandado por S. M. en el primer ramo no se habia puesto casi la mano hasta mi tiempo, que en él se han adelantado las obras, más que en duplicado número de años anteriores; que debe faltar mui poco para ponerlas en el estado que deben tener: que las de Panamá debian estar concluidas, pues estando regulado su costo en 28,000 pesos, se han gastado cuatro tantos mas, y que las de Cartajena se hallan próximas á su conclusion; porque estando calculado su costo en 270,000 pesos, y en 180,000

(135) En la mesa de Guerra existe la representacion y providencias que se citan.

(136) En las últimas cartas del gobernador comandante jeneral de Panamá, que se hallan en la mesa de Guerra.

(137) En la mesa de Guerra se hallan estas noticias.

(138) Véase la correspondencia del gobernador de Cartajena en la fecha que se cita.

las del Pastelillo, importan ya los situados consumidos hasta el fin del presente año 250,000 pesos, fuera de los 155,172 pesos de las betas destinadas á limpiar el canal de Boca-chica; que para todas las plazas se han franqueado los ausilios correspondientes por lo que respecta á este ramo, y que el arreglo de sus situados ó dotaciones pecuniarias, se ha convenido con las demas atenciones del reino y con el estado de la real hacienda.

Por lo respectivo á artillería, y sin entrar de modo alguno en el exámen de la inversion de los 333,000 y mas pesos consumidos hasta el año de 91 inclusive, tambien se arreglaron las dotaciones, y con ellas ha podido hacerse mucho en los años pasados, y ahora se completará lo que falte bajo la mano de V. E. Pero es de tenerse presente que en los climas de la costa se pudre la madera y aun el hierro con suma facilidad: que esta es una razon poderosa para no hacer ni haber hecho en mi tiempo demasiados y costosos acopios de efectos, sino guardar el dinero, siempre incorruptible, para hacerlos en tiempo oportuno, y qué por mas que se exajeren ciertas urjencias y necesidades como en Cartajena la del cureñaje, habiendo allí buenas maderas y carpinteros, podrian haberse hecho las cureñas necesarias en mui pocos dias, puesto que la plaza, por la diversidad y situacion de los puestos, no tiene que usar de todos sus fuegos á un tiempo, y que era fácil construir cureñas de marina mas prontas, baratas, de mejor manejo y que presentasen ménos objeto al fuego del enemigo, por cuyas ventajas se han adoptado con utilidad en muchas plazas.

Finalmente, comparado el estado de Cartajena en la actualidad con el que tenia cuando la atacó el jeneral Wernon en el año de 41, se encontrará que en todos los diferentes objetos y ramos de que se compone su defensa, ha ganado infinito, y aunque el cotejo seria mui fácil de hacer, lo omitiré en obsequio de la brevedad, refiriéndome á lo que el señor Sebastian de Eslava informó á S. M. en aquel tiempo, y consta en la Secretaría.

Lo mismo debe decirse de las demas plazas y fuertes de una y otra costa, pues no es de creerse que los gastos hechos en ellas, en mi tiempo y en los gobiernos anteriores, desde que se mandaron ejecutar las obras, hayan sido inútiles, lo que en tal caso no seria imputable al jefe del reino, que solo puede concurrir franqueando los ausilios que estén en su mano.

No obstante que esto no puede suponerse, al menor recelo en un rompimiento de guerra que se avisa de la corte para que se esté con algun cuidado y precaucion, no hai miedo que baste á tranquilizar á los jefes de provincia que, considerándose con el enemigo á la vista, ocurran al momento en solicitud de ausilios para ponerse en el mas vigoroso estado de defensa. Merece aprobacion su buen celo, pero no se puede acordar todo lo que quisieran, porque no alcanzan los medios, ni se concibe toda la urjencia con que se piden socorros. En la guerra última no era de temerse otra invasion sobre nuestras costas que la de un corsario, fácil de rechazar, y en cualquiera otra verdaderamente marítima, ó con potencia que lo sea y tenga posesiones vecinas, casi puede asegurarse que nada se proyectaria que no se supiese seis meses ántes, término suficiente para todo apresto, aun cuando las plazas que hubiesen de hacer resistencia no se hallasen en el mejor estado.

CAPÍTULO IV.

De la Marina.

El destino y objeto de la marina de Cartajena en su actual pié es, como ya se ha dicho, el de guardar las costas, aprehender é impedir el contrabando que se haga por ellas. Ni el número ni el tamaño de los buques de que se compone, presta proteccion alguna á la plaza ó á su puerto; pero aun cuando hubiese allí alguna armadilla de dos ó tres fragatas, que á lo sumo podrian mantenerse, sucederia lo mismo, y su costo seria siempre demasiado gravoso al erario, mayormente en Cartajena, en donde los cascos están mui sujetos á la broma, se pierden fácilmente y padecen en su arboladura con los rayos que caen frecuentemente en la bahía. Estas consideraciones, con las demas que insinué hablando del resguardo, me movieron á solicitar el retiro de la fragata, que hacia parte del número de los guarda-costas, y no se ha echado ménos su falta.

Por lo demas, ya dejo tambien espresado que es necesario y conveniente subordinar mas el gobierno á aquellos guarda-costas; y de aquí se deduce que si alguna vez tuviere la corte á bien destinar á los costas de este reino alguna mayor

fuerza naval, como podria suceder en el caso de una guerra marítima, ó en el de recelo de alguna espedicion que se proyectase contra estas posesiones, seria todavia mas necesaria su dependencia del capitan jeneral del reino, en cuanto su destino y servicio, modo y tiempo de hacerlo, porque de otra suerte no podria ocurrir á la seguridad de la costa, ó del paraje á que mas conviniese atender.

Pero no por esto quiero dar á entender que en los casos referidos sea preciso absolutamente este ausilio, ni que haya cosa alguna dispuesta sobre enviarlo ó facilitarlo, pues depende de las demas atenciones de la metrópoli, y en la última guerra no han venido otros buques de la armada á Cartajena, que los destinados á conducir á la Habana los caudales de S. M. y de particulares, para asegurar en lo posible su conduccion en aquella travesía.

He concluido ya esta relacion de plan que me propuse al principio, y por no interrumpirlo en manera alguna, he reservado para el fin el tratar del estado de tranquilidad interior del reino, que en el dia es la mas completa y correspondiente á lo que deben á S. M. sus fieles vasallos, y al amor y veneracion que le profesan. La alteracion que en esto se ha padecido, cualquiera que haya sido su oríjen, pronta y feliz terminacion, y providencias dictadas ó propuestas en el asunto, constan en la Secretaría, y por la mayor parte de los procesos instruidos y remitidos á S. M. En ellos encontrará V. E. cuanto necesite saber para su gobierno, y á mí me basta decir que he concluido el mio dejando el reino en el buen estado de quietud y órden en que lo encontré en el año de 1786, sin que para mantenerlo y conservarlo en él se necesiten otros medios que una buena administracion y exacta economía en la real hacienda, para que nunca llegue el caso de imponer nuevas contribuciones á los vasallos, y tratarlos con humanidad y prudencia, administrando justicia con imparcialidad.

Mis providencias, órdenes, consultas, informes y cuanto he podido y debido hacer, he procurado dirijirlo al mejor servicio de Dios, del rei y de esta parte de sus dominios, que por siete años ha estado á mi cargo. No presumo del acierto, siendo tan difícil lograrlo en todo, pero no tengo que arrepentirme de la buena intencion que ha guiado mis procedimientos y mi manejo. Mucho queda por hacer para el logro de todos los piadosos deseos de S. M. y beneficio público, que van á ser el digno objeto y ocupacion de V. E. durante su gobierno. Obligado por la lei á dejar explicado mi dictámen sobre algunos puntos, he cumplido con ella, y sujetando mis reflexiones á las luces de V. E. seria mi mayor satisfaccion que V. E. las examinase y rectificase. En la Secretaría del vireinato quedan las papeles que se han creado en mi tiempo, y en el jefe de esta oficina un sujeto que reune á su talento y probidad el conocimiento y noticia de cuanto se ha hecho durante mi gobierno, y que por su desempeño ha merecido mi confianza.

Nuestro señor guarde á V. E. muchos años.

Santafé de Bogotá, 1º de diciembre de 1796.

José Ezpeleta.

Exelentísimo señor.

Exelentísimo señor.

Despues de concluida la relacion del estado de este reino, que con este oficio paso á manos de V. E. han ocurrido dos novedades que inducen variacion en lo que en ella se ha dicho acerca de las misiones de Cuiloto y de la universidad pública de esta capital, de que debo instruir á V. E. para su gobierno.

Con efecto, el ilustrísimo señor arzobispo ha despachado el informe que le tenia pedido acerca de dichas misiones, proponiendo varias medidas mui oportunas para su mejor servicio, provision de escolta, dotacion de correjidor y encargo de las reducciones á la provincia de agustinos recoletos de esta capital, fundado todo en los antecedentes de que por la mayor parte hice memoria cuando se trató del asunto en la relacion.

Por este motivo, instruido yo de ellos y de la necesidad y utilidad de dichas medidas, y considerando no ser fácil á V. E. informarse de todo dentro de poco tiempo, he estendido mi decreto de conformidad con el dictámen de este prelado, aunque no haya podido espedir las órdenes para su ejecucion, dejando á V. E. este

cuidado y trabajo mas, á que no me ha sido posible atender en vísperas de mi viaje, como lo deseaba eficazmente.

En lo relativo á la universidad, queda terminado el espediente que se formó con motivo del hallazgo de la cláusula del testamento de su fundador Gaspar Núñez, poniéndola en ejecucion. El superior gobierno ha reasumido el patronato de este cuerpo literario, se han hecho actos de posesion y se ha prevenido lo conveniente para lo futuro, á fin de que en tiempo alguno se vuelva á separar del jefe del reino esta apreciable prerogativa, descubierta y recobrada al fin de mi gobierno.

I ya que he vuelto á tomar la pluma para hacer el apéndice á la relacion, añadiré tambien dos cosas importantes: la primera, que establecido este vireinato por las mismas reglas que el del Perú, no han tenido estas su efecto en punto á las precedencias, ceremonias y demas respectivo al decoro y dignidad de los vireyes: que he observado faltársele en muchas cosas esenciales, y principalmente en las concurrencias públicas y actos procesionales: que nada he representado á la corte sobre esto, por no ocupar con puntos de etiqueta la atencion del ministerio en tiempos que exijian todo su cuidado á asuntos mas graves: que mi disimulo ó tolerancia no puede servir de regla ni perjudicar las regalías del empleo: que quedan en la Secretaría noticias exactas del ceremonial que se observa en Lima: y que V. E. podrá ponerlo en ejecucion, ó consultar á la corte para que se forme uno peculiar de este vireinato, pues el decoro exterior del empleo influye poderosamente en el respeto y miramiento de la persona que lo sirve, y da conocida autoridad á sus providencias.

Lo segundo que debo decir es que la Secretaría del vireinato queda tan mal dotada como la encontré, por no haber accedido S. M. al aumento que propuse de sueldos para los oficiales, aunque sí á la rebaja de 400 pesos, de la dotacion del Secretario, que con mil mas solicité se destinase á este objeto: que son verdaderamente cortas las asignaciones de estos empleados, atendido su mayor trabajo, aptitud que deben tener y confianza que por la naturaleza de sus destinos debe hacerse de ellos: que me ha costado trabajo conservar los que V. E. encontrará, antiguos de conocimientos y manejo de los papeles, y de buena conducta: que sin este auxilio no es fácil el despacho de los negocios, porque estos oficiales son las manos por donde pasan las órdenes, providencias y decretos que el virei solo puede indicar ó mandar: y que contemplo necesario al mejor servicio del rei y del público, y al desempeño de V. E, que se ponga esta oficina en el buen estado que debe tener, ya que el de la real hacienda sufre este cortísimo gravámen, ó el que de nuevo se considere proporcionado, pues en el aumento que propuse me ceñí mucho por no añadir nuevos gastos al erario apurado. Acaso V. E. podrá conseguirlo en mejores circunstancias, y la experiencia acreditará la utilidad de esta medida, sin la cual dudo mucho se pueda conseguir el que la Secretaría sea otra cosa que una escala en donde entran á acreditarse para que se les atienda en los mejores destinos de otras oficinas de ocupacion casi puramente material, que no piden el talento y disposicion que esta.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.

Santafé de Bogotá, 3 de diciembre de 1796.

Exelentísimo señor.

José de Ezpeleta.

Exelentísimo señor don Pedro Mendinueta.

738.

* LAS MISIONES DEL RIO META.—SUS FUNDADORES, PUEBLOS, CURAS, NUMERO DE INDIOS, NACIONES Y HACIENDA DE CADA PUEBLO EN 1794.

PUEBLOS.	SUS FUNDADORES.	AÑO EN QUE SE FUNDARON.	CURAS ACTUALES.	NUM. DE RESES.		NUM. DE YEGUAS.		NUM. DE CABALLOS.		NUMERO DE INDIOS	NACIONES.
				Se recib.	Existencia	Se recib.	Existencia	Se recib.	Existencia		
S. Miguel de Macuco	Padre Manuel Roman, jesuita.	1730	P. exdifinidor Fr Pedro José de C. López	6900	12,000	292	950	......	411	825	Salivas
San Juan Francisco Reyes de Zurimena	P. José Caberte jesuita........	1740	P. lector Fr José de San Miguel Sierra..	4000	12,000	400	676	......	313	1090	Achaguas
San Luis de Cacimena	P. Juan Diaz, jes[a]	1746	Padre predicador Fr Agustin de la Encarnacion Delgado....	4000	18,000	276	800	85	250	500	Caberres, Achaguas y Guajivos.
San Agustin de Guanapalo............	P. lector jubilad Fr Miguel de los Dolors Ramírez	1773	P. predicador Fr. Pedro de la Trinidad Cuervo........	1000	9,000	30	474	20	250	550	Guajivos y Catarros Salivas.
San Pablo de Guacacia................	P. lector jubilad Fr Miguel de los Dolors Ramírez	1784	P. lector jubilado Fr Miguel de los Dolores Ramírez.......	800	1,000	30	50	30	50	408	Chucuna y Guajivos.
S. José de Caviuna..	P. ex-difinidor Fr Pedro J. de Cristo López..	1793	P. predicador Fr J. Antonio de Jesus María Jaramillo....		......	......	......	......	......	290	Guajivos y Salivas.
San Nicolas de Buenavista............	P pdr. Fr Pablo de la M[e] de Dios Sánchez Olisor.	1793	P. predicador Fr Pablo de la Madre de Dios Sánchez Olisor		......	......	......	......	......	401	Achaguas y Guajivos.
Santa Rosalía de Cabapurre	P. lector jubilad Fr Miguel de los Dolores Ramírz	1794	....	......	......	......	......	......	......	245	Guajivos y Catarros Salivas.
Totales generales.....	....	....	....	16,700	52,000	1,028	2,650	135	1,049	4309	....

NOTA.—Los pueblos Buenavista, Caviuna y Cabapurre no tienen hacienda porque no ha sido asignada por el Exmo. Sr. Virei.

San Miguel de Macuco, Junio 2 de 1794.—*Fr. Pedro José de Cristo López.*

739.

* LAS MISIONES QUE EN EL AÑO DE 1795 ESTABAN A CARGO DEL COLEJIO DE SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE PANAMA, NUEVO REYNO DE GRANADA.

Pueblos.	Ministros.	Neófitos.	Jentiles.	Niños y niñas hasta 9 años.	Naciones reducidas.	Naciones confinantes.	Distancia del colejio Leguas.	Matrimonios segun la Iglesia.	Sínodo que da el rei. Pesos.	Situacion jeográfica.	Ausilios que da el colejio.
San Buenaventura de las Palmas	2	653	95	256	Guaimies y sabaneros	Guaimies norteños.	64	134	664	Todos los pueblos están al Oeste de la capital de Santiago de Veragua y á los echo grados y medio de latitud poco más ó ménos, y entre doscientos noventa y cincó y doscientos noventa y siete de longitud, contando la del Pico de Tenerife.	Corre con todas las dilijencias de reducciones en esta capital de Panamá, solicita y saca los sínodos que se dan á los padres en estas reales cajas, les proporciona todos los efectos que necesitan, reemplaza los padres que faltan para el servicio de todos los pueblos que están á su cargo, y contribuye á la manutencion de los indios reducidos, cuando vienen á esta capital á vender sus efectos.
San Joseph de Tolé	2	640	141	242	Guaimies sabaneros y guaimies norteños	Guaimies norteños.	72	110	664		
San Antonio del Guaimi	2	120	14	40	Guaimies	Guaimies norteños. y Chalivas	86	30	664		
Ntra. Señora de los Anjeles de Gualaca	2	116	4	40	Gualacas, dorasques y Chalivas	Guaimies norteños. y Chalivas	96	16	664		
Ntro. P. San Francisco de Dolega	2	209	3	111	Dorasques, chunquinas y cotos	Chalivas y Chirulues	100	45	664		
La Purísima Concepcion del Arado	2	96	32	42	Changuinas	Chirulues y Talamancas	108	10	Se está solicitando de la Real Audiencia de Santa Fé para que se paguen los 664 pesos que le pertenecen		

TOTAL.

Pueblos	6
Ministros	12
Neófitos	1834
Jentiles	289
Niños y niñas hasta de nueve años	731
Matrimonios segun la Iglesia	345
Sínodos	3984

740.

* MEMORIA Ó RELACION DEL ESTADO DEL NUEVO REINO DE GRANADA, PRESENTADA POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR VIREI DON PEDRO MENDINUETA Á SU SUCESOR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON ANTONIO AMAR Y BORBON.—INTRODUCCION.—REAL PATRONATO.—OBISPADOS.—REGULARES.—MISIONES VIVAS.—TRIBUNALES DE JUSTICIA.—GOBIERNO Y CORREJIMIENTOS.—POBLACION Y POLICÍA.—INSTRUCCION LITERARIA.—MINAS.—COMERCIO.—TRIBUNALES Y OFICINAS DE REAL HACIENDA.—PRODUCTOS, AUMENTOS Y DEUDAS DE REAL HACIENDA.—TROPA VETERANA.—MILICIAS.—FORTIFICACIONES Y ARTILLERÍA.—MARINA.

Introduccion.

Exelentísimo Señor :

Aun cuando no estuviese sábiamente ordenado por una lei del Código de Indias que los Vireyes al tiempo de dejar sus cargos formen y entreguen á sus sucesores una relacion esacta y circunstanciada de lo que hayan hecho y quedare por hacer en las diversas materias del gobierno que han tenido á su cuidado, dando sobre todo su parecer, á fin de que les sirva de instruccion ; lo haria yo ciertamente para dar un testimonio público de mi manejo, para satisfacer á la confianza que debí á la piedad del rei, cuando se dignó encargarme el mando de esta dilatada porcion de sus dominios, para facilitar á V. E. cuanto es de mi parte el conocimiento necesario de los importantes asuntos que van á ser el digno objeto de su ocupacion y de su celo.

El imperio de la lei no deroga ni disminuye la eficazia de estos motivos ; y cumpliendo con lo que estos exijen y aquella manda, consignaré en este papel una memoria de lo que he ejecutado en los siete años que he gobernado estas provincias en nombre de su augusto dueño ; espresaré lo que queda pendiente, y propondré mi dictámen en lo que pueda darlo, sujetándolo siempre al exámen de V. E. con que asegure el acierto.

Yo no podria dar á V. E. una idea mas completa del estado en que se hallaba este Reino á mi entrada al mando, verificado el dia 2 de enero de 1797, que la que ofrece la adjunta relacion que me entregó mi inmediato antecesor el conde de Espede Beyre.

Este papel, de cuya esactitud puedo deponer, acredita por una parte la infatigable actividad de aquel digno Virei, y por otra me sirve de modelo en su material esposicion, que seguiré puntualmente. tratando primero del "Estado eclesiástico," despues del "Gobierno y administracion de justicia," luego de la "Real-Hacienda," y finalmente de la "Guerra ó ramo militar :" division la mas adecuada y correspondiente á los ministerios de Vice-patrono real, Gobernador, Superintendente jeneral de Real Hacienda y Capitan jeneral, que se reunieron en la persona del primer Jefe de este Reino, y se han trasmitido á sus sucesores.

El ejercicio de la autoridad y facultades respectivas á estos cuatro ramos ó partes del gobierno, ofrece un número tan considerable de negocios y tan diversos entre sí, que es imposible retenerlos en la memoria, y seria una empresa difícil tratar de todos ellos en esta relacion.

En ella, pues, solo tendrán lugar los que por su importancia ó gravedad, por su trascendencia é interes comun merezcan una particular atencion, y tal es el sistema que han seguido mis antecesores en igual caso : ni puede adoptarse otro, sin esponerse al peligro de envolverlo todo en una vaga jeneralidad, tan distante de los altos fines de la lei, como perjudicial al buen servicio del Rei y del público, á que aspira la trasmision de conocimientos que por ella se establece. Bajo estos principios, lo daré á mi relacion por la

PARTE PRIMERA.

Estado Eclesiástico.

—

CAPÍTULO I.

Del Real Patronato.

Determinado por las leyes (a) y reales disposiciones posteriores al ejercicio del Vice-patronato real eclesiástico lo que corresponde á los Vireyes en el distrito de este Arzobispado, hallará V. E. en ellas cuanto necesita para el desempeño de las funciones de esta apreciable regalía.

Yo debo ceñirme á manifestar que, durante el tiempo de mi gobierno, no solo no ha ocurrido novedad que haya podido alterar en lo mas leve, ni ménos perjudicar el libre uso de esta importantísima parte de la real autoridad, sino que ántes bien se ha restablecido la observancia de alguna lei, contra la cual se habia introducido una práctica abusiva.

Con efecto, estando prevenido (b) que para cada beneficio curado de los que vaquen, pongan los prelados diocesanos edictos públicos con término competente llamando á oposicion con la espresion de procederse á ellas en virtud de órden y comision réjia, se habia olvidado (yo no sé desde qué época) el cumplimiento de esta lei en los dos puntos indicados. Por consecuencia de este olvido, se aguardaba á que hubiera muchos curatos vacantes para poner los edictos; se comprendian en estos, no solo los beneficios vacantes sino tambien sus resultas, y los que vacasen despues, durante los concursos de oposicion, que se prolongaban hasta casi tres años, y se omitia la interesante cláusula de procederse á estos actos por órden y comision del Rei.

Advertido esto por la Secretaría del Vireinato con motivo de cierta ocurrencia relativa á la provision de curatos, se llamó acia este punto la atencion del Ministerio Fiscal, á quien por la naturaleza de su oficio está encargada la defensa de las regalías y derechos de la Majestad, y en uso de ella, reclamando contra la espresada práctica, promovió en un formal espediente la observancia de la lei.

Su inejecucion ocasionaba perjuicios, y prescindiendo de los que trae consigo la misma trasgresion de una disposicion civil tan terminante y tan acorde con la canónica, resultaba de ella el inconveniente de mantener los curatos por mucho tiempo á cargo de interinos, cuyo desempeño corresponde rara vez al de un pastor propietario, y defraudándose el uso del patronato, aunque temporalmente, se frustraba el logro del fin de las leyes, dirijidas á que los beneficios del cura de almas estén servidos por sujetos cuya idoneidad ha de constar al Gobierno, como que debe en esta parte cumplir con la obligacion de la real conciencia para el mejor servicio de Dios y bien espiritual del público.

Pero por otra parte se tocaban grandes inconvenientes en la rigurosa práctica de la lei, pues siendo tan vasto el distrito de este Arzobispado, habiendo en él mas de trescientos beneficios curados y un número considerable de sacristías, ocurriendo repetidas vacantes en distintos meses del año, resultaria que en uno solo se abririan muchos concursos, que los curas opositores tendrian que estar fuera de sus iglesias por largo tiempo, faltando á la residencia que tanto conviene y les está prevenida, que se recargarian de empeños y de gastos en la repeticion de viajes á la capital desde parajes distantes y por caminos fragosos como lo son casi todos los del reino; ó al contrario se verificaria que retrayéndose por estas dificultades los curas mas esactos y celosos, se abstendrian de comparecer á los concursos, sufriendo el perjuicio de no ser promovidos, y se causarian reparos en la provision por falta de concurrencia de los párrocos mas dignos y beneméritos.

Para evitar estos inconvenientes y consultar el restablecimiento de la práctica legal, se discurrió y adoptó por via de concordia con este ilustrísimo Prelado, el medio conciliatorio de abrir en cada año un concurso para la provision de todos los curatos y beneficios que se hallan vacantes al tiempo de fijar los edictos; que estos se publiquen cuando lo determine y acuerde el Prelado con el Virei, y que insertándose en ellos la cláusula de la lei municipal, se haga espresa mencion de todos los beneficios vacantes; se comprendan sus resultados, y se escluyan los que vacaren despues de la promulgacion del edicto, los cuales habrán de quedar reservados para

---

(a) Las del título 6.° libro 1.° de Indias.

(b) Lei 24 título 6.° libro 1.° de Indias.

otro concurso, poniéndose entre tanto en ellos, por la autoridad competente y con las formalidades debidas, vicarías ó interinas, hasta su efectiva provision. (c)

De este modo no se falta absolutamente á la observancia de una de las leyes fundamentales del Patronato, ni se da lugar á los perjuicios que ofrecia un estricto cumplimiento. El Rei, á cuya soberanía dí cuenta de mi determinacion, (d) se ha servido aprobarla; (e) y á V. E. le queda solo en este negocio el cuidado de que no se introduzcan nuevos abusos en materia tan importante.

CAPÍTULO II.

De los Obispados.

El pensamiento de ereccion de silla episcopal en la provincia de Antioquia, indicado por el señor Arzobispo Virei, y eficazmente promovido y representado al Rei por mi inmediato antecesor, es tan antiguo como que en el año de 1597 se espidió real cédula para que se tratase de este particular. No se sabe si existen las dilijencias que á consecuencia de ella se actuarian, ni yo me he detenido en mandar solicitarlas, porque la necesidad y utilidad de la ereccion, y si hai ó no bastantes medios para hacerla, únicos puntos á que parece debe reducirse toda la discusion que exije este asunto, están bien demostradas en el informe del último visitador de aquella provincia, y en el que dirijió á su Majestad el Virei mi antecesor. (f)

Si algo mas habia que desear, era que aquel Gobierno y los cabildos seculares de las ciudades y villas de comprension, como que representan al público, y deben atender á su beneficio, tomasen todo el interes correspondiente á la importancia del pensamiento, y yo tuve á los principios de mi mando una lisonjera satisfaccion, habiendo recibido informes documentados del Gobernador y de los Cabildos de la capital de Santiago de Arma de Rionegro y de las villas de Medellin y Marinilla, que espresamente me pedian impetrase de la piedad del Rei la pronta ereccion.

Así lo hice (g) suscribiendo al informe anterior por no haber que añadir á su contenido, pero nada ha resuelto S. M. hasta ahora, y me parece que ya es tiempo de recordarle este negocio, cuya retardacion se hace tanto mas sensible, cuanto son mayores las utilidades y beneficios espirituales y temporales que resultarian á toda la referida provincia de la ereccion pretendida.

Para ella no debe ya recelarse oposicion del Prelado y Cabildo de esta iglesia metropolitana, supuesto su allanamiento á la desmembracion de los ocho curatos que de este arzobispado deberán segregarse para la diócesis de Antioquia; pero sí es de temerse por parte de la mitra de Popayan, de cuya jurisdiccion y actual distrito se habrá de separar un gran terreno, disminuyéndose por consiguiente la renta de su Obispo y prebendados.

Como el valor de este motivo se aumentaria en razon del mayor número de prebendas de la catedral de Popayan, por eso habiéndoseme pedido informe (h) acerca de la creacion de dos canonjías mas en aquella iglesia, una de oficio con título de doctoral, y otra de las que llaman de merced, tuve buen cuidado de manifestar (i) que siempre que hubiese de erijirse silla episcopal en Antioquia, como estaba propuesto, era inverificable el aumento de canonjías en Popayan, para el cual se alegaba por principal fundamento el considerable producto de los diezmos, que permitia aumentar el número de partícipes.

(c) Esta providencia consta en el espediente del asunto, que se halla en la Escribanía.

(d) En oficio de 19 de mayo de 1800 número 150 de la correspondencia con el Ministerio de Gracia y Justicia.

(e) Por real cédula de 24 de abril de 1801, que se obedeció y mandó cumplir.

(f) Informe de 19 de diciembre de 1790, número 102 al Ministerio de Gracia y Justicia.

(g) En oficio de 19 de abril de 1798, número 64, al Ministerio de Gracia y Justicia.

(h) Véase la real cédula de 19 de agosto de 97 y el espediente actuado en su consecuencia, que existe en la Escribanía.

(i) Véase el oficio dirijido al Ministro de Gracia y Justicia en 19 de junio de 99, número 130 y el de igual fecha al supremo Consejo de Indias.

Esto mismo suministra nuevas razones á favor de la meditada ereccion, con la cual no se creyó quedaba indotado el obispo de Popayan en el año de 1790, y ménos ahora cuando con el trascurso del tiempo han crecido los proventos decimales, y se propone un aumento de prebendas incomparablemente ménos necesario y útil que el de prelados.

Las villas del Socorro y San Jil, que con sus respectivas jurisdicciones forman por su poblacion, agricultura é industria, una apreciable porcion de este Reino y del Arzobispado, han pretendido hace poco tiempo igual ereccion de silla episcopal en su distrito.

Alegan para ello lo dilatado de su territorio, el crecido número de jentes que lo ocupan, su aplicacion al trabajo, la abundancia del pais, el buen estado de los ramos de industria y agricultura á que se han dedicado, el crecido valor de sus diezmos, la considerable distancia que las separa de esta Iglesia matriz, la aspereza de los caminos, y lo dilatado y costoso de los recursos, deduciendo de aquí la necesidad y utilidad de tener un pastor propio é inmediato.

Aunque estos motivos son de bastante entidad, yo he suspendido dar curso á las instancias de dichas villas, no solo para examinarlas con mas detencion, sino principalmente para ver si entre el gran número de gobiernos y correjimientos que pertenecen á este Arzobispado, hai algunos que por razon de la distancia y otras circunstancias, necesite mas que el del Socorro del ausilio y beneficio de silla episcopal; porque á la verdad, ni la villa de san Jil ni la del Socorro se hallan tan desviadas de esta capital, ni los caminos que median son tan fragosos que no puedan estos prelados visitar aquella parte de su diócesis y estender á ella su cuidado y vijilancia pastoral; siendo un hecho constante que con pocos lugares del reino hai establecido aquí un comercio y comunicacion mas frecuentes que con los dichos correjimientos.

Cuando justamente pensaba tratar de este asunto, recibí la noticia de arribo de V. E. á Cartajena, y suspendiendo todo paso, he dejado reservada á V. E. la satisfaccion de ser el primero en un negocio tan recomendable; pero no cumpliria yo con el espíritu de lei, ni con lo que debo á otros respectos, si omitiesen decir cuanto pueda conducir al intento de facilitar el mejor gobierno eclesiástico del Arzobispado; para el cual conviene sin duda promover la ereccion de una silla episcopal en el paraje que se considere mas oportuno.

Es menester proceder bajo ciertos datos; y como tales se presentan sin contradiccion, la vastísima estension de este Arzobispado, que comprende provincias enteras de climas mui desiguales entre sí; la aspereza de los caminos, cortados por rios caudalosos y fragosas montañas; la dificultad, que casi toca en lo imposible, de que los prelados de esta iglesia visiten personalmente toda la diócesis; la importancia y necesidad de estas visitas pastorales, tan encargadas por las leyes para el remedio de los desórdenes y abusos que se introducen en lo mas sagrado, se cometen y perpetúan al abrigo de la distancia de los superiores, de la dificultad, gastos y dilacion de los recursos; y finalmente, que el valor de los diezmos del Arzobispado, con aumentos sucesivos, ha llegado al ventajoso pié que manifiesta el estado adjunto (número 1.°) segun el cual disfruta la mitra 44,000 pesos anuales; el deanato, cerca de 4,000; cada dignidad, 3,206; las canonjías, 2,466; las raciones, 1,726, y las últimas prebendas, 803.

Escusando entrar en el pormenor de reflexiones que ofrecen estos conocimientos, basta para el intento hacer mérito de su resultado, y este no es otro que la necesidad de proporcionar á las provincias ó partidos mas distantes el beneficio y consuelo de tener un prelado inmediato, que gobernándolos en lo espiritual, les dispense al mismo tiempo los socorros y ausilios que deben esperar de su beneficencia.

La dificultad está en la eleccion del lugar donde se haya de colocar esta nueva silla episcopal, combinando las circunstancias que no deben olvidarse para su ereccion, y si yo hubiera tenido tiempo de proponer á S. M. este pensamiento, me habria decidido ciertamente á favor de la provincia de los Llanos, reuniendo bajo un mismo gobierno eclesiástico y político-militar, los Llanos de Casanare y San Martin.

La sensible falta de un mapa jeográfico del Reino, sobre cuya esactitud pueda contarse, no permite hacer una demarca-

cion precisa del territorio que debia apropiarse á este obispado; pero limitándolo al distrito del gobierno actual con la agregacion de los Llanos de San Martin (que componian ántes una sola jurisdiccion, y se dividieron, por falta de comunicacion, ó mas bien por motivos particulares que han cesado con el establecimiento de un gobierno político y militar con sueldo fijo y de real provision) vendrá á partir sus límites por el oeste con las jurisdicciones de esta capital y del correjimiento de Tunja; por el sur con las provincias de Popayan en sus montañas de Andaquíes y de Mocoa, y quizá tocará con el Vircinato del Perú mediante la estension que se le ha dado con la agregacion del Gobierno de Maynas, comprendiendo á los Sucumbios; al este, por parajes desiertos y poco conocidos acia el Alto Orinoco, tendrá la Guayana española; y al norte, la provincia de Casanare por el gobierno de Barínas, y acaso parte del de Guayana.

Los reconocimientos que preceden á toda ereccion de obispados, para fijar la línea de demarcacion, darán una mayor esactitud, y siendo imposible ahora hablar con ella, tratándose de terrenos poco frecuentados y poblados en su menor parte, me contraeré á indicar las razones que persuaden la oportunidad del lugar, para que V. E. pueda rectificar la idea con superiores luzes y mejores conocimientos.

Un pais inmenso, que resulta de los límites dados; una escasa poblacion de españoles, indios y otras castas, bastante desgreñada; un número considerable de naciones de indios bárbaros esparcidos en aquellas dilatadísimas llanuras y espesos bosques; un suelo jeneralmente feraz en ganados y frutas; la abundancia de la naturaleza y el triste espectáculo de la miseria, son las principales circunstancias que ofrece á la reflexion la provincia de los Llanos, y las mismas la ponen á mayor distancia que á la que efectivamente se halla de esta capital.

No hai noticia de que los prelados de esta metropolitana hayan visitado personalmente aquella parte de su diócesis, ó si lo hizo alguno, lo remoto del caso ha borrado de la memoria el suceso: pero sea de esto lo que fuere, lo cierto es que la lentitud con que se camina en el grande, importante y recomendable objeto de la conversion de aquellos indios, exije una mano inmediata y eficaz, que acelere la propagacion de las luzes del Evanjelio, venza los obstáculos que la retardan y haga útiles los crecidos gastos que liberalmente hace el Rei con el título de reducciones.

Reservando tratar de ellas en su propio lugar, lo que conviene á mi intento por ahora es observar que desde el estrañamiento de los regulares de la compañía de Jesus, que tenian á su cargo la mayor parte de aquellas misiones, se notan pocos ó ningunos adelantamientos en ellas, y que el gobierno ha tocado dificultades casi insuperables para proveer de conversores de los jentiles, que algunas veces han salido de las montañas espontáneamente, ó á poca dilijencia de algun aventurero, á solicitar su reduccion.

En medio de esto se presenta una mies abundante en porcion de naciones ó tribus desconocidas, que de tiempo en tiempo salen á insultar á los indios ya reducidos, destruir sus siembras y robar sus ganados; tal vez obligados mas bien por hambre y necesidad que por odio á la reduccion, á que comunmente se atribuyen estas agresiones de hostilidad, cuyo oríjen pudiera encontrarse tambien en anticipados motivos de enemistad con los mismos indios ya convertidos.

Aun el estado de estos es bien problemático, puesto que en muchos años no se ha secularizado un solo pueblo, es decir, no ha salido de la clase de mision; y como la distancia y calidad del terreno que ocupan los hace punto ménos que inacesibles á otro que al misionero, se aumenta en razon de estas dificultades la de indagar los progresos de cada reduccion, método que en ellas se observa, obstáculos que las retardan, medios de vencerlas, y ausilios que necesitan para su perfeccion.

Para el logro de estos fines nada conducirá tanto como la presencia de un prelado que, revestido de toda autoridad, representacion y facultades del misterio episcopal, y animado de un verdadero celo, vele sobre el desempeño de los misioneros, y establezca un método conveniente para las reducciones, allanando las dificultades á que no pueden ocurrir los prelados de las diversas relijiones que están encargadas de cada mision.

La vijilancia inmediata, el pronto recur-

so para los ausilios que se necesiten, una frecuente visita de los pueblos, la mayor recomendacion que trae el carácter y la dignidad de un obispo en cuanto haya de proponer y consultar al superior gobierno, ó hacer y disponer por su autoridad, la dependencia, en fin, de las misiones bajo una sola mano, y la facilidad de tener el competente número de operarios, causarian una feliz y provechosísima revolucion, que no debe esperarse en muchos años, ni tal vez en todo un siglo, supuesta la continuacion del sistema actual.

Iguales causas han movido últimamente el relijioso celo de nuestro católico monarca á erijir un obispado en la provincia de Maynas, al mismo tiempo que se sirvió separarla de la jurisdiccion de este Vireinato y agregarla á la del Perú. (j)

"Igualmente he resuelto erijir (dice la cédula del asunto) un obispado en dichas misiones, sufragáneo del arzobispado de Lima, debiendo componerse de todas las conversiones que actualmente sirven los misioneros de Ocupa, de todas las misiones de Maynas, de las misiones de relijiosos mercenarios en la parte inferior del rio Putumayo y de las situadas en la parte superior del mismo rio, sin que puedan por esta razon separarse los eclesiásticos seculares ó regulares que sirven todas las referidas misiones ó curatos hasta que el nuevo obispo disponga lo conveniente."

Y añadió luego: "aunque este prelado no tiene por ahora cabildo ni Iglesia catedral, y puede residir en el pueblo que mas le parezca y mas conveniente para el adelantamiento de las misiones segun las urjencias que vayan ocurriendo &," palabras que he querido trascribir para que se vea que el objeto y fin principal de la ereccion ha sido el de atender á los progresos de las misiones de Maynas.

Un ejemplar de esta clase y la identidad de circunstancias, en las que si hai alguna diferencia, está á favor de la provincia de los Llanos, por haber en ella varias poblaciones de españoles y entre estas cuatro ciudades que, aunque de poco vecindario, tienen su cabildo y justicias de antigua creacion, acabará de convencer la utilidad, conveniencia y necesidad de erijir allí una silla episcopal, á la que se deberá con el tiempo no solamente el beneficio espiritual sino tambien el temporal de aquellos infelices vasallos del Rei.

Se promoverá eficazmente la reduccion de los infieles á vida civil y cristiana; cesarán las correrías de los bárbaros que infestan el país; se abrirán nuevos caminos y sendas para la mútua comunicacion; se aumentará la poblacion; la agricultura prosperará; se verán en aprecio los ganados de que abunda el terreno, facilitándose una estraccion, hoi dia tan difícil; y las comodidades sociales llamarán acia un territorio inmenso y yermo, pero fértil, á los colonos de otras provincias, que ya han comenzado á viajar en los Llanos y aun á domiciliarse allí, en donde no hace muchos años apénas se conocian otros habitantes que los indios.

Habiendo dotado el Rei, de cuenta de su real hacienda, con 4,000 pesos anuales al nuevo obispo de Maynas, y con 500 á cada uno de los dos eclesiásticos que han de servir de asistentes al prelado, anuncia esto que los diezmos producen allí poco ó nada. Los de la provincia de los Llanos ascendieron en el año pasado de 1800, á mas de 11,000 pesos, cantidad que basta para hacer una asignacion competente á la dignidad, sin gravámen del erario ni considerable rebaja de las cuentas arzobispales y capitular de esta iglesia metropolitana.

Yo seria de dictámen que por ahora no se tratase de erijir Cabildo eclesiástico en los Llanos, sino que se impetrase de la piedad del Rei la absoluta aplicacion de aquellos diezmos. deducida la dotacion del obispo, primeramente al establecimiento de uno ó dos colejios de misiones, despues á la fábrica de Catedral, luego á la de un seminario conciliar; y así respectivamente á otros objetos precisos y útiles á la nueva diócesis, pero con la espresa condicion de no acudir á los últimos sin haber llenado el primero en todas sus partes, por ser el principal.

V. E. rectificará este pensamiento, que así como es susceptible de mejoras, tambien lo será de contradicciones; pero la razon y la autoridad pueden hacerlas cesar, siendo innegable que los diezmos pertenecen al Rei, que si al derecho que tiene á ellos es inherente la obligacion de acudir al decoro del santuario y subsistencia de sus ministros, tambien lo es la de multiplicar estos segun lo exija la necesidad, y finalmente que no se presenta

(j) Por real cédula de 15 de julio de 1802, que existe en Secretaría y Escribanía.

un medio mas oportuno ni seguro para propagar las luzes del Evanjelio entre aquellos infieles.

No se está en el caso de dudar que erijido un obispado en los Llanos, deberá ser sufragáneo de esta silla metropolitana, como se propuso respecto del de Antioquia y aun de los de Panamá, Quito y Cuenca, que sinembargo de estar en la jurisdiccion de este Vireinato, dependen del arzobispado de Lima.

De esta poco conveniente y perjudicial dependencia se ha hablado bastante en la relacion de los Gobiernos del señor Arzobispo Virei y de mi inmediato antecesor, por lo que escuso repetirlo ; pero si recordado este asunto á la corte, de cuya resolucion está pendiente, no parecieron bastantes las razones alegadas para impetrar de la Santa Sede la variacion que se desea y conviene, para que los gobiernos espiritual y temporal tengan la debida consonancia, seria yo de parecer que sin inculcar mas sobre este punto, é insistiendo únicamente en la ereccion de los obispados de Antioquia y de los Llanos, se promoviese la celebracion de un Concilio provincial tan deseado como necesario para el arreglo de la disciplina eclesiástica de este reino.

Se contaria entónces, verificada la ereccion de dichas dos sillas, con siete prelados para la congregacion conciliar, y cesaria por tanto una de las causas principales que obligaron á interrumpir esta grande obra, comenzada aquí en el año de 1773.

A su continuacion ó nueva apertura debe presidir la visita de cada diócesis por el prelado respectivo, pues sin un conocimiento de su estado actual, de los desórdenes y abusos que se hayan introducido, y de las circunstancias locales que allanan ó dificultan el remedio, es imposible aplicarlo con acierto ; y las noticias que se adquieren por ajenos informes suelen no ser las mas esactas y puntuales, como se requiere lo sean para dictar sobre ellas providencias capazes de fijar la disciplina eclesiástica de este vireinato, vaga y fluctuante hasta ahora en muchos puntos, segun lo que ha confesado injenuamente uno de los prelados de este arzobispado.

Yo no negaré que la indicada falta de uniformidad en las jurisdicciones eclesiástica y secular por lo respectivo á Panamá, Quito y Cuenca, trae inconvenientes de consideracion, y que se tocarán mas sensiblemente al tiempo de celebrar un concilio provincial ; mas si no se puede ocurrir á ellas por ser insuperable la dificultad, que no lo juzgo tal, el detener por este motivo el arreglo que debe dimanar de las providencias conciliares para este arzobispado y sus diócesis sufragáneas, que no se duda lo necesitan, seria lo mismo que suspender la aplicacion del remedio á un enfermo de peligro que se tiene á la vista, por no poder disfrutarlo otro que esté distante.

La vacante de esta mitra, ocurrida á los cuatro meses de mi llegada, las de los obispados de Santamarta y Mérida de Maracaibo, y las difíciles circunstancias de casi todo el tiempo de mi mando, no han favorecido mis deseos de proponer á S. M. este importante objeto, pues de su soberana autoridad deben esperarse las órdenes para la convocacion del concilio. No sé á quién estará reservada la gloria de promoverlo ; pero celebraré que, libre el alto Ministerio de otros cuidados y V. E. de las atenciones estraordinarias de la guerra y demas que han hecho complicado y embarazoso mi gobierno, se le presente el momento feliz de hacer á la Iglesia, al Estado y al Reino un beneficio que hará época recomendable á la posteridad.

CAPÍTULO III.

De los Regulares.

La esactitud y puntualidad con que los individuos de los diversos institutos relijiosos establecidos en esta capital asisten al público en los ministerios del púlpito y confesonario ; las frecuentes y oportunas visitas que los prelados hacen en cada período de su gobierno por todas las casas del distrito de su provincia ; la tranquilidad y concordia que se han visto reinar en los Capítulos provinciales : y la acertada eleccion de sujetos los mas dignos de la prelacía, son un evidente testimonio de la regularidad que se mantiene en los claustros.

Efectivamente, no ha habido queja alguna en esta parte, ni yo he observado cosa que desdiga del carácter relijioso en las comunidades de Santo Domingo, San Francisco, San Agustin, la Candelaria y Capuchinos ; si despues de esta feliz si-

tuacion hai algun voto que formar, es el de la continuacion del estado actual, que se deberá mas bien al ejemplo, sabiduría y prudencia de los superiores, que á otros recursos.

Los prelados y los individuos mas antiguos y provectos de cada comunidad forman el carácter de los demas que la componen ; dan el tono á sus operaciones, manejan en cierto modo hasta sus pensamientos, y tienen un influjo decidido en todo. De aquí el arbitrio y los medios para prevenir las disensiones claustrales y para sofocarlas en su oríjen cuando por desgracia ocurren, evitando la trascendencia al público, siempre perjudicial y escandalosa.

Antes de celebrar los capítulos provinciales se da parte al Virei por los relijiosos que han de presidirlos, y este paso en que se hallan hermanados la obligacion y el reconocimiento á la suprema autoridad protectriz de todos los establecimientos, sean de la clase que fuesen, con la atencion y la urbanidad, ofrece siempre la ocasion que yo he aprovechado para exhortar á la paz y buena armonía que afortunadamente se ha logrado en estos últimos tiempos.

Los capuchinos, modernamente establecidos aquí en la villa del Socorro, dependen de la provincia de Valencia en España, y desde allí vienen nombrados el presidente de este hospicio y el guardian del convento del Socorro. De la misma provincia reciben ambas cosas los relijiosos que forman comunidad, porque no tienen facultad para admitir aquí novicios. Ahora acaban de venir algunos sacerdotes y legos en reemplazo de los que, cumplidos los diez años de residencia en América, se restituyen á España en virtud del derecho que para ello les da una lei, y así progresivamente se renuevan estos operarios útiles que se hallan encargados de las misiones circulares que dentro del Reino hacian los ex-jesuitas.

En vista del informe que hice al rei (k) á consecuencia del espediente actuado en cumplimiento de la real órden de 3 de febrero de 1791, que mi inmediato antecesor no pudo dejar evacuado, se ha servido S. M. determinar novísimamente el modo de hacer estas misiones, fijar el número de individuos de dicho convento y hospicio, arreglar su gobierno interior, y prevenir que cada tres años informen los vireyes sobre el estado de disciplina de estas dos casas de Capuchinos, á fin de que este instituto se mantenga y conserve su vigor como conviene al mejor desempeño del ministerio que ejerce.

V. E. tendrá presente esta disposicion (l) para hacer el primer informe al tiempo de renovarse los prelados actuales, lo que no se ha verificado desde el recibo de la real cédula del asunto.

Tambien se halla establecida en este Reino la relijion de San Juan de Dios, que en consecuencia de su piadoso instituto tiene tantos conventos como hospitales públicos para los enfermos pobres de uno y otro sexo.

Su gobierno depende de la Metrópoli, pues de España vienen los prelados con título de comisarios jenerales ; pero los hospitales están subordinados al vice-patronato real por lo tocante á su inspeccion y visita para el exámen de la asistencia que se da á los enfermos, administracion é inversion de sus rentas y limosnas.

Tiene, por tanto, el Virei una conocida intervencion en todo lo respectivo á hospitales, y ademas de las visitas ordinarias que segun las leyes deben practicar los prelados eclesiásticos con asistencia de un ministro comisionado por el vice-patronato real, puede hacer y disponer otras estraordinarias cuando las ocurrencias dicten su necesidad.

Así lo hice respecto de este hospital jeneral en consecuencia de las quejas y representaciones que me pasó el médico destinado á su servicio acerca de las faltas que advirtió, de vestido y suministro de medicinas á los pobres : nombré un ministro de esta Real Audiencia que examinase lo cierto ; y aunque no resultó confirmada en todas sus partes la falta de asistencia, se mejoró esto cuanto se pudo, segun consta en los espedientes de la materia.

En uso de la potestad económica que

(k) En 19 de junio de 97, carta número 20 á Gracia y Justicia.

(l) Es la real órden ó cédula de 5 de marzo de 1800, para cuyo cumplimiento se actuó espediente que se halla en la Escribanía.

tiene tambien el Gobierno sobre un establecimiento público tan interesante y recomendable como este, se han dictado asimismo las providencias oportunas para proveer de médico á este hospital, para que un rejidor, turnando por meses, ocurra á él al tiempo de las visitas médicas y á otras horas estraordinarias, á ver cómo se cumple con las obligaciones del instituto respecto á los pobres; y segun las noticias que estos diputados deben comunicar al cabildo, y este cuerpo á la superioridad, podrán formarse otras medidas y entre ellas la de repetir la visita por un ministro de la Audiencia, como queda indicado en el espediente.

Se ha atendido igualmente á los hospitales de fuera de la capital, segun los informes que se han recibido de su estado; y hablando en jeneral del de todos los del reino, considero que para que tengan el que corresponde, los pobres sean bien asistidos y las rentas manejadas con esactitud y pureza, conviene mucho una visita practicada con esactitud y conocimiento, un exámen prolijo de las cuentas, y que no se dispense en la presentacion de ellas á los tiempos asignados.

El hospital que hai en esta capital es único en ella para los enfermos de uno y otro sexo: su fundacion es antigua, pero despues ha tenido un aumento considerable en sus rentas, debido por la mayor parte á la piedad del Rei; la poblacion ha crecido considerablemente, y los precios de los alimentos, medicamentos y demas, han subido bastante en estos tiempos. Por consiguiente, es mayor la entrada de enfermos y el gasto que causan en todos los artículos de consumo: circunstancias que no deben olvidarse, por lo que contribuyen á formar juicio de las representaciones y quejas que se dan frecuentemente relativas á la falta de asistencia; y aunque no me atreveré á decir si las rentas alcanzan á mantener el número de camas que hoi tiene este hospital, no puedo dejar de advertir que el prior ha hecho mérito de las circunstancias espresadas para solicitar eficazmente se establezca un hospital militar, separado del del público, y que se releve á su convento de la obligacion que tiene por contrata de asistir á los militares enfermos.

Sobre esta pretension se ha actuado un espediente, cuyo estado actual (despues de haberse negado el prior á entrar en nueva contrata y convenido á continuar en la que rijo hasta que se determine el punto de separacion) es el de inquirir si á esta relijion tiene arbitrio para escusarse toda contrata, ó no, con cuyo objeto se ha pasado el espediente al Ministro fiscal. Corre este asunto por la escribanía, y yo no debo prevenir el dictámen de los ministros que han de hablar en él; pero suponiendo que pueda compelerse á la relijion hospitalaria de San Juan de Dios á admitir la tropa, lo que nunca será sino con un aumento considerable de la cantidad asignada para cada plaza, todavía faltan otros dos puntos que considerar y comparar con este: primeramente, si á la real hacienda y á la tropa será mas útil la separacion: segundo, si de no verificarse ésta resulta perjudicado el público.

Este último punto es mui esencial y su discusion digna de preferirse.

Se ha representado que el edificio es estrecho, que carece de muchas oficinas precisas, como por ejemplo de enfermería separada para los relijiosos y de habitaciones para las enfermas en la sala de mujeres, y que el número de camas se ha aumentado en razon de lo que ha crecido la poblacion de esta capital. Este hospital es único, como ya he dicho, y para toda clase de enfermedades la concurrencia de muchos enfermos en un corto recinto puede ocasionar una peste fatal, y el no admitirlos seria una falta de caridad intolerable.

La relijion, la humanidad y una buena policía dictan que se alejen estos casos funestos; y en medio de la imposibilidad, que de pronto y aun en muchos años se concibe, para la traslacion del hospital á mejor paraje y aun para ensancharlo en el paraje que ahora ocupa, por falta de caudales, parece que la separacion de la tropa facilita un recurso no despreciable para proporcionar las oficinas necesarias que desde luego hacen mucha falta, mantener el número de camas correspondientes, y evitar el amontonamiento de enfermos en cada sala y las perjudiciales consecuencias que puede ocasionar.

Se harian estas mas sensibles en caso de una epidemia jeneral, y si no lo han sido en la de viruelas que acaba de padecer esta ciudad, fué justamente por haberse tomado el arbitrio de formar hospitales particulares para los virolentos. Sin esta providencia las viruelas hubieran hecho un estrago horroroso; el Estado habria perdido

millares de individuos; la ciudad se veria aflijida con la enfermedad epidémica que esperimentó otra vez por igual motivo; y el prior del Hospital se hubiera visto en el duro estremo de cerrar sus puertas á una porcion de individuos infelizes.

Si por otra parte se encuentra que la separacion es útil á la tropa, porque con ella logre su mejor asistencia, habria datos ciertos y seguros para la resolucion de este problema, aun cuando la real hacienda resultase gravada con mayor gasto, puesto que sin él ninguna mejora puede conseguirse, y que seria una economía mal entendida la que se hace con perjuicio de los hombres, y de unos hombres que sirven al Estado y cuyo reemplazo se hace tarde y con dificultad.

En suma, el erario del Reino no se halla tan escaso que no pueda sufrir á beneficio de la tropa alguna erogacion mas que la presente; si está en el caso de hacerla, ya sea estipulando con la relijion de San Juan de Dios ó separando el Hospital militar, la dificultad consiste en escojer el medio mas favorable, si hai lugar á la eleccion; para ello es menester combinar otras circunstancias que en parte quedan apuntadas, y si lo poco que he dicho contribuyere al acuerdo, será esta mi mayor satisfaccion.

La relacion que dice con el público el Instituto hospitalario me obliga á hablar tambien de su gobierno anterior.

Por real cédula de 18 de diciembre de 1794 previno S. M. que el comisario celebrase sin pérdida de tiempo el capítulo y procediese á los demas encargos de su oficio, con acuerdo del mui reverendo Arzobispo de esta iglesia metropolitana, ó de la persona constituida en dignidad elesiástica que este Prelado destinase al intento; y que verificado todo se pasasen las actuaciones al Virei, quien deberia informar lo que se le ofreciese y pareciese con justificacion, parecer de los dos fiscales y voto consultivo de la real Audiencia, ausiliando aquí entre tanto las providencias que acordasen el reverendo Arzobispo y el comisario.

En cumplimiento de esta soberana determinacion, procedió el mui reverendo Arzobispo, que lo era entónces el señor doctor Baltasar Jaime Martinez Compañon, de recomendable memoria, á practicar las dilijencias correspondientes, dando principio por la visita de este Hospital; pero falleció en el año de 97 sin haberlas concluido, y aunque dejó espresamente nombrada en su testamento la persona que debia continuarlas, careciendo esta del preciso requisito de dignidad eclesiástica, no tuvo efecto el nombramiento, se suspendieron las dilijencias, y dí cuenta á S. M. proponiendo se encargase esta comision al Prelado sucesor. (ll)

Así se verificó, (m) y establecido el curso de este negocio, aun no queda concluido, ni yo sé si el fallecimiento del comisario, ocurrido hace poco tiempo, retardará su conclusion.

El comisario ha sido reemplazado provisionalmente, en conformidad de las constituciones, por el Prior del convento Hospital de Panamá, que es la casa matriz ó principal, y parece tiene resuelto venir aquí, en donde su presencia hace sin duda mas falta, y será mui conveniente á todos respectos.

Uno de los puntos que se han ventilado es el de si deben continuar viniendo de España los prelados de esta relijion, ó darle una forma á su gobierno á semejanza del de las demas relijiones que aquí elijen sus Provinciales. Para todo hai razones de mucho peso, y debiendo esponer su dictámen los fiscales, y oirse consultivamente esta Real Audiencia, me considero escusado de entrar en el exámen de esta importante cuestion, y solo diré que, sea cual fuere el concepto que se forme, y lo que por último se haya de informar y proponer á S. M., convendrá igualmente solicitar que el título de Casa Matriz que obtiene el convento Hospital de Panamá, se traslade al de esta capital, que por estar en el centro del Reino, á la inmediacion de los tribunales superiores, y por otras razones bien obvias, debe ser la residencia de los prelados con quienes se ha de tratar cuanto se ofrece y sea conducente al mejor desempeño y gobierno del Instituto hospitalario.

Si las circunstancias fueren tan felizes que abran camino para una reforma, no merecen olvidarse dos puntos esenciales:

(ll) Informe de 19 de setiembre de 1798, número 8, al supremo Consejo de Indias.

(m) Por Real cédula de 14 de enero de 1800, que orijinal pasó á la Escribanía para su cumplimiento.

1.° variar de mano en la administracion de los fondos de los hospitales; y 2.° desembarazar á los relijiosos de toda otra incumbencia capaz de distraerlos del mas esacto y puntual cumplimiento del cuarto voto que señaladamente caracteriza su Instituto.

El manejo de caudales confiado á manos muertas ha sido aquí jeneralmente desgraciado, y esceptuando á los regulares de la estinguida compañía de Jesus, únicos que por medio de una sabia economía conservaron y aumentaron sus temporalidades, todas las demas relijiones han perdido cuanto han podido adquirir, que ha sido mucho.

Su estado actual es una prueba de esta asercion, pues se mantienen con bastante estrechez, y aun es peor la suerte de los Monasterios de relijiosas que, ademas de las rentas de su fundacion, han logrado un ingreso sucesivo y considerable con las dotes de las que entran de nuevo, y hace suyas la comunidad, aunque no ha faltado quien funde su derecho de reversion á la familia.

No es de mi asunto examinar las causas de este desgraciado manejo pero sí lo es esponer que seria un verdadero prodijio el que las rentas del Hospital no hayan sentido sus consecuencias.

Si las han padecido, es menester ocurrir al remedio, y si no, seria una prudente prevision del riesgo la variacion indicada, que en todo caso es conveniente.

Los fondos de los Hospitales consisten, ó en haciendas de ganados ó en posesiones urbanas que producen un arrendamiento, en capitales procedentes de donaciones ú otros títulos que se dan á censo redimible; en la parte de diezmos que les está asignada, y perciben en metálico, y en las limosnas y ajencias honestas de los relijiosos. Este último artículo es poca cosa en el dia.

La administracion de las haciendas, sus mejoras y adelantamientos, la conservacion de las posesiones urbanas, y el cobro de sus arriendos, la imposicion de los capitales, sus seguros y la recaudacion de sus réditos, exijen cierta actividad y disposicion, que no es presumible en los relijiosos, como tampoco es de esperar tengan los conocimientos necesarios para la mejor inversion, que no consisten solo en mantener á los pobres enfermos, sino en mantenerlos bien y con economía, procurando hacer los acopios en tiempo oportuno, ocurrir á la provision de varios artículos por medio de contratos, y finalmente haciendo un verdadero estudio de adelantamientos de los fondos y de las mejoras en la asistencia: cosas que ciertamente pueden ignorar los hijos de San Juan de Dios, sin dejar por eso de ser hospitalarios.

La calidad de públicas inherente á estas mismas rentas, parece que pide tambien un manejo público y mas subordinado al Gobierno. Si llegase el caso, no raro, de una grande quiebra, por malversacion ú otro motivo semejante, cómo se indemnizaria al hospital, ó por mejor decir, al público? La accion contra los prelados, priores, procuradores y otros relijiosos encargados de este negocio seria inútil y nugatoria en sus efectos, y la pérdida inevitable.

Por el contrario, unas manos diestras, activas, no privilejiadas, y sujetas á una inspeccion frecuente y esacta, cuyos efectos han de sentir al momento en que se note alguna falta, y que pueden ser reemplazados al arbitrio del Gobierno, ofrecen una administracion mas arreglada y ménos espuesta á los inconvenientes indicados. Podrán esperimentarse sinembargo algunos, porque nada hai capaz de evitar absolutamente las consecuencias que tienen su oríjen en la frajilidad humana: pero se remediarán con mas facilidad y oportunidad, y esta es una ventaja no despreciable.

Se sabrá entónces cuántos y cuáles son los fondos de cada Hospital, si alcanzan á sus gastos ó no, se escojitarán arbitrios, para aumentarlos, se reanimará la caridad de las personas pudientes con la confianza de que sus donaciones y limosnas tendrán el piadoso destino á que las apliquen, y los relijiosos, libres de estos cuidados, los emplearán todos en asistir á los pobres.

Pero aun les quedan otras atenciones que desempeñar, de las que en mi concepto convendria relevarlos, siendo este el segundo punto de la reforma.

Tengo entendido que todos los conventos hospitales del Reino han admitido mas

ó ménos limosnas á título de fundaciones de hermandades, aniversarios y otros objetos y ejercicios de piedad y devocion mui loables, aunque poco ó nada conformes con el único fin del instituto.

En esta capital, por ejemplo, tienen á su cargo una feria cuaresmal, los sermones en todos los viernes desde la pascua de Resurreccion á la de Pentecostes, la Minerva ú Octava de Corpus, y varias fiestas de iglesia que en ninguna otra se celebran con mas decencia y solemnidad.

Todo contribuye al mayor culto de Dios y el de los santos, y á mantener la devocion; pero no puede dejar de embarazar á los relijiosos para la asistencia continua á las enfermerías y oficinas del hospital, á donde los llama una obligacion sagrada mas meritoria que todas las devociones ú obras de supererogacion.

Si se dice que hai relijiosos para todo, yo responderé que no debe haberlos, fundado en una lei (n) que previene no haya mas que los necesarios para el servicio y ministerio de cada cosa, cura y limpieza de los pobres: que este número se arregle por los Vireyes comunicándolo con los Arzobispos ú Obispos: que los sobrantes se quiten y envíen á otra parte, y que solo haya uno ó dos relijiosos sacerdotes para decir misa y administrar los sacramentos á los enfermos; y por último, que no entrando á los hospitales para hacer conventos de relijion sino para asistir á los pobres, les está prohibido hacer iglesias á su voluntad, y con mayor razon sostener un culto público propio de una parroquia y digno de una catedral.

Por otra parte, no se concibe necesidad de mantener estas devociones en los conventos de San Juan de Dios, habiéndolas en las demas iglesias, y por mas que les hayan encargado con el objeto de socorrer á los pobres ó á los relijiosos con los sobrantes que deja cada funcion, despues de cubiertos sus precisos gastos, es de reparar que el celo con que se han hecho y admitido ha sido igualmente indiscreto, y que pudo haberse empleado mucho mejor si proporcionando la subsistencia de los relijiosos, no estorbara la asistencia á los miserables enfermos que, siendo muchos, ocupan un crecido número de sirvientes para su curacion, alivio y limpieza, y aun para su consuelo.

Sobran institutos para ejercicios espirituales y devotos, y aquí solo hai este para mirar por la humanidad doliente y enferma.

Es preciso, por tanto, no desviarlo ni un momento de tan menesterosa ocupacion, y si se pudiesen interpretar ó variar las voluntades de los fundadores de estas festividades y aniversarios, mejorándolos á beneficio de un instituto que hace honor (si tanto puede decirse) á la relijion, haria el Gobierno un uso de sus facultades el mas noble y digno del reconocimiento público.

Tal vez por este medio se conseguirán fondos para una casa de convalecencia, tanto mas necesaria aquí cuanto la situacion del hospital es ménos desahogada, circunstancia que favorece poco al complemento de las curaciones en la mayor parte de las enfermedades, y en los hospitales foráneos habrá sin duda otras necesidades á que atender, aunque en ellos no serán mui considerables las fundaciones, al ménos en los de reciente fundacion y en los lugares de poco vecindario.

No creo haber hecho el menor agravio á los relijiosos de San Juan de Dios insinuando unas reformas que ellos mismos deben desear aun por conveniencia propia. El manejo de las rentas, cuando se manejan con pureza y esactitud, es un verdadero gravámen, porque trae consigo trabajo, cuidados y responsabilidad. La vocacion que los ha llamado al claustro quedará por lo demas bien satisfecha con el ejercicio de la caridad, y sin ella serian estériles las demas virtudes, siendo la primera de todas el cumplimiento de la obligacion.

Todavía debo hablar de las demas relijiones con respecto á la conversion de los indios que tienen á su cargo; pero esta materia me parece de un capítulo separado.

CAPÍTULO IV.

De las Misiones vivas.

La importancia del asunto de que voi á tratar en este capítulo, pedia un volúmen no pequeño, porque no hai objeto mas re-

(n) Lei 5.ª título 4.° Libro 1.° de las Municipalidades.

comendado por el piadoso celo de nuestros monarcas, que el de la reduccion de los indios infelizes al gremio de la Iglesia.

Desde la ocupacion de estos dominios ha merecido constantemente la real atencion con toda la preferencia que demuestran todas las leyes de Indias, y las innumerables disposiciones posteriores que recopiladas formarian un código digno del catolicismo de los reyes de España, que si han aumentado sus dominios con la adquisicion de estas vastas rejiones, tambien han dilatado en ellos el imperio de la verdadera relijion.

Sinembargo de los esfuerzos hechos en todos tiempos para propagar la luz del Evanjelio entre los indios, aun hai algunos que desgraciadamente carecen de ella por una infeliz concurrencia de circunstancias que el gobierno no ha podido vencer, habiéndose propuesto no usar de jénero alguno de violencia para introducir la relijion de paz y suavidad.

Estos indios, para quienes por inescrutables arcanos de la Providencia Divina se ha retardado el momento favorable de conocer la verdadera, constituyen las Misiones vivas encargadas hoi dia á los relijiosos de diversos institutos. Hablaré de ellas por el mismo órden que lo hizo mi antecesor.

Las Misiones de Andaquíes han permanecido al cuidado de algunos pocos relijiosos de este convento de san Francisco, que provisionalmente y sin hacer formal encargo á la provincia, fueron destinados á ellas cuando las abandonaron los del Colejio de propaganda de Popayan, y ha sido preciso mantenerlas en este estado de pura interinidad, por no haberse recibido resolucion de S. M. acerca de los medios propuestos desde el año pasado de 1796 (o) para el adelantamiento de aquellas reducciones.

Habiéndose retirado en 1800 el relijioso que asistia al pueblo de Picunté, y en 1801 el que servia la mision denominada de la Hacha, el primero por decir que no podia sujetar á los indios, y el segundo por sus indisposiciones, me dió cuenta de esta novedad el padre superior, frai Pedro Manuel de la Fuente, que se halla en la Doctrina de la Ceja, pueblo que sirve de escala para la entrada á las montañas de los Andaquíes, á fin de que proveyese de reemplazo á estos operarios.

Debo decir á V. E. con admiracion, que practicadas por espacio de dos años las mas activas dilijencias para solicitar misiones entre el clero secular y el regular de esta Diócesis y la de Popayan, no se ha conseguido ni uno solo; únicamente se ha respondido por todas, que no tienen individuos que poder franquear para el ministerio de conversiones; y viendo apurados todos mis esfuerzos, he tenido el dolor de dejar abandonados aquellos dos pueblos, y acordar de dar cuenta de ellos á S. M. con testimonio del espediente, (p) impetrando el envío de misioneros.

Aun no se ha dado este paso por no haberse compulsado el testimonio, pero luego que lo esté importa mucho instruir el ánimo de S. M. prontamente de todo lo ocurrido, y recordar á su soberanía la determinacion de lo propuesto por el Virei conde de Ezpeleta, para que en el caso de no adoptarse el medio que aquel jefe consultó, como el mas eficaz, seguro y pronto para el mejor servicio y adelantamiento de estas reducciones, se discurra y proponga otro; porque miéntras no se tome una providencia decisiva, de este negocio, y no se pongan aquellas misiones al cargo de una comunidad ó cuerpo que forme un plantel de operarios con este único y preciso destino, no hai que esperar progreso alguno.

Antes de hacer á la Corte el recuerdo insinuado, debe indagarse si la estension que acaba de darse al nuevo obispado de Maynas hasta los Sucumbias, abraza parte de las misiones de los Andaquíes, lo que podrá informar el Gobernador de Popayan; y segun las resultas, es de consultarse lo que mas convenga para evitar la complicacion de jurisdicciones y los perjuicios consiguientes. Yo creo que si comprende alguna parte, y me fundo para esto en las noticias que suministra un espediente actuado con motivo de facilitar ausilios para la nueva mision de Mocoa, limítrofe con las de Andaquíes.

Se debe esta reduccion al buen celo del

(o) Véanse los oficios de 19 de febrero de 96, número 387, y de 19 de abril del mismo año, número 396, al Ministerio de Gracia y Justicia.

(p) Véanse el espediente del asunto, que corre por la Escribanía, y el decreto de 20 de marzo de 1803.

padre Francisco Javier de la Paz, relijioso agustino del convento de Pasto, que la emprendió desde el año pasado de 1793, logrando reunir mas de doscientos indios y porcion de negros fujitivos en dos poblaciones, ausiliando esta empresa el Gobernador de Popayan, cuyas disposiciones fueron aprobadas por este Superior gobierno en el año de 97. (q)

No contento con esto el padre Paz, ocurrió al Rei representando sus tareas apostólicas y el fruto de ellas, para obtener su soberana proteccion. S. M. determinó que el gobierno de Popayan le informase acerca de varios particulares, resultantes de los documentos que el espresado relijioso acompañó á su representacion, y me encargó contribuyese á la instruccion moral y civil de estos indios, añadiendo que para este objeto se hiciesen los gastos que fuesen precisos, calificándolos en junta superior de Real Hacienda.

Entre tanto ocurrió la novedad de haber solicitado el cabildo eclesiástico de Quito en sede vacante, que la mision de Mocoa sirviese de escala á la del rio Putumayo; á lo que accedió el gobierno de Popayan y yo aprobé con la cláusula de *cuanto al lugar*; pero sin embargo de esto, instruido de la necesidad de ornamentos y vasos sagrados para la decencia de los dos pueblos formados por el padre Paz, y de escolta para la contencion de los negros fujitivos que allí han establecido un palenque, acordé, en junta de hacienda, franquear estos ausilios, como en efecto se verificó hace poco tiempo. (r)

Pasado alguno, es conveniente indagar el estado de aquellos pueblos y adelantamiento que tengan, mediante los recursos suministrados, y si el encargo ó agregacion de las misiones del Putumayo al obispado de Maynas comprendiera las de Mocoa, es consiguiente que segregadas estas del Vireinato, cese de sufrir el gasto de la escolta, y sínodos del ministerio, que serán en dicho caso de cuenta del erario de Lima, especie que he tocado para que se tenga presente, á fin de libertar á las cajas de este Reino de un gravámen que entonces no le corresponde.

Concluido en los últimos dias del gobierno de mi inmediato antecesor, el espediente relativo al servicio de las nuevas misiones de Cuiloto en los Llanos de Santiago, y puestas al cuidado de los agustinos recoletos de esta capital fué este uno de los primeros asuntos que llamaron mi atencion.

Desde luego se prestó esta relijion á asistir aquellos pueblos, destinó relijiosos en número competente, se les franquearon ausilios para su trasporte, y se trató despues de formar un hato ó hacienda de ganado mayor para subvenir al socorro y regalos de los indios y á ciertos gastos precisos en esas nuevas fundaciones. (s)

Di cuenta de todo al rei, (t) apoyando las pretensiones de esta provincia de recoletos para que se concediesen dos curatos, y enviaran de España algunos relijiosos á fin de que con estos ausilios pudiese desempeñar mejor, no solo su nuevo encargo sino tambien el de las misiones del Meta, que ya tenia mucho tiempo ántes á su cuidado.

Su Majestad se dignó aprobar y confirmar la entrega de dichas nuevas misiones á esta relijion, permitir la fundacion de un convento ó colejio en el pueblo de Moreste, agregándole para su subsistencia este curato y otro que de acuerdo con el ilustrísimo señor Arzobispo pareciese mas á propósito, y encargarme que en union de este Prelado designase el número de relijiosos de que deberia componerse dicho Colejio, en la intelijencia de que S. M. habia accedido á la solicitud de colectar en España treinta sacerdotes y seis legos para que tuviese efecto la referida fundacion con la prontitud que exijia el fomento de las misiones. (u)

El espediente actuado para el cumplimiento de esta soberana determinacion, acredita que por parte de este superior gobierno se evacuaron los puntos encar-

(q) Sobre este particular hai espediente que existe en la Escribanía; en él se encuentran las disposiciones que se citan.

(r) Véase la junta de Real Hacienda de 6 de octubre de 1801, y las providencias sobre escoltas, en el espediente citado, letra q.

(s) Todo consta en los autos de misiones de Cuiloto que están en el archivo de la Escribanía.

(t) En oficio de 19 de junio de 97, número 20, ya citado en la letra k.

(u) Por Real cédula de 31 de agosto de 99.

gados, (v) y con efecto así lo informé al supremo Consejo de las Indias, acompañando testimonio de mis providencias. (x)

Con ellas y las órdenes comunicadas al Gobernador de la provincia para que ausiliase la fundacion, pudiera haberse adelantado bastante en ella; pero tengo entendido que nada se ha hecho, porque no llegó el caso de que el relijioso destinado al curato de Moreste y á la prefectura de las misiones pasase personalmente á ellas, como se requeria para promover su adelantamiento. Lo que me consta es que, pasado mucho tiempo, ha hecho dimision del curato y aun del cargo de Prefecto, y que por este motivo y otros, habiendo yo pedido al Provincial una noticia circunstanciada del estado de estas conversiones, no la he conseguido hasta el dia.

No sé qué desgracia persigue á este nuevo establecimiento de Cuiloto, cuyos felizes principios anunciaban los mayores progresos. En 1789 se presentó al Virei don Francisco Jil, un vecino de los Llanos llamado José Gregorio Lémus, acompañado de varios indios de los que á poca dilijencia habia sacado de aquellas montañas, solicitando facultad para continuar esta útil empresa, proteccion para ella y relijiosos capuchinos, á cuyo instituto se inclinaban con preferencia aquellos jentiles. Todo se le concedió inmediatamente, y ademas se le autorizó con el título de Pazificador y Reductor, encargándole el gobierno de cuatro pueblos que con ochocientos treinta indios tenia ya fundados, y el de los que congregase de nuevo.

Se supo entónces que acia aquella parte de los Llanos habia numerosas naciones ó tribus de jentiles que, concibiendo esperanza de atraerlos á la verdadera relijion, recomendó aquel jefe al Rei la instancia de este hospicio de Capuchinos para que se enviasen de España doce relijiosos mas.

Entre tanto los misioneros que habian ido á Cuiloto se disgustaron y desavinieron entre sí, y con su vuelta á esta capital dejaron abandonados aquellos pueblos.

Exitado con este acontecimiento el celo del Virei Conde de Ezpeleta, trató eficazmente de formalizar estas reducciones, y venciendo algunas dificultades, logró proveerlas de conversores capuchinos, franqueándoles cuanto pudieron para su trasporte y comodidad personal, adorno de las iglesias, y hasta reglas para los indios; pero no se logró su permanencia.

Esto obligó á discurrir que seria mejor encargarles á los agustinos recoletos, pues teniendo las del Meta, les era mas fácil atender á unas y otras por la inmediacion, y quizá con el tiempo podrian establecer una comunicacion pronta y conseguirse reunirlas y proporcionar á las de Cuiloto las ventajas y recursos que ya lograban las del Meta.

Tal fué el designio que se tuvo, y para realizarlo no se ha perdonado dilijencia alguna que pudiese contribuir á él por parte del Gobierno, á quien no le queda ya mas que hacer, sino es exitar al Prelado de la recoleccion á poner en obra la fundacion del colejio de Moreste, á que destine relijiosos para él y las misiones, facilitando que vengan de España los que el Rei ha permitido colectar en aquellos dominios, y encargar de nuevo al Gobernador de la provincia que ausilie este establecimiento, cuya ejecucion le granjeará un mérito recomendable.

La provincia de agustinos recoletos ha aceptado estas misiones; ha obtenido cuanto solicitó para poder desempeñarlas: no está en el caso ni seria decoroso rehusar un servicio tan interesante á la relijion y al Estado; tiene algunos sujetos aptos para el ministerio, y si no, puede formarlos dentro de algun tiempo; debe contar con la proteccion del Gobierno en cuanto lo necesite; y está obligada á hacer un esfuerzo propio de su celo, y correspondiente á la liberalidad y franqueza con que el Rei ha atendido á sus instancias.

Las misiones del Meta, que ya he dicho pertenecen á este mismo instituto, se hallaban en buen estado por el año de 1794, y aun en el de 96, segun me informó mi inmediato sucesor. (z) Del que tiene ahora tampoco he podido adquirir noticia, aunque la he pedido al reverendo Provincial, y conviniendo saber sus adelantamientos ó decadencia, será mui oportuno que V. E. se haga informar de todo por el Gobernador.

(v) Véanse en el espediente del asunto los informes del Arzobispo, y providencias acordadas á su consecuencia.

(x) Oficio del Consejo, de 19 de enero de 1803, número 37.

(z) Relacion del gobierno del conde de

Las de los Llanos de San Juan y San Martin, encargadas á la relijion franciscana, tuvieron fundados nueve pueblos en 1794, pero mui mal situados, demasiado distantes entre sí y cortados por rios intransitables en el invierno.

Desde el año de 1796 se trató de trasladarlos á parajes mas acomodados y de mejor temperamento, reuniendo algunos para disminuir el número de misioneros, y colocándolos de modo que se pudiesen socorrer mutúamente. Así se ha verificado por la mayor parte, y despues de haberse entregado uno de los pueblos antiguos al ordinario eclesiástico, hai en el dia seis poblaciones con 1.230 almas y 12 soldados de escolta. (Número 2.°)

Tambien tiene á su cargo la misma Relijion las misiones del Güican, que consisten ahora en un solo pueblo, y dicen que aquellos indios son ferozes y difícil su reduccion.

Las de Casanare continúan al cuidado de estos mismos relijiosos de Santo Domingo; tienen los mismos cinco pueblos que en 1793, y poco mayor número de indios, pues en aquella época contaban 5,316, y ahora segun el estado número 3.° existen 5,425. Su escolta se compone de 10 plazas, y para cada pueblo hai un hato ó hacienda de ganado mayor con que se provee á sus necesidades.

La Relijion de San Agustin tiene tres reducciones, de cuyo estado da alguna noticia el que acompaño con el número 4.°

La distancia á que se hallan las misiones de Veragua y las de Santamarta y Rio del Hacha, las primeras del Colejio de San Francisco de Panamá y las otras de los padres Capuchinos de Valencia, no ha permitido adquirir el conocimiento necesario del número de pueblos ó indios que hai actualmente en ellos. Acerca de las últimas hai un espediente en la Escribanía, en el cual segun la memoria que conservo, constan las providencias dictadas en varios tiempos á beneficio de la reduccion de aquellos indios á vida civil y cristiana.

En vista de lo que dejo dicho acerca de las misiones del Andaquí y Cuiloto, y de lo que consta en las relaciones de los gobiernos de los Exelentísimos señores don Antonio Caballero y el Conde de Ezpeleta, parece estamos en el caso de confesar de buena fe que se camina con demasiada lentitud en las reducciones, y que los medios empleados hasta ahora para su adelantamiento han sido ineficazes. Es preciso discurrir otros y proveer á la falta de operarios que cada dia es mayor y mas sensible.

Los recursos propuestos por mi inmediato antecesor (a) son desde luego mui oportunos, y nada lo es tanto como la formacion de instrucciones claras y metódicas que sirven de regla á las misiones; pero en mi concepto, lo primero que debe procurarse es el establecimiento de colejios de misiones, en donde se formen sujetos capazes de tan alto ministerio.

Las ciencias y las artes tienen su aprendizaje, y sin él, ni se cultivan con suceso, ni se enseñan con acierto. El ejercicio de misionero no se aprende en las escuelas de latinidad, filosofía, y teolojía, que son las únicas que hai establecidas en los claustros, y así no es de estrañar el que se haya dicho alguna vez, que un relijioso capaz de servir al público con ventajas en el púlpito, confesonario ó cátedra, apénas podia ser un misionero para instruir á los indios en la doctrina cristiana. (b)

No hai que atribuir á otro principio esa ruinosa lentitud; porque si en los misioneros no concurren las circunstancias que se requieren, no se han debido esperar progresos algunos en las reducciones, faltando un ajente principal para esta empresa, cuya arduidad y delicadeza hacen todavía mas necesaria la aptitud é instruccion, y por consiguiente un estudio particular contraido á este solo objeto.

Aun cuando el establecimiento de las relijiones de América se hubiese permitido con otro designio que el de la propagacion del Evanjelio, punto que no admite duda ni disputa por estar bien clara en este punto la lejislacion, (c) desde el mo-

Ezpeleta, folio 18 de la orijinal que se entrega junto con esta.

(a) Folio 30 hasta el 34 de la relacion de su Gobierno.

(b) Folio 32 de la relacion del Gobierno del Conde de Ezpeleta.

(c) Véase la lei 1.ª del título 3.° Libro 1.° de las municipales, y otras concordantes.

mento en que se les encargó y aceptaron las misiones vivas, debió ser su primer cuidado formar un plantel de operaciones para desempeñar dignamente esta obligacion.

No podia presentarse para esto otro medio mejor que el de la ereccion de Colejios ó Seminarios de misiones, en donde probada la vocacion y disposicion de los relijiosos para este ministerio, se instruyesen en el modo de ejercerla fructuosamente, aprendiendo la lengua de los indios, tomando noticia de sus costumbres y de su carácter, y en una palabra, en los Seminarios es en donde únicamente podrán formarse misioneros hábiles, como los exjesuitas los tuvieron en sus colejios.

De allí habian salido no solo varones apostólicos, sino tambien apóstoles instruidos, como deseaba el Arzobispo Virei, (d) que reuniendo á los conocimientos jenerales de su profesion relijiosa, los demas que se necesitan para atraer á los indios, fijar su constancia, hacerles probar las comodidades de la vida social y preferir el buen órden civil á una vida errante y ociosa, hubieran tenido la doble satisfaccion de presentar unos verdaderos fieles á la relijion y unos vasallos útiles al Estado. (e) Pero nada ménos que esto : las relijiones han hecho consistir su principal gloria en dilatarse por terreno llano y pazífico contra el espíritu de las leyes, en mantener estudios florecientes y servir al pueblo católico, con utilidad y edificacion suyas, no lo niego, pero con ménos necesidad y urjencia que los infieles ó idólatras.

Cuando hablé de las misiones de Andaquíes, dije que en dos años y á pesar de las mas activas dilijencias, no habia conseguido un misionero entre el clero regular y secular de Santafé y de Popayan. El espediente del asunto acredita esta asercion, y siendo notorio que las comunidades relijiosas mantienen en una y otra parte un número demasiado considerable de individuos con respecto á la poblacion, es preciso inferir que se han hallado en el caso de no separar de la cátedra, confesonario y púlpito un relijioso útil para ofrecerlo á las misiones, ó que se han considerado mui distantes de toda obligacion de servir en ellas.

Aun es mas estraño que el Colejio de misioneros de Popayan se haya negado á dar algunos relijiosos para los Andaquíes, á pretesto de la ancianidad de unos y enfermedades de otros, y que el Colejio de Cali no tenga á su cargo reduccion alguna, siendo este su peculiar instituto.

Esta indiferencia de las relijiones acia un punto tan importante, anuncia nada ménos que el total abandono de las conversiones, y llama la atencion del Gobierno para aplicar el conveniente remedio.

Yo no hayo otro mejor que el de la ereccion de Colejios en los parajes que sirven de escala ó entrada á las misiones, ó en otros que se consideren mas oportunos ; y aun cuando para mantenerlos fuese necesario suprimir algun convento del respectivo instituto, no debe ser este un obstáculo que detenga una providencia tan urjente. Formados los colejios, no debe perdonarse medio alguno para conservarlos en el mejor pié posible, dictando reglas fijas para la instruccion de los misioneros ; punto en que es preciso vayan de acuerdo la relijion y la filosofía, y que por lo mismo exije tratarse por una mano tan hábil como diestra.

Seria ocioso repetir que el estudio de la lengua de los indios merecerá en estos reglamentos el primer lugar, y que una no interrumpida aplicacion sabrá vencer cualquier dificultad que se presente para conseguir un diccionario completo del idioma de cada nacion. Las leyes miran como preciso este estudio y así lo persuade la razon.

Haciendo un mejor uso de los caudales que ahora se emplean en el pago de escoltas y otros objetos, se lograrian mas ventajas con los mismos ó poco mayores recursos.

Todo el fin de la escolta es el de impedir la fuga de los indios, defender al misionero en un caso de sublevacion y contrarrestar las invasiones de otros indios que, como ya se ha dicho ántes, suelen perseguir á las poblaciones nuevamente fundadas. Pero ¿ quien no ve que uno ó dos soldados, si así pueden llamarse los

(d) En el capítulo 3.° pájina 60 de la relacion de su gobierno.

(e) Lei 36, título 14, Libro 1.° de las municipales.

individuos de la escolta, son poca ó ninguna fuerza para contener á muchos indios, ya sea que los del pueblo quieran desampararlo, ó los estraños acometerlo? Así es que, á pesar de las escoltas mas numerosas, huyen en una noche á sus bosques dejando burlados al misionero y al soldado, que alguna vez han sido víctimas de los mismos indios recien congregados.

La esperiencia, pues, manifiesta la inutilidad de este arbitrio, que no carece de otros inconvenientes, y es menester recurrir á otro mas seguro. Tal puede serlo el de avanzar nuestras poblaciones acia los parajes que ocupan los jentiles, y repartiendo algunas pocas armas con otros pequeños ausilios entre los vecinos, se consultaria la comun defensa y subsistencia del pueblo, tanto mejor cuanto que se interesan en ella los mismos colonos.

La abundancia de tierras realengas y baldías; la de ganado mayor en algunas partes, la facilidad de edificar con los materiales que ofrece el pais, la ferazidad del terreno, que produce con una rapidez increible frutas aunque groseras, análogas al gusto y necesidades de los que han de componer estas pequeñas colonias; todo, todo convida á preferir este medio al de escoltas.

No carecerá entónces el misionero de una regular compañia, ni, como ahora, de todos los recursos de la sociedad: cada vecino será un soldado y un ayudante de la reduccion con la suavidad del ejemplo y el atractivo del agasajo, se proporcionará á los indios algun comercio y comunicacion con jentes civilizadas; y observarán su trato y costumbres, verán que disfrutan de ciertas conveniencias, bajo un órden establecido, y se adelantará mucho por este medio, ya sea que obre con los indios el poderoso aliciente de la propia comodidad, ó el espíritu de imitacion.

Si al establecimiento de Colejios y Seminarios de misiones ó á la fundacion de poblaciones, se agrega la eleccion de sujetos de probidad y de un talento regular para dirijir la empresa en calidad de correjidores, es mas que probable su logro. I de él cuántos beneficios no resultarán? Se habrá perfeccionado la obra importante de la relijion en todo el distrito del Vireinato, se facilitará el tráfico de unas provincias á otras cesando el peligro de atravesar por medio de indios bárbaros, y el Estado adquiriria una porcion considerable de individuos que serán útiles si ahora son perjudiciales.

No hai operacion que no presente mas ó ménos dificultades: las que dejo propuestas deben tenerlas; pero es menester sobreponerse á ellas enérjicamente, y una vez que merezcan adoptarse estas ideas, que solo he indicado dejando á V. E. el trabajo y la gloria de mejorarlas, convendrá consultarlo todo á Su Majestad, y obtenida su soberana aprobacion, obrar conforme á ella, y hacer entender á los relijiosos que su primera obligacion es propagar la fe entre los infieles, y que no pudiendo aspirar á su desempeño sin el establecimiento de Colejios de Misiones, deben aplicar á este fin todos sus cuidados, contando con los ausilios del Gobierno, que no obtendrán jamas si no constase que han apurado sus esfuerzos; porque de otra suerte vendria á recaer sobre el mismo Gobierno toda la carga que corresponde á la relijion. Ya he insinuado que aun cuando fuere necesario suprimir uno ó mas conventos de cada instituto para erijir los Colejios, se deberia hacer este sacrificio, y ahora añado que los mismos relijiosos y el público ganan en la supresion. Los relijiosos, porque no puede sostenerse esa porcion de conventos pobres, aislados y distantes de la visita y providencias del Superior; y el público, porque al fin los mantiene con poca ó ninguna utilidad suya.

El pensamiento de ereccion de Colejios de Misiones no es nuevo ni desconocido; esta provincia de San Francisco obtuvo permiso del Rei (f) para fundar uno con el loable designio de servir mejor las misiones de su cargo, aunque no se llevó á efecto la fundacion. En Popayan y Cali hai dos de antiguo establecimiento, que pudieran trasladarse á parajes mas convenientes, y por lo respectivo al de Popayan, ya está propuesto á S. M. su traslacion á esta capital como un recurso oportuno para atender á las misiones de los Andaquíes.

Todo lo dicho tiene una íntima conexion con el establecimiento de Silla

(f) Véase la Real cédula de 5 de febrero de 1784, y el espediente actuado á su consecuencia, que estará en la Escribanía.

Episcopal en la provincia de los Llanos, en donde se halla el mayor número de reducciones. Las del Meta y Cuiloto, al cuidado de los Recoletos de San Agustin, las de San Juan y San Martin de franciscanos observantes, las de Güican al mismo instituto, las de Casanare á la relijion de Santodomingo, la del mismo nombre de los agustinos calzados, todas están en el distrito de aquel gobierno, y aun para las de los Andaquíes se cree mas fácil la entrada y comunicacion por los Llanos de San Juan.

Conviene portanto aquí tener presente lo que espuse acerca del particular en el capítulo de los obispados; y siendo tan obvia y natural la combinacion de estos pensamientos, omitiré hacerla, concluyendo este punto con el sentimiento de no haber podido estenderme tanto cuanto pide la materia, por no permitirlo los estrechos límites de una mera relacion que debe abrazar varios objetos.

PARTE SEGUNDA.

Del gobierno y de la administracion de justicia.

CAPÍTULO I.

De los tribunales de justicia.

Dos son los tribunales superiores de justicia establecidos en este Reino: la Real Audiencia de esta capital y la de Quito. El número de ministros de una y otra está determinado por S. M., á cuya soberanía es privativo el aumentarlo ó disminuirlo; peró al Virei, en la cualidad de Presidente de estos Tribunales, toca representar lo conveniente acerca de su estado con respecto á la mejor administracion de justicia.

En 1776 propuso este Cabildo al Rei que crease una sala separada de lo criminal con número correspondiente de Ministros, y habiéndose pedido informe al Virei, que lo era entónces don Manuel Antonio Flóres, apoyó este pensamiento con varias razones de utilidad.

No tuvo efecto en aquella época, y mi inmediato antecesor, á representacion de la misma Audiencia, lo propuso de nuevo en 1796, manifestando que los negocios se habian aumentado en términos que hacian necesaria esta medida, pues el Tribunal confesaba que no podia atender ya al despacho de las causas civiles y criminales, y particularmente á estas últimas, con toda la brevedad propia de su celo, y recomendada por las leyes.

Hasta ahora no se ha recibido contestacion sobre este punto, ni yo he creido oportuno recordarlo en un tiempo tan apurado para el erario con los estraordinarios gastos de las dos últimas guerras; pero en el dia, pudiendo haberse disminuido mucho los empeños de la corona en España, hallándose aqui la Real Hacienda en tan buen pié que cuenta con algunos sobrantes despues de cubiertas sus atenciones, pudiera hacerse memoria de este pensamiento con esperanza de su logro.

En los informes anteriores encontrará V. E. sobrados fundamentos para manifestar al Rei la necesidad de la propuesta ereccion; siendo constante que el distrito asignado á esta Real Audiencia es mui vasto: que la poblacion se ha aumentado sucesivamente; que los negocios crecen en proporcion; que los ministros de dotacion de este Tribunal rara vez están en su número completo; que aun cuando lo estuviesen no pueden llenar las incumbencias de alcaldes de corte, porque cada uno tiene á su cargo una, dós ó mas comisiones de turno y otras de fija y diaria ocupacion; que cualquiera atraso ó retardo en la administracion de justicia civil y criminal trae graves inconvenientes, y que un buen gobierno debe preverlos y evitarlos cuidadosamente.

Siendo tan antiguas las representaciones que se han hecho á S. M. en manifestacion de esta necesidad, es de creer que con el tiempo se ha aumentado mucho; y si V. E. ántes de recordar á la Corte este pensamiento quiere oir al mismo Tribunal acerca de su estado, será conveniente este paso y contribuirá al fin que se desea.

Lo que yo puedo decir á V. E. es que en un papel de 1792, cuatro años ántes que el Cabildo hiciese la jestion que he referido, ya se indica que el despacho de los negocios se resentia de una lentitud perjudicial, ocasionada por falta de Jueces, y que entónces se creyó conveniente la creacion de una sala separada para lo criminal, y aun se habia informado de ello á S. M. opinando por la estension de la

Real Audiencia de Quito, lo que sin duda habrá influido bastante en la supresion ó dilacion que segun estos datos ha padecido una solicitud tan antigua.

Yo considero que no es ménos importante la creacion de la sala del crímen en Santafé, que la conservacion ó subsistencia de la Audiencia de Quito, porque aquellas provincias, bastante pobladas y distantes de esta capital, necesitan un Tribunal inmediato para la mejor, mas completa y pronta administracion de justicia y para otros varios objetos de no ménos interes, ni comparablemente mas dignos de atencion que todas las miras de economía con que pudo meditarse la supresion de aquella Audiencia.

Por otra parte, no se está en el caso de apelar á ahorros para dotar tres Alcaldes del crímen en esta capital; pues el erario puede sufrir mui bien este gravámen, si tal puede llamarse el útil destino que tendrá el gasto de 9,900 pesos anuales invertidos en uso de los primeros cuidados de todo buen gobierno en la pronta y recta distribucion de justicia á los vasallos.

He dicho que deben ser tres las plazas de Alcaldes del crímen, porque en mi concepto no bastan dos, aunque lo indicó la misma Audiencia en el año de 1796. Este Tribunal se compone actualmente de cinco Oidores : uno de estos ha de ser el Presidente de la nueva sala del crímen, y de este modo habrá cuatro ministros en cada sala que bien se necesitan, porque ya he dicho que rara vez están completos, ya sea por vacante, enfermedad, comision estraordinaria ú otros motivos ; y con uno solo que falte, principalmente en la sala del crímen, apénas quedan los precisos para la determinacion de algunas causas que piden tres ministros y no pueden votarse por ménos número.

Verificada la creacion de Alcaldes del crímen, tendrán efecto las útiles providencias que contiene el acto instructivo de 10 de noviembre de 1774, proveido por este supremo Gobierno, para establecer el buen órden, y arreglar la policía de esta capital : habrá ministros que ronden de noche para precaver los robos, rapiñas, muertes y otros excesos, que ya no son sucesos tan raros en este pueblo numeroso : se disminuiria el número de vagos, que se van multiplicando insensiblemente : los que lo sean, tendrán útil aplicacion ; y ademas de estos fines, cuya utilidad es bien conocida, se pondrá con el dia el despacho de todos los negocios de justicia, que es un objeto principal á que se debe atender.

La Real Audiencia de Quito tiene un presidente inmediato, y por esto escuso hablar de aquel Tribunal, que segun me parece está organizado con proporcion al distrito que abraza.

Estos dos tribunales lo son de apelacion de las causas de que conocen en primera instancia los gobernadores, correjidores, alcaldes y demas juezes que tienen á su cargo el ejercicio de la jurisdiccion real ordinaria, y que distribuidos en todos los lugares del Reino, están encargados de administrar justicia.

El Virei, como correjidor de esta capital, la administra tambien, pero no es conveniente ni tal vez decoroso á su alta dignidad este encargo, ni es compatible con las vastas y graves atenciones del Gobierno jeneral y demas ramos que le son anexos.

Esto ha obligado á desear la ereccion de un correjidor que presida inmediatamente el Cabildo ; y como no se ha encontrado para la dotacion de este empleo, regulado en $ 2,000 anuales, otro arbitrio que de sacarla de la Real Hacienda, se ha tropezado en ello como en una dificultad insuperable.

No fué otro el motivo que tuvo mi inmediato antecesor para dejar el espediente de su asunto en el estado que manifiesta en la relacion de su gobierno, (g) y yo tampoco he tenido otro para no promoverlo en mi tiempo, aunque convencido de la utilidad y necesidad de un correjidor, por mi propia observacion y la esperiencia que ofrecen las diarias ocurrencias de abastos, policía y otros objetos que ocupan al Virei, le distraen de los negocios mas importantes, y que estarian mejor desempeñados por un empleado subalterno que por el jefe del Reino, á quien, si le es fácil dictar providencias para todo, no lo es cuidar de su ejecucion, sin lo cual son inútiles.

Ratificando, pues, cuanto sobre este particular me informó mi antecesor y cuanto he dicho acerca del buen estado

(g) Folio 36 de dicha relacion.

de la Real Hacienda, no encuentro para la dotacion del correjidor otro medio que el de situarla sobre el erario, porque las rentas de propios de la ciudad apénas alcanzarán á las pensiones que sufren y aun tienen otras preferentes á que atender si pudieran hacerlo con sus fondos actuales.

El ramo llamado de camellon tiene su preciso destino y mui útil, en la composicion de los caminos, puentes y calzadas inmediatas á la capital, y no puede distraerse un solo maravedí de objeto tan recomendable y urjente.

El gregar al correjimiento de esta ciudad los pequeños que la rodean, que son todos de indios, encargándole la cobranza de tributos, de modo que un tanto por ciento deducido de este ramo componga una regular dotacion para el nuevo correjidor, equivaldria á no tenerlo en Santafé ; y así, no debe pensarse en este arbitrio, ni queda otro que el ya propuesto ; y si V. E. se decide á consultarlo con S. M. en estos términos, no dudo que su real ánimo, atendida la necesidad, se inclinará á dar á estos vasallos una nueva prueba de beneficencia, accediendo á la creacion del correjimiento, y asignándole el sueldo de 2,000 pesos sobre la masa comun del erario, ó sobre un ramo efectivo, porque la calidad del empleo y sus obligaciones no piden ménos dotacion ni ménos seguridad.

CAPÍTULO II.

De los gobiernos y correjimientos.

Los gobiernos y correjimientos principales del Reino son de real provision, esceptuando únicamente el gobierno de la provincia de Neiva y el correjimiento de Pamplona, que son de nombramiento del Virei.

Lo era tambien el gobierno de los Llanos ; pero aquella dilatada provincia, mirada como una frontera del Reino, pedia un jefe mas circunstanciado ; y habiéndose propuesto al Rei como conveniente su ereccion, en gobierno político y militar con sueldo fijo, que ántes no tenia, se sirvió S. M. acceder á ello, y quedó en la clase de los de real nombramiento, en lugar del gobierno de Mariquita, cuya estincion se propuso, quedando este reducido á un correjimiento con mil pesos de sueldo, que se rebajaron de 2,750 que disfrutaba el gobierno de Neiva.

Aprobadas por S. M. estas novedades, he hablado de ellas como de cosa hecha durante mi mando, por lo que pueda importar al conocimiento de V. E. y tambien porque habiéndose privado al Virei del derecho ó regalía de nombrar Gobernador para los Llanos, no se le ha indemnizado, dejándole, como era regular, la libre provision del correjimiento de Mariquita, para cuyo servicio destinó S. M. un sujeto que no ha venido á ocuparlo ni se sabe dónde para.

Acerca de esta indemnizacion se ha tocado algo en un espediente que corre por la Escribanía, pero no ha llegado el caso de proponerla á S. M: para cuando haya de informarse, tengo por conveniente decir á V. E. que no se trata en esto de un interes ni objeto personal del Virei, sino de la dignidad y aun del servicio.

Un Virei, por la naturaleza de su destino, debe tener á su inmediacion algunos sujetos de confianza y conocimiento para encargarles ciertas dilijencias y comisiones que por sí mismos no pueden desempeñar. Necesita valerse de ellos, y como estas dilijencias y comisiones traen trabajo, pero no utilidad, el único medio de proporcionarlas es el de atender á los que las desempeñan, en la provision de los destinos que penden de su arbitrio y eleccion, y esta esperanza les anima y sirve de estímulo en las ocasiones que se ofrezcan.

Si carece de este arbitrio, con ningun otro puede contar, para premiar á los que contraen un mérito á su inmediacion, y estando tan restrinjidas las facultades en todos los demas ramos, lo están ahora mas en este, pues de tres gobiernos ó correjimientos apénas le quedan dos.

No considero que pueda parecer irregular cualquiera representacion que se haga á S. M. acerca de esto; y aun cuando careciese de miras del servicio del Rei ó del público, todavía se haria fundadamente, pues la lei municipal (h) quiere que los Vireyes se sirvan de personas distinguidas de estos paises; derogando á favor de ellos la rigurosa prohibicion (i) de

(h) Lei 31, título 3º libro 3º.

(i) Lei 27, título 2º libro 3º y otros concordantes.

emplear á sus domésticos en semejantes cargos.

Otra novedad, en punto á gobierno, acaba de hacerse (j) segregando de la jurisdiccion de este Vireinato el gobierno de Maynas y agregándolo al del Perú; determinacion que por mi parte he cumplido puntualmente; sin que me haya ocurrido cosa alguna que representar acerca de ella; porque, con efecto, la distancia de Maynas no solo con respecto á esta capital, residencia del Virei, sino de la presidencia de Quito, á cuya comandancia jeneral estaba subordinado aquel gobierno, lo hacian poco accesible á las providencias, y su dependencia era un verdadero gravámen para el erario, por la comision que tiene anexa de division de límites con el Portugal acia el Marañon.

Aunque no ha ocurrido en mi tiempo cosa particular que señaladamente haya hecho ver los inconvenientes de la mala distribucion de distritos en algunos gobiernos y correjimientos, es preciso confesar que pudieran estar mejor arreglados sus límites, y que traerian útiles efectos; pero un arreglo semejante es difícil, dispendioso y largo, como lo ha acreditado la esperiencia en el que se trató de hacer para fijar los límites de los tres Correjimientos de Tunja, Socorro y Pamplona.

Ya lo previó mi inmediato antecesor, (k) que fué quien destinó al Teniente Coronel de injenieros don Cárlos Cabrer, al reconocimiento de aquel territorio y formacion de un mapa que se juzgó absolutamente necesario para no proceder á bulto en el arreglo que se meditaba. Este hábil injeniero dió principio á sus ocupaciones con la esactitud propia de su jenio, y á costa de no poco trabajo y tiempo adelantó alguna cosa. Llamado á la capital por el mismo Virei para que dirijiese los reparos que se hicieron al camino de Honda y Guaduas en 1796, suspendió aquellas operaciones y no pudo volver á continuarlas, porque yo le he tenido siempre empleado á mi inmediacion en objetos preferentes del servicio. El estado en que las dejó y gastos que causaron, y lo mucho que falta para su conclusion en solo lo respectivo á dichos tres Correjimientos: todo consta en la Secretaría, y es una prueba de hecho de la dificultad y costos de esta empresa contraida á un cierto distrito. ¿Cuánto mas seria si se tratase de estender á todas las provincias del Reino? La falta de caudales seria un embarazo insuperable, porque no habiendo otros fondos que los de propios y arbitrios de los pueblos para erogar estos gastos, en todas partes son bien escasos, y tienen sus cargas particulares que no es dable dejar descubiertas.

Un arreglo fijo, al cual deben preceder conocimientos locales que no se adquieren sin un mapa esacto, quedará por ahora entre los buenos deseos, y miéntras se realizan se podrá ir caminando á su logro, haciendo en esta parte aquellas pequeñas reformas y variaciones que directamente y por incidencia se presentan á la vista entre la multitud de asuntos que ocupan á un Virei.

Por lo pronto me ocurre una, que no ofrece en mi concepto la menor dificultad, y consiste en la estincion del pequeñísimo gobierno de San Faustino, y su agregacion con la de la ciudad independiente de Salazar de las Palmas, al Correjimiento de Pamplona.

No sé lo que pudo ser ántes aquel gobierno; pero sí que está reducido á la ciudad de su nombre, infeliz y de corto vecindario; que no tiene sueldos ni emolumentos conocidos; que nadie lo solicita ni apetece, y que cuesta dificultad encontrar quien lo sirva. En estas circunstancias, la dominacion de gobierno es un título vano, insostenible, y necesaria su estincion, así como es consiguiente que dependa del Jefe del partido inmediato que lo es el Correjidor de Pamplona, quien informaria qué clase de Juez conviene nombrar allí para que administre justicia, para lo cual bastará un teniente ó un alcalde.

La ciudad de Salazar de las Palmas se halla en el mismo caso, pobre, despoblada, independiente, pero con su Cabildo, que dudo pueda sostener. Su situacion y demas circunstancias la llaman á igual agregacion ; y si con efecto resulta que es ciudad solo en el nombre, cuando no se le despoje de este título, conviene por lo ménos suprimir su Cabildo, pues léjos de necesitarlo le debe ser perjudicial.

Los espedientes que se han actuado para proporcionar dotaciones regulares á los

(j) Por Real cédula de 15 de julio de 1802.

(k) Folio 38 y vuelta de la relacion del Gobierno del conde de Ezpeleta.

tenientes letrados de Mompos y Antioquia, convencerán á V. E. de las dificultades que habria, por no decir imposibilidad, para crear otros en las cabezas de partido que no lo tienen, mediante que sin un sueldo fijo y competente no conviene crearlos, y mucho ménos en los lugares en donde los derechos de actuacion y asesoría no pueden producir lo que un juez de estos necesita para su subsistencia. En estos hai el recurso de los abogados mas inmediatos para los puntos de derecho que se ofrecen; y aunque parezca gravoso á las partes, ó lo sea en realidad, la existencia de un Juez letrado sin sueldo ni emolumentos lícitos y conocidos, capazes de sostenerle decentemente, seria gravosa al público, cuyo beneficio prefiere al de los particulares.

Ménos asequible es todavia la asignacion de sueldos á los Correjidores de indios, capitanes de guerra, tenientes y cabos subalternos de justicia de cada partido, que son de provision del Virei en toda la estension del Reino.

Los primeros, esto es, los Correjidores de naturales, ya logran algun ausilio en la administracion de tributos, que se les anexa siempre que la afianzen á satisfaccion de los Ministros de la Real Hacienda, pues sin esta calidad no se les confía, ni se puede hacer segun las leyes.

Otros de estos empleados públicos tienen á su cargo la receptoría de Real Hacienda, ó una caja real foránea y subalterna; pero ni estos ni los primeros, á escepcion de alguno mui señalado alcanzan á componer por este medio un sueldo regular.

En estas circunstancias nada es mas difícil que la eleccion de sujetos para estos pequeños destinos, porque careciendo de todo aliciente justo y permitido, hai el recelo de que se haga un abuso de autoridad para existir á espensas del público y con perjuicio de él. Yo he seguido el ejemplo de mi inmediato antecesor, oyendo los informes de los jefes de estas provincias, para asegurar con ellos del modo posible el acierto en los nombramientos; y cuando he creido conseguirlo por las noticias que se adquieren de la conducta y desempeño de estos subalternos, ó por no haber quejas ni recursos contra ellos, los he prorogado tácitamente, con el hecho de no relevarlos de sus cargos aunque hayan cumplido el término de su provision.

No creo haber contravenido en esto á una Real cédula que prohibe las prórogas sin especiales causas, pues por tales pueden graduarse la esactitud y prudencia, la integridad y el celo con que se sirve en unos empleos que no producen utilidad: y sobre todo, hai casos y circuntancias particulares en que es menester dar algun ensanche é interpretacion á ciertas reglas y disposiciones jenerales, cuya estricta observancia tiene inconvenientes que no ocurrieron al dictarlas, y entónces es cuando por el bien del servicio de Dios, del Rei y del público, se puede usar de la facultad de interpretarlas.

CAPÍTULO III.

De la poblacion y policía.

El abreviado retrato de la poblacion del Nuevo Reino de Granada, hecho en un papel público el año de 1789, (1) es una pintura ideal pero horrorosa de un monstruo que no existe.

A juzgar por ella, se creeria ser este un pais absolutamente despoblado, sin agricultura ni industria, sin comercio ni comunicacion, sin muchas poblaciones regulares en su formacion y de competente vecindario; que los únicos sujetos acomodados son los dueños de un terreno inmenso adquirido á vil precio; que abunda de jentes míseras, de holgazanes y facinerosos; que esos hombres, retraidos en las breñas y espesuras, son muchos y un objeto temible para los traficantes, para los pueblos y aun para el gobierno; y en una palabra, se tendrá por una verdadera desgracia la suerte de venir á gobernar este monstruo indomable, que á todo lo bueno se resiste.

Semejantes descripciones apénas convendrán á los rudos hotentotes, ó á los bárbaros del Senegal. Son exajeraciones hijas de un celo desmedido que ciega la vista y confunde la pequeña parte con el gran todo; pero son perjudiciales, porque presentan una idea equivocada del gobierno, cuyo ánimo pudiera desfallecer con la representacion de un desórden invencible por jeneral, arraigado y de imposible remedio, ó aventuraria sus providencias sobre el supuesto de unos males tan abultados, no siendo unas mismas las que con-

(1) En la relacion del Gobierno del Arzobispo Virei, capítulo 2.° pájina 75 hasta 77.

vienen á la conservacion y fomento de un pais regularmente civilizado, que las que se necesitan para sacarlo del estado de la barbarie. Demasiado espuesta se veria la reputacion de cualquier jefe á quien le cupiese el infeliz destino de domesticar hombres ferozes, á no ser un Orfeo ; pero por fortuna no se está en el caso de necesitar la armonía de la lira para amansar los tigres ; y me lisonjeo de poder ofrecer á V. E. ideas mas consoladoras y mas ciertas.

Quince años no cabales han pasado desde la fecha de aquel papel, y en tan poco tiempo no puede mudar de aspecto un pais y ménos este Reino, que compite en estension con los mas dilatados de Europa, siendo por otra parte constante la falta de recursos para que, por un efecto de ellos, haya logrado mejorarse una poblacion que puede regularse de dos millones largos de habitantes ; treinta y mas ciudades que no desmerecen este nombre ; porcion de villas florecientes, como Mompos, Honda, San Jil, Socorro, Medellin, San José, el Rosario de Cúcuta y otras varias ; un número considerable de parroquias y pueblos de españoles é indios ; un caserio regular en la mayor parte de estos lugares ; multitud de haciendas y establecimientos de todas clases de ganados y frutos, de injenios de azúcar y añil ; el consumo de telas y efectos de Europa, regulado en cuatro millones de pesos anuales ; las acuñaciones de monedas en las reales casas de Santafé y Popayan, los considerables productos de la Real Hacienda ; los de las rentas decimales, que son un termómetro de la agricultura y cria de ganados, y que en solo este Arzobispado producen mas de 270,000 pesos al año, y dan un aumento de casi tres millones de pesos fuertes de un año á otro en los frutos y ganados ; la rara circunstancia de no haberse esperimentado una falta, ni aun verdadera escasez de alimentos de primera necesidad en muchos tiempos ; el constante curso de los correos por todo el Reino ; la feliz y envidiable seguridad con que se trafica por todos los caminos, llevando un hombre solo á pié y sin armas, un caudal que correria riesgo en las inmediaciones de muchas ciudades de Europa ; la docilidad que hace el carácter de estas jentes ; la observacion de que las novedades que han alterado poco ó mucho la tranquilidad pública, no han salido de los montes ni bosques, sino de lo mas poblado ; y mil otras circunstancias que omito, ¿ no son unos hechos constantes, públicos y notorios ?

Cuando no lo fuesen, los califica en parte el mismo papel, en el apéndice ó adicion que le hizo el Virei don Francisco Jil ; y la relacion del estado de este Reino en 1796 no deja la menor duda de su certeza.

V. E. podrá fácilmente comprobarlos ; y entre tanto, yo me contento con hacer al Reino la justicia que corresponde, no pudiendo convenir jamas en atribuir á sus habitantes la absoluta indolencia ó abandono que se les supone, cuando observo que todo lo que viene de Europa se consume en el país, que lo paga con frutos y dinero, uno y otro efecto del trabajo y de la industria de los hombres : dedúcese de esto mismo que se conocen muchas mas necesidades que las meramente naturales ; que se apetecen y se desea satisfacerlas y que se hacen esfuerzos para lograrlo : esta es la medida de la civilizacion de un pais, cuyo reciente descubrimiento, su situacion y estension, no deben olvidarse cuando se trata de formar un juicio de su estado y adelantamiento. Es verdad que en este Reino se encuentran tierras despobladas y sin cultivo, que hai algunas poblaciones de solo nombre, y que varios desertores de la sociedad, huyendo del castigo ó de la sujecion, viven en lo mas retirado de los desiertos ; pero lo he dicho ya : un Reino tan vasto no ha podido poblarse en trescientos años en toda su estension, y sin poblacion no hai agricultura : esta mantiene, conserva y aumenta aquella, pero la supone : no habiéndola proporcionada para un continente tan dilatado, es necesario que en él se encuentren esos grandes vacíos que un buen deseo quisiera llenar, y formando para ello cálculos y especulaciones imajinarias, la imposibilidad ó graves dificultades de la ejecucion arrancan al fin con el grito del sentimiento y de la declamacion, el convencimiento de que se puede ayudar, mas no precipitar la obra del tiempo.

Las poblaciones de solo nombre le tuvieron ántes, y se puede asegurar que sus vecinos no se han perdido para la sociedad, no son esas hordas volantes de vagos que finjen tan numerosas ; emigraron á los lugares mas inmediatos ; y con efecto, es cosa bien comun hallar una parroquia floreciente cerca de una ciudad medio arruinada.

Los forajidos en los bosques parece se contentan con vejetar libremente, pues en catorce años no se ha oido decir que turben el sosiego público, ni que salgan de sus guaridas á cometer alguna violencia; y yo tengo motivos para ratificar el concepto que en este punto formó mi inmediato antecesor. (ll)

Sinembargo, para ayudar al tiempo á mejorar y arreglar la poblacion, utilizar todos los brazos y recojer los vagos y dispersos, se han dictado en diversos tiempos las providencias oportunas, cuya ejecucion corresponde á los jefes cabezas de partido y sus subalternos, no ménos que el representar al gobierno superior y solicitar los ausilios cuando sus recursos y facultades propias no alcanzen para el remedio.

Un vecino celoso de esta capital dirije al Rei una representacion acerca de estos mismos particulares: S. M. se ha dignado mandar que se le informe con justificacion, (m) y en consecuencia se han pedido noticias á los jefes de las provincias respectivas: algunos las han dado; falta que lo hagan todos, y cuando esté completo el espediente, su resultado dará los conocimientos necesarios para satisfacer el ánimo del Rei y facilitar el arreglo y mejoras que permiten las circunstancias.

Los que han ocurrido durante mi mando, han llamado mi atencion con preferencia á otros objetos, y sinembargo se ha atendido todo lo posible al fomento de las nuevas poblaciones á las márjenes del rio Magdalena, y se han fundado algunas de nuevo acia el interior del Reino con previa justificacion de las cualidades que se requieren, como consta en los procesos que para cada fundacion se actúan y quedan depositados en la Escribanía del Superior Gobierno. Este medio es lento pero útil y seguro, y conciliatorio al propio tiempo de la conveniencia de los vecindarios que por sí mismos lo solicitan y promueven.

Casi todos los lugares de antigua fundacion tienen un dilatado territorio, como que la abundancia del terreno da para todo. Los vecinos se esparcen en sus haciendas y establecimientos de campo, en donde fabrican sus casas, aunque tambien las tengan en la parroquia ó poblado, y que la distancia á este desde sus haciendas es grande y embarazosa para que el cura y el juez puedan asistirlos, y ellos recurrir á sus ausilios: y cuando el número de colonos ó pequeños hacendados se considera ya capaz de mantener un párroco, entónces piden la ereccion de una parroquia, que se les concede; fabrican su iglesia y poco á poco van perfeccionando la poblacion con sus propios recursos.

Así es que sin gravámen del erario, y sin necesidad de providencias coactivas se han formado muchos pueblos, que hoi dia tienen un crecido vecindario, y que seguramente no existirian si el Gobierno hubiera aspirado á precipitar su fundacion en lugar de ayudarla y dirijirla suavemente.

De otro modo era preciso hacer unos gastos exorbitantes á que no bastarian los fondos del erario; pero si alguna vez, por motivos particulares, fuese conveniente acelerar la formacion de las poblaciones aunque sea para reunir los habitantes dispersos, destruir alguna canchera (n) perjudicial, facilitar comunicacion ó conservar un camino, seria yo de dictámen que se exitase el celo y el interes de los particulares pudientes, ó hacerlo por su cuenta, bajo el método y reglas que les presentaban, ofreciéndoles alguna recompensa que de ningun modo ceda en gravámen de los pueblos, y contando tambien con los premios de honor que tiene el Gobierno en sus manos para usar de ellos con sabiduría en la oportunidad.

Arriba he dicho que las poblaciones del Reino se regulan en mas de dos millones de almas: es un cálculo puramente conjetural que, haciendo uso de la aritmética política, pudiera fundarse en el valor de las rentas decimales. En la actualidad se trata, á consecuencia de una real órden, (ñ) de formar un censo jeneral para el cual

(ll) Folio 44 de la relacion respectiva.

(m) Real cédula de 24 de abril de 1801, y espediente que por Escribanía se actúa para su cumplimiento.

(n) Canchera, voz americana con que se espresa el lugar á donde se refujian y esconden algunas jentes viciosas huyendo de la justicia, se toma tambien por los mismos individuos que viven así ocultos en los montes.

(ñ) Real órden de 25 de julio de 1800, espedida por el Ministerio de Gracia y Justicia,

se han pedido padrones de cada lugar por medio de los obispos, y siendo este el modo mas fácil y quizá el mas seguro para conseguirlos con alguna esactitud, convendria no dejarlo de la mano y recordarlo al celo de estos prelados con la mayor recomendacion, á fin de lograr una noticia tan importante.

Las viruelas, que de tiempo en tiempo acometen á este Reino, en donde no se esperimentan si no vienen de fuera, se han mirado justamente como una enfermedad destructora de la poblacion. Las tres últimas epidemias han guardado entre sí un período de veinte años, y esto contribuye á hacerlas mas temibles, porque arrebatan una porcion de individuos útiles á la sociedad. La edad de la infancia se reputa la mejor para pasar este mal con ménos riesgo, y una sana política dictaria que se tomasen medidas para ello, si la Providencia conservadora del jénero humano no le hubiera socorrido con un preservativo eficaz, cual se cree serlo el de la vacuna ó viruelas de las vacas.

Sobre la fé de nuestras gacetas, de los papeles públicos de toda la Europa y de las demostraciones de reconocimiento dignamente prodigadas á Eduardo Jenner, parece que se puede ya contar seguramente con un descubrimiento mas precioso que el oro y la plata, y mas recomendable que el azogue y la quina. Yo tuve las primeras noticias de este preservativo, cuando amenazaban las viruelas á esta capital, y deseoso de procurar á todo el Reino un beneficio tan grande, no he omitido dilijencia alguna conducente á su logro, pero sin efecto.

Ya sea que el ganado vacuno de estas inmediaciones y de otras provincias del Reino á que se han estendido las dilijencias, no padezca esta clase de enfermedad, ó erupcion variolosa, ó que no sea perceptible, ó que varíen sus caractéres y señales de las que se han conservado en Europa, lo cierto es que no se ha podido hallar aquí la materia vacuna, sinembargo de haberse solicitado á todo costo y el haberse ofrecido un premio por el hallazgo.

Algunos sujetos, conspirando con buen celo á las ideas del Gobierno, hicieron la tentativa de inocular las viruelas á las vacas con la esperanza de adquirir por medio de esta operacion la vacuna, ó cuando no fuese esta, mejorar la calidad del pus, y tampoco se consiguió efecto alguno.

Entre tanto, nos vino de España esta materia, se usó de ella al momento, y se la encontró desvirtuada. La hice traer de Filadelfia y sucedió lo mismo; (o) con que, malograda toda dilijencia, por ahora queda al cuidado de V. E. el continuarlas hasta tener la mui lisonjera satisfaccion de propagar en este Reino, á beneficio de sus habitantes y jeneral del Estado, un preservativo de que ya gozan otras mas afortunadas rejiones.

Tengo entendido que en Jamaica ya es bien conocido su uso, y la inmediacion de esta isla facilita su adquisicion sin el recelo de que la tardanza destruya la virtud de la materia variolosa, no pudiendo atribuirse á otro principio su ineficazia en los esperimentos hechos con la que vino de Europa y Norte América. Aun cuando fuese preciso llevar á Kingston algunos muchachos, inocularles allí hasta asegurarse del suceso; repetir la operacion en otros, y traerlos á Cartajena ó Santamarta, en donde se recojiese el pus y continuase la inoculacion, de modo que los mismos individuos trasportasen la vacuna y asegurasen su posesion, seria un empeño digno de la beneficencia del Gobierno, ménos dispendioso de lo que parece, y sus resultados exitarian el reconocimiento público, sustituyendo una memoria agradable al funesto recuerdo de los estragos que han hecho las viruelas en las epidemias pasadas.

Las noticias de estos estragos, justificadas en cierto modo con el horror que jeneralmente se tiene en todo el Reino á las viruelas ; el buen éxito de las providencias que tomó mi inmediato antecesor (p) para preservar á estas provincias internas de la epidemia que las amenazó por dos ó tres vezes durante su mando, y el deseo de conservar la poblacion, apoyado en las piadosas intenciones del Rei, (q) me empeñaron á alejar esta enfermedad y cortar sus progresos, cuando tuve en el año de 1801 los primeros avisos de que la habia en Popayan.

(o) Véanse los oficios del marques de Casa Irujo, sus contestaciones y demas relativo á este asunto que todo existe en la Secretaría y mesa de Gobierno.

(p) Las cita en la relacion de su Gobierno al folio y constan en la Secretaría.

(q) Real órden de 15 de abril de 1785, circular á América, espedida por el marques de Sombra.

Inmediatamente circulé mis órdenes mandando poner degredos en los caminos y estableciendo otras medidas, cuya ejecucion encargué á las justicias territoriales : se redobló el cuidado á proporcion que se iba propagando el mal ; pero eran muchas las avenidas y no se pudo evitar el contajio, que al fin se dejó ver en las inmediaciones de esta capital.

Aspirando á preservarlas del riesgo, todavía dirijí mis providencias á este objeto, segun lo indican las que comuniqué al Cabildo secular en 15 de junio de 1801 y sucesivamente en el resto del año ; y como siempre me pareció difícil cortar la comunicacion con los lugares contajiados de modo que no hubiese alguno por donde se propagase la enfermedad, previne desde el principio al Cabildo que dispusiese la formacion de un hospital ó lazareto fuera del pueblo y á proporcionada distancia, surtiéndolo de todo lo necesario para conducir á él, curar y asistir los primeros virolentos que se descubriesen dentro de la ciudad, pues este era el único medio para evitar los progresos de las viruelas cuando por desgracia llegasen hasta aquí.

El Cabildo contestó inmediatamente proponiendo se crease una numerosa junta de salud pública para atender á este objeto ; que se formasen cinco ó seis hospitales en los barrios para recibir á los pobres en el caso de que se hiciese jeneral el contajio, respecto á no haber lugar en el de San Juan de Dios, y manifestando que absolutamente carecia de fondos para todo y que no habia caudal alguno esceptuado cuando se trataba de acudir á una calamidad pública ; añadió que debia echarse mano del sobrante de las rentas decimales, del producto del indulto cuadrajesimal, del ramo de vacantes de las rentas de la mitra y cabildo eclesiástico, y finalmente, que sin estos ausilios no podia dar un paso adelante en el asunto.

Escuso hacer reflexiones acerca de esta contestacion, porque ella misma las produce, pero no pareciéndome proporcionada una junta de treinta ó mas personas difíciles de congregar para unas disposiciones urjentes, ni decoroso al Cabildo el dejar de intervenir en un objeto tan propio de su instituto, no tratándose por otra parte de formar muchos hospitales sino uno solo, pequeño y de pronto para los fines esplicados, le exité de nuevo á cumplir lo mandado hasta que lo verificó.

La esperiencia acreditó mui luego los favorables efectos y la necesidad y utilidad de esta prevision, porque se conoció que habia algunos virolentos, se les llevó y asistió en el lazareto, y se logró por entónces salvar la ciudad.

Mis providencias se estendieron á otros parajes de estas provincias internas, á donde juzgué posible su ejecucion, pero las contraje particular y especialmente á esta ciudad por varias razones : la primera, por su mayor poblacion, que se cree llega á 30,000 almas ; la segunda, porque propagado una vez aquí el contajio, se difundiria precipitadamente en los partidos comarcanos por la frecuente y diaria comunicacion imposible de cortar ; la tercera, por la justa atencion que merecen tantas jentes pobres de que por la mayor parte se compone este vecindario, siendo un hecho constante que en la epidemia de 1782 y 83 sufrió un cruel estrago ; y la cuarta, porque padeciendo muchos y á un mismo tiempo esta enfermedad, se temia resultase una peste mas maligna y destructora que las viruelas, segun dicen se esperimentó en aquellos.

Tales fueron los motivos (prescindiendo de otras consideraciones políticas) que tuve para mirar á esta capital como un objeto preferente de mis providencias, á que tambien contribuyó la representacion que me hizo el prior del hospital jeneral, manifestando que en el caso no remoto de estenderse las viruelas á todo el pueblo, no habia lugar en las enfermerías para recibir á los pobres que las padeciesen de otros achaques, que ocupaban todas las camas y piezas destinadas á este fin.

El Cabildo habia apoyado esta representacion, y yo sin dejar de la mano este designio de precaver el contajio jeneral, dicté en 12 de setiembre de 1801 un decreto previniendo á este cuerpo que calculase el número de enfermos pobres que podian ocurrir á un tiempo en la ciudad si llegaba aquel caso y el costo total que tendria su asistencia y curacion : que por medio de una diputacion y dos médicos hiciese reconocer las salas enfermerías y enfermos del hospital de San Juan de Dios ; y considerando los virolentos que allí podian caber, determinase las casas ú hospitales particulares necesarios en cada

barrio, asignase los edificios para ellos, acordase con el prior de San Juan de Dios la cantidad con que habian de concurrir las rentas del hospital para la asistencia de los enfermos de fuera y viese la que podria hacerse efectiva de las rentas de propios, atendido el destino de este caudal público : que abriese una suscricion voluntaria y jeneral, y recojiendo de pronto alguna parte para los gastos que se deberian anticipar reservándose para despues el cobro de los restantes, y que si estos arbitrios no eran bastantes, manifestase lo que faltara, dando cuenta de todo á la mayor brevedad para las providencias convenientes, y proponiendo las reglas que se deberian observar en la asistencia de los hospitales temporales, con todo lo demas que le pareciese para satisfacer su celo y llenar mis deseos, dirijidos á apartar la calamidad y á proporcionar en ella á este público todos los alivios y socorros posibles.

Una providencia tan bien meditada como esta y la facilidad con que se logró desviar las viruelas en su primer acometimiento por el medio de sacar de la ciudad á los primeros enfermos y llevarlos al lazareto, habian ya disminuido mis cuidados, cuando en junio de 1802 se me avisó de repente que en lo mas remoto de un barrio habia algunos virolentos y dos en el hospital jeneral : hice examinar lo cierto, resultó comprobado el aviso y el Cabildo me lo confirmó por su parte, añadiendo que en dictámen de los médicos era inevitable el contajio universal é inútil el lazareto : que los mismos facultativos opinaban se formasen hospitales provisionales en los barrios, y concluyó el Ayuntamiento diciendo que para cubrir su responsabilidad para con Dios, el Rei y el público tenia representado cuanto creyó conveniente, que no necesitaba justificar que no podia contarse con las rentas de la ciudad en la ocasion por sus notorios empeños, y que ya habia indicado los arbitrios de que se deberia echar mano ; y finalmente, que no le quedaba mas que hacer sino era cumplir mis órdenes ulteriores, pero suplicaba se separase á los capitulares del manejo de los intereses, porque eran pocos, estaban recargados de otras comisiones y solo podian cooperar con su trabajo y asistencia personal á cuanto fuese necesario para el servicio de los pobres. (r)

En el momento que recibí este oficio, dije al Cabildo en contestacion que no resultando haber sino seis virolentos en toda la ciudad y dos en el hospital, no era ni podia ser inevitable el contajio, á ménos que se mirase con abandono la conservacion de la salud pública, que no debiéndose permitir esto, dispusiese la pronta traslacion de aquellos enfermos al lazareto, ejecutándola en el dia y dándome aviso de quedar hecha : que en el evento de una absoluta imposibilidad, cuya calificacion tocaba á los médicos, se dejase á los enfermos pudientes en sus casas, conminando á los dueños de ellas con una multa para que evitasen toda comunicacion que pudiese propagar el contajio y ménos de tomar el pus para inocular á otros : que se cuidase de estos dos puntos por medio de frecuentes visitas ; que se recorriese la ciudad por los alcaldes, rejidores, comisarios de barrio y médicos, á fin de indagar si habia mas enfermos y se me avisase del número fijo de ellos ; que reparaba no hablase el Cabildo una palabra del estado que tenia el cumplimiento de mi decreto de 12 de setiembre de 1801 de que mas arriba he hecho mencion, siendo dictado espresamente para el caso que creia llegado de ser jeneral el contajio, y que procediese á cumplirlo á la mayor brevedad ; que respecto á asegurar el Cabildo que no podia contarse con las rentas de propios para el socorro público, se suspendiese todo gasto y pago de ellas hasta imponerme de su estado é inversion ; y últimamente que estrañaba la súplica de que se eximiese á los capitulares del manejo de los intereses que se destinasen para el alivio de los pobres, cuando por la naturaleza de sus empleos debian aprovechar y aun desear esta ocasion de hacer un servicio á su patria. (s)

Estas disposiciones tuvieron en parte su cumplimiento, pero no en lo principal, porque ya no existe el lazareto formado de mi órden y abandonado sin mi noticia, y faltaba mucho para llenar los puntos convenidos en mi citado decreto. Así lo confesó el mismo Cabildo diciendo sustancialmente que habia mirado como concluido todo lo relativo á viruelas y escusaba toda actuacion ulterior ; (t) es decir, que la confianza que me inspiró el buen éxito de mis primeras providencias, con

(r) Representacion del Cabildo de 3 de junio de 1802, que orijinal corre en el espediente que se halla en la Escribanía.

(s) Orden de 8 de junio de 1802 que por minuta se agregó al espediente.

(t) En su representacion de 4 de junio de 1802, agregada al espediente.

las que por entónces se cortó el contajio, le hicieron descuidar la ejecucion de las ulteriores, que no constan mandadas suspender.

No habia, pues, lazareto ni disposicion alguna para otros hospitales particulares: en jeneral no habia lugar para los virolentos, el Cabildo no tenia caudal alguno de propios, ni dió pasos para adquirirlos por el medio de suscricion y otros que se le indicaron; los rejidores se escusaban de correr con los gastos; las noticias de los progresos de la enfermedad se aumentaban; la urjencia no daba lugar á llevar este asunto por los trámites de órdenes, contestaciones, actas ni otras dilijencias por escrito, que piden tiempo y cuya ejecucion no correspondia á mis designios: el pueblo estaba amenazado y aflijido, y este conflicto de circunstancias iba á ponerme en un apuro.

No ví otro modo de salir de él sino fué tomando á mi cargo este asunto: nombré al instante al alcalde de segundo voto don José Miguel Rívas y al mayor provincial don José Antonio de Ugarte, para que en calidad de comisionados mios cumpliesen las órdenes dadas y formasen hospitales provisionales: los autorizé para todo, puse á su disposicion los comisarios de barrio y médicos y los caudales que se colectasen de propios y del ramo de lotería; indiqué y facilité en una hora paraje mui cómodo para el primer hospital, y dando aviso de esta determinacion al Cabildo, me propuse no escribir mas, contentándome con hacer cuanto pude en beneficio del público.

Como los caudales de propios y lotería era poca cosa para los gastos que ofrecia este objeto, viendo ya la imposibilidad de contener el progreso de la epidemia, convoqué la Junta superior de la Real Hacienda, propuse el caso en que nos hallábamos, y se acordó echar mano del fondo de hospitales vacantes ó sin destino, con calidad de reintegro por los arbitrios ya indicados.

Libré órdenes para precaver el aumento de precio en los víveres y artículos de preciso consumo para los virolentos, á fin de que no se abusase de la calamidad para tiranizar al público; facilité su abundante abasto con providencias oportunas; reglé el servicio de los médicos y sangradores; hice cuidar de la limpieza de las calles y purificar el aire; se formaron dos hospitales mas; se destinó uno solo para inoculados; prohibí se enterrasen los cadáveres de los virolentos en las iglesias destiné cementerio para este fin; y en suma dispuse y aprobé cuanto me sujirió mi celo y el de los comisionados en favor de los pobres y de los ricos, sujetando á todos á unas medidas de policía que constan en diversos bandos de buen gobierno terminantemente formados para la ocasion y observados con cuanta puntualidad fué posible.

Dios bendijo mis designios: los comisionados los ejecutaron con una actividad digna del mayor elojio: el pueblo, que al principio miró con desplacer el lazareto y los cementerios, vió al fin que todo se dirijia á su beneficio, y concurrió á disfrutarlo: la epidemia ha sido de las mas benignas, y el Gobierno ha tenido al fin el dulce consuelo de verse llamar el bienhechor de la humanidad.

No debo callar que habiéndome visto precisado á pasar al valle de Guaduas al fin de junio de 1802, por atender á la salud de mi esposa, dejé encargado el despacho diario y urjente del Gobierno al Oidor decano de esta Real Audiencia, don Juan Hernández de Alba, que hacia las veces de Rejente: que le recomendé en especial todo lo relativo á hospitales y demas conducente á la salud pública, y que este celoso ministro desempeñó mi recomendacion y sus obligaciones con una eficazia y esmero mui particular, como lo acreditan las providencias que dictó y cuidó de comunicarme para su aprobacion.

Ya diré que los efectos correspondieron á ellos, y para comprobarlo acompaño el estado número 5º. Por él verá V. E. que hasta el dia 5 de agosto de este año entraron en los hospitales ochocientos catorce virolentos de ambos sexos y de todas edades (se entiende que todos fueron pobres) que salieron curados setecientos uno, fallecieron ciento y doce y quedaba solo uno: que de los 814 los 718 padecieron las viruelas naturales y los 96 inoculados: que de los primeros murieron ciento once y de los segundos uno, por habérsele complicado aquella enfermedad con un tabardillo: que fuera de los hospitales habian fallecido 217 personas, y que el gasto ascendia á cerca de 6,000 pesos. Estos datos podrán servir tambien para muchos fines útiles en caso de repetirse la misma ú otra epidemia jeneral.

Los mismos comisionados dicen que en

las viruelas de 1782 perecieron en esta capital mas de siete mil personas: no he oido hablar de aquel tiempo desgraciado á alguno que no confirme esta mortandad; pero reduciéndola á la mitad, que es mucha rebaja, el resultado de la comparacion de esta época con aquella no deja duda de que la benignidad esperimentada ahora se debe en mucha parte á la oportunidad de las providencias tomadas por el Gobierno.

La epidemia de 1782 guardó con la que le precedió, el mismo período que la presente con aquella: la poblacion de la capital se ha aumentado bastante, y cuando no sea mayor, será igual al ménos el número de los que han pasado estas viruelas, al de los que las padecieron entónces. Siempre resulta una diferencia favorable: el miserable pueblo ha sido socorrido en la calamidad: la clase pudiente ha participado del beneficio que con sus propias facultades nunca hubiera podido procurarse; y se ha dado una prueba sensible de la beneficencia del Rei, á cuya soberanía dí cuenta de mis procedimientos en mera relacion, y me proponia hacerlo con testimonio del espediente cuando todo estuviese concluido. (u)

Este paso, que siempre era una obligacion, ahora es una necesidad porque el Cabildo ocurrió al Rei, quejándose de mis providencias relativas á la suspension y embargo de las rentas de propios y á que se invirtiesen en el socorro del público los caudales del fondo de lotería. S. M. se dignó prevenirme lo informase sobre este y otros puntos (v) y yo no he podido hacerlo ántes de entregar este mando á V. E. á quien dejo este cuidado mas, y para hacerlo ménos molesto, he hecho este resúmen histórico de los sucesos y de mis determinaciones. Sin esto lo hubiera omitido: ellas han sido públicas y constan escritas; pero tal vez costará trabajo combinarlas, y yo las presento á un golpe de vista.

Mi ánimo no fué, ni puede ser, el causar el menor agravio ni aun desabrimiento al Cabildo. ¿Pero cómo era dable ver con indiferencia su absoluta negativa á contribuir con el caudal del público á las urjencias del mismo público? Se dice que no lo habia. Alguno hubo cuando yo dispuse la suspension de todo pago ó gasto ordinario de estas rentas, y pudo haberlo mayor si el Cabildo hubiese tomado la deliberacion propia de un verdadero patriotismo, cercenando sueldos y arbitrando otras economías; porque si en el concepto de este cuerpo no hai caudal esceptuado, cuando se trata de remediar una urjencia pública y se debe echar mano de las rentas de la Mitra y de los Canónigos, (x) con superior razon se debia apelar á los caudales del público y suspender todo sueldo, gratificacion y gasto no preciso, siquiera para manifestar que se hacia un esfuerzo, y vista su influencia, poder ocurrir á otros medios.

Mas de ocho meses tuvo el Cabildo, desde mi decreto de 12 de setiembre de 1801 á junio de 1802, para hacerme ver que no tenian sobrante las rentas públicas: no lo hizo, y en el momento mas apurado vino diciendo que no tenia necesidad de este dato ¡cosa rara! Pude exijirle la justificacion en el acto, y lo omití, porque mi objeto era hacer bien y no reconvenciones, aunque fuesen justas, ni perder en ellas el tiempo que necesitaba ganar para el público.

Por otra parte, la suspension decretada fué temporal, y no me parece habrá resultado de ella perjuicio alguno, pues á solicitud del mismo Cabildo he permitido se continúe el pago de sueldos y de otros objetos indispensables. Con que no sé cuál puede ser el fundamento de su reclamacion hecha al soberano.

El otro punto versa sobre la aplicacion que hice de los 500 pesos de la lotería municipal para los primeros gastos de los Hospitales provinciales. Dice el Cabildo que este dinero estaba destinado por el mismo público para el establecimiento de una galera ó casa de recojidos: convengo en ello, y aun añado que esto se hizo con mi aprobacion. Pero conviene saber que la tal lotería ha cesado absolutamente, porque el Cabildo ha visto que no puede sostenerse, sea cual fuere el motivo que siempre la ha hecho desgraciada: que

(u) Oficio de 19 de agosto de 1802, número 804 de la correspondencia con el Ministerio de Hacienda.

(v) Real Cédula de 31 de marzo de 1803, sobre cuyo cumplimiento se actúa espediente por Escribanía.

(x) Así lo propuso el Cabildo en su representacion de 16 de junio de 1801 que orijinal se halla en el espediente.

500 ó 600 pesos no alcanzan ni aun para cimientos de la galera; y que por tanto, no se ha tratado de su establecimiento.

No teniendo por entónces destino esta cantidad ni pudiendo tenerlo en muchos años; perteneciendo al público; hallándose este amenazado de un grave mal; careciendo de recursos para el remedio, y siendo este tan urjente como el Cabildo lo concibió cuando dijo que no habia caudal privilejiado, y propuso se tomase parte de las rentas del Arzobispo y Canónigos, ¿ fué un exeso aplicarla á las necesidades del público atribulado? Yo no sé porqué se pretende que el dinero ajeno no tenga privilejio para ocurrir á las urjencias del público, y que unos caudales de este gocen de la estraña y singular esencion de no poderse aplicar á su beneficio.

Me parece que con esto he satisfecho á las reclamaciones del Cabildo, ó mas bien al informe que acerca de ellas ha pedido S. M. La real cédula que trata de esto fué obedecida por mí y contiene otros puntos: para evacuarlos se ha formado un espediente, (y) al que me remito por no dilatarme mas en este asunto, del que apénas hubiera hablado lo mui preciso, si no mediasen las circunstancias que quedan espresadas.

Tambien se vió amenazado este Reino con la enfermedad conocida con el nombre de fiebre amarilla, tan comun en el norte de América. El permiso concedido para el comercio en buques y con potencias neutrales durante la última guerra, hizo mas próximo el riesgo, y para evitarlo dispuse que en nuestros puertos se tomasen las precauciones convenientes, y no se omitiese la visita de sanidad á los buques que arribaran, cuya dilijencia practicada escrupulosamente surtió y surtirá siempre los buenos efectos á que se dirije.

Yo no hablaré de la lepra lazarina como de una enfermedad destructora de la poblacion sino es en el concepto que lo son todas; pero sí diré que suponiéndola contajiosa é incurable, ocurrió la próvida lejislacion á separar á los que la contraian, de todo comercio con los otros, y tal fué el oríjen del establecimiento del hospital de San Lázaro en Cartajena.

Del estado de esta casa de misericordia su situacion, rentas, y disposiciones de la Corte relativas á ella, se instruirá V. E. por la relacion del gobierno de mi inmediato antecesor, y por el espediente del asunto, que sinembargo de las providencias de aquel jefe y las mias, (z) ha caminado con una lentitud invencible por mi parte.

Recordado por el Rei en el año de 1792 (a) el cumplimiento de la real cédula de 21 de enero de 1791, que prevenia subsistiese el hospital de lazarinos de Quito; se examinase si convendria llevar á los leprosos de Guayaquil y Popayan ó establecer otros hospitales en estas dos ciudades ó en donde se considerasen necesarios, con lo demas que contiene esta real determinacion, y puesto el espediente en estado de dar algunas, decreté con efecto en 30 de octubre de 1800, (b) que atentos los graves inconvenientes y dificultades que se acercan á la imposibilidad de conducir á Cartajena los enfermos de las provincias de Panamá, Quito y Popayan, se suspendiese su remision á aquel hospital jeneral, y se les recojiese y asistiese en el modo posible, bien en los hospitales jenerales de las mismas provincias, con la debida separacion, ó en pequeños lazaretos provisionales fabricados con economía, miéntras se podian construir otros permanentes, cuya utilidad y necesidad declaré desde luego; y para no dejar indotado el hospital jeneral de Cartajena de resultas de esta providencia, dispuse que solo contribuyese á la subsistencia de dichos lazaretos con igual cantidad á la que invertiria en la traslacion de los enfermos y su asistencia dentro de la casa principal: previne tambien á los jefes y cabildos respectivos de las referidas provincias, que si esta cantidad no alcanzase para el referido establecimiento provisional, supliesen la necesaria de los fondos de propios ó de los arbitrios que discurriesen, y que, formando cálculos esactos del costo de cada hospital particular de los que se deberán construir en la clase de subsistentes, propusiesen los medios mas suaves de costear-

(y) Véase el espediente en la Escribanía y su cuaderno corriente número 9.

(z) Véanse las providencias en los últimos cuadernos de este abultado espediente, que corre por la Escribanía.

(a) Real cédula de 11 de agosto de 1799 agregada al espediente.

(b) Véase este decreto en el cuadro señalado por la Escribanía con el número 37 á folios 23 vuelto, por ser el último de cuya ejecucion y efectos debe tratarse.

los y mantenerlos sin gravámen de la Real Hacienda ni del hospital jeneral de Cartajena, en mas de lo que queda espresado; que formasen las constituciones para su gobierno y arreglo remitiéndoles un ejemplar de las dispuestas para Panamá á fin de que les sirviesen de modelo en lo adaptable, y finalmente, les encargué que no diesen lugar á notar dilacion en un asunto tan recomendable y urjente.

Por lo que hace á Cartajena, mandé examinar el paraje conveniente y mas proporcionado para fabricar el hospital jeneral de materiales mas sólidos, como está resuelto por S. M; levantar el plano de la obra, calcular su gasto, proponer arbitrios para él, reconocer y rectificar la razon de rentas de aquella casa y sus cargos, formar sus constituciones y reglamentos de reforma, todo con la brevedad recomendada por S. M; y para conseguirla exité el celo de aquel Gobierno, a promover la ejecucion de todos estos puntos sin tolerar detencion alguna de parte de los subalternos.

Hasta ahora solo se han recibido algunas dilijencias practicadas en Quito, y faltan todas las demas segun lo he reconocido con el abultado espediente de este negocio, cuyo atraso tantas veces notado, exije ya una providencia que, fijando término á los gobernadores y oficinas que deben suministrar las noticias pedidas, facilite su adquisicion, y con ella el cumplimiento de la voluntad del Rei.

Las razones que se han alegado y tenido presentes para opinar por la ereccion de hospitales particulares para lazarinos en las provincias de Panamá, Guayaquil, Quito y Popayan, son de mayor peso, y cuando no se estienda á otra cosa que á la grande y casi insuperable dificultad que ofrece la conduccion de unos enfermos deplorables por caminos ásperos y dilatados, se conocerá la necesidad de aquella providencia y la utilidad de sus miras, pues sin ella vagarian los leprosos causando horror á las jentes, no sin peligro de contajiar á otros y de propagar una enfermedad tan temible. Una vez decidido, como lo está, que toca casi en lo imposible su trasporte á Cartajena, no hai un arbitrio mas prudente que el de recojerlos en hospitales inmediatos, y siendo esto lo que se ha mandado debe llevarse á efecto sin admitir recursos ni detenciones.

Los pueblos se interesan demasiado en la ejecucion de esta medida, y debe esperarse que contribuyan á ella por su propio bien, si los gobernadores saben sacar partido de las circunstancias.

La mendiguez es una verdadera enfermedad, física, política y moral, y es casi siempre consecuencia de la desaplicacion al trabajo; pero esta falta de aplicacion puede dimanar de principios en que, averiguada la verdad, no resultarian quizá orijinalmente culpados los mismos mendigos.

Prescindiendo de casos fortuitos, por no entrar ahora en mil reflexiones, y contrayéndome á este Reino, pudiera encontrarse la causa de la mendicidad en la falta de educacion, en el descuido de los jefes subalternos en perseguir á los vagos y mal entretenidos de cada lugar, y en la falta de un salario proporcionado con que atraer al trabajo esos brazos que al fin debilita y consume la ociosidad.

No me es posible tratar de esta materia con la estension y esactitud que ella requiere; y á decir lo cierto, no veo cómo ocurrir eficazmente á evitar el influjo de las tres causas espresadas, á las que algunos pretenden añadir las de la abundancia y baratura de los alimentos mas groseros, y las limitadísimas necesidades de los que se entregan á la vida holgazana y pordiosera. Sean estas ú otras las causas, lo que no admite duda es, que convendria exitar la aplicacion y fomentarla por todos los medios posibles.

Las providencias jenerales, únicas que pueden dimanar del superior Gobierno, poco ó nada alcanzarian á remediar el defecto de educacion popular, cuya mejora solo puede esperarse de la ilustracion, actividad y constante celo de los Gobernadores, Correjidores y demas empleados ú oficiales públicos de los respectivos lugares, y de la útil concurrencia de los párrocos con su influjo, exhortaciones y ejemplo, y con una direccion acertada, que por desgracia es poco comun.

Los mismos jefes podrian y deberian aplicar igual celo á destruir la ociosidad persiguiendo á los vagos y viciosos y obligándoles á dedicarse á alguna industria ó trabajo, porque el desterrarlos del lugar, aunque sea indirectamente, seria lo mismo que autorizar su desaplicacion y facilitarles un pasaporte para continuarla en paraje en donde sean ménos conocidos. Así es que en los lugares populosos se encuentran mendigos de toda la comarca.

El aumento de salario ó de jornal á los trabajadores seria un poderoso aliciente para sacar de la inercia los ociosos. El interes de una ganancia ó utilidad regular los pondria en actividad, y no sé yo que haya otro resorte ni medida para facilitar los trabajos penosos á que se sujeta el hombre llevado de un conato de satisfacer sus necesidades á toda costa. Los hombres, una vez reducidos, son unos mismos en todas partes : si hai entre ellos alguna diferencia de las que comunmente y quizá con error se atribuyen al clima, temperamento y otras circunstancias locales, no es ciertamente tal que enajene de sus conocimientos á los que se supongan ménos favorecidos de la naturaleza. El sustento, el vestido, la habitacion, un desahogo ó distraccion, alguna superfluidad ó vicio si se quiere, son cosas comunes á todos los pueblos, y aun de los que se llaman no civilizados. Todos conocen estas comodidades, las desean, no pueden casi pasar sin alguna de ellas y se afanan mas ó ménos para alcanzarlas. De aquí la sujecion cuando no sea el amor al trabajo, y un pueblo entero de jentes absolutamente ociosas, es un fenómeno no visto hasta el dia : es imposible.

Pero cuando el trabajo es grande y rudo y se paga mal y escasamente, desfallece la aplicacion : la falta de remuneracion es un agravio que el pobre jornalero recibe del mas pudiente que le emplea y le solicita y se venga de este rehusando contribuir á sus ganancias. Ambos desconocen sus verdaderos intereses ; pero la necesidad, siempre imperiosa, facilita al rico algunos brazos para sus faenas que no pueden prosperar mucho porque el trabajo es al fin proporcionado al pequeño jornal, y el infeliz que no quiso sujetarse á vender su industria, sus fuerzas y su intelijencia por ménos precio, viene á ser la víctima, se entrega al ocio, y pára en la mendiguez.

Son jenerales las quejas contra la ociosidad, todos se lamentan de la falta de aplicacion al trabajo ; pero yo no he oido ofrecer un aumento de salario y tengo entendido que se paga en la actualidad el mismo que ahora cincuenta ó mas años, no obstante que ha subido el valor de todo lo necesario para la vida y que por lo mismo son mayores las utilidades que produce la agricultura y otras haciendas en que se benefician ó trabajan los artículos de preciso consumo.

Esta es una injusticia que no puede durar mucho tiempo ; y sin introducirme á calcular probabilidades, me parece que llegará el dia en que los jornaleros impongan la lei á los dueños de haciendas y estos se vean precisados á hacer partícipes de sus ganancias á los brazos que les ayudan á adquirirlas. Entre tanto es menester compadecer la suerte de los pobres, cualquiera que sea la causa porque lo son, y la relijion ha venido á su socorro por medio de la caridad.

Para hacerla mas útil y fructuosa, se meditó el establecimiento de Hospicios, que en este Reino no ha podido tener efecto sino en esta capital y en Quito, por no haber fondos para ellos en otras provincias que no los necesitan ménos.

El de Quito corre al cuidado de aquel Gobierno, y los de esta capital á cargo de una junta presidida por el fiscal de lo criminal en calidad de juez conservador de estas casas de misericordia.

En ellas se recojen, mantienen y emplean los pobres de uno y otro sexo con proporcion á las rentas, y de aquí es que aun vagan por la ciudad muchos pordioseros, cuyo número se aumenta con los de los lugares circunvecinos y aun de parajes distantes.

Respecto de estos, no cabiendo en los Hospicios ni bastando las rentas á mantenerlos, se tomó alguna vez el partido de enviarlos á sus pueblos con encargos á las justicias de que no le permitiesen salir ; providencia mas justa, porque el ejercicio de la caridad de los vecinos pudientes tuviese un objeto mas inmediato, y de mayor obligacion respecto de sus compatriotas, y mui conveniente porque limpiaba la ciudad de una porcion de jente estraña á que es imposible atender. Por otra parte, no tocando á cada lugar sino unos pocos pobres, podia mui bien mantenerlos con las limosnas públicas, ó arbitrar medios para su subsistencia, ménos costosa que en la capital, y aquí se veria entónces un recurso para llenar el vacío que dejan las rentas de los Hospicios ; pero si esta providencia fué ejecutada por algun tiempo, se olvidó despues, y conviniendo repetirla, podrá V. E. hacerlo, tomando algunas medidas para afianzar su cumplimiento, y tales podrian ser las de filiar á estos mendigos forasteros ántes de enviarlos, para que fuesen conocidos á su vuelta y prevenir á las justicias respectivas que periódicamente y en union de los curas avisen de su existencia con res-

ponsabilidad en caso de omision, y conminando á los mismos pobres con alguna pena y no dispensando su remision al domicilio cuando profuguen y se aparezcan aquí : es de esperarse que esto baste á correjir un desórden que á primera vista parece invencible.

Esta operacion tiene varios menudos detalles, que si el Superior Gobierno puede discurrir y mandar, no podria fácilmente ejecutar por sí mismo ; la Junta de direccion de Hospicios, compuesta de Rejidores y vecinos, se encargará del cumplimiento, y repartido el trabajo entre algunos, se facilita y se hace casi insensible, sin que por esto se descuiden sus demas objetos, que están bastante bien arreglados, y yo no he tenido qué notar en su desempeño.

La providencia indicada tendrá tambien otra mira importante, la cual es la de descubrir los verdaderos pobres de los que no lo son, y los impedidos para el trabajo de los que se finjen tales ; respecto de los últimos de una y otra clase, son bien sabidas las disposiciones que pueden tomarse, y demasiado notoria la utilidad de las resultas. La repeticion de las órdenes y la constancia en ejecutarlas, producirian al fin un arreglo que se sostendrá por sí mismo y por mucho tiempo. Una de las consecuencias que son de esperarse es la de saber por estos medios el número fijo de pobres de la capital, y sabido, discurrir cómo facilitar su recoleccion en los Hospicios, aprovechando los recursos de la caridad, pues ello es evidente que los pobres se mantienen de las limosnas que piden, y que con ellas podrian mantenerse tambien dentro de los Hospicios.

El estado número 5.°, comprensivo de un quinquenio de 1796 á 1800, manifiesta el número de personas reclusas en estas casas de misericordia, siendo de advertir que la inclusa ó cuna está agregada al hospicio de mujeres. Resulta que en año comun hai 250 individuos, á saber : 94 hombres, 127 mujeres y 37 niños espósitos.

Las rentas consisten en 8,781 pesos 4½ reales anuales, y deducidos de esta cantidad 1,210 pesos de sueldos de empleados y los réditos de un capital de 8,000 pesos que al 3 por 100 reconocian los hospicios á favor de la caja de Montepío, quedaban entónces, esto es, en el año de 1800, 7,331 pesos 4½ reales para la subsistencia de los pobres, que no alcanzaba á cubrirse segun las cuentas del administrador, cuyo exámen y calificacion toca á la Junta.

Para que los reclusos no vivan en la ociosidad, se les ha empleado segun sus fuerzas y estado en la fábrica de algunos tejidos ordinarios, como lienzo de algodon, frazadas, bayetas y otros artículos que han servido para su vestuario, y los sobrantes se han vendido al público. La noticia que se me ha dado acerca del producto de esta industria, no da los conocimientos necesarios para calcular la ganancia ó pérdida, y me parece que este ramo es susceptible de muchas mejoras, que pudieran suplir la falta de rentas.

Al principio van los hospicios aliviándose de sus cargas, pues tienen redimido parte del capital que reconocian á favor de la caja de Montepío, y quizá estarian libres de esta deuda bastante gravosa, si no se les hubiese obligado por S. M. á devolver los 8,000 pesos que de las rentas arzobispales del señor don Antonio Caballero y Góngora se les aplicaron para su fábrica material, de cuyo particular habló largamente mi inmediato antecesor en su relacion, y ya es negocio concluido.

La policía de esta capital, única de que hablaré en este papel, se halla á cargo del Cabildo secular en virtud de Real disposicion (c) por la que declaró S. M. no ser necesaria la Junta propuesta por el Virei Conde de Ezpeleta, y que siendo tan notorias las facultades de los Vireyes sobre este punto, debian espedir y comunicar las órdenes necesarias á los jueces ordinarios y cabildos, para que en cumplimiento de las leyes desempeñasen sus respectivas obligaciones y propusiesen los medios y arbitrios conducentes para ocurrir á los gastos necesarios, á fin de que examinados por el Superior Gobierno con voto consultivo de la Real Audiencia y asistencia de los Fiscales, se aprobasen los ménos gravosos al público y se le diese cuenta para su real confirmacion.

Obedecida por mí la Real cédula que trata de este asunto, pasé al Cabildo un oficio previniéndole los referidos arbitrios, y le indiqué al mismo tiempo varios objetos de policía á que desde luego podia atender por no ofrecer un gasto considerable y reputarse urjentes.

(c) Real cédula de 23 de febrero de 1796.

En su contestacion prescindió este cuerpo de ellos, y solo se contrajo á gravar á favor de la policía la miel que entra en esta ciudad, manifestando que recaeria el gravámen sobre el público consumidor y de ningun modo sobre el hacendado, ó mas bien dicho, sobre la agricultura. Yo recibí esta proposicion en el tiempo mas crítico y delicado de mi gobierno, y no tuve por conveniente adelantar acia ella un paso, porque las circunstancias no eran favorables para tratar de imponer derecho nuevo sobre un renglon de tanto y de tan preciso consumo; y teniendo presente que la miel pagaba una contribucion con el nombre de camellon, consideré que al fin podria resentirse este precioso ramo de agricultura, de un recargo que por mas que se empeñase la persuasion en hacerlo recaer sobre el consumidor, podria refluir contra el hacendado por motivos que es fácil discurrir.

Aun el modo como proponia el Cabildo se hiciese la esaccion, esto es, por la oficina de aduana al tiempo de cobrar los derechos reales, no me pareció oportuno en las circunstancias, y todo concurrió á mantenerme en una suspension no infundada y tal vez necesaria.

Pero con el fin de no dejar abandonada la policía, al ménos en lo respectivo á limpieza y composicion de las calles y sus empedrados y entradas de la ciudad, he exitado despues el celo del Cabildo, y con el ausilio del presidio urbano se han hecho algunos cortos reparos y composiciones segun la necesidad. (d)

No he podido estenderme mas, á pesar de mis deseos, ni á la verdad es fácil que un Virei empleado diariamente y mui ocupado en los graves negocios del Gobierno jeneral en todo el reino, descienda hasta el mecanismo de observar el empedrado de las calles, los hoyos que abran los fontaneros, los escombros y basuras que los vecinos arrojan á los arroyos, plazas y calles; las paredes que amenazan ruina, y otros mil objetos importantes, pero pequeños, que piden una atencion inmediata y continua. Ninguno está ménos proporcionado que el Virei, y no obstante esto, es necesario á veces que lo haga y que señale materialmente en sus órdenes el paraje á donde es menester acudir, porque nadie lo hace. Yo me hago cargo de que los Alcaldes ordinarios tienen bastante que hacer en la administracion de justicia, y que los Rejidores, á mas de ser mui pocos, tienen otras comisiones, como las de hospicios, junta municipal de propios, visita del hospital, diputaciones de aguas, carnicerías y otras varias, pero la policía que mira al aseo y comodidad pública está mui desatendida y se ha permitido que los comisarios y alcaldes de los barrios la hayan abandonado enteramente, no obstante que este es uno de los principales encargos, como lo acredita el acto instructivo de su establecimiento. (e) Así es que á pesar de la situacion favorable de la ciudad, de la abundancia de aguas que la riegan y de otras proporciones debidas solo á la naturaleza, se advierte con admiracion y no sin fastidio lo sucio de las calles y plazuelas; lo incómodo de los empedrados y embarazadas las aceras con los muebles y vasos destinados á la fábrica de chicha, con la ropa y con los desperdicios de las casas y tiendas. No hai órden ni método en abrir las cajas de agua y descubrir las cañerías, se hacen fosos profundos en las calles, y duran abiertos semanas enteras no sin peligro de las jentes, como lo ha acreditado la esperiencia, y sin contar con la abundancia de perros, es cosa mui comun ver de noche y aun de dia por las calles los burros que andan sueltos buscando su alimento entre los caños y guareciéndose de la lluvia en los zaguanes ó arrimados á las paredes con incomodidad de los vecinos.

Todo esto puede remediarse sin gasto y por consiguiente sin fondos de policía; y si por cuenta de esta debiera ocurrirse al aseo y limpieza de la ciudad, me atrevo á asegurar que no bastarian ocho ó diez mil pesos anuales para solo este objeto.

En prueba de que no es difícil el remedio, ni preciso el gasto, citaré un caso práctico, visto de todos, no hace mucho tiempo, y es el de la limpieza jeneral que se logró cuando empezó la epidemia de viruelas. Se estendió el aseo hasta quitar las yerbas y menuda grama que se cria entre las piedras, y cada vecino, exitado por el gobierno y sus ministros ausiliares, los comisarios de barrio, cum-

(d) Véanse las órdenes dadas en diversos tiempos para estos reparos, las cuales existen en la Secretaría.

(e) En 10 de noviembre de 1774, de que hai copia en la Secretaría.

plió con cuanto se quiso mandar sin exijir ausilios ni contar con otros medios que los de valerse de sus criados ó de jornaleros que hacen estas faenas por un salario mui moderado.

Esto acredita, por una parte, la docilidad del público, y por otra, que la ejecucion de las providencias de esta clase no pide gastos ni aparatos ruidosos, bastando únicamente el ejemplo de las personas pudientes, la actividad y constancia de los Alcaldes de barrio. En una palabra, son cosas que interesan á los vecinos, y solo falta estimularlos á que las hagan, recordándoles periódicamente su obligacion y cuidado de que la cumplan.

Con efecto, la limpieza del frente de cada casa y tienda y la oportuna providencia de conducir las basuras á las inmediaciones de los rios, son de poquísimo gravámen para cada vecino, y seria una empresa difícil y costosa para cualquier cuerpo ó junta que la tomase á su cargo. Lo mismo puede decirse de la composicion del empedrado, en el concepto de no tratarse de mejorarlo con losas, sino de quitar las prominencias y llenar los vacíos con piedras comunes.

El cuidado de recojer los burros y cerdos que andan sueltos, conducirlos al patio ó huerto del hospicio y no entregarlos á sus dueños que al instante los echen ménos y reclamen, sin que paguen ántes un real por cabeza, aplicado por mitad á los alguaciles aprehensores, y á los hospicios, es un medio seguro para cortar el abuso pues por huir de la multa cuidarán los interesados de recojer estos animales y asegurarlos dentro de sus casas, y es justo, porque sueltos como andan, son causa del desaseo y dañan los empedrados.

Igual arbitrio podria tomarse para con los que dejan sus caballerías sueltas en la calle ó atadas á las puertas y ventanas, lo que aquí es mui frecuente; y así respectivamente se puede disponer lo mismo para remediar otros defectos que desaparecerian insensiblemente, y se lograria establecer un buen órden á poca costa.

Pero es necesaria una grande constancia, y sin ella nada hai que esperar. Todos estos puntos y otros se han tocado en los bandos de buen gobierno de mis antecesores y en repetidísimas providencias posteriores, que casi nunca se han cumplido por falta de manos ejecutorias. No hai otras que las de los alcaldes, rejidores, comisarios de barrios y alguaciles, y es menester contar con ellos, avivarles y sostenerles, porque de otro modo quedaria como estaba.

Por lo respectivo al pensamiento de gravar la miel, V. E, con mas tiempo y mejores circunstancias, resolverá lo que convenga. Puede ser un recurso mui productivo, porque el número de cargas que entran todos los años en esta ciudad es de diezocho á veinte mil. A mí me ocurre que un impuesto sobre las maderas de todas clases, y sobre las fábricas ú hornos de teja, cal y ladrillo cocido y crudo, pudiera no producir tanto como la miel, pero seria igualmente efectivo y ménos gravoso al público. Este arbitrio recaeria precisamente sobre los dueños de obras, que pagarian un poco mas caro el material que necesitan para las fábricas que emprenden, y en el supuesto cierto de que ellos aumentan sucesivamente el alquiler de las casas y tiendas á su voluntad sin mas causa que la del mayor valor de las posesiones á beneficio del tiempo, vale mas que lo hagan con motivo, y el aumento es insensible ó indiferente al que necesita una casa ó una tienda, habiéndolas de todos precios segun su capazidad y situacion.

Aun cuando recaiga alguna parte sobre los dueños de las maderas y hornos &c. no será sin fundamento, pues tambien contribuyen al desaseo, y sobre todo, el modo de conducir aquí las maderas destruye el empedrado. Una diferencia en la cuota del impuesto, que deberá ser mayor sobre las maderas que se conducen arrastradas, y la teja y ladrillo en caballerías, y menor conduciéndose en ruedas, introducirá el uso de la carretería á beneficio del público en el precio del porteo, y producirá otras utilidades que escuso detallar. Conviene decir que ni las maderas ni los hornos de cal, teja, ladrillo &c. pagan hoi derecho alguno real ni municipal; que son objetos lucrativos, que sus precios no están tasados y que se aumentan á discrecion. El consumo no es pequeño, y cada dia será mayor; siempre servirá el producto de este arbitrio de ausilio para algunas mejoras á que no alcanza el vecindario, y empleando bien el presidio urbano que se puede aumentar siempre

que se quiera, habrá medios y manos poco costosas para los reparos y obras que se meditan, consiguiéndose insensiblemente la limpieza, la comodidad y alguna vez mas hermosura en las plazas, rios y entradas á la ciudad.

Es absolutamente preciso repetir en este lugar la notable falta de un Correjidor que seria por naturaleza un Juez superintendente de policía subordinado al Virei, á quien daria parte de las graves ocurrencias que mereciesen la intervencion ó el conocimiento de su autoridad, teniendo el Correjidor á su cuidado la atencion de lo ordinario y ya establecido ó maudado á sus inmediatas órdenes los comisarios de los barrios que pudieran aumentarse creando dos ó mas diputados ó adjuntos subalternos para cada barrio, cuyos ministerios estarian bien depositados en las personas de la clase honrada del pueblo, pues sus funciones se limitarian á las de meros ejecutores y celadores para dar aviso á los comisarios y estos al Correjidor.

Las muchas incumbencias del ramo de policía hacen necesarísima esta subdivision de manos. La calidad de los víveres; la esactitud de las pesas y medidas, y el abuso de la regatonería, el de correr por las calles á caballo; el arreglo de las chicherías, el desórden de los corrillos de vagamundos que tanto distraen á los criados del servicio de sus amos; la entrada de forasteros, y otras mil atenciones sobre las que arriba he apuntado, son molestas á cumplir y fáciles de olvidar, cansarán á un hombre y le ocupan demasiado para que se espere una constancia duradera. Repartidas, se facilitan y abrevian, y si hai peligro de confusion, la oportunidad de los reglamentos sabe precaverla, y entónces el concurso de muchos á un solo objeto produce el buen órden y lo sostiene.

V. E. dispensará que le haya indicado estos pensamientos; ellos son el fruto de la esperiencia, y su anticipacion siempre es importante porque se ahorra el tiempo que se necesita para adquirirla, y otro tanto se gana en adelantar las providencias.

Las mias, en punto á abastos y otros de policía, constan en las oficinas por donde las he espedido. Si no han alcanzado á remediarlo todo, es porque no todo se me ha presentado á la vista, ni aun á la noticia, y porque las ocupaciones del mando no permiten celar la ejecucion ni hai manos para ello. Esto siempre se conoce tarde, y cuando el órden de las cosas ofrece la necesidad de repetir unas mismas disposiciones y el convencimiento de que las primeras no se redujeron á la práctica. Otro tanto han esperimentado los Vireyes antecesores, y V. E. será en esta parte mas feliz si logra recursos pecuniarios y subalternos ausiliares para establecer una regular policía en la capital del Reino, que tanto necesita, debiendo ser el modelo de las demas ciudades, y que lo merece por muchas circunstancias.

Acaso habrá reparado V. E. que tratándose de gastos para objetos públicos, como lo son los de la policía, no se cuente con las rentas de la ciudad y para satisfacer á este reparo digo: que segun las noticias que acabo de tomar, producen estas rentas 6,000 pesos anuales poco más ó ménos; que sus gastos consumen casi todo el producto, y que están empeñados en 16,000 pesos que reconocen á interes.

Nada pueden contribuir por consiguiente para los espresados objetos; pero pudieran hacerlo mediante una mejor administracion, porque es de observar que se han mantenido bajo un mismo pié de productos en diez años, y no es dudable que en esta época han tenido aumento los ramos que los causan, entre ellos el de arrendamientos de ejidos y solares, ventas &c.

Tambien entiendo que no se ha cobrado ántes, ni aun ahora, al ménos con esactitud, lo que corresponde á los propios en los lugares de la dependencia del Cabildo, y en este concepto es que he dicho puede mejorarse la administracion y contarse con algunos momentos, que el tiempo hará mayores.

Para la mejor intelijencia del estado de estas rentas, acompaño bajo el número 7 el que me pasó el Cabildo, correspondiente al año de 1801, al que añadiré; que los gastos estraordinarios y eventuales suelen ser de mucha consideracion en algunos años, y en las ocasiones de entrada de Vireyes.

Otro de los gastos estraordinarios que han sufrido estas rentas, ha sido el de la conduccion del agua, desde el rio que llaman del Arzobispo al barrio de san Victorino, que carecia de tan precioso beneficio. Los propios han contribuido á él con 5,709 pesos 2½ reales, que anticipó el

Rejidor don José Antonio Ugarte, comisionado para la obra, y esta hubiera quedado suspensa por muchos años, ó tal vez para siempre, sin la jenerosa concurrencia del doctor don Manuel de Andrade, dignidad de esta santa iglesia metropolitana.

Este prebendado ha dado últimamente á la mayor parte de sus rentas una inversion digna de imitarse por los que tienen grandes beneficios y rentas eclesiásticas, de las que no se puede hacer un uso mejor que el de socorrer las necesidades de los pobres. La conduccion del agua á San Victorino reune con grandes ventajas la calidad de una verdadera y utilísima limosna á la perpetuidad del beneficio público, al entretenimiento temporal de algunos artesanos y á la subsistencia de sus familias. El doctor Andrade ha erogado 6,300 pesos en esta obra, y ha ofrecido cuanto sea necesario para perfeccionarla. El vecindario de aquel barrio disfruta ya de este beneficio, y no es el único que debe á la piedad de tan recomendable eclesiástico, cuyas acciones son su mayor elojio.

Habiendo hablado arriba del presidio urbano establecido en esta capital por providencias de mi inmediato antecesor, suscribo al juicio de este jefe (f) acerca de la utilidad y necesidad de su conservacion.

Los gastos que causa la subsistencia de los presidiarios se deducen del producto del ramo de camellon, como destinado á obras públicas, y ascienden á 600 pesos.

Este pequeño presidio corre desde su establecimiento al cuidado del rejidor fiel ejecutor, y conviene que esta comision sea de turno, y que todos los rejidores alternen en su servicio, porque es realmente gravosa, y la justicia pide que se reparta el trabajo entre todos para que se haga llevadero. El fiel ejecutor tiene un sinnúmero de incumbencias que ocupan su atencion, y aunque hasta ahora ha desempeñado este cargo con su acostumbrado celo, no debe por lo mismo ser solo á sufrir un gravámen público que no debe producir la menor utilidad.

No concluiré este capítulo sin tratar aunque de paso del arreglo de los gremios de artes y oficios. En el dia no tienen alguno, ó si le hai, son poco conocidos y nada favorables sus efectos. Hace muchos años se dictaron reglamentos que no se observan, y lo mismo sucederá siempre si no se establece un juzgado peculiar de este ramo. A ninguno le vendria tan bien este cargo como al Correjidor, y entre tanto pudiera confiarse á uno de los ministros de la Real Audiencia, cuyo carácter y representacion afianzarán la ejecucion de las reglas que se establezcan.

Seria fuera de propósito entrar aquí en la grande cuestion de la utilidad ó perjuicios que traigan las corporaciones gremiales. Los economistas europeos han tratado del asunto con luzes superiores á las mias, y yo nada podria añadir de nuevo á sus reflexiones. Sea cual fuere el resultado de esta célebre discusion, es de tenerse presente que la diversidad de circunstancias no permite jeneralizar los principios ó mas bien sus aplicaciones.

Un majistrado español dice que las artes y oficios necesitan mas de enseñanza y proteccion que de reglas para su adelantamiento; pero luego, convencido de la necesidad de algunos reglamentos, los propone, y examina de intento los antiguos, indicando sus defectos y reformas. Aun cuando sea cierta aquella proposicion en todo su riguroso sentido, siempre es preciso proceder con algun órden en la enseñanza y en la aplicacion de este favor y proteccion, que de otra suerte seria tumultuaria y no surtiria los deseados efectos. De aquí resulta la conveniencia de las reglas ú ordenanzas que, no dirijiéndose á coartar el número de individuos profesores de cada arte ú oficio, ni el de aprendizes, ni á fijar los precios de las obras, ni el tiempo del aprendizaje á favor de los mas hábiles, industriosos y aplicados, y en una palabra, dejando á los oficios en entera libertad conveniente para sus progresos, establecen una policía gremial que facilita el ejercicio de las artes, favorece al artista honrado, estimula la aplicacion y precave los abusos y arbitrariedades, ó al ménos los disminuye.

Si esto es en todas partes necesario y conveniente, lo es mas en donde, como aquí, están las artes y oficios mui atrasados y demasiado abatidos: en donde los maestros se lamentan de la falta de aprendizes, y estos no encuentran utilidad en serlo, y son recibidos y despedidos ó se despiden ellos arbitrariamente, y en donde la

(f) Folios 51 y 52 de la relacion de su gobierno.

falta de principios técnicos, de modelos y de educacion popular, y la sobra de neglijencia y de los abusos introducidos en este ramo perjudica al artesano y grava al público de mil modos diferentes.

No es este un asunto en que puede entrar el gobierno de otro modo que el de dispensador de las providencias que se mediten y consideren oportunas, ni yo he hablado bajo otro concepto: es menester contar con la ilustracion y ausilios de los ciudadanos celosos, instruidos y amantes del pais, que encargados de los menudos detalles, presenten al gobierno un conjunto de ideas que no podrá adquirir por sí mismo, siendo todavía bastante prolijo el trabajo de examinarlas y rectificarlas ántes de darles su sancion.

Por esto deseaba yo el establecimiento de una sociedad económico-patriótica que al fin se propuso erijir en esta capital. Era consiguiente dar la mas favorable acojida á un pensamiento tan útil, y se la dí en efecto, pero la necesidad ó la desgracia de formar un espediente para examinar los estatutos de este cuerpo, desconocido en el Reino, y la precisa intervencion de los ministerios constituidos por S. M. para este exámen, ha dilatado su ejecucion, hallándose pendiente del voto consultivo que pedí á la Real Audiencia. No dudo que este Tribunal prefiera en su despacho este negocio, que en todo caso podrá recordársele, si V. E. cree como yo que una sociedad económica es útil y necesaria en el Reino.

CAPÍTULO IV.

De la instruccion literaria.

En esta parte ó ramo del Gobierno, repito cuanto dejó dicho mi inmediato antecesor el Conde de Ezpeleta, (g) y solo añadiré las novedades que hayan ocurrido despues en los puntos principales que merezcan especial mencion, contrayéndome precisamente á los estudios y casas de ellos de esta capital, porque la Universidad de Quito, y los seminarios conciliares de Popayan, Cartajena, Panamá, &c., tienen en los gobernadores y prelados respectivos su patronato y direccion inmediata.

El antiguo y utilísimo pensamiento de ereccion de una Universidad pública y arreglo de estudios, ha sido nuevamente recordado por S. M. (h) no sin estrañar que en el tiempo que ha pasado desde que se comunicaron las Reales cédulas de 18 de julio de 1778 y de 8 de febrero de 1790, no se haya cumplido lo prevenido en ellas.

El espediente ó autos de este asunto hacen ver las causas de la dilacion, que yo procuré evitar fuese mayor, mandando en consecuencia del último acuerdo de la Corte que se convocase la junta creada para este objeto, á que corresponde tratar de los puntos encargados por S. M. ; pero habiendo instado el Ministerio fiscal que se le entregasen los autos para promover lo conveniente segun su estado, fué necesario franqueárselos, y últimamente acceder á su solicitud, pidiendo varias noticias que se solicitaban.

Ya se han adquirido, y no hai, segun me parece, motivo alguno que impida la celebracion de la junta. Yo considero oportuno que preceda á ella la formacion de un estracto bien circunstanciado y estendido de los autos, para el cual es menester una mano diestra que sepa discernir lo superfluo, y presentar los hechos, las razones y las noticias de un modo capaz de instruir á los vocales y ponerlos en estado de concurrir con sus luzes á la mejor determinacion.

Por lo que toca á mi concepto en este asunto tan importante, aunque no llegó en mi tiempo el caso de manifestarlo, no tengo inconveniente en hacerlo ahora, sin aspirar á prevenir al de V. E. Creo utilísimo y necesario el establecimiento de la Universidad pública y el arreglo de los estudios bajo un plan metódico, que deberá ser alguno de los que se han formado moderadamente en España, adoptándolo aquí á las circunstancias locales ; y á este modo de pensar es consiguiente la debida incorporacion á la Universidad de los dos colejios públicos del Rosario y San Bartolomé, y del de Santo Tomas que tiene á su cargo la relijion de Santo Domingo, quitando á esta la facultad de dar grados que le fué concedida con limitacion al caso de erijirse Universidad pública, segun se lee en una bula de la santidad de Paulo 5.º

(g) Fólio 52 hasta el 58 de la relacion de su gobierno.

(h) Por Real cédula de 27 de octubre de 1798, que orijinal se halla en el espediente.

Estas incorporaciones suministrarán algunos fondos para los gastos y dotaciones de cátedras y otros empleados; pero entiendo que falta mucho caudal para todo lo que se necesita. El recurso á la piedad del Rei solicitando la aplicacion de alguna parte de los bienes existentes de las temporalidades ocupadas á los colejios de los ex-jesuitas, es bien obvio y será sin duda efectivo: mas para no pedirlo todo, ó tanto que se dificulte la concesion, pues aquellos bienes pertenecen á la Real Hacienda, y esta tiene muchas y mui preferentes atenciones, me ocurre que podrian aplicarse al establecimiento de Universidades públicas, las capellanías que se llaman de *jure devoluto*, y son las que, por falta de lejítimos descendientes de los fundadores llamados á su goce, se proveen libremente por los ordinarios eclesiásticos en sujetos de su eleccion que cumplen los cargos que les son afectos y disfrutan de la utilidad.

Estas fundaciones son cuantiosas, y tanto, que hai eclesiásticos á quienes el favor ha proporcionado cuarenta ó cincuenta mil pesos de capital; algunos están perdidos, porque tal es la suerte de estos bienes, y sin embargo, los existentes deben componer una suma considerable, cuyo destino al fin propuesto, sobre ser piadoso, utilísimo y grandemente benéfico al público, se hará sin perjuicio de tercero, pues ninguno tiene un derecho lejítimo que alegar, cuando la libre provision de estas capellanías se hace despues de constar jurídicamente que no hai quien los reclame á título de parentesco ó de llamamiento del fundador.

Una esacta noticia de cuáles y cuántas sean estas capellanías, quiénes sus poseedores, las que están vacantes, y de las fincas en qué consisten y parajes en dónde se hallan, la prohibicion para proveerlas ulteriormente, el cuidado de recojer los títulos de las que fueren vacando, por el fallecimiento de los capellanes y por otros motivos, y entre ellos por el de su colocacion en beneficios y prebendas, y la prolija indagacion de sus cargos, no es empresa difícil para el Gobierno, y una vez verificada daria un manantial de recursos pecuniarios para la ereccion de Universidad, sostenimiento de sus cátedras y de escuelas públicas de primeras letras, dibujo, &c., &c. Cuando no fuera bien visto interpretar ó variar la mente de los fundadores dando absolutamente á las rentas de sus bienes un destino tan piadoso como lo es el de la instruccion pública en la ciencia de la relijion y en las demas que se necesitan para desempeñar los deberes del hombre y hacerse capaz de ser útil á sus semejantes, no será embarazosa la continuacion de las memorias de misas y aniversarios, encargándose su cumplimiento con la limosna acostumbrada á las relijiones y clero secular, que tendrian de este modo un ausilio fijo para sus necesidades, y si se tratase de vender las fincas ménos productivas ó seguras, recambiándolas por otras ó imponiendo los capitales con mayor estabilidad de ellos y de sus réditos ó intereses, para lo que no faltan proporciones, ó situándolos si se quiere sobre las rentas reales, se simplificaria el manejo y se consultaria la seguridad de estos preciosos fondos, precaviendo su entera destruccion. El residuo, despues de cubiertos los respectivos cargos, seria entónces el caudal aplicable á la Universidad.

Si las noticias que tengo y lo que jeneralmente se dice acerca del número y calidad de estos bienes, es cierto, no faltando fundamento para hacerlo así, pudiera el Gobierno lisonjearse de haber encontrado un tesoro escondido, y entónces seguiria sobre un círculo ménos estrecho, dando á los estudios toda la estension que necesita un pais en donde la falta de conocimientos útiles no ha permitido aprovechar los recursos de la naturaleza vigorosa y fecunda de una inmensidad de producciones. Sin las ciencias no pueden prosperar las artes, y sin estas, falta la ocupacion necesaria á una gran parte de los ciudadanos en todo pais culto.

Dudo mucho que pueda encontrarse un recurso semejante al que acabo de proponer, y aunque no sea actualmente efectivo en la totalidad de los productos que se le suponen, la consideracion de que puede serlo dentro de algunos años, época que no seria imposible acelerar, anima entrar en la idea de la ereccion de Universidad pública y estudios jenerales, con alguna mas confianza que la que inspira la cortedad de los fondos con que se cuenta para un tan grande establecimiento.

Deberá comprender desde las escuelas de rudimentos de dibujo y de primeras letras, cosas tan precisas en todo ministerio, arte ú oficio, hasta las ciencias mas altas. Las matemáticas en toda su estension: una buena física natural y esperimental. La mineralojía, la química, la botánica, la medicina y la cirujía, ocupa-

rán el distinguido lugar que merecen, y mejorada entónces la enseñanza de las facultades mayores de teolojía y ambos derechos, se abrirán nuevos recursos á los talentos americanos, reducidos en este Reino á la carrera eclesiástica y á la profesion de la abogacía.

Las noticias que V. E. ha adquirido ya del estado del Reino, de sus producciones, minas, agricultura, limitada industria, caminos y otros ramos, y las que sucesivamente vaya recibiendo, unidas á su propia observacion y esperiencia, y rectificadas con sus ilustrados talentos, le harán ver la necesidad de propagar las ciencias útiles, y ensanchar los conocimientos de unas jentes que no carecen de aplicacion y que manifiestan aptitud para todo, pero que no tienen ocasiones ni medios para acreditar estas apreciables cualidades y dar pruebas de ellas, por una deplorable falta de conveniente instruccion.

Los que la tienen, puede decirse que la han adquirido mas bien en sus gabinetes á esfuerzo de un estudio particular, ausiliado de sus propios libros, que en los colejios y aulas públicas, estando en ella limitada toda la enseñanza á una mediana latinidad, á la filosofía peripatética de Goudin, á la teolojía y derechos civil y canónico segun el método y autores que prescribió la Junta de estudios de 13 de octubre del año de 1779, derogando al mismo tiempo el sabio plan que rejia apénas desde el 74, formado por el Fiscal que fué de esta Real Audiencia don Francisco Antonio Moreno, con una ilustracion y método superiores á los alcances de los de sus contemporáneos.

Con tales estudios nada ha podido adelantarse á beneficio del pais, siendo lo primero conocer sus producciones y proporciones que aprovecharse de ellas, que por mucho que lo haya favorecido la naturaleza, ya es cosa sabida que esta necesita de los ausilios del arte para convertir y aplicar sus dones á los usos humanos. Finalmente, yo encuentro combinados los intereses del Estado en jeneral con los del Reino en particular, y cualesquiera mejoras y adelantamientos que aquí se consigan cederán en utilidad de la metrópoli, y de su comercio y fábricas.

Ya he dado á V. E, sin intentarlo espresamente, una idea jeneral del estado de la instruccion literaria de la capital, y hablaré de los colejios públicos establecidos aquí. El del Rosario continúa bajo el patronato del Rei, y sus estudios, tales como los arregló la Junta citada, se mantienen en un pié regular, habiéndose agregado el de medicina, cuya cátedra establecida con real aprobacion no hace mucho tiempo, era una de las constitucionales ó de fundacion, y alguna vez hubo quien la rejentase; pero por la mayor parte ha estado vacante, y permaneceria sin profesor si el buen celo del maestro don Miguel de Isla, médico de la tropa, no la hubiese estimulado á servirla gratúitamente por ahora y miéntras se le asigna sueldo.

La falta de médicos y la sobra de curanderos pide que se fomente el estudio de esta última ciencia, dotando completamente su enseñanza y favoreciendo á los profesores. Sobre fondos ó arbitrios para la dotacion hai espediente, (1) cuyo estado podrá V. E. reconocer.

Tambien se halla establecida con real aprobacion en el mismo colejio una cátedra de matemáticas y física moderna, bajo la direccion del doctor don José Celestino Mútis, á quien se deben sin disputa los primeros conocimientos que ha tenido el Reino de las ciencias esactas y naturales. Sus vastas ocupaciones no le permiten desempeñar personalmente esta cátedra, y últimamente, á propuesta suya, nombré un sustituto (segun lo hizo el señor Arzobispo Virei) que la sirviese. Carece de rentas y aun de discípulos, porque no abre carrera para las demas ciencias como la filosofía escolástica; y faltando todo estímulo para la aplicacion de la juventud, no es de estrañar mire con indiferencia un estudio tan útil. Una buena física debe preceder á la enseñanza de la medicina, y por tanto convendrá que los jóvenes que se animan á seguir esta carrera cursen aquellas ciencias ausiliares. Esto podrá contribuir al fomento de unas y otras, y todo será provisionalmente hasta la verificacion de la Universidad pública.

El colejio de san Bartolomé y su patronato, oríjen de los grandes altercados que hubo en otro tiempo entre el Virei y el Arzobispo, que por desgracia se renovaron en parte durante mi mando, son ya de cargo de la dignidad arzobispal á consecuencia de lo que últimamente tuvo á

---

(1) Véase la Real órden de 20 de noviembre de 1800, espedida por Gracia y Justicia, y el espediente sobre su cumplimiento.

bien declarar S. M. en este punto. El pronto y esacto cumplimiento que dí á esta soberana resolucion en lo único que me tocaba dárselo, acredita que en los pasos anteriores no tuve otro objeto que el de conservar ilesos unos derechos que no siendo personales, estando bien fundados, y el Gobierno en posesion de ellos, no podia ya abandonar sin comprometer mi responsabilidad. Seguí el dictámen de los Ministros que el Rei tiene puestos para dirijir á los Vireyes en las materias que no son de su resorte, y con esto he formado mi apolojía.

Por tanto, escuso hablar del estado del Seminario, y aun del colejio real y público que forman los convictores en mayor número que el de seminaristas; de las razones y motivos que alegó el Ministro fiscal para que se suspendiese la ejecucion de lo determinado por el Rei en la real órden espedida por el Ministerio de Gracia y Justicia (k) á favor de la Mitra, cuando al mismo tiempo se recibió una real cédula despachada por el Consejo (l) confirmando el patronato que ejercian los Vireyes y omitiendo de intento cuanto pudiera decir y fundar en un punto no ajeno del Gobierno y tan claro como bien tratado en los voluminosos papeles de este particular, concluyo manifestando á V. E. que lo único que queda pendiente es lo prevenido en dicha real cédula acerca de la formacion de un reglamento que por otra anterior se habia mandado disponer para el gobierno de ambos colejios; pero estando ya formado y remitido el que se encargó á la Junta desde el año de 1778, y debiendo tratarse próximamente de un arreglo jeneral de estudios, me pareció escusado repetir su envío, y conveniente esperar la convocacion de la Junta jeneral, en donde podria mejor deliberarse sobre esta incidencia, ya que ha de determinarse lo principal.

La cuidadosa vijilancia del Gobierno en todo lo relativo á la mejor instruccion literaria, se ha estendido últimamente á establecer censores relijiosos que revean y examinen las cuestiones ó conclusiones públicas que en ellos hayan de defenderse. Los fiscales de lo civil y el de este ramo y lo criminal, en donde están reunidos, ejercen esta importante y delicada censura en los parajes en que hai Audiencia. En los demas lugares que tienen colejios ó cuerpos literarios, son nombrados los censores por real acuerdo á propuesta de los claustros y Gobernadores respectivos.

Este nuevo cargo tiene instrucciones particulares; y su ejercicio, así como contribuirá á desterrar toda doctrina poco sana, tambien puede servir á mejorar la enseñanza pública.

Mas arriba he hablado de la cátedra de medicina establecida en el colejio del Rosario. La piedad del Rei ha querido que se trate del establecimiento sólido y perfecto de este estudio, á beneficio jeneral de todo el Reino, y que el ejercicio de una profesion tan útil se haga con todo el decoro conveniente. Con este objeto se ha dignado S. M. mandar (m) se le informe acerca del contenido de varias representaciones dirijidas á su soberanía en solicitud de médicos y cirujanos de España y creacion de un protomedicato en esta capital, con dotaciones competentes, previniendo se oiga á los dos fiscales de esta Real Audiencia, á los profesores de medicina de aquí, al director de la real espedicion botánica, don José C. Mútis, al Gobernador de Cartajena y á la misma Audiencia por voto consultivo. En este Tribunal se halla ya el espediente, despues de corridos todos los trámites que S. M. fijó para su curso, el cual no ha podido ménos que ser bien dilatado, y á V. E. le queda la satisfaccion de poner la última mano á este asunto y presentarlo á la benignidad del Rei de modo que se logre la plantificacion de unos estudios completos de medicina, la ereccion del protomedicato y el debido arreglo de una facultad tan apreciable. Con esto se dará tambien un paso no corto acia el establecimiento de la Universidad pública, á la que se incorporarán las cátedras que se hayan de crear, segun dejo insinuado en otra parte.

La direccion de la real espedicion botá-

(k) Todo consta en el espediente actuado á consecuencia de la real órden ya citada de 20 de noviembre de 1800, de la cual se remitió testimonio á la Corte con carta de 19 de mayo de 1802, número 243, á Gracia y Justicia.

(l) La real cédula de 19 de setiembre de 1801, que se halla en el espediente del asunto.

(m) Por real cédula de 16 de octubre de 1798, para cuyo cumplimiento se ha formado espediente que existe en la Escribanía.

nica de esta parte de América sigue á cargo del primer director, doctor don José C. Mútis. Durante mi mando no he recibido real órden alguna que me haya obligado á acercarme á reconocer los trabajos de la espedicion ni á imponerme de su estado. Segun el tiempo que hace se comenzaron, y atendido el jenio laborioso y constante, conocido buen celo, acreditada probidad y vastos conocimientos de Mútis, cuyo nombre es bien conocido en Europa, creo que sus obras se hallan mui adelantadas y deben ser perfectas en su clase. Es de desear, y aun de procurarse eficazmente, que vean cuanto ántes la luz pública para gloria de la nacion, honor de su estado literario, adelantamiento de las ciencias y conocimiento de las riquezas botánicas y otras varias de este suelo á que ha estendido su aplicacion este benemérito profesor.

Sin otro estímulo que el de su celo por el bien público, ha establecido en la casa de la espedicion una escuela gratúita de dibujo y ha construido á sus espensas un observatorio astronómico. Sus miras son las mas útiles, y será un empeño digno del Gobierno el protejerlas y consolidarlas.

CAPÍTULO V.

De las minas.

Este país posee, si no todas, la mayor parte de las riquezas del reino mineral. En solo metales tiene oro, plata, cobre, plomo, hierro, zinc, y los demas que constan en las nomenclaturas químicas. El platino es una produccion esclusivamente suya hasta el dia. Las minas que mas se benefician son las de oro, mui poco las de plata y plomo, algo mas las de cobre, nada las de hierro, zinc &c., y el platino que ántes se miraba como una escoria del oro, sale mezclado con él en la provincia del Chocó.

Tambien se descubrió hace años un mineral de azogue en las montañas del Quindío. Se dice que los hai en Panamá y Cuenca; pero se han practicado dilijencias (n) que, si no destruyen del todo la asercion, disminuyen mucho la esperanza de este hallazgo.

Reproduciendo en este lugar las noticias y reflexiones que acerca de los establecimientos de minas, su estado y fomento dejó escritas mi inmediato antecesor, (ñ) daré á V. E. las pocas que por mi parte he podido adquirir.

Los estados adjuntos de acuñacion de metales en las dos reales casas de moneda de Santafé y Popayan, (números 8 y 9) formados de un quinquenio contado desde 1796 á 1801, hacen ver que en la primera han entrado á amonedarse 50,861 marcos de oro que valen 6.917,133 pesos, y en la segunda 36,306 marcos con 4.595,398 pesos de valor, omisos quebrados.

Estos datos nos dan por un año comun, en la primera de dichas casas una entrada de 10,127⅕ marcos, que importan 1.138,426⅗ pesos, y en la segunda 7,261⅕ marcos, que hacen 919,075⅗ pesos.

Comparados con un quinquenio anterior tomado de los estados que acompañan á la relacion del gobierno del conde de Ezpeleta, (o) resulta un aumento de cerca de 2,000 marcos anuales en la entrada de la casa de esta capital, al mismo tiempo que en la de Popayan no se advierte una variacion que merezca notarse, lo que en parte debe atribuirse á que en este tiempo seguirian los oros del Chocó á esta capital en mayores porciones que ántes, y otro tanto ha dejado de ir á Popayan.

Atendido lo que resulta de los estados actuales, parece que el laboreo de las minas de oro ha tenido algun adelantamiento, ó mas bien dicho, que la estraccion de este metal ha sido mayor; y con efecto, puede asegurarse que lo es, aunque no en la masa total que presentan los estados.

Ellos ofrecen un verdadero aumento en la introduccion de oros en las casas de moneda; pues seria un error dar otro tanto á la estraccion, sin contar con las circunstancias de la guerra, que no ha permitido esportar para la Metrópoli los

(n) Véanse los espedientes promovidos por don Sebastian López Ruiz y por un padre Lastra sobre estos descubrimientos.

(ñ) Relacion del Gobierno del conde de Ezpeleta, folio 60, capítulo 4 *per tatum*.

(o) Consta al fin de la relacion de su gobierno, bajo las letras E. D.

oros en pasta ó barras como en tiempo de paz ; y no teniendo á sus dueños cuenta el mantenerlos sin jiro, para darles alguno se han visto precisados á manifestarlos aquí y reducirlos á moneda.

Si ha habido, sinembargo, alguna esportacion lejítima, ha sido mui poca ; y aunque tambien puede suponerse que se haya estraido para el comercio clandestino algun oro en pasta, no seria en mucha cantidad, sabiéndose que la plata fuerte y frutos son mas apreciables en las colonias, por el mayor valor que tienen en ellas.

Todo esto me hace creer que las minas no han prosperado mucho, ó al ménos tanto que se deba mirar como un adelantamiento estraordinario, para el cual tampoco hai causas visibles que pudieran promoverlo ; por el contrario, la escasez y carestía del hierro y acero para las herramientas es un motivo constante y cierto, que si no ha perjudicado al trabajo de la minería, lo ha hecho quizá mas lento y ménos útil que cuando se logran estos artículos de tan preciso y diario consumo á precios regulares.

La guerra ha interrumpido tambien la introduccion de negros, y así los mineros no han podido aumentar sus cuadrillas en estos últimos años, aun concediéndoles fondos para la adquisicion de estos brazos, únicos que se emplean en las minas.

El fomento de estas debe esperarse de un concurso de muchas causas, indicadas por mi inmediato antecesor, (p) y entre éstas considero digna de preferirse la buena y acertada direccion de los trabajos ú operaciones de cada mina, proporcionando una bien entendida economía de tiempo y brazos en las maniobras, y la intelijencia necesaria para aprovechar todo el metal y facilitar su estraccion.

El dotar intelijentes ó facultativos por cuenta de la real Hacienda seria un gravámen considerable para esta, y no todos los mineros podrian aprovecharse de este beneficio, ni tal vez produciria los efectos que se desean. Yo creo mas útil y benéfico, y mucho ménos costoso, el establecimiento de una cátedra de mineralojía y metalurjia, á la que se debería destinar un sujeto bien instruido, no solo en la teoría sino en la práctica del beneficio de las minas mejor dirijidas de Europa : que corriese despues las de este Reino, esto es, las del Chocó, Barbacoas, Antioquia, Vega de Supía y alguna otra, y tomando conocimientos prácticos del terreno y sus circunstancias, método que se observa y mejoras de que es susceptible, estableciese despues la enseñanza bajo los principios ciertos y acomodados al pais, formando un curso completo, sencillo y fácil de esta ciencia, que sí debe propagarse en todas partes, con mayor razon en un Reino tan abundante de producciones de esta clase.

Cada provincia tiene métodos y reglas particulares adaptadas á sus circunstancias, la tradicion las ha enseñado y el uso las consagra. Es menester observarlas, no despreciarlas del todo y ver si se pueden mejorar. Un jenio vivo, conocedor y atento á todos los objetos que presenta el laboreo de una mina, encontrará mil cosas que le interesen y le detengan útilmente, para reglar despues la enseñanza de un modo que sin dejar de hablar facultativamente, se haga entender de todos, los persuada y convenza con el raciocinio mas enérjico, que es el que demuestra á cada uno su verdadera utilidad.

Los dueños de minas, casi todos personas pudientes, que envían á sus hijos y parientes desde los parajes mas remotos á educarse en los colejios para abrazar la carrera eclesiástica ó del foro, los destinarán con mayor gusto é interes al estudio de la mineralojía y metalurjia, y podrán hacerlo los jóvenes sin perjuicio de su inclinacion ó gusto por otras ciencias, pues cualquiera que haya de ser su estado, llevará á su pais conocimientos mui provechosos para dirijir sus propias minas y las ajenas. Algunos se dedicarán personalmente á esta honrosa y útil ocupacion ; otros serán consultados, y no faltará quienes establezcan una cátedra en Popayan, Antioquia y otras partes, para difundir y jeneralizar las luzes del arte ausiliar de la naturaleza.

Ello es cierto que las naciones sabias cultivan este arte con empeño, y que trabajan sus minas con una direccion la mas esquisita. Algunos creen que esta direccion, industria y economía no les es absolutamente necesaria para que ellas suplan las desventajas de sus minas y sacar alguna utilidad. De aquí infieren que en este Reino y otros de América en donde la

(p) Folio 66 vuelto y 67 de la relacion respectiva.

naturaleza prodiga los metales, no es precisa otra direccion que la de una pura rutina, porque con ella estraen algun oro y plata y se sostienen ó hacen tambien una regular fortuna. No me empeñaré en destruir una ilusion tan absurda, y solo diré que la mayor parte de los mineros arruinados lo han sido por falta de conocimientos; y que si ahora sin ellos, es decir sin direccion, sin economía, sin injenios ni máquinas, reportan utilidades del laboreo de sus minas, las lograrian mayores con estos ausilios y ahorrarian mucho tiempo y brazos en sus faenas, y por consiguiente una parte de los grandes capitales que invierten en estos establecimientos.

Persuadido de estas verdades el Arzobispo Virei, impetró y obtuvo de la benignidad del Rei que se destinasen á este Reino dos mineralojistas dotados por S. M. Vinieron con efecto: don Juan José D' Elhuyar, que era el principal, pudo haber desempeñado la direccion de las minas del Reino y contribuir á sus progresos con la superioridad de sus luzes y completa instruccion que poseia, segun se me ha informado; pero en lugar de emplearle en este objeto, que fué el de su venida, se le destinó al laboreo de las minas de plata de Mariquita por cuenta de la real Hacienda; y esta empresa, al fin desgraciada y nunca conveniente, en lugar de animar á otros ha resfriado los deseos de algunos que, alentados con la proporcion de tener un buen director, hubieran quizá emprendido el beneficio de una mina de plata, ó aspirado á mejorar el de las de oro.

A mi entrada al mando de este Reino, ya era cosa decidida por S. M. (q) la suspension del laboreo de las minas de Mariquita, y se estaban practicando dilijencias para trasladar su propiedad á la compañía ó particulares que se presentasen con facultades bastantes á seguirle de su cuenta tomándolas por compra ó en arrendamiento.

Ninguno se habia presentado hasta entónces, ni despues han ocurrido empresarios, y ha sido preciso vender los negros y herramientas á beneficio del erario, y tomar otras providencias que V. E. podrá reconocer en el espediente de este asunto, (r) y dictar las que faltan para el total cumplimiento de las reales órdenes de 22 de mayo y 19 de junio de 1779, en las que previene S. M. se saque de aquellas minas el partido posible, teniendo presente la última propuesta que hizo á la Corte mi inmediato antecesor, para que en el caso ya llegado de no haber quien las tome por su valor ni en arrendamiento, se concedan gratúitamente á los que quieran recibirlas, entregándoles los edificios y máquinas, sin mas obligacion que la de continuar el laboreo, y conservar en buen estado lo que reciban; (s) aun asi dudó aquel jefe si habria sujetos que quisiesen admitirlas, y yo lo dudo tambien, porque no veo inclinacion á estos trabajos, ni facultades para emprenderlos ni continuarlos. La empresa ha sido absolutamente malograda, y esto puede servir de gobierno para no intentar otra igual por cuenta de la real Hacienda. Estoi persuadido de que aquí, y quizá en todas partes, la verdadera utilidad del erario consiste en que haya muchos mineros, pero no en beneficiar las minas por su parte. Los caudales que se quieren invertir en esto, serian mas fructuosamente empleados en ausiliar á los particulares bajo ciertas reglas, y mas que todo en instruirles para sacar de sus minerales las mayores ganancias, y el fisco encontrará seguramente en éstas las suyas sin necesidad de esfuerzos estraordinarios como los que se hicieron en Mariquita, cuyas resultas, no ignoradas de todos, dejarán una idea mui desventajosa contra el laboreo de las minas de plata de este Reino.

El metal platino se halla estancado por S. M. y declarada esclusivamente su pertenencia á la soberanía desde el tiempo del Arzobispo Virei, que destinó á la provincia del Chocó un visitador con este objeto. Entónces se previno á aquellos mineros que presentasen en las tesorerías todo el que acopiasen, el cual se les pagaria á dos pesos fuertes libra, se dictaron algunas reglas para el acopio, y se logró hacer el de mas de cien arrobas, que aquel jefe condujo á España á principios del año de 89. (t)

En el dia, en consecuencia de novísima

(q) Véase la real órden de 26 de junio de 1795 y el espediente sobre su cumplimiento.

(r) Existe en la Escribanía.

(s) En oficio número 181, de 19 de setiembre de 1796, al Ministerio de Hacienda.

(t) Consta en la relacion del señor Arzobispo Virei.

Real órden, (u) se ha ratificado el estanco publicándolo jeneralmente dentro y fuera del Reino: se han hecho eficazes encargos para recojer las mayores porciones de este metal, á fin de satisfacer los deseos del Rei, y se continúa pagando al mismo precio, por no haberme yo considerado con facultades para aumentarlo, sinembargo de ser mui bajo el de dos pesos libra. Así lo he representado á S. M. (v) proponiendo se pague mejor el platino, para evitar se comerciase con los estranjeros, y se hagan de él otros abusos, como el de mezclarlo con el oro, de que ya hai un ejemplar que por casualidad pudo advertirse.

Un aumento proporcionado facilitará la adquisicion del que se deja y no se puede conseguir por otros medios. Las mismas reales órdenes dan á este metal el título de precioso: son públicas y constantes las dilijencias que se practican para recojerlo con destino al servicio del Rei; no faltan en el Reino algunos escritos ó memorias que dan idea de su valor; se dice que los estranjeros lo apetecen y pagan bien; y todo esto unido al ínfimo precio á que se quiere comprarlo en estas tesorerías, ha de retraer á sus poseedores de manifestarlo en ellas, animándolos al mismo tiempo á darles mejor salida.

Se asegura que ántes lo arrojaban los mineros reputándolo como una escoria del oro. Supongo que así fuese, y que en los años 87 ú 88, en que de la corte se hicieron los primeros encargos, se mirase como un beneficio para el minero darle valor á una produccion que ántes no lo tenia; pero las circunstancias han variado absolutamente, ya es bastante conocido este metal; se hace de él algun uso, mezclándole, segun he oido decir, con la plata, para convertirla en alhajas, que con esta mezcla salen mas brillantes, y aun parece se han hecho tentativas dentro del Reino para lograr su maleabilidad. No es por tanto un objeto indiferente, y solo el aumento de su precio podrá contribuir á los fines que se ha propuesto el Ministro de recojer cuanto se estraiga de estas minas.

El recurso de beneficiar por cuenta de la real Hacienda alguna que se crea mas productora de platina, ya se indicó de la Corte, y por fortuna no se incurrió aquí en la tentacion de esperimentarlo. Seria un medio mui costoso en su primer establecimiento y en su subsistencia. En lo primero, por la necesidad de comprar una cuadrilla de negros, surtirlos de herramientas y fabricarles habitaciones, y en lo segundo, prescindiendo de la mantencion de los esclavos, por la precision de crear y tener al sueldo un director, sobrestantes y otros empleados igualmente gravosos. No corresponderia jamas la utilidad á los gastos, y estrayendo platina de las demas minas, siempre subsistirian los inconvenientes apuntados de que doi á V. E. esta sucinta idea, porque nada se me ha contestado hasta ahora por el ministerio á mi informe citado.

(u) Real órden de 30 de octubre de 1801, espedida por Hacienda.

(v) En oficio número 129, de 19 de enero de 1802.

CAPÍTULO VI.

Del comercio.

Declarada la guerra con la nacion Británica al mismo tiempo que S. M. se dignó destinarme á este mando, he sido un testigo no indiferente de la casi absoluta interrupcion del comercio entre la Metrópoli y el Reino, y de su consiguiente suplantacion en parte por el contrabando.

Ocupados los mares por las escuadras y corsarios enemigos, bloqueados nuestros puertos, y empleada en las grandes operaciones de Europa la armada española, ni esta ha podido ausiliar el jiro entre la Matriz y sus colonias, ni los comerciantes de Cádiz, Barcelona, Málaga y otros puertos de la península, se han animado á hacer sus espediciones; así es que, á escepcion de uno ú otro buque mercante que afortunadamente vino á este Reino en todo tiempo de la guerra, puede con razon decirse que cesó el comercio nacional.

Acostumbradas estas jentes al comercio de jéneros, efectos y caldos de Europa, y produciendo el Reino algunos metales y frutos, era consiguiente que para adquirir lo que echaban de ménos, y dar salida á lo que tenian de mas, se aventurasen algunos al comercio clandestino con las colonias estranjeras vecinas: este recurso, demasiado antiguo y conocido, debió ser mas frecuente en razon de la mayor necesidad, de la absoluta falta de jiro lejítimo y de las grandes utilidades que prometia.

Mi inmediato antecesor en igual caso,

con motivo del libre comercio de negros con los estranjeros, como con el de la interrupcion, que no fué absoluta, del comercio nacional, causada por la guerra con Francia, parece que apuró su celo y providencias (x) para evitar el contrabando, sin poder conseguirlo. Yo esforcé las mias, y las llevé á un punto casi estraordinario, porque tambien eran estraordinarias las ocurrencias, pues los contrabandistas, siempre injeniosos y atrevidos, finjian rejistros y recurrian á todos los arbitrios que sujiere y facilita el interes de unas negociaciones lucrativas, para paliarlos y hacerlos pasar con una apariencia de lejitimidad tal, que solo por un acaso pudo alguna vez ser descubierta la falsedad.

Una costa dilatadísima y despoblada, con abundantes surjidores; un corto número de guarda-costas destituidos de muchos artículos para navegar; una decidida proteccion de los estranjeros al comercio ilícito; y otras circunstancias que dependen de las espresadas, hicieron y harán siempre inútiles las providencias mejor meditadas. Sinembargo, se logró hacer algunas aprehensiones de efectos clandestinamente introducidos ó que iban á serlo, se descubrió la falsificacion de rejistros, y se redobló el celo y precauciones en las aduanas de la costa; pero no era posible estenderlas á los puntos desiertos de ella, y una vez introducidos los jéneros no hai medio que baste á impedir su internacion por tantos caminos, ciénagas, rios y veredas que el mas numeroso resguardo no podria ocupar.

Se hizo pues el contrabando con algun exeso, como se ha esperimentado en iguales ocasiones, y en esta llegó á denunciarse á S. M. no con mui verdadero celo, respecto á que se abultaron demasiado y se desfiguraron los hechos, segun me lo dió á entender la copia del denuncio que con real órden de 2 de agosto de 1800, se me remitió para que informase acerca del particular, ejecutándome con este motivo á tomar providencias para contener y destruir este desórden.

Yo las hubiera tomado de antemano, y aun tenia dada noticia de ello á la corte y de su éxito; y todo me sirvió para satisfacer inmediatamente el ánimo del Rei en un mui circunstanciado informe, (y) que no inserto aquí porque V. E. puede pedirlo á la Secretaría en cuyos libros queda copiado. En él y en los espedientes á que se refiere, consta mi vijilancia sobre este punto, y se halla demostrado hasta dónde puede estenderse mi responsabilidad, no habiendo yo alcanzado otros medios que los de mis órdenes exhortatorias, conminatorias y aun directivas, del celo de los gobernadores y jefes de las aduanas, habiéndome estendido á imajinar precauciones como lo fueron las de las contraseñas en los rejistros ; y contando para el cumplimiento de estas medidas con los mismos Gobernadores y empleados que puestos por S. M. en aquellos destinos, tenian y debian tener para mí la fundada presuncion de activos, celosos, fieles y deseosos del mejor real servicio, no habia otros de quienes valerme, ni tuve avisos que me obligasen á desconfiar de su desempeño.

En el mismo informe podrá ver V. E. desmentida la asercion de que el contrabando sostuvo esclusivamente el consumo que se hizo aquí de jéneros y efectos de Europa, pues no faltaron algunas espediciones lejítimas, y entre estas las que se hicieron desde los puertos de los Estados Unidos de América, á consecuencia del permiso concedido por el Rei en 18 de noviembre de 1797 para hacer el comercio en buques y con las potencias neutrales, prescribiendo que los retornos fuesen á España, y que los efectos conducidos de puertos estranjeros pagasen los mismos derechos que si viniesen de los nacionales, esto es, los de su entrada en España, estraccion é introduccion en estos dominios.

Este permiso fué sinembargo de poca duracion, porque S. M. en 20 de abril de 1799 tuvo á bien derogarlo conociendo ser perjudicial al Estado y sus vasallos, y aun se me previno reparase los daños que habia causado el exeso ocurrido en el uso de la franquicia concedida por la real órden de 18 de noviembre de 1797.

Para calificar si hubo aquí este exeso y daños, se ha actuado un espediente (z) que me parece acreditar no haberse esperimentado uno ni otro, y con él debe informarse á S. M. no solo para satisfacer su real

(x) Véase la relacion de su gobierno al folio 69 y 70.

(y) Oficio número 636 de 19 de julio de 1801 al Ministerio de Hacienda.

(z) Este espediente existe en la Escribanía.

ánimo en este punto, sino tambien para recordar el despacho ó resolucion de la consulta pendiente (a) acerca de las dudas ocurridas sobre la verdadera intelijencia de la real órden de 1797, pues siempre interesa su decision. No me detengo á espresar circunstanciadamente cuáles fueron estas dudas, porque mi consulta las contiene; y para dar á V. E. una idea jeneral de ellas, bastará decir que se contraen á saber si de los puertos de las potencias neutrales pudieron traerse todos los jéneros y efectos permitidos al comercio que se encontrasen en ellos, y solo los de su propia produccion acostumbrados á estraer para la Península por el comercio nacional: yo estuve por la afirmativa en la intelijencia mas amplia y favorable, y procuré fundarla en razones cuyo mérito habia graduado S. M.

Esto es todo lo que puedo decir para que V. E. comprenda cuál ha sido la suerte y estado de este comercio durante la última guerra. La paz ha restablecido la seguridad de la navegacion, pero no la frecuencia y actividad del jiro, visto el pequeño número de espedientes que han venido de España desde el principio del año de 1782 hasta la fecha.

Al fin de esta relacion y bajo los números 10 y 11 se encuentran las únicas noticias que he podido adquirir de los primeros pasos del comercio marítimo por Cartajena despues de la paz. Comprenden el primer semestre de 1802; han entrado diez buques cuyos cargamentos, segun aforo, se valúan en cerca de 500,000 pesos, y salieron 25 con millon y medio poco mas ó ménos, en moneda y barras; y 634,823 pesos en frutos del Reino, todo por cuenta de particulares, pues no entra en la suma de moneda estraida el millon y medio de pesos que en doblones condujo la fragata "Sabina" pertenecientes á S. M. De estos datos se deduce que los fondos existentes en Cartajena y detenidos allí por falta de jiro han sido mui pocos, y se pueden sacar otras consecuencias que por obvias dejo de indicar.

No ha sido fácil adquirir iguales noticias de los puertos de Santamarta, Riohacha, Portobelo y Chagre, ménos frecuentados, escepto el primero, que el de Cartajena, aunque no tanto como este.

De Guayaquil, que es el puerto mas comercial de este Reino á la mar del sur, he conseguido los dos estados que siguen con los números 12 y 13, comprensivos de un decenio contado desde 1791 á 1800; no espresan el número de buques que han entrado y salido, pero sí que en efectos de Europa, ultramarinos de América, los que llaman de Sierra, y dinero, se han introducido por valor de 8.236,344 pesos 3 reales y estraido 7.571,277 pesos, de estos los 7.126,304 pesos en efectos de Europa y frutos del pais, y el resto en moneda.

Merecen especificarse mas estos datos. En solo frutos del pais, de los que el cacao es el principal, se han esportado en los diez años 5.699,302 pesos 4 reales, de los de Europa ha habido un retorno de 1.427,001 pesos 4½ reales y en numerario 444,972 pesos 7½ reales. Constan introducidos 2.584,795 pesos 7½ reales en dinero efectivo, y 5.651,584 pesos 3¼ reales en jéneros de Europa y América: luego Guayaquil con su industria y agricultura ha pagado los consumos de lo que recibe de fuera, y ha ganado millon y medio de pesos por el mayor valor que han tenido sus frutos en los mercados á donde ha ido á espenderlos. Hace por consiguiente esta provincia un comercio regular, digno de fomento y proteccion, y el estado de su agricultura es bastante adelantado segun estas noticias.

La mayor parte de los jéneros y efectos de Europa que entran en este Reino por la costa del norte se pagan con el oro de las minas y con algunos pocos frutos como algodon, añil, palo brasil, alguna quina, cacao y otras producciones ménos considerables: la principal es sin duda el algodon, aunque tambien se estraen por Maracaibo para Vera Cruz los cacaos de la jurisdiccion de Cúcuta, cuyo valor se retorna en pesos fuertes que al fin hace suyos el comercio de España.

Hai aquí harinas y azúcar que pudieran llegar á ser dos fuertes renglones de estraccion, pero no lo son en la actualidad por los motivos que espuso mi inmediato antecesor. (b)

A la verdad, es un dolor que pudiendo

(a) Véanse los oficios número 387 de 19 de setiembre de 1799 y número 472 de 19 de marzo de 1800 al Ministerio de Hacienda.

(b) Folio 71 vuelto hasta el 73 de la relacion de su gobierno.

estas provincias interiores surtir de harinas no solo á todo el Reino, sino tambien á las islas vecinas, estén limitadas sus cosechas á solo los consumos de esta capital y partidos de Tunja, Socorro, Jiron y otros adyacentes, al mismo tiempo que la plaza de Cartajena, y otras de la costa, se proveen de harinas estranjeras, aunque traidas por cuenta del comercio de la Península.

La última resolucion del Rei (c) á las representaciones que se le hicieron sobre este particular, solicitando eficazmente se prohibiese la entrada de harinas estranjeras en estos puertos, no dejó arbitrio á mi inmediato antecesor para volver á instar acerca de ella ; yo no lo he hecho por los mismos principios, y si V. E., instruido de los mismos antecedentes, determinase hacerlo, tal vez la eficacia de sus razones, el tiempo y las circunstancias, surtirán el favorable efecto que se desea.

El azúcar, el cacao y otros productos de estas mismas provincias no pueden prosperar ni llegar á ser un objeto de retorno considerable para los puertos de la península, por los derechos con que están gravados. Respecto del primer artículo se promovió un espediente que mi antecesor dejó en buen estado (d) y yo dí cuenta con él á la Corte apoyando la esencion solicitada para el azúcar, y con este motivo hablé de los demas frutos (e) pidiendo se estendiesen á ellos esta gracia, que cederia en fomento de la agricultura y del comercio, y aun en utilidad de la Real Hacienda. Nada ha resuelto todavía S. M.

La quina es otra de las producciones comerciables de este Reino. La de los montes de Loja en la jurisdiccion de la Presidencia de Quito se recoje y remite á España por cuenta de S. M., para el surtimiento de la botica Real, y la de estos montes setentrionales es de libre comercio, (f) aunque últimamente ha querido S. M. se practique un nuevo reconocimiento de ellos, se examinase la calidad de este específico, y que resultando tener la bondad necesaria para su útil aplicacion, se hagan abundantes remesas bajo la direccion del Virei. (g)

Con este importante objeto nombró el Rei un comisionado, asignándole el sueldo de dos mil pesos anuales, y dió principio á su encargo manifestándome que, reconocidos los montes en donde se encuentran estos preciosos árboles y examinadas sus cortezas (de cuya aplicacion y favorables efectos en la medicina tenia de antemano conocimiento), se habia asegurado nuevamente de su calidad.

En consecuencia, dí mis órdenes para que se procediese á celebrar algunas contratas de la mejor quina, y habiendo el comisionado ajustado una de cuatro mil quintales con un solo cosechero, me pareció exesiva la cantidad en circunstancias de no estar la quina de estos montes bien acreditada en España ; y para no aventurar un gasto efectivo de cerca de cien mil pesos á que ascendia el importe de los cuatro mil quintales, limité la contrata á solo mil arrobas, y dí cuenta de ello al Ministerio de Hacienda. (h)

Mi determinacion no ha sido desaprobada, y habiendo dispuesto S. M. (i) que se remitan en dos distintas ocasiones cien arrobas de las mil contratadas para hacer en la Corte nuevos esperimentos, y determinar segun su resultado lo mejor que convenga ; he dispuesto que así se ejecute, encargando el cumplimiento de ello al nuevo comisionado que nombré en virtud de la prevencion que se me hizo de Real órden (j) para adelantar por todos los medios posibles el ramo de quinas y otros que se confiaron al primer comisionado, que ya habia dejado de serlo, por haber dispuesto S. M. se restituyese á España.

Si examinada de nuevo esta quina resultare aprobada, como es de esperarse, atenta su calidad igual á la de Loja reconocida

(c) Real órden de 20 de noviembre de 1791.

(d) Véase lo que dijo, al folio 73 de su relacion.

(e) Oficio al Ministerio de Hacienda, señalado con el número 48, su fecha de 19 de junio de 1797.

(f) Por real órden de 16 de marzo de 1796.

(g) Por real órden de 27 de mayo de 1800.

(h) Informe de 19 de noviembre de 1801. Número 689.

(i) Real órden de 1.° de agosto de 1802.

(j) Por reales órdenes de 14 de enero de 1802 y 1.° de agosto del mismo año. Véase el oficio de Hacienda de 19 de agosto de 1803, número 691.

y publicada por sujetos intelijentes y desapasionados, (k) será este un ramo de riqueza para el comercio, para los dueños de estos montes, y para los jornaleros que se emplean en el corte y beneficio de esta apreciable corteza.

Una vez que se logre instruir á estas jentes en el mejor método de los cortes, seca de las quinas, su acondicionamiento ó empaque, lo que con poco trabajo podrá hacer el comisionado, pues ya se tienen algunos conocimientos adelantados en este mecanismo, me parece que para el efecto de hacer acopios por cuenta de la real Hacienda será preferible el medio de las contratas al del acotamiento de un determinado terreno para beneficiar sus quinas, ó estraerlas empleando manos pagadas por el erario; recurso que tal vez seria mas dispendioso que el de las contratas, teniendo estas tambien á su favor la circunstancia de que pueden desecharse, sin pérdida para la real Hacienda, las quinas que en el acto del reconocimiento no sean de la calidad estipulada.

Se acopiarán así cuantas quiera el Rei, para los usos á que se sirva destinarlas, y los particulares comerciarán libremente las suyas como conviene lo hagan, sin que el Gobierno intervenga en otra cosa que en comunicar francamente las mejoras de que son susceptibles los cortes, y publicar las demas noticias que adquiera, dirijidas á ilustrar á los cosecheros, pues toda otra dilijencia de reconocimiento ó exámen será una verdadera traba para el comercio de este importante ramo, y los particulares por conveniencia propia pondrán el mayor cuidado para no aventurar sus quinas al desprecio con pérdida de sus intereses.

He tomado espresamente este punto, porque el nuevo comisionado ha promovido la práctica de alguna de estas dilijencias, como verá V. E. en el respectivo espediente que queda en la Secretaría.

Tambien se actúa otro (l) acerca de los derechos que se han pagado en las aduanas de Honda y Cartajena á algunas porciones de este específico remitidas por particulares. No he tenido tiempo para acercarme al exámen del oríjen y fundamentos de esta esaccion; pero considero mui conveniente que sea libre de estos derechos la quina en su comercio interior y estraccion para fuera del Reino. Este será un medio mas seguro para hacer prosperar un ramo tan útil, aplicándole todo el favor posible, ó por mejor decir, poniéndolo en una absoluta libertad. No por esto faltarán quinas para S. M. pues siempre habrá quienes prefieran venderlas aquí ó contratarlas con la real Hacienda, ya sea por no tener medios para negociarla fuera, ó por no esponerse á las continjencias y detenciones de la esportacion.

Este Reino no tiene fábricas con que dar ocupacion y subsistencia á la poblacion, fomentar su industria y mantener un comercio floreciente.

Debe por ahora ser minero y agricultor; uno y otro ramo son capazes de grandes adelantamientos; y teniendo espresado arriba cuanto he creido convenir para mejora de la minería, á que solo añadiré la necesidad de conservar á los mineros la rebaja que disfrutan en los derechos de quinto y cobo, y el aumento de precio en el oro que manifiestan en las casas de moneda, cuyas gracias han debido á la piedad del Rei; digo en cuanto á la agricultura que siempre que haya ventajas conocidas para su aumento lo tendrá infaliblemente: que estas ventajas no pueden procurarse por otro medio que el de la esencion de derechos al comercio de frutos: y que en su mayor esportacion encontrarán conocidas utilidades el negociante europeo y el americano. Pero si por el contrario se gravan los frutos con derechos considerables en las aduanas del tránsito, nunca bajarán á la costa, porque no los habrá sobrantes despues de cubierto el consumo interior: las naves mercantes no hallarán retornos, y el jiro será siempre lánguido y limitado.

La composicion de los caminos y la apertura de otros nuevos, mejor dirijidos, será mui favorable á la minería, agricultura y comercio; pero esta es una empresa superior por ahora á las fuerzas del Gobierno y á la de los pueblos: todo lo que puede hacerse es aplicar algunos reparos provisionales de tiempo en tiempo á los caminos ya abiertos, y de esto

---

(k) Así lo dice el baron de Humboldt en una de sus cartas, al exelentísimo señor Mendinueta.

(l) Existe en la Escribanía.

cuidar los jueces respectivos, con el ausilio de los vecindarios, contribuyendo los pudientes con dinero ó víveres y los demas con su trabajo personal. Así es que pueden transitarse algunas sendas mui ásperas, aunque siempre con incomodidad y detencion, principalmente en los inviernos, pues las lluvias y el paso de las caballerías destruyen inmediatamente los reparos hechos sin solidez y sin método.

Hai nuevos proyectos sobre facilitar nuevas comunicaciones desde estas provincias altas á las de las costa, y de su estado se instruirá V. E. por los espedientes que se han actuado para ausiliar estas útiles proposiciones.

En el dia se trata eficazmente de abrir el antiguo camino de Carare, que dará salida para Cartajena y Santamarta á los frutos de Vélez, Tunja, Socorro y San Jil, y entrada á los de Europa con beneficio de aquellos partidos, evitando los mayores riesgos del rio Magdalena desde la boca de Carare hasta la villa de Honda. Se debe esta empresa al activo celo del cura del Puente Real, frai Pedro Pardo; y V. E. los ausiliará hasta su conclusion, como yo lo he hecho en su principio y progreso. La senda está ya abierta y han entrado y salido por ella algunos cargamentos: es menester franquearla mas, establecer poblaciones en los parajes oportunos, repartir convenientemente el terreno entre los nuevos colonos, y consolidar la comunicacion de modo que no se abandone como ya sucedió anteriormente. Todo puede esperarse de la constancia y buen ánimo del recomendable párroco del Puente Real; pero es menester ayudarle y contribuir á que logre los recursos pecuniarios que ha pedido al consulado de Cartajena y á la caja de censos ó bienes de comunidad de indios, (ll) porque sin ellos quedarán frustrados sus deseos dirijidos á la prosperidad y fomento de la parte mas poblada é industriosa del Reino.

Por todo lo dicho y lo que mi inmediato antecesor me informó (m) acerca del estado de los caminos, comprenderá V. E. que no hai ramo alguno destinado á este objeto. Así es en jeneral; y como tanto la composicion ó entretenimiento de los caminos, cuanto la apertura de otros, pide grandes fondos, la falta de ellos es una dificultad insuperable, y lo será miéntras la poblacion no llegue al punto que debe, para sostener por sí misma la seguridad y la brevedad de la comunicacion, que podrá entónces mejorarse y dirijirse por el Gobierno.

Los caminos y obras públicas inmediatas á la capital encuentran con algun recurso en el ramo de camellon, (n) cuyos productos anuales se acercan mucho á la cantidad de $ 6,000. De estos se sacan al año $ 600 para la subsistencia del presidio urbano, y del resto se aplican las dos terceras partes para reintegrar los caudales que sucesivamente suplió la Real Hacienda para la construccion del puente de Chia, alcantarillas de Bogotá, y otros gastos á que no alcanzaba el ramo. Su deuda, que fué considerable, está ya reducida á ménos de $ 5,000, que estinguirá en todo el año de 1804, y quedarán libres sus arrendamientos para la construccion de dos alcantarillas mas sobre los desagües de Bogotá, para la composicion del Puente grande, y edificar uno de calicanto en el paraje llamado Balsillas. Para cada una de estas tres obras se han formado espedientes, que V. E. podrá hacer traer á la vista, á fin de graduar su importancia y preferir la mas urjente. Si alguna de ellas lo fuere tanto que merezca acudirse á ella, desde luego; para evitar mayor daño, hai el arbitrio de calificar la urjencia y ocurrir al acuerdo de la Junta superior de real Hacienda, para que el erario supla lo que se necesite con calidad de reintegro, como se ha hecho en iguales casos.

Al tiempo de dar fin á este capítulo, me ha ocurrido á la memoria el antiguo pensamiento de ereccion de un consulado de comercio en esta capital, con absoluta independencia del de Cartajena.

El Conde de Ezpeleta, á solicitud de este comercio, lo propuso á S. M., (ñ) y no ha venido resolucion alguna sobre este asunto, que ya merece recordarse.

(ll) Sobre las diversas solicitudes de este párroco en demanda de ausilios para su empresa, hai espedientes en la Escribanía.

(m) Al folio 78 y siguientes hasta el 80, y el 86 hasta el 88 inclusive.

(n) Folio 79 vuelto de la relacion del gobierno del Conde de Ezpeleta.

(ñ) En su carta de 13 de julio de 1796, número 876, al Ministerio de Hacienda.

He visto el espediente de ereccion y la juzgo utilísima, pues se formará un cuerpo de comerciantes y hacendados que reunidos mirarán por el fondo de uno y otro ramo con todo el interes y conocimientos que les son propios.

Es cosa rara ver que estas dos apreciables profesiones casi se desconocen aquí mutuamente : que el comerciante solo busca por lo comun el oro y la plata ; que el hacendado, ya sea criador ó agricultor, no tiene otro recurso cuando trata de adelantar sus crias y cosechas, que el de solicitar de las manos muertas un capital con que queda gravado para siempre, y que si no todas, la mayor parte de negociaciones de una y otra profesion se hacen por sus respectivos principales, punto ménos que esclusivamente. Así es que se resienten de una pequeñez y lentitud asombrosas, que no pueden prosperar por falta de recursos, no habiendo reunion de intereses que se los facilite, y que el oro y la plata pagan todos los consumos de fuera con absoluta ruina de la agricultura.

Cuando los negocios de esta clase pasan por muchas manos, se hacen fáciles y en todas dejan utilidad. El hacendado siembra y cosecha, pero no puede conducir sus frutos, no digo ya á Europa, sino aun á los mercados de otras provincias : lo que le interesa es venderlos ó cambiarlos allí mismo por lo que necesita. Si entra en el cálculo de las ventajas de dar jiro á sus frutos, tropieza en su propia imposibilidad, y conociéndola siempre de antemano, ó careciendo quizá de intelijencia y de conexiones para intentar una espedicion, se limita á lo que basta para vender dentro del pais, negociando siempre con precipitacion y con desventaja para ir con su dinero á surtirse de jéneros y herramientas para su labor al almacen del comerciante. Este deja de hacer un doble negocio en la venta de sus efectos y compra de frutos á que puede dar salida con utilidad, y padece tambien el perjuicio del tardo espendio de sus jéneros.

Esto es lo mas comun en el Reino ; y no dejará de serlo miéntras no se acerquen ó reunan los comerciantes y hacendados. Entónces cada profesion tendrá conocimientos de las utilidades y ventajas de la otra, y se ausiliarán recíprocamente sin la desconfianza que no puede dejar de inspirar su actual separacion.

Así reunidas conspirarán á su beneficio, y por consecuencia al del público. Tendrán con el establecimiento del consulado un fondo comun que ahora dejan en Cartajena, y dispondrán de él para la composicion de caminos, para ausiliar á los empresarios que quieran abrir otros nuevos y para socorrer oportunamente al labrador con un reembolso seguro y útil á la comunidad. Este fondo será el derecho de medio por ciento de avería que hoi cobra el consulado de Cartajena de cuanto entra y sale por los puertos de su dependencia, y tengo entendido que lo que por esta razon contribuye al comercio interior pasa de 7,000 pesos anuales y puede subir á mucho mas en este tiempo.

Los consulados son unos cuerpos en que se reunen las facultades y las luzes para bien del Estado. Son mui útiles, y el propuesto para esta capital, necesarísimo á todos respectos. El de Cartajena y su junta de gobierno tendrán siempre un objeto demasiado interesante á la misma provincia, las de Santamarta, Riohacha, Portobelo, Panamá y demas del Istmo, que no deben separarse ; pero no puede alcanzar su influencia á estas provincias demasiado internas y desconocidas. Esta misma razon obra para que si aquí se erije el consulado no se le dé mas estension que la precisa y conveniente. Guayaquil merece tenerlo, y Quito y Cuenca deberán agregársele. Habrá entónces tres consulados que atiendan al fomento del comercio y de la agricultura y que contribuyan con sus caudales y conocimientos á las miras del gobierno, dirijidas á la prosperidad del Reino y felizidad de sus habitantes ; y una y otra refluirán en beneficio de la metrópoli, por el seguro medio del comercio esclusivo que ella solo tiene el derecho de hacer con sus vastas colonias.

Entre las varias medidas que los consulados promuevan á beneficio del lánguido comercio del Reino, podrá ser una la de que se permita un jiro directo con las colonias asiático-españolas, y los pueblos del sur, desde el de Tola, nuevamente habilitado en la provincia de Popayan, hasta el de Guayaquil. El reino de Nueva España, opulento en minas y fomentado ya con alguna industria, lo disfruta con ventajas, y este Vireinato carece de él, necesitándolo mas que otro alguno para dar salida á los apreciables frutos de las provincias de Popayan, Quito, Cuenca y Guayaquil. Estas tres últimas no tienen minas, son agricultoras por necesidad, y Quito y Cuenca son pobres por desgracia, pero dejarán de serlo

cuando se les abra una senda segura para esportar sus producciones y retornar en cambio lo que necesitan para sus consumos.

PARTE TERCERA.

De la Real Hacienda.

CAPÍTULO I.

De los tribunales y oficinas de Real Hacienda.

El Virei, como Superintendente jeneral de la real Hacienda, es el jefe único de este ramo, y le están subordinados todos los tribunales y oficinas de esta dependencia en el distrito del Vireinato. Lo gubernativo y contencioso, lo directivo y económico, todo es de su inspeccion y conocimiento, segun advertirá V. E. por los negocios de esta clase que mui luego se le presentarán al despacho.

Decidido por S. M. que los Presidentes de la real Audiencia de Quito ejerzan la subdelegacion de Real Hacienda, del mismo modo que los demas Gobernadores de las otras provincias, todos reconocen la superioridad de la Superintendencia jeneral, á la que se han reunido las facultades que antes se le separaron cuando se nombraron visitadores para este Reino.

Por moderna real disposicion (o) se ha creado aquí una junta superior de la real Hacienda, que preside el Virei, en la que se examinan y acuerdan todos los gastos estraordinarios, suplementos ó anticipaciones que ocurran hacerse de los caudales del erario. Es una junta deliberativa cuyas resoluciones se forman del mayor número de votos conformes; pero no tienen efecto hasta que el Virei decreta su cumplimiento.

Para el exámen y liquidacion de las cuentas de tesorerías del Reino hai establecidos dos tribunales: uno en esta capital y otro en Quito.

El primero dotado con el competente número de ministros y subalternos, mantiene corriente su despacho, segun me lo manifestó y yo lo hice presente á S. M. (p) Es un tribunal bien organizado, y ha contribuido mucho al arreglo de las cuentas y razon de la tesorería de su departamento, con oportunas providencias y reglamientos, cuya ejecucion es de sostener en todo tiempo.

En la actualidad ha promovido este tribunal la solicitud de un aumento de dependientes que considera necesarios para facilitar sus operaciones sin el peligro de caer en atraso por falta de manos ausiliares. Esta pretension ha sido consiguiente á disposiciones de la Corte (q) por las que se le piden noticias y documentos que ántes no acostumbraba remitir, y tanto esta causal, como la del aumento de negocios, que cada dia son mayores, fundan la justicia de la solicitud cuya concesion está reservada á S. M.

El tribunal de Quito se hallaba en un estado de atraso bien deplorable, segun lo advirtió mi inmediato antecesor. (r) Su estincion y la agregacion de las cajas de su dependencia al de esta capital, es un asunto sobre que nada ha resuelto el Rei hasta ahora.

Al presente se haya servido por un contâdor comisionado que destiné con el fin de acelerar la liquidacion de las cuentas atrasadas y despacho de las corrientes, y con el de mejorar allí la administracion de la real Hacienda, á beneficio de la dilijencia y actividad del comisionado, que seguramente ha adelantado mucho en ambos objetos. Dí cuenta á la Corte de mis providencias, (s) y nada se me ha contestado: esperaba para volver á tratar de esto los últimos avisos del comisionado de tener concluidas sus operaciones respecto de lo atrasado, y V. E. podrá preguntárselo y dar esta noticia al Ministerio, para que con ella proceda á resolver el problema de estincion ó subsistencia de aquella contaduría.

Las Tesorerías de real Hacienda ó ca-

(o) Por real órden de 21 de junio de 1797.

(p) En carta de 19 de febrero de 1801, número 595.

(q) Hai espediente que existe en la Escribanía.

(r) En carta de 19 de noviembre de 97, número 108, y 19 de enero de 98, número 138.

(s) En carta de 19 de enero.

jas Reales como aquí se llaman, las Aduanas y Administracion de alcabalas, y en Quito las de tributos, dependen de estos tribunales: á ellos rinden sus cuentas anuales: el tiempo de su presentacion está reglado por terminantes reales disposiciones, y nada encuentro que merezca informarse por ahora; pero sí es de cuidar que no haya demora en esta importante parte de la administracion de la real Hacienda, y conviene alguna vez acercarse á indagar si se han presentado todas las cuentas, y se entiende en su glosa para precaver toda emision, y los perjuicios que esta podrá ocasionar.

En las cajas reales es donde se recojen todos los caudales que por cualquier título pertenecen á S. M. Los tributos con que contribuyen los indios; los novenos Reales de diezmos; las utilidades de la amonedacion; los productos de bulas de cruzada, del indulto cuadrajesimal y del papel sellado; los de temporalidades ocupadas á la estinguida Compañía de Jesus; el valor de los oficios concejiles y otros vendibles y renunciables; las medias anatas; la mesada eclesiástica; los rendimientos de las salinas, aduanas, alcabalas y rentas estancadas, con otros muchos que forman un largo catálogo, entran en las Tesorerías, y en ellas son conocidos con las denominaciones de ramos propios de real Hacienda, particulares y ajenos; y tambien con la de depósitos.

En algunas partes hai mas ramos, en otras ménos, segun los respectivos establecimientos fiscales, cuyo oríjen y principios seria prolijo y no mui fácil enumerar sin el reconocimiento de las leyes y de las cédulas y órdenes posteriores, que bien merecian ya recopilarse á beneficio de los Ministros de la real Hacienda y del público.

El número de Cajas reales y Tesorerías no está determinado precisamente. Las hai principales y subalternas: las primeras son las que rinden sus cuentas diariamente al Tribunal á que están adscritas, y las segundas las que dependen de estas. Todavía pudieran subdividirse en Tesorerías mayores y menores, ó foráneas, y Receptorías de real Hacienda; pero no debe entrar en mi plan esta subdivision.

He dicho que su número no está determinado, porque pueden aumentarse, calificada la necesidad, y convertirse en cajas independientes las que ántes eran subalternas, dando cuenta al Rei para su aprobacion.

Así lo he hecho con las de Pamplona y Valle Dupar, que dependiendo ántes la primera de las de esta capital, y la segunda de las de Santamarta, se hallan hoi separadas cada una á cargo de un Ministro principal con algunos subalternos para ayudar al despacho material.

Para estas nuevas Tesorerías se han dictado reglas oportunas, y tanto por un efecto de ellas, cuanto por el mayor cuidado y esactitud del servicio, que debia esperarse de parte de unos ministros mas autorizados que lo eran ántes, ha tenido adelantamiento el erario. La de Pamplona, que en 1795 dió de productos líquidos 27,237 pesos, ha alcanzado á 48, 052 pesos en 1801; en la del Valle Dupar que en 1798 tuvo 17,671 pesos 4 reales, ascendió en 1801 á 19,388 pesos, aun habiendo sufrido un gasto de 4,000 pesos más en este último año que en aquel.

Las rentas estancadas, que lo son de tabaco y pólvora, el aguardiente de caña y los naipes, se administran por cuenta del Rei en toda la estension del Vireinato, á escepcion de uno ú otro partido en donde el aguardiente se conserva en arrendamiento, ó ha vuelto á él por haber sido desventajosa su administracion.

Para adquirir los tabacos hai factorías oportunamente distribuidas, en las que se forma matrícula de cosecheros de esta planta, en un terreno demarcado, y se les compra el que produce su siembra, pagándolo á precio determinado segun sus clases. Este precio es susceptible de variacion con conocimiento de causa, y durante mi mando se ha aumentado el de las cosechas de la Factoría de Piedecuesta, por motivos bien fundados de que dí cuenta á S. M. (t)

La pólvora, mirada como un efecto estancado, que por cuenta del Rei se vende al público, tiene dos Factorías: una en esta capital y otra en la Tacunga, pueblo de la jurisdiccion de Quito. Esta última padeció mucho con el terremoto del año de 1797, y en la de aquí se hizo por contrata el laboreo de esta municion, hasta que cumplido el tiempo estipulado, suspendí proceder á nueva contrata por mo-

(t) En carta de 19 de abril de 1800, número 473.

tivos de que dí cuenta á S. M. y mereció mi procedimiento su Real aprobacion, como lo espondré por estenso cuando hable de este artículo considerado militarmente. Por los mismos motivos limité su venta, reservándome hacerla en pequeñas porciones para dar salida á la pólvora inútil; y variadas al fin de mi mando las circunstancias que me obligaron á tomar estas medidas, he tratado de volver á celebrar nueva contrata, como lo verá V. E. en el espediente del asunto, que corre por la Escribanía.

El aguardiente de caña se fabrica por cuenta del Rei, y el mecanismo de las fábricas, compra de simples y demas relativo al espendio del licor, se halla reglado desde el tiempo de la visita jeneral.

Los naipes vienen de España para todo el Reino, y no se consumen otros que los de la fábrica de Macharaviaga. En la última guerra dejaron de remitirse los que están calculados para el surtimiento de estas administraciones; y por consecuencia han debido decaer los productos de este ramo.

Las administraciones de estas cuatro rentas reunidas en solas dos, pues la de pólvora corre agregada á la de tabacos, y la de naipes á la de aguardiente, tienen sus oficinas principales de que dependen en los departamentos de esta capital y de Quito.

Aquí se estableció una direccion para lo económico con dos contadurías jenerales para el exámen de cuentas. En Quito tambien se estableció un Director y un solo contador para todas cuatro rentas.

Los empleos de director han sido últimamente suprimidos en una y otra parte, (u) y habiéndome prevenido S. M. que tomase las providencias oportunas para el mayor fomento de las rentas sin necesidad de jefes intermedios y disminuyendo en lo posible el número de empleados, por el método adoptado en España con evidente utilidad de la real Hacienda, no pude por lo pronto hacer otra cosa que considerarme encargado de la direccion en la parte que podia hacerlo, dejar á los contadores jenerales el ejercicio de algunas funciones del Director, como las desempeñaban en vacante, ausencia ó enfermedad de este jefe, y dar cuenta de ello á la Corte (v) pidiendo se me comunicase el método y reglamentos que se decian adoptados en la Metrópoli con feliz suceso, para obrar conforme á ellos; añadiendo que al tiempo de comunicármelos esperaba se tuviese presente el diverso pié y circunstancias de estas rentas comparadas con las de la Península, para prescribirme en su razon lo que se estimase conducente á su mejor gobierno y direccion económica.

No habiéndoseme contestado cosa alguna, y careciendo de toda noticia de aquel método y reglas para adoptarlo aquí á estos ramos, tampoco he debido hacer novedad alguna para no esponer mis providencias á un error difícil de remediar en el caso de aceptar con la voluntad del Rei y con las miras ministeriales que la prudencia y la razon obligan á esperar.

Tal es el estado en que queda este asunto, susceptible por consiguiente de las variaciones y reformas que quieran aplicársele en vista de las nuevas órdenes de S. M. que V. E. recibirá ó promoverá, si le pareciere conveniente hacerlo.

La supresion ó conservacion de estas direcciones de rentas estancadas, es otro problema de difícil resolucion. Mi inmediato antecesor, hablando de la Direccion de Quito, (x) apuntó razones de mucho peso para dejarla subsistir, y ninguna para reputar inútil su existencia. Las mismas obran aquí, y yo, reproduciéndolas, concibo que el sistema sobre que se fundó el establecimiento de estas rentas, pide de necesidad una direccion inmediata, eficaz, accesible y contraida únicamente á este objeto. El manejo de las rentas está envuelto en un menudísimo mecanismo, que escuso detallar porque es bien conocido. En solo las fábricas de aguardientes hai una infinidad de artículos de indispensable provision, como las compras de miel, leña, anis, construccion y composicion de alambiques, albercas, hornillas, cajones de baticion, y otros muchos objetos á que atendió siempre el Director, como á la calidad y prontitud de los abastos, dirijiendo en todos estos puntos las operaciones de la administracion, ó exitando su celo con oportunidad. Un Virei, que por la naturaleza de su empleo y cargos anexos,

(u) Por reales órdenes de 10 de diciembre de 1800.

(v) En carta de 19 de junio de 1801, número 626.

(x) Folio 94 vuelto de su relacion.

tiene el gobierno jeneral y otras atenciones de mayor importancia aun con respecto á la real Hacienda y á las mismas rentas, no puede suplir mui bien esa direccion inmediata, y su falta haria resentir un establecimiento tan diestramente meditado. Este es mi concepto, y si V. E. formase el mismo, le sobrarán razones para ampliarlo, no pudiendo dejar de suministrar algunas dificultades que habrá para adoptar aquí el método que dije haberse practicado en España con buen éxito, mediando entre unas y otras rentas una diversidad tan grande, que no ha podido ocultarse á la perspicacia del Ministerio.

Sea cual fuere el partido que se haya de tomar, conviene no retardarlo: el actual estado de la Direccion de las rentas es precario, y los contadores jenerales tienen bastante ocupacion en el exámen de cuentas que desempeñan con aplicacion, y no se debe dar lugar á que padezcan atraso en esta incumbencia, que es la primera y principal para que fueron creados estos empleos.

Las dos reales casas de moneda de Santafé y Popayan tienen sus respectivos superintendentes y ordenanzas particulares para su réjimen. Sus cuentas se examinan aquí por el contador decano del Tribunal, espresamente comisionado al efecto, y se remiten despues á la via reservada de Hacienda en conformidad de las reales cédulas que gobiernan. En dichas ordenanzas hallará V. E. la autoridad y facultades del Virei relativamente á dichas casas, cuyos ministros y empleados sirven con esactitud en sus respectivos destinos.

La contaduría jeneral de tributos de Quito, que es tambien una oficina de liquidacion, se halla á cargo de un interino por fallecimiento del propietario, de lo que he dado cuenta á S. M., y todavía tarda la real determinacion. Conviene allí un hombre de talento é integridad para que sostenga el buen pié en que se ha puesto aquel importante ramo.

Las dos administraciones principales de temporalidades de esta capital y de Quito, son un establecimiento moderno como lo es la absoluta incorporacion de estos fondos á la real Hacienda. No hablaré de la de Quito, porque depende de aquel Presidente subdelegado; pero la de aquí debe de tener mui poco que hacer, y tendrá ménos cuando se realice la venta de todos los bienes de este ramo, segun está mandado, y que á los empleados en su administracion se les coloque en destinos proporcionados. Sobre estos puntos hai espedientes que no deben perderse de vista para asegurar la conclusion de este negociado, y libertar al erario de los sueldos que eroga con este motivo. Si aun quedaren algunos restos podrán encargarse á los oficiales reales, como se verificó ántes de la ereccion de estas administraciones particulares, para cuyo gobierno y arreglo dicté tambien varias providencias de que dí cuenta al Ministerio. (y)

De las administraciones de salinas tendrá V. E. mejor conocimiento por los espedientes que se versan acerca de ellas que por mis informes. La de Zipaquirá es la principal, y por tanto se ha traido siempre la mayor atencion del gobierno en estos tiempos. No ha mucho que con motivo de una grande escasez de sales que se esperimentó en varios lugares del Reino, y de las quejas que se dieron, despaché un comisionado que averiguase la causa de la falta y propusiese medios para remediarla, como lo verificó oportunamente; y estando yo para entregar á V. E. este mando, no he podido tomar providencia alguna sobre este punto, que queda reservado á su superior conocimiento.

En los espedientes constan los varios arbitrios que se han propuesto y meditado para mejorar la fábrica de sales y procurar alguna economía en los gastos, esencialmente en el consumo de leña, la que cada dia va escaseando y alejándose del paraje en donde está la fábrica, y por consiguiente aumenta su precio.

Yo no entraré en el pormenor de estos arbitrios, que piden particulares conocimientos propios de los facultativos; pero es cosa digna de ocupar la atencion del Gobierno una mejora en el beneficio de las salinas, que hoi dia se hace á mui poca diferencia por el método que lo practicaban los indios ántes de su reduccion. Así es que sucesivamente crecen los gastos, y pudiendo llegar á un punto exorbitante que disminuya mucho las utilidades de este ramo de real Hacienda, es de preverse este caso y evitarlo cuidadosamente, sin dar lugar á aumentar el precio de la sal para el público. El arte tiene recursos para todo, y las salinas son susceptibles de una multitud de reformas econó-

(y) Véase el espediente del adjunto y el oficio de 19 de marzo de 99, número 301 al Ministerio de Hacienda.

micas en los consumos de leña y tiestos, en la fábrica de los hornos, en la recoleccion y preparacion de las aguas, y en la estraccion de la sal piedra que llaman vijua. Saldrá entónces mas barata y se escusará la alteracion de precio de un artículo de tan jeneral y precioso uso.

CAPÍTULO II.

De los productos, aumento y deudas de Real Hacienda.

Para el debido conocimiento de V. E. acerca de los productos del erario en este Reino, basta decir que no solo alcanzan á sus atenciones, sino que dan un sobrante anual para socorro de la Metrópoli.

Se debe este buen estado á las providencias de mi antecesor inmediato, dirijidas á establecer una buena administracion y una esacta economía. Yo las he continuado incesantemente, y tengo la satisfaccion de que, habiendo entrado al mando de este Reino al mismo tiempo que declaró la guerra con la nacion británica, lo que obligó á aumentar los gastos y á consumir los sobrantes del Erario que en cantidad de cuatrocientos mil pesos dejaba mi antecesor depositados en Cartajena para enviar á España, no solo he logrado al fin reponerlos, sino aumentarlos considerablemente.

Luego que se publicó la paz remití á la Península millon y medio de pesos fuertes, que condujo la fragata Sabina para S. M. He socorrido á las tesorerías de Carácas y Maracaibo con doscientos veinticinco mil pesos, (a) y con cerca de doscientos mil al jeneral del ejército frances destinado á la Isla de Santo Domingo. Estos dos suplementos se han hecho con calidad de reintegro, y ascendiendo á casi medio millon de pesos fuertes, resulta que ha habido un sobrante de dos millones; pero en qué circunstancias!

La guerra con la Francia fijó su teatro en Europa, y así pudo el conde de Ezpeleta (b) mantener las plazas de la costa y sus guarniciones en un estado poco diferente del de la paz. La guerra con los ingleses no permitia otro tanto, y las órdenes de la Corte no solo prevenian el cuidado sino tambien las disposiciones convenientes á la defensa. Ningunos ausilios ni remesas de la Metrópoli. Una absoluta necesidad de sufragar á todo con los propios recursos.

Los ramos de fortificacion y artillería; el número de milicias que se pusieron sobre las armas; el aumento de tropas necesario en la capital, y otros mil objetos dispendiosos que no son de esponerse en este lugar, absorvieron sumas inmensas, y habrian sido mayores si yo no hubiese cuidado de atender solo á lo mui preciso y de ir escusando gastos segun las noticias que procuraba adquirir del estado y aun de los designios del enemigo.

Estas combinaciones y la vijilancia en recojer los sobrantes de las tesorerías y mantenerlos en esta capital, produjeron el feliz resultado de que puedo lisonjearme; pues habiendo ocurrido á todos los gastos necesarios, he logrado un resíduo tan considerable, y he tenido la fortuna de que en mi tiempo se haya verificado el primer envío de un caudal con que yo mismo dudé si podia contar para este fin, siendo tan próxima la ocasion de gastarlo aquí si los ingleses hubieran dirijido una espedicion contra nuestras costas.

Los productos de la real Hacienda bien manejados han alcanzado para todo, y aunque algunos ramos han decaido mucho, otros han tenido adelantamientos regulares, segun el tiempo y circunstancias, como paso á manifestarlo.

La real aduana de Cartajena, que es la principal, en cinco años contados desde 1796 á 1800, ha dado liquidados 373,483 pesos 1¼ reales (número 14) cuando en el quinquenio de 91 á 95 produjo 756,575 pesos.

Las demas aduanas han debido esperimentar igual baja en sus respectivos rendimientos, mui inferiores siempre á los de Cartajena, por el ménos frecuente comercio y gracias que este disfruta en los puertos menores. No ha sido dable conseguir noticias ó estados de todas, y solo agrego el de la aduana de Santamarta (número 15), que en el mismo quinquenio de 96 á 1800 dió de utilidad líquida 111,356 pesos 6 reales, que es mui poca

(a) En la Secretaría se hallan los papeles relativos á este suplemento, de que tambien se dió cuenta á la Corte.

(b) Véase el fólio 105 y vuelto de la relacion del gobierno del Conde de Ezpeleta, y la parte militar al folio 108.

cosa, y seguramente rendia el duplo ó mas.

Esta decadencia proviene de la interrupcion del comercio con motivo de la guerra; pero establecido el jiro volverán las aduanas á su antiguo pié, y aun tendrán algun aumento. La de Cartajena, en 1786, dió libres al Erario 251,275 pesos, y es de esperar del distinguido celo de su administrador actual, la conservacion del arreglo de aquella oficina bajo el órden y método en que la ha puesto, despues que en otras manos habia caido en un estado de desgreño por falta de intelijencia y cuidado.

El ramo de aguardiente de caña (número 16) ha producido en igual quinquenio 1.486,786 pesos 22¼ maravedís, y comparado con el anterior da un aumento de 344,594 pesos. Esta renta fué mas considerable en otro tiempo; pero la libre introduccion de aguardientes de uva de la Península, y el contrabando, la ha perjudicado mucho. Es menester discurrir un medio para restablecerla y fomentar la cosecha de anis, que es una de las materias primeras que entran en la composicion de este licor, ántes que por su falta se esperimente algun perjuicio. Sobre esto hai un espediente en donde constan mis últimas providencias, y si V. E. quisiere mas estensas noticias, podrá dárselas el actual Administrador principal de la renta de esta capital, á cuyo celo se ha confiado la resolucion y abasto de anis para todas las fábricas de este Departamento.

La renta de naipes ha decaido por falta de ellos para el espendio. Sus productos han consistido en 39,886 pesos 6 reales 14¾ maravedís, incluso el valor principal de las barajas consumidas en tres años, el cual no ha podido deducirse por no haber datos para hacerlo con exactitud (número 17). Este ramo, en un quinquenio anterior, produjo 52,786 pesos, y así su baja se acerca á 17,000 pesos. Pudo haber sido mayor si no se hubieran tomado el arbitrio de hacer venir algunos cajones de naipes de Lima y de Quito, con los que se surtió al público en circunstancias de no esperarse aquí remesa alguna de España á causa de la guerra: pero este recurso ha sido costoso, porque los gastos de conduccion son enormes. Ahora en tiempo de paz deben estar corrientes los avisos y aumentarse las utilidades.

Los estancos de tabaco y pólvora han rendido en los mismos cinco años, el primero 1.834,281 pesos, y el segundo 57,358 pesos. Comparadas estas cantidades con los quinquenios anteriores dan de ventaja en el primer ramo 69,229 pesos, y de pérdida ó menor utilidad en el segundo, 19,714 pesos, segun los estados que van al fin de este papel (números 18 y 19).

Ya dejo dicho que el precio ó valor principal de los tabacos de la Factoría de Pié de Cuesta, ha sido aumentado últimamente. Esto, la falta de remesas del tabaco de Cuba para la provision de las Administraciones de Cartajena y Panamá, y la necesidad de ocurrir á su abasto por medios estraordinarios, y de consiguiente mas gravosos, ha dado causa á que esta renta no haya tenido mayores adelantamientos.

De la pólvora he tratado arriba y no debo repetirlo; pero los datos de que me he aprovechado para dar á V. E. estas noticias, se contraen precisamente al departamento de las rentas dependientes de esta capital, con esclusion de las de Quito, que tienen su direccion separada, y de las cuales trataré despues.

Las rentas de aduana y alcabalas de esta capital han logrado aumentos sucesivos (número 20); sus productos de 91 á 95 daban un año comun de 71,694 pesos, y de 98 á 802 dan 108,992 pesos; es decir que en cada uno de estos cinco años ha rendido 37,298 pesos mas que en los anteriores al de 96. Esta administracion está bastante bien organizada, y yo he contribuido á ello, poniéndola por algun tiempo á cargo de un sujeto de mi confianza, cuyo manejo ha sido acreditado por la esperiencia.

De los rendimientos de las salinas de Zipaquirá acompaño un estado, (número 21) comprensivo de siete años, desde el de 96 á 802; pero faltan los anteriores para hacer comparacion, y V. E. podrá pedirlos si lo tuviere por conveniente. Este ramo debe ir en adelantamiento, y es susceptible de las mejoras que indiqué en el capítulo antecedente.

El ramo de aprovechamientos, que debió su oríjen al celo de mi inmediato antecesor, (c) no ha podido ser un objeto de importancia en su tiempo, habiendo corrido en casi todo él los doblones á la

(c) Habla de este ramo al folio 102 vuelto y 103 de su relacion.

par, consecuente á la falta de comercio con la Metrópoli, que es lo que hace subir el cambio á uno y medio y dos por ciento en esta capital. Ahora volverá á rendir utilidades, que jamas serán de mucha consideracion.

Las rentas estancadas del departamento de Quito, léjos de prosperar han sufrido algun desmedro, como es de verse en los estados respectivos (números 22, 23, 24 y 25). En la pólvora pierde el Rei, y lo mismo se esperimentaba ántes; pero ahora se han esperimentado los precios de este jénero, segun sus diversas clases para el espendio al público; y si así no produce alguna utilidad, es preciso acercarse á examinar las causas de estas desventajas, y segun ellas, aplicar el remedio mejorando la fábrica de la Tacunga, ó estinguiéndola y ocurriendo á la provision de otros arbitrios que se discurran.

Para asegurar allí las cosechas de tabaco de buena calidad, se ha establecido en Daule, pueblo de la Gobernacion de Guayaquil, una Factoría; debe indagarse su estado y los progresos de este estanco, para consolidar dicha Factoría y dar cuenta á S. M. de su establecimiento.

La renta de tributos de Quito en su actual manejo, continúa produciendo grandes utilidades.

En el quinquenio que corre desde 96 hasta 1800 (número 26) ha dado líquidos 1.065,446 pesos, cantidad que se acerca mucho á la mitad de la que rindió en quince años anteriores despues de haberse arreglado su administracion, como resulta del estado que se formó en tiempo de mi inmediato sucesor. (d) Es verdad que en él no se comprenden todas las partidas desde el año de 79; pero son los mas pingües los que entran en el cálculo, y hai algunos cuyos productos se cuentan desde el año de 78.

Yo hubiera celebrado poder acompañar á esta relacion iguales noticias de los demas ramos y de todas las cajas y administraciones del Reino; comparar su estado presente y anterior; poner á la vista su aumento ó decadencia; examinar las causas de esta y discurrir acerca de su remedio hasta donde alcanzasen mis pocos conocimientos; pero seria una obra mui prolija, de inmenso trabajo y de mucho tiempo. Por otra parte, no es tan fácil como parece á primera vista, conseguir estas noticias con la esactitud y puntualidad que se desea y es conveniente para calcular sobre ellas, y justamente puedo asegurar que se han pedido muchas y se han conseguido mui pocas.

Por las que van agregadas y de que he hecho mérito, verá V. E. comprobada mi asercion de la decadencia de algunas rentas y del adelantamiento de otras. Yo quisiera que todas le hubiesen tenido, y á este objeto se han dirijido mis providencias, no pudiendo encontrar otros arbitros para aumentar la real Hacienda, porque mi inmediato antecesor apuró el de las reformas económicas, como él mismo lo confiesa injénuamente. (e)

Yo no he hecho algunos en los gastos ordinarios, y ántes bien creo haberlos aumentado en mi tiempo con nuevos empleados que gozan sueldo; pero ha sido con justificacion de la necesidad, con acuerdo de la junta de real Hacienda y siempre con real aprobacion. Ni jamas habria adoptado el pequeño recurso de rebajar las dotaciones de los que sirven en real Hacienda ó Rentas; cuando antes bien he conocido que por la mayor parte se les ha dotado con escazes, y no es este á la verdad el medio mas seguro de encontrar manos hábiles y fieles para el manejo.

En los gastos estraordinarios no cabe otra economía que la de procurar no se estiendan á mas de lo preciso, y este ha sido todo mi cuidado, como lo he dicho al principio de este capítulo y resultará de mis órdenes y providencias espedidas por la Secretaría.

Mi inmediato antecesor, á fines del año de 94, representó á la Corte que ya producia este Reino lo necesario á sus atenciones y que se podia escusar el envio de los 260,000 pesos anuales con que las cajas de Lima socorrian á las de Panamá. El Rei accedió á ello, y sinembargo yo insté á mi venida porque se restableciese este situado, (f) y mis razones hicieron fuerza puesto que se previno al Virei del Perú continuase las remesas en la can-

(d) Consta al fin de la relacion bajo la letra M.

(e) En folio 105 de su relacion.

(f) Desde Cartajena en oficio de 29 de enero de 1797, número 6°.

tidad que pudiese hacerlo. Se han limitado á 130,000 pesos al año, y he contado con este ausilio mas para conservar los sobrantes del erario sin un desfalco que en otras circunstancias habria sido inevitable.

Tambien he contado con los caudales que á consecuencia de las reales órdenes se han impuesto sobre la real Hacienda á interes para subvenir á los estraordinarios gastos de las últimas guerras. No sé si podrá formarse con esactitud la relacion del monto total de estos caudales, que deseo presentar á V. E. al fin de este papel, para que por ella se instruya de la cantidad á que ascendió esta deuda gravosa por el interes anual que devenga contra el erario.

Los sobrantes sucesivos de este en nada se emplearian mejor que en estinguir estos créditos pasivos y en pagar lo que se debe del tiempo de los reinados anteriores, que ya no será cantidad considerable, á fin de que, libre la real Hacienda del Reino de todo empeño y atraso, se cuente con una utilidad realmente líquida para el socorro de la metrópoli. V. E. podrá consultar á S. M. acerca de esta operacion, y si fuese aprobada, hacerla efectiva con la mayor brevedad posible puesto que restablecido el comercio, es consiguiente el aumento de productos de las aduanas, y el adelantamiento de otros ramos que darán fondos para la estincion de las deudas.

CAPÍTULO III.

Del Resguardo.

El resguardo marítimo de la costa del Norte, cuyo principal objeto es el de celar é impedir el contrabando, queda con el mismo número de buques que tenia en 1796, á cargo de la marina real. Su servicio á este respecto no ha sido inútil, pero tampoco ha podido ser mui activo en tiempo de guerra con una nacion tan superior en fuerzas navales como la inglesa, que ha tenido en estos mares un número competente de buques para proteger el comercio clandestino.

Cuando trate de estos guarda-costas considerados militarmente, diré algo mas acerca de su estado y de lo que acerca del particular ha hecho presente no hace mucho el comandante de aquel apostadero.

El resguardo de tierra no ha tenido en mi tiempo otra variacion que la del aumento de algunas plazas en varios parajes á que ha sido necesario ocurrir por haberse descubierto nuevas avenidas para el contrabando. En cuanto ha dependido de mi arbitrio, he procurado que estos empleos recaigan en sujetos de conducta, prefiriendo á los que han servido en la carrera militar, por las consideraciones que son bien obvias y ofrecen mejor desempeño.

PARTE CUARTA.

Estado militar.

CAPÍTULO I.

De la tropa veterana.

En la tropa veterana no se ha hecho innovacion alguna en mi tiempo. Yo conocí desde luego la necesidad de aumentar su número y la conveniencia de variar su pié, uniformando entre sí el batallon de Panamá y las cuatro compañías de Quito, arreglando todos estos cuerpos ó acercándolos cuanto se pudiese al pié en que estaba la infantería de la Península.

Con este conocimiento ofrecí á la Corte proponer un nuevo plan luego que el estado de la guerra, que entónces acababa de declararse, y el de otras ocurrencias y cuidados que inmediatamente sobrevinieron, me lo permitiese; pues ademas de que los objetos presentes llevaban la primera atencion, era preciso ver hasta donde podian estenderse los recursos del erario, contar con el armamento que habia, ó con la esperanza de conseguirlo, y asegurar tambien con alguna probabilidad el reemplazo de las bajas para mantener estos cuerpos en un buen estado de disciplina, puesto que no se asegura sino por el medio de tener en ellos alguna jente española, que haya servido en los rejimientos del ejército, que esté aguerrida y acostumbrada á los buenos principios, que aquí son mas remotos y se pierden fácilmente sin este fomento.

La duracion de la guerra y las noticias fijas que se tuvieron cuando se ajustó la paz, de estarse tratando de un nuevo arreglo en el ejército, me hicieron suspender toda propuesta en el asunto por no arries-

gar á que llegase inoportunamente, teniendo yo intencion de conformar en cuanto fuese posible la organizacion de los cuerpos de este Reino con los de la Metrópoli, y habiendo sabido esta poco tiempo hace, supe tambien estarse tratando de la de todos los de América; con que en la duda de si adoptaria el mismo sistema ó no, he tenido por mejor esperar el resultado. Por otra parte, desde que tuve aquí los nuevos reglamentos, no ha mediado tiempo bastante para formar otros que bajo los insinuados principios pudieran gobernar en estos paises, y todo ha concurrido á que V. E. encuentre estas tropas en el mismo estado que las hallé yo, á pesar de mi diverso concepto y deseos en punto á la necesidad de aumentarlas y mejorarlas.

Cerca de siete años van pasados en que representando continuamente (como verá V. E. por la correspondencia con los Ministerios de Estado y de Guerra) sobre la necesidad de un refuerzo de jente del ejército solo para reponer el pié de los cuerpos, nada se ha conseguido, ni creo era posible, segun el estado de las cosas. Es verdad que vinieron á Cartajena algo mas de cuatrocientos hombres del rejimiento de la Reina; pero de ellos murió una parte considerable, y el resto, apénas concluida la guerra, se regresó á España dejando aquí solamente unos ochenta hombres que voluntariamente quisieron continuar su servicio en las compañías de guardia y otros cuerpos del Reino, y para esto tuve que cargar sobre mí la responsabilidad de la providencia de que di cuenta á S. M, habiéndose omitido en esta ocasion la real órden que por lo regular se daba ántes á los rejimientos ó batallones que regresaban de América, de dejar en los cuerpos fijos en ella la tropa que quisiese servir en ellos. De modo que quedando rarísimos (y estos cansados y achacosos) de los buenos soldados que en otro tiempo dejaron aquí los rejimientos de la Corona y Princesa, se ha estinguido ya el pié de españoles, y en los cuerpos se advierte ya la decadencia mui sensiblemente.

Mas de ocho años há que mi inmediato antecesor notaba ya esta falta; la representó, y hubieron de hacer fuerza sus razones, pues se dispuso un envio de mil hombres sacados todos de rejimientos veteranos de la Península. Como se acercaba el rompimiento del año de 96 con los ingleses, se aceleró un embarco de setecientos que de aquel número estaban ya en Cádiz, y salieron al mismo tiempo que yo en los navíos "Arrogante" y "Gallardo," que justamente conducian armas y otros varios pertrechos de guerra mui precisos; por desgracia tocaron dichos navíos en la Isla de la Trinidad, cuyo Gobernador los detuvo, con la idea, parece, de servirse de ellos y de lo demas que traian en su defensa; pero todo se perdió lastimosamente con la misma isla que tomaron los ingleses, como es notorio; y malogrado para este Reino aquel mediano ausilio, no se ha podido conseguir otro hasta ahora que, como V. E. ha visto en cartas, empiezan á venir reclutas en algun número, aunque no creo tengan la calidad que se desea y necesita para los motivos dichos.

A esto debe atribuir V. E. lo que ya habrá notado en dicha plaza, y seguirá notando en punto á la escasez de tropa con respecto á las atenciones y puntos que tienen que cubrir. Es cierto que el sistema anterior se fundaba, por una parte en los pocos medios de este erario para mantener tropas, y por otra en la confianza de que siendo suficiente cualquier cosa para tiempo de paz, en el de guerra se acudiria con tropas de la Península, que reforzasen la guarnicion de estas plazas, como se ha verificado en otras; pero el trascurso del tiempo ha enseñado otra cosa, porque la guerra última ha durado cinco años con tanto desamparo cual queda manifestado.

Las revueltas efectivas de los indios en Túquerres y Riobamba, que se han podido apaciguar con una facilidad y fortuna que no seria prudente arriesgar á esperar muchas vezes: estos sucesos, digo, y otras fermentaciones sordas demuestran que aun en tiempo de paz necesita el Gobierno ponerse en estado de poder obrar algo, y de que le respeten. Por lo demas, y relativamente á medios de mantencion, ya está averiguado que evitando desperdicios, y un mediano órden, no faltarán los de sostener un moderado aumento, pues tampoco soi de opinion que sea mui considerable, ni podria serlo, segun lo que promete el estado de cosas por mucho tiempo. Entrando pues, á tratar de cada cuerpo y destino de por sí, diré que las *compañías de la guardia* son en un número mui corto para considerarlas bajo otro aspecto que como un decoro de la dignidad que representa al soberano; sinembargo, se han hecho tambien útiles manteniéndolas de jente benemérita de los cuerpos, pues al mismo tiempo que hai esa especie mas de premio (ó á lo ménos alivio) para

los soldados que sirven bien, tiene el jefe á su inmediacion hombres de confianza para lo que puede ofrecerse.

La de caballería, reducida en suma á treinta y cuatro plazas es la única tropa veterana de esta clase que se halla en un Reino tan vasto, y donde tanto abundan los caballos; apénas es suficiente aun para el servicio preciso para custodiar la persona del Virei, y se toca en muchos casos la utilidad con que pudiera enviarse una partida de caballería á esta ó la otra comision del servicio. Si S. M. no tiene por oportuno promover aún la creacion de cuerpos veteranos montados, á lo ménos creo conveniente esforzar las instancias para que se aumente esta compañía doblando siquiera su número y poniéndole los correspondientes oficiales.

El batallon ausiliar de esta capital debe constar de 553 hombres. Número corto aun cuando estuviera en su completo; porque es el único recurso para cualquier novedad en lo interior del Reino, y en un país de mucha estension, variedad de costas, y colores de jentes, siempre hai que recelar por alguna parte.

V. E. tiene sobrados conocimientos para no comprender que el asiento del Jefe del Reino, de sus primeros tribunales y parte principal de su Tesoro se hallan mal sin competente custodia, á 200 ó mas leguas de la única plaza de armas que tiene dotada guarnicion en este Reino. En el año de 94 mi antecesor, en cuanto se halló con recelo de alguna novedad y conmocion de ánimos, apeló á traer un destacamento con que reforzarse. En el de 97 me ví yo en mas estrecha precision de hacer otro tanto, y con mayor compromiso, pues la guerra ya declarada con los ingleses ponia á dicha plaza en estado de no consentir desmembraciones.

La insurreccion de los indios de Túquerres en el gobierno de Popayan, acaecida aun durante la guerra, ocasionó embarazos entre la necesidad de ocurrir á un suceso grave, y los inconvenientes de ejecutarlo con perjuicio de la seguridad de otros parajes, y á no haberse contenido con una prontitud inesperada respecto al encono y ardor con que la principiaron, es difícil calcular hasta dónde hubieran llegado sus consecuencias.

Esta última de los de Riobamba, que amenazó aun con mas terrible aspecto, apénas (y con atencion de ser tiempo de paz), se pudo remitir de aquí el corto ausilio de 50 soldados, quedando esta pequeña guarnicion de la capital tan débil é imposibilitada de franquear otro socorro, que fué preciso acudir por tres compañías mas de la de Cartajena, y son las que V. E. habrá encontrado en Mompos, donde las hice detener con los avisos de haberse restablecido el sosiego; pero como ellos mismos no lo aseguraban con entera seguridad, no tuve por oportuno hacerlas restituir á su destino hasta que se desvaneciesen enteramente los recelos.

Cuanto se ha dicho milita aun en el supuesto de estar el batallon en su verdadera fuerza; si se advierte la baja en que se halla, suben de punto las consideraciones, y aunque hubiese sido fácil conseguir el completo con reclutas del pais, y yo dispuse que así se hiciera, la esperiencia manifestó mui luego que en un pais abierto y ciudad situada al centro de él, desertan con tanta facilidad como se enganchan, dejando una deuda considerable (puesto que se han de vestir á cuenta de su haber) porque en América no hai gran masa ni se da vestuario, con que arruinarian el fondo si este cuerpo se hubiera de entretener á costa de reclutar ciento para que hicieran pié treinta ó cuarenta; siendo esta causa y la insinuada arriba sobre la importancia de tener jente fundamentada en la disciplina de nuestro ejército, las que han motivado el que dicho batallon, corto aun en su completo, se halle tan disminuido. Si V. E. consigue tiempo en que pueda ser ausiliado de la Península sobre este punto mejor de lo que he podido serlo yo en el mio, soi de opinion aspire á que el cuerpo ó cuerpos con que guarnezca su capital no baje de 800 á 900 hombres, pudiendo ser parte de ellos caballería ó dragones, en cuyo servicio sin disputa se conseguirá fijar mejor y aprovechar la jente del país.

Tambien entre algunos inconvenientes habrá ventajas si el batallon de infantería se pusiese como 3.º del rejimiento de Cartajena. A la discrecion y conocimiento de V. E. toca discernir aquellos de estas, igualmente que la ocasion oportuna para proponer á S. M. lo que tenga por mas útil á su real Hacienda.

El rejimiento fijo de Cartajena consta

de 1.381 plazas al pié de ordenanza: se halla compuesto (á escepcion de la corta alta y baja que siempre ocurre de un mes á otro) y es fácil mantenerlo así, porque la situacion aislada de aquella plaza y la distancia que la separa de estas provincias altas, donde hace su recluta, dificulta, si no imposibilita, la desercion. Sinembargo, creo preciso procurarle un tercio á lo ménos de su total de tropa española, por lo ménos que ya he dicho ántes, y porque tenga de donde sacar buenos cabos y sarjentos.

Su número puede ser insuficiente para aquella guarnicion en tiempo de paz siempre que no se le cargue con otros destacamentos que los de los fuertes de su dependencia: cuando mas podia subir hasta 1,500 hombres, si así conviene para adecuar su organizacion con las ideas nuevamente adoptadas.

En tiempo de guerra, sin disputa, necesita mas tropa la plaza de Cartajena; pero si no vienen refuerzos considerables de la Península se habrá de acudir al recurso de las milicias, y bajo este supuesto está detallado el plan de defensa.

En tiempo de mi antecesor mantenia este rejimiento tres compañías destacadas, dos en Santamarta y una en Riohacha, las que se relevaban todos los años haciéndose el trasporte en los buques guarda-costas. Declarada la guerra con los ingleses, fué imposible subsistiese tal sistema, y recojida en sí el rejimiento toda su fuerza, dispuso que en dichas plazas armasen un cierto número de sus milicias, y así se mantienen aun despues de hecha la paz, porque el fijo de Cartajena estaba como está, gravado con el otro grueso destacamento de esta capital, y amenazado posteriormente de mayor desmembracion por los movimientos interiores que dejo relacionados.

El batallon de Panamá es igualmente al pié de ordenanza que contiene 689 hombres. Las atenciones á que está adicto son muchas, pues consisten en la plaza de Panamá, la de Portobelo y Fuerte de San Lorenzo de Chágres. Aun para tiempo de paz regulo corta su fuerza, pero es el caso que ni aun la actual puede mantenerse completa. El mismo pais está averiguado no da recluta para ello. De España ya he dicho cuánto se ha carecido hasta ahora que principian á venir. El subinspector propuso poner bandera en las provincias altas de donde saca tambien su reemplazo el fijo de Cartajena; pero como la comunicacion con el Istmo es ultramarina y estaba casi cortada por la superioridad marítima del enemigo, no pudo verificarse por entónces, y despues de la paz ni el subinspector (á cuyo resorte corresponde el asunto) ha vuelto á tocarlo, ni yo he querido innovar cosa alguna hasta poder determinar con mas datos, y siguiendo el sistema de esperar los nuevos reglamentos anunciados segun indiqué arriba. Para tiempo de guerra es preciso, igualmente que en Cartajena, apelar á las milicias, y tambien con ellas está calculado el plan de defensa; pero siendo ménos poblado este pais y mui escaso de víveres, se hace demasiado gravoso dicho recurso, si ha de permanecer mucho tiempo: por tanto, me parece que dejándolo para cuando se considere amenazado de invasion se organize la tropa veterana de modo que manteniendo 800 hombres en tiempo de paz, para el de guerra ó su proximidad sea susceptible de un aumento de 400 á 600 mas, que en el todo ó en mucha parte podrán facilitarse del resto del Reino.

El pié de paz no será imposible conservarlo por lo ordinario en su completo, mediante que se asegure algun reemplazo de españoles, lo que tal cual da el pais, y el arbitrio que se dejó propuesto por el subinspector. En cuanto á disciplina é instruccion, no puede esperarse gran cosa de un cuerpo que, sobre los motivos de atraso que tiene cualquiera de los fijos, está confinado en un paraje donde carece de todo objeto de emulacion, se halla continuamente dividido en numerosos destacamentos y sin posibilidad de reunirse jamas.

Si consigue V. E. darle nueva organizacion, haciéndolo rejimiento de dos batallones, pudiera entablar el sistema de alterar por períodos determinados, manteniendo con uno los destacamentos, miéntras se conserva unido el otro para su arreglo é instruccion; lo cual puede ser mas interesante en la tropa de Istmo que con la de otros parajes, pues su principal defensa está proyectada en la de varios puertos y campos atrincherados fuera del recinto de las plazas.

El cuerpo veterano de Quito se reduce á 308 hombres, divididos en cuatro compañías al pié de ordenanza, dos que están en la capital y dos en Guayaquil. Ni para

uno ni para otro paraje es suficiente su número, pero para Guayaquil no se puede proponer cosa nueva, hasta que el Rei resuelva el estado de defensa en que ha de quedar, y haya tiempo de consultarle el proyecto.

No así en Quito, donde con el ejemplar del último suceso de Riobamba se ha demostrado mas claramente cuánto urje su aumento. Por ahora y en el momento crítico hice acudir refuerzo de Guayaquil y se reemplazó allí con milicias, y tambien que se acercase la compañía de Popayan ocupando su lugar con el destacamento que dije arriba envié de esta capital; pero siendo todo provisional, como lo son las milicias que hizo armar el Presidente, es necesario tratar de cosa estable.

V. E. encontrará en la Secretaría del Vireinato las propuestas de dicho Presidente, quien se afirma en la necesidad de que los 154 hombres de infantería se conviertan en dragones montados, con lo cual, y poner en el pié de provincial al rejimiento de milicias tambien de dragones que en calidad de urbano se creó cuatro ó cinco años ha, cree tener bastantes para cualquier acontecimiento. Tengo por fundado lo que he espuesto; pero me parece añadiria á la dotacion veterana de la capital otro tanto (si no algo mas) de jente de á pié, porque si á cualquier novedad que ocurra fuera, ha de salir la jente á caballo, conviene tambien le quede en la ciudad algun resguardo para seguridad y autoridad de su persona, tribunales y tesoro del Rei, que todo tiene en ella, como capital de un vasto distrito.

La eleccion en el modo de constituir una tropa, bien sea formando compañías diferentes de infantería y de caballería, ó bien siendo todas iguales, y componiendo un cuerpo, si debe haber en cada una un número de hombres montados y otros desmontados, V. E. lo conocerá mejor que yo, y propondrá á S. M. lo mas acertado y de mas breve ejecucion, porque esta creo interesa mucho.

La compañía fija de Popayan consta de tres oficiales y ochenta plazas. Fué creada por mi antecesor en necesidad urjente, y le sirvió con mucha utilidad. En mi tiempo ha servido con la misma ó mas, por dos ocasiones, por lo que nada hai que añadir en punto á su importancia, sino que acaso convendria aumentarle un oficial y hasta 100 ó 120 hombres de total, no permitiendo tampoco las circunstancias estenderse á otra cosa.

Quizá advertirá V. E. cuando le presenten algun estado de esta compañía, que su fuerza asciende á 96 plazas; pero las 16 en que se incluyen sarjento y cabo, son precisamente destinadas por una providencia particular y posterior, para escolta de los misioneros de Mocoa, y siendo este un paraje distante que no pueden abandonar, quedan las 80, que fueron las de su creacion, únicamente espeditas para disponer de ellas en las ocurrencias del Gobierno.

Esta compañía y las de Quito mantienen bien sus fuerzas con la recluta de los mismos paises.

De la compañía del Darien del Sur nada hai que decir sino es que tiene 109 plazas de la clase de jente y para los fines que esplicó mi inmediato antecesor, no habiendo sobrevenido motivo para proponer innovacion.

Lo mismo digo de las dos partidas sueltas de Chiman, pueblo de Panamá situado en la frontera de los indios darienes no reducidos; constan de 80 hombres, y desempeñan su objeto.

El piquete fijo del castillo de Chágres se compone de 29 hombres, y tanto este como las partidas de Chiman y compañía del Darien, pertenecen al Istmo y Comandancia jeneral de Panamá.

Ahora hablaré de las compañías de artillería que hai en el Reino en calidad de tropa veterana, reservando lo demas de este ramo para cuando haya de tratar mas de propósito.

En todo el Vireinato hai tres compañías y una brigada de artillería. Esta y dos de las compañías están en Cartajena, cada una consta de 100 plazas, y la brigada (que ántes fué de Santamarta y Riohacha) de 32. Siempre que se haga nuevo arreglo convendrá refundirlas en las dos compañías, que tendrán entónces á 116 hombres.

La otra compañía tiene su destino en Panamá y consta de 90 hombres. Como tiene que atender tambien á Portobelo y Fuerte de Chágres, donde igualmente que en Panamá hai mucho número de piezas que servir, parece mui moderado

el de artilleros, y sin disputa deberia aumentarse hasta 120 cuando ménos. Los 232 de Cartajena pueden ser suficientes, por lo que se dirá despues hablando de milicias.

El resúmen de lo dicho es que V. E. tiene en el Reino en cuatro batallones un cuerpo de cuatro compañías de ordenanza, que pudiéramos llamar medio batallon, tres compañías sueltas, inclusa la de alabarderos, unas partidas sueltas y un piquete de 3,253 hombres de infantería: 322 de artillería en tres compañías, y una brigada, y de caballería 34 en la única compañía que es la de la guardia; en todo 3,609 hombres de tropa veterana. De dicho número solo hai baja notable (segun se ha dicho por menor en cada destino) en los batallones de esta capital y Panamá, que en ambos ascenderá como á 400 hombres ó algo mas, pero el último la suple con milicianos que se le agregan segun se ha dicho.

Todo el aumento indicado no llega á 800 hombres, y su costo, aun suponiendo que lo haya, de oficiales á proporcion (lo cual puede escusarse) que se ponga caballería en Santafé y Quito no escederá de 130,000 á 140,000 pesos, lo cual aunque sea gravoso, puede hacerse en el estado actual de cosas sin necesidad de nuevos impuestos, y aunque reste poco sobrante para la Península, debemos hacernos cargo que este Reino por la situacion de las colonias de nuestros rivales, es verdaderamente fronterizo, y las posesiones de esta clase respecto del erario son consumidoras y no productivas.

CAPÍTULO II.

De los cuerpos de milicias.

Las milicias no son en nuestra América un problema en cuanto á su utilidad, supuesto que, segun el estado actual de tropa veterana, nadie puede poner en duda la precision de servirse de ellas, siquiera para completar las guarniciones en tiempo de guerra. Si no hubiera sido por este recurso habria caido Puerto-Rico en manos de los ingleses, que lo invadieron el año de 97, y aunque no podemos adivinar cuál hubiese sido la suerte de Cartajena ó Istmo de Panamá si los enemigos hubieran determinado atacar estos puntos, es cierto que sin las milicias habrian estado enteramente indefensos.

El conocimiento de esta verdad y el palparse los inconvenientes, ó por mejor decir, la imposibilidad de mantener de continuo toda la jente armada que se necesita en la ocasion, ha hecho en la América no solo adoptar este establecimiento, sino hacerlo comun á toda clase de armas (lo cual sucede en la Península) y así se han creado milicias de infantería, de caballería y de artillería.

Bien es verdad que como todas las cosas del mundo están sujetas á abusos, se ha abusado tambien de esta idea, y se ha llevado en algunas partes al estremo de crear milicias donde es mui dudosa su utilidad, hacerse alistamientos imajinarios, llenar los pueblos con divisa y fuero, y por resulta de todo hallarse en la imposibilidad de acudir al punto preciso con 100 hombres armados. El señor Ezpeleta, por ocurrir al desórden que creyó ver en esto, dió acaso en el opuesto estremo, y reduciendo las milicias á lo que creyó mui preciso, las dejó sin duda en menor número del que se necesita y puede sostenerse; por lo cual desde mui al principio de mi mando con la declaracion de la guerra tuve motivo de tocar la falta y tratar del aumento verificado en solo una pequeña parte, porque no manifestó la Corte mucha condescendencia á él, quizá porque estarian dominando las ideas que hicieron adoptar la reciente reforma, ó porque creian incurrir en nota de lijereza si tan pronto se admitian otras. Entrando á lo que hai efectivamente, diremos: que V. E. lo halla en el reglamento aprobado por S. M. el año de 1794, y en resúmen son siete batallones de á 808 hombres, dos medios batallones nombrados cuerpos de cazadores de á 400, seis compañías sueltas, las dos de á 100 y cuatro de á 32, escuadrones de dragones á 200 cada uno.

En tiempo del mismo conde de Ezpeleta, autor del reglamento y reduccion, se conoció ya la necesidad de aumentar dos compañías que se aprobaron por el Rei con la calidad de deber mantener cada una sobre las armas 30 hombres en seis meses del año, que son los espuestos á incursiones de indios por el Sinú.

En dicho reglamento no se mencionan las compañías de milicias de artillería, que son dos de á 100 plazas en Cartajena, una de igual número en Panamá, y otra en Portobelo, y son independientes de las que, inclusas en los mismos cuerpos de

infantería, prescribe el reglamento para Santamarta, Riohacha y Guayaquil.

En mi tiempo se ha formado un nuevo cuerpo de milicias en la clase de provinciales, aunque por conciliar el ahorro se ha rebajado algo el número de oficiales y plazas veteranas; su demarcacion es en el Valle Dupar, gobierno de Santamarta, y consta de 400 hombres de infantería y 200 de caballería. De su objeto se hablará despues, cuando se trate de las plazas.

He creado tambien en clase de urbanos otros varios cuerpos y compañías sueltas, á saber: un cuerpo de 480 hombres en la villa de Mompos, provincia de Cartajena, y paraje mui útil, pues se halla en situacion de acudir, segun las urjencias, á la misma plaza capital de la provincia, á Santamarta, al Valle Dupar, avenida del Riohacha, y á lo interior del Reino en tiempo de turbulencias. En atencion á estas ventajas y á ser paraje que por su poblacion permite desahogadamente mayor alistamiento, bien hubiera yo querido hacer este cuerpo mas fuerte y ponerlo en la clase de provincial; pero de la Corte ni aun quisieron conceder el goce absoluto de fuero que se pidió para sus individuos por animarlos mejor al servicio. Esto, las contestaciones dadas en alguna ocasion, y, silencio guardado en otras de las en que he dado cuenta de milicias establecidas, como V. E. podrá ver en la correspondencia del Ministerio, es lo que me ha dado motivo á decir arriba que la Corte no habia manifestado condescendencia en este punto.

Volviendo, pues, á los aumentos hechos, se crearon tambien á los principios de la guerra dos compañías de artilleros urbanos; una con los vecinos del sitio de Bocachica, y otra de catalanes del comercio de la plaza de Cartajena. Ademas tres compañías de dragones de 50 á 60 hombres, cada una en los sitios de Mahates y Barranca, y por último el Gobernador de aquella provincia dejó, por providencia mia, alistados 270 hombres mas en otros partidos de ella no comprendidos en la conscripcion de las milicias que están en pié, limitándonos á este número con respecto á las armas que habia de uso.

En el Istmo de Panamá se ha creado tambien una compañía urbana de caballería, de cuya especie no habia tropa alguna en aquellos parajes, y un batallon de infantería con 800 plazas en la provincia de Veragua, que por considerarlo mui conveniente propuse se pusiese en pié de disciplinado ó provincial; pero de la Corte no han contestado.

En Quito, por los recelos que manifestó aquel Presidente comandante jeneral, se le autorizó á que levantase algun cuerpo de milicias, y lo hizo de un rejimiento de dragones con la fuerza de 450 hombres (se supone que en clase de urbanos), pues en el de provinciales ó disciplinados se han restrinjido últimamente las facultades de los jefes de América, inclusos los Vireyes, en tanto grado que se les retiró hasta la de dar despachos interinos á los oficiales que ascendieren en los cuerpos ya efectivos aun en tiempo de guerra: se dió cuenta de ello á S. M. en globo, pero sin remitir el estado de creacion y nómina de los oficiales, para que se le espidiesen reales despachos (como solicitaba el Presidente) y en suma se pusiese dicho cuerpo en pié de provincial, bien que sin el competente número de individuos veteranos, lo que ya era un defecto.

Por esta razon y otras tuve por mejor omitir entónces el envío de dichas noticias, limitándome como he dicho, á dar cuenta de lo dispuesto por lo pronto, dejando lo demas para tiempo mas favorable, en que pudiera incluirse este aumento con los otros meditados é indicados aquí. Pero como no ha llegado este caso, y entre tanto los motines de Túquerres y Riobamba han justificado la absoluta necesidad de estas medidas y aumento de tropa veterana en Quito, es necesario ya proponer uno y otro seriamente, sin arriesgar su aprobacion á los embarazos que puede padecer un sistema de innovacion mas jeneral.

Debe advertirse que el Presidente ha propuesto ahora, con motivo de lo de Riobamba, dos ó cuatro compañías sueltas en el mismo pié, fuera del rejimiento planteado, cuyo ausilio no parece es de limitarse.

El resultado es que mi antecesor dejó como 7,200 plazas de milicias de infantería y 400 de dragones, todas en clases de disciplinadas, y ninguna en la de urbanas; y que en mi tiempo se han aumentado á este número en la clase de disciplinadas 400 hombres de infantería y 200 de á caballo, que es el cuerpo del Valle Dupar, y en la de urbanas, por no haber habido proporcion para otra cosa, se han creado hasta 1,100 de infantería, cerca de

700 dragones y como 100 de artillería. Sin que éntre en este número el alistamiento citado de mas de 2,000 hombres en la provincia de Cartajena, que no hubiera sido difícil en caso de necesidad adelantar á la formacion de cuerpos urbanos cuyo detalle tenia ya hecho el subinspector.

Si V. E. quiere oir mi dictámen en punto de hasta dónde y en qué términos deben estenderse las milicias en este Reino, y tener anticipado este dato al conocimiento que mui en breve dará á su penetracion el gobierno y manejo de los negocios, diré: que en la provincia de Cartajena ya dejo espuesto convendrá que el cuerpo de Mompos se aumente, ó bien (como encontrará V. E. propuesto por el subinspector) se forme otro en sus cercanías, y se pongan en pié de disciplinados con planas mayores y competentes plazas veteranas para su instruccion.

A las compañías montadas de Mahates y Barranca tambien convendria darles el mismo pié, reduciéndolas á la formalidad de escuadron.

En los demas de la provincia bastará tener alistada, dividida en compañías y con oficiales nombrados, la jente útil para echar mano de ella segun se ofrezca la ocasion.

En el gobierno de Santamarta puede ventajosamente crearse otro batallon de la misma fuerza que el que hai, y es de 808 hombres, todos en la clase de disciplinados, y en la de urbanos formar en compañías sueltas, ó bien cuerpos cortos de á 400, otro tanto número, ó cuando ménos unos 1,000 hombres, siendo mui sobrado el vecindario para lo dicho, pues que en el año de 80 hubo alistados, segun consta en avisos dados por su Gobernador, mas de 4,000 hombres, y desde entónces se ha aumentado su poblacion considerablemente.

Los pueblos de esta provincia que se estienden sobre la costa del rio de Magdalena tienen la misma ventajosa situacion que se ha dicho de Mompos, para que su jente acuda á muchos parajes donde puede ser oportuno su ausilio.

Al territorio de Riohacha no cabe aumento, pero puede participar del de la vecindad de Santamarta. En el Istmo de Panamá repito lo manifestado sobre que el batallon de Veragua se pusiese en pié de provincial ó disciplinado, y en caso de tener esto algunas dificultades seria necesario apurar los recursos en el resto del vecindario mas inmediato de Panamá para verificarlo allí ; y en cuanto á urbanos me parece deben serlo en aquel pais todos los vecinos útiles para las armas, porque es un paraje importante respecto á la comunicacion del mar del norte al del sur, apetecido por esa circunstancia de los ingleses, y que por no ser accesible su comunicacion por tierra con el resto del Reino, y deber estar interceptada la de mar cuando sea invadida, se ha de ver en dicho caso abandonado á su propios recursos, y es necesario los tenga preparados con anticipacion en cuanto le sea posible.

En Santafé y en Popayan no siendo de de mucha utilidad las milicias de infantería, por no haber fortificacion en qué emplearlas, deben sinembargo, ser convenientes algunos escuadrones de dragones, á que convida, particularmente en Santafé, la abundancia de caballos, jente de campo que los tiene y disposicion para su manejo. En tiempo que alguna novedad de consideracion obligase á acudir con la tropa veterana, de modo que hubiese de alejarse de sus destinos, habria con que sustituir su falta en una capital que, como se ha dicho arriba, no debe quedar desamparada, y aun con los mas espeditos de dichas milicias pudiera reforzarse útilmente la espedicion á que fuesen destinados los veteranos.

Por lo que toca á Quito, si se formaliza aquel rejimiento de dragones (á que convendrá dar mas plazas veteranas que las propuestas hasta ahora) por aseveracion del mismo Presidente comandante jeneral y subinspector de aquella provincia, se tiene ya lo suficiente y nada hai que añadir ; pero yo diria que siendo Guayaquil una dependencia suya, y estando espuesto, no á sublevaciones de indios, sino en tiempo de guerra á una invasion enemiga como puerto que es de los de mas consideracion de la mar del sur, es necesario, por ser abierto, pensar en defenderlo en campaña; para este fin se creó un escuadron de dragones que está en clase de disciplinado, consta de 200 hombres y hai buenas noticias de su instruccion. Si tomadas otras del estado de la poblacion de los lugares en que está demarcado, se halla (como lo pienso) posibilidad de aumentar este número hasta 300 dividiéndolo en dos escua-

drones, ó si puede subir á mas fuerza, convendrá ejecutarlo así.

En la provincia de los Llanos puede convenir algun cuerpo de milicias que constara de unos 300 á 400 hombres cuando mas: si se compusiese de jente de á pié y de á caballo, bastaria que fuera en calidad de urbano, pero con algun oficial y siquiera seis plazas veteranas. Yo tengo ya adelantado, desde mucho tiempo ha, un alistamiento, y puestas allí algunas armas á cargo del Gobernador. Lo demas no urje ahora, segun diré despues.

Pero si estos aumentos han de ser útiles es necesario tener armas, correajes y monturas correspondientes en suficiente número. Estos renglones deben venir de España, y el primero es absolutamente imposible obtenerlo aquí; su falta y la dificultad que durante la guerra he tocado para conseguirlos, han sido una de las causas, y no la menor, que me han estorbado proceder á mas y verificar la nueva planta que ofrecí, de la cual ahora me contento con dar á V. E. estas lijeras ideas, que su talento y sólida instruccion podrá verificar á favor de estas proporciones, que acaso le presentará este tiempo de paz si fuere durable; y en cuanto á recursos pecuniarios, que siempre es uno de los mas graves obstáculos cuando se trata de aumento, mayormente en las milicias, de las que ordinariamente se concibe que una de las principales utilidades consiste en no ser gravosas al erario miéntras no se ponen sobre las armas, enteraré á V. E. de lo que hai pendiente y motivos de estarlo.

Para vestuario de los cuerpos de milicias está indicado un impuesto estraordinario, que si se realizare pudiera no solo rendir lo que se necesita al intento, sino sufragar á los alimentos propuestos, esto es, al costo que ocasionen los oficiales de plana mayor y plazas veteranas, armamentos &c.

Dicho impuesto consiste en una contribucion por todas las casas de teja y haciendas de campo del Reino; las casas bajas deberán pagar dos pesos anuales; cuatro pesos las altas y seis las haciendas de campo, inclusas minas y hatos de ganado. La idea de exijirse contribucion al intento dimana de real órden, y el objeto y cantidad manifestados son proporciones del subinspector, á quien se pidió informe. V. E. puede ver el espediente actuado sobre el punto, en que tambien ha convenido la Audiencia mediante voto consultivo que se le pidió y evacuó, pero creo no se prefijó á cantidad determinada sino á la naturaleza de la imposicion.

Como estas son tan delicadas, y por decirlo así, la piedra de toque de la tranquilidad y subordinacion de los pueblos, he tenido por indispensable proceder con mucha circunspeccion, y en suma, abstenerme de dar paso alguno en órden á realizar este nuevo gravámen. Una guerra declarada con los ingleses, recelos, sombras y denuncios sobre la fidelidad de muchos parajes de nuestros dominios, y movimientos efectivos en algunos de ellos, no eran á la verdad alicientes que convidasen á tentar su sufrimiento y exijir contribuciones nuevas, que casi nunca se verifican sin disgusto, resistencia y aun inquietud de los pueblos. Mayores reflexiones en este punto, ni las creo del caso ahora, ni necesarias al talento de V. E.; basta indicarlo por qué se halla el asunto en este estado, y á su penetracion queda el discernir si en el tiempo de su acertado mando encuentra ocasion favorable de concluirlo y llevar así á su perfeccion el establecimiento de milicias con ventaja del erario, bajo el supuesto de que entre tanto no me parece ha sido ni es mui grave el inconveniente de la suspension, pues que teniendo mandado el Rei que donde hai fondo particular para el vestuario de milicias se rebaje el haber de sus individuos, cuando se pongan á sueldo, aquel tanto del prest que en los veteranos se destina para dicho objeto; no habiendo aun en el Reino dicho fondo, gozan los milicianos, cuando sirven, su haber por entero como veteranos, y por consiguiente pueden sin detrimento de su manutencion aplicar la misma cantidad que ellos al objeto del vestuario, que tampoco es costoso ni difícil de hacer en los paises marítimos y calorosos donde comunmente se ofrece armar las milicias: de suerte que el único perjuicio hasta aquí ha estado de parte del erario, el cual (como ya he relacionado tratando del intento) no he reputado en tanto apuro que obligase á procurar esta otra providencia tan arriesgada, y que tanto mayores perjuicios pudiera ocasionar si á ella se pusiese mano en hora inoportuna. Habiendo ya manifestado á V. E. lo mas esencial que me ocurre en punto á tropa veterana como de milicias, resta decirle que toda ella, escepto las dos compañías de su guardia y las que esencialmente son de artillería (esto es, las que son parte de cuerpos

de milicias, como apunté arriba) están para su disciplina y gobierno económico sujetas á la subinspeccion jeneral anexa al gobierno de Cartajena, y que este jefe, en cuanto á dicho cargo de subinspector, está declarado independiente del Virei.

Sobre esta órden recibida en mi tiempo, pero dimanada de una contestacion entre mi inmediato antecesor, el conde de Ezpeleta, y el actual subinspector, don Anastasio Zejudo, tengo representados algunos inconvenientes que creo trae al real servicio, y menoscabo de tan esencial autoridad de un Virei en estos paises. No me estendí quizá tanto como hubiera debido, así por no manifestar empeño y ambicion de mando, como por la urjencia del tiempo y necesidad de atender á otras cosas mui esenciales: ademas, la representacion corrió la suerte de perderse por principal y duplicado y triplicado; cuando se advirtió la falta por el hueco que resultaba en la numeracion de los índices, cuyo recibo acusan de la Corte, volvió á perderse, y averiguada esta nueva pérdida por el mismo medio despues de mucho tiempo, hubo de cuatriplicarse y recibirse allá por consiguiente con infinito atraso, el que, á no tener por conveniente variar lo ya mandado, habrá sido la ocasion de que nada hayan respondido y se mantenga este asunto en el mismo estado; bien que del Ministerio han seguido sin interrupcion y siguen constantemente el sistema de entenderse con el Virei en todos los asuntos de guerra, aunque sean los mas peculiares de inspeccion, como son pedir informes, hacer cargos y dirijir todas las órdenes al Virei, quien las comunica al subinspector, y de este recibe las propuestas, solicitudes, recursos y toda especie de negocios, á que con su informe da curso y los eleva al Ministerio.

Esta práctica pudiera interpretarse como una tácita declaracion de conveniencia del servicio y aun necesidad que se concibe naturalmente en entenderse directamente con el jefe principal; mas para quitar dudas y alegatos de independencia (al fin fundadas en una real declaracion) atrasos y otros mil inconvenientes que sin que se los enseñe á V. E. la esperiencia, de este modo tendrá bien advertidos su talento y pericia, lo mejor seria que la inspeccion jeneral de las tropas del Vireinato estuviese por naturaleza unida al mismo cargo del Virei, que el Gobernador de Cartajena fuese subinspector nato de las tropas de su plaza y provincia, como lo son bajo sus órdenes los de Panamá y Quito en sus distritos respectivos: que estos continuasen así bajo la inmediata dependencia del Virei inspector, y que para los demas destinos tuviese este el arbitrio de nombrar á los Gobernadores ó enviar oficiales de su satisfaccion que desempeñasen las revistas.

No me detengo en las ventajas de este sistema con respecto al actual que V. E. estimará como le parezca, pero es del caso hacerle observar que el Gobernador de Cartajena como tal tiene demasiado cargo sobre sí para poder personalmente visitar las tropas de fuera de su provincia, y mucho ménos las que están á un estremo opuesto á ella, y así no hai ejemplar que haya salido con tal objeto, aun para las milicias de su Gobierno que están fuera de la plaza, ni al servicio convendria lo ejecutase. Que en dicha plaza y provincia, aunque reside número considerable de tropa veterana y de milicias, no es la mayor parte de la que hai en el Reino; y así, si para revistar y saber el número de ella se ha de valer el Ministro de otros jefes, con cuánta mas autoridad recibirán estos la comision de manos del Virei, cuyo ausilio para el objeto está implorando cada dia el subinspector. ¿Cuánto mas espeditas y eficazes serian las providencias de aquel, como que une otros tantos mas respectos para el ejercicio de su autoridad en todos ramos? Por último, el atraso de haber de ir los estados, propuestas &c., desde Quito y Guayaquil á Cartajena, y venir luego á esta capital para su direccion, es bien obvio y no necesita esplicarse.

En Méjico se ha adoptado y sigue actualmente este sistema de estar la inspeccion incorporada al Vireinato, sin que (á lo que yo sepa) haya ocurrido inconveniente que induzca á separarse de él; y por último, si tan preciso se cree el empleo de subinspector jeneral, poca utilidad debe esperarse de su inspeccion miéntras no esté á cargo de un sujeto desembarazado de otras atenciones y espedito para pasar por sí mismo las revistas.

El establecimiento de segundos comandantes jenerales en todas las provincias de la Península me ha sujerido la idea de que aquí pudiera hacerse otro tanto, y en tal caso encargar la subinspeccion al que fuese nombrado para segundo, como no ha mucho tiempo hubo subinspectores con el carácter de cabos subalternos; bien que se les cercenó la opcion al mando superior consiguiente á su título.

No me ha parecido inútil la detencion de estos dos últimos puntos, aunque accesorios, tratando de dar á V. E. las mas claras ideas que yo pueda suministrarle, á fin de que entrando en su gobierno con cuantos conocimientos peculiares admita el estado en que dejo los asuntos, pueda su actividad y fortuna adelantar lo que por desgracia y calamidad de los tiempos no ha sido posible llevar á otro punto en el mio.

CAPÍTULO III.

De la fortificacion y artillería.

Enterado ya V. E. de la tropa que va á tener á su mando, resta tratar de los puntos en que tendrá que emplearla. Los que la naturaleza presenta en tan vasta estension, cual es la de las costas y fronteras del Reino que se estiende de Norte á Sur en línea recta de espacio de 18 grados, y del mismo modo de Este á Oeste cerca de 14, son muchos y difíciles de enumerar, cuanto mas de tratar en su defensa. Por fortuna la misma situacion local y el estado de poblacion en que aun se mantienen muchos parajes de estos dominios, los hace poco accesibles y liberta del urjente cuidado de atender á ellos; pero siempre queda á V. E. demasiado espacio en que emplear su celo y aun el sentimiento de carecer de medios para ocurrir á todo lo que considere importante.

En tal estado es obvio que deben llevar la preferencia los establecimientos ya formados, y para los que (los principales) se han formado planes espresos de defensa y espedídose en consecuencia reales órdenes disponiendo las fortificaciones que deben hacerse. Viniendo, pues, al pormenor de este asunto, principiaré por la plaza de Cartajena.

De tiempo inmemorial se ha reputado por la principal de este Reino tanto en el concepto de fortaleza, como en sus respectos políticos y comerciales, y aun goza la misma opinion, sinembargo de haberse estinguido muchos años ha el comercio de Galeones, que fué uno de los principales motivos que lo elevaron á ella; pero se sostiene por la magnitud y exelencia de su bahía, por ser la puerta principal del comercio con la Península y colonias nacionales, por haberse hecho escala casi precisa de la comunicacion con el Istmo de Panamá, y porque su situacion y fortificaciones ya establecidas, poniéndola mas á cubierto de insultos enemigos que cualquiera de los otros puertos de la costa del Norte de este Reino, persuade al comercio tener allí en mayor seguridad sus intereses. V. E. la ha visto: tiene planos esactos de poder examinar despacio, é igualmente los proyectos de defensa que formaron de real órden los acreditados injenieros Crame y Arévalo, y así escuso entrar en detalladas descripciones, deteniéndome solo, como es de mi obligacion é intento de este papel, en relacionar á V. E. las providencias dadas y estado de su ejecucion.

En el año de 1778 formó Crame su proyecto, por comision que tuvo de S. M. para este y otros muchos puertos de América: Arévalo, que era el injeniero comandante de la plaza, tenia tambien propuestas sus medidas, siendo la principal rebajar toda la altura ó cerro donde está el castillo de San Lázaro (álias San Felipe de Barajas) con que quitada aquella dominacion á la plaza, recobraba esta posicion ventajosa y quedaba tan fácilmente y tan bien defendida como se conoce á la vista: pero el costo del desmonte ascendia á mucho mas de un millon de pesos, por lo que Crame lo desechó de su proyecto, sustituyéndole una nueva fortaleza (en la altura, que valuó en 600,000 pesos) con otras innovaciones y mejoras al cuerpo de la plaza, en que no me detengo porque V. E. las tiene á la vista en dicho plan de defensa.

Como la guerra del año de 79 sobrevino luego, nada se hizo ni determinó la Corte hasta el de 86, en que, consultada una junta de jenerales, se espidió la real órden (que tambien tendrá V. E. en el mismo plan) en que, desechando absolutamente una y otra proposicion sobre el castillo y altura, se manda dejar aquel en su estado, reforzar el recinto del arrabal de Jetsemaní, y se aprueba con alguna corta variacion todo lo que propuso Crame.

Como los gastos de la costosa espedicion del Darien habian absorbido y absorbian á la fecha de la citada órden todos los caudales del Rei, y aun obligaron á contraer empeños, no se puso mano á otra alguna de las prevenidas, y mi inmediato antecesor, habiendo, entre otras cosas, puesto arreglo y señalamiento fijo á la dotacion de obras, no pudo adelantar mucho, porque la mayor parte se invertia en reparos. Sinembargo, hizo construir, con asignacion estraordinaria de caudal,

las veintidos bóvedas á prueba, que son las únicas de su especie que tiene la plaza, y en su tiempo creo se acabó de cerrar el recinto por la parte del Norte, que corresponde á Playa-grande, por donde en el estado antiguo podia ser sorprendida la plaza con mucha facilidad.

En este estado la encontré yo al tiempo de declararse esta última guerra, circunstancia que obligó á tomar todos los medios y caudal en renovar las defensas avanzadas por la parte de barlovento, que son el Hornabeque de palo alto, las baterías de Mas y Crespo, que todo está especificado en el plan de defensa; pero habia venido á total ruina, y segun lo útiles que se consideran estos puestos, era indispensable su reedificacion.

No diré á punto fijo el costo que esto tuvo, pero sí que entre ello y poner servible la artillería, tuve que invertir mas de 90,000 pesos, fuera de las dotaciones ordinarias.

Inmediatamente entró el cuidado del recinto de Jetsemaní, que era casi una simple cerca incapaz de cañones, ni de sufrir dos horas de ser batido. Arévalo propuso un proyecto vasto é inverificable para la urjencia presente. Su segundo, que ahora es comandante, apoyado del Gobernador, proyectó otra cosa mas breve y de menor costo; pero no siendo tampoco arreglada á lo tan espresamente mandado por S. M. no me pareció debido el admitirla, y dispuse que sin pérdida de tiempo se hiciera el refuerzo de dicho recinto segun estaba prevenido en dicha real órden, admitiendo solo alguna corta variacion de cuya utilidad me convencí, y para que mas brevemente lograse concluirlo hice aumentar la dotacion anual de obras hasta 48,000 pesos de 30,000 en que estaba. Con lo que me parece haber dejado el cuerpo de la plaza sin flanco notable.

En cuanto al castillo de San Lorenzo, acaeció al fin de la guerra manifestarse en ruina una de sus baterías, y aunque por no ser de las importantes, propuso el injeniero y apoyó el Gobernador su entera demolicion: me pareció consultar ántes á la Corte, informando lo que V. E. puede ver en el oficio respectivo; pero no tengo por ocioso llamar su atencion á lo que allí dije, y creo debe tenerse siempre presente sobre el fundado recelo en que se está de que casi todas las baterías que constituyen aquel puesto carezcan de la solidez y firmeza necesaria, como que en su oríjen fueron construidas provisionalmente y con cimientos endebles, de modo que se desconfia puedan resistir al uso de su misma artillería, para instar siempre en el reconocimiento que indiqué y remedio conveniente en caso de ser fundadas las sospechas, porque, como V. E. ha visto, aquella altura domina de tal modo, que si no se quita es necesario defenderla ó dar la plaza perdida en cuanto los enemigos la ocupen.

De los fuertes que defienden la entrada de Bocachica no tengo que decir, pues que solo se trata de conservarlos en su estado; pero ya que se trata del puerto, manifestaré á V. E. que el moderno y útil invento de lanchas cañoneras no habia hasta mi tiempo tenido aplicacion en paraje alguno de este Reino.

Solo con este nombre habia dos chicos corsarios costeños, que montaban un cañon de á 18. De ellos estaba ya el uno inutilizado, y yo lo hice habilitar de nuevo. Despues providencié la construccion de seis lanchas para cañon de á 24, cuyo costo y habilitacion costó cerca de 30,000 pesos por la carencia de pertrechos navales; pero no las tengo por inútiles, habiendo proporcionado tan importante ausilio á la defensa, ya de la misma entrada del puerto si se intenta forzarla, ya al cuerpo de la plaza por la parte de barlovento, donde por la disposicion del terreno y caños pueden tener uso estas embarcaciones, y suplirian ventajosamente las defensas que aun faltan en aquella fortificacion.

Ni el tiempo ni otras circunstancias relativas á gastos me permitieron alargar el número de estas embarcaciones, que demostraron mui luego su utilidad en unas fragatas inglesas acercadas por sotavento á punto de incomodar ó interrumpir el abasto de víveres en la plaza; pero manteniéndose en ser para el servicio, si en ocasion de otra guerra consigue V. E. la construccion de otras tantas, podrá decir que ha completado este importante ramo de la defensa marítima.

Siguiendo la relacion de esta misma, solo creo me resta hablar de la célebre y costosa escollera de Bocagrande, tanto mas necesariamente cuanto en los planes de defensa apénas se hace mencion de ella.

El objeto de esta obra ha sido reducir la bahía á una sola entrada y que esa sea la de Bocachica, defensable por su angostura; la de Bocagrande, aunque nunca dió paso á navíos de línea, llegó á darlo

á fragatas: las corrientes iban sucesivamente profundizando el fondo, y su anchura podria hacer eludir los fuegos de los costados á las embarcaciones enemigas que intentasen forzarlo; por eso se tomó el partido de cerrarlo con escollera, cuya obra corrió á cargo del injeniero Arévalo, y se consumieron en ella cerca de millon y medio de pesos. Pero no habiéndose podido variar la direccion de las corrientes, ni ménos el batidero de las aguas en los temporales fuertes, dicha mole, en continua batalla con los elementos, padece, y sus reparos serian un continuo manantial de gastos al erario. En mi tiempo ha llegado en efecto hasta á desmoronarse por la cresta dejando un espacio de 120 varas, hasta para balandras.

En medio de otros muchos apuros no pude escusar la atencion á este, así por el peligro actual y probabilidad de hacerse mayor el daño si se retardaba el remedio, como por instar una real órden, que está comunicada al Gobernador de Cartajena, para que sin retardo alguno se reparase dicha escollera en caso de padecer daño: veinte mil pesos libré para este remiendo: ojalá haya sido con fruto y escuse por mucho tiempo la necesidad de apelar á otro gasto mas considerable.

Por el sentido contrario se ocasiona en Bocachica el gravámen de diez mil pesos anuales, señalados para solo el objeto de mantener limpio aquel canal, que la naturaleza tira á cerrar echando continuamente arena sobre él. Antes estuvo este trabajo á cargo de los injenieros de la plaza; pero habiendo el capitan del puerto reclamado el cumplimiento de la nueva ordenanza de marina, que le adjudica esta incumbencia, se puso á su cargo, bien que con mui favorable efecto, pues desde entónces se han repetido los avisos de crecer el banco ó acantonamiento de arenas sobre la orilla, donde está el castillo de San Fernando. V. E. podrá ver en los papeles que han mediado en este asunto el partido que tomé (á propuesta del comandante del Apostadero) de variar el método de la estraccion de la arena, suprimiendo dos vetas que se empleaban en ella y sustituyéndolas con un ponton de rueda y dos ganquiles; pero como para la construccion de estas nuevas máquinas se necesitaba anticipacion de dinero, lo cual no estábamos en posibilidad de hacer, se remitió la cosa para cuando hubiese caido del fondo señalado, y este es el motivo de no hallarse ya planteado el nuevo método, sobre que conviene vijilar, pues de su acierto ó el de cualquiera otro que se adopte por mejor, penderá nada ménos que el estar servible ó inutilizarse un puerto de tanta entidad, y sin disputa el primero de este Reino.

Por segundo puede reputarse el de Santamarta, situado como 50 leguas al Este de aquel, siguiendo el mismo continente de la costa firme. Aunque no es de tanta entidad, es mui bueno, su posicion mas á barlovento le da ventaja para la navegacion de regreso á las islas y á España; y en fin, debe tenerse por una segunda puerta del comercio del Reino, que sin detrimento supliria por la primera, caso que esta, por algun accidente, llegase á ser interceptada.

La ciudad es absolutamente abierta, ha estado por espacio de muchos años (igualmente que todo el pais de su dependencia) en estado de suma pobreza y abatimiento, de que ya va reponiéndose algo, y puede asegurarse que de 25 años á esta parte se han casi triplicado las rentas reales, que entónces no alcanzaban á mantener su corta guarnicion, y ahora han tenido sobrantes con que ocurrir á otras atenciones.

La entrada del puerto y la mayor parte del fondeadero está dominada por la batería ó fuerte del Morro, fundado sobre un islote ó peñasco que lo hace inespugnable á la fuerza. Este se me dió parte, apénas entré en el mando, hallarse en estado ruinoso y necesitado de dar capazidad á las viviendas de la tropa; fué preciso atender al remedio y casi se reedificó todo con mayor estension de sus baterías, donde con desahogo se dió lugar al aumento de cuatro cañones de á 24, que seguidamente se colocaron, habiéndolos hecho llevar de Cartajena. No bajó dicha obra de 12,000 pesos, y me parece quedó el fuerte con ventaja al estado en que propuso ponerlo Crame.

Este injeniero, como verá V. E. en sus proyectos, opinó por la demolicion entera de otros dos fortincitos que están en tierra firme á los dos lados de la ciudad, nombrados San Antonio y San Fernando. Pero, sinembargo, han subsistido, y acaso no serán ya tan inútiles como los creyó aquel injeniero. Particularmente el de San Antonio tiene la ventaja de dominar el inmediato puertecillo de Fraganga: por eso, si ahora hai ménos apuros, podrian hacérsele algunos reparos y mejoras de que yo desistí por aten-

dor á otras cosas de mas entidad, aunque sí empleé 1,600 pesos en reparar y habilitar el de San Fernando.

Esto creo sea suficiente para defender á Santamarta de insultos pasajeros; pero no de incursion formal hecha por espedicion considerable; bien es verdad que esta tampoco es de recelarse, porque la misma ciudad por sí sola es poco objeto, y para la idea de internarse es de creer elijiese el enemigo otro paraje en que desembarcar.

Otras cuarenta leguas, ó algo ménos, acia el Este de Santamarta, está la ciudad marítima del Rio de Hacha, que es el primer establecimiento y poblacion de este Reino por el órden local, empezando por la parte de barlovento. Esta posicion le daria sin duda ventajas para situar allí un apostadero de guarda-costas; pero es una plaza abierta, sin defensa y poca proporcion de facilitársela, la cual con otros inconvenientes desvanece enteramente esta idea.

La ciudad es pequeña, miserable, y no está fortificada. Solo acia el desembarcadero presenta una especie de torreon ancho ó plataforma que denominan castillo de San Jorje: tiene 29 varas de frente, y montados unos cinco cañones con que podrá hacer cara á algun corsario que quiera insultar la poblacion. En esta última guerra se ofreció hacer fuego á una corbeta inglesa que se acercó, y de resultas del mismo esfuerzo de su artillería se cuarteó todo y quedó inútil, siéndome necesario providenciar su reedificacion, que ya está concluida, pero no se ha tratado de darle mas capazidad ni mejora por no considerarlo de provecho. Para defensa de la misma ciudad (segun se ha pintado) basta que contenga la piratería de un corsario, y para oponerse á un desembarco que traiga otro objeto, es escusada fortificacion en paraje determinado, supuesto que la costa y playa de una misma naturaleza se estiende por muchas leguas á donde los enemigos elejirian el punto que mas les acomodase al intento. La ciudad de Riohacha nunca ha sido de importancia, pero mereció en otros tiempos alguna consideracion por la pesquería de perlas que desde ella se iba á hacer en el cabo de la Vela. Esto se ha concluido sin esperanza de restablecimiento, y nada se hubiera perdido en abandonar la poblacion si no fuera por hacer frente á los indios goajiros no domados y mantener ese punto en que se contengan.

Dichos indios, que ocupan todo el terreno desde el mismo Riohacha hasta la costa occidental del golfo de Venezuela, viven en independencia de nuestro Gobierno, son en bastante número, aguerridos y provistos de armas y municiones por los estranjeros, con quienes comercian por Bahía-honda, Portete, Jarva y otros medianos puertos de aquella costa que están en poder suyo.

El intento de sujetarlos por la fuerza no ha salido bien, en el de reducirlos con suavidad introduciendo en ellos nuestra relijion y leyes, es ya casi imposible, porque están resabiados con el trato estranjero y libertad de comerciar, incompatible con nuestro sistema: con que no he tenido partido mejor que tomar sino seguir el que encontré entablado, y lleva mas de doce años de fecha, y es el de mantener la paz contemporizando con ellos sin afectar el ejercicio del dominio ni renunciar al incontestable derecho del soberano.

Mi antecesor tocó este punto (g) y manifestó su dictámen que reproduzco: yo solo añadiré que aunque seria mui útil desarraigar este padrastro, es empresa de consideracion, y para lo cual no se tiene por oportuno el tiempo presente, ni jamas deberá intentarse sin espreso consentimiento de la Corte, á quien en tal caso no convendria prometer facilidades sino pintar la cosa en su verdadero punto de vista.

La misma ciudad de Riohacha carece de un simple recinto (aunque sea de estacas como ha tenido ántes) y no obstante que ahora no se advierte la falta, por la buena armonía cultivada con aquellos bárbaros por muchos años, siendo cosa averiguada su inconstancia, y que al menor motivo de queja suelen apelar á la venganza, que manifiestan repentina y alevosamente, será bueno proveer en el particular poniendo á cubierto á aquellos vecinos del capricho de los indios. No debe ser mui costosa la obra, y yo la hubiera hecho ya verificar si tantas otras urjencias como las que dejo manifestadas y las que restan por manifestar, no me hubieran llamado la atencion con preferencia. Con 9,000 ó 10,000 pesos se puede ocurrir á esto, y solo resta la duda de si habrá de hacerse una simple estacada con algunas defensas que la franqueen, ó un recinto de tierra. V. E. verá en la Secretaría lo que hai

(g) Folio 84 vuelto y 85 de su relacion.

propuesto sobre uno y otro medio, y en caso de hacer la obra elejirá el mejor.

La calidad de fronteriza á los goajiros y barrera contra sus incursiones no es la única que da importancia á la situacion de Riohacha, y á que por sí sola esta ciudad y su territorio es acaso lo mas mísero y ménos digno de atencion en todo el Reino.

A la facilidad de un desembarco en aquella costa, que he indicado arriba, se une cierta proporcion de internarse al Reino por camino ménos fragoso que el de otros muchos surjidores de él, y la navegacion á esta desde las colonias rivales es tambien de las mas espeditas y fáciles, tanto en venida como en regreso, lo cual no es mui comun á todas.

A estas nociones divulgadas entre los estranjeros se les ha dado tal vez demasiado valor, no queriendo prever las dificultades que las acompañan, ó lisonjeándose lijeramente de vencerlas; pero de cualquier modo que hayan conceptuado, lo cierto es que en esta última guerra se ha tratado en Jamaica, y creo tambien que aun en Lóndres, de hacer uso de esta avenida para incomodarnos. V. E. verá en papeles reservados, que han de entrar en su poder, los motivos en que me he fundado para insinuarle esta idea; y aunque al mismo tiempo se convencerá de que el Gobierno británico ha despreciado altamente tal clase de proyectos, hai sinembargo suficiente material para alarmarse y exitar la precaucion acia un objeto despreciado enteramente hasta ahora.

Las primeras nociones que yo tomé sobre este particular me movieron á representarlas á la Corte proponiendo el restablecimiento de milicias en el Valle Dupar, que es justamente la avenida que corresponde al Rio de Hacha, y por eso tenia ese nombre un rejimiento que se formó. Se aprobó la formacion de un cuerpo de dicho Valle, de que ya he hablado, y mediante otras órdenes que verá V. E. comuniqué á los Gobernadores de Rio de Hacha, Santamarta y Cartajena, proveí en lo posible á juntar cuantos recursos permitiese el estado de las cosas para ocurrir á semejante suceso y retardar ó entorpecer los progresos de una invasion en que, como dejo insinuado, no dejaria de encontrar quien la intentase muchos obstáculos naturales, pero tambien es cierto que conviene saber hacerlos valer en la oposicion. Lo dispuesto, como verá V. E. fué solo un bosquejo ó ensayo que V. E. con superior conocimiento podrá llevar á perfeccion, pero siempre dependerá el éxito principal de los talentos y resolucion del oficial á quien en la ocasion se confie el mando, y esta comprendo sea la mayor dificultad del asunto. Por fortuna el peligro de esta clase de invasion debe mirarse aun en la clase de posible pero no mui contingente.

Los tres puertos de que hasta ahora he tratado son los únicos habilitados para el comercio en toda la costa firme ó del Norte del continente de este Reino. Y ántes de pasar al Istmo de Panamá que verdaderamente considero como una adyacencia, bien que mui importante, para casi toda nuestra América, no seria ocioso decir algo de otros puntos de la misma costa firme, que, aunque desamparados, merecen ya atencion, supuesto el estado en que van sucesivamente poniéndose las cosas.

Entre Cartajena y Santamarta, á casi igual distancia de uno y otro punto, desemboca en la mar el caudaloso rio de la Magdalena, y en la principal de sus bocas se halla la ensenada de Sabanilla con un buen surjidero. Está enteramente desierto, pues un pequeño lugar del mismo nombre creo dista de la orilla cerca dos leguas.

Los contrabandistas aprovechan esta situacion, y contra su abuso no hai otro arbitrio que las recorridas de los guarda-costas por mar, y por tierra las rondas del resguardo, que tiene demasiado á que atender.

Dicho punto, como gubernativo y de real Hacienda, tendria lugar en este capítulo; pero como tambien los enemigos pueden aprovechar este descubierto para introducirse por un rio que franquea la internacion á casi todo el Reino, aunque su navegacion esté sujeta á las dificultades que sabemos todos, merece tenerse presente en tiempo de guerra dicho paraje, y prever alguna contingencia que tal vez no está tan remota como parece indicarlo el silencio absoluto que en planes de defensa y toda clase de papel oficioso se ha guardado hasta ahora.

Bien conozco que al presente no hai modo de poder ocurrir con fortaleza ni

poblacion, únicos medios de resguardar este punto y que le convertirian en utilísimo al Reino y al Rei, pero creo haber cumplido con lo que debo y objeto que me propongo en este informe dando á V. E. estas nociones.

A sotavento, y como á unas 30 leguas de Cartajena, está la boca del rio Sinú y bahía de Zispatá, nombrada vulgarmente por los naturales Puerto del Zapote.

Este paraje es bien poblado, y de él saca su principal surtimiento de víveres la plaza de Cartajena, y aun tambien se socorre la de Portobelo. El rio ni da entrada á buques de consideracion ni su curso corresponde á parajes que importe mucho el cubrirlos; pero por la circunstancia de provision de víveres á ambas plazas, que se hace por mar en canoas, hai necesidad de algun resguardo que ponga á cubierto este recurso, el que puede ser insultado por los enemigos con embarcaciones menores. Si en Cartajena hai suficiente número de lanchas cañoneras se podrá conseguir mui bien dicho objeto, y para que el punto mismo de la entrada á dicho paraje quedara siempre con alguna defensa, de que pienso habia carecido hasta el año de 97 cuando yo me entregué del mando, declarada la última guerra con los ingleses, ántes de salir de Cartajena, dejé dispuesta la construccion de un fuertecillo á que se dió el nombre de San Anastasio, con dos cañones y una competente guardia en punta, creo que gruesa ó gorda, y se creó para su servicio una media compañía ó brigada de artilleros urbanos en el inmediato lugar de Santero.

Desde el rio Sinú, siguiendo á sotavento hasta el golfo de Darien, (término por la costa del Norte de este continente de la América meridional) hai otras 30 leguas de pais casi desierto, donde las pocas habitaciones son de indios no reducidos, bien que mucho ménos ferozes que los de que hablaré luego. En todo este trecho no hai punto alguno que indique importancia, así como ni tampoco en el mismo golfo del Darien; pero en su fondo (que llaman culata) desagua el rio de Atrato, que admite barcos de mas porte que los que trafican en el rio de la Magdalena, y cuya navegacion internada por cosa de 50 leguas, línea recta, y 100 en el desarrollo, da paso á la mayor y principal parte del Gobierno de Chocó.

Casi todo el comercio de este se hace por dicho rio, y así, á doble respecto interesa su resguardo, pues que hallándose indefensa su entrada y despobladas sus riberas, puede cualquier pequeña escuadra enemiga situarse en el golfo, donde hai buenos fondeaderos, y desde allí hacer una espedicion con barcos menores introduciendo jente armada, que en cualquier número que fuese bastaria para tener á su discrecion aquella rica provincia, poniendo en consternacion y tal vez conmoviendo á todas las comarcanas, que son las mas interiores y principales del reino.

Al remedio de tanto peligro se habia ya pensado ocurrir, cerca de treinta años ha, fortificando una altura mediana llamada "Loma de las Pulgas," que domina bien el paso y está situada como doce leguas mas arriba de la embocadura del rio. Todo el pro y contra de esta determinacion la hallará V. E. en un larguísimo y complicado espediente actuado en el superior gobierno sobre la vijía de Atrato, donde existen planos del rio y la loma referida. Allí verá V. E. que estuvo resuelta la construccion de un fuerte que llegó á principiarse, pero que se abandonó la obra por atender á los establecimientos del Darien, de los cuales el uno denominado Caiman se supuso debia cubrir la boca de Atrato, por estar situado en la costa del golfo á poca distancia de ella, y que al fin malograda esta empresa se desampararon los establecimientos, y quedó indefensa la entrada del Chocó, y espuesta su navegacion por aquel rio á los insultos de los indios.

El último establecimiento que se abandonó fué precisamente el citado de Caiman, en tiempo de mi antecesor, quien con informes del injeniero Arévalo, trató de ocupar la loma, situando en ella con algun refuerzo el pequeño puesto que llaman Vijía de Atrato, y una guardia avanzada para dar á la capital de Quibdó los avisos de incursiones de indios cunas, ú otras novedades de igual naturaleza. Pero como el crédito y autoridad de aquel injeniero se complicaba con las razones al parecer fundadas del Gobernador de la provincia, opinando aquel que se hiciese solo una habitacion de paja rodeada de estacada, y representando este los inconvenientes de tan débil posicion, que podrá fácilmente ser quemada en un momento, la ejecucion se detuvo, y viniendo despues la real órden del año 96 que limita la clase de obras de fortificacion que pueden deliberarse aquí, quedó esta en la de aquellas que necesitan espresa órden del Rei para emprenderlas; y habiendo yo entrado al mando en este estado,

declarada tambien la guerra con los ingleses al mismo tiempo, no lo fué ya de tratar de ella, porque ni habia injeniero que destinar al reconocimiento del terreno, proyecto y cálculo del costo, sin cuyos datos nada podia proponerse á la Corte, ni era presumible que en los apuros que amenazaban hubiese caudal para emprender obras nuevas, ni, por último, aun vencidas dichas dificultades, era dable verificar esta, teniendo los enemigos interceptado el mar, por el cual y la plaza de Cartajena se habian de conducir todos los materiales para efectuarla y ponerlas en estado de defensa.

Por estas y otras razones fué preciso dejar así la cosa y contentarme con los arbitrio que el Gobernador propuso posteriormente de servirse de la ventaja de la posicion; y supuesto que el enemigo por lo regular no emprenderia la invasion con fuerzas mui considerables, y por de contado las embarcaciones habrian de ser endebles, embarazar el cauce del rio con cortes de árboles y colocar por las orillas la jente que se pudiese juntar para impedir las operaciones con que quisiesen facilitarla. Este medio es sin duda adaptable para el sistema de defensa de aquellos parajes; pero yo tengo por mas seguro y sencillo el de tener fortificada la Loma de las Pulgas, y si V. E. lo elije podrá aprovechar la tranquilidad de que goza para proponerlo y verificar su ejecucion si S. M. viene en ello.

El resto de la costa del norte del istmo que regularmente se llama del Darien y se estiende por espacio de cuarenta leguas desde el golfo de este nombre hasta cerca de Portobelo, está habitado de indios rebeldes y mui perjudiciales, cuya reduccion es materia casi desesperada. Reciente es la época en que se intentó, y notorio el mal éxito de la empresa. El clima mal sano y la necesidad de vivir en los establecimientos, ó mas bien presidios con una desconfianza, cuando no sea en guerra efectiva y perpetua, necesitados á obtener de fuera los mas precisos renglones de la subsistencia, ocasionan un consumo de hombres y dinero que difícilmente puede soportar el Reino, y la utilidad (que lo mas breve se reportaria al cabo de dos ó tres jeneraciones) convida poco á hacer desde ahora esta clase de sacrificios.

No hallo otro medio sino adoptar la clase de manejo ya insinuado respecto de los goajiros de Rio de Hacha, pero con estos parece mas difícil combinar la suavidad ó disimulo de su independencia con el decoro nacional y la necesidad de la propia defensa; porque, sea por mayor ferozidad ó mala inclinacion, sea por odio mas inveterado y enemistad heredada de sus mayores, ó bien, como hai muchas presuntas, por sujestion de los ingleses, que frecuentan mucho estos parajes, sus insultos son mas repetidos, y no será mui raro el tener V. E. avisos de muertes acontecidas por la frontera, y en aquellos incautos el deseo de la ganancia induce á alentar algun tanto á hacer pesquería por aquella costa.

Volviendo, pues, á tratar de puntos ocupados y capazes de alguna defensa, hallamos la plaza de Portobelo. Su puerto es exelente, capaz de abrigar escuadras considerables, y casi preciso para la comunicacion con todo el reino de tierra firme, pero de mucha ménos utilidad que en los dos siglos antepasados, y parte del inmediato, cuando fué depósito y escala precisa del celebrado comercio de Galeones. Está resguardado de muchas baterías con buenos fuegos á la mar, pero poco defendidas por su espalda: la poblacion tambien es abierta, uno y otro por sistema con respecto al terreno y demas circunstancias en que no me detendré, pues V. E. lo verá todo en los planes de defensa hechos por el citado injeniero Crame. Solo tengo que decir, y es lo que me corresponde por el objeto de este informe, que todas las obras están concluidas segun lo propuesto en el plan (y aun creo con algun aumento) y deben mantenerse en buen estado, pues que en las relaciones semestres de obras de fortificacion constantemente se cargan partidas no despreciables del caudal empleado en sus reparos, que en un quinquenio han ascendido á cerca de 25,000 pesos.

Doce leguas al Oeste está la boca del rio Chagre, defendida por el fuerte de San Lorenzo que ordinariamente llaman de Chagres. Este puerto es de importancia, con respecto á que el rio cuya entrada defiende se navega hasta siete leguas de la capital Panamá, por él se hace el principal tráfico y pudiera ser el medio de la anhelada comunicacion de los dos mares. Su surjidero es peligroso, desabrigado y de poco fondo, circunstancias que acaso debemos tener por favorables miéntras sean superiores en fuerzas marítimas nuestros rivales natos.

Estas circunstancias y la naturaleza de la fortificacion se tocan en el citado papel

de Crame, y así, remitiéndome á él, solo diré por lo que á mí toca que la fortaleza, tal cual sea, la creo en buen estado y completos los reparos y aumento que dejó propuesto dicho injeniero. El gasto invertido en él, durante los seis y medio años de mi mando, (en solos los cinco primeros asciende á 42,000 pesos) ha ocupado un no despreciable renglon en todas las relaciones semestres, y habiendo sido visitado por el comandante jeneral de la provincia y el de injenieros, debo persuadirme no hayan sido sin entera utilidad.

Lo mismo diré por el respectivo á Panamá, con tanta mas razon cuanto siendo la capital de toda aquella comandancia residen allí los referidos jefes principales que han podido atender continuamente á la lejítima inversion de lo señalado para las fortificaciones.

Su cantidad y método de manejarla es la misma que dejó dispuesto y dicho mi antecesor; pero como en el tiempo de la guerra última se aumentaron los gastos, habiendo sido preciso, entre otros ménos considerables, armar mucha parte de la milicias, cuyos sueldos absorbian casi todos los productos de aquel erario, no habrá podido aplicarse á los ramos de fortificacion y artillería toda la cantidad destinada á ellos, que debiendo en los seis años y medio de mi gobierno haber excedido de 300,000 pesos, es claro (examinados los objetos de su aplicacion) cuán superabundantemente pudieran sufragar á todos.

Sinembargo, es constante que en el primero de dichos ramos se han invertido en el quinquenio de 1797 á 1801 inclusive, mas de 150,000 pesos, y de ellos 86,000 en la misma plaza capital de Panamá, cantidad bastante para atender á los reparos y adelantar ó acaso concluir lo que tiene S. M. prevenido desde el año de 86 á consecuencia de lo propuesto por Crame. No hablo de lo que se habrá gastado en el año de 1802 y primer semestre del actual, porque las relaciones correspondientes á este tiempo se han retardado con motivo de una competencia suscitada entre el comandante jeneral y el de injenieros (ambos relevados ya de sus destinos) sobre que me he visto precisado á mandar hacer averiguaciones, y V. E. debe recibir las resultas. No me detengo á esplicar la ocasion, circunstancias y progresos de la disputa en que se versan intereses del Rei relativos al mismo ramo de fortificacion, porque V. E. lo ha de ver todo mas por menor cuando llegue á sus manos para la determinacion.

Tampoco me detendré en hablar de la defensa del Istmo en jeneral, sobre la que con los papeles indicados y lo que mi antecesor observó hallará V. E. todas las nociones que yo pudiera darle; pero sí me precisa añadir como observacion relativa á mi tiempo, que la navegacion del mar del Sur (de que ántes se creia que en cierto modo tenia nuestra nacion las llaves) se ha hecho ya mas fácil y frecuente á los ingleses, de cuya verdad tiene la Corte y tendrá V. E. pruebas en las relaciones y partes de lo acaecido por aquellas costas durante esta última guerra. Sea por los adelantamientos del arte de navegar, ó sea por las proporciones que les facilitan sus nuevos establecimientos de nueva Holanda y de Otaití, el hecho es cierto, y nos debe alarmar el recelo de que pudiendo ya verificar mucho ménos remotamente de lo que se creia ántes una espedicion para atacar á Panamá por el mar del Sur, nos pongan en empeño de que segun el actual estado no podriamos salir y quede por nuestros rivales el comercio de los dos mares por este paraje á que tanto han apurado.

Todo el resto de la costa del Sur se mantiene en el mismo estado que dejó mi antecesor, y ha estado desde el descubrimiento de este continente. Pero Guayaquil, que es el puerto mas meridional del Reino por estos mares, va ya cambiando de aspecto.

Mi antecesor lo dejó en su antiguo estado de indefension, y acababa de recibir las órdenes de la Corte para tratar del proyecto de fortificarlo. El injeniero á quien el Rei habia comisionado se hallaba en Cartajena al tiempo de mi entrada al mando y declaracion de la guerra, que todo fué uno: con este motivo hice acelerar su partida, y persuadido de la necesidad de adelantar algunas defensas provisionales, le dí órden para ejecutarlas; pues esperar la aprobacion de un proyecto que iba entónces á plantearse, claro es se aventuraba dejar indefenso, por toda la guerra que ya teniamos encima, un punto de importancia por quien el Ministerio habia manifestado ya sus recelos y la intencion de precaverlos.

En efecto, lo proyectado está todavía pendiente, y el Rei se sirvió aprobar mis disposiciones, que son las que subsisten, y no aseguré que por efecto de ellas se haya logrado libertar de un insulto á este

principalísimo punto de nuestro comercio; pero puedo afirmar que si se hubiera mantenido tan absolutamente indefenso como lo encontré, estaba á discrecion de cualquiera de los buques enemigos que tan libremente han cruzado por aquellos mares, como es notorio y dejo insinuado arriba.

Las defensas construidas consisten en dos baterías (ó fuertes, pues están cerradas por sus golas y capaces de defenderse por todos sus lados) de á 10 piezas de artillería, una situada en el fondeadero principal delante de la isla de la Punta, ántes de entrar al rio, y la otra en un paraje nombrado Punta de Piedra, subiéndolo en paso preciso para el mismo puerto de la ciudad, á donde á favor de las mareas llegan embarcaciones del porte de fragatas de guerra.

El plan y otros documentos que se conservan en la Secretaría del Vireinato instruirán á V. E. mejor que esta esplicacion, y aunque me remito á ellos, es preciso mencionar aquí que el injeniero Pedregal (ahora mariscal de campo y director de la Habana) no obstante haber hecho estas obras en calidad de provisionales, se limitó á ellas en su proyecto para lo que ha de ser permanente; y espresando que les habia dado la suficiente consistencia, y demas razones que constan en él, dijo no creia convenir otra cosa sino un pequeño reducto de aumento, que aun dejó en duda su necesidad.

El Gobernador que entónces era de aquella plaza, y ahora comandante jeneral de Panamá, movido de su celo representó que la principal defensa debia hacerse con lanchas cañoneras, y autorizando al Gobernador para que en tiempo de guerra hiciese construir hasta seis, que despues de hecha la paz podrán beneficiarse á favor de la real Hacienda recompensando el gasto de su construccion. El pensamiento es bueno, pero no puede prescindirse de alguna fortificacion en tierra, á lo ménos para el fondeadero de la Luna. Todo se hizo presente á la Corte, de donde aun no se ha resuelto. Entre tanto habiendo salido Pedregal para su nuevo destino, dejó entregadas aquellas obras á don Luis Rico, injeniero en segundo, que para el efecto vino de Lima; este ha indicado nuevas ideas reprobando lo proyectado por su antecesor; pero él, á mi entender, no ha sustituido pensamiento admisible adelantándose á proponer obras tan difíciles de realizar ahora como de sostener en lo sucesivo. Por esto y por la naturaleza del encargo con que vino, limitado á recojer los papeles del proyectante, como verá V. E. en las reales órdenes de la materia, no he hecho uso alguno de sus insinuaciones. V. E. las tendrá en su poder, y si le parecieren dignas de mas atencion, á tiempo está de elevarlas á la consideracion del soberano.

Volviendo á lo que existe en Guayaquil, diré á V. E. que tambien hai dos lanchas cañoneras de buena construccion, segun todas las noticias, que yo tambien providencié al mismo tiempo, y aun algo ántes que las baterías. Estas y aquellas costaron cerca de 40,000 pesos, cantidad que aunque considerable no será inútilmente empleada, si las lanchas se pueden conservar para otra ocasion, ó vender con utilidad; y si las baterías tienen la consistencia que se ha supuesto para proponer su permanencia, y evitar la construccion de otras nuevas en cumplimiento de la voluntad del Rei.

He concluido el punto de fortificacion; y aunque todo el resguardo de las fronteras pertenece á este ramo, casi nada tengo que añadir en él, remitiéndome á cuanto dijo mi antecesor, puesto que todas se mantienen en el mismo estado.

Solo respecto del confin de la provincia de los Llanos de este Reino con la de Guayana en la Capitanía jeneral de Carácas, parece del caso insinuar algo.

Miéntras la Guayana sea de la dominacion española nada hai que recelar por esta parte; pero como aquel es un paraje espuesto, mayormente con la posesion de la isla de Trinidad por los ingleses, si en la ocasion de una guerra llegase Guayana á caer en manos del enemigo, en este caso (no mui remoto supuesta la guerra con la Gran Bretaña) seria la referida provincia de los Llanos una frontera digna de atencion.

Es verdad que la subida desde la Guayana por todo el Orinoco arriba, la entrada en el Meta que desagua en aquel rio, el resto de su navegacion hasta los primeros pueblos de indios reducidos, el desembarco y la internacion hasta los parajes practicados de aquel pais, presentan obstáculos de mucha entidad, y tal vez en el estado presente de cosas, insuperables para la espedicion de un cuerpo de tropas capaz de hacer algo; pero como al fin es cosa posible, y si el enemigo á costa de un esfuerzo raro lo lograse,

conseguia tambien introducirse al corazon del Reino, y verdaderamente ponerlo en consternacion; el recelo de tan graves consecuencias obliga á no despreciar absolutamente el peligro. Por fortuna nos hallamos en la actualidad léjos de él, y á mí me basta haberlo indicado, dejando á la discrecion y talento de V. E. la eleccion de recursos con que ocurrir al daño, supuesto que segun lo dicho, estando la nacion en paz ha de mediar tiempo ántes que se vea amenazada de su riesgo.

Con relacion al que ya se consideraba en la guerra última se hizo el establecimiento de gobierno político y militar propuesto por mi inmediato antecesor, é instado por mí, logré su verificacion con las nuevas razones y urjencias del tiempo que manifesté á la Corte; pero como el Gobernador aunque sea intelijente nada puede hacer si no tiene de que echar mano, hube de proceder al alistamiento que he dicho de milicias, al envío de algunas armas y otros pertrechos con que iba ya preparándolo algunos medios de defensa, y tenia meditado otros que no se adelantaron por que el semblante de las operaciones de la guerra y los refuerzos con que se ausilió á Guayana (que yo tambien contribuí remitiendo las armas y pólvora) me pusieron en estado de descansar sobre este punto y dedicar la atencion y los recursos á tantos otros objetos que cada dia se manifestaban.

Habiendo ya hablado de la tropa de esta arma en el artículo jeneral de tropas, solo resta tratar ahora de lo material de piezas, montajes y demas útiles de su servicio.

La notoria division de artillería de campaña, de batir y de plazas no hai para qué mencionarla. Esta última clase es casi la única de que hai que hacer uso; de la segunda no hai que pensar por ahora en estos parajes, y para la primera bastará una lijera insinuacion respecto á lo poco en que pudiera emplearse, y casi nada de lo que existe en estado de servirla.

En esta clase de artillería de campaña contaremos la que hai en la capital, así por su calibre, porque no habiendo fortificacion á que aplicarla, su único uso pudiera ser con la jente que en cualquiera caso de urjencia se pusiese en movimiento. Para este fin y con relacion á la que podria ejecutarlo con órden y utilidad, es sin duda exesivo el número de 19 cañones, 6 pedreros de recámara y de 24 á 26 obuses de que (como se satisfará V. E. en breve) consta la existencia. Pero como (á escepcion de los pedreros) todas estas piezas han sido fundidas aquí, y la naturaleza de los caminos imposibilita su traslacion á paraje donde puedan ser útiles, es menester conservarlas, y si llegare el caso de hacer el uso indicado se echaria mano de las mas aparentes, inutilizando las otras si la necesidad lo dictare.

Otro inconveniente hai mayor, y es la falta de cureñaje á propósito pues aunque un jefe de artillería acreditado corrió con la fundicion y todo su montaje, ya fuese por defecto de obreros ó por otros motivos, no parece pudo habilitar este tren con carrecureñas. Esta falta se ha procurado suplir en mi tiempo con la invencion debida al injeniero don Cárlos de Cabrer, de una especie de ajuste mui sencillo y que podrá perfeccionarse, mediante el cual se hacen servibles para marchas y acciones los pedreros y pequeños obuses de á tres pulgadas.

No hai para que detenerme mas en lo que V. E. ha de tener tan á la vista y, por decirlo así, entre sus manos, pero no creo ociosas estas insinuaciones, las que me dan motivo de recomendar á V. E. los dos únicos oficiales facultativos que tiene á sus inmediatas órdenes, y lo son el teniente coronel don Cárlos Cabrer y el capitan segundo, don Mauricio Alvarez. Ambos han servido con utilidad y acierto en sus respectivos ramos, y el primero reune á los conocimientos mas sólidos de su profesion otros mui ventajosos con que me ha ausiliado eficazmente en cuanto ha ocurrido y le he consultado, bien persuadido de la jeneralidad de sus luzes y de sus deseos de aplicarlas á todo lo que dice relacion con el servicio del Rei y del público.

En cuanto á municiones, particularmente balerío, hai escasez, y las tales cuales que encontrará V. E. se hicieron y habilitaron por disposicion mia. Hai para un pronto, y si se previera caso de necesitar mas, se pueden conducir de Cartajena.

Siendo la pólvora un ramo tan esencial de la artillería, y que en todas partes corre su fábrica á cargo de este cuerpo, me parece tiempo de hablar de la fábrica de esta capital, aunque nunca han tenido intervencion en

ella individuos de artillería, acaso porque no habiéndose destinado al servicio militar como municion, sí solo para beneficio del Rei en la venta al público, pareció consiguiente el manejarlo como puro ramo de hacienda y por ministros empleados en ella.

Prescindo de su establecimiento é innovaciones, de que he tenido noticias por un abultado espediente, pero no motivo de acercarme á su averiguacion, y paso á decir que la encontré por asiento, mediante el cual el fabricante entregaba al Rei la pólvora á peso libra, vendiéndola despues el Rei al duplo.

Aquel subido precio (que resulta á cien pesos quintal) aparta la idea de servirse de esta municion para los consumos de artillería y tropa, y para proveer los almacenes de guerra, habiendo otro recurso mas cómodo que indicaré despues; mas las circunstancias escabrosas en que me ví á poco tiempo de llegado á esta capital, habiéndome dictado la idea de poner corriente el pequeño parque y tren de que he hablado, siendo tambien preciso acopiar cantidad de municiones para lo que pudiera sobrevenir, me obligaron á tener á mano esta pólvora, con reflexion á que el traerla de Cartajena (necesitándola en alguna cantidad considerable) sobre el costo y riesgo de su conduccion, tenia el inconveniente de disminuir el repuesto tan considerable para aquella plaza, mui desfalcado entónces, adicto á contribuir para socorro de las otras marítimas, y en un tiempo en que no podia esperar el reemplazo anual y ordinario, que es ultramarino.

Por otra parte, razones de mayor peso me obligaron á suspender la fábrica y no entrar en nuevo asiento, concluido que fué el que estaba pendiente; por consiguiente, suspendí tambien la venta en jeneral, limitándola á ciertos sujetos en que no se concebia inconveniente, y sujetándola á las consideraciones con cuyo medio conseguia ir saliendo, sin pérdida, de la mas deteriorada, y á esta calidad hallará V. E. reducida la mayor parte de lo que ha quedado existente, escepto la que se puso en cartuchos, y manteniéndose buena compone el repuesto creido suficiente para lo que pueda ofrecerse aquí.

De la suspension de la fábrica y venta di cuenta á la Corte con esposicion de los motivos, y S. M. lo ha aprobado ampliamente, como verá V. E. uno y otro en la correspondencia reservada con el Ministro de Estado. Pero habiendo sido mi providencia provisional y atendiendo en el mismo concepto la aprobacion dispensada, luego que con el trascurso del tiempo y principalmente con la época de la paz, ví variadas las circunstancias, he pensado ser tiempo de restablecer la fábrica y la venta libre, con lo que volverá la real Hacienda á recobrar esa corta cantidad, que se habia cercenado en este intermedio. Esto no ha podido ser mui pronto por la necesidad de remate para nuevo asiento, pues aquí no conviene al Rei este negocio por administracion, el espediente se ha detenido, y será tambien necesario dar cuenta á S. M., como se dió de la suspension. En dicho estado encuentra V. E. el asunto, y por tanto se halla en él con toda arbitrariedad para darle el arreglo que tenga por mas oportuno y conveniente.

Concluida esta digresion que he tenido por indispensable, vuelvo á artillería, y pasando á la plaza de Cartajena que es la mas copiosamente provista del Reino y donde mas se necesita, diré que debe haber un pequeño tren de campaña de seis piezas para el campo volante, que ha de formarse con arreglo al plan de defensa cuando se vea amenazada de otro.

Segun las relaciones de existencia y falta que da el comandante del real cuerpo cada dos años, ó mas á menudo si hai necesidad, faltan tanto las piezas como su montura y carruaje. Aunque estas relaciones van á la Corte y por tanto consta allá la falta, que es de las que aquí no pueden reemplazarse, convendrá recordar esta y otras, ahora que estando con la paz corriente la navegacion, pueden verificarse mejor las remesas.

Entrando ya á la artillería de plazas, es de advertirse en las citadas relaciones de la de Cartajena que, aunque está completa y sobrante la dotacion de los cañones de calibres gruesos, falta bastante número en las piezas menores, que para caso de un sitio no son de ménos uso que las otras en flancos y otro parajes que sabe V. E.

Estos y cuantos hayan de ir viniendo en reemplazo, convendrá repetir las solicitudes de que sean de bronce, pues si la artillería de este metal en todas partes es ventajosa, en parajes marítimos de perpetuo calor y humedad se hace casi precisa por la facilidad con que se inutiliza la de hierro.

No entro en pormenor sobre los demas artículos de las relaciones en que se notan faltas, porque esto siempre sucede en un ramo tan vasto, y con respecto á que en las dotaciones siempre se echa por largo sin que sea absolutamente indispensable su completo; pero debo notar que los efectos que faltan son de dos clases: una de los que absolutamente no pueden reemplazarse aquí, y han de venir de España; y otra de los que hai comodidad de reponerlos en el país; cuya diferencia indican las mismas relaciones: la reposicion de los primeros no pende de acá, y por la de los segundos mantiene el Rei las maestranzas con dotaciones competentes.

En la de Cartajena pasa de 3,000 pesos anuales el importe de sueldos de obreros, y de 5,000 lo consignado para materiales y peones: en tiempo de guerra se ha duplicado esta última cantidad, y sinembargo no es todo bastante para mantener en su estado los enseres reponiendo sucesivamente los deterioros que causa el tiempo.

Vea V. E. lo que sobre esto ha dejado dicho mi antecesor, (h) á que añado que ántes de salir yo de aquella plaza para la capital dejé dispuesto por estraordinario el reemplazo de cureñas y otras muchas cosas esenciales, cuyo costo ascendió á mas de 30,000 pesos; que en todo el discurso de mi mando se han hecho tambien otros gastos de la misma naturaleza, y sinembargo que de un bienio á otro siempre van en aumento las faltas. Verdad es que el clima de aquellos paises es corruptivo y destructor, razon fundada para escasear en lo ordinario exesivo acopio de efectos, y reservar el dinero para emplearlo mas útilmente en la cercanía de la ocasion.

En la pólvora tiene el erario de este Reino mas barato el reemplazo, no costándole mas que pagar el flete de la embarcacion que conduce los ausilios de Méjico, de donde por real órden se contribuye con 500 quintales cada año.

Como la guerra última interceptó este socorro, y yo encontré mui desfalcados los almacenes en Cartajena y demas plazas del Reino, me he visto en apuros sobre este punto, y á costa de eficazes esfuerzos conseguí á todo riesgo hacer pasar cerca de 1,000 quintales, con que respiré algun tanto. Despues se ha aprovechado la paz, y consigo dejar aunque no el completo de la dotacion, mui abundante repuesto, tanto en Cartajena como en los demas parajes principales, para estar algun tiempo tranquilo sobre este particular.

En Santamarta solo hai que tener cuidado de, si se consiguiese artillería de bronce, ir renovando con ella la del Morro; esto siempre ha de ser cosa de tardarse mucho, y no es regular alcanze el tiempo del gobierno de V. E. á verlo verificado.

Los demas efectos deben estar corrientes, habiéndose logrado arreglar su pequeña maestranza, de que carecia ántes del tiempo de mi mando.

De Rio de Hacha no merece hacerse mencion, por el corto número de piezas á que hai que atender, y cuando necesita algo preciso para su servicio se hace llevar de Cartajena.

En las plazas de Portobelo y Panamá hai mui buena artillería, particularmente en la segunda, donde, segun dejó dicho mi antecesor, se consiguió una considerable remesa de piezas de bronce.

En ambas hai sus maestranzas dotadas, y para el fuerte de San Lorenzo de Chágres se lleva de Panamá lo necesario.

Aquel comandante jeneral está autorizado para distribuir los 50,000 pesos anuales consignados al nombre del ramo de fortificacion entre este y el de artillería en todas tres plazas, y segun él mismo regule la necesidad. Las relaciones bienales de estos puertos impondrán á V. E. de su estado mas por menor.

Guayaquil está absolutamente mal en punto de artillería. En las dos baterías y fuertes de que he hablado no se han podido colocar sino cañones de calibres irregulares, y por la mayor parte cortos. Para las dos lanchas cañoneras fué preciso pedir á Lima dos de á 24, que con otras cosas al efecto franqueó al Virei, y son los únicos que hai de este calibre, defecto grande en fuegos que son únicamente contra la mar.

Desde la primera real órden espedida el año de 96 para poner en defensa este puerto, ofrecieron de la Corte 30 cañones de á 24, los cuales aun no han venido, sinembargo de haberse recordado la nece-

(h) Folio 123 vuelto, y 124 y siguientes de su relacion.

sidad de ellos. Si se consiguen, habrá suficientes para las dos baterias y para las lanchas cañoneras que quieran construirse.

He pedido tambien envien cantidad de hierro (renglon mui caro en aquel pais) mediante el cual, la mucha abundancia de maderas y multitud de obreros en carpintería y herrería (pues que es ciudad donde hai astillero), será fácil la construccion de cureñas y demas cosas indispensables del servicio de este ramo.

CAPÍTULO IV.

De la Marina.

Dejando casi en el mismo estado la que dejó mi antecesor destinada á servir en este Reino, solo tengo que añadir por lo que respecta á su estado, que uno de sus buques inutilizados se reemplazó ventajosamente en mi tiempo con un bergantin (presa hecha á los ingleses p r los mismos guarda-costas) que á juicio de todos es de mui buen servicio y de mas fuerza que ninguno de los que habia.

Otro naufragó poco tiempo ha, y tratándose ahora de su reemplazo se verificará bajo el mando de V. E., mediante lo cual está en su mano disponer lo conveniente para que el buque nuevo tenga las cualidades que exije el mejor servicio del Rei con atencion al en que se emplean. A los buques menores, de cuyo cargo es celar la costa del Darien, bocas de Atrato, y jeneralmente toda la parte de sotavento hasta Portobelo, he añadido uno, haciendo habilitar la cañonera de costa *Concepcion*, que se habia dado ya por inútil é iba á desbaratar: con esta son tres dichos barcos menores, y se ha de completar el cuarto, segun se propuso y probó cuando el abandono del establecimiento de Caiman, haciendo tambien con lancha cañonera, y lo mismo cuando se haya de sustituir otro á la goleta Fl cha; se tendrán estas cuatro lanchas mas que aumentar á la defensa de Cartajena en caso de alguna invasion, pues el corso de la costa lo hacen con cañon de á 12, y en puerto aguantan bien el de á 18.

Aquí debo advertir que las seis lanchas cañoneras que hice construir, y de que he tratado, así como de otras en el punto de fortificacion correspondiente á Cartajena, está prevenido por real órden se sirvan y manejen por la marina real de este apostadero, sin que por eso se entiendan separadas de su instituto para defensa de la plaza y puerto.

Haciendo justicia al buen servicio que respectivamente á sus fuerzas ha hecho en esta guerra última la marina del apostadero de Cartajena, no disimularé tampoco el mucho costo que ocasiona al erario el mantenerla.

Cuando el Virei don Francisco Jil y Lémus, acreditado jeneral de marina, agregó al cuerpo de la real armada este corso, que ántes se hacia por capitanes particulares á las órdenes del Gobierno, reguló suficiente 100,000 pesos anuales para su manutencion, en el concepto de traerse de España ciertos pertrechos que aquí son mui costosos. Sea porque no se haya verificado así ó por otras causas, el hecho es que el costo ha ido subiendo de modo que ya pasa cada año de 200,000 pesos, y se va acercando á 300,000.

Esto es mui gravoso y á mi parecer desproporcionado para una fuerza tan corta como la que se mantiene, de modo que si se hubiese aumentado (segun el último comandante tiene representado) tocaria el término de lo que ya no puede soportar el erario del Rei; yo respondí á dicho comandante cuando espuso que el corso no podia hacerse con tan pocas embarcaciones, que manifestasen cuántas mas serian precisas al efecto y á cuánto ascenderia así su primera compra ó construccion, como su manifestacion anual en lo sucesivo. A V. E. corresponde recibir las respuestas, y con los datos indicados podrá hacer concepto de lo que convengan desechar, admitir ó proponer á S. M.

Con conocimiento de ser subido este gasto de la marina de apostadero, se adoptó por el Ministerio de Hacienda un plan nuevo que de real órden formó el Gobernador de Cartajena, y yo remití á dicho Ministerio con algunas reformas y adiciones que fueron admitidas en dicho plan, mediante el cual ahorraba la real Hacienda casi dos tercios del gasto, volviendo el corso á quedar en guarda-costas particulares, y el ramo de real armada y apostadero escluido de Cartajena.

Esto, en tiempo de una guerra que estaba existiendo, traia sus inconvenientes, ni tampoco fué verificable por entónces, y así se suspendieron los efectos de lo mandado; pero entre tanto en la Corte pensaron de otro modo, y se ha mandado siga de marina real con el mismo servicio

que hacia y aun con mas amplitud. como verá V. E. por los términos de la última real órden, en la cual se funda el actual comandante del apostadero de Cartajena para una reclamacion que V. E. hallará pendiente, y resolverá segun le parezca, sobre que se le entregue el mando de un guarda-costa particular que en dicha clase existe y ha existido mucho tiempo ha en el puerto de Santamarta.

En Rio Hacha habia otro que podia ser mui útil en tiempo de paz para perseguir el contrabando, por la ventajosa situacion que ya he manifestado en otra parte, de aquel surjidero á barlovento de toda la costa del Reino. En tiempo de esta última guerra se inutilizó y no quise tratar del reemplazo para evitar al Rei su costo en un tiempo que las fuerzas superiores enemigas hacian casi inútil su servicio, al mismo tiempo que por ser playa abierta aquel fondeadero estaba espuesto á ser sacado de él por el enemigo siempre que quisiese, como ya habia sucedido con algun otro barco pequeño.

Hecha la paz, si continúa convendrá tambien promover el reemplazo de este buque, que (queriendo su capitan y el Gobernador de Rio de Hacha) podrá ser como he dicho mui útil para su instituto.

Por igualdad de razon pretenderá tambien en tal caso el comandante de marina apropiarse, como el de Santamarta, el mando de este ; pero es menester confesar que le cae algo distante para recibir oportunamente las órdenes y conservar la dependencia debida, sin estorbo para hacer con eficazia el servicio que le corresponde.

Queda desempeñado el plan que me propuse al principio ; pero ántes de concluir este papel, como lo haré con algunas consideraciones particulares relativas á mi gobierno, debo hablar de otras cosas que pertenecen á la dignidad del Virei y al mejor desempeño del empleo.

El Conde de Ezpeleta, en el apéndice á la relacion de su gobierno, (k) me instruyó del estado en que dejaba la Secretaría de la utilidad de esta oficina y de la necesidad de mejorar las dotaciones y la suerte de sus empleados. Yo lo reproduzco, y añado que he propuesto últimamente á S. M. (l) un nuevo plan de sueldos y solicitado otros alivios á favor de estos dependientes, cuyo servicio desempeño y confianza que se hace de ellos y demas circunstancias que los recomiendan, merecen ciertamente la mayor atencion.

V. E. reconocerá mui luego que el número de negocios que ocurren no puede espedirse bien sin ménos ausiliares intelijentes y eficazes ; que no conviene mudarlos frecuentemente, y que cuando el porte y conducta, la aptitud y desempeño de estos subalternos es lo que debe ser, se interesa el mejor servicio en conservarlos, para lo cual no hai otro medio que el de aumentar las dotaciones. Son demasiado escasas las que disfrutan actualmente, atendido el trabajo y la clase de él, la asistencia diaria sin intermision ni descanso aun en los dias festivos, y el aumento de precio á que ha subido aquí todo lo necesario de la vida.

De estas circunstancias he hecho mérito para proponer el nuevo plan de sueldos, y si V. E. tuviere por conveniente apoyarlo por su parte, este paso contribuirá al logro de una determinacion favorable, y el aumento pedido fijará por algun tiempo en la Secretaría á los que ya tienen conocimiento de los negocios y han acreditado su aptitud y demas buenas cualidades que exije una oficina por donde pasan los asuntos mas importantes y delicados del Gobierno.

El asesor jeneral del Vireinato, don Anselmo de Bierna, que ha merecido mi confianza y se hace acreedor á la de V. E. por su integridad, justificacion y acierto en el cumplimiento de su ministerio, ha llevado corriente el despacho de los negocios de su cargo, á esfuerzo de su aplicacion y constante laboriosidad. Se puede dudar fundadamente si en distintas manos lograria otro tanto respecto á la fácil espedicion y curso de los asuntos, y de todos modos se concibe necesaria la creacion de un ajente de asesor, como lo tiene cada uno de los fiscales. El aumento de esta plaza no es un gravámen de consideracion para el erario, y si V. E. se decidiere á

(k) Folio 132 de la relacion de su gobierno.

(l) En carta de 15 de setiembre de 803, número 1,227, al Ministerio de la Guerra.

proponerlo, el mismo asesor fundará la necesidad de este ausilio, de que alguna vez lo he oido hablar aunque no me lo ha representado de oficio. Sinembargo, no he omitido apuntar la idea, porque me parece justo contribuir con mi dictámen, ya que he tenido motivo para formarlo, al bien del servicio y alivio de un Ministro tan inmediato al Gobierno.

Un ajente letrado podrá encargarse del despacho de ciertos asuntos que no piden mayor atencion, y estractará algunos espedientes escusando al asesor jeneral un trabajo material, pero molesto y largo, el cual lo ha de ocupar mucho tiempo que necesita para meditar las providencias en los casos de gravedad por las circunstancias ó por la trascendencia y relacion que traigan en lo jeneral del Gobierno, y para satisfacer á las consultas que frecuentemente se le hacen por el Virei en otras ocurrencias del mando independientes del despacho de su cargo.

La falta de palacio ó habitacion correspondiente á un Virei, que tan inmediatamente representa al soberano, se hace notar desde luego. El palacio antiguo y cuanto en él habia para la comodidad y decencia, pereció en un incendio en el año de 1786, y apénas han quedado algunas ruinas que desfiguran la plaza mayor.

No sé lo que seria aquel edificio, pero me consta que en otros tiempos ya se habia tratado de construir un palacio de planta, que se levantaron planos, y no sé si llegó el caso de remitirlos á la Corte.

El señor Arzobispo Virei, que en 1786 se hallaba en Cartajena, dió aviso al Ministerio del incendio ocurrido, y se le contestó que propusiese arbitrios para reedificar el palacio. No tuvo tiempo de hacerlo, y el conde de Ezpeleta fué el que lo verificó, sin que hasta ahora se haya recibido resolucion alguna sobre el particular, ni yo lo he recordado por no considerarlo oportuno en los apuros de la guerra y gastos que ésta ofrecia por todas partes.

No obstante, dejo en la Secretaría los planos, fachada, perfiles y cálculo que nuevamente ha formado de mi órden el injeniero don Cárlos Cabrer, por si V. E. quisiere remitirlos al Ministerio y promover la real determinacion.

Para esto favorecen las circunstancias actuales, pues (como ya he dicho arriba) el erario cuenta con un sobrante regular y podrá tener aumentos que hagan insensible el desempeño de 50 á 60,000 pesos anuales que se destinaran para la obra, calculada por Cabrer en 196,890 pesos.

Los planos formados en tiempo de mi inmediato antecesor comprendian junto con el palacio los edificios de la audiencia, tribunales de cuentas, cárcel de corte y otros. Subia el gasto por el cálculo mas bajo á 400,000 pesos, y como esto ha podido contribuir á la demora en la determinacion, me parece que se facilitará esta tratándose solo de la fábrica de palacio, que es lo mas urjente, y dejando lo demas para otra ocasion.

Prescindiendo de la incomodidad con que está alojado el Virei en una casa particular, tan estrecha que carece de una antesala ó recibimiento, de habitaciones para la familia principal, que es menester viva fuera, y de otras muchas oficinas precisas ; V. E. puede reconocer la poca estension de la Secretaría, la falta de un archivo para tener los papeles con seguridad y buen órden, y los inconvenientes que ofrece la distancia que media entre la casa del Virei y la Audiencia, no ménos que la separacion de la Escribanía mayor de gobierno, por donde se despachan los asuntos de esta clase, y que es una oficina inmediata necesariamente al Virei.

La situacion actual obliga á celebrar los acuerdos en la casa del Virei, y esto que parece indiferente no lo es, ni puede serlo en muchos casos que piden reserva, no siendo fácil consultar á ella teniendo los oidores que atravesar una grande parte de la plaza para estas concurrencias.

Si se atiende á los gastos hechos en adaptar esta casa particular al uso de los Vireyes, en sus reparos sucesivos que cada dia son mayores por la antigüedad y poca solidez del edificio, y en el pago de su arrendamiento anual, y á los que se han impendido en las piezas que hoi sirven de tesorería de Real Hacienda y de oficinas para sus ministros y dependientes, se hallará que con poco mas se habria hecho el palacio, el Virei estaria competentemente alojado ; tendria inmediatas las oficinas de su dependencia, y el tesoro lograria la debida seguridad. Nada de esto se ha conseguido y se ha gastado mucho, punto

ménos que inútilmente, se gastará mas todavía, y cuando al fin se trate de la construccion del palacio, de que siempre habrá de ponerse mano, si se dejan pasar algunos años, no bastarán 300,000 pesos, porque es increible lo que va subiendo el precio de materiales y principalmente el de las maderas.

Todas estas razones son otros tantos fundamentos que V. E. esforzará como yo lo habria hecho, si las circunstancias me hubieran permitido instar á la Corte sobre este punto. No he podido hacer este servicio á mis sucesores, y acaso soi yo el que mas incomodidad ha esperimentado, pues en mi tiempo se desplomó una parte de lo interior de esa casa, y toda ella se inundó con un fuerte granizal, no sin deterioro de mi equipaje.

Si corresponde al Virei una habitacion decorosa, tambien viene con la dignidad del encargo el respeto y atenciones públicas, con la etiqueta ó ceremonial que las arregla y establece.

En este punto repito lo que dejó dicho mi inmediato antecesor, (m) habiéndome detenido las mismas causas por no molestar la atencion del Ministerio con consultas sobre una materia que podia reservarse para tiempo mas desembarazado y libre de mayores cuidados.

No debe tratarse solamente de lo respectivo á la dignidad del Virei ; es menester formar un ceremonial que abraze y comprenda á los demas cuerpos y regle su etiqueta para evitar arbitrariedades y dudas que aquí son mui frecuentes, y cuya decision se hace mui difícil por la variedad de la práctica.

Cada cuerpo ó tribunal tiene sus particulares prerogativas fundadas en lei, en posteriores disposiciones ó en las costumbres, y todos podrán concurrir á la formacion del ceremonial dando las noticias correspondientes y produciendo los documentos que tengan á su favor. De este modo se logrará un reglamento jeneral y esacto, y se escusarán recursos, quejas y competencias en que por desgracia se pone mas empeño que en los asuntos de mayor interes.

Uno de los mayores cuidados del Gobierno es el de mantener el buen órden interior, la subordinacion á los majistrados y la tranquilidad pública, cuidado que en tiempos mas felizes ha costado pocos desvelos. La comunicacion con los estranjeros por medio del contrabando, la introduccion de libros y papeles públicos prohibidos por perniciosos á la relijion y al Estado, su lectura mal dirijida, ciertas máximas lisonjeras no bien entendidas, un fanatismo filosófico, y mas que todo, un espíritu de novelería pudieron trastornar algunas pocas cabezas, hacerlas adoptar varias especies que profirieron indiscretamente como conceptos propios, y de aquí tomaron su oríjen las novedades ocurridas en esta capital el año de 1794.

Llamaron justamente la atencion del Gobierno, que con sus providencias disipó la tempestad que comenzaba. Mi inmediato antecesor tuvo la fortuna de concluir su mando dejando el Reino tranquilo como lo habia encontrado, aunque los ánimos quedaron disgustados de resultas de las actuaciones de una pesquisa jeneral, que en las circunstancias pudo ser oportuna, y de los procedimientos contra algunos sujetos implicados en aquellas novedades.

A mi llegada á esta capital todo estaba en perfecta calma, pero no duró mucho tiempo esta feliz situacion. La fuga que hizo de Madrid uno de dichos sujetos, y su oculta venida al Reino, y á esta misma capital, de que se tuvo pronta noticia, renovaron el cuidado y alarmaron los ánimos, recelosos de nuevas actuaciones, pesquisas y procedimientos.

Así lo comprendí desde luego, y sin dejar de ocurrir con la mayor vijilancia á precaver las consecuencias que pudiera tener un suceso inesperado, que anunciaba no buen intento y relaciones para sostenerlo ó procurarlo, me pareció conveniente y lo fué en realidad adoptar ciertas medidas estraordinarias para que el mismo sujeto se presentase al gobierno, como se logró inmediatamente.

La prudencia con que me propuse obrar surtió todos los efectos : se indagó cuanto convenia saber, y calmados los temores del público, no ha tenido otra trascendencia este acontecimiento.

De su principio, progreso y estado se instruirá V. E. por los papeles que quedan en poder del decano de esta real Audiencia, á cuyo celo he confiado particularmente el manejo de este delicado nego-

(m) Folio 131 vuelto, de su relacion.

cio, y tambien por oficios de la Corte sobre este asunto y otros documentos que existen en lo reservado de la Secretaría.

Desde entónces, es decir, desde el principio de mi gobierno, no han faltado ocurrencias azarosas que hayan ocupado mas ó menos mi atencion. Una conspiracion de los negros franceses en Cartajena, que meditaban asaltar el fuerte de San Lorenzo que domina la plaza para tomarla, asesinar al Gobernador y hacerse dueños de los caudales del Rei, felizmente fué descubierta poco ántes de su ejecucion. Las inquietudes de Carácas y Maracaibo, provincias limítrofes con este Reino; la insurreccion de los indios de Túquerres y Guaitarilla, del partido de los Pastos en la provincia de Popayan, con la alevosa muerte que dieron á su correjidor y al recaudador de los diezmos, sobre el altar en que se habia refujiado; y la reciente conmocion de los indios de Guamote, Columbe y otros pueblos del correjimiento de Riobamba en Quito, á que ha sido preciso ocurrir con la fuerza por ser aquellos naturales numerosos, insolentes y propensos á sublevarse, son otros tantos cuidados que sucesivamente han hecho mas dificultoso mi gobierno.

Afortunadamente se ha conseguido, con la oportunidad de las providencias, contener los progresos de la insurreccion de los indios de Túquerres y Riobamba, aunque estos últimos dieron principio á la suya con una atrozidad casi sin ejemplo entre estos bárbaros, que son conocidos por ferozes; y como no faltaban antecedentes que indicaban una coalicion con los indios de los demas correjimientos de Quito, que forman allí lo principal de la poblacion, se aumentaba el cuidado y crecia en razon de la distancia de los recursos para sujetar á los insurjentes en el caso de un movimiento jeneral.

Tengo al fin la satisfacion de que estos sucesos no hayan alterado en lo jeneral el buen órden ni la quietud en que se hallan todas las provincias de este dilatado Reino, y la de entregarlo á V. E. en el estado de tranquilidad que conviene para que pueda V. E. convertir sus providencias acia la comun felizidad.

Las mias se han dirijido por la mayor parte á la conservacion de estas posesiones, amenazadas interior y esteriormente. La guerra con la nacion británica, la vecindad de sus establecimientos, la espedicion contra Puertorico, la que dirijieron contra la Isla de Trinidad de que se apoderaron, y los continuos alarmas que varias noticias, ya de nuestra misma Corte, ya de otros diversos parajes de la América, nos han estado dando continuamente, han llamado mi atencion é impedido el aplicarla á ninguna otra clase de ideas que á la defensa, precisándome á estar siempre en espectativa de unos sucesos á otros, y siempre receloso de una invasion tan difícil de rechazar cuanto son débiles y distantes entre sí los puntos en que podia esperarla.

Una superioridad tan decidida como la que los ingleses han tenido en estos mares por espacio de cinco años que han sido nuestros enemigos, y la posicion de sus principales colonias, á barlovento é inmediacion de nuestras costas, corroboraba los insinuados temores; y la necesidad de precaverme ha absorbido todos los recursos y cuidados, estendiéndolos á la trascendencia que pudiera tener el mas pequeño movimiento en circunstancias tan críticas.

V. E. las verá bien espresadas en mis oficios y representaciones á la Corte, y verá tambien que en medio de ellas me he visto abandonado á mis propios recursos.

No es por tanto de estrañar que mi gobierno no presente nuevos planes ni mejoras; pero yo, despues de haber hecho en cada ramo lo que he podido, contaré por bastante la conservacion de la tranquilidad interior, y tendré por una singular fortuna la de haber concluido el tiempo de mi mando sin que mis providencias hayan causado el menor resentimiento ó novedad.

En cuanto he hecho he tenido siempre presente el servicio de Dios, del Rei y del público: he procurado el acierto, y en la duda de haberlo conseguido me tranquiliza á lo ménos la rectitud de mis intenciones y deseos. Si alguno debo formar todavía es ciertamente por la prosperidad de este Reino, bajo el feliz gobierno de V. E., á cuyos ilustrados talentos queda mucho en que ejercitarse dignamente.

No todos los ramos del Gobierno han podido tener lugar en esta relacion, ni ha sido fácil tratar de los que comprenden con toda la estension que yo hubiera querido. En algunos asuntos pendientes he esplicado mi concepto por-

que la lei me lo previene, pero sin aspirar á que mis ideas tengan otra deferencia que la que pueda darles la razon en que se fundan.

Si V. E. deseare mayores noticias que las contenidas en este papel, se las dará mui esactas el Teniente Coronel don José de Leiva, Secretario del Vireinato, en quien hallará V. E. reunidos el talento, la probidad, una instruccion poco comun, y por complemento de estas apreciables circunstancias, los conocimientos que ha adquirido de este Reino en el largo y útil servicio que ha hecho á las órdenes del Conde de Ezpeleta y continuado á mi satisfaccion.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.

Guaduas, diciembre de 1803.

Exelentísimo Señor.

PEDRO MENDINUETA.

Exelentísimo señor don Antonio Amar y Borbon, V. G. y C. G. del N. R. de Granada.

741.

* UNA ADVERTENCIA PARCIAL.

Terminada la insercion de las "RELACIONES DE MANDO" de los Vireyes de Santafé correspondientes á las epócas desde el año 1760 hasta el de 1803, parece conveniente hacer en este lugar una *Advertencia* concreta á aquellas inserciones, y es la siguiente:

Tales documentos han sido, con exactitud y cuidado, copiados como están en la fuente de donde se han tomado, los ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE COLOMBIA, y no se ha variado ni lo mas leve, ni en la ortografía con que los hemos encontrado, ni salvado los errores que en ellos advertimos mui palpables, dos de estos en los "*Totales generales*" del cuadro número 738 página 369 de este volúmen correspondiente á la relacion del Virei Ezpeleta, que aparecen en la casilla de "*Número de yeguas: existencia* 2.650," cuando la verdadera suma es la cifra de 2.950; y como en la del "*Número de caballos: existencia* 1.049," debiendo ser la de 1.274.

742.

* "LAS RELACIONES DE MANDO" DE LOS VIREYES QUE RIJIERON EL NUEVO REINO DE GRANADA DESDE EL AÑO DE 1760 HASTA 1803.—VARIOS PASAJES DE ALGUÑAS DE ESTAS "MEMORIAS" HAN SIDO INVOCADOS Ó ALEGADOS, Y ESPLICADOS Ó ESCLARECIDOS POR DIGNATARIOS DEL ESTADO, CUANDO SE HA TRATADO SOBRE LÍMITES ENTRE LAS NACIONES VENEZOLANA Y GRANADINA.—FUENTE DE QUE SE HAN RECIBIDO ESTOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS SUD-AMERICANOS.—MAGISTRADOS QUE DESDE 1564 FUERON INVESTIDOS DE LA AUTORIDAD SUPREMA DE LA PRESIDENCIA DE NUEVA GRANADA, DEL VIREINATO DE COSTA FIRME Y DEL VIREINATO DE SANTAFÉ HASTA 1818.

I

Los informes escritos que, cumpliendo la ley de Indias, presentaron los Vireyes de Santafé á los sucesores respectivos, aunque por su carácter y la incorrecta redaccion de algunos, no tengan mayor atractivo para el lector que busque en las *Memorias* héroes en los administradores públicos, heroicidad en los acontecimientos y buen decir en la diccion, son sin embargo de un gran interes en los Anales de un continente para la pluma que venga á ocuparse de la historia de Costa firme tratando del orijen y conquista de esta y de la vida colonial de las extensas comarcas en donde se han levantado las Naciones soberanas de Venezuela, Colombia, Ecuador y Perú. Por dilatados años estuvieron en la oscuridad tan preciosos documentos expuestos á sensibles mutilaciones y á pérdidas irreparables, sin que hubiesen llenado su principal objeto de satisfacer las necesidades en el estudio del historiador americano. El haberlos dado á la estampa los aseguró para el presente, y el insertarlos ahora en esta coleccion los presenta á mano y fácilmente para el servicio de la historia imparcial é ilustrada en el porvenir.

II

En varias épocas las administraciones de la República de Nueva Granada y de los Estados Unidos de Colombia, cuando han tratado de límites con su vecina y hermana la Nacion venezolana, han invocado como datos auténticos en aquel respecto algunos pasajes consignados por los Vireyes de Santafé en sus RELACIONES DE MANDO. Tales parajes alegados con esfuerzo é interes por una parte, fueron explicados á la luz de la verdad y esclarecidos por la otra en el protocolo de las conferencias sobre negociacion de límites sostenidas en Carácas, en los años de 1874 y 1875, por el Ilustre Prócer Antonio Leocadio Guzman, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Venezuela, y por los Estados Unidos de Colombia con igual alto carácter el Dr. Manuel Murillo Toro, Ex-presidente de Colombia en dos períodos constitucionales.

III

En aquellas conferencias presentó el Negociador colombiano una minuta abarcando en ella toda la línea fronteriza. El Negociador venezolano contestó en cinco exposiciones, que fueron: contestacion á las observaciones generales de aquel: límite de la Península Goajira: sobre San Faustino ó sea el Táchira: límites por la parte de Casanare y referente á la frontera en la region del Orinoco. En consecuencia vino la *Réplica* del Plenipotenciario colombiano dividida en cuatro puntos de límites; y el Plenipotenciario venezolano hizo su *Dúplica* ó *Contra-Réplica* siguiendo el mismo órden, abarcando los cuatro puntos sobre que versaba la discusion de fronteras.

IV

La luminosa discusion, interesante para ambos paises hermanos, fué publicada en un volúmen de edicion oficial en Carácas por el año de 1875. De aquel libro hemos tomado y vamos á insertar en este lugar del presente, aquellos párrafos que los Negociadores venezolano y colombiano presentaron en sus respectivas exposiciones, ora invocando ó alegando, ora contrariando ó esclareciendo las RELACIONES DE MANDO de los Vireyes de Santafé en la parte que de alguna manera, aunque fuese incidentalmente, tocara á puntos de límites del Vireynato granadino.

V

El Plenipotenciario de Venezuela, en su exposicion escrita sobre los derechos de su patria en la Península Goajira, presentada en la conferencia tenida el dia 24 de Noviembre de 1874, segun se vé en las páginas 35, 42 y 43 del libro de "Negociacion de límites entre Venezuela y Colombia," dijo lo siguiente:

"Pasa ahora el Plenipotenciario de Venezuela á poner en su verdadera luz la demarcacion fronteriza de la Goagira, segun los documentos que obran en el archivo que ha tenido el honor y la satisfaccion de poner á disposicion del Señor Ministro Colombiano para su exámen.

"Las Memorias mismas de los Vireyes de Santa Fé, tantas veces alegadas por la Nueva Granada y por Colombia como pruebas auténticas de puntos diferentes en la negociacion de límites, reconocieron siempre que *las tribus de Indios de la Goagira, vivian en entera independencia y sin sujecion alguna á su autoridad.* Suponiendo que la Capitanía General de Venezuela hubiera hecho alguna vez una declaracion semejante, ¿cuál seria la verdad en cuanto al ejercicio de una y otra jurisdiccion en aquella península en 1810? Pero ella no la hizo nunca, ni pudiera haberla hecho porque ella tenia títulos régios, títulos del Soberano, en qué apoyar su jurisdiccion en la Goagira.

"..........................

"Todo lo que hasta ahora consta de hechos y actos del Vireynato en la península, para disminuir la fuerza de conviccion que arrojan tantos hechos y tantos actos de la jurisdiccion de Venezuela en aquel territorio, son los que se citan de las relaciones de los Vireyes *Guirior á Flores,* y el Arzobispo *Góngora á Gil,* que le sucedió; pero en esas relaciones no aparece prueba alguna de jurisdiccion en el territorio peninsular, mas acá del Cabo La Vela.

"La Goagira era un territorio enemigo de Santa Fé como de Venezuela. La causa contra los Goagiros era comun á Venezuela y al Vireynato, porque lo eran los peligros de ambos, y los derechos, verdaderos ó supuestos, de la Soberanía del Rey de España; y en tal situacion, las precauciones, como los hechos militares en la propia defensa, no pueden estimarse en buen derecho, como pruebas de jurisdiccion territorial, como no lo son los hechos bélicos en territorio enemigo.

"Si á esto se agrega que la Goagira y Maracaibo mismo, pertenecian al Vireynato en el tiempo á que se refiere el Virey *Guirior*, aparecerá desvanecida toda fuerza de parte de esas pruebas, que se ha querido encontrar en la relacion de los Vireyes. Ellos mismos califican sus providencias en la Goagira, como *medidas de prudencia*, impuestas por previsiones de peligro.

"Que el Arzobispo Virey *Góngora* indicara en 1789 á *Gil*, que le sucedia, que para reducir á los Goagiros seria bueno hacer un cordon de poblaciones entre Rio Hacha y Sinamaica, no prueba que el territorio á que aludia fuese de la esclusiva pertenencia del Vireynato. Aconsejaba una línea de defensa, comun á Rio Hacha y á Maracaibo, pues que queria que llegase hasta el mismo Maracaibo, y nada tan explicable cuando todo pertenecia á un Soberano comun, y se trataba de comun defensa.

"Entre las palabas del Arzobispo Virey se encuentran las siguientes: "*hasta Sinamaica que toca ya en los confines de Maracaibo;*" y estas palabras demuestran, con la mayor claridad, que la Goagira era territorio aparte de la provincia de Maracaibo, á que pertenecia el de Sinamaica, que fué deslindado del de Rio Hacha mas tarde, en cumplimiento de la Real Orden de 13 de Agosto de 1790. Pero esto en nada disminuye la conviccion de que la Goagira dejara de ser territorio bajo la jurisdiccion de Carácas, dentro de cuya comprension originaria venía dependiendo desde la conquista, por actos expresos de la voluntad del Soberano, y por una série nunca interrumpida de actos de jurisdiccion, contra la cédula de 1620, ó sea ley segunda, título 15, libro 2.° de la Recopilacion de Indias. Nada probaria un derecho opuesto al que ella creó y dejó vijente, sino otra expresion terminante de la voluntad Soberana. Actos accidentales y transitorios, impuestos por la necesidad de la propia defensa contra indios bárbaros, no son títulos de verdadero dominio, ante los cuales hayan de caducar los que nacen de ley expresa sobre dominio territorial."

VI

El mismo Plenipotenciario de Venezuela en la exposicion que consignó en la conferencia del dia 19 de Diciembre del citado año 1874, tratando de los límites entre las dos antiguas Provincias españolas de Pamplona y Maracaibo, actuales Estados de Santander y Táchira fronterizos entre Venezuela y Colombia, dijo, páginas 57, 58, 59, 60, 69 y 70 del libro mencionado lo siguiente:

"En él," el archivo de límites sometido al exámen del Plenipotenciario colombiano, "habrá de encontrar ademas, que el Arzobispo-Virey, en su relacion de mando de 1789, solamente extraña que se quisiera comprender en la nueva Diócesis de Mérida á *Pamplona* y *San José de Cúcuta;* y dice aquel Magistrado, que tal comprension era contraria á lo dispositivo y al verdadero espíritu de la Real Cédula, que *era extender los límites del nuevo Obispado hasta donde llegaran los de la Gobernacion temporal de Maracaibo, y que estando señalados los términos de esta provincia por el rio Táchira, sin comprender á Pamplona ni á San José de Cúcuta, estas debian quedar fuera de la jurisdiccion de la nueva Diócesis.*

" . . . .

"En 1790, y á pesar de las representaciones del Virey, de Santa Fé, para que *Pamplona y San José de Cúcuta* quedasen perteneciendo á la Diócesis de Bogotá, determinó el Rey, como se ha visto en Cédula de 12 de Marzo, que se llevase á efecto la agregacion de ámbas á la Diócesis de Mérida, y como lo que el Virey representaba para impedir la segregacion de *Pamplona* y *San José* de la Arquidiócesis de Santa Fé, era que ámbas estaban de aquel lado del *Táchira*, al tiempo que prescindia totalmente de *San Faustino*, situado en la ribera opuesta, no podria demostrarse con mayor fuerza la conviccion del Virey, de que *San Faustino* pertenecia á Maracaibo, parte ya *de la Capitanía General de Carácas*, y de que el rio *Táchira* era el límite verdadero de las dos jurisdicciones.

"Todavía quizás aparece lo mismo mejor probado, cuando alega el Virey para exceptuar á *Pamplona* y *San José*, que incluyéndolas en la Diócesis de Mérida de Maracaibo, *podria pretenderse que Pamplona y San José quedaran tambien sujetas en lo temporal al Gobierno de Carácas.* ¿Por qué no citaria tambien el Virey Arzobispo á la ciudad de *San Faustino* en esta alegacion, ó argumento, si en su concepto hubiera estado en el mismo caso que *Pamplona* y *San José*?

"La Real disposicion de 1795, á que aludió el Virey Ezpeleta, y en que se

mandó "*que no se hiciera novedad agregan-*" "*do á Maracaibo en lo político y militar las*" "*cuatro jurisdicciones,*" se referia evidentemente á *Pamplona, San José, El Rosario y Salazar de las Palmas*, y de ninguna manera á San Faustino, porque si aquella disposicion se hubiera referido á ella, no habria dicho *las cuatro*, sino *las cinco* jurisdicciones.

"Terminantemente habia dicho el señor *Góngora*, Virey y Arzobispo, en su relacion de mando de 1789, que solamente extraña, que se quisiera comprender en la nueva Diócesis de *Mérida de Maracaibo* á *Pamplona* y *San José*, y que tal comprension era contraria al mandamiento de la Cédula, *que era extender los límites del nuevo Obispado hasta donde llegaran los de la Gobernacion temporal de Maracaibo, y que estando señalados los términos de esta provincia por el rio Táchira, y no estando comprendidas en esos términos ni Pamplona ni San José, ámbas debian quedar fuera de la jurisdiccion de la nueva Diócesis.*

" ....

"*En la Memoria de mando del Virey Don Pedro Mecía de la Cerda, escrita por su Secretario Don Fernando Antonio Moreno se dice en el capítulo "Cajas Reales" lo siguiente: la caja matriz de Maracaibo con dos Oficiales Reales y sueldo de setecientos pesos, con los productos de La Grita, Mérida, Barínas, Villa de San Cristóbal y Ciudad de San Faustino, rinden al año comun* 36,913 *pesos tres reales.* En este documento oficial del mismo Virey de Santa Fé está demostrado que San Faustino fué siempre parte integrante de la provincia de Maracaibo.

"En clase de prueba indirectas contra las aspiraciones de Colombia al territorio en cuestion, podria tambien añadirse, que en ninguna de las relaciones de mando de los Vireyes de Santa Fé, se encuentra que ellos hablasen á sus sucesores cosa alguna referente á *San Faustino.* Tan solo en la del Virey *Ezpeleta* se halla una lijera mencion, equivocada por cierto, segun puede probarse, y esto tratando de la cuestion Obispado de Mérida segun la Real Cédula de 1783. ¿Cómo, pues, si *San Faustino* pertenecia al Vireynato, nada decian con relacion á aquel territorio los Vireyes?"

VII

El Plenipotenciario de Colombia en su *Contra-réplica*, sobre límites, introduccion y frontera por la Goagira, presentada en la conferencia del dia 28 de Enero del año pasado de 1875 expresó, páginas 135, 136, 137, 138, 151, 152, 153, 154, 155, 156 y 162, lo siguiente:

"La Real Orden fué comunicada al Virey y en ella se le encargaba el señalamiento *de los límites fijos* de dicha agregacion. No lo hizo en persona el Virey porque las autoridades españolas podian delegar sus facultades á las inferiores: lo hizo el Gobernador de Rio-Hacha, en parte, y tambien por conducto del Comandante del establecimiento, y el Virey aprobó lo dispuesto por Narváez y lo hecho por Nicacio, quedando por tanto este asunto terminado de la manera mas regular sin que se suscitara nunca disputa sobre él. Abundando en pruebas, mas ya por responder á las citas hechas por el Señor Guzman, cuyas palabras tienen siempre un gran peso entre los publicistas de América, debo añadir contradiciendo la pretension de que los límites de Venezuela alcanzaban al Cabo de La Vela, que en 1776 un año ántes apénas de la tan recordada segregacion de Maracaibo, escribiendo el Virey Guirior la Relacion de mando que por la ley de Indias debia entregar á su sucesor, el Virey Flores, decia:

"Siendo tan dilatadas y extensas las " costas del Vireynato en ámbos mares " no solo es casi imposible tenerlas todas " regularmente resguardadas, sino que " aún se dificulta la custodia de los Puer-" tos y plazas de alguna consideracion " por el defecto, etc,"........ "Y sien-" do uno de los sitios mas aparentes " para el fraude y donde con mayor fre-" cuencia se cometia, la ensenada nom-" brada Bahía Honda (al Este del Cabo " de la Vela), *en la costa la provincia* " *del Rio del Hacha, hé dispuesto su for-*" *tificacion y poblacion* etc."

"Ha hecho esta cita porque aun cuando se ha dicho y repetido que ésto se escribió ántes de la segregacion de Maracaibo, siempre prueba que la costa en que se encuentra la ensenada de Bahía Honda pertenecia á la provincia de Rio Hacha, y no vino con Maracaibo á hacer parte de la Capitanía General.

"El Arzobispo Virey de Santa Fé, Señor Góngora, en la Relacion de mando escrita el año de 1789, haciendo el elogio de su antecesor el funesto Virey Manuel Antonio Flores, promovedor y ejecutor de la desmembracion del Vireynato, y quien no

pudo escribir Relacion por las atenciones de la guerra con los ingleses al fin de su Gobierno, dice, entre otras cosas, lo siguiente en conexion con el asunto que nos ocupa :

"Conociendo la dificultad de atender " desde Santa Fé á las distantísimas pro- "vincias de Guayana, Cumaná, Maracaibo " é islas de Trinidad, y de la Margarita, " informó seria mas conveniente al Real " Servicio, se agregasen á la Capitanía Ge- " neral de Carácas, cuyo acertado pensa- " miento fué prontamente adoptado. "

"En este párrafo se vé que el dicho Virey promovió y llevó á efecto la segregacion, la cual quedó verificada en 1777, y en el siguiente que va á copiarse, aparece que al tiempo de separarse de la capital dió órdenes sobre Bahía Honda y Sabana del Valle de la provincia de Rio Hacha.

" Dice así :

"Abandonó el Señor Flores la capital " de Santa Fé y con su ausencia se res- " frió el espíritu de todos aquellos que " hacia servir á sus pensamientos. Pero " era necesario ocurrir á la mayor necesi- " dad, á defender la llave y antemural de " todo el Reyno ....

"Informado de la debilidad de los for- " tines de Bahía Honda y Sabana del " Valle en la provincia del Rio del Hacha " construidos solo para contener las " irrupciones de aquellos bárbaros, hizo " retirar la artillería y municiones y arres- " tarlos para que no pudiesen los enemi- " gos sacar ventaja alguna de su aban- " dono. "

"En otro lugar, hablando el Virey–Arzobispo de su propio mando, informa que "al cuidado de los Padres Capuchi- " nos de Valencia está puesta la reduccion "de los indios Pampanillas, Coyaimas y " Argacos del Valle–Dupar, Goagiros de " Rio Hacha, etc. "

" Y en otra parte :

"Para fijar esta inconstante condicion " de los Chimilas y Goagiros y de todos " los demas de que hice mencion hablan- " do de misiones, propone el mismo " Narváez se les dé á cada uno unas ca- " bras, una ó dos vacas, algunas gallinas, " se les haga su casa y se les ayude á ha- " cer sus rozas y de este modo irán to- " mando amor al suelo que constante- " mente les sustenta y vendrán fácilmen- " te á arraigarse, lo que se conseguirá " con mayor facilidad y ventajas si se les " procurase mezclar con los mestizos ó " mulatos, con cuyo trato se civilizarian, " aprenderian mas cosas que ignoran y " vendrian insensiblemente á ser vasallos " tanto más fieles cuanto que no habrian " entrado en la sujecion por medios vio- " lentos.... etc. "

.... "Para esta operacion entre los " Goagiros del Rio Hacha, acaso se le pre- " sentará algun otro pretendiente porque " se le concedan privilegios ó escenciones, " ó podrá esperarse á practicar, cuando se " haya desempeñado la Real Hacienda, y " en uno y otro caso seria conveniente se " diese principio por hacer una cadena de " poblaciones en el camino que existe des- " de el Rio Hacha y pasando por Pedra- " za, llega á Sinamaica, que toca ya con " los confines de Maracaibo, no solo por- " que de este modo podria un pueblo re- " fugiarse al siguiente en cualquier acon- " tecimiento y ayudarse unos á otros, si- " no tambien porque este és el camino " por donde se conducen los correos en " tiempo de guerra á esta plaza en que se " halla el Virey que baja á defenderla, " como sucedió la próxima pasada en que " hubo que conducirlos con escolta. Con " estas poblaciones en lo interior y mu- " cho cuidado en la costa para no dejar " arrimar á los Holandeses é Ingleses con " quienes hacen el tráfico los Indios, se " les irán inutilizando las armas y muni- " ciones y consumiendo los géneros con " que por necesidad vendrán á buscar á " los nuestros, y al cabo de cierto núme- " ro de años insensiblemente veremos á " los Goagiros fieles vasallos del Rey."

" Y tratando del contrabando y medios de combatirlo és aún mas explícito respecto de la jurisdiccion que ejercia el Vireynato, pues que dice lo siguiente : " V. E. " sabrá disponer se forme un plan gene- " ral de Resguardo de las costas del Rey- " no, en el concepto de que la experien- " cia ha enseñado que los Puertos, Calas " y Ensenadas mas frecuentes han sido " Sabanilla, las inmediaciones de Santa " Marta, Rio Hacha, y desde el Cabo de " La Vela, Portete, Portete Chico, Bahía " Honda y Bahía Hondita, y demás de la " larga costa de los Goagiros, etc."

" Pueden desearse testimonios mas autorizados, mas completos y mas pertinentes acerca de la jurisdiccion sobre toda la

Costa Goagira, con posterioridad á la desmembracion de la provincia de Maracaibo? El Virey Flores que verificó la desmembracion y el sucesor Virey–Arzobispo!

" El Virey Ezpeleta que escribia en 1796, dice :

" La provincia de Rio Hacha hasta la " costa tiene una tribu numerosa de In- " dios conocidos con el nombre de Goa- " giros. Son gente aguerrida y vengativa " que se presta poco ó nada á la reduc- " cion de los Misioneros. El penúltimo " Gobernador los halló en paz, los inquie- " tó, acometió y no sacó mas fruto que " encarnizarlos mas contra el nombre es- " pañol. Para serenarlos me valí de la po- " lítica y conocimientos del Brigadier " Don Antonio Narváez, hoy Gobernador " de Panamá, que habia servido unidos " los Gobiernos de Santa Marta y Rio Ha- " cha, que en el dia están separados, y se " lograron mis deseos, como tambien en- " tablar con ellos alguna especie de co- " mercio, recibiéndoles sus frutos y dán- " doles en cambio alguna herramienta y " telas ordinarias con otras brujerías."

" El Virey Mendinueta cuyo informe está fechado en Guáduas en Diciembre de 1803, que es el último dato de esta especie que puede presentarse, por cuanto el sucesor, sorprendido por la revolucion de 1810, no pudo escribir informe, dice así, en el Capítulo 3.° de la Fortificacion y Artillería : "....La ciudad de Rio Hacha " nunca ha sido de importancia ; pero " mereció en otros tiempos alguna consi- " deracion por la pesquería de perlas que " desde allí se iba á hacer en el Cabo de " La Vela. Esto se ha concluido sin espe- " ranza de restablecimiento y nada se hu- " biera perdido en abandonar la pobla- " cion si no fuera por hacer frente á los " indios Goagiros no domados y mante- " ner ese punto en que se contengan.

" Dichos indios, que ocupan todo el " terreno desde el mismo Rio–Hacha, " *hasta la Costa Occidental del Golfo de* " *Venezuela,* viven en completa indepen- " dencia de nuestro Gobierno, son en bas- " tante número, aguerridos y provistos " de armas y municiones por los estranje- " ros con quienes comercian por Bahía- " Honda, Portete, Jarva y otros media- " nos puertos de aquella costa que están " en poder suyo.

" El intento de sujetarlos por la fuerza " no ha salido bien, el de reducirlos con " suavidad introduciendo en ellos nuestra " religion y leyes, és ya casi imposible, " porque están resabiados con el trato es- " tranjero y libertad de comerciar, in- " compatible con nuestro sistema : con " que no he tenido partido mejor que to- " mar sino seguir el que encontré enta- " blado y lleva más de doce años de fecha, " y és el de mantener la paz contempori- " zando con ellos sin afectar el ejercicio " del dominio, ni renunciar al incontes- " table derecho del Soberano.

" Mi antecesor tocó este punto y ma- " nifestó su dictámen que reproduzco : " Yo solo añadiré que aunque seria mui " útil desarraigar este *padrastro,* és em- " presa de consideracion, y para lo cual " no se tiene por oportuno el tiempo pre- " sente, ni jamás deberá intentarse sin " expreso consentimiento de la Corte á " quien en tal caso no convendria prome- " ter facilidades sino pintar la cosa en su " verdadero punto de vista."

" ....

"Ahora veamos qué dijeron los dos últimos Vireyes y especialmente lo que asevera Ezpeleta sobre la solicitud que se hizo al Rey y que este desechó pára que agregara á Maracaibo las cuatro jurisdicciones del Correjimiento de Pamplona á saber : San José y el Rosario de Cúcuta, la ciudad de San Faustino y la de Salazar de las Palmas, en cuyo párrafo es que se encuentra la infidelidad indicada al principio, suprimiendo la *coma* y la palabra *San Faustino.*

" Decia así el Virei Ezpeleta en 1796:

"Durante el Gobierno del señor Arzo- " bispo Virey se crearon en el distrito de " este Reyno dos Obispados, uno en " Cuenca segregando de la diócesis de " Quito el territorio que lo compone, " y otro en Mérida con igual segregacion " de este Arzobispado.

" Las diferencias que hubo sobre fijar " los límites de este último extendidos " hasta la parroquia (que hoi es Villa) de " San José de Cúcuta y la ciudad de " Pamplona dieron motivo suficiente pa- " ra que aquel Jefe y Prelado represen- " tase á S. M. los graves inconvenientes " que resultarian de comprender aquellos " dos lugares en el distrito de la nueva " iglesia. Sin embargo, despues de exa- " minado el asunto determinó S. M. por " Real Cédula de 12 de Marzo de 1790 " que se llevase á efecto la agregacion á

" aquella diócesis de dicha ciudad y pa-" rroquia, y aunque yo no tuve arbitrio " para dejar de cumplir lo mandado, co-" mo se verificó por mi parte, ni para re-" presentar de nuevo en este particular, " por no corresponderme hacerlo, con to-" do no he dejado de conocer que la " agregacion decretada traerá á la vez " sus inconvenientes ya por hallarse mas " allá de Pamplona y San José de Cúcu-" ta (segun estoi informado) algun otro " pueblo (*) que por no haberse nom-" brado expresamente en la Cédula de " ereccion, ó por estar de la parte de acá " del rio Táchira que divide la jurisdic-" cion de las dos mitras, pertenece toda-" vía á esta iglesia metropolitana, cau-" sando una especie de deformidad en el " importante punto de arreglo y division " de jurisdiccion, que podrán acaso " complicarse, ya tambien porque, como " insinuó el mismo Jefe, podria preten-" derse sujetar en lo temporal al Gobier-" no de Carácas aquella parte de éste " agregada al referido nuevo Obispado de " Mérida de Maracaibo.

" Con efecto, el tiempo ha hecho ver " que no eran vanos estos recelos, pues " en el año pasado de 1793 se me previno " de Real Orden que informase acerca de " las ventajas ó inconvenientes que resul-" tarian de agregar á la provincia de Ma-" racaibo las cuatro jurisdicciones de " Pamplona, San José y el Rosario de " Cúcuta, la ciudad de San Faustino y " la de Salazar de las Palmas y acaso " tambien la de Ocaña, que se habia pro-" puesto á Su Magestad por aquel Go-" bierno, sobre que formado espediente " se reconoció que los mismos vecindarios " á cuyo favor y utilidad parecian diriji-" das las miras del Gobernador de Mara-" caibo, se consideraron perjudicados por " ellas y habiéndole fundado con docu-" mentos y razones que no dejaban duda " en contrario, satisfice al informe pedi-" do, en términos que obraron todo su " efecto, mandando Su Magestad no se " hiciese novedad en el particular."

" La Real Orden citada dice así:

" Excmo. Señor. En vista de lo que " V. E. espone en carta de 19 de Febre-" ro de este año, número 660, manifes-" tando no ser útil ni conveniente se " agreguen á la provincia de Maracaibo " las cuatro jurisdicciones pertenecientes " á ese Vireynato de que trata el testimo " nio del expediente obrado para acredi-" tar las desventajas de dicha agregacion " que repugnan las mismas jurisdiccio-" nes; ha resuelto el Rey que por ahora " no se haga novedad. Y de su Real Or-" den lo prevengo á V. E. para su inteli-" gencia y cumplimiento.—Dios guarde " á V. E. muchos años.—San Ildefonso, " 29 de Julio de 1795.—*Gardoqui.*— *Se-" ñor Virey de Santa Fé.*"

" El Virey Mendinueta en 1803 solicitó de nuevo que San Faustino no fuese Gobierno sino distrito del Corregimiento de Pamplona en este párrafo:

" Por lo pronto me ocurre una que no " ofrece en mi concepto la menor dificul-" tad y consiste en la extincion del pe-" queñísimo Gobierno de San Faustino y " su agregacion con la de la ciudad inde-" pendiente de Salazar de las Palmas al " Corregimiento de Pamplona.

" No sé lo que pudo ser ántes aquel " Gobierno, pero sí que está reducido á " la ciudad de su nombre, infeliz y de " corto vecindario; que no tiene sueldo " ni emolumentos conocidos; que nadie " lo solicita ni apetece y que cuesta difi-" cultad encontrar quien lo sirva. En es-" tas circunstancias la denominacion de " Gobierno es un título vano, insosteni-" ble y necesaria su extincion, así como " es consiguiente que dependa del Jefe " del partido inmediato, que lo es el Co-" rrejidor de Pamplona, quien informa-" ria qué clase de Juez conviene nombrar " allí para que administre justicia, para " lo cual bastará un Teniente ó un Al-" calde."
" ....

" La Relacion sobre el estado del Vireynato escrita de órden del Virey en 1772, hablando de los Indios Motilones dice que " inundan los rios nombrados Mucuchíes " y San Faustino hasta el Valle de Cú-" cuta."

" La del Virey Guirior en 1786, dice: " Estas fueron las razones que me estimu-"laron á promover á mi regreso en este "Reyno la reduccion de los indios bárbaros "Motilones, muchas veces intentada en los "Gobiernos anteriores, ya para remediar "las muertes, robos y tiranías que impune-"mente causaban á los que navegaban el rio "San Faustino, etc." En otro lugar añade: " La estrechez del tiempo no me ha deja-"do inquirir cuál sea el costo que cause la

(*) El pueblo del Rosario.

"conduccion de las harinas que produce el "territorio de Pamplona á Maracaibo por "el *rio de San Faustino ó Zulia* y de "allí á la Guaira."

VIII

El Plenipotenciario de Venezuela dirijió al de Colombia su *Dúplica* sobre límites de la Goagira y segun las páginas 245, 246, 252, 253, 254, 255, 264 y 265 del libro de "Negociacion de límites entre Venezuela y Colombia," le demostró lo siguiente :

"Cierto encuentra el Ministro venezolano que Maracaibo, *adscrita al Vireynato desde* 1678 *por su union con Mérida que era de aquel*, no pasó á la jurisdiccion venezolana cuando fué separada del Vireynato el resto de Venezuela, pero de ninguna manera encuentra que pueda llamarse *absurda* la pretension de que, esa Venezuela, separada del Vireynato, vino con jurisdiccion hasta el cabo de la Vela. Este cabo, como toda la Península, desde el mar del N. hasta la garganta que la une al continente, entre Rio Hacha y Maracaibo, no era provincia ni parte de provincia, pues que carecia de toda administracion interior. Allí no habia leyes españolas ni Magistrados españoles, sostenidos por el Vireynato ni por la Capitanía General. Era la Goagira como lo confiesan las Relaciones de mando de los Vireyes, un territorio independiente de toda autoridad en lo interior, y la única jurisdiccion creada por el Soberano sobre la Goagira, era atribuida á los Welzares, á la Compañía Guipuzcoana y autoridades de Venezuela. La autoridad sobre las costas de la Península hasta el cabo de la Vela, que no es un simple corso, sino una estensa jurisdiccion. Ella incluia la facultad de abrir y cerrar puertos, de permitir ó perseguir el comercio esterior, de establecer y sostener Resguardos de mar y tierra, de reglamentar todo cambio y toda comunicacion con el estranjero, de reducir tribus indígenas, formar establecimientos y organizarlos, ya por misiones, ya por puestos militares, ó ya por regularidad civil. Era una jurisdiccion territorial completa, desde el descubrimiento por Ojeda, ó como lo quiere el Señor Murillo, desde los Welzares, sin interrupcion.

" ....

"Cita el Señor Murillo ciertas palabras del Virey Guirior, en su Relacion de mando, al entregar á su sucesor el Virey Flores, pero el mismo Señor Murillo confiesa en seguida, que esas palabras fueron anteriores á la segregacion de Maracaibo del Vireynato, pasándolo á la Capitanía General de Venezuela. Ademas, si el señor Flores estaba en el error de que Bahía Honda estaba en la costa de la provincia de Rio Hacha, ese error no puede tener mas fuerza, ni con mucho tanta fuerza, como los actos reales, y tantos otros como quedan alegados, probando la jurisdiccion de Venezuela hasta el Cabo de La Vela. Apenas pudiera eso decirse respecto de aquel corto espacio de tiempo, en que toda Venezuela fué parte del Vireynato.

"Otras palabras del señor Góngora, en 1789, son citadas por el Señor Murillo, y tampoco encuentra el Ministro de Venezuela que constituyan prueba de derecho Colombiano. En guerra España con Inglaterra, y mui inferior en poder naval, los fortines de Bahía Honda podian ser fácilmente ocupados por tan poderoso enemigo, y nada tan prudente como desarmarlos y arrasarlos. Esta era una medida de defensa. El estado bélico no daba lugar á respetar delimitaciones domésticas ; y el deber de esa defensa contra los ingleses como contra los goagiros, era consecuencia de una jurisdiccion acumulativa, en el ramo militar.

"Probado queda ahora con el tenor de una Real Cédula, que la reduccion de los goagiros por medio de las misiones, era deber comun á la jurisdiccion de Rio Hacha y á la de Maracaibo.

"Que propusiera el señor Góngora, repitiendo lo dicho por el Gobernador Narváez, que se incitase á los indios goagiros á la obediencia, dándoles cabras, vacas y gallinas, y ayudándoles á hacer sus chozas y sus rozas, no prueba sino que una parte de la Península, desde el cabo de La Vela por una curva hasta los Montes de Oca, era jurisdiccion de Rio Hacha, provincia del Vireynato. Este territorio equivale á la mitad de la Península, porque angosto al N., viene á ser en la garganta mas estenso que la parte que en esa garganta pertenece á Venezuela.

"Y el señor Góngora puede y debe ser citado por el Plenipotenciario de Venezuela, para probar una vez mas que Sinamaica y la línea de defensa hasta Rio Hacha, cortando la Península por su

base, no era otra cosa que una série de puestos militares. Así se vé copiado por el Señor Murillo, con estas palabras del señor Góngora:

" En uno y otro caso, seria convenien-
" te se diese principio por hacer una ca-
" dena de poblaciones en el camino que
" existe, desde el Rio Hacha, y pasando
" por Pedraza, llega á Sinamaica, que
" toca ya con los confines de Maracaibo;
" no solo porque de este modo podria un
" pueblo refugiarse al siguiente, en cual-
" quier acontecimiento, y ayudarse unos
" á otros, sino tambien porque *este es el*
" *camino* por donde se conducen los
" correos á esta plaza, (Rio Hacha) en
" que se halla el Virey que baja á
" defenderla, como sucedió la próxima
" pasada, en que hubo que conducirlos
" con escolta."

" Estas palabras del Virey Góngora no llaman *línea militar de defensa* la de Sinamaica á Rio Hacha, sino que la llama *camino*, pero el objeto que dá á ese *camino*, ó el fin á que lo destina, no es otro que los de una línea militar de defensa.

" Bien terminante fué el señor Góngora al demostrar esta verdad, con las siguientes palabras de su relacion:

" Con estas poblaciones en lo interior,
" y mucho cuidado en la costa para no
" dejar arrimar á los holandeses é in-
" gleses, con quienes hacen el tráfico los
" indios (jurisdiccion atribuida por el
" Rey á Venezuela) se les irán inutili-
" zando las armas y municiones y consu-
" miendo los géneros con que por nece-
" sidad vendrán á buscar los nuestros, y
" al cabo de cierto número de años, insen-
" siblemente veremos á los goagiros fieles
" vasallos del Rey"

" Cierto es que el señor Góngora toca el punto de Resguardo de las costas, y que incluye al Norte la Goagira, pero á este único dato que presenta Colombia de celo contra ese contrabando, que por supuesto perjudicaba tambien al Vireynato, opone Venezuela la série ininterrumpida de actos de perenne jurisdiccion que desde los Welzares vino ejerciendo, y que expresamente confirmó el Rey, hasta en la Cédula de 1742, que separaba á Venezuela del Vireynato, aunque todavía dejaba dependiente del Virey la provincia de Maracaibo.

" Las palabras del señor Ezpeleta en 1796, nada prueban contra el derecho de Venezuela hasta el cabo de La Vela. El dice:

" En la provincia de Rio Hacha hai indios goagiros, que son aguerridos y vengativos: y añade aquel Virey que al favor de la conducta de Narváez, Gobernador de Rio Hacha, se habian mejorado las relaciones de *comercio* con esos indios. Dicho queda ya y es sabido y notorio, y lo dicen todos los mapas, que desde el cabo de La Vela hasta los Montes de Oca, por la curva de los Aceites y las Tetas, existe media Goagira, que Venezuela ha reconocido y reconoce como perteneciente á Colombia, porque cree que bajo el Gobierno Español, dependió de Santa Fé.

" El Virey Mendinueta dice en 1803, que terminada la pesca de perlas, no quedaba á Rio Hacha otra importancia que la de poder *hacer frente* á los indios goagiros. Esto no contradice el derecho de Venezuela hasta la línea ántes descrita: ántes bien lo confirma, no atribuyendo á las autoridades de Rio Hacha, sino el derecho de defensa.

" Dichos indios, (dice el señor Mendinue-
" ta) que ocupan todo el terreno desde el
" mismo Rio Hacha hasta la costa occi-
" dental del Golfo de Venezuela, viven en
" completa independencia de nuestro Go-
" bierno, son en bastante número, aguerri-
" dos y provistos de armas y municiones
" por los estranjeros, con quienes comer-
" cian por Bahía Honda, Portete, Jarba y
" otros medianos puertos de aquella costa
" que están en poder suyo."

" Aparte el error de que tenga la Península mas puertos que Bahía Honda y el Portete, pues todo lo demas no pasa de radas frecuentemente inabordables y siempre mui peligrosas, lo demas puede confesar y confiesa el Ministro de Venezuela que todo es verdad. ¿ Quién pudiera negar que entónces como ahora *dichos indios* (los goagiros) *ocupaban toda la Península?* pero esto es cosa mui distinta de que la Península toda dependiese del Vireynato.

" Dice ademas el señor Mendinueta, que fué error querer sujetarlos por la fuerza, y que es mejor contemporizar con ellos sin afectar dominio ni renunciar el incontestable derecho del Soberano; pero demostrado como queda que media Pe-

nínsula pertenecia al Vireynato, y la otra mitad á Venezuela, este párrafo del señor Mendinueta queda fuera de la cuestion que sostiene el Ministro Venezolano.

" Otro argumento Colombiano es, que habiendo pedido el Virey Flores suplementos metálicos de Venezuela para el *establecimiento de Sinamaica y el de la Sabana del Valle* cuando toda la línea de defensa entre Rio Hacha y Maracaibo, pertenecia á Santa Fé, contestaron el Gobernador de Maracaibo y el Intendente de Venezuela, que no podian hacerlos, por deber dar toda la preferencia á las necesidades y obligaciones propias, y que si lo hicieran, seria en calidad de reintegro.

" Sinamaica no pasó á la jurisdiccion de Venezuela sino en virtud de la Cédula de 1790 ; por consiguiente, queda fuera de esta inquisicion el dicho del Virey Flores en 1778, y la subsiguiente contestacion de las autoridades de Venezuela, que era adecuada á la situacion jurisdiccional de aquel tiempo, respecto de Sinamaica.

"................................

" Aquí se hace indispensable preguntar : ¿ Cuál es esa otra jurisdiccion que desde el descubrimiento de la Goagira hasta 1810 ejerciera el Gobierno español en la Goagira ? ¿ No confiesan los Vireyes de Santa Fé, de una manera esplícita y terminante, que la Goagira vivia en entera independencia de su autoridad ? ¿ Habia en la Goagira ninguna otra jurisdiccion establecida por el Soberano hasta 1810, que la de secuestrarla del trato y comercio con los estranjeros, con cruceros, resguardos de mar y tierra, y demas que queda ántes mencionado, todo lo cual, desde Ojeda, los Welzares y la compañía Guipuzcoana, estuvo constantemente sometido y ejercido por las autoridades de Venezuela ?

" La Cédula de 1777, separando la provincia de Maracaibo del Vireynato y agregándola á la Capitanía General, esa misma citada por el señor Murillo, contiene la prevision de conservar á Venezuela esa única jurisdiccion que el Rey hubiese creado respecto á la Península, y única que se hubiese ejercido en toda ella."

IX

El mismo Plenipotenciario venezolano en su *Dúplica* referente al límite en San Faustino, segun se lee en las páginas 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 298, 299 y 302 expuso al Plenipotenciario colombiano lo siguiente :

" El Señor Murillo crée encontrar en la Relacion de mando del Virey Solis de Cardona, en 1760, apoyo al tema que sostiene, pero el Ministro de Venezuela no encuentra motivo para esa confianza.

"Segun la insercion que se hace, decia el Virey :

" Sobre contener los Motilones que " hacen sus irrupciones y perjuicios " en dicha provincia de Maracaibo (que " para aquella fecha aun no pertenecia " al Vireynato) desde el tiempo del Go- " bernador Don Francisco Ugarte, se " consultó á Su Magestad dicho proyec- " to á que ofreció concurrir la Compa- " ñia Guipuzcoana de Carácas, y hasta " hoi no ha habido resolucion, aunque " sobre los daños que causan estos bár- " baros *se han hecho algunos informes á* " *la Córte. Y en interin* está dada la " providencia *de que en los lugares prin-* " *cipales de aquella provincia,* se hagan " con los esclavos y gente de servicio de " los hacendados, las rondas que anti- " guamente se practicaban. Estas mis- " mas rondas están mandadas á hacer " en el Gobierno de San Faustino, que " tambien sufre graves perjuicios de es- " tos bárbaros, y para ellas se hicieron lle- " var *allí de Maracaibo algunas armas.*"

" El argumento consiste segun el Señor Murillo, en que el Virey no consideraba á San Faustino como parte de la provincia de Maracaibo, supuesto que habla de él separadamente mandando establecer allí igualmente las rondas. Mas habrá de verse que por el contrario, las palabras del Virey confirman que San Faustino no era de su jurisdiccion como tampoco lo era Maracaibo, pues que espresa que las rondas las habia mandado establecer, *en el interin* se obtenia resolucion de Su Magestad, sobre el proyecto que se le habia comunicado ; y de la Corte, respecto de los informes que se le habian hecho. Libraba el Virey su mandato sobre rondas en clase de *interin,* precisamente porque reconocia no ser de su jurisdiccion "*los lugares principales de aquella provincia,*" (Maracaibo) donde las mandaba establecer ; y como espresamente nombra á San Faustino, claro es que lo reconocia como uno de esos *lugares principales* de que hablaba, pertenecientes á la provincia de Maracaibo,

y consiguientemente del todo estraño á su jurisdiccion.

" Decia ademas el Virey, " que se ha- " bia consultado á S. M. cierto proyecto " á que ofreció concurrir la Compañía " Guipuzcoana de Carácas ": decir Compañia Guipuzcoana en aquel tiempo, era lo mismo que decir jurisdiccion de Carácas ; y pues que segun el Virey esta jurisdiccion habia de concurrir junto con la del Vireynato en la ejecucion del proyecto elevado á la Corona, el cual quedó sin resolucion, el argumento del Señor Murillo desaparece por completo, pues que ambas jurisdicciones estaban llamadas al cumplimiento de aquel propósito.

" Copia en seguida el Señor Ministro de Colombia ciertos pasajes que dice ser de " la Relacion del estado del Vireyna- " to en el año 1772, por el Fiscal " Don Francisco Antonio Moreno, de " órden del Virey Don Pedro Mesia de la " Cerda " ; esto para probar deslinde entre Maracaibo y San Faustino ; y aparte de que para entónces (1772) y hasta 1777, la provincia toda de Maracaibo formaba parte del Vireynato, examinemos un tanto lo que se decia en aquel documento.

" El Fiscal Moreno no dice en su informe, que San Faustino *fuese Gobierno* comprendido en el Distrito de la Real Audiencia de Santa Fé : crée el Ministro de Venezuela que dice lo contrario. La copia del Señor Murillo está concebida así :

" *Tiene asimismo*(el Distrito de la Au- " diencia de Santa Fé) *siete Gobiernos* " *políticos situados en lo interior, convie-* " *ne á saber : Antioquía, Chocó, Vera-* " *guas, Mariquita, Jiron, Neiva y los* " *Llanos, aunque este no goza sueldo y los* " *tres últimos son de la provision de los* " *Señores Vireyes, como tambien San* " *Faustino, en las inmediaciones de Pam-* " *plona, por ser desestimable, etc.* "

" El Señor Ministro de Colombia verá fácilmente, que no vá aquí citado San Faustino como de la jurisdiccion de Santa Fé, sino por la esclusiva circunstancia de estar atribuida al Virey la eleccion de Gobernador. El contexto del párrafo lo prueba con claridad ; y mas todavía lo convence, que segun el Fiscal en ese mismo pasaje, los Gobiernos políticos del Distrito de aquella audiencia *eran siete*, que va nombrando, empezando por el de Antioquía y acabando por el de los Llanos, y si el Señor Murillo los cuenta, encontrará que son siete. Es porque los tres últimos no gozaban sueldo, que se acuerda de *San Faustino*, cuyo Gobernador nombrado por el Virey, tampoco gozaba sueldo.

" Hace hincapié el Señor Murillo para persuadir que *San Faustino* no pertenecia á la provincia de Maracaibo, pero en ello se prescinde de un antecedente cardinal. *San Faustino* nació de San Cristóbal á cuya jurisdiccion pertenecia, y San Cristóbal pertenecia á Mérida, y Mérida se llamó Mérida de Maracaibo, y ambas entónces unidas pertenecian al Vireynato. Con la una ó con la otra provincia, habrá que convenir en rigor de justicia que volvió San Faustino á ser parte de la Capitanía General, como Mérida y Maracaibo, con su límite del rio Táchira, como lo arguyen todos los autores y cartas geográficas, y todos los datos ya puestos en la consideracion del Señor Murillo.

"..............................

" Se puso en consideracion del Señor Murillo en la primera exposicion del Ministro de Venezuela, como uno de los mejores argumentos para probar que el *Táchira* era el límite entre el Vireinato y la Capitanía General, lo representado por el Arzobispo de Santafé, cuando el Rey mandó agregar á la Diócesis de Mérida las poblaciones de Pamplona, Cúcuta ó San José y el Rosario. Y mui presente debe tenerse que el señor Góngora era al mismo tiempo el Virey y el Arzobispo de Santafé.

" Pues que el señor Murillo prescinde absolutamente de una cita tan respetable, pues que se trata del primer magistrado político, civil, militar y eclesiástico del Vireynato, autoridad que debe considerarse decisiva en materia de su propia jusisdiccion, viene á ser indispensable llamar de nuevo su respetable atencion á tan importante documento.

"En carta de 2 de Mayo representa aquel magistrado al Rey los inconvenientes de la Real Cédula de 10 de Diciembre de 1783, que mandaba agregar la ciudad de Pamplona y la parroquia de San José de Cúcuta al nuevo Obispado de Mérida de Maracaibo, para el cual habia sido electo Don Fray Juan

Ramos de Lora, y en otra carta del propio mes y año del mismo Prelado Góngora, representa tambien al Rey, con observaciones sobre la Real Cédula de 17 de Febrero de 83, en que se le habia participado la nueva ereccion de la Sede Episcopal.

"El señor Góngora dice, que al contestar al nuevo Obispo el aviso de su llegada habia creido que la ereccion y posesion que le anunciaba, era de territorio de la provincia de Maracaibo esclusivamente, pero que habiendo advertido que la Cédula incluia á *Pamplona, San José de Cúcuta* y el *Rosario*, segun carta de su Teniente Cura, habia omitido referirse á estos puntos, limitándose á dar la bienvenida.

"El argumento que de aquí resulta no tiene réplica posible, en la opinion del Ministro venezolano. ¿ Por qué no incluia el Arzobispo-Virey á *San Faustino* en su reclamacion, si él estaba tambien del otro lado de la frontera del Vireynato con la Capitanía General ?

"El señor Góngora estimaba *justísima* la ereccion del nuevo Obispado *dentro de los límites de la provincia de Maracaibo*, y representa esclusivamente respecto á *Pamplona, San José* y el *Rosario*. ¿ Consideraba el Arzobispo-Virey á *San Faustino*, en el mismo caso que á aquellas tres poblaciones ?

"Todavía mas. Este Arzobispo y Virey decia á su Soberano, y la Real Cédula que le contesta inserta sus palabras, lo siguiente : "*cuando se dividió " la enunciada provincia de Maracaibo del " Vireynato, se señaló por término divisorio " el rio Táchira, que corre en el Valle " de Cúcuta.*"

"¿ Pudiera ser mas espresa y terminante la confesion del Virey de Santa Fé y Arzobispo de Santa Fé, para que hoi pudiera contestarse al señor Murillo ?

"No dejaria de ser singular, que cuando la Nueva Granada y Colombia han ocurrido siempre en apoyo de sus pretensiones, á las Relaciones de Mando de los Vireyes, que á cada paso vivian preguntando cuáles eran los términos de su jurisdiccion, no aceptaran la del Arzobispo y Virey, que tan claramente demuestra que San Faustino estaba fuera de la jurisdiccion civil del Vireynato, y que el Táchira es el Táchira, y que así Táchira, es el límite entre el Vireynato y la Capitanía General.

"Acusa el señor Murillo la anterior exposicion de su colega sobre San Faustino, de *infidelidad* en una palabra y una coma, y por desagradable que sea haber de contestar un cargo de esta especie, que pudiera haberse fiado á una demostracion lógica y veraz, dejándola en trasparencia cuando la infidelidad existiera, sin ocurrir al uso enojoso de una palabra equívoca, la obligacion oficial vence la natural repugnancia, é impone las siguientes líneas.

"Supone el señor Ministro omitida en la exposicion á que se refiere, el *nombre de San Faustino*, y supone tambien la omision de una *coma*. Veamos si esto es exacto.

"Trátase de la exposicion del señor Ezpeleta, y el mismo señor Plenipotenciario copia el pasaje del Virey, cuyo original nunca ha visto el Plenipotencio de Venezuela, del modo siguiente:

" Con efecto, el tiempo ha hecho ver " que no eran vanos estos recelos, pues en " el año pasado de 1793, se me previno de " Real Orden que informase acerca de las " ventajas ó inconvenientes que resultarian de agregar á la provincia de Maracaibo (se trataba de lo civil) las cuatro jurisdicciones de Pamplona, San " José y el Rosario de Cúcuta, la ciudad " de San Faustino y la de Salazar de las " Palmas, y acaso tambien la de Ocaña."

"Si la copia preinserta del señor Ministro está exacta con el original, (que tampoco tiene en su poder), segun declaracion expresa del señor Ezpeleta, resultaria no sabiendo contar, porque nombra cinco poblaciones para completar cuatro. Duro seria consentir en ese grado de ignorancia en un Virey de Santa Fé.

"Pero veamos lo que en consecuencia escribe el señor Ministro de Colombia :

" *Ahora veamos lo que dijeron los dos " últimos Vireyes, y especialmente lo que " asevera Ezpeleta sobre la solicitud que se " hizo al Rey y que este desechó para que " se agregara á Maracaibo las cuatro jurisdicciones del corregimiento de Pamplona, á saber :* San José y el Rosario de

" Cúcuta, la ciudad de San Faustino y la " de Salazar de las Palmas."

"Es en este párrafo del señor Ministro de Colombia, que se encuentran dos diferencias, cortas en letras y fecundas en efecto, que el Ministro de Venezuela no puede sino consignar negando su exactitud. Despues de las palabras *Corregimiento de Pamplona*, estampa el señor Murillo un Á SABER, que no está en la copia que nos inserta del pasaje del Virey Ezpeleta, así como tampoco está, la de *Corregimiento* : y esas dos palabras añadidas, y tambien *la coma* que precede al *á saber*, vienen á servir de fundamento al tema del señor Ministro.

"Con esa estructura distinta queda escluida la ciudad de Pamplona de la reclamacion hecha al Rey contra el propósito de agregarla á la provincia de Maracaibo, y esta separacion de Pamplona, producto de *la coma* y de las palabras *corregimiento* y *á saber*, hace lugar para que se complete el número *cuatro* del Virey Ezpeleta, con *San Faustino*, quedando reclamadas San José, El Rosario, Salazar de las Palmas y San Faustino.

"Pero este efecto de *la coma*, del *corregimiento* y del *á saber*, es de fácil refutacion. ¿No estaba *Pamplona* misma agregada, con San José, el Rosario y Salazar de las Palmas, á la nueva Diócesis de Mérida? ¿Cómo la supone el señor Murillo escluida en el pasaje de Ezpeleta? ¿Por qué se la escluye? Para hacer lugar á *San Faustino* porque han de ser *cuatro* las poblaciones.

"El hecho de haber quedado la *ciudad de Pamplona*, como en efecto quedó, separada de la Diócesis de Santa Fé, y agregada á la nueva de Mérida, por mandato y por insistencia del Rey, ¿no fué precisamente lo que mas impugnó ante la Corte el Arzobispo Virey Caballero y Góngora? ¿Y no quedó sin embargo agregada, hasta 1836, en cuyo año fué que el Congreso de Venezuela acordó su pase á la Bula de segregacion, negándole en cuanto á *San Faustino*, por estar de este lado de la frontera, ó rio Táchira? ¿Qué razon puede imaginarse para que el Virey Ezpeleta no se refiriese á la ciudad misma de *Pamplona*, que estaba mas al interior del Vireynato que las otras, y que el Rey queria agregar á Maracaibo?

"Algo mas puede añadirse aun demostrado como queda lo mal fundado de la acusacion de *infidelidad*; y es, que el Ministro de Venezuela *no copiaba el pasaje del Virey Ezpeleta*, sino que hablaba del hecho, cuando cree el señor Murillo que omitió una *coma* y la palabra *San Faustino*. Miéntras que sí refiere las palabras de Ezpeleta el señor Ministro de Colombia, cuando agrega la *coma*, interpone un *corregimiento* y un *á saber*, y dá lugar á *San Faustino*.

"Son simples errores á que dá sobrado lugar la precipitacion con que se hacen estos estudios en veinte y cuatro grandes infolios de materia nunca estudiada hasta ahora, pero á pesar de esto, que no es un cumplimiento sino una verdad, el Ministro de Venezuela no ha podido sino mencionarlos, en cumplimiento de un deber impuesto por su propio decoro, y por la confianza que ha merecido de su Gobierno.

"Para poner todavía en mayor evidencia lo que aquí se va demostrando, conviene llamar la atencion á la Cédula de 12 de Marzo de 1790, en cuyo tenor se encuentran los términos empleados por el Arzobispo de Santa Fé contra la segregacion de las cuatro poblaciones fronterizas, y tambien los términos de que se vale el Rey.

"El Arzobispo dice en un pasaje lo siguiente : "*pero habiendo advertido des-" pues que en la espresada Cédula de* 10 " *de Diciembre se hallaba individualiza-" do el nombre del pueblo de Pamplona y " parroquia de San José*, etc."

"Aquí tiene el señor Murillo constante en una Real Cédula, que el Arzobispo de Santa Fé consideraba á Pamplona *individualizada* en la segregacion, y por consiguiente quedará convencido de que *Pamplona* era una de las cuatro segregadas, como San José, el Rosario y Salazar, todas del otro lado del Táchira, que segun el mismo Prelado, era el límite jurisdiccional de lo civil y como él lo llamaba, la *Raya*.

"Y esto último se comprueba de un modo incontestable con este otro pasaje del Arzobispo, que inserta la Real Cédula en el lugar que dice :

" *Cuando se dividió la enunciada pro-" vincia de Maracaibo de ese Vireynato, se " señaló por término divisorio el rio Tá-" chira que corre en el Valle de Cúcuta, " quedando desde él al otro lado por terri-" torio de la misma provincia, y jurisdic-" cion de la ciudad de Pamplona, en que " se hallan situadas las parroquias de " Nuestra Señora del Rosario, la de San*

" *José, pueblo de Cúcuta, y otras hasta di-*
" *cha ciudad que dista trece leguas de la*
" *Raya, por cuya razon debiendo ser la*
" *ereccion de la referida nueva Diócesis*
" *dentro de aquella provincia* (indudable-
" mente Mérida de Maracaibo) *no debia*
" *incluirse en ella estas poblaciones.*"

"No puede quedar mas claro que el Arzobispo no reclamaba á San Faustino, ni poblacion alguna de este lado del Táchira, que él reconocia como *la Raya.*

" Otro pasaje dice: "*De modo que pa-*
" *ra las forzosas visitas de los respectivos*
" *Prelados, habrian de transitar en la*
" *cortísima distancia que va dicha por ter-*
" *ritorio ajeno.*"

" ....

"Cierto es que el señor Mendinueta (segun las copias alegadas por Nueva Granada y Colombia) decia en 1803, que seria mejor estinguir la Gobernacion de San Faustino y agregarla al Corregimiento de Pamplona; pero esto no prueba sino que San Faustino era Gobierno independiente de Pamplona por ser dependiente de Maracaibo.

"Deducir pues de tan frágiles antecedentes "*que basta y sobra para probar que San*
" *Faustino no dependia de Maracaibo,*" no parece al Ministro de Venezuela que esté autorizado por ellos. Ménos todavía juzga que esos dos datos basten, para que *se estrellen* en ellos las pruebas de Venezuela, *por la perentoriedad* de semejantes *títulos.* Si el señor Toro en 1844 los reconoció como tales, no pasó aquello de ser un desgraciado error que en manera alguna debilita los derechos de su patria, que con pruebas fehacientes y plena conciencia sostiene el actual Plenipotenciario de Venezuela.

" ....

"Imagina el Señor Ministro que su colega se ha apresurado á pasar por sobre la Real Cédula referente á Pamplona, San José, el Rosario y Salazar de las Palmas. Esa Real Cédula no existe original en el archivo de Venezuela; apénas lo está en copia legalizada. Tampoco existe la Relacion de mando del Virey á que se refiere el Señor Plenipotenciario. Esas Relaciones no son conocidas sino en las referencias de los Señores Plenipotenciarios de Nueva Granada y Colombia; y cuando un *á saber* y una *coma*, pueden cambiar totalmente el sentido de una disposicion Real, contribuyendo á formar la infundada opinion del Señor Murillo, ántes impugnada, no hai mucho derecho para exijir cierta esclavitud á lo que nos dicen los copistas, que á veces son jóvenes inexpertos. Los documentos de Venezuela están todos en consideracion del Señor Murillo, de una manera patente, como para su mismo colega. Sin embargo, lo que hace poco demostró el Ministro de Venezuela en otro párrafo, demuestra que Pamplona, con San José, el Rosario y Salazar de las Palmas, eran las cuatro poblaciones que reclamaba el Arzobispo-Virey, contra la segregacion ordenada por el Soberano; y que una de dos, ó el señor Ezpeleta no sabia contar, ó San Faustino no pertenecia ó entraba en el número de las cuatro poblaciones reclamadas por el Virey-Prelado. Quedó tambien analizado lo de la *coma* despues de Pamplona, y el *á saber*, que le sigue. Siempre será imposible probar que cinco poblaciones sean cuatro, como que cuatro sean cinco.

" ....

" Los pasajes citados en la réplica del señor Ministro Colombiano, á saber: la Relacion del estado del Vireynato en 1772, y las del señor Guirior en 1786, lo que prueban es, que lo que se llamó rio de *San Faustino*, no era otro que el rio *Zulia*, en cuyas márgenes y selvas era que habitaban los indios Motilones, como consta asseverado por el ilustre *Caldas*, cuando hablando de los límites del Vireynato, dice que la línea atraviesa hasta las montañas de *los Motilones*, etc., al *otro lado del Zulia*. Ni el *Táchira*, ni el *Pamplonita* han sido ni son navegables: lo es, con no pocas dificultades, el Zulia; por consiguiente, lo que se llamaba *rio de San Faustino*, por el cual se navegaba, no era otro que el rio Zulia. Por eso decia el célebre *Caldas* en 1808.... "el Táchira hasta su desembo-
"cadura en *San Faustino*;" que era como decir ahora, el *Táchira* hasta que desagua en el *Zulia*."

X

Con la insercion de los párrafos que se encuentran en los capítulos V, VI, VII, VIII, y IX del presente número dejamos rejistrados los pasajes de las *Memorias* ó *Relaciones de mando* de los Vireyes del Nuevo Reyno de Granada que fueron invocados ó alegados y contrariados ó esclarecidos al tratarse de los límites de Venezuela y Colombia por los Plenipotenciarios Antonio L. Guzman y Manuel Murillo encargados en el año de 1874 de tan alta mision, respectivamente por los Gobiernos de los Estados Unidos de Venezuela y de los Estados Unidos de Colombia.

XI

Conviene que conste en este lugar, lo que no será inútil para la historia, el dato referente á la fuente de que vienen á esta Coleccion las *Relaciones de Mando* de los Vireyes que hemos insertado y la del Virey Montalvo que insertarémos en su oportunidad con lo correspondiente al año de 1818.

Esos notables documentos se hallaban ignorados por la generalidad que no tenia mui concreta y especial intervencion en los archivos de la Presidencia ó Vireynato en la Capital del Nuevo Reyno de Granada, luego Capital de la República de Colombia y de la Confederacion granadina, como ahora de los Estados Unidos de Colombia. Allí, en aquellos archivos que la genial incuria de algunos pueblos, ó el desconcierto ordinario de las conmociones políticas y de la guerra, se encontraban inéditas confundidas bajo el polvo, y en la oscuridad hasta el año de 1862 "espuestas á sensibles mutilaciones, acaso á pérdidas irreparables," las *Memorias* ó "RELACIONES DE MANDO" de los Vireyes de Santafé.

Por aquella época, el Dr. Don José Antonio García y García Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República peruana en los Estados Unidos de América por el año de 1869, cuando en 1862 desempeñaba la Legacion del Perú en Bogotá, animado de un interes patriótico para con la historia americana, reunió en copias en la capital granadina las inéditas *Relaciones de Mando* de los Vireyes de Santafé que llevó luego á Nueva York en donde las editó en un volúmen de 700 páginas el señor Ignacio Gómez. Estos documentos son siete Relaciones de los Vireyes Solís, Cerda ó Zerda, Guirior, Góngora, Ezpeleta, Mendinueta y Montalvo y una *Memoria* del Fiscal Escandon. Y aunque el señor García y García, fué eficaz y diligente en la solicitud y adquisicion de los manuscritos de Santafé, no ménos que el señor Gómez para editarlo, la edicion en Nueva York de 1869 adolece de faltas, como la mui grave de estar incompleto uno de los documentos mas importantes, la "*Memoria, relacion del Gobierno del Vireynato*" elaborada en el año de 1772 por el Fiscal Don Francisco Antonio Moreno que está en las páginas 19 hasta la 81 del tomo edicion citada de Nueva York. Tal documento ha sido inserto allí con el carácter de *Anónimo* que no lo fué, y la parte que en esa copia falta, la componen los capítulos LXXV y siguientes hasta el último que es el LXXXV, insertos ahora íntegramente en este tomo 4.° en las páginas 205 hasta 214.

Luego, desde el promedio del año de 1869 y en los siguientes, un periódico bogotano los "Anales de la Universidad de Colombia" en observancia de una ley colombiana de 21 de Enero de 1868, ha publicado los documentos de que venimos ocupándonos, parece que completos, y acerca de la fidelidad en su copia, hasta ahora nada ha ocurrido que objetar. De esta fuente los hemos tomado para la presente Coleccion, copiándolos con cuidadosa fidelidad hasta en la incorreccion ortográfica de algunos.

XII

Ocho son las piezas *Memorias* ó RELACIONES DE MANDO de los Vireyes de Santafé, de las cuales dos salieron de la administracion de *Messia de la Zerda* como se ha visto en los números 733 y 734 páginas 174 y 215, de este volúmen. Siete quedan ya insertas como se ejecutará con la octava en su oportunidad en union de los datos que corresponden al año de 1818, de cuya época es la Relacion del Virey Montalvo. Y aunque pudiera notarse omision de las que debieran rendir otros Vireyes hasta los 17 que rigieron el Nuevo Reyno de Granada, está averiguado que diez de ellos no pudieron cumplir en este punto la ley de Indias, por causas que se encontrarán detalladas en los párrafos que insertarémos seguidamente tomados del *Prólogo* del volúmen del señor García y García, editado en Nueva York, en Mayo de 1869, por el señor Gómez.

XIII

Los párrafos de aquel *Prólogo* son estos :

"Fácil me ha sido comprobar que no existen otras *Relaciones* que las ocho insertas en este libro. Aparte de los datos derivados de autoridades tan respetables como los señores Restrepo, Vergara, Pineda y demas que me auxiliaron en coleccionarlas, la Memoria original del Arzobispo-Virey contiene una nota explicativa de cuáles de sus predecesores cumplieron el deber que les estaba impuesto de informar al sucesor sobre el estado en que dejaban el Reino. Entre las ocho Memorias hai

una anónima * escrita segun lo manifiesta su contexto, en tiempo y de órden del señor Don Pedro Mesia de la Cerda, la cual es, en verdad, una de las mas detalladas é importantes. Mis apreciaciones en este asunto están fundadas, por otra parte, en la historia auténtica del gobierno de aquella Colonia, que dá á conocer su exactitud, no solo el órden y la sucesion de formas en la autoridad, y el nombre y carácter de los funcionarios que la ejercieron, sino que tambien permite descubrir los motivos que impidieran á algunos Vireyes presentar la obligada relacion de su mando.

"Algunos años despues de posesionados los conquistadores del territorio de los Muiscas, la Corte de España erigió, para mejor gobierno de la Colonia la *Presidencia de Nueva Granada.* Desempeñaron sucesivamente la primera magistratura las siguientes personas, tomando posesion de ella en los años que tambien se indican.

"D. Juan Diaz Venero de Leon en	1564
" Jedeon de Hinojosa........	1574
" Francisco Briceño.........	1575
" Lope Diez Aux de Amendáriz	1578
" Antonio González.........	1590
" Francisco Lande...........	1597
" Juan de Borja.............	1605
" Sancho Jiron, Marqués de Sofraga.....................	1630
" Martin de Saavedra y Guzman.....................	1640
" Dionisio Perez Manrique, Marqués de Santiago......	1654
" Diego Egües y Beaumont...	1662
" Melchor de Liñan, Obispo de Popayan...............	1665
" Francisco del Castillo......	1679
" Jil de Cabrera...........	1687
" Diego de Córdova..........	1703
" Francisco Menéses, Brabo de Saravia....................	1713
" Fray Francisco del Rincon, Arzobispo de Santafé.......	1718

" En el mismo año de 1718 se resolvió en la metrópoli la creacion de un Vireynato en la Colonia de Costa Firme, y fué comisionado para erijirlo y nombrado primer Virey, gobernador y capitan general D. Antonio de la Pedrosa y Guerrero, señor de la Villa de Buxes. Este fué reemplazado el 27 de Noviembre de 1719 por el teniente general D. Jorge Villalonga, Conde de la Cueva, el cual juzgando que esas incipientes provincias no reunian condiciones ni elementos adecuados al sostenimiento de una Corte, manifestó al Gobierno de España no ser necesaria ni conveniente la continuacion del Vireynato, y se retiró á la Península en 1721.

" Restablecióse, en consecuencia, la presidencia, y fué ejercida en este órden:

"Mariscal de Campo D. Antonio Manso en......................	1725
" " " Rafael de Eslaba..........................	1736
" " " Antonio Gonzalez Manrique.............	1738
" " " Francisco Gonzalez Manrique...........	1740

" Un nuevo cambio en las ideas y en las influencias dió tambien nueva vida al Vireynato, y en 1740 quedó este reconstituido. La régia delegada autoridad fué sucesivamente investida por estos magistrados:

"Teniente general D. Sebastian de Eslaba en.....................	1740
Teniente general de Marina D. José del Pizarro, Marqués del Villar...........................	1749
" " " José Solis de Folch de Cardona........	1755
" " " Pedro Mesia de la Cerda..........	1761
" " " Manuel Guirior....................	1773
" " " Manuel Antonio Flores............	1776
" " " Juan de Torrezal Diaz Pimienta.......	1782
Arzobispo D. Antonio Caballero y Góngora.......................	1782
Gefe de Escuadra D. Francisco Jil Lémus.........................	1789
Mariscal de Campo D. José Ezpeleta....	1789
" " " Pedro Mendinueta	1797
Teniente general Don Antonio Amar y Borbon................	1803
Brigadier D. Benito Perez	1808
Capitan general Don Francisco Montalvo.......................	1813
Brigadier Don Juan Sámano....	1818

" De los diez y siete Vireyes que rigieron el Nuevo Reino de Granada, en las

* Se refiere á la del Fiscal Moreno en 1772. Fué una equivocacion. La Memoria está completa y autorizada por su autor :— véase el documento N° 733 página 174 de este volúmen.

dos épocas de su existencia, solo siete llenaron el deber que les estaba impuesto por la recordada ley de Indias de presentar al sucesor una Memoria del estado del Vireynato. Razones diversas esplican esa omision de parte de los diez restantes. Los Sres. Pedrosa y Villalonga, únicos Vireyes en la primera época, estuvieron escusados de ese deber, el primero porque solo vino á fundar el Vireynato, y el segundo desde que por sugestion suya se puso término á ese régimen, y consiguientemente no tuvo sucesor. El Señor Eslaba ocupó todo el tiempo de su administracion en la defensa de las Costas del Reino, especialmente el puerto de Cartajena contra las agresiones dirijidas por el Almirante Vernon á causa de la guerra que en esa época estallara entre España é Inglaterra, habiéndose separado dicho Virey en 1749 sin haber ido nunca á la capital de la Colonia ni hecho entrega del mando al que mas tarde le sucedió. El marques del Villar no completó su período de gobierno : renunció el cargo en 1753 y no dió cuenta de él. Don Manuel Antonio Flores, á quien cupo en suerte la notabilísima época en que tuvo lugar la insurreccion de los Comuneros acaudillada por Berbeo, Rosillo y otros, y que permaneció en Cartagena mucha parte de su administracion, renunció tambien la autoridad de Virey por celos y competencias con el Arzobispo, á causa de las facultades que se habia otorgado á este y tampoco hizo relacion á Diaz Pimienta. Este murió cuatro dias despues de su entrada en Bogotá, y no hai, por tanto, porque contarlo en el número. El Gefe de escuadra Jil y Lémus gobernó únicamente de Enero á Julio de 1789, en que fué promovido al Vireynato del Perú, y llanamente dió el puesto á Ezpeleta. De los restantes, ni Amar y Borbon, ni Perez, ni Sámano, dejaron informe ni pudieron hacerlo: el primero fué aprisionado y expulsado del país por los patriotas despues del memorable levantamiento popular que tuvo efecto en Bogotá, el 20 de Julio de 1810, en que se proclamó la independencia nacional : el segundo, nombrado despues de la restauracion de Fernando VII fijó en Panamá el asiento de su gobierno, hizo esfuerzos tan extraordinarios como infructuosos por reunir elementos con que someter las provincias del Nuevo Reino ya independientes, y desapareció luego de la escena, sin que los historiadores se hayan ocupado de él prolijamente, ni Perez dejase en el documento oficial de estilo, la huella de su autoridad ; y Sámano, que fué el último, abandonó el país despues de las derrotas de Boyacá y Carabobo, Bombonáy Pichincha, que sellaron gloriosamente la libertad y autonomía de Colombia, sepultando para siempre, bajo los escombros de la derruida Colonia, junto con el cetro de la vice-real autoridad, la dominacion española en esa parte de América.

" No hay, pues, la menor duda en que no existen ni pueden existir otras *Relaciones* del género de las que me ocupo y que recopiladas ofrezco á los hombres de estudio como auxiliar poderoso en las investigaciones históricas.

" Es un deber, que lleno con satisfaccion, el de consignar en este breve prólogo una expresion de agradecimiento á la cooperacion que en mis trabajos me dispensaron algunas distinguidas personas, con cuya amistad me honré en Bogotá. El historiador Don José Manuel Restrepo, el conocido literato Don José Maria Vergara y Vergara, el Coronel Don Anselmo Pineda y el Director de la biblioteca nacional Don Leopoldo Arias Várgas, facilitaron con su inteligente colaboracion mis esfuerzos para descubrir algunas de estas olvidadas Memorias.

" Nueva York, Marzo de 1869.

J. A. García y García. "

743.

* SE DENUNCIA UN ERROR DEL PADRE ANTONIO CAULIN EN LA HISTORIA DE NUEVA ANDALUCÍA, CUMANÁ, TRATANDO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE SAN BALTAZAR DE LOS ARIAS.

Tomamos de un periódico de Cumaná, LA LIBERTAD, *publicado en 25 de Marzo de 1876, el siguiente escrito :*

RECTIFICACION HISTÓRICA.

Hoi, que el ciudadano Ministro de Fomento se ocupa en aglomerar datos estadísticos para escribir con la mayor exactitud posible una Memoria sobre el Estado de Cumaná, será bien publicar algunas noticias que contribuyan á ilustrar ciertos

puntos de la historia patria, mal narrados, ó no aclarados suficientemente hasta ahora.

Sensible es sobremanera que, á causa de las varias calamidades que ha padecido esta capital, hayan desaparecido los archivos públicos y privados de ella, tan provistos de documentos fidedignos, que pudieran dar un regular conocimiento del país y sus circunstancias. Pero, si es cierto que lo principal se ha perdido, aun conservamos algo que nos dé luz para aclarar ciertas dudas y rectificar narraciones mal hechas.

Principiarémos denunciando un error cronológico bastante craso, que se nota en la Historia de Nueva Andalucía del padre Antonio Caulin, respecto á la fundacion de San Baltazar de los Arias, y que se ha repetido por otros que han escrito posteriormente.

Dice el padre Caulin que habiendo arribado unos franceses al sitio de Antica, cercano á las bocas del rio Guarapiche en el año de 1717, con intencion de poblarse en aquel paraje, que consideraban de grande utilidad para sus comercios y particulares intereses, determinó Don José Carreño, Gobernador de la Nueva Andalucía, desalojarlos de aquel sitio, y poniéndose de acuerdo con el Gobernador de Margarita destacó para ese fin al capitan Arias con otros muchos, dándoles la órden de no volver para atras sin dejar á Antica libre de los franceses, que sin las correspondientes licencias se habian introducido en los límites de la provincia. Añade Caulin que Arias dió entero cumplimiento á la órden que habia recibido, y que á su vuelta pensó quedarse con algunos en el sitio de Cumanacoa, favorecidos de un agricultor llamado Lúcas Pérez, cuya posesion estaba situada junto al rio de su nombre, que cae al de Cumaná á corta distancia de San Fernando; y refiere por último que con intentos de proseguir la proyectada fundacion de Cumanacoa se agregaron Juan Pereira, el capitan Miguel de Figueroa y su hermano, Gaspar Cabello, Bernardo Natera y Juan Bravo de Avila, y que fabricado el competente número de casas para el título de ciudad se le impuso el nombre de San Baltazar de los Arias por su primer fundador.

Cuatro pruebas convincentes podemos aducir de que la ciudad de San Baltazar de los Arias es mui anterior al año de 1717. Sea la primera, la nota con que Don Santiago Ramon de Respaldiza encabezó los nuevos libros que hizo para los registros parroquiales, cuando regresó á su curato despues que esta capital fué ocupada por los patriotas.—" Libro de " Bautismos, primero de esta Iglesia pa- " rroquial de la ciudad de San Baltazar " de los Arias de Cumanacoa y los pue- " blos agregados á ella, á saber, San Fer- " nando, Arénas, San Lorenzo, Arica- " gua y San Antonio, por haberse con- " sumido los de los siglos pasados en el " incendio que mandó ejecutar Don Pa- " blo Morillo, general de las tropas es- " pañolas, en esta ciudad, los pueblos " contiguos y sus Iglesias, de suerte que " nada escapó, el dia diezinueve de agos- " to de mil ochocientos diezisiete años, " en la guerra de revolucion ; y este co- " mo primer libro comienza en veintitres " de enero de mil ochocientos veintidos " años.—Santiago Ramon Respaldiza."— Ha de saberse que para el año 1817, en que fueron quemados Cumanacoa y sus cuatro pueblos adyacentes, tenía el padre Respaldiza veinticinco años por lo ménos de Cura de San Baltazar, y debia por consiguiente conocer mui bien el archivo de su Iglesia. Si nos atenemos á la cronología de Caulin, Cumanacoa ajustaba un siglo en ese año, miéntras que por el testimonio del Venerable Cura al archivo incendiado abrazaba un lapso mayor.

Segunda prueba del anacronismo de Caulin es la real cédula de 25 de enero de 1702, en que por exigencias del Gobernador Don José Ramírez de Arellano concedió Felipe V al Gobierno de la provincia la facultad de proveer sin intervencion de la Audiencia de Santo Domingo los oficios que vacasen en las ciudades de Cumaná, la Nueva Barcelona, San Felipe de Austria y San Baltazar de los Arias. Otra, es la autoridad de un libro antiguo de Matrimonios de la parroquia de Altagracia, de cuyos asientos consta que á principios del año 1692 existian la ciudad de San Baltazar de los Arias y el pueblo de la Soledad (Aricagua).

Por último, en las Constituciones que por resultas de su visita formó en Cumaná el Reverendo Obispo Fr. Bartolomé García de Escañuela, el 12 de diciembre de 1675, las cuales se conservan originales en el archivo de la Santa Iglesia Matriz, se hace mencion dos veces de la ciudad de San Baltazar, la una, en el encabezamiento de ellas, y la otra, en el § 40, concebido en estos términos.—" Y para " que en todo nuestro Obispado haya

" uniformidad de leyes, mandamos que
" estos Estatutos obliguen y sean guar-
" dados, no solo en la Iglesia é isla de
" San Juan de Puerto Rico, mas tambien
" en las ciudades de Cumaná, Nueva
" Barcelona y San Cristóbal de los Cu-
" managotos, San Felipe de Austria,
" San Baltazar de los Arias, y en la ciu-
" dad de la Asuncion en la isla de Santa
" Margarita, y en San Joseph de Oruña
" en la isla Trinidad y Santo Thomé de
" la Guayana con todos sus anejos, mi-
" siones y conversiones, así de observan-
" tes como de capuchinos y de la compa-
" ñía de Jesus y otros cualesquiera."

Fijándonos ahora en el Sínodo de Puerto Rico, celebrado en 30 de abril, 1.° y 2 de mayo de 1645, encontramos que en él no se hace mencion de otras ciudades de los *Anejos ultramarinos* que Cumaná, Margarita, Trinidad, Nueva Barcelona, Cumanagote y Santo Thomé de Guayana, ni de otros Curas que los de las mismas ciudades, el de San Felipe de Austria, los de Santa Ana y el Valle de Margarita y dos doctrineros mas de dicha isla, los cuales curas y ciudades se hicieron representar en aquel Sínodo.

Despues de la promulgacion de las Sinodales hizo la visita de estas provincias el Reverendo Obispo Fr. Damian López de Haro; y ni en las nuevas constituciones que por resultas de esa visita hizo en la ciudad de Margarita en diciembre de 1647, ni en las que dictó en la misma isla en mayo de 1651 su sucesor Don Fernando Lobo del Castrillo, se hace mencion tampoco de San Baltazar de los Arias.

Diremos pues que Cumanacoa se fundó en el tiempo trascurrido entre la visita del señor Lobo y la del señor Escañuela, es decir, entre 1651 y 1675: asercion que puede quedar corroborada con el relato mismo de Caulin, si consideramos que fué precisamente en esa época que nuestros mares se vieron mas frecuentados de los enemigos franceses. En tres ocasiones fueron invadidas entónces las costas y ciudad de Cumaná, á saber, en abril de 1654, en 1657 y en 1669. En todas tres hubo necesidad de luchar para desalojar á los franceses, principalmente en la primera, en que ocurrieron mayores desastres, y en que perecieron entre otros el anciano Maestre de Campo Pedro Merchan y un hijo del Gobernador de la provincia.

Es de extrañarse que habiendo tratado Caulin con el Br. Don Felipe Martínez, que murió en 1753 despues de haber servido el curato de Cumaná por mas de treinta años, y la Vicaría Superintendente, á cuyo cargo estaba la provision de los beneficios de estos Anejos, y que segun el mismo historiador acompañó en su visita pastoral al Reverendo Obispo Don Pedro de la Concepcion Urtiaga (años 1712 y 1713), cometiese un error tan grave al indicar el año de la fundacion de San Baltazar y no pudiese dar noticia de la de los pueblos inmediatos. Crece la extrañeza cuando se advierte que en la época en que Caulin se propuso escribir su historia existian los archivos de Cumaná y Cumanacoa, y cuando se atiende á la manifestacion que él hace de haber hablado con testigos presenciales de los prodigios que en la última ciudad obró el R. P. Fr. Juan Moro, los cuales testigos hubieran podido instruirle tambien sobre una multitud de cosas importantes relativas á aquellas localidades. Sobre todo, sorprende la contradiccion que se nota en la misma obra de Caulin, donde, poniéndose la fundacion de Cumanacoa en el año 1717, se lee sin embargo que el Dr. Don Juan de Padilla Guardiola dió principio á su Gobierno en 1681 formando un cuerpo de ejército, que sacó de las tres ciudades de Cumaná, Cumanacoa y Nueva Barcelona, para someter á los indios guarives, que se habian sublevado poco antes de su venida.

En 1723 habia ya Vicario foráneo en Cumanacoa, que lo era el Venerable Cura Don Juan Crisóstomo Vizcainos. Eso revela que fuera de la ciudad de San Baltazar habia para ese año otros pueblos que dependian de ella. Hemos dicho que en 1692 existia la parroquia de Aricagua. Debia de existir tambien la de San Lorenzo, que parece ser la mas antigua; y estaban fundados probablemente los pueblos de San Fernando, San Antonio y Arénas, aunque no hemos visto documento en que se haga referencia del primero ántes de 1738, del segundo ántes de 1739 y del último ántes de 1740.

La jurisdiccion del Teniente Justicia Mayor de San Baltazar de los Arias comprendia no solamente el territorio del actual departamento Móntes, sino tambien el del Estado Maturin y algo del de Barcelona. He aquí lo que sobre ese punto dice el acta que se extendió en 4 de Julio de 1761 el Gobernador y Capi-

tan General Don José Dibuja Villagómez, de resultas de su visita á las provincias de Cumaná, Barcelona y Guayana.—"Al Teniente de la ciudad de
" San Baltazar de los Arias se le asigna
" desde los resguardos del pueblo de San
" Fernando hasta las faldas de las se-
" rranías del Bergantin, y de estas se
" tirará una línea libre de los resguar-
" dos del pueblo de Santa Rosa, y vol-
" viendo al Este se seguirá hasta la
" Mesa de Amana; y desde dicho pueblo
" de San Fernando costeando las serra-
" nías y rio Guarapiche con todas las
" aguas vertientes á él y á los de Gua-
" yuta, Aragua y Puncéres hasta llegar
" á la mision de Teresen; quedando en
" esta demarcacion las doctrinas de
" Clérigos seculares nombradas San
" Fernando, Arenas y Aricagua, y tam-
" bien las de los Reverendos Padres
" capuchinos aragoneses tituladas San
" Lorenzo, San Antonio, San Francisco
" y San Félix, y las misiones de los
" mismos religiosos nominadas Guana-
" guana, Caripe, Guayuta, Caicara, Pun-
" céres y Teresen. Igualmente quedan
" en su jurisdiccion todo el rio Guara-
" piche y los caminos que á él con-
" ducen."

De los sugetos que ejercieron cargos públicos durante el siglo pasado en San Baltazar de los Arias solo podemos mencionar á Don Domingo Soriano Gil, escribano público en 1725, á Don José Antonio Betancourt, alcalde ordinario de primera eleccion en 1777, á Don José Antonio López Blanco alcalde ordinario de segunda en 1782, á Don Felipe de Armas, procurador general en 1783, á Don Luis de Sucre y Pardo, administrador de las rentas del tabaco, y á los cinco Tenientes de Gobernadores Don José Cristóbal Rengel Ponce de Leon, Capitan Don Pedro Márquez de Valenzuela, Don Francisco José Guevara, Don Juan María Alvarez Egido y Coronel Don Pedro Velázquez Alvarez. Fueron Curas, ademas del padre Vizcainos, Don José Antonio Figuera de Cáceres, Don José del Aguila, el Bachiller Don Bartolomé Cornelio, Don Andres de Robles, Don José Antonio de Isasi y el padre Respaldiza; y Sacristanes mayores los presbíteros Don Francisco de Figueroa, Don Gerónimo Vélez, Don Pedro Casanova, Don Vicente Lubois, Don Cárlos Geraldo de Silva y Don Vicente Antonio Cardozo.

En cuanto á los pueblos dependientes de Cumanacoa, consta que fué corregidor de Arénas Don Diego Bernardo Sánchez, de San Antonio Don José Francisco de la Toba, de San Félix Don Manuel González, y de San Francisco Don Mauricio Salmon. De San Antonio fueron Curas Don Francisco de Figueroa, Don José Antonio de Isasi, Frai Juan de Aranjuez y Frai Juan Molinar: de San Fernando lo fueron Don Melchor de Avilés y Don Manuel Ortiz: de Arénas Don José del Castillo, Don Diego Miguel de Calzadilla y Don Gaspar Solis: de San Félix Don Pedro Vástias: de Aricagua Don Raimundo Ramon Romero, Don Manuel Antonio Garcia Esquivel, Don José María Márquez de Valenzuela y Frai José Espinosa: de Guanaguana Don Pedro Rosillo; y de San Lorenzo Don José Antonio de Figueroa y Frai José de Fuentes Preadas.

Cumanacoa y sus pueblos sufrieron extraordinariamente por el ardor con que abrazaron la causa de la Independencia. Nadie ignora las atrocidades de Zuazola y Antoñanzas. Los reveses de los patriotas y los crímenes de Bóves en 1814 llevaron hasta Maturin la desolacion y el espanto. En agosto de 1815 anunciaba el Coronel español Juan Cini, Gobernador de Cumaná, que se movia con sus tropas á castigar á los rebeldes que se hallaban en la ciudad de Cumanacoa y sus inmediaciones; y ya hemos visto que Morillo lo redujo todo á cenizas en 1817. Fueron tales los excesos de esos hombres desalmados que no hubo nadie, hasta los curas amigos y enemigos, que no se viese obligado á abandonar las poblaciones. Quedaron en la indigencia familias acomodadas; y porcion de viudas y de huérfanos se salieron á mendigar, para sostener la vida, único haber que conservaban.

Existen las ruinas de los incendiados templos de San Fernando, San Lorenzo, Arénas y Aricagua, todos levantados á fines del siglo pasado y mui á principios del presente. Los de Arénas y Aricagua eran de órden dórico, y se edificaron siendo Curas los sacerdotes cumaneses Gaspar Solis y José María Márquez. El de San Fernando, aunque no tan bello como los dos anteriores, tenia bastante solidez. Parece que ya era Cura cuando se construia, el cumanes Don Manuel Ortiz. La Iglesia de San Lorenzo fué edificada por un religioso, cuyo nombre se ignora. Era hermosa, y es la que ha quedado mas utilizable para el servicio divino, gracias al fervor de los vecinos. Todavía se conserva, aun-

que ya deteriorándose, el magnífico templo de San Antonio, levantado por los esfuerzos de su Cura Frai Juan de Aranjuez. La espaciosa Iglesia que se estaba edificando en Cumanacoa se encuentra en el mismo estado en que fué suspendida su fábrica por los acontecimientos políticos.

La inmigracion y la mejora del camino de Cumaná á Maturin contribuirán mui poderosamente á revivir la agricultura del departamento Móntes. Volverán á verse ricas aquellas comarcas, y sus pueblos podrán llegar á ser mas de lo que fueron en otro tiempo.

J. A. Rámos Martínez.

REAL CÉDULA

A que se refiere el artículo anterior.

El Rei.—Don José Ramírez de Arellano, mi Gobernador y Capitan general de la provincia de Cumaná.

En carta de 22 de mayo del año pasado de mil setecientos y uno, dais cuenta de que así en esa ciudad, como en las demas de la provincia, no hai Regimiento, y que todos los oficios vendibles están vacos, y no hai quien los compre, por el gravámen de haber de ocurrir á la Audiencia de Santo Domingo á sacar los títulos; y proponeis que para que se logre el que haya sugetos que entren en ellos, es conveniente se conceda facultad á ese gobierno para despachar los títulos, con intervencion de oficiales reales, así en la venta como en todo lo demas, segun, y como se hace en Carácas, siendo de mayor urgencia las razones que concurren en esa provincia; y remitis memoria del número de oficios que considerais pueden concederse á cada ciudad. Y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias con lo pedido por mi Fiscal de él, he resuelto conceder por ahora la facultad que proponeis á ese gobierno, para que con intervencion de oficiales reales pueda sacar al pregon y pública almoneda los oficios vendibles y renunciables que hubiere en esa provincia, y despachar los títulos de ellos, sin necesitar en ninguna manera de acudir á la Audiencia de Santo Domingo, con expresa condicion de haber de acudir al dicho mi Consejo á sacar la confirmacion, segun, y como se ejecuta en todos mis dominios de las Indias, y no se han de poder vender ni beneficiar mas oficios que en la Ley 1.ª, Libro 8, Título 20 de la nueva Recopilacion se expresan, arreglándose en todo á ella y á las demas de ese Título; y respecto de no oponerse á ninguna la creacion de oficios, que considerais se necesita en esa ciudad, la de la nueva Barcelona, San Felipe de Austria y San Baltazar de los Arias, os apruebo, y doi la facultad para que los beneficieis luego, con intervencion de oficiales reales con la calidad de vendibles y renunciables, observando en todo las leyes que hablan sobre este punto. Y del recibo de este despacho, y de lo que en su virtud ejecutáreis, me dareis cuenta para hallarme enterado por convenir así á mi servicio. Fecha en Barcelona á veinte y cinco de enero de mil setecientos y dos.—Yo El Rei.

Por mandato del Rei nuestro Señor,

Don Manuel de Aperregui.

744.

*LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE CARÁCAS.—ES EN EL HECHO LA "BIBLIOTECA NACIONAL DE VENEZUELA".—SU ORÍGEN EN 1811.—LEGADOS CÉLEBRES QUE SERVIRÍAN DE ESTÍMULO Á SU FOMENTO.—SU PROGRESO Y SU ESTADO EN EL AÑO DE 1876.

I

El régimen colonial no dió ni la mas pálida señal de que pensara jamas en el mas leve paso hácia el establecimiento de una *Bibiloteca pública* en la Gobernacion de Carácas ó en la Capitanía general de Venezuela.

Para 1810 apenas existian en los conventos de frailes del mayor centro de poblacion de luces y de intereses coloniales, la ciudad de Carácas, algunos libros que constituian las *Bibliotecas de los claustros* de aquellos ricos establecimientos. Habia tambien algunos *clásicos latinos y españoles,* varios manuscritos y otras colecciones que constituian la pequeña *Biblioteca* del Seminario Tridentino de Santa Rosa que era al propio tiempo *Universidad Real y Pontificia de Carácas.* Existian pequeñas bibliotecas tenidas por *importantes bibliotecas* en la época, las que se componian de los pocos libros que el régimen colonial y la voluntad de la inquisicion de Cartagena permitian in-

troducir á sugetos *mui calificados* como los Pros. Quintana, Maya, Montenegro, Sierra y Escalona. Y los hombres de letras mas conspícuos de los tiempos como Espejo, Uztáriz, Sanz, Blandin y principalmente Roscio poseian pequeñas bibliotecas, grandes relativamente, en que se encontraban, con las necesarias precauciones, á la par de los libros admitidos, algunos que fueron introducidos clandestinamente, burlando, con riesgo no pequeño, las prohibiciones del Gobierno español, las excomuniones de la Inquisicion y las pesquizas del confesonario.

II

Fué en el año de 1811 que se oyó en la metrópoli de Venezuela por primera vez la idea de establecerse una *Biblioteca pública.* Debióse esta iniciativa á los hombres de la Revolucion del memorable dia 19 de Abril. Roscio, uno de estos y de los mas notables entre los ilustrados y patriotas, elaboró, con hábil reserva para con el público, y presentó á la consideracion del Gobierno republicano de que él mismo era vocal *"un pensamiento sobre Biblioteca pública de Carácas."* Idea acojida, pero no realizada porque lo impidieron los acontecimientos que mui pronto llevaron el pais, otra vez, á la condicion de colonia, y de colonia mal gobernada y cruelmente tratada por oscuros dominadores españoles.

III

Los gobernantes patriotas nada pudieron hacer para plantear una *Biblioteca pública* en Venezuela. Todo, tiempo, recursos y hasta la vida, todo, todo lo absorbia en la época, la guerra magna: el esfuerzo para la reconquista del suelo patrio era la única atencion de BOLÍVAR y sus conmilitones: el establecimiento de la República, aunque fuese en las selvas de Guayana ó en las llanuras del Apure, era el gran pensamiento, el punto objetivo de los caudillos independientes: la organizacion de un Gobierno regular fué lo que ocupó al LIBERTADOR hasta 1823; y el preservar la obra de sus esfuerzos de los golpes que la ambicion contemporánea preparaba, como de los que la sedicion doméstica descargaba, fué lo que le ocupó de preferencia hasta 1830; época fatal en que él sucumbió y en que fué destruida Colombia.

IV

Nada se habia sancionado en favor de una *Biblioteca pública* hasta 1833: constituida Venezuela en República separada de Colombia, y tratándose de la organizacion regular y tranquila del Estado, se dictó el primer acto encaminado á fundar algo de biblioteca. El Sr. Dr. Andres Narvarte Vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo, siguiendo el pensamiento de establecer una Biblioteca nacional y un Museo de historia nacional que desde 1831 habia presentado en su Memoria anual á las Cámaras legislativas en Valencia el Ministro del Interior y Justicia Sr. Antonio Leocadio Guzman, dictó un Decreto en 13 de Julio de 33 para formar la Biblioteca, reuniendo en ésta los libros del Gobierno y las pequeñas bibliotecas de algunos establecimientos públicos de la Nacion; pero el Congreso no se penetró de la necesidad: no favoreció el cumplimiento del decreto; lo que era necesario para que se colocase en los presupuestos generales una suma con destino á dar comienzo á la ejecucion del propósito.

V

Varias operaciones se ejecutaron y algunas resoluciones dictó el Poder Ejecutivo venezolano en los años siguientes al de 1834 con el fin de llevar á cabo la creacion de la Biblioteca. No faltó el esfuerzo de patriotas entusiastas y de magistrados ilustrados que conocian la necesidad que tenia el pais de aquel establecimiento nacional; pero poco se lograba en favor del gran pensamiento de Roscio manifestado en 1811 y de la iniciativa de Guzman presentada á las Cámaras en 1831. Mas, por los últimos años, se sentia la accion del noble estímulo que causaban los legados célebres que MIRANDA, BOLÍVAR y VÁRGAS hicieron á la *Biblioteca de la Universidad de Carácas* y el que ofreció el LICEO VENEZOLANO al Gobierno para la proyectada *Biblioteca nacional.*

VI

Para el presente año de 1876 ha quedado establecida en toda forma la Biblioteca pública y creado el Museo nacional por disposicion del Presidente de la República el Ilustre Americano General A. GUZMAN BLANCO. Por su decreto de 11 de Julio de 1874 se reorganizaba la *Biblioteca*

de la Universidad de Carácas, la que, segun su catálogo edicion de 1875, comprende 23.054 volúmenes. En este establecimiento se han refundido: 1.° la antigua de la Universidad Central en que se encuentran los libros legados por MIRANDA en 1805; por BOLÍVAR 1830; las colecciones que igualmente legó VÁRGAS: el legado del LICEO VENEZOLANO y algunas donaciones de hombres ilustres de Carácas: 2.° la Biblioteca nacional de Venezuela cuya base fué la coleccion de libros de la antigua Direccion de Instruccion pública: 3.° la biblioteca del Seminario Tridentino: 4.° la del Palacio Arzobispal: 5.° la de la Facultad Médica: 6.° la del extinguido Convento de monjas de la Concepcion de Carácas; y 7.° las de las oficinas del Ministerio de Guerra y Marina.

VII

LA BIBLIOTECA NACIONAL ocupa actualmente, 1876, un espacioso local en el edificio de la Universidad Central, "localidad muy adecuada para el propósito, que consta de un salon principal de $27^{m}.54$ de largo y $6^{m}.48$ de ancho, y dos salones laterales: uno dividido en dos departamentos de $13^{m}.30$ y $11^{m}.50$ de largo y $3^{m}.58$ de ancho; miéntras que el otro tiene $21^{m}.70$ de largo y $3^{m}.48$ de ancho. Este último es el gabinete de lectura, y mui propio para este uso, por su buena situacion y suficiente claridad."

VIII

LA BIBLIOTECA recibe por ministerio de la Ley todas las obras que se editan en Venezuela: canjea las publicaciones oficiales del Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela con las de otros paises, y con los escritos de corporaciones científicas y literarias; y va enriqueciendo sus colecciones por la accion del patriotismo de los venezolanos, como tambien por el interes bibliográfico ilustrado de los extranjeros.

El estado que tiene actualmente la BIBLIOTECA PÚBLICA DE CARÁCAS la hace comenzar á ser verdaderamente de bondad para todos los amigos de las Ciencias y de las letras, como para todo ciudadano que quiera instruirse con el fin de ser mas útil á la patria y á él mismo; por lo que la posteridad ha de recordar con agradecimiento el importante bien que en este ramo, como en otros del país, ha hecho la Administracion del General GUZMAN BLANCO.

745.

* LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE CARÁCAS.—LEGADOS DE MIRANDA, DE BOLÍVAR, DE VÁRGAS Y DEL LICEO VENEZOLANO.—DECRETO QUE LA REORGANIZÓ EN 1874

———

I

Cláusula del testamento del General FRANCISCO MIRANDA *hecho en Lóndres el dia 1.° de Agosto de* 1805.

"...................................

"2.° A la Universidad de Carácas se enviarán en mi nombre los libros *clásicos Griegos y Latinos* de mi Biblioteca en señal de agradecimiento y respeto por los sabios principios de literatura y de moral cristiana con que alimentaron mi juventud, con cuyos sólidos fundamentos he podido felizmente superar los graves peligros y dificultades de los presentes tiempos."

II

Cláusula del testamento de BOLÍVAR, 10 *de Diciembre de* 1830.

"...................................

"7.ª Es mi voluntad que las dos obras que me regaló mi amigo el Sr. General Wilson, y que pertenecieron ántes á la Biblioteca de Napoleon, tituladas *El Contrato Social* de Rousseau y *El Arte Militar* de Monte-Cúculi, se entreguen á la Universidad de Carácas."

III

Párrafos que se refieren al testamento de VÁRGAS, *de la biografía inédita de este por Ramon Azpurúa, una de las de su coleccion de Biografías de hombres notables de Sud-América.*

"...................................

"La Providencia no quiso que aquella vida tan interesante para la humanidad, precioso elemento de bien público, pasase del dia 13 de Julio de 1854.............

"A los 68 años de edad dejó de existir en Nueva York el Dr. JOSÉ MARÍA VÁRGAS.

"Aquí habríamos de terminar una tarea superior á nuestra escasísima suficiencia, pero tenemos que añadir.

"Venezuela ha recibido importantes servicios póstumos del ilustre hijo de La Guayra, que premeditadamente por testamento formal legó á la Universidad de Carácas, en donde fué educado, todos sus libros – como 8.000 volúmenes – y todos sus mapas con los estantes respectivos que servirán para aumentar la librería de dicha Universidad: su coleccion de preparaciones anatómicas y aparatos de inyectar para el Museo Analítico: todo su instrumental químico aplicable á la demostracion de la parte operatoria de la clase de cirujía en la Universidad: toda su coleccion de instrumentos y demas útiles de cualquiera especie que pertenecen á los trabajos de la química, así como sus instrumentos filosóficos y los de mecánica que estaban en sus armarios y estantes, con el fin de que sirvieran para el laboratorio químico de la clase de esta ciencia en la Universidad: sus colecciones de mineralogía y geología con sus catálogos clasificados que pueden servir á la clase de química y tambien para una base de Museo de Historia natural del reino mineral, y para la sociedad de esta ciencia.

"Este legado tan grandioso y meritorio como humildes y sencillas fueron las palabras con que el ilustre sabio hizo la nómina disponiendo de preciosidades, de efectos de gran valor, ese legado, decimos, puede servirnos de termómetro para apreciar la grandeza de alma de VÁRGAS, el caudal de su generosidad en obsequio del desarrollo de las ciencias, y su noble y decidida proteccion hácia el Instituto en cuyas aulas cosechó él los gérmenes preciosos de su brillante carrera profesional."

IV

Párrafo de la Memoria del Ministerio de lo Interior y Justicia presentada á las Cámaras venezolanas en 1842.

"BIBLIOTECA NACIONAL.—En consecuencia del ofrecimiento que hizo en el año último la sociedad denominada *Liceo Venezolano,* ha recibido el Secretario de la Direccion general de instruccion pública, por formal inventario, cerca de 2.000 volúmenes, y de la Tesorería general 627 pesos 37 cts. que resultaron en existencia, despues de haberse empleado 1.302 pesos 88 cts. en la construccion de estantes mui decentes, y de otros enseres necesarios para colocar y conservar los libros. Al participar esto al Gobierno el presidente del *Liceo* ha manifestado la esperanza que tiene la sociedad de que el Poder Ejecutivo recomendará nuevamente al Congreso el establecimiento de una biblioteca nacional. Así lo habia pensado el Gobierno, y de su órden tengo el honor de hacer una formal recomendacion de este negocio. Si el Congreso aprovechando los elementos que están reunidos, se sirve favorecer la organizacion de una biblioteca nacional, hará un bien al país cuyas necesidades intelectuales demandan ya un establecimiento semejante."

V

Artículos del decreto de 11 *de Julio de* 1874 *por el cual dispuso el Presidente de los Estados Unidos de Venezuela la reorganizacion de la* BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE CARÁCAS *en que ya venía refundida la* BIBLIOTECA NACIONAL.

"Art. 1.° Se refunden en la Biblioteca de la Universidad Central, la del antiguo Seminario, la del Palacio Arzobispal y las de los extinguidos conventos, conforme á los respectivos inventarios, agregándosele tambien toda otra obra de propiedad pública que no sea del uso especial é indispensable de las oficinas del Gobierno.

"...............................

"Art. 3.° La Biblioteca tendrá una seccion especial para las obras mas importantes sobre América, y sobre todo, para las relativas á Venezuela incluyéndose en dicha seccion todos los periódicos oficiales ó particulares y los manuscritos de algun interes público.

"Art. 4.° De toda publicacion impresa ó litografiada que se haga en la República, deberán remitirse dos ejemplares á la Biblioteca, multándose con la suma de 20 venezolanos al dueño ó encargado de la imprenta ó casa editora de dichas publicaciones que faltasen á esta disposicion.

"..............................."

———

746.

* LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA.—REMINISCENCIAS DEL ORIGEN É INICIATIVA DEL PENSAMIENTO DE SU CREACION.—HISTORIAL DEL PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECERLA.—SU ESTADO PARA EL AÑO DE 1876.

—

Tomamos de LA OPINION NACIONAL *de Carácas, un escrito rico de datos históricos de la Biblioteca pública de Venezuela y de gran interes por el asunto de suyo importante.—Es el siguiente:*

ESTUDIOS HISTORICOS

(*por Arístides Rójas.*)

Orígenes de la Biblioteca Nacional.

———

Como saben nuestros lectores, la imprenta fué establecida en Carácas en 1808. Seria inútil investigar, si, hasta esta fecha, hubo en la capital de la Colonia, alguna biblioteca pública, pues donde no existen ni la instruccion pública, ni la imprenta, ni el comercio de libros, es mui difícil que pueda hallarse el establecimiento oficial que caracteriza, en todo país, el adelanto de la sociedad y las ideas avanzadas de los mandatarios. Ni los gobernantes de la Capitanía de Venezuela, durante el dominio español, trataron de arraigar la enseñanza popular, ni la mayoría de los prohombres de Carácas, pensó en la educacion de sus hijos ni de los pueblos, que por tantos años vegetaron en medio de la más crasa ignorancia.

A los conventos de frailes, fundados dos de ellos á fines del siglo décimo sexto, se deben las primeras importaciones de libros en la tierra venezolana. Posteriormente á la fundacion de los conventos de San Jacinto y San Francisco, se erijió en 1698 el Seminario Tridentino, que principió á fundar las bases de una biblioteca, rica en obras ascéticas y en pergaminos que datan, algunos de ellos, del siglo décimo quinto. Más rica que las bibliotecas de los conventos, la del Seminario poseyó una variada coleccion de clásicos antiguos y muchas obras referentes á la historia de América. Fueron estas bibliotecas los únicos centros de lectura que, puede decirse, tuvieron en la Colonia un carácter semi-oficial, aunque el gobierno no se ocupó en el desarrollo de ellos, ni el público supo aprovecharse de sus obras.

En la biblioteca del Seminario Tridentino fué donde Andres Bello, desde sus primeros años, á fines del siglo pasado, se nutrió con el estudio de los clásicos latinos y españoles. En ella pasaba el jóven filólogo largas horas entregado al estudio; y referia el venerable patricio, en los últimos años de su vida, que en aquella biblioteca fué donde leyó por la primera vez el Quijote de Cervántes.

Introducida la imprenta, esta se limitó, desde mui temprano, á la publicacion de los documentos oficiales del gobierno colonial, y despues á los escritos revolucionarios. *La Gaceta*, decretos, hojas volantes, folletos políticos y religiosos; todo esto se publicó, y nada que manifestase un propósito conexionado con la instruccion del pueblo, arrastrado por aquel torbellino de las pasiones que se ha llamado *la guerra magna* (1810 á 1821).

Mas en medio de este silencio oficial de ámbos partidos beligerantes, los particulares no se descuidaron en fomentar sus bibliotecas formadas en el trascurso del tiempo, á fuerza de constancia, y llenas de obras, la mayor parte, introducidas clandestinamente. Entre estas bibliotecas particulares, figuraron en primer término, las de Roscio, Yánes, Espejo, Sanz, Blandin, las de los Pros. Lindo, Montenegro, Maya, Sierra, Escalona, Quintana, la de los hermanos Uztáriz, en los Valles de Aragua, y la de Peñalver, en Valencia. Estas bibliotecas fueron el único pasto intelectual que Humboldt halló en su visita á Carácas de 1799 á 1800. Estudió el sábio muchas de ellas, tomó lo que le interesaba, como noticias sobre las misiones vocabularios indígenas, y datos sobre la historia natural del país. Pasó por sobre los libros ascéticos y teológicos, que ni le interesaban ni le servian en sus estudios predilectos, y se detuvo en los manuscritos y obras de los misioneros. En estas bibliotecas estuvieron casi todas las obras de los cronistas castellanos, ediciones raras que pudieron salvarse, una que otra, del cataclismo revolucionario. Por lo demas, todas ellas, exceptuando algunos libros de Roscio y otros de Quintana y Sierra, han desaparecido por completo.

Las bibliotecas de los conventos facilitaron á Humboldt algunos manuscritos, conexionados con las misiones, las lenguas indígenas y la geografía del país; miéntras el archivo de la capitanía le proveyó de los planos y trabajos corográficos de los esploradores españoles. Vasconcelos anduvo tan generoso con su ilustre huésped, que juzgó más oportuno dejar algunos de los materiales en poder del sabio viajero, que reincorporarlos al archivo del gobierno. Como que presentia que, algunos años más tarde, debia ser aquel saqueado por los viajeros, geógrafos é historiadores y curiosos que los dejarian en un estado de momia.

Las primeras ideas acerca de la fundacion de una biblioteca nacional coinciden con la Revolucion de 1810. Era natural, pues el movimiento intelectual de los pueblos es hijo de los cambios políticos, de las luchas sangrientas, del choque de dos épocas antagonistas: la una que invade, la otra que se defiende; y por estacionaria que haya vivido una sociedad, obedece siempre al impulso de las ideas innovadoras.

En 1811, el gobierno provisional de los señores Roscio, Blandin y Tovar recibió un proyecto anónimo, que no titubeó el primero en aceptar de todo punto. Parece que fué obra suya, pues ninguno en aquella época podia obrar con más liberalidad. El proyecto es el siguiente.

Pensamiento sobre una Biblioteca pública en Carácas.

"Si la ilustracion general es uno de los polos de nuestra regeneracion civil, parece superfluo demostrar la utilidad de semejante establecimiento: todos la conocen: todos la desean; y por consiguiente debe esperarse que todos contribuyan á fomentar un proyecto tan laudable y necesario.

En este concepto, parece que podria llevarse á cabo bajo el plan siguiente.

El Pueblo de Carácas ha demostrado ya suficientemente que está pronto á sacrificar su vida, su comodidad y sus bienes para promover y sostener todo cuanto pueda contribuir á consolidar la resolucion que tomó el 19 de abril: todos deben instruirse para servir á la Patria con la utilidad que desean y ella merece; y por consiguiente no debe esperarse que rehusen una suscripcion, los que miren el establecimiento de la Biblioteca como el único medio de propagar la ilustracion.

El cálculo mas compatible con la pronta realizacion del proyecto, y la facilidad de la contribucion ha parecido ser el de 50 pesos por una vez para la instalacion de la Biblioteca, y una suscripcion permanente de 10 pesos anuales, para su entretenimiento y el de un bibliotecario moderadamente gratificado. Los que subscriban por las expresadas cantidades en libros ó en dinero compondrán el cuerpo de Accionistas bibliográficos; sin que por esto se rehuse ni deje de apreciarse el donativo patriótico que en cualquiera cantidad ofrezcan los demas Ciudadanos, como que con él, ó sin él, tendrán todos derecho á gozar los beneficios del establecimiento.

Aquellos sugetos que estén en el caso de poder dar un impulso mas rápido al proyecto, y extendieren su donativo hasta 500 pesos, en libros ó en dinero, se llamarán *Patronos del establecimiento*: compondrán la Junta de Gobierno, economía y Administracion: y tendrán derecho de elegir los empleados de la Biblioteca.

Los Accionistas bibliográficos, y los Patronos tendrán derecho de concurrir á la lectura de los papeles públicos de Europa, que se tendrán en pieza distante de la Biblioteca, para que la conversacion no interrumpa la lectura.

Todos los Ciudadanos, sin distincion de clases, tendrán derecho de concurrir á leer á la Biblioteca, diariamente desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, excepto los Domingos, dias festivos y juéves. Nadie será admitido con capa, y á todos se subministrará tintero, pluma y papel para extractos ó apuntes.

El que propone el pensamiento ofrece contribuir á él con cerca de 1000 volúmenes que posée de obras selectas de ciencias y literatura, en los idiomas mas usuales de la Europa.

"Los que quieran subscribirse de cualquier modo lo harán al respaldo de este prospecto, enviándolo á la Secretaría de Estado. Apruébase. Roscio."

Este pensamiento tan laudable estaba ya en vísperas de realizarse cuando el curso de los acontecimientos se opuso, y el espíritu público se ocupó solamente en la Revolucion. Once años de guerra fué lo su-

ficiente para destruir, casi por entero, muchas de las bibliotecas particulares. Las pesquisas del gobierno español, los odios del pueblo venezolano, que, durante muchos años, se opuso con todas sus fuerzas al triunfo de las nuevas ideas; el fanatismo político persiguiendo, por cuantos medios pudo, la adquisicion de las obras revolucionarias escritas en francés, fueron nuevos agentes destructivos de las bibliotecas que se habian conservado por tantos años. Recordarán nuestros lectores lo que pasó en Guayana con la rica biblioteca del Padre español Andujar, y de la cual hemos hablado en nuestro estudio: *La introduccion de la imprenta en Venezuela.* Sucesos como éste se repitieron en muchos lugares de la Colonia, y al fin los libros tuvieron que temer, mas de los hombres que del tiempo y de la polilla.

Así continuaron las cosas hasta 1821, en que los gobernantes españoles abandonaron á Carácas, despues de la capitulacion de Pereira. Propicia se mostró entónces la ocasion para favorecer las miras de Roscio en 1811; mas fué tan corta la permanencia de Bolívar en Carácas, despues de Carabobo, y tan urgente la necesidad de reorganizar la nueva República, que á nadie se le ocurrió la formacion de una biblioteca nacional.

Apénas pudo el Libertador ocuparse en el desarrollo de la Universidad de Carácas, durante su visita á Venezuela en 1827. Así fué que, cuando tres años mas tarde, se consumó la emancipacion política de Venezuela, á que siguió la muerte de Bolívar, podiamos considerarnos en la época de 1821. Todo estaba por crearse.

Para esta fecha no tenia Carácas sino las bibliotecas de los conventos, la del Seminario y la pequeña de la Universidad, que principió á formarse desde 1827. Dos legados célebres sirvieron de estímulo á ésta; las obras que por disposicion testamentaria le habian regalado el Libertador desde Santa Marta en 1830, y el general Miranda desde su prision de la Carraca en 1816. Las dos obras donadas habian pertenecido á la biblioteca de Napoleon el Grande (presente de Sir Robert Wilson al Libertador de Colombia), miéntras el legado de Miranda consistia en varios de los clásicos antiguos que le habian servido en sus estudios. Puede decirse que estos legados de los dos atletas de la Revolucion americana son los recuerdos históricos mas notables que posee la actual Biblioteca nacional.

Despues de la separacion de Venezuela en 1830, la primera idea acerca de la formacion, tanto de una Biblioteca nacional, como de un Museo de historia natural, pertenece al señor Antonio Leocadio Guzman, Ministro de lo Interior en aquella fecha. En la Memoria de 1831 el señor Guzman presenta al Congreso el proyecto de reunir en un solo cuerpo, todas las bibliotecas de los conventos y los libros que existentes en diversas oficinas eran propiedad del Gobierno. Recomendaba igualmente la creacion de un Museo nacional, en el cual debian figurar, en primera escala, las ricas producciones con que nos ha favorecido la naturaleza en sus tres reinos.

En 13 de julio de 1833, expide el Vicepresidente de Venezuela, Dr. Narvarte, encargado del Poder Ejecutivo, el decreto orgánico, que crea la Biblioteca nacional. Por este decreto se mandaba reunir en un solo cuerpo, todos los libros pertenecientes al Gobierno, á los conventos, á la Academia de matemáticas, fundada en 1830, á los colegios y á la Universidad. Este decreto no fué considerado por la Legislatura Nacional. El primer núcleo de libros fué, no obstante, formado en una de las oficinas de la Casa de Gobierno.

En la Memoria de lo Interior de 1834, el señor Dr. D. B. Urbaneja apoya las ideas presentadas por el señor Guzman en 1831, y participa al Cuerpo legislativo, que el gobierno habia decretado la cantidad de mil pesos, los cuales estaban ya empleados en la adquisicion de obras necesarias al Congreso y á las oficinas públicas, y las cuales podrian servir de base para la Biblioteca nacional. Pedia igualmemte el Ministro se decretara el pago de igual suma para 1835.

Pero hasta esta fecha, la Biblioteca no pasó de ser un proyecto. Ni el Ejecutivo tenia facultades para obrar, ni entusiasmo los elegidos del pueblo para apoyar las miras del Gobierno.

Por decreto de 17 de julio de 1838 se creó la *Direccion general de instruccion pública,* direccion compuesta de los señores Várgas, Diaz (P. P.) y Bracho, con los señores Cagigal y Tovar (M. F.) como suplentes, y del señor J. A. Freire como secretario. Esta respetable corporacion se instaló el 8 de agosto del mismo año, en el segundo cuerpo del extinguido convento de San Francisco, habiendo sido cedido el primero al colegio de la Inde-

pendencia por decreto de 3 de noviembre de 1837. Desde aquella fecha se principió la reconstruccion del segundo cuerpo de la actual Universidad, bajo el cuidado de la Direccion de Instruccion pública.

El primer pensamiento de la Direccion, al instalarse en el antiguo convento, fué adquirir los volúmenes que tenia el Gobierno, conseguir mucho más, y levantar las bases de una Biblioteca, que, si bien debia pertenecer al cuerpo que ella representaba, pudiera mas tarde convertirse en biblioteca nacional. Infatigables fueron los miembros de la Direccion en la realizacion del noble pensamiento, y, aunque sin recursos oficiales, pudieron formar al fin un núcleo de obras importantes, base para los futuros trabajos.

A fines de 1839 la juventud ilustrada de Carácas concibe el proyecto de constituirse en sociedad, con el objeto exclusivo de fundar la Biblioteca nacional, creando á este fin el *Liceo Venezolano*. Pertenecieron á este cuerpo los literatos y escritores de aquella época, en union de algunos universitarios y de las lumbreras de Colombia y Venezuela que fueron incorporados como socios honorarios. El Liceo nombró una comision de su seno con el encargo de recoger las dádivas, ya en dinero, ya en libros, con que quisieran obsequiar al instituto los amantes del progreso. Esta comision fué compuesta de los señores Teófilo Rójas, Cristóbal Mendoza, Aniceto Rivero, Manuel Ancízar, Hilarion Nadal, Juan José Aguerrevere y Olegario Menéses. Se fijó como lugar de depósito, para recibir las ofrendas, el establecimiento bibliográfico del señor José M. de Rójas, quien, por su parte, contribuyó tambien con todas sus fuerzas á la realizacion del simpático pensamiento. De estos fundadores de la Biblioteca del Liceo Venezolano, solo viven el señor Aguerrevere, director que fué del colegio de Roscio, y el señor Manuel Ancízar, residente en Bogotá.

Para 1840, el Liceo contaba con centenares de volúmenes y estantes en que colocarlos, y con auxilio y proteccion de parte de los hombres más connotados de Carácas. He aquí los fundadores de la Biblioteca nacional.

En *El Liberal* de 4 de noviembre de 1841 y en *El Correo* de Carácas de 20 de octubre y 3 de noviembre del mismo año, están mencionadas las dádivas en efectivo y en libros que enviaron al Liceo, muchos de los prohombres de la capital.

Inmediatamente la direccion del Liceo participó al Gobierno el pensamiento que habia animado á la sociedad, y el Ejecutivo aplaudió con entusiasmo todo lo hecho. En la Memoria de lo Interior de 1841, el Ministro Quintero participa al Congreso que el Liceo habia donado al Gobierno DOS MIL VOLÚMENES IMPRESOS y dos mil pesos en dinero efectivo, y pide á la Representacion popular decrete la formacion de la Biblioteca nacional y el sueldo del bibliotecario. El Senado se hizo sordo á los deseos de la Cámara de Diputados, del Gobierno y del país; y los jóvenes del Liceo, no debiendo abandonar un proyecto ya realizado, se constituyeron en bibliotecarios y sostenedores de la institucion. El 19 de abril de 1841, celebró el Liceo su primera sesion floral, pública, protestando así contra la incuria de los senadores del pueblo. Hablaron en esta fiesta los señores Juan J. Aguerrevere, vice-presidente del Liceo, Cristóbal Mendoza, Félix Soublette, Hilarion Nadal (discurso de órden) y José María de Rójas, miembro honorario.

En la Memoria de lo Interior de 1842, el Ministro Quintero participa al Congreso que el Gobierno habia recibido para aquella fecha 2000 volúmenes impresos, 30 estantes que representaban un valor de $ 1.302, 88, más $ 627,37 en efectivo, y le excita á que se ocupe en la consideracion de una materia tan trascendental.

En este mismo año los Diputados José M. de Rójas, Ramon Yepes y José H. Garcia presentaron á la Cámara un proyecto sobre la creacion de la Biblioteca nacional, al cual no se le dió curso. Era ya una verdad, que la débil iniciativa del Poder Ejecutivo, por una parte, y el indiferentismo del poder legislativo por la otra, debian triunfar de todo entusiasmo ilustrado ahogando los mejores deseos patrióticos.

En 1842 salió la revista literaria titulada *El Liceo Venezolano,* la cual alcanzó solamente hasta su séptimo número.

En julio de 1843, el gobierno faculta al Liceo para invertir en la compra de libros el dinero existente en caja;

ordena la apertura del establecimiento al público, durante dos horas diarias, bajo la vijilancia de uno de los miembros del Liceo, y excita á éste á que continúe como habia principiado, *haciéndole responsable por cualquiera obra que se perdiera y por los deterioros que sufrieran los libros y enseres.*

En 1844 el Ministro Manrique excita de nuevo al Congreso en el asunto de Biblioteca. Ya para esta fecha el Liceo venezolano se habia disuelto, dejando cerrada al público la Biblioteca que fundara.

Así pasaron los años, cuando en 1848, el Ministro Sanavria expuso al Congreso el abandono en que se hallaba la Biblioteca fundada por el Liceo, y el deterioro que sufria. Manifiesta que el Gobierno habia erogado la cantidad de $ 150, de los gastos imprevistos, para el pago de un empleado que cuidase el establecimiento. Nuevas exigencias al Congreso de parte del Gobierno.

En 1849 vuelve el señor Guzman, Ministro de lo Interior, á desarrollar su pensamiento de 1831, sobre la creacion de una Biblioteca y un Museo nacionales. Por disposicion del Poder Ejecutivo fueron trasladados, en este año, los libros del Liceo á la Sala de la Direccion de instruccion pública. No habiendo bibliotecario, ni cantidad presupuesta, el jóven Rómulo Guardia se ofreció á vigilar gratúitamente el establecimiento.

En 25 de enero de 1850 el Gobierno del general José Tadeo Monágas deroga el decreto de 1833 y pone la Biblioteca bajo la inspeccion del Rectorado de la Universidad y de la Direccion de instruccion pública, en el local del colegio de la Independencia. Por la primera vez se nombra en esta fecha un bibliotecario con el sueldo de $ 50 mensuales y un ayudante con el de 25. Pero, no habiendo el Congreso acordado cantidad alguna, quedaron los empleados sin remuneracion.

Nuevas excitaciones del Poder Ejecutivo á la Legislatura en 1851.

En 17 de diciembre de 1852, el Gobierno del general José Gregorio Monágas deroga el decreto de su hermano expedido en enero de 1850, y ordena que la Biblioteca nacional se establezca en el segundo cuerpo del extinguido convento de San Francisco, bajo la supervigilancia de la Direccion de instruccion pública.

En 1852 el Congreso presupone la cantidad de $ 900 para pagos devengados de los empleados de la Biblioteca. Este es el único acto de la Legislatura nacional que se conexiona con la Biblioteca en el espacio de veinte y dos años, 1830–1852.

Nuevas excitaciones del Ejecutivo al Congreso nacional en los años de 1853, 1854 y 1856.

En 12 de agosto de 1858, el Gobierno del general Castro deroga el decreto del general José Gregorio Monágas ; pero á poco triunfa la Revolucion federal, que deroga todos los actos oficiales del Gobierno de Castro, quedando así vigente el decreto de 17 de diciembre de 1852.

¡ Cuántos decretos, todos semejantes ! ¡ Cuántos deseos frustrados ! ¡ Cuánta incuria y falta de iniciativa ! Si los diversos gobiernos desde 1831 sostuvieron la idea con teson, los Congresos, desde la misma fecha, poco hicieron en beneficio de la Biblioteca nacional. Nada debe por lo tanto este establecimiento á los Representantes del pueblo de Venezuela durante el período de cuarenta y cinco años corridos desde 1831 hasta hoi : nada, absolutamente nada.

En 1868 y 1869 la Biblioteca fué enriquecida con la adquisicion que hizo el Gobierno de las bibliotecas pertenecientes á los señores Dr. Peralta y general Arismendi Brito. En esta época consiguió el señor Larrazábal (F) muchas obras más y uniendo sus esfuerzos á los de algunos ciudadanos, enriqueció la Biblioteca y principió ésta á recibir modificaciones notables. Era un cadáver que volvia á la vida.

En este estado vino la Revolucion de 1870. Pertenecia exclusivamente al Ilustre Jefe de ésta, la creacion del Museo nacional, y la reforma radical de la Biblioteca. El ensanche de ella, la formacion de su catálogo, obra de un mérito sobresaliente debida á la ilustrada cooperacion del hábil bibliotecario Dr. Erust, que ha sabido elaborarlo de acuerdo con la ciencia bibliográfica ; la adquisicion de nuevas obras, tanto de Venezuela como de países extranjeros ; el arreglo metódico del establecimiento, todo contribuye á dar á éste nueva forma, vida propia que lo ponen en

consonancia con el progreso de la época y con las necesidades del país.

Por Decreto del General Guzman Blanco de 11 de julio de 1874, la Biblioteca nacional, que comprende las obras de los ex-conventos, Seminario, Universidad, Biblioteca de Várgas, Academia de matemáticas etc. etc., queda incorporada á la Universidad Central de Venezuela. Consta esta hermosa Biblioteca de 23.054 volúmenes, incluyendo los duplicados; total que comprende 8.798 obras en 19.474 volúmenes.

Al fin, despues de más de cincuenta años de constantes esfuerzos, han quedado establecidos de firme el Museo y la Biblioteca nacionales. Pertenece ahora al señor Dr. Ernst escribir algunas noticias sobre las ediciones raras y preciosas que tiene la Biblioteca, y sobre las adquisiciones del Museo, contribuyendo así á la creacion de la *Revista* ó *Boletin*, que, segun el pensamiento del General Guzman Blanco, debe dar á conocer estos dos focos de enseñanza, tan necesarios en toda sociedad civilizada.

Carácas, marzo 29 de 1876.

747.

* REMINISCENCIAS HISTÓRICAS.—SUCESOS POLÍTICOS DE 1810.— APRECIACIONES APOYADAS, ALGUNAS, EN DOCUMENTOS AUTÉNTICOS.

Recojer y asegurar para la historia americana los datos casi perdidos, olvidados bajo el polvo de los archivos particulares, es el principal objeto de este libro. Así, servimos á este propósito registrando aquí, los estudios siguientes que contienen noticias interesantes y documentos auténticos que fueron publicados en un diario de Carácas, LA OPINION NACIONAL, *en números correspondientes al mes de Marzo del presente año de* 1876.—*Son estos:*

CONSIDERACIONES HISTÓRICAS

SOBRE 1810 CON MOTIVO DE UN ESTUDIO PUBLICADO POR EL DR. ARÍSTIDES RÓJAS SOBRE LOS SUCESOS DE LA MISMA EPÓCA.

(POR MIGUEL CARMONA)

Muévenos á tomar la pluma, en medio de un hondo sufrimiento que conmoviendo las fibras de nuestro corazon tenia aletargado nuestro espíritu, la circunstancia de haber visto la luz pública en estos dias esas páginas brillantes llenas de verdad y de justicia que el Dr. Arístides Rójas consagra á la defensa de Mauricio Ayala, Pedro Arévalo y principalmente Andres Bello, orgullo de Venezuela, su patria, y de la América republicana. Aparte la excitacion que el Dr. Rójas ha hecho en general á todos los que quieran con sus luces contribuir á dar mayor fuerza y robustez á sus recuerdos ó contradecir tambien sus conclusiones y argumentos, hemos recibido del amigo un estímulo especial, por haber llegado á su noticia que nosotros, á nuestra vez, no hemos sido indiferentes al enaltecimiento de las glorias de nuestros mayores en la heróica lucha de la independencia, con la ventaja de haber poseido documentos importantes y piezas autógrafas sacadas de los archivos españoles y americanos.

Los servicios importantes prestados por Mauricio Ayala y sus hermanos en la cruda y sangrienta guerra que hubo que sostener para romper las coyundas que nos ataban al poder peninsular y que se habian hecho insoportables; la suerte cruel que cupo á Pedro Arévalo habiendo sido uno de tantos mártires que derramaron su sangre por la libertad y por la patria; el nombre ilustre de Bello mezclado eminentemente en el progreso intelectual de la América despues de independizada, ya cantando las bellezas de su zona, ya infiltrando en la juventud las reglas del buen decir en el habla de Cervántes y Solís, ya poniendo los cimientos del derecho público de este continente en sus relaciones con la Europa, son estas, razones más que suficientes para exhibir ante la conciencia de la historia, exentos de todo cargo apasionado é injusto é incapaces de haber cometido una trai-

cion, á esas figuras en quienes la calumnia quiso cebarse para echar fango y lodo en la más santa de las causas: la causa de la emancipacion política y social de la América española.

Entremos en materia:

Primera parte.

I

No es extraño que los escritores é historiadores españoles, como don Estéban Fernández de Leon, en la defensa que hizo de su hermano Antonio, marques de Casa-Leon, Urquinaona, Torrente y sobre todos José Domingo Diaz, de nefasta memoria por sus diatribas é insultos á los venezolanos que adoptaron la causa de los independientes, hubieran presentado á Ayala, Arévalo y Bello como denunciando el movimiento revolucionario del 19 de abril: se concibe que ellos tuvieron por único fin, el hacerse eco de calumnias premeditadas y de díceres vulgares, el de rebajar los méritos y virtudes de tan esclarecidos varones. Pero sí es de extrañarse, que historiadores venezolanos como el justiciero Yánes, el recto general José Félix Blanco y el erudito Larrazábal hubieran, sin discernimiento ni maduro exámen y con una lijereza inexplicable, manchado sus páginas con un juicio que tenia que herir la susceptibilidad patriótica de los que con razon aplauden y estiman por lo que en sí encierran los grandes hechos y el saber profundo de esforzados servidores de la causa americana en su gloriosa cuna. Esto revela evidentemente que la historia no puede escribirse sin un maduro y detenido exámen de los hechos y documentos, y que para juzgar á los actores que tomaron parte en tan trascendentales sucesos hai que hacer uso de la crítica mas severa, estudiando las condiciones y antecedentes de tales actores y penetrando, si posible es, en sus mas recónditos sentimientos y sus mas íntimas convicciones para descubrir allí los móviles de sus actos. Decir, como en el presente caso: "es fama:" "se sabe por tradicion," para lanzar un terrible cargo, acojiendo, por otra parte, el dicho de los enemigos, es aventurado, inconsulto y peca contra la gravedad que es la primera condicion de los trabajos históricos.

II

Un argumento poderoso, irresistible, vamos á presentar para exhibir á Ayala, Arévalo y Bello exentos de todo cargo limpios de toda mancha que pudiera afectar su memoria, haciéndolos aparecer como denunciando á sus cómplices. Este argumento está basado en el procedimiento de las autoridades españolas, segun se deduce de documentos públicos emanados de dichas autoridades, en todo aquello que decia relacion con los revolucionarios americanos. Habia grande empeño y marcado interes en que se juzgara á los americanos como sostenedores de la dominacion española, traduciendo sus actos mas inocentes en el sentido mas favorable á la continuacion de ese poder. Una doble mira se traslucia de esa conducta que tenia los fueros de sistemática: hacerse de la influencia que esos americanos, notables en su mayor parte por su valor, saber y riqueza, tenian sobre sus compatriotas, y al mismo tiempo, introducir con la desconfianza entre ellos, la division, segun la antigua máxima: *divide et impera.*

Bien pues: como lo vamos á demostrar con documentos fehacientes, desde la primera revolucion de 1797 llamada de Gual y España por sus principales autores hasta el triste episodio de la entrega de Miranda en La Guaira, los agentes y representantes del poder peninsular en Venezuela no dejaron pasar inadvertida ninguna oportunidad que se les presentó de pensionar, dar las gracias ó cubrir de elogios á los venezolanos que en opinion de aquellos agentes favorecian las miras de la madre patria. ¿ Hai algo en este sentido respecto de Ayala, Arévalo y Bello en la descripcion que las autoridades españolas hicieron de los sucesos del 19 de abril? Ni una palabra relativa á ellos se halla en dicha descripcion, cuyo documento que desearíamos ver publicado recogido en los archivos españoles por nuestro historiador Baralt debe estar hoi en poder del ciudadano Nicolas Anzola Tovar, como heredero de su hermano Ramon, á quien lo donamos por verse en él el nombre de su padre figurando entre los primeros patriotas. En la lógica del proceder de los representantes de la España respecto de los naturales estaba el haber dado las gracias y aún colmar de honores á los que siendo traidores á sus compañeros habian denunciado la trama.

III

Para completar y exhibir en toda su fuerza la argumentacion que venimos desenvolviendo presentemos las pruebas.

Por lo que respecta á la revolucion de Gual y España en 1797, cuya causa seguida por los tribunales españoles publicamos en su mayor parte en *El Siglo XIX*, diario de esta capital, en ella no solo se llenaba de encomios y alabanzas al Canónigo de la Catedral que fué uno de los denunciantes, sino que se distribuyeron pensiones á los venezolanos que de alguna manera contribuyeron á que dicha revolucion fracasara. Al moreno Rafael España, delator de su amo, se le premió por órden real con la suma de trescientos pesos durante su vida.

En el año de 1808 cuando el general Francisco Miranda promovia desde Europa la emancipacion de estas colonias, poniéndose de acuerdo con los patriotas residentes en ellas, segun los dos documentos originales que en seguida se copian del Capitan general don Juan de Casas, se dieron las gracias al marques del Toro, por la entrega de la correspondencia que habia recibido de Europa enviada por el expresado Miranda.

N. 3.

Señor Capitn. Gral: Con el oficio de VS. de ayer he recivido las dos cartas rotuladas á mí, y en mi ausencia el Ilte. cabildo y Ayuntamiento de esta ciudad, las quales remitió á VS. el Comandante de la Guayra expresando havérselas entregado el Capitan de una Goleta Inglesa procedente de Barbada manifestándole haber llegado allí en el Paquete de Londres, y dadoselas el Señor Alexandro Cochrane con encargo de ponerlas en mis manos. Efectivamente son como VS. lo ha creido dirigidas estas cartas, que devuelvo por Francisco Miranda y enteramente iguales en su contesto y fhas á las que pasé á VS. con mi representacion del dia 24 de Octubre. Nada tengo que añadir á ella sino el concepto que hé formado de que Miranda, descaradamente ingrato al Pais que le tolera, quiere disfigurar la notable oferta que sabe el mundo entero há hecho el Rey de la gran Bretaña, y obstentan su Ministerio y Pueblos, de auxiliar á España contra el enemigo comun sin otro interes que el de conservar la integridad de esta Monarquía.—Ni el Sr. Alexandro Cochrane, ni otro alguno Ingles, por cuyas manos hayan pasado semejantes papeles incendiarios, dejaria de detestarlos altamente si los conociese, ni yo puedo menos de insistir en la solicitud contenida en mi citada representacion.—Dios gue á VS. muchos años.—Carácas 8 de Noviembre de 1808.—*El Marques del Toro.*—Sr. Dn. Juan de Casas.

Es copia.—*Casas.*

Señor.

El Capitan general de Carácas.—Da parte de haber llegado á sus manos los papeles sediciosos del traidor Miranda que incluie, pidiéndose tome satisfaccion por el Gobierno ingles.

El Marques del Toro, vecino de esta ciudad, Coronel del Batallon de Milicias de Blancos de los Valles de Aragua, me ha pasado con el oficio n 1º las cartas y papeles números 2, 3 y 4 que le ha dirigido desde Lóndres y ha hecho entregarle cautelosamente el Traidor proscripto Franco. de Miranda, que despues de repetidas tentativas para turbar la tranquilidad de las provincias de esta Capitanía General é inflamarlas á una insurreccion, y sin embargo de haver conocido con escarmiento la inutilidad de sus esfuerzos malignos, todavía persiste en el mismo designio infame, aun no pudiendo ignorar que la Inglaterra se halla en amistad y alianza con España, que el Ministro y el Pueblo Ingles, concurren á competencia para fortificar esta alianza, y que S. M. B. ha ofrecido dar á V. M. quantos auxilios le fuesen posibles, sin otro interes que el de hacer conserbar la integridad de la Monarquía Española.

El Marques del Toro desea puramente indicar la injuria atroz que le ha hecho Franco. de Miranda por medio de la interposicion soverana de V. M. y yo deseo esto mismo, no solo por la devida reparacion del insulto hecho al Marques, sino porque en mi concepto importa mucho que Miranda vea descubiertas y castigadas sus tramas, que ofenden gravísimamente á la sincera amistad de las dos Coronas.

Nuestro Señor guarde á V. M. muchos años. Carácas 31 de Octubre de 1808.

Señor.

Juan de Casas.

papeles remitidos por Monte- Supremo Consejo de Regencia ..ía en 6 de octubre de 1812 cuyo ..ento recojido tambien en los archi- ..s españoles reposa hoi en poder de un amigo á quien lo entregamos, aparece el jefe realista dando las gracias al coronel don Simon de Bolívar, al Dr. don Miguel Peña y á don Manuel María de las Casas, por la prision de Francisco Miranda. Para explicar este hecho en que se presenta la figura de nuestro Libertador bajo una faz poco favorable, hai que recordar que Miranda, siendo mas desgraciado que culpable, aparecia ante sus compañeros como que los habia traicionado y preparándose para embarcarse en La Guaira, siendo la verdad que Monteverde fué el que habia violado el tratado concluido entre él y el Generalísimo de las fuerzas patriotas. La malignidad atribuia tambien á Miranda la idea de querer libertar á su patria para ponerla en manos de la Inglaterra á cuyo gobierno encomiaba siempre con demasiado calor atacando á los franceses por sus excesos revolucionarios.

Mucho más pudiéramos decir, pero es lo bastante, sobre el cuidado que tenian nuestros antiguos dominadores en hacer creer que los americanos eran sus fieles aliados descubriéndoles los planes revolucionarios. ¿Y no habrian las autoridades realistas hecho lo mismo respecto de Ayala, Arévalo y Bello siendo personas tan notables en el movimiento del año de 1810?

En la segunda parte de este estudio nos ocuparémos especialmente de la figura de Bello, al haber este eminente americano trasladádose á Chile abandonando á su patria; terminándolo con algunas consideraciones sobre la independencia y libertad de la América ántes española.

Segunda parte.

IV

¿ Cuál fué la situacion de Bello en Europa, despues de la venida de Bolívar para Venezuela trayéndose á Miranda, quedando por lo tanto terminada la mision en que el primero servia de secretario ? ¿ Cuáles fueron las impresiones que le quedaron de aquella mision fracasada y las demas que le fueron llegando despues sobre la suerte que corria su patria envuelta repentinamente en una revolucion radical, que iba á echar nada ménos que los cimientos de nuestra nacionalidad ?

En primer lugar, hai que tener presente que Bolívar y Méndez, de acuerdo con las instrucciones que llevaron de la Junta Suprema que gobernaba en Carácas, no alcanzaron del gobierno británico otra cosa sino que éste se presentase como mediador. Esta circunstancia insólita, ademas de constar de los protocolos que se formaron privadamente, consta asimismo del documento original que á continuacion publicamos.

Estado.

Señor don Nicolas María de Sierra, secretario del Departamento de G. y J.

Mui reservada.

Exmo. señor :

Al partir para su destino la comision que el Superior Consejo de Regencia envia con ocasion de la sublevacion de Carácas, tengo órden de S. M. de hacer al comisionado regio que va encargado de ella algunas prevenciones que le sirvan de instruccion, y las dirijo á V. E. de real órden para que de la misma las comunique literales y mui reservadamente al citado Regio comisionado.

Debe este saber que los insurgentes de Carácas han enviado desde el primer momento diputados á Lóndres para solicitar la aprovacion y apoyo de aquel gobierno, asegurando que la determinacion de los Caraqueños es un resultado de la necesidad á consecuencia del estado en que se halla la España, pero q. reconocen y se mantienen fieles á Fernando 7º; que son amigos de la Gran Bretaña con quien desean estrechar sus relaciones comerciales, y que no dejarán de auxiliar á la España en la presente lucha. El Gobierno Ingles no los ha recibido con aquellas formas públicas de Representantes legítimos ; pº. les ha dado audiencia particulares, ha tratado con ellos verbalmente y por escrito aunque no en forma oficial ; manifiesta hacer mucho aprecio, ó dar mucho valor á las insidiosas explicaciones de los Diputados q. quedan fieles á Fernando 7º y enemigos de la Francia ; y en fin quiere presentarse como mediador entre los rebeldes y el Gobno. legítimo español, y parece estar mui léjos de apartar de sí, como fuera tan justo, y de oponerse abiertamente á sus planes,

como era tan de esperar. Entre tanto los Gobernadores Ingleses de Curazao y Trinidad segun noticias recientes cuya confirmacion se aguarda, protejen á los rebeldes no menos que el almirante Cocrane, lo q. si fuere asi no puede dexar de ser efecto de instrucciones de su Gobierno ó de un sistema general q. propenda á mirar como una ventaja p. el comercio británico la emancipacion de nras. colonias.

Asi, pues, todo hace ver que los Ingleses quieran oponer al comisionado regio algun embarazo ó dificultad, sea á su llegada al destino, ó en su transito. Si tal sucediere, contra la espectacion de S. M. debera siempre y en cualquier caso solicitar que se le diga por escrito lo que se le quiera manifestar y debera asi mismo contextar siempre por escrito usando de mucha atencion y buena manera en las frases y expresiones. A qualesquiera reflexiones ó dificultades que se le opongan para entorpecer el desempeño de su comision, contextará constantemente que tiene ordenes precisas de S. M. de llevarla á efecto, que no le es permitido por ningun motivo desentenderse de esta obligacion, y que no puede nunca persuadirse pueda haber en ello cosa que ofenda los respetos de S. M. Bca. pues su comision es emanada directamente de S. M. y dirijida á una Colonia suya, sobre la que el Gobierno español tiene todos los derechos de la soberanía. Añadira tambien, cuando fuere oportuno, que su mision es dirijida á persuadir á los q. se han estraviado, y á ofrecerles amnistia y perdon de parte de S. M.

Es de creer que estas y semejantes consideraciones sean suficientes pa. cortar cualquier embarazo, si contra lo que es de esperar, ocurriere alguno por parte de los cruzeros ó Gefes britanicos ; y en fin debera el Comisionado tener entendido que por ningun motivo de oposicion extranjera ha de dexar de dar cumplimiento á la comision, y que qualesquiera explicaciones ó alegaciones con que se le pretenda apartar del objeto de su mision deben ser desechadas sin que le impongan ni separen de su proposito, pues es absolutamente improvable que se proceda contra el por via de hecho. Pero si sucediere que le opongan una fuerza ó resistencia armada decidida y efectiva en este solo caso, debera desistir prudentemente bajo las protestas regulares.

Lo comunico todo á V. E. reservadamente de orden de S. M. para que lo t[illegible] lade al Comisionado regio y le sirva [illegible] instruccion y gobierno.

Dios gue. — Cadiz 30 de agosto de 1810.

Aprobado.

Ha sido con tales fundamentos que el mismo Dr. Rójas en un trabajo histórico anterior lanzó la idea, no lijera por cierto de que el gran dia de Venezuela, el dia de su verdadera emancipacion, no fué el 19 de abril de 1810, sino el 5 de julio de 1811, en que se firmó el acta redentora, aunque el primero hubiera preparado el segundo.

Bien pues : Bello fué testigo presencial de estos sucesos, mejor dicho, de estos trabajos de la diplomacia que retardaban indefinidamente la verdadera independencia de Venezuela ; pues sin el apoyo decidido y franco de parte de la Gran Bretaña y sin los auxilios que ella pudiera prestar, segun la opinion del mismo Miranda, era imposible que estos países se independizasen. Mas despues, los acontecimientos se encargaron de justificar esa creencia. Albion, no solo dió sus caudales, sino que muchos de sus hijos, manteniéndose firmes en las llanuras de Carabobo contribuyeron notablemente al éxito de aquella gloriosa jornada, quedando la mayor parte muertos al lado de su bandera....!!

V

Desilusionado Bello de que el gobierno británico se resolviera por entónces á proteger abiertamente los esfuerzos de los independientes en Venezuela ¿ cuáles fueron las noticias que sucesivamente le fueron llegando, magnificadas, como sucede siempre, por la distancia ? Las mas tristes y desconsoladoras.

Despues de la solemne declaratoria del año de 1811, los esclavos de Barlovento se levantaron al mando de don José María de las Llamosas : primer acto reaccionario ejecutado por los mismos naturales y por aquellos á quienes mas iba á aprovechar la independencia de su propio suelo.

Más despues, el año de 1812, viene la invasion de Monteverde armado con los mismos naturales, llegando á dominar casi todo el país, y haciendo capitular á Miranda jefe de las fuerzas patriotas.

mismo año de 12, un espantoso cataclismo, un sacudimiento de la tierra, acaecido el mismo dia en que se inició nuestro movimiento separatista, puso en consternacion todos los ánimos, aprovechándose de tan casual circunstancia los que defendian por todos los medios el poder omnímodo de la metrópoli.

En las mismas gravísimas circunstancias, capitula en La Victoria, Miranda, y es entregado en La Guaira por sus propios amigos, los hombres más caracterizados de la revolucion.

En 1814 se presenta en la escena sangrienta de Venezuela José Tomas Bóves, y armando á los hijos de nuestras llanuras se arroja, cual otro Atila, sobre nuestros pueblos indefensos y penetra en esta capital.

Preguntamos:

Tales acontecimientos, exagerados, como hemos dicho, por la distancia, agregando tambien la numerosa expedicion de Morillo, ¿ no debieron impresionar hondamente el alma sensible de Andres Bello haciéndole creer que todo estaba perdido para la libertad de su patria ?

Mas aún: al ver alistados en los ejércitos realistas tantos miles de venezolanos ¿ no era lójico suponer que la opinion por la independencia no tenia la robustez necesaria ? y como ha dicho Baralt ¿ no merecian por lo ménos la nota de imprudentes aquellos que arrojaban á un pueblo en una revolucion religiosa, política y social, sin que éste se hallase preparado para recibirla ?

A Bello pudo haberle faltado la fé que tuvieron otros; pero vista la cuestion bajo el prisma de una razon impasible, sobrado fundamento tuvo el hijo de Carácas para ir á buscar en un ostracismo voluntario, en Chile, la calma y tranquilidad necesarias para dar vuelo á sus facultades. Chile pertenecia tambien á este verjel de Repúblicas incipientes, y lo que allí se hiciera en el campo de la intelectualidad tenia que aprovechar á todas ellas incluyendo á la misma Venezuela.

Es del caso incluir aquí lo que en años pasados escribimos sobre una materia análoga á la que nos ocupa, de cuyo trabajo publicamos algunos fragmentos en *El Porvenir* de esta ciudad, editado tambien por el laborioso ciudadano Aldrey.

Tercera parte.

VI

¿ La América Española habia llegado al grado de madurez necesaria para alcanzar con fruto su independencia ?

—

Las colonias tienen su infancia y su virilidad. Así como los hijos cuando llegan á la edad en que pueden gobernarse por sí solos adquieren el derecho de emanciparse, así las colonias tienen tambien el derecho de separarse de las Metrópolis, hacerse dueñas de sus destinos y establecer su autonomía ó gobierno propio. Este es un derecho que viniendo de la misma naturaleza nadie puede disputar, nace de la obligacion en que está todo pueblo de proveer á su conservacion y procurar su perfeccion para su felicidad y bienestar. Causas más ó ménos variadas pueden acelerar ó retardar el momento de la emancipacion y herir profundamente las relaciones entre las Metrópolis y las colonias: esto es lo que se va á examinar tratándose de la España y de las Américas.

Desde luego es la opinion mas generalmente admitida, que las colonias americanas no habian llegado aun al grado de robustez necesaria para marchar sin obstáculos por el camino de la independencia: no se hallaban en plena virilidad.

Muchas causas se opusieron á que despues de trescientos años de dominacion peninsular, estos países hubiesen seguido el curso natural de su desenvolvimiento, debiendo éste ser enérgico y poderoso, si se consultan los elementos de que disponian y los gérmenes de riquezas y de vida que encerraban. La primera rémora con que tropezaron fué el sistema colonial de la España, que se ha descrito ya, aunque ligeramente, sistema que no solo mataba al hombre arrebatándole su dignidad, sino que esterilizaba la tierra.

El progreso de cualquiera nacion no ha podido nunca concebirse, ni hacerse consistir en otra cosa que en el aumento de poblacion, en la educacion generalizada y en las vías de comunicacion. Muy distante de emplear estos medios, la España nunca pensó en poblar estas regiones sino

con sus hijos y cerró la puerta para los nacidos en otros países [*]. Si es cierto que por el código de Indias se otorgaba proteccion decidida á los indígenas ó naturales para traerlos así á la vida civilizada, tambien es cierto que se hicieron convenios y se otorgaron privilegios para traer esclavos del Africa, haciendo así una ofensa á la humanidad, convirtiendo el trabajo en forzoso, poniendo en peligro á los propietarios, y modificando hondamente el estado social de la América. ¡Qué diferente suerte, qué maravilloso incremento habrian tenido estos pueblos, si se hubiese dado á los mismos que tuvieron el asiento el derecho de introducir brazos libres! Los frutos no habrian sido regados con lágrimas y se habrian evitado esas escenas sangrientas de que fué teatro Santo Domingo!!............ Y no fué que faltasen empleados españoles en América que impulsasen á su gobierno á no permitir mas la introduccion de esclavos en ella, supliéndola con brazos libres. En una representacion del Capitan General de Carácas en 1803, sacada de los archivos españoles, despues de pintar los males provenientes del trabajo por medio de esclavos, se lee lo siguiente: "Debemos pues contentarnos con una agricultura de medianas utilidades pero seguras y tranquilas esforzándonos en el aumento de nuestras poblaciones americanas por medios lícitos y regulares; conservar nuestras costumbres, moderarlas segun las circunstancias y mejorarlas con el imperio suave de las leyes ejecutadas por magistrados escogidos. Finalmente debemos huir todo lo posible de introducir entre nosotros una semilla cuyos frutos ya conocemos, á pesar de esas mismas precauciones que ahora se nos proponen como medios los mas adecuados para impedir los males y desvanecer los peligros."

"Pudiérase sin ellos adoptar el sistema de permitir la emigracion de los naturales de las Islas Canarias (pues ellos lo desean) reglamentada sobre principios bien examinados."

"He procurado traer á la memoria el gran yerro cometido en la introduccion de esclavos en América; pasar rápidamente la vista por las desgra[cias i]nas que ha causado, bosquejar [las ine]vitables á su continuacion, indi[car las] falsas ideas y equivocadas suposici[ones] de los que se obstinan en su defensa, comparar nuestra antigua y moderna situacion y franquear los embarazos y dificultades que temerariamente han impedido el paso á la razon, justicia y conveniencia."

La educacion que otorgaba la España á los nacidos en sus colonias estaba circunscrita á cierto número de privilegiados; la masa general quedaba en tinieblas, para que fuese un ciego instrumento de dominacion. La instruccion, ese pasto del alma, tan solo se hallaba en algunos libros de devocion, y por consiguiente las ciencias y las artes tenian que permanecer estacionarias, ó recibir tan solo inspiraciones de profesores venidos de la Península. Exceptuando las Universidades donde se enseñaban las ciencias teológicas, las ménos útiles para la vida práctica, el derecho civil español, no el político, ni el internacional, y un poco de medicina, nunca se pensó en plantear en América un sistema de educacion regular y que fuese estensivo y gratúito para todas las clases.

Cuarta parte.

VII

Con respecto á caminos, la España no hizo otra cosa en sus estensos y despobladas colonias que usar de las antiguas veredas por donde transitaban los naturales, llenas de inconvenientes, para la pronta y barata comunicacion. ¡Cuánta diferencia, si las inmensas sumas que se gastaron en cubrir de fortalezas los principales puertos de ámbas Américas, se hubiesen destinado á las vías de comunicacion! Hoi esos castillos, la mayor parte arruinados nos traen á la memoria de una manera nada favorable á nuestros antiguos dominadores; son el emblema de nuestra servidumbre, y los caminos que hubieran mejorado nuestro estado social y económico habrian empeñado eternamente nuestro agradecimiento y movido nuestra gratitud.

El comercio, uno de los agentes mas poderosos de la prosperidad de los pueblos, se hallaba monopolizado en América, en manos de compañías esclusivas como la de los Belsares y la Guipuscoana. Para que se comprenda cuánta cosecha habria recogido la España de un régimen mas

[*] Por las leyes 1, 7 y otras tít. 27, lib. 3.º de la Recopilacion de Indias, se ordenaba: que ningun extranjero pudiese pasar á ellas, ni internarse so pena de la vida y perdimiento de bienes.

..cion se hacia indefinida é in-
.ble; habia que tomar un partido
no fué otro que el de la independen-
á pesar de los insignificantes recursos
a que se contaba. La independencia de la América no fué obra, en general, de convicciones profundas ni de cálculos bien meditados sobre el estado de robustez y de fuerza de que se pudiera disponer, *fué obra de la necesidad, tuvo su razon de ser en la lei imperiosa de los acontecimientos:* se prefirió correr los azares del porvenir á un presente que encerraba la abyeccion, la servidumbre, la muerte. Las formas del mundo político en sus continuas variaciones, están mucho ménos sometidas á la fantasía ó á la voluntad de los individuos, que lo que creen los espíritus superficiales ó las almas vulgares; ellas se determinan por *necesidades* que abaten las voluntades más fuertes y que obran con el mismo poder que las leyes del mundo físico. La lucha debió ser, como en efecto fué cruda, desastrosa, terrible, pues no preparados estos paises para su emancipacion, gran parte de los americanos engrosaron las filas de los españoles á quienes estaban habituados á obedecer. Fué menester el apoyo de otras naciones y la presencia de un Genio superior para dar por tierra con una dominacion secular. Por más que muchos hayan echado en cara á nuestros antiguos patriotas una revolucion prematura, no se les puede hacer nunca esa ofensa al considerar la triste suerte que les esperaba: ellos fueron lanzados á una lid gloriosa al par que inevitable.

IX

Oigase al caudillo de la emancipacion americana, cuando hallándose en el cuartel general de Buijo por los meses de julio ó agosto de 1829 y fatigado con las tristes noticias que llegaban de todos los países hispano-americanos pronunció estas notables palabras que vienen en corroboracion de lo que va expuesto: se presentaban ya á la imaginacion del héroe los males que debia traer una revolucion á que habia sido arrastrada la América sin que á nadie hubiese sido dado el impedirlos.

Decia el Libertador: "No sé si he hecho un bien ó un mal á la América en haber combatido con todos mis esfuerzos por la causa de la Independencia. Testigo de grandes acontecimientos en Europa se exaltó mi imaginacion y allá en el Monte Sagrado juré con algunos de mis amigos libertar á mi Patria y hacerla marchar por una nueva senda de felicidad. No he tenido más elementos para mi obra que mi constancia y el haberme aprovechado de la novedad de las ideas de libertad que ocupaban el pensamiento americano. He concluido la obra ¿qué es lo que veo? un vasto campo de anarquía, en donde tantos séres inmundos quieren gozarse en la posesion de un bien que no saben estimar: no miro sino desgracias para una série continua de años, y no sé si al fin morirá este pueblo ántes de haber llegado á su adolescencia: Venezuela y Nueva Granada han sido los lugares donde más se ha ensangrentado la lucha, no obstante las campañas del Rio de la Plata en el Alto Perú, y la egregia revolucion de Chile. Reducido el poder español al Perú allí lo ha combatido Colombia. Esta es mi época clásica. Abandonado por los aliados, traicionado por los mismos que gobernaban esa República y por la guarnicion que ocupaba el Callao, todo quedó encargado á mi cuidado; mis hechos y mi fama valieron un ejército. Allí se afirmó la independencia que conquisté en Boyacá y Carabobo. Sin estos hechos ¿qué seria hoi de nosotros? Estariamos sometidos al yugo español, hasta que llegara la época de la emancipacion natural. *Hoi ha sido prematura, pero nadie tiene el poder de detener los acontecimientos.* Formo este juicio, porque creo que Buenos Aires y Guatemala que más felices fueron que algun otro pais para conseguir la independencia se encaminan hoi á la barbárie. Las ideas algo exageradas de Rivadavia en la República Argentina y un celo indiscreto por la libertad, pueden sumir ese país en la anarquía. Dorrego ha sido asesinado; este ejemplo tendrá horribles consecuencias. Iturbide no supo conocer ni su situacion ni sus hombres. Y el mas rico país de la América no será sino un campo de combates entre la Independencia y los hijodalgos españoles, que quieren formar con la plata de sus minas una nobleza americana. A su lado tienen á los Estados Unidos, que verán con celo la prosperidad de Méjico, que es la valla del descuajo de la tierra del Occidente de aquella República. Chile que por su posicion geográfica está llamado á gobernarse con mas facilidad que otro alguno de los Estados acaba de adoptar en 1828 instituciones que no le darán estabilidad. El Perú rompió los lazos de union que yo le habia dejado y ha sido conducido ese pueblo á esta guerra que será el orígen de una completa anarquía; su actual unidad depende de que somos sus enemigos. Colombia está en una crísis

liberal en sus colonias, consúltese la historia y se encontrará: que desde 1780 en que se decretó la libertad del comercio para Venezuela como habia sido decretada desde 1775 para el resto de la América, el incremento de la agricultura fué en pocos años mayor que en los dos siglos transcurridos desde su descubrimiento. Al cacao que fué el primer fruto que se cultivó en nuestros feraces terrenos, sucedieron el añil, el tabaco, y el café, y los Valles de Aragua á los cuales el sabio Humboldt calificó mas tarde de jardin de la América, presentaron el aspecto de bosques trasformados por la mano del hombre en campiñas florecientes y productivas. ¡Qué no habria acontecido, si la sabia política de Cárlos III y de su hábil ministro el Conde de Aranda, que rompió las barreras que se oponian al adelantamiento de esta hermosa porcion del Nuevo Mundo hubiera sido imitada por los monarcas que vinieron despues! ¡Qué no habria acontecido, si aquel impulso generoso y franco hubiera tenido progresivamente imitadores! En la memoria de los americanos vivirá siempre inalterable la de aquel rei reformador, tanto mas cuanto que separándose del camino trazado por sus predecesores, los que le sucedieron abandonaron sus huellas y desconocieron sus elevadas miras!!....

VIII

Se dirá que se discurre en el falso supuesto de que la España en los tiempos de su dominacion se hallase impregnada de las ideas que se han apuntado como base fundamental para el engrandecimiento y progreso de las naciones, y que esas ideas debidas en gran parte al progreso de la ciencia económica, estaban mui distantes de ser abrigadas y ni siquiera sospechadas por los hombres de los siglos que nos han precedido. Empero, si bien es cierto que no pudo llegarse entónces al grado de perfeccion y de adelanto que las sociedades han alcanzado, tambien lo es que se negó á estos pueblos lo mismo que se tenia, manteniéndolos en el mayor atraso y entorpeciendo sistemáticamente su comercio y comunicaciones. La España, por otra parte, nacion belicosa y guerrera y como tal conquistadora, no podia dar el espíritu progresista que ha levantado á otras naciones vecinas y las ha hecho felices, grandes y poderosas; al mismo tiempo que ella no aumentaba su poblacion teniendo en su propio suelo terrenos incultos, no perfeccionaba sus caminos, ni se empeñaba en abrir otros, monopolizaba la instruccion y permitia que se- jasen al fuego las armas de la civilizac siendo intolerante y severa en sus aspr ciones religiosas. Los Estados Unidos fu ron tambien colonias de la Inglaterra en la época misma en que el resto de la América gemia bajo el yugo de la Península, y tal era la diferencia en el sistema de administracion colonial, que aquellos Estados progresaron de un modo notable bajo la dominacion de la Metrópoli, recibieron de la Europa con una poblacion laboriosa el comercio y la industria, y multiplicaron su riqueza: la independencia se debió allí al progreso de las luces y al desenvolvimiento material: se habia llegado á la virilidad. Así dice un escritor contemporáneo. "La América del Norte al intentar su revolucion se encontraba ya en la virilidad política que la tenia preparada para su independencia; y en sus propias instituciones y costumbres, y ademas en la especie de habitantes que formaban su esclusiva poblacion, tenia tambien la preparacion necesaria para constituirse en República. La tolerancia religiosa que llevaron muchos de los fundadores de colonias en ellas, prófugos del fanatismo de su patria, el pleno dominio que ya privilegios reales, ó ya por compras á los indígenas del país adquirieron sobre él algunos de dichos fundadores, la federacion á que habian sido inducidas las colonias por su sistema representativo, el derecho en que ellas se mantuvieron siempre de dictarse sus propias leyes, de imponerse tributos y sostener guerras de su peculiar interes, la ilustracion general en una poblacion que puede decirse toda europea, habiendo desaparecido de ella los indios, los débiles vínculos que por esta reunion de circunstancias ligaban con su Metrópoli á la América del Norte, proporcionaban á ésta la facilidad de romperlos ventajosamente, y no ménos la proporcionaban su tránsito á gobierno republicano, con solo sostituir á la presidencia perpetua de los Estados, que desde tan léjos ejercia el rei de la Gran Bretaña, el nombramiento temporal de un presidente dentro de los Estados mismos." Ninguna de estas condiciones se encontraba en la América española, segun queda exhuberantemente demostrado.

Se puede, por lo tanto, concluir lógicamente, que las colonias españolas de la América poco habian adelantado durante tres siglos, y que el sistema que se habia empleado para gobernarlas no era aparente, ni aún para su natural desenvolvimiento; tenian que continuar en la infancia,

e me espanta: Bolivia, mi hija menor, ; han arrancado de los brazos de su cura-dor, y su existencia depende de la anarquía de Buenos Aires y del Perú."

Desesperado otra noche el Libertador repitió muchas veces: "No se me comprende, se me quiere juzgar como tirano porque he propuesto desde Guayana una forma de gobierno que puede ser fácil en estos países. Las naciones no pueden tener una metamórfosis instantánea. La democracia necesita entrar por grados: es el alimento del adulto y dado á un niño le mata como la carne al reciennacido. Los hombres útiles, los de mas experiencia se separan de los negocios, y entre el egoismo y las ambiciones vulgares se labra la desgracia de la América. ¿No debo, pues, dudar si he hecho un bien ó un mal con haber conquistado la independencia? Es un absurdo el creer que pueden darse reyes á la América española, despues que hemos enseñado á despreciar la dinastía de España."

Conclusion.

De todo lo expuesto podemos concluir:

1.° Que la América latina no estando bien preparada para su emancipacion, ha necesitado del transcurso de cincuenta años para sacudir de un todo las añejas preocupaciones de la Colonia, habiendo sido esta la múltiple labor de los partidos liberales, desde Méjico hasta la Confederacion Argentina.

2.° Que Bolívar, no tanto fué grande por sus batallas ganadas, cuanto por haber podido entre elementos contrarios crear una opinion suficiente para independizar, dar vida y aliento á cinco Repúblicas.

3.° Que por lo que respecta á Venezuela, ha sido necesaria la presencia de otro Genio superior, de un hombre *predestinado,* para acabar de hundir las últimas preocupaciones coloniales fundando la verdadera República. Si los presentes le han hecho justicia, la posteridad no puede ménos que confirmarla.

AÑO DE 1813.

748.

BOSQUEJO HISTÓRICO DE LA REVOLUCION DE VENEZUELA.

Tomado de LA BANDERA NACIONAL *de Carácas; y se coloca en lo correspondiente al comienzo del año de* 1813 *porque comprende sucesos que tuvieron lugar desde ese tiempo.*

El Islote Chacachacare, dependiente de la Isla de Trinidad y fronterizo á la Costa de Paria de la provincia de Cumaná y el Peñon de Tenerife, en que está situada la villa de este nombre sobre la ribera derecha del Rio bajo Magdalena en la Nueva Granada, son 2 puntos dignos de gratos recuerdos en este Bosquejo: porque en ellos arreglaron dos afortunados hijos de Venezuela, cada cual por su parte, el plan de rescatar á su patria oprimida del Poder español; y porque de allí salieron las dos expediciones, que llevaron al cabo este heróico proyecto. MARIÑO Y BOLIVAR fueron los dos genios atrevidos, que el uno por Oriente, y el otro por Occidente, acometiéron á tan grandiosa empresa, á un mismo tiempo y por un mismo impulso, sin comunicarse ni aun conocerse. Hablaremos de ámbos por su turno.

El coronel de las milicias de Margarita entónces, S. Mariño, fué uno de aquellos denodados jóvenes, que incrédulos y desconfiados de las proclamas y promesas, que Monteverde envió desde Caracas á todo el Oriente por medio de sus comisionados Ramires y Jove, prefirieron abandonar el suelo natal, antes que someterse á una degradante esclavitud; y en un frágil y carcomido bajel se tiraron al mar de las Antillas en mediados del funesto Agosto del año de 12, para ir á buscar asilo en la Isla mas vecina, Trinidad; esperanzados de que un dia propicio para la libertad, les abria de nuevo las puertas de su patria, y que los mismos dominadores de ella serian, por su barbara conducta, los que se las franqueasen. ¡ Los nombres de *Mariño* y de sus compañeros los Bermúdez, Piar, Valdez, Armario, Azcúe, Videau, Brito, Rivas &c. Debieran estar escritos y con letras de oro en una columna de bronce elevada sobre el punto mas prominente de la costa de Golfo-triste, para recordarlos al viajero como los primeros redentores de su pais natal !

En efecto: despues de 5 meses que se mantuviéron estos jóvenes en aquella Isla, á prueba de moderacion, de infortunio y de sufrimiento, lamentando en el fondo de sus corazones los ayes lastimeros de sus familias y paisanos, oprimidos acá en Costa-firme por los Canibales de los Cerveriz, Gabazos, Antoñanzas, y de los nuevos Torquemadas de América, el capuchino Rida y el Franciscano Marques, que á porfia se disputaban la preferencia de asolar la provincia de Cumaná: despues de bien informados de que la perfidia y la mala fé de los opresores en la infraccion de los tratados mas sagrados, eran la correspondencia de la credulidad y sumision de los venezolanos: despues, en fin, de haber deplorado por tanto tiempo inútilmente el horrendo cuadro de prisiones, destierros y matanzas, de horfandad, desesperacion y luto, que por todos partes presentaba Venezuela: hubo de llegar el dia en que rebosára el caliz de las amarguras que debia ahogar todo sufrimiento, toda mo-

deracion, toda sombra de esperanza. Si es que alguno pudiera haberla concebido; y exasperados de la suerte de sus tiernos hijos y caras esposas, mas que de la suya propia, acordáron irse pasando discretamente al Islote de Chacachacare y reunirse en la hacienda que allí poseia Mariño, para determinar lo conveniente al bien de sus familias y á la libertad de su pais natal. Fué allí, donde se trazó el plan de una expedicion libertadora: allí, donde lograron algun auxilio de sus amigos y de otros hombres liberales: alli, en fin, donde, ¡ Parece increible, pero es positivo! 45 jóvenes resueltos, con 6 fusiles, algunas mas pistolas y trabucos, y otras armas blancas, se comprometiéron y juramentaron para salvar su patria, ó morir en la demanda. ¡ Ardua y noble empresa, que tenia mas de temeridad, que de heroismo! pero ¡ De qué no serian capaces, pechos inflamados del fuego de la libertad!

Amaneció, pues, risueña y hermosa mas que nunca para ellos, la primera aurora del Enero del año 13; y lanzándose sobre la Costa de Paria, sorprendiéron el destacamento del punto de *quebranto:* marchan sobre Guyria, y el cobarde Gabazo se las abandona; siguen á Irapa, y derrotan al fanfarron Cerveriz: destacan en Febrero un pequeño trozo á Maturin y se apoderan de este importante punto; haciéndose ya respetables por la gente que se les aumentaba, y por las armas que quitaban al enemigo: fortificados allí, baten 2 veces en Marzo y Abril al Gobernador de Barcelona coronel Lahoz, que los atacó con mas de 1500 hombres: va Monteverde en persona, en el siguiente Mayo, con una division escogida y fuerte de 2000 soldados, gran parte españoles, y les deja el campo cubierto de muertos, heridos, armamento y hasta dinero; y ¡ El cobarde! sale á escape *gritando á las armas* por toda la provincia de Barcelona, y no se para hasta Caracas.

Miéntras estos brillantes triunfos, de nobleza y bizarria en los campos del honor á favor de la humanidad doliente, ella gemia en otros lugares distantes, bajo la infame cuchilla del carnívoro Zuazola, que á la manera de un impetuoso torrente que todo lo devasta, dejaba yermas las poblaciones por donde pasaba en los extremos de las 2 provincias de Cumaná y Barcelona. ¡Bien sabida es su negra historia; y todavia hoi, á los 24 años, se resiente nuestra sensibilidad, al recordar la barbarie de este monstruo, y la celebridad con que los Catalanes mercaderes de aquella primera ciudad, colocaban en sus tiendas, por dignos trofeos de la ferocidad de estos verdugos las orejas que aquel oficial cortaba á los patriotas vivos!!!

Fácil es concebir, que tantas derrotas en solos 5 meses, hacian temblar á los españoles en sus propias posiciones; al paso que la Victoria, cubriendo de sus alas protectoras á los patriotas, los alentaba y ponia en actitud cada dia mas imponentes. Así fué, que en el siguiente Junio sacudieron los Margariteños el yugo de su tirano, coronel don Pascual Martinez, haciéndolo prisionero en el castillo de Pampatar; sacaron de allí, como otro Camilo, al coronel J. Bautista Arismendy, y lo pusieron al frente de sus tropas; y entraron inmediatamente en comunicacion con Mariño, auxiliándole con una regular Flota. Este, seguro de no tener quien lo molestase por su espalda, en su marcha contra Cumaná, voló sobre ella con una respetable division que organizó en Maturin; y despues de algunos ataques la rindió del 2 al 3 de agosto; huyendo cobardemente su Gobernador Antoñanzas en la escuadrilla de su mando hasta Curazao, adonde llegó herido de los fuegos de la Margariteña. (*) En seguida se embarcó Mariño para Barcelona, y la ocupó en 20 del mismo mes, dejándosela franca el prudente General Don Manuel de Cajigal.

He aquí, pues, como un puñado de valientes en una campaña de 8 meses, comenzada con los débiles elementos que hemos referido, pero afortunadamente bien dirigidos por aquellos impertérritos patriotas, dieron la libertad al Oriente, restañáron la sangre que hacian correr los canibales españoles; restituyeron la paz y el sosiego á aquellas 3 provincias; y se prepararon á aumentar sus glorias en el resto de Venezuela, como mui pronto se verá.

(*) Tal era el terror de que iban poseidos que fueron apresados al abordage por nuestras débiles goletas al mando de Bianchi (italiano) tres buques mayores bien tripulados y armados en que huian con sus tesoros. Tan superior era el número de los prisioneros al de los apresadores, que fué indispensable dejarlos en sus buques y clavar las escotillas en los 3 dias que duró la remontada á Cumaná, de cuyas resultas muchos murieron por falta de libre transpiracion. Antoñanzas huyó en la goleta de 3 palos la Fernando VII habiendo recibido una bala de cañon en el combate que le llevó una pierna, y se salvó por el superior andar de aquel buque, llegando á Curazao.

Miéntras Mariño y sus compañeros hacian prodigios de valor sobre el Oriente, la Victoria coronaba tambien de triunfos las armas que por Occidente dirigia Bolivar. Este habia logrado escapar de la zaña española, obteniendo de Monteverde á su entrada en Carácas un pasaporte para Curazao, por la mediacion de un leal amigo, cuyo nombre no nos permite la gratitud pasar en silencio, el honrado vizcaino Don Francisco Iturbe : y habiéndose trasladado á Cartagena en el mismo mes de Agosto de su afortunada salida, hizo en aquel Estado de la confederacion granadina servicios muy distinguidos en la guerra que sostenia contra Santa Marta. Encargado de la defensa del Bajo-Magdalena, puede asegurarse que el 25 de Diciembre del año 12, en que el mundo católico celebra el nacimiento del Salvador, fué él en que decretó el renacimiento de la República de Venezuela, pues en la víspera de aquel memorable dia obtuvo Bolivar su primer brillante triunfo sobre los Zamarios en el Peñon de Tenerife, y por virtud de él pudo arreglar ya el plan de libertar á su patria, plan que fué secundado por las sucesivas victorias que reportó del enemigo en el Banco, Chiriguaná, Tamalameque, Puerto Real de Ocaña y ciudad del propio nombre, puntos defendidos por los españoles y Zamarios. (*)

Alagado de la fortuna, y mas de la lisongera esperanza de rescatar á Venezuela, pidió desde Ocaña y obtuvo del Presidente del Estado de Cartagena D. Manuel Torices, el competente permiso de pasar con la Division de su mando sobre los Valles de Cúcuta á batir al coronel español Don R. Correa que los guarnecia con 800 veteranos ; y aunque su tropa se componia *apénas* de 400 hombres, los mas momposinos ; el acreditado valor de estos, y el entusiasmo que tenian por su jefe, suplian el resto. Emprendió, pues, su marcha en mediados de Febrero, y en ella desplegó su genio militar todos los ardides y astucias de la guerra, tan necesarias contra un enemigo prevenido y bien situado : mas, no fué al favor de solo ellas, sino tambien por el denuedo de sus soldados, que triunfó completamente de las armas españolas el último dia de dicho mes en San José de Cúcuta ; tomando un considerable parque, y un mas rico botin, de que la inexperiencia ó la generosidad característica del jefe venezolano no supo hacer el uso conveniente, y casi todo fué disipado en alhagar individuos y sentimientos opuestos.

El primer paso tan noble como acertado de Bolivar fué someter su espada y sus triunfos al gobierno supremo de N. Granada, é implorar de él proteccion para emprender la libertad de su patria oprimida. ¡ Sea dicho en loor eterno del Ilustre Presidente de la Confederacion Don Camilo Tórres, que como amigo de los venezolanos y admirador de Bolivar, puso por lo pronto á disposicion de éste todas las tropas que mandaba ; le auxilió con todos los elementos posibles, y con jefes y oficiales, entre ellos el coronel Manuel Castillo y el Mayor Francisco de P. Santander, que obraban en Pamplona ; lo honró con el diploma de general de Brigada del ejército de la Union ; y mas que todo, con la noble confianza de que su misma espada fuese la redentora de su Patria ! y muy poco despues lo reforzó con otra pequeña columna de granadinos armados y municionados, que á las órdenes del coronel José Féliz Rívas vino desde Bogotá á reunírsele en Cúcuta. Tambien se le habia incorporado para entónces el denodado Republicano Antonio Nicolas Briceño (emigrado de Venezuela) con otra columna de 200 recolectados por él y sus amigos en Cartagena. Así, para principios de Abril, el ejército Libertador organizado en los Valles de Cúcuta pasaba de 1.200 plazas.

Todo parecia propicio á la libertad de Venezuela : pero ¡ el genio del mal ; ese mónstruo abominable de la discordia, que ya otras veces habia influido en su daño, introdujo en esta la division, entre los 2 jefes del ejército, Bolivar y Castillo, y sus respectivos partidarios ! Separándose éste y Santander con las tropas de su devocion hácia el territorio granadino, quedó el ejército Libertador reducido á poco mas de 500 plazas en solos 2 cuerpos ; uno, que por glorioso renombre se tituló *el 5.° de la Union*, mandado por el Bravo Comandante Féliz Uzcátegui, y que siempre llevó en adelante la vanguardia bajo el intrepido Girardot ; y otro que formó la retaguardia á órdenes del imperterrito coronel Rívas. Tambien se separó el denodado Antonio Nicolas Briceño con la caballería de su mando, por haberle desaprobado Bolivar la intem-

(*) Así se llamaban los habitantes de la Provincia de Santa Marta y de toda la ribera derecha del Bajo-Magdalena que hacian entónces una guerra encarnizada á los de la Costa opuesta perteneciente á Cartagena.

pestiva declaratoria de guerra á muerte contra los españoles, que hizo en su marcha y ocupacion de San Cristóval, y la mas imprudente ejecucion de 2 de ellos que pacíficamente habitaban y sorprendió en dicha Villa, y habiéndose dirigido por la montaña de S. Camilo hácia el Apure, con el objeto de hacer la guerra en aquellos Llanos, tuvo la desgracia de ser batido y prisionero de las tropas del español Yañes apostado en Guasdualito, y muy pronto pagó junto con sus compañeros la falta de subordinacion cometida contra su jefe, pues fuéron fusilados en Barinas á mediados de Junio: sacrificio doloroso para la Patria; pero que irritó mas los ánimos y engendró prodigios.

Abrió Bolivar su nueva campaña en el mes de Mayo, con solos 2 cuerpos dichos. ¡ A la verdad insuficientes para tamaña empresa; pero obraban en ellos, los Bravos Masas, Urdaneta, Ricaurtes, D. Eluyar, Veles, y otros oficiales granadinos, y estos lleváron al cabo sus compromisos por el rescate de Venezuela ! ¡ Bendito entusiasmo el de la libertad, que inspira é inflama los pechos nobles ! La velocidad con que expulsáron de todas partes á los españoles, fué admirable. El coronel Correa habia sido batido segunda vez en Abril cerca de la Grita, en donde se habia hecho fuerte con mas de 1000 hombres que logró reunir; y su derrota lo hizo ir en fuga hasta el lago de Maracaibo, dejando franca al ejército Libertador la provincia de Mérida, que ocupó en Mayo: en principios de Junio se posesionó de la de Trujillo, derrotando su vanguardia en Carache la division de 500 soldados con que el Comandante Cañas se arrojó á oponersele; y tambien su retaguardia en Niquitao, á la de 800 veteranos escogidos con que el Comandante Marti, destacado por Tiscar de Barinas, pensó flanquearlo por aquella parte. ¡ En estas 2 acciones se cubriéron de gloria, Girardot en la primera, Rivas y Urdaneta en la segunda ! Con un puñado de valientes se arroja Bolivar hastas las puertas de Barinas, ostentándose fuerte de una respetable caballería, para aprovecharse de la sorpresa y del espanto que los extragos de Niquitao causáran en el ánimo del Gobernador Tiscar; y en efecto, huye este despavorido hasta tirarse en el Apure, dejando la provincia á merced del vencedor, que la ocupa repleta de elementos de guerra en fin de Junio. Sigue el ejército al centro de Venezuela; y en los Horcones cerca de Barquisimeto, bate Rivas con su retaguardia el 22 de Julio al famoso coronel Oberto que se le presenta con mas de 1500 hombres: luego en los Taguanes del Tinaquillo se atreve el coronel Izquierdo á aguardar con casi 3000 combatientes al ejército de los Patriotas; y Bolivar obra sobre él con su caballería tan ventajosamente que dejó alguna gran sabana cubierta de cadáveres y de despojos de su imprudente enemigo, el 31 del propio mes. Entra sin otra resistencia el 2 de Agosto en Valencia, abandonada por Monteverde que huye á encerrarse en los muros de Puerto-Cabello, sigue por Valles de Aragua; y en la villa de la Victoria concede una capitulacion honrosa y digna, que le piden los comisionados del Gobernador de Caracas coronel Fierro; pero este no espera las resultas de su comision, huye á la Guayra, y se embarca para la guarida de Puerto-Cabello. Por último el 6 de Agosto, al cumplirse el año de su forzada salida del patrio suelo, entra Bolivar triunfante en la capital de la República que fué el objeto de sus desvelos y de sus esfuerzos desde que se embarcó para Cartajena. Así, una campaña de solo 4 meses, completó la libertad de Venezuela iniciada por el Oriente; quedando por entónces bajo el dominio español, la plaza fuerte de Puerto-Cabello ocupada por Monteverde, y la de San Fernando por Yañes, pues entró en ella por órdenes de Tiscar y por consecuencia del abandono que hizo de Barinas.

La ley suprema de la propia conservacion, que obliga mas vivamente al débil á ponerse en guarda contra el fuerte; las leyes del honor tan exijente, una vez comprometido; y sobre todo, los lamentos que por do-quiera herian los aires, de las atrocidades que hacian gemir la humanidad bajo la cuchilla enemiga; todo forzó al general Bolivar á dar en Trujillo un decreto de vida para su ejército y su patria, al paso que de muerte para la España: hablamos del de guerra á muerte promulgado el 15 de Junio contra todo español y canario que no obrase activamente en favor de la libertad de Venezuela. No creemos ageno de este Bosquejo Histórico, presentar las razones que obligaron á dictar semejante medida: primera la de que un puñado de valientes lanzado sobre un territorio erizado de bayonetas, en donde por su frente y por sus flancos tenian que arrostrar á masas enormes de enemigos encarnizados y de soldados aguerridos, debian suplir la falta de elementos de guerra y la gran deficiencia de fuerza física, no solo con su denodado valor, sino con aquella especie de fuerza moral que infundia el temor de una muerte indefectible: se-

gunda la necesidad de dejar por esta amenaza, cubierta y asegurada la espalda, de toda infidencia en sus marchas; pues no teniendo una base de operaciones, ni un punto cierto de retirada, ni una evidencia de nuevos auxilios por parte de la Nueva Granada en caso de cualquiera revez, porque todo era gratuito y espontaneo en aquel gobierno respecto de Venezuela: forzoso era á hombres que todo lo llevaban en las puntas de sus espaldas, no perdonar medio ni ardid alguno para segurar el plan de libertar la patria: tercera en fin, el justo derecho de represalia reconocido en la guerra, á que los autorizaba la atroz conducta de Monteverde, su gobierno, y sus satélites; de aquel célebre Zuazola de Aragua; de aquel famoso Cerberis de Cumaná; del nunca olvidado Antoñanzas de San Juan de los Morros; de los abominables carniceros del Llano Morales y Boves; y de mil mas mónstruos de crueldad que tenian anegado el país en sangre americana, y á la humanidad entera horrorisada de sus brutales matanzas....

Sin embargo de tales estímulos y de tan poderosos fundamentos para llevar al cabo una resolucion dictada por el imperio de las circunstancias de aquella guerra; puede asegurarse que no pasó de amenazas, y que Bolivar no la ejecutó en toda su marcha sino en Valencia, contra unos pocos españoles tomados con las armas en las manos aun despues de derrotado su ejército, y encerrados sus gefes en Puerto-Cabello. A su entrada triunfante en Carácas, quedaron los prisioneros españoles á discrecion del vencedor, y él los perdonó con magnanimidad: nunca fué mas brillante la diferencia de principios que tanto distinguia á los Americanos, de sus injustos opresores, que en el contraste que presentó en aquella ocasion Monteverde encerrado en Puerto-Cabello; pues allí desaprobó y no quiso sancionar la capitulacion que dejó propuesta el Gobernador Fierro al gefe republicano, abandonando así la sangre española y la de sus paisanos los canarios, á su bien merecida venganza; miéntras que Bolivar continuaba generosamente conservando sus vidas aun despues de tan bárbara negativa. Diremos mas: ni la que reiteró Monteverde á la intimacion que posteriormente se le hizo, puesto ya el sitio á aquella plaza, de que serian exterminados todos los prisioneros, si no la rendia á las armas vencedoras, fué bastante para llevar al cabo esta amenaza.

¿Y cual fué la correspondencia de tamaña benignidad? que los españoles y canarios que se hallaban en libertad, fuesen á encender entre las esclavitudes de los Valles del Tuy y en el Bajo-Llano, insurrecciones que llenaron de horror aquellos territorios, y que aniquilaron sus poblaciones en casi un tercio de sus habitantes: que tambien á los indefensos pueblos del Occidente llevasen sus infernales conatos de ruina y devastacion. Partidas de bandidos salieron á asaltar los caminos, y á ejercer la rapiña y la carnicería en los poblados. Por donde quiera se encontraban cadáveres lanceados y arrastrados á las colas de los caballos. ¡Los mónstruos de crueldad Boves y Yañes, Morales y Puig desolaron en los cuatro últimos meses del año 13 y en los primeros del 14 con las bandas que á sus órdenes hacian correrías, las mejores poblaciones de Occidente, Calabozo, Barínas, Guanare, Araure, Barquisimeto, Nirgua y cien lugares mas, fuéron horriblemente saqueados y destruidos sus vecindarios! Las mismas depredaciones, los mismos estragos, los mismos horrores, las mismas tiranías, en fin, del tiempo de la conquista, se representáron sobre la infortunada Venezuela en el siglo de las luces, en el siglo 19.... Tirémos un denso velo sobre cuadro tan triste para nosotros y tan ignominioso para sus autores....

Estas atrocidades sobre territorios indefensos, las reputaban ventajas á su favor los sitiados de Puerto-Cabello, y se enorgullecian mas y mas. Desde el principio del sitio en Agosto, acostumbráron presentar por objeto de los fuegos de los sitiadores, á nuestros prisioneros; y aunque se les habia propuesto por 4a. vez el cange de 3 de los españoles por cada uno de nuestros compatriotas, que gemian en los pontones, siempre habia sido rechazada tan ventajosa proposicion. Estrechamos el sitio; nos apoderamos del pueblo exterior encerrándolos en la estacada; les tomamos por consiguiente el mirador del Solano con su guarnicion, y cayó en nuestras manos su comandante el verdugo Zuazola; y este triunfo brindó la ocasion de apaciguar, en parte, los manes del Oriente, colgando en un balcon al famoso héroe cortador de orejas en Aréo y en Aragua.

Se repitió entónces la proposicion de canje por medio de tres emisarios españoles, entre ellos el venerable Nerista don Salvador Garcia Ortigosa; se amplió la oferta de 3 prisioneros hasta 5. ¡Y los en-

viados de paz fueron detenidos, y aun vilmente encarcelados en sus bóvedas, con la mas descarada violacion del derecho de gentes!

Tan obstinada negativa nos obligó en fin, á hacer demostraciones de correspondencia. Se colocaron expuestos á sus fuegos los prisioneros de nuestra parte; pero además los divisó el cobarde Monteverde, cuando hizo terminar las vidas de nuestros bravos oficiales Pellin, Pulido, Osorio, Fuente, y otros de los que oprimian en sus prisiones. ¡Que ruin venganza!

Los extragos y la carnicería de Boves y Morales en el Alto-Llano, y de Reyes Vargas en el Occidente, obligaron al general Bolivar á destacar en perjuicio del sitio de Puerto-Cabello dos divisiones de á 600 hombres, una á las órdenes del teniente coronel Ramon García de Sena, con el carácter de comandante militar de Occidente; y otra á las del teniente coronel Tomas Montilla con el mismo mando sobre Calabozo y sus Llanos. Aquel derrotó completamente en Cerritos-Blancos, 3 leguas adelante de Barquisimeto, en 13 de Setiembre la doble fuerza del coronel Reyes Vargas; en recuerdo de cuya noble jornada existe aun entre nosotros, mutilado y cubierto de honrosas cicatrices el general de division José M. Carreño, entónces capitan que quedó por muerto en aquel campo con 17 ó 18 heridas: al paso que Montilla tuvo que abandonar el territorio de su mando, por la derrota que Boves y Morales dieron el 21 del propio mes en el caño Santa Catalina al teniente coronel Carlos Padron; cuya fuerza de 600 no pudiendo resistir la enemiga de 800 que lo cargó, quedó parte prisionera, y parte dispersa; entrando á Calabozo aquellos dos mónstruos sedientos de sangre americana, á saciar su rabia en cuanto encontraron con asomos de patriota.

Fué á mediados de ese mismo mes que se presentó en la Guayra una escuadra española que conducia el regimiento de Granada del mando del coronel Salomon, y fondeó en aquella rada bajo el engaño de habersele enarbolado sobre los muros el Pabellon de su Nacion; pero, fuese por atolondramiento de nuestros Gefes en sus medidas, segun unos; ó fuese por inexperiencia en lo arduo é inesperado del caso, segun otros, lo cierto es, que descorrido el velo del misterio, muy pronto, la escuadra picó los cables de sus anclas bajo nuestros fuegos, y se fué á Puerto-Cabello en los momentos que mas estrechábamos aquel sitio. Un refuerzo tal, nos forzó á retirarnos hasta Valencia, dejando una partida de observacion á las órdenes del coronel Girardot. Mas, apénas hubo descansado aquel cuerpo, cuando Monteverde dispuso una gallarda salida con 1000 fusileros sobre nosotros. ¡La batalla de Bárbula en los cerros de Aguacaliente frente á la ciudad de Valencia será eternamente memorable en nuestros anales, por la victoria que, con una columna *apénas* de 400 valientes, reportamos sobre los españoles, haciéndoles trepar de nuevo la cerranía hasta las Trincheras; aunque con la pérdida, sin igual para nosotros entónces, del imperterrito Girardot, que cedió la vida al golpe de una bala al mismo clavar en la posicion enemiga el pabellon de la independencia!

Una segunda salida hizo Monteverde en principio del siguiente Octubre; pero pagó bien caro su porfía, perdiendo una quijada de un balazo, en la jornada de las Trincheras y encerrándolo de nuevo en Puerto-Cabello el valiente D. Eluyar que mandó dicha segunda accion. (*) Por

---

(*) Es justo no pasar en silencio los servicios distinguidos que en aquella época hizo uno de nuestros compatriotas el coronel José Feliz Blanco. Desde la primera campaña sobre Coro logró distinguirse sirviendo la ayudantía de vanguardia para que fué nombrado por el general en gefe. El año de 11 fué uno de los oficiales que concurrieron con la division de San Carlos á sitiar á Valencia, en donde se portó con bravura é inteligencia. El año de 12 se batió con bisarría en la accion de San Carlos, contra las tropas de Monteverde; y cuando fué dominado el pais por los realistas se marchó al Oriente en busca de las banderas de la patria. El se halló en las acciones de Bárbula y las Trincheras, que acabamos de mencionar, en las de Barquisimeto y Vigirima y en la batalla de Araure, en el sitio de Puerto Cabello del año de 13, y fué uno de los gefes que marcharon á Barquisimeto bajo las órdenes del general Urdaneta el mismo año. Como el coronel Blanco es uno de los gefes que nos proporcionan apuntes para redactar este *bosquejo*, omitiendo siempre en ellos modestamente sus propios servicios, creemos de nuestro deber recordarlos en su lugar, haciéndole la justicia que él se niega.

L. F. E.

consecuencia de estos triunfos, volvimos á estrechar el sitio de aquella plaza.

Nos es grato recordar el entusiasmo patrio de aquella heroica época de nuestra historia. La muerte del jóven Girardot fué universalmente llorada por los amigos de la libertad. Por disposicion del Libertador se le hiciéron exequias funerales en todas las parroquias, pronunciándose su elogio : su corazon fué conducido á la capital en procesion fúnebre, y depositado en una urna en la Iglesia Catedral; y se cantáron canciones en su honor que no dejarán perecer sus proezas. El sexo hermoso repetia su nombre con aplausos; dando así noble estímulo á los vivientes para que corriesen, como lo hacian, avidos de gloria á ofrecer su vida en holocausto sobre el altar de la patria.

Varios flancos, á cual mas temible, presentaba la vasta extension de Venezuela al pequeño Ejército Libertador, pero 3 eran los mas ominosos: la plaza de Coro flanqueaba todo el Occidente: la de Calabozo descubria todo el Alto-Llano hasta los Valles de Aragua: la de San Fernando mantenia en alarma á la provincia de Barinas. La 1.ª ventajosamente situada sobre el litoral del Norte, en contacto con la de Maracaybo defendida por el Ex-Capitan General Miyarez, y en inmediata comunicacion y dependencia de Monteverde encerrado en Puerto-Cabello, ofrecia el mas fácil acceso para un pronto desembarco de las tropas de Granada, que internándose por Coro y Carora, ocuparan el centro del Occidente: en la 2.ª reunia Boves sus formidables Caballerías, é imponia respeto á todo el Llano, á la Capital de la República, y al Cuartel Libertador mismo: y la 3.ª sobre las márgenes del Apure, recibiendo por el Orinoco constantes refuerzos de Guayana, apoyaba á Boves y amagaba á Barinas. Escarmentado Monteverde en sus dos precitadas salidas contra los sitiadores de Puerto-Cabello, debiera intentar la muy obvia y muy militar operacion de tomarnos por un golpe estratégico todo el Occidente, entreteniendo nuestro ejército en aquel sitio, y haciendo desembarcar el regimiento del Coronel Salomon en Coro, para que á marcha seguida ocupase á Barquisimeto; cuya operacion producia el doble y mas interesante objeto de no permitirnos desmembrar nuestras débiles fuerzas hácia el Llano, y dar así lugar á que Boves y Yañez obrasen simultáneamente, el uno sobre Caracas ó Valencia, y el otro sobre Barinas.

Ocurrió, pues, el General Bolivar á todos estos riesgos con aquella viva prevision que le era característica. Ascendiendo digna y merecidamente al Mayor General Urdaneta al grado superior en la milicia de General de Brigada, le confirió el mando en gefe sobre el Occidente, y lo puso en marcha con una Division de 700 hombres de toda arma, entre ellos el Escuadron de Agricultores de Carácas, con el fin de que, incorporando los cuerpos de milicias de San Carlos y las tropas vencedoras en Cerritos-Blancos que guarnecian á Barquisimeto, invadiese el territorio de Coro hasta ocupar su Capital: y al mismo tiempo dió el ascenso de Teniente Coronel y el mando del Llano alto al Comandante Campo Elias, haciéndolo salir de Villa de Cura con una columna de mil fusileros, para que reuniendo las Caballerías de San Sebastian, Chaguaramas y demas Lugares del Bajo-Llano, atacase á Boves y Morales que organizaban en Calabozo su grueso Ejército. La línea sobre Puerto-Cabello quedó á cargo del Valiente D' Eluyar; y el General en Gefe entre ella y Valencia.

La caprichosa Fortuna, que en Setiembre nos fué favorable en Occidente, y adversa en el Alto Llano, cambió en Octubre su inconstante rueda, dando á Campo Elias en Mosquitero el 14 de este mes los laureles que en el precedente negó al Teniente Coronel Padron; pero privando de ellos á la Division que ántes habia triunfado en los Cerritos-Blancos á las órdenes de Garcia de Sena. En efecto, el impávido Campo Elias marcha con una Division compuesta de mil fusileros al mando del sereno M. Ustariz y de 1500 caballos bajo los Comandantes Belisario, Cedeño, Torres, Amaya y otros: Boves le aguarda y presenta batalla en Mosquitero, al frente de 2000 Caballos mandados por él mismo en columnas cerradas, y de 500 infantes bajo su 2.° Morales: el ojo penetrante y certero de aquel canibal reconoce en nuestra ala izquierda al Gefe que la mandaba, á aquel mismo sobre quien la fortuna le habia dado un triunfo en Santa Catalina; y haciéndolo cargar inmediatamente con una de sus gruesas masas de caballería, logra envolver su fuerza y la destroza con la prontitud que se propuso: pero ¡aquí fué Troya! El Comandante en gefe republicano ataca á la par al ejército enemigo; y Mosquitero queda convertido ántes de 15 minutos en un campo de horror! á nadie se dió cuartel en el combate, ni despues de él ! ! ! Boves escapó con unos pocos lanceros hácia el Guayabal, siguiéndolo su

2.º Morales, herido. El vencedor ocupó en el acto á Calabozo; y como si la sangre hirviese todavía en sus venas, empañó la gloria de su triunfo con el sacrificio de las víctimas que inmoló á su furor en aquella poblacion indefensa, por el inculpable delito, si puede llamarse tal, de haber servido de Cuartel general á las tropas del mas furioso que él, el sin par Boves. Esta accion de Campo Elias, presentó un contraste con la conducta de los Gefes americanos, nunca mas clementes y humanos que siendo vencedores. Nosotros podriamos decir á este respecto por boca de Marmontell, pero mas propiamente que él "*L'americain farouche nous égale en courage, nous surpasse en bonté.*"

Se criticó entónces, y aun algun escritor de nuestros dias censura la falta de persecucion á Boves, consecuente á su derrota; la indiferencia con que se le vió despues, y dejó reunir nuevos cuerpos en Guayabal; y no ha dejado de haber quien dijese, que debió atacarse y tomar á San Fernando, bien defendido por Yañes. A estos cargos se nos permitirá responder como coetáneos del Ejército Libertador, que en el mes de Octubre en que obtuvimos aquel triunfo, era todavia mui cruda la estacion del invierno, y aquellos Llanos presentaban casi un solo estero ó mar de agua dulce, por el esceso de las lluvias, desbordes de los rios, y multitud de caños navegables, cuyas dificultades no podia superar tan fácilmente un Cuerpo de tropas en persecucion, como una pequeña partida de 40 ó 50 llaneros prácticos con que huyó Boves; que ménos posible ni prudente era, poner en marcha una division, ó un cuerpo solo que fuese de infantería, para obrar en el sitio de dicha plaza; y sobre todo, que las desgraciadas operaciones militares por nuestra parte en el Occidente y en Barinas para aquella fecha, y el alzamiento de pueblos y partidas de guerrilleros en uno y otro territorio por parte de los enemigos, no permitia diseminar ni alejar nuestras fuerzas de Calabozo, porque debian estar prontas y disponibles para marchar á un punto dado en el momento de mayor peligro, como así fué forzoso que lo hiciesen en el siguiente Noviembre para la batalla de Araure.

Hemos dicho, que la fortuna nos fué adversa hácia ese propio tiempo en el Occidente, porque la Division vencedora en Cerritos Blancos, que á las órdenes del Teniente Coronel Miguel Valdez guarnecia á Barquisimeto, fué batida por Ceballos en Bobare y Yaritagua; (*) y á la vez ocupó Yañes á Barinas con aquella respetable fuerza que organizó en San Fernando por muchos meses, obligando así á retirarse hasta San Carlos al Gobernador Manuel Pulido, con una inmensa emigracion y con las caballerías informes é indisciplinadas del coronel Pedro Briceño, patriota denodado, pero no militar. Los restos dispersos de Valdez se reunieron al general Urdaneta, quien, por tales sucesos, se vió precisado á hacer alto y situarse en Gamelotal, punto de confluencia de las avenidas enemigas, para organizar allí una expedicion proporcionada á batir á Ceballos, y á la empresa que le estaba confiada contra Coro, á cuyo efecto pidió competentes auxilios al cuartel general Libertador.

Miéntras tales contrastes de fortuna y de reveses en el interior de la República, BOLIVAR amante siempre del mayor órden, y siempre solícito de la mejor suerte de sus tropas, reglamentaba el 10 del mismo Octubre la comisaría del ejército y le procuraba su caja militar; dictaba el 17 los uniformes, divisas y graduaciones de la oficialidad; creaba el 22 la *órden de libertadores de Venezuela*, como premio y estímulo de las virtudes y méritos militares: y la capital del Estado lo proclamaba capitan general de sus ejércitos y su Libertador, al tiempo mismo que la Victoria coronaba de triunfos en la llanura de Mosquitero las armas de su mando.

Mas, tan pronto como fué instruido de aquellos fatales sucesos, salió de Carácas; tomó en Valencia el batallon Aragua á las órdenes de su 2º Comandante teniente coronel Vicente Almarsa; siguió á San Carlos, é hizo marchar el escuadron de aquella ciudad bajo su comandante Teodoro Figueredo, llegó al Gamelotal, revistó los cuerpos, y los movió el 8 de Noviembre hasta Cabudare. En los dias 9 y 10 hizo varios reconocimientos sobre el enemigo, sus posiciones y sus avenidas; y por efecto de ellas, dió órdenes para que volando se le reuniesen el escuadron de soberbios Dragones creado y mandado por el bravo

(*) Existe en nuestra capital una de las muchas víctimas de la ferocidad de nuestros enemigos en Yaritagua, el Comandante Manuel Sanchez Salvador, que con sus manos mochas presenta un triste recuerdo de sus antiguos servicios militares, y excita miradas compasivas de sus sensibles compatriotas.

coronel Luis Rivas Davila, y el Campo Volante de San Carlos tambien creado y mandado por su bisarro comandante R. Piñango, cuyos cuerpos andaban en distintas correrías. Pero el 11, arrebatado de un bélico ardor por combatir, y sin aguardar los dos deseados cuerpos, levantó su campo contra el del enemigo respetable y fuerte de 2.000 infantes, 9 piezas de artillería de plaza y de campaña, y 500 caballos todo muy bien situado en el lugar conocido en Barquisimeto con el nombre del *campamento*. Nuestro ejército se componia de igual fuerza, poco más ó ménos, y marchó en el órden siguiente: un batallon de 500 fusileros bajo el imperterrito coronel Florencio Palacio llevaba la vanguardia: otro de igual número de plazas al mando del teniente coronel José Rodríguez ocupaba el centro, con 2 piezas de campaña dirigidas por el capitan S. Mansebo: el coronel Ducayla con otro batallon sostenia la retaguardia: y la marcha era cerrada por los pelotones de caballería impropiamente llamados escuadrones de Ospino, Guanare y Barinas y por el acreditado de agricultores de Carácas. Al pisar sobre la mesa de la ciudad bajo los vivos fuegos del enemigo, observó el general en gefe que éste lo aguardaba sereno formado en batalla, apoyada la izquierda con su caballería en columna sobre el campamento, á cuya cabeza estaba el propio Ceballos con su Estado mayor; y que el coronel Oberto mandaba la línea de infantería, cerrada contra las casas de aquella parte de la poblacion. En consecuencia, dispuso el órden de ataque, se propuso batir él mismo con nuestra caballería la enemiga, la cargó en masa y la envolvió toda en derrota hasta el extremo ó salida de la poblacion, en cuyos templos de la Paz y de San Juan repicaron nuestros soldados las campanas en señal de victoria; huyendo Ceballos hasta la Laguna de la Piedra sobre el camino de Carora; pero, una caprichosa evolucion del cuerpo de Ducayla en el combate de las infanterías, por pura competencia y desaire al teniente coronel Rodríguez; y un toque inesperado de *retirada* por el tambor de órdenes, sin saber quién lo mandara, fueron causa de que nuestros batallones quedasen envueltos y derrotados en aquellos cerrajones; sin que ni la pericia y valor del general Urdaneta que mandaba toda la infantería, ni la presencia del Libertador mismo que voló á contener el desórden, sirviesen mas que para evitar *apénas* la total destruccion del cuerpo del bravo Palacio, último envuelto en la desgracia, no por su mal comportamiento, sino por el de los otros dos gefes. Sin embargo el Libertador le quitó sobre el campo el nombre de Valeroso á dicho cuerpo, con general sentimiento de sus compañeros de armas: y la patria tuvo que deplorar la muerte de los valientes capitanes Juan José Bujanda, Blas Bórjes y N. Guzman, de infantería, las del soberbio capitan de Dragones N. Pumar, del Abanderado de Ospino Alvarado, y del amable ayudante de agricultores Casiano Medranda español. Las heridas de los capitanes S. Mansebo y Mauricio Ayala, que murió pocos meses despues, y la pérdida de otros oficiales, como el teniente coronel Almarsa, los tenientes Mendiri, Buroz &.ª que habiendo caido prisioneros, fueron fusilados luego en Coro. Entre estos, el Sr. Almarsa nos excita un recuerdo mas sensible, porque siendo ya un hombre de bastante edad, el honor lo hizo arrojar con un trozo de su cuerpo tan denodadamente sobre los enemigos, que no pudo salir de entre ellos al toque falso de retirada; y pagó luego con la vida su intrépido arrojo.

Nuestra pérdida total en tan funesta batalla pasó de 1000 hombres: y ¡gracias á la llegada del soberbio escuadron de Dragones de Rivas Davila al pié de la Cuesta de Barquisimeto en los momentos precisos de la desordenada fuga de nuestros miserables restos; pues evitó los mas funestos extragos de la persecucion de un enemigo encarnizado! Al favor del respeto que imponia este brillante cuerpo, marcharon dichos restos á pernoctar en la montaña del Altar, continuando en seguida hasta San Carlos, en donde se fijó el cuartel divisionario del general Urdaneta, miéntras el Libertador pasó á Valencia á sacar recursos para una nueva expedicion. (*)

(*) Como aun en medio de los reveses mas funestos, suelen presentarse ocurrencias que entretienen y divierten la pena y el dolor, referirémos una de esta clase que tuvo lugar en aquella triste jornada: y despues, otra muy desagradable.

1.ª El Sr. Pedro Guillen servia la plaza de cirujano administrador de nuestro ejército, y envuelto en aquella derrota, tomó como buen práctico del terreno, en union de otros pocos compañeros una vereda muy escusada hácia Duáca, y luego torció hácia el Mayal y Cocorítico sobre el camino de Barquisimeto. Rodeados repentinamente al anochecer, de partidas enemigas que andaban á la caza de patriotas como si fuesen liebres, unos se precipitaron por cerrajones,

Envalentonados Monteverde y Salomon en Puerto-Cabello, con el triunfo de sus armas en Barquisimeto, y dueños ya de Barinas y del Occidente entero, se resolviéron á una tercera salida, no directamente contra nuestra línea sitiadora, sino por su flanco izquierdo hácia Valles de Aragua, presentándonos el segundo de aquellos gefes en la mañana del 23 coronada y brillante la cumbre de Vigirima con su respetable infantería. La celeridad de las órdenes del Libertador desde San Carlos en regreso de Barquisimeto, y la prontitud con que ellas fueron ejecutadas en la capital, habian conducido á Valencia al general Rivas con una columna de 500 infantes al mando del coronel Leandro Palacios; y 200 caballos del segundo escuadron de agricultores bajo el comandante Coto Paul, cuerpos que se organizaban en Carácas, y que el amor patrio reinante en aquella época inflamó, al mismo saberse allí la derrota del 10 en Occidente: en dicha columna marcharon varios estudiantes del Colegio seminario. Luego que el general BOLIVAR supo el movimiento y salida del enemigo por Vigirima, dispuso que el general Rívas, marchase el mismo 23 con su citada columna á hacerle frente: mas, al llegar y reconocer este, desde el pié de la cumbre, que la fuerza que la cubria era superior en mucho á la suya, pues en el martillo que tenia formado presentaba sobre 1200 infantes, lo participó al general en jefe. Ya marchaba este en su auxilio por el camino de San Diego con el pequeño batallon de Valencia bajo su comandante el teniente coronel Manuel Gogorza; y de allí mismo ordenó, que el resto de fuerzas que organizaba en la ciudad el coronel Manuel Villapol para la campaña de Occidente se le incorporase inmediatamente; y así se ejecutó, marchando tambien entre ellas el 5° de la Union desmembrado de la línea de Puerto-Cabello. Al amanecer del 24 teniamos 2000 hombres en la Sabana de Vigirima, contando con una regular caballería que no dejó de imponer al enemigo. Los dias 23 y 24 se pasaron en escaramuzas y acciones parciales, en términos tan empeñados sobre dos cerros que en una de las alternativas entre ataques y retiradas, quedó cortado el valiente coronel Villapol con unos cazadores, y pasaron la noche del 24 ocultos dentro de aquellos cerrajones; suceso que dió ocasion á sospechar de infidelidad contra aquel benemérito jefe, hasta el siguiente 25 en que, trabado un combate sangriento desde la mañana, forzamos por la tarde á Salomon á reocupar su primera posicion en las alturas, y apareció Villapol de entre las concavidades que lo habian salvado. En esa noche encendió el enemigo numerosas candeladas en que quemó la parte de sus muertos que pudo recojer; y dejando alumbradas las cumbres, volvió á encerrarse escarmentado en Puerto-Cabello, ya porque se convenció de la imposibilidad de vencernos y abrirse paso para los Valles; ya, porque conoció la temeridad de descender á ser pulverizado por nuestra caballería en la Sabana, puesto que en la lid de posiciones sobre el terreno quebrado habia probado caro nuestro denuedo; y ya, en fin, porque Monteverde se veia apurado por D'Eluyar, que dueño de la poblacion exterior de aquella plaza, lo hostilizó con el mayor vigor en los 3 dias mencionados. ¡Ni dentro de sus inexpugnables muros se creia seguro el cobarde canario! Séanos permitido recordar aquí con gratitud, y tributar un homenaje de justicia á los valientes oficiales granadinos

otros entre los Mayales, siendo de los primeros el capitan Ramoncito Tovar, nieto del antiguo Conde de este título, y Guillen de los segundos. Ocurrió á este la idea de fingirse clérigo, formándose como pudo una corona con las tijeras de su estuche de cirujía, que luego arrojó al monte, y como estaba casualmente vestido de paño azul y botas, se presentó á la primera partida de aquellos desarmados que vió reunidos en una choza, gritando *favor y amparo para un pobre Sacerdote*. Esta farsa le valió la vida, ósculos de manos, una cena para matar el hambre que lo devoraba, y una mula para que fuese á presentarse en Barquisimeto; pero él la tornó en la via opuesta, por entre el monte, y se apareció en la montaña del Altar á la madrugada, despertando á todo el mundo con sus gritos y bendiciones. ¡No fué poco lo que dió que reir esta farsa!

2.° Por el contrario sucedió al pobre R. Tovar: habiendo logrado escapar de las lanzas de sus cazadores en Cocorítico, salió perdido al siguiente dia sobre el camino del pueblo Saráre: inmediatamente lo aprehendieron; y conducido á la presencia de cierto gefe realista que hoy figura entre nosotro, lo mandó poner de 2 pies en un zepo, y allí lo sacrificó á machetazos un sambo, insigne matroz de su Cuadrilla, nombrado Chuca Galeno. Y como este insigne malvado expió á poco tiempo sus crímenes en nuestras manos, pudimos decir exactamente con Raynal "*Justicia se hizo con él en la tierra: que igual justicia se le haga en los infiernos.*"

los Ricaurtes, Masa, Ortega, Veles y Paris, que se distinguieron en Vigirima, como lo tenian de costumbre, con su reducido cuerpo el 5.° de la Union.

Libre de atenciones por aquella parte el general BOLIVAR, y juzgando militarmente que despues de escarmentados los españoles en sus 3 salidas de Puerto-Cabello, no se atreverian á reiterarlas, sino que á lo mas, intentarian algun desembarco sobre la costa de Carácas, mandó retirar los agricultores y escolares, y dió al general Rívas las competentes instrucciones para la defensa de la capital y su provincia. Ya para entónces, la combinacion que previó entre Ceballos y Yañez para reunirse y atacarlo, le habia hecho anticipar órdenes desde Valencia al teniente coronel Campo Elias, para que dejando en Calabozo una columna de guarnicion, y de observacion sobre Boves, que reunia en Guayabal sus caballerías, viniese con el resto de su division á incorporársele en San Carlos, para donde marchó el mismo BOLIVAR el 27 con las tropas vencedoras en Vigirima. Ordenes y movimientos tan acertadamente concebidos y dispuestos, como prontamente ejecutados, produjéron la inmediata formacion de un ejército capaz de batir al de Ceballos, quien efectivamente llamó en su auxilio á Yañez, y se movieron ámbos á reunirse en Araure. El 30 rompió la marcha el nuestro constante de cerca de tres mil combatientes, organizados en 4 divisiones. La de vanguardia á las órdenes del comandante Manuel Manrique, compuesta del batallon Valeroso de cazadores, y 200 caballos : la del centro, bajo el coronel Florencio Palacios, y á ella pertenecian *el Batallon sin nombre* (y sin bandera) denominado así desde la derrota de Barquisimeto, y 200 caballos. La de retaguardia, á las órdenes del coronel Manuel Villapol, compuesta de algunos de los cuerpos vencedores en Vigirima : estas tres divisiones formaban la primera línea de batalla bajo las órdenes del general Urdaneta. El acreditado batallon Barlovento, vencedor en Mosquitero la caballería de Barinas, mandada por el coronel Pedro Briceño, y la de San Carlos, por el comandante Teodoro Figueredo, formaban la reserva á las órdenes del teniente coronel Vicente Campo-Elias. Los soberbios dragones de Caracas, mandados por Rivas Davila, hacian la escolta del general en gefe. En la tarde del 4 de Diciembre se avistaron los 2 ejércitos, ocupando el de dos españoles la hermosa galera de Araure ; y el nuestro pernoctó á su frente, en la Sabana interior á la Villa. Ceballos se retiró á prima noche al centro de la galera, iluminando toda la circunferencia de su campo con inmensas candeladas ; sin duda, para evitar una sorpresa ó golpe de mano de nuestra parte : mas, como esta misma operacion practicó su compañero Salomon en Vigirima para irse á encerrar en Puerto Cabello, no faltó quien juzgase, sin ser violenta la conjetura de que la iluminacion de Ceballos anunciaba su retirada hácia Barinas. Confirmó esta sospecha al amanecer la falta de Diana en su ejército, y el no versele en la posicion que ocupaba en la tarde anterior, ni por sus inmediaciones ; pero todo esto no fué sino un ardid. ¡ Y ardid que nos costó la pérdida del valeroso batallon de cazadores ! Puesto en marcha nuestro ejército dispuso el general en gefe que este cuerpo de vanguardia saliese á hacer un prudente reconocimiento del enemigo. Este habia escogido una ventajosa posicion en el centro de la galera : su derecha, si no era impenetrable, estaba al ménos favorecida por la altura del cerro que forma la tal galera : su centro con 10 piezas de artillería, su izquierda apoyada contra una gruesa mata, tras la cual se colocaron algunos cuerpos de caballería que pudieran flanquear nuestra línea ; ó desorganizar nuestro ejército cuando entrásemos á formarla por el frente ó por la derecha, únicos caminos fáciles para la marcha. ¡ Lograron su intento en parte ! Manrique faldeó la Villa y su galera por el frente, y fué á practicar su reconocimiento por el flanco izquierdo del enemigo, á mas de una milla de distancia de nuestro campo, porque no era posible hacerlo á otra menor ; pero tan luego como hubo trepado sobre el alto de la galera, cayeron por su espalda los escuadrones enemigos ocultos en la mata, y lancearon su batallon entero, no obstante el denuedo con que les hizo frente ; pudiendo apénas salvarse el gefe Manrique con los 15 ó 16 oficiales mejor montados á beneficio de la aproximacion de la segunda division del ejército.

Fué tal y tan uniforme la indignacion, que este fatal suceso causó en nuestras tropas, que ella sola bastára para vencer á un ejército mayor que el que se les presentó en Araure. En el momento arengó el Libertador á los cuerpos para inflamarlos al combate y á la venganza ; pero la sangre humeando de los valerosos cazadores era el mas elocuente discurso, el mas poderoso estímulo para soldados tan unidos y entusiastas de gloria, como los

del ejército Libertador ¡título májico entónces para inspirar grandes empresas! Dase la órden de marcha: entran nuestros cuerpos á la galera por el camino directo de la Villa: al pasar sobre los cadáveres de sus compañeros, todo soldado jura vengar la sangre del valeroso cazador: ¡Solo la disciplina pudo contener su ardor por pelear, miéntras se colocaban debidamente nuestras divisiones! (*) romper nuestra primera línea el fuego bajo el denodado Urdaneta que la mandaba; atacar á la bayoneta bajo los de la infantería y artillería del enemigo, que vomitaban como bocas del infierno; arrollarlo y vencerlo, fué todo obra de 10 minutos; ¡ y á nadie se dió cuartel, ni en el campo de batalla, ni en la larga persecucion de 4 leguas seguidas; y hasta de los mas elevados copos de los árboles del camino, á donde se remontaban y escondian los canarios y españoles, de allí los bajaban nuestros soldados á balasos, tirándolos como monos!!! No fueron solo 500 los muertos del enemigo en esta memorable jornada, como ha dicho un escritor de estos últimos dias; pues como testigos presenciales podemos asegurar que pasaron de 1000; y que en nuestro poder quedó todo el tren militar español, superior con mucho al nuestro. De las banderas tomadas al enemigo, la del famoso batallon Numancia fué dada por el mismo Libertador al batallon *sin nombre*, proclamándolo en el ardor del combate *vencedor en Araure*, por su bravo comportamiento. Ceballos y Yañez huyeron despavoridos hasta San Fernando, de donde siguió el primero á la Guayana. En su fuga les fué haciendo destrozos el general Urdaneta, que los picó hasta Guanare, de donde los hizo perseguir por el teniente coronel Garcia de Sena con una division que debiera guarnecer á Barinas; y dicho general se dirigió por el Vizcucuy á Barquisimeto, á cuya ciudad destacó el Libertador desde la tarde misma del combate al coronel Villapol con su division, teniendo por objeto la marcha de ambos gefes, la ocupacion de Coro. Garcia de Sena entró á la capital de Barinas sin oposicion, huyendo de ella cobardemente el verdugo de los patriotas Barineses el catalan Puy (¡nombre que todavía hoy se pronuncia con horror en aquella provincia!); y habiéndolo perseguido el capitan Francisco Conde hasta la ciudad de Nutrias, lo obligó á tirarse al Apure para ir á refugiarse en la guarida de San Fernando, como lo hicieron por diferentes caminos los gefes y oficiales mejor montados que escaparon de Araure. ¡Así, la batalla del 5 de Diciembre dió segunda vez la libertad al Occidente y á la provincia de Barinas! Mas, veamos reaparecer á Boves en ese propio mes, al frente de una numerosa caballeria.

La actividad y el influjo sin igual de este hombre sobre los Llaneros, le proporcionaron reunir en Guayabal hasta 4000 caballos, entre los derrotados en Mosquitero el 14 de Octubre y los resentidos por las matanzas de Campo-Elias en Calabozo; y el 8 de Diciembre en que Bolivar y Urdaneta coronaban el triunfo de la batalla de Araure, batia él completamente en San Marcos sobre el rio Guárico al teniente coronel Pedro Aldao, gefe de la guarnicion de Calabozo. ¡Imposible era, que este pundonoroso y hábil militar resistiese con una columna de solo 1000 hombres la indomable fieresa de 4000 leones, sedientos de sangre y de venganza por la derrota de Mosquitero y sus consecuencias! ¡Cedió al torrente de tan impetuoso enemigo, y quedó muerto en el campo con todos sus soldados y compañeros de armas, entre ellos aquel mismo Carlos Padron, tres veces vencido y al fin sacrificado por su mas fuerte competidor!!! Por consiguiente Boves ocupó á Calabozo ¡ y esta triste poblacion pagó segunda vez el delito de haber servido de cuartel general á los patriotas!

Miéntras la fortuna jugaba así con los hombres, y la humanidad doliente gemia en el Llano, en Barinas y en el Occidente, la provincia de Merida que cierra el extremo de Venezuela en los Valles de Cúcuta, sufria á su turno las incursiones y tambien las crueldades de los godos de Maracaibo. Desde la entrada del ejército de Union en su territorio, y contramarcha del coronel Manuel Castillo con las tropas de su devocion á Cúcuta por sus disgustos con el general Bolivar, como antes se ha dicho, quedó el coronel Santander guarneciendo con ellas aquellos Valles. Despues de varios encuentros de este gefe con el enemigo en San Faustino, Capacho y rio-Sulia, en que los derrotó, lo fué él

(*) Despues de la batalla supimos, que al ver Ceballos la impavidez con que nuestro ejército marchaba por sobre los cadáveres de los cazadores, aseguró el término fatal de los españoles en aquel campo; y que Yañez le pidió el mando de la accion, si él temia darla con éxito desfavorable.

á su turno en el Llano de Carrillo del otro lado del Táchira y de Pamplonita, por el comandante Lison procedente de Maracaibo, que reunió una fuerza superior á la de aquel, y por consecuencia de su derrota ocupó la capital de Pamplona, primera ciudad al Norte de la Nueva Granada. Los valles de Cúcuta pagaron su tributo de sangre á este nuevo Canibal, que derramó inhumano hasta la del bello sexo pero mui poco le duró la dominacion como se verá en la descripcion de las primeras operaciones del siguiente año.

¡ Solo el Oriente de Venezuela permaneció tranquilo, (con muy cortas é insignificantes novedades) despues de sus triunfos del mes de Agosto, que afianzaron el goce de tan supremo bien ! mas, ese mismo estado de seguridad y de reposo interior de sus provincias, produce un inmenso cargo contra sus gefes, por la indiferencia con que veian derramar á torrentes la sangre de sus hermanos en el Occidente y Alto-Llano, sin dar la menor muestra de compasion, ni adoptar la mas pequeña medida para ayudarlo á sacudir la cuchilla y el yugo de sus bárbaros opresores, como si la causa que estos defendian, no fuese comun á toda Venezuela. Así terminó el año 13, pacífico todo el Oriente, pero plagado de guerrillas el Occidente ; levantado el Llano por Boves ; y todo el Apure en armas para volver á obrar sobre Barinas. ¡ No era posible que la sola provincia de Carácas sostuviese una guerra de exterminio ; ni le era concedida á Bolivar la virtud de convertir las piedras en hombres para levantar ejércitos que peleasen por la Independencia y la libertad. !

749.

* EL PERU.—LOS SUCESOS DE CARÁCAS EN ABRIL, LOS DE BUENOS AIRES EN MAYO, DE NUEVA GRANADA EN JULIO, DE QUITO EN AGOSTO, DE MÉJICO Y DE CHILE EN SETIEMBRE COMENZABAN, PARA 1813, Á INCITAR EN ALGUNAS COMARCAS DEL PERÚ LA IDEA DE UN MOVIMIENTO PATRIOTA, ENCAMINADO Á SEGUNDAR UNA REVOLUCION REGENERADORA.

Conatos de conmocion en el Cuzco.

I

En la noche del 9 de Octubre de 1813 debió haberse verificado en el Cuzco una revolucion en favor de la libertad, dirijida por D. Vicente Angulo, D. Gabriel Béjar, y D. Juan Carvajal ; pero denunciada á D. José de Cáceres por un perverso nombrado Mariano Zubizarreta, quedó sin efecto á mérito de las disposiciones de seguridad con que las autoridades avisadas por aquel, procedieron á arrestar inmediatamente á los caudillos y á poner la guarnicion sobre las armas. No obstante, empero, estas medidas y las practicadas en los dias posteriores, la fermentacion continuaba con actividad ; así es que el 5 de Noviembre de dicho año, nuevas delaciones hechas á los Contadores de las Cajas Reales D. Francisco Basadre y D. Antonio Zubiaga, al primero por D. Mariano Arriaga, oficial de la misma oficina, y al segundo por el español Don José Taboada, confirmaron el ánimo del Gobierno en las sospechas que abrigaba de una conjuracion poderosa. Redobló por consecuencia su vijilancia con el objeto de impedir la ejecucion de los planes proyectados para las siete de la noche de aquel dia ; á cuya hora, bajo el pretesto de enterrar un párvulo en la parroquia de la Compañía, habian determinado reunirse numerosos partidarios y dirijirse á su inmediacion, para apoderase por sorpresa del cuartel que estaba contiguo á ella ; pero frustrada esta tentativa por los recelos que tuvieron de que hubiese sido descubierta, al notar los preparativos del Gobernador, se resolvieron á llevar á cabo su empresa por medio de la fuerza. En efecto, llegado el momento, se agolpó una masa considerable del pueblo á la entrada

de la Plaza Mayor, en actitud de penetrar hácia el cuartel; y aunque aquel funcionario, que lo era el Brigadier D. Martin Concha, procuró contenerla exhortándola verbalmente, no pudo conseguirlo, pues cobrando la muchedumbre mas ánimo á sus voces, se precipitó furiosa, gritando *adentro, adentro,* y arrojando piedras sobre el piquete que se habia destinado á rechazarla. Comenzado este choque tan desventajoso de parte de los patriotas, sin otras armas que sus manos, contra los realistas que las tenian de fuego y bien provistas, hubo necesidad de abandonarlo, y se retiraron dejando sobre el campo algunos cadáveres, cuya memoria fué honrada despues solemnemente con pomposas exequias y oracion fúnebre: habiendo concedido el Obispo D. José Pérez de Armendariz ochenta dias de indulgencia á las personas que la oyeron pronunciar. (*)

Convocado en junta el Cabildo al siguiente dia, ofició al Brigadier Concha increpando fuertemente su conducta y haciéndolo responsable de las muertes acaecidas: este contestó disculpándose de un modo insolente, y entónces el Comandante D. Martin Valer, uno de los comprometidos en el movimiento, instigado por el Ajente Fiscal D. Agustin Ampuero, y dirijido por el Dr. Don Rafael Ramírez de Arellano, formó una especie de sumaria contra aquel Gefe, á nombre y en justificacion del pueblo, en la cual se esponian las causas de la revolucion, emanadas únicamente del manejo arbitrario y tiránico de las primeras autoridades. Esta pieza se perdió por desgracia, y no jugó ni en el esclarecimiento mandado hacer por el Gobierno de Lima.

(*) Es muy digna de elogio la conducta de los Sacerdotes de ambos cleros de la Diócesis del Cuzco en esta activa revolucion. Oiganse las palabras de nuestros propios enemigos, que tomamos literalmente de la Memoria que escribió sobre ella el Sr. D. Manuel Pardo, por Real órden de 31 de Julio del mismo año.—"Entre estos (los rebeldes) se "han distinguido muchos individuos del cle-"ro secular y regular, y hasta el mismo "Obispo D. José Pérez de Armendariz, "que en medio de su edad nonagenaria, "manifestaba en sus conversaciones fami-"liares y en su conducta con los Gefes de la "insurreccion, la mayor adhesion á su re-"probado sistema, exhortando oficialmente "al intento á los Vicarios, y dándoles de "estos los que se le han pedido para cape-"llanes de sus tropas y aun para dirigirlas; "y circulando al clero secular y regular una "fórmula de juramento de defender la Pa-"tria y al Gefe de ella, diciendo con frecuen-"cia: *que Dios sobre las cosas que protejía,* "*ponía una mano; pero que sobre el siste-*"*ma del Cuzco habia puesto las dos.*"

"Los Ministros del Altar, así seculares "como regulares, han seguido fielmente el "ejemplo que les daba su Prelado, y como "que su opinion en los pueblos ignorantes "influye decisivamente sobre los espíritus, "ha perjudicado sobre manera su conducta "la causa del Rey &.ª"

II

Luego que el Virey tuvo noticia de estos acontecimientos y de las personas que mas habian influido en ellos, ordenó se presentasen en esta capital los Señores Valer, Arellano y Ampuero; lo que verificaron luego, luego. Para esta época se hallaban ya presos en el Cuzco (á mas de Béjar, Carvajal y D. Vicente Angulo) D. José, hermano de éste, D. Manuel Hurtado de Mendoza, llamado Santafesino, y el Vicario del Triunfo Dr. D. José Feijoo. Este y D. Vicente Angulo consiguieron su libertad bajo de fianza al poco tiempo; pero los demas reducidos al círculo de su prision, y conservando invívita en su espíritu la idea de Independencia, lograron seducir á la tropa que los custodiaba; y combinado y preparado el movimiento con las personas mas decididas é influyentes de la poblacion, estalló en la madrugada del 3 de Agosto bajo los auspicios mas lisonjeros. Reunidos, pues, en el acto los Cabildos secular y eclesiástico y la Diputacion provincial, con asistencia del Señor Obispo Armendariz, aclamaron por Comandante General á D. José Angulo, que habia cooperado á la revolucion en primera línea, é instalaron una junta de Gobierno compuesta de tres miembros, á fin de promover la regularidad en la nueva administracion. Fué uno de estos el Brigadier Don Mateo García Pumacahua, Cacique de mucho ascendiente sobre los Indios, de quienes era conocido con el nombre de Inca, y cuya clase militar habia merecido del Gobierno Español por premio de sus servicios en la sublevacion de Tupac Amaru.

III

Elevada á este punto la conspiracion y dueños sus caudillos de los pocos elementos que habian tomado á sus adversarios, enviaron rápidamente agentes á las pro-

vincias inmediatas para infundir en sus habitantes el sentimiento de libertad, y disponerlos á secundar el grito lanzado por la capital del antiguo Imperio. Estas correspondieron entusiastas á la invitacion de sus hermanos empuñando las armas contra el opresor comun; y muy pronto se hallaron en aptitud de oponer fuerzas considerables á las de los Españoles, destacándolas por divisiones á las ciudades de Huamanga, Puno, Paz y Arequipa. Encomendóse la primera á Béjar y Mendoza, ascendidos á Brigadieres: la segunda, que debia obrar sobre Puno y la Paz, á un Capitan Pinelo que habia servido en las filas reales, hecho Coronel al efecto, y al Cura de la parroquia de la Compañía D. Ildefonso Muñecas; y la tercera á Pumacahua y D. Vicente Angulo. Esta última marchó sobre Arequipa y habiendo derrotado completamente las tropas con que salió á batirla el Mariscal de Campo D. Francisco Picoaga, tomó posesion de la ciudad el dia 10 de Noviembre. Las demas divisiones tuvieron un éxito desgraciado; pues aunque la Junta de Gobierno y los principales colaboradores, previendo la crítica situacion en que se hallaban por carecer de armas y de los útiles de guerra indispensables, diputaron á Buenos Aires, en demanda de estos subsidios, al Presbítero D. Cárlos Jara y al Abogado D. Jacinto Ferrandis, nada pudo conseguirse por encontrarse interpuesto al paso y cubriendo aquellas rutas el Ejército del General Pezuela; asi es que Ferrandis tuvo que vagar prófugo por las provincias de Puno, y Jara murió en Arequipa.

IV

Imposibilitados, pues, con este motivo de resistir con buen suceso á las armas del Rey, fueron destrozadas en Huanta el 1.° de Octubre las fuerzas de Béjar y Mendoza por las que habia enviado el Virey desde Lima contra Huamanga, punto central de las operaciones, á las órdenes del Teniente Coronel D. Vicente Gonzalez. La division de Pinelo y de Muñecas que se dirijió hácia Puno y la Paz, fué del mismo modo destruida en Chaclartaya por el Mariscal de Campo D. Juan Ramirez, destacado á debelarla por Pezuela desde Potosi con un imponente cuerpo de linea bastante maniobrero y aguerrido; cuya circunstancia le facilitó obtener sobre los indefensos patriotas una victoria decisiva y recuperar esas dos ciudades, y poco despues la de Arequipa, que exhausta de recursos y sin guarnicion que la apoyase, se vió obligada á someterse.

V

Así que Ramirez tuvo descansadas y vestidas sus tropas en este lugar, determinó operar contra el Cuzco; y puesto en movimiento á mediados de Febrero de 1815, encontró á Pumacahua y á D. Vicente Angulo al frente del último resto de la Patria, á inmediaciones del rio Humachiri, cerca del pueblo de Pucará. Decididos estos desgraciados á sacrificarse por la libertad y henchidos sus corazones de ódio y de venganza, libraron toda su esperanza á la suerte de una batalla, la cual resuelta desfavorablemente por el destino, tuvieron que ceder el campo, víctimas de la superioridad de sus contrarios en elementos y disciplinas. Pumacahua logró escapar despues de este desastre; pero tomado á los dos dias, fué ahorcado al paso por la villa de Sicuani.

VI

Llegada tan infausta nueva á D. José Angulo, que permanecia en el Cuzco, resistió valientemente dentro del cuartel á los partidarios enemigos, que alentados con este suceso, abandonaron sus guaridas y se unieron para asaltarlo; y obligado á retirarse con los pocos hombres que tenia á su mando, antes que penetrase en la ciudad el Ejército de Ramirez, lo ejecutó con el poco órden que era de esperarse en individuos no acostumbrados á las peripecias de la guerra. Sin embargo, nada pudo ahuyentar de sus ánimos el valor con que se habian sostenido; pues ni la violencia de la actualidad en que se hallaban, ni la certidumbre que tenian de ser presa de la ferocidad de los Españoles, les retrajo de tentar el último esfuerzo; el cual efectuaron dirijiéndose al siguiente dia con solos dos cañones á las inmediaciones de la poblacion para volver á ocuparla; pero fué inútil tanto coraje, porque rechazados y puestos en fuga, cayeron prisioneros el mismo D. José Angulo, su hermano Vicente y D. Gabriel Béjar. Este desenlace fatal tuvo la célebre revolucion en que habian fincado sus malhadados caudillos la regeneracion del Perú. Ramirez penetró sin obstáculos en su recinto el 25 de Mayo, y el 29 subieron al cadalso aquellos mártires de la libertad de la Patria. Mendoza pereció despues asesinado en Andahuaylas por un traidor apellidado Pacatoro; y otro hermano de los Angulos, nombrado Mariano, sufrió poco antes la misma suerte ó fusilado por los enemigos. Los bienes de todos ellos fueron confiscados y sus familias víctimas del exterminio

ó de la miseria. Tal ha sido la conducta de los opresores de América con sus generosos hijos, desde que arrojaron el grito de emancipacion ó muerte.

750.

* LAS CÓRTES GENERALES DE ESPAÑA.— DECRETO DE 4 DE ENERO DE 1813.

Sobre reducir los baldíos y otros terrenos comunes á dominio particular; suertes concedidas á los defensores de la patria y á los ciudadanos no propietarios.

Las Córtes generales y extraordinarias, considerando que la reduccion de los terrenos comunes á dominio particular es una de las providencias que mas imperiosamente reclaman el bien de los pueblos y el fomento de la agricultura é industria, y queriendo al mismo tiempo proporcionar con esta clase de tierras un auxilio á las necesidades públicas, un premio á los beneméritos defensores de la patria, y un socorro á los ciudadanos no propietarios, decretan:

Artículo 1°.

Todos los terrenos baldíos ó realengos, y de propios y arbitrios, con arbolado ó sin él, así en la Península é islas adyacentes, como en las provincias de Ultramar, excepto los ejidos necesarios á los pueblos, se reducirán á propiedad particular, cuidándose de que en los propios y arbitrios se suplan sus rendimientos anuales por los medios mas oportunos, que á propuesta de las respectivas Diputaciones provinciales aprobarán las Córtes.

Artículo 2°.

De cualquier modo que se distribuyan estos terrenos, será en plena propiedad y en clase de acotados, para que sus dueños puedan cercarlos (sin perjuicio de las cañadas, travesías, abrevaderos y servidumbres), disfrutarlos libre y exclusivamente, y destinarlos al uso ó cultivo que mas les acomode; pero no podrán jamas vincularlos, ni pasarlos en ningun tiempo ni por título alguno á manos muertas.

Artículo 3°.

En la enagenacion de dichos terrenos serán preferidos los vecinos de los pueblos en cuyo término existan, y los comuneros en el disfrute de los mismos baldíos.

Artículo 4°.

Las Diputaciones provinciales propondrán á las Córtes por medio de la Regencia el tiempo y los términos en que mas convenga llevar á efecto esta disposicion en sus respectivas provincias, segun las circunstancias del pais, y los terrenos que sea indispensable conservar á los pueblos, para que las Córtes resuelvan lo que sea mas acomodado á cada territorio.

Artículo 5°.

Se recomienda este asunto al zelo de la Regencia del Reino y de las dos Secretarías de la Gobernacion, para que lo promuevan, é ilustren á las Córtes siempre que les dirijan las propuestas de las Diputaciones provinciales.

Artículo 6°.

Sin perjuicio de lo que queda prevenido se reserva la mitad de los baldíos y realengos de la Monarquía, exceptuando los ejidos, para que en el todo ó en la parte que se estime necesaria sirva de hipoteca al pago de la deuda nacional y con preferencia al de los créditos que tengan contra la Nacion los vecinos de los pueblos á que correspondan los terrenos; debiéndose dar entre estos créditos el primer lugar á aquellos que procedan de suministros para los ejércitos nacionales, ó préstamos para la guerra, que hayan hecho los mismos vecinos desde 1° de Mayo de 1808.

Artículo 7°.

Al enagenarse por cuenta de la deuda pública esta mitad de baldíos y realengos, ó la parte que se estime necesario hipotecar, serán preferidos para la compra los vecinos de los pueblos respectivos, y los comuneros en el disfrute de los terrenos expresados; y á unos y á otros se admitirán en pago por todo su valor los créditos competentemente liquidados que tengan por razon de dichos suministros y préstamos, y en su defecto cual-

quier otro crédito nacional legítimo con que se hallen.

Artículo 8º.

En la expresada mitad de baldíos y realengos debe comprenderse y computarse la parte que ya se haya enagenado justa y legalmente en algunas provincias para los gastos de la presente guerra.

Artículo 9º.

De las tierras restantes de baldíos ó realengos, ó de las labrantías de propios y arbitrios, se dará gratuitamente una suerte de las mas proporcionadas para el cultivo á cada Capitan, Teniente ó Subteniente, que por su avanzada edad, ó por haberse inutilizado en el servicio militar, se retire con la debida licencia, sin nota y con documento legítimo que acredite su buen desempeño; y lo mismo á cada Sargento, Cabo, Soldado, Trompeta y Tambor que por las propias causas, ó por haber cumplido su tiempo, obtenga la licencia final sin mala nota, ya sean nacionales ó extranjeros unos y otros siempre que en los distritos en que fijen su residencia haya de esta clase de terrenos.

Artículo 10.º

Las suertes que en cada pueblo se concedan á Oficiales ó á Soldados serán iguales en valor con proporcion á la cabida y calidad de las mismas, y mayores ó menores en unos países que en otros, segun las circunstancias de estos, y la poca ó mucha extension de las tierras; procurándose que á lo ménos, si es posible, cada suerte sea tal, que regularmente cultivada baste para la manutencion de un individuo.

Artículo 11.º

El señalamiento de estas suertes se hará por los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos á que correspondan las tierras luego que los interesados les presenten los documentos que acrediten su buen servicio y retiro, oyéndose sobre todo breve y gubernativamente á los Procuradores Síndicos, y sin que se exijan costos ni derechos algunos. En seguida se remitirá el expediente á la Diputacion provincial para que esta lo apruebe, y repare cualquier agravio.

Artículo 12.º

La concesion de estas suertes, que se llamarán *premio patriótico,* no se extenderá por ahora á otros individuos que los que sirvan ó hayan servido en la presente guerra, ó en la pacificacion de las actuales turbulencias en algunas provincias de Ultramar. Pero comprende á los Capitanes, Tenientes, Subtenientes y Tropa, que habiendo servido en una ú otra, se hayan retirado sin nota, y con legítima licencia por haberse estropeado ó imposibilitado en accion de guerra y no de otro modo.

Artículo 13.º

Tambien comprende á los individuos no militares, que habiendo servido en partidas, ó contribuido de otro modo á la defensa nacional en esta guerra, ó en las turbulencias de América, hayan quedado ó queden estropeados é inútiles, de resultas de accion de guerra.

Artículo 14.º

Estas gracias se concederán á los sugetos referidos, aunque por sus servicios y acciones señaladas disfruten otros premios.

Artículo 15.º

De las mismas tierras restantes de baldíos y realengos se asignarán las mas á propósito para el cultivo, y á todo vecino de los pueblos respectivos que lo pida, y no tenga otra tierra propia, se le dará gratuitamente por sorteo, y por una vez, una suerte proporcionada á la extension de los terrenos, con tal que el total de las que asi se repartan en cualquier caso no esceda de la cuarta parte de dichos baldíos y realengos; y si estos no fuesen suficientes se dará la suerte en las tierras labrantías de propios y arbitrios, imponiéndose sobre ella en tal caso un cánon redimible equivalente al rendimiento de la misma en el quinquenio hasta fin de 1807, para que no decaigan los fondos municipales.

Artículo 16.º

Si alguno de los agraciados por el precedente artículo dejase en dos años consecutivos de pagar el cánon, siendo de propios la suerte, ó de tenerla en aprovechamiento, será concedida á otro vecino mas laborioso que carezca de tierra propia.

Artículo 17.°

Las diligencias para estas concesiones se harán tambien sin costo alguno por los Ayuntamientos, y las aprobarán las Diputaciones provinciales.

Artículo 18.°

Todas las suertes que se concedan conforme á los artículos 9.° 10.° 12.° 13.° y 15.° lo serán tambien en plena propiedad para los agraciados y sus sucesores en los términos y con las facultades que expresa el artículo 2.° ; pero los dueños de estas suertes no podrán enagenarlas ántes de cuatro años de como fuesen concedidas, ni sujetarlas jamas á vinculacion, ni pasarlas en ningun tiempo ni por título alguno á manos muertas.

Artículo 19.°

Cualquiera de los agraciados referidos ó sus sucesores que establezca su habitacion permanente en la misma suerte, será exento por ocho años de toda contribucion ó impuesto sobre aquella tierra ó sus productos.

Artículo 20.°

Este decreto se circulará no solo á todos los pueblos de la Monarquía sino tambien á todos los ejércitos nacionales, publicándose en estos de manera que llegue á noticia de cuantos individuos los componen.

Lo tendrá entendido la Regencia del Reino, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.

Dado en Cádiz, á 4 de Enero de 1813.

Francisco Ciscar,

Presidente.

Florencio Castillo,

Diputado Secretario.

Juan María Herrera,

Diputado Secretario.

A la Regencia del Reino.

Reg. lib. 2, fol. 104 y 106.

751.

* EL GENERAL NARIÑO OFICIA AL PRESIDENTE DE LA UNION ACERCA DE LA ROTA QUE SUFRIERON LAS TROPAS DE LA UNION, EL DIA 9 DE ENERO DE 1813.

Exmo. Señor

Bien presto habrá llegado á noticia de V. E. y el congreso la *verdadera* derrota que han sufrido las numerosas tropas que, con el nombre de ejército de la Union, atacaron á esta capital al amanecer del dia 9 de este mes. En efecto, despues de haberla aflijido con un riguroso asedio de muchos dias; despues de haberse desatendido las reiteradas medidas de conciliacion que de esta parte se arbitraron en obsequio de la paz y de la humanidad; despues, en fin, de haberse despreciado con increible orgullo y todo el aire de tiranía las mas humillantes capitulaciones que se propusieran al general don Antonio Baraya, en los términos que manifiesta el adjunto impreso, se puso aquel dia en ejecucion el execrable plan acordado por el congreso y dispuesto por su poder ejecutivo de atacar á Santafe.

Prescindo por ahora de otros planes particulares y tan sanguinarios como aquel, que no se ignora estaban trazados por los comandantes de esas tropas y sus partidarios contra familias enteras, contra casas y habitantes de esta emulada ciudad. Dejo aparte otros tantos proyectos de iniquidad que sin duda se habrian llevado al cabo, si el Dios de la eterna justicia (á quien no se oculta la sanidad de mis intenciones y la malignidad con que se me ha calumniado) no hubiese protegido visiblemente nuestra causa, para confusion de la temeridad, de la injusticia y de la soberbia.

Ya lo ha visto V. E.; lo ha palpado el congreso, y mui de cerca sus capitanes. El fruto que en consecuencia me propongo por ahora sacar de ese desengaño es, lo primero, que se pongan inmediatamente en absoluta libertad y franquia para restituirse á esta capital, los dos beneméritos diputados de esta provincia, don Manuel Bernardo Alvarez y don Luis Eduardo de Azuola, facilitándoles, en caso necesario, los auxilios de que necesiten para su trasporte. En segundo lugar, y en iguales términos, los oficiales y demas

prisioneros que están allá detenidos. En tercero, que á escepcion de las armas que estén ya efectivamente empleadas en la defensa del reino, se restituyan sin dilacion á este parque de artillería todas las demas que siendo pertenecientes á este Estado, han quedado todavia en esos territorios.

Para todo servirá á V. E. de gobierno, que tengo de prisioneros de guerra al señor diputado de Popayan don Andres Ordóñez y Cifuéntes, al señor gobernador propietario de Tunja, don Juan N. Niño, á cerca de veinte oficiales de todas graduaciones y mas de novecientos soldados de ese ejército; pero tratados todos con el decoro y consideraciones que corresponden.

Dios guarde á V. E. &c.

Antonio Nariño.

Excelentísimo Sr. Presidente de la Union Dr. Camilo Tórres.

752.

* EL GENERAL SANTIAGO MARIÑO.—PATRIÓTICO, DENODADO Y ACERTADO PROCEDER DEL HERÓICO ORIENTAL EN CHACACHACARE.—ACTA DE LA REUNION QUE DIÓ PLAUSIBLES RESULTADOS.

I

Rasgo biográfico.

"El general en jefe Santiago Mariño nació en la isla de Margarita, en una quinta de sus padres, situada en el Valle del Espíritu Santo, hácia el año de 1788. Pertenecia á una familia rica y distinguida á la cual el Príncipe de la Paz dispensaba consideraciones. Por esto, Mariño, apesar de su corta edad, obtuvo el nombramiento de subteniente, que, en aquella época, era una honra señalada. Dos años antes de la revolucion, fallecieron el padre y abuelo de Mariño, y este vino entónces de Trinidad, donde se hallaba con licencia, á encargarse de los cuantiosos bienes que poseia en la Costa Firme. La Junta Suprema de Carácas lo hizo capitan en 1810, y marchó con el coronel Villapol contra Guayana.—Su valor y sus servicios en aquel año le merecieron el grado de Subteniente Coronel. Luego fué nombrado Comandante de la costa de Güiria, que defendió bizarramente, valiéndole su conducta en tan crítica ocasion el grado de Coronel. En este estado recibió Mariño la capitulacion de Miranda con Monteverde, en Julio de 1812. Mariño se retiró á Trinidad, á una hacienda llamada *Chacachacare*, que pertenecia á su hermana Doña Concepcion Mariño. Allí supo la violacion del tratado por Monteverde y que las cárceles estaban llenas de ciudadanos á los cuales se perseguia por haber amado la Independencia de su patria. Reunió entónces á sus amigos, conferenció con ellos, y resolvieron venir á hacer la guerra á Venezuela.—Eran cuarenta y cinco por todo."

II

Acta de la reunion en Chacachacare.

" Violada por el gefe español D. Domingo Monteverde, la capitulacion que celebró con el ilustre general Miranda, el 25 de Julio de 1812: y considerando que las garantías que se ofrecen en aquel solemne tratado se han convertido en cadalsos, cárceles, persecuciones y secuestros; que el mismo general Miranda ha sido víctima de la perfidia de su adversario, y en fin que la sociedad venezolana se halla herida de muerte; cuarenta y cinco emigrados nos hemos reunido en esta hacienda, bajo los auspicios de su dueña la magnánima señora doña Concepcion Mariño, y congregados en consejo de familia, impulsados por un sentimiento de profundo patriotismo, resolvemos expedicionar sobre Venezuela, con el objeto de salvar esa patria querida de la dependencia española y restituirle la dignidad de Nacion que el tirano Monteverde y su terremoto le arrebataron. Mútuamente nos empeñamos nuestra palabra de caballeros de vencer ó morir en tan gloriosa empresa, y de este compromiso ponemos á Dios y á nuestras espadas por testigos.

" Nombramos Gefe supremo de la expedicion al coronel Santiago Mariño, con plenitud de facultades.—Chacachacare, á 11 de Enero de 1813.—El Presidente de la Junta, SANTIAGO MARIÑO.—El Secretario, FRANCISCO ASCÚE.—El Secretario, JOSÉ FRANCISCO BERMUDEZ.—El Secretario, MANUEL PIAR.—El Secretario, MANUEL VALDÉZ....."

III

Denodada expedicion.

"Al amanecer del 12 de Enero de 1813 se embarcaron los libertadores del Oriente en dos piraguas, con los elementos que pudo proporcionar Mariño, y se dirigieron á Güiria, á una hacienda de este, cuya esclavitud puso sobre las armas, dándole la libertad. De los esclavos de Mariño se formó un batallon que llevó el nombre de *Guardia del General.* La expedicion libertadora que salió de Chacachacare, engrosada por los hombres de Mariño y otros patriotas, derrotó á Gabaso, jefe español, en Güiria; á Zerveriz, en Irapa; á Monteverde, en Maturin; á Antoñanzas, en Cumaná.... Una série de triunfos obtenidos en Oriente, en siete meses consecutivos, libertaron aquella hermosa region. Las provincias se declararon *Estado Oriental*; y reconocieron á Mariño como Jefe Supremo y General en Jefe."

(*Tomado de Larrazábal* VIDA DE BOLÍVAR.)

753.

ZUAZOLA,—UNO DE LOS AZOTES REALISTAS EN LA REVOLUCION Y GUERRA DE INDEPENDENCIA.—ALGUNOS DE SUS PROCEDERES.—SU MUERTE.

Antonio Zuazola.

(*De Urquinaona—escritor realista.*)

El dia 13 de Enero de 1813 aparecieron por las costas de Güiria, en pelotones desordenados, los insurgentes: salieron las tropas de Cumaná con el designio de disolverlos, anunciando Monteverde en el parte que dirijió al ministerio con fecha del 25, que sin duda quedarian destruidos *por el celo, valor y esperiencia del Comandante Cerberiz.* En el de 3 de Febrero siguiente *avisó que le habian obligado á retirarse con grave peligro de su vida.*

Diseminados por las playas del Golfo Triste y reforzados con los que abandonaban sus haciendas huyendo de Cerberiz consiguieron apoderarse de los repuestos del pueblo de Maturin, haciéndose ya preciso destacar otros piquetes al mando del oficial don Antonio Zuazola aún mas inhumano que Cerberiz. Desde su salida de Cumaná, empezó á quemar las casas y los graneros de los habitadores pacíficos, á mutilarlos y asesinarlos, hasta que la desesperacion los reunió en Maturin, donde sin diferencia de edad ni sexo se encerraron, haciendo el juramento saguntino.

En el expediente promovido de oficio en Cumaná en el año de 1813 para justificar las atrocidades cometidas por Zuazola, el soldado Esteban Guevara que sirvió á sus órdenes declara: "que al salir de aquella ciudad les ofreció el Gobernador un peso fuerte por cada oreja de los insurjentes: que el comandante Zuazola les dió la órden de cortarlas y que no dejaron viviente despues de la accion de Aragüa".—El soldado Manuel Villafaña añade: "que sacaron á muchos que estaban escondidos en las haciendas y luego los mutilaron y mataron."

José Calvo dice: "que él mismo se ocupó en sacar á los escondidos que fueron degollados, y que habiendo encontrado un herido dieron parte á Zuazola y lo mandó matar allí mismo, como así lo ejecutaron."

Carlos Lima, cabo del batallon de Morenos, declara: "que en los montes y en el Canton de la plaza se mataba á los rendidos que hallaron, un herido en un rancho, y allí lo asesinaron, y que en Cumaná no les habian pagado el peso ofrecido sinembargo de las muchas orejas que habian enviado."

El sargento Manuel Rendon, que con los demas citados sirvió á las órdenes de Zuazola, conviene en las mutilaciones y asesinatos cometidos, añadiendo el horroroso incendio de casas, graneros, conucos, y cuanto hallaron."

Coincide con estas declaraciones recibidas judicialmente á 8, 17 y 22 de mayo de 1813 otra multitud de documentos, á cuya vista el Consejo de Indias pleno de tres salas consultó al Rey en 3 de Octubre de 1814, fijando en estas causas el trastorno y obstinacion de aquella pro-

vincia, y pidiendo en vano el castigo de los caníbales que la asolaron. (1)

Miéntras los incendios consumian la subsistencia de los campos de Cumaná, y humeaba la sangre de las inocentes víctimas sacrificadas por el furor de estos imitadores de Kirke en Bridgewater, se mantuvieron los calabozos de la capital llenos de infelices que en la incertidumbre de su suerte lloraban sin cesar el desamparo y desolacion de sus familias.

En la visita de cárcel se hallaron 64 presos; y despues de tres meses de grillos y cadenas, y de acuerdos y reconvenciones de la Audiencia apénas hubo 13 con causa iniciada. Yo mismo remití á las Córtes este instrumento fehaciente de la injusticia y opresion, diciendo en representacion de 15 de Abril de 1814.

"Vea V. M. el documento original que acompaño firmado por el Jefe Político, alcaldes y síndico del Ayuntamiento de Cumaná: examine V. M. esa visita de cárcel practicada el dia 3 de Abril de 1813 ante Juan Bautista Othon y José Antonio Ramírez escribanos públicos de aquella ciudad, y no dude V. M. que ese mismo desórden, esa misma arbitrariedad, ese mismo abandono y esa misma opresion ha sido general en todos los ángulos de Venezuela."

(1) Aunque el gobierno jamas llegó á ejecutarlo, la Divina Providencia no ha permitido por mas tiempo la existencia de estos monstruos que se alimentaron con la sangre humana. Zuazola murió ahorcado estramuros de Puerto Cabello, á la vista de Monteverde y de sus parciales, que mui bien pudieron salvarle, aceptando el cange de prisioneros que fué propuesto por los emisarios de Bolívar, en Agosto de 1813. El P. Ortigosa del Oratorio de San Felipe Neri y don Francisco Gonzalez Linares, ambos europeos y ambos acrisolados por sus graves padecimientos por la causa de España; estos dos testigos intachables, cuya buena opinion se halla confirmada en las cartas del mismo Monteverde, dijeron en su manifiesto publicado á 13 de Setiembre de aquel año. "El oficial Zuazola fugitivo por las montañas, despues de haber abandonado la fortaleza de Solano, fué aprehendido con otros por las partidas que destacaron (los insurgentes) con este objeto. Este miserable, *que despues de lo que publicó la fama de su atroz conducta, no debia esperar en su desgracia que* Bolívar *consintiese en su cange*, halló sinembargo en él todas las facilidades para conseguirle. Vió empero con asombro en los últimos períodos de su vida *la fria y criminal indiferencia* con que le miraban subir al patíbulo los mismos que tan vilmente le comprometieron, negándose contra todos los principios de humanidad al cange propuesto; y llevó al sepulcro el harto tardío desengaño de que *en la vida social la conducta del hombre es quien decide de su destino.*" Igual fué despues la suerte del sanguinario Bóves en Maturin, muerto á lanzadas.

754.

EL CONGRESO DE LA UNION GRANADINA SE DIRIJE POR CIRCULAR DE 14 DE ENERO DE 1813 Á LAS PROVINCIAS DE NUEVA GRANADA, TRATANDO DEL ACONTECIMIENTO DEL 9 DE ENERO EN BOGOTÁ.

Circular del Congreso á las Provincias sobre el acontecimiento del 9 de Enero.

El congreso para ponerse en aptitud de llenar el mas sagrado de sus deberes, que era la defensa general del reino, y convencido de la necesidad de hacer servir á tan importante objeto los recursos que solo podia prestar la provincia de Cundinamarca, no pensó desde su instalacion sino en los medios de atraerla á la unidad y armonía con las demas. Pero en vano se desveló en esta empresa de salud y de vida para ella misma y para todas las que componen la Nueva Granada. Reflexiones, condescendencias, insinuaciones y aun sacrificios, todo fué infructuoso, y como si ántes bien se hubiera preparado para un fin opuesto, todo sirvió para convencerle de la desgraciada pero imperiosa necesidad de resistir la fuerza con la fuerza y de usar de la que tenia á su disposicion como de un medio inevitable para adquirir la que necesitaba y debia emplear contra los enemigos exteriores. Los primeros pasos de esta empresa correspondieron á la rectitud y sanidad de intenciones que la animaban; pero sin que estas hayan faltado, *la suerte de la guerra siempre vária ha decidido, por decirlo así, la*

del congreso y tal vez la del reino entero, privándole á un tiempo de la fuerza que tenia y de las esperanzas de la mayor que con otros recursos habia fundado en la reduccion de Santafe á la unidad. Tal es precisamente el estado en que se considera el cuerpo por la accion desgraciada de su ejército á la entrada de Santafe el 9 del corriente; y tal es el punto de vista en que sin desviarse de la rectitud y franqueza propia de todas sus comunicaciones, cree que se debe presentar á la consideracion de las mismas provincias, para que en deliberacion de lo que fuere mas oportuno y atendidos los graves peligros que las rodean exteriormente, propongan lo que estimen mas conveniente para extinguir la discordia interior y ocurrir á dichos peligros.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Tunja, y enero 14 de 1813.

Camilo Tórres, presidente del congreso.

José Acevedo, diputado y secretario del poder ejecutivo.

Es copia del que se comunicó en la misma fecha á todas las provincias.

Acevedo.

755.

EL PRESIDENTE DE CUNDINAMARCA SE DIRIJE EN CIRCULAR Á LAS PROVINCIAS DE LA UNION TRATANDO DEL DESGRACIADO ACONTECIMIENTO EN BOGOTÁ EL 9 DE ENERO DE 1813.

Circular.

El deplorable estado á que el supremo congreso ha reducido á esta provincia, porque no se ha prestado á todas sus miras, es difícil de pintarlo á V. E. Todo el mundo sabe que apénas se instaló este cuerpo con los diputados de Cundinamarca remití el dinero que se me pidió, y que disponia demostraciones de regocijo público y de gracias al Todopoderoso, creyendo que nuestras desavenencias interiores iban á terminar. ¡Pero cuál fué mi asombro cuando recibí las primeras contestaciones oficiales! Su forma, su lenguage y su contenido me hicieron conocer que léjos de esperar la paz de este cuerpo, nos iba á envolver en nuevas calamidades. Desconoce por primer paso este gobierno, que como el de Cartagena y Popayan pudo temporalmente criar una dictadura para remediar sus disturbios interiores: eleva y premia á don Antonio Baraya, que por los tratados de Santa Rosa habia quedado sujeto á un juicio formal por su conducta respecto de este Estado: me manda entregarle las armas, y finalmente rompe los pactos con que esta provincia reunida, en un colegio legalmente congregado, habia entrado en la federacion. Cada momento se recibian reales órdenes fundadas en su soberana voluntad, y sin ningun respeto á la acta de federacion, que por otra parte no ha dejado á este cuerpo ningun contrapeso, ningun freno que lo contenga cuando exceda los límites de sus facultades.

Yo me contraje á estos tres principios: el congreso debe cumplir los pactos ó condiciones con que esta provincia entró en la federacion: á la provincia y no al congreso toca juzgar sobre la justicia ó injusticia de mi gobierno, siempre que sea temporal; y el congreso no puede ingerirse en este punto, con tal de que este gobierno no le falte por su parte á lo convenido en la acta de federacion, con las restricciones dichas. El congreso rompió los pactos desde el dia de su instalacion; desconoció este gobierno que toda la capital y las tropas habian proclamado impelidos de la necesidad, y que los pueblos de fuera no reclamaban; y no contento con que se le obedeciera en la forma que estaba, exigia ademas, sin facultad alguna, un juramento parcial.

Visto que no se obedecian ciegamente sus imperiosos é injustos mandatos, comenzó á reunir tropas de todas las provincias en Tunja y la villa de Leiva: aprisionó contra todo derecho de gentes, y aun mantiene presos á nuestros diputados, y en 20 de noviembre declaró á esta provincia la guerra; á esta ciudad por refractaria, y á mí por tirano. Me preparé á la defensa, y aunque en junta de oficiales se habia determinado ponernos solo sobre la defensiva; viendo que cada dia se aumentaban las fuerzas enemigas, se hubo de variar el plan y se determinó entrar en el territorio de Tunja para prevenir el mayor riesgo y que no se acabaran de fortificar. Entónces fué la accion de Ventaquemada, que creyó el congreso decisiva, no habiendo muerto de nuestra parte mas que un oficial y cinco soldados,

hecho 50 prisioneros y tomado cuatro piezas de artillería, que se quedaron en el campo solo por falta de peones que las arrastraran, y habiendo sido mayor su pérdida de hombres. Yo me retiré la misma noche á esta ciudad para evitar desórdenes si llegaba ántes la noticia: dicté mis providencias y logré reunir todas las tropas del Estado con sus armas: comencé luego á fortificar esta ciudad abierta por todas partes, conociendo lo que debia suceder. Efectivamente marcharon las tropas llamadas de la Union en número de 6,000 segun se asegura, y fueron agregando hasta los mismos pueblos de Cundinamarca, seduciendo á unos y atemorizando á otros, hasta dejarme reducido, si puedo decirlo así, á la mínima espresion. Mil hombres, no todos soldados, reunidos en el campo de san Victorino, fué todo lo que me quedó contra los numerosos enjambres de tropas que nos venian á devorar. Hice proposiciones, se mandaron cuatro ó cinco diputaciones de los cabildos y de la representacion nacional ; me presté personalmente á dos conferencias entre las tropas enemigas, con riesgo inminente de mi vida ; pero todo fué infructuoso : orgullo, altaneria, desprecio y amenazas fueron todas las contestaciones. Se acercaron finalmente los enemigos, despues de habernos por muchos dias cortado los víveres, y forzaron un destacamento que tenia sobre el cerro de Monserrate, que domina la ciudad. Cundinamarca estaba ya reducida á dos leguas cuadradas, y la mayor parte de los habitantes de la ciudad aterrados y reducidos. Propuse entónces las capitulaciones que V. E. verá en el adjunto boletin, y la respuesta fué la que en él se incluye. (*) Ya no me quedaba mas recurso que la infamia ó la muerte. Escogí esta última y conduciendo al campo á mi familia con mis dos tiernas hijas, que hacia veinte dias que estaban á mi lado enmedio de las tropas, exhorté á los pocos soldados que me quedaban á que hiciéramos el último esfuerzo para salvar á esta desgraciada ciudad de los horrores que se la esperaban : me dispuse á concluir la carrera de una vida tan trabajosa, á manos de mis conciudadanos y amigos por quienes tanto he padecido.

El Dios de la justicia oyó mis votos, recibió mi resignacion y la de mi familia, como en otro tiempo la de Abraham deteniendo la mano del parricida. El 9 del corriente al amanecer sonó el fuego enemigo, y cuatro mil hombres estaban ya á tiro de cañon. Se derramaron por todas partes y aun me cortaron el campo de la ciudad: quedé reducido al estremo recinto de cuatrocientas varas : esforcé á mis valientes compañeros, y con solos 330 soldados en cerca de dos horas de un vivísimo fuego, ví disiparse como el humo las numerosas tropas de la Union. Los campos de Bogotá á las ocho de la mañana estaban inundados de fugitivos, y quedaron en mi poder 27 piezas de artillería con todos sus pertrechos, municiones y bagages : gran número de armas, 41 oficiales, incluso el comandante, el gobernador de Tunja, el diputado Ordoñez (que tomaron parte en la agresion) y 993 hombres entre prisioneros, muertos y heridos.

No crea V. E. que en medio de este conflicto é inesperado triunfo se llenó mi corazon de orgullo y de una baja alegría, no ; me consolé de ver libre la ciudad de una plaga, de un desastre ; pero mis ojos se humedecieron al ver el campo manchado con la sangre de mis compatriotas, y á mis antiguos amigos conducidos como prisioneros de guerra. Todos están, sí, tratados con decoro y asistidos con el mayor esmero.

Las contestaciones posteriores á este suceso con el soberano congreso, dan pocas esperanzas de que esta accion sea la última entre nosotros ; continúa en el mismo tono y con las mismas pretensiones, aunque por ahora encubiertas, por la impotencia en que ha quedado. V. E. verá por el adjunto oficio que le dirige, de que se me incluyó copia, un modo misterioso é insignificante para dar largas hasta que nos acabemos de perder por entero. Despues remitiré á V. E. el manifiesto que se está trabajando con los documentos que han precedido ; y entre tanto esa provincia y toda la Nueva Granada deben estar persuadidas de que estoy pronto á todo sacrificio que dependa de mí y que no sea el de mi honor, lo que acreditarán mis posteriores procedimientos. (*)

Antonio Nariño.

(*) Boletin del ejército, número 1.º

(*) He aquí el memorial ajustado ó alegato final de cada uno de los abogados de la causa. No es menester hacer comentarios para conocer que la razon estaba por parte de Nariño ; basta notar que en presencia del escrito de éste, es demasiado débil el de don Camilo Tórres, que como elocuente escritor y hábil abogado, nada le aventajaba su contrario.

756.

* LAS CÓRTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DE ESPAÑA.

Se aprueban los aranceles de derechos para la introduccion en Maracaibo de los géneros procedentes de colonias amigas.

Con fecha 21 de Octubre del año próximo pasado nos remitió V. S. de órden de la Regencia del Reino el expediente instruido sobre los nuevos aranceles formados en 18 de Febrero de 1811 á instancia de la Diputacion consular de Maracaibo, y aprobados por aquella Junta provincial de la Hacienda pública en 4 de Marzo siguiente para la exaccion de los derechos que causasen á su entrada los efectos y géneros procedentes de las colonias amigas. Y habiéndose enterado las Córtes generales y extraordinarias, asi de las causas que impulsaron esta deliberacion, como de lo que S. A. expone en apoyo de ella; y teniendo en consideracion las críticas circunstancias de la precitada provincia de Maracaibo, y los méritos que ha contraido con su fidelidad y patriotismo, han tenido á bien, conformándose con el parecer de la Regencia, aprobar los enunciados aranceles, con la calidad de por ahora y hasta el arreglo general y definitivo del comercio.

De órden de S. M. lo comunicamos á V. S. para inteligencia de S. A. y demas efectos convenientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cádiz, 23 de Enero de 1813.

Florencio Castillo,

Diputado Secretario.

Juan M.ª Herrera,

Diputado Secretario.

Sr. Secretario interino del Despacho de Hacienda.

757.

LA AUDIENCIA DE VENEZUELA APRUEBA EL PROCEDER DE UREÑA, GOBERNADOR DE CUMANÁ, COMO MÉNOS RÉPROBO QUE EL DEL COMISIONADO DE MONTEVERDE.—ESTE DESOBEDECE Á LA AUDIENCIA.

I

Resolucion de la Audiencia.

“Vistos con lo representado por el señor fiscal se aprueba en todas sus partes la conducta *juiciosa y prudente* que ha observado el Gobernador interino de Cumaná don Emeterio Ureña, en las ocurrencias á que han dado motivo la comision conferida por el señor Capitan general al Teniente don F. Javier Cerberiz y los excesos cometidos por éste en la ejecucion de ella, sobre los cuales formará el mismo Gobernador con la mayor reserva el correspondiente sumario con agregacion de los documentos originales que contribuyen á acreditarlos y lo remitirá á esta superioridad, comunicándoselo por oficio del señor decano Regente interino.”

II

Disposicion de Monteverde.

Verificado así contestó Monteverde en oficio de 11 de Febrero lo siguiente:

“Tomando en consideracion el literal contexto de la Real órden de 27 de Noviembre último que acabo de recibir y comunico á V. S. para noticia del tribunal, en la que se me previene, *obrar en todas las ocurrencias segun lo exijan las circunstancias,* (†)

(†) La órden se contrae á un caso particular, y Monteverde la amplió á todos los demas, sin que hubiesen llegado á disuadirle del error, las alegaciones del Fiscal ni los acuerdos y oficios de la Audiencia que le manifestaron la imposibilidad de que la Regencia pudiera dar órdenes inconstitucionales.

he resuelto que Cerberiz continúe en el ejercicio de la comision que le está conferida."

Monteverde con la misma fecha expuso al Ministerio de la Guerra lo siguiente :

"Que la Audiencia habia reprobado altamente la comision de Cerberiz, declarando nulas las actuaciones ; pero que habia resuelto continuarlas por las ventajas que resultaban á la tranquilidad pública ; porque la órden de 27 de Noviembre le autorizaba *para obrar segun las circunstancias*, y porque así se lo habia aconsejado su asesor don José Manuel Oropesa, abogado americano, de quien dijo el fiscal Costa Gali, en su vista de 28 del mismo mes : que entre las calamidades de aquella provincia no era la menor la de que Monteverde estuviese entregado á este asesor, sin luces, sin prudencia y que en lugar de proceder á la conciliacion de los ánimos fomentaba la division, autorizaba el desórden halagando de un modo criminal las pasiones del gefe que tuvo la desgracia de tomarle por consultor, añadiendo el mismo fiscal en la de 8 de Marzo que las ideas del asesor Oropesa se hallaban en continua lucha con la razon y buen juicio, y que en vez de dirijir á Monteverde por el camino seguro y trillado de la ley, le precipita, le compromete y compromete el pais y todas las autoridades."

758.

LAS IDEAS DE MONTEVERDE ACERCA DE LA POLÍTICA QUE DEBIA SEGUIRSE EN EL GOBIERNO DE VENEZUELA, SE MANIFIESTAN CLARAMENTE POR SU SECRETARIO, PAISANO Y HOMBRE DE SU CONFIANZA, DR. DON ANTONIO GÓMEZ.

I

Carta del Dr. Don Antonio Gómez.

Carácas, 30 de Enero de 1813.

Están paseando los principales insurgentes. Haga U. con su talento é influjo que vengan mas que sean mil españoles y que se dé órden á este Capitan General para que remita á los ejércitos contra Bonaparte en la Península á los Sálias, Montillas, Pelgrones, etc. que U. conoce. Sin tropas, sin dinero y con estos revolucionarios dentro, corremos peligro. La Audiencia que no conoce el país y que no ha sufrido las persecuciones y estragos que nosotros, crée que el sistema de olvido general es el conveniente á las circunstancias; mas se engaña. *Yo no quiero* que el olvido entre por las cabezas, porque esta mañana ú otro dia volverán á las andadas. El indulto al pueblo es de necesidad; pero tambien lo es limpiar el pais de estas cabezas infelices. Hay mucho descontento porque la Audiencia ha puesto en libertad al Dr. Sosa y otros fundadores del 19 de Abril y 5 de Julio (de 1810 y 11). No ha querido trasladarse provisionalmente á esta capital para ir de acuerdo con Monteverde. Sus ministros son extracciones de la Junta Central. Si U. se acerca á la Secretaría de Guerra, verá lo que el Fiscal vomita. Se ha procurado demostrar con dignidad y moderacion la conducta de la Audiencia y yo quisiera que procurase U. leer esta representacion para que impuesto de todo pudiera hacer el mejor uso para bien de Carácas. Desde que se instaló la Audiencia se ha generalizado la desconfianza, el descontento y la inquietud. Aún vive Miranda y los satélites que con él se fugaban *cargados* del robo del Erario público. (1)

(1) Así querian alucinar á los que estábamos en la Península estos audaces impostores. Por Real órden de 2 de Marzo de 1813 se pidió á la Capitanía general de Venezuela una razon exacta del estado de la causa de Miranda, y con fecha de 5 de Junio del mismo año el Capitan general interino Don Juan de Tiscar trasladó al ministerio la razon dada por la Audiencia en oficio de 28 de Mayo, diciendo: "Que el Oidor Vidal la empezó por disposicion de Monteverde en Noviembre de 1812 : que siguió el curso legal, acumulándose el proceso de 1806 y lo actuado en la Guaira en 812 suponiendo que intentó fugarse sin dejar concluida la capitulacion : *Que no hay persona alguna incluida en el procedimiento contra Miranda en calidad de cómplice* que los que lo fueron en sus últimas operaciones, ó no han sido procesados, ó han sido puestos en libertad en cumplimiento de la capitulacion." Lo cierto es, que por mas que se ha pedido á Monteverde, no ha sabido dar razon de dinero ni alhaja perteneciente á este ponderado robo, segun lo manifiestan sus contestaciones oficiales.

Un Oidor comisionado que está aquí llamado Don Pedro Benito y Vidal que bien mereciera su jubilacion, ha puesto en libertad á Pepe Tovar, hijo del Conde y á otros dos revolucionarios. La Audiencia no ha indemnizado el perjuicio de tercero. Los bienes de los leales están en poder de los insurgentes. *A todo contesta con la Constitucion.*—Yo creo, que si no se dan ámplias facultades á esta Capitanía general *para obrar independientemente de ella*, todo esto se pierde, etc.

II

Párrafo de Urquinaona, referente á la carta de Gómez.

☞ Este pequeño traslado de lo repugnante que era al principal Director de Monteverde la idea de estar sujeto á las leyes de la monarquía, dá la medida de las violaciones que de estos se hacia en Costa-firme por un mandatario violento, ignorante y desobediente á toda regla y á todo órden de cosas regular que no fuese su capricho y el consejo de sus paisanos. ☜

759.

EL GOBERNADOR UREÑA ELEVÓ SU VOZ Á LA AUDIENCIA DE VENEZUELA, CONTRA LA ESCANDALOSA CONDUCTA Y FATAL ADMINISTRACION DEL COMISIONADO DE MONTEVERDE EN CUMANÁ.—EL FISCAL DE LA AUDIENCIA INFORMA EN CONSECUENCIA.

La Audiencia de Venezuela á quien el Gobernador de Cumaná coronel Ureña dió parte con remision del expediente instructivo de estos acontecimientos de la provincia y de la conducta del comisionado de Monteverde lo pasó al Fiscal don José Costa Gali, que contestó en los términos siguientes:

El Fiscal de S. M. ha visto la representacion documentada que ha dirijido á V. E. el Gobernador interino de Cumaná, dando cuenta del agravio que ha sufrido la Real jurisdiccion que ejerce con la Comision que confirió el señor Capitan general al teniente de las compañías americanas don Francisco Javier Cerveriz, del modo que este se condujo en ella y de los términos irrespetuosos é insubordinados con que le trató en los oficios que hubo de parte á parte durante la Comision, para que V. E. con conocimiento de todo acuerde la providencia correspondiente; y enterado de cuanto resulta dice: Que son tan fundadas las quejas que contiene la representacion del Gobernador de Cumaná que V. E. no puede sin faltar á lo que se debe á la justicia, sin faltarse á si mismo y sin faltar á la alta confianza que las leyes depositan en los tribunales superiores, dejar de dictar una providencia que contenga tales desórdenes y desagravie el honor y la autoridad ofendida de aquel jefe y de este mismo superior tribunal. V. E. ha visto en la consulta que dirigió á esta Real Audiencia el propio Gobernador con motivo de la órden que le comunicó el Señor Capitan general en 30 de Octubre último para que procediese desde luego á la prision de don Manuel Villapol y don José Ramon Landa y de los demas que tuvieron parte en la revolucion de aquella provincia, que los motivos que tuvo el citado jefe para dudar si debian dar cumplimiento á la referida órden fueron la capitulacion en cuya virtud reconoció dicha provincia al lejítimo gobierno; las proclamas en que espontáneamente ratificaba el señor Capitan general el cumplimiento de dicha capitulacion, la tranquilidad, seguridad y confianza en que vivian sus habitantes y el *ningun motivo que habian dado para que se violase unas promesas tan solemnes y sagradas*, y además la dependencia inmediata que tenia en materias de justicia y principalmente en las causas de que se trataba con este superior tribunal. (1) No parecia que podian ofrecerse ni motivos mas poderosos, ni razones mas fundadas para suspender el cumplimiento de una órden que, prescindiendo del orígen vicioso que traia, porque nadie hasta ahora ha dudado de que los Capitanes generales no tienen otra jurisdiccion en materias de justicia que las que le da el título de Gobernador en la capital y su rastro esponia á una convulsion horrible toda una provincia pacífica y tranquila, y comprometia tal vez el honor y decoro de la nacion en cuyo nombre se habian hecho aquellas promesas, tanto mas que la suspension no era una negativa absoluta, sino una medida dictada por el deseo del acierto, consultando al Tribunal que en

---

(1) Por el artículo primero del Decreto proveido por las Cortes extraordinarias á 18 de Febrero de 1811, corresponde á las Audiencias el conocimiento de las causas de infidencia con exclusion de todo fuero privilegiado.

todo caso era lo único que podria haberla comunicado. Pero no fueron los resultados los que podia preveer la prudencia, ni esperar la razon; tomando sin duda el señor Capitan general la suspension por una negativa y la consulta por un desacato hecho á su autoridad, cuyos límites por desgracia vemos no se conocen, ó se creen indefinidos, disparó un Comisionado á Cumaná para ejecutar por sí lo que prudentemente habia suspendido el Gobernador; y aquí empieza la serie de escesos que escandalizan á los hombres sensatos, confunden á los amantes del órden y destruyen de un golpe la confianza en el gobierno y seguridad de los pueblos.

El Fiscal siente haber de repetir siempre los mismos principios é inculcar constantemente unas mismas verdades pero cuando los males proceden todos de una misma causa, una sola y única medicina puede curar sus efectos. Salió Cerveriz de Carácas para Cumaná con Comision, cuyo objeto se ignora, pues en el oficio que dirijia el Señor Capitan general á dicho Gobernador con fecha de 4 de Diciembre dándole noticia de ella y previniendole que le preste todos los auxilios que le exija y que de ningun modo le embaraze el ejercicio de ella; solo se le dice *que es muy importante al Servicio del Rey y de la Nacion.*

Llegó Cerveriz á Cumaná y en lugar de presentarse al Gobernador á tomar el cumplimiento de su Comision (cómo es de ley y de que no se excusan ni aun los primeros majistrados) y de pedirle los auxilios para ejecutarla como prevenia la órden, *comete el atentado* de ejercer actos de jurisdiccion sin conocimiento del Gefe que mandaba; procede á la prision de varios sujetos sin su noticia, y lo que es mas, toma de propia autoridad el auxilio de la tropa que tuvo por conveniente dando respecto de si y de la tropa que le obedece sin órden de sus gefes, el ejemplo de la insubordinacion mas escandalosa. Sirvase V. E. pasar la vista por los oficios que dirijió al Gobernador en 16 del mismo mes y en 5 del corriente en confirmacion de esta verdad. A estos excesos siguieron otros mayores; el ejemplo del arrojo y de la insubordinacion del Comisionado introdujo el desórden y la osadía en todos los demas y lo que al principio tenia visos de ejecucion militar, pasó á ser desempeño de las pasiones y las venganzas. *Los soldados cojian á discrecion las víctimas de sus resentimientos ó de los agenos* y las conducian como criminales al receptáculo de los proscriptos. ¿Y es posible dirá V. E. lleno de horror y tal vez bañado en lágrimas, que en un pais civilizado, en un pais Catolico, en un pais en que las leyes respetan la justicia, en la generosa y benéfica España, en el único recinto de la libertad civil y política, donde se acaba de desterrar hasta la posibilidad de un gobierno arbitrario, se cometan tales abominaciones, tales atentados contra la dignidad del hombre? Si señor: dígnese V. E. leer el oficio que el mismo Cerveriz pasa al Gobernador en 16 de Diciembre y se convencerá de que lo que dice el Fiscal no es mas que *la sencilla esposicion de las escenas que la ferocidad representó en aquella infeliz ciudad.* ¿Y qué motivos hubo para tomar una providencia tan extraordinaria que traspasa todos los límites, ofende todos los respetos y es á la vez única en su clase aun entre los últimos extremos del abuso de la autoridad? ¿Qué motivos hubo para que el señor Capitan general nombrase este juez comisionado, cuando la ley le prohibe hacerlo aún como presidente sin el conocimiento y aprobacion de V. E. disponiendo que las Audiencias declaren si hai ó no necesidad de nombrar tales comisionados y que aquellos nombren los sujetos que las deban desempeñar? ¿Qué motivos hubo para despojar de su jurisdiccion y de sus facultades ordinarias al Gobernador de Cumaná que por la lei no reconoce otro superior en la administracion de justicia que esta real Audiencia? ¿Qué motivos tuvo para degradarle y envilecerle á los ojos de sus mismos súbditos, de la tropa que tenia para su respeto y seguridad de la provincia, de los pueblos todos de su comprension, ocultándole el objeto de la comision y poniéndola en manos de un subalterno *altanero* y *precipitado* segun demuestran sus oficios de 5 y 6 de Enero, la proclama insulsa y desatinada que publicó y generalmente todos los oficios de la Comision que ruedan en este expediente? El Fiscal *los busca en vano* entre los documentos que acompañan á la representacion y *en los expedientes que hasta ahora ha recibido del Comisionado Cerveriz.* Entre los primeros se encuentra un oficio del señor Capitan general, su fecha 14 de Noviembre, manifestando al Gobernador de Cumaná, que á pesar de lo que escribia en órden á la quietud que se observaba en la costa de Güiria, por otros papeles tenia entendido, no estar completa particularmente por Maturin; y los oficios de los Comandantes de Maturin y Güiria convencen la equivocacion de aquellas noticias, supuesto que aseguran que todo es-

tá tranquilo y que viven y vivirán en la mayor vigilancia.—El Cabildo de Cumaná en acta de 9 de Noviembre acordó poner en noticia del referido Gobernador (para que tomase las providencias correspondientes) que en aquella capital existia una faccion dispuesta á perturbar el órden público, cuyos individuos se distinguian con ciertas cintas que prohibió dicho Gobernador por bando de 14 del mismo mes, y requerido el Cabildo para que diese las noticias individuales que tuviese sobre aquella faccion para poder proceder á la averiguacion correspondiente, contesta en 25 del propio mes, que un *rumor general* de que habia las divisas y facciones que se indicaron *fué el orígen de aquella excitacion* del celo del gobierno. En la misma acta comunicaba al Gobernador que á pesar de haberse mandado recojer todas las armas de los particulares *no se habia cumplido y que eran muchas* las que existian en su poder, con desprecio de dicho mandato; y habiendo comisionado á un individuo del mismo Cabildo, que fué el Síndico Procurador general para que las recogiese, el resultado de la visita domiciliaria que al efecto se practicó, fué haber encontrado y recogido 4 fusiles sin bayoneta, uno inútil, otro de cazar, una escopeta descompuesta, dos cañones de fusil, un machete-sable y otro usado. Contenia igualmente el acta la observacion de que todos los franceses desde el 19 de Abril de 810 debian tenerse por sospechosos y como tales, ser espulsados de la provincia, (2) y comisionado para formar la lista de los que existian en la capital, otro individuo del cabildo que lo fué el Alférez real, resultó que los franceses eran seis, tres artesanos, un médico y dos sin oficio, de los cuales uno salió de la provincia en 4 de Diciembre segun se expresa en el márgen de la misma lista. Finalmente se expresaba en la acta, que los individuos mas exaltados por el sistema subversivo que vivian en los pueblos, se habian refugiado en la capital donde los creia perjudiciales y pedia que se les mandase restituir á sus domicilios, ó donde el gobierno tuviese por conveniente; y habiendo contestado el Gobernador que respecto de algunos ya habia tomado providencia, sin perjuicio de las de buen gobierno, que tambien resulta habia tomado principalmente para que nadie transitase sin pasaportes, ni se introdujese en la capital sin conocimiento y noticia del gobierno y pedido al Cabildo noticia de las personas de esta clase que se hallasen en la ciudad, le manifiesta en oficio de 25 de Noviembre que no puede dar el detalle de ella, y que nadie puede ni debe saberlo mejor que el mismo señor Gobernador á quien se presentan á su llegada. Este es el resultado justificado que tuvo el acta alarmante del Cabildo de 9 de Noviembre: acta, que se ve que no tuvo ni mas fundamento ni mas apoyo, que la desconfianza general y vaga que domina á todos los que han padecido durante la revolucion desconfianza que abulta y trastorna los objetos á la manera que el miedo los transforma en espectros y jigantes en la soledad del campo ó en la oscuridad de una sala. No son estos solos los desengaños que ofrece el expediente *de la figurada nueva insurreccion.* Don Juan Francisco de Alva habia insinuado que en dos pulperias que expresó, habia sospecha de que existia porcion de pólvora. Comisionó el Gobernador al alcalde de segunda eleccion para que las reconociese y en oficio de 11 de Diciembre expresa, que habiéndolo mandado á hacer con la mayor escrupulosidad, no halló en ellas ninguna, ni tampoco municiones, pertrechos, ni otra cosa que ofreciese algunas dudas contra la seguridad pública. Habian dado tambien denuncio por un muchacho de que en ciertas casas se juntaban algunos á tratar sobre el sistema abolido y de enarbolar dentro de seis dias el pabellon, ó la bandera de la independencia, para cuyo fin se acopiaba algun casabe: pasó el Gobernador en persona á reconocer las casas sobre que recaia la sospecha y segun consta de la certificacion que dá el escribano de real hacienda don Diego Antonio Rendon, nada se encontró en ellas que pudiese indicar la mas leve sospecha.

Si pues ni los denuncios que daba el Cabildo ni los que daban los particulares tenian realidad alguna: si las noticias que tenia el gobierno tampoco infundian sospechas de que la tranquilidad pública estuviese amenazada: y si aquellos cantones de la provincia de cuya tranquilidad dudaba el señor Capitan general estaban perfectamente sosegados, segun lo aseguraban sus comandantes ¿dónde estaban los motivos para haber nombrado la comision extraordinaria, *ilegal, impolítica, escandalosa y atropellada* de que se trata? ¿Tendría acaso el señor Capitan general datos positivos de que existia el proyecto de nueva insurreccion, datos

(2) Esto podia nacer del deseo de comprar las haciendas que algunos poseian en las costas de barlovento.

que se hubiesen ocultado á la vijilancia del Gobernador de Cumaná? El Fiscal lo ignora; pero aun cuando los tuviese, no seria ménos viciosa la Comision; porque á no suponer que el Gobernador de Cumaná, ó no sabia, ó no podia, ó no queria atajarla, no habia necesidad de nombrar la *ominosa comision* que nos ocupa, sino haberse dado todos los avisos para que procediese sin necesidad de estrépitos, de sacar las cosas, las personas y las leyes de sus quicios, *de alarmar toda una provincia* y obligar á V. E. á reclamar la observancia de las leyes y la reparacion de los agravios hechos á dicho gobernador y á este superior tribunal. Sinembargo es muy dudoso que existiesen los datos que supone el Fiscal, porque examinados los expedientes *que ha dirijido á V. E. el comisionado Cerberiz* resulta de ellos lo siguiente—Del que se formó contra Don Juan Blanco y Don Pedro Díaz por el Corregidor de San José en virtud de oficio que le pasó el Justicia mayor de la ciudad de San Felipe de Cariaco, manifestándole la declaracion que le habian dado los indios que le remitia acerca de que el primero seducia gente para tratar de una conspiracion; que examinados varios testigos sobre este hecho alarmante, resulta que Blanco estuvo en el pueblo de Casanay una semana en la casa de Pedro Díaz y que ofreció dar un gran baile la Noche Buena y sobre este dato en que los mas convienen, añaden unos que en aquella noche iba á pegar fuego al pueblo y poner la bandera de la independencia: otros que se ocupaba en descubrir picas (3) y enterarse de todos los caminos, otros que seducia indios y españoles: otros que llevó consigo una mula cargada de pólvora, *que ninguno vió:* otros que habia proferido expresiones relativas á manifestar que no estaba contento con el actual gobierno; y en suma, tanta diversidad de *especies descabelladas* y sin conexion con el objeto principal, que no hay quien no pueda formar juicio en vista del procedimiento, que Blanco era como se supone, un conspirador pues *ninguno de los hechos* se contrae á indicar qué personas habia seducido, con qué objeto, si tenia relaciones con otros conspiradores etc. que era lo preciso para poder dar importancia al procedimiento; y note V. E. que este hecho no puede dar márgen á la comision porque se empezó el procedimiento pendiente aquella, y solo tuvo noticia de él el Comisionado en el discurso de la instruccion del sumario.—De otro formado contra Don Antonio Romero solo resulta que dijo en conversacion que la gente de Cariaco le hacia burla; pero que llegaria dia en que les pondria el pié encima y que en breve se reconoceria el gobierno de la patria, añadiendo algunos testigos que en los dias de las próximas pascuas ó inocentes; pero tampoco consta que el reo tuviese relaciones con otros: que tuviese noticias de algun proyecto de levantamiento, que tratase de hacer partido, ni nada que indique combinacion formal para trastornar el órden; pues en la instruccion de estos expedientes se ha procedido con tanta torpeza ó ignorancia, que *ni aun para tomar pié, para inquirir las relaciones de los reos se les ha recibido una declaracion instructiva* ya que no fuese para cumplir con la Constitucion que previene recibírseles á lo ménos dentro de las 24 horas.—Del que se formó por el comandante político y militar del puerto de Carúpano contra don José Nicolas Salazar, don Bernardo y don José Manuel Oliver y José Francisco Valdives en virtud de denuncio dado por don Antonio Pereira, sobre que los tres primeros hacian correr la voz de que estaban prontos para cualquier levantamiento contra el actual gobierno siempre y cuando los llamasen, solo resulta de hechos posteriores á la revolucion, porque relativo á dicho tiempo únicamente se expresan algunos que indican que eran adictos á ella; una conversacion que admite mil interpretaciones reducida á que don José Nicolas Salazar dijo á Oliver. *¿ Estamos listos?* y le contestó Oliver: *listos como una campana:* replicó Salazar: *cuidado como van sin tiempo:* y respondió Oliver: *no hay cuidado:* y nótese tambien que tampoco pudieron estos otros dos expedientes influir en la comision porque fueron iniciados durante ella, sin noticia del comisionado. Finalmente otro es contra don Vicente Sucre, don José de Jesus Alcalá, don Francisco Sanchez Urrea, don Andres Antonio Callejon, cuyo solo sobre-escrito da á conocer su resultado; pues dice por varios hechos y atentados que cometieron despojando las autoridades constituidas lejítimamente declarándose independientes y manifestando poco gusto y adhesion al actual sistema de gobierno; siendo digno de contar que de estos cuatro reos el don Francisco Sánchez, se hallaba ya procesado por el Gobernador de Cumaná por espresiones que virtió sobre que volveria el sistema de independencia, segun resulta del sumario que se unió á este á solicitud de Cerveriz.

(3) Tronchas, ó veredas.

Resulta pues en concepto del fiscal *demostrado* que la comision de que se trata, no solo fué *ilegal y nula* porque fué dada por quien no tenia autoridad para darla, ni jurisdiccion en el territorio donde debia ejecutarse contra lo que expresamente disponen las leyes y la Constitucion de la monarquía que dice en su artículo 247 que ningun español podrá sér juzgado en causas civiles ni criminales por ninguna comision, sino por el tribunal competente determinado con anterioridad por la ley: sino tambien *injusta, inoportuna y depresiva* de la autoridad y facultades, tanto del Gobernador de Cumaná como de V. E. porque no hubo motivo justo para nombrarla, porque tampoco lo hubo para hollar y atropellar la jurisdiccion y el decoro del expresado gobernador; y porque en fin se confirió sin conocimiento de V. E, y en desprecio de la consulta pendiente del citado Gobernador de la que tuvo noticia el señor Capitan general segun resulta del expediente de dicha consulta. Resulta tambien que en la ejecucion de dicha comision ha habido *atropellamientos, atentados y escesos notorios,* procediendo á la prision de los reos, sin observar la Constitucion; pues respecto de los cuatro reos últimamente citados se expresa en el mismo auto de proceder, que prévio el arresto y aseguramiento de los individuos...., se formase el auto cabeza de proceso y se hiciesen comparecer los testigos etc.; que á ninguno se le ha notificado el mandamiento de prision por escrito en el acto de prenderles, ni se le ha recibido declaracion dentro de las 24 horas, ni despues, ni por consiguiente se le ha dicho la causa de su prision cuyas faltas, segun el artículo 299 de la misma Constitucion, constituyen al comisionado *reo de detencion arbitraria* y debe ser castigado como tal: que se procedió á la prision de los reos, sin conocimiento de su propio juez, desaforándolos injustamente: que se prendió á varios hasta sin órden del Comisionado; finalmente que este trató al Gobernador de Cumaná con el mayor desprecio, falta de respeto y decoro: y como tantos y *tan enormes escesos* no pueden quedar sin la digna reparacion, pide el Fiscal que se declare nula y atentatoria la comision conferida por el señor Capitan general á don Francisco Javier Cerveriz y en su consecuencia, se repongan todos los sumarios formados por el mismo comisionado, remitiéndolos al Gobernador de Cumaná para que los rectifique procediendo en ellos con arreglo á derecho, mandando retirar desde luego al referido Comisionado á cuyo fin se oficie en forma al señor Capitan general: que se mande al mismo Gobernador que instruya la correspondiente causa contra el comisionado *por razon de los atentados cometidos en su comision*, para que resultando ser *reo de detencion arbitraria,* se le impongan las penas que las leyes señalan á este delito: que se diga al señor Capitan general que en lo sucesivo se sirva tener á bien no nombrar por sí tales comisionados y que si en algun caso considera que las facultades ordinarias de los jueces no son suficientes para el desempeño de su obligacion, ó que alguno falta conocidamente á ella, por omision ó malicia, mediante á que á V. E. compete la autoridad de suspenderlos ó privarlos del ejercicio de sus empleos, dirija á este superior tribunal las noticias ó datos que tenga sobre el particular para que tome las providencias correspondientes: y finalmente, que respecto á que son ya *tan repetidos los casos* en que á pesar de las leyes y reclamaciones de V. E. *se han quebrantado aquellas y la Constitucion de la Monarquía, esponiendo la tranquilidad y seguridad de estas provincias desacreditando la justicia y rectitud del gobierno y trastornando todo el sistema gubernativo sabiamente establecido,* se pasen al Fiscal todos los expedientes relativos á la materia para que en su vista pueda representar y promover lo que tenga por conveniente y crea arreglado á justicia.—Valencia, Enero de 1813.

El Fiscal,

José Costa Gali.

760.

LA REAL AUDIENCIA DE VENEZUELA REPRESENTA Á LA REGENCIA DE ESPAÑA, SOBRE LOS EXCESOS DE LA ADMINISTRACION DE MONTEVERDE.

Representacion de la Audiencia, fecha 9 *de Febrero de* 1813.

(Urquinaona.—"*Revolucion de Venezuela.*")

Abrumada la Audiencia con la multitud de excesos provenientes de semejante disolucion, representó á la Regencia en 9 de Febrero de 1813 exponiendo: "Que los desórdenes que reinaban al tiempo de

su instalacion, eran efectos inevitables de las circunstancias y que creyendo poderlos correjir, sin necesidad de reclamar la autoridad del gobierno, no quiso molestar la atencion de la Regencia: pero que sus experanzas fueron vanas: que el mal crecia por momentos y que la necesidad del remedio era urgente." Designando las causas del descontento precursor de las conmociones dice: "Que enterado el gobierno de las circunstancias que proporcionaron la pacificacion de aquellas provincias y *la generosidad con que los pueblos se sometieron al gobierno lejítimo* (1) luego que tuvieron un apoyo para manifestar sus deseos sin comprometerse, ya tal vez no pensarán así, *á causa del modo con que han sido tratados por los Gefes del ejército* procediendo á la prision de los vecinos por informes verbales, embargándoles sus bienes, depositándolos en persona sin responsabilidad, y expatriándolos sin formalidad alguna de proceso. Que estos procedimientos nacieron de las venganzas de los jueces: que concluida la pacificacion, parecia que debian cesar los embargos y prisiones; pero que continuaron con mas furor bastando solo simples delaciones porque se habia establecido por principio que de los bienes de los que tuvieron alguna parte en la revolucion se habian de sacar los gastos de la expedicion. Que estos procedimientos emanaron de varias órdenes circuladas por Monteverde á las justicias para que prendiesen y procesasen á todos los referidos; por consiguiente, fué general el llanto y desolacion de las familias, principalmente de las del territorio comprendido en la capitulacion que solo esperaban la tranquilidad del restablecimiento de la Audiencia. Ella lo creyó tambien, suponiendo el libre ejercicio de sus atribuciones; mas apénas se instaló y comunicó un acuerdo circular, pidiendo las causas de infidencia, el Capitan general fué el primero que desobedeció la real provision, sin *dejar de prender y soltar á su antojo.* Así se hallaban reos sin causa· otros cuya procedencia se ignoraba: otros que no se sabia quién los mandó prender: otros que el que los prendió no podia dar razon del motivo de su prision: reos que no se sabia dónde paraban, ni quién los puso en libertad: otros que tenian causa formada y remitida á la Audiencia y se han hallado puestos en libertad y reos excarcelados bajo fianza ó sin ella, sin saberse la calidad ni la gravedad de sus delitos. Que la Audiencia no ha podido conseguir formar un estado de los bienes embargados, porque unos lo han sido en virtud de procedimiento anterior ó posterior, y otros sin procedimiento alguno. Los dueños de unos están presos y en el embargo de otros se ha prescindido absolutamente de las personas, en términos que ni se ha podido hacer dar cuenta á los depositarios (2) ni ingresar sus productos en las reales cajas, ni formar una relacion de los presos. Que Monteverde no ha cooperado á la pacificacion por los medios que él mismo estableció en su capitulacion y proclamas, bajo cuya garantía se entregaron las provincias orientales Cumaná, Margarita, etc. Que *cree* la *existencia* de conspiraciones en todos los puntos de aquellas provincias, y que solo el rigor puede apagar el espíritu de rebelion *que supone* en sus habitantes y no hai medida por dura que sea que no abraze. (3) Que los desengaños no sirven para su credulidad y alucinamiento: que despreciaba las reflexiones de la razon y de la experiencia." En comprobacion de lo expuesto indica la Audiencia cinco proyectos falsos de conspiracion para alarmar la provincia.

1.° La supuesta conspiracion de los negros que se pintó como fraguada por los descontentos de Carácas y no fué sino un motin de esta canalla armada de garrotes y dispersa por un destacamento que pren-

(1) No hai Gefe, incluso Monteverde, corporacion, ni individuo que no haya confirmado este concepto, apoyado en los hechos mas notorios de la pacificacion.

(2) Por falta de estas cuentas seria tal vez que en oficio de 20 de Enero de 1813 dijo Monteverde al ministerio, que estos presos no tenian propiedades.

(3) Monteverde seguia una de las reglas que en aquel año de 74 dió Benjamin Franklin á los ministros ingleses *para convertir en pequeño un Estado grande.* "Por mas pacíficas y sumisas, que las colonias hayan sido siempre á vuestro gobierno: por mas adhesion que hayan mostrado á vuestros intereses: por grande que haya sido su paciencia en sufrir injusticias y agravios; *debeis suponer que siempre están inclinadas á rebelarse.* Vuestras medidas sean conformes á esta suposicion. Enviad tropas que alternativamente exciten y provoquen las conmociones populares con sus insolencias y que las repriman con sus bayonetes y balas. Por estos medios como el marido que por sospechas maltrata á su mujer, llegareis á convertir las sospechas en realidades." Esto fué cabalmente lo que sucedió y lo que estamos viendo en las provincias disidentes.

dió algunos, sin que se haya vuelto á tratar sobre el particular.

2.° La conspiracion fraguada en Barinas, *de cuyas resultas está la Audiencia procesando al que sedujo á los testigos con premios y amenazas para que fingiesen el citado proyecto.*

3.° La que se tramó en la Victoria por algunos pardos de dicho pueblo en que complicaban los de la inmediacion de la Guaira y Puerto Cabello, y habiéndose hecho averiguaciones nada se ha podido descubrir. (4)

4.° La que se ponderó en Cumaná: rumor vago, igual al de otros pueblos, sin que conste proyecto, plan, reunion de personas, ni medios de ejecutarla.

Y 5.° La de Güiria, no de los naturales, sino de los franceses establecidos en aquel despoblado que forman una reunion de contrabandistas que en todo tiempo han hecho burla del Gobierno y siempre han estado levantados: circunstancia que prueba la falsedad de la conspiracion, si se advierte que Cumaná está tranquila y *no se ha verificado la supuesta revolucion, á pesar de haberse probado la paciencia de aquellos habitantes por todos los medios imajinables oprimiéndolos con arbitrariedad y despotismo.* La Audiencia concluye este informe diciendo: "Que los expedientes que diariamente reconocian eran otros tantos comprobantes de estos desórdenes, no resultando de ellos sino los clamores contra la conducta arbitraria del Gobierno, á quien el Tribunal habia manifestado las equivocaciones que padecia al calificar los hechos que dieron lugar á providencias duras é ilegales adoptadas para sostener proyectos de conspiracion que no existian; pero que todo fué inútil empeñado Monteverde en que allí no debia conocerse mas ley ni razon que su voluntad."

---

(4) Cuando se estaban practicando estas averiguaciones la dió ya Monteverde por descubierta, fundando en su descubrimiento la necesidad de las prisiones generales mandadas ejecutar por el famoso auto de 11 de Diciembre de 1812; y la Audiencia despues de la conclusion, vista y exámen del proceso dice en 9 de Febrero de 813, que nada se pudo descubrir.

761.

LA REAL AUDIENCIA DE VENEZUELA INFORMA AL GOBIERNO DE ESPAÑA POR SU REAL ACUERDO DE 9 DE FEBRERO DE 1813, SOBRE LOS DESÓRDENES Y EXCESOS DE LA FEROZ ADMINISTRACION DE MONTEVERDE EN LAS PROVINCIAS DOMINADAS POR SUS ARMAS Y ARGUCIAS.

Párrafo del informe de la Audiencia.

La arbitrariedad, resentimiento y venganzas de los jueces tuvieron mucha parte en estos procedimientos, que por informes verbales se decidia y ejecutaba la prision de los vecinos, embargándoles sus bienes, depositándolos en personas sin responsabilidad, y espatriándolos sin formalidad de proceso (1) *Que así se hallaban reos sin causa: otros cuya procedencia se ignoraba: otros que no se sabia quién los mandó prender; y otros que el que los prendió no podia dar razon de su prision: que nunca pudo conseguir formar un estado de los bienes embargados, porque unos lo fueron en virtud de procedimiento anterior ó posterior, y otros sin procedimiento alguno, prescindiéndose absolutamente de las personas en el embargo de otros; de manera, que ni se pudo hacer dar cuenta á los depositarios ni ingresar los productos en la tesorería, ni formar una relacion de los presos.* Por lo cual escribia el fiscal don José Costa Gali, actual magistrado de la Audiencia de Madrid "*que en el pais de los Cafres no podian los hombres ser tratados con mas desprecio y vilipendio.*"

762.

EL CORONEL UREÑA EN SU CALIDAD DE MANDATARIO REALISTA EN CUMANÁ, OCURRIÓ AL GOBERNADOR DE ESPAÑA REPRESENTANDO Á LA GOBERNACION DE ULTRAMAR SOBRE LA VIOLENCIA DE LOS PACTOS DE MONTEVERDE Y LA PROFANACION DE LA CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

El Gobernador Ureña en la representacion del 15 de Febrero de 1813 que empie-

---

(1) En las secretarías del despacho existen muchos comprobantes de ello.

za: *La mas felónica violacion de unos pactos........la profanacion de nuestra sagrada Constitucion* etc., dirijida á la Gobernacion de Ultramar despues de manifestar *la paz y sosiego* que reinaba en la provincia y el empeño que los catalanes y demas resentidos tomaron con el fin de acabar con los vecinos, contrayéndose al Comisionado Cerveriz, dice:

"Se presentó con oficio del Capitan general noticiando venía á una comision interesantísima con instrucciones reservadas *á él solo* á cuyo fin debía prestarle los auxilios que pidiese.

Exigí repetidas veces me indicase el objeto de su venida para que los auxilios estuviesen prevenidos adelantandome á asegurarle que de ningun modo estorbaría sus operaciones á pesar de que varias cédulas prohibian las comisiones en esta provincia; pero todo fué infructuoso y una ilegal reserva me daba muestra de haber cesado la felicidad de estos habitantes. Con todo juzgando que el órden establecido por la Constitucion se seguiría inviolablemente, no podia figurarme que un criminal atentado fuese la apertura.

Me engañé y la noche del 15 del pasado Diciembre será notable por los agravios con que Cerveriz insultó las augustas leyes constitucionales, los posteriores decretos de S. M. y de V. A. la fé pública, mi autoridad y á mi persona. A la una de ella, en que todo el pueblo descansaba bajo la proteccion del gobierno efectuó el Comisario *una prision general asociado de un complot de vengativos*: seducida la guarnicion, á quien hizo tomar las armas *sin mi órden y permiso* y estraidos los habitantes de sus lechos *con finjidas órdenes mias*, se vieron conducir con el mayor oprobio á diferentes calabozos, oficiales, nobles, curas, blancos, pardos, y morenos sin distincion alguna. De este hecho pudo haber resultado la destruccion de la Ciudad; porque si al ver innumerables partidas de soldados correr por las calles como salidas de sus cuarteles sin mi conocimiento, lo hubiese yo tomado por una convulsion popular, cuyo caracter representaba al vivo y en su consecuencia batiendo la señal de alarma hubiese reunido las tropas; ¡qué desástres lastimosos se hubieran visto! ¡qué desgracia y qué trastorno tan general etc. etc.!"

763.

* LAS CÓRTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DE ESPAÑA.—DECRETO DE 22 DE FEBRERO DE 1813.

Se mandan quitar de los parages públicos, y destruir las pinturas ó inscripciones de los castigos impuestos por la Inquisicion.

Las Córtes generales y extraordinarias, atendiendo á que por el artículo 305 de la Constitucion ninguna pena que se imponga, por cualquier delito que sea, ha de ser trascendental á la familia del que la sufre, sino que tendrá todo su efecto sobre el que la mereció; y á que los medios con que se conserva en los parages públicos la memoria de los castigos impuestos por la Inquisicion irrogan infamia á las familias de los que sufrieron, y aun dan ocasion á que las personas del mismo apellido se vean expuestas á mala nota; han venido en decretar y decretan: Todos los cuadros, pinturas ó inscripciones en que esten consignados los castigos y penas impuestos por la Inquisicion, que existan en las iglesias, claustros y conventos, ó en otro cualquier parage público de la Monarquía, serán borrados ó quitados de los respectivos lugares en que se hallen colocados, y destruidos en el perentorio término de tres dias, contados desde que se reciba el presente decreto.

Tendrálo entendido la Regencia del Reino para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular.

Dado en Cádiz, á 22 de Febrero de 1813.

Miguel Antonio de Zumalacarregui,
Presidente.
Florencio Castillo,
Diputado Secretario.
Juan María Herrera,
Diputado Secretario.

A la Regencia del Reino.

Reg. lib. 2, fol. 120.

764.

* LAS CÓRTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DE ESPAÑA.—DECRETO DE 22 DE FEBRERO DE 1813.

Se declaran nacionales los bienes que fueron de la Inquisicion: varias medidas sobre su ocupacion, y sobre el sueldo y destino de los individuos de dicho Tribunal.

Uno de los graves cuidados que mas ocupan la atencion de las Córtes generales y extraordinarias se dirige á poner cobro á los bienes y derechos de la Nacion, y á proveer que se administren con la mayor economía y exactitud, evitando su malversacion, á fin de que el producto de ellos se invierta en los grandes objetos de nuestra defensa y libertad, ó en otros fines de reconocida utilidad nacional, y que los pueblos no sufran mas sacrificios de impuestos y contribuciones que aquellos que sean absolutamente precisos. Con esta idea han decretado lo siguiente:

Artículo 1°.

Hallándose suprimidos los Tribunales de la Inquisicion en toda la Monarquía española desde el 26 de Enero último, en que las Córtes generales y extraordinarias decretaron el restablecimiento de la ley II, título XXVI de la partida VII en cuanto deja expeditas las facultades de los Obispos y sus Vicarios para conocer en las causas de fé, con arreglo á los sagrados Cánones y Derecho comun, quedaron vacantes los bienes, así muebles como raices y semovientes, los derechos y acciones, los patronatos, censos, y otras cualesquiera prestaciones pertenecientes á la Inquisicion, ora esten poseidas, ó solamente demandadas.

Artículo 2°.

Desde dicho dia en adelante pertenecen á la Nacion estos bienes, en los mismos términos é igual derecho que la Inquisicion los poseia, disfrutaba ó demandaba.

Artículo 3°.

Así como el Estado se subroga á la Inquisicion en el dominio y posesion de todos estos bienes, derechos y acciones, del mismo modo reconocerá como propias las obligaciones á que estuvieren afectos, y las cumplirá ó hará cumplir puntualmente, aun cuando su valor no alcance á cubrirlas todas.

Artículo 4°.

Toda enagenacion ó venta de los expresados bienes y derechos que se hubiere hecho desde el citado dia 26 de Enero, ó las que en adelante puedan hacerse por cuerpos ó personas distintas de las que el Gobierno depute y autorice competentemente á este fin, serán reputadas como nulas, y los bienes en que consistan, reintegrados completamente á la Nacion. Lo mismo debe entenderse de las ventas hechas con anterioridad al referido dia 26 de Enero, si se hubieren hecho sin autoridad lejítima, y sin las formalidades y requisitos necesarios; incorporándose á la masa general los bienes en que consistan, y cualesquiera otros muebles ó semovientes que se hubiesen depositado ó sustraido para salvarlos de la usurpacion de los enemigos, ó con cualquiera otro motivo.

Artículo 5°.

Los que sustrajeren ó hubieren sustraido bienes, muebles, alhajas, dinero: los que ocultaren libros de cuentas, escrituras, ó cualesquiera clase de documentos pertenecientes á la Inquisicion, ó á la comprobacion de sus bienes y derechos, serán castigados con las penas establecidas ó que se establecieren contra los usurpadores, ocultadores y defraudadores de bienes nacionales.

Artículo 6°.

El Gobierno, sin crear para ello nuevas oficinas, encargará á los Intendentes de las provincias donde haya habido establecido Tribunal de la Inquisicion, y en las que no hubiere Intendente, al empleado principal de la Hacienda pública, que ocupen y tomen posesion, á nombre de la Nacion, de los espresados bienes y demas efectos.

Artículo 7°.

Quedará por ahora el cuidado de la administracion á las mismas personas encargadas de ella por el Tribunal de la Inquisicion, y sin alterar en nada los precios de los arrendamientos de tierras y

edificios que estuvieren hechos, ni lanzar de ellos á los arrendatarios ó inquilinos, siempre que satisfagan el precio estipulado, y cumplan las condiciones de sus contratos.

Artículo 8°.

Los Intendentes y encargados de dicha ocupacion, con la intervencion de las Diputaciones provinciales, que señala el párrafo 2° del artículo 135 de la Constitucion, recogerán por inventario los libros de cuenta y razon, de cualquiera clase que sean, pertenecientes á la administracion de bienes, rubricando y sellando la primera y última foja, y poniendo diligencia autorizada, y que acredite el número de ellas que el libro contuviere.

Artículo 9°.

Tambien recogerán por inventario y pondrán en segura custodia todas las escrituras, documentos y demas papeles pertenecientes á los bienes, fundaciones de patronatos, cofradías ó hermandades que hayan estado bajo la proteccion ó direccion de la Inquisicion.

Artículo 10°.

Procederán tambien inmediatamente á recoger las nóminas de empleados y dependientes de dichos Tribunales, por las cuales se les acostumbraba pagar sus sueldos ó salarios: y cuidarán de que por ellas mismas se formen con distincion y claridad otras nuevas, que autorizará el Intendente, ó el que accidentalmente hiciese sus veces, expresándose no solo el nombre de la persona, sino tambien el oficio ó ejercicio que hubiere tenido ó tuviere en el Tribunal.

Artículo 11°.

En las provincias donde no se hayan establecido todavia Diputaciones provinciales, prestarán la intervencion prevenida en el artículo 8° las Juntas provinciales hasta que se establezcan las Diputaciones; y donde no hubiere Juntas, lo ejecutarán sus respectivos Ayuntamientos.

Artículo 12°.

Todos los empleados y dependientes de la Inquisicion continuarán gozando por ahora de los sueldos y asignaciones que antes de la extincion hubieren gozado, y los percibirán bajo su recibo, y con la intervencion correspondiente, sobre los mismos fondos que se les han pagado hasta aquí, pero quedarán sujetos á los mismos descuentos que sufren los demas empleados públicos, con arreglo al decreto de las Cortes de 2 de Diciembre de 1810.

Artículo 13°.

Los Jueces y otros Ministros y dependientes eclesiásticos y seculares de la Inquisicion, que hasta ahora han gozado ó que en adelante obtuvieren prebendas, beneficios eclesiásticos, ú otro cualquiera destino de renta igual ó superior á la asignada como fija á dichos oficios de Inquisicion, no podrán continuar percibiendo la renta ó sueldo que les estaba asignado por ella.

Artículo 14°.

Si la renta eclesiástica ó sueldo, que independientemente del oficio de Inquisicion gozan sus Ministros y dependientes fuere inferior, se les continuará pagando solamente la cantidad que falte á completar los sueldos y asignaciones que les estaban declarados por sus empleos y ministerios del Tribunal; entendiéndose lo uno y lo otro hasta que obtengan prebendas, beneficios ó empleos de igual ó superior renta.

Artículo 15°.

Los Intendentes y encargados por las Diputaciones provinciales, por las Juntas en falta de aquellas, y por los Ayuntamientos en defecto de ambas, remitirán al Gobierno copias autorizadas é intervenidas, así de los inventarios que han de practicar de los bienes y títulos de pertenencia arriba expresados, como de las nóminas de empleados y dependientes de la Inquisicion, y de sus respectivos sueldos y asignaciones; y de estos inventarios cuidará el Gobierno de remitir á las Córtes una copia autorizada, para que quede en su archivo.

Artículo 16°.

El Gobierno cuidará de atender con la provision de prebendas y otros beneficios y empleos eclésiasticos á los Ministros y dependientes de estos Tribunales que fueren del estado sacerdotal, segun su mérito y aptitud; é igualmente á los dependientes seculares, en los destinos del ser-

vicio nacional para que fuesen á propósito, con el fin de que la Hacienda nacional quede libre del pago de sus sueldos, y los mismos empleados de una y otra clase no queden privados de los ascensos de que fueren dignos en sus carreras respectivas.

Artículo 17.

Finalmente, si alguno de los edificios que hasta aquí han pertenecido á la Inquisicion fuere á propósito para fijar en él algun establecimiento público y nacional de reconocida utilidad y conveniencia para el Estado, podrá el Gobierno hacer aplicacion de él al insinuado objeto, pasando noticia á las Córtes de haberlo ejecutado.

Lo tendrá entendido la Regencia del Reino, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.

Dado en Cádiz, á 22 de Febrero de 1813.

Miguel Antonio de Zumalacarregui,

Presidente.

Florencio Castillo,

Diputado Secretario.

Juan María Herrera,

Diputado Secretario.

A la Regencia del Reino.

Reg. lib. 2, *fol.* 121 *y* 123.

765.

* LAS CÓRTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DE ESPAÑA.—DECRETO DE 22 DE FEBRERO DE 1813.

Se manda leer en las parroquias el decreto anterior y el manifiesto en que se exponen sus fundamentos y motivos.

Las Córtes generales y extraordinarias, queriendo que lleguen á noticia de todos, los fundamentos y razones que han tenido para abolir la Inquisicion, sustituyendo los Tribunales protectores de la religion, han venido en decretar y decretan: El manifiesto que las mismas Córtes han compuesto con el referido objeto se leerá por tres Domingos consecutivos, contandos desde el inmediato en que se reciba la órden, en todas las parroquias de todos los pueblos de la Monarquía, ántes del ofertorio de la misa mayor; y á la lectura de dicho manifiesto seguirá la del decreto de establecimiento de los expresados Tribunales.

Lo tendrá entendido la Regencia del Reino para su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.

Dado en Cádiz, á 22 de Febrero de 1813.

Miguel Antonio de Zumalacarregui,

Presidente.

Florencio Castillo,

Diputado Secretario.

Juan María Herrera,

Diputado Secretario.

A la Regencia del Reino.

Reg. lib. 2, *fol.* 119.

766.

* LAS CÓRTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DE ESPAÑA.—DECRETO DE 22 DE FEBRERO DE 1813.

Abolicion de la Inquisicion: establecimiento de los tribunales protectores de la fé.

Las Córtes generales y extraordinarias, queriendo que lo prevenido en el artículo 12 de la Constitucion tenga el mas cumplido efecto, y se asegure en lo sucesivo la fiel observancia de tan sabia disposicion, declaran y decretan:

CAPITULO I.

Artículo 1.°

La Religion Católica, Apostólica, Romana será protegida por leyes conformes á la Constitucion.

Artículo 2.°

El Tribunal de la Inquisicion es incompatible con la Constitucion.

Artículo 3.°

En su consecuencia se restablece en su primitivo vigor la ley II, título XXVI, Partida VII, en cuanto deja expeditas las facultades de los Obispos y sus Vicarios para conocer en las causas de fé, con arreglo á los sagrados Cánones y Derecho comun, y las de los Jueces seculares para declarar é imponer á los hereges las penas que señalan las leyes, ó que en adelante señalaren. Los Jueces eclesiásticos y seculares procederán en sus respectivos casos conforme á la Constitucion y á las leyes.

Artículo 4.°

Todo español tiene accion para acusar del delito de heregía ante el Tribunal eclesiástico; en defecto de acusador, y aun cuando lo haya, el Fiscal eclesiástico hará de acusador.

Artículo 5.°

Instruido el sumario, si resultare de él causa suficiente para reconvenir al acusado, el Juez eclesiástico le hará comparecer, y le amonestará en los términos que previene la citada ley de Partida.

Artículo 6.°

Si la acusacion fuere sobre delito que deba ser castigado por la ley con pena corporal, y el acusado fuere lego, el Juez eclesiástico pasará testimonio del sumario al Juez respectivo para su arresto, y este le tendrá á disposicion del Juez eclesiástico para las demas diligencias hasta la conclusion de la causa. Los militares no gozarán de fuero en esta clase de delitos; por lo cual fenecida la causa, se pasará el reo al Juez civil para la declaracion é imposicion de la pena. Si el acusado fuere eclesiástico secular ó regular, procederá por sí al arresto el Juez eclesiástico.

Artículo 7.°

Las apelaciones seguirán los mismos trámites, y se harán ante los Jueces que correspondan, lo mismo que en todas las demas causas criminales eclesiásticas.

Artículo 8.°

Habrá lugar á los recursos de fuerza, del mismo modo que en todos los demas juicios eclesiásticos.

Artículo 9.°

Fenecido el juicio eclesiástico, se pasará testimonio de la causa al Juez secular, quedando desde entónces el reo á su disposicion para que proceda á imponerle la pena á que haya lugar por las leyes.

CAPÍTULO II.

Artículo 1.°

El Rey tomará todas las medidas convenientes para que no se introduzcan en el Reino por los aduanas marítimas y fronterizas libros ni escritos prohibidos, ó que sean contrarios á la religion sujetándose los que circulen á las disposiciones siguientes, y á las de la ley de la libertad de imprenta.

Artículo 2.°

El R. Obispo ó su Vicario prévia la censura correspondiente de que habla la ley de la libertad de imprenta, dará ó negará la licencia de imprimir los escritos de religion, y prohibirá los que sean contrarios á ella, oyendo ántes á los interesados, y nombrando un defensor cuando no haya parte que los sostenga. Los Jueces seculares, bajo la mas estrecha responsabilidad recogerán aquellos escritos que de este modo prohiba el Ordinario, como tambien los que se hayan impreso sin su licencia.

Artículo 3.°

Los autores que se sientan agraviados de los Ordinarios eclesiásticos ó por la negacion de la licencia de imprimir, ó por la prohibicion de los impresos, podrán apelar al Juez eclesiástico que corresponda en la forma ordinaria.

Artículo 4.°

Los Jueces eclesiásticos remitirán á la Secretaría respectiva de Gobernacion la lista de los escritos que hubieren prohibido, la que se pasará al Consejo de Estado para que exponga su dictámen, despues de haber oido el parecer de una junta de personas ilustradas, que designará todos los años de entre las que residan en la Córte pudiendo asimismo consultar á las demas que juzgue convenir.

Artículo 5.°

El Rey despues del dictámen del Consejo de Estado extenderá la lista de los

escritos denunciados que deban prohibirse y con la aprobacion de las Córtes la mandará publicar; y será guardada en toda la Monarquía como ley, bajo las penas que se establezcan.

Lo tendrá entendido la Regencia del Reino, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.

Dado en Cádiz, á 22 de Febrero de 1813.

Miguel Antonio de Zumalacarregui,

Presidente.

Florencio Castillo,

Diputado Secretario.

Juan María Herrera,

Diputado Secretario.

A la Regencia del Reino.

Reg. lib. 2, fol 117 y sig.

767.

CAMPAÑA DE BOLÍVAR COMENZADA POR LA BATALLA CONTRA EL CORONEL DON RAMON CORREA, EN CÚCUTA.

El coronel Bolívar despues que recorrió la parte del Magdalena correspondiente á su distrito militar, regresó á Ocaña. No tardó allí en recibir la contestacion que aguardaba del gobernador de Cartagena. Permitíale este que marchase con su division en auxilio de la provincia de Pamplona contra el coronel Correa, que aun permanecia en los valles de Cúcuta, y que llevara cuantos elementos de guerra le fuera posible: disponia tambien que las tropas estuvieran á las órdenes, y fueran á expensas del congreso, ó del gobierno que inmediatamente las empleara, y que obtuviera el mando el oficial mas antiguo.

Desde que Bolívar fué invitado por Castillo á concurrir al acometimiento que se meditaba de la division española regida por Correa, concibió el atrevido proyecto de restablecer la República de Venezuela; así lo anunció al gobernador Toríces y al presidente del congreso en su primera comunicacion. Lleno de entusiasmo, y habiendo conseguido inspirar á sus tropas los mismos nobles sentimientos, se puso en marcha de Ocaña con cuatrocientos hombres y algunos fusiles sobrantes para armar el batallon que mandaba Castillo. Siguió el fragoso camino que atravesando la cordillera de los Andes mas inmediata al Magdalena se dirige á la antigua ciudad de Salazar de las Palmas. El enemigo tenia un destacamento de cien hombres en el alto de la Aguada, posicion inexpugnable; pero Bolívar le obligó á abandonarla, haciéndole creer por medio de falsos espías que era atacado por fuerzas muy superiores. En la fuga vergonzosa que emprendieron los realistas, los persiguió vivamente, hasta conseguir dispersarlos. Doscientos hombres que guarnecian la ciudad de Salazar se retiraron temerosos al ventajoso punto de Arboledas. De allí tambien fueron expelidos, lo mismo que del alto del Yagual y de San Cayetano, donde últimamente querian sostenerse. Todas estas ventajas no costaron sangre á la columna del coronel Bolívar; las debió á la celeridad de sus movimientos, á su arrojo y á su prevision, que con multitud de espías y otras varias estratagemas hizo creer á Correa que le atacaba una division mas fuerte que la suya.

El jefe español concentró sus tropas, disminuidas ya con las marchas difíciles y con lijeros combates, en la villa de San José de Cúcuta. Bolívar reunió las suyas en San Cayetano, y reforzado con dos compañías del batallon de Castillo que fueron por el camino de Arboledas, resolvió atacar á Correa en sus estancias. Despues de atravesar el caudaloso rio Zulia en una sola canoa, se puso en marcha al amanecer del 28 de febrero, y á las nueve de la mañana ocupaba las alturas que yacen al occidente de San José, próximas á la villa. Correa le mandó atacar inmediatamente, y quiso tomar la espalda de Bolívar, que se lo impidió por medio de un acertado movimiento. Apoderóse entónces el jefe español de algunas eminencias situadas á la izquierda de los republicanos, de donde estos le desalojaron. El combate fué muy bien sostenido cuatro horas por los realistas; pero al fin Bolívar mandó cargar á la bayoneta, y este arremetimiento ejecutado con impetuosidad hizo decidir la victoria á su favor. La division española, que tenia mas de ochocientos hombres, fué batida por quinientos patriotas, perdiendo su artillería, pertrechos, algunos fusiles y otros efectos que los realistas no pudieron sálvar de Cúcuta. El coronel Correa salió con un brazo estropea-

do por la caida de un caballo, y se retiró por el camino que de San Antonio del Táchira sigue á la Grita. Bolívar solo tuvo dos muertos y catorce heridos, entre estos el capitan José Concha. Uno de los frutos de tan brillante jornada fué un gran botin de mercancías y de otros efectos de valor. Los comerciantes de Maracaibo creian segura la reconquista de la Nueva Granada, y habian remitido á Cúcuta muchas mercaderías; todas cayeron en poder del vencedor.

Habiendo conseguido dar libertad á los hermosos valles de Cúcuta, Bolívar se ocupó en su gran proyecto de expeler de Venezuela á cerca de seis mil hombres que la dominaban para la España regidos por Monteverde, orgulloso con sus recientes victorias. Despachó, pues, al coronel venezolano José Félix Rivas, á fin de que se trasladara á Tunja y á Santafé á solicitar auxilios para la empresa, tanto del congreso de la Nueva Granada, como del jefe de Cundinamarca, Nariño. Bolívar escribió al presidente de las Provincias Unidas, pidiéndole permiso de llevar las tropas de la confederacion y que le diera los recursos necesarios para sostenerlas. Autorizó á Rivas para entrar en cualesquiera tratados y estipular las indemnizaciones que Venezuela debia satisfacer á la Nueva Granada, en caso de ser libertada por sus armas. Bolívar pintaba la empresa como fácil por el descontento general de los pueblos de Venezuela, y como necesaria para asegurar la independencia del territorio granadino.

Apénas habia dado este paso, cuando recibió (marzo 21) el despacho de brigadier al servicio de la Union y el título de ciudadano de la Nueva Granada, acompañados con expresiones las mas lisonjeras y honrosas de parte del gobierno general. El presidente Tórres concibió desde las primeras operaciones de Bolívar una idea muy ventajosa de su genio y distinguidos talentos. El coronel Manuel Castillo llegó tambien á Cúcuta con algunas tropas poco tiempo despues de haber sido libertados los valles, y la division republicana ascendió á mas de mil hombres, con mil doscientos fusiles. Castillo era comandante general de Pamplona, de cuya provincia dependian las villas del Rosario y San José de Cúcuta; estaba al principio en tan buena inteligencia con el brigadier Bolívar, que solicitó y obtuvo del congreso que se diera á este el mando en jefe de la division.

Empero tan buena inteligencia fué de breve duracion. Muy pocos dias corrieron despues del arribo de Castillo sin que principiaran las desavenencias entre los dos jefes. Un bando publicado por disposicion de Bolívar, en que se titulaba *comandante en jefe de las tropas de Cartagena y de la Union*, fué lo primero que motivara una reconvencion de Castillo, fundada en que todas eran tropas de la Union. Bolívar contestó que habia hecho aquella distincion, porque estaba decidido firmemente á no mezclarse en las disensiones civiles, y hasta á no obedecer al congreso granadino si le queria ocupar en la guerra civil; pues él solo pensaba en libertar á su patria de los enemigos que la oprimian, y que si no se le mandaba ir á Venezuela, tampoco pondria á las órdenes del congreso la columna de tropas de Cartagena, para todo lo cual habia solicitado providencias del gobernador Toríces, de quien tenia instrucciones reservadas.

Poco despues Castillo reconvino á Bolívar, por medio de un largo oficio, acerca del desórden que decia reinaba en las tropas, y sobre la poca economía en los gastos; igualmente respecto de várias resoluciones que dijo habia dictado en negocios que correspondian á las facultades del mismo Castillo, como jefe de las fuerzas de la Union y comandante general de la provincia de Pamplona. Bolívar dió reservadamente cuenta de tales ocurrencias al presidente del congreso, y solicitó que se nombrára otro jefe de la division, y que se le permitiera ir á Tunja á explicar sus operaciones y á satisfacer los cargos que le hacía Castillo. El congreso, queriendo usar de una política conciliatoria que no disgustára al primero ni al segundo jefe de la division de Cúcuta, agrió mas las disputas, que no cortó decididamente, pues oficiaba con uno y otro prescribiendo á ambos la conducta que debian observar. Castillo pasó oficios bien duros al general Bolívar, y aunque no existen sus contestaciones, se manifiesta por las cartas que este dirigia al congreso cuán irritado se hallaba contra aquel. Las principales acusaciones que Castillo hacia á Bolívar eran: que no ponia órden en la division; que todos los recursos y el botin aprehendido en Cúcuta se disipaban locamente; en fin, que trataba de seguir á libertar á Venezuela sin las tropas y elementos necesarios, en cuya temeraria empresa iba á sacrificar los soldados de la Union, dejando desguarnecida la Nueva Granada. Bolívar

decia: que Castillo habia introducido la discordia, que era un oficial inepto é incapaz de ejecutar nada útil, y que bajo el pretexto de que era preciso obrar con órden y con los elementos necesarios, perdia el tiempo miserablemente. Hé aquí el principio de la enemistad entre el general BOLÍVAR y el coronel Castillo, enemistad que en una época posterior trajo á la República males muy graves.

BOLÍVAR pasó los meses de marzo y abril en estas desagradables contestaciones, que le causaron muchos sinsabores y penalidades. Al fin, sostenido en el congreso por el presidente Tórres, que á pesar de los informes contrarios que algunos le daban, tenia la mas alta opinion de los talentos militares y de la actividad de BOLÍVAR, consiguió este que se le permitiera seguir con las tropas de la Union á libertar las provincias de Mérida y Trujillo. Hallóse entónces en aptitud para dar sus disposiciones de marcha, pues enojado Castillo porque sus opiniones no prevalecian en el congreso, y porque se daba la preferencia á su rival, renunció los destinos que obtenia en la Confederacion granadina, se vino á Tunja, y halló que su dimision habia sido aceptada por un decreto bastante duro. Previnose á BOLÍVAR que ántes de su marcha prestára delante del cabildo de San José de Cúcuta juramento de obediencia y fidelidad al congreso de la Nueva Granada y al poder ejecutivo de la Union. Dióscle tambien como regla que debia observar, que el ejército de su mando solo tuviera el carácter de *libertador de Venezuela*, y que restableciera los gobiernos de sus provincias al estado en que se hallaban cuando Monteverde las subyugó.

En seguida nombró el congreso una comision (mayo 8), cuyo objeto era dirigir las operaciones militares, y hacer en el pais que se libertára los arreglos políticos que fuesen necesarios. Componíase del abogado doctor Frútos Joaquin Gutiérrez, miembro del congreso, que la presidia, del canónigo de Mérida Luis Mendoza y del coronel Antonio Villavicencio, antiguo oficial de la marina española. Sin embargo de que se puso en marcha lo mas pronto que le fué posible, cuando la comision llegó á Cúcuta, ya BOLÍVAR habia partido y estaba en Mérida.

Al emprender esta difícil campaña, el brigadier BOLÍVAR tenia la mayor seguridad de que, favorecido por la opinion de los pueblos de Venezuela, marcharia en triunfo hasta Caráeas, y que los Españoles no serian capaces de oponerle una resistencia eficaz. Sus oficios y cartas al congreso de la Nueva Granada eran tan positivos, y veía tan claro el buen éxito de su atrevida empresa, que despues de su feliz resultado hicieron el mayor honor á la prevision y á la exactitud de los cálculos militares y políticos de BOLÍVAR.

Este partió al fin de la villa de San Cristóval el 15 de mayo, despues de haber marchado adelante sus tropas. Componíanse de poco mas de quinientos hombres disponibles, cuyo número juntó despues de haber recibido poco mas de cien hombres con alguna artillería, fusiles y municiones que le envió Nariño á cargo del coronel José Félix Rívas; llevaba tambien algunos fusiles sobrantes para levantar y armar nuevos cuerpos. Aunque las tropas de la Union fueran poco numerosas, habia en ella un excelente cuadro de oficiales, entre quienes se contaban los jóvenes Rafael Urdaneta, Atanasio Girardot, Luciano d'Elhuyar, Francisco de P. Vélez, José María Ortega, Manuel y Antonio Paris, Antonio Ricaurte y otros que obtuvieron ménos celebridad. Para defender los valles de Cúcuta, dejó doscientos noventa hombres mandados por el sarjento mayor Francisco de Paula Santander, de las milicias de Cartagena, que habia reclamado el gobierno de aquella provincia. Dadas estas disposiciones, BOLÍVAR emprendió su célebre campaña para dar independencia y libertad á Venezuela, su querida patria.

(*Párrafos tomados de Restrepo "Historia de Colombia" edicion de* 1858.)

768.

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO GRANADINO COMUNICA Á SANTA FÉ EL TRIUNFO DE LAS ARMAS REPUBLICANAS EN CÚCUTA Á LAS ÓRDENES DE BOLÍVAR CON EL PARTE DE ÉSTE DIRIJIDO AL CONGRESO SOBRE LA OCUPACION DE CÚCUTA. ("BOLETIN DE NOTICIAS DEL DIA.")

El Coronel BOLÍVAR *al ciudadano Presidente del Congreso granadino.*

Excmo. Señor.

Despues de haber llegado á mi Cuartel General de San Cayetano, los pertrechos

y retaguardia, y ciento y pico de hombres de las tropas de la Union al mando de los Capitanes Uzcátegui y Ramirez, pasábamos ayer tarde el rio de Zulia, y al amanecer de este dia, nos pusimos en marcha hácia esta Villa capital de Cúcuta y Cuartel General del enemigo. Aún no eran las nueve de la mañana cuando nos encontramos aposesionados de la altura que domina el Valle desde donde empezamos á batir al enemigo, que se habia acampado fuera de la Villa á tiro de fusil de la cima del monte. Inmediatamente que nos presentamos, una partida de más de cien hombres quiso tomarnos la espalda por nuestra derecha; pero en vano, porque nuestros movimientos lo hicieron desistir de su proyecto. Entónces varió su tentativa y se apoderó de las alturas que estaban á nuestra izquierda, de donde fué desalojado violentamente y bien á su costa. Miéntras tanto mi centro al mando del Coronel José Félix Rívas sostenia un fuego horrible con el del enemigo que se defendia con una ciega obstinacion ganándoles palmo á palmo el terreno, obligándolo á tomar cada instante nuevas posiciones que él sostenia con el grueso de sus tropas y toda su artillería y caballería. Viendo que nuestros soldados se llenaban de tanto más ardor cuanto era mayor el peligro, dí órden al Coronel Rívas y al resto de las tropas que tomasen al asalto la Villa y el campo. Así lo ejecutaron á pesar del vivo fuego que por todas partes nos llovia; así de artillería como de fusilería, avanzando siempre paso á paso, y cansados ya de cuatro horas de combate. Entramos á la bayoneta por habérsenos casi acabado las municiones de fusilería. El enemigo, sobrecogido en este momento de un terror pánico, se escapó precipitadamente dejando en nuestro poder la Plaza, artillería, pertrechos, fusiles, víveres y cuantos efectos pertenecian al gobierno español y á sus cómplices. Hemos alcanzado la más completa victoria, aprovechándonos de sus fuertes posiciones, y de estos floridos valles que ellos oprimian, matándoles é hiriéndoles una multitud de oficiales y soldados, inclusive el mismo Comandante Correa; siendo por nuestra parte la pérdida tan desproporcionada, que solo tenemos que deplorar dos hombres muertos y catorce heridos, entre ellos el valeroso Teniente de las tropas de la Union el ciudadano Concha. Todos nuestros soldados y oficiales se han cubierto de gloria; pero mui particularmente el Coronel Rívas, que mandaba todas las tropas de vanguardia, á quien la Patria debe en este dia una gran parte de su triunfo; como igualmente se señalaron el Mayor Narvaez, el Capitan Vigil Comandante de la retaguardia, el Capitan Lino Ramírez, Comandante de las tropas de Pamplona, el Comandante de la vanguardia el bizarro ciudadano Pedro Guillin, el ayudante Ribon, y por no hacer una larga enumeracion diré en una palabra, que todos hasta los últimos soldados han llenado honrosamente su deber. Jamas el enemigo logró hacernos retrogradar un solo paso: no obstante sus ventajas en artillería, caballería y posiciones dentro de la Villa, que ciertamente habrian sido inexpugnables para todas otras tropas que las combinadas de la Union y Cartagena. Los enemigos se han retirado por diferentes puntos, con ánimo, segun dicen, de incorporarse con tropas de Venezuela que Monteverde manda á su auxilio. Los he hecho perseguir, seguro de que si logramos alcanzarlos les quitaremos una pieza de artillería que solamente llevan. Yo habria continuado mi marcha en su persecucion si llevasen una sola ruta, y no dejase por la espalda los destacamentos del Infierno y de la Laja, que deberán ser cortados por nuestras tropas al mando del Comandante Ramirez, que ha marchado á atacarlos.

Ya tiene V. E. terminada la campaña de Cúcuta en solo seis dias que han pasado desde nuestra entrada en el territorio enemigo, y doce desde mi salida de Ocaña, libertando una bella porcion de la Nueva Granada, de los tiranos que la asolaban. Ahora solo nos resta por vencer á los opresores de Venezuela; que yo espero serán bien pronto exterminados como lo han sido los de Santa Marta y Pamplona que, en el corto período de algunos dias se han visto arrancar el cetro de hierro con que abrumaban estos Estados. Cuartel General de Cúcuta libertada á las tres de la tarde del 28 de febrero de 1813.—3.º

Excmo Señor.

Simon Bolívar.

Cuando se recibió la anterior noticia se hallaban en el Palacio de nuestro Presidente varios sugetos, amigos de la libertad, celebrando los triunfos de Bolívar anunciados en la Gaceta extraordinaria de ayer. Entre ellos se contaba el ciudadano José Fernández de Madrid, diputado del Congreso, quien fomentó una suscri-

cion para ayuda de costa de la expedicion que vaya á Venezuela.

El resultado fué el siguiente:

El señor Presidente dió de contado doce onzas de oro..........	$ 192
D. Juan Bautista Bernaza dió.	12
El ciudadano Juan José Mutieux........................	10
D. Alonso Uzcátegui dió en el acto un reloj de faltriquera.....	

Han ofrecido:

D. Manuel Pombo...........	25
D. Ramon María Peña.......	400
D. Salvador y D. José María Cancino........................	25
D. Enrique Somoyar, á mas de un reloj con bejuquillo de oro, ofreció......................	100
D. José María Ortega........	12
D. Jorge Tadeo Lozano, á mas de ofrecerse á ir en la expedicion de último soldado en señal de gratitud......................	100
D. Tiburcio Echevarría......	16
D. Pedro Ramon Chipia......	10
D. Pablo Maria Pulido á mas de todas las albajas de su muger.........................	1000
D. Antonio M. Palacios......	16
D. Luis Eduardo Azuola.....	50
D. Manuel Bernardo Alvarez..	10
D. Antonio Herrera..........	8
El ciudadano José María Castillo.........................	50
El ciudadano José Fernández de Madrid.....................	50
El ciudadano Miguel José Montalvo.....................	16
	2.102

(*Continuará.*)

(Tomado del "Boletin de noticias del dia." Santafé 13 de Marzo de 1813, núm. 47.)

769.

PROCLAMA DEL CORONEL SIMON BOLÍVAR Á LOS HABITANTES DE SAN ANTONIO DEL TÁCHIRA.

SIMON BOLÍVAR *Comandante en jefe del ejército combinado de Cartagena y de la Union, á los ciudadanos venezolanos de la villa de San Antonio.*

Ciudadanos:

Yo soi uno de vuestros hermanos de Carácas, que arrancado prodigiosamente por el Dios de las misericordias de las manos de los tiranos que agobian á Venezuela vuestra patria, he venido á redimiros del duro cautiverio en que yacíais bajo el feroz despotismo de los bandidos españoles que infestan nuestras comarcas. He venido digo, á traeros la libertad, la independencia y el reino de la justicia, protegido generosamente por las gloriosas armas de Cartagena y de la Union, que han arrojado ya de su seno á los indignos enemigos que pretendian subyugarlas, y han tomado á su cargo el heróico empeño de romper las cadenas que arrastra todavia una gran porcion de los pueblos de Venezuela.

Vosotros teneis la dicha de ser los primeros que levantais la cerviz, sacudiendo el yugo que os abrumaba con mayor crueldad, porque defendísteis en vuestros propios hogares vuestros sagrados derechos. En este dia ha resucitado la República de Venezuela, tomando el primer aliento en la patriótica y valerosa villa de San Antonio, primera en respirar la libertad, como lo es en el órden local de nuestro sagrado territorio.

Venezolanos: vuestro júbilo es igual á la grandeza del bien que acabais de recibir; y aunque superior á todos los sentimientos que puede inspirar la naturaleza, solo le iguala el que experimenta mi alma, siendo el instrumento de vuestra redencion, y recibiéndola yo tambien como hijo de Venezuela, de mis compañeros de armas los ínclitos soldados de Cartagena y de la Union.

Prosternaos delante del Dios Omnipotente, y elevad vuestros cánticos de ala-

banzas hasta su trono, porque os ha restituido al augusto carácter de hombres.

Cuartel general de la villa redimida de San Antonio de Venezuela, á 1° de Marzo de 1813, tercero.

SIMON BOLÍVAR.

770.

PROCLAMA DEL GENERAL BOLÍVAR Á SUS SOLDADOS DE CARTAGENA Y DE LA UNION.

SIMON BOLÍVAR *Comandante en jefe del ejército combinado de Cartagena y de la Union*:

Soldados del ejército de Cartagena y de la Union :

Vuestro valor ha salvado la patria surcando los caudalosos rios del Magdalena y del Zulia; transitando por los páramos y las montañas: atravesando los desiertos: arrostrando la sed, el hambre, la insomnia: tomando las fortalezas de Tenerife, Guamal, Banco, y Puerto de Ocaña: combatiendo en los campos de Chiriguaná, Alto de la Aguada, San Cayetano y Cúcuta, reconquistando cien lugares, cinco villas y seis ciudades en las provincias de Santa Marta y Pamplona.

Vuestras armas libertadoras han venido hasta Venezuela que ve respirar ya una de sus villas al abrigo de vuestra generosa proteccion. En ménos de dos meses habeis terminado dos campañas, y habeis comenzado una tercera que empieza aquí, y debe concluir en el pais que me dió la vida. Vosotros fieles republicanos marchareis á redimir la cuna de la independencia colombiana como los cruzados libertaron á Jerusalen cuna del Cristianismo.

Yo que he tenido la honra de combatir á vuestro lado conozco los sentimientos magnánimos que os animan en favor de vuestros hermanos esclavizados, á quienes pueden únicamente dar salud, vida, y libertad, vuestros temibles brazos, y vuestros pechos aguerridos. El solo brillo de vuestras armas invictas hará desaparecer en los campos de Venezuela, las bandas españolas, como se disipan las tinieblas delante de los rayos del Cielo.

La América entera espera su libertad y salvacion de vosotros, impertérritos soldados de Cartagena y de la Union. ¡No! Su confianza no es vana, y Venezuela bien pronto verá clavar vuestros estandartes en las fortalezas de Puerto-Cabello y de la Guaira.

Corred á colmaros de gloria adquiriéndoos el sublime renombre de LIBERTADORES DE VENEZUELA.

Cuartel general de la villa redimida de San Antonio de Venezuela, Marzo 1° de 1813, tercero.

SIMON BOLÍVAR.

771.

NOTA DEL COMANDANTE EN JEFE SIMON BOLÍVAR, AL GOBERNADOR PRESIDENTE DEL ESTADO DE CARTAGENA.

Excmo. Señor :

Sin embargo de haber hecho perseguir al ejército enemigo por diferentes vias, no ha sido posible su alcance, porque se ha diseminado por todas partes; mas cada dia se me presentan multitud de soldados que quedaron dispersos, ó han desertado despues, trayendo sus fusiles, y todo lo demas que iba aquel abandonando en su fuga. Se recogieron tambien prisioneros, artillería, pertrechos, y efectos pertenecientes al enemigo; de tal modo, que si este no recibe los refuerzos que esperaba de Guasdualito, Trujillo, y la Grita, no se rehará jamás, pues su dispersion es absoluta, y se aumenta, si es dable, en razon del número de partidas que envio á picarle la retirada.

Antes de anoche supe que el comandante Correa iba hácia San Cristóbal por el cerro de San Antonio y marché en persona al amanecer de ayer en pos de él; pero ya se habia escapado, por lo que volví á mi cuartel general dejando en aquella villa un destacamento.

Acompaño á V. E. copias de las proclamas que he hecho á los habitantes del

primer pueblo del territorio de Venezuela, redimido por las invictas armas de nuestro ejército, y á los valerosos soldados que han combatido generosamente en su proteccion.

Ya hemos comenzado la reconquista de Venezuela en la villa de San Antonio: y espero que esta extinguida República, sea libertada con igual rapidez que lo han sido las provincias de Santa Marta y Pamplona: solo aguardo con impaciencia la órden de V. E. para continuar nuestra marcha victoriosa, y presentarnos delante de las ruinas de la ilustre Caracas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general de Cúcuta libertada, 2 de Marzo de 1813, tercero.

Excmo. Señor.

SIMON BOLÍVAR.

Excmo. Señor Presidente Gobernador del Estado de Cartagena.

772.

* EL GENERAL SIMON BOLÍVAR PARTICIPA AL GOBIERNO DE LA UNION GRANADINA HABER COMENZADO LA RECONQUISTA DE VENEZUELA

Oficio del GENERAL BOLÍVAR *al Presidente de la Union.*

Excelentísimo Señor.

Sin embargo de haber hecho perseguir al Ejército enemigo por diferentes vias, no ha sido posible su alcance, porque se ha deseminado por todas partes; mas cada dia se me presenta multitud de soldados que quedaron dispersos, ó han desertado despues, trayendo sus fusiles; y todo lo demas que iba aquel abandonando en su fuga. Se recogieron prisioneros, artillería, pertrechos y efectos pertenecientes al enemigo; de tal modo, que si este no recibe los refuerzos que esperaba de Guasdualito, Trujillo y la Grita, no se rehará jamas, pues su dispersion es absoluta, y se aumenta, si es dable, en razon del número de partidas que envío á picarle la retirada.

Antes de anoche supe que el comandante Correa iba hácia San Cristóbal por el cerro de San Antonio y marché en persona al amanecer de ayer en pos de él; pero ya se habia escapado, por lo que volví á mi cuartel general dejando en aquella villa un destacamento.

Acompaño á V. E. copias de las proclamas que he hecho á los habitantes del primer pueblo del territorio de Venezuela redimido por las invictas armas de nuestro ejército, y á los valerosos soldados que han combatido generosamente en su proteccion.

Ya hemos comenzado la reconquista de Venezuela en la villa de San Antonio, y espero que esta extinguida República, sea libertada con igual rapidez que lo han sido las provincias de Santa Marta y Pamplona: solo aguardo con impaciencia la órden de V. E. para continuar nuestra marcha victoriosa, y presentarnos delante de las ruinas de la ilustre Caracas.

En esta misma fecha paso igual comunicacion al Excelentísimo Señor Presidente del Estado de Cartagena.

Todo lo que comunico á V. E para el superior y debido conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general de Cúcuta libertada dos de Marzo de mil ochocientos trece de la Independencia.

SIMON BOLÍVAR.

Excelentísimo Señor Presidente encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

773.

EL GENERAL BOLÍVAR OFICIA AL PRESIDENTE DEL PODER EJECUTIVO DE NUEVA GRANADA SOBRE LA CAMPAÑA DE VENEZUELA.

Comunicacion del General BOLÍVAR.

Excelentísimo Señor.

El coronel José Félix Rivas que tendrá el honor de presentar á V. E. los home-

najes de mi obediencia y respeto, y los del ejército combinado á mi mando, va en comision cerca de V. E. á implorar en nombre de nuestra patria comun y de las víctimas de Venezuela la proteccion de ese cuerpo soberano, para que prestándonos sus poderosos auxilios, partan nuestras armas victoriosas de estos Estados libertados á combatir á los tiranos que hacen gemir á Caracas y amenazan constantemente la libertad de la Nueva Granada, que jamas podrá contar con ella sin alejar de sus fronteras á los odiosos enemigos que ya se han atrevido á invadirla.

La suerte de la Nueva Granada está íntimamente ligada con la de Venezuela: si esta continúa en cadenas, la primera las llevará tambien, porque la esclavitud es una gangrena que empieza por una parte, y si no se corta se comunica á él todo y perece el cuerpo entero.

No haciendo mencion de las infinitas razones de conveniencia y política que nos estimulan violentamente á tomar parte en las desgracias de Venezuela que se estenderán al resto de la América no remediándolas á tiempo, el solo deber que impone el honor á todo pueblo colombiano que sabe estimar la justicia y el valor de la libertad, seria mas que suficiente para ponernos las armas en la mano, y marchar todos los que son sensibles á la gloria de redimir á sus hermanos, y de destruir á los tiranos.

Yo me lisonjeo de que el cuerpo nacional que representa la soberanía del pueblo granadino, no podrá ver con frialdad el deshonor y el infortunio de los habitantes de la Costa Firme, y que poniendo en accion todos los resortes de su poder y sabiduría, levantará tropas y reunirá los elementos indispensables á la guerra que vamos á emprender contra los opresores de Carácas.

El coronel Rivas, comunicará á V. E. los detalles que desee saber relativos al verdadero estado de nuestros enemigos, y á los medios que habemos menester para emplearlos contra ellos; en el concepto de que las estipulaciones que dicho coronel Rivas firmare, serán religiosamente cumplidas por mí y por la República de Venezuela, luego que esta se restablezca. Yo suplico á V. E. se digne aceptar con indulgencia los ruegos que le hago en obsequio de la salvacion de ámbos Estados, acogiendo con benignidad los tributos afectuosos de mi alta consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel de Cúcuta libertada, á 4 de marzo de 1813—3°.

Excelentísimo Señor.

Simon Bolívar.

Excelentísimo señor presidente del Poder Ejecutivo de la Union.

774.

REPRESENTACION DEL GENERAL FRANCISCO MIRANDA Á LA REAL AUDIENCIA DE VENEZUELA DESDE LAS BÓVEDAS DE PUERTO CABELLO.

Muy Poderoso Señor.

Don Francisco Miranda, natural de la ciudad de Carácas, con el debido respeto á V. A. represento: que, despues que por el largo espacio de cerca de 8 meses, he guardado el silencio mas profundo, sepultado en una obscura y estrecha prision, y oprimido con grillos; despues que he visto correr la propia suerte á un número considerable de todas clases y condiciones; despues que ante mis propios ojos se han representado las escenas mas trágicas y funestas; despues que con un inalterable sufrimiento he sufocado los sentimientos de mi espíritu; y finalmente, despues que ya estoy convencido de que, por un efecto lamentable de la mas notoria infraccion, los pueblos de Venezuela gimen bajo el duro yugo de las mas pesadas cadenas: parece es tiempo ya de que, por el honor de la Nacion española, por la salud de estas Provincias y por el crédito y responsabilidad que en ellas tengo empeñados, tome la pluma en el único y preciso momento que se me ha permitido, para reclamar ante la Superior Judicatura del pais estos sagrados é incontestables derechos. Llenaria muchas páginas si fuese á executarlo con la especificacion de cuantos sucesos han ocurrido en esta ominosa época, de que solo me contentaré con exponerlos breve y sucintamente, revestidos con los colores de la verdad y con la precision que el asunto exije.

Acababan, la capital de Carácas y algunas ciudades y pueblos del interior, de ex-

perimentar la terrible catástrofe del terremoto del 26 de marzo del año próximo pasado, que sepultó entre ruinas y escombros mas de diez mil habitantes; cuando agitada la provincia y aterrados sus vecinos de un terror pánico con las frecuentes convulsiones de la naturaleza, buscaban en los montes y en los campos un asilo, que aunque les preservaba su existencia de igual ruina, la exponia á los ardientes calores del sol, á la intemperie y á todos los desastres que son consecuentes, representando á la humanidad el cuadro mas lúgubre y sensible, de que no hay exemplo en los fastos del continente colombiano. En estos mismos criticos momentos se internó en el pais la expedicion procedente de Coro, y aprevechandose de imprevistas circunstancias, logró penetrar hasta esa ciudad de Valencia.

Son demasiado notorios los acontecimientos de esta campaña, que omito analizar; pero sí diré, que conociendo Carácas el peligro inminente que corria entónces su seguridad, por un movimiento y acuerdo general y espontáneo de todas sus autoridades, fuí nombrado Generalísimo de sus tropas, y revestido de todas las facultades supremas que ellas exercian y depositaron en mis manos: las desempeñé, me parece, con el honor y celo que estaban á mis alcances, poniendo en accion todos los resortes de mi actividad para la consecucion de un feliz éxito; pero sin embargo de los ventajosos repetidos sucesos que obtuvieron nuestras armas en el puesto de Guayca y pueblo de la Victoria, como por otra parte estaba persuadido del calamitoso estado á que se hallaban reducidos la capital y Puerto de la Guayra, por falta de viveres y por la incursion que rapidamente y al mismo tiempo hacian los esclavos de los Valles y costas de Barlovento, estimulados con la oferta de su libertad que le hicieron nuestros enemigos, habiendo ya comenzado á cometer en Guatire y otros parajes los mas horrendos asesinatos, me hicieron conocer la necesidad absoluta en que me hallaba de adoptar una medida que, cubriendo mi honor y responsabilidad, atajando tantos males trascendentales aun á los mismos que los fomentaban, restituyese á estos pueblos el sosiego y la tranquilidad, reparase en algun modo los desastres del terremoto, y en fin, reconciliase á los Americanos y Europeos, para que en lo sucesivo formasen una sociedad, una sola familia, y un solo interes; dando Carácas al resto del Continente un exemplo de sus miras políticas, y de que preferia una honrosa reconciliacion á los azarosos movimientos de una guerra civil y desoladora.

Tan saludable idea fué aprobada y aplaudida por todos los principales vecinos de aquella ciudad, consultada con los Españoles mas juiciosos y sensatos, y afianzada en razones de tal conveniencia que á primera vista eran demostrables. Bajo tales auspicios promoví las primeras negociaciones con el Gefe de la expedicion de Su Magestad Católica, envié á este objeto emisarios con las instrucciones competentes, y despues de un corto armisticio, de algunas contestaciones y de sesgar cuantos obstáculos pudieran oponerse, se celebró por fin, con los rehenes correspondientes, y con cuantos ritos y formalidades prescribe el Derecho general de la guerra, el tratado de capitulacion que se manifestó por mí en Carácas, y despues se imprimió y circuló en toda la Provincia. Poco antes escribí á Cumaná y á Margarita, les participé mi resolucion, y los preparé á ratificar aquel contrato, que en efecto, por mi recomendacion y consejo, sancionaron despues ante los comisionados Jove y Ramirez.

En exacto cumplimiento de él, se entregan los pueblos al Gefe español, deponen sus armas con prontitud y lealtad, y se someten gustosos á un nuevo órden de cosas, que creyeron les produciria el sosiego y la tranquilidad; los mas tímidos cobran vigor, y al leer la Proclama (†) del Comandante General D. Domingo Monteverde del 3 de Agosto, y la Pastoral del Muy Reverendo Arzobispo del 5, se apresuraron todos á la regeneracion del pais y á una sólida pacificacion y nada falta para que la capitulacion quede plena y satisfactoriamente cumplida por nuestra parte. Con cuanto placer me lisongeaba yo de haber llenado mis deberes con decoro é integridad, y haberme identificado con las benéficas intenciones de las Cortes generales de la Nacion Española, de ver al Gefe de la expedicion fundar su allanamiento en la augusta mente de aquel cuerpo legislativo, y de observar á lo lejos un horizonte luminoso, cuyas luces vendrian al cabo á restablecer la paz y á unir recíprocamente los intereses de ambos hemisferios!

Yo protesto á V. A que jamas creí haber cumplido mis encargos con mayor

(†) Esta Proclama corre en el tomo 1.º de la Vida pública del Libertador al folio XLIX de "Documentos preliminares."

satisfaccion, que cuando en las desastrosas circunstancias que llevo referidas, ratifiqué con mi firma un tratado benéfico y análogo al bien general, estipulado con tanta solemnidad, y sancionado con todos los requisitos que conoce el Derecho de las gentes. Tratado, que iba á formar una época interesante en la historia venezolana: Tratado, que la Gran Bretaña veria igualmente con placer por las conveniencias que reportaba su aliada: Tratado, en fin, que abria á los Españoles de Ultramar un asilo seguro y permanente, aun cuando la lucha en que se hallan empeñados con la Francia terminase de cualquier modo. Tales fueron mis ideas, tales mis sentimientos, y tales los firmes apoyos de esta pacificacion que propuse, negocié y llevé á debido efecto.

Pero ¡ cuál fué mi sorpresa y admiracion al haber visto, que á los dos dias de restablecido en Carácas el Gobierno Español, y en los mismos momentos en que se proclamaba la inviolabilidad de la capitulacion, se procedia á su infraccion, atropellándose y conduciéndose á las cárceles á varias personas, arrestadas por arbitrariedad ó por siniestros ó torcidos fines! Estos primeros excesos cometidos contra la seguridad comun y contra el pacto celebrado, agitaron las pasiones de los que solo buscaban un apoyo para desahogarlas: se multiplican las denunciaciones; se califican por delitos de Estado las opiniones políticas sostenidas ántes y olvidadas por virtud de aquel contrato; y en fin, enlazándose crímenes, se abren las listas de una proscripcion casi general, que redujo á luto, llanto y desolacion á los infelices habitantes que, habiéndose librado de los estragos del terremoto, se entregaron con generosidad y confianza á las seguridades y garantías tantas veces ratificadas.

Para estos procedimientos se pretextaron nuevas conspiraciones, proyectos de revolucion, juntas subversivas, y se movieron cuantos resortes estaban al alcance de la malicia; los arrestos se repetian; y cada dia era marcado con la prision de diferentes personas. Todas estas víctimas fueron conducidas al Puerto de la Guayra, unos montados en bestias de carga con albarda, atados de piés y manos; otros, arrastrados á pié; y todos amenazados, ultrajados y expuestos á las vexaciones de los que los escoltaban; privados hasta de exercer en el tránsito las funciones de la naturaleza, presentaban á la faz de los expectadores el objeto mas digno de compasion y de interes.

Yo ví entónces con espanto, repetírse en Venezuela las mismas excenas, de que mis ojos fueron testigos en Francia: ví llegar á La Guayra recuas de hombres de los mas ilustres y distinguidos estados, clases y condiciones, tratados como unos facinerosos: los ví sepultar junto conmigo en aquellas horribles masmorras; ví la venerable ancianidad, ví la tierna pubertad, al rico, al pobre, al menestral, en fin al propio sacerdote, reducidos á grillos y á cadenas, y condenados á respirar un aire mefítico que, extinguiendo la luz artificial, inficionaba la sangre y preparaba á una muerte inevitable: yo ví, por último, sacrificados á esta crueldad ciudadanos distinguidos por su probidad y talento, y perecer casi repentinamente en aquellas masmorras, no solo privados de los auxilios que la humanidad dicta para el alivio corporal, sino espirar en los brazos de sus socios, destituidos aun de los socorros espirituales que prescribe nuestra Santa Religion! . . . . . Hombres que, estoy seguro, hubieran perecido mil veces con las armas en la mano cuando capitularon generosamente, ántes que someterse á semejantes ultrajes y tratamientos.

En medio de este tropel de sucesos harto públicos, se promulga en Carácas la sabia y liberal constitucion, que las Cortes generales sancionaron el 19 de marzo del año último: monumento tanto mas glorioso y honorífico para los dignos representantes que lo dictaron, como que él iba á ser el iris de la paz, el áncora de la libertad, y el primero pero el mas importante paso que jamas habia dado la Metrópoli en beneficio del continente americano. Creian los Venezolanos, que al abrigo y proteccion de este precioso escudo, todo terminaria; que las prisiones se relajarian; que se restableceria el sosiego y la mútua confianza; y que un nuevo órden de cosas, un sistema tan franco y liberal aseguraria perpetuamente sus vidas y sus propiedades.

Mas ¡ quién lo creyera! en los actos mismos que se juraban en los altares, ante el Ser Eterno, la inviolable observancia, se ejecutan nuevas prisiones, del mismo modo que las anteriores; se continúan incesantemente por muchos dias; y se llenan de presos las bóvedas de la Guayra y las cárceles de Carácas, hasta el extraordinario número de mil quinientas personas, segun estoy informado. Tales reveses, no se limitaron solo á esta Provincia: Cumaná, Barcelona y Margarita, bajo los auspicios de la capitulacion y á la

sombra de Magistrados rectos é imparciales, gozaban de una paz profunda, de calma imperturbable, y de todos los bienes y felicidad que les atraxo el exacto cumplimiento de la capitulacion y de aquel solemne pacto. De repente se les presenta un comisionado de la Capital, que á despecho de los Gefes de aquellos partidos, y con vilipendio de la buena fé, son arrestadas, embarcadas con prisiones, y sepultadas en las bóvedas de la Guayra y Puerto Cabello infinitas personas de todas clases y gerarquías, sin perdonar las respetables canas de la edad octogenaria ni el venerable carácter del sacerdocio.

Vea pues aquí V. A. bosquexado el triste cuadro que presenta toda Venezuela en el dia; y prescindiendo de cuantos acontecimientos han sido consecuentes y que por mi situacion no han llegado á mi noticia, me ceñiré á inquirir, si el estado de desolacion y de conflicto general en que se hallan estos habitantes, es ó puede ser conforme en lo mas mínimo, á las benéficas intenciones de la Península. ¿El interes de ella es, por ventura, sembrar entre la América y la Metrópoli las ruinas de un odio eterno y de una perpetua irreconciliacion? ¿Es acaso la destruccion de los naturales del pais, de sus hogares, familias y propiedades...? ¿Es, á lo ménos, obligarles á vivir encorbados bajo de un yugo mucho mas pesado que el que arrastraban en tiempo del Favorito Godoy? ¿O es, por último, que esta augusta, esta santa constitucion, sea solo un lazo tendido para enredar en él á la buena fe y á la lealtad?

Lejos de nosotros unas hipótesis tan degradantes é indecorosas al carácter, crédito é intenciones de la España. La Representacion Nacional, muy distante de aplicar estas máximas, ha manifestado sus ideas diametralmente opuestas á cuanto se está efectuando en Venezuela. Ella ha invitado con la paz á la América; y Carácas, despues de haberla estipulado, es tratada como una Plaza tomada por asalto en aquellos tiempos bárbaros en que no se respetaba el Derecho de las gentes. Ella manda sepultar en un perpetuo olvido cuanto hubiese sucedido indebidamente en las Provincias disidentes; y á los venezolanos se les atropella, arresta y enjuicia, aun por opiniones meramente políticas, que ya estaban admitidas por bases de la nueva Constitucion. Ella, en fin, toma un interes decidido por la reconciliacion de la América, la llama, la convoca, la incorpora en la gran masa de la Nacion, la declara igual en derechos, en representacion, y en un todo á la Península, y la hace el bello presente de unas leyes constitutivas, las mas sabias y liberales, que jamas adoptó la España; y Venezuela es declarada de ello proscripta, y condenada á una degradacion civil y absoluta de estas inestimables prerogativas, y lejos de disfrutar la igualdad que se le ofrece, es casi tenido por delito de Estado el haber nacido en este continente.

La notoria autenticidad de estos hechos excluye toda prueba que los ratifique. No puede, pues, dudarse un momento, que la capitulacion ha sido pública y evidentemente violada; que ella debió ser observada con religiosidad, por el interes de la España, por el bien del pais, y en fuerza de la buena fe, su único garante; que aquel garante, en concepto y opinion de todos los pueblos, en la inconcusa y no interrumpida práctica de todas las Naciones civilizadas, y en la doctrina generalmente recibida de todos los publicistas clásicos, así extranjeros, como regnícolas, es y debe ser válido, firme y subsistente; que la Constitucion que proscribe las cárceles insalubres y no ventiladas, y toda especie de apremios, ha sido infrinjida en uno de sus principales fundamentos; que la suerte de tantos honrados ciudadanos, que se ven hoy sepultados en bóvedas y oscuras mazmorras, no está de ningun modo asegurada, como debia estarlo en virtud de estos irrefragables documentos, sino que por el contrario se ve expuesta á todos los desastres que dictan las pasiones agitadas y tumultuarias; y por último, que el estado actual de estas Provincias es la consecuencia inevitable de unos principios tan viciosos y opresores.

En tan críticas circunstancias, yo reclamo el imperio de la ley, invoco el juicio imparcial del mundo entero, y sobre todo, me acojo respetuosamente á la autoridad de V. A. en cuyas manos reside exclusiva y constitucionalmente el superior poder judicial de este Distrito, que es el órgano de las leyes y el instrumento de su aplicacion: á V. A. repito, dirijo mis clamores por la primera vez, en defensa de los habitantes de Venezuela que no hayan dado motivo posterior á la capitulacion para que se les trate como criminales. Así lo exige de rigurosa justicia, mi propio honor comprometido altamente para con ellos, en favor de su seguridad y libertad; lo enseña la sabia

política; lo prescribe la sana moral, y lo dicta la razon. De otra suerte, apareceria yo como un ente el mas despreciable á la vista de todo el Universo, y juzgando imparcialmente de estas materias, me creeria indigno de toda consideracion, por haber prestado una tácita deferencia á las repetidas infracciones que se han cometido y se están cometiendo, no solo del solemne tratado celebrado entre mí y el Comandante general de las tropas españolas, sino lo que es mas, de las leyes y decretos de las Cortes generales de la Nacion de 15 de Octubre y 30 de Noviembre de 1810 ya citados, y de la Constitucion publicada, jurada, circulada y mandada observar en estas Provincias, que por sí sola me autoriza para reclamar su inviolable cumplimiento.

Con este objeto, pues, me presento á mi nombre y el de todos los habitantes de Venezuela, por la via que me permite mi situacion oprimida, y en la forma que mejor haya lugar en derecho, haciendo la mas vigorosa reclamacion sobre las indicadas infracciones, y protextando cuanto de protextar sea, como y contra quien corresponda, todos los daños, perjuicios, atrasos y menoscabos, que se han seguido y siguieren á cada uno de los presos en particular, y á todos en general, y elevando mis quexas hasta el trono augusto de la Nacion, adonde si fuere necesario pasaré yo mismo en persona, á vindicar los agravios y ultrajes que hemos recibido.

Suplico á V. A. se sirva, en mérito de lo expuesto y en uso de sus superiores facultades, mandar que se pongan en libertad inmediatamente todos los que se hallen en prision con este motivo, sin haberlo dado posteriormente á la capitulacion celebrada por mí y por el comandante general de las tropas españolas; declarando que no ha habido causa para semejante procedimiento, y que en lo sucesivo no puedan ser molestados ni perturbados en el goze de los derechos que respectivamente les concede la Constitucion; y disponiendo se me comuniquen las resultas de esta reclamacion, para mi conocimiento y á los demas fines necesarios: Y si por las circunstancias en que quizas podrán estar las cosas, pareciere indispensable que afianzemos nuestra seguridad y conducta miéntras varian, yo desde luego ofrezco dar á V. A. las cauciones que se pidan por mí y por todos aquellos infelices, que por sí no tengan quién los garantize. De esta suerte, creo se cumple con la Ley, se precaven los riesgos, se reparan en parte los males y perjuicios recibidos, se protege la inocencia, se castiga la culpa, y sobre todo, dará V. A. á los pueblos de Venezuela y al mundo entero, un público testimonio de su imparcialidad y del carácter con que se halla revestida.

Bóvedas del Castillo de Puerto Cabello, á 8 de marzo de 1813.

M. P. S.

FRANCISCO MIRANDA.

775.

* LAS CÓRTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DE ESPAÑA.—DECRETO DE 21 DE MARZO DE 1813.

Premio concedido á la lealtad de la ciudad de Coro y de sus habitantes.

Las Córtes generales y extraordinarias, atendiendo á la fidelidad, patriotismó y constante adhesion á la justa causa nacional, que ha acreditado la ciudad de Coro en las turbulencias que han aflijido á varias de las provincias de Venezuela, á cuyas seducciones resistió siempre con la mayor firmeza; y á la bizarra defensa de sus habitantes, atacados en 28 de Noviembre de 1810 por los insurgentes de Carácas, á quienes rechazaron vigorosamente con fuerzas muy inferiores; han tenido á bien aprobar las gracias concedidas en 23 de Mayo último por la Regencia del reino á la ciudad de Coro, dándole el renombre de *Muy Noble y Leal:* el uso de un escudo de armas con geroglífico alusivo á sus gloriosos hechos, y el de otro de distincion con el mote de *Constancia de Coro*, acordado por la Regencia á los capitulares el alcalde primero D. Andres Talavera, alcalde segundo D. Francisco Cuba, alferez real D. José Zavala, alguacil mayor D. Pablo Ignacio Arcaya, alcalde provisional D. José Miralles, y regidores D. Manuel Urbina, D. Francisco Javier Iramguin, D. Miguel Gil y D. Ignacio Javier de Emasabel; el cual se hará extensivo á los regidores D. Martin José de Echave y D. Manuel Quintano y Valera, el síndico procurador general D. Juan Esteban de Cueto, el regidor provisional D. Ignacio Garcés, y el asesor del

ayuntamiento D. José Ignacio Zavala, que por entónces no fueron comprendidos en la gracia: en la cual no se incluye al teniente coronel D. José Ceballos, presidente del ayuntamiento, por estar prohibida en la milicia la creacion de distinciones por decreto de 31 de Agosto de 1811.

Lo tendrá entendido la Regencia provisional del reino para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular.

Dado en Cádiz, á 21 de Marzo de 1813.

Joaquin Maniau,

Presidente.

Juan María Herrera,

Diputado Secretario.

José Domingo Rus,

Diputado Secretario.

A la Regencia provisional del reino.

Reg. lib. 2 *fol.* 136.

776.

* EL BRIGADIER DE LA UNION COMUNICA AL GOBIERNO DE CARTAGENA LAS OPERACIONES SOBRE SANTA MARTA Y LAS QUE INTENTA SOBRE ALGUNAS PROVINCIAS DE VENEZUELA.

Oficio dirigido al Gobernador de Cartagena.

Señor:

Cuando he recibido el apreciable oficio de V. E. de veinticinco del pasado, he recibido tambien por conducto del comandante de Mompox, la noticia de la revolucion sucedida en Santa Marta, contra el coronel Labatut, y de los demas acontecimientos del Valle Dupar. Por esto inmediatamente he dado parte al Excmo. Señor Presidente del Supremo Congreso consultándole lo que debo hacer en las circunstancias actuales, como que de él dependo al presente. Esto no obstante, puedo asegurar á V. E. que apetezco con ansia socorrer á la valerosa ciudad de Mompox, y sostener en cuanto pueda el ilustre Estado de Cartagena.

Mañana seguirá el ciudadano Castillo con quinientos ó seiscientos hombres á la ciudad de la Grita, á destruir ó por lo menos desalojar de allí al enemigo. Esta operacion no es muy difícil, tanto por la naturaleza de las fuerzas de Correa, como por el valor de nuestros soldados, y el talento y virtud militar que distinguen á dicho coronel, y al teniente coronel Girardot, quienes mandan la expedicion.

He tomado esta determinacion, para que cuando llegue la órden del Supremo Poder Ejecutivo de la Union, para auxiliar á Mompox, pueda hacerlo sin peligro con respecto á Cúcuta.—Anteriormente he mandado á Ocaña fusiles, soldados y pertrechos para poner aquella ciudad en estado de defensa, y he prevenido tambien que se remitan á esa Capital todos los descontentos que pudieran ser perjudicados.

Mas á pesar de todo, si fuese posible que la pequeña fuerza de ese Estado que está bajo mis órdenes marchase á Venezuela, Cartagena acabaria de colmarse de gloria, y nosotros acaso conseguiríamos destruir el principal enemigo de la Independencia de América. Sobre esto repito á V. E. mis anteriores instancias, y me lisongeo de que ellas producirán el efecto que se desea.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de San José, veintitres de Marzo de mil ochocientos trece, tercero de la Independencia.

Simon Bolívar.

Al Gobierno de Cartagena.

777.

* EL BRIGADIER SIMON BOLÍVAR PONE EN CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE LA UNION, ALGUNAS OCURRENCIAS DE LA GUERRA CIVIL EN SANTA MARTA.

Oficio del Brigadier al Gobierno de la Union.

Ayer he recibido un extraordinario de Mompox, en que se me comunica la Revolucion sucedida en Santa Marta contra el Comandante Labatut, y se confirma la noticia de la invasion del Valle y otros pueblos por las tropas españolas, segun verá V. S. por las

copias que acompaño. En consecuencia de estos acontecimientos, conceptúo que el Gobierno de Cartagena por pronta providencia me dará órden paque inmediatamente envie sus tropas ó las lleve yo mismo en auxilio de Ocaña, Chiriguaná, Mompox, Tenerife, ó contra Santa Marta, pues como parece, el ejército de Labatut se ha dispersado, y en Cartagena apenas hai la suficiente tropa para su guarnicion. Pero como yo estoi actualmente al servicio, y á las órdenes del Supremo Congreso debo absolutamente observar sus disposiciones, y esperar que por su conducto me vengan las espresadas órdenes. Así suplico á V. S. se sirva elevar mi demanda al Excelentísimo Señor Presidente para que en vista de ella se digne comunicarme las instrucciones que tenga á bien; espresando clara y distintamente su determinacion final. Hallándose el ejército en la ciudad de la Grita he determinado que marche el Coronel Castillo mañana con quinientos ó seiscientos hombres á destruirlo ó desalojarlo por lo ménos: operacion que no debe ser mui difícil, tanto por la naturaleza de las fuerzas enemigas, como por el valor de las nuestras y virtud militar que distingue al Coronel Castillo, y al Teniente coronel Girardot que mandan la espedicion. Esta es, tanto mas urgente en el dia, cuanto se acelera el momento en que Cartagena puede reclamar su contingente para auxiliarse ella misma; por lo que me he determinado á hacer ejecutar este ataque antes que llegue el reclamo del Excelentísimo Señor Presidente de aquel Estado.

En esta fecha me dirijo al Gobernador de Cartagena haciéndole igual comunicacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel general de San José, veinte y tres de Marzo de mil ochocientos trece, tercero de la Independencia.

Simon Bolívar.

Señor Secretario del Poder Ejecutivo de la Union.

778.

* EL BRIGADIER DE LA UNION GRANADINA, DESPUES QUE PACIFICÓ GRAN PARTE DE LA PROVINCIA DE SANTA MARTA, FUÉ INVITADO POR EL ESTADO PAMPLONA PARA COOPERAR Á LA LIBERTAD DE LOS VALLES DE CÚCUTA.—PIDE BOLÍVAR SER RELEVADO EN EL MANDO DEL EJÉRCITO.

Nota dirijida al Poder Ejecutivo.

Excmo. Señor.

Despues de haber logrado pacificar la mayor parte de la Provincia de Santa Marta á la cabeza de los valerosos soldados del Estado de Cartagena, tuve la indecible satisfaccion de verme instar por parte del Excmo. Señor Presidente del Estado de Pamplona, y del comandante General coronel Castillo, para que viniese á cooperar con ellos en la libertad de estos Valles que oprimian los enemigos. Nada era mas conforme con mis deseos y principios, y en consecuencia supliqué á mi Gobierno me dispensase el honor de enviarme á servir contra el enemigo comun, en favor de nuestros hermanos: gracia que obtuve con el mayor gozo de mi corazon. Para llenar la gloriosa empresa que me habia propuesto, empleé cuantos medios estuvieron á mi alcanze, haciendo toda especie de sacrificios entre los cuales, no fué el mayor el de renunciar el mando en Jefe de la Provincia de Santa Marta.

Vine animado del zelo y patriotismo que tiene todo Americano digno de este nombre, y atropellando obstáculos y peligros, alcanzé por fin libertar estos preciosos Valles; pero cuando disfrutaba del placer de ver respirar á mis hermanos redimidos, llegó el comandante General de la Provincia, y segundo del Ejército coronel Castillo, y empezaron las diferencias sobre disputas frívolas é inconducentes al servicio del Estado, y á la salvacion de la Patria, en las cuales he mostrado la moderacion y la franqueza que deben caracterizar á un militar que prefiere la salud del Estado á su honor mismo. Como seria demasiado largo y por decirlo así imposible hacer una mencion exacta y circunstanciada de los cargos que sin facultades para ello me ha hecho mi segundo, de las razones que

las destruyen; me atrevo á dirigirme á V. E. para rogarle con encarecimiento se digne nombrar otro General que mande este Ejército y me conceda el permiso de presentarme ante V. E. para que dándome una audiencia en que yo rinda cuenta de mi conducta, y hasta de mis opiniones privadas, se me juzgue con la rectitud y sabiduría que distinguen á V. E. y dejar de este modo mi honor bien puesto, y á cubierto de las imputaciones, con que se ha pretendido obscurecerlo.

Si yo he contraido para con V. E. algun género de mérito, solo le pido por recompensa de él la concesion de esta gracia sin la cual no me es posible obrar con libertád ni tener mi espíritu tranquilo porque desgraciadamente yo no he tenido hasta el presente la dicha de ser conocido de V. E.

Acepte V. E. los homenajes de mi obediencia y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Cúcuta, Marzo 24 de 1813.—3.° de la Independencia.

SIMON BOLÍVAR.

Al Excmo. Señor Presidente encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

779.

* EL BRIGADIER BOLÍVAR COMUNICA AL PODER EJECUTIVO DE LA UNION ALGUNAS NOTICIAS DE EUROPA, LISONJERAS PARA LOS AMERICANOS.—DÁ AVISO QUE PRONTO ESTARÁ LA PROVINCIA DE SANTA MARTA LIBRE DE LOS ENEMIGOS DOMÉSTICOS; Y LIBRE DE ELLOS EL EJÉRCITO REPUBLICANO PODRÁ ATENDER Á LOS ENEMIGOS EXTERNOS.

Oficio al Secretario del Poder Ejecutivo.

Acabo de recibir extraordinario de Cartagena, y gacetas que alcanzan hasta el ocho del corriente, en que se hallan noticias las mas lisongeras. Los franceses han conseguido en la Península algunas ventajas de consideracion. El general Ballesteros no ha querido reconocer al Lord Wellington por jefe de los ejércitos españoles. En la villa de Güiria, de la provincia de Cumaná, se ha enarbolado el estandarte de la Independencia, y la revolucion se ha estendido á varios pueblos. Lo sucedido en Santa Marta en nada perjudica á la causa general de América, pues todo se ha dirigido contra el coronel Labatut, y en el momento mismo de la conmocion, se proclamaba de nuevo la Independencia, y se fijaba la bandera republicana. Con este motivo ha seguido para dicha ciudad el Excmo. señor Gobernador del Estado de Cartagena, á fin de tranquilizar los ánimos de aquellos habitantes.

Nuestras tropas al presentarse delante de Chiriguaná desalojaron al puñado de bandidos que ocupaban aquel pueblo. Esto nos hace esperar que dentro de muy poco no habrá un solo enemigo en toda la provincia de Santa-Marta, y por consiguiente estaremos en disposicion de obrar contra los enemigos externos que deben encontrarse al presente en el mas grande embarazo, viéndose atacar por las dos extremidades del vasto territorio que oprimen. Así pues, me apresto á dar parte á V. S. de estos acontecimientos, para que se sirva elevarlos al conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo, y en vista de ellos se digne expedir las órdenes correspondientes para la reconquista de Venezuela.

Aun no ha salido la expedicion contra la Grita, pero espero que bien pronto se pondrá en marcha.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San José de Cúcuta, veintiseis de Marzo de mil ochocientos trece, tercero de la Independencia.

SIMON BOLÍVAR.

Señor Secretario del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

780.

* EL GENERAL SIMON BOLÍVAR BRIGADIER Y COMANDANTE DE LOS EJÉRCITOS DE LA UNION, MANIFIESTA SU GRATITUD AL GOBIERNO GRANADINO POR EL NUEVO HONOR QUE LE DISPENSA.

Nota de BOLÍVAR *al Poder Ejecutivo.*

Exmo. Señor.

Penetrado de la mas respetuosa gratitud tributo á V. E. las debidas gracias por el inmerecido honor que se ha dignado hacerme condecorándome, á mas que con el grado de Brigadier de los ejércitos de los Estados Unidos, con el glorioso título de Ciudadano de la Nueva Granada, que es para mí mas apreciable que todas las dignidades á que la fortuna puede elevarme. La honra de llamarme conciudadano de V. E. es la mas alta recompensa que me es permitido desear, no por los miserables servicios que como soldado he hecho á la Patria, sino en el caso mismo de haberla salvado en la paz y en la guerra. La munificencia de V. E. ha oprimido mi corazon con el peso del reconocimiento, y me ha llenado del mas sincero rubor al contemplar que el galardon que he recibido no guarda proporcion con la pequeñez del mérito que he contraido en las pasadas campañas de Santa Marta y Cúcuta donde hemos encontrado enemigos tan despreciables que degradan nuestros triunfos.

Toda mi ambicion, S. E., se limita á merecer justamente los elogios que la indulgencia de V. E. ha querido hacer de mi conducta, y para llenar este deber no habrá sacrificio que no haga en obsequio y servicio del generoso cuerpo soberano que me ha dado una plaza en su milicia, y me ha adoptado como miembro de la República. Inmolaré gustoso mi vida y hasta mi libertad por la felicidad de la Nueva Granada, y por la gloria del augusto Congreso de la Union.

Dígnese V. E. aceptar los respetuosos homenajes de mi obediencia y lealtad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general de San José de Cúcuta, veinte y seis de Marzo de mil ochocientos trece, tercero de la Independencia.

SIMON BOLÍVAR.

Excelentísimo Señor Presidente encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

781.

DON PEDRO URQUINAONA COMISIONADO POR LA REGENCIA DE ESPAÑA PARA LA RECONCILIACION DE LAS PROVINCIAS DE SANTAFÉ INFORMA DESDE CARÁCAS AL SOBERANO ESPAÑOL SOBRE LA SITUACION DE VENEZUELA.

Representacion á la Regencia de España.

Carácas, 27 de Marzo de 1813.

Serenísimo Señor :

Comisionado por V. A. para la reconciliacion de las provincias de Santa Fé, sería culpable si no manifestase con franqueza los accidentes que la embarazan y los males que por ahora la imposibilitan.

Há mas de siete meses que el general Don Domingo Monteverde entró en esta capital ; y desde aquella época fué reconocida la autoridad soberana, bajo la capitulacion que se elevó al conocimiento de V. A. Publicóse despues la Constitucion política de la Monarquía ; y miéntras este pueblo abrumado de calamidades reposaba sobre la estabilidad de un pacto solemne y sobre la firmeza de las leyes fundamentales observa con dolor que aquel y estas se desploman al impulso de la mas irritante arbitrariedad.

Por la capitulacion concluida el 25 de Julio (1812) quedaron en todo su vigor los soberanos decretos de 15 de Octubre y 30 de Noviembre de 1810 ; mas á pesar del olvido general en que las Córtes extraordinarias quisieron sepultar las pasadas conmociones, se desentierran hechos, se excitan personalidades, se formalizan sumarios y barrenando el pacto celebrado bajo la garantía de la nacion mas pundonorosa, se procede al arresto de diferentes

personas que gimen en los calabozos de la Guaira y Puerto Cabello, quejándose de la condescendencia que experimentan las unas, á vista del rigor que sufren las otras.

Instruido el pueblo de los artículos de la Constitucion que, amparan al ciudadano poniéndole á cubierto de las arraigadas vejaciones, ha visto con sorpresa la prision de mas de mil individuos que fueron entregados á discrecion de las enemistades, resentimientos y venganza, sin preceder otro informe, otro mandato judicial, ni mas formalidad, *que unas listas de proscripcion* con que se autorizaba el cohecho, la insolencia y la barbarie; y sobre los mismos escombros del artículo 247 de la Constitucion política, decreto y órden de 18 de Febrero y 14 de Julio de 1811, se ha visto levantar una comision militar para entender en causas de infidencia y disipar toda la confianza que las Córtes supieron inspirar en los pueblos.

Esta conducta que ha llevado tras sí la execracion general y que habría irritado aun en los tiempos mas florecientes del despotismo, presenta á V. A. el contraste mas heróico con la generosidad y grandeza del genio español. Don Francisco Gonzalez de Linares, sus hermanos y otros muchos naturales de la Península, arruinados y proscriptos por la antigua faccion de Carácas que sufrieron todos los horrores de la impiedad, y que en el seno de sus distinguidas familias se vieron inicuamente condenados á padecer el último suplicio; estos mismos europeos son los primeros que sofocando sus resentimientos y prescindiendo de sus enormes pérdidas en beneficio de la causa pública, claman generosos contra la notable inconsecuencia de los órganos de la Nacion y se irritan *al ver los atentados que conducen esta provincia al borde de su exterminio.* "La generosa Nacion española (decia el general Monteverde en su proclama de 3 de Agosto á los habitantes de Carácas) por mi medio, y como su órgano, os concedió cuanto sabeis. Mis promesas son sagradas y mi palabra es inviolable. Oisteis de mi boca un olvido eterno. Los acontecimientos condenados á él ya están borrados de mi memoria. Son para mí lo mismo que las confusas imájenes que restan despues de un sueño tumultuario."

Yo no puedo ménos de extrañar que despues de un olvido eterno sancionado con promesas tan sagradas, con palabras tan inviolables, hayan servido para formar mas de cuatrocientas causas *aquellos mismos acontecimientos* que pasaban por la memoria del general Monteverde *como las confusas imájenes que restan despues de un sueño tumultuario;* siendo mucho mas notable que por ellas hayan sido arrestados mas de mil individuos, cuyos clamores han penetrado ya todo el continente y probablemente habrán llegado á los oidos de V. A. acompañados de la discordia en que se hallan envueltas las primeras autoridades. Y en este estado lastimoso ¿cómo podré arreglarme á los términos de la instruccion, empezando mis tareas por *asegurar á los pueblos disidentes, que su regeneracion política pende de la prudencia, sabiduría y sinceridad de las legítimas autoridades que ejercen hoy el gobierno? ¿Cómo anunciarles la Constitucion* que no se observa *y los decretos* que no se cumplen? ¿Cómo señor, desde el centro de la arbitrariedad mas descubierta, *manifestarles la recta administracion de justicia, la seguridad individual y el cumplimiento de las promesas?* ¿Y cómo, por mas que yo esté personalmente convencido de las justificadas intenciones de V. A. cómo podré *persuadirles que el gobierno anhela por la reunion de sus amados súbditos en ambos hemisferios: que se apresura en remediar los males engendrados por la revolucion: que olvida irremisiblemente lo pasado, y que se afana en proporcionarles su reposo y su libertad?* (1)

El justo temor de ser reconvenido con las tristes escenas de Carácas y el considerar comprometida la opinion y desairada la autoridad de V. A. con los estrepitosos sucesos de esta provincia, me priva por ahora de entrar en contestaciones con las de Santa Fé, debiendo exponer sin rebozo que serian inútiles y acaso perjudiciales mis diligencias, si incurriera en la discrecion de practicarlas antes de ver en Venezuela satisfechos de agravios: extinguidos los abusos: correjidos los atentados: castigadas las infracciones: erijido el imperio de las leyes, y conciliados los ánimos por el establecimiento de un régimen político nivelado con los principios liberales de equidad y justicia que tan dignamente ha proclamado la nacion.

En tal concepto suplico á V. A. se digne nombrar sugetos revestidos de toda la autoridad correspondiente, constituidos en la mas estrecha responsabilidad, y ca-

(1) Palabras literales de la instruccion de 31 de Diciembre de 1812.

paces por sus luces y amor nacional de establecer el órden y poner en práctica la Constitucion y demas soberanas disposiciones, tan benéficas y consoladoras, como desconocidas en estos remotos paises, ó de lo contrario determinar mi regreso á la Península abandonando una comision impracticable en las circunstancias presentes por las razones que he manifestado y recomiendo encarecidamente á la penetracion é imparcial discernimiento de Vuestra Alteza.

Serenísimo Señor.

Pedro de Urquinaona.

782.

COMISIONADO DON PEDRO DE URQUINAONA PARA TRATAR DE LA RECONCILIACION DE ALGUNAS PROVINCIAS DE COSTA FIRME CON LA MADRE PATRIA, SE DIRIJE Á LAS CÓRTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DE ESPAÑA, REPRESENTÁNDOLES VARIAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO REFERENTE Á VENEZUELA Y NUEVA GRANADA.

Representacion dirijida á las Córtes.

Carácas, 27 de Marzo de 1813.

SEÑOR:

La coincidencia que observe entre las resoluciones del soberano Congreso y los principios adoptados por la Nueva Granada, señaladamente en los artículos 10 y 11 título 3.° del manifiesto publicado en Santa Fé bajo el nombre de *Constitucion de Cundinamarca*, me descubrian el campo mas améno para intentar su reunion con la madre patria.

Las causas radicales del general descontento, lo índole, ilustracion y sentimientos de sus habitadores pacíficos, animaron mi proyecto; y los preciosos instantes de la tranquilidad que equivocadamente suponía en Venezuela, me parecieron los mas oportunos para colmar mis deseos, convenciendo á mis compatriotas con la sabia prevision de nuestras leyes fundamentales: con la identidad de los elementos que ellos mismos proclamaron y con las indefectibles ventajas que debe producir el temple que V. M. ha dado al sistema político de la Monarquía.

Propuse á la Regencia del reino encargarme de realizar este plan que habia concebido; y por su órden de 31 de Diciembre último, tuvo á bien acceder á mi solicitud, extensiva á tocar préviamente en esta capital, donde ya reconocido el gobierno legítimo, y publicada la Constitucion, creia hallar el modelo de la prosperidad que trataba de presentar á los disidentes. Pero ¡ cuál fué mi sorpresa al ver el desórden y abatimiento de esta desventurada provincia! Taladradas las capitulaciones con desdoro de la fé y circunspeccion nacional: infrinjida la Constitucion con oprobio de la libertad civil: desconocidos los decretos de V. M. con peligro inminente de la seguridad pública: sancionada la esclavitud, entronizado el despotismo, y desenfrenadas las pasiones al impulso de una administracion inepta, me he visto precisado á sellar mis labios, abandonando un proyecto que lisongeaba mis esperanzas, y teniendo el dolor de presentar á la Regencia del reino el triste cuadro de la desolacion de esta capital, y la absoluta imposibilidad de emprender por ahora la pacificacion de las provincias limítrofes.

El orígen, progresos, y fenecimiento de las conmociones que aquí produjo la concurrencia simultánea, de circunstancias demasiado notorias, da á conocer desde luego que las alteraciones imprudentemente sostenidas por la faccion del 19 de Abril de 1810, jamas llegaron al corazon del pueblo. El eco majestuoso de la Nacion y el nombre de Fernando reunieron desde las arenas de Coro toda la fuerza que disipó el humo de la insurreccion; y las estipulaciones concluidas en el cuartel general de San Mateo á 25 de Julio restablecieron la paz y la tranquilidad.

El general Don Domingo Monteverde anunció á los habitantes de Carácas "que una de las calidades características de la bondad, justicia y legitimidad de los gobiernos, es la buena fé de sus promesas y la exactitud de su cumplimiento:" ofrecióles un *olvido eterno* de lo pasado: no tuvo embarazo en poner la Nacion por garante de sus reiterados promesas; y en seguida *manda arrestar* multitud de ciudadanos por los acontecimientos que él mismo condenó al olvido. En la Au-

diencia del distrito existen mas de cuatrocientas causas que lo acreditan; en las bóvedas de la Guaira y Puerto Cabello mas de mil individuos que lo comprueban; y en las Secretarías del Despacho, considerable número de quejas que lo testifican.

No podria incurrirse en tamaños excesos, sin derribar primero los artículos 247, 287, 290, 293 y 300 de la Constitucion política que supo precaverlos. Con infraccion de ella se ha erijido una comision militar que entiende en causas de infidencia. Porcion de españoles han sido arrestados sin precedente informacion de los hechos, sin mandato ni notificacion judicial. Ninguno fué presentado al juez. Todos han sido atropellados. A nadie se ha recibido declaracion dentro de las veinticuatro horas. No hay en las cárceles Alcaide que pueda presentar un auto motivado, ni reo presuntivo á quien se haya manifestado en el término constitucional la causa de su prision, ni el nombre de sus acusadores. Ordenes verbales tumultuosas, comunicadas á sugetos sin carácter han conducido tropel de víctimas á los calabozos y órdenes verbales han bastado para poner en libertad á los que que fueron mas culpables en la infanda conmocion.

Muy poca crítica necesitan estos hechos para deducir la voluntariedad en los procedimientos y la situacion degradante de un pueblo sujeto al capricho de los Magistrados.

La seguridad pública que no puede afianzarse sin en las bases indestructibles de la justicia: en la observancia de las leyes, está vacilando con los embates de la arbitrariedad, tanto mas chocante cuanto son mas conocidas las benéficas deliberaciones y la escrupulosa exactitud del Congreso nacional.

En la instruccion de causas se ha faltado á lo dispuesto por V. M. en 15 de Octubre y 30 de Noviembre de 1810. Al instalar la comision militar que anunció la proclama del 15 de Febrero último, se ha prescindido de los soberanos decretos de 18 de Febrero, 25 de Agosto y órden de 14 de Julio de 1811. Todas estas operaciones inconsideradas se encaminan á situar una barrera entre el pueblo y el gobierno. Todo contribuye á excitar la disension entre gobernantes y gobernados; y he aquí el manantial fecundo de las murmuraciones, el gérmen de la desconfianza y los agentes del contínuo sobresalto.

El exceso horrible de dictar *listas de proscripcion* en que los resentimientos personales fallaban la suerte de los proscriptos y la inhumanidad de entregarlas abiertas y sin firma á unos hombres brutales que, arrancando al padre del seno de sus hijos, eran árbitros hasta de su misma existencia; se ha mirado justamente como la apoteósis de la mas calificada tiranía; como el atentado mas espantoso á la libertad del ciudadano, y como el insulto mas infame á los ojos de un siglo ilustrado.

V. M. que penetra *la infalible trascendencia* de estos males tan mortíferos como ciertos, y que en la conternacion de este degraciado territorio *vé fluctuar la existencia* de toda la España ultramarina, conocerá desde luego que de la rectitud y energía de sus soberanas decisiones, pende exclusivamente, no solo la concordia ó la obstinacion eterna de los pueblos disidentes, *sino la seguridad* de los que se han sometido á las legítimas autoridades.

Un exámen imparcial: una indagacion justificada de la conducta que han observado estos funcionarios y un ejemplar tan público como sus excesos, es lo único que puede restituir la union, la confianza y el reposo. De lo contrario *será indefectible la separacion de todos estos dominios*, que no pueden unirse con la madre patria sino por los vínculos de la igualdad y justicia, que ha decretado la sabia prevision de V. M.

Señor.

Pedro Urquinaona.

783.

EL CAPITAN GENERAL Y EL REGENTE DE LA AUDIENCIA DE VENEZUELA CELEBRAN UN ACUERDO EN MARZO DE 1813, PARA "CUMPLIR EL OLVIDO" DECRETADO POR REALES ÓRDENES DE ENERO DE 1812—ESTO MISMO, TARDÍO Y DIMINUTO, NO TUVO EFECTO.

"A tiempo que Monteverde se ocupaba en los grandes proyectos de reconquistar el Nuevo Reino de Granada y cuando la opresion de los Venezolanos habia llegado á su colmo, un rayo de esperanza lució con la órden comunicada por la Regencia de Cádiz en 30 de enero al oidor comisionado para seguir en Carácas los procesos de infidencia don Pedro Benito y Vidal. En ella se decia terminantemente :—"que en la formacion de las causas no se debian hacer valer los hechos anteriores á la capitulacion de San Mateo, en la que á nombre de la nacion española, se habia ofrecido que las personas que se hallaban en el territorio sin subyugar, no serian presas ni juzgadas por lo pasado, ofrecimiento cuya violacion era muy ajena de la generosidad española, y que por lo tanto debia cumplirse."—Sin embargo, para que no fuese completo el beneficio que resultaba de esta declaratoria, se recibió otra órden de la misma Regencia en que se declaraba :—"que el olvido de lo pasado no debia extenderse á condenar los perjuicios que se hubieran hecho á cualquiera que los reclamara."—Esta excepcion era manifiestamente contraria á lo convenido en San Mateo, y por tanto injusta : era tambien impolítica, porque abria un vasto campo de pleitos y disputas que no dejarian sosegar el país.

"Deseosa la real Audiencia de poner en ejecucion estas órdenes de acuerdo con Monteverde, comisionó al oidor decano D. Francisco de Heredia, para que trasladándose de Valencia á Carácas acordáran el modo de ejecutar dichas disposiciones. Muchos esfuerzos y razonamientos costó al regente persuadir á Monteverde que debia cumplir las órdenes del gobierno supremo. El pacificador estaba imbuido en las ideas de que soltar un preso era envolver el pais en nuevas revoluciones, y que su responsabilidad le autorizaba para dictar cuantas providencias le sugiriese su propio juicio á fin de conservar la tranquilidad ; y aun para resistir las órdenes del gobierno español que juzgára contrarias á tan importante objeto. Despues de largas disputas convinieron en que el Capitan general pudiese confinar á donde juzgára conveniente á aquellas personas capaces de comprometer la seguridad pública. La real Audiencia se encargó de presentar la lista de los que considerase comprendidos en esta medida, segun el mérito de las respectivas causas.

☞"En consecuencia el Capitan general y el Regente de la Audiencia extendieron y publicaron un acuerdo, que contenia sustancialmente lo que disponian las reales órdenes de 9 y 30 de enero, ofreciendo (marzo 29):—"que se cumpliria el olvido general de todo lo pasado, procurando proporcionarlo en términos que fuesen compatibles con la tranquilidad pública y seguridad individual de las personas, que la fuerza de las circunstancias habia obligado á detener, arrestar y procesar en distintas épocas."☜

"A la sazon que se ventilaban estas importantes cuestiones, el general Miranda, que se hallaba sepultado en una bóveda de Puerto Cabello, reclamó enérgicamente en 18 de marzo el cumplimiento de la capitulacion de San Mateo, diciendo á la real audiencia : que habia capitulado para evitar el derramamiento de sangre americana, impelido principalmente á dar este paso por los horrendos asesinatos que cometian las esclavitudes sublevadas en los valles y costas de Barlovento ; que tambien habia tenido en mira restituir á las provincias de Venezuela el sosiego y la tranquilidad, á fin de que reparasen de algun modo los desastres del terremoto ; en fin, – "que reconciliase á los Americanos con los Europeos, para que en lo sucesivo formasen una sociedad y una sola familia en lo interior, dando Carácas al resto del continente un ejemplo de sus miras políticas, y de que preferia una honrosa capitulacion á los azarosos movimientos de una guerra civil y desoladora." —Manifestaba que habia tenido el mas profundo sentimiento al ver en la Guaira y en Puerto Cabello mas de 1,500 personas arrastradas como insignes criminales á las bóvedas, así como á las cárceles de Carácas. Concluia reclamando con nobleza y libertad el cumplimiento de las solemnes capitulaciones de San Mateo en favor de los habitantes de Venezuela que no hubiesen dado motivo posterior para que se les

tratara cual criminales, y protestaba, en caso contrario, elevar sus quejas ante el augusto tribunal de la nacion. Mas cuando Miranda hacia esto en favor de sus compatriotas oprimidos, se olvidaba enteramente de sí mismo, pues no dijo una palabra á la audiencia reclamando su libertad. ¡ Conducta noble y que manifiesta la elevacion de su alma ! Pero él conocia á los Españoles, cuyos magistrados no le perdonarian jamas haber trabajado tantos años por dar independencia y libertad á su patria ; por consiguiente, no quiso degradarse solicitando como un favor lo que juzgaba debia concedérsele de justicia. Nunca llegó el dia en que se la hiciera el gobierno español, á pesar de que no se le pudo justificar que hubiera sustraido caudales públicos, motivo por el cual habia dicho Monteverde que se le redujo á prision, ni tampoco se le siguió causa. De Puerto Cabello le envió despues Monteverde á Puerto Rico, dando al capitan del barco la órden inhumana de echarle al agua en cualquiera contingencia. En Puerto Rico obtuvo momentáneamente su libertad por la influencia de un oficial inglés. Empero reducido de nuevo á prision, se le remitió á Cádiz ; y como reo de Estado se le encerró en el arsenal de la Carraca. Allí, entregado á sí mismo, solitario y abandonado de todos sus antiguos amigos, murió el 14 de julio de 1816.—El gobierno supremo español violó á sabiendas en la persona de Miranda la capitulacion de San Mateo, que él mismo declarara en su órden de 30 de enero que debia cumplirse fiel y religiosamente.

"Creemos que la reclamacion de Miranda pudo influir algun tanto en los activos pasos que con tanta firmeza daba la audiencia de Venezuela, para aliviar la suerte de sus habitantes oprimidos por Monteverde y sus sátelites. Continuando, pues, su regente Heredia las gestiones que hacia con tan justo y noble objeto, y despues de haber obtenido el acuerdo ántes mencionado, se restituyó á Valencia (abril 7). El tribunal en su ejecucion estableció las bases que debian observarse para vaciar las bóvedas, cárceles y pontones de tanta multitud de infelices detenidos, sin que se les hubiera formado proceso alguno. En consecuencia puso en libertad dentro de pocos dias á todos los patriotas que se consideraron no comprendidos en la confinacion exigida. Formó tambien la lista de los que debian ser confinados á lugares distantes de su domicilio, á donde no podrian volver sin expreso permiso del capitan general. Esta providencia se tomó generalmente respecto de los vecinos de Cumaná, Barcelona y Margarita, á causa de los progresos que habian hecho los patriotas que desembarcaron en Güiria.

"La órden ya citada de 30 de enero fué el único acto de justicia que hizo la Regencia de Cádiz respecto de los oprimidos patriotas de Venezuela. En vano clamaron estos elevando sus quejas y representaciones al gobierno de la metrópoli ; en vano el gobernador Ureña y otros empleados manifestaron los excesos, la mala fé, las crueldades y violencias de Monteverde y de sus partidarios ; ☞ en vano la real audiencia con una firmeza muy laudable reclamó el cumplimiento de las leyes y el de la capitulacion de San Mateo ; en vano, finalmente, demostró hasta la evidencia los males que ya se habian originado á la causa nacional por todas las tropelías cometidas por Monteverde y sus agentes, prediciendo las que podian seguirse en lo venidero si continuaba observándose el mismo sistema de opresion y despotismo. ☞ Ni una sola reprension se dió á Monteverde, y se limitó la Regencia á decirle friamente : "–que guardase buena armonía con la audiencia del distrito, y que la comision militar que habia erigido en tribunal extraordinario era ilegal." Cuando las Córtes generales tomaron en consideracion los sucesos de Venezuela y otras partes de América, los diputados de Ultramar defendieron vigorosamente la causa de sus compatriotas oprimidos ; pero las quejas y lamentos de tantos millones de víctimas americanas que sufrian á 2,000 leguas de distancia, ninguna impresion hicieron en los diputados europeos, que sostenian y santificaban la conducta de los vireyes, de los capitanes generales, de los jefes de tropas y de los gobernadores de las provincias ultramarinas, siempre que la dirigieran á mantenerlas sujetas á la madre patria. No quedaba, pues, á los Americanos otra esperanza de mejorar la condicion de esclavos que se les hacia sufrir, – "que la fuerza de sus brazos y la energía de sus almas."

Los Oidores de la audiencia de Venezuela Don José Francisco Heredia, Don Francisco de P. Vílches, Don Ignacio Javier de Uselai y Don José de Costa y Gali, merecen justos elogios y el reconocimiento de los venezolanos, por la constancia con que sostuvieron aunque sin éxito, el cumplimiento de la capitulacion de San Mateo y de las leyes, por el buen trato que dieron á los patriotas, y la repa-

racion, en cuanto estuvo de su parte, de los agravios que les habia irrogado el Gobierno de Monteverde.

(*Párrafos tomados de Restrepo, "Historia de la República de Colombia," edicion de* 1858.)

784.

DON PEDRO URQUINAONA EN VISTA DE LA GRAVEDAD DE LA SITUACION POLÍTICA DE VENEZUELA DIRIJE UNA SEGUNDA REPRESENTACION Á LAS CÓRTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DE ESPAÑA.

Representacion á las Córtes.

Señor:

La gravedad y trascendencia de los atentados con que gime la libertad civil de esta Provincia, me decidieron á no dar un paso hácia mi comision ántes de manifestar á toda la España ultramarina, que las extorsiones y violencias de los jefes de Venezuela, eran diametralmente opuestas á la liberalidad, decoro y beneficencia del Congreso soberano; y la rectitud y energía que forman el augusto carácter de V. M. y toda la esperanza de los oprimidos, me afirman en el concepto de que mis representaciones de 27 y 29 de Marzo último y la notoriedad de los excesos cometidos son suficientes para conocer los males y extinguirlos.

Bajo esta confianza lisonjera graduaba de superfluo y redundante cuanto pude haber añadido á lo expuesto á V. M. y á la Regencia en órden á las indiscreciones, arbitrariedades y escándalos que se sucedian y multiplicaban en todos los ramos de la administracion pública; mas los tristes acaecimientos que han conmovido el territorio de Cumaná deben poner fin á mi silencio y llevar tras sí toda la atencion de V. M. en alivio de estos remotos paises, que por una combinacion fatal de accidentes imprevistos han retrogradado á los tiempos calamitosos de los Welsers, viendo renovadas las depredaciones de los Spiras, el despotismo de los Rójas y la desolacion de los Aguirres.

Es doloroso, Señor, que miéntras V. M. se afana y desvela en restablecer la paz, en conciliar los ánimos, en estrechar la union y en consolidar el grandioso sistema de la Monarquía, venga una mano subalterna á paralizar los progresos de la prosperidad y á sumergir los pueblos en el abatimiento, en el desórden y en la confusion.

No creo exista persona alguna que al ver religiosamente cumplidas las leyes convencionales exponga su tranquilidad al desenfreno de un corto número de facciosos, ó á los resultados inciertos de una conmocion, siempre temible y peligrosa; pero existen pocas que al verlas quebrantadas no se indignen, conspiren y alarmen contra el desacato irritante del funcionario que se atreve á hollar las estipulaciones recíprocas y los convenios establecidos por la voluntad general, suponiéndose con facultades para proceder á su arbitrio, salvando impunemente los límites de una autoridad circunscrita.—Tal es el orígen de las conmociones de Venezuela que actualmente devastan el territorio de Cumaná.

Si fuera dable recordar la historia de la revolucion de esta provincia, y discurrir sobre los hechos que presenta, quedaria con ellos sincerada la conducta de los cumaneses espectadores simples de los primeros movimientos, excitados y sostenidos por los mismos que debian y pudieron repelerlos; mas es preciso desviarlos de la memoria en obsequio de las resoluciones que los condenan al olvido, y contraerme solo á manifestar que las *pérfidas inconsecuencias y atentados cometidos por el Capitan general Don Domingo Monteverde, han conducido la provincia al borde de un precipicio, provocando la guerra intestina de Güiria y Maturin.*

Cuando las tropas de su mando reposaban tranquilas en medio de las aclamaciones de Carácas (distante como cien leguas de Cumaná) fueron comisionados para la reconciliacion de esta provincia Don José María Ramírez y Don Joaquin García Jove.

El alborozo que inspiró la llegada de estos emisarios descubria los sentimientos y adhesion del pueblo á la causa del Estado. Así es que Cumaná reconoció voluntariamente el Gobierno legítimo y todos sus vecinos quedaron en el caso que designan los soberanos decretos de 15 de Octubre y 30 de Noviembre de 1810.

El general Monteverde recibió oportunamente las actas y enhorabuenas del

Ayuntamiento por medio de los diputados don Diego Botino y Don José Manuel Sucre, á quienes ratificando la capitulacion concluida en San Mateo, manifestó espresivo su complacencia, por la reunion espontánea de Cumaná. En seguida nombró y confirió el gobierno al Coronel Don Emeterio Ureña que fué admitido con las demostraciones mas públicas de respeto y con las pruebas mas evidentes de sinceridad. Hecho cargo del mando de la provincia, tomó conocimiento de sus fondos y halló tan exánimes las rentas públicas que no podian sufragar ni aun á los gastos precisos de la tropa que condujo para guarnecer la ciudad. Entónces los vecinos Sucre, Botino y otros (encadenados despues por Cervériz, y sepultados en las bóvedas de la Guaira) abrieron una suscripcion voluntaria y mantenian gratuitamente la guarnicion. ¡Tanto era el anhelo por sostener la tranquilidad perdida y el entusiasmo y confianza con que esta provincia volvió al seno de la madre patria!

Los trasportes de alegria con que fué publicada la Constitucion política y las ventajas que se iban tocando en sus sabias decisiones habrian bastado para disipar los débiles proyectos de espíritus despreciables que, ó por el temor que acaso maliciosamente divulgaron entonces, de que el gobierno español quebrantaria los pactos y promesas; ó por seguir sus estravios, se vieron precisados á dejar la provincia y confinarse en Chacachacare (islote de Trinidad) donde hubiera concluido su impotente obstinacion á no haber arribado á las costas de Güiria un corsario particular mandado por Juan Gabazzo que cruzaba á las órdenes del general Monteverde y empezó á molestar al vecindario con arbitrarias é injustas exacciones.

Sin embargo aquellos moradores laboriosos y pacíficos interesados en sostener las autoridades legítimas que refrenaban la insubordinacion é insolencia que inspiró en los esclavos de su comarca la esperanza halagüeña de la libertad ofrecida por la faccion de Miranda: los hacendados de Güiria que temblaban con la memoria de las horribles escenas del Guárico, ocurrieron respetuosamente al Gobierno, y en efecto lograron que el Coronel Ureña reconviniese á Gabazzo; mas cuando esperaban una providencia decisiva que asegurase sus propiedades y los pusiese bajo la proteccion de las leyes fundamentales de la Monarquía, quedaron absortos con el estruendo de los ultrages y violencias cometidas en Cumaná por el Teniente Don Francisco Javier Cervériz; y temiendo ser envueltos en ellas, sin poder de otro modo evitar los golpes de este furibundo comisionado, se alarmaron contra las proscripciones, embargos, cárceles y destierros que ya experimentaban sus vecinos por la infraccion del pacto mas solemne y por la animosidad con que el general Monteverde violó las disposiciones mas dignas de la prevision y beneficencia de V. M.

Para calificar de inconsecuentes y temerarios sus procedimientos, no es preciso subir á los soberanos decretos que obran en favor de Cumaná; basta pasar la vista por la serie de sus propias exposiciones.

En la capitulacion concluida á 25 de Julio (1812) ofrece olvidar eternamente los sucesos de la revolucion. Ofrece que nadie seria juzgado ni molestado por esta causa, y no bien satisfecho con la fuerza de su palabra, pone por garante de ella el nombre, honor y respeto de la Nacion española. En la proclama de 3 de Agosto ratifica las mismas promesas llamándolas *sagradas é inviolables:* y en 30 de Octubre previene al Gobernador Ureña "que á la seguridad y buen servicio del Rey importa mucho sean capturadas todas las personas de esa provincia que hayan tenido parte en su revolucion, por lo peligrosas que son en todos tiempos." ¡Qué incongruencia tan notable! ¡Qué contradicciones tan ridículas! ¡qué paralogismos tan calificados! y que mala fé tan criminal!

El Gobernador Ureña en oficio de 17 de Noviembre le hace presente: "que las promesas reiteradas de olvidar lo pasado en que estaba comprometida la fe de la Nacion y su propio decoro: las consecuencias de una infraccion tan escandalosa, la tranquilidad en que se hallaba aquel pueblo mostrándose cada dia mas gustoso y sumiso á la Constitucion ya publicada: las fatales resultas de prender á unos vecinos pacíficos y respetuosos al gobierno: y finalmente que el proceder *sin causa* contra los mismos que debian sostener la autoridad y el órden público, eran tan fuertes obstáculos, que juzgaba imposible ejecutar las prisiones sin exponer su reputacion y la seguridad de la Provincia."

Una respuesta tan conforme á la razon y sana política, producida por el primer funcionario de Cumaná, pudo haber con-

tenido el arrojo del hombre mas precipitado; pero el General Monteverde, tenaz y obstinado en sus desaciertos, falló el destrozo de esta provincia comisionando á Cervériz para cubrirla de luto y de afliccion. Este subalterno impío no bien arriba á Cumaná, cuando apandillado con los resentidos, con una faccion atrevida, vigoró el espíritu de las venganzas; y sin dar parte al Gefe de la Provincia, abrió los diques al torrente de sus atrocidades. Rompe, penetra y destruye cuanto se puso al alcance de sus manos licenciosas. Vejó al anciano desvalido. Amarró al venerable sacerdote. Aherrojó al desventurado padre de familia; é insensible al clamor de las madres, á la horfandad de los hijos, encadena y conduce un tropel de infelices á las bóvedas de la Guaira, insultándolos en su infortunio, sin que jamas haya llegado á entenderse la causa de un proceder tan estrepitoso y degradante á la dignidad del hombre y al decoro de una nacion ilustrada.

Así es, Señor, que estos desgraciados cumaneses fueron sorprendidos como rebaño de ovejas, y trasportados como fieras temibles á las mazmorras de La Guaira en las cuales privados de todo consuelo y comunicacion, han gemido seis meses cargados de grillos y hacinados en aquellos inmundos calabozos, donde han fallecido muchos sin que el sistema misterioso de la tiranía haya consentido oir sus quejas, formarles cargos ó preguntar siquiera por sus nombres.

Profanaciones, violencias y crueldades de esta naturaleza, no podian ménos de excitar el enojo de las familias arruinadas, el resentimiento de los deudos vilipendiados: la venganza de los amigos, el temor, la ira y todas las pasiones violentas que han levantado el cruento estandarte de la exasperacion desplegado ya en Güiria y Maturin, siendo lo mas insensible y lo mas indecoroso que nuestros mismos Gefes hayan cumplido los pronósticos con que los periodistas de Carácas insultaban el pundonor español, atizando el fuego de la discordia y queriendo perpetuar los infortunios de esta provincia con persuadir la desconfianza en el cumplimiento de los tratados que pudieran celebrarse con los legítimos y virtuosos Diputados de la Nacion. "*Las protestas* (decía el Semanario de 24 de Marzo de 1811) *ó promesas de clemencia y olvido de lo pasado, servirán de emboscada á los suplicios, proscripciones y destierro: y en vez de un arco Iris que prometa serenidad, se formarán espesas nubes preñadas de rayos. Huid, caraqueños,* (proseguia) *de los que quieren alucinaros. Son como la culebra que vahea para embobar al hombre, adormecerle y tragarsele.*" Por otra parte. El Oidor Don Pedro Benito y Vidal que como encargado por la audiencia del distrito para la instruccion de causas de infidencia reside en esta ciudad, y ha tenido poderosos motivos de sondear los ánimos, conocer la opinion pública y penetrar la causa de las disensiones que la extravian, luego que tuvo noticia de los movimientos de Güiria y Maturin, se presentó al General Monteverde proponiendo ir en persona á sosegarlos, siempre que préviamente se empezase á observar la Constitucion política y decretos de V. M. poniendo en libertad á los Cumaneses, arrestados por Cervériz, que trataba de llevar en su compañía para satisfacer á los resentidos y restaurar la confianza del gobierno.

La frialdad con que se recibió este cuerdo dictámen: la repulsa de este acto conciliatorio de justicia y el desprecio que sufrió la juiciosa propuesta, el servicio interesante á que se comprometia este honrado ministro, presentan todas las ruinas del imperio de la razon y descubren los proyectos sanguinarios de estos pretendidos reconquistadores de Venezuela.

En prueba de ello, oiga V. M. Señor, y asombrese de lo que refiere, en capítulo de carta particular fecha en Nueva Barcelona á 13 del corriente, un sugeto tan caracterizado é intachable cual es el brigadier Don Manuel del Fierro, paisano y amigo del General Monteverde y que le acompaña en la presente expedicion contra Maturin.

"Ahora crea V. (dice al doctor Don Felipe Paul) que la venida de Monteverde, ha sido útil porque el asunto de Maturin ha tomado un cuerpo, que ni podía, ni debía, si los Gefes que había aquí hubieran obrado con cálculo y prudencia y el mas culpable de todos, Zuazola, en no haber dado cuartel á los naturales, que al acercarse él se pasaban huyendo de los insurgentes. Reserve V. como he dicho la especie; pero crea V. que bárbaramente sacrificaron muchos, de que resultó unirse con los de Maturin donde los recibian y convidaban."

Estas prisiones injustas é ignominiosas: este enlace de procedimientos tiránicos y la sangre inocente vertida por unos bárbaros que pretenden labrar su fortuna sobre los débiles escombros de la afligida

humanidad, reclaman enérgicamente la satisfaccion pública: la venganza de la autoridad soberana que reside en V. M. la venganza de la ley, que es la única capaz de restablecer la concordia desterrada por la divergencia de opiniones regadas en estos territorios.

Ya expuse á V. M. en representacion de 29 de Marzo último y ahora me ratifico con mayores fundamentos en que un juicio imparcial y un castigo tan público, como han sido los excesos cometidos por la parcialidad del General Monteverde: un escarmiento tan público que pueda oirse y entenderse por todos los pueblos disidentes, es lo *único que puede reducirlos y tranquilizar estas provincias vacilantes* cuya existencia política pende tan solo de la justificacion y energia que caracterizan las sabias resoluciones de V. M.

Señor.

Pedro de Urquinaona.

785.

* EL CONGRESO GENERAL DE NUEVA GRANADA CONVIENE EN QUE EL BRIGADIER SIMON BOLÍVAR MARCHE CON EL EJÉRCITO DE SU MANDO Á RESCATAR LAS PROVINCIAS DE VENEZUELA DEL DOMINIO ESPAÑOL.—LE PRESCRIBE REGLAS PARA OBRAR.

———

Oficio de BOLÍVAR *contestando al Poder Ejecutivo.*

Excmo. Señor:

Tengo el honor de acusar á V. E. recibo del oficio llegado ayer, fecha de diez y ocho del corriente, en que me dice el señor Secretario de Estado: qué oido el voto del Serenísimo Congreso, conviene formalmente en que marche el ejército de mi mando, á rescatar á la oprimida Venezuela bajo las acertadas y previsivas condiciones que se me imponen. No hay ciertamente una línea, una palabra que no esté concebida con la mas profunda política, y no puedo ménos que lisongearme de los mas prósperos sucesos, en una empresa guiada por la antorcha de la sabiduría. Inmediatamente despues de recibido el mencionado oficio, lo comuniqué original al coronel Castillo, segundo jefe del ejército, invitándolo á que me participase las observaciones que hiciese sobre su contenido. Su contestacion ha sido conforme á mis ideas, relativamente al mérito de esta órden; pero me añade los siguientes conceptos, "solo diré á U. para desengaño de esos señores, que el Consejo de Guerra no se tendrá un solo paso mas allá del Táchira, y que en él no tendrán voz ni voto, otros que los que sean oficiales al servicio de la Nueva Granada en su gobierno general, ó alguno de los particulares, y que ademas tengan destino en el ejército por quien únicamente puede darlo. No estrañe V. estas explicaciones de parte de quien sabe las tramas que se fraguan en las miserables delirantes cabezas de cuatro hombres, que despues de haber tenido una parte muy importante en la ruina política de Venezuela, tratan de imposibilitar su único remedio. Yo los he visto en lo interior del reino, aspirando á dar la ley, y ahora los veo queriendo establecer los desórdenes con que se arruinó su pais. Estos hechos me han hecho tan suspicaz, que estoy cercado de desconfianzas, cuyo resultado quién sabe cuál será." V. E. puede convencerse por el contexto de estas cláusulas, de la naturaleza y del espíritu de los sentimientos que abriga el coronel Castillo y de sus pretensiones al mando en jefe del ejército usurpándome las facultades de designar el lugar donde debe celebrarse el Consejo de Guerra y las calificaciones de los sugetos que hayan de componerlo; no siendo esta la primera vez que me priva de las prerrogativas que me competen, hasta llegar el caso de negarme el título de Comandante en jefe, dándome el de comandante de la division de Cartagena. y firmándose en el Cuartel General del Rosario, sin que pueda haber otro en el ejército que el mio como General en jefe. Yo no haria mencion, Excmo. Señor, de ninguna de estas puerilidades, á pesar de que son de la mas grande trascendencia en la milicia, si no viese que la usurpacion de la autoridad que V. E. se ha dignado confiarme, continúa cada dia con aumento, en razon de mi sufrimiento y moderacion, la cual ha sido y es tal, que el mismo Castillo se verá obligado á confesarla.

Por todas estas razones y otras muchas de que no hago mérito, reitero á V. E. mi anterior súplica de permitirme pasar á esa capital á dar cuenta de mis operaciones, y á tratar verbalmente con V. E. sobre los elementos de que se compone el

ejército, y los medios que se pueden emplear para la salvacion de la Nueva Granada y Venezuela, pues yo puedo asegurar á V. E. que es absolutamente indispensable mi separacion del ejército, miéntras exista en él el Coronel Castillo; porque, segun parece, éste ha resuelto hacer incompatibles nuestros servicios en unas mismas tropas.

Cuando yo tenga la honra de presentar á V. E. los documentos que comprueban la justicia de mis quejas, entónces se verá patente la necesidad de ocurrir á tiempo al mal de la division que se nota ya entre nosotros, y será trascendental al resto de nuestros compañeros de armas, de lo que deben resultar las mas grandes calamidades. Hasta este momento no ha partido el Coronel Castillo, á atacar á Correa en la Grita, porque segun dice él mismo, quiere hacer las cosas con órden y este órden no es otra cosa que una morosidad la mas perniciosa, y cuyas consecuencias pueden ser funestas.

Así, yo no respondo del suceso de la accion, despues de haber dado al enemigo sobrado tiempo para reforzarse con todas las ventajas que esten á su alcance. Sin embargo, debemos contar con la victoria si atendemos al número y entusiasmo de nuestros soldados y á la desmoralizacion de los enemigos que quizas no tienen valor de esperar el ataque.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general de San José de Cúcuta, Marzo treinta y uno de mil ochocientos trece, tercero de la Independencia.

SIMON BOLÍVAR.

Al Excelentísimo Señor Presidente Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

786.

*REVOLUCION DE CHILE.—CAMPAÑA QUE HIZO EL BRIGADIER PAREJA ORDENADA POR EL VIREY DE LIMA PARA RECONQUISTAR EL REINO DE CHILE.

——

Un historiador chileno refiere el orígen y consecuencias de la espedicion de Pareja, del modo siguiente:

"En esta memorable época se tomó con mayor energía el sistema de la independencia de España, que aunque deseada de muchos, se reservaban hablar en público de ella ó lo hacian cautelosamente con alguna simulacion disponiendo las cosas para otro tiempo mas oportuno. Mas el Virey del Perú, Don José Abascal, que asechaba desde su palacio las disposiciones y preparativos de los Chilenos, para conseguir aquel fin, hallándose igualmente bien instruido del descontento que manifestaba la mayor parte del vecindario por el mal gobierno de los Carreras, quiso aprovecharse de una ocasion tan oportuna como la que se le presentaba para sugetar á los insurgentes (como él los llamaba) á la obediencia del rey y apagar el incendio de la independencia que ya habia comenzado á arder en Chile. Con este objeto dispuso á la aventura una expedicion á las órdenes del brigadier D. Antonio Pareja, nombrado por las Córtes presidente de Chile; pero no teniendo buques ni soldados con qué poderlos auxiliar para esta grandiosa empresa, usó de la estratajema de darle títulos y despachos de Gobernador de Chiloé, encargándole como objeto principal de su mision la reconquista de Chile, manifestándole sus planes y dándole las instrucciones convenientes para poderla verificar desde aquel miserable punto. El brigadier Pareja, que era á la verdad buen soldado, emprendedor y de talento, no resistió la comision que á cualquier otro se le hubiera hecho inverificable ó casi imposible la empresa, y solo pidió al Virey le proporcionase dinero para ejecutarla, asegurándole su buen éxito. Con el corto auxilio pecuniario de cincuenta mil pesos, veinte soldados de línea veteranos y cuarenta de reclutas, se embarcó en un bergantin para reconquistar á los chilenos, que si hubiera habido union pudieran haberle salido al encuentro con veinte mil armados. Pero ¡ quién lo creyera! ellos fueron vencidos porque faltó la union y hubo discordia entre los mismos que habian sido su fuerza y su defensa.

"Luego que llegó el general Pareja á Chiloé, ocultando su principal destino, puso en movimiento con grande actividad los encargos del virey, y en ménos de dos meses preparó, armó y equipó suficientemente el batallon veterano de Castro, y organizó en la misma forma otro de reclutas; y sabiendo que la provincia de Valdivia se habia revelado en aquellos mismos dias contra la capital por su mal gobierno y despotismo, se dirijió á aquella plaza, para aumentar su expedicion con

mayor número de gente, y para hacerse de armas y municiones, de que estaban bastantemente necesitados. Con estas prudentes providencias que tomó el general Pareja en Chiloé y Valdivia, completó en ambas provincias el de ochocientas diez y seis plazas, las que hizo embarcar en una corbeta, un bergantin y tres piraguas, y navegando con viento próspero, aunque con mucha incomodidad por ser tan pequeños los bajeles, logró á los cuatro dias dar vista en Talcahuano; pero considerando la imposibilidad de arribar á este puerto por hallarse resguardado de gente de artillería, dirijió su rumbo al de San Vicente, situado entre Talcahuano y la hacienda de Gualpen, en donde al anochecer, dia 27 de marzo, desembarcó su despreciable convoy con muchas fatigas y peligros; y sin tomar un instante de reposo, se armaron y formaron militarmente, dirigiendo su marcha para tomar al amanecer del dia siguiente el puerto de Talcahuano por las elevadas lomas que le dominan por el sud. Esta primera y arrogante empresa no era tan fácil como lo habia imaginado el general Pareja y sus oficiales, porque el comandante de Talcahuano, D. Juan Nepomuceno Morla, previendo la idea del enemigo, habia trabajado toda la noche en colocar artillería gruesa en el cerro mas alto y dominante, que por su ventajosa situacion defendia todo el puerto con ciento cincuenta artilleros que le servian de guarnicion para administrar sus fuegos. Sin embargo, el intrépido Pareja, despues de haber observado las disposiciones y fuerzas del enemigo, formó su ataque en varias divisiones y acometieron sus soldados con extraordinario ardor, despreciando el fuego de la artillería que los abrasaba, y no cesaron en el avance de aquella casi inaccesible montaña. Viendo entónces Morla tan extraordinaria resolucion, y que su gente era poca para defender el puerto, lo abandonó precipitadamente, huyendo en un barco á Penco Viejo.

"Este primer triunfo de las armas de los realistas les dió lugar para dar algun descanso á sus fatigados y necesitados cuerpos, y para tomar las disposiciones necesarias de sorprender la ciudad de Concepcion, que solo dista dos leguas largas de aquel punto. Apuradamente se hallaban en ella las tropas de la patria comandadas por los oficiales Jiménez Navía, Plac, Sánchez y otros españoles europeos de quien se habia confiado Carrera no sé con qué fundamento; pues bastaba reflexionar que esta ciudad y su puerto eran la llave de todo el reino. Por esta causa, aunque el intendente D. Pedro José Benavente, luego que se avistó la flota de Valdivia, dió disposiciones para organizar en Concepcion la fuerza que debia batir á la invasora, no lo pudo conseguir, y se obraba tan tibiamente en todo como si no tuvieran el enemigo á la puerta. En vano los patriotas se esforzaban en animar á los soldados y á sus jefes, porque siempre seguian estos en la inaccion y tibieza. No bastaba para persuadirlos que el enemigo se hallaba cansado y debilitado, así por lo penoso de una navegacion en piraguas, como por la fatiga de los dos dias anteriores, y que precisamente debian entregarse á discrecion viéndose destituidos de víveres y demas auxilios, y lo que no era ménos, sin ninguna caballería que protegiese las operaciones militares de sus soldados. Con estas y otras eficaces razones que les sugerian su patriotismo y el deseo de triunfar de sus enemigos, les obligaron en fin á que saliesen á campaña y les presentasen batalla en las vegas de Talcahuano el dia 30 del mismo mes de marzo; pero como procedian de mala fé en sus intenciones, á pocas horas de afrontarse los dos ejércitos, el infame traidor Ramon Jiménez Navía, que mandaba la linea, cometió la felonía de pasarse con toda su gente al enemigo, obligando con este hecho al intendente á que entregase sin resistencia la ciudad de Concepcion.

"Entre tanto que el general Pareja se aprontaba para posesionarse de aquella plaza de armas, los verdaderos patriotas que se hallaban en ella pudieron reunir treinta valientes dragones, con cuyo corto auxilio sacaron los caudales que habia en la tesorería para conducirlos á la mayor brevedad á la ciudad de Talca, de donde inmediatamente dieron parte al supremo gobierno residente en la capital, de todo lo sucedido en Concepcion, y de todos los preparativos que hacía para pasar hasta Santiago el general Pareja con todo su ejército. Esta tan infausta noticia despertó del letargo á los chilenos, para hacer todos unánimemente resistencia al peligro que les amenazaba tan de cerca. Desapareció entónces el espíritu de partido que parecía irreconciliable. Las justas causas que tenian de quejas por la irregular conducta de los Carreras se entregaron al olvido, y la rivalidad de las pasiones se convirtió en una noble emulacion de quién hacia mayores sacrificios para conservar la libertad. En el momento se puso toda la capital en movimiento siendo el princi-

pal instrumento que agitaba sus resortes con sus activas providencias el presidente de la junta D. José Miguel Carrera. El mismo se hizo nombrar general del ejército intitulado Restaurador de la patria, y dictando órdenes para que le siguiesen los restantes cuerpos veteranos, salió de Santiago el 1.° de abril con algunos soldados de la Gran guardia nacional, que él habia creado el año anterior y los regimientos de milicias disciplinadas de caballería El Príncipe y La Princesa. La ciudad de Talca fué destinada para cuartel general y punto de reunion, y en poco mas de diez y siete dias estuvieron allí doce mil hombres de todas armas deseosos de aniquilar de un golpe al enemigo. Al partir de la capital, el general Carrera sustituyó en su lugar en el empleo de vocal de la junta á su hermano D. Juan José; pero como este era el comandante de los granaderos que debian partir luego para Talca, se vió obligado á seguirle en el ejército. Aprovecháronse de esta oportuna ocasion para dimitir tambien sus empleos los vocales D. José Portáles y D. Pedro Prado, que habian entrado en la junta de gobierno á la fuerza y contra toda su voluntad, solo por condescender con las instancias de Carrera. Con este motivo resolvió el senado de acuerdo con el cabildo nombrar una nueva junta, y procediendo inmediatamente á la eleccion de vocales, salieron electos los ciudadanos D. Agustin Eyzaguirre, D. José Manuel Infante y D. Francisco Antonio Pérez, quien solo permaneció en su empleo de vocal hasta el 1.° de octubre, en que hizo su renuncia, sustituyéndole en su lugar el cura entónces de Talca D. José Ignacio Cienfuégos.

"El nuevo gobierno nombrado por el Senado procedió acorde y activo en todas sus disposiciones y preparativos para la guerra, poniendo en movimiento cuantos recursos le eran posibles, entusiasmando al pueblo y aun á todo el reino; animando á los pudientes para que contribuyesen con sus caudales y personas á la defensa de la patria, y exhortando generalmente á todos para que auxiliasen al ejército con toda clase de socorros. Las sabias y prudentes disposiciones que daban diariamente estos activos vocales manifiestan á la verdad que eran unos hombres enteramente consagrados al mas puntual desempeño de su eminente cargo. Ellos mandaron á los propietarios de las haciendas que no molestasen á los arrendatarios que marchaban á la guerra; recomendaron las familias de los soldados á los jueces y subdelegados, y los tomó el gobierno bajo su proteccion; se dieron providencias para que se guarneciese el puerto de Valparaiso; se esculpieron medallas de premio para los que se distinguiesen en la guerra; se establecieron juntas cívicas auxiliares en todas las villas y partidos; se activó increiblemente la maestranza, el trabajo de botas y botines y toda especie de fardos para el vestuario de los soldados; y por último se procuraron entusiasmar todos los pueblos en la defensa de la patria, haciendo circular por todo el reino muchísimas, enérgicas y muy elegantes proclamas.

"No se descuidó tampoco el general Pareja en activar sus disposiciones y poner en movimiento sus tropas hasta hacerse dueño y posesionarse de toda la provincia de Concepcion con ánimo y resolucion de pasar el Maule y de tomar á Talca. El 24 de abril ya se habia reunido casi todo su ejército en la villa de Linares, poco distante del nuestro. Componíase toda la fuerza de aquel, de mil seiscientos hombres de infantería y seis mil de caballería de milicias, y de un tren de artillería de treinta cañones desde el calibre de cuatro hasta el de ocho. En esta disposicion de igualdad en que se hallaban los dos ejércitos beligerantes, sabiendo el general Carrera que su enemigo se acercaba á las orillas del Maule y temiendo no se le viniese encima y tomase la ciudad de Talca ántes que llegasen todas sus tropas, que ya se sabia estar muy cercanas, determinó entretenerlo y divertirlo en sus mismas posiciones para evitar tan inminente peligro. Con este objeto subdividió las pocas fuerzas que tenia en cinco pequeñas divisiones ó guerrillas al mando de los oficiales coronel D. Manuel Zerrano, del teniente de dragones D. Ramon Fréire, teniente D. Bernardo Barrueta, y los de igual clase el Catalan Molina, Réncort Buéras y D. Diego Guzman, y quedándose él solo con dos asistentes, les hizo pasar el Maule y simultáneamente atacaron al enemigo, que ya rondaba sus márgenes, de lo que resultó que en pocos dias arrollaron todas las partidas que amenazaban á Talca, obligándolas á replegarse al ejército; aun este se vió precisado á contener su rápida marcha y demorarse en Linares, dando con esto lugar á que entretanto llegasen á Talca las fuerzas que se esperaban de Santiago.

"No debemos aquí pasar en silencio algunas grandes acciones y empresas de

estas cortas cinco divisiones que pasaron el Maule, ni los frutos que alcanzaron con su intrépido valor. Tal fué la del 12 de abril en el puerto de la Nueva Bilbao, á donde uno de los oficiales nombrados fué destinado por su general para atacar al capitan Cuajardo, que mandaba setenta y cuatro veteranos realistas, y habia sorprendido ocho dias ántes al capitan D. José Villalobos, á quien tenia preso con grillos, y siete soldados mas, dándoles este bárbaro de hombre á cada uno de sustento por dia solamente tres avellanas. Llegando el comandante de esta guerrilla con su gente al punto donde se hallaba Cuajardo con la suya, se empezó el ataque á las dos de la mañana con solo catorce veteranos y diez y seis de caballería, que era toda la fuerza que llevaba; pero con esta solo logró conseguir el triunfo, poco despues de las diez de aquel mismo dia. Siento no haber podido averiguar el nombre de este valeroso oficial para trasmitirlo á la posteridad. El resultado de esta memorable victoria fué tomarse 24 soldados con su capitan Cuajardo para facilitar la comunicacion del ejército real con sus corresponsales partidarios de Santiago.

"En estos mismos dias hubo tambien otra célebre accion en que manifestó y dió pruebas de su valor el teniente D. Diego Guzman. Habia este recibido órdenes del general para que pasase á la ciudad de Cauquenes y sorprendiéndose en ella tres regimientos de caballería, que se hallaban acuartelados y prontos para marchar á incorporarse con el general Pareja, y con una mui corta fuerza que tenia á su mando, logró felizmente esta empresa con la gloria y satisfaccion de poner á disposicion de su general 1800 hombres de ellas, vestidos y armados de morrion, coleto y lanza."

(*Historia de Chile*, tomo 1º pág. 310 á 318.)

787.

LAMENTABLE DESAVENENCIA DE CASTILLO Y BOLÍVAR EN LA EXPEDICION DEL AÑO DE 1813.—SU ORÍGEN Y CONSECUENCIAS.

I

"Cuando Bolívar entró en Ocaña victorioso, se hallaba en Piedecuesta el Coronel de la Union Manuel Castillo, alle gando fuerzas qué oponer á Don Ramon Correa, que proyectaba (como ya sabemos) internarse en la Nueva Granada. Castillo entabló relaciones con BOLÍVAR; y fueron estas tan sinceras de parte del Gefe venezolano, que salió de Ocaña hasta Mompox, recorriendo aceleradamente aquella línea del Magdalena, para reunir fusiles y municiones con que poder armar las columnas de Castillo. Servicio este lleno de bondad y espontaneidad, que Castillo protestó agradecer profundamente.

"Al regresar BOLÍVAR á Ocaña, encontró la autorizacion del Gobernador de Cartagena para libertar á Pamplona; y ya nos son conocidos los triunfos que sin interrupcion se siguieron á la facultad de obtenerlos.

"No bien habia descansado en Cúcuta BOLÍVAR, ya libres los preciosos valles, cuando llegó Castillo con una division de mil hombres y el título de Comandante general de Pamplona. Duraba aun la buena inteligencia entre los dos gefes, y hasta tal grado que Castillo solicitó y obtuvo del Congreso que se diera á BOLÍVAR el mando en gefe de la division. Mas no fué esta solicitud, segun debemos creer, sino de una aparente ó sospechosa buena fé, contando Castillo que acaso no se despachara favorablemente; porque luego á luego, le entraron celos de autoridad.—BOLÍVAR dió reservadamente cuenta al Congreso de los reparos y aprehensiones de su amigo, y pidió que se nombrara otro gefe para la division.—El Congreso, por una fatalidad bien lamentable, débil é indeciso en todo, adoptó una política incierta y de contemporizacion, y agrió con esto más y más las cosas, oficiando ya á uno, ya á otro de los dos gefes.—Sostenia á BOLÍVAR el Presidente Tórres, que concibió la mas alta opinion de los talentos militares y de la importancia de su favorecido; mas no pudo evitar que se pasasen dos meses (Marzo y Abril) en altercados desagradables y ridículos; hasta que, enojado Castillo porque sus pretensiones no hallaban todo el calor que pretendia en el Congreso, y porque se daba preferencia á su rival, renunció sus destinos, y se fué despechado á Tunja, donde vió que habia sido aceptada su dimision por un decreto bastante duro.

"Esta enemistad declarada de Castillo hácia BOLÍVAR (que hasta allá fueron las

precisas declinaciones de los celos) tuvo más tarde consecuencias lastimosas para la patria.—La envidia es un aborrecimiento que no se extingue, y uno de los vicios más ingeniosos para hacer el mal.

"En honra de Bolívar debe decirse, que por transigir toda desavenencia con Castillo y continuar ocupándose solo del gran pensamiento de la libertad de Venezuela, hizo cuanto estuvo de su parte, hasta escribirle al propio Castillo cartas amistosas, convidándole á la reconciliacion, con sacrificio de su amor propio.—Castillo, sin embargo, desairó á Bolívar, dejando aun sin repuesta sus misivas.—No es de todos saber cumplir con lo que exijen las leyes de la generosidad, máxime cuando el ánimo está inquieto con los excesos de la pasion."

II

"El principio de las desavenencias entre Bolívar y Castillo fué un bando publicado por el primero en que se titulaba *Comandante en Gefe de tas tropas de Cartagena y de la Union.* Llevó Castillo muy á mal este título y reconvino á Bolívar diciéndole que "todas eran tropas de la Union." Bolívar le satisfizo, explicándole que habia hecho tan minuciosa distincion porque no queria mezclarse en las disensiones civiles de la Nueva Granada, siendo solo su objeto libertar á Venezuela, y que si no se le autorizaba para ir á redimir su patria, él no serviria á ninguna de las parcialidades que dividian el Estado granadino.—Parece imposible que de tan pequeña causa se formase una disputa tan ágria y tan costosa.—Castillo pasó oficios muy duros al General Bolívar, y los pasó tambien al Congreso y al Poder Ejecutivo granadino, indisponiéndolo contra aquel. Fué Castillo quien sugirió la idea de que la empresa sobre Venezuela era una *temeridad presuntuosa,* que solo daria por resultado la pérdida de hombres y de elementos de guerra. Así, un sentimiento ruin, con el velo aparente de solicitud patriótica y humanitaria, hacia malograr la idea de nuestra libertad. Dichosamente los esfuerzos de Castillo fueron vanos; y como decia el Doctor Tórres, verdadero hombre de Estado y profundo conocedor del corazon humano: "En todo esto lo que hay de positivo, y lo que no se dice, es el mérito del General Bolívar."

(*Párrafos de Larrazábal,* "Vida de Bolívar.)

788.

* EL BRIGADIER BOLÍVAR ES NOMBRADO POR EL GOBIERNO GENERAL DE LA UNION, JEFE DE LAS TROPAS UNIDAS DE PAMPLONA.

Oficio de Bolívar *contestando al Poder Ejecutivo*

Excelentísimo Señor.

El nombramiento que V. E. tuvo la dignacion de hacer en mi para Comandante en Jefe de las fuerzas unidas de Pamplona, llegó en su oportunidad á mis manos; inmediatamente tuve el honor de contestarlo aceptándolo y tributando al Soberano Gobierno las mas profundas y rendidas gracias por la confianza que mis escasos talentos y virtudes militares le merecieron para tan alto encargo. Algun casual extravío ha impedido sin duda la recepcion de mi oficio; y no siendo nunca bastantes las expresiones de mi reconocimiento, las repito á V. E. con las protestas mas sinceras de mi respeto y obediencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Simon Bolívar.

Cuartel general de Cúcuta, Abril cinco de mil ochocientos trece, tercero de la Independencia.

Al Señor Presidente Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

789.

* BOLÍVAR COMUNICA AL GOBIERNO DE LA UNION GRANADINA ALGUNAS NOTICIAS SOBRE EL ESTADO FATAL DE LAS PROVINCIAS VENEZOLANAS.

Oficio de Bolívar *al Presidente del Poder Ejecutivo.*

Excelentísimo Señor.

Por diferentes sugetos que han llegado de Guasdualito, y sus cercanias, estamos instruidos de las operaciones del enemigo y sus ocurrencias, las que verá V. E. por las declaraciones que originales tengo el honor de dirigir.

Ellas nos confirman las anteriores noticias que nos habian llegado por muchas vias, y no nos dejan la menor duda sobre el crítico estado en que se ha hallado ó se halla actualmente el Tirano de Venezuela.

Estrechado por todas partes, y rodeado de enemigos domésticos no podrá librarse de sus tiros, aunque use de la crueldad mas feroz, como ha comenzado á hacerlo con las ciento y pico de víctimas que ha inmolado ya en Carácas; porque no solo de aquella capital, sino aun de toda la República de Venezuela necesita esterminar hasta las mugeres, para que no conspiren contra sus opresores, de manera que si su espulsion no ha sucedido todavía, como lo afirma el Ciudadano N. Usechi, sugeto verídico y de la mayor honradez, debe tener efecto dentro de mui poco á consecuencia de las operaciones de Cumaná, que segun las apariencias y aun noticias, han obtenido ventajas; y yo no dudo que estando á su cabeza el Coronel Ducailá, y con él muchos franceses y patriotas, sean dueños ya de todas las provincias de Cumaná y Barcelona; pues la primera es sin contradicion, despues de Carácas, la mas patriótica de Venezuela, y solo habia en ellas ciento y pico de soldados del Gobierno español. Ademas la derrota de Correa habrá producido una gran fermentacion en el ánimo predispuesto de nuestros conciudadanos, y los habrá alentado á sacudir el yugo que tan ignominiosamente los oprimía.

Permítame V. E. que le presente estas observaciones y hechos, para que tomándolos en consideracion se digne resolver lo que juzgue mas conveniente respecto á la marcha de nuestras tropas de Venezuela, que en este momento lograrian los mas brillantes sucesos y libertarian quizas sin tiro de fusil á aquella desdichada república, sin que se comprometiese la suerte del Ejército, y ménos aun la de la Nueva Granada; antes bien el restablecimiento de aquella contribuiría mas que nada á la adquisicion de la paz en ésta y á la gloria y preponderancia del Soberano Congreso de los Estados de la Union.

Segun me escribe el segundo General Coronel Castillo, no ha recibido refuerzos Correa de ninguna otra parte que de Maracaibo y hasta de estos se duda, porque no hai noticias positivas, lo que es un milagro de fortuna, despues de haberse dado al enemigo cerca de mes y medio de tiempo para reforzarse, y hallarse todavía nuestras tropas en Táriba á cuatro jornadas de la Grita, y con apariencias de demorarse algunos dias mas; porque tal es el sistema que ha adoptado mi segundo, el cual puede ser que sea ventajoso, pero yo lo desapruebo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Cúcuta, Abril seis de mil ochocientos trece, tercero de la Independencia.

SIMON BOLÍVAR.

Al Señor Presidente Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

790.

* LAS RIVALIDADES QUE YA DABAN FUERZA Á LA GUERRA CIVIL DE CARTAGENA, FUERON CAUSA DE QUE, CON CALUMNIAS, SE INFORMASE AL GOBIERNO DE LA UNION QUE LAS TROPAS UNIDAS QUE MANDABA EL BRIGADIER BOLÍVAR COMETIERON EXCESOS AL ENTRAR EN CÚCUTA.—TALES CALUMNIAS FUERON PULVERIZADAS CON LA DEMOSTRACION Y ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS.

Nota que el Brigadier BOLÍVAR *pasó al Poder Ejecutivo de la Union.*

Excmo. Señor.

Tengo el honor de contestar á V. E. el oficio de 26 de Marzo, que el señor Secretario de Estado se ha servido dirijirme, en que me dice: que el Serenísimo Gobierno de la Union, ha sabido con mucho sentimiento, que á la entrada de nuestras tropas aquí, se han cometido algunos excesos en que han sido envueltos sin distincion amigos y enemigos de la causa.

Sin duda, E. S., no hai nada mas comun y ménos evitable que el exceso por parte de tropas victoriosas que toman al asalto una ciudad abandonada por sus habitantes, reputándose una gran parte de ellos enemigos netos y declarados de nuestra causa, como lo son los que se profugaron cuando entramos en esta Villa; porque para guardar cada casa, habria sido necesaria una escolta y para

cada escolta un oficial de honor, que no atendiese á mas que á cuidar de los bienes de nuestros propios enemigos, ó que suponian serlo por su conducta: siendo así que los que teníamos apenas eran los suficientes para atender á la persecucion de las tropas contrarias, y á nuestros cuarteles, hospital, recoleccion de armas y pertrechos y para la custodia de los almacenes de los principales y mas ricos sugetos que se habian escapado.

Sin embargo de todo esto, para dar á V. E. una idea de mi vigilancia y celo por el buen órden, solo diré que ademas de haber empleado muchas patrullas por las calles, y encargado á los oficiales superiores, que contuviesen los desórdenes, yo en persona salí á castigar á los soldados, que ebrios de gozo y aun del licor, se desmandaban por todas partes sin que el mayor rigor los reprimiese; pues V. E. ha de tener presente, que la division de Cartagena de que se compone el mayor número de los que tomaron esta Villa, no tiene de militar mas que el nombre y el valor; no habiéndola disciplinado su Jefe que es un paisano, y lo que es peor, protejiéndoles sus mas criminales excesos.

Seria demasiado largo hacer una detallada relacion de las causas que hacen á las tropas de Mompox las mas inobedientes y desordenadas de la Nueva Granada. Diré, no obstante, en escusa de su conducta: que despues de haber hecho un inmenso botin en el Magdalena, que yo procuré conservar íntegro para su justa y ordenada reparticion, todavia no se ha logrado destribuirles un solo maravedí, por defecto de los que quedaron encargados de él. Y así todo su clamor se dirije á expresar que lo que ellos mismos no tomaban, jamas se les daba, citando, por ejemplo, los recientes hechos del Magdalena; y aunque estas causas no sean justas para cometer desórdenes, son, sin embargo, mui especiosas para hombres groseros y sin principios.

A pesar de todo, puedo asegurar á V. E. que solo un indivíduo me ha puesto demanda formal reclamando una pretendida equivocacion, tan imposible de averiguar, que yo para facilitarle una favorable providencia que le indemnizase los perjuicios que suponia haber padecido, le indiqué expresamente, que presentando una relacion jurada de los efectos ó de su valor, que por haberse encontrado en la casa de un español emigrado, y segun noticias enemigo de la causa, se le habian tomado por cuenta del Estado, seria satisfecho con solo este documento; como le dí igualmente una órden, para que recogiese una gran cantidad de cargas de sal, que ya se habian confiscado y aseguraba pertenecerle. Este individuo es el ciudadano Ambrosio Almeyda á quien he llamado hoy mismo delante de muchas personas para preguntarle públicamente, como lo hice, si no era cierto todo lo que dejo mencionado, y no pudo ménos que contestar con la afirmativa. Añadiré que el ciudadano Almeyda no reclama nada que legítimamente le pertenezca ni á él ni á su familia, sino á sus cuñados Juan Bosch y Tomas Balanzó, ámbos catalanes, y el primero Alcalde de este año por el Gobierno español: todos enemigos, y que á pesar del indulto que ofrecí, no se presentaron sino despues de ocho dias á instancias de su familia, la cual ha tomado gran sentimiento porque le confiscamos los almacenes que manejaban estos europeos, que segun datos positivos eran en su mayor parte de comerciantes de Maracaibo. De resto si alguno tiene reclamos qué hacer, no me los ha presentado, y los que han hecho han sido completamente satisfechos sin que ninguno se haya quejado de saqueo ni otra violencia, excepto alguna que otra miserable mujer á quienes los soldados suelen todavía robar, y se les hace pagar inmediatamente, castigándose al delincuente con una severidad igual á la gravedad de los delitos.

Habiendo asegurado, inmediatamente despues de mi entrada en esta villa, los almacenes pertenecientes á los españoles y sus parciales prófugos, los puse primero bajo la administracion del Comisario de Guerra ciudadano Pedro Ibáñez: y luego bajo la del ciudadano José García, para la venta de sus efectos entre los mismos vecinos, como se ha verificado de una gran parte de ellos, cuyo valor monta á treinta y tres mil trescientos seis pesos, y el resto queda aun por venderse habiendo hecho distribuir anticipadamente á los soldados á diez pesos en plata y cuarenta pesos en efectos á los cabos, cincuenta á los sargentos y ciento á los oficiales en calidad de gratificacion extraordinaria. Ademas he mandado hacer de los mismos efectos, una muda de ropa para cada soldado por hallarse muchos desnudos, y principalmente los de Cartagena.

En cuanto á los bienes muebles é inmuebles de los enemigos y cómplices, dí comision á los Alcaldes de los partidos para que los embargasen y pusiesen en se-

guridad; como igualmente está autorizado el Alcalde de esta Villa Ciudadano Ambrosio Almeyda, para percibir las multas que se han impuesto á aquellos que merecen esta pena por lo ménos. Sobre estos particulares escribí al Gobernador de Pamplona, para que se sirviese nombrar un sugeto que entendiese en ellos, suplicándole me excusase de conocer en estas materias, porque apénas tengo el tiempo necesario para dar cumplimiento á mis obligaciones militares. Su contestacion es la que consta del número 1.° — Incluyo ademas copia de un oficio que me ha dirijido el Comandante general del Estado Coronel Castillo, relativo á confiscaciones y multas, para que V. E. se imponga de las contradicciones que encuentro á cada paso: N.° 2.°

Ès adjunto el bando que publiqué el 1.° de Marzo que ha sido fielmente cumplido por mí, y en parte por los vecinos; N.° 3.° Algunos dias despues de la toma de esta Villa, se me presentó el venerable cura de esta Parroquia que se habia profugado acompañando al enemigo, con ánimo de volver; y si lo hizo, fué á instancias de sus parientes. En la sesion que tuve con aquel sacerdote me convencí de su mala fé, y juzgué indispensable separarlo de las funciones de su ministerio, mandándole guardar arresto en su casa, hasta que V. E. ó el Gobierno de Pamplona determinen lo que se debe hacer en él.—Incluyo á V. E. un documento tomado al enemigo, número 4.°, y el estado de los pertrechos de guerra que le hemos tomado, que ciertamente no es exacto, pues yo conjeturo que son muchos mas, y se han confundido con los que trajimos, por falta del anterior comandante de artillería, á quien repetidas veces pedí este mismo estado, y jamas pudo dármelo, bajo varios pretextos, porque á la verdad aquel oficial jamas ha sido artillero, y solo la necesidad me ha hecho habilitarlo de tal; pues no habia ninguno en el Ejército, de esta arma.

El número de prisioneros pasa de setenta hombres, ☞ los cuales estan todos en libertad, ☜ porque cumpliendo con mi bando, debia ser indultado el que presentase sus armas, como lo han hecho los mas; me ha parecido mui conveniente tratar con clemencia á los soldados enemigos criollos para favorecer de este modo la desercion, y apoderarnos de sus armas, que es lo que mas nos importa en la época presente.

Los muertos y heridos enemigos, no sabré decir á V. E. á qué número llegan, porque los primeros parece que se los llevaban á enterrar á distintas partes, y á los heridos los cargaron casi todos temiendo nuestra venganza. Mas en honor de la verdad debo confesar, que ni unos ni otros han sido tantos como yo creia al principio, porque nuestros soldados tiran mui mal y de mil tiros apénas aprovechan uno. Por un cómputo moderado calculo que la pérdida del enemigo será doble que la nuestra, aunque de los muertos deben ser algunos mas.

Si ántes no he dado este parte, como lo he deseado, y es de mi deber, ha sido porque á pesar de mis esfuerzos por obtener datos positivos, no he podido conseguirlos, y tenia una especie de rubor en dar una declaracion conjetural que de ningun modo llena mi obligacion ni satisface la curiosidad de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general en Cúcuta, Abril 6 de mil ochocientos trece, tercero de la Independencia.

SIMON BOLÍVAR.

Excelentísimo Señor Presidente Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

791.

* CONSIDERACIONES ACERCA DE LAS OPERACIONES MILITARES DE BOLÍVAR CON TROPAS, EN PARTE GRANADINAS, PARA LIBERTAR Á VENEZUELA.

Comunicacion que el General BOLÍVAR *dirijió, en contestacion, al Gobierno de la Union granadina.*

Señor:

Quedo convencido de las razones que V. S. expone en el oficio de 25 del próximo pasado, que tengo el honor de contestar, en que manifiesta la necesidad de calcular ántes de precipitarnos en una empresa desesperada, las fuerzas del enemigo y las que yo tengo á mi mando, los recursos con que él cuenta, y los que no puedo esperar internado en Venezuela : indicando V. S. mui sabiamente, que debemos

examinar el estado de la opinion pública en aquellos países, y hasta qué punto se puede confiar de ella: ver con qué se mantiene este Ejército, con qué armas y con qué gentes hayamos de reparar sus pérdidas: en fin, cómo queda cubierta la retaguardia, ó asegurada la retirada de un tan pequeño cuerpo, si por desgracia sufre reveses, que están siempre en el órden de la guerra.

No es Monteverde, añade V. S., un enemigo como el que he derrotado aquí: aquel es un soldado intrépido y aguerrido, que ha subyugado en cuatro meses á toda Venezuela, y ha batido á las tropas numerosas que se le presentaron, en cuantos reencuentros tuvo con ellas; y este otro un estúpido, que se ha mantenido nueve meses estacionario, despues de los mas prósperos sucesos, que casi le habian abierto las puertas de la Nueva Granada.

Permítame V. S. que por última vez, y en calidad de explicaciones á mis anteriores oficios, haga algunas reflexiones, que aclaren un poco la materia, y me sirvan, por decirlo así, de excusa á las empresas militares que me he tomado la libertad de proponer al Soberano Gobierno de la Union.

V. S. ha decidido la cuestion; y yo estoi enteramente de acuerdo en la estimacion respectiva, que hace del mérito de Monteverde y de Correa. Al primero le concede V. S. grandes cualidades militares, porque conquistó en cuatro meses la República de Venezuela, con fuerzas inferiores; y califica de estúpido al último, porque se ha quedado en inaccion por espacio de nueve meses teniendo abiertas las puertas de la Nueva Granada. Efectivamente, Monteverde á la cabeza de un puñado de hombres, obtuvo los mas brillantes sucesos porque supo aprovechar las favorables coyunturas que se le presentaron, por consecuencia del descontento de algunos europeos, de no muchos sacerdotes y de la consternacion que produjo el terremoto en una parte del vulgo. Esta consternacion en la actualidad es incomparablemente mayor en el ánimo, no solo del bajo pueblo, sino de los hombres sensatos y pudientes, que mueven siempre la multitud, causada por las persecuciones que ejercen todos los europeos é isleños en una especie de anarquía contra los naturales del país, á quienes vejan en las calles, en las plazas, en los mercados, en las cárceles y en los tribunales con la barbarie que les es característica. Es mui general el disgusto que reina en la parte sana de los pueblos, inclusive los individuos del estado eclesiástico, cuyos parientes, amigos y compañeros desde la infancia, son sepultados vivos en las bóvedas, en los pontones, en los presidios, arrastrando pesadas cadenas, y sufriendo los mas grandes vilipendios.

Este es un segundo terremoto, señor Secretario, para el partido enemigo, y si el primero derribó las ciudades, este ha destruido la opinion, que el fanatismo ó la preocupacion habian hecho concebir en favor de los tiranos; y es un testimonio bien auténtico de esta verdad, la reciente sublevacion de Cumaná y la conspiracion de Carácas, cuyos hechos son ciertos, y solo puede ponerse duda en la mayor, ó menor extension de sus resultados. Por manera que con justa razon se me deberá culpar como á Correa por no haber penetrado hasta Carácas, estando las puertas abiertas, los espíritus dispuestos á acojernos favorablemente, y hallándome á la cabeza de mas de mil fusileros, con su correspondiente tren de artillería y la caballería que querramos levantar; pues si Correa ha sido un estúpido por no haber conquistado la Nueva Granada con solo setecientos hombres, yo debo ser un imbécil, si no liberto á Venezuela con un ejército respetable y victorioso.

Monteverde es aplaudido, sin mas que por haber mostrado audacia y arrojo en emprender una obra superior á sus fuerzas y á sus talentos, pero que ayudado por el imperio de las circunstancias y de las cosas, logró resultados que estaban fuera del cálculo de la probabilidad. ¿Qué razon, pues, habrá en favor de este aventurero, sin mas virtudes que las de un simple soldado, con ménos auxilio que nosotros, sosteniendo un odioso partido, y en una situacion mas difícil que la nuestra, con fuerzas inferiores á las que poseemos? ¿Y qué razon, digo, habrá para que se le conceptúe capaz de obtener ventajas tan extraordinarias, en tanto que se nos niega la posibilidad de lo que está en el órden de los sucesos?

Diré á V. E. de paso, Señor Secretario, que conozco á Monteverde y á Correa, contra quienes he combatido en diferentes estados de fortuna. Con el primero, cuando triunfé, y con el segundo, venciéndolo; y sin embargo, juzgando á ámbos oficiales con la imparcialidad que es debida, me veo obligado á tributar á Correa los sufragios á que se ha hecho acreedor, portándose con el valor de un

soldado y el honor de un noble Jefe; sin que Monteverde haya excedido jamas á Correa en estas virtudes, no habiéndosele visto nunca con el enemigo tan á las manos como este lo estuvo, teniendo por otra parte conocimientos militares, que nadie le disputa, y de los cuales aquel notoriamente carece. Ni los triunfos de Monteverde han sido tan constantes y sucesivos, como V. S. asegura, pues de diez acciones que se dieron en Venezuela, solo las cuatro primeras le fueron favobles, habiendo perdido las seis últimas, y quedado en tres de ellas completamente derrotado, porque es preciso convenir en que las capitulaciones vergonzosas de Miranda, no fueron la obra de Monteverde, sino de las circunstancias.

Yo concluyo con decir, que por los mismos medios, que el opresor de Carácas ha podido subyugar á la Confederacion, por esos mismos y con mas seguridad que él, me atrevo á redimir á mi patria.

Yo soi soldado, y mi deber no me prescribe otra cosa, que la ciega obediencia al Gobierno, sin entrar á examinar la naturaleza de sus disposiciones, que sin duda son y deben ser las mas prudentes y justas, meditadas y concebidas con la profundidad y sabiduría que pertenecen al Excmo. Señor Presidente del Congreso, los miembros de aquel Cuerpo Soberano, y del Secretario de Estado.

Quedo entendido de que no debo marchar mas adelante de la Grita, y espero las ulteriores órdenes para ejecutarlas como V. S. tenga á bien comunicármelas; en la segura inteligencia de que yo cifro toda mi gloria en someterme gustosamente al Soberano Gobierno de la Union, de quien soi su mas leal y adicto servidor.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Cúcuta, Abril 8 de 1813.—3.° y 1.°

Simon Bolívar.

Señor Secretario de Estado del Gobierno de la Union.

792.

* AUXILIOS DE NUEVA GRANADA PARA VENEZUELA FACILITADOS AL CORONEL RÍVAS.

I

"Bolívar apareció entónces en la escena lastimosa de las guerras civiles, como el sol que despues de la tempestad disipa los nublados y restablece con sus luces la alegría de los campos. Así, parece que la presencia de este hombre en las provincias conmovidas por las discordias domésticas, fué el iris de paz y el genio suscitado por Dios para abrirles los ojos sobre sus verdaderos intereses. Desde entónces este genio extraordinario llamó la atencion de todos; y desde entónces se tuvo fe en que aquel pais seria libre. No hubo mas contestaciones ni mas discordias entre el congreso y el gobierno de Cundinamarca. Los plenipotenciarios del congreso y de Cundinamarca empezaron á tener sus conferencias en Cipaquirá, y luego se trasladaron á Santafé. Pero despues de muchos preliminares vinieron á quedar en que nada se podia concluir, porque ni los que representaban al congreso podian convenir en cosa alguna fuera del órden federal, ni los de Cundinamarca estaban autorizados para hacer cosa alguna en que aceptasen la federacion. Convinieron, pues, en dejar el negocio hasta la próxima reunion del Colegio electoral, con el cual podian hacerse los arreglos convenientes. Mas como era preciso hacer algo para fijar provisionalmente las buenas relaciones entre las partes discordes, convinieron en los artículos siguientes en forma de tratado: 1.° que las partes contratantes se prometian una amistad sincera evitando en cuanto estuviese de su parte todo lo que pudiera turbar la paz ó fomentar la discordia; 2.° que el gobierno de Cundinamarca reforzase con gente, armas y pertrechos de guerra, la expedicion del brigadier Bolívar conforme á lo estipulado en artículo especial; 3.° que en los mismos términos mandase al instante una expedicion en auxilio de Popayan con su correspondiente artillería y pertrechos; 4.° cortar todas las causas de los procesados por delitos políticos; 5.° que ámbas partes den cuenta á sus comitentes de las causas por qué no se han ajustado tratados definitivamente; y 6.°

que este convenio se ratifique dentro de ocho dias (marzo 30).

"Los plenipotenciarios dirigieron á Nariño estos tratados para su ratificacion; pero contestó que no podia ratificarlos miéntras que los plenipotenciarios no hiciesen una formal declaratoria de que, por las palabras *gobierno de Santafé* se se entendia lo mismo que, *gobierno de Cundinamarca;* advirtiendo ademas, que en la ratificacion se espresaria que esta declaratoria debia venir hecha por el Congreso. Los plenipotenciarios contestaron haciendo la declaratoria, comprometiéndose á que ella vendria hecha por el Congreso.

" Nariño ratificó entónces los tratados provisionales, en que todas las cargas las llevaba Cundinamarca. A las otras partes contratantes no les tocaba sino el olvido, que en realidad, era algo ménos que dar expediciones de guerra. Nariño dió inmediatamente al coronel Félix Rívas los auxilios para la expedicion de BOLÍVAR."

II

" Los Ciudadanos Jorge Tadeo Lozano y Antonio María Palacio, plenipotenciarios del Estado de Cundinamarca; y José Fernández Madrid y José María del Castillo, del supremo congreso de las provincias unidas de la Nueva Granada, certificamos que las letras de ratificacion puestas al pié de los tratados que se celebraron entre los dos gobiernos y se firmaron en 30 de marzo último, acompañadas de todas sus solemnidades, han sido cangeadas por nos en este dia bajo la cláusula que se contiene en la del gobierno de Cundinamarca.

"En fé de lo cual hemos firmado el presente instrumento en Santafé de Bogotá, á seis de abril de mil ochocientos trece.

" *Jorge Tadeo Lozano.—Antonio Palacio.—José Fernández Madrid.—José María del Castillo.*

"El supremo gobierno de este Estado en puntual observancia del artículo 2.° de los tratados concluidos con los plenipotenciarios del soberano congreso, y ratificados por este, ha reforzado la expedicion del norte, al mando del general BOLÍVAR, con ciento veinte y cuatro hombres bien armados, que han salido de esta capital el lúnes 5 del presente, dando ademas al coronel Félix Rivas las armas y pertrechos siguientes....

" (Sigue aquí la lista de los elementos de guerra.)

"Este auxilio preparado aun ántes de la ratificacion de los tratados, es una prueba nada equívoca de la sinceridad y buena fe con que se procede por nuestro gobierno, y no podemos ya dudar que en vista de ella el congreso se conduzca en iguales términos; que guarde con religiosidad los enunciados pactos, y que de consiguiente, desaparezca de entre nosotros la guerra intestina que con pasos agigantados nos arrastraba de nuevo á las cadenas de la esclavitud, y que renazcan entre los habitantes de la Nueva Granada la paz, la confianza y la union, principios seguros de la libertad y felicidad de los pueblos."

(*Párrafos tomados de Groot* "HISTORIA ECLESIÁSTICA Y CIVIL DE NUEVA GRANADA.")

793.

* PROCEDERES DEL CORONEL CASTILLO, MUI DESGRACIADOS PARA LA PATRIA POR LA OPORTUNIDAD CRÍTICA.—DESOBEDECE LAS ÓRDENES DEL GOBIERNO LEGÍTIMO DE NUEVA GRANADA Y NIEGA Á BOLÍVAR, DESCONOCIÉNDOLE COMO JEFE DEL EJÉRCITO, EL CONCURSO PARA HACER LA GUERRA AL ENEMIGO COMUN.

———

Comunicacion del General BOLÍVAR *al Gobierno supremo de la Union.*

Excmo. Señor:

En cumplimiento de las disposiciones de V. E. pedí por segunda vez al segundo Jefe del ejército, el Coronel Castillo, un estado de la fuerza de la division de su mando, para formar el estado del Ejército y trasmitirlo á V. E. indicándole ademas, me diese frecuentes noticias de sus marchas y movimientos, y le ordené replegase al cuartel del Rosario luego que hubiese batido al enemigo en la Grita. Las copias de este oficio y su contestacion, son las que tengo el honor de dirijir á V. E.

Por el oficio del Coronel Castillo verá V. E. cómo me desconoce por Jefe del Ejército, lo que es un delito capital en la milicia; pues suponiendo por un momento que fuese cierta la pretendida division del mando de las fuerzas que yo traje, y las de la Union, como él impudentemente tiene el arrojo de asegurarlo, y es una calumnia: suponiendo digo, que fuese cierta la division del mando, él no deberia haberlo admitido, y habria cometido un crímen, porque así como á mí me es prohibido dividir la autoridad militar contra el espíritu y la letra de nuestras ordenanzas, del mismo modo no le es permitido á él aceptar una autoridad ilegalmente concedida por quien no tiene facultades para ello; y lo que es mas, sin que nadie pueda cometer en un ejército un absurdo tan monstruoso, que produciria irremediablemente la anarquía, y quizá la disolucion.

El Coronel Castillo ha mentido, no solo en afirmar este hecho, sino tambien en todo el contexto de su insultante y sedicioso oficio de 10 del corriente en cuestion. En cuanto al parque de víveres, como en todo lo demas, se ha manifestado con absoluta independencia, y así no habria sido extraño, que yo no hubiese tomado parte en el encargo que me hizo de enviarle los víveres: sin embargo, estos fueron remitidos inmediatamente, y aun sobraron bestias despues de haber ido todo el parque de víveres, como me lo aseguró el Comandante del Rosario á quien dió esta comision.

Miente en decir, que él ha recibido el Ejército en una verdadera disolucion; porque estando compuesto éste de los cuerpos del Comandante Girardot, Coronel Castillo y de Cartagena; yo no puedo concebir que pueda haber disolucion en el cuarto batallon mandado por un tan hábil y benemérito oficial como Girardot: bien puede suceder que el quinto lo estuviese, aunque no debia ser así, porque ha el espacio de cinco meses que su Coronel no hace otra cosa que organizarlo y disciplinarlo; pero por lo que respecta á la division de Cartagena, no creo que haya quien se atreva á conceptuarla en disolucion, despues de haber marchado con tanto órden y celeridad y haber obtenido sucesos tan brillantes con fuerzas tan inferiores á las del enemigo, que no tengo inconveniente en asegurar, que á calcularlas solamente por su número, jamas el Coronel Castillo se habria atrevido con ellas, no digo á batir al enemigo, pero ni aun á verle la cara; y ésta no es una suposicion arbitraria, pues me consta que este oficial ha pedido fuerzas cuatro veces superiores para atacar á Correa, hallándose Castillo á setenta leguas distante de él, á la cabeza de quinientos hombres, porque no tenia valor de acercarse á Pamplona, dejando aquella ciudad á la merced del enemigo, que habria entrado en ella cuando hubiese querido.

Este gefe insubordinado y sedicioso me dice descaradamente, *que no tiene por una órden mi solicitud.* Hasta aquí, E. S., he sufrido con la mas heróica impasibilidad los ultrajes, desobediencias y burlas, que me ha hecho el Coronel Castillo : pero ha llegado al colmo la criminalidad de este insolente oficial que me niega la obediencia con desprecio de la autoridad del mismo Soberano Congreso, y de las antiquísimas leyes que rigen en la milicia, desde que hay guerras entre los hombres. Yo no puedo concebir, E. S., sobre qué fundamentos establece Castillo las bases de su conducta subversiva y destructora de los primeros deberes del órden militar. Es imposible que V. E. lo haya autorizado para cometer estos crímenes : es imposible que él se conceptúe mas leal al Gobierno que yo: es imposible que él me degrade, hasta el punto de concebirme ménos valeroso que él : y es imposible que su demencia le haga creer, que es mas apto que yo, porque sin hacerme el menor favor, yo no hallo comparacion entre un oficial que ha llenado siempre honrosamente su deber y otro que ha faltado á todos, ignorando ó á lo ménos desconociendo las obligaciones, que hasta los ínfimos soldados saben y llenan.

Perdone V. E. los transportes de indignacion, que en este momento me arrebatan, disculpándolos, por ser el efecto de un puro resentimiento al verme tan ofensivamente agraviado por un subalterno que ha introducido la última calamidad en el ejército, dando el ejemplo de la sedicion.

Entre los muchos oficios ofensivos que me ha dirigido el Coronel Castillo, hay uno en que ha llegado á estampar las siguientes expresiones : "*La inconsecuencia y aun falta de buena fé, con respecto al Gobierno de Cartagena*, en las órdenes que ha comunicado á V. S. sobre las tropas que aquel Estado puso absolutamente y sin limitacion al servicio del Gobierno general, los principios de V. S. contrarios en un todo al sistema de gobierno establecido entre nosotros, que á toda costa sostendremos los gefes y tropas, que tenemos el alto honor de servir á la Federacion de la Nueva Granada, y otra porcion de ra-

zones, que en conferencias familiares he expuesto á V. S., y por consecuencia de las cuales convenimos en que, hasta la resolucion del mismo Cuerpo Soberano á quien reconozco y reconoceré y á quien de todo he dado cuenta, quedase el respectivo mando de cada division en sus gefes naturales; este cúmulo de cosas, repito, tienen y tendrán paralizada mi accion, hasta que se aclare un horizonte, que yo veo muy tempestuoso, y que me presagia funestos sucesos, si antes de movernos, no tomamos un rumbo fijo y subsistente."

Las primeras palabras de este párrafo son, como V. E. verá, denigrantes al Gobierno liberal del Estado de Cartagena, que tan noblemente se ha conducido, enviando las tropas á salvar los paises de la Union, que el enemigo oprimia, y que tan gloriosamente han logrado auxiliar á las provincias de Santa Marta y Pamplona; mas suponiendo (suposicion que siempre es injuriosa), que el Gobierno de Cartagena hubiese usado de una mala política, ¿bajo qué aspecto puede estar autorizado un oficial del ejército para impugnar oficialmente las operaciones de nuestros Gobiernos? ¿No es esto usurpar la autoridad soberana, que pertenece al Congreso de la Nacion granadina? Excelentísimo Señor, el Coronel Castillo parece que ha tomado á empeño subvertir todos los prncipios, abrogarse todas las facultades y manchar la reputacion de los Gobiernos y de los hombres que han adquirido alguna gloria en las presentes circunstancias.

Por lo que respecta á la improbacion de mis principios. que él caracteriza de contrarios al Gobierno de la Nueva Granada, solo diré, que como ciudadano siempre he profesado los del Gobierno bajo el cual vivo; y como militar jamás he conocido otros, que los de obedecer ciegamente á las autoridades constituidas, y derramar mi sangre por sostenerlas y defender la libertad y la independencia de América: que mi conducta privada, militar y política, ha sido y es una desde el principio de nuestra Revolucion: que ha merecido la aprobacion de mis conciudadanos, y de los Gobiernos á quienes he servido como es notorio por los papeles públicos de Carácas y de Cartagena, y aun mas por los documentos que conservo en mi poder, para cuando sea necesario presentarlos ó darlos á la luz pública. Por último diré con dolor, que cuando la fortuna parecia abrirme las puertas de la gloria en los campos de Venezuela, he venido á cuenta á recibir ultrages y vejaciones por parte de un individuo, que por ningun respecto puede ni debe juzgar mi conducta y sindicar mis operaciones.

Yo desearia estenderme sobre todo los puntos que el Coronel Castillo gratúitamente me reconviene con calumnias; pero la indignacion que siente mi espíritu al considerarme forzado á indemnizar mi conducta, me arranca la pluma de las manos y me hace estremecer de furor: así, suplico á V. E. se digne por gracia, separarme del Coronel Castillo, del modo que tenga á bien, dándome la satisfaccion que V. E. halle mas conveniente ó vindicando mis faltas si las he cometido.

Cuando mi cabeza se encuentre mas serena, daré á V. E. parte de algunas ocurrencias y del estado del ejército. Miéntras tanto tengo el honor de incluir el estado que el Comandante de artilleria me ha presentado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general de Cúcuta, Abril 12 de 1813.—3°.

Excmo. Señor.

SIMON BOLÍVAR.

Excmo. Señor Presidente Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

794.

* EL GOBIERNO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE NUEVA GRANADA NO ASIENTE Á QUE EL BRIGADIER BOLÍVAR SE SEPARE DEL MANDO DE LAS TROPAS QUE FORMAN EL EJÉRCITO DEL NORTE QUE EL CONGRESO PUSO Á SUS ÓRDENES Y QUE HA DE RESTAURAR Á LAS PROVINCIAS DE VENEZUELA.

Nota de BOLÍVAR *al Presidente del Poder Ejecutivo.*

Exmo. Señor.

Contesto con la mayor satisfaccion el oficio de V. E. de 2 del corriente que tuve el honor de recibir anoche, en que V. E. con su inagotable bondad y benevolencia, se digna decirme que, *de cualquier modo* que sea y aun en el caso de

que tuviese que bajar á auxiliar á Cartajena contra Santa Marta, el Gobierno de la Union no consiente, ni puede consentir, en que yo deje el mando del Ejército del Norte, que hoy ha puesto á mi cuidado el Congreso: tanto ménos, cuanto tiene mui fundadas esperanzas de que él va á ser el restaurador de Venezuela.

Estas lisonjeras expresiones por parte de un tan respetable Gefe del Cuerpo Soberano de la Nueva Granada, exitan en mi corazon dos sentimientos que compiten en grandeza; el rubor y el reconocimiento: el primero, por tan inmerecidos honores, y el segundo como hijo de Venezuela; y á nombre de ella tributo á V. E. los mas rendidos agradecimientos por la magnánima deliberacion de enviar á libertarla á costa de todos los sacrificios, de armas, caudales y aun de la vida de sus ilustres guerreros, que abandonan, por decirlo así, á su patria querida, por marchar á redimir la de sus hermanos esclavizados. Ningunas expresiones, E. S., son capaces de explicar jamas las tiernas emociones que experimento, al contemplar toda la Nueva Granada, concurrir tan liberalmente á esta gloriosísima empresa, que ocupará el mas eminente lugar en los fastos de la virtud, cuando la historia refiera los patrióticos esfuerzos de los pueblos americanos que han combatido por la libertad. Ver concurrir, digo, simultáneamente y como por un impulso unánime, á tantos hombres libres por igualar sus hermanos á ellos, es el mas bello espectáculo que puede presentar la guerra, por cuyo solo motivo puede ser justa esta horrible calamidad.

V. E. añade: ya Santa Fé se allana á reforzar nuestro Ejército con tropas y municiones, que conducirá el coronel Rívas; en cuyo evento cesan ya en mucha parte los temores que asistian al Poder Ejecutivo de la Union, de que pudiese ser batido en su internacion á esas provincias, sin que nosotros pudieramos socorrerlo oportunamente. Yo celebro, mui cordialmente, que la Nueva Granada respire ya libre de disensiones civiles, para que de este modo se preserve de los desastres, que son consiguientes á tales desavenencias, y se consagre toda entera en union y concordia, á la espulsion de nuestros enemigos exteriores, y á la estirpacion de los arraigados males del fanatismo y de las preocupaciones civiles, que hasta el presente han sido las columnas de la tiranía.

En este estado parece que una marcha retrógrada de nuestras tropas, desde la ciudad de la Grita, hasta este Cuartel general, no producirá ventaja alguna, y acarreará dos cosas mui perniciosas: una, el desaliento de los pueblos de Venezuela, que se hallan ya conmovidos por la inmediata esperanza de ser socorridos, y la molestia que padecerán los soldados en tan penosas marchas y contramarchas que ellos juzgarán como inútiles: y la otra, el sentimiento inverso por parte de los enemigos, que se alentarán viéndonos retroceder; movimiento que no podrán ménos que atribuir á peligros internos ó exteriores que nos amenazan, ó á una absoluta carencia de medios para continuar nuestra marcha victoriosa y concluir la liberacion de Venezuela.

En atencion pues á estas, que me parecen prudentes consideraciones, he mandado anoche mismo al coronel Castillo, conserve las posiciones que ocupe en el momento de recibir mi órden, si ha batido ya al enemigo en la Grita ó donde haya tenido la fortuna de encontrarlo. Y para tomar la determinacion mas conveniente sobre esta importante operacion, parto mañana á inspeccionar por mi mismo el estado del Ejército, sus posiciones y los recursos con los cuales debe contar para conservarse allí, ó en otra parte, que mas nos convenga. Así logramos mantener el buen espíritu de la tropa, el terror de los enemigos, y nos hallamos siempre en aptitud para ocurrir donde la necesidad nos llame, quedando en este Cuartel general la mayor parte de las tropas de Cartajena, que son mas que suficientes para defenderlo en caso de alguna incursion, que no se puede temer por ahora. Estas medidas me parecen conformes á la naturaleza de las actuales circunstancias, á las miras de V. E. y en todo correspondientes al plan que nos hemos propuesto en esta campaña.

V. E. se dignará ordenarme en esta parte lo que tenga á bien, y sus órdenes serán religiosamente cumplidas, como es de mi deber.

En cuanto á la elocuente exhortacion que V. E. me hace para que prescinda yo de todo, en obsequio del amor á la patria, diré: que siempre he estado y estaré pronto á sacrificar mi vida, mi libertad, y soi capaz de consagrar á mi patria, hasta mi honor mismo, deshonrándome sobre sus aras, como una víctima; y derramaria

mi sangre, lo que para mi seria el menor holocausto !

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general en Cúcuta, abril 15 de 1813. - 3.°

SIMON BOLÍVAR.

Al Exmo. Señor Presidente Encargado del Poder Ejecutivo de la Union.

795.

* REVOLUCION DE CHILE.—OCUPACION DE LA PROVINCIA DE LA CONCEPCION POR TROPAS REALISTAS.

Proclama del Virey del Perú á los habitantes de la Concepcion.

Nobles, leales y generosos habitantes de la Concepcion :

Acabo de ver con un placer inexplicable que habeis restablecido los vínculos mas estrechos con la inmortal nacion española, que si en algun tiempo creisteis perdida su causa por los progresos de los ejércitos franceses, hoi la veis elevada á la clase de redentora de la Europa, oyéndose el nombre español con entusiasmo en todas las partes del mundo ; ya están cumplidos vuestros constantes deseos, propios de un pueblo valiente, leal y de nobles sentimientos, de sacudirse de la usurpacion y violencia, y defender siempre los derechos de Dios y de la patria ; ya ha desaparecido la horrible disension y discordia que dilaceraban la más fértil y hermosa provincia de la América del Sur ; ya en las villas, pueblos y casas de sus habitantes reina la union, paz y tranquilidad, supremo bien de los pueblos ; ya habeis arrojado de vuestro seno aquellos pocos egoistas, que abrigando ambiciosos planes de mando, encendian en su patria las rivalidades y partidos, llevándola á la ruina y desolacion ; ya habeis recibido en vuestros brazos á vuestros hermanos, franqueándoles todos los recursos que conducen á consumar el plan de unidad, integridad y conservacion de la gran nacion española, uniéndoos al ejército expedicionario, poniéndoos entre sus filas, obedeciendo á su digno jefe y exhortando á vuestros compatriotas á que todos formen una familia, y se vea en ella aquel antiguo órden y armonía social, bases de la pública felicidad.

Leales y valerosos habitantes de Penco : gozaos en vuestra propia fidelidad ; vínculos indisolubles os unen á esta insigne capital del Perú, y con ella á la gran familia española, á su nombre inmortal, á sus glorias, á sus loables instituciones, usos y costumbres y á su rey ; ya están adoptados sabios y valerosos principios que fijan las relaciones en todas las partes de la nacion ; representadme sin embarazo lo que convenga á vuestra felicidad, y contad con todos los recursos de mi poder para apartar lo que obstruya vuestra navegacion, agricultura y comercio ; un nuevo código de direccion al gobierno público y civil, y tendreis parte en el arancel que arregle vuestros derechos, y en todo lo que conduzca á la particular y pública prosperidad ; ayudadme, nobles y valerosos Penquistas, á consolidar la nacion ; acompañad á vuestro activo y valiente general, que no empuña la espada para derramar la sangre de nuestros hermanos, sino para que no se despedazen las entrañas de nuestra patria comun, y se dilacere su integridad ; formemos una casa, una familia, una nacion, y no permitamos que sea sojuzgada y despreciada por la usurpacion y la violencia ; si algunos imprudentes usurpadores del mando quieren conservar en él á expensas de una guerra civil, rasgando el seno de su patria, armando el reino contra el reino, manchando la tierra con la sangre de sus conciudadanos, y aniquilando el órden público ; hacedles ver que la felicidad de los pueblos no está vinculada en la persona de uno ó dos, sino en la armonía social y paz interior ; que una guerrra civil de pueblo á pueblo y de ciudadano á ciudadano es el mayor de los males, como de los bienes el mayor el sacrificio que se haga en obsequio de la unidad, integridad y conservacion de un Estado constituido, mayormente cuando no podrá sacarse otra ventaja de la division que ensangrentar la historia del Nuevo Mundo con páginas de horror y desolacion : no dudo el triunfo del grande esfuerzo que hará esa provincia valerosa y leal á fin de sostener la independencia de la nacion española en todas las partes del mundo.

Lima, 22 de abril de 1813.

El marques de la Concordia.

796.

* REVOLUCION DE CHILE.—FÁCIL OCUPACION DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION POR LAS TROPAS REALISTAS DEL PERÚ.—INTENTO DEL VIREY DE LIMA DE ATRAERSE EL APOYO DE LAS POBLACIONES DEL REYNO, PRINCIPALMENTE DE LOS HABITANTES DE SANTIAGO.

Proclama del Virey de Lima á los habitantes de Santiago de Chile.

Nobles habitantes de Santiago de Chile.

¿Será posible que aun insistais en aniquilar y consumir la quietud y tranquilidad interior que en lo pasado gozaba este reino? ¿Aun pensais en destruir el órden público, y trastornar la armonía social con guerras y disensiones civiles que rompen los lazos de la unidad y traen los pueblos á su última ruina y degradacion? ¿Aun meditais atacar la autoridad soberana del pueblo español, cuando en la lucha mas gloriosa que ha visto el mundo ha inmortalizado su nombre, ha roto ya las cadenas que le habia remachado la mayor, la mas horrible y escandalosa de las perfidias? ¿Aun trataréis de dirijir el puñal á las entrañas de vuestra propia patria, abrirle el seno y arrancarle el corazon? ¿No habeis visto en el círculo de dos años entregada la independencia y libertad á que aspirabais á la direccion y capricho de dos jóvenes, cuya arbitrariedad y licencia abominaba mucho tiempo ántes vuestra religiosidad y pundonor? ¿No era esa capital el domicilio del envidiable reposo y tranquilidad, y hoy se siente herida mortalmente, corriendo por sus miembros un veneno corrosivo que la hace homicida á sí misma? ¿No notais que no hay sino una propension al desórden y al desprecio de lo mas sagrado, bastante para inutilizar las mas sanas intenciones, y sofocar la fuerza moral para que presida en todo la oligarquía ó la anarquía? ¿Veis otra cosa que la ambicion, el odio y la venganza, destruyendo el órden público, levantando partidos y conspiraciones, y sin proteccion legal vuestras personas y propiedades? ¿Veis acaso arreglada vuestra administracion interna, amplificado vuestro comercio, quitados los obstáculos que obstruyen vuestra agricultura y aumento de poblacion, multiplicados los establecimientos científicos, extendidos los ramos de industria; ó hallais que todo es un desórden, y que los empleos y recompensas del mérito son exclusivos de una familia depositaria de la fuerza, y dispensados á su arbitrio y voluntad? ¿No estais, por último, convencidos que los mas audaces sobrecogen á los tímidos, les dan la ley, y que la fuerza y osadía son el alma que arregla los movimientos del cuerpo político, proscribiendo y desterrando á los vecinos mas honrados, armando el reino contra el reino, familias contra familias, y que en este contraste se aniquila el órden público, y se pierde el reposo interior? Es preciso, nobles Chilenos, que dejeis ya descansar á un pueblo que siente todos los dejos de la nobleza, y no goza ninguna de sus ventajas, que se halla derramado en los campos trabajando sin gozar de nada, y viviendo de la compasion de otros. Observad que es natural y acendrada en sus pechos la fidelidad al rey, y que solo el artificio y el engaño los conduce á empuñar la espada y la lanza contra sus hermanos, abandonando sus familias y hogares, haciéndoles sentir un nuevo género de vida en lo político, que puede ser la ruina del órden y la desolacion de los pueblos: considerad que os hallais sin armas, sin erario, sin caudillos militares, sin disciplina y sin ideas para consumar un plan atrevido, extenso y destructor de vosotros mismos. El general que de mi órden ha entrado en vuestras tierras, y tiene de su parte á la mas noble, leal y valerosa provincia de ese reino, lleva la oliva, y se penetrará mi corazon del mas vivo sentimiento si lo poneis en la triste necesidad de ensangrentar su espada: no es la opinion pública la que castigará ni las convulsiones y movimientos pasados, efectos de una preocupacion; á todos mirará como hermanos, y aun á los mismos caudillos que dan direccion á vuestras efímeras fuerzas. Pero si la obstinacion se empeña, si la razon no gobierna, si un espíritu aniquilador propende á destruir la integridad de la mas grande nacion, de nuestra patria comun, despreciando sus nuevas instituciones y sus principios nobles y liberales á favor de estos dominios, todo el rigor de la justicia se dejará ver en plazas y calles, y desaparecerán muy luego aquellos pocos ene-

migos de la humanidad y conservacion del inmortal imperio español.

Lima, 22 de abril de 1813.

El marqués de la Concordia.

797.

* EL CONGRESO DE LA UNION SE DIRIJE AL PODER EJECUTIVO COMUNICÁNDOLE UN ACUERDO DE AQUELLA ASAMBLEA SOBRE RELACIONES CON LA SILLA APOSTÓLICA.

Excelentísimo Señor :

En sesion de hoy ha acordado el Congreso lo que sigue.

"Encargado estrechamente el Congreso por el artículo 41 del acta federal de procurar la comunicacion y mantener las relaciones con la Silla Apostólica, para ocurrir á las necesidades espirituales de los fieles en estos remotos paises, y de promover todos los establecimientos, arreglos, concordatos, &, en que conforme á la práctica y ley general de las naciones debe intervenir la suprema potestad de un Estado, ha meditado en diferentes sesiones los medios que pudieran adoptarse mas ordenada y eficazmente al intento : porque si ha de ser sumamente grato al Pastor de la universal iglesia, *que esta porcion de su rebaño* le solicite y dirija sus votos desde tanta distancia *para no descarriarse*, tambien es muy propio de la religiosidad de la Nueva Granada concebirlos *en el espíritu de la misma iglesia*, y muy debido á la dignidad política en que se ha constituido el presentarlos por el órgano y con el apoyo de la suprema autoridad civil, que haciendo la unidad política del Estado *se gloria de afirmarlo en la de la religion católica, apostólica, romana,* QUE ES Y SERÁ SIEMPRE *la de la nacional á que corresponde.* Y como los medios de una empresa tan importante para corresponder á su grandeza y para asegurar el éxito con prudencia cristiana, deben elegirse con tan maduro acuerdo que, ofreciendo por una parte un testimonio brillante de la piedad é ilustracion de la Nueva Granada, y dando por otra, una prueba incontrastable de las necesidades que padece en este género presenten al mismo tiempo sus pretensiones marcadas con el consentimiento del clero Y DESEOS DEL PUEBLO que han sido siempre tan recomendables en la iglesia de Dios. Penetrado el Congreso de estas miras tan justas cuando ha discurrido sobre los diferentes medios que pudieran tomarse, ninguno ha creido tan capaz de satisfacerlas, en circunstancias de no poder aspirar á un concilio nacional, como un convento eclesiástico en que imitadas de algun modo esas asambleas cristianas, la probidad, la doctrina y la experiencia tomando en consideracion los votos públicos, examinen y pesen las necesidades, mediten y propongan los arreglos ; y estableciendo por decirlo así, las bases de la sociedad, designen las personas que *bajo el carácter de una diputacion nacional conferido por el congreso, hayan de conducirlas con el espíritu y dignidad que corresponden á la primera vez que el buen pueblo de la Nueva Granada entra en el goce de sus derechos* PARA COMUNICARSE INMEDIATAMENTE CON LA SEDE APOSTÓLICA Y TIENE LA DICHA Y EL HONOR DE ELEVAR DIRECTAMENTE SUS PRECES AL VICARIO DE JESUCRISTO : pues aunque no pueda contarse con una asociacion tan numerosa y de tanta autoridad como el concilio, la que va indicada, sin tener por objeto el establecimiento de cánones, sino las preparaciones instructivas de que se trata, no dejaria de reunir las circunstancias mas recomendables al efecto, y era fácil de ejecutarse en la metrópoli eclesiástica, ó en el lugar que elija la mayoría de los concurrentes, con eclesiásticos elegidos entre los de cada provincia inclusos los regulares que en el mismo concepto podrian nombrar las religiones, contando, ya se ve, con el influjo y celo de los discretos gobernadores y venerables cabildos eclesiásticos, y con la cooperacion de los gobiernos seculares, que en cuanto estuviere de su parte facilitarian el logro de esta empresa.

"El Congreso, pues, deseoso de esparcir cuanto mas ántes sobre el vasto campo de la federacion *esta semilla de prosperidad,* aunque temeroso de que algunos inconvenientes de hecho se opongan á la ejecucion de la medida que se indica como préviamente oportuna, contando con la ilustracion y sanas disposiciones del clero secular y regular, que penetrado de la importancia de ella y de la utilidad y necesidad de los fines á que se dirige, no podrá mirarlos con indiferencia, sino que tomará con celo patriótico el empeño de realizarla, ha creido deber anunciar al público la resolucion de enviar los diputados en solicitud del Sumo Pontífice, participando esta noticia á los cabildos eclesiásticos de la metrópoli y sufragáneos, al mismo tiempo

que á los gobiernos de las provincias libres, á fin de que el primero, como á quien en las circunstancias parece corresponder la iniciativa, por sí ó los discretos gobernadores del arzobispado, trate de promover desde luego la reunion de los votos de la clerecía con el órden pacífico y ejemplar edificacion que conviene á su estado y carácter, prestándose los unos sin contradiccion, y cooperando los gobiernos, á fin de que trasladando al congreso el resultado de sus piadosas y sabias observaciones, pueda establecer de una manera mas concertada y sólida su comunicacion con la Silla Apostólica, y dar al gran pueblo de la Nueva Granada este motivo de consuelo en las necesidades espirituales que lo afligian."

Lo traslado á V. S. para que poniéndolo en noticia del Poder Ejecutivo de órden de S. A. S. tenga su cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Tunja, Abril 24 de 1813.

CRISANTO VALENZUELA.

Señor Secretario del Poder Ejecutivo.

798.

* EL CONGRESO SOBERANO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA PREVIENE AL BRIGADIER BOLÍVAR QUE PRESTE EL JURAMENTO DE ÓRDEN, DE OBEDIENCIA Y FIDELIDAD Á LOS PODERES SUPREMOS GRANADINOS.—BOLÍVAR OBEDECE GUSTOSO.

Oficio-contestacion de BOLÍVAR *al Poder Ejecutivo.*

Excelentísimo Señor :

Regresando de la Grita á este Cuartel general recibí los oficios de V. E. de 11 del corriente en los cuales se me previene, que preste, como es de mi deber, formal juramento de obediencia y fidelidad al Soberano Congreso de las provincias unidas de la Nueva Granada, y por él, al Poder Ejecutivo de la Union, en manos del Gobernador y Capitan general de la provincia de Pamplona siempre que se halle en esta capital, ó ante el Cabildo de esta villa del Rosario, ó cualquiera otra donde actualmente tenga mi Cuartel general.

Puedo asegurar á V. E. con la mayor sinceridad, que la ceremonia augusta que se me ordena celebrar de prestar juramento ante el Ser Supremo de mi lealtad y obediencia al legítimo y liberal Gobierno de los Estados de la Nueva Granada, es para mí el acto mas satisfactorio y conforme á mis deseos y principios : y ciertamente V. E. desconocerá, que mi adhesion á V. E. y representaciones del pueblo de la Nueva Granada, ha sido probada ántes con hechos, que con promesas, que algunas veces son vanas aunque sagradas, pero que son indispensables para mejor garantizar la fé entre los hombres, y ligarlos, por decirlo así, con un lazo sagrado.

Es verdad, que despues de hallarme á la cabeza de las tropas de la nacion, nada parecerá mas estraño, que esta prestacion de juramento en una época en que la sedicion ha difundido en el Ejército abominables imputaciones contra mi honor; pero como el motivo que dicta esta medida es tan puro, y el objeto tan sabio, lejos de ofenderme, me colma de placer, sobre todo cuando considero la tierna solicitud del Gobierno, por acallar las murmuraciones y revestirme de la confianza de mis subalternos tan necesaria para el buen éxito de las operaciones.

Yo prestaré el juramento en manos del E. S. Gobernador y Capitan general de la provincia donde él tenga su residencia en la actualidad, persuadido de que se halla al presente en la ciudad de Pamplona.

En cuanto al segundo oficio, que V. E. se ha dignado dirijirme, resolviendo las dudas sobre el Consejo de guerra prevenido en órden de 18 del pasado ; me es bien doloroso contestar, que ya no podrá tener lugar esta acertada determinacion de V. E. porque el segundo jefe del ejército Coronel Castillo, lo celebró en el lugar de Táriba el 5 del corriente sin mi conocimiento faltando primero á lo mismo que él se habia propuesto y V. E. manda, y es que se tuviese en territorio de la Nueva Granada. Segundo, presidiéndolo él sin autoridad para ello. Tercero, no oyendo á ninguno de los sugetos que podrian esclarecer la materia con sus conocimientos locales, y con solo los oficiales de la division de su mando. No haré mencion del objeto real, que se ha propuesto el segundo jefe en la celebracion de este Consejo ilegal, criminal y sedicioso : no haré mencion de la abominable perfidia con que ha seducido á la

oficialidad del Ejército con las calumnias mas negras y con las intrigas mas escandalosas, que se han visto poner jamás en práctica tan descaradamente en un ejército; y no haré mencion por fin de los resultados que serán el efecto inmediato de esta conducta, por parte de mi segundo; pues V. E. preverá demasiado bien, que el ejército no puede ménos que disolverse, y con él quizá la Nueva Granada, porque no hay Estados beligerantes sin tropas, y no hay tropas sin disciplina, y jamas ha podido haber disciplina con sediciones levantadas y sostenidas por unos jefes facciosos, que un dia destruyen á un General, otro dia á otro, y el último será al Gobierno mismo. La experiencia dará un testimonio de esta verdad, y la Nueva Granada llorará bien presto la impunidad de los crímenes militares, si no se comienza desde ahora á reprimirlos y castigarlos completamente, aunque para ello sea indispensable derramar la sangre mas preciosa en el altar de la justicia y de la patria.

E. S., la pluma se me ha caido muchas veces de la mano al tiempo de tomarla, para describir estos hechos vergonzosos para el ejército, ultrajantes para mí y destructores para el Gobierno. El rubor por una parte, la indignacion por otra y todos los sentimientos irascibles que excitan el grito de la justicia, me han tenido en una especie de estupor y en el silencio que infunde la desesperacion, sin que haya tenido aliento hasta ahora para dirijir á V. E. mis reclamos, sobre las calamidades que nos han traido la cobardia, la ambicion, la envidia y el espíritu de faccion, que dominan al Coronel Castillo, digno por todos títulos de la animadversion de las leyes.

Yo espero con una mortal impaciencia, la determinacion de V. E. sin atreverme á indicarle ninguna, porque todas las que me ocurren me parecen demasiado suaves é indecorosas á la dignidad de un Gobierno establecido y encargado de sostener la libertad y la gloria de la nacion granadina, pero estoi pronto y resuelto á llenar con honor mi deber hasta el último momento, prefiriendo siempre la salud de la patria á la mia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Cúcuta, Abril 26 de 1813.—3°.

SIMON BOLÍVAR.

Excmo. Señor Presidente Encargado del Poder Ejecutivo de la Union.

799.

* EL GOBIERNO DE NUEVA GRANADA EN TUNJA EXCITA Á LOS CABILDOS ECLESIÁSTICOS Á ESTABLECER Y SOSTENER RELACIONES DIRECTAS CON LA SILLA APOSTÓLICA.

Circular.

Venerables señores.

Al unirse en confederacion las provincias que concurrieron cuando se formó la acta de 27 de noviembre, entre los demas puntos que merecieron su atencion, ninguno mas digno de la piedad que las distingue, ni mas propio del catolicismo *en que fundan su mayor gloria* que el artículo 41, que fué desde entónces la expresion de sus religiosos designios y el objeto de toda su prediliccion. Los pueblos que posteriormente han abrazado el mismo sistema y que aprobando aquellos tratados han venido gustosos ó están dispuestos á enviar sus representantes á la Confederacion, *se hallan felizmente animados de los mismos sentimientos, del mismo espíritu y de la misma religiosidad.* El Congreso por su parte conociendo que la encadenacion de los sucesos, que no depende de las manos de los hombres, es la obra de la Providencia, tal vez para que el impulso de las necesidades nos obligue á emprender lo que en otro tiempo y en otras circunstancias no nos habríamos atrevido á pensar, se apresura á disponer el cumplimiento de lo que en el citado artículo prescribe la acta de federacion. Ella quiere, y esta es la voluntad de las provincias, que cuanto antes se procure la comunicacion directa con el Sumo Pontífice, y se establezcan y estrechen las relaciones nacionales con la Silla Apostólica, cuyo propósito sigue en el congreso en el decreto que acaba de expedir y que se dirige á VV. SS. de órden del Poder Ejecutivo de la Union. Se creería hacer un agravio á la piedad é ilustracion de VV. SS. si en vez de recomendar un asunto que lleva consigo todo el caracter de su importancia, no diese por supuestas las disposiciones de VV. SS. y el celo con que propenderán á que tengan efecto unas medidas encaminadas á fines tan justos, tan necesarios, tan urgentes. Que se dé principio á ellas por implorar, conforme lo ha acostumbrado siempre la iglesia en casos semejantes, la asistencia y

proteccion del Todopoderoso, circulando VV. SS. sus pastorales para las preces públicas, *en las que el congreso desearia tener alguna parte, como que tanto ha menester las luces y auxilios del cielo para cumplir acertadamente con los árduos deberes de su destino.*

Dios guarde á VV. SS. muchos años.

Tunja, 26 de Abril de 1813.

Frutos Joaquin Gutiérrez.

Al venerable dean y cabildo de la santa iglesia catedral de....

800.

* EL GENERAL BOLÍVAR PONE EN CONSIDERACION DEL GOBIERNO DE LA UNION LAS INSTRUCCIONES CON QUE MANDÓ AL CIUDADANO CRISTÓBAL MENDOZA Á ENCARGARSE DE LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE MÉRIDA.

Oficio de Bolívar *al Poder Ejecutivo.*

Excmo. Señor.

Tengo el honor de dirigir á V. E. las instrucciones que he dado al ciudadano Cristóbal Mendoza, que ha marchado ya á tomar posesion del gobierno de la provincia de Mérida, bajo la proteccion del Congreso de Nueva Granada, y á nombre de la República de Venezuela, con las facultades y restricciones que correspondian al antiguo Poder Ejecutivo provincial de aquel Estado.

No sé si el término medio que he adoptado y las atribuciones de que he revestido al Gobierno de Mérida tienen la fortuna de obtener la aprobacion de V. E. como lo deseo sinceramente, pero en el caso contrario, que sin duda me será muy sensible, nos queda siempre el recurso de tomar la forma, que V. E. quiera darle á nuestro gobierno provisorio, sin que por mi parte haya la menor repugnancia, en someterme ciegamente á las sabias determinaciones de V. E. y del Soberano Congreso de Nueva Granada, al cual debemos nuestra renaciente libertad y deberemos en lo sucesivo los bienes que quiera concedernos la fortuna.

Esta forma de gobierno, me parece, si no me engaña el amor propio, muy adecuada para conciliar la naturaleza del anterior Gobierno Federal de Venezuela, con el sometimiento que es debido y conveniente al de la Nueva Granada y á sus gefes militares, para de este modo lograr que los pueblos consigan la esperanza de ver restablecido su deseado Gobierno Federal, y al cual tienen una firme adhesion, sin las trabas y embarazos que podrian producirnos unas autoridades independientes, que no reconociesen un centro, y se opusiesen quizá algunas veces, ó retardasen por lo ménos las operaciones militares, á cuyos gefes no estuviesen subordinados.

V. E. rectificará con su madurez y tino, las faltas que se noten en las mencionadas instrucciones, que pueden admitir algunas restricciones ó amplificaciones, como V. E. tenga á bien.

Tengo el honor de presentar á V. E. mis humildes respetos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Cúcuta, Abril treinta de mil ochocientos trece, tercero.

Simon Bolívar.

Excmo. Señor Presidente de la Union.

801.

* INSTRUCCIONES DADAS POR EL BRIGADIER BOLÍVAR AL CIUDADANO CRISTÓBAL MENDOZA PARA EJERCER LA GOBERNACION DE MÉRIDA.

El ciudadano Cristóbal Mendoza, miembro que fué del Poder Ejecutivo federal de Venezuela, está encargado de pasar inmediatamente á la ciudad de Mérida á cumplimentar á la Municipalidad por su lealtad y esfuerzos patrióticos por el anterior sistema de gobierno independiente.

De manos del mismo Cuerpo municipal recibirá la autoridad suprema para regir y gobernar los pueblos de aquella provincia en nombre de la República de Venezuela, interin determina el Congreso de la Nueva Granada lo que tenga á bien acordar sobre la naturaleza y forma de gobierno bajo la cual deban administrar los paises reconquistados.

El principal objeto de esta comision se dirije á restablecer el antiguo órden de cosas en la ciudad de Mérida y sus dependencias para cuyo fin adoptará el título de Gobernador de la provincia, al cual le corresponderán las atribuciones de que estaba revestido el Poder Ejecutivo del Estado.

Por esta declaracion queda determinada la extension de sus facultades y deberes, teniendo por autoridad soberana la del Supremo Consejo de la Nueva Granada, entre tanto se restablece el Gobierno de la República de Venezuela.

Será un encargo especial del Gobernador de la provincia el promover y fomentar la insurreccion de los paises subyugados por el Gobierno español; y para este efecto empleará los medios mas eficaces, entre los cuales tendrá el primer lugar, la recoleccion de gente, armas y dinero que serán empleados en la defensa y propagacion de la libertad.

Hallándose la República en una completa disolucion, el Gobierno de la provincia está plenamente autorizado para obrar conforme á las circunstancias, sin ceñirse á la letra de las leyes y constituciones, teniendo por único principio y regla de conducta, que la salud del pueblo es la ley suprema.

El Gobernador de la provincia se entenderá con el General en Jefe del Ejército directamente en todo lo relativo á la guerra y sus elementos, teniendo en esta parte las órdenes de este como emanadas de la autoridad soberana, á ménos que el Soberano Congreso determine otra cosa.

Cuartel general en Cúcuta, Abril 28 de 1813, 3.° de la Independencia.

SIMON BOLÍVAR.

802.

EL BRIGADIER DE LA UNION GRANADINA OFICIA AL PRESIDENTE DEL ESTADO DE CUNDINAMARCA SOBRE LA CAMPAÑA DE VENEZUELA.

Oficio del General BOLÍVAR *al Presidente del Estado de Cundinamarca.*

Excelentísimo señor.

Tengo el honor de acusar á V. E. la recepcion del oficio de cinco del pasado mes, que se dignó dirijirme por conducto del ciudadano coronel José Félix Rivas, que tambien ha puesto en mis manos copia de los tratados concluidos entre el soberano congreso de las provincias unidas de la Nueva Granada, y el supremo gobierno del estado de Cundinamarca, con una relacion de la artillería, pertrechos y municiones, que V. E. se ha servido enviar para refuerzo de la expedicion del Norte. Doy á V. E. las mas encarecidas y sinceras gracias por la honra que me hace en su comunicacion, y por los auxilios que la esclarecida generosidad de V. E. ha tenido á bien mandarnos en favor de la república de Venezuela, mi patria, que bien pronto contará el glorioso nombre de V. E. entre los de sus mas ilustres bienhechores.

Las tropas de Cundinamarca que han llegado á este Cuartel general mas de cuatro dias ha, aunque disminuidas á la mitad, han pasado ya con agregacion de algunos soldados de Cartagena á la villa de San Cristóbal en Venezuela, donde se va á hacer una reunion de tropas, que al mando del coronel José Felix Rivas deben ir á libertar de paso la provincia de Barínas para incorporarse despues con el grueso de nuestro ejército en uno de los puntos del Estado de Carácas.

La artillería, pertrechos y municiones de Cundinamarca que no han llegado aun, serán empleados en favor de Barínas, la cual deberá una gran parte de su libertad á las liberalidades de V. E.

¡ Oh, qué bello espectáculo se presenta, señor Presidente, sobre el teatro del nuevo mundo que va á ver una lucha, quizá singular en la historia, ver, digo, concurrir espontánea y simultáneamente á to-

dos los pueblos de la Nueva Granada al restablecimiento, libertad é independencia de la estinguida república de Venezuela, sin otro estímulo que la humanidad, sin mas ambicion que la de la gloria de romper las cadenas que arrastran sus compatriotas, y sin mas esperanza que el premio que da la virtud á los héroes que combaten por la razon y la justicia!

V. E. será el primero que penetrado del júbilo mas puro aplaudirá sus propias acciones, las de sus conciudadanos, y sobre todo los magnánimos esfuerzos y sacrificios de los ínclitos guerreros de la Nueva Granada, con quienes voy á tener la dicha de combatir por la redencion de Venezuela y gloria de estos Estados.

Acepte V. E. los sufragios de mi alta consideracion, respeto y gratitud.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general en Cúcuta, mayo 1° de 1813—3°.

Escelentísimo señor.

SIMON BOLÍVAR.

Escelentísimo señor Presidente del Estado de Cundinamarca.

803.

* EL GENERAL BOLÍVAR PONE EN CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE LA UNION GRANADINA, LA MALA SITUACION QUE SIENTE EL EJÉRCITO, POR FALTA DE LOS RECURSOS NECESARIOS.

Oficio de BOLÍVAR *al Poder Ejecutivo.*

Excmo. Señor:

Acabo de recibir del Ciudadano Comandante de la vanguardia, el oficio siguiente:

"*Señor General*:

"Ya por el parte del Capitan Lamprea ha sabido V. S. que la noche del 28 se han desertado con armas y municiones 26 soldados por falta de raciones" (sigue el oficio dicho, fecha 30 de Abril último.)

Por este preverá V. E. que la carencia de dinero y consiguientemente la de víveres está empezando á producir el descontento y la desercion de las tropas, que será imposible contener en el deber, sin prest ó racion.

Por todas partes me vienen reclamos pidiéndome las cantidades que han menester los habilitados para suministrar á los cuerpos; y no habiendo en la Comisaría dinero alguno, me veo reducido á la mayor afliccion, sin tener medio alguno, y con mui pocas esperanzas de que se pueda sostener el Ejército aquí, á ménos que no recibamos socorros extraordinarios.

El Soberano Congreso de la Union parece que no tiene fondos en la actualidad de que disponer para el Ejército, y las provincias no están en aptitud, segun dicen, de prestar los auxilios pecuniarios á este Estado, de modo que yo no sé que expediente podrá tomar V. E. para mantener aquí el crecido número de tropas que están á mi mando: pero sé mui bien que la necesidad es urgentísima, y que si dentro de cuatro dias no embolsamos las sumas que habemos menester, es imposible responder de un Ejército desmoralizado por la intriga y la sedicion, desalentado con la grandeza de los peligros que algunos facciosos han cometido la perfidia de exagerarlos; y por último, la falta de sueldo, que es un mal irremediable.

Tengo el dolor de hacer presente á V. E. estas terribles circunstancias, para que en vista de ellas se sirva inmediatamente adoptar las medidas que juzgue mas conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general de Cúcuta, Mayo 3 de 1813, 3.°

SIMON BOLÍVAR.

Exmo. Señor Gobernador de Pamplona.

(Lo mismo se dijo al Presidente de la Union.)

804.

* EL CORONEL CASTILLO CONTINÚA PRESENTANDO Á LAS OPERACIONES Y A LA LUCHA POR LA INDEPENDENCIA, OBSTÁCULOS CON SUS PROCEDERES MEZQUINOS PARA CON BOLÍVAR.

Comunicacion de BOLÍVAR *al Gobierno de la Union.*

Excmo. Señor:

Tengo el honor de trasmitir á V. E. el oficio que seguirá, para que se sirva imponerse de su contenido, y se convenza de las inconsecuencias, desobedecimiento y ultrajes que recibo todos los dias directa ó indirectamente por parte del Coronel Castillo.

" El señor Coronel C. Manuel del Castillo 2.° Comandante del ejército, en órden de 30 del próximo pasado me inserta la del S. P. E. federal de 11 del mismo, por la cual se previene la reunion de oficiales, para que en junta se resuelvan los puntos que contiene, y de que V. S. por separado está instruido. Me instruye asi mismo de otra órden posterior, su fecha 16 de Abril, por la cual se le previene, que por ningun motivo permita se aventuren nuevas acciones en lo interior de Venezuela. Me previene, que en virtud de ella no me mueva de la posicion que ocupo, y transfiere en mí el cumplimiento de lo prevenido por el S. P. E. en la parte que me toque. Y teniendo yo órden anterior de V. S. para seguir á la Grita con el señor Brigadier C. Joaquin Ricaurte, lo pongo en su noticia para los fines que convengan, y no quedar yo comprometido á faltar á uno de los dos gefes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San José de Cúcuta, 2 de Mayo de 1813.

Rafael de Urdaneta.

Sr. Comandante en Gefe del Ejército C. SIMON BOLÍVAR."

Así pues, ha llegado el último caso, que es el de oponerse formal y directamente á las órdenes que yo doi relativas al servicio del ejército.

Esta oposicion ha recaido sobre una disposicion que yo habia tomado, con respecto al tercer batallon que debia marchar á la Grita con el Brigadier C. Joaquin Ricaurte á quien habia dado órden para que fuese á tomar el mando en aquella ciudad, y me pidió le permitiese llevar el citado batallon porque su gefe y oficiales le son afectos. El Brigadier Ricaurte no tenia órden para hacer nuevas operaciones en Venezuela, y solo iba con el objeto de establecer una buena armonía entre los oficiales del 4.° y 5.° batallon, y los del 3.° y otros, que no han participado de las sugestiones pérfidas y abominables del Coronel Castillo. A mas llevaba el animo de mandar á Mérida aunque fuese una compañia, que aquella ciudad está pidiendo con ruegos, para que la salve de cualquiera pequeña invasion que puedan hacer contra ella los enemigos, y seria perjudicialísimo dejar de hacerlo porque los pueblos se desalentarian en extremo al verse abandonar indignamente despues de haber dado pasos audaces, que los comprometen á ser la víctima de sus tiranos, si los reconquistan.

Mi sufrimiento con respecto al Coronel Castillo, se ha agotado y estoi resuelto á no tolerar mas tiempo los crímenes que aquel ha cometido; impunemente, porque yo he juzgado conveniente no reprimirlo y hacer un ejemplar con él, y tampoco el Gobierno lo ha hecho debiendo hacerlo tanto porque es la fuente de la justicia, como porque puede obrar con imparcialidad y rectitud sino ser directamente el ofendido.

Yo concluyo pidiendo á V. E. sumisamente admita la dimision sincera que hago del mando del ejército: 1.°, porque la salud del Estado así lo exige, y 2.° porque el honor, que es mi lei suprema, me impide continuar en el mando de un ejército que ha cometido la debilidad de dejarse seducir contra su Jefe por un faccioso, cobarde y criminal; quedándome el único dolor de deplorar la suerte de la Nueva Granada, que tiene confiadas sus armas y su salud en manos de hombres que no solo desconocen sus mas sagrados deberes, sino que se afanan incesantemente por destruir hasta los cimientos del Gobierno y de la libertad.

Yo imploro esta gracia, como otro imploraria el mando, anunciando anticipadamente á V. E. que de no concedérmela resultarán quizá las mas fatales consecuencias, porque Castillo nos ha reducido á la extremidad de mandar él solo ó de perderse todo.

Yo doi á V. E. y al Supremo Congreso las mas rendidas gracias por los no merecidos honores que se ha dignado hacerme, premiando mis pequeños servicios con recompensas mui superiores á ellos : los cuales desearia solo se tuviesen en consideracion para permitirme marchar á Venezuela con las armas y tropas que nos den los Gobiernos de Cartagena y Cundinamarca, ó con solo las armas, que hombres y amigos yo encontrare en todas partes, deseosos de seguir la carrera de la gloria y de coronarse de mérito salvando á sus hermanos, que es la dicha suprema sobre la tierra.

Yo espero impaciente la órden de Cartagena, para hacer uso por lo ménos de sus armas y municiones, que con las que ha traido el coronel Ribas de Santa Fé hai suficientemente para llegar hasta Carácas. Y si la fortuna proteje nuestra audacia, como yo no lo dudo, daremos un testimonio á la Nueva Granada, de que los hijos de Venezuela saben ejecutar lo que prometen, y no pretendian imprudentemente comprometer las armas de la Union en una guerra desesperada, como la titulan los cobardes, que no nos quieren seguir.

Y si nada de esto la bondad de V. E. se digna concederme, le ruego con el último encarecimiento y del modo mas sumiso, se me permita restituirme á Cartagena, para tomar parte como simple voluntario en la expedicion que marcha contra Santa Marta y Maracaibo, y si ésta no tiene lugar, para irme á Cumaná ó Barcelona, donde estoi cierto que se combate por la libertad de Venezuela : llevando conmigo la confianza de no hacer ninguna falta en la Nueva Granada : de haberle pagado mi hospedaje con los servicios que he podido hacerla, y lleno de la íntima satisfaccion de haber cumplido con mi deber como militar y Gefe político en todos los países que han protejido las armas de mi mando, aunque la ingratitud y mala fé me atribuyen otros procedimientos. Seguro de que á la luz de la verdad y del tiempo nada se esconde, el mérito brilla y la maldad se descubre.

Acepte V. E. en nombre de la Nueva Granada los tributos de mi gratitud, alta consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

San José de Cúcuta, 3 de Mayo de 1813 — 3.° de la Independencia.

Simon Bolívar.

Exmo. Señor Presidente Encargado del Poder Ejecutivo de la Union.

805.

EL GENERAL MONTEVERDE AL ABRIR OPERACIONES, EN PERSONA, SOBRE EL ORIENTE.—INTIMACION QUE ESTE GEFE HACE Á LOS REPUBLICANOS QUE DEFIENDEN Á MATURIN.—INMEDIATA CONTESTACION QUE ESTOS DAN.—RESULTADO DE ESTA CAMPAÑA.

———

I

" Las victoriosas plantas de Bolívar, de aquel guerrero esforzado que en ménos de tres meses habia terminado dos campañas y daba principio á la tercera, pisaron la villa de San Antonio, y desde allí dijo á sus compatriotas el 1.° de Marzo de aquel año : "En este dia ha resucitado la República de Venezuela, tomando el primer aliento en la patriótica y valerosa villa de San Antonio, primera en respirar la libertad, como lo es en el órden local de nuestro sagrado territorio." Y dirijiéndose á sus conmilitones tambien les dijo : " vosotros, fieles republicanos, marchareis á redimir la causa de la independencia colombiana, como los cruzados libertaron á Jerusalen, cuna del cristianismo."

" Cuando daban principio los rápidos y felices movimientos de aquella masa de valientes, desde las riberas del Táchira al Occidente de Venezuela, ya en el Oriente estaba germinando el espíritu de libertad, y el cañon que vomitaba la muerte de los tiranos se habia disparado. Miéntras que en Güiria, Irapa y Maturin respiraban los ciudadanos y bendecian á sus libertadores, el pueblo de Aragua de Cumaná, donde se habia situado Zuazola con una columna de 300 hombres, era víctima de la barbarie de aquel monstruo, que remitia á los mercaderes catalanes de aquella ciudad,

las orejas que cortaba á los patriotas, vivos aun, con las cuales adornaban sus tiendas aquellos no ménos bárbaros que Zuazola. Nos abstendriamos de referir tan horrorosos hechos, deseando salvarnos de la nota de parcialidad y exageracion que pudiera atribuírsenos; pero apelamos al testimonio irrecusable de los mismos historiadores españoles, recomendando la lectura de las páginas 54 y 55 de la relacion documentada de Urquinaona, en su parte 2.ª Allí se verán relatados y oficialmente comprobados, negros hechos, con los cuales no querriamos manchar este Bosquejo que han de leer nuestros hijos, y habrá de horrorizar á la posteridad.

"El Gobernador de Barcelona, Coronel Lorenzo La Hoz, marchó sobre Maturin con una division de 1.500 hombres, y lo atacó el dia 20 de Marzo: reñido y sangriento fué el combate; y cuando La Hoz contaba con la victoria en la retirada de Piar con sus pocos jinetes, volvió este cara sobre el enemigo, y con su vigorosa carga, lo derrota completamente, y pocos se escapan con el Jefe, de una persecucion incansable y denodada.

"Los patriotas de la villa de Ospino, en el llano de la provincia de Carácas, se conspiraron contra los realistas, y proclamaron la independencia el dia 6 de Abril; pero á muy pocos momentos cayó sobre ellos, con un piquete de su mando, el feroz Comandante José Tomas Bóves, y asesinó á todos los vecinos que no podian huir con anticipacion.

"Auxiliado el Gobernador La Hoz con las tropas frescas que le llevó el Teniente Coronel D. Remigio Bobadilla, y habiendo podido reorganizar otra division de 1.600 hombres, volvió á atacar á Maturin el dia 20 del mismo Abril, y tambien volvió á ser totalmente destruido; dejando el campo cubierto de cadáveres, armamento, y en él algun dinero. Tantas y tan espléndidas victorias alcanzadas en tan corto tiempo: tanto valor y tanta actividad y acierto en las operaciones, si no habian sembrado en el ánimo de los españoles el espanto y el terror, por lo ménos habian desmoralizado sus tropas y desalentado sus esperanzas.

"Unas tras otras llegaron á Carácas las noticias de estos descalabros á turbar el regocijo y las locuras de Monteverde y sus amigos. Tanto él como ellos se hallaban entónces ocupados en activar la persecucion, para la cual pretextando el descubrimiento de horribles conspiraciones, habian creado una nueva Comision militar, encargada de seguir sumariamente las causas. Con este motivo habia trabado nuevas disputas de competencia con el tribunal superior de justicia, que pedia el cumplimiento de las leyes comunes y la observancia de la Constitucion de la monarquía. Prohibiéndose en efecto, por esta, que ninguno fuera juzgado por Comisiones especiales, es claro que la Audiencia alegaba con razon; pero Monteverde declaró que consideraba la ciudad "en estado de sitio," bien que no hubiese en toda la provincia un solo enemigo armado; y para imponer silencio á todos, hizo público en 13 de Marzo un despacho del Secretario de la Guerra, que hasta entónces habia tenido oculto. En él aprobaba el Gobierno de España su conducta, y tambien un plan que nuestro pacificador habia formado para perfeccionar la reduccion de Venezuela. Consistia el tal plan en pasar á cuchillo todos los insurgentes pertinaces que osasen resistir con las armas á las tropas del Rey. Los que hubiesen admitido empleos, ó hubiesen cooperado de cualquier modo á sostener la revolucion, debian ser juzgados como reos de Estado, y condenados al último suplicio: á los que hubiesen auxiliado con dinero ó efectos al Gobierno republicano, se les confiscarian las dos terceras partes de sus bienes, á ménos que probasen haber sido violentados. ¡Este era el plan de Monteverde, aprobado por el Gobierno constitucional de España! Júzguese ahora de la capacidad y don de acierto de uno y otro. Calló, por supuesto, la Audiencia en vista de aquella autorizacion, y el Capitan general siguió atropellando, confiscando y trastornando á mas y mejor, hasta que los sucesos de Oriente llegaron á distraerle de tan odiosa ocupacion. (†) Juzguen los hombres imparciales y de recto criterio, si seria el bárbaro Monteverde mas digno de execracion, que el Gobierno de la madre patria que debia reprimir y castigar sus excesos y escándalos, y que por el contrario les dió su aprobacion y premio.

"Atribuyéndose aquel Jefe mayor aptitud, valor y pericia que sus subalternos, vencidos ya por el valor y decision de los patriotas orientales, se trasladó con rapidez á aquel teatro de la guerra, dejando en el Gobierno de Carácas al Coronel D. Juan Tízcar, hermano del que ántes fué destinado al mando del ejército de Barí-

(†) "Resúm en de la historia de Venezuela," por Rafael María Baralt y Ramon Díaz.

nas : y al llegar á Barcelona con las tropas que pudo llevar consigo, el dia 3 de Mayo, dijo en su proclama :

"Con la misma facilidad con que se disipa el humo al impulso del viento, así desaparecerán los facciosos de Maturin por el valor y la fortaleza de los soldados del Rey, que tengo el honor de conducir á la victoria."

"En vez de miedo, produjo el mas grande desprecio de los patriotas aquella fanfarronada, que á la verdad no sentaba bien en la boca del insubordinado subalterno de la marina, que habia triunfado sobre los escombros y desgracias del 26 de Marzo, y no al frente de un enemigo que quisiera combatirle.

"Llegó el 25 de Mayo en que Monteverde, colocado al frente de Maturin con un ejército de 2000 hombres, dirijió á los defensores de aquel punto la siguiente intimacion:

"Son muy conocidas la humanidad de mis sentimientos y la moderacion de la reconquista en todos los pueblos de Venezuela que no se han obstinado en volver de sus extravíos y reconocer á su lejítimo soberano. Si la guarnicion y jefes de ese pueblo desgraciado prosiguen en su obstinacion, y no se entregan en el espacio de dos horas, para evitar toda efusion de sangre de los miembros de una misma familia y de una misma Nacion, serán abandonados por mí al furor irresistible de mis soldados, que ansian por vindicar el honor de las armas nacionales, y por destruir á los enemigos de la paz, de la justicia y de la felicidad de estas poblaciones pacíficas, &c.

"Campo frente de Maturin, 25 de Mayo de 1813.

Domingo de Monteverde.

Al Comandante ó Comandantes en lo militar y político de Maturin."

"Los denodados patriotas defensores de aquel punto, baluarte inexpugnable de la libertad, con la serenidad y firme conciencia de la justicia y del valor para sostenerla, contestaron :

"Si hubo un tiempo en que las fementidas promesas fueron capaces de engañar á los americanos, y bajo de ellas experimentar la porcion de males que sabe el mundo entero padecieron tantas honradas familias; rompióse la venda que los cegaba, y disipóse la negra nube que ocultaba un Jefe como vos, que con rostro sereno entregaba los inocentes pueblos al furor y á la saña de hombres bandidos é inmorales. Con este conocimiento, el pueblo de Maturin, sus virtuosos moradores y los jefes que los mandan , solo se encuentran con las laudables intenciones de defender su libertad hasta perder la vida.

"Cuartel general en Maturin, 25 de Mayo de 1813.

José Francisco Azcúe,—Manuel Piar."

"Pocos momentos despues de esta enérgica y categórica respuesta, se rompió un fuego general y mortífero en las líneas de batalla: la artillería que dirijia con acierto é impavidez Azcúe, y la caballería tremenda en sus frecuentes cargas, conducida por Piar, produjeron gran destrozo en los enemigos, y por último, la mas completa derrota del orgulloso Monteverde, que pudo salvarse en su vergonzosa fuga al favor de su espaldero Palomo, que lo sacó por veredas y bosques de difícil y casi imposible tránsito. Tendidos quedaron en el campo 479 hombres, entre ellos 27 oficiales, y por despojos, cinco cañones, multitud de fusiles y pertrechos, seis mil pesos en plata, otras cosas de valor, y el equipaje del Jefe, que desapareció de aquel campo como el humo á impulsos del viento, segun la frase que con necia presuncion dirijió á sus enemigos ántes del combate. Aterrado volvió á Carácas y recuperó de Tízcar el mando, poco satisfecho del desempeño de este, buscando en vano fuera de sí mismo la causa de aquella desgracia, precursora sin duda de otras, todavia mayores, con que la Divina Providencia castigó el criminal quebrantamiento de tantas promesas y juramentos."

(*Austria—"Bosquejo histórico.*")

II

"En Maturin mandaban los ciudadanos Manuel Piar y José Francisco Azcúe: sus fuerzas consistian en trescientos hombres de caballería, dos piezas de artillería y ciento cincuenta infantes, cuyo comandante era Andres Rójas. Estos contestaron lacónicamente, que estaban decididos á defender su libertad hasta perder la vida (mayo 25). En el momento se rompió el fuego, y desde las primeras descargas se desordenaron los soldados de Monteverde por el estrago que la artillería y fu-

silería de los patriotas hicieron en sus filas. Arremetió despues la caballería de Maturin á los realistas desalentados ya, y los destrozó escapando solamente algunos dispersos, que no llegaron á treinta hombres reunidos. Quedaron en el campo cuatrocientos setenta y nueve muertos, de los cuales veinte y siete eran oficiales: las armas, municiones, bagajes y caja militar, todo cayó en poder de los independientes, que obtuvieron una victoria completa. Monteverde, segun su misma confesion, escapó como por milagro, dirigido y acompañado por el negro Palomo, que le condujo á todo escape por montes y veredas hasta San Mateo, perdiendo á su secretario y consejero íntimo el isleño doctor don Antonio Gómez, quien pudo apénas ir á refugiarse en la isla de Trinidad. Despues de haber dado Monteverde algunas disposiciones para la defensa de Cumaná y Barcelona, siguió aceleradamente á Carácas, de donde le llamaban con urgencia los negocios. Dejó el mando de las tropas que debian juntarse para defender el oriente de Venezuela, al mariscal de campo don Juan Manuel Cajigal, jefe destinado á dirigir en aquellas provincias las operaciones militares."

(*Restrepo*—"*Historia de Colombia.*"

806.

* CON UNA CORRESPONDENCIA INTERCEPTADA AL ENEMIGO REALISTA, INFORMA BOLÍVAR AL GOBIERNO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE NUEVA GRANADA, EL ESTADO DE LAS DE VENEZUELA.

———

Oficio de BOLÍVAR *al Gobierno.*

Excelentísimo Señor.

Incluyo á V. E. la correspondencia que acabo de recibir del Comandante de la vanguardia en la Grita, mayor C. Francisco de Paula Santander, enviada por el Comandante de armas de la ciudad de Mérida, interceptada al enemigo.

Por ella se informará V. E. del estado de nuestros contrarios, que no puede ser mas desesperado, aun ántes de verse verdaderamente atacados; pues la separacion del Gobernador de Barinas de su capital indica claramente, que aquel no tiene ninguna confianza, y toma por pretexto para alejarse, el solicitar tropas en unos lugares, que han dado ya muchas pruebas de su desafeccion al Gobierno de Monteverde.

El anónimo que se encuentra entre los papeles, es, segun el conocimiento que se tiene de la letra, de Domingo Pomar, buen patriota; y no se debe dudar de la veracidad de sus noticias, porque coinciden con las que se reciben de todas partes; y solo tengo por dudoso el que los resultados sean mas ó ménos favorables, pues yo estoi cierto de que en Cumaná, Barcelona, Carácas y Barinas, hai un fondo de patrimonio universal, que es imposible desarraigar aunque se use de la última crueldad, y que por poco que se les socorra, sus efectos serán por fin la liberacion de toda Venezuela, que por sí misma hará mucho si no hiciere el todo.

Si la España no enviare á Venezuela tropas, que la obliguen á continuar en cadenas, ella las romperá ciertamente, sin mas auxilio que el Cielo y sus virtudes, porque los obstáculos que nosotros mismos nos estamos formando para no ejecutar la bella empresa, que tantas veces nos habiamos lisonjeado de llevar á cabo, la veo al presente mui distante, no por falta de medios, repito, sino por falta de voluntad en algunos, que debian ser los instrumentos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Cúcuta, Mayo 4 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

Excelentísimo Señor Presidente Encargado del Poder Ejecutivo de la Union.

807.

* BOLÍVAR INSISTE EN QUE EL GOBIERNO DE LA UNION LE EXONERE DEL MANDO DEL EJÉRCITO DEL NORTE Y SUPLICA SE LE PERMITA PASAR Á VENEZUELA, Á LIBERTARLA, CON LOS PATRIOTAS VOLUNTARIOS QUE QUIERAN ACOMPAÑARLE.

———

Oficio pasado al Poder Ejecutivo.

Exmo. Señor.

El C. Francisco Soto que tendrá el honor de presentar á V. E. los homenajes de mi obediencia y respeto, pasa á esa capital á exponer á la consideracion de V. E. el fatal estado en que nos halla-

mos por el descontento y subversion que se ha difundido en el Ejército contra mí y la expedicion á Venezuela.

Sin duda los promotores de estas calamidades habrán tenido mui justas y fundadas causas para desaprobar mi conducta y la campaña que intento hacer por la libertad de mi patria, pero los medios de que se han valido y los resortes que han tocado son tan perniciosos, que no son excusables, aun cuando las miras sean las mas laudables.

El C. Soto va especialmente encargado de suplicar á V. E. se digne por gracia admitir la dimision que he hecho del mando y me permita marchar á Venezuela con las tropas voluntarias que quieran seguirme de Cartagena y Cundinamarca, ó á lo ménos las armas y municiones. Y en caso que nada de esto me sea dado obtener, pido á V. E. se sirva enviarme mi pasaporte para pasar á Cartagena á tomar servicio en la expedicion que marcha contra Santa Marta y Maracaibo.

Espero de la bondad que caracteriza á V. E. se sirva mirar con indulgencia mis súplicas, aceptando los homenajes de mi consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general de Cúcuta, 5 de Mayo de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

Excmo. Señor Presidente Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

808.

* EXAJERADOS EXCESOS COMETIDOS EN CÚCUTA POR LAS TROPAS PATRIOTAS Á SU ENTRADA EN SAN JOSÉ.—EXPLICACIONES QUE BOLÍVAR HACE AL GOBIERNO DE LA UNION GRANADINA

———

Contestacion del brigadier BOLÍVAR *al Gobierno de la Union.*

Excmo. Señor:

En oficio de 24 del pasado, que me ha dirigido el señor Secretario, dice, que el Supremo Gobierno de la Union no duda que yo trataria á mi entrada en Cúcuta, de impedir los desórdenes que se cometieron porque, es cierto, han producido las mas fatales consecuencias, habiéndose robado mas de 200.000 pesos. Seguramente no se ha engañado el Supremo Gobierno Federal en cuanto á lo primero, y los robos que se dicen, no ha estado en mi mano impedirlos, aunque considero el cálculo infinitamente excesivo.

Los comerciantes y mercaderes huyeron en el momento mismo que entraban mis tropas en esta villa, dejando sus almacenes y tiendas abiertos. Los vecinos que andaban por las calles, y los que desde sus casas observaban la proporcion de aprovecharse sin riesgo de los intereses de sus opresores, fueron los primeros en tomar cuanto pudieron. Diseminados mis soldados por las calles persiguiendo á los enemigos fugitivos, encontraban tiendas y casas abiertas ya comenzadas á robar, y era muy difícil, por no decir imposible, impedir que cogiesen cuanto se les presentaba á las manos.

Las tiendas robadas eran pertenecientes á nuestros enemigos: si algunos patriotas han sufrido perjuicio, yo no lo podia saber, y cuando me los han representado, sin mas documento que su dicho, he mandado indemnizarlos, como se ha verificado con el C. Ambrosio Almeida, que es el único que ha hecho reclamos aunque infundados y aun arbitrarios, como lo tengo significado á V. E.

Inmediatamente hice reunir en un solo almacen todos los efectos apresados para que se vendiesen, y con su producto se han pagado estos dos meses las tropas que yo traje, las que trajeron el brigadier Ricaurte y el comandante Girardot, y el batallon del coronel Castillo, pues á mí no se me han dado fondos para mantener este ejército. Si los administradores de estos intereses, los conductores que los trasportaban de un lugar á otro, los soldados que hacian la guardia que dispuse para su custodia, y los oficiales que los mandaban han ocultado ó extraido alguna parte, ni era posible impedirlo, ni es fácil averiguarlo.

Nada he deseado mas, que descargarme del cuidado de entender en este negociado, y he dicho al Gobierno de Pamplona, nombre persona suficientemente autorizada á quien se puedan entregar los efectos que existen en el almacen del Estado.

Tengo remitida la razon de las armas y pertrechos tomados al enemigo, y de las que yo traje de Cartagena, sin embargo que no la creí exacta, y he mandado al oficial encargado del Parque, forme un estado nuevo con toda exactitud para satisfacer á V. E.

Esto mismo habria practicado, respecto de la fuerza total del Ejecutivo que se pensaba dirigir á Venezuela, si el Coronel Castillo que llevó á la Grita la mayor parte de él, no hubiese negado, desobedeciendo la órden que le pasé para que me enviase la razon que exigia el Supremo Gobierno Federal.

En una palabra S. P., si yo no hubiese tomado esta ciudad al asalto, ni se habria aprovechado en favor del Estado un solo maravedí de los intereses de los españoles y enemigos de nuestra libertad, ni ellos los habrian dejado como lo hicieron de improviso, pues habrian tenido el tiempo de trasportarles, ú ocultarlos donde no hubiese sido posible descubrirlos. En una confusion como la de un combate, y las consecuencias que le son anexas, no es posible que haya el órden que se desea, sobre todo en unas tropas acostumbradas á tomar los pueblos del Magdalena, pillarlos é incendiarlos luego, como ha sido la práctica de los soldados de Cartagena; así parece que es mas natural, que se me agradezca todo lo que se ha podido salvar; mas, que el que se me reconvenga por lo que se ha perdido, pues lo primero ha dependido de mí, y lo segundo no: y yo no me persuado que el Gobierno hubiese contado jamas para mantener el Ejército con el botin de Cúcuta, pues si se ha tomado ha sido por la celeridad de nuestros movimientos, y por el valor de nuestros soldados en entrar al asalto, por lo cual bien han merecido los pocos despojos que han pillado.

Este ejemplo de aparente desórden no es singular, sino tan general en el órden de la guerra que las mismas tropas francesas que son las mas disciplinadas de la Europa, lo ejecutan en todas partes porque es de derecho y sirve de estímulo á los soldados para obligarlos á semejantes atrevidas y peligrosas empresas.

El Coronel Castillo que tanto ha desaprobado esta conducta, ofreció á sus tropas entregar la Grita al saqueo siempre que fuese necesario tomarla por la fuerza, y yo jamas he pronunciado semejantes palabras á las mias, á pesar de haber debido hacerlo para animarlas pues venian extremamente descontentas, desertándoseme por centenares. En fin diré para mi defensa, que soi tan opuesto á permitir crueldades ó violencias, que no obstante ser la táctica del Magdalena incendiar los lugares que se tomaban, yo no he quemado una paja, ni ménos saqueado una casa y que los únicos pueblos que existen en ambas riberas lo deben á mi clemencia. Mi espedicion ha estado cerca de dos meses en la ciudad de Ocaña y tan solo un individuo hizo un robo de diez pesos, y fué castigado con dos carreras de baquetas, sin que de resto hubiese la mas mínima queja contra ningun soldado.

Yo veo como una especie de fatalidad, que solo en Cúcuta ha habido quejas contra el modo de portarse las tropas de mi mando, y no puedo ménos de atribuir esta desgracia, mas bien á la malicia de los acusadores, que á la realidad de los desórdenes, que han sido exagerados por mala fe, y no por un sentimiento de justicia, porque lo que se ha dicho de que los patriotas tambien han padecido, es una impostura, como se verá cuando alguna autoridad venga á examinar la naturaleza de los hechos y averiguar la pura verdad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general de San José de Cúcuta, Mayo 7 de 1813.—3°.

SIMON BOLÍVAR.

Excmo. Señor Presidente Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

809.

EL GENERAL BOLÍVAR, BRIGADIER DE LA UNION, OFICIA SOBRE SUS OPERACIONES EN LA CAMPAÑA DE VENEZUELA, AL PRESIDENTE ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO DE NUEVA GRANADA.

———

Nota del General BOLÍVAR *al Presidente del Poder Ejecutivo de la Union.*

Excmo. Señor.

He recibido ayer el oficio de V. E. fecha 27 del pasado en que el señor se-

cretario de Estado se sirve comunicarme á nombre del gobierno la órden de marchar el ejército á ocupar las provincias de Mérida y Trujillo.

Doy á V. E. las mas rendidas gracias por la heróica resolucion que ha tomado de mandar á libertar dos de los Estados que componian la confederacion de Venezuela. Mi corazon se inunda de placer y gratitud al contemplar las armas libertadoras de la Nueva Granada, marchando á redimir á mi querida patria; pero ¡ah Excelentísimo señor! los bienes mas puros están siempre mezclados de peligros é inconvenientes, y el de la libertad que vamos á obtener, se halla colocado entre los dos mas grandes escollos que puede presentar la guerra; la carencia de dinero y la de municiones. Voi á explicarme.

Debemos marchar á posesionarnos de Mérida y Trujillo, paises que apénas podrán suministrar víveres para alimentar la tropa, permaneciendo en ellos un mes cuando mas, y por consiguiente nos faltarán los sueldos para el ejército, pues no hai caudales en aquellas provincias que han aniquilado el terremoto, la guerra y las persecuciones de los enemigos. Necesitamos, pues, que los gobiernos particulares y el general de la Nueva Granada nos suministren mensualmente la cantidad de veinte y cinco mil pesos, interin nos internamos en la provincia de Carácas, que es la rica y la que puede subvenir á los gastos del ejército. Estas cantidades serán reintegradas por la República de Venezuela, luego que esté restablecida, con los intereses que se hayan estipulado con cada uno de los prestamistas bajo la garantía del gobierno de la Union. A este efecto voi á mandar dos diputados á las provincias del Socorro, Tunja, Casanare y Cundinamarca, con las credenciales é instrucciones de que acompañaré copia luego que las haga. Por otra parte insto al Gobernador de este Estado, para que tome todas las medidas mas eficaces, á fin de obtener algunas cantidades que nos pongan en aptitud de marchar adelante; pues estamos reducidos á no tener, ni aun para suministrar el socorro diario á los soldados.

Luego que lleguemos á Mérida, estos me pedirán sus sueldos atrazados, y yo no tendré fondos con qué poder pagarles. Entónces los oficiales mismos aumentarán quizá el descontento de las tropas, atribuyendo al pais de Venezuela la falta de prest, que tampoco tendrian aquí si se demorasen mas tiempo en el territorio de la Union.

El caso es árduo, y aseguro á V. E. que el valor que me sobra para combatir á Monteverde, me falta para arrostrar el inconveniente en cuestion.

El segundo obstáculo para lograr un suceso completo en esta guerra, es que las pocas municiones se van á disminuir con la naturaleza de la campaña que nos hemos propuesto, quiero decir, por la lentitud con que vamos obrando quedándonos uno ó dos meses en cada posicion.

Yo conceptúo que siempre que las circunstancias nos sean tan favorables, como nos dicen, y la fortuna nos proteja un tanto, podemos llegar ó presentarnos delante de Carácas con solo las municiones que llevamos, obrando rápidamente y procurando dar una accion general que nos abra las puertas de aquella capital, que abrazará inmediatamente nuestra causa si el ejército de Monteverde es una sola vez derrotado. Mas si adoptamos un sistema opuesto, cual es el de darle al enemigo tiempo para que se organice, y nos presente cuerpos con quienes combatamos frecuentemente, por de contado agotaremos nuestros pertrechos sin ventaja decisiva; sobre todo si no tenemos órdenes para perseguir al enemigo, segun lo permitan las circunstancias y aprovechar las oportunidades, que los accidentes casuales y comunes en las revoluciones puedan ofrecernos.

La distancia de nuestro Cuartel general á esa capital será doble luego que esté en Trujillo; así gastará nuestra correspondencia dos meses en ida y vuelta: en estos dos meses perece el ejército por falta de dinero y alimentos, ó porque demos á nuestros contrarios lugar para obrar con libertad, poniendo en ejecucion todos los resortes de su actividad y poder, lo que va á aumentar nuestros embarazos y facilitar al enemigo sus medios de defensa.

Yo me tomo la libertad de presentar á V. E. estas observaciones, para que se sirva tomarlas en consideracion, y resuelva, si lo juzgare justo y conveniente, que yo pueda obrar con arreglo á las circunstancias, ó que se me nombre una comision compuesta de dos ó tres jefes del ejército con quienes deba consultar las

grandes operaciones, y particularmente las que tengan una tendencia directa sobre la direccion que se haya de dar al ejército, avanzando ó retrocediendo, segun lo exija la utilidad ó el peligro.

La contestacion de este oficio la recibiré en Trujillo, donde esperaré las ulteriores determinaciones, que no dudo serán claras y formales, arregladas á las circunstancias en que nos vamos á encontrar: impelidos, por decirlo así, por la falta de medios de subsistencia, y retenidos por las órdenes estrictas que se me han dado para no pasar en adelante. De esta determinacion depende, segun me parece, el resultado de la campaña.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general de Cúcuta, mayo 8 de 1813.—3.°

Excelentísimo Señor.

SIMON BOLÍVAR.

Excelentísimo señor Presidente Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

810.

* MEDIDAS RELATIVAS Á QUE EL COMANDANTE NICOLAS BRICEÑO DEBE OBRAR SUBORDINADO Á LOS JEFES NOMBRADOS Ó CUYO NOMBRAMIENTO EMANE DE AUTORIDAD LEGÍTIMA.

Contestacion de BOLÍVAR *al Poder Ejecutivo.*

Excmo. Señor.

He recibido el oficio de V. E. de 27 del que espiró y las prevenciones que en él se me hacen para arreglar mi conducta militar relativamente al cuerpo que manda el Ciudadano Nicolas Briceño, bajo el título de Comandante de la caballería de Venezuela. Las razones que fundan la alternativa en que V. E. le constituye, ó bien de obrar separadamente de nuestro Ejército sin que tenga la menor relacion con él, ó de someterse precisamente y bajo de un formal juramento á las órdenes de la Union de la Nueva Granada y de los jefes que ella ha nombrado, no pueden ser mas sólidas y legítimas, sin que el mismo Briceño pudiese dejar de quedar satisfecho y gustosamente adherido á ella; pero habiéndose marchado de la villa de San Cristóbal con su tropa desde el dia 4 del corriente, parece que ha tomado anticipadamente el partido de introducirse en Venezuela independientemente de las armas de la Union y de sus jefes.

En cualquier destino que se encuentre, le comunicaré lo acordado en este punto por el Supremo Gobierno, y entre tanto procederé inmediatamente á la publicacion del bando revocatorio del que promulgó en la villa de San Cristóbal, con la manifestacion de los diversos principios que ha adoptado el Poder Ejecutivo de la Union, aun respecto de los españoles que no hayan dado ni dieron lugar á otra conducta.

Quedo entendido de la exigencia previa que debo hacer á los nuevos oficiales y soldados que se han alistado en nuestras banderas y los que en adelante se presenten á servir en el Ejército, miéntras este se ocupa en la expulsion de los enemigos exteriores y en la restauracion de Venezuela.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general de Cúcuta, Mayo 9 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

Al Gobierno de la Union.

811.

* NO OBSTANTE QUE LOS REALISTAS HACIAN LA GUERRA SIN CUARTEL EN EL SUR DE NUEVA GRANADA, BOLÍVAR SOMETE Á LAS AUTORIDADES LOS ENEMIGOS DE LA CAUSA AMERICANA DE QUE SE APODERA.

Oficio sobre Fr. Pedro Corella.

Excelentísimo Señor:

Consecuente á lo que V. E. se sirve ordenar al Mayor y Comandante interino de este cuartel, por mi ausencia, en oficio de 27 de Abril, sobre que ponga á disposicion del tribunal de justicia de la provincia, la persona del religioso Fr. Pedro

Corella aprehendido en el pueblo de San José de las Palmas, y conducido aquí como enemigo de la causa de la América: he verificado la remision del conocimiento de su causa á otro tribunal, por oficio de esta fecha; encargándole la mayor vigilancia y legalidad posibles en su seguimiento, y acompañando todos los papeles que se le tomaron, y los mas que se han encontrado relativos á su conducta anterior.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general de Cúcuta, Mayo 9 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

Al Gobierno de la Union.

812.

* SE FIJA EL DIA 10 DE MAYO, PARA QUE BOLÍVAR PRESTE JURAMENTO DE OBEDIENCIA Y FIDELIDAD AL GOBIERNO DE LA NUEVA GRANADA.

Oficio de BOLÍVAR *al Gobierno.*

Excelentísimo Señor:

En consecuencia de la recepcion del oficio de V. E. fecha 28 del pasado mes, en que conceptuando no poder ya verificarse el juramento prevenido en 11 del mismo para ante el Gobernador y Capitan general de Pamplona, ó alguno de los Cabildos de la provincia, en el supuesto de haberme yo internado ya en las de Venezuela, de donde no seria fácil, ni conveniente retroceder con solo este objeto; me prescribe que lo ejecute en manos de mi segundo, como especialmente delegado para este efecto por el Poder Ejecutivo de la Union: he dispuesto la solemnidad del juramento para el dia de mañana, avisando al Presidente del Cabildo de esta villa para la convocacion de los miembros del Ayuntamiento que se encuentran aquí, nombrados provisionalmente por el pueblo, interin se hace una eleccion constitucional de sus funcionarios municipales, y prestar ante ellos y en manos del Presidente, el acto religioso, que se me ha prevenido y no habia sido posible ejecutar, porque esperaba hacerlo ante el Gobernador y Capitan general de Pamplona.

Esta deliberacion al paso que es conforme con la órden anterior de V. E. es arreglada á la misma que contesto, y me espresa que el llamamiento del segundo jefe sea en caso de no haber cumplido lo anteriormente prevenido, por causa de las razones ya dichas de mi ausencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general de Cúcuta, Mayo 9 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

Al Gobierno de la Union.

813.

* BOLÍVAR EN CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DEL GOBIERNO GRANADINO, PASA ESTADOS DETALLADOS DE TODOS LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACION MILITAR COMO JEFE DEL EJÉRCITO.

Oficio de BOLÍVAR *al Presidente del Poder Ejecutivo.*

Excmo. Señor:

Cumpliendo con lo que V. E. se sirve prevenirme en oficio de 28 d· Abril, relativo al estado de fuerza de este ejército, en armas, artillería, municiones, comprensivo de lo mas, que sobre cada uno de estos artículos hubiese, agregando las partidas conducidas por el Brigadier Ricaurte y Coronel Rivas, y se hayan aprehendido al enemigo en la Grita ó Mérida: sobre que debia formar uno mas completo, con la totalidad de cuanto tenemos en este género; y tambien del número de hombres y sus diversas armas; acompaño á V. E. el estado general y extenso de todos los ramos y artículos de la fuerza del ejército, hasta el del presente mes, en que ha sido formado: no habiendo sin embargo en él, el número exacto de las armas y demas del Comandante Briceño, por la razon que en el mismo estado se espresa; ni los pertrechos y piezas de artillería del estado de Cundinamarca, porque aun en esta fecha no han llegado á este cuartel general. De ellos se dará un estado por separado luego que se reciban.

Luego que haya marchado el parque de artillería, formaremos una relacion de las piezas y pertrechos, que quedan en esta plaza al mando del Capitan Lino Ramirez, al mando de la division de Cartagena, cuyas tropas quedan de guarnicion aquí porque son milicias. Cartagena puede reclamarlas en caso de necesidad, y quizá seria peligroso internarlas, habiéndolas ofrecido yo no traerlas mas que hasta aquí. Despues me estenderé sobre esta materia con mas detalles.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general en Cúcuta, Mayo 9 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

Al Gobierno de la Union.

814.

* BOLÍVAR, OBEDECIENDO ÓRDENES DEL GOBIERNO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS GRANADINAS, LLAMA Y REPONE LAS AUTORIDADES REPUBLICANAS DE LAS PROVINCIAS DE VENEZUELA QUE VA RECONQUISTANDO.—DA CUENTA DE OTRAS OPERACIONES DE SU CAMPAÑA.

Oficio de BOLÍVAR *al Gobierno.*

Excelentísimo Señor.

En obedecimiento á la órden de V. E. de fecha 27 del pasado, en que me manda reponer las autoridades provinciales de los Estados que han libertado, y vayan libertando las armas de la Union, he oficiado ya á los miembros del Poder Ejecutivo de Mérida, para que pasen inmediatamente á aquella capital á tomar posesion de sus empleos, transmitiéndoles copias de la órden de V. E, relativa al restablecimiento de la República de Venezuela, sobre las mismas bases en que se hallaba ántes de la invasion para su satisfaccion y gobierno.

Repito á V. E. á nombre de la afligida República de Venezuela, las expresiones mas sinceras de gratitud por la magnánima deliberacion, que ha tomado el soberano Gobierno de la Nueva Granada, de elevar de nuevo el augusto edificio de la libertad en los Estados Unidos de Venezuela. Accion, que será la mas memorable y gloriosa de cuantas celebre la historia.

Como el Ciudadano Nicolas Briceño se fué hácia Guanarito, me parece mui conveniente enviar de Mérida, una expedicion que vaya á ocupar á Barínas, á sacar de aquella provincia ganados, caballos y dinero. Ademas se enviarán aquí muchas reses, que vendidas, su producto servirá para hacer subsistir el Ejército que es el primer objeto que ocupa mi atencion por ahora. La division que marche por Barinas se incorporará con el total de nuestro Ejército por Guanare ó Araure, puntos mui convenientes para nosotros por los recursos que ofrecen, y porque debemos privar de ellos á los enemigos á fin de que no se aprovechen de las ventajas que nosotros podemos sacarles.

Pienso dejar en esta villa 200 hombres de las tropas voluntarias de Mompox, al mando del Capitan Ramirez, con una por, cion de piezas de artillería y artilleros cuyo estado enviaré á V. E. ántes de partir. Pero yo creo que seria mui conveniente que el Batallon del Socorro compuesto de 300 hombres viniese á estos valles con el doble objeto de impedir cualquiera tentativa que el enemigo pensase hacer (cosa que me parece casi imposible), y de sostener nuestra retirada en el caso extremo de vernos obligados á hacer un movimiento retrógrado hácia esta parte. Estas tropas quedan siempre en la Nueva Granada, y prontas á obrar en cualquier punto, á donde la necesidad las llame.

En todo el tiempo que hace estamos aquí, no hemos recibido ni una libra de plomo suplico á V. E. se sirva dar órdenes para que lo envien al Cuartel general, como igualmente sería mui útil, que se repitiesen las órdenes á Cartagena, para que viniese la pólvora que puede hacernos falta en el interior de Venezuela.

Tengo la satisfaccion de participar á V. E. que he logrado recojer la cantidad de quince mil pesos para los gastos del Ejército vendiendo los restos del botin, algun cacao de las haciendas embargadas, y recojiendo algunas multas de las que anteriormente se habian impuesto á los indiferentes y enemigos de nuestra causa. Con estas cantidades podremos suministrar al Ejército una gran parte del corriente mes : pero para el venidero no habrá mas que alimentos en el país que vamos á li-

bertar, y así se hace absolutamente indispensable entrar á la provincia de Carácas, donde encontraremos mucho mas que en las de Trujillo y Mérida, cuya ocupacion puede sernos fácil, si las circunstancias nos favorecen como hasta el presente: pues en mi concepto el enemigo se halla mui estrechado por todas partes, y principalmente por los patriotas del interior.

Observe V. E. la junta de guerra celebrada en Barínas y verá que no se hace mencion de Monteverde, ni de auxilios de Carácas, y solo se trata de mandar al Tocuyo, Barquisimeto y Carora en solicitud de gentes, y no de soldados. Por otra parte la debilidad de los españoles es tal, que no se han atrevido á suponer siquiera, que van á enviar una expedicion contra nosotros, estando aquí mas de dos meses y medio ha. En una palabra, á mí no me parece imposible llegar hasta Carácas y libertar aquella capital, si ya no lo está por los patriotas, ó por las tropas de Cumaná.

Si V. E. me deja obrar con libertad, y arreglado á las circunstancias, podremos lograr mui grandes ventajas, y colmarse el Ejército y el Gobierno de la Union de una gloria inmortal.

Con las tropas de Mompox y las del Socorro, se pueden defender estos Valles, E. S., de cualquier invasion que Maracaibo locamente intente hacer, atreviéndome á asegurar que Miyares no es capaz de emprender una operacion tan desesperada en el estado de cosas en que se hallan, tanto él como la España, porque V. E. debe tener presente que Maracaibo no ha podido enviarle á Correa ni un hombre despues de su derrota, y no tiene un maravedí con que pagar á sus soldados, hallándose su comercio enteramente estancado por causa de los corsarios que son innumerables.

Yo parto pasado mañana para Mérida y Trujillo, á donde voi á obrar con la mayor celeridad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general de Cúcuta, 12 de Mayo de 1813. —3.°

SIMON BOLÍVAR.

Exmo. Señor Presidente de la Union.

815.

* BOLÍVAR COMUNICA AL GOBIERNO GRANADINO EL ESTADO DE LAS PROVINCIAS DE VENEZUELA RECUPERADAS POR LAS ARMAS DE LOS REPUBLICANOS VENEZOLANOS Y GRANADINOS.

Oficio del Brigadier BOLÍVAR.

Exmo. Señor.

He recibido el oficio de V. E. de 6 del presente, á que me acompañó en copia la respuesta que el Supremo Gobierno de la Union dió al coronel Castillo, en contestacion al parte en que comunicaba su entrada á la Grita.

Igualmente he visto el oficio que con fecha de 3 del corriente me dirije V. E. participándome la resolucion del S. P. E. de la Union, con respecto al señor brigadier C. Joaquin Ricaurte.

Tengo el honor de incluir á V. E. la carta que el C. Vicente Campo Elías, comandante de armas de Mérida, hace el C. Cristóbal Mendoza, en que le comunica el estado de las fuerzas enemigas, y la situacion favorable de los pueblos de Venezuela, que vivamente desean nuestra aproximacion, pero parece que una fatalidad anexa á esta expedicion se ha empeñado en embarazarla, para que no logre los importantes objetos que el Soberano Congreso de la Nueva Granada se ha propuesto. En este dia he recibido un oficio del coronel Castillo, en que me dice que envia órden al Mayor Santander, comandante accidental del 5.° Batallon para que se restituya al Rosario, incluyéndome una órden del Gobierno de Pamplona, en que supone otra de V. E., en que lo autoriza para que disponga del 5.° Batallon. Voi á contestar, que interin no reciba órden directa de V. E. para que ponga á disposicion de aquel Gobierno el espresado Batallon, no lo haré; pues el coronel Castillo no es conducto regular para recibir yo órdenes del S. P. E.

Este Batallon es el único que está perfectamente armado y completo, y es, por decirlo así, el cuerpo principal del Ejército, y si se separa de él, habrá una disolucion general, y él mismo quedará desar-

mado, pues las armas que tiene pertenecen á Cartagena, cuyos soldados han quedado desarmados de sus fusiles buenos para darlos á este Batallon.

Esta determinacion por parte del Gobierno de Pamplona tiene su orígen en las inagotables intrigas del coronel Castillo, que procura por todos los medios perjudicar y destruir al Ejército libertador de Venezuela. Parece que estamos determinados á prolongar mas tiempo la esclavitud de nuestros hermanos y á procurar favorecer á los enemigos para que vengan á apoderarse de la Nueva Granada, porque á la verdad es inconcebible, que el mismo Gobierno de Pamplona, que ha estado por cerca de un año en el borde del precipicio, quiera privarme de sus soldados, que deben ir á expulsar á sus opresores hasta mas allá de los mares para no volverse á ver invadido quizá para siempre.

Es bien doloroso, que aquellos mismos que debian verme como su Libertador, y que en efecto lo he sido, se esmeren en perjudicarme, perjudicando á su propia Patria. Es bien doloroso que el Gobierno de Pamplona y el comandante general de las provincias, que si respiran libres es por efecto de mis servicios á la Nueva Granada, se cieguen hasta el punto de impedirme que concluya la obra que tan gloriosamente he comenzado en beneficio de ellos y de toda la Confederacion. La ingratitud, la perfidia, la mala fé, que se notan en tales procedimientos son tan chocantes, que al hombre mas estoico son capaces de enfurecer. ¡ Ah, E. S. P., la posteridad verá con escándalo una conducta tan abominable, que solo el amor á la Patria me hace tolerar, confortado tambien con la esperanza de que en el ánimo recto y sublime de V. E. no pueden hallar abrigo unas intrigas tan destructoras de la libertad y de la independencia de la América ! Solo la confianza, que V. E. me inspira seria capaz de sostenerme en medio de las amarguras que experimenta mi corazon al ver, que mis esfuerzos por el amor á la Patria léjos de ser apoyados, léjos de ser aplaudidos, son tenidos como errores, y aun reputados como vicios: pero el tiempo lo descubre todo y la historia juzga al fin con imparcialidad; así pues, mi único sentimiento es por mis hermanos á quienes estamos comprometiendo á que se subleven contra sus tiranos para dejarles quizá burlados y sacrificados como víctimas.

El dia 14 salió la vanguardia de Bailadores para Mérida á donde debe haber llegado hoi, ó llegará mañana: el mismo dia 14 salió de aquí el centro: posteriormente la retaguardia, y mañana saldrá la reserva.

Yo partiré por la mañana, con el dolor de dejar en esta ciudad al general Ricaurte, que queda esperando las órdenes de V. E. Yo le suplico encarecidamente se digne darle destino en nuestro Ejército de 1.° ó 2.° Jefe de él, como mejor lo tenga á bien V. E., en la inteligencia de que su carácter y órdenes militares pueden ser de la mayor utilidad en la expedicion que debe libertar á Venezuela.

Tengo el honor de dirijir á V. E. una de las copias del acto del juramento que presté ante el Cabildo de San José.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cúcuta, Mayo 18 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

Al Exmo. Señor Presidente del Gobierno de la Union.

816.

PROCLAMA DEL CONGRESO DE NUEVA GRANADA, CON MOTIVO DE LA EXPEDICION SOBRE VENEZUELA AL MANDO DEL GENERAL BOLÍVAR, BRIGADIER DE LA UNION EN 1813.

Proclama.

VENEZOLANOS :

Las provincias unidas de la Nueva Granada han tomado la parte que les correspondia en vuestras desgracias. Ellas se han condolido profundamente de la suerte trágica de su hermana y vecina, la primogénita de la libertad americana, que abrió esta carrera gloriosa á los demas pueblos del continente, y que hizo en tan breve tiempo progresos tan pasmosos en sus instituciones políticas. Apenas comenzabais á existir cuando se oyeron en vuestras asambleas discursos llenos de sabiduría y de elocuencia : las ciencias y las artes caminaban con pasos rapidos.... Todo lo destruyó la barbarie española, conjurada contra nues-

tra libertad, y que por dos veces ha inundado en sangre el Nuevo Mundo. Las luces desaparecieron ; y á vuestro sábio Congreso, al Senado, á vuestras Legislaturas, sucedieron la ignorancia, la arbitrariedad y el despotismo de unos hombres que se dicen autorizados para oprimiros por los restos miserables que han escapado á la casi total subyugacion de la Península. Pesarosos de vuestra libertad quieren envolveros en su ruina, y sofocar los grandes esfuerzos que hace la América para levantarse de la opresion en que ha yacido hasta aquí. Sus emisarios aprovechándose de la consternacion que produjo en vosotros un fenómeno natural, os imponen nuevas cadenas haciéndoos reconocer un Rey imaginario, en cuyo nombre ejecutan todas sus maldades. En medio de vuestra afliccion, cuando otras gentes menos inhumanas hubieran corrido á socorreros y consolaros, estas fieras se desencadenan contra vosotros, y á los estragos del terremoto añaden todos los males que pudo causar la guerra mas desapiadada. Ellos se derraman como un torrente sobre vuestro pais, asaltan vuestras ciudades, saquean vuestras casas, asesinan á vuestros conciudadanos, que sorprendidos del desórden que se observaba en la naturaleza apénas podian defenderse ; y como si aun no estuviese saciado su corazon feroz con vuestras desgracias, se apresuran á salpicar tambien con vuestra sangre la ruina de vuestros desmoronados edificios. Se apoderan luego del Gobierno, y de las propiedades públicas, hacen desaparecer vuestros primeros hombres, los sábios de Venezuela, que con infatigable zelo habian trabajado por vuestra felicidad. Ellos son tratados con ignominia, arrojados de su pais ó sepultados en oscuros calabozos, desde donde imploran vuestra venganza....Tiempo es de tomarla, venezolanos, y de expiar los crímenes con que ha sido manchado vuestro suelo. La Nueva Granada, despues de haber arrojado de su seno á los bandidos que la infestaban, lleva hoy sus armas vencedoras al centro de Venezuela, retribuyendo los señalados servicios que ha recibido de sus hijos que se escaparon al furor de la tiranía, y cumpliendo con el deber que le imponen la religion, la humanidad y el patriotismo. Venezolanos, unid vuestros esfuerzos á los que hacen vuestros libertadores para redimiros de la infame cautividad. Reuníos bajo las banderas de la Nueva Granada que tremolan ya en vuestros campos, y que deben llenar de terror á los enemigos del nombre americano. Sacrificad á cuantos se opongan á la libertad que ha proclamado Venezuela, y que ha jurado defender con los demas pueblos que habitan el universo de Colon, que solo pertenece á sí mismo, y que ni por un momento debe consentir en depender de un pueblo ultramarino, que ya no existe, por haber sido envuelto en otra nacion. Ved á Méjico triunfando contra sus invasores, y que habrá ya inmolado á su seguridad al tirano que habia jurado su ignominia. Ved á Chile, Buenos Aires, y á vuestra auxiliadora la Nueva Granada, que hoy forman Repúblicas libres, despues de haber sacudido heróicamente el yugo que las agobiaba. Levantaos contra vuestros opresores, abandonad su perfidia, huid de la seduccion y del engaño, que son los medios de que se valen para empeñaros en una guerra contra vosotros mismos. Su número es bien corto, y el cielo los ha puesto en vuestras manos deslumbrándolos con aparentes sucesos que á su perversidad han servido de escala para consumar los mas atroces designios. El odio debe haberse encendido en vuestros corazones para perseguir hasta el escarmiento y la muerte misma á los que hacen profesion de tiranizar pueblos que la distancia parecia poner al abrigo de sus persecuciones. Acosados del hambre y la miseria ellos abandonan sus lugares nativos, atraviesan los mares y se exponen á todo género de peligros para venir á desnudaros, á imponeros un yugo degradante que os saca de la esfera de hombres, haciéndoos despreciables é inferiores á los demas de vuestra especie. ¿Qué pueblos medianamente ilustrados se han visto que necesiten de que otros bárbaros vengan del opuesto hemisferio á darles leyes y gobernarlos, manteniéndolos en un eterno y vergonzoso pupilaje, como si no estuviesen dotados de razon para formar y dirigir la sociedad á que pertenecen? Venezolanos, sacudid esas cadenas vergonzosas, volved al esplendor que habíais adquirido, á la eminencia política á que os habíais elevado, y de que solo un accidente de la naturaleza, de que se valieron vuestros opresores, os pudo hacer bajar. Ya érais respetados y considerados de las naciones, temidos de las fieras que os han despedazado, y que hubieran permanecido en su emboscada, si un suceso que estaba en el órden natural, pero que de ningun modo podia preveer la política, no les hubiese proporcionado medios para destruir vuestra bella y naciente República, que no tardará en restablecerse

con la energía de vuestras virtudes, sobre que se fundó, y sobre que se debe reedificar eternamente. Este es el noble designio de vuestros libertadores, que condolidos de vuestra desgracia y exaltados de odio contra vuestros asesinos, se presentan hoi en vuestro suelo para romper las cadenas que os oprimen y restituiros á vuestra libertad primitiva, á la dignidad política de que gozábais el infausto dia 26 de Marzo, que en vuestros anales conservará para siempre la ignominia y la barbarie de vuestros inhumanos opresores. Reconstruid el edificio, levantadlo mas firme sobre los escombros que han dejado estos perversos zánganos que no se ocupan sino en destruir la obra que han emprendido las dilijentes abejas. Pero primero perseguid, desterrad á los que jamas os permitirán dedicaros á tan interesante obra. Es preciso que nadie quede en su asiento, y que todos os opongais con firmeza y valor á los intentos opresivos de los infames caudillos. Varones, jóvenes y hasta los niños, si es posible, de uno y otro sexo, desplieguen su justo enojo contra los tiranos. Corred á las armas, venezolanos todos, y haceos dignos de la gloria que les espera á los libertadores de la Patria.

Tunja, Mayo 20 de 1813.

Por el Congreso de la Nueva Granada.

CAMILO TÓRRES,
Presidente.

Francisco Javier Cuevas,
Secretario.

817.

* EL BRIGADIER BOLÍVAR DÁ CUENTA AL GOBIERNO GRANADINO DE SU ENTRADA Á MÉRIDA, PROVINCIA VENEZOLANA, Y LE ENVÍA LA PROCLAMA QUE EXPIDIÓ EN BAILADORES.

Oficio de BOLÍVAR *al Gobierno granadino.*

Excmo Señor.

Ayer he tenido la satisfaccion de entrar á esta ciudad capital de la provincia de Mérida, donde se hallaban ya la vanguardia, centro y retaguardia del Ejército.

De tránsito en Bailadores creí conveniente publicar la proclama, que en copia tengo el honor de incluir á V. E., para ver si de este modo se consigue el que los que emigraron con Correa, y los que se escondieron en los montes se restituyan á sus casas .á vista de la bondadosa generosidad con que les ofrezco serán tratados con tal que desistan del error en que incurrieron.

La escasez de caballerías ha detenido en la Grita la reserva, que deberá llegar mañana ó pasado mañana, pues en el camino he hallado las mulas que este Gobernador dirijia hácia allí para que se moviese.

La misma detencion ha padecido el parque de artillería que dejé en San José : pero creo que pronto se pondrá en marcha, y lo espero dentro de mui pocos dias con el coronel Ríbas, á quien dejé allí para que activase la salida.

Mañana saldrá la descubierta y el dia despues la vanguardia hácia Betijoque, á donde se ha atrincherado Correa con 200 hombres, creo que con ánimo de embarcarse por la Laguna, si es otra vez derrotado.

Luego que hayamos tomado ó expulsado enteramente al enemigo, pasaré mi Cuartel general á la ciudad de Trujillo, con el objeto de atacar el pueblo de Carache, en donde segun dicen, hai 200 ó 300 hombres de sus cercanías, armados por los españoles.

Por la parte de Barínas tenemos un destacamento avanzado de 80 hombres en el lugar de las Piedras, á la entrada de los Callejones, posicion mui ventajosa, que de esta ciudad mandaron á ocupar ántes de nuestra llegada para impedir cualquiera incursion que el enemigo quisiese hacer : el cual se halla á 4 dias de distancia de nuestra avanzada en número de 100 hombres, aunque no todos con fusil.

Yo creo que las tropas españolas que ocupan la provincia de Barínas, bien pronto serán desalojadas, ya por el efecto de los movimientos de las fuerzas de Casanare y de las de Briceño, y ya por los nuestros, que ellos pueden temer sean dirijidos á cortarles la retirada por Guanare ó Boconó. De todos modos es mui conveniente que enviemos un destacamento de 200 hom-

bres hácia la capital de Barínas á protejerla para que no sea aniquilada por los enemigos, ó por las tropas de Briceño y á sacar algunos caudales de aquella provincia para la subsistencia del Ejército que bien los necesita, pues es imposible, que entre Mérida y Trujillo puedan alimentarlo ni dos meses siquiera, porque se hallan tan aniquiladas que á pesar del sublime patriotismo que anima á los habitantes de este Estado, y de los inauditos esfuerzos que hacen por socorrernos con dinero, apénas lograremos algunos miles de pesos, sin esperanza de obtener mas auxilios para lo futuro.

El Ejército está mui bien animado y animoso de marchar rápidamente hácia Carácas, tanto porque desea ir á libertar á sus hermanos, como porque ve que es mas fácil de lo que se pensaba destruir á los opresores de Venezuela. Por todas las noticias que nos vienen de Valencia, Puerto Cabello y ciudades del interior, estamos informados del estado de debilidad en que se halla el enemigo, de la fuerza que ha tomado el espíritu público entre los patriotas por consecuencia de las operaciones de Cumaná y de nuestro Ejército: todos unánimemente nos pintan esta campaña mui fácil, y todos nos dicen que este es el momento de obrar rápidamente para aprovechar tan bella oportunidad, la cual se perderá quizá para siempre si dejamos reforzar á los enemigos con tropas españolas que les deben venir por momentos, por lo ménos cuando espera la España que será mui pronto.

Por la declaracion del ciudadano Francisco Ponce, que hace 12 dias llegó á Valencia en compañía de los ciudadanos Ignacio y Francisco Picon y el ciudadano José Jugo, se impondrá V. E. de la verdadera situacion de aquel pais. Debemos dar crédito á este sugeto porque es un ciudadano rico de aquí, honrado y mui buen patriota, y ademas es español. La relacion que hace Ponce está confirmada por sus compañeros de viaje, y principalmente por Jugo que es hijo de Carácas y un excelente militar que ha servido junto conmigo en las campañas de Venezuela y conozco ser hombre fidedigno.

Todo lo que yo deseo por ahora es que V. E. se digne facultarme para obrar segun las circunstancias, porque de otro modo es imposible que obtengamos ventaja alguna, hallándome delante de un enemigo que se conduce segun le conviene, sin consultar mas que su interes y salud. Yo encarezco esta súplica, porque conceptúo de absoluta necesidad la órden que solicito de V. E. sin la cual lo perderémos todo quizá.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general de Mérida, Mayo 24 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

Al Exmo. Señor Presidente de la Union.

(Igual á este se pasó uno al Gobierno de Cartagena.)

818.

DON PASCUAL MARTÍNEZ GOBERNADOR DE MARGARITA, CANARIO, QUE DE SARGENTO DE ARTILLERÍA ASCENDIÓ Á CORONEL Y GOBERNADOR POR CONSIDERARLO MONTEVERDE MUI PROPIO PARA OPRIMIR Á LOS PATRIOTAS.—HISTORIAL DE PARTE DE SUS TROPELÍAS, PERSECUCIONES Y ABUSOS SOBRE LOS NATURALES DE VENEZUELA.

Informe del Alcalde de 1.ª eleccion de la ciudad de Cumaná Don José Gregorio Fernández, en su esposicion de 25 de Mayo al Gobernador Eusebio Antoñánzas.

Señor Gobernador:

En la época anterior á la revolucion de 1810 se hallaba de guarnicion en Margarita el sargento de artillería Pascual Martínez casado con una isleña de su clase. Pasó despues á la de oficial: reconoció en Cumaná el gobierno insurgente: lo sirvió, solicitó y obtuvo de la Junta revolucionaria el empleo de Teniente Coronel, negándole el grado de Coronel que al mismo tiempo solicitaba. Por haber dado á reconocer dos subtenientes sin conocimiento de la Junta de Cumaná, fué enviado con pasaporte de ella á servir su empleo de Comandante de artillería insurgente de la Guaira. En la navegacion fué apresado por un corsario de Nueva Barcelona (que entónces reconocia á la Regencia) y conducido al puerto, se hizo partidario de ella. Restablecióse despues el gobierno insurgente y Martínez fué expul-

sado de la provincia contra toda su voluntad.

Agregado al tropel de Monteverde y resentido de las expulsiones de Cumaná y Barcelona que despreciaron sus servicios, empezó bien pronto á desplegar el espíritu de sus venganzas y su carácter soez é inhumano. En la jornada de Coro á Carácas, cometió atrocidades increibles, sellándolas con la muerte que dió sobre un cañon á un anciano desvalido que se le figuró espía, solo porque habia salido del pueblo de la Victoria, huyendo con una nieta de tierna edad. Nombrado gobernador militar de Carácas, dió largos ensanches á su tiranía. Complacíase y se deleitaba en vilipendiar á sus antiguos colegas y en azotar á toda clase de individuos. Por su órden fué expuesto á la vergüenza pública el oficial de pardos Luzon (estimado de su clase), solo porque se dijo que habia hecho un gesto (que él negó) al pasar por la casa de Monteverde. Por su órden prendió un negro del Dr. Roscio y lo ajustó en el mismo cepo de Luzon y otros mulatos; al Dr. Roscio comprendido en la inmunidad de la capitulacion mandada cumplir por la Regencia, y que era un letrado conocido en las cátedras y en el foro, y acaso recomendable por la oposicion vigorosa que un año ántes habia hecho á la independencia de Venezuela, y por la parte que tuvo en la capitulacion de Miranda y Monteverde. Estos actos de injusticia y barbárie recomendaron y elevaron á Martínez al gobierno de la isla de Margarita que le confirió Monteverde, diciendo al ministerio en informe de 20 de Marzo de 1813: "que uno de los primeros cuidados del gobernador Martínez, fué el de capturar y remitir á los calabozos de la Guaira y Puerto-Cabello, *á los peligrosos;* y que la Audiencia reprobaba estos procedimientos tan necesarios para restablecer el órden." A esta exposicion acompañó el dictámen de su asesor Oropeza amoldado á sus ideas de opresion y terrorismo y la queja documentada de Martínez en que decia "no haber sido otro su anhelo que el de aniquilar á cuantos conspirasen contra la corona; para lo cual *desde el momento en que se encargó del mando de la Isla, tomó las precauciones para prender en una misma noche* (1) *á todos los revoltosos*, siendo el peor don Manuel Maneiro, como lo acreditan los documentos que remite (2); y sin embargo la Audiencia los ha puesto en libertad, segun las cartas que han escrito á sus familias."

Abusando así Martínez de la autoridad del mando, pretendió desde luego separar del ayuntamiento algunos regidores á pretexto de *sospechosos*, para colocar en sus plazas á los hermanos y parientes de su muger que hasta entónces se hallaron muy lejos de aspirar á estos destinos, reservados por inmemorial costumbre para otra clase de individuos. La oposicion que vió su empeño temerario excitaba las venganzas que arrastraron al cepo las víctimas de su furor. Visto es que en ninguna halló delito *de reincidencia* pues lo habría acompañado á su anterior exposicion apoyada en documentos de 1810 y 811 condenados al olvido por la capitulacion, proclamas, órdenes de la Regencia y decretos de las córtes. Hecho el Sultan de la isla, ejecutó (como dice) en una misma noche la prision de los principales vecinos, persiguiendo y dando caza á los prófugos que buscaron el asilo de los montes. Era uno de estos el comandante de milicias blancas ó de españoles don Juan Bautista de Arismendi, que se habia retirado á una hacienda de ganado vacuno huyendo del feroz Martínez. Acosado del hambre y sorprendido con la noticia de la prision que habia ejecutado el gobernador en sus hijos, que apénas contaban ocho y nueve años de edad, protestando afusilarlos si prontamente no declaraban el paradero de su padre, salió de las breñas para entregarse á discrecion de sus perseguidores, que ocuparon sus bienes, le pusieron en un calabozo desde donde fué trasportado con 49 vecinos mas á las bóvedas de la Guaira quedando su muger sepultada, sus hijos huérfanos, sus bienes perdidos y su casa cubierta de luto y de consternacion (3).

(1) Otra Cerveriada igual á la de Cumaná, y con peores resultas, pues al fin Cervériz vive, pero Martínez tuvo la suerte comun de los tiranos: morir á puñaladas.

(2) Estos documentos que obran en el archivo de guerra son unos oficios de 13 de Noviembre de 810, 23 de Enero, 15 y 29 de Julio y 16 de Agosto de 811, cuyas fechas todas anteriores á la capitulacion de 25 de Julio de 1812 acreditan la injusticia del procedimiento y la integridad de la Audiencia.

(3) Ni Arismendi ni los demas vecinos, ni el terreno estéril de la pequeña isla Margarita, habian figurado ántes ni en todo el tiempo de la insurreccion de 1810, ni hicieron otro papel que el de espectadores pasivos, de los sucesos de Carácas. Las violencias y barbaries delá Baj Martínez convir-

La Audiencia sabedora de estos atentados pidió las causas que debieron formarse; mas no hallando otras que el brutal antojo de Martínez, acordó la libertad de los desgraciados, disponiendo que el Capitan general les librase el pasaporte para volver á sus hogares y quedar á cubierto de nuevas violencias. Enfurecido Martínez con la noticia del acuerdo y pasaportes concedidos, regó la voz de que prenderia y pasaria por las armas al desdichado que osase regresar á su isla, donde (segun su expresion familiar) no habia ni mas Audiencia, ni mas Capitan general, ni mas Fernando VII que su voluntad.

Los desventurados isleños que lo sabian bien á su costa, vagaban en la Guaira libres, con los pasaportes corrientes, sin medios de subsistir y prefiriendo el pedir limosna de puerta en puerta á los tormentos que les preparaban la osadía y obstinacion del sanguinario Martínez. La presencia de esta clase numerosa de mendigos era el testimonio mas irrefragable del terror introducido en las provincias, donde cada jefe independiente y absoluto, se creia autorizado para fallar á su antojo contra los bienes y libertad de los vecinos. Las injusticias consiguientes á tal desórden hacian difundir por todas partes el descontento, inflamando el espíritu de las venganzas y demas combustibles que amenazaban la esplosion. Tan funesta era la situacion de las provincias orientales, cuando en Carácas seguian con mas furor las proscripciones, embargos, cárceles y destierros.

Mayo 25 de 1813.

José G. Fernández.

(Las notas puestas á esta comunicacion son de un escritor realista.)

---

tieron á Arismendi en un mónstruo sediento de sangre humana, hicieron un espartano de cada isleño, y un baluarte de cada punto defendido por el ódio y la desesperacion. Solo ella pudo contrastar las fuerzas disciplinadas, que despues condujo el general Don Pablo Morillo, obligándole á dejar allí las tropas destinadas á Lima bajo las órdenes del Brigadier Canterac.

819.

EL CORONEL DON EUSEBIO ANTOÑANZAS REPRESENTA Á LA REGENCIA DE ESPAÑA EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR DE CUMANÁ.—JUSTIFICACION DE LA EXPEDICION PATRIOTA DE CHACACHACARE.

El Nuevo Gobernador Antoñánzas con remision de varios documentos comprobantes, dijo á la Regencia en representacion de 26 de Mayo de 1813:

"Lo estipulado en San Mateo por el Comandante general de las armas en un contrato de que podia prescindir sin ofensa del nombre del pacificador y honor nacional, cuando varias órdenes circulan impresas en que á virtud de lo decretado por las Córtes generales, V. A. ha ordenado el olvido general de lo pasado. La lástima *es que la poca delicadeza con que se faltó á una palabra que se aseguraba inviolable*, haya producido *desagradables consecuencias*, que no se ocultaron á la real Audiencia, á mi, y otros gefes que desgraciadamente vimos desairadas nuestras justas observaciones. ¿Que podria producir *tan manifiesta felonia*? Un total aborrecimiento del nombre español. Es claro y mucho mas, que este engaño debía engendrar otros de peor especie, y de los que solo podian ser consecuencia *la opresion, procedimientos despóticos, escenas desgradantes*, y cuanto fuese capaz de envilecer el carácter de estos miseros habitantes *poniendolos en la dura necesidad* de intentar cuanto estaba en la esfera de su justo resentimiento. ¿Que no han hecho sin duda alguna *por dar pruebas de heroico sufrimiento y acrisolada lealtad*? ¿Que efectos debian esperarse *de una capturacion general de aquellos mismos, á quienes se les acababa de ofrecer seguridad de las personas y propiedades* y no *inquietarlos por sus anteriores opiniones*? El descontento general porque no pudiendose presumir que en causas anteriores se hallase el origen de sus duras prisiones cuando un olvido les era acordado; de necesidad absoluta debian figurarse *se suponian hechos que no existian* y que de esa acumulacion dimanarian unos sufrimientos inesperados en sus personas, un continuo llanto en sus familias y una consecuente sumision á la miseria. Miraban igualmente que al paso que tal conducta

les prolongaba todos los horrores de una suerte desgraciada, era extensiva á una degradacion inevitable, porque debiendose apelar *á fingidas conmociones*, les presentarian á los ojos de la Nacion, como unos eternos delincuentes y por consiguiente indignos de volver á entrar en el goce de un precioso nombre, cuyas ventajas ya reconocian. Cuantas hayan sido las terribles consecuencias de esta 1.ª marcha antipolítica, quizás no se ocultarán ya á V. M. pero en fuerza de mis deberes presento estas provincias en sus diversas épocas como una prueba conveniente de lo que debia temerse. Reconocido en ella el gobierno supremo, jurado nuestro Monarca por *indudables sentimientos de adhesion, mas que por el formidable estrépito de las armas victoriosas que miraban aun á* 100 *leguas de distancia* (1) y confiada la guarnicion á sus propios naturales, lejos de notarse *el mas mínimo vislumbre de conmociones* se ocupaban tranquilos en la observancia de las leyes que habian jurado y en transar las diferencias que los excesos de los pasados errores habian originado con los europeos, reparando en lo posible tan injustas extorsiones. Pero como esta satisfaccion debia ser mui lenta por su naturaleza, los deseos de una pronta é imposible reparacion *avivando la llama en los anteriormente ofendidos* de resentimientos é injurias que debian ser olvidados, los precipitaban diariamente *á continuas vagas delaciones que ninguna era probada* hasta el caso de influir eficazmente en el comandante general (2) á que la capturacion general fuese en esta provincia igual *á la que habia efectuádose en la de Carácas*; y como de antemano estaba expedida una órden al intento que contuvo mi antecesor por razones que expondria, no fué difícil que los votos de los resentidos fuesen oidos; y se libró una comision ejecutiva (3) *que separaba para siempre la tranquilidad, la paz y reconciliacion de estos habitantes.* En efecto el escandaloso estrépito con que fué acompañada, *arrancando en los horrores de la noche padres, esposos, hijos y parientes del seno de sus familias transportándolos á las bóvedas cargados de grillos*, no podía ser visto á sangre fría por aquellos que tuvieron la suerte de libertarse del primer ímpetu; y logrando fugarse, se reunieron en las colonias, con los que incrédulos al cumplimiento de las capitulaciones, que se habían presentado en Cumaná cuando ya las bóvedas se llenaban de Caraqueños no quisieron aventurarse esperando en sus casas su suerte recelada. De estos actos de terrorismo que los causantes *trataban de apoyar con finjidos denuncios de secretas tramas que no se han justificado* (4) nació positivamente la reunion de descontentos en la Isla de Trinidad y San Bartolomé: la formacion de una expedicion: la toma de Güiria y sucesivamente de Maturin. En este estado se me confirió el gobierno en comision, (5) del que me posesioné el mismo dia de la ocupacion del último punto como ya tengo anunciado á V. A. *Pasé al exámen de los sumarios y nada hallaba que pudiera fijar las vociferadas revoluciones* y unido el natural raciocinio de que cómo podian ser ciertas aquellas aserciones cuando las tropas á quienes se acumulaba este delito *eran las mismas y unicas* que defendían la justa causa contra los insurgentes invasores, muy pronto me decidí en favor de mi constante opinion. Desde luego proclamé la seguridad individual: convidé á los prófugos á presentarse con la garantía de mi palabra: puse en libertad un número considerable de presos, y á pocas horas probando los efectos de estas medidas, me sobraron voluntarios para el ejército *de cuya buena fé me dieron testimonios irrefragables*, en las batallas de los Magüeyes, Aragua y derrota de los negros sublevadores de Santafé. Tales eran las críticas y apuradas circunstancias de mi ingreso en el gobierno: invadida la costa del Este: ocupados los puntos de Güiria, Punta de Piedra é Irapa, posesionados por el Sur del importante Maturin: sublevados los negros á 8 leguas de la capital, sin otras tropas que las mismas del país: exhaustas las cajas del Estado y sin recurso alguno, cuando todo lo hallé en las medidas de conciliacion. Si por un lado engrosaba los ejércitos, por otro, continuos cona-

(1) Téngase en consideracion que el coronel Antoñánzas era Gobernador y Comandante general de la provincia de Cumaná, cabo subalterno de Monteverde en toda la campaña desde Coro á Carácas, y por consiguiente uno de los primeros personajes de la ponderada reconquista.

(2) Monteverde.

(3) La de Cervériz página 35.

(4) Lo confirman los anteriores documentos.

(5) Dada por el mismo Monteverde, que depuso á Ureña.

tivos premiaban mi política; y sobre todo cesaban las expresiones insultantes y la armonía y moderacion tomaban su permanente influjo. La mas brillante perspectiva de mútua felicidad, se presentaba diariamente á mi vista y me iba lisonjeando del próspero acierto de mis disposiciones en el mismo acto que la llegada del gefe político *don Andres Level de Goda* destruyó, truncó y aniquiló los sólidos cimientos de este hermoso edificio.

Otra nueva rutina de prisiones: un sin fin de providencias injustas é insultantes y un contínuo y general vejámen, fueron los preliminares de su ministerio, y penetrados por mi, hice presente al capitan general la urjencia de separarle. (6)

Permítame V. E. que, amparado de su soberana generosidad, me atreva á calcular que si su régia autoridad fué sorprendida en el acto de Level, gefe político de esta provincia, los inauditos sucesos de su vida son demasiado enormes para que, presentados al Sólio, no hubiesen impedido su regreso al pueblo que habia sido testigo ocular de sus reiteradas fugas y mudanzas de domicilio para ponerse á cubierto de los temibles resultados de sus intrigas. En vano se han fatigado mis desvelos en cumplir los decretos únicos para restablecer la union y fraternidad, puesto que Level acepta por sus miras la subversion, apoyando los resentimientos, dando vigor á las pasiones vengativas, é inspirando cuanto se oponga á medidas conciliatorias. El último hecho á que se contrae el número 3.° (7), sobre que si se dilata mi venida hubiera llenado de luto esta capital, no deja la menor duda de cuanto ha trabajado para revivir el gérmen de la desunion que tal vez no habrá podido cortarse con la promulgacion del número 4.° (8)

Ya es tiempo Smo. Señor, que yo pregunte ante V. A. á los amantes de la opresion, qué quieren de esta provincia? ¿qué exigen de sus habitantes?: setecientos y mas hombres tiene el ejército contra los insurgentes del Este: pasan de 800 los del Sur, guarnecidos los demas puntos militares. Todas estas fuerzas son cumanesas, sin auxilio siquiera de 100 hombres europeos. ¿Y querrá el corto número de 150 *catalanes* que compone el cuerpo de Fernando VII sin mas fatiga que cubrir los puntos de la plaza, durmiendo en sus casas y á vista de sus intereses, *desmentir y arrollar con sus resentimientos* los significantes de lealtad, que han abandonado sus familias y bienes para exponer sus vidas en el ejército? No basta mirarlos denegados á toda reunion pública, llorar en secreto sus miserias en los rincones de sus casas, prestarse á cuanto se exige de ellos, sino que será igualmente preciso que sufran cada momento, cada instante *nuevos insultos, nuevas vejaciones?* ¿Quién expone su existencia para la defensa? Los cumaneses. ¿Quién franquéa sus intereses para las urgencias del Estado? Los cumaneses. ¿Quién abastece de víveres los ejércitos? Los cumaneses. Ah! Smo. Señor; ¿porqué pues tanto género de servicios, no ha de ponerlos á cubierto de la preponderancia *de cuatro individuos*, que tal vez siguiendo los caprichos de uno solo *pretenden difundir la consternacion general?* Errores de un cálculo mal intencionado pueden solamente infundir tan perniciosas ideas y que á primera vista debia manifestarse como peligrosísima la conservacion de tales procedimientos porque si por efecto de una casualidad trascendiesen en los ejércitos estas chispas del descontento y la reflexion de los soldados le sugiriese la memoria de que *interin voluntariamente exponian sus vidas para la defensa de la justa causa y borrar heróicamente sus pasados errores, sus infelices familias eran tratadas con el mayor desprecio por los europeos que guarnecen la capital*, tal vez con un nuevo delito podrian decidir la adversa suerte de las armas que con tantos títulos debemos creerla favorable. *Hasta ahora nada se ha exigido de los europeos.* La consideracion de sus anteriores sufrimien-

(6) Antoñánzas remitió á Monteverde los autos de Level ya copiados; y el asesor de la Capitanía general consultó en 26 de abril su separacion, exponiendo los vicios de dichas providencias, y en vista de todo, se acordó su exoneracion por auto que firmó Monteverde á 24 del mismo, segun consta en la Secretaría del despacho de la guerra.

(7) Bajo este número 3 acompaña la exposicion del alcalde que se copiará en seguida.

(8) Un bando de seguridad, publicado el dia 24 ratificando las promesas de olvido.

tos ha sido regla para mi gobierno y de este modo *toda erogacion ha sido hecha por los naturales,* tan desgraciada suerte es hija del sistema antipolítico de que he hablado y efecto del particular esmero del jefe político porque despues que mis tareas infatigables habian logrado cimentar la reconciliacion, no ha perdido instante en desplomarla. Lleno de misterio en todas sus acciones, vociferando instrucciones reservadas, aparentándose revestido de empleos superiores y como tal percibiendo buenas cuentas en las tesorerías del tránsito, cuyos cargos han venido á la de esta capital, *que ningun aviso tiene del sueldo que disfruta,* ni razon del despacho que la autorice ¿qué mucho que en persecucion de su carácter intrigante todo lo intente para afianzar sus ideas?

En fin, Smo. Señor, penetrado de los mas constantes deseos de conservar unas provincias, *cuya pacificacion tantos sacrificios me ha costado de toda especie* no puedo ménos que reclamar toda la consideracion de V. A. Sentado el principio de que el terror podrá hacer hipócritas mas no buenos ciudadanos, se sigue que cuantas medidas de este género *se han practicado* hasta el dia, todas han sido contrarias á la pacificacion. Las provincias, y particularmente estas de Barlovento se hallan guarnecidas por sus propios habitantes, por la inopia de tropas peninsulares y entregadas por necesidad á su confianza: todo método que se oponga á la prudencia y mòderacion paralizará las victorias conseguidas. Aparéntese cuanto se quiera: *hasta ahora ningun plan de convulsiones ha desacreditado á estos habitantes,* equivocadas *por convenio* las demostraciones de sensibilidad. Atribúyase enhorabuena á *misteriosa* la conducta *paciente y sigilosa* que han guardado, *que muy lejos de haberse justificado* ningun *dato positivo de rebelion,* sí se ha comprobado ser efecto del temor á vista del terrorismo. Esto supuesto yo creo que la moderacion, observancia de las leyes y la benignidad perpetuarán la reconciliacion general."

El informe que queda inserto es de un empleado como Antoñánzas que lejos de ser afecto á los patriotas era criatura de Monteverde, nombrado por este Gobernador de Cumaná y muy recomendado al Gobierno de la Metrópoli en su nota de 27 de Marzo de 1813.

(*Urquinaona.—Revolucion de Venezuela.*)

820.

POESÍAS Á BOLÍVAR, Á SU OFICIALIDAD Y TROPAS, POR EL PRESIDENTE DE CUNDINAMARCA, DON ANTONIO NARIÑO.

AL VALIENTE CORONEL BOLIVAR,

Oficialidad y tropa de su mando. (Bogotá.—Imprenta del Estado, á costo del Exmo. Señor Presidente de Cundinamarca Don Antonio Nariño, por el Ciudadano José MaríaRios-año de 1813.

SÁFICOS Y ADÓNICOS.

No de la flauta pastoril las voces,
Ni de la lira que en acento débil
Amores canta, mas clarin sonoro
Préstame Delio.
Préstame, y luego desde el alto Pindo
Suelta los chorros de Aganipe clara,
Y á Erato manda que mi pecho inflame
Con fuego sacro.
Pues á los héroes de la Grecia supo
Dar gloria eterna Píndaro sublime,
Y á los romanos celebrar Horacio
Con noble estilo.
Hoy que la gloria de mi patrio suelo,
Con mil victorias afianzada miro,
Mi voz los héroes granadinos alce
Sobre el Olimpo.
Por ti trabajan libertad preciosa,
Del alto cielo emanacion divina;
Dejan el ocio, y el peligro buscan
Con frente altiva.
Atras sus ojos revolviendo miran,
Tres largos siglos que Colombia lleva
De cautiverio, y á librarla corren,
De su ignominia.
Ya no el lenguaje de la Madre Patria,
Que cual Saturno devoró sus hijos
Tímidos oyen, mas osados claman
Libres serémos.
Escucha el eco la remota Hesperia.
Brama, y la presa detener procura.
Lanza decretos, y en horrible tono
Muertes fulmina.
"Sátrapas fieros, furibunda, dice:
"Volad al punto: redoblad cadenas,
"Y si tres siglos de dolor gimieron,
"Giman trescientos."
No, que ya el Cielo señaló benigno,
Término al yugo que oprimió su cuello.
No, que sus hijos con heróico brio
Gloria respiran.

Ya tinto en sangre Magdalena corre.
En su ribera Calamar se ciñe
Verdes laureles ; Santa Marta cede
Palma y victoria.
No los detienen rápidas corrientes,
Fragosas selvas. Anhelando triunfos
Parten ligeros do la patria llama.
Y urge el peligro.
Leones feroces, águilas ligeras,
Que de alta roca presa divisaron
Hienden el aire, y en su raudo vuelo
Tiembla Correa.
Rabia encendida del cañon fogoso
Brota, y sus brazos formidables lanzan
Muerte, cual rayo de alta esfera
Baja tronando.
Yo vi la lucha, y entre el humo denso,
Entre las llamas á Belona fiera
A los patriotas animar gritando
"Cúcuta libre."
El viejo Zulia que el clamor escucha,
De la morada cristalina sale ;
Y su cabeza coronada de olas
Muestra risueño.
Sobre la tropa Calamar heróica
Vi de fama rápida volando,
Que á manos llenas por el campo todo
Riega coronas.
Corta los aires y del Iris bello,
Deja á su espalda señalado el paso,
Y en el excelso templo do preside,
La accion consagra.
Pide á sus genios la sonora trompa.
El aire llena su robusto aliento.
Los nombres claros de Ramiro y Rívas
Repite el eco.
Viva la patria, sobre el bronce escribe,
Viva Narvaez y Guillin valiente,
Vergara viva, y en eternos años
Viva Bolívar.

821.

DEPOSICION DEL PATRIOTA CIUDADANO FRANCISCO DE PAULA NAVAS DEL DESTINO DE CONTADOR DEL CONSULADO, POR INFIDENCIA AL REY.

Gobernacion de Ultramar.

Por la carta de V. S. de 25 de marzo último y certificacion que acompaña, se ha enterado la Regencia del Reyno de que en Junta extraordinaria del Gobierno de 4 de noviembre anterior, teniendo presente haberse declarado vacante por la misma Junta la plaza de Contador de ese Tribunal, en atencion á haberse ausentado sin precedente noticia ni licencia Don Francisco de Paula Navas, que la servia, al tiempo de la entrada de las tropas nacionales en esa capital, se nombró por votacion para otro destino á Don José Miguel Barcastegui. En vista de todo, ha tenido á bien Su Alteza aprobar interinamente este nombramiento mas; al propio tiempo, teniendo en consideracion lo dispuesto para casos semejantes en el artículo 49 de la Real Cedula de ereccion de ese consulado, en la que se previene deba preceder á la eleccion la formacion de expediente bajo ciertas reglas que se señalan, y que este se remita para la superior resolucion, se ha servido Su Alteza determinar lo verifique V. E. para en su vista acceder á lo que corresponda.

Lo participo á V. E. de orden de Su Alteza para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cadiz, 28 de mayo de 1813.

José de Limonta.

Al Consulado de Carácas.

822.

DEPOSICION DEL PATRIOTA LICENCIADO MIGUEL JOSÉ SANZ DEL DESTINO DE ASESOR DEL CONSULADO POR INFIDENCIA AL REY.

Gobernacion de Ultramar.

He dado cuenta á la Regencia del Reyno de la carta de V. S. de 25 de marzo de este año, con la que remite certificacion de que en Junta extraordinaria de Gobierno de 4 de noviembre anterior, teniéndose presente el aviso que pasó á ese Tribunal el Capitan general Jefe Político Don Domingo Monteverde, de que Don Miguel José Sanz, Asesor del mismo, no debia continuar sirviendo este destino, á causa de hallarse comprendido entre los reos de infidencia de la revolucion de esa Ciudad, prévias las diligencias de estilo, fué nombrado interinamente por unánime votacion para dicha plaza el Doctor Don José Manuel Oropeza, que sirve actualmente la de Asesor y Auditor de guerra de la Comandancia general.

Enterado de todo Su Alteza ha tenido á bien aprobar interinamente el expresa-

do nombramiento: mas al propio tiempo, teniendo en consideracion lo dispuesto para casos semejantes en el artículo 49 de la Real Cédula de ereccion de ese consulado, en la que se previene deba preceder á la eleccion la formacion de expediente bajo ciertas reglas que se señalan, y que este se remita para su superior resolucion; se ha servido igualmente determinar, que así lo verifique V. S. para la providencia que corresponda: y por último, que respecto á hallarse vigente el Real Decreto de 1.º de enero de 1810, en el cual se dispuso lo conveniente para que no se pagasen dos sueldos de distintos empleos á una misma persona, cualquiera que fuese el fondo por donde se hiciese el pago, sea y se entienda el citado nombramiento interino de Asesor de ese consulado en el mencionado Doctor Oropeza que sirve igualmente los destinos de Asesor y Auditor de guerra, en el concepto de que no ha de percibir dos sueldos conforme á lo establecido por punto general.

Lo participo á V. S. de órden de Su Alteza para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cádiz, 28 de Mayo de 1813.

José de Limonta.

Al Consulado de Carácas.

823.

* COMUNICA BOLÍVAR AL GOBIERNO DE NUEVA GRANADA, EL SUCESO DE ARMAS DESGRACIADO DEL COMANDANTE ANTONIO NICOLAS BRICEÑO.

Oficio de BOLÍVAR *al Poder Ejecutivo.*

Excmo. Señor:

Tengo la pena de incluir á V. E. copia del parte que el Comandante de armas de San Cristóbal me ha dado sobre el suceso de las armas del Comandante Antonio Nicolas Briceño, y la lista de los individuos que han podido escapar del poder del enemigo.

V. E. verá que la inobediencia de este militar lo ha conducido á su ruina y quizá á la muerte, arrastrando tras sí á todos los imprudentes ó desgraciados que tuvieron la mala suerte de seguirlo á una expedicion desesperada, sin armas de fuego ni municiones, sin cartuchos y aun sin valor; pues la accion se ha decidido vergonzosamente por la muerte de un solo caballo.

El enemigo podria tomar aliento con este inesperado suceso; pero como debe haber tomado declaracion á los prisioneros, que habrán dicho que aquel pequeño destacamento no pertenecia á nuestro Ejército y marchaba sin órden ni pertrechos, como una partida de bandidos que tienen solo por objeto el pillaje, se habrá desengañado de que las tropas de la Union marchan con mas órden y otro valor.

Tanto porque este acontecimiento debe haber animado á las tropas de Barínas, como porque nos es importante no dejar por la espalda un enemigo que parece fuerte, soi de sentir, que es indispensable tomar la ciudad de Barínas y buscar al enemigo donde esté para atacarlo, destruirlo ó dispersarlo, pero de modo que no se pueda reunir con las tropas de Carácas por San Cárlos ó Calabozo. Para obtener estas ventajas me parece bien tomar á Guanare que dista diez y ocho leguas de la capital de Barínas, con el objeto de intentar por allí nuestros ataques.

Por la parte de San Cristóbal es improbable que vengan los que están en Guasdualito, porque se encuentran con las tropas de Cúcuta que vendrian inmediatamente en socorro de San Cristóbal, y abandonan la mejor parte de su provincia á la expedicion de Casanare que les marcharia siempre por la retaguardia, y á mas de perder mucha gente en el tránsito por ser extremamente enfermizo, su retirada seria penosísima por la naturaleza de los terrenos por donde habrian de transitar, y por la gran distancia del cuartel general.

En cuanto al camino que llaman de los Callejones, que seria otra via por donde podrian venir los enemigos á esta provincia, es tan fragoso y defendible, que yo no me atrevo á pasar, á pesar de ser el mas directo y por consecuencia el mas corto.

Repito, que según lo que tengo entendido, lo que mas nos conviene por ahora es dejar asegurado el camino de los Callejones con un destacamento y marchar de Trujillo á Guanare despues de haber tomado á Carache, que es el único punto que tiene enemigos en Trujillo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Mérida, Mayo 30 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

Excmo. Señor Presidente de la Union.

824.

* EL GOBIERNO NACIONAL DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE NUEVA GRANADA, TIENE EL CANDOROSO PATRIOTISMO DE CREER QUE NECESITA PONER Á BOLÍVAR BAJO LA DIRECCION DE UNA COMISION GRANADINA, PARA DAR ACTIVIDAD, VIGOR Y REGULARIDAD Á LAS VELOCES, ENÉRGICAS Y ORDENADAS, EN TODO LO POSIBLE, OPERACIONES DE BOLÍVAR PARA LIBERTAR Á SU PATRIA. — BOLÍVAR ACEPTA Y OBEDECE DE GRADO.

Contestacion de BOLÍVAR *al Gobierno de la Union.*

Excmo. Señor.

He recibido los oficios que V. E. por medio del Señor Secretario se ha servido dirijirme con fechas de 7 y 10 del corriente comunicándome en el primero la comision que el Soberano Congreso ha tenido á bien nombrar para la direccion de las operaciones de este Ejército y los arreglos políticos que es necesario hacer en los pueblos que se vayan libertando en Venezuela; y en el segundo, la aprobacion que V. E. se ha dignado dar á la medida que tomé con la provincia de Mérida, nombrando al Ciudadano Dr. Cristóbal Mendoza para que se encargue del gobierno provincial que está desempeñando con el acierto y luces que eran de esperarse de su patriotismo y talento.

Deseo ardientemente ver llegar á este Cuartel General la comision que debe dirijir las operaciones del Ejército para que estas se activen y logremos por este medio todas las ventajas que la fortuna nos presenta en las actuales circunstancias, las cuales son tan favorables, que seria casi imposible mejorarlas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Mérida, Mayo 30 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

Exmo. Señor Presidente de la Union.

825.

* EL CONGRESO GRANADINO ADMITE LA DIMISION DEL CORONEL CASTILLO Y Y LO COMUNICA Á BOLÍVAR.

Contestacion del Brigadier BOLÍVAR *al Presidente de la Union.*

Excmo. Señor.

He recibido los oficios de V. E. de 13 y 14 del corriente con las copias y proclamas que los acompañan.

Cumpliendo la disposicion de V. E. que en ellos se me comunica, he mandado publicar en la órden del dia la proclama y la admision que el Soberano Congreso hizo á la dimision del Coronel Castillo, declarando vacante el empleo que este desempeñaba en el Ejército y 5.º batallon de línea.

Quedo enterado de la invitacion que se hace al gobierno de Pamplona para que suministre al Ejército fondos para su manutencion.

Yo creo que si nuestros movimientos son rápidos, podemos conseğuir de estos paises con qué sostener nuestro Ejército hasta llegar á Carácas despues de haber pacificado las provincias de Mérida, Trujillo, Barínas y la misma de Carácas; pero si son lentos, el enemigo podrá quizá preponderar sobre nosotros á causa de la falta de medios para subvenir á nuestras necesidades, pues agotados todos los recursos posibles, no habrá despues modo alguno para adelantar nuestras marchas.

En cuanto á la severidad que debo usar para los desertores será la que debe ser para contener este gran mal en el Ejército, simplificando la forma del proceso, hasta el punto de solo probar la desercion y castigar al delincuente. Si no adoptamos esta medida, tomarémos soldados aquí, que dejarémos en Trujillo, y en Trujillo tomarémos otros, que se nos que-

darán en otra parte, y así jamas tendrémos Ejército.

Este Estado nos ha dado 500 reclutas que van mui voluntarios á servir á la patria; pero internándose en Carácas, ya irán forzados y empezarán á desertarse.

Es verdad que en todas partes encontrarémos mil voluntarios que se agreguen á nosotros; pero esto no basta para lograr el completo de un Ejército disciplinado y aguerrido.

Todos los dias llegan á este Cuartel oficiales y personas fidedignas que nos aseguran el mal estado del enemigo y deseo que tienen los pueblos de vernos llegar á libertarlos.

Doi á V. E. las gracias por el inmerecido honor que me hace el Soberano Congreso en su proclama á los soldados del Ejército de mi mando, que han marchado llenos del mas sublime entusiasmo por la gloria de las armas de la Union y por la libertad de sus hermanos de Venezuela.

La oficialidad del Ejército ha sido la primera que ha mostrado su ardiente celo por el servicio de la patria ansiando encontrar el enemigo para destruirlo y hacerle ver que las huestes granadinas son invencibles.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general en Mérida, Mayo 31 de 1813.—3°.

Simon Bolívar.

Al Exmo Señor Presidente de la Union.

826.

EXPOSICION QUE DIRIGIÓ AL AUGUSTO CONGRESO NACIONAL EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LEON DE CARÁCAS.

Representante de la municipalidad de la capital de la provincia de su nombre, que lo es tambien del departamento de Venezuela, sobre el orígen que tuvo la desgraciada transformacion política de aquella provincia y de otras sus adyacentes.

(*Se marcan en ella varios hechos y circunstancias de mucha importancia, interesantes todos al conocimiento del público y al de la Nacion entera.*)

Señor:

Despues de dos años y tres meses de anarquía, de horrores y de tiranía, y lo que es mas sensible, de una escandalosa y violenta separacion de la madre Patria; el Ayuntamiento de la ciudad de Carácas, capital de las provincias de Venezuela, tiene hoy la dulce satisfaccion de volver á entablar con ella sus antiguas relaciones, y de anunciar á V. M. la reduccion de estas provincias á la justa y legítima obediencia del señor Don Fernando VII. Estos votos, que siempre se han conservado inmaculados en el corazon de los leales individuos que ahora le componen por la eleccion del capitan de fragata Don Domingo Monteverde, gefe de la expedicion pacificadora de estos pueblos, son el primer homenage, que ratifican en manos de V. M. á este Monarca lleno de virtudes.

Igualmente cree de su deber el Ayuntamiento informar á V. M. del orígen y funestos acaecimientos desde el diez y nueve de Abril de mil ochocientos diez, hasta el cinco del corriente, en que fué constituido de nuevo este cuerpo, y juramentado por el dicho Comandante general. De sus labios no se oirá otra cosa que la verdad; y su pluma, dirigida por la mas exácta imparcialidad, solo anunciará á V. M. los hechos de que está seguro no será desmentido.

Caracas querría poder borrar, aun con la sangre misma de sus hijos, de las páginas de su historia el dia diez y nueve de Abril de mil ochocientos diez, dia funesto en que un puñado de hombres sin talentos, sin virtudes y sin opinion, usurparon el nombre y los derechos del pueblo, depusieron á las legítimas autoridades, violaron la santidad de la religion, encadenaron á los hombres de bien, cubrieron de luto á las familias honradas, seduxeron la sencillez de los pueblos, fascinaron á los ignorantes, y echaron sobre su desgraciada patria el borron mas ignominioso, y ménos merecido. Para bosquejar, Señor, este quadro de horrores, es necesario remontar al orígen de su historia, y descubrir en él los primeros rasgos que delinearon este plan detestable.

Caracas, que por sus virtudes religiosas habia merecido el renombre de piadosa, no conocia tampoco otra política que la de amar á sus Soberanos, ni otros derechos que obedecerles. Ella ignoraba casi hasta el nombre de rebelion, y quando la Francia hacia en la Europa los mas rápidos progresos en este plan funesto, creia, como en efecto es, que solo los pueblos que no tienen religion, eran capaces de este crímen. Por desgracia y sin ninguna prevision, fueron remitidos al puerto de la Guayra el año de mil setecientos noventa y siete los reos de la conspiracion de San Blas. Juan Mariano Picornell, uno de ellos, hombre versado en el arte de seducir, tuvo la ventaja de evadirse de las prisiones con su cómplice Jose Cortés, dexando prendidas las primeras chispas de la insurreccion de esta provincia, que fueron al instante apagadas por la lealtad de sus mismos hijos, y la vigilancia de sus gefes: sin embargo esta no pudo impedir la fuga de Manuel Gual, uno de los reos principales de aquella naciente conspiracion. Este prosélito de Picornell no olvidó jamas sus lecciones; y ansioso de realizar su plan, buscó y halló al instante otro español americano, tan bastardo como él, que se ofreció gustoso á coadyuvar á sus miras, por satisfacer la loca ambicion que siempre le ha atormentado, mas bien que por la sólida esperanza que tuviese de hallar en su país las disposiciones favorables á sus intentos, con cuyas esperanzas lisonjeó entónces al astuto y vengativo Pit, Francisco Miranda: este aventurero famoso insinuó al Ministro Inglés su proyecto de sublevar esta parte de la América, para ponerla baxo la garantía de la Inglaterra y hacerla tributaria de su comercio. El Ministro lisonjeó sus ideas; pero sin empeñar los auxilios de aquella potencia, de suerte que quedaron frustradas por entónces, pero no olvidadas por su autor. Miranda, que fundaba en este proyecto la gloria que hasta allí no habia conseguido, y el resarcimiento de su mala fortuna, se arrojó sin plan, sin medios y sin apoyo á tentarla en su país, en donde solo logró su ignominia, el escarmiento de sus temerarios compañeros, la ruina de sus débiles protectores y por todo suceso sacrificar algunas víctimas, disminuir el erario Real y seducir algunos pocos, que tan limitados como él en sus talentos, y tan faltos de virtudes, le creyeron capaz de ser el corifeo de la insensata libertad que preconizaba en sus proclamas. Entre tanto la masa general de los pueblos le detestaba; la gente principal le temia, la parte sana y religiosa le veia con horror: aquella porque el pánico terror de su nombre, habia llenado de duelo sus familias, arrancado al pacífico labrador de sus campos y condenado á perecer con una muerte cruel y dolorosa en Paparó al hijo, al esposo y al hermano; esta, porque su orgullo ridículo é insultante habia inquietado sus ánimos, desde sus primeros años, y cada qual temia la venganza de sus inveterados resentimientos contra esta clase: la otra, finalmente, porque no tenia la mejor opinion de su fé problemática y de las vicisitudes de su vida ambulante.

Sin embargo, como el ambicioso jamas se cree pequeño, ni el temerario escarmentado; Miranda, que se habia figurado ser el patriarca de la *libertad colombiana*, así como se titulaba el soldado de la de todo el mundo, no desistió de su plan, á pesar del desengaño que recibió en la ciudad de Coro y en el puerto de Cabello; y cuando Caracas desplegaba todo el entusiasmo de su lealtad hácia su cautivo y adorado Monarca y daba el quince de Julio de mil ochocientos ocho á toda la América el exemplo de la mas heroica fidelidad, él escribia en su obscuro retiro desde Lóndres las cartas mas seductoras y alarmantes á todos los Cabildos de la América, y á los sugetos los mas condecorados, pero mas sencillos de su patria.

Entretanto la filosofía propagaba sus ideas en esta capital; los libros impios y subversivos del órden se multiplicaban; la conducta de algunos Magistrados autorizaba los escándalos de los particulares, y los talentos superficiales, confundiendo el derecho con los hechos, adoptaban sin discernimiento las teorías, que en la práctica son á veces tan erradas, como ilícitas. La conmocion de Aranjuez, la prision del Monarca, las intrigas del tirano de la Europa, la autoridad vacilante y dividida de la Península en tantas juntas y gobiernos sucesivos que produxeron ahí tan diversas opiniones, é hicieron tanto mal á la unidad del sistema que desde entónces habria salvado á la España, presentaron aquí á los genios turbulentos y facciosos una brecha para llegar á sus fines, y baxo el pretexto de conservar los derechos del Rey, y substraer estas provincias á la usurpacion del ambicioso Napoleon, cuya tiranía fingian detestar, dieron el veinte y quatro de Noviembre de mil ochocientos ocho el primer asalto á la autoridad Real. El designio de establecer en Caracas una Junta suprema conservadora de los derechos de Fernando, fué el medio

con que pensaron sorprehender y deslumbrar á los Magistrados y al pueblo, los mismos que el diez y nueve de Abril de mil ochocientos diez realizaron este designio. Por fortuna se hallaba á la frente de los negocios un Ministro, á cuyos talentos y probidad ha hecho ahora la Nacion toda la justicia que se merecia.

La penetracion del Regente Visitador de esta Audiencia Don Joaquin de Mosquera y Figueroa percibió al momento todo el plan de los autores de la proyectada Junta suprema. Su prudencia procuró por todos los medios amistosos que estubieron á su alcance disuadirlos de su intento; pero no pudiendo conseguirlo su enérgica rectitud, aplicó á su temeridad todos los remedios legales que su zelo pudo sugerirle en aquellas circunstancias: oxalá hubiese entónces atendido ménos á los sentimientos de su prudencia, que á los presagios que le sugeria su prevision.

El mal quedó por entónces adormecido, pero no curado, y la gangrena oculta roia siempre el corazon de estos hombres ulcerados mucho mas irritados desde que no recibieron un total escarmiento. Para colmo de nuestros males, los nuevos gefes que vinieron á esta provincia, no fueron los mas aptos para aquellas circunstancias. Censure otro sus errores y sus opiniones particulares; lo cierto es que la ignorancia de los unos, y la arbitrariedad de los otros alentaron á los malvados que no conocen el precio de la paciencia, ni las ventajas de la prudencia. El fuego maligno de la revolucion comenzó entonces á minar ocultamente, y á preparar la explosion funesta del diez y nueve de Abril. Los facciosos se reunieron para combinar todos sus medios, é inflamar los ánimos que creian combustibles. Descartaron desde luego de sus conventículos á toda la masa sana de este pueblo, es decir, al padre virtuoso, al esposo fiel, al hijo obediente, al ciudadano honrado, al amigo honesto, al sacerdote exemplar, en una palabra, al hombre de bien. Los que estaban pervertidos ya de antemano ó en su fe ó en su moral, el estúpido, el fallido; he aquí, Señor, los que han sacrificado su patria á sus locos caprichos. Sus tramas formadas en la obscuridad de la noche, no pudieron ser tan ocultas que dexasen de traslucirse con bastante claridad: los viles cómplices de su crímen fueron los mismos que la descubrieron. El Capitan general Don Vicente de Emparan fué informado por ellos, y por otros del plan, y de sus autores, entre los quales se hallaban dos de sus íntimos confidentes, que eludian todos los tiros, y disipaban todos los temores del ánimo de dicho Emparán. Este sin embargo tomó el partido de confinar á distintos puntos de estas provincias algunos oficiales del batallon veterano que se hallaban ingeridos en la conspiracion, creyendo desde luego ser los mas temibles por su influxo en las tropas, y los mas osados por su profesion para la empresa. Pero aun quedaban otros varios militares que en nada cedian á estos, y sobre todo los principales autores de la revolucion. Aquella providencia tomada por Emparan estimuló mas sus conatos, continuaban sus redoblados esfuerzos, y tambien los denuncios cada vez mas circunstanciados y alarmantes. Sea confianza en los xefes principales de las tropas, ó tímida prudencia, Emparán dexo perder los momentos que se hacian precisos. Entretanto llega el diez y ocho de Abril la funesta noticia de la ocupacion de Sevilla por los franceses, y este golpe fatal que consternó los ánimos de los hombres de bien, ensanchó el de los malvados, que celebraron este dia ominoso para Venezuela como el preludio de su infame triunfo, y el presagio mas cierto de la pérdida total de la Peninsula, en que fundaban la seguridad de sus locas esperanzas que por la clemencia del cielo se han frustrado, y se frustrarán como las de todo aquel que solo confia en el brazo del hombre.

Desde este momento los facciosos pusieron en movimiento todos los medios que tenian ya preparados y decretaron consumar su obra el dia siguiente. Caracas, Señor, se horroriza todavia, y se estremece al recordar el diez y nueve de Abril de mil ochocientos diez. A la faz de un pueblo religioso, pacífico é inocente en el dia mas augusto y santo que consagra la religion, entre el solemne aparato de los mas sagrados misterios, en medio de treinta mil ciudadanos que reposaban tranquilos baxo la garantía de unas leyes que respetaban, y de unos Magistrados á quienes obedecian con la mas ciega sumision: un puñado de impíos se presentaron á trastornar con una mano sacrílega el trono y el altar, y á sepultar en todos los horrores y los males que trae consigo una revolucion, mas de setecientos mil habitantes que vivian felices en este suelo dichoso. Si, un puñado de impíos, Señor, se presenta á executar esta subversion escandalosa y funesta, y lo consigue. ¿ Para que recordar á V. M. sus detesta-

bles nombres? Caracas querria haberlos ignorado, V. M. no los desconoce: su patria los ha proscripto ha mucho tiempo del catálogo de sus hijos, ella se horroriza de haber nutrido en su seno estas víboras, y las maldiciones de las generaciones futuras serán el fruto de su temeridad. Permítase, Señor, á este pueblo desgraciado y oprimido, que comienza ahora á respirar, desahogar de algun modo su justa indignacion, para continuar el hilo de su relacion.

El Cabildo, que se componia casi todo de los autores ó confidentes del plan revolucionario, se reunió en la sala capitular ántes de la hora destinada para concurrir á la solemnidad de la Iglesia: desde allí convocan al Capitan general y al Alcalde de primer voto, que no era del complot; y llegados, manifiestan al gefe sus vivos temores por la pérdida de la Península, y por consiguiente por la de las Américas: suponen noticias aun mas alarmantes que se ocultaban al conocimiento del público, su desconfianza de los procedimientos y legitimidad de la Regencia, establecida por la disolucion de la Junta Central: la total anarquía del Reyno despues de la dispersion y execracion de aquella: y por último, la necesidad de crear en esta capital la Junta suprema propuesta el veinte y quatro de Noviembre de mil ochocientos ocho, que conforme á la supuesta voluntad de los pueblos, gobernase en nombre del Rey, asegurase sus derechos, y velase sobre la conservacion de estas provincias con mas celo que el Capitan general, á quien suponian dispuesto á cederlas al usurpador de las Españas. Estas capciosas proposiciones fueron por el momento eludidas por el Gobernador, con las promesas de que manifestaria al Cabildo todos los papeles públicos, y demas documentos recibidos en aquella ocasion, luego que pasase la solemnidad de un dia tan santo. El Cabildo accedió por entónces; y separada la diputacion que acompañaba al Alcalde primero á la funcion de las Monjas Concepciones, á que asistia este como Vice-Patrono del monasterio, el resto del Ayuntamiento se dirigió con el Capitan general, hácia la Catedral, en donde habian comenzado ya los sagrados oficios. Al llegar á las puertas del templo, los traidores que se hallaban apostados esperando el éxito de su primer tentativa, gritan que vuelva el Capitan general á la sala de Ayuntamiento. Entre un pequeño grupo de muchachos, de esclavos y de otra gente de la canalla, pagada para el caso, quatro libertinos cortan la entrada al Capitan general, le detienen, le toman del brazo para que retroceda; y entre las insinuaciones, las amenazas y los clamores le hacen volver á la sala de Cabildo. La novedad de este escándalo se propaga al momento por toda la ciudad; los Ministros del santuario se cubren de un doble luto; las gentes desamparan los templos; cada qual espantado, temeroso y sobrecogido, corre á salvarse en el asilo de su casa; los hombres de bien temen ser envueltos en la ruina de las autoridades; el terror y el espanto ponen en silencio á todo el pueblo, y solo á las puertas de las casas Consistoriales se ve y se oye á los malvados, que para usurpar la autoridad del mando, usurparon primero el nombre del virtuoso pueblo de Caracas.

Asegurado ya este primer paso, faltaban aun los demas que asegurasen el éxito: ¿pero que no es posible en tales circunstancias, quando la fuerza armada, que es el baluarte de la seguridad pública, se halla vendida y entregada á un partido? Los mas de los gefes militares, empezando por el Inspector general de milicias Don Fernando del Toro, que en la actualidad se hallaba con su hermano el Marques del Toro en Valencia, esperando el resultado de Caracas para combinar aquellas tropas que tenia á su disposicion con las de esta plaza, estaban prontos á prestarse á las miras de los revolucionarios, y á sostener con las armas su usurpacion. Así fué que aunque la Audiencia que se hallaba reunida en casa del Capitan general para acompañarle, como era de costumbre, á la iglesia en los dias de la asistencia del Tribunal; expidió sus órdenes á los gefes militares para que se presentasen con las tropas de su mando que estaban aquarteladas, á sostener las autoridades legítimas, fueron desobedecidas; y por el contrario marcharon inmediatamente al mando del Capitan Don José María Fernández, y de los otros Comandantes de los demas cuerpos á poner el sello á la insurreccion. El batallon de Pardos de los valles de Aragua fué el primero que se aceleró á prestar sus auxilios; así porque uno de sus oficiales, Pedro Arévalo, era de los mas íntimos confidentes de la revolucion, como porque las halagüeñas esperanzas de una igualdad quimérica y funesta para este pais, fué el tayman de que se valieron estos nuevos jacobinos para atraerse á esta clase, en que siempre han podido mas estas promesas que ningunas otras.

Colocadas las tropas en la plaza principal, y frente del Ayuntamiento, era necesario aun echar sobre esta medida de terrorismo el velo hipócrita de la voluntad general del pueblo, que no se hallaba bastantemente figurado en la despreciable porcion de la canalla que el interes habia asociado á sus dignos seductores. ¿Pero en donde hallar hombres honrados y virtuosos de todos los estados y corporaciones que quisiesen comparecer siquiera en este corrillo de insolentes para autorizar con su presencia la farsa mas escandalosa y ridícula que presenta la historia de las revoluciones? Sin embargo era preciso tentar el medio para cohonestar lo torpe de la accion, y ver si habia algunos hombres de bien, que con su nombre borrasen las siniestras ideas que haria concebir á los pueblos el nombre de los autores de este plan subversivo. Los momentos eran preciosos para no dar lugar á que el verdadero pueblo volviese del pasmo en que le habia puesto un acaecimiento tan inopinado. Así solo se ocurrió á los cuerpos que se hallaban congregados permanentemente, ó por las circunstancias del dia, y una órden perentoria, intimada por medio de un Escribano en nombre del Capitan general y del Cabildo, arrancó por fuerza á los Prelados de las religiones, ó sus suplentes del seno del santuario, al Rector del Seminario, á dos Prebendados de la Metropolitana, y á dos Eclesiásticos nombrados por el Cabildo eclesiástico, uno de ellos el Cura Decano de aquella parroquia. Estos hombres respetables, que no tenian otras armas que las de sus palabras, ni otra defensa que la de sus virtudes, no pudieron emplear con suceso ni uno ni otro en el teatro de las pasiones mas exaltadas, sin exponerse á todas sus violencias. Pero como en sus semblantes se leian su indignacion, su desaprobacion y su dolor, al instante que llegaron los quatro últimos Diputados del Clero secular, fueron despedidos como superfluos, por hallarse allí ya el Canónigo Don José Cortés y Madariaga, y el Presbítero Doctor Don Francisco José Rívas, que se decian nombrados por un Clero á que no pertenecia el uno, y por un pueblo que no existia sino en sus deseos, quedando los otros Prelados regulares, y el Rector del Seminario, porque no se halló un modo semejante con que cohonestar su expulsion. El gremio de Pardos, insignificante en el estado político por su condicion casi servil, fué el mas distinguido en el plan de la revolucion, por ser el único en quien se entreveia una esperanza segura de cooperacion á sacudir toda especie de dominio y superioridad; y refundido arbitrariamente en la persona de Josef María Gallegos, Cirujano del batallon veterano, nombró por su representante á Don Josef Félix Rívas, uno de los principales autores de la insurreccion. Todas las demas corporaciones y la clase principal del pueblo fueron en este dia, y en adelante no solo pretermitidas, sino desgraciadas y sospechosas, porque tiradas las líneas del plan, no ajustaban á él sus ideas, sus rasgos, sus sentimientos, su orígen ó sus institutos.

Autorizado de este modo el Cabildo para aparentar una forma que pareciese mas popular y representativa de los intereses generales, y apoyado para asegurar mas la confianza pública en el concepto que creia merecer los talentos políticos del Teniente de milicias retirado Don Francisco Xavier Uztáriz, y Don Juan German Rosio, y los militares Don Nicolas de Castro, sin ninguna cooperacion de este y Don Juan Pablo Ayala, á quienes agregó en este dia á su seno por unos nombramientos que se llamaban populares, junto con el Dr. Don Félix Sosa, dió principio á sus tumultuarias sesiones, habiendo hecho comparecer de grado ó por fuerza no solo á la Real Audiencia, sino tambien al Intendente Don Vicente Vasadre, el Auditor de guerra Don José Vicente Anca, y Don Agustin García, Comandante del Real cuerpo de Artillería. Despues de los debates mas acalorados, sostenidos por el Canónigo Cortés, y Don Juan German Rosio, despues de las ridículas exploraciones de la voluntad de aquel grupo de insensatos, á quien se apellidaba pueblo de Caracas, despues de sus amañadas contestaciones, sugeridas por los seductores de aquel populacho indecente, y arrancadas maquinalmente por el interes del dinero y de los honores militares que se prodigaban de momento en momento para sostener el pábulo de aquella anarquía, se les hace entender á aquellos jefes la necesidad de su reposicion. En vano les hace ver Emparan lo infundado de sus motivos, la incompetencia de su autoridad para cometer este atentado, la ilegalidad de lo que se llamaba allí pueblo, y aun las consecuencias que iba á traer este paso tan violento como impolítico. Sus manos sin entera libertad, tuvieron que firmar las órdenes para la entrega del puerto de la Guayra, y que dexar caer de ellas un baston que pudo haber sostenido, si hubiera sido mas previsivo.

Arrestado al instante en su casa, igualmente que en las suyas los demas Jefes y Magistrados depuestos, se proclama la transformacion del gobierno por un bando lleno de imposturas y de engaños pueriles, acompañado del escandaloso triunfo de los malvados, y de los sollozos tímidos, pero amargos, de los hombres de bien.

Para asegurar mas la usurpacion, y desvanecer las eficaces tentativas que se hacian ya por algunos para restablecer las autoridades depuestas, se le condujo á estas á los tres dias á la Guayra, y de allí al Norte de América. Sucesivamente se hizo la instalacion de la junta, que se llamó Suprema y conservadora de los derechos del Señor Don Fernando VII; dictado funesto que hizo caer en el lazo á casi todos los pueblos sencillos é ignorantes de estas provincias, á donde se despacharon inmediatamente avisos de esta instalacion, noticias exageradas, y alarmantes de la próxima ruina de la Península, de la anarquía de su gobierno, del peligro de una invasion del usurpador del trono de España sobre esta parte de la América, y por último, los manifiestos y exhortaciones capciosas, haciendo ver la necesidad de confederarse estas provincias en un gobierno Central, que reuniese todas sus fuerzas para salvar sus intereses, y los derechos del Monarca que idolatraban los pueblos, y que detestaban estos perjuros. La mala fé, el odio á la nacion Española, la ambicion, la codicia, el libertinage, cubiertos con el manto de la hipocresía mas astuta, presidian las deliberaciones de aquella Junta, y dirigian los consejos de los que desde fuera de ella eran los autores y agentes de sus combinaciones. Compuesta de tales elementos, ¿que efectos no debian esperarse de tan extraña organizacion social?

Sin embargo, la sucesion de los males no fué tan rápida en aquellos primeros meses, porque no faltaron algunos hombres de bien, que sostuvieron el dique que los represaba, y tambien porque no convenia quitar de repente la venda con que habian cubierto los ojos de los pueblos, hasta que no estubiese cimentado en ellos el imperio del terror, que es el arma favorita de los tiranos. Entretanto la prensa abortaba gradualmente los escritos mas incendiarios para ir disponiendo los espíritus al grande objeto á que se encaminaban. Desde el principio la fidelidad de algunos hombres, mas resueltos que prudentes, comprometió demasiado el nombre español, y radicó entre él y el de americano la mas irreconciliable oposicion: los choques de la ambicion y espíritu de partido hacian peligrar á cada paso la poca seguridad que nos habia quedado: la guerra temeraria declarada á Coro y Maracaybo dispendiaba profusamente, y devoraba lo que no consumian del erario público las sanguijuelas que le extenuaban: las tropas de esta ridícula expedicion contaminaban con su libertinage la inocencia de los pueblos mas sanos, y cometian en ellos las violencias, las disoluciones, la tiranía y las impiedades mas escandalosas: los libros perniciosos en todas materias circulaban por todas partes, con mas ó ménos publicidad á proporcion del carácter de los sugetos que frustraban los impotentes esfuerzos del celo de los Prelados: el gobierno revolucionario autorizaba tácita ó expresamente estos y todos los demas desórdenes, que léjos de oponerse á su sistema, contribuian para arrancar del corazon de estos pueblos religiosos los sentimientos del pudor, de la piedad y del honor, que eran la barrera en que tropezaban sus choques: el nombre de la independencia de Venezuela, que ya se divulgaba con ménos embozo, era para ellos de un mal agüero, que apesar de su misma simplicidad, les hacia concebir un resumen de todas las desgracias; y para que adoptasen sin repugnancia esta mutacion, que en efecto era bien opuesta á sus principios, no solo políticos, sino religiosos, era necesario descatolizarlos enteramente. Ya habia empezado Guillermo Burke, un advenedizo Irlandés que se destacó aquí del Norte América, á dar en las gacetas del Gobierno un curso de lecciones subversivas, y á reducir á un plan coordinado los mismos principios que el Burke europeo habia escrito, con el fin de hacer independientes las Américas.

En este concurso entró como un principio filantrópico, y necesario para conseguir esta independencia, la tolerancia de los religionarios, que con el fin de aumentar la poblacion y de propagar las ciencias, las artes, la industria y la felicidad de estos paises, habian de quitarles en cambio la fé y las sanas costumbres que habian heredado de sus padres. Esta escandalosa propuesta alarmó los ánimos de los habitantes timoratos, consternó á los pueblos, y excitó el celo de los sábios piadosos. No faltaron algunos que refutasen el temerario sistema de Burke, aunque con aquella timidez que inspira el terror quando detiene la pluma en las manos de los escritores verídicos; el prudente y

celoso Prelado de esta metrópoli hizo todos los deberes que su ministerio le permitió en aquellas circunstancias ; pero todos ellos fueron tan inútiles como los de esta real y pontificia Universidad, que no puso límites á su constante fidelidad, para vindicar las calumnias con que aquel filósofo superficial atacaba á un mismo tiempo la religion, la moral y el honor de los Reyes católicos. Su sábio escrito obtuvo para su publicacion la aprobacion del Reverendo Arzobispo ; pero el gobierno no permitió que se lanzase un rayo que iba á herirle mortalmente.

De este modo se preparaba á los pueblos, y se abria el camino para la independencia de estas provincias. Mas como todos conocian ya la ilegitimidad de aquella Junta, contra la qual se declamaba altamente ; como sus procedimientos eran cada dia mas arbitrarios y funestos ; como ella misma conocia la justicia de estas censuras, se instaló por fin el dos de Marzo de mil ochocientos once un Congreso general, compuesto de diputados elegidos popularmente en todas las provincias para legitimar de este modo la voluntad general, que se suponia en los pueblos, de establecer un gobierno, que hasta allí tenia, aunque solo en nombre, la representacion de los derechos del Rey. Con este engaño, contra el qual no era permitido reclamar ; y con la esperanza de que un gobierno que tuviese una forma mas regular, seria tambien mas respetado y benéfico, y podria acaso detener la máquina política en el borde del precipicio en que se hallaba para que no se deshiciese del todo hasta que alguna circunstancia mas favorable, ó el influxo poderoso de la Gran Bretaña, aliada fiel de la España, cuyo auxilio habian solicitado inútilmente los revolucionarios, se declarase de un modo capaz de reducirlos á su deber, aceptaron por fin la diputacion algunos sugetos beneméritos, que obtenian la confianza pública y el concepto general, despues que á los unos de estos no se les admitió la renuncia que hicieron de su encargo, y á otros no les fué posible hallar una excusa legítima, que fuese admisible segun el reglamento publicado para el caso.

Pero este nuevo gobierno, que al principio lisonjeó de algun modo las esperanzas de los buenos, tuvo que ceder dentro de poco al partido dominante de los facciosos, y sobre todo á la insolente audacia de la sociedad patriótica, que llegó á ser con verdad un club de jacobinos, así por la escandalosa libertad de sus opiniones, como por la imprudencia y tiranía de sus procedimientos. Un jóven fanático y embriagado de todo el entusiasmo republicano, con mas presuncion que talento, y mas locura que discernimiento, fué el autor y el patriarca de esta sociedad, que principió por muy pocos prosélitos, y que despues llegó á ser la grande asamblea de todos los que por el interes, la ambicion, el temor, la vanidad, ó el genio de la revolucion querian llevar el nombre de patriotas conocidos por su ignorancia, por su brutalidad, ó por su irreligion, no tenia mas que hacerse instalar en este club para ser el hombre virtuoso por excelencia. El crédito de esta sociedad creció mucho mas, y su funesto influxo se hizo mas temible desde que algunos hombres que imponian al vulgo por el concepto de su sabiduría, arrastrados de su vanidad y de su ambicion, se dexaron conducir á ella por sus necios aduladores. El oidor honorario Don Francisco Espejo, electo Presidente de esta sociedad, consagró todos sus desvelos á fomentar y sostener las pasiones de los socios, los aturdia con su afectada eloquencia, adoptaba todos sus delirios, y subministraba continuamente abundante pábulo al fuego revolucionario de aquel volcan desolador. Baxo su direccion ó su autoridad se cometieron los escándalos y las infamias que horrorizaron á esta ciudad el diez y nueve de Abril de mil ochocientos once, quando entre los brutales excesos de la gula, y apoderados de todo el furor de los Bacantes del paganismo, corrian estos insensatos sin pudor alguno por las calles y las plazas insultando el augusto nombre de Fernando, maldiciendo la heróica nacion que le sostiene con su sangre, y aclamando una independencia injusta y temeraria que ellos habian ya decretado en sus sesiones. El pueblo entretanto mas honesto y circunspecto se ocultaba por no ser testigo de tanta insensatez, y Carácas ofreció en este dia por la segunda vez un contraste bien sensible de su moderacion y de sus virtudes, capaz de haber avergonzado á otros hombres menos impudentes. El Congreso quiso corregir estos excesos cometidos el diez y nueve de Abril, y escarmentar á sus autores; pero como la sociedad patriótica era todo el apoyo del gobierno revolucionario, este se hallaba enteramente sometido á sus caprichos, y obligado á disimular sus desórdenes. El Congreso fué burlado en sus providencias, los miembros que quisieron sostenerla fueron execrados, y el cuerpo entero se concilió desde entónces el odio irreconciliable de este club furibundo, que

insolentado mas con este triunfo, trató en adelante no solo de rivalizar con él su poder sino de oprimirle y tiranizarle.

Con este objeto solicitó la proteccion del patriarca de los revolucionarios de Venezuela Francisco Miranda; este hombre, que nació para ser la desgracia de su patria, volvió á ella desde Lóndres en Diciembre de mil ochocientos diez. Los honores del triunfo con que sus camaradas le recibieron, y el grado de teniente general vivo con que recompensó la Junta los méritos que habia contraido para con ella, no eran bastante premio para su ambicion. Esta aumentó los recelos de los amigos de la libertad, y frustradas las esperanzas que habia tenido al tiempo de la instalacion del Congreso, de que este depositase en él el Poder executivo, se entregó como todos los ambiciosos descontentos al partido mas tumultuario y violento, deponiendo la falsa moderacion con que hasta allí se habia resistido á admitir la ridícula presidencia de la sociedad patriótica.

Los espíritus acalorados ya desde el último diez y nueve de Abril, inflamados cada vez mas en las discusiones de la sociedad, sostenida por Espejo, Miranda y otros socios, apuraban todos los medios para forzar la irresolucion del Congreso á declarar la independencia. Un acaecimiento inesperado, y que casi nada influia en esta deliberacion, sirvió de pretexto para compelerle á ella. La fuga del Capitan Don Feliciano Montenegro hizo temer á los revolucionarios alguna secreta inteligencia entre él y V. M., que le habia enviado en calidad de conciliador, y esperaban que de este suceso resultasen las medidas hostiles que los reduxesen á su deber. En este extremo, que la prudencia dictaba se procediese por lo mismo con la mayor moderacion, y se examinasen con la mas detenida meditacion los medios de evitar el peligro; las pasiones que eran el único resorte que movia á estos hombres temerarios, les dictaron el partido de la desesperacion. Creyeron que una declaratoria de independencia que ha excitado el desprecio de todo el mundo, un pabellon obscuro y desconocido, y el título de nacion, que solo se daban ellos mismos, podian imponer á su señor, intimidar el brazo vengador de la España, con la firmeza de su resolucion, y conciliarse la proteccion de la Inglaterra, y de las provincias unidas del norte de América, que hasta allí habian reclamado en vano. El Congreso, compelido por Miranda, que ya era de su gremio, y por algunos de los partidarios que tenia en este cuerpo, comenzó á discutir la proposicion: desde las primeras sesiones compareció un mensage de la Sociedad patriótica, allanando la voluntad de los pueblos, de que se habia constituido depositaria, como la logia madre de las demas sociedades, que por su direccion se habian establecido y pensaba establecer en todas las provincias. Las discusiones acaloradas sobre esta materia, la fuerza de las razones que se oponian al partido de la independencia, la resistencia de algunos miembros del Congreso á declararla, el retiro de los que no esperaban sacar un partido razonable, sino tal vez una desgracia personal, por ser ya demasiado sospechosos á los facciosos, todo esto puso en cuidado á la Sociedad acerca del éxito. El tumulto crecia por momentos á las puertas del Congreso, los socios se presentan á su vista armados, y con la mas descarada franqueza protestan al Presidente, que les reconviene este exceso, que se arman para defender su independencia contra todos los que no la quieran: se llega por último al extremo de una sedicion manifiesta; y esta costosa independencia se declara el cinco de Julio de mil ochocientos once, en medio de las amenazas, de los insultos y de la opresion de los miembros de la Sociedad patriótica, principal causa y móvil de este último atentado.

He aqui Señor, la época mas desgraciada y calamitosa que cuenta la revolucion de Venezuela. Colmados ya los votos de la Sociedad patriótica, no hubo exceso que no cometiesen los facciosos, no solo con impunidad, sino con una imprudencia insultante. No hubo por otra parte medio, por peligroso que fuese, que no tentasen los hombres de bien para oponerse al torrente de los desórdenes que habia roto ya todos sus diques. Apénas se declara en el Congreso la independencia, se arman la virtud y el vicio para combatirse: este con la frente erguida é insolente; aquella con toda la modestia y firmeza de su carácter, á veces tambien con toda la intrepidez de aquel excesivo celo que no repara en los peligros.

El once de Julio aun no se habia publicado el decreto del Congreso; se manifiesta una contrarevolucion en favor de la causa del Rey, que llegó á executarse, aunque sin mas suceso que el desgraciado fin del cadalso, en que perecieron diez y siete víctimas inmoladas con las informalidades mas ilegales, para dar testimonio

de la fidelidad de Caracas y cubrir de ignominia á sus verdugos. Valencia despliega en el mismo dia su lealtad : se sostiene por algun tiempo ; pero al fin es abrumada por él, al número y la fuerza de las armas revolucionarias ; y si en aquellas circunstancias las provincias todas de Venezuela hubieran entrevisto la seguridad de un auxilio que las hubiera sostenido, esta independencia nominal habria quedado sepultada en su cuna. Pero Venezuela y principalmente Caracas, estaba destinada á mayores desgracias : su independencia publicada en medio del terror y de los cadalsos, bien le anunciaba qual era la especie de felicidad que se le prometia. Así el pueblo, que jamas se engaña en sus juicios, vió este acto con todo el desprecio y la indignacion que merecian aquellos canibales, que anhelaban por el momento en que se les dexase derramar la sangre con que querian regar el árbol funesto de su libertad : esta sangre se derramó por fin y desde entónces los hombres de bien abatidos y consternados, solo trataron de huir para salva se, y abandonaron los unos la ciudad para esconderse en los campos, los otros el país para alejarse enteramente de la borrasca. Los extrangeros, convidados con los mas lisonjeras ofertas, comenzaron á venir de todas partes para hacer prosperar la nueva república de Venezuela; acudieron al instante de la isla de Guadalupe, de otras de las Antillas y del Norte de América. Con estos advenedizos, casi todos franceses, acabó de desaparecer el numerario que no habian extraido ya los capitalistas españoles que le trasladaron para su seguridad á Curazao y otros puntos, y aun los mismos comerciantes extrangeros. Estos franceses hambrientos y miserables, la hez de las Colonias, vinieron á ocupar el lugar de tanto hombre acomodado y de fortuna, á quienes la persecucion y las sospechas habian hecho emigrar con sus intereses ó sin ellos. La delacion fué preconizada como una virtud republicana : de aquí resultó que los parientes, los amigos, no se atrevian á comunicarse, ó porque se temian mutuamente ó porque temian á las espías de que estaban rodeados por todas partes. Entónces se vió aquel número prodigioso de encarcelaciones, de deportaciones, de confiscaciones, de multas pecuniarias, que despoblaron las ciudades, arruinaron enteramente el comercio que quedaba y reduxeron á la indigencia ó á la desesperacion á las familias honradas.

El disgusto que habian manifestado los pueblos á la independencia, y aquella acendrada lealtad, que se llamaba preocupacion, hija de su ignorancia, hicieron temer al gobierno revolucionario nuevas inquietudes, que le costaron tanto como la de Valencia para aplacarlas. Con las miras de precaverlas, se dispuso aumentar y organizar la fuerza armada, que á un mismo tiempo mantuviese la tranquilidad interior, y defendiese esta provincia de los ataques externos, que despues de la independencia se hicieron mas probables. Comenzaron pues á levantarse en cada palmo de tierra, cuerpos que se llamaron nacionales, á crearse nuevos grados militares sobre los innumerables que ya se habian dado desde el diez y nueve de Abril, á incomodar y vejar á los vecinos con una profesion que siempre han detestado. Este plan de militares, que cada vez se fué haciendo mas intolerable, hasta llegar á una rigorosa conscripcion, sujeta á las penas mas duras y arbitrarias, reducidas casi todas á la de muerte, acabó de debilitar las fuerzas que sostenian la agricultura, único tesoro de estos países, y de consumir los fondos mas sagrados que existian en metálico, de que se habia echado mano por último recurso. Entónces se ocurrió al arbitrio funesto del papel moneda, sin fondos para su amortizacion, sin medios, sin plan y sin conocimientos, para que no faltase ningun género de mal que no experimentasen estos pueblos infelices. Este golpe impolítico aumentó el descontento que habian causado las conscripciones militares ; pero como nada costaba tiranizar los pueblos y arruinar las fortunas particulares, tampoco se hacia caso de faltar sin rubor á las mas solemnes promesas que se habian hecho de amortizar el millon de pesos que se habia creado y de no crear nueva suma, hasta no estar amortizada la primera.

Bien conocian los revolucionarios que tamaños males pesaban demasiado sobre los pueblos para que no conociesen que era ilusoria la felicidad que les anunciaba, y que las decantadas ventajas de la independencia eran tan falsas, como precaria ella misma. Pero instruidos al mismo tiempo en el arte de corromperlos y seducirlos, arte que habian aprendido perfectamente en los políticos impíos y desorganizados de los últimos tiempos, sabian que la religion es la barrera que los contiene en su felicidad y en sus deberes á las potestades legítimas, y que la voz de los pastores es el órgano mas poderoso y el resorte mas eficaz para moverlos. Sabian que es necesario ó corromperlos ántes que al pueblo, ó desacreditar su ministerio, para echar

por tierra el sistema de la religion, que tanto puede en los que la profesan. Bien difícil era esta empresa, pero no imposible quando se logra allanar el camino de los vicios, canonizándolos ó tolerándolos para que se cometan escandalosa é impunemente. Caracas, privada de su pastor por algunos años, separada centenares de leguas, y por caminos fragosísimos de los Obispos limítrofes para el recurso de sus urgentes necesidades espirituales, vió como el último favor del cielo la llegada del Reverendo Arzobispo Dr. D. Narciso Coll y Prat, cuyas virtudes han sido el único consuelo que ha tenido en medio de sus males, y su prudencia y caridad sin límites, el escudo que mas de una vez la ha defendido de los furores de estos revolucionarios. Sin embargo, su carácter augusto no bastó para contener el torrente de los desórdenes. La miserable prensa, puesta en toda libertad, propagaba las ideas del libertinage, desacreditaba á los Ministros del santuario, pintándolos con los coloridos mas odiosos; alteraba la verdad de la historia para autorizar contra ellos las imposturas mas groseras; ridiculizaba la piedad; y últimamente, el gobierno sancionaba contra el tribunal de la inquisicion, y los privilegios del clero, los decretos mas arbitrarios y mas impíos en la forma, ó en la substancia. El pueblo ignorante se escandalizaba, y murmuraba á los principios; pero poco á poco se fué familiarizando con estas ideas, que algunos Sacerdotes ignorantes ó corrompidos apoyaban; la cátedra del Espíritu Santo se convirtió en una tribuna sanguinaria, desde donde se declamaba por estos mismos contra la tiranía de los reynos, y se preconizaba, no el Evangelio de Jesucristo, sino las excelencias del sistema venezolano. ¡ Desgraciados de aquellos Ministros ilustrados y celosos que profiriesen la mas inocente expresion que pudiese ser interpretada en un sentido contrario! Las cadenas y el destierro, los insultos y la muerte eran la recompensa de su santa libertad. Así los mas de los Eclesiásticos, compelidos por el gobierno á no predicar sino su legitimidad y sus ventajas, abandonaron esta funcion de su ministerio por no comprometer su conciencia y sus sentimientos. La Sociedad patriótica por otra parte abrió sus puertas francamente á todos aquellos hombres que jamas se habian prometido poder alternar con los que no eran de su clase: una concurrencia extraordinaria de artesanos, de ociosos, y de gente de la canalla asistia con la mayor ansia á oir las lecciones incendiarias que aquellos demagogos daban al pueblo con un tono de suficiencia sobre la religion, los derechos del hombre, la autoridad del pueblo, y principalmente sobre la necesidad de establecer un sistema democrático, fundado, no en aquella igualdad bien entendida y equitativa, hija de la razon y de la ley, sino regulada por aquel nivel sangriento, que la mano cruel de los sanculotes corrió sobre la Francia desgraciada. El vulgo ignorante adoptaba ciegamente todas las ideas de este plan, que tanto lisonjeaba su amor propio: la seduccion se vió por este medio mas universal y funesta; la aristocracia fué declarada un crímen de Estado; el clero, como amante de los privilegios de su rango, fué ya mirado con todo el horror que inspiraba á los demócratas un cuerpo que propendia á mantener la tiranía de las distinciones; y estos hombres despechados y endurecidos en el crímen, meditaron un arbitrio espantoso, que hubiera puesto el colmo á sus iniquidades. Pero la Providencia, que aun no habia abandonado á este pueblo, frustró con un castigo no ménos horrendo su proyecto, y embotó los puñales asesinos, que el veinte y seis de Marzo se dice iban á degollar al clero y á los aristócratas.

A las quatro y siete minutos de la tarde del Jueves Santo, hora en que dos años ántes se despojó á las autoridades legítimas, se cerraron los templos, y se abandonaron del todo las santas solemnidades: el Omnipotente manifestó su ira contra estos pueblos, sacudiendo la tierra con un terremoto espantoso, y destruyendo en pocos instantes la obra de tres siglos. Caracas vió arruinar una grande parte de sus edificios, caer casi todos sus templos, y perecer baxo sus escombros mas de cinco mil habitantes: la Guayra, y sus pueblos circunvecinos. Barquisimeto y San Felipe, quedaron del todo exterminados, siendo proporcionadamente mayor entre ellos la mortandad y los desastres.

¿ Quien no hubiera creido, Señor, que este trueno espantoso habria despertado á estos hombres de su letargo? Todo lo contrario. Un nuevo frenesí se apoderó de ellos, y su imaginacion delirante buscó nuevos medios de seducir á los pueblos compungidos, y de insultar al cielo, cuya mano agravada sobre ellos, les hacia conocer su peso, aunque no lo confesasen. Como la primera voz que se oyó en la

boca de todos, donde quiera que el terremoto hizo sentir su fuerza ó sus estragos, fué la confesion de que aquel castigo era por el desconocimiento de la autoridad del Soberano, y por los excesos que habia traido consigo la desenfrenada libertad ; aun no habia cesado de temblar la tierra, y ya el gobierno amenazaba con la muerte á los predicadores del Evangelio, que excitaban al pueblo al arrepentimiento de su crímen, y se imprimian proclamas que circulaban por todas partes, llenas de ateismo y de hipocresía para borrar de los corazones el temor de la justicia de Dios, ó para torcer sus castigos, y darles un sentido opuesto al que manifestaba altamente su providencia.

¡ Pero quan en vano se fatiga la prudencia de los hombres para destruir los designios del Altísimo ! Este habia resuelto acabar irrevocablemente la obra de los impíos, y sus esfuerzos no podian prevalecer de ningun modo. El Capitan de Fragata Don Domingo Monteverde, enviado desde Coro por el Capitan general nombrado para estas provincias Don Fernando Miyares con poco mas de doscientos hombres á auxiliar el pueblo de Siquisiqui, fronterizo á la provincia de Coro, animado de su natural intrepidez, habia atacado, vencido y tomado maravillosamente antes del veinte y seis de Marzo á la ciudad de Carora, la plaza mas fortalecida que tenian en lo interior de esta provincia los insurgentes. Estimulado por las instancias que le hacian las demas ciudades del Tocuyo, Barquisimeto y sus pueblos adyacentes, que le llamaban á que entrase á ocuparlos, y restablecer en ellos la obediencia que siempre habian conservado en sus corazones al Sr. D. Fernando VII, marchó sin obstáculos hasta la villa de San Cárlos, en donde los facciosos apostaron un cuerpo considerable de tropas ; pero la caballería de la villa del Pao, que se pasó toda entera á las banderas del Rey, contribuyó á desalentar á las tropas de los rebeldes, y á su derrota tan pronta y completa como la de Carora. Valencia anhelaba por el momento en que se presentase el exército realista ; y luego que el revolucionario, espantado con la derrota de San Cárlos, desamparó aquella ciudad para fortificarse en Maracay, envió sus emisarios al Comandante Monteverde, quien entró allí el trece de Mayo, donde fixó su quartel general ; y despues en cinco ataques formales, y algunos ligeros y parciales despues de la entrega de Puerto-Cabello, y de los demas puntos de esta provincia y la de Barínas, (en donde no ha habido un solo ataque) entró en esta capital el treinta de Julio, en medio de las aclamaciones y transportes de un pueblo agobiado de quantos males pueden afligir á la humanidad, y que empezaba á ver rayar sobre sí la aurora de su felicidad.

El Cabildo omite, Señor, detallar á V. M. el plan y los sucesos de la campaña que ha contribuido á la pacificacion de estas provincias, como el de los medios por donde se ha conseguido la de las de Cumaná, Barcelona y la isla de Margarita : él cree que le basta por ahora anunciarla á V. M., felicitarle por la reunion y pacificacion de unas porciones tan preciosas de la grande y heroica Nacion Española, y asegurar á V. M. que en esta obra portentosa de la Providencia, no sabe que sea mas digno de elogio, si el valor de las tropas que han contribuido á ella, y el esforzado ánimo del Jefe que las ha dirigido, ó la fidelidad en los pueblos, y su constancia en el sufrimiento de tantos males, por ver y conseguir el éxito feliz de sus votos. El Cabildo querria igualmente pasar en silencio las últimas, las mas horrorosas y lúgubres pinceladas que deben concluir el triste quadro que hasta ahora ha presentado á los ojos de V. M. ; pero aun le precisa detener sobre él V. S. consideracion.

En los cálculos de los revolucionarios no habia podido entrar hasta esta época mas que la suma de bienes imaginarios que se habian propuesto, y los que en efecto disfrutaban ellos solos á costa del sudor, de las lágrimas, y aun de la sangre de tantas víctimas. Pero viendo de repente cambiada la faz de sus engañosas esperanzas desde el 26 de Marzo; rodeados por todas partes de enemigos; derrotados en todos los puntos en donde existian sus armas, pues hasta las que se dirigian contra Guayana quedaron en este dia memorable enteramente destrozadas; se arrojaron al partido de la desesperacion, y no trataron ya sino de salvarse ellos solos á costa de la ruina general, y de saciar su furor contra todos los que creian autores ó cooperadores de sus calamidades. El poder que existia dividido, se reunió en una sola mano. Miranda hecho Dictador y Generalisimo de todas las tropas revolucionarias, fué el árbitro de los destinos de Venezuela, y el déspota principal de todos los déspotas subalternos.

La ley marcial que obligaba á todo hombre libre desde la mas tierna juventud á

tomar las armas en defensa de la patria, no conocia excepcion alguna, y su infraccion no tenia otra pena que la muerte. Cada cual tenia autoridad para aherrojar al que no le cumplia, y los que no se hallaban con toda la resolucion para ocultarse en las grutas de las fieras ó perecer de hambre en los desiertos, tenian que sujetarse á esta ley la mas bárbara. El nombre de la Patria, con el qual se despojaba á los hombres de sus bienes, se profanaba: el sagrado asilo de las casas se robaba, se destruia, se incendiaba y se violaba; y este nombre dulce y amado, se hizo el mas odioso y abominable tirano. El hambre entre tanto devoraba á los que no sacrificaba el cadalso: una queja sobre las calamidades que se padecian, una leve murmuracion, una lágrima eran un crímen digno de la muerte. Dos sacerdotes que á la entrada de las tropas de V. M. en el pueblo de Camatagua dieron solemnes gracias al Altísimo; sorprehendidos despues, y conducidos al de la Victoria, fueron executados al momento como unos criminales; y si las capitulaciones concluidas en aquel punto, se hubieran dilatado algo mas, ya los habria seguido otro que estaba sentenciado al patíbulo por igual causa. ¿Quién será, Señor, capaz de retratar los horrores, los escándalos de toda especie cometidos en el corto espacio de tres meses? Los templos convertidos en quarteles de la mas insolente soldadesca; los utensilios preciosos del servicio divino reducidos á una moneda despreciable; los hombres de bien, que no pudieron salvarse, encadenados, y esperando la muerte por instantes; todos los derechos civiles y políticos destruidos, las propiedades violadas, sin consideracion ni respeto; los procedimientos judiciales despojados de todo sentimiento de humanidad y de buena fé; la anarquía y el despotismo, chocándose en una multitud de gefes, de los que uno desarmaba á los ciudadanos pacíficos para armar á los turbulentos; otro establecia el aparato de los suplicios, sin saber si habria culpables que castigar; aquel mandaba á los habitantes de un pueblo salir de él; este les ordenaba volver á entrar; no se sabia hoy qual seria el regimen de mañana; cada qual temia ser reputado culpable, porque ignoraba qual seria el delito que se le imputaria; el terror y la consternacion, apoderados de todos los ánimos; un duelo universal en todas las casas, y en los lugares públicos el silencio de los sepulcros. Tal era, Señor, el increible estado de estos últimos meses.

Nada parece que faltaba ya al exceso de los males que pesaban sobre nosotros; ¿pero de que no es capaz el genio de la revolucion, quando se obstina en sostenerse? El funesto exemplo del Guarico, que debia ser una leccion que por todas sus circunstancias hablase mas elocuentemente que ningun otro á estos temerarios, y que por sus mismos intereses los hiciese mas cautos, perdió toda su fuerza; y como si no tuviesen que temer los mismos peligros que entregaron aquella desgraciada Colonia á la bárbara venganza de los esclavos, llamaron á los suyos á la defensa de su independencia, con las lisonjeras promesas de la libertad. Esto era ponerles las armas en las manos: como en efecto se las pusieron, y hacerles árbitros de la suerte y de la vida de sus amos. Por fortuna, la mayor parte de los esclavos de esta provincia, ó mas sometidos y respetuosos por un principio de religion, ó ménos corrompidos que los de otras partes, no pensaron en valerse de esta ocasion que se les ponia en las manos; pero como hasta los mas rústicos percibian ya el espantoso estado de anarquía en que se hallaban los negocios, y el ódio justo y general que se habian conciliado los revolucionarios, la gente de color del pueblo de Curiepe se resistió abiertamente á dar cumplimiento á la ley marcial; y so color de defender los derechos del Soberano, comenzaron á rebelarse contra los insurgentes, y á reunir baxo los estandartes de esta peligrosa faccion á todos los esclavos de los valles circunvecinos. Al instante se descubrió el objeto y el término de este rasgo aparente de fidelidad: la chispa prendida en Curiepe, propagó el incendio con la celeridad del rayo, y de un modo que ya hacia temer seriamente los mas funestos estragos. Los esclavos de casi toda la parte oriental de esta capital se proclamaron libres, tomaron las armas, no para defender precisamente la justa causa, sino sus intereses personales derrotaron las pequeñas fuerzas con que se pensó intimidarlos, y para cumplir, digámoslo así, lo que faltaba en aquella parte de este desgraciado paso á la venganza del cielo, cometieron allí todos los excesos, y los atentados que ya habian asolado el resto que estaba pacificado. Al fin, despues de que el Comandante general Don Domingo Monteverde entró con sus tropas en esta capital, fué una de sus primeras atenciones restablecer entre los esclavos la subordinacion, y el órden que procuraba fixar entre todas las demas clases, y la providencia ha querido que estos males, como todos los otros, hayan calmado algun tanto, y dexado respirar en lo posible á estos pueblos aquejados de tamañas desgracias.

Mas esta providencia bienhechora que ha depositado en manos de V. M. una parte considerable de sus recursos para consuelo de la humanidad, ha reservado á los paternales cuidados, y al magnánimo generoso corazon de V. M. la comunicacion de nuestra salud. El Ayuntamiento por lo mismo ansía por informar completamente á V. M.; y no pudiendo verificarlo por medio de estas cortas páginas, en que apénas ha podido bosquear la historia de nuestros males, se ha visto en la necesidad de diputar con este objeto cerca de vuestra real persona dos sugetos de su confianza, que lo son Don José Joaquin de Argos, Regidor del propio, y Presbítero Doctor Don Juan Nepomuceno de Quintana. Estos dos vecinos tan recomendables, por su inviolable amor á V. M. y á la brava gloriosa nacion española, como por su propiedad autorizados, suficiente y legalmente con los poderes competentes é instrucciones necesarias, expondrán, representarán, y pedirán á V. M. quanto el Ayuntamiento, pudiéndolo hacer por sí mismo, expondria, representaria, y pediria á V. M. por un principio de conciencia, de fidelidad y de interes por la causa pública. La libertad de Fernando VII de Borbon, la gloria y prosperidad de las Españas, la paz, el amor y la justicia, estos son los votos de la gran Nacion á que pertenecemos, esos mismos son tambien los del Ayuntamiento de Caracas. Seguro pues de esta unanimidad de sentimientos, espera con la mas ciega confianza que V. M. se dignará oir á sus diputados para bien y felicidad de este pais, acreedor á mejor suerte.

Dios nuestro Señor conserve la católica real persona de V. M., los dilatados años que ha menester la Monarquía para su consuelo y felicidad. Sala capitular de Santiago de Leon de Caracas, á tres de Octubre de mil ochocientos doce.

SEÑOR.

Juan Esteban de Echezuría.—Luis José Escalona.—Ignacio Ponte.—Antonio Carvallo.—Pedro Ignacio de Aguerrebere.—José Martinez.—Francisco Antonio Carrasco.—Juan Bernardo Larrain.

NOTA.

El Apoderado del Ayuntamiento de la ciudad de Caracas, encargado de elevar á S. M. la exposicion que precede, en exacto cumplimiento de su comision, y á precaucion tambien de algun extravio (porque hay moros en la costa), la dirigió al Soberano Congreso por conducto de S. A. S. la Regencia del Reyno, acompañada de la Representacion que sigue; pero no habiendo tenido hasta ahora el efecto que se solicita, acaso por el bondadoso y CLEMENTE *miramiento de la secretaría de las Córtes en no molestar con su lectura la atencion de S. M., ni la del público: para que este, los dignos Representantes de la Nacion y todas las autoridades de ella se instruyan de los acontecimientos de Venezuela, y del orígen principal de ellos, da á la prensa los indicados documentos con el objeto expresado, y por el justo obsequio á que son acreedores los habitantes en general de aquellas provincias, principalmente los de la de Caracas, á quien el Ayuntamiento comitente representa.*

SEÑOR.

El Apoderado del Ayuntamiento de la Ciudad de Caracas, capital de la Provincia de este nombre, y del departamento de Venezuela, presenta á V. M. con el respeto debido, por medio de la Regencia del Reyno, la adjunta exposicion que el propio Ayuntamiento, con fecha 3 de Octubre del año último, dirige á V. M. para informarle de los funestos acontecimientos ocurridos en aquella Capital, y en las Provincias del mismo departamento desde el desgraciado 19 de Abril de 1810, aciago dia en el que el genio de la discordia alteró la paz de que gozaban aquellos fieles pueblos, y en el que fueron depuestas las legítimas autoridades por los cabezas de la sedicion, hasta el 30 de Julio del año próximo pasado, en que entraron triunfantes en ella las armas de la Nacion; desde cuyo momento se recuperó el órden perdido, reynando la tranquilidad por medio de la autoridad que felizmente ha sido repuesta en Caracas, así como en las demas Provincias.

El Ayuntamiento, impelido de los sentimientos de lealtad constante que lo caracterizan, desea elevar á noticia de V. M. la historia de los sucesos de la revolucion de Caracas con todos los caracteres de sencillez y verdad, sin permitir que la desfiguren el interes de partido, ni una prevencion mal informada: para esto nombró dos diputados con quienes remitia la indicada exposicion, sin perjuicio de poner ademas en su alta consideracion, y en el de la Regencia los tristes efectos de la misma revolucion, los extragos del terremoto, indicando los medios de reparar en la parte posible los daños que han sufrido los fieles habitantes de la Provincia, los

que no han tenido arte ni parte en aquellas desagradables conmociones; al mismo tiempo debian los Comisionados reclamar el sagrado de los derechos de aquella ciudad; pero habiendo sido apresados por los franceses en el curso de su navegacion, y conducidos á Francia; el Ayuntamiento ha habilitado al Exponente con el competente poder hasta la llegada de los referidos Diputados.

Señor: la insurreccion de aquellas Provincias, y los funestos progresos que le han sucedido, no han sido obra de la generalidad de sus habitantes, y sí solo de un corto número de ilusos ambiciosos, imbuidos en máximas de independencia, notados entre sus conciudadanos por hombres sin moral ni opinion, arrastrados de falsos y perniciosos principios, y que usando de las armas de la seduccion, consiguieron envolver á la parte sana del pueblo, prevalidos de las calamitosas circunstancias que los tiempos ofrecian, y que ellos habian preparado de antemano baxo los falsos supuestos de los delirios é ideas que les sugerian, reduciéndolos despues á la obediencia por la fuerza, usando del terror y de la impudencia. A pesar de esto, la generalidad del pueblo de Caracas, el de la Provincia, y la de los vecinos ilustrados, avisados y pudientes que verdaderamente le componen, abominaron el desórden, detestando en alto grado la quimera de la independencia, sosteniendo la causa de la Nacion á costa de sus bienes, de su sosiego y aun de sus vidas, acreditando en medio de estos peligros su acrisolada fidelidad en el modo posible, como se advierte de las ocurrencias de contrarevolucion que allí se manifestaron desde los primeros momentos de la transformacion política, llenando siempre el completo de sus satisfacciones con el olvido de lo padecido en el feliz momento del restablecimiento del gobierno legítimo, cuyo acontecimiento ha sofocado los horrores que eran consiguientes á la anarquía precedente, conducta que ciertamente pone á salvo de toda nota á la bien merecida reputacion á que se habian hecho acreedores aquellos habitantes, y al decoro de fiel y leal con que se ha distinguido aquella ciudad capital, la que en todo tiempo se ha sabido grangear este renombre á costa de repetidas pruebas.

De todo lo expuesto explana una noticia exacta el informe ó exposicion del Ayuntamiento, la que merece sin duda la consideracion de V. M., prometiéndose la alta proteccion del Congreso, ilustrado que sea de la naturaleza de los sucesos que allí se marcan, y parece deben aspirar á que quede ilesa la opinion del pueblo en general de Caracas, el de su Ayuntamiento, y la de los individuos que la subscriben. El Exponente, en uso de la confianza que le dispensa el virtuoso y respetable cuerpo del Ayuntamiento, cree ser de su obligacion recomendar extraordinariamente al augusto Congreso el exámen de este papel, y su lectura pública; y el pedir, como formalmente pide, algunas declaraciones á favor de aquella Ciudad capital y de sus leales habitantes, en términos que los dexe á cubierto de qualesquiera nota, que por razon de las circunstancias haya recaido contra ellos, y que puedan estar en oposicion con el buen concepto que siempre han merecido, ni que pueda rebaxarles su buena opinion, pues así conviene para la satisfaccion del cuerpo de Ayuntamiento en calificacion de su delicadeza, y pundonoroso modo de proceder en quanto han permitido las circunstancias, y principalmente en el actual de su instalacion en 5 de Agosto del propio año; á efecto pues de obtener de la beneficencia de las Córtes esta gracia,

Suplica reverentemente á V. M. se digne admitir la exposicion del Ayuntamiento de la Ciudad de Caracas como un efecto incesante de aquel respetable cuerpo, consagrado constantemente por el bien de aquellas Provincias y de sus leales habitantes, y apreciando su respeto á los superiores de V. M., baxo la confianza que le inspira su soberana clemencia, prodigar las declaraciones que quedan indicadas en favor de los leales habitantes, y del cuerpo que lo constituye. Así lo espera del recto ánimo de V. M.

En Cadiz 2 de Junio de 1813.

Señor:

En virtud del poder cuyo testimonio de él se presenta.

Ulpiano de la Carrera.

La pieza que queda inserta es un documento histórico que contiene la narracion de acontecimientos de la Revolucion del 19 *de Abril hasta fines de* 1812, ☞ *trazada á una luz apasionada, por enemigos de la Independencia de Venezuela, y al compas del sentir político, como del mucho odio á los patriotas, y á la medida del deseo y*

del capricho de Monteverde. Ya se vé!: el Ayuntamiento de Carácas, por aquel desgraciado tiempo, estaba compuesto de personas que fueron investidas del augusto encargo, adrede, por Monteverde y su Camarilla, que tuvieron la refinada perfidia de hacer elevar la voz de un pueblo patriota en sentido contrario á sus propios sentimientos, hasta la alta asamblea de la Península, el Congreso nacional ó sea las Córtes generales de España, con el objeto de sorprender la Lejislatura en sus deliberaciones sobre los acontecimientos de Venezuela.

Tal documento fué visto en 1813, *época de su circulacion y en que fué presentado al Congreso, por la parte sensata de la sociedad de la Península como un instrumento forjado de propósito, con el designio de neutralizar los informes mui fundados de algunos magistrados de Venezuela de los que no plegaron al detestable régimen del que usurpó la autoridad real de Costa-firme. Y no faltaron en el seno mismo de las Córtes generales, diputados españoles que se apercibieran de la argucia dirijida desde Carácas asiento principal del mandatario español, que oprimia los pueblos sorprendidos por él en medio de una gran catástrofe; que desobedecia la autoridad superior del pais y la Suprema de la Península, y que queria mantener en completa ignorancia de sus malos procederes como subdito, de su pésima administracion pública y de sus crímenes, al Gobierno de España.*

827.

* BOLÍVAR EN EL SENO DE LA MUNICIPALIDAD DE MÉRIDA DE MARACAIBO LIBERTADA POR LAS ARMAS REPUBLICANAS EN EL AÑO DE 1813.

I

Discurso que el general en jefe del ejército del Norte, hizo á la muy ilustre municipalidad de la ciudad de Mérida.

Permitidme, señores, expresaros los sentimientos de júbilo que experimenta mi corazon al verme rodeado de tan esclarecidos y virtuosos ciudadanos, los que formais la representacion popular de esta patriótica ciudad, que por sus propios esfuerzos ha tenido la dicha de arrojar de su seno á los tiranos que la oprimian, en el glorioso dia 18 del mes pasado, y de recobrar los sagrados derechos de la soberanía que habia perdido con la inícua invasion que hicieron á este Estado los bandidos de la España que la infestaban y tienen todavía sujeta una parte de la confederacion de Venezuela.

El augusto congreso de la Nueva Granada, tocado de compasion al contemplar el doloroso espectáculo que presenta el buen pueblo de Carácas, aun gimiendo en cadenas y conmovido de indignacion por el grito de la justicia, que está clamando vindicta contra los usurpadores de los derechos de la América, ha enviado su Ejército libertador á restablecer en su antigua soberanía á las provincias que componen la República de Venezuela. La gloria del congreso y del ejército que os ha redimido consiste en la magnanimidad de sus designios que no son otros que los de destruir á vuestros verdugos y poneros en aptitud de gobernaros por vuestras constituciones y por vuestros magistrados.

Nuestras armas redentoras no han venido á daros leyes, ni ménos á perseguir al noble americano; han venido á protegeros contra vuestros natos y crueles enemigos los españoles de Europa, á quienes juramos una guerra eterna y un odio implacable, porque ellos han violado los derechos de gentes y de las naciones, infringiendo las capitulaciones y los tratados mas solemnes, persiguiendo impíamente al inocente y al débil, reduciendo los pueblos enteros á la indigencia y desolacion, degradando el santo carácter del sacerdocio y cargando de prisiones á los ministros del altar, á los magistrados, á los defensores de la patria y á toda clase de ciudadanos por el solo delito de ser americanos.

Aceptad, ilustres merideños, las congratulaciones que, á nombre del congreso de la Nueva Granada, tengo el honor de haceros, reponiéndoos en el uso de vuestra autoridad, que sin duda será ejercida con la dignidad que corresponde á un gobierno independiente, y yo me lisongeo que bien pronto vereis en medio de vosotros á vuestros magistrados del Poder Ejecutivo provincial, que han sido ya invitados por mi, para que vengan á llenar las funciones de su ministerio, en cumplimiento de las generosas órdenes del congreso que ha tomado á su cargo el restablecimiento de

la Constitucion venezolana, que regia los Estados ántes de la irrupcion de los bandidos que ya hemos expulsado de toda la provincia de Mérida y arrojarémos mas allá de los mares, si el Dios de los ejércitos protege la causa de la justicia.

Tengo la honra de poner en vuestras manos el título de mi comision, que como vereis no tiene otro objeto que amparar al americano y exterminar al español; destruir el gobierno intruso y reponer el legítimo; y en fin, dar libertad á la República de Venezuela.

II

Contestacion del presidente de la municipalidad de Mérida, ciudadano Ignacio Rívas.

Señor general:

La grandeza del bien presente no puede ser estimada, ni exactamente conocida sino por quien ha sufrido los males de que nos vemos librados. ¿ Y quién podrá dibujarlos ? La ciudad destruida por un sacudimiento de la naturaleza nunca visto: sus ruinas amasadas con la sangre de sus hijos: huérfanos llamando á sus padres: viudas llorando á sus esposos que no habian de ver ya mas: ricos empobrecidos: pobres sin quien les diese socorros; en una palabra, miseria y consternacion era lo que se veia por todas partes cuando cayó sobre nosotros la irrupcion de que habeis hablado; pero ¡ oh benignidad ! ¡ oh humanidad española ! Nuestros antiguos tiranos aprovechan aquel momento desastroso para redoblar las cadenas: los hijos de la patria ó huyen esparcidos ó se abandonan á la suerte sin ser por eso mas bien tratados. Los sacerdotes del Señor, los magistrados venerables, hasta el simple labrador, abrumados de grillos, cubiertos de insultos mas pesados que la muerte, se ven tendidos en campo raso y trasportados vilipendiosamente á los pontones y mazmorras de Maracaibo, Puerto-Rico y Puerto-Cabello; y al buen pueblo de Mérida ¿ qué se le deja para su consuelo ? Un soldado inmoral que reconcentra y abusa de todas las autoridades; y un provisor europeo que habiendo sido el instrumento de la perfidia para hacernos rendir las armas, tuvo despues bastante sabiduría para hacer sentir los golpes del despotismo aun á las esposas de Jesucristo que servian dentro del claustro. ¡ Oh, americanos, ilustres hermanos nuestros ! vosotros los que habeis sufrido la peregrinacion, las prisiones, la muerte, vosotros no podeis avaluar el dolor de nuestro pueblo.

¿ Cuál, pues, será la medida de nuestro reconocimiento á la mano libertadora que aleja de nosotros tanta ignominia ? ¡ Bendita sea para siempre la nacion granadina ! ¡ Gloria al sabio congreso que la representa y dirige ! ¡ Gloria al ejército libertador ! y gloria.... á Venezuela que os dió el ser, á vos, ciudadano General ! Que vuestra mano incansable siga victoriosa destrozando cadenas: que vuestra presencia sea el terror de los tiranos y que toda la tierra de Colombia diga un dia: "BOLÍVAR vengó nuestros agravios."

(Tomado de la Gaceta ministerial de Cundinamarca, núm. 125, correspondiente al juéves 29 de julio de 1813.)

828.

* EL BRIGADIER BOLÍVAR COMUNICA Á LOS PODERES LOCALES DE ALGUNAS CIUDADES VENEZOLANAS LAS ÓRDENES QUE TIENE DEL GOBIERNO GRANADINO, PARA RESTABLECER LAS PROVINCIAS EN LOS PUEBLOS QUE VAYA LIBERTANDO.

Oficio de BOLÍVAR *al Gobierno.*

Excmo. Señor.

Con el objeto de hacer ver á este pueblo por medio de sus representantes los magnánimos designios que el Soberano Congreso y P. E. de la Nueva Granada, se han propuesto en la redencion de Venezuela, hice convocar el Cabildo de esta ciudad, á quien presenté la órden en que V. E. me previene restablezca en las provincias que las armas de la Union vayan sucesivamente rescatando del poder de los usurpadores, los Poderes Ejecutivos que al tiempo de la invasion se hallaban constituidos. Esta Ilustre Municipalidad, despues de haber oido con la mayor aceptacion mi discurso y la instruccion, me contestó lo que en la acta celebrada por ella aparece, la misma que orijinal tengo el honor de incluir á V. E.

Con esta fecha dirijo al Excmo. Señor Gobernador de Pamplona el oficio que en copia acompaño á V. E. en que le hago ver los malos efectos que ha producido en el ejército la conducta del coronel Castillo, como tambien la órden de que hablé á V. E. en mi oficio de 18 del pasado. Si el Gobierno de Pamplona léjos de sostener y apoyar la desercion me envía los soldados que se le hayan presentado, yo no dudo que este mal se contendrá, pues estoi satisfecho de que la confianza que tienen de ser tolerados por él, es una de las primeras causas que han contribuido á aumentarla hasta el grado en que está; pero de todos modos yo tomaré las medidas que ántes tengo indicadas á V. E., únicas que pueden detener su progreso.

Acabo de recibir parte del comandante de la vanguardia teniente coronel Girardot, en que me dice, que en la tarde del 3 tuvieron el capitan D'Eluyar y capitan Maza una escaramuza con 50 maracaiberos, que estos huyeron precipitadamente y fueron perseguidos por los nuestros hasta el pueblo de Escuque: y que él seguia inmediatamente á reunirse con aquellos capitanes. Yo creo que ayer habrá dado la accion, que no dudo nos será ventajosa. El comandante Correa estaba en Ponemesa con 200 hombres; pero esperaba refuerzo de los de Carache de igual número de soldados.

El comandante de la vanguardia tiene órden de marchar despues hácia Trujillo y Carache con el objeto de destruir las partidas de bandidos que infestan aquella provincia, y yo marcharé dentro de dos ó tres dias á poner el Cuartel general en la capital de Trujillo para mejor observar los movimientos de los enemigos hácia Guanare, Tocuyo y Carora. La retaguardia no ha marchado aun, porque espero las municiones á fin de que marchen bien escoltadas, y no sean sorprendidas por partidas que pueden venir de Maracaibo ó Barínas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Mérida, junio 7 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

Excmo. Señor Presidente de la Union.

829.

PROCLAMA DE BOLÍVAR Á LOS VALEROSOS MERIDEÑOS EN SU CUARTEL GENERAL DE MÉRIDA.

SIMON BOLÍVAR, *brigadier de la Union y general en jefe del ejército del Norte, libertador de Venezuela, etc.*

A los valerosos merideños.

Despues de los desastres que las vicisitudes físicas y políticas que ha padecido la ilustre Venezuela, la hicieron descender al sepulcro, habeis visto renacer la luz de la libertad, que las invictas armas de la Nueva Granada os han traido. Un ejército de hermanos os ha vuelto al regazo de la patria que los tiranos habian destruido, y vuestros libertadores han resucitado. Ya sois otra vez ciudadanos de la república federal, ya sois otra vez hombres, y ya volveis á ser libres al abrigo de vuestras leyes y magistrados que el Congreso granadino os ha restituido para que defendais hasta la muerte los derechos que ántes perdisteis, y os usurparon los monstruos de la España que nos hacen una guerra impía porque les disputamos la libertad, la vida y los bienes que la clemencia del cielo nos ha dado. Sí, americanos, los odiosos y crueles españoles han introducido la desolacion y la muerte en medio de los inocentes y pacíficos pueblos del hemisferio colombiano, porque la guerra y la muerte que justamente merecen ellos, les ha hecho abandonar su pais nativo que no han sabido conservar, y han perdido con ignominia. Tránsfugas y errantes como los enemigos del Dios salvador, se ven arrojados de todas partes y perseguidos por todos los hombres. La Europa los espulsa, y la América los rechaza; porque sus vicios en ámbos mundos los han cargado de la execracion de la especie humana. Todas las partes del globo estan teñidas en sangre inocente que han hecho derramar los feroces españoles, como todas ellas estan manchadas con los crímenes que han cometido, no por amor á la gloria sino en busca del metal infame que es su Dios soberano. Los verdugos que se titulan nuestros enemigos, han violado el sagrado derecho de gentes y de las naciones, en Quito, la Paz, Méjico, Carácas y recientemente en Popayan. Ellos sa-

crificaron en sus mazmorras á nuestros virtuosos hermanos en las ciudades de Quito y la Paz, degollaron á millares de nuestros prisioneros en Méjico: sepultaron vivos en las bóvedas y pontones de Puerto Cabello y de la Guaira á nuestros padres, hijos y amigos de Venezuela: han inmolado al presidente y comandante de Popayan con todos sus compañeros de infortunios; y últimamente ¡oh Dios! casi á presencia de nosotros han hecho una espantosa carnicería en Barínas, de nuestros prisioneros de guerra y de nuestros pacíficos compatriotas de aquella capital!.... Mas estas víctimas serán vengadas, estos verdugos serán esterminados. ☞ Nuestra bondad se agotó ya, y puesto que nuestros opresores nos fuerzan á una guerra mortal, ellos desaparecerán de América, y nuestra tierra será purgada de los mónstruos que la infestan. Nuestro odio será implacable, y ☞ la guerra será á muerte.

Cuartel general en Mérida, junio 8 de 1813—3.°

SIMON BOLÍVAR.

830.

* EL BRIGADIER BOLÍVAR PRESTÓ EL JURAMENTO QUE SE LE PREVINO ANTE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DE OBEDIENCIA Y FIDELIDAD AL CONGRESO Y PODER EJECUTIVO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE NUEVA GRANADA.

Oficio de BOLÍVAR.

Excmo. Señor.

He recibido los oficios que V. E. con fechas de 17, 18, 19 y 20 del pasado se ha servido dirijirme, comunicándome los decretos que V. E. ha dado á las representaciones del Teniente Coronel Girardot y á la del Sargento mayor Francisco Santander: la contestacion dada al gobierno de Pamplona sobre el reclamo que este hizo del 5.° batallon: la aprobacion que se ha dignado dispensar á las instrucciones que dí al Gobernador de este Ejército y del juramento que presté en manos de la Municipalidad de San José de Cúcuta: el nombramiento hecho en el Ciudadano Dr. Vicente Tejera para Auditor de Guerra de este Ejército: la respuesta á mi comisionado Ciudadano Francisco Soto: la determinacion de V. E. respecto á la guarnicion que dejé en Cúcuta y las armas que debian quedar allí: las noticias que de Casanare se han comunicado á ese Gobierno general por el de aquella provincia con la contestacion que el mismo gobierno da sobre los auxilios con que debe contribuir al Ejército de mi mando: y últimamente las instrucciones en que el Soberano Congreso detalla las facultades que trasmite á la comision que debe dirijir nuestras operaciones y arreglar el gobierno político de las provincias que se vayan libertando en Venezuela; y la proclama que V. E. á nombre del mismo Congreso hace á los pueblos venezolanos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general de Mérida, Junio 9 de 1813, 3.°

SIMON BOLÍVAR.

Al Exmo. Señor Presidente de la Union.

831.

TOMABA UN TERRIBLE CARÁCTER LA GUERRA DE INDEPENDENCIA EN VENEZUELA.—BOLÍVAR SE DIRIJE Á LOS PUEBLOS EN 15 DE JUNIO DE 1813 ANUNCIÁNDOLES LA NECESIDAD DE UN NUEVO SACUDIMIENTO PARA RECUPERAR EL VIGOR NACIONAL Y LA LIBERTAD DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CAMPAÑA.

Proclama del General en Jefe del ejército libertador de Venezuela á los venezolanos.

SIMON BOLIVAR, brigadier de la Union, General en Jefe del Ejército del Norte Libertador de Venezuela.

Venezolanos.

Un ejército de hermanos, enviado por el soberano Congreso de la Nueva Granada, ha venido á libertaros, y ya lo teneis en medio de vosotros, despues de haber expulsado á los opresores de las provincias de Mérida y Trujillo.

Nosotros somos enviados á destruir á los españoles, á protejer á los americanos y á restablecer los gobiernos que formaban la confederacion de Venezuela. Los Estados que cubren nuestras armas, están regidos nuevamente por sus antiguas constituciones y magistrados, gozando de su libertad é independencia; porque nuestra mision, solo se dirije á romper las cadenas de la servidumbre, que agobian todavía á algunos de nuestros pueblos, sin pretender dar leyes, ni ejercer actos de dominio, á que el derecho de la guerra podria autorizarnos.

Tocados de vuestros infortunios, no hemos podido ver con indiferencia las aflicciones que os hacen experimentar los bárbaros españoles, que os han aniquilado con la rapiña y os han destruido con la muerte: que han violado los derechos sagrados de las gentes: que han infrinjido las capitulaciones y los tratados mas solemnes; y en fin han cometido todos los crímenes, reduciendo la República de Venezuela á la mas espantosa desolacion. Así pues, la justicia exije la vindicta, y la necesidad nos obliga á tomarla. Que desaparezcan para siempre del suelo colombiano los mónstruos que lo infestan y han cubierto de sangre: que su escarmiento sea igual á la enormidad de su perfidia, para lavar de este modo la mancha de nuestra ignominia, y mostrar á las naciones del universo, que no se ofende impunemente á los hijos de la América.

A pesar de nuestros justos resentimientos contra los inicuos españoles, nuestro magnánimo corazon se digna, aun, abrirles por la última vez una via á la conciliacion y á la amistad; todavía se les invita á vivir francamente entre nosotros, si detestando sus crímenes y convirtiéndose de buena fé, cooperan con nosotros á la destruccion del Gobierno intruso de la España y al restablecimiento de la República de Venezuela.

Todo español que no conspire contra la tiranía en favor de la justa causa, por los medios mas activos y eficaces, será tenido por enemigo, castigado como traidor á la patria, y en consecuencia será irremisiblemente pasado por las armas. Por el contrario, se concede un indulto general y absoluto á los que pasen á nuestro ejército con sus armas ó sin ellas: á los que presten sus auxilios á los buenos ciudadanos que se están esforzando por sacudir el yugo de la tiranía. Se conservarán en sus empleos á los oficiales de guerra, y magistrados civiles que proclamen el Gobierno de Venezuela, y se unan á nosotros; en una palabra, los españoles que hagan señalados servicios al Estado, serán tratados como americanos.

Y vosotros, americanos, que el error ó la seduccion ha extraviado de las sendas de la justicia, sabed que vuestros hermanos os perdonan sinceramente y lamentan vuestros descarríos, en la íntima persuasion de que vosotros no podeis ser culpables, y que solo la ceguedad é ignorancia en que os han tenido hasta el presente los autores de vuestras culpas, han podido induciros á ellas. No temais la espada que viene á vengaros y á cortar los lazos ignominiosos con que os ligan á su suerte vuestros verdugos. Tendreis una inmunidad absoluta en vuestro honor, vida y propiedades: el solo título de americanos será vuestra garantía y salvaguardia. Nuestras armas han venido á protegeros, y no se emplearán jamas contra uno solo de nuestros hermanos.

Esta amnistía se extiende hasta á los mismos traidores que mas recientemente hayan cometido actos de felonía: y será tan religiosamente cumplida, que ninguna razon, causa ó pretexto bastará para obligarnos á quebrantar nuestra oferta, por grandes y extraordinarios que sean los motivos que nos deis para excitar nuestra animadversion.

Españoles y canarios, contad con la muerte, aun siendo indiferentes, si no obrais activamente en obsequio de la libertad de Venezuela. Americanos, contad con la vida, aun cuando seais culpables.

Cuartel general de Trujillo, 15 de Junio de 1813.—3.° de la Independencia.

SIMON BOLÍVAR.

Certifico,

Pedro Briceño Méndez,

Secretario.

——

832.

LA REGENCIA ESTABLECIÓ NUEVA REAL AUDIENCIA PARA VENEZUELA.—MONTEVERDE, MAL HALLADO CON LAS REGLAS QUE PUDIERA ESTABLECER UN GOBIERNO REGULAR, REPRESENTA EN 17 DE JUNIO DE 1813 AL GOBIERNO DE LA PENÍNSULA QUE CARÁCAS DEBIA SER TRATADA POR LA LEY DE LA CONQUISTA, CON DUREZA.

I

Nueva Audiencia creada por la Regencia para Venezuela.

Sin noticia de la expulsion que sufrieron sus anteriores Magistrados por el acta insurreccional del 19 de Abril de 1810, la Regencia del Reino habia nombrado oidor y fiscal de la Audiencia de Carácas á Don Pedro Benito y á Don José Costa Gali, que despues pasaron á Puerto-Rico con el objeto de auxiliar al Consejero Cortabarría, comisionado á la pacificacion de las Provincias de Venezuela. El Capitan general Miyares en quien por Real órden recayó la comision de Cortabarría, pasó á Puerto-Cabello, acompañado del Oidor y Fiscal, incorporándose despues Don Francisco Heredia nombrado para la misma Audiencia. Usurpado por Monteverde el mando de la Provincia y confinado su jefe Miyares á la ciudad de Coro, el Ayuntamiento de Valencia pidió que se estableciera allí el Tribunal de justicia, á lo cual se accedió provisionalmente en consideracion al ruinoso estado de Carácas y á la repeticion de los temblores. Instalada la Audiencia en Valencia, se ejecutaron las prisiones en la Capital, se multiplicaron los clamores de los oprimidos y para salir del caso resolvió Monteverde la traslacion del Tribunal á Carácas. Los Magistrados la resistieron por evitar los compromisos de aquel jefe irreflexivo y precipitado, y adoptaron el temperamento de enviar á Don Pedro Benito y Vidal, comisionado á formar los sumarios, y dar consejo á Monteverde. Hasta que este Ministro llegó á Carácas y empezó á instruir las causas por las listas de proscripcion que le pasó Monteverde, contra ninguno se habia escrito ni formado cargo, ni practicado diligencia indagatoria. La Audiencia no lo ignoraba, y aunque diariamente recibia quejas y recursos de los presos, se abstuvo de proceder por no chocar con la parcialidad de Monteverde, comprometiendo sin fruto la autoridad.

El Oidor Vidal procedió á instruir los sumarios haciendo mérito, no de los delitos de reincidencia que ciertamente no existian, sino de los acontecimientos anteriores á la capitulacion de 25 de julio de 1812. Pasados á la Audiencia y proveyendo esta en el mismo sentido, es decir, como si no existiera capitulacion, órdenes de la Regencia, ni decreto de las Córtes sobre la inmunidad de personas y bienes, declaró la inocencia y mandó poner en libertad á varios individuos, cuyos procedimientos eran loados por los mismos testigos llamados de oficio á declarar. De aquí resultó el enojo de los amigos de la opresion del vecindario y la órden al comandante de Puerto Cabello trasuntada en esta segunda parte, cuyo exceso trató Monteverde de justificar con su representacion de 17 de enero de 1813, dirigida por el Ministerio de la Guerra.

II

Representacion de Monteverde á la Regencia en 17 de Enero de 1813 pidiendo que Carácas fuese tratada por la ley de la conquista

Desde que entré en esta capital (1) y me fuí imponiendo del carácter de sus habitantes, conocí que la indulgencia era un delito (2) y que la tolerancia y el disimulo hacia insolentes y audaces á los hombres criminales. Sin embargo de que cada dia me ratificaba en este concepto por las observaciones que hacia, preferí por muchos meses la moderacion y la dulzura para ver si por estos medios me atraia á la razon y á su deber al vecinda-

---

(1) Tengase presente que entró el 30 de julio de 1812.

(2) En el oficio de 4 de agosto al general Miyares dijo que la indulgencia era un deber encargado por las Córtes, debiendo usarse de la piadosa consideracion con los disidentes. En el 22 de noviembre confirmó este concepto diciendo *que debia gobernarse con dulzura y sin estrépito.*

rio (3) *y la tibieza que noté el dia que se proclamó el augusto nombre de Vuestra Magestad, ni la frialdad que advertí el dia de publicarse la Constitucion, ni la falta de concurrencia á estos actos públicos de alegria* (4) me apartaron de aquellos sentimientos de afabilidad y dulzura que me habia propuesto para consolidar la pacificacion de estos terrenos, sin estorsionar á nadie, ni dar motivo de queja á los mismos vecinos. Al tiempo que observaba esta conducta *con todos*, se me lamentaban los fieles vasallos del Rey (que hay muchos en esta capital) de que sus vidas no estaban seguras, porque excedia el número de los malos, persuadidos de que no habian delinquido en hacer *la anterior revolucion* y que el dia menos pensado serian víctimas de otra nueva que se dejaba descubrir *por las expresiones que vertian*, creyendo que la política era temor. Fueron tantos los anuncios que tuve de una nueva rebelion, *que practicando eficaces diligencias llegué á comprobar el conato* segun los avisos que á un tiempo tenia de la capital, y recibia de Barcelona, Cumaná, Margarita, Victoria y Sabana de Ocumare, los cuales coincidian en dar el golpe la víspera de Navidad. (5)

Al estruendo de este movimiento, amenazada la invasion de Barinas por los insurgentes de Santa Fé, me armé contra los traidores, convoqué una junta, y se resolvió la prision de los que se conocian adictos *á la revolucion* de 1810. Adopté el pensamiento por el peligro y real órden de 4 de Octubre anterior, en que se me prevenía asegurar á los mal vistos por el pueblo, y notados por su opinion.

En consequencia de este procedimiento y teniendo á la vista el ejemplo de *la facilidad con que los hombres mui criminales se justifican en los tribunales* por medios de *informaciones amañadas, en virtud de las cuales la Audiencia habia puesto en libertad algunos mal vistos del pueblo que irritaban demasiado su furor*, (6) previne al Comandante de la Guaira y Puerto Cabello, no la diesen á ningun reo de los iniciados de infidencia que estaban en sus plazas, y que cuando la real Audiencia determinase la soltura de algunos me lo participasen brevemente para la providencia que correspondiese. Esta órden fué mal escrita en mi Secretaría, pues se le puso ántes de la palabra *cuando* el adverbio *aún;* y llegado el caso de haberse dispuesto por aquel Tribunal la soltura de unos de aquellos, manifestó el Comandante la órden que produjo en el Tribunal un acuerdo que me ha sido bastante sensible y aunque he procurado satisfacer, creo dar parte á V. E. por si elevase alguna queja contra mi procedimiento, pues se me ha supuesto por la Real Audiencia *infractor de las leyes: se me imputa que perturbo estos territorios, los inquieto y pongo en conmocion, violando las leyes que establecen su quietud.*

Estas provincias estan en el mayor peligro de perderse mui en breve, si S. M. no pone á su cabeza una persona capaz de desempeñar el mando. (7) Yo no lo soi ni lo será nadie, si las autoridades destinadas al bien general no

---

(3) Desde el dia 30 de julio al 1 de agosto inmediato en que se ejecutaron las prisiones de Roscio y demas referidas, no pueden contarse *muchos meses*.

(4) Participando á la gobernacion de Ultramar la proclamacion del Rey dijo en el oficio de 25 de setiembre, que aquel fué un dia de efusion y alegria universal, y que hubo un concurso numeroso, y lo mismo espresó en el de 30 de noviembre, avisando la publicacion de la Constitucion política, al Ministerio de la Guerra.

(5) La comprobacion que he presentado del conato de Cumaná y la Victoria, manifiesta lo que seria el de Barcelona, Margarita y Ocumare, que pasaron tranquilamente las pascuas de Navidad.

(6) Monteverde llama pueblo la faccion de isleños que le rodeaba haciéndole inaccesible á los vecinos y en estos sarcasmos manifiesta que ni hubo mas lei que su capricho, ni mas Tribunal que el de su arbitrariedad.

(7) Pronóstico infalible, pues en sentir del ilustre Bacon de Verulamio no hay medios mas eficaces para excitar las sediciones y perder á los pueblos que el desvío de las leyes, la opresion y la ineptitud de los empleados. Así pues, Monteverde nunca pudo llevar á mal que yo hubiese anunciado lo mismo en mis representaciones del año de 1813 á las Córtes y Regencia sin haber visto estos papeles de los Gobernadores, del Fiscal y de la Audiencia, que se me pasaron en el de 1814 para extender el informe que se me pidió por Real órden de 10 de Abril.

solo no se unen para consolidarlo, sino que me degradan con espresiones de vilipendio y desprecio, que si trascendiesen al público, seré visto como un criminal de primer órden y detestado por los que encuentran su felicidad en el desórden y anarquía. (8) De estos hai infinitos creados por la revolucion de estas provincias. No hai tranquilidad pública; y solo mi vijilancia ha contenido el golpe de una nueva conmocion. Recuerde V. E. que á la sombra de infraccion de leyes se hizo la revolucion del 19 de Abril (9).

Las provincias pacificadas de Venezuela *no pueden alternar* con las que han sido fieles al Rei (10). Estas encuentran su consistencia en su fidelidad y aquellos en su infidencia su castigo; resulta de aquí, que así como Coro, Maracaibo y Guayana merecen estar bajo la proteccion de la Constitucion de la Monarquía, Carácas y demas que componian su Capitanía general, *no deben* por ahora participar de su beneficio hasta dar pruebas de haber detestado su maldad, y bajo este concepto *deben ser tratadas por la lei de la conquista*; es decir, *por la dureza* y obrar segun las circunstancias; pues de otro modo, todo lo adquirido se perderá. Este es mi juicio convencido de lo que es la provincia de Venezuela etc. (11).

(*Los párrafos anteriores y sus notas se han tomado de Urquinaona* "REVOLUCION DE VENEZUELA.")

---

(8) Esto es lo que se llama en buen castellano,—cambiar los frenos.

(9) En la primera parte se ha manifestado que no hubo mas sombra ni infraccion de leyes que la figurada pérdida de la Península publicada indiscretamente por el general Empáran.

(10) En el mismo caso se hallan las provincias de España con respecto á Cádiz, Tarifa y Alicante, habiéndose demostrado hasta la evidencia, que la opinion de las provincias pacificadas no estaba conforme con los extravíos de la insurreccion, que ellas mismas disiparon.

(11) Imposible es hallar discurso que manifieste con mas claridad la verdadera causa de las disensiones de Monteverde con la Audiencia. El se consideraba con un poder absoluto en virtud de aquella órden de las circunstancias. La Audiencia se dirijia por las leyes comunes: Monteverde por las de conquista: el pueblo clamaba por aquellas y su titulado reconquistador lo desgobernaba por estas; y de la diferencia de principios no podia nacer la uniformidad de los procedimientos.

833.

FEROCIDAD ESPAÑOLA EN EL TRATO Á LOS AMERICANOS.—CORRESPONDENCIA DE ZERVÉRIZ CON MONTEVERDE.

Sr. Capitan General D. Domingo de Monteverde.

Por oficio de VS. de 4 del corriente, vengo en conocimiento del fatal resultado que ha tenido VS. en el ataque contra Maturin el 25 del pasado con lo demas que en él me indica.

Seguramente, Sr., desde el momento que se emprendieron las operaciones contra Maturin principió á subseguir una terrible desgracia á las operaciones proyectadas contra aquel, sea cualquiera su causa.... VS. no debe ignorar que los sucesos de Maturin han encendido un fuego terrible en la Provincia, y así *no hay mas que no dejar con vida á ninguno de estos infames criollos que fomentan estas disensiones.* Los enemigos de nuestro bienestar son los que trastornan á VS. y lo separan del camino que debe seguirse con sus intrigas y falacias políticas. (Así está.) Yo creo que en el dia conocerá VS. quienes son sus verdaderos amigos, y conceptuo que el primer paso que debe darse es dispersar esa Audiencia que tanto mal ha hecho, creyendo que aquí puede establecerse la Constitucion. No hay mas, señor, que un gobierno militar; pasar todos estos pícaros por las armas, yo le aseguro á VS. que ninguno de los que caigan en mis manos se escapará. Todo gobierno político debe separarse inmediatamente, pues no debemos estar ni por Regencia, ni por Córtes, ni por Constitucion, sino por nuestra seguridad y el exterminio de tanto insurgente y bandido. Yo bien conozco que no se puede acabar con todos; pero acabar con los que puedan hacer de cabezas, y los demas á Puerto Rico, á la Habana ó á España con ellos. En fin, Señor Capitan General, yo nunca he sido egoista de mis desvelos, ni nunca he pensado en trastornar la obediencia (así está) que debo á mis gefes y solo creo que el hablar así sea deber de mi honor. (Así está.)

Debe VS. estar en cuenta que por mi parte voy á hacer el mayor esfuerzo para apoderarme de la costa de Guiria, por cuyo motivo he salido de Guayaraparo á este punto (así estan) para ponerme al habla con el comisionado D. Antonio Gomez y solo espero la contestacion del Gobernador de Cumaná. Todo lo que participo á VS. esperando no eche en olvido las expresiones de un oficial que tanto lo ama, y que desea derramar la última gota de su sangre en defensa del Rey.

Dios guarde á VS. muchos años.

Francisco Zervériz.

Rio Caribe, 18 de Junio de 1813.

834.

* EL BRIGADIER BOLÍVAR REORGANIZA EL RÉGIMEN DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO EN OBEDECIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES Y MANDATO DEL GOBIERNO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE NUEVA GRANADA.

Comunicacion de BOLÍVAR *al Gobierno general.*

Exmo. Señor.

Ayer hice convocar al Gobierno en la Asamblea municipal de esta ciudad aunque en cumplimiento de lo dispuesto por el Soberano Congreso manifesté las miras que trae al Ejército de mi mando, como lo verá V. E. por el discurso de que adjunto copia, al que el Secretario del Estado respondió de esta manera :

"Señor General :

"La asolada provincia de Trujillo que las armas benéficas de la Nueva Granada han restituido á su antiguo rango de Estado Soberano, no encuentra expresiones bastantes para explicar el júbilo que siente al verse redimida de la tiranía feroz con que la abrumaba el Gobierno español. Y nuestra gratitud al Soberano Congreso de la Nueva Granada, es superior á toda exageracion ; sí, Señor General, la infeliz Trujillo se ve agoviada con el inmenso peso del reconocimiento que le inspira la magnánima conducta del Gobierno granadino, cuya liberalidad será consignada en las páginas de la historia con caracteres indelebles.

"Nosotros á nombre de todos nuestros conciudadanos presentamos á V. S. y al Ejército Libertador nuestros mas sinceros homenajes de amistad, consideracion y gratitud, suplicándole se digne trasmitir al Soberano Gobierno de la Union, los votos del pueblo que representamos, y á cuyo nombre le ofrecemos nuestros servicios, nuestras vidas y los bienes que la fortuna nos ha concedido. Todos nuestros sacrificios por la patria, serán nada en comparacion de los que nuestros redentores han hecho, están haciendo y harán por las victorias de Venezuela."

En seguida el Secretario José Antonio Rendon á nombre del clero, pronunció un discurso lleno de fervor y de elocuencia, diseñando un cuadro espantoso de las persecuciones y martirios que el Gobierno intruso hizo sufrir á los Ministros del Altar, sepultándolos vivos en los pontones y bóvedas, cargados de grillos y cadenas, en la desnudez mas absoluta y en medio de las inmundicias, vejados, escarnecidos, como los seres mas viles, por el solo delito de ser unos virtuosos americanos, que profesaban la religion, amaban la libertad que el cielo nos ha dado y predicaban la justicia.

Yo respondí al orador de la Iglesia, que el Estado de Trujillo sostenido por la virtud de sus pastores y por el valor de sus ciudadanos, deberia ocupar algun dia un eminente rango entre las naciones libres de la América, y felicité al señor Rendon, por la gloria que refluye sobre la justa causa de la Independencia, teniendo por apóstoles de sus principios al patriótico clero de esta capital, que se distingue por sus talentos republicanos, no ménos que por la severidad de sus costumbres y virtudes místicas.

Luego se disolvió la Asamblea entre vivas y aclamaciones. Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su satisfaccion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general de Trujillo, Junio 25 de 1813. — 3.º

SIMON BOLÍVAR.

Exmo. Señor Presidente de la Union.

835.

* LA GUERRA SIN CUARTEL EN EL SUR DEL VIREINATO DE SANTAFÉ, ORDENADA Y EJECUTADA POR MANDATARIOS REALISTAS DESDE 1812 Y 1813.

Comunicacion y órdenes del Coronel Don Toribio Móntes.

Habiéndome pasado el coronel don Juan Sámano los oficios de usted de 6 y 28 de noviembre, y 7 del corriente mes, manifiesto con esta fecha al señor don Blas de la Villota lo siguiente:

"Por el coronel don Juan Sámano, comandante de las tropas que destiné para exterminar el resto del ejército quiteño que se habia retirado á Ibarra, me he enterado de las noticias que con fecha 27 de noviembre le comunicó usted y don Francisco Javier de Santacruz y Villota en 28 del propio mes y 7 del corriente.

"Mucho celebro los triunfos y ventajas conseguidos contra las tropas de Cali y junta de Popayan, mandadas por el Inglés americano Alejandro Macaulay en 12 de agosto, tomándoles las armas, matándoles como doscientos hombres y haciéndoles cuatrocientos prisioneros, y que estos se han apestado y van consumiendo.

"Respecto á que las tropas del mando de usted se hallan escasas de cartuchos de fusil, prevengo al coronel don Juan Sámano que les facilite los que necesiten esas tropas luego que se reunan con las suyas, pues ignoro el número de que se componen.

"Conviene que el comandante de ese batallon don Francisco Javier de Santacruz obre de acuerdo con Sámano y que se avisten en Ibarra, pues segun noticias han entrado las tropas del rey en Santafé.

"El presidente de la junta de Popayan y el inglés americano Macaulay merecen pasarlos por las armas, y que se egecute desde luego, quintando á los oficiales prisioneros y diezmando á los soldados para que sufran la misma suerte, verificándolo á presencia de los que queden libres, á quienes se permitirá regresar á su patria, apercibidos de que si vuelven á tomar las armas, se les quitará la vida. Por este medio se evitará la peste que entre ellos se ha extendido, y la tropa de ese ejército no tendrá necesidad de ocuparse en su custodia, ademas del gasto de su manutencion.

"Esto mismo prevengo al referido Santacruz, lo cual podrá servir á usted de gobierno, en el concepto de que se ha dispersado enteramente el ejército quiteño."

Lo comunico á usted, á fin de que se entere y proceda al tenor de lo expuesto; y que dé á esas valerosas tropas las debidas gracias, en nombre del rey y mio, por el entusiasmo y fidelidad que han mostrado.

Dios guarde á usted muchos años.

Quito y diciembre 12 de 1812.

Toribio Móntes.

Señor don Francisco Javier de Santacruz y Villota.

836.

* EN EL SUR DE NUEVA GRANADA SE HACIA Á MUERTE LA GUERRA, DESDE ENERO DE 1813, QUE SE ORDENABA POR LA AUTORIDAD REALISTA DE QUITO EN DICIEMBRE DE 1812.—BOLÍVAR NO TENIA JURISDICCION, NI SE LE CONOCIA EN AQUELLAS REGIONES POR ESAS LUCTUOSAS ÉPOCAS.

De los fastos de Nueva Granada se toman los datos siguientes.

"Libre entónces todo el Norte de la antigua provincia de Popayan, se daba al ejército en esa capital el vigor necesario para continuar sus operaciones sobre Pasto y Quito. Se organizó, en vez de una compañía, un pequeño batallon de 300 cazadores, dando el mando á Vego, que fué ascendido á teniente coronel. Yo fuí colocado en la primera compañía de ese cuerpo, que mandaba el ilustrado y valeroso capitan Juan de Dios Ortiz, hijo de la provincia de Neiva. Miéntras se aprontaban todos los elementos suficientes para seguir las operaciones, mi cuerpo, reforzado algunas veces por otros, escaramuceaba al Sur de Popayan las guerrillas realistas, que, como siempre, obraban con obstinacion, sacando partido del terreno tan á propósito para el efecto, pero procuran-

do evitar las ocasiones que pudieran costarles algo caro.

☞ *"La guerra se hacia entónces á muerte contra los guerrilleros, y estos, á su turno, no perdonaban uno solo que cayese en su poder."*

Lo que queda copiado son los párrafos primero y segundo del cap. 4.° tomo 1.° de las *"Memorias del General José Hilario López;"* y se refieren á la guerra que en *Enero de* 1813 se hacia en el Sur de Nueva Granada, en donde por entónces ☞ *no tenia* BOLÍVAR *autoridad*, ni se conocia allí su nombre; con lo que está probado que la guerra se hacia á muerte en Nueva Granada bajo el mando de Nariño y de otros gefes granadinos sin la autoridad, ni la ingerencia de BOLÍVAR que la declaró en Venezuela como General en gefe de los ejércitos de ésta, *en Junio de* 1813, miéntras que en Pasto, en donde obraban Nariño y otros granadinos contra Móntes, Gefe realista, no se daba cuartel á los prisioneros. El dia 26 de Enero del mencionado año 13, por órden del Gefe español citado, desde Quito, fecha 12 de Diciembre de 1812, se pasaba por las armas sin la menor forma de juicio y por ser prisioneros de guerra hechos á los republicanos, á Macaulay, Caicedo y diez y seis mas de tropa que fueron quintados.

837.

UN TERRIBLE EPISODIO DE LA GUERRA MAGNA QUE IMPULSÓ LA "GUERRA SIN CUARTEL" EN VENEZUELA POR EL AÑO DE 1813.

I

Tomamos de "Austria" BOSQUEJO DE LA HISTORIA MILITAR DE VENEZUELA, *edicion de* 1855, *lo siguiente*:

Entre los venezolanos que recalaron á Cartagena, á la ocupacion de su territorio por Monteverde, fué uno el Dr. Antonio Nicolas Briceño, de distinguida familia y de bastante instruccion, que habia ocupado un asiento en el Congreso de la República, donde se distinguió por sus ideas exaltadas y su carácter impetuoso. Creyéndose capaz de ser caudillo y de organizar una expedicion para libertar á su patria, formuló é hizo circular un reglamento de enganche, que revela la exasperacion de su ánimo, el odio que abrigaba su corazon y el frenesí con que pretendia lanzarse á una campaña, injustificable por sus bárbaros medios. Consignamos á la posteridad este raro documento porque nada está vedado á la historia.

"En el nombre del pueblo de Venezuela se hacen las proposiciones siguientes, para emprender una expedicion por tierra, con el objeto de libertar á mi patria, del yugo infame que sobre ella pesa. Yo las cumpliré exacta y fielmente; pues que las dicta la justicia, y que un resultado importante debe ser su consecuencia.—Primero: serán admitidos á formar la expedicion todos los criollos y extrangeros que se presenten, conservándoles sus grados. Los que aun no han servido, obtendrán los grados correspondientes á los empleos civiles que hayan desempeñado; y en el curso de la campaña tendrá cada cual el ascenso proporcionado á su valor y conocimientos militares.—Segundo: como el fin principal de esta guerra es el de exterminar en Venezuela la raza maldita de los españoles de Europa, sin exceptuar los isleños de Canarias, todos los españoles son excluidos de esta expedicion, por buenos patriotas que parezcan, puesto que ninguno de ellos debe quedar con vida, no admitiéndose excepcion ni motivo alguno. Como aliados de los españoles, los oficiales ingleses no podrán ser aceptados, sino con el consentimiento de la mayoría de los oficiales hijos del país.—Tercero: las propiedades de los españoles de Europa, sitas en el territorio libertado, serán divididas en cuatro partes: una para los oficiales que hicieren parte de la expedicion y hayan asistido á la primera funcion de armas, haciéndose su reparto por iguales porciones, con abstraccion de grados: la segunda pertenece á los soldados indistintamente: las otras dos al Estado. En los casos dudosos la mayoría de los oficiales presentes decidirá la cuestion.—Cuarto: los oficiales que se nos reunieren despues de la primera accion, podrán, con el consentimiento de los demas, ser admitidos al reparto de las propiedades conquistadas en lo sucesivo.—Quinto: las propiedades de los hijos del país serán respetadas, y no entrarán en tal division. Si el Gobierno los juzgare traidores á la patria, la confiscacion de sus bienes será del todo en provecho del Estado.—Sexto: para cumplir con exactitud estas condiciones, serán repartidos los bienes inmediatamente en cada ciudad en donde entraren las tropas republicanas, sin mas demora que la per-

secucion del enemigo que la necesitare. Los muebles que no pudieren cargarse ni separarse fácilmente, serán vendidos en pública subasta. El Estado se adueñará de los rebaños y de todo género de víveres; si estos provinieren de españoles europeos, la mitad de su justo precio pertenecerá al ejército.—Séptimo: las armas y municiones tomadas al enemigo serán entregadas al Estado por una cantidad moderada, que se distribuirá conforme al artículo 3º. El Estado montará las caballerías, reservándose la propiedad de los caballos. Las armas y municiones tomadas en el combate pertenecerán exclusivamente al Estado.—Octavo: cuando un oficial ó soldado sea juzgado digno de una recompensa en dinero, por alguna accion distinguida, la masa comun hará el gasto. Fuera de este solo caso, esta jamas será tocada.—Noveno: para tener derecho á una recompensa, ó á un grado, bastará presentar cierto número de cabezas de españoles ó de isleños canarios. El soldado que presente veinte, será hecho Abanderado en actividad: treinta valdrán el grado de Teniente: cincuenta, el de Capitan, &.—Décimo: el sueldo será pagado mensualmente conforme al cuadro que sigue: Coronel, $ 230.—Teniente Coronel, $ 150.—Mayor, $ 100.—Compañía de fusileros, Capitan, $ 66.—Teniente, $ 44.—Abanderado, $ 30.—Sargento primero, $ 18.—Sargento segundo, $ 15.—Cabo, $ 11,25.—Tambor, $ 11,25.—Soldado, 7,50.—Compañía de artillería, Capitan, $ 80.—Teniente, $ 50.—Subteniente, $ 38.—Sargento primero, $ 22,50.—Sargento segundo, $ 16,87.—Tambor, $ 13,37.—Soldado, $ 9,37.—Las compañías de carabineros y de caballería tendrán el mismo sueldo que la artillería, con la sola diferencia que la caballería tendrá dos reales diarios para caballo, y un Capitan Comandante con $ 100 al mes.—Once: ademas del sueldo, los soldados tendrán diariamente una racion: los Abanderados y Tenientes, dos: los Capitanes, tres: los Mayores y Tenientes Coroneles, cuatro: y cinco los Coroneles. Cada racion será de una libra de carne, una de pan ó un cuarto de rom ó guarapo, cuando lo haya. El que no tomare su racion tendrá derecho á la indemnizacion de dos reales.—Nota: los oficiales no tendrán derecho á las raciones, sino cuando reine la abundancia en los almacenes.—Doce: cada oficial podrá tomar para su servicio un hombre de su compañía, sin quedar por esto exceptuado dicho soldado de entrar en línea el dia del combate.—Trece: un adelanto moderado será hecho al que tenga necesidad de él para entrar en campaña.—Catorce: el oficial ó soldado que faltare al deber de la subordinacion, será castigado severamente. Cualquiera que en el combate volteare la espalda al enemigo, ó dirijiere á sus conmilitones palabras desanimadoras, podrá ser muerto en el acto, con la órden de un oficial; si nó, será juzgado por un consejo de guerra.—Quince: fuera de las ciudades, todos los oficiales y soldados serán mantenidos y costeados sus gastos, subministrándoles medios de trasporte, ya sea por tierra ó por agua. Cartajena de Indias, 16 de Enero de 1813, año 3.º de la independencia.—*Antonio Nicolas Briceño.*—Los inscriptos habiendo leido las presentes proposiciones, aceptamos y firmamos, conformándonos con todas ellas, segun están escritas: en fé de lo cual, y por nuestra propia voluntad suscribimos con nuestro propio puño.—*Antonio Rodrigo*, Capitan de carabineros.—*José Debraine.*—*Luis Márquez*, Teniente de caballería.—*Jorge H. Delon.*—*B. Henríquez*, Teniente de cazadores.—*Juan Silvestre Chaquea.*—*Francisco de Paula Navas.*"

II

Datos inéditos en su mayor parte.

Presentado este convenio por el espresado Brizeño al General Bolívar y Coronel Manuel Castillo, que estaban en San José de Cúcuta como Jefes de la expedicion que les habia confiado el Congreso de Santa Fé, lo aprobaron con las notas que le están inclusas, y con la cláusula siguiente:

" Como Jefes 1.º y 2.º de las fuerzas
" de la Union, y tambien de las de Ve-
" nezuela, que se hallan unidas á aque-
" llas, aprobamos las precedentes propo-
" siciones, ☞ exceptuando el artículo 2.º
" en cuanto se dirige ☞ á matar á todos
" los españoles europeos; pues por ahora
" solo se hará con aquellos que se encuen-
" tren con las armas en la mano; y los
" demas que aparezcan inocentes seguirán
" con el Exercito para vigilar sus opera-
" ciones, mientras que el Congreso de
" Nueva Granada, á quien se remitirán
" estos documentos, aprueba ó no la gue-
" rra á muerte á los nominados españo-
" les; quedando por consiguiente el ar-
" tículo 9.º sujeto á la misma disposicion
" con las notas que están en los artículos
" 7 y 11: en cuya virtud, lo firmamos en el
" Cuartel general de Cúcuta á 20 de Mar-

"zo de 1813, 3.° de la Independencia "colombiana.

SIMON BOLÍVAR.

Manuel del Castillo."

A la execucion de este convenio dió principio Brizeño en la Villa de San Cristobal con la muerte de 2 españoles que unicamente habia en ella, remitiendo la cabeza de una de sus victimas al referido Coronel Manuel Castillo, acompañada de una carta, cuya primera linea estaba escrita con la sangre de la victima. Castillo no pudo ver sin horror un hecho tan atroz, tan degradante á sus autores y complices, y tan contrario á los fines de su empresa. Castillo le devolvió la cabeza con la carta siguiente:

"Campo de Laura, Abril 9 de 1813.—3.° —seis y media de la noche.

"Me ha estremecido el acto violento que se ha ejecutado hoy en San Cristoval; pero me ha horrorizado mas el que, deponiendo todo sentimiento de humanidad, haya V. comenzado á escribir su carta con la misma sangre que injudicialmente se ha derramado, y que me haya remitido la cabeza de una de las victimas. Crea V. que, ni mi religion, ni mis principios, ni mi humanidad permiten excesos semejantes. Soy el mas enemigo de nuestros opresores; pero no me revisto de los fiereza de un tigre para proceder contra los que quizá no tienen mas delito que haber nacido del otro lado del oceano. V. ha faltado al tratado que hemos concluido, por el cual hemos convenido que no se cometería un exceso tan inhumano y tan injudicial.

"Yo y menos mi oficialidad, no hacemos liga con Gefes que solo se divisan con la injusticia y la humanidad. El castigo de los reos y culpados se hace usando de todos los trámites que la ley, la justicia, la razon y la misma religion cristiana prescriben; y no fusilando indistintamente á todo europeo sin autoridad y sin juicio.

"Le juro á V. por lo mas sagrado que encierran el cielo y la tierra, que á la menor noticia que tenga de haberse cometido otro exceso igual, marcho en retirada, abandonando la suerte de Venezuela para informar á la Nueva Granada entera de las aflicciones y excesos con que se aflige la humanidad y los pueblos que se trata de libertar. Hoy no abandono el territorio reconquistado, porque no crea el enemigo que somos cobardes, ó que estamos atacados por otra parte; pero esté V. en la inteligencia de que ahora mismo parte al Congreso su carta original con informe, para que por ningun caso presten auxilios que sirvan de apoyo á la fiereza y á la crueldad.

"Devuelvo la cabeza que se remitia. Complazcase V. en verla, y dirijala á quien tenga el placer de ver las victimas que ha sacrificado la desesperacion. Mis tropas no se alimentan con semejantes espectáculos. Los deberes que les imponen la religion y la patria son motivos bastantes, para inspirarles todo el valor que es necesario para hacer la guerra como la han hecho todas las naciones del mundo, aun las mas barbaras.

"No tengo fusiles ni polvora para enviar á V; y aun cuando hubiera, no los remitiria por no concurrir ni indirectamente á la execucion inhumana que V. ha empezado.

"Dios guarde á V. muchos años.

"B. L. M. de V. su afectisimo servidor

Manuel del Castillo.

Al Ciudadano Coronel de caballeria Antonio Nicolas Brizeño."

Sin que se entienda que defendemos el hecho atroz, ni tampoco el convenio de que instruyen los 2 preinsertos documentos, sí nos creemos autorizados por el conocimiento de aquella época y de sus hombres, para sostener, que la pérfida conducta del llamado Capitan General de Venezuela D. Domingo Monteverde, desde el malhadado 30 de Julio de 1812 que entró en Carácas, sembró en los corazones americanos tanto rencor y tan implacable saña, que fueron causa de la guerra de esterminio que nos vimos en la necesidad de mantener por luengos años. Veamos la descripcion que de aquel tirano hacen sus mismos paisanos y los propios empleados del tiempo de su abominable gobierno.

El Coronel D. Eusebio Antoñánzas, su Gobernador de toda su confianza en Cumaná, en informe documentado que dirigió al Consejo de Regencia, dice: "No habian pasado 24 *horas* del sometimiento de Carácas, cuando al paso de proclamar seguridad, se llenaban de luto las principales familias, conduciendo

á las bóvedas padres, hijos y esposos, cargados de grillos. Los lamentos y el temor se reputaban maquinaciones de tramas ocultas."

El General D. Fernando Miyáres, Gobernador de Maracaibo y verdadero Capitan General de Venezuela por eleccion del gobierno nacional, dice en un Manifiesto: "No habia seguridad ni reposo bajo la autoridad de Monteverde: *la sombra* del delito de insurgente acallaba la miseria, y el menor reclamo era un comprobante de infidencia."

El historiador D. Pedro Urquinaona, en su Relacion documentada del origen y progresos del trastorno de las Provincias de Venezuela "pinta con vivos colores la infraccion violenta de la capitulacion del 25 de Julio; el menosprecio de Monteverde por las órdenes de la Regencia; las prisiones con que celebraba la Constitucion española que las prohibia; sus insidiosas proclamas; las cárceles y bóvedas hirviendo en ciudadanos; el dolor y consternacion de las familias por las persecuciones de sus miembros; la alegría brutal de los isleños que lo rodeaban; los funestos resultados de tantos errores y crímenes; *sus discordias con los oidores en particular; sus debates con la Real Audiencia; sus choques con el Intendente; sus discordias con los Gobernadores tanto de Oriente como del Occidente; las quejas de la mayor parte de los empleados de la Provincia;* y luego, la inquietud y desconfianza de los pueblos, el cuadro que engendraban las injusticias, la necesidad de mayor opresion para reprimirlo, las sediciones y discordias, y por fin, la alternativa imperiosa de morir ó sacudir el yugo."

El fiscal de la Real Audiencia D. José Costa Gali escribia: "que en el país de los Cafres, no podia tratarse los hombres con mas desprecio y vilipendio, que lo hacian Monteverde y sus satelites."

La Audiencia misma dijo á la Regencia en su informe del 9 de Febrero de 1813: "Por informes verbales se decidia y ejecutaba la prision de los vecinos, embargandoles sus bienes, depositandolos en personas sin responsabilidad, y expatriandolos sin formalidad de proceso: hallabanse así, reos sin causa; otros, cuya procedencia se ignoraba; otros, que no se sabía quién los mandó prender; y otros, que el que los prendió no podia dar razon del motivo de su prision: nunca pudo conseguirse formar un estado de los bienes embargados, porque unos lo fuéron en virtud de procedimiento anterior ó posterior, y otros sin procedimiento alguno; prescindiendose absolutamente de las personas en el embargo de otros; de manera que, ni se pudo hacer dar cuenta á los depositarios, ni ingresar los productos en la Tesorería, ni formar una relacion de los presos."

¿Se quieren datos mas auténticos, ni mas imparciales, ni mas convenientes del desgobierno, del despotismo y tiranía, de los excesos de todo género del titulado Capitan General D. Domingo Monteverde, desde las primeras horas, desde el primer instante de su maléfica administracion? ¡Y, sin embargo de pruebas tan robustas y de clamor tan unísono, el Gobierno peninsular, sordo á tantos lamentos de la infortunada Venezuela, sostenía en el empleo á aquel insigne malvado! ¡Cómo, pues, no habian de exacerbarse nuestros ánimos en la campaña, al oir, leer y palpar los sufrimientos, las violencias y los sacrificios de nuestras familias, deudos ó amigos! ¡Cómo no habia de haber Briceños, Navas y Chaqueas que creyesen justo y necesario acabar con las víboras que pretendian devorarnos á todos! Escrito está en los Sagrados Libros: "Melius est mori in bello, cuan videre mala gentis nostræ et sanctorum:" y animados de esta santa persuasion, juramos morir ó vencer en la demanda....¡y vencimos!

J. F. B.

———

838.

POR ÚLTIMA VEZ PREVIENE BOLÍVAR Á LOS ESPAÑOLES Y CANARIOS ENEMIGOS DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA Y Á LOS ACTORES DE LA PROLONGADA "MATANZA SIN CUARTEL," EJECUTADA CONTRA LOS PATRIOTAS, QUE VÁ Á DAR COMIENZO Á LA "GUERRA Á MUERTE" EN JUSTA Y DOLOROSA REPRESALIA, SI PERSISTEN AQUELLOS EN SER ENEMIGOS DE LA AMÉRICA, Y EN SUS SANGRIENTOS PROCEDERES.—PARA EL CASO DE QUE NO DESISTAN DE SER ENEMIGOS, LES INDICA EL ALEJARSE DE VENEZUELA.

Proclama á los españoles y canarios.

SIMON BOLIVAR, Brigadier de la Union y General en jefe del ejército libertador de Venezuela.

Conducidas nuestras armas libertadoras por el Ser Omnipotente que protege la causa de la justicia y de la naturaleza, hemos libertado todas las provincias de Occidente, batiendo cuatro ejércitos, que en número de seis mil hombres, oprimian á Mérida, Trujillo, Barinas y los pueblos internos de Carácas.

Nuestro ejército de Oriente ha dado la libertad á Cumaná, Barcelona y á todos los Llanos hasta Calabozo. No resta, pues, al imperio de los tiranos mas que el pequeño territorio comprendido entre Valencia y Carácas, que ellos oprimen con extrema crueldad; pero que está cubierto de millares de patriotas que conocen sus derechos, saben defenderlos y morirán, si es preciso, por la gloria de salvar á su patria.

Un puñado de españoles y canarios, pretende con demencia detener el veloz carro de nuestras victorias, guiado por la fortuna y sostenido por el valor divino de nuestros soldados granadinos y venezolanos. Las bandas enemigas desaparecen delante de nosotros, aun ántes de presentarnos, porque temen una espada exterminadora, que la justicia del cielo ha puesto en nuestras manos para vengar la humanidad, que tan vilipendiosamente ha sido escarnecida en el suelo americano.

Nuestra benignidad, sin embargo, os convida nuevamente, españoles y canarios, á gozar de la felicidad de existir entre nosotros en paz y armonia: abandonad estas tristes reliquias del partido de bandidos que infestaron á Venezuela, acaudillados por el pérfido Monteverde, que os ha puesto en la crítica y desesperada situacion de morir en el campo ó en los cadalsos, perdiendo vuestras familias, vuestros hogares y vuestras propiedades. Si quereis vivir, no os queda otro recurso que pasaros á nuestros ejércitos, ó conspirar directa ó indirectamente contra el intruso é inicuo Gobierno español; pero si permaneceis en la indiferencia sin tomar parte en el restablecimiento de la República de Venezuela, sereis privados de vuestras propiedades; y sabed que cuantos españoles sirvan en las armas, y sean prisioneros en el campo de batalla, serán sin remision condenados á muerte.

Confiad en nuestras ofertas liberales, y temed nuestras amenazas, porque ellas son infalibles. Todos los españoles y canarios que se han presentado en nuestro ejército, han sido conservados en sus destinos, y son tratados como americanos, asegurándoos que son dignos de este título, y se portan con el valor y lealtad que caracterizan á los hijos de Colombia. Del mismo modo, han sido recibidos con amistad y clemencia todos aquellos españoles, que han probado no ser desafectos á nuestro sistema, y se han mantenido en inaccion miéntras los tiranos perseguian con el oprobio y la muerte á los inocentes americanos.

Nuestras huestes no han menester de vuestros auxilios para triunfar; pero nuestra humanidad necesita de ejercerse en favor de los hombres, aun siendo españoles, y se resisten á derramar la sangre humana, que tan dolorosamente nos vemos obligados á verter al pié del árbol de la libertad.

Por la última vez, españoles y canarios, oid la voz de la justicia y de la clemencia. Si preferis nuestra causa á la de los tiranos, sereis perdonados y disfrutareis de vuestros bienes, vidas y honor; y si persistis en ser nuestros enemigos, alejaos de nuestro pais, ☞ ó preparaos á morir.

Cuartel general en la Villa de San Cárlos, Junio 28 de 1813, 3.° de la Independencia, 1.° de la guerra á muerte.

SIMON BOLÍVAR.

Certifico,

Pedro Briceño Méndez,
Secretario.

839.

LA GUERRA Á MUERTE EN VENEZUELA.— ANTECEDENTES Y MOTIVOS PRINCIPALES PARA QUE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA, TOMASE UN CARÁCTER TERRIBLE DESDE 1813.

Copiamos de Restrepo, HISTORIA DE LA REVOLUCION DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, *parte de la revolucion de Venezuela, edicion de* 1858, los párrafos siguientes:

El congreso granadino para conceder á BOLÍVAR el permiso de internarse con las tropas en el territorio de Venezuela, le puso las condiciones: de que estuviera siempre á las órdenes del gobierno de la Union; que no adelantara sus marchas sin reunir un Consejo de guerra en que se examinara la posibilidad de la empresa; que el ejército solo tuviera el carácter de *Libertador de Venezuela*, cuyo gobierno seria restablecido al mismo pié en que se hallaba al tiempo de la invasion de Monteverde; en fin, que no emprendiera la marcha hasta recibir nuevas órdenes dependientes de arreglo que estaba haciendo el Congreso. Poco despues se ordenó tambien á BOLÍVAR, que prestara juramento de obediencia y fidelidad al Congreso de la Nueva Granada y al Poder Ejecutivo de la Union. Es probable que esta órden emanara de los partes y oficios de Castillo, en que decia que BOLÍVAR no obedeceria al Congreso luego que se internara en Venezuela: tambien la motivarian las opiniones que BOLÍVAR habia publicado á su arribo á Cartagena, tribuyendo en sus escritos la pérdida de Venezuela al sistema federativo, lo que naturalmente debia inspirar recelos al Congreso de la Nueva Granada.

Cuando aun no se habia introducido la discordia entre BOLÍVAR y Castillo, arribó á San José de Cúcuta el coronel venezolano Antonio Nicolas Briceño, miembro que habia sido del Congreso de Venezuela y secretario de aquel cuerpo. Briceño era abogado y jóven distinguido en Carácas ántes de la revolucion, por sus talentos é instruccion nada comunes. Desde ántes de la pérdida de Venezuela fué uno de los patriotas mas exaltados, ya sea por su carácter ó ya por sus convicciones. Con la subyugacion de su patria y con los pérfidos excesos cometidos por Monteverde, asociado á los españoles é isleños de Canarias, la exaltacion de Briceño habia degenerado en fanatismo político y en una verdadera locura. Arrastrado por tales sentimientos, publicó en Cartagena en 16 de enero de este año un plan dirigido á hacer la guerra al gobierno español, que oprimia á su patria. Por este peregrino é inícuo proyecto invitaba á todos los extrangeros y americanos á que se enrolaran bajo de sus órdenes para dar libertad á Venezuela. "Como esta guerra, decia el plan, se dirige en su primer y principal fin á destruir en Venezuela la raza maldita de los españoles europeos, en que van inclusos los isleños.. puesto que no debe quedar ni uno solo vivo...." Despues continuaba dando las reglas para el repartimiento de los bienes que dejaran: aplicaba dos cuartas partes al Estado, y la otra mitad debia repartirse entre los oficiales y soldados que se alistaran en la expedicion. Se ofrecian premios á los que presentasen cabezas de españoles ó canarios, ofrecimiento que se hacia con tan feroz indiferencia, que se cae la pluma de la mano al trazar aquel horrible cuadro.

Sin embargo, Briceño halló algunos corazones tan feroces como el suyo. Antonio Rodrigo, José Debraine, Luis Márquez, Jorge H. Delon, B. Henriquez, L. Caz, aventureros extranjeros, firmaron aquel detestable contrato, junto con los venezolanos Juan Silvestre Chaquea y Francisco de Paula Návas. Unidos á Briceño y á costa de este se trasladaron á los valles de Cúcuta, engrosando su número con algunos soldados que reclutaron en el camino. Allí sometió Briceño al primero y segundo jefe de las tropas granadinas, BOLÍVAR y Castillo, aquel contrato, para hacer la guerra á muerte á los españoles europeos y á los isleños de Canarias: estos lo aprobaron en 20 de marzo; pero exceptuando lo relativo á—"dar la muerte á *todos* los que tuvieran el expresado orígen," diciendo: "*que por ahora* solo se daria á todos aquellos que se encontraran con las armas en la mano;" y suprimieron tambien los premios decretados por Briceño en favor de los oficiales que presentaran cabezas de españoles y canarios. La fria razon no puede conformarse con que BOLÍVAR y Castillo hubieran aprobado otros varios artículos de aquel proyecto: el primero participaba en gran parte de la exaltacion de Briceño, segun lo veremos bien pronto; y el segundo obró arrastrado por las circunstancias de la época y por la escasez de recursos para combatir á los españoles.

Por estos medios, y titulándose Comandante de la caballería, consiguió Briceño formar un pequeño cuerpo de ciento cuarenta y tres hombres; los cien destinados para caballería, los cuarenta y tres debian armarse con igual número de fusiles, y solo tenia mil cartuchos. Briceño pensaba obrar independientemente contra el gobierno real de Venezuela. Mas combatida esta idea por Bolívar con razones perentorias, convino en que se uniera al resto de la expedicion con el mando de la caballería; y en esta inteligencia partió para la villa de San Cristóbal, territorio venezolano ya libertado, pues los restos de la division del coronel Correa batidos en San José se hallaban atrincherados en la fuerte posicion de la Angostura de la Grita.

Resuelta por el Congreso granadino la invasion de Venezuela, Bolívar mandó marchar en los primeros dias de abril al coronel Castillo con ochocientos hombres para desalojar á Correa de sus posiciones. Despues de muchos dias empleados por Castillo en preparar su movimiento, pues decia que todo no estaba en órden, al fin se puso en marcha (abril 5). De camino en Táriba celebró arbitraria é indebidamente el Consejo de guerra prevenido por el Congreso: haciéndolo fuera del territorio de la Nueva Granada, contra lo que él mismo habia opinado; y sin la asistencia del primer jefe ni de las otras personas que tenian conocimiento del estado de la opinion de los pueblos de Venezuela. El resultado de este irregular Consejo, de que altamente se agravió el general Bolívar como de un exceso notorio de su segundo, fué:— "que se representara al Congreso ser mui peligroso atacar á Venezuela llevando tan pocas fuerzas, y que estas sin duda serian sacrificadas, si se avanzaban mas allá de Mérida bajo el mando de Bolívar, cuyas empresas eran temerarias y sin órden alguno...." El Consejo concluia pidiendo al Congreso que á la mayor brevedad enviara al general Baraya á fin de que mandara el ejército.

Hallábase Castillo en marcha y acampado en Laura, cuando supo con asombro que el titulado comandante de la caballería Briceño, obrando de conformidad con sus feroces designios, habia publicado un bando en que declaraba la guerra á muerte á los españoles europeos y á los isleños de Canarias, conforme á las bases de su plan de Cartagena, y añadiendo otra aun mas inicua: ofrecia la libertad á los esclavos que matasen á sus amos españoles ó canarios. Su objeto era, segun decia, aterrarlos, á fin de que abandonaran el territorio de Venezuela. Para cumplir sus amenazas, quitó la vida á dos españoles pacíficos que hallara en San Cristóbal (abril 9), y remitió las cabezas, una á Bolívar y otra á Castillo, con cartas cuya primera línea estaba escrita con sangre de las victimas. Ambos recibieron con indignacion la noticia de este hecho atroz; Bolívar envió inmediatamente al oficial Pedro Briceño Pumar para que reemplazara á Briceño en San Cristóbal. Existe la contestacion dada por Castillo devolviendo á Briceño la cabeza que le enviara, con una carta en que brillan las virtuosos y humanos sentimientos que animaban entónces á los patriotas granadinos. Aquella sangrienta ejecucion causó en la epoca, el mayor escándalo en la Nueva Granada, lo mismo que el bando publicado por Briceño en San Cristóbal sin autoridad alguna. Así el Poder Ejecutivo de la Union previno á Bolívar que publicase otro revocándolo, y manifestando ser filantrópicos y absolutamente diversos los principios que habia adoptado el gobierno general respecto de los españoles que no hubieran dado ni diesen lugar en lo venidero á conducta mas severa. El mismo gobierno previno á Bolívar, intimara á Briceño que debia sujetarse á sus órdenes bajo de un formal juramento, ó que de lo contrario obrara enteramente separado de las tropas de la Union.

Despues de tales incidentes Castillo continuó su marcha sobre los realistas, á quienes atacó en sus fuertes estancias de la Angostura; habia tomado bien sus medidas para flanquear al enemigo y acometerle por la espalda. Alarmadas las tropas de Correa con tal movimiento abandonaron el campo despues de un combate reñido, en que se distinguió, lo mismo que otros oficiales, el sarjento mayor Francisco de Paula Santander, ocupando con dos compañías una altura casi inaccesible. Correa se retiró, en consecuencia, de la Grita y Bailadores, destruyendo las municiones y los montajes de su artillería que no pudo conducir. Las tropas de la Union se situaron en estos pueblos.

Castillo recibió órdenes del gobierno general para transijir las desavenencias con Bolívar, que se hallaba en la villa

de San José de Cúcuta. Prevalido de ellas, dejó las tropas en la Grita y Bailadores al mando del sarjento mayor Manuel Ricaurte, quien bajo el pretexto de que no podia estar neutral entre Bolívar y Castillo, se fué tambien á Cúcuta; por su ausencia quedó mandando aquellas fuerzas el mayor Santander. Castillo escribió en 16 de abril y desde el camino al presidente de la Union diciéndole: "que tratándose ya de la reconquista de Venezuela de un modo que chocaba con sus principios políticos y aun morales, y de conducírsele como un instrumento de la ruina indefectible de las pocas fuerzas de la Nueva Granada, y por consiguiente de su libertad, estaba resuelto á sufrir primero la muerte que cooperar á tamaño sacrificio."—En consecuencia,—"y no creyendo que sus servicios eran ya necesarios, pues la Union abundaba de generales aguerridos y llenos de sublimes conocimientos, hacia dimision de todos sus destinos."

Dicha renuncia probablemente nacia tambien de la noticia que recibiera de estar ya en San José el brigadier Joaquin Ricaurte, con quien tenia una antigua enemistad, y creyó que seria el segundo jefe designado, y lo fué en efecto. Mas siendo todavía Castillo comandante general de la provincia de Pamplona, como tal daba órdenes á los jefes de batallon de las tropas granadinas contrarias á las de Bolívar; atacando así por sus fundamentos la disciplina militar. Esto sucedió con el teniente coronel Rafael Urdaneta, comandante del batallon 3.° de la Union, á quien Bolívar destinaba para seguir á la Grita con el brigadier Ricaurte. Urdaneta habia recibido una órden comunicada por el coronel Castillo, en que le prevenia no se moviera de Cúcuta; y así lo dijo al general Bolívar, que sintió vivamente aquel suceso, sobre todo porque en el parte de Urdaneta se mencionaban dos oficios del gobierno general de 11 y 16 de abril, en los cuales se prevenia á Castillo: —"que por ningun motivo permitiera se aventuraran nuevas acciones en lo interior de Venezuela."

Esta noticia al mismo tiempo que irritó sobre manera á Bolívar contra la hostil conducta de Castillo, le causó el mas profundo sentimiento, porque veia disiparse como el humo sus proyectos de dar libertad é independencia á su querida patria; veia, segun las órdenes del Ejecutivo de la Union, la resistencia de este á invadir á Venezuela, y á exponer las pocas fuerzas y elementos militares que tenia la Confederacion granadina, veia que por las intrigas, acusaciones y partidos que Castillo y sus secuaces habian logrado introducir en el ejército, se hallaba á punto de disolverse; veia, en fin, que unos oficiales y aun jefes querian ir á Venezuela y otros no, division que habia cundido hasta en los soldados. La situacion era crítica y dolorosa para un hombre que, como Bolívar, tenia la firme persuasion de que con las fuerzas que mandaba podia marchar hasta Carácas.

Irritado sobre todo con Castillo, que le hacia perder por sus intrigas y contradicciones tan brillante perspectiva de gloria y de libertad para su patria, y desalentado al mismo tiempo con el espíritu contrario á sus proyectos que inferia reinaba en los consejos del gobierno de la Union, se dirigió á este, haciendo renuncia de su destino, é implorando como una gracia especial el que se le admitiera (mayo 3). Añadia, que si esto no era asequible, se le concediera el permiso de seguir á Venezuela con las personas que quisieran acompañarle, proveyéndole el Congreso de las armas y municiones necesarias. Concluia diciendo, que si nada de esto se le otorgaba,—"se le permitiera restituirse á Cartagena para tomar parte como simple voluntario en la expedicion que marchaba contra Santamarta y Maracaibo. Para el caso de que todo se le negara, pedia su pasaporte á fin de encaminarse á Cumaná ó Barcelona, donde estaba cierto que se combatia por la libertad de Venezuela. Dos dias despues envió á Tunja en clase de comisionado al doctor Francisco Soto, que llevó el encargo de apoyar estas diferentes solicitudes, y de sincerar su conducta acerca de las acusaciones que se le hacian.

Para aumentar sus penas, supo Bolívar en aquellos dias que el coronel Antonio N. Briceño se habia escapado furtivamente de la villa de San Cristóbal (mayo 4) con el destacamento que mandaba, siguiendo por la fragosa montaña de San Camilo hácia las llanuras de la provincia de Barínas. Habiéndose unido á Briceño, Francisco Olmedilla y otros pocos llaneros valientes, los tomó por guias para su loca empresa de hacer con un pequeño cuerpo independiente de hombres bisoños la guerra á los realistas en el territorio en que mejores y mas numerosas fuerzas tenian. Desde entónces Bolívar previó las funestas consecuencias que podian seguirse á la causa de la Independencia por aquella desercion que disminuia las fuerzas con que contaba.

Felizmente para la causa de la Independencia y libertad, no solo de Venezuela y de la Nueva Granada, sino tambien de toda la América del Sur, presidia el Congreso granadino, y era jefe del Poder Ejecutivo el doctor Camilo Tórres, ciudadano que, segun hemos visto en la primera parte, por sus talentos distinguidos y por sus virtudes republicanas, era digno de figurar al lado de Washington y de sus ilustres compañeros. Tórres, desde los primeros oficios que recibiera de Bolívar, formó una alta idea de sus talentos privilegiados, y tuvo por él la mas grande predileccion, persuadido íntimamente que podia hacer eminentes servicios á la noble causa que sosteniamos entónces contra los españoles.

El veía en el coronel Castillo un militar lento y rutinero, formado á la usanza de los jefes peninsulares del tiempo de Cárlos IV; por el contrario, en Bolívar hallaba penetracion, actividad extraordinaria, arrojo y una gran propension á no sujetarse en todo á las llamadas reglas de los tácticos europeos, inaplicables en gran parte á la América del Sur. Esto era lo que Castillo denominaba desórden y temeridad. Por tales consideraciones, el presidente Tórres consiguió al fin que el Congreso adoptara con calor las ideas y planes de Bolívar para dar libertad á Venezuela. Se persuadieron sus miembros que dirigiendo un pronto y decidido acometimiento sobre los realistas que dominaban aquel país, se defendia al mismo tiempo la Nueva Granada, á lo ménos algun tiempo.

En cumplimiento de esta acertada resolucion, que se adoptara el 27 de abril, se concedió á Bolívar la facultad de libertar inmediatamente las dos provincias de Mérida y Trujillo, y de arrojar sobre el lago de Maracaibo los restos de la division del coronel Correa; igualmente se le prescribieron las reglas que debia observar en aquella expedicion, prohibiéndole que avanzara mas allá de Trujillo.

Poco despues recibió el presidente del Congreso la renuncia irrespetuosa que dirigió Castillo de todos sus destinos al servicio de la Union. Se le admitió, añadiendo el decreto:—"que el gobierno se reservaba dictar las demas providencias convenientes." Castillo, bajo de varios pretextos, se habia trasladado de Cúcuta á Pamplona, y de aquí á Tunja, donde supo que ya no servia al gobierno general; siguió entónces á Cartagena, su patria.

Bolívar recibió el 7 de mayo la órden del Poder Ejecutivo de la Union permitiéndole que pudiera seguir á Venezuela con las tropas que mandaba, y limpiar de enemigos las provincias de Mérida y Trujillo. Su regocijo fué extraordinario y compensó en gran manera las penas que habia sufrido. Así lo manifestó al presidente Tórres, ofreciéndole su eterno reconocimiento y absoluta sumision á los mandatos del Congreso. En los mismos dias llegó á Cúcuta el coronel José Félix Ribas con las tropas, armas y municiones que bajo de algunos pactos habian confiado á Bolívar el presidente de Cundinamarca Nariño y el Congreso de la Nueva Granada. Poco excedian las primeras de cien hombres por la desercion de mas de cincuenta que hubo en el camino. Inmediatamente dió Bolívar sus disposiciones para la pronta marcha del centro y retaguardia de su pequeño ejército, que apénas era una corta division. La vanguardia ocupaba siempre la parroquia de Bailadores en la provincia de Mérida.

Algo mas de quinientos hombres efectivos, cinco obuses, cuatro piezas del calibre de á cuatro, cuatro de á tres con sus municiones, mil cuatrocientos fusiles y ciento cuarenta mil cartuchos, junto con algunos otros pocos elementos de guerra, eran las fuerzas insignificantes con que emprendia Bolívar arrojar á los españoles de Venezuela. Mas de seis mil hombres de regulares tropas defendian su territorio, y verdaderamente era una empresa que parecia temeraria, segun la caracterizaban mucho en aquella época. Sin embargo, Bolívar la creia posible, y no tan difícil como algunos se figuraban. Veámos en qué se fundaba.

El general Bolívar sabia la violacion de las capitulaciones de San Mateo por Monteverde y sus partidarios; sabía la multitud de prisiones ejecutadas conforme á las órdenes del titulado *pacificador* y de sus agentes; sabía el orgullo de los españoles europeos, de los Isleños de Canárias y de los americanos realistas, orgullo que habia ofendido sobremanera el amor propio y los sentimientos nobles y generosos de los patriotas; sabía que oprimidos y vejados estos por la arbitrariedad y tiranía, aprovecharian la primera ocasion que se les presentara para levantarse contra sus opresores; sabía, en fin, que en Cumaná y Barcelona algunos

republicanos valientes y atrevidos habian corrido á las armas y guerreaban con los realistas. Ignoraba, es cierto, el crecimiento alarmante que habia tomado aquella insurreccion, y las derrotas sufridas por Monteverde y sus tenientes; empero no dudaba que su atrevida empresa tendria un grande apoyo en los patriotas que lidiaban por la Independencia al Oriente de Venezuela: por lo ménos los españoles se verian obligados á dividir sus fuerzas.

De ningun modo se engañó Bolívar en mucha parte de sus cálculos, pues los realistas habian principiado á cometer muy graves errores, temiendo la expedicion de la Nueva Granada. Con solo haber ocupado su vanguardia á Bailadores y mantenerse allí, la division del coronel Correa, que no bajaba de mil hombres, abandonó á Mérida, y emprendió su retirada hácia Betijoque.

Libres los patriotas meridanos de la presencia de los realistas, proclamaron de nuevo su independencia, dirijidos por el español europeo Vicente Campo Elías, lo que sucedió en los últimos dias de abril, y en seguida pidieron socorro á Bolívar contra sus enemigos, que podian volver á castigarlos. Tan placentera noticia, que confirmaba la exactitud de sus cálculos, llegó á Cúcuta el 30 de abril, cuando aun no podia dar un paso adelante de Bailadores. Su desesperacion fué extremada; pero careciendo de facultades para enviar auxilio de tropa, dispuso que el doctor Cristóbal de Mendoza, que habia pertenecido al Poder Ejecutivo general de Venezuela, se pusiera en camino para Mérida, llevando la comision de que organizara el gobierno de la provincia en los términos que parecieron á Bolívar mas oportunos. Inmediatamente consultó al Poder Ejecutivo de la Union, cuál deberia ser la línea de conducta que observara respecto de la organizacion política de las provincias que recuperasen su independencia y libertad por los auxilios de la Nueva Granada.

Antes de que se recibieran en Tunja tales noticias, el mismo congreso, queriendo tener un influjo directo en la campaña de Venezuela, habia nombrado una comision con el objeto "de dirigir las operaciones militares y de hacer en el territorio que se libertara los arreglos políticos que fueran necesarios (mayo 8)." Se componia del abogado doctor Frútos Joaquin Gutiérrez, miembro del Congreso, que la presidia; del canónigo de Mérida doctor Luis Mendoza, y del coronel Antonio Villavicencio, antiguo oficial de la marina española. Habíanse ya dado instrucciones á esta comision, á las que se refirió el Congreso al contestar la consulta de Bolívar. Añadió, sin embargo:—"que el Congreso deseaba la reposicion del Poder Ejecutivo de Mérida en sus antiguos funcionarios; á ménos que ellos y la municipalidad se aviniesen y delegaran su autoridad en el ciudadano Mendoza." Esta resolucion era conforme á las instrucciones ya citadas, segun las cuales la comision debia reorganizar los gobiernos de las provincias venezolanas, bajo de los mismos principios constitucionales que regian ántes de la invasion de los realistas. Los miembros del Congreso y del Poder Ejecutivo de la Union granadina miraban como un negocio de suma delicadeza el ejercer cualquiera especie de autoridad sobre pueblos que ninguna delegacion habian hecho á los representantes de la Nueva Granada.

Sin embargo de que la comision nombrada se puso en camino lo mas pronto que le fué posible, cuando llegó á Cúcuta ya Bolívar habia marchado, y ocurrencias posteriores le impidieron unirse á las tropas. Esta comision podia haber hecho algunos arreglos políticos que imitaran á los Estados Unidos, pero sin duda era incapaz de dirigir á Bolívar en la difícil campaña que iba á emprender.

Luego que dió Bolívar todos sus disposiciones para el movimiento de las tropas que seguian hácia Mérida, y dejar para guarnecer los valles de Cúcuta las que trajo de Cartagena, en número de doscientos noventa hombres, por ser de milicias y haberlas reclamado aquel gobierno, se puso en marcha para San Cristóbal. Antes de partir hizo delante del cabildo de San José el juramento de fidelidad y obediencia al Congreso de la Nueva Granada. En Cúcuta quedó mandando el brigadier Joaquin Ricaurte miéntras recibia instrucciones del gobierno general, segun se le habia prevenido: quedaron tambien para la defensa de Cúcuta y para conservar las comunicaciones del ejército libertador de Venezuela con la Nueva Granada algunos pocos elementos militares y otros que no se llevaron por falta de trasportes, así como los enfermos que se hallaban en hospitales.

Las fuerzas efectivas de la Union con que Bolívar emprendió la campaña de Vene-

zuela, puede decirse que eran insignificantes por su número : se componian de los batallones números 3º, 4º y 5º de infantería de la Union con un piquete de artillería ; los dos primeros en cuadro, pues apénas contaban cien hombres. Mas en compensacion tenian excelentes cuadros de oficiales, lo mismo que los cien hombres suministrados por el presidente de Cundinamarca : en dichos cuerpos estaban los jóvenes oficiales Rafael Urdaneta, Atanasio Girardot, Luciano D'Eluyar, Francisco de Paula Vélez, José María Ortega, Manuel y Antonio Paris y Antonio Ricaurte, todos los cuales siguieron á Bolívar en la campaña de Venezuela. El sarjento mayor Francisco de Paula Santander, comandante accidental del 5,º que habia estado mandando en la Grita y Bailadores, debia tambien haber seguido á Bolívar, á quien le ofreció, á pesar de que, segun sus cartas, se inclinaba al partido de Castillo, que tanto dividiera los ánimos de los oficiales al principio de esta célebre campaña; pero despues de haber despachado las tropas que tenia á sus órdenes para que siguieran hácia Mérida, obtuvo licencia del general para regresar al Rosario de Cúcuta á recoger los intereses de su batallon y arreglar los negocios de su familia. Sucesos posteriores y órdenes del gobierno de la Union le impidieron cumplir su promesa. Algunos venezolanos distinguidos, emigrados en la Nueva Granada, se unieron tambien á Bolívar, entre los cuales descollaba el doctor Cristóbal Mendoza. Desde entónces le acompañó en calidad de secretario el ciudadano Pedro Briceño Méndez.

Apénas habia partido Bolívar de la villa de San Cristóbal el 15 de mayo, cuando ocurrió un suceso desgraciado en las llanuras que se extienden al oriente de la gran cordillera de los Andes. Hemos visto anteriormente la desercion del coronel Antonio Nicolas Briceño y su marcha por la montaña de San Camilo, con el designio de obrar independientemente y de hacer la guerra á los realistas en la provincia de Barinas,—"sin llevar aquel intruso militar, como decia Bolívar en uno de sus partes al gobierno de la Union, armas de fuego, sin municiones, sin cartuchos y aun sin otros recursos." Luego que Briceño y sus compañeros salieron al llano, se les informó que el comandante español don José Yáñez, que ocupaba á Guasdualito, habia seguido hácia Arauca, con el fin de batir las tropas republicanas de Casanare, que amenazaban nuevamente aquella frontera de Venezuela. Briceño quiso entónces ocupar á Guasdualito, adonde se dirigió á marchas forzadas con el fin de coger al enemigo entre dos fuegos. Poco habia que estaba en marcha partiendo del hato del doctor don Francisco Antonio Fortoul, cuando la descubierta le participó que se avistaba una columna enemiga de quinientos hombres, entre ellos cien de caballería y un cañon (mayo 16). Los realistas rompieron inmediatamente el fuego, y el titulado comandante de la caballería ordenó la retirada; empero fué tan grande el terror que se apoderó de sus soldados que en el acto se dispersaron. El enemigo, echándoles encima la caballería, lanceó la mayor parte, y casi todos quedaron muertos ó prisioneros, escapando solo á San Cristóbal como veinte hombres, entre los cuales se contaban los ciudadanos Olmedilla y Jacinto Lara. Briceño con otros varios oficiales y soldados quedaron prisioneros y fueron conducidos á Barinas.

Esta desagradable noticia se recibió en San Cristóbal á los siete dias de haber acaecido el suceso, y no alcanzó el parte á Bolívar hasta Mérida, adonde llegara el 30 de mayo. Aquel pueblo patriota y entusiasta por la libertad le recibió con el mayor júbilo, saludándole como á su *Libertador*. Allí estaba mandando con aplauso universal el doctor Mendoza, conforme á las disposiciones de Bolívar. Sin embargo, cumpliendo este con las instrucciones del Congreso granadino, restableció el gobierno republicano de la provincia (junio 5), cuyo Poder Ejecutivo debia componerse de cinco individuos; declarando públicamente:—"que tenia órdenes del Congreso de la Nueva Granada para restablecer la Constitucion venezolana, que regia ántes de la invasion de Monteverde."—Tales instrucciones eran hijas de los principios liberales y rigurosamente federativos de que estaban imbuidos los miembros del Congreso. Bien distante se hallaba Venezuela de poder sufrir aquellas leyes fundamentales, las mas débiles que se pudieron imaginar, y muy caro habia costado á los pueblos el haberlas adoptado. La experiencia de la facilidad con que las provincias venezolanas fueron subyugadas por cortos destacamentos de las tropas de Monteverde, debió haber desengañado de sus brillantes y poco sólidas teorías al Congreso de la Nueva Granada. Todo concurria á persuadir, que el territorio que se libertara nuevamente debia tener una administracion mucho mas vigorosa, á fin de conti-

nuar la guerra y defenderse de sus enemigos.

La pérdida en el distrito de Guasdualito de la expedicion de Briceño causó bastante sentimiento á BOLÍVAR, principalmente por las noticias que los realistas podian haber adquirido en los papeles tomados á los prisioneros y recibiéndoles declaraciones. Tambien estaba seguro de que todos ó la mayor parte de los prisioneros serian pasados por las armas, en justa retaliacion del inicuo contrato de Cartagena, del bando de San Cristóbal y de los hechos atroces cometidos en esta villa. Dedicóse, pues, á exaltar el espíritu público y á comprometer á los pueblos en la desigual lucha que habia emprendido. No cesó por tanto de trabajar en Mérida con aquella prodigiosa actividad que tuvo, especialmente en su juventud, para organizar y aumentar el centro y la retaguardia de su pequeño ejército. Los habitantes de Mérida se prestaron con el mas laudable patriotismo á hacer cuantos sacrificios se les exigieron ; entre estos suministró un batallon de reclutas de infantería de quinientas plazas mandado por Campo Elías, y un piquete de caballería á las órdenes del mayor Francisco Ponce, español europeo : ambos hicieron servicios muy distinguidos en esta gloriosa y terrible campaña.

En el interin la vanguardia, compuesta de quinientos hombres, habia marchado adelante al mando de Girardot á ocupar la provincia vecina de Trujillo : este siguió el camino recto hácia la capital, y D'Eluyar se dirigio á Escuque con el objeto de perseguir una parte de la division Correa, que habia tomado posiciones ventajosas en Ponemesa : Correa no se atrevió á esperar el ataque, y en los primeros dias de junio se escapó á Maracaibo por el camino que conduce al puerto de Moporo sobre el lago. Sin embargo, otra parte de sus tropas, que ascendia á cuatrocientos buenos infantes y cincuenta caballos, quedaba en las cercanías de Carache al mando del marino español don Manuel de Cáñas, que se apoyaba en la decision de los habitantes de este pueblo, al que BOLÍVAR llamó entónces *el Pasto de Venezuela*, aunque nos parece no haber sido exacta la comparacion.

El cuerpo de Cáñas no habia tenido bastante arrojo para defender á Trujillo, ciudad que fué ocupada sin oposicion por Girardot, á quien se recibió en todo el tránsito como parte de un ejército de hermanos y amigos : él permaneció en Trujillo hasta reunir sus destacamentos y adquirir noticias de los realistas, procurando miéntras tanto aumentar la vanguardia con los voluntarios que se le presentaban. El 10 de junio marchó á buscar al enemigo en Carache ; en este mismo dia salió de Mérida el general en jefe, que habia permanecido allí haciendo los arreglos convenientes para allegar tropas, armarlas y disciplinarlas: el 14 arribó á Trujillo. Inmediatamente reorganizó el gobierno de la pequeña provincia ó Estado de Trujillo, nombrando un gobernador y restableciendo las autoridades republicanas, conforme á las órdenes é instrucciones eminentemente liberales del Congreso granadino. Esta ceremonia, practicada con noble sencillez y haciendo al pueblo reunido un discurso enérgico, sirvió para excitar su entusiasmo.

En aquella misma junta hizo leer la proclama que el presidente del Congreso granadino dirigió en 20 de mayo á los venezolanos, la que acababa de recibir. El presidente de la Union exhortaba á los pueblos de Venezuela á levantarse en masa contra sus crueles opresores, y á restablecer la República por la energía de sus virtudes, uniéndose á sus libertadores, cuyo objeto era redimirlos de una infame calamidad. "Reuníos, decia, bajo las banderas de la Nueva Granada, que tremolan ya en vuestros campos y que deben llenar de terror á los enemigos del nombre americano. *Sacrificad* á cuantos se opongan á la libertad que ha proclamado Venezuela, y que ha jurado defender con los demas pueblos que habitan el hemisferio de Colon, que solo pertenece á sí mismo, y que ni por un momento debe consentir en depender de un pueblo ultramarino." En esta proclama, que donde quiera fué recibida con entusiasmo por los venezolanos, hablaba ya el presidente Tórres de sacrificar á los que se opusieran á la libertad. El amor de la patria vencia en él la humanidad de sus sentimientos y de su carácter.

El espíritu de los habitantes de Venezuela que halló BOLÍVAR en su marcha hasta Trujillo, no podia ser mas favorable. Por todas partes se le presentaba multitud de republicanos, deseosos de tomar las armas contra sus opresores. Con la sola noticia de que un ejército de hermanos iba á darles libertad, patriotas distinguidos se escapaban de las provincias de Barínas y Carácas en busca de sus libertadores, siendo algunos de ellos hom-

bres de importancia, capaces de dar consejos y de obrar con sus espadas é influjo. El general en jefe se aprovechó diestramente de estos auxilios para animar á sus tropas, aumentándolas al mismo tiempo. Aunque las noticias que adquiriera Bolívar de las fuerzas enemigas, le manifestaban ser estas muy superiores á las suyas, de ningun modo se arredró : le parecia fácil desconcertar á sus jefes y aterrarlos con la rapidez de sus movimientos y con la exageracion de la fuerza de su ejército. Alentábanle tambien las nuevas que recibiera en Trujillo de las rotas sufridas por Monteverde en el Oriente de Venezuela y de los progresos que hacian los patriotas en aquella parte. Es cierto que estas noticias se le comunicaban confusas y aun poco exactas, porque los realistas no habian permitido que se conociera la verdad de los hechos y la situacion de los negocios ; pero no hay duda que contribuían sobre manera á elevar la audacia de Bolívar y de sus tenientes y á exaltar el entusiasmo patriótico de los pueblos.

En Trujillo supo tambien el general en jefe muchos pormenores, que aun ignoraba, del cruel tratamiento que habian dado los realistas á los oprimidos patriotas de Venezuela : pintáronsele con los mas negros y aun exagerados colores las crueldades de los españoles en Calabozo, San Juan de los Morros, Aragua y otros puntos ; describiéronsele tan vivamente las prisiones, las confiscaciones y la desgraciada suerte de los patriotas en las bóvedas de la Guaira y Puerto-Cabello, en los pontones y en las cárceles, que su sensibilidad se estremeciera, y que su irritacion contra la tiranía y despotismo de los realistas, que ya era profunda, llegara á su colmo. En tales circunstancias recibió de Barínas por medio de algunos emigrados la noticia, inexacta, es cierto, pero que entónces se creyó verídica, de que el coronel Briceño, con diez y seis oficiales mas y varios patriotas distinguidos habitantes de Barínas, habian sido fusilados en esta ciudad por órdenes del comandante español don Antonio Tízcar ; noticias todas que le confirmaron mas y mas en la adopcion de una terrible medida que meditaba, la que iba á estremecer la humanidad y filantropía de las naciones cultas.

Tocamos ya el momento en que la guerra de Venezuela va á tomar un terrible carácter, desplegándose las pasiones violentas que producen las revoluciones. El cuerpo político, á manera del físico cuando se halla enfermo, necesita fuertes sacudimientos para recuperar el vigor y la libertad de sus movimientos. Esto es principalmente cierto respecto de aquellos pueblos que, como los americanos del Sur, habian sido educados en el sueño letárgico de la esclavitud española : ellos vivian en una indolente apatía, y flojos los resortes de todas sus potencias. Era necesario ponerlas en accion y sacudirlas fuertemente para dar á sus almas la fuerza y la energía capaces de conquistar la independencia y libertad, y de conservarlas contra los embates repetidos de los tiranos y de sus satélites, empeñados en prolongar las cadenas y antigua degradacion de las colonias de España. Es verdad que para conseguir tan saludables efectos se cometen actos que hacen gemir á la humanidad ; pero el hombre sensible y el filósofo, al mismo tiempo que los deploran, no pueden ménos de confesar— "que males envejecidos necesitan remedios extremos."

He aquí la conviccion firme y durable que tenia Bolívar, no por crueldad y dureza de corazon, sino por un sistema formado despues de profundas meditaciones sobre el carácter de sus compatriotas, y los hechos de los españoles que habian pasado ya, ó que estaban sucediendo en Venezuela á su mismo derredor. Resolvió, pues,—"declarar la guerra á muerte."

Ya desde Mérida habia publicado en 8 de junio una proclama fulminante contra las tiranías y excesos de los españoles europeos en toda la América, pintándolos con los mas vivos colores. Despues de trazar un cuadro de las crueldades de nuestros opresores, concluía diciendo :—"Mas estas víctimas serán vengadas, estos verdugos serán exterminados. Nuestra bondad se agotó ya ; y puesto que nuestros opresores nos fuerzan á una guerra mortal, ellos desaparecerán de América, y nuestra tierra será purgada de los mónstruos que la infestan. Nuestro odio será implacable, y la guerra será á muerte."—Aun mas esplícito fué en la segunda proclama que diera en Trujillo el 15 de junio. En esta hizo otra viva pintura de la mala fé, de la perfidia, de la crueldad y de los hechos atroces de los españoles de América y de Venezuela, capaz de conmover é irritar contra ellos á sus compatriotas, á quienes la dirigia. Entónces convidó á los españoles á cooperar á la destruccion del gobierno

peninsular en la Costa-Firme, y en caso contrario los conminaba con la pérdida de sus vidas por estas palabras :—“ Todo español que no conspire contra la tiranía en favor de la justa causa por los medios mas activos y eficaces, será tenido como enemigo y castigado como traidor á la patria, y por consecuencia será irremisiblemente pasado por las armas.”—Por el contrario, se concedió un indulto general á los españoles que se presentaran con sus armas ó sin ellas, ó que prestaran auxilios á los que procuraban alzarse contra la tiranía de su patria : á los oficiales militares y á los magistrados civiles que proclamaran el gobierno de Venezuela les prometia la conservacion de sus destinos ; así como á los americanos un perdon absoluto, aun cuando el error y la perfidia los hubiera extraviado de la senda de la justicia, y aun cuando hubiesen hecho servicios importantes al gobierno de la Península. “¡ Españoles y canarios, terminaba aquella célebre proclama, contad con la muerte aun siendo indiferentes, si no obrais activamente en obsequio de la libertad de la América! ¡Americanos, contad con la vida, aun cuando seais culpables!”

Tales fueron las circunstancias en que el general Bolívar proclamó la guerra á muerte y los fundamentos en que apoyara tan formidable declaracion. A ellos se puede añadir que habiendo el gobierno español declarado *insurgentes* á los patriotas de la América del Sur y de Méjico, sus mandatarios les aplicaban rigurosamente las leyes de Indias y las demas que tratan de los rebeldes y traidores. Debiendo, conforme á sus disposiciones, condenarse á muerte á todo hombre que se aprehendiera llevando armas contra el rey, es evidente que desde el momento en que la Regencia de Cádiz expidió el decreto de bloqueo y de guerra contra Venezuela, Nueva Granada y Buenos Aires, declaró á sus habitantes en insurreccion, y por consiguiente proclamó la *guerra á muerte.* De aquí esa denegacion casi absoluta para entrar en tratados ó convenciones con los americanos independientes; de aquí la violacion mas descarada de las raras capitulaciones que llegaron á celebrarse, por el principio— “ de que no son obligatorios los pactos hechos con traidores; ” de aquí el no admitir canje alguno de prisioneros, aun en circunstancias muy apuradas para los realistas; de aquí, en fin, el matar á sangre fria á los oficiales militares y á los empleados civiles de los republicanos, y muchas veces aun á los soldados que habian caido en sus manos,— “para satisfacer, decian los españoles, á la justicia y á las leyes que disponen se quite la vida á los rebeldes y traidores.”—La justa é imparcial posteridad decidirá de parte de quién estaba la razon: si de los americanos, que se vieron obligados á ejecutar actos de represalias dolorosas, violentando su natural sensibilidad y la dulzura de su carácter; ó de los españoles, que en este siglo de la ilustracion y de la filosofía han renovado en América las sangrientas escenas de su primera conquista. Es notable la época en que esto sucedió. Cuando parecia que la España se levantaba del letargo mas que secular en que la tenian sumida la supersticion, la ignorancia y el despotismo; al tiempo que se daba una constitucion que los españoles juzgaron ser la egida de su libertad civil; en esa misma época declaraba traidores á mas de diez millones de hombres que reclamaban los derechos imprescriptibles concedidos por el soberano Autor de la naturaleza, aplicando á vastos y poblados países leyes que solo pueden hablar de individuos ó pueblos aislados que turben el órden social. Desde entónces, ¿qué podia esperar la América ántes española, permaneciendo unida á la que se titulaba *Madre patria?* Solo injusticias, muerte y desolacion.

La declaracion de guerra á muerte se ha caracterizado de muy diferentes maneras: unos la han elevado á la categoría de los primeros actos de política, acaso el mas propio para asegurar la independencia de la América; otros la han deprimido, diciendo que fué un arrebato de desesperacion y de barbarie. Creemos que produjo el bien de elevar los ánimos de los venezolanos, sacándolos de la apatía é indiferencia en que habian caido poco ántes de la entrada de Monteverde, desamparando á los jefes ilustres que los querian dirigir á la independencia. Ninguno pudo ser ya indiferente en la gran cuestion en que disputaban los partidos contendores intereses tan vitales. Esperó tambien acaso Bolívar que aterrados los españoles y canarios huirian de Venezuela, refugiándose á su país natal. Engañóse en esto, pues acaso no se habia formado ideas exactas de la fuerza de carácter y de la tremenda energía de algunos españoles europeos é isleños de Canarias. La declaratoria de guerra á muerte hizo eco, y fué contestada por otra acaso mas formidable que tiñó en sangre venezolana casi todo el territorio de sus provincias. Este fué el mal, harto grave,

que produjo la mencionada declaracion de Mérida y Trujillo.

Por una singular coincidencia, el 15 de junio en que Bolívar publicara su última proclama, anunciando que la guerra se hacia á muerte, fundado, entre otros motivos, en la matanza ejecutada en Barinas, de Antonio Nicolas Briceño y de sus compañeros de armas, en ese mismo dia era que sucedia la ejecucion. Los autores realistas la hacen subir únicamente á nueve ejecutados, y Bolívar aseguró en un documento solemne posterior, que eran diez y seis oficiales y algunos otros patriotas distinguidos. Los reos fueron condenados á muerte por un Consejo de guerra, y arcabuceados públicamente; entre ellos solo estaban Briceño y Rodrigo de los individuos que firmaron el detestable convenio de 16 de enero en Cartagena. Así terminó su carrera Antonio Nicolas Briceño, ese intruso y loco militar, como le llamara Bolívar. Cuando este general anunciaba su muerte á los venezolanos y al mismo Congreso de la Nueva Granada ántes de suceder, no fué porque hubiese inventado aquella tragedia sangrienta, sino porque tales eran las noticias que se le daban en los pueblos del tránsito: él se aprovechó, para completar sus designios, de las nuevas acreditadas y de la irritacion que habian causado entre los patriotas. Mas Bolívar esperaba las catástrofes de Guasdualito y Barinas: la primera por la debilidad de las fuerzas de Briceño y la inexperiencia de sus jefes; la segunda por el conocimiento que tenia de los hechos de Briceño y socios, que no podian ser considerados sino como furiosos aventureros, cuyo principal objeto era asesinar y repartirse los despojos sangrientos de sus víctimas. Por las leyes españolas, así como por las eternas de la justicia y de las sociedades, se les debia quitar la facultad de dañar, privándoseles de la vida. La imparcialidad histórica exige de nosotros este juicio severo, que, si viviera, pronunciaria el mismo Bolívar, ahora que han calmado las pasiones revolucionarias que fué necesario excitar para conseguir el triunfo, y que es preciso tornar al carril de la razon y de la justicia.

Al mismo tiempo que Bolívar daba aquella tremenda declaratoria, estaba continuamente ocupado en los ulteriores preparativos para la campaña. Como instaba la ocupacion de toda la provincia de Trujillo, el comandante Girardot marchó con la vanguardia (junio 16) á destruir el cuerpo de realistas que regía Cáñas, apoyado segun dijimos, en la decision por el rei que tenian los habitantes de Carache. No se atrevió Cáñas á esperarle en el pueblo, y tomó fuertes posiciones en la loma de Agua de Obispos con cuatrocientos fusiles y cincuenta caballos. Allí lo atacó Girardot con tanto denuedo y gallardía el 19 de junio, que al cabo de una hora de fuego le forzó á abandonar su campo y á dispersarse, tomándole setenta y tres prisioneros, un cañon y sus respectivas municiones, ochenta fusiles y algunos otros artículos de guerra. La vanguardia republicana solo perdió cuatro hombres. "Carache, el infame pueblo de Carache, como decia Bolívar en una proclama dirijida á sus soldados, ha sido castigado y libertado á la vez. Sus habitantes rebeldes han muerto, ó son vuestros prisioneros; y los otros que se han acogido bajo vuestra proteccion, gozan ya del abrigo de las leyes republicanas que tan gloriosamente habeis redimido." Este acto de rigor al iniciar la campaña era sin duda para inspirar temor á los habitantes de Venezuela que no se le unieran, y que pretendieran sostener los derechos del rei. Allí mismo principió á cumplirse la guerra á muerte declarada contra los españoles y canarios.

Terror á los enemigos y entusiasmo militar y patriótico á sus soldados, he aquí los dos fuertes sentimientos que la política de Bolívar procuraba elevar á su colmo para el buen éxito de la campaña. Con este objeto, al tornar á su cuartel general la vanguardia que tan bien se habia portado, fué recibida en triunfo por el estado mayor del ejército, por las tropas y por los habitantes de Trujillo. Entónces fué que el general en jefe dirijió á sus soldados la proclama ántes mencionada, pintándoles el estado de la opinion entre sus hermanos de Venezuela, y anunciándoles que hasta las mujeres combatian por la Independencia y derramaban su sangre en los cadalsos, por haber conspirado contra sus opresores para recuperar su libertad (junio 22).—"Y con estos ejemplos, decia, de singular heroismo en los fastos de la historia, ¿ habrá un solo hombre en *Colombia* tan indigno de este nombre, que no corra veloz á engrosar nuestras filas, que deben marchar á San Cárlos á romper las prisiones en que gimen esas verdaderas Belonas? ¡ No, no!—Todo hombre será soldado, puesto que las mujeres se han convertido en guerreras, y cada soldado será un héroe, para salvar

pueblos que prefieren la libertad á la vida."

840.

LA GUERRA Á MUERTE DECLARADA Y EJECUTADA EN VENEZUELA POR EL REALISTA DON ANTONIO TÍZCAR COMANDANTE GENERAL Y GOBERNADOR DE BARÍNAS EN 1813.—JUSTIFICABLE PROCEDER DE BOLÍVAR DECLARÁNDOLA Y EJECUTÁNDOLA POR SU PARTE COMO ÚNICO MEDIO POSIBLE EN AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS PARA NO SER VENCIDO POR LOS ENEMIGOS DE LA INDEPENDENCIA Y DE LOS AMERICANOS.

Copiamos de un historiador venezolano, Larrazábal, VIDA DE BOLÍVAR, *edicion de Nueva York,* 1865, *las páginas siguientes.*

En Trujillo recibió BOLÍVAR los documentos que acreditaban haber tomado los oficiales españoles la iniciativa de la guerra á muerte, publicando Don Antonio Tízcar, Comandante Gobernador de Barínas, por órden general en su ejército, el dia 3 de Mayo, que "sus tropas no darían cuartel á los rendidos!"—Supo tambien allí el fusilamiento de Briceño, como en debida retaliacion de los hechos de San Cristóbal; pero ¿qué razon existe, decia BOLÍVAR, para que Tízcar haga matar á los demas vecinos, que ninguna complicidad tuvieron con Briceño ni el mas leve cargo contra su conducta? (1)

Murieron por ser americanos.. ¡ Ah! *los tiranos expiarán sus grandes crímenes..* ! Esta era su frase favorita de aquel tiempo.

Aquella noche la pasó en una inquieta actividad; ora hablando con uno y otro de sus más íntimos, ora meciéndose en la hamaca ó paseándose agitado, como era su costumbre cuando algo serio le preocupaba. Diríase que la gravedad de la idea le era insoportable. Habló de la ferocidad de Antoñánzas en Calabozo y San Juan de los Morros, no ya contra prisioneros rendidos, sino contra ciudadanos inermes, pacíficos é inocentes: contra niños, contra mugeres; recordó la muerte de los que fueron encerrados bárbaramente en las bóvedas de Puerto Cabello, los latrocinios de La Guayra, las vejaciones irritantes y las muertes de Carácas, y de aquí pasó á hablar de las escenas dolorosas del 2 de Agosto en Quito, de las matanzas del Perú y de las atrocidades de Méjico; (2) "se nos hace una guerra de extermi-

---

(1) En un "apunte" que el Vicario de Obispos dirigió á Don Domingo Monteverde sobre los hechos y operaciones de Tízcar, manuscrito que conservo en mi poder, se lée lo siguiente:

"Don Antonio Tízcar desde que llegó á Barínas ha usado de una política déspota y bárbara, echando donativos y sacando dinero de todos modos. Expidió una circular á todos los pueblos de la Provincia para que los jueces territoriales hiciesen que se presentaran en la ciudad todos los habitantes de cada lugar sin excepcion; y como todos estaban medrosos por sus atrocidades, se llenó Barínas de gente que de todos los pueblos concurria y fué sacando *forzosamente* de cada sugeto, segun su posible, de suerte que unos con 500, otros con 400, otros con 300, ninguno se escapaba ni volvia á su casa hasta que no exhibia lo que se le pedia, no escapándose de esta contribucion ni los mas pobres. Al mismo tiempo extraia ganado de los hatos insurgentes y lo vendia por cuenta suya que él decia era del Rey y se cogió tambien lo que produjo la Real Hacienda y lo del tabaco de Barínas y Guanare.—Cuando ajustició á Don Antonio Nicolas Briceño, con siete mas y tres franceses tambien, recibió dinero por otros respectos........"

(2) La carnicería del puente de Calderon excede todo encarecimiento.—"El brazo de los españoles, (afirman los mismos escritores realistas) se cansó de descargar golpes mortíferos contra los *rebeldes*, que habian seguido la bandera de la independencia levantada por el Cura Hidalgo, en Dolores."—Para perpetuar la memoria de aquellos hechos de sangre y de exterminio y recompensar las *virtudes* y la *humanidad* del General Don Félix Calleja que respiraba odio contra la América, fué creado un título de Castilla con el nombre de "Calderon" y conferido á aquel *benemérito* General.—Calleja informó al Virey de Méjico que "en la batalla de Aculco habia pasado al filo de la espada cinco mil americanos prisioneros." Y contando su entrada en Guanajuato, que fué á fuego y sangre, dice que "haria matar cosa de catorce á quince mil rebeldes.... !!" ¡Tigre, sediento de sangre humana!

nio, decia ; se quiere hacer desaparecer la raza americana, y para ello se renuevan los horrores de la conquista. Los españoles señalaron su entrada en esta tierra vírgen é ignorada, con la muerte y la desolacion : hicieron desaparecer su casta primitiva ; y cuando su saña rabiosa no halla mas qué destruir se vuelve ahora contra los propios hijos que tienen en este suelo usurpado. Quieren la guerra á muerte ; y bien, la haremos...."

Ya desde Mérida habia manifestado Bolívar su pensamiento.—En una proclama que dió en aquella ciudad, (documento que se ha hecho muy raro) decia :

"*Valerosos meridanos :*

"Despues de los desastres que las vicisitudes físicas y políticas que ha padecido la ilustre Venezuela la hicieron descender al sepulcro, habeis visto renacer la luz de la libertad, que las invictas armas de la Nueva Granada os han traido. Un ejército de hermanos os ha vuelto al regazo de la patria, que los tiranos habian destruido y vuestros libertadores han resucitado. Ya sois otra vez ciudadanos de la República federal ; ya sois otra vez hombres, y ya volveis á ser libres al abrigo de vuestras leyes y magistrados que el Congreso granadino os ha restituido para que defendais hasta la muerte los derechos que ántes perdisteis y os usurparon los mónstruos de la España, que nos hacen una guerra impía, porque les disputamos la libertad, la vida y los bienes que la clemencia del Cielo nos ha dado. Sí, americanos, los odiosos y crueles españoles han introducido la desolacion en medio de los inocentes y pacíficos pueblos del hemisferio colombiano, porque la guerra y la muerte que justamente merecen les ha hecho abandonar su país nativo que no han sabido conservar y han perdido con ignominia. Tránsfugas y errantes, como los enemigos del Dios-Salvador, se ven arrojados de todas partes y perseguidos por todos los hombres. La Europa los expulsa y la América los rechaza ; porque sus vicios en ámbos mundos los han cargado de la execracion de la especie humana. Todas las partes del globo están teñidas en sangre inocente que han hecho derramar los feroces españoles ; como todas ellas están manchadas con los crímenes que han cometido, no por amor á la gloria sino en busca del metal infame, que es su Dios soberano. Los verdugos que se intitulan nuestros enemigos, han violado el sagrado derecho de gentes y de las naciones en Quito, La Paz, Méjico, Carácas y recientemente en Popayan. Ellos sacrificaron en sus mazmorras á nuestros virtuosos hermanos en las ciudades de Quito y La Paz ; degollaron á millares de nuestros prisioneros en Méjico ; sepultaron vivos en las bóvedas y pontones de Puerto Cabello y la Guaira á nuestros padres, hijos y amigos de Venezuela ; han inmolado al Presidente y Comandante de Popayan con todos sus compañeros de infortunios, y últimamente ¡ oh Dios ! casi á presencia de nosotros, han hecho una espantosa carnicería en Barínas, de nuestros prisioneros de guerra y de nuestros pacíficos compatriotas de aquella capital.... ! Mas, estas víctimas serán vengadas ; esos verdugos serán exterminados. Nuestra bondad se agotó ya, y puesto que nuestros opresores nos fuerzan á una guerra mortal, ellos desaparecerán de América, y nuestra tierra será purgada de los mónstruos que la infestan. Nuestro odio será implacable y la guerra será *á muerte*.

" Cuartel general de Mérida, Junio 8 de 1813.

Simon Bolívar."

La amenaza era formal ; pero Bolívar dilató el cumplirla.—Consideraba fijamente los resultados de aquella medida que parecia inhumana, y su discurso cuya viveza misma le fatigaba, le ofrecia á un tiempo los riesgos, el provecho, la turbacion, la sangre que traeria....

Es observacion probada, que cuando el ánimo se halla ceñido por todos lados de dificultades, se arroja violentamente á los azares mayores.—Antes que amaneciese, Bolívar, impaciente, llamó á Briceño Méndez y redactó el decreto de 15 de Junio ; mas luego, guardando el papel, convocó una junta de guerra para oir el dictámen de los demas sobre el pensamiento " guerra á muerte."—En la Junta todos hablaron con libertad y no hubo uno que no apoyara aquella idea ; (¡ tan exaltados estaban los espíritus !). Bolívar no habló, dándose por satisfecho de la uniformidad de pareceres en materia tan espinosa, y al disolver el cuerpo puso su firma á la terrible proclama en que se leen estos conceptos :

Españoles y canarios : contad con la muerte aun siendo indiferentes : Americanos, contad con la vida, aun cuando seais culpables.

La suerte estaba echada.... ¡ *Alea jacta est*, pudo exclamar el futuro Libertador

como el invicto General romano al pasar el Rubicon!

. . . .

Esta resolucion tremenda que, al primer reparo se juzga impropia de la dulzura americana, ha sido censurada sin atencion á los antecedentes que concurrieron para dictarla y que la justifican.

Muchos, exasperados por el dolor, la han acusado de *bárbara*, propia para encruelecer la guerra, fomentar odios y renovar las muertes. Otros la han hallado temeraria sin escusa: impaciente sin necesidad; y no ha faltado aun quien tomando á su placer las armas guardadas en el arsenal de los libros santos, la haya calificado de *abominable*.... ¡ Inepcias todas! ¡ Ridículas acusaciones llenas de saña y vacías de justicia y reflexion tranquila!

El decreto de Trujillo reconoció causa suficiente y justa; y BOLÍVAR lo basó en consideraciones de verdad y de lógica irresistibles.—¿ No eran españoles los que mataban hombres pacíficos, inocentes é indefensos? ¿ Los que expropiaban los americanos por solo ser americanos? ¿ No eran ellos los que con altivez furiosa ordenaban prisiones en masa y hacian vejámenes sin cuento?—La Regencia habia declarado que éramos *traidores, vasallos rebeldes*, merecedores del último suplicio; y Tízcar fusilaba los prisioneros rendidos contra el derecho de la guerra y las costumbres cristianas; y Monteverde violaba con impudencia los tratados y llenaba las prisiones de ciudadanos beneméritos, exponiendo en cepos, á la pública vergüenza, personas de respeto y distincion, sin que mereciese tan escandalosa infraccion del tratado de San Mateo, desaprobacion y enmienda de parte de las Córtes de Cádiz, ni siquiera muestras, las mas débiles, de disgusto y repugnancia.... Yáñez incendiaba los caceríos; Antoñanzas devoraba, como fiera carnicera, cuanto se ofrecia á sus alcances; Zervériz cometia excesos abominables disputando á todos la preferencia del crímen....! La sangre habia comenzado á correr, sangre americana; y la mas bella porcion de la naturaleza iba á convertirse en un vasto y odioso imperio de crueldad y de rapiña. ¡ Cuánta escena de horror!—Eranse aquellos unos hombres desmandados é implacables: hombres furias, corroidos por el ansia de arrebatarlo todo, de pillarlo todo; alampados tras de la sangre, y que odiaban sin remision el nombre americano. Toda industria criminal les estaba permitida; todo acto de venganza y de fiereza se les contaba por bueno! Libre la insolencia, ignoraba el castigo. (3)—Despues de una dominacion de trescientos años, que solo la bondad ingénita de nuestros padres habria podido tolerar, los españoles decretaban la "guerra sin cuartel".... ! y entre tanto, nosotros, que habiamos vivido en paz con nuestros opresores, estábamos dormidos en medio de las bayonetas que se aguzaban para darnos muerte....

BOLÍVAR consideraba todo esto y conocia cuántas ventajas podria traer su resolucion, que separaba para siempre á los americanos de los españoles y que debia inspirar tanto horror en el ánimo de estos. Vacilaba empero.—Retrocedia ante la fatalidad que le empujaba á hacer una guerra de exterminio. Lloraba la desgracia que le sometia á ser inexorable; y forzado, violento, se decidió á poner un dique á las atrocidades y fierezas de los peninsulares.—Los españoles estaban sedientos de sangre, y era preciso ahogarlos en la suya propia.—*Tocados de vuestros infortunios*, dijo el Libertador á los Venezolanos, *no hemos podido ver con indiferencia las aflicciones que os hacen experimentar los bárbaros españoles, que os han aniquilado con la rapiña y destruido con la muerte; que han violado los derechos sagrados de las gentes; que han infringido las capitulaciones, los tratados mas solemnes, y que, en fin, han cometido todos los crímenes reduciendo la República á la mas espantosa desolacion. Así pues, la justicia exije la vindicta, y la necesidad nos obliga á tomarla. Que desaparezcan para siempre del suelo colombiano los mónstruos que lo infestan y han cubierto de sangre, y que su escarmiento sea igual á la enormidad de su perfidia, para lavar de este modo la mancha*

---

(3) Contestando Monteverde el oficio en que se le participaba la muerte que habian sufrido en las bóvedas de Puerto Cabello varios presos, dijo:

"Carácas, 18 de Setiembre de 1812.

"Señor Comandante del Puerto:

"Me es muy lisongera la noticia que V. me da de la expulsion que hace á Colonias de todos los extrangeros que hay en esa plaza; y encargo á V. mucho no rebaje su actividad en este punto, *ni en la seguridad de los reos que están en las bóvedas. Al que le toque morir dentro, ese es su destino.*

"Lo que aviso á V. en respuesta á su oficio de 11 del corriente.

"Dios guarde á V.

Domingo de Monteverde."

de nuestra ignominia y mostrar á las naciones del Universo, que no se ofende impunemente á los hijos de la América....

Algunos escritores patrios, interesados de buena fé en sincerar á Bolívar por su decreto de Trujillo, han aducido los ejemplos de Bonaparte en Jaffa y de Enrique V de Inglaterra despues de la batalla de Azincourt.—Tambien hubieran podido citar el ejemplo de Filipo, que degollaba á los de Tébas, derrotados en Queronea; el de Alejandro que pasó á cuchillo la poblacion de Gaza; el de Lisandro que mandó al suplicio á los prisioneros de Aténas, y otros hechos de este género que la historia guarda para oprobio del despotismo.—Estos asesinatos sin justificacion: estas atrocidades sin objeto, eterna mancha que deslustra la fama de tan insignes capitanes, no persuaden la exencion de culpa de parte de Bolívar. Que si, por desgracia, no hubiera otro argumento para salvarle que el de tales ejemplos, habriamos de concluir todos por confesar que habia sido un sanguinario: un tirano afortunado. La justificacion de Bolívar está en los motivos de su mismo decreto.—No condena el derecho de la guerra los males que el enemigo causa, sino los males *inútiles*, que ofendiendo la piedad ó la moral, carecen de importancia para conseguir la paz.—No condena los sacrificios, sino los sacrificios *estériles*, sin provecho; ni prohibe las ofensas y los daños como medio, sino cuando se causan como fin. ¿Quién no sabe que las represalias legítimas son el freno saludable en los desafueros de la guerra? ¿Y podria dudarse que la declaratoria de guerra á muerte no conduciria á regularizar la misma guerra y á dirigir luego las hostilidades en el sentido de la paz ó de la conciliacion?

Por otra parte, pedia la justicia que el peligro fuese el mismo para todos, y que si los americanos morian por ser americanos, los españoles muriesen por ser españoles; que mejor era y ménos cuestionable el derecho de nosotros á vivir en nuestro pais, á gobernarnos por nosotros mismos y á exterminar nuestros tiranos....

Sin embargo, Bolívar no llevó á efecto entónces, con rigor, su medida salvadora.—En San Cárlos, habló á los españoles y canarios, y les dijo con sinceridad: *Nuestras huestes no han menester vuestros auxilios para triunfar; pero nuestra humanidad necesita ejercerse en favor de los hombres, aun siendo españoles, y se resiste á derramar la sangre humana, que tan dolorosamente nos vemos obligados á verter al pié del árbol de la libertad.*

Por la última vez, españoles y canarios, oid la voz de la justicia y de la clemencia. Si preferis nuestra causa á la de los tiranos, sereis perdonados y disfrutareis de vuestros bienes, vidas y honor; y si persistis en ser nuestros enemigos, alejáos de nuestro pais, ó preparáos á morir. A los prisioneros en la accion de los Taguanes, los mandó á San Cárlos; á los emisarios de paz que envió Fierro á la Victoria, les acordó generosamente una capitulacion honrosa, que Monteverde no quiso ratificar, *porque no queria tratar con insurgentes;* en Maracay se desmontó en la casa de don Cristóbal Nieto de Aparicio, español, á cuyo anciano tributaba respeto y amistad; de los españoles que sorprendió en las inmediaciones de Puerto Cabello, Zuazuola entre otros, propuso cange por los patriotas que estaban en el Castillo, llevando su magnanimidad hasta ofrecer que pondria en libertad á todos los españoles que existian en poder de los republicanos; y esta proposicion no fué admitida por Monteverde, que dejó en su compañía al parlamentario Presbítero don Salvador Garcia Ortigoza....Dos veces más repitió Bolívar su solicitud de cange, ansioso de economizar la sangre humana; y nada pudo obtener....

Así, agotados todos los medios de clemencia y de liberalidad, continuó entónces la guerra con un encarnecimiento fiero; y quedaron los españoles sujetos á la pena del talion, habiendo labrado su pérdida ellos mismos que se negaron á todo lo que no fuese diezmar la América y oprimir su hermoso suelo. (4)

---

(4) Véase el manifiesto del Libertador *á las naciones del Mundo*, fechado en Valencia á 20 de setiembre de 1813.—Es un resúmen histórico de los excesos de los españoles, que le dieron derecho á la represalia, conforme á los principios del derecho comun de las naciones.

841.

LAS PASIONES POLÍTICAS, EL ODIO DE PARTIDOS, Ó LA IGNORANCIA DE LOS ACONTECIMIENTOS FUERON CAUSA DE QUE HUBIESE ALGUN AMERICANO QUE DISCUTIERA LA DUDA DE SI FUÉ Á LOS ESPAÑOLES Á QUIEN TOCÓ LA TRISTE CELEBRIDAD DE HABER INICIADO LA "GUERRA Á MUERTE" EN SUD-AMERICA.

Párrafos consignados en los rasgos biográficos del general José Félix Ríbas, por Juan Vicente González, en su "REVISTA LITERARIA," *edicion de Carácas, año de* 1865.

Se ha discutido con frecuencia á quién cupo la triste gloria de haber iniciado la guerra á muerte y haber ido mas léjos en el horrible camino. La revolucion, como hemos dicho, se habia conservado largo tiempo pura de sangre, con peligro de su propia existencia. Ocho revoluciones se sucedieron en el espacio de 15 meses ; y si en un momento de invencible paciencia, castigó con rigor á los autores principales del movimiento del 11 de Julio, extravagante y ridículo ; si puso sus cadáveres en una horca, y entristecieron sus cabezas en afrentoso palo las inmediaciones de la capital, probando, segun las palabras de Don Manuel Palacio, *la escasa influencia de los cambiamientos políticos sobre las costumbres*, los Jefes de la revolucion de Valencia (10 de Julio), aunque relacionados con la de Carácas, y aunque fuese esta mas peligrosa y costase á la República mas de 800 muertos y 1,500 heridos, despues de condenados, sin saber cómo fueron objeto de una piedad profunda y de una misericordia general. "Concluidas las elecciones, dice un testigo presencial de los hechos, el Colegio Electoral seguido de la Comunidad religiosa y de un inmenso pueblo, que parecia haberse convidado al efecto, se dirijieron á la sala del Congreso, y estando de pié los Electores y los frailes todos postrados en tierra, hicieron unos y otros tales arengas y oraciones suplicatorias en favor de los ilusos de Valencia, que enternecido el Congreso, por unánime aclamacion se anunció un indulto ó perdon de la pena de muerte, que por las leyes pudiera caberles, ó que efectivamente les hubiese cabido á los comprendidos en aquella causa, afectando no saber la sentencia pronunciada por los Jueces." Hai en el corazon del venezolano un fondo de piedad inmenso.

Por lo que hace á los españoles, ni BOLÍVAR en su justificacion de la guerra á muerte y su carta al Gobernador de Curazao, ni el señor Zea en su discurso sobre la *Mediacion entre España y América*, acusan á Ceballos, Cagigal, Miyares ó Cortabarria, los primeros en combatir la revolucion. Comienzan todos por Monteverde ; y lo que es admirable, son los escritores patriotas los que hablan mejor de este isleño presuntuoso y vulgar. "Monteverde, dice Zea en el lugar citado, no era sanguinario, pero no tenia bastante firmeza de carácter para mostrarse humano entre aquellos caribes ;" y en el mismo sentido escriben Díaz y Baralt, "Monteverde, dicen, ménos cruel que débil, se dejó arrastrar por malos consejos, abusó de la fortuna, mancilló su honor violando sus promesas, holló las leyes de su patria para oprimir y vejar al pueblo que le habia ayudado á triunfar, y sembró, en fin, en los corazones americanos el rencor y la implacable saña que alimentaron despues por muchos años una guerra de esterminio y de horrores." (1)

---

(1) Tízcar en Barínas, y Antoñánzas, en la provincia de Carácas, fueron los que, asesinando patriotas á su antojo, principiaron la guerra á muerte.

Tízcar fusiló á Antonio Nicolas Briceño y sus compañeros de empresa. Antoñánzas mató en San Juan de los Morros á Guillermo Pelgron, Rafael Rachadel y otros patriotas. Chepito González en el sitio de Güere del camino de Victoria á Valencia, asesinó á 33 infelices que sacó presos de Carácas. Zuazola en Oriente, asesinó, desorejó, hizo horrores. Cortabarria nos bloqueó por órden de la Regencia. Monteverde dijo á la misma Regencia en representacion de 17 de Enero de 1813. "Que Carácas debia ser tratada por la ley de la conquista, es decir, por la dureza, la muerte, el exterminio" ! ! ! Y ¿ no debíamos los patriotas acabar con tales cafres, ántes que ellos acabasen con nosotros ? En vista de tantos actos tan salvajes, la represalia es una necesidad, es un deber....

Con mas severidad le juzgaron los españoles: oigamos al Coronel D. Eusebio Antoñánzas peor sin duda que Monteverde: "no habian pasado veinte y cuatro horas del sometimiento de Carácas, cuando al paso de proclamar seguridad, se llenaban de luto las principales familias, conduciendo á las bóvedas padre, hijos y esposos, cargados de grillos. Los lamentos y el temor se reputaban maquinaciones de tramas ocultas." El general Miyáres añade que *no habia seguridad ni reposo bajo la autoridad de Monteverde; la sombra del delito de insurgentes acallaba la miseria, y el menor reclamo era un comprobante de infidencia.* Don Pedro de Urquinaona y Pardo en su *Relacion documentada del orígen y progresos del trastorno de las provincias de Venezuela,* pinta con vivos colores la infraccion violenta de la capitulacion del 25 de Julio, su menosprecio por las órdenes de la Regencia, las prisiones con que celebraba la Constitucion española que las prohibian, sus insidiosas proclamas, las cárceles y bóvedas hirviendo en ciudadanos, el dolor y consternacion de las familias, la alegria brutal de los isleños que le rodeaban, los funestos resultados de tantos horrores y crímenes, las *divisiones primero con los Oidores en particular, los debates con la Audiencia, los choques con el Intendente, las discordias con los gobernadores de Oriente y de Occidente, las quejas de la mayor parte de los empleados de la provincia;* y luego, la inquietud y desconfianza de los pueblos, el encono que engendran las injusticias, la necesidad de mayor opresion para reprimirlo, las sediciones y discordias, la alternativa imperiosa de morir ó sacudir el yugo.

"En el país de los cafres, escribia Don José Costa Gali, Fiscal de la Audiencia, no podian tratarse los hombres con mas desprecio y vilipendio."

La Audiencia misma dijo á la Regencia en su *Informe* del 9 de Febrero de 1813: "Por informes verbales se decidia y ejecutaba la prision de los vecinos, embargándoles sus bienes, depositándolos en personas sin responsabilidad, y espatriándolos sin formalidad de proceso: hallábanse así reos sin causa; otros cuya procedencia se ignoraba; otros que no se sabia quién los mandó prender; y otros que el que los prendió no podia dar razon del motivo de su prision: nunca pudo conseguir formar un estado de los bienes embargados, porque unos lo fueron en virtud de procedimiento anterior ó posterior, y otros sin procedimiento alguno, prescindiéndose absolutamente de las personas en el embargo de otros; de manera que ni se pudo hacer dar cuenta á los depositarios, ni ingresar los productos en la Tesorería, ni formar una relacion de los presos."

Si se quiere, Monteverde mismo confesará su deslealtad y atropellos. Léase si no el parte que dirije al Ministerio de la Guerra, fecha 20 de Enero de 1818, en que confiesa: "que los vehementes indicios le obligaron á prender á los que habian prestado sus servicios á la anterior revolucion, creyendo que sus opiniones exaltadas fuesen bastante motivo para remitirlos á la Península, *sin otra formalidad que el informe de los que compusieron la Junta;* que estas consideraciones le obligaron á alterar el sistema de olvido, piedad y disimulo que habia adoptado desde el principio (Entró en Carácas el 30 de Julio y el 1.° de Agosto comenzaron las prisiones), en observancia de la Capitulacion y promesas; que estos presos eran peligrosos y revolucionarios por costumbre, por ambicion, por ociosidad y por la impunidad de sus anteriores delitos, mónstruos sin empleos, sin propiedades, llenos de vicios, cargados de crímenes...." Basta.

Hasta el atrabiliario Domingo Díaz, que tomó á empeño negar los crímenes que no podia defender, dice mañeramente: "Pocos dias despues de la entrada de Monteverde en la capital, fueron presos muchos que gozaban ó no del pacto. Ni me toca, ni debo, ni quiero saber las causas que le movieron á este procedimiento." Y á pocas líneas, "los bienes y las personas del territorio reconquistado debieron sentir todo el peso de la lei, si no es que vosotros teneis la impudencia de querer persuadir que los sucesos del 19 de Abril, del 5 de Julio y de todos los dias de esos dos años infelices, ha sido una gracia digna de que os recompensase."

Miranda, *sepultado en una oscura y estrecha prision y oprimido con grillos,* hace fé cuando al cabo de ocho meses de sufrimientos, dirije á la Audiencia de Carácas estos enérgicos conceptos: "He visto con espanto repetirse en Venezuela las mismas escenas de que mis ojos fueron testigos en la Francia: ví llegar á la Guaira recuas de hombres de los mas ilustres y distinguidos, tratados como unos facinerosos: los ví sepultar junto conmigo en aquellas horribles mazmorras: ví la venerable ancianidad, la tierna puber-

tad, al rico, al pobre, al menestral, en fin, al propio sacerdocio, reducidos á grillos y á cadenas y condenados á respirar un aire mefítico, que extinguiendo la luz artificial, inficionaba la sangre y preparaba á una muerte inevitable : yo vi, por último, sacrificados á esta crueldad ciudadanos distinguidos por su probidad y talento, y perecer casi repentinamente en aquellas mazmorras, no solo privados de los auxilios que la humanidad dicta para el alivio corporal, sino privados tambien de los socorros que en semejantes casos prescribe nuestra santa religion. ¡ Hombres que, estoi seguro, hubieran perecido mil veces defendiéndose con las armas en la mano, cuando capitularon generosamente, ántes que someterse á semejantes ultrajes y tratamientos !"

Este no es un escrito, una protestacion contra la perfidia de Monteverde ; es un grito que lanza la virtud indignada y que acusará eternamente al Jefe español. Ni la pluma de Muñoz Tebar ni la de Zea añadirán nada al cuadro tenebroso dibujado por Miranda. Para los venezolanos que habian huido de la patria y que oian á traves de la distancia, alterados por la ira, multiplicadas ú oscurecidas por la fama, las desgracias de sus compatriotas, el despotismo de Monteverde, debió tomar formas varias, segun el interes y las pasiones. Roscio, *maestro y padre* de la Revolucion, espuesto en vil cepo á la burla y escarnio, en una plaza pública ; Moreno, Beniz, Gallegos, Perdomo, Mendez, espirando sofocados en pestilentes calabozos ; las familias mendigando el pan que dieron en otro tiempo ; los esbirros siguiendo por entre escombros la huella del que busca un asilo ; la burla insultante del que ni fué vencedor, y la ignominia y miseria de un pueblo vendido y traicionado....

¿ Qué habrian sentido, á haber llegado á sus oidos las trajedias de Cumaná, las violencias y escándalos de Cervériz, las inútiles crueldades de Zuazola ? ¿ A saber las persecuciones atroces que hizo experimentar á Margarita el antiguo sargento de artillería, Don Pascual Martínez ? Como en los dias del Génesis, hai épocas en los pueblos de espantosas y horribles producciones. El 16 de Enero del año 13 publicaba el *Diablo* su sangriento tratado, y el 3 de Febrero el folicular Zuazola ordenaba el asesinato y mutilacion de los patriotas, haciendo un comercio inhumano de sus orejas, á imitacion de aquellos soldados feroces de la Vendée, que volvian del combate llevando en triunfo rosarios de ellas. (*Chapeelts d'oreilles*). Briceño no obró para vengar crímenes que ignoraba, y Zuazola seguia sus instintos feroces, sin contar con las represalias ni presentir que seria su víctima.

Cuando en 18 de Junio del mismo año, BOLÍVAR declaró en Trujillo la guerra á muerte, contra la voluntad espresa del Gobierno de la Union, por aquellas palabras memorables que conservará la historia, "Españoles y canarios, contad con la muerte, aun siendo indiferentes, si no obrais activamente en obsequio de la libertad de Venezuela. Americanos, contad con la vida, aun cuando seais culpables," él no sabia sino vagamente los sufrimientos de la patria, segun informes que podia creer invenciones del odio, sin las horribles circunstancias que pesaban sobre el pueblo. Ménos de 400 presos eran para BOLÍVAR los que habia amontonado Monteverde en pontones y bóvedas : "cerca de 400 presos, decia en una proclama, gimen en las bóvedas y pontones." La Nueva Granada habia condenado la guerra á muerte, reprobando la conducta de Miguel Carabaño y de Campomanes en el Magdalena y alzando el grito contra Briceño; y respetando BOLÍVAR aquella voluntad, se ofendió primero y reprimió una conducta que su ira iba á justificar bien pronto. Al llegar á Trujillo, donde terminaba la mision que le habia confiado aquella República hermana, lanzándose generosamente sin solicitar nuevo permiso, á la libertad de Venezuela, comenzó por proclamar aquel género de guerra, que era su propia opinion.

La mayor parte de los historiadores de América han dado para justificarla las razones que han acumulado diestramente Diaz y Baralt: "Las autoridades españolas, dicen estos, violaban las capitulaciones y tratados, porque segun ellos, ningun pacto con traidores podia ser obligatorio para leales súbditos del Rei. El sistema contrario adoptado y seguido por los patriotas en este punto y en el degüello de los prisioneros, hacia ménos aventurado combatir contra ellos que por ellos. Pedia, pues, la justicia que el peligro fuera uno para todos y que la eleccion de causa dependiera de la opinion de cada cual, no del menor riesgo de cierto partido en una lucha desigual con su contrario. Y luego hacer la guerra á muerte sin declararlo, era dar á las víctimas de una represalia

necesaria el derecho de quejarse del horrible engaño que hasta entónces habian usado los realistas. BOLÍVAR en fin, ya resuelto á tomar la *gran medida redentora......*" Los apologistas póstumos del crímen, tejedores en su llamada historia de mentiras verosímiles, siguen elogiando hasta las *palabras concisas, enérgicas*, que expresan la TERRIBLE NECESIDAD: *palabras*, dicen, *de aquellas con que el hombre fuerte, de grande espíritu y profundas pasiones domina y arrebata las almas inferiores, y á pesar suyo las conduce á ejecutar los vastos fines que él solo es capaz de concebir y pretender.*

No somos fatalistas ni seguimos la doctrina del utilitarismo, la *salud pública*, ni podemos nunca excusar el crímen, hacer su apología y mucho ménos su apoteósis. Toca á la conciencia fallar, segun las leyes de la moral y el buen sentido, sobre los acontecimientos y los hombres, teniendo en cuenta las intenciones generosas para juzgar con ménos rigor los excesos de una época extraordinaria, y al condenar las faltas, defender los principios justos y las esperanzas laudables. Pero el cristiano no habla nunca de imperiosa necesidad ni de irresistible fuerza: el mal es un hecho voluntario, no la condicion fatal del hombre: es preciso que demos en la historia su libertad á los autores, su moral á los acontecimientos.

La salud del pueblo es un sofisma lleno de sangre, proclamado por Nogaret en defensa de la *Saint Barthelemy*, el texto de la Inquisicion, *instrumentum regni.* Si el epígrafe de la *Gaceta de Carácas* en 1814, era la sabida máxima *Salus populi suprema lex esto*, lo fué tambien de *La Mosca Negra* del año de 19.

La guerra á muerte ó llámese el *Terror* de los años 13 y 14, léjos de ser un medio de victoria, fué un obstáculo insuperable para conseguirla: *ella creó á la República millares de enemigos en lo interior, le arrebató las simpatías exteriores*, hizo bajar al sepulcro en dos años, á 60,000 venezolanos, formó á Bóves, fué causa de los desastres de la Puerta y Urica. (2)

(2) Se engaña el señor J. Vicente González. No fué la declaratoria de guerra á muerte la que causó los males que él le atribuye: fué nuestro atrevimiento de la independencia lo que el español se propuso castigar en los insurgentes. Bóves, Tízcar, Zervériz, Antoñanzas, Zuazola y toda su jalea eran españoles y esto bastó.

Con tantos enemigos y enemigos implacables, necesitaba la revolucion ciertamente valerosas convicciones, manos fuertes que con la espada ó la pluma no temblasen nunca. Los furores de la defensa debian corresponder á los furores del ataque; la represalia no era un derecho, era un deber. Pero este deber mandaba herir á los que combatian al partido de la independencia en los campos de batalla y en el consejo; no á los que vivian pacíficos, extraños á las pasiones políticas, ignorantes de los acontecimientos, como porcion de españoles y la mayor parte de los canarios. Adictos estos á la República en sus primeros dias, nosotros leemos estos conceptos suscritos por ciento treinta y cuatro, que casi todos perecieron en el cadalso: "Estos son los sentimientos generales de todos los naturales de las Islas Canarias que en la regeneracion política de Venezuela tuvieron la fortuna de encontrarse en esta capital: estos los que les acompañarán eternamente y los que ponen en la alta consideracion de esta Suprema Junta, para que apreciándolos con la justificacion que acostumbra, se digne contar á los esponentes en el rango de los *mas acendrados patriotas.*" El funesto triunfo de Monteverde embriagó á muchos, que se precipitaron sin saberlo á una muerte segura; mas ¿porqué envolver en la proscripcion á multitud de hombres laboriosos y de honestas costumbres, que fecundaban los campos, enlazados con venezolanas, padres de compatriotas nuestros, que iban á ser enemigos necesarios de los que inmolaban á los autores de sus dias? Porque eran dignos de muerte Cervier, Martinez, Zuazola ¿debian perecer el Gobernador don Emeterio Ureña de gran memoria, los miembros de la Audiencia que arrostraron el despotismo de Monteverde y resistieron á sus inhumanas órdenes, el Coronel don Ramon Correa que mereció los elogios de BOLÍVAR? Hijo el venezolano del español, con una madre, espo-

Ademas: recuerde el señor González lo que dijo en el 2º § fólio 65 (que hemos marcado al márgen con lápiz encarnado) sobre las causas que influyeron en la pérdida de la opinion por la independencia. Se contradice el señor González.

Y últimamente lo que acaba de leerse escrito por los mismos jefes españoles Antoñanzas, Miyares, el Fiscal Costa Gali, la Real Audiencia, Urquinaona y hasta el execrable enemigo nuestro J. Domingo Diaz, fólios 78 y 99.

sa de aquel ¿no era terrible alternativa colocarle entre la patria y sus padres, parricida en uno y otro caso? Hacer de la fé de bautismo un título de muerte, proscribir padres, tios, parientes ¿no era sembrar la discordia en las familias, romper los lazos mas santos, destruir el respeto, preparar los dias que atravesamos? Viéronse entónces esposas fieles que disfrazadas de esclavas, bajaban á profundos sótanos en la oscuridad de la noche, para llevar alimento á sus maridos; viéronse esclavos virtuosos que dividieron con sus señores el hambre y los peligros: pero hubo hijos, y muchos, que denunciaron á sus padres y recibieron del cadalso la libertad y la riqueza. Tampoco puede justificarse la guerra á muerte bajo el aspecto político. Realista la mayor parte del pais, prescribíase el odio entre hermanos y el degüello entre unos y otros. Las huestes de Bóves que desolaron la República estaban compuestas exclusivamente de venezolanos. Declarar tal guerra era excitarla furiosa, resolverse á agotar los suplicios, á derramar torrentes de sangre.

El hecho es que el General Miranda trajo de Francia la chispa revolucionaria, que inoculada en la Junta Patriótica, prendió rápidamente en el cuerpo social. Bolívar la recogió en su corazon, la amó como á la virtud, porque nada se parece tanto á esta como un gran crímen; y creyendo imposible la independencia si no cambiaba radicalmente los hábitos, las costumbres y los hombres, y hasta el principio de autoridad, y hasta las bases conservadoras de las naciones, se precipitó sobre todo con la rabia de una tempestad. Era el amor á la patria agriado en el fondo de su alma, extraviado por la pasion. Vendrán sus consecuencias, que querrá detener vanamente, y que le arrastrarán á la tumba.... En las páginas que dictaba á su amigo el General Pedro Briceño Méndez, Bolívar condena valerosamente su *delirio* pasado y confiesa que sin la guerra á muerte habria triunfado tambien. Dios abre el camino á los acontecimientos: *Fata viam inveniet.* (Virg.) Sí, la guerra á muerte es una mancha de lodo y sangre en nuestra historia. Esos mil hombres que perecieron en Carácas y la Guaira, muchos de los cuales habian hecho grandes males á la patria, iban á hacerle uno eterno con su muerte. ¡Ojalá que vivieran esos enemigos que llamaban al enemigo, que sembraban la discordia, que parecian un obstáculo á la independencia! Los que los asesinaron han hecho mas males á la libertad, al pueblo que corrompieron, á la lei y á la justicia, que las legiones de los tiranos. Pura de sangre la Revolucion, por su heróico amor á la humanidad, ella no nos habria legado lo presente. (3)

....Servat odorem
Testa diu....

Horat.

(*Las notas puestas al escrito del señor González son del General José Félix Blanco.*)

842.

* La guerra sin cuartel llamada "guerra á muerte" anunciada, declarada y practicada en justa represalia y como medio de hacer triunfar prontamente la causa de independencia sud-americana. — Defensa y justificacion de aquel acto el mas trascendental de la lucha magna en Venezuela.

Registramos en este lugar, que dignamente le corresponde en nuestros anales, el luminoso escrito que ha publicado "La Opinion Nacional", *de Carácas, en sus números* 2.091 *y* 2.092, *tratándose de uno de los asuntos mas graves é importantes de la historia americana. El historiador futuro encontrará en ese interesante escrito todo lo razonable, ilustrado y patriótico que lo ponga en capacidad de escribir con letras de oro una gran página de la historia de un país heróico y de la vida pública de* Bolívar, *hombre admirable; y miéntras no exista nuestro Tácito, el escrito del Señor Guzman es en sí la verdadera Historia del* acto mas trascendental de la lucha magna en Venezuela.

---

(3) El Sr. González escribe en tiempo de calma; nosotros obrábamos en la época del terror, que los españoles infundian por su barbarie y sus horrores. Ellos comenzaron la guerra á muerte sin publicarla: nosotros no debíamos cruzar los brazos y dejarnos asesinar: ¿fué justa y necesaria de nuestra parte la represalia? El lector lo juzgará remontándose á nuestra situacion de entónces.

Distingue tempora et concordabis jura.

El escrito es este:

LA GUERRA Á MUERTE.

A tiempo que nuestros talentos ventilan cuestiones históricas, y publican datos y documentos hasta el dia ignorados, páginas preciosas de nuestros anales, destinadas á rectificar opiniones contemporáneas, á ilustrar las del mundo exterior, y á enseñar la verdad á nuestros descendientes, que solo así podrán conocer los sucesos á que deben independencia y libertad, con sus causas, sus medios y sus fines y podrán juzgar á sus nobles actores y á nosotros mismos, vienen á nuestras manos cuatro hojas, (páginas de 97 á 107) de un escrito del señor Juan Vicente González, que con el título "*Biografía de José Félix Ribas, segunda parte,*" acomete el juicio de lo que, siguiendo la costumbre, llama tambien "*La guerra á muerte,*" y la condena como un alto *crímen,* con toda la exaltacion que distingue cuanto el señor González pensó, y cuanto hizo y escribió, *sentando en el banco de los criminales al Libertador de la Patria,* y haciéndolo responsable de verdaderos horrores, ante nosotros, el mundo y la posteridad.

Tal documento nos ha sido presentado por el señor Ramon Azpurúa, porque está destinado, como todos los numerosos escritos del ilustre y finado general José Félix Blanco, y su voluminoso archivo, á ver la luz pública en una obra de muchos volúmenes, que el Gobierno Regenerador ha querido tomar bajo su amparo, costeando la primera edicion, siendo su Editor el mismo señor Azpurúa, y habiéndonos hecho el Gobierno el honor de designarnos para inspeccionar la publicacion.

Y pues que, por respeto á la verdad y exactitud con que debe procederse, al tiempo de ofrecer á Venezuela la más rica compilacion de documentos históricos, no nos es dado sino consentir en la publicacion de tal pieza, que bien merece ser calificada como *libelo infamatorio contra el Padre de la Patria,* nuestros antecedentes, responsabilidades morales y políticas, y propia voluntad, como patriotas y como modestos alumnos, y por algunos años compañeros, de El Libertador, nos imponen el deber de analizarlo, aspirando á ponerlo fuera de toda discusion posterior como escrito singularmente antojadizo, falto de criterio, lleno de estravíos, y diametralmente opuesto á la verdad, y á todas las leyes de la imparcial y sana crítica.

Entremos en materia.

Dice el señor González (y hacemos gracia á su memoria de los motivos personales que dieron orígen á sus opiniones) que "*se ha discutido con frecuencia á quién cupo la triste gloria de haber iniciado la guerra á muerte y haber ido mas léjos en el horrible camino.*"

Sí: se ha discutido; pero ha sido entre amigos de la Patria y enemigos de ella, ó por quienes, en la misma discusion, han consignado las pruebas de su incompetencia.

Ello no prueba, sino que la discusion se sostuvo largo tiempo entre víctimas y victimarios, y que luego se ha seguido una época de incipiencia, en que todo criterio histórico ha permanecido como en parálisis, ó ha sido subyugado por circunstancias que todos conocemos.

Tiempo es ya de que un maduro exámen haga el presente de la verdad á la historia de nuestra homérica lucha, en el punto mas grave y trascendental de cuantos podrán fijar la consideracion de la posteridad. *El decreto de Represalias,* llamado, *de Guerra á Muerte.*

Veamos si los siguientes términos de esa ecuacion, nos ponen de manifiesto la supuesta incógnita.

Reinaba la España sobre Venezuela, regian sus leyes de Las Siete Partidas, de la Vieja y Nueva Recopilacion, las de Indias, y un cúmulo de Reales Cédulas, Reales Ordenes, Provisiones y secretas instrucciones á la Real Audiencia, á la Capitanía General, á Comisarios Régios, etc, etc.

Todos esos códigos y mandamientos estaban contextes, más que nada, en un punto: á saber; *el último suplicio por pena de la traicion, ó sea, el delito de Lesa Majestad.*

En esta situacion, cuya verdad no admite disentimiento, se insurrecciona Carácas, depone á los magistrados que le habia impuesto la metrópoli, asume el Cabildo la autoridad superior de las Provincias de Venezuela, y él y una Junta Suprema que le sucede, levantan fuerzas expedicionarias para someter á Coro y Guayana, que les desobedecieron, desconocen á *Cortabarria,* Comisionado Régio, y se sostienen contra la autoridad Real

establecida en la Península, cuyos mandatarios desconocen, y al cumplimiento de cuyas órdenes oponen su autoridad empleando la fuerza.

A la vez, se ordena y sufraga la comision á Inglaterra del entónces coronel SIMON BOLÍVAR, aceptando un proyecto de este genio singular, entre cuyas miras era la principal aunque secreta, (y lo sabemos de sus propios labios) traer al general *Miranda*, para empujar con sus talentos, experiencia y prestigio la revolucion, promulgando la Independencia. El mismo ilustre Miranda, que años ántes, habia invadido á mano armada estas provincias, y ocupado la de Coro, declarándolas independientes, y que por lo tanto, era el reo mas conspicuo *del delito de Lesa Majestad*.

Que el movimiento del 19 de abril no era sino el primer paso en el empleo de la fuerza, para obtener la independencia de la España, era entónces un *secreto á voces*, la más constante tradicion lo viene sosteniendo y universalmente se sabe hoi.

Esa independencia habia tenido su acta escrita desde 1797, y desde entónces contaba sus primeras víctimas: con *Miranda* habia reaparecido la Santa Causa, armada ya, con su bandera tricolor, su escudo nacional y el valor de una suprema resolucion.

Inutilizada esta por la inercia de los pueblos, quedó de nuevo el propósito en forma de conspiracion latente, que en 1808 estuvo á punto de estallar, y que en 19 de abril de 1810 empuñó las armas para llegar, nueve años despues, al campo glorioso de Boyacá, independizando el Vireinato de Nueva Granada, y en 1821 á Carabobo, completando la libertad de Venezuela; como en 1822 la del Ecuador en Bombona y Pichincha, y en 1824 y 25 las del Perú y Bolivia en Junin y Ayacucho.

Evidente como era el propósito de independencia, *Cortabarria*, Comisionado Régio, la declaró y la trató como verdadera rebelion y *delito de Lesa Majestad*. Así ordenó el bloqueo de nuestros puertos, y por cuantos medios estuvieron á su alcance, procuró una reaccion en favor de la metrópoli.

Ceballos, que no era sino capitan del Regimiento de la Reina, servia la gobernacion de la provincia de Coro, é inició la guerra ántes de extenderse el acta de independencia, porque en realidad, ella no fué, sino la declaracion escrita de un hecho ya consumado. Continuó esa guerra Monteverde, como despues Miyares, Cagigal, Bóves, Morillo, La Torre, Morales, etc.

¿ Qué otro objeto que la independencia podian tener las expediciones militares contra Coro y Guayana, ni las comisiones de BOLÍVAR y López Mendez, de Lino Clemente, de Vicente Bolívar y de Salazar al exterior, en busca de elementos de guerra, recursos y apoyo moral ? ¿ Cuál otro pudiera tener el decreto de la junta creada por consecuencia del movimiento el 19 de abril, ordenando la instalacion de un Congreso de los pueblos de Venezuela ? ¿ Eran estos actos compatibles con la obediencia colonial, ni con los derechos de Fernando VII ? Mui natural y necesariamente, aquel Congreso habia de proclamar como lo hizo, la existencia de la República de Venezuela, independiente y soberana, en esa acta inmortal, en que quedaron consignados los fundamentos de la independencia de todo el continente americano.

Estos recuerdos, de verdadera historia, era indispensable que precedieran á los que siguen, como quiera que son sus verdaderas causas.

Es indudable que el primer empleo de la *fuerza* contra la jurisdiccion de la metrópoli, *fuerza de accion y sucesion continua*, hasta la jornada inmortal de Ayacucho, fué el de Carácas en 19 de abril de 1810.

Y así lo vió la España y todos sus agentes y mandatarios, desde *Cortabarria* en Puerto Rico, hasta el virei Laserna en el Perú.

Dadas estas causas y conocidas las leyes españolas que imperaban en América, ¿ no era estrictamente lógico, por más que fuese inhumano, y por mucho que fuera impolítico, que todo patriota fuese considerado como un *reo de Lesa Majestad* ?

Los señores Asesores de la Capitanía general, como los señores Regentes y Oidores de la Real Audiencia, y como todos los jueces y tribunales del sistema colonial, sentados en sus poltronas, y con esos infolios de leyes sobre sus mesas, empezaron á condenar y continuaron conde-

nando al *último suplicio*, á todo *reo de Lesa Majestad*. Jefes, oficiales y soldados, empleados civiles y judiciales, escritores ó sacerdotes, todo el que de alguna manera era calificado de *insurgente*, y caia en poder de aquellas autoridades, era condenado y conducido inexorablemente á la horca ó al banquillo ; y esto con una tranquilidad de ánimo, cual puede inspirar el cumplimiento de leyes seculares y nunca discutidas.

Por este fatídico principio legal, las capitulaciones se consideraban nulas, porque los insurgentes eran inhábiles para tratar. Los prisioneros eran sacrificados, y se negaban los canges, y los parlamentarios eran colgados ó fusilados delante de nuestras filas ó nuestras baterías. Quedó el terror adoptado como el resorte de salvacion de la colonia, y decretando el exterminio de los insurgentes, como el medio redentor de la legitimidad real.

El mismo señor Juan Vicente Gonzalez, nos va á servir para confutar sus extravíos. El acepta y repite lo siguiente "*Monteverde amancilló su honor violando sus promesas.*" Y cuando añade : "*Monteverde holló las leyes de su patria*" no dice verdad. Esas leyes no reconocian validez en tratos con los *reos de Lesa Majestad* : ellas les negaban todo derecho de gentes en calidad de beligerantes.

Cita Gonzalez á *Antoñanzas*, otro capitan de Regimiento de la Reina, y despues coronel, en los informes documentados de 16 y 26 de mayo de 1813 dirigidos á la Regencia. ¿ Y qué decia aquel mónstruo de ferocidad, cuyos hechos posteriores son espantosos ?

El dice : "*no habian pasado veinticuatro horas del sometimiento de Carácas, cuando al paso de proclamar seguridad, se llenaban de luto las principales familias, conduciendo á las bóvedas padres, hijos y esposos, cargados de grillos. Los lamentos y el temor se reputaban maquinaciones de tramas ocultas.*"

Indispensable es preguntar, para que resalte la verdad mejor. ¿ Pudieran esas crueldades disculparse, como ejercicio de una *represalia* indispensable ?

El mismo señor Gonzalez nos basta para contestar. El nos dice : "*Ocho revoluciones se sucedieron en el espacio de quince meses* (los de la primera Patria) *y solo los autores principales del movimiento de* 11 *de julio sufrieron la pena de la lei vigente. Todos los demas fueron perdonados. Los mismos de la revolucion de Valencia, que costó* 800 *muertos y* 1.500 *heridos, despues de condenados fueron tambien indultados.*"

En estas líneas, fiel extracto del párrafo del señor Gonzalez, queda ya demostrado cuán léjos estaba Monteverde de tener motivo ni derecho para sus crueldades en calidad de represalias. El encontró tranquilos en sus casas á todos los enemigos de la Independencia ; tanto es esto así, que esa época primera de libertad, que subyugó Monteverde, quedó llamándose, como se llama hoi, LA PATRIA BOBA. No concebimos pues cómo pueda ser materia de discusion, cual lo acepta el señor Gonzalez, *á quién quepa la triste gloria de haber iniciado la guerra á muerte, y haber ido más lejos en el horrible camino.*

Pero continuemos valiéndonos del mismo señor Gonzalez : apoyémonos en sus confesiones, que hacia y olvidaba al mismo tiempo, y continuemos esta demostracion. El nos cita á *Don Pedro de Urquinaona* con estas palabras. "*Pinta con vivos colores la infraccion violenta de la capitulacion de 25 de Julio, su menosprecio por las órdenes de la Regencia, las prisiones con que celebraba la Constitucion española que las prohibia, sus insidiosas proclamas, las cárceles y bóvedas hirviendo en ciudadanos, el dolor y consternacion de las familias, la alegria brutal de los isleños que le rodeaban, los funestos resultados de tantos errores y crímenes, las divisiones, primero con los oidores en particular* (raro modo de decir) *los debates con la Audiencia, los choques con el intendente, las discordias con los Gobernadores de Oriente y Occidente, las quejas con la mayor parte de los empleados de la Provincia ; y luego la inquietud y desconfianza de los pueblos, el encono que engendran las injusticias, la necesidad de mayor opresion para reprimirlo, las sediciones y discordias, y la alternativa imperiosa de morir ó sacudir el yugo.*"

Si la primera Patria en 1810 y 1811 fué tan humana, como nos lo dicen, con el señor Gonzalez, que entónces nacia, todos los testigos y la tradicion mas constante, y si *Urquinaona* en su "*Relacion documentada del orígen y progresos del trastorno de las provincias de Venezuela,*" y si Gonzalez, que lo cita y apoya, consideran despues "*imperiosa la alternativa de morir ó sacudir el yugo*" ¿ cabe cuestion so-

bre "*á quién quepa la triste gloria de haber iniciado la guerra á muerte y haber ido mas léjos en el horrible camino.*"

Bien vemos que habia dos medios para haber evitado las represalias, que franca y gallardamente decretó Bolívar, pero duro se nos hace creer que ni el señor Gonzalez quisiera que se hubiesen preferido. El primero habria sido el de dejarse degollar los patriotas por docenas y centenas, sin darse por entendidos, y abandonando la causa santa del porvenir á la merced de los opresores. El segundo habria sido el de rendirse cobarde y miserablemente, entregando la espada redentora, y ese *Iris* que simboliza nuestra magnífica nacionalidad y noble y gloriosísima soberanía. Se habrian sacrificado siglos sin término de Independencia y libertad, á escrúpulos como los del señor Gonzalez, que no hubieran merecido sino maldiciones de esa posteridad, que habrá de juzgarnos á todos.

Pero reforcemos mas y mas la verdad. Quede invulnerable para siempre la justicia. "*En el país de los cafres, no podrian tratarse los hombres con mas vilipendio;*" palabras citadas por el señor Gonzalez, que nos ahorró el trabajo de buscar otros testigos y autoridades. Palabras que copia del Fiscal de la Real Audiencia, don *José Costa Gali.* Si eran nuestros libertadores tratados *con la ferocidad de los cafres,* ¿ pudieran haber empleado contra aquellos *cafres* otros medios, que la represalia, derecho tan lamentable como se quiera, pero indispensable en toda defensa, y reconocido y consagrado por todos los pueblos civilizados, por toda la humanidad y al traves de todos los siglos ?

Pero oigamos á la misma Audiencia, cita que tambien debemos al señor Gonzalez. Ella decia en su informe de 9 de febrero de 1813, lo siguiente: "*Por informes verbales se decidia y ejecutaba la prision de los vecinos, embargándoles sus bienes, depositándolos en personas sin responsabilidad, y espatriándolos sin formalidad de proceso: hallábanse así reos sin causa; otros cuya procedencia se ignoraba; otros que no se sabia quién los mandó prender; y otros que el que los prendió, no podia dar razon del motivo de su prision. Nunca pudo conseguirse formar un estado de los bienes embargados, porque unos lo fueron en virtud de procedimiento anterior ó posterior, y otros sin procedimiento alguno, prescindiéndose absolutamente de las personas en el embargo de otros; de manera que ni se pudo hacer dar cuenta á los depositarios, ni ingresar los productos en la tesorería, ni formar una relacion de los reos.*"

Y miéntras que la Real Audiencia informaba todo esto secretamente á la Regencia, ¿ podia ella desplegar esa filantropía en sus procedimientos judiciales ? No. De ninguna manera. Niños todavía, conocimos al señor *Urcelai,* oidor comisionado por la misma Real Audiencia, para juzgar en Puerto Cabello á los innumerables patriotas (que calcula Gonzalez en 1.200) con que estaban repletos los pontones, las cárceles del pueblo, y las bóvedas del Castillo; y todos ellos fueron sentenciados á muerte, porque ni *Urcelai,* en primera instancia, podia hacer otra cosa que aplicar las leyes del Reino, ni la Real Audiencia pudo hacer mas que mandar diezmar á los presos, condenando á presidio perpétuo ó de 10 años á los que se salvaron del sorteo.

En tierna edad entónces el que dicta estas líneas, y sin ninguna conviccion política todavía, vivia en el castillo con su venerado padre, gobernador de la plaza y de la fortaleza, y séale permitido un lijero episodio. Don Antonio Guzman, patriota español y militar de honor, capitan tambien del Regimiento de la Reina y para entónces teniente coronel, tuvo bajo su autoridad á todos esos prisioneros, desde Miranda, Espejo, y otras lumbreras refulgentes de la Patria, hasta el último en graduacion de aquellos patriotas; llegó despues á ser, por su lealtad á su patria y á su Rei, coronel efectivo y Teniente Rei de Carácas y Venezuela: es decir, el segundo magistrado del país. ¡ Con qué orgullo puede preguntar el que dicta estas líneas, ¿ quién oyó jamas, ni quién leyó en parte alguna, ni la mas simple queja de la autoridad de Don Antonio Guzman ? No. Sembró mil gratitudes, salvó muchas vidas, amparó á muchos desgraciados, y cuando una carta suya de Carácas á Calabozo, dirigida al general Morillo, sacó de la capital, casi saliendo para el patíbulo, á Ines Blanco, cuya familia debe todavía existir, y á dos compañeros, que habian sido mandados de Carácas por Moxó, al entregar Morillo la carta misma que acababa de recibir á Blanco, como prueba de su redencion, y para que la trajese al Teniente Rei, como su respuesta, pronunció á presencia de su secretario y Estado Mayor estas palabras: "*Guzman es el español mas honrado que ha venido á América,*" palabras que Guzman fijó en un cuadro,

para colocarlo en la testera de su salon de recibo.

Volvemos al hilo de nuestra relacion. En la niñez, todavía, éramos sin embargo el único consuelo de aquellos infelices: no tenian otro mandadero, ni mas resorte que el débil pero mui fiel de aquella criatura, para recibir alivios en su desgracia, porque lloraba con ellos. Y cierto: aquella fué la semilla del patriotismo americano que nos ha de acompañar hasta la tumba.

En el acto del sorteo, casi todos estaban sentados, con sus grillos y cadenas, de conformidad con los mandamientos de la Audiencia, en el gran patio del castillo. Se estaban diezmando, con una solemnidad aterrante. Una mesa en el centro, dos globos encima de ella, el uno con los nombres en papeletas, y el otro con otras tantas, cuya décima parte tenia una M que significaba *muerte*. En un momento dado, uno de los presos, don Vicente Buroz, cuya numerosa familia reside en Carácas, y debe haber oido muchas veces este pasaje de la propia boca de su padre, rompiendo el silencio de aquella terrífica escena, al oir leer la papeleta de su nombre, gritó *que me saque Antoñito mi papeleta*. Para sacarlas habian traido de la plaza dos niños, de 8 ó 10 años de edad, y el autor de estas líneas quedó yerto al oir el grito de Buroz, y pensar que podia sacar una M. Temblando, y obedeciendo á la voz de su padre, subió á la mesa, y con los ojos cerrados, sacó la papeleta, y la levantó para que fuese leida, como volviendo á la vida cuando oyó decir "*en blanco.*"

Siguióse un señor *Sánchez*, y aquel desgraciado repitió el grito de *Buroz*, y fué necesario obedecer segunda vez al mandamiento paterno. Salió tambien en blanco la papeleta, y el que la sacó cayó en brazos de su padre, por efecto de un vértigo que le redujo inmediatamente á la cama.

Y ese niño, obligado tambien por las leyes y costumbres de ese tiempo, tuvo que presenciar el patíbulo del inmaculado *Fortique*, del bizarro capitan *Montilla*, del venerable sacerdote y su maestro de silabario, el ejemplar Pro. *Landa*, del valiente entre los valientes *Vicente Sálias*, y de sus compañeros, cuyos nombres no recuerda, y á quienes tocó en suerte el patíbulo.

Citaremos aquí un ejemplo de la eminencia á que se habia levantado el heroismo de los patriotas en esos dias tremendos. Era la costumbre preguntar á los condenados á muerte, ya al lado del patíbulo, si tenian algo qué decir. *Fortique* reconoció su sentencia como cumplimiento de la lei, confesando y ratificando su patriotismo, y añadiendo que moria conforme con su suerte. *Landa*, sacerdote inmaculado, recomendó á sus prójimos la caridad, y el amor de Dios, virtudes compatibles (dijo él) segun su conciencia, con su patriotismo, que le llevaba en aquel momento á la eternidad. El capitan *Montilla* contestó, con un aire del mas soberbio desprecio, "*para los tiranos y los esclavos yo no tengo palabras*;" lo cual produjo un largo y sordo rumor, que al fin cesó para que hablara *Sálias*. Sus palabras merecen ser perpetuadas en la Historia, como muestra la mas patente del grado encumbradísimo á que habia llegado el calor hirviente de aquella época singular. Hélas aquí: "*Voi á morir por patriota, y en este instante, mi último instante ante la muerte y la eternidad, yo llenaré mi último y mas grato deber.*" Conociendo á *Sálias*, el jefe militar del acto, que lo era el de las "*Campañas americanas,*" base de la fuerza de Monteverde, que el pueblo llamaba *los Curros*, hizo la señal de un redoble, con que los tambores interrumpieron á *Sálias*, pero cesó pronto, como dando lugar á que el reo continuara, y prosiguió en efecto de esta manera: "*Rodeado de mis camaradas en Valencia, y celebrando el 19 de abril, cometí el delito que hoi me sienta en este banquillo. Hoi, frente á frente con la muerte, oidme:* y levantando los ojos á los cielos, gritó con voz estentórea: "*Ser Omnipotente, si en tu mansion celeste admites españoles, renuncio....*" Aquí un redoble general ahogó su voz, y *Sálias* quedó tan sereno, como pudiera estarlo el testigo mas indiferente. Súpose pronto que la frase truncada por los tambores, era *renuncio á mi derecho á ella.*

A ese punto habian llegado las nobilísimas pasiones que engendró el amor á la independencia y soberanía de una patria, que debia arrancarse al poder secular de la conquista, y que jamas hubiera podido llegar á existencia verdadera, sino contrastando la fuerza con el valor, la constancia con la tenacidad, la crueldad con el furor, y la soberbia de los dominadores, con el desprecio de aquella soberbia, y con el desprecio de la vida propia y de la agena.

¡Y se acusa por el señor Gonzalez á aquellos seres inmortales, víctimas expiatorias, á quienes debemos tantos y tan sublimes bienes, ¿ de qué ? ¿ de no haberse rendido ?

¿ Cabe guerra sin represalia ? ¿ Ha conocido la humanidad, desde su orígen hasta nuestros dias, otro sistema de guerra, que el de emplear en la defensa los propios medios que la agresion emplea ?

Al mismo *Monteverde* cita el *señor Gonzalez*, y aun á *José Domingo Díaz*, energúmeno escritor de *Morillo*, para convencer de que el poder español de aquellos dias nefastos, olvidó todas las leyes de la política, de la justicia, de la moral, de la civilizacion, y de la misma religion cristiana, en el empeño de subyugar á los patriotas con el terror.

¿ Qué seria pues en realidad eso que se ha llamado y sigue llamándose, "*la guerra á muerte*" ? Lógica y simplemente, moral y políticamente, honrada y verazmente, EL EJERCICIO DEL DERECHO DE REPRESALIA. Y nada puede haber mas diametralmente opuesto á la verdad histórica, y á la justicia de una sana crítica, como llamar HORRIBLE CAMINO, el curso gloriosísimo de aquellos años, en que seres nacidos colonos y educados por el despotismo y la inquisicion, adivinando los goces imprescriptibles de la libertad, las grandezas nobilísimas de la independencia, y el glorioso porvenir del Nuevo Mundo, cuyo sueño yacente simulaba la muerte, se inspiraron á sí mismos, ó recibieron la divina inspiracion de sacrificarse á la vez con sus tiranos, para legar á tantas generaciones su rango soberano.

¿Es concebible como caridad cristiana, ni como sentimiento filosófico humanitario, en los hijos de Adan, despues del primer pecado, ni se comparte con las condiciones de la humana naturaleza, el propio sacrificio por filantropía con el sacrificador?

Harta justicia hacemos á aquellos magistrados de la colonia confesando con honradez, que si ellos iniciaron aquel sistema de crueldades y terrores, no fué sino en cumplimiento de leyes consagradas siglos ántes, en la paz octaviana y soñolienta de los reinados absolutos de la Península, y si lo continuaron, fué en represalia de nuestras represalias. Nunca quisieron retroceder, hasta que erigida Colombia en Guayana, libertado el vireinato de Nueva Granada por la espada de BOLÍVAR, viéndose á la cabeza de un poderoso ejército, y de frente ya, con elementos y recursos que aquel genio portentoso habia logrado acumular, concibieron que el único medio de salvar sus vidas, era consentir en la regularizacion de la guerra, á que BOLÍVAR les estuvo siempre convidando. Regularizacion que prueba cuánto abundaba BOLÍVAR en esos sentimientos de filantropía, que medio siglo despues aparece ostentando el señor Gonzalez.

¿Y no era aquella la España de los *Paises Bajos*, en la guerra de los treinta años ?, la España del *duque de Alba?* ¿No era la España que arrojó de su seno, por diferencias en el modo de adorar al Ser Supremo á millones de sus propios hijos, á título de hebreos ó de moriscos, en cuyo desgraciadísimo empeño perdió cuanto tenia de industrial, de rico y de inteligente, regalando á la Inglaterra, la Holanda, la Alemania y la Francia misma, los elementos de esa prosperidad que tanto los levanta ya sobre la desgraciada Península? ¿No era aquella la España que mucho más tarde se ha empapado en sangre, durante siete años, en defensa de los derechos que tuvieran para gobernarla un hombre ó una muger? ¿No era la España de Fernando VII, que premió el heroismo de sus pueblos, que con rios de sangre lo rescataron de su vil cautiverio, con el garrote infame, la horca y la deportacion?

Hoi mismo, á pesar de tantas experiencias, y de toda la luz que ha penetrado en ella, esta España en que brilla como verdadero sol el astro refulgente de Castelar, y con él una pléyade de patricios eminentes, ¿no es la España que derrama su sangre generosa por Don Cárlos ó Don Alfonso, y la España de los Voluntarios de Cuba?

Digamos la verdad. La España encierra dos pueblos, el uno en pleno siglo XIX, y el otro en el de Felipe II. Ciencias abstractas y naturales, literatura, bellas artes, todo es patrimonio de un núcleo esplendoroso, que honra á la España, y que le prepara un glorioso porvenir. Pero fáltale un resorte para levantarse á la altura que le corresponde en el continente europeo. Fáltale la *difusion* de lo mismo que saben innumerables hijos suyos. Primera enseñanza, luz para sus masas proletarias. Miéntras ellas no sepan más que lo que les predican sus frailes, será imposi-

ble la coexistencia del saber con la ignorancia, de la libertad del pensamiento con el fanatismo brutal, del movimiento al porvenir con las cadenas remachadas del pasado.

El que esto escribe, quiere á la España de corazon. Patria de sus padres, débele ademas su educacion. El se enorgullece con las glorias legendarias que esmaltan esa historia de los descendientes de Pelayo y del Cid, aun en medio de la tenebridad del absolutismo, y de las feroces crueldades de su antigua y abominable Inquisicion. Ese pueblo tiene el instinto y el genio de su grandeza. El se purgará de esa ignorancia, que mantiene ciegas á las capas inferiores de su poblacion, y no puede sino estar cercano el dia, en que aparezca limpio de todo cargo ante el gran jurado de la civilizacion.

Pero en estas páginas no hablamos de ese mañana: hablamos de aquel anteayer. De destrozos que fueron, y de arroyos de sangre que se derramaba; y si esto hacemos, es por la injusticia de una gran calumnia, que no puede ni debe ir á registrarse en la historia patria. Es ella la que nos obliga á retroceder á aquellos dias tenebrosos.

Una sola pincelada de nuestra parte, para que se nos entienda y se nos haga justicia en esta labor, que léjos de ser agresion, es la defensa inevitable del honor de la Patria y de su Libertador.

Volvamos por un momento la vista á *Bóves*, aquel tigre feroz de Hircania. Ha vencido en *Puerta*, y marcha sobre Carácas. No ménos de 20,000 personas abandonan la poblacion, precipitada y simultáneamente. A pié, sin recursos de ningun género, cargando las madres unos hijos, y arrastrando los otros por la mano, regadas y dispersas las familias, sin padres, ni esposos, ni hermanos, se emprende la fatídica emigracion á Oriente, á cuyas lejanas playas llegan apénas pocas docenas de vivientes, espectros desnudos, que se asilan en Trinidad, de donde los devuelve, de manera verdaderamente infame, un gobernador indigno de llamarse inglés, para que sean destrozados en nuestras playas.

¿Quién alcanzaria á describir aquel enjambre de desgracias, con todas sus pérdidas, sus dolores, sus lágrimas y sus lutos? ¿Cómo pintar la dispersion y hasta el destrozo de familias enteras, atravesando selvas, despoblados, y rios caudalosos, ya sin calzado, sin alimento, ni mas esperanza que la del cielo? ¡Cuántos y cuántos seres delicados, rendidos ya por la fatiga extrema, se tendieron en esos caminos, á solo morir, á quedar insepultos, á ser pasto de las fieras!

Ese cuadro que justificaria la incredulidad de las generaciones que nos sucedan no puede sin embargo ser descrito tal cual fué, por ninguna pluma ni voz humana. Sin saber á donde milita ó haya muerto, el padre, el hijo, el esposo, ó el hermano, ¡cuántas y cuántas matronas, tiernas vírgenes y niños inocentes, ya sin calzado, destrozados los vestidos, transidos de hambre, perseguidos de la plaga, gastados por la intemperie y por la fatiga incesante, se vieron en la alternativa de morir juntos, ó de confiar á la caridad de un repartimiento de esclavos, ya la madre á la hija de sus entrañas, ya la hija á su madre idolatrada, que no puede ya dar un paso mas, pensando salvar así el resto entero de la familia! Aquí cae el anciano, al pié de un tronco en la montaña, allá una delicada señora, que exhausta se rinde, invocando la muerte. Merced Rivas, á quien despues tuvimos el gusto de ver en Carácas, esposa del señor Vollmer y madre de una familia respetable, habia tenido la felicidad de llegar con su madre hasta cierto punto en las inmediaciones de Carúpano. Allí, en una dispersion violenta, queda perdida, apénas con siete ú ocho años de edad, á orillas de un camino, cercado por espesa selva. ¡Qué congoja! ¡la muerte era un bien inefable para gran número de aquellos desgraciados! La niña fué más feliz. Dias despues vino á ser salvada por una señora compasiva, que la compró por veinte reales al esclavo que se la habia encontrado.

¿Y es este un hecho aislado? No: más de quince mil criaturas quedaron muertas, ó hundidas en la más horrible miseria, desde Carácas hasta Maturin, huyendo de la ferocidad salvaje de los lanceros del sanguinario Bóves. De los demas nada puede decirse de cómo se salvaron, si es que en efecto se salvaron.

Habla el señor Gonzalez de la muerte dada á los prisioneros que se entregaron en Carácas y en La Guaira, y de cuyo jefe omite el nombre, que fué el coronel Budia, otro antiguo capitan del Regimiento de la Reina. Bien pudiera haberse informado mejor el señor Gonzalez, ántes de

estampar esa grave acusacion contra el *Libertador* de su patria. Pero es tiempo todavía de hacer desaparecer esa calumnia.

La ilacion de esos hechos fué la siguiente. Tenian los enemigos entre sus prisioneros á Jalon, militar de tantas aptitudes como valor, á Espejo, uno de los astros de la naciente Patria, y á otros venezolanos insignes. A su vez tenia BOLÍVAR esos prisioneros de que habla Gonzalez en Carácas y La Guaira, y á los cuales se les habia conservado la vida á pesar de las ferocidades de Monteverde y sus Gorillas. Seguian llevando á Puerto Cabello á los patriotas que querian dejar vivos en las matanzas de todo el litoral que no habia libertado BOLÍVAR, y todos iban á las cárceles, pontones ó bóvedas, ya repletos á tal punto, que para acostarse los unos tenian otros que quedar en pié, y por supuesto, cada uno con sus grillos, y apersogados de dos en dos, por órdenes rigorosísimas de Monteverde, cuyo cumplimiento inspeccionaba personalmente, ya convertido en una fiera. Allí el negociante como el esclavo, como el propietario, como el sacerdote y como el jóven y el anciano, casi desnudos, mal alimentados, y en el ánimo de Monteverde, ya condenados á morir. Llegan sesenta y tres en una barca : no hai ponton donde quepan, ni bóveda ni rincon tampoco, y como existiese en la isla del castillo, entre sus fosos y la bahía, un pequeño almacen de pólvora, bóveda de mampostería, circundada ademas con una cerca en cuadro, y aquello se llamaba *La Puntilla*, Monteverde ordenó que se metieran aquellos insurgentes en *La Puntilla*. El jefe del castillo le contestó, que era imposible el cumplimiento de aquella órden, porque no cabrian todos en el estrecho recinto de la bóveda. A la sazon Monteverde habia hecho tomar las armas á todos los hombres de la plaza, y pensando ser elegido por aquel cuerpo, que se llamaba de voluntarios, como coronel del regimiento, lo autorizó para elegirlo. El cuerpo eligió á don Antonio Guzman, y la mala voluntad de Monteverde habia subido de punto. Contestó, pues, aquella hiena, á quien Gonzalez solo califica de imbécil y débil, que sus órdenes se cumplieran al pié de la letra. Hubieron pues de cumplirse, obedeciendo militarmente, y fueron entrando los prisioneros, espantados con mucha razon, en aquel estrecho recinto, que todos consideraban como su sepulcro. La esperanza de que no podrian caber todos, hacia que procurasen quedar atras, pero el edecan del señor Capitan general, que estaba allí por su órden para hacer cumplir el mandato, logró en definitiva correr el cerrojo de la puerta detras del último de los presos. Fácil es imaginar cuán presto empezarian aquellos infelices, en un clima abrasador, á sentir los efectos del aire condensado que respiraban, y la falta gradual y progresiva del oxígeno que alimenta la sangre, y con la sangre la vida.

Serian las once de la noche cuando el jefe del castillo, haciendo firmar tambien á sus jefes subalternos, dirigió una solicitud al señor Capitan general, que permanecia en la plaza, diciendo entre otras cosas, que " los gemidos de los prisioneros, de que daba parte la guardia especial de *La Puntilla*, convencia de que algunos estaban cayendo muertos." Monteverde se indignó, vomitó vulgaridades, y mandó *cumplir sus órdenes*. Una ó dos horas despues, no pudo prescindir el gobernador de la fortaleza de reiterar su parte, cubriéndose con el deber de ordenanza de comunicar toda novedad ; porque era evidente que estaban pereciendo los prisioneros. Monteverde contestó en términos tan desagradables, que entre ellos iba la frase de que "*no se le obligara á pasar en persona al castillo.*" Amaneció. El silencio absoluto del interior de *La Puntilla*, probaba ya el infausto resultado de la tenacidad del estúpido y feroz Monteverde. En efecto, abierta la puerta, como á las seis y media de la mañana, se encontró el horroroso espectáculo de sesenta y tres cuerpos inanimados, tendidos los unos sobre los otros. Fueron sacándose, y expuestos al aire libre, y poco despues á la sombra, resultaron por la tarde dos de aquellos infelices con vida, el uno demente, y el otro sano. Los sesenta y uno restantes estaban en la eternidad.

Sabida inmediatamente por BOLÍVAR tan espantable atrocidad, en momentos en que sitiaba la plaza, y cuando habia perdido en un asalto á la fortaleza de la estacada setecientos hombres, en sus fosos y hasta sobre sus merlones, en la noche de Santa Rosa, dirigió en el acto una intimacion de rendimiento, en calidad de ultimatum, á Monteverde, dándole cuatro horas de término para deliberar. Monteverde mandó ahorcar al parlamentario.

Ante tal cúmulo de monstruosidades, que no hubieran podido ménos que pesar de una manera lamentable en las filas y

poblaciones patriotas, si hubieran quedado influyendo difinitivamente en todos los ánimos, libró BOLÍVAR esa órden, que recrimina el señor Gonzalez, en indispensable represalia, y propia y necesaria defensa de la causa nacional; equilibrando así la resolucion de los partidos y su compromiso y su valor. Fueron pues, pasados por las armas esos prisioneros de Carácas y de La Guaira, de cuya muerte acusa el señor Gonzalez al Libertador de la Patria, como de un asesinato espantoso.

Dice que sin esos actos se hubiera vencido, y no deja de ser singular que lo supiera mejor el señor Gonzalez, en su bufete, medio siglo despues de los sucesos que lo que lo creyeron entónces todos los fundadores de nuestra independencia y libertad.

Quizá sea más singular, que asegure el señor Gonzalez, que BOLÍVAR ignoraba, al expedir su decreto de represalias, las atrocidades cometidas por Monteverde y sus esbirros. ¿Cómo podia ignorarlas, testigo presencial de los hechos? ¿No habia él visto entrar á Monteverde en Carácas el 30 de julio, y empezar el 1° de agosto las prisiones y las más salvajes violencias, y la violacion del pacto de la victoria, como lo confiesa el señor Gonzalez? ¿Cómo podia ignorar BOLÍVAR el crecido número de patriotas, que huyendo de la muerte, se habian refugiado en las Antillas, muchos de los cuales venian ya con él? ¿Podia no saber que *Roscio, ese maestro y Padre de la Revolucion*, como le llama Gonzalez, habia sido expuesto en vil cepo á la burla y el escarnio en una plaza pública, hecho tan notorio que el mismo Gonzalez se vé en el caso de citar? ¿Esas muertes de *Moreno*, de *Beniz*, de *Gallégos*, de *Perdomo*, de *Méndez*, que cita el señor Gonzalez, *sofocados en pestilentes calabozos; esas familias mendigando el pan que dieron en otro tiempo; esos esbirros siguiendo por entre escombros la huella del que buscaba un asilo;* esa *burla insultante del vencedor, y la ignominia y miseria de un pueblo vendido y traicionado*, datos todos que nos suministra el señor Gonzalez, anteriores al decreto de Trujillo ¿era todo ignorado por BOLÍVAR.

En verdad, no se concibe qué razon pudiera haber para suponerle ignorante de todos los sucesos anteriores á su decreto. Lo que nos parece lógico es que esos sucesos fueron el orígen del decreto, y que la perseverancia en cumplirlo, fué la necesaria consecuencia de lo que el mismo *Gonzalez* nos relata, á saber: *las tragedias de Cumaná, las violencias y escándalos de Cervériz, las crueldades de Zuazola, las persecuciones atroces de Martínez, la mutilacion sistemática de los patriotas prisioneros, el comercio inhumano de sus orejas*, cosas todas que nos refiere *Gonzalez*, y á las cuales pudo haber añadido, las cabezas que cortaba *Dato* en Valencia, a tajo de machete, sobre el fondo de un barril, de todo patriota que intimado por él para gritar "*Viva el rei*," preferia tender su cuello sobre el fondo del barril para morir patriota. Bien pudo citar las maldades de *Nañez*, tan abundosas de sangre, las violencias de *Gorrin*, las crueldades extravagantes de *Yánes*, los azotes que se daban diariamente á hombres del pueblo en Carácas como en todas las poblaciones, amarrados sobre un cañon, en la plaza principal, de tal manera, que para dar abasto permanecian en esta Carácas dos cañones al frente de los arcos occidentales, en línea con dos horcas, que ocupaban el intermedio; y las carreras de baqueta, de que era testigo esta poblacion tan á menudo, y que es sin duda el más bárbaro de los castigos inventados; y el descuartizamiento de los cadáveres á las tres de la tarde, en bancos de carne, para colocar en jaulas las cabezas, y en cajones los brazos y piernas, para colgarlos en las entradas y salidas de las poblaciones, y en los caminos públicos, como objetos de espanto y de terror.

Lo que se llama *guerra á muerte*, empezó pues por los magistrados coloniales, como cumplimiento imprescindible de las leyes; á cuyo deber se aliaban mui lógicamente, la soberbia del dominador, su despecho por la resistencia, su rencor por lo que sufria, y su temor por lo que perdia. Y ella no fué de nuestra parte, sino el ejercicio de un derecho, que el mundo civilizado reconoce, y aun toda la redondez de la tierra, y que es tan indispensable en la guerra, que sin él no hai otro extremo de la disyuntiva, que el abandono de la causa que se defiende: rendir la bandera y cubrirse de ignominia.

En sana paz, todos los códigos civiles reconocen el derecho de quitar la vida al que intenta atacar la nuestra; y bien pudieran contestarse con ese santo derecho, las jeremiadas del señor *Gonzalez*, en su calidad de filántropo, medio siglo despues de consumados los sucesos.

"*La guerra á muerte* (dice el señor Gonzalez,) ó llámese *el terror de los años de* 13 y 14, *léjos de ser un medio de victoria,*

fué un obstáculo insuperable para conseguirla: ella creó á la República millares de enemigos en lo interior, le arrebató las simpatías exteriores, hizo bajar al sepulcro á sesenta mil venezolanos, formó á Bóves, fué causa de los desastres de La Puerta y Urica."

Este párrafo, en la Gaceta de Carácas de José Domingo Diaz, habria sido mui explicable; pero en un escrito de Venezuela, ya convertida en Nacion Soberana, por el valor, talento y heroismo de Bolívar y sus ilustres conmilitones, es algo cuya calificacion no queremos consignar aquí.

Esa *guerra á muerte*, no fué sino indispensable *represalia*, derecho inmanente de los pueblos. Ese *terror* era la valla, el contrapeso indispensable del *terror* empleado por el otro beligerante. El fué medio indeclinable para alcanzar la victoria, y no sabemos cómo pudiera el señor Gonzalez entender, que fuese un *obstáculo insuperable*, cuando esa victoria misma está probando que fué *superado*. No *creó enemigos*: obligó á los enemigos á emigrar, ó á declararse tales, para abreviar el curso de la sangrienta lucha, para levantar el valor de los tímidos colonos, para imponer respeto á tiranuelos desbordados, y para triunfar como triunfó Bolívar con gloria imperecedera. Fué la causa de la independencia la que costaria, segun González, *sesenta mil cadáveres*, que no hubieran podido evitarse sino quedando Venezuela entregada de nuevo al absolutismo colonial. No fué la represalia necesaria para *formar á Bóves*, pues que ella no estaba todavia en ejercicio ántes de Monteverde y sus secuaces, que fueron atroces. Los desastres de La Puerta y de Urica no fueron sino vicisitudes comunes en toda guerra, y si ellos fueron consecuencias del decreto de Trujillo, tambien lo fueron el Juncal, San Félix, Boyacá, Las Queseras, y con cien victorias más, la inmortal de Carabobo.

Apénas encontramos posible que al pié de esas líneas del señor *Gonzalez* se encuentren estas otras tambien suyas. *Con tantos enemigos, y enemigos implacables, necesitaba la revolucion ciertamente valerosas convicciones, manos fuertes que con la espada ó la pluma no temblasen nunca.* LOS FURORES DE LA DEFENSA DEBIAN CORRESPONDER Á LOS FURORES DEL ATAQUE; LA REPRESALIA NO ERA UN DERECHO, ERA *un deber.* Quiso el *señor Juan V. Gonzalez* dejar escrito en estas líneas la confutacion de cuanto dejaba escrito?

Pero añade, que ese deber solo mandaba á herir á los que combatian en los campos de batalla. ¿Cómo? ¿Limitaban las fieras que nos combatian las monstruosidades de su terror, á los que vencian en los campos de batalla? El mismo señor *González* nos deja dicho, así como Antoñanzas y Miyares y Urquinaona, y la Audiencia y su Fiscal, y hasta Monteverde y José Domingo Diaz, todos citados por el señor Gonzalez, que el terror empleado por los jefes realistas *no conocia límite alguno.*

Es desconocer completamente la época á que el señor Gonzalez se refiere, eso de hablar de *personas que vivieran pacíficas, extrañas á las pasiones políticas é ignorantes de los acontecimientos.* ¿Cómo podia concebir este escritor, que en ese cuadro de horrores, que levantaban en peso poblaciones enteras, y que él mismo describe, hubiese hombres *extraños á la política, ignorantes de la tormenta en que vivian, y sin opinion ni propósito alguno?* Y esto, segun el señor Gonzalez, debe creerse especialmente de porcion de españoles y la mayor parte de los canarios! Obvio, al alcance de toda inteligencia, por mediana que sea, está la conviccion de que ningun español, gozando de todas las preeminencias aristocráticas que le daba su solo nacimiento sobre los que con tanta arrogancia llamaban *criollos*, pudiera ser indiferente á la independencia de la colonia, que no solo ofendia á su espíritu de nacionalidad, y lastimaba su orgullo, sino que le hacia perder todas sus prerogativas. Eso es suponerlos idiotas, que no lo eran por cierto; es suponerlos traidores, olvidando que el español tiene, como nosotros, la dote de una ingénua lealtad. Es suponerlos cobardes, desmintiendo la historia de su raza, que es la nuestra.

Cita el señor Gonzalez las palabras de 134 canarios, que protestaban su adhesion á la *primera patria*, ó sea "*la patria boba*," y no sabemos cómo se traiga, en calidad de prueba de ningun valor, á los años posteriores á la entrada de Monteverde en Carácas, cuando el mismo *Gonzalez* nos deja dicho, que este mónstruo *se dejaba arrastrar* á tantas crueldades, *por los canarios, sus paisanos*, que le rodeaban.

La muerte de *Ureña*, la de *Correa*! ¿qué son un par, ni algunos pares de acciden-

tes, que el caso haria inevitables, en medio de una tempestad, en que no cesaba el tronido del cañon, ni las emigraciones desastrosas, ni perdia la horca un dia, y en la cual eran permanentes los banquillos en todas las plazas, y los azotes y sus gemidos martirizaban á todas horas, y las cabezas y los miembros insepultos en jaulas ó cajones plagaban nuestros caminos? Si : *esposas fieles, disfrazadas de esclavas* y tambien de hombres, *bajaban á profundos sótanos, gemian á las puertas de las bóvedas*, y tambien en las playas fijos sus ojos en los horribles pontones, ó corrian desoladas y enloquecidas á abrazar á sus esposos que marchaban al patíbulo, y eran rechazadas por las culatas de los fusiles ; pero bien pudo el señor Gonzalez averiguar, que esas eran las madres, hijas, esposas y hermanas de nuestros mártires : aquellas que fueron azotadas largos y amargos tiempos, en pleno dia, en sus casas, en las calles, por las godas y sus esclavas.

Pero el señor Gonzalez padecia sin duda de un vértigo lamentable, cuando nos dice que *hubo hijos*, Y MUCHOS, *que denunciaron á sus padres y recibieron del cadalso la libertad y la riqueza.* Este fué un delirio de Gonzalez. Nunca, en ninguno de los dias de esos sesenta y seis años que nos alejan del glorioso 19 de abril, se ha dicho ni se ha oido por ningun venezolano semejante abominacion, y si hubiera existido, más lógico seria creer que fuese bajo las épocas, tan dolorosamente dilatadas, primero de Monteverde, y despues de Morillo, en la capital y el centro de Venezuela, en que están ubicadas la poblacion y la propiedad, que no en los extremos, donde la guerra se prolongó desde 1813 hasta 1821.

Todavía es más singular que se condene el ejercicio de la represalia, porque la mayor parte de los habitantes era realista. Si la independencia era un deber sagrado é imprescindible, ¿no era tambien indispensable despertar de ese sueño vergonzoso y letal á esa gran parte de la poblacion, obligarla á la actividad política, hacerla afiliar, y foguearla, y convertir á todos los hombres en reclutas, y á todos los reclutas en veteranos? ¿Se habria libertado un mundo, implantando naciones en el mapa de la civilizacion, si los libertadores de la América hubieran querido guardar respetos á la holganza y estupidez de esa mayoría de ciegos esclavos?

Declarar tal guerra, segun el señor Gonzalez, *era excitarla furiosa, resolverse á agotar los suplicios, derramar torrentes de sangre.* Si estas palabras del señor Gonzalez hubieran sido escritas con referencia á *Monteverde, Antoñanzas, Zuazola, Bóves, Dato, Cervériz, Nañez, Yánes, Gorrin, Enrilez; Moxó, Morillo*, y sus semejantes, no pudieran ser más exactas ni mejor intencionadas ; pero dirigirlas á BOLÍVAR, porque tuvo el valor y la grandeza de alma necesarios para contrastar aquel cúmulo de horrores, es ignorarlo todo, ú olvidarlo todo, ó quizás obedecer á motivos secretos y personales, que no deben nunca encubrirse con el ropaje del historiador.

No hai tal *mancha de lodo y sangre* en nuestra historia. Valor resplandeciente, constancia acerada, luminosa prevision, grandezas de todos géneros, es lo que se encontrará esmaltando aquella época de sangre y gloria, que hace nuestro orgullo, y será la inspiracion del heroismo para generaciones sin cuento, que habrán de sucedernos, gozando los inefables beneficios de darse leyes propias, administrarlas por sí mismas, tratar libremente con todos los pueblos de la tierra, cambiar con todos sus productos, y figurar en el gran panorama de la civilizacion.

Deducir de las represalias, que francamente declaró el decreto de Trujillo, las desgracias de los últimos dias de nuestro Libertador, es un rasgo insólito de puro y desnudo antojo, y no creemos necesario contestarlo.

Pero hai un período del señor Gonzalez de tanta gravedad, que no queremos presentarlo á los lectores sino analizado punto por punto.

"*El hecho es que el general Miranda trajo de Francia la chispa revolucionaria.*" ¿Cómo? ¿Y esto es historia? Nunca hubo fábula mas indigna del empleo de los tipos. ¿*La chispa revolucionaria* no habia prendido el 19 de abril? ¿No fué la Revolucion la que trajo á Miranda? Eso es renunciar á las glorias de la Patria. La Revolucion tuvo víctimas desde el siglo anterior. El mismo Miranda la secundó en el presente ; estallaba ya en 1808 ; y prendió el fuego de la independencia el 19 de abril de 1810. La sociedad patriótica fué un resorte posterior, tan indispensable como poderoso, para popularizar la Revolucion, para enseñar á los venezolanos los *derechos del hombre*, para poder proclamar la independencia sin derramamiento de sangre, para que no se espantaran las ma-

sas coloniales con la palabra libertad. Y todo fué un plan de BOLÍVAR.

Por circunstancias que no es del caso referir, la autoridad habia quedado en nuestro clásico dia en manos de verdaderos patriotas, pero los mas tímidos ó moderados, que por esto, simularon respeto á los derechos de Fernando VII. A este núcleo servia de centro lo que pudiera llamarse la estirpe Tovar, y era compuesto en la mayor parte, de sus relaciones. El resto del mantuanismo y notabilidades sociales, á que pertenecia BOLÍVAR, con los Toros, Herreras, Ibarras, Palacios, etc., etc., por rivalidades anteriores de jerarquía, vieron con disgusto frustrada su resolucion de proclamar la independencia, rompiendo las cadenas del coloniaje, el mismo 19 de abril, y BOLÍVAR, el mas inteligente y mas activo de este núcleo, concibió que era necesario ir á Inglaterra, y traer á Miranda, y con él y sus amigos, empujar la propaganda de la independencia. Los de la junta se dejaron persuadir de la necesidad de una mision á Inglaterra, en busca de auxilios, y se dieron la enhorabuena creyendo salir de una actividad peligrosa, consintiendo y autorizando el viaje de BOLÍVAR, y fué encargado de solicitar recursos y simpatías, y agregaron á López Méndez, como modelador de las impaciencias de BOLÍVAR. BOLÍVAR realizó su principal y privado intento, trajo á Miranda, cuya entrada al país estaba todavía prohibida, y sin esperar permiso alguno, se presentó con él en Carácas, intrepidez que quedó como desapercibida, no pudiendo haberse evitado, porque los dos mantuanismos y sus cortes de notabilidades estaban equilibrados en fortuna, como en ascendiente y relaciones en el país y porque las clases industriales y masa proletaria, dormian el sueño de la ignorancia y de una habitual indiferencia.

Desde luego, escojieron BOLÍVAR y Miranda la casa mas á propósito para la propaganda, en diarias, públicas y numerosas reuniones voluntarias, de las cuales pudieran aprovecharse como oyentes y escolares todos los hombres del pueblo. No fué la casa que nos dijo nuestro amigo el arqueólogo y distinguido bibliógrafo Arístides Rójas, porque esa que él designó como localidad de la *Sociedad Patriótica*, que es la segunda en la acera oriental, entre las esquinas de Las Gradillas y La Sociedad, vínculo de las que fundó el antiguo patricio don José de Aristeguieta, no era entónces sino residencia de los Capitanes Generales. El edificio escogido fué mucho mas adecuado: fué el del ángulo Sudoeste de esa esquina que desde entónces quedó llamándose *esquina de La Sociedad*. Con los dos frentes de mayor longitud que habia en Carácas, y cuyas divisiones derribaron para correrlos en toda su extension, y formar el gran triángulo de la esquina, la casa de la familia *Blanco* fué la preferida, y fué allí donde al impulso de Miranda y de BOLÍVAR, se oyeron por primera vez, y despues por casi un año, los brillantes y sorprendentes discursos del insigne orador Espejo, del talentoso jóven Peña, y demas lumbreras de la primera patria. Allí oia el pueblo, que se apiñaba sobre las ventanas, en los corredores y en el ancho patio, lo que era República, y qué fuese Monarquía, lo que era el absolutismo, y su contraste con la libertad. ¿Cómo eran los hombres iguales en derechos políticos y civiles, y cómo la soberanía era derecho del conjunto de los ciudadanos. Los bienes de la independencia, la vergüenza de la esclavitud, la grandeza del heroismo, todo lo que este pueblo necesitaba ser, para conseguir y para amar los bienes de su propia soberanía. Y de allí salió el 5 de julio de 1811, la misma bandera tricolor que no habian llegado á desplegar en 97 las primeras víctimas de nuestra emancipacion, que Miranda habia traido á su guerra de Occidente en 802, que habia de ir dominando las cumbres de los Andes gasta el Chimborazo y el Potosí, y que simbolizaria para siempre nuestra gloriosa nacionalidad. El pueblo se agolpó el 5 de Julio, uniéndose á aquella inmortal manifestacion, porque ya participaba del amor y el entusiasmo por la libertad, y el Congreso, que ocupaba la casa del antiguo conde de San Javier, á cuatro cuadras de distancia, en la esquina todavía llamada del "*Conde*," y cuya mayoría vacilaba entre deseos ardientes y tímidas previsiones, hubo de ceder á la vehemencia patriótica de *Roscio*, *Madariaga*, y otros colegas de su minoría, que apoyándose en la espléndida manifestacion popular, triunfaron por último con la firma del acta de independencia.

Quede todo el honor que se debe al siempre ilustre general Miranda; pero quede redimida la verdad histórica al mismo tiempo, y queda desmentido, que el hecho fuese, *que el general Miranda trajo de Francia la chispa revolucionaria*. El pensamiento de la inmediata declaracion de la Independencia, fué de BOLÍVAR, y del núcleo á que pertenecia, y la traida de Miranda fué el medio auxiliar, empleado por

BOLÍVAR para sus vastos fines. Sigamos ahora leyendo al señor Gonzalez.

"BOLÍVAR (nos dice) *recogió esa chispa en su corazon, y la amó como la virtud.*"

Demostrado queda que ni la *chispa* vino de Europa, ni BOLÍVAR tenia que recoger lo que llevó á Europa en su corazon.

Pero veamos con asombro lo que añade el señor Gonzalez.

"*La amó como la virtud, porque nada se parece tanto á esta como un gran crímen:*" De modo que, segun Juan Vicente Gonzalez, la chispa de la Independencia fué *un gran crímen.* Si este renglon hubiera salido de una casa de orates, no mereceria sino la sonrisa del desden, pero escrito por hombre que andaba suelto, que hacia el papel de dómine dogmatizante en épocas de silencio, con pretensiones omnisapientes, y con una audacia casi demente, que fué alguna vez maestro de la juventud, y que logró reputacion de erudito y literato, no queremos analizarlo ni darle su nombre. Quede ello á juicio de los lectores, y continuemos leyendo al señor Gonzalez.

"*Creyendo* (BOLÍVAR) *imposible la independencia si no cambiaba radicalmente los hábitos, las costumbres y los hombres, y hasta el principio de autoridad, y hasta las bases conservadoras de las naciones, se precipitó sobre todo con la rabia de una tempestad.*"

Si hubiera dicho *con la rabia de una pantera,* quizá expresaria mejor lo que sentia, y no hubiera cometido la impropiedad literaria de atribuirle *rabia* á la *tempestad,* que es una figura inverosímil, en cuyo decir falta lo que llamamos *filosofía del decir,* ó de otro modo, *propiedad.* Pero tratemos del fondo de tan desdichado párrafo.

¿Queria el señor Gonzalez que BOLÍVAR estableciera una República y todos los principios de la democracia con *los hábitos y las costumbres* de la colonia? No pudiera ser más singular la pretension. En cuanto al *principio de autoridad* y las *bases conservadoras* ¿no era el empeño de BOLÍVAR al hacer desaparecer la autoridad de la metrópoli, plantear la autoridad soberana de la República? Sustituir á la del rei absoluto de España, la de las leyes y magistraturas propias, era precipitarse contra el *principio de autoridad,* contra las *bases conservadoras de las naciones?* Imposible parece que pensara Gonzalez lo que sin embargo leemos escrito por él. BOLÍVAR, debia conservar la autoridad, que por el contrario le tocaba hacer desaparecer?

¿Cuándo, ni de qué manera, atacó BOLÍVAR las bases conservadoras de las naciones, ni se precipitó sobre ellas con la rabia de una tempestad? Perdonémosle la impropiedad de la figura, que no pudiera ser más patente, cuando atribuye rabia á la tempestad, á la cual es dado atribuir el ímpetu, la violencia, y aun el furor, todos *inconscientes,* pero nunca la rabia, que es un *sentimiento* exaltado de que la tempestad es incapaz. Pero no puede perdonársele que así calumnie al Padre y Libertador de la Patria, pintándole como un bandido, enemigo feroz de las bases conservadoras de la sociedad.

¿Y qué diremos de las siguientes palabras, en que se refiere á los enemigos rendidos y sacrificados en Carácas y La Guaira, á consecuencia de la muerte dada inicuamente al parlamentario de BOLÍVAR, y de la espantosa catástrofe de La Puntilla?

"*Ojalá!* (dice Gonzalez) *ojalá vivieran esos enemigos que llamaban al enemigo, que sembraban la discordia, que parecian un obstáculo á la independencia.*"

Cierto, si hoi vivieran, ni serian *ya semilla de discordia,* ni *llamarian á aquel enemigo;* pero ¿no confundia Gonzalez las conveniencias de estos dias, con las conveniencias de aquellos tiempos tenebrosos? Cierto, decimos nosotros hoi: ojalá vivieran hoi todos los muertos, que todos nos ayudarian, ya volcado el pasado vergonzoso del coloniaje, en el patriótico empeño de engrandecer la Patria, que querian hacer imposible entónces, esos del *ojalá* del señor González!

Y termina el párrafo este señor, con estas tres líneas.

"*Los que los asesinaron han hecho más males á la libertad, al pueblo que corrompieron, á la lei y á la justicia, que las legiones de los tiranos.*"

Si fuesen posibles en la tumba las sensaciones ¡cómo no se extremecerian todos nuestros mártires, todos nuestros libertadores, todos los héroes de la independencia y la libertad, al oirse calificar

de *asesinos*, por el literato que á mansalva, de mampuesto, reclinado en el sillon de sus desvaríos, los denuncia á la posteridad, convirtiendo en *horrible crímen* la más costosa y la más sublime de sus virtudes ! la de hacer desaparecer á los enemigos de la Patria, al tiempo mismo que ellos desaparecian.

No fué *la fé de bautismo* simplemente la que Bolívar *convirtió en título de muerte.* El dejó abierta la puerta de la Patria y de todos los merecimientos en ella, á los peninsulares que simpatizaran con la causa de la independencia. Era estrictamente lógico, era indispensable, para el milagro de la independencia, que todo peninsular que no estuviera dispuesto á aceptarla, abandonase el país, y tambien lo era, que quedando en él, trabajase por mantener el poder y la gloria de su Patria, labrando nuestra servidumbre, y que fuese por ende castigado, como castigaban ellos en los patriotas el sublime y heróico amor á la libertad.

Nada mereció del señor González la magnífica y misericordiosa frase de Bolívar en su decreto de represalias : "Americanos, contad con la vida aunque seais culpables ;" frase. sin embargo, la más notable del decreto de Trujillo : la más previsora, la más humana, y á la vez la más fecunda. Era indispensable revelar á la poblacion colonial, que ser venezolano era cosa distinta de ser peninsular ; era necesario apartar á los siervos de sus dominadores : separar á los venezolanos, para formar con ellos la Patria que estamos gozando : era imprescindible hacerles comprender, que debian asociarse, mancomunarse, y hacer solidaria la causa de su existencia política. Era obligacion ahuyentar á los peninsulares y canarios, y mantener intimidados á los que no abandonaran el país, y escarmentar á los pertinaces, por los medios que ellos prodigaban á centenares en los campos como en las poblaciones.

Proverbial quedó en Venezuela la frase favorita del sanguinario *Bóves*, que repetian todos sus secuaces despues de un encuentro ó una batalla, cuando ámbas filas eran de Venezolanos. Contábanse sus muertos, calculábanse los nuestros, y reuniendo las dos sumas, decia el tirano, "*tantos enemigos ménos.*"

A semejante sistema, ¿ era dable contestar sino con la magnífica frase final del decreto de Trujillo ? ¿ No es ella la expresion sublime de la mas heróica resolucion á morir ó vencer, y al mismo tiempo la mas generosa de compasion al error, de perdon al extravío, de caridad á la ignorancia, de amor á los hijos de la madre comun ? Nada tan propio del corazon de un Padre y Fundador de esta Patria ! Bien merecia ese rasgo singular de grandeza, que el *señor Gonzalez*, tan acucioso en el análisis del decreto de Trujillo, lo hubiera siquiera mencionado.

Pero nada es extraño en el cronicismo vertiginoso de la cabeza del señor Gonzalez. Véanse si no algunas de sus frases, sembradas en el escrito que impugnamos.

El ejercicio de las represalias es *un horrible camino.* Esto desmiente á todos los publicistas y maestros de la ciencia.

Segun Gonzalez, la representacion de Miranda á la Real Audiencia, "*era un grito qúe lanzaba la virtud.*"

En otro pasaje, la *chispa* que le adjudica Gonzalez á Miranda, que es nada ménos que el pensamiento de la *independencia*, es un *gran crímen*, que no sabemos cómo pudiera amalgamarse con aquella *virtud indignada* de Miranda, ni cómo con el patriotismo del que tal desatino escribió y publicó.

Hablando de Bolívar nos dice, que "*al llegar á Trujillo se lanzó generosamente á libertar á Venezuela, y proclamó la guerra á muerte.*" Si esta guerra fué una gran crueldad, y hasta un *gran crímen*, y fué sin embargo el medio que Bolívar adoptó ¿ qué cuenta pudiera darnos el escritor de ese "*lanzarse generosamente*" ?

Baralt y Diaz dijeron lo siguiente : "las autoridades españolas violaban las "capitulaciones y tratados, porque segun "ellas ningun pacto con traidores podia "ser obligatorio para leales súbditos del "Rei. El sistema contrario adoptado y "seguido por los patriotas en ese punto "y el degüello de nuestros prisioneros "hacian ménos aventurado combatir con- "tra ellos que por ellos. Pedia pues la "justicia que el peligro fuera uno para "todos, y que la eleccion de causa depen- "diera de la opinion de cada cual, no del "menor riesgo de cierto partido en una "lucha desigual contra su contrario. Y "luego hacer la guerra á muerte sin de-

" clararlo, era dar á las víctimas de una " represalia necesaria el derecho de que- " jarse del horrible engaño que hasta en- " tónces habian usado los realistas. No " se podia expresar en ménos palabras, " ni más concisas ni más enérgicas, aque- " lla terrible necesidad. Esas palabras " eran de aquellas con que el hombre " fuerte, de grande espíritu y profundas " convicciones, domina y arrebata las al- " mas inferiores, y apesar suyo las condu- " ce á ejecutar sus vastos fines que él solo " es capaz de concebir y acometer."

¿ Y cómo llama González á estos dos patriotas historiadores, que defienden el honor y la gloria de su Patria ? " *Los apologistas póstumos del crímen.*"

¡ El crímen de Bolívar !

Parece que sufrimos un sueño angustioso, eso que natural y propiamente llamamos una pesadilla, cuando vemos sentar por la mano de Juan Vicente Gonzalez en el banco de los criminales al Padre y Libertador de cinco naciones americanas ! Para absurdidad tan monstruosa, solo podia ser bastante una locura como la de Juan Vicente Gonzalez.

A nuestros historiadores los llama Gonzalez " *tejedores de historia de mentiras verosímiles.*" Algo más digno de las dotes de Ramon Díaz y de las cualidades y talentos del ilustre Baralt, hubiera podido preferir Gonzalez á la frase menguada y vulgar de *tejedores de mentiras.* Mucho falta, es verdad, en la historia que nos dejaron, para la cual carecieron indudablemente de extensos y verídicos datos, pero tambien es verdad, que su obra es la mejor que tenemos todavía, y que servirá de mucho al historiador que la Patria tiene derecho á esperar.

La antigua, la inmortal leyenda *salus populi suprema lex esto*, la llama el señor Gonzalez *doctrina del utilitarismo*, contra la cual protesta. ¿ Cuál seria la lei que antepondria Gonzalez á la lei sagrada, incontrovertible, inexorablemente lógica, *de la salud pública* ?

Nos asienta *que el cristianismo no habla nunca de imperiosa necesidad ni de irresistible fuerza.* Este, del señor Gonzalez, debió ser otro cristianismo que el de Jesus, porque el del Redentor impone tantas *imperiosas necesidades,* cuantas son las virtudes que enseña, y colocó sobre todas las *fuerzas irresistibles,* la fuerza irresistible de la conciencia.

Nos dice *que el mal es un hecho voluntario.* Ojalá tuviera razon el señor Gonzalez ! Pluguiera al cielo que todos los males fueran voluntarios ! No padeceríamos infinitos males, y entre ellos, los que producen la falta de juicio y la demencia.

Eso no lo ha dicho en el mundo sino él ; y por su mal, nadie lo ha creido ni lo cree.

Nos dice que el mal *no es la condicion fatal del hombre ;* y esta frase la dejamos sin comento, porque confesamos que no la entendemos.

Llama la *salud del pueblo un sofisma lleno de sangre :* de modo que debe prescindirse de la *salud del pueblo,* y quedaremos sin saber á qué atenernos, en el gobierno y marcha de las sociedades humanas. El mundo cree, de extremo á extremo (salvo las tribus salvajes) que el objeto de las sociedades humanas es esclusivamente el bien, la salud de esas sociedades. Pero no señor : Gonzalez nos deja asentado, que la *salud del pueblo* no es sino *un sofisma lleno de sangre.*

Y esto, por qué ? Porque un señor *Nogaré,* empleó esa frase en defensa de la *Saint Barthelemy,* y porque el año 19 tambien la empleó la *Mosca Negra ;* de modo que, como fuesen en nombre de la religion cristiana que segun el insigne historiador de España, el *padre Mariana* (jesuita) quemaba Torquemada en las hogueras de la inquisicion 2.000 criaturas por año, en solo la ciudad de Sevilla, por diferencias en el modo de adorar á Dios, y como en nombre de la religion cristiana se degollaron en Francia 200.000 *Albigenses,* y ocurrió el escándalo de esa misma *St. Barthelemy,* y como en nombre de esa religion hubo papas que sublevaron pueblos, que hicieron derramar torrentes de sangre, que destronaron monarcas, que repartieron coronas, que saquearon á Roma, que lanzaron á la Europa á la infausta y sangrienta catástrofe de las Cruzadas, segun la lógica del señor *Gonzalez,* seria necesario concluir, que esa religion de Jesus no es sino un *sofisma lleno de sangre.*

Podemos hoi perdonarle lo de *llenar* con sangre al sofisma, aunque ello sea un figuron espantable ; porque aquí no hacemos crítica literaria ; pero en cuanto á la parte moral y á la parte política, es de recomendarse á los lectores *la singular doctrina del señor Gonzalez.*

Imposible llega á ser la tarea de seguir á este señor en todas las sinuosidades del escrito aquí impugnado; y nos parece bastante lo dicho, para que no vayan á empañar la historia patria, cuando la escriban plumas dignas de tanta página refulgente, las lucubraciones singularísimas del señor Gonzalez.

Bueno será advertir, que al confutar su escrito sobre la *guerra á muerte*, estamos léjos de querer menguar la reputacion que quiera acordársele como erudito y literato, bien que quizás pudiéramos, con mui buenas razones, quedar á mediana distancia de ciertas convicciones, que tenemos por simples vulgaridades; pero no es lo mismo ser *erudito* que ser *justo*, ni ser *literato* que ser *crítico imparcial*. Son dotes de las muchas que deben concurrir para formar un hombre de talento, pero para serlo se necesita más. Tener imaginacion ó fantasía, es tener dos facilidades apreciables, pero no es tener ánimo justo, ni conocimiento exacto de los sucesos y de los hombres, ni en fin, tener la gran dote del *buen juicio*; miéntras que el verdadero talento, es la reunion, en mayor ó menor abundancia, de todas esas dotes, descansando en el pedestal del *buen juicio*, y esto es lo que echamos de ménos en los escritos del *señor Gonzalez*, sin querer extendernos á probarlo, como pudiéramos hacerlo con grandísima facilidad, porque sentimos la mayor satisfaccion en cooperar, entre otros esfuerzos, con el de un silencio patriótico, á que todos dejemos al exclusivo dominio de la historia cuanto pudiera todavía dividirnos, afeando el cuadro de nuestra feliz y próspera situacion.

Añadiremos otras consideraciones.

¿ Era acaso dado á BOLÍVAR disponer á su solo arbitrio del ánimo de sus conmilitones? ¿ No vemos en la empresa de Briceño, al acometer por el Sur de Occidente la restauracion de la Patria, cuando proclama el exterminio de los peninsulares todos, un síntoma evidente del jiro que tomaban las ideas de aquella época de arrojo impetuoso y verdadera desesperacion? ¿ No era aquel empuje de furor, una prueba de que ya no se procuraba sino morir, ántes que presenciar la muerte de la libertad?

¿ No fué BOLÍVAR, entre nuestros libertadores, el que ménos ejemplos prácticos dió de ese encono contra los antiguos dominadores? ¿ No lo fué Urdaneta, su jefe de E. M., el segundo en la noble reconquista de nuestros derechos en 1813 y 1814?

No queremos decir, en lo que añadiremos aquí, que fuesen más amigos de sangre los jefes que nombraremos. Haciéndoles justicia, no creemos que la derramaron con más abundancia, sino por efecto de la necesidad en que los colocaba la conducta de los jefes realistas. Porque en verdad, abundaron mucho más aquellos tigres en este Centro, y en el Oriente de la República, que en los llanos y en las provincias del Sur de Occidente. Es imposible no ver en el incendio de Cabruta, ordenado por el general José Tadeo Monágas, la indispensable represalia de los horrores que le rodeaban. Sabido es que el valiente general José Francisco Bermúdez era de los más humanos de nuestros jefes, hasta que los numerosos y horrendos asesinatos de Barcelona, y el singularmente cruel de su propio hermano, en un hospital de sangre, lo convirtieron en un tipo inexorable de retaliacion.

En la desesperante situacion en que se vió Arismendi, así en Margarita como en Carácas, atravesando crísis de una patria agonizante, resuelto á inmolarse, y viendo y oyendo de instante en instante las atrocidades enemigas, él no pudo ser sino como lo fué el terror de esos enemigos, y dejar una memoria que todavía ahora conserva la tradicion como el ejemplo extremo del rigor.

Mui presentes tenemos las palabras del señor Dr. Cristóbal Mendoza, uno de nuestros primeros próceres civiles, refiriendo á El Libertador despues de la mesa, en la casa que habitabamos esquina de Las Gradillas, uno de tantos pasajes de 13 y 14, referente al general Arismendi. Decia el señor Mendoza, que cierto dia, vió entrar en su despacho al general Arismendi, con toda la precipitacion que él acostumbraba, y un papel en la mano, y sin previo saludo ni otra ceremonia, se le acercó enseñando el papel con estas palabras: "aquí tiene U., Dr., ¿ no es esto? (estribillo habitual del general) aquí tiene U. probado lo que siempre le estoi diciendo al Libertador: ese secretario no sirve para nada: lea U.": y decia Mendoza que leyó; "*Inmediatamente pasará U. por las armas á todo español que haya quedado, excepto los que tengan carta de naturaleza.*"—"Y bien, general, contestó Mendoza, ¿ cuál es la dificultad?"—"Ninguna, contestó Arismendi, porque es claro que BOLÍVAR no quiso decir *excepto*: lo que quiso decir fué *inclusos*: pero yo vivo diciéndoselo, ese secretario es un imbécil: ¿ no piensa U. como yo? Esto he venido á consultarle." El señor Mendoza, con su discrecion ha-

bitual, le contestó: "Lo que me parece mejor, mi general, es que U. cumpla la órden como viene escrita, y consulte á El Libertador esa duda, con posta, si le parece, que S. E. contestará." Con mui poco gusto oyó Arismendi el consejo, quedó Mendoza dudando de lo que Arismendi haria, y supo luego con satisfaccion, que habia seguido su parecer.

¿Qué prueban todos los hechos que conocemos de aquella época? que el patriotismo estaba inflamado, que la sangre hervia en las venas de hombres anegados en charcos de sangre. ¿Cómo habian de llegar á los pueblos aquellos valientes, que en cada jornada de las rendidas habian encontrado en elevados botalones, de un lado y otro del camino, las cabezas y los miembros de sus compañeros, como instrumentos de terror, terror irritante, que no podia producir en la índole de nuestros pueblos sino la más inexorable represalia?

Y si tal era la verdad de aquella situacion, si los ánimos todos estaban exaltados hasta el furor, ¿era dado á Bolívar dejar de convertir en lei la represalia, ni retroceder despues de haberla ordenado? Evidente nos parece que si Bolívar no se hubiera asimilado al sentimiento universal de los patriotas, si no hubiese participado del mismo grado de calor exaltado, si no obedece á la vindicta que fieramente imponia aquella horrenda actualidad, Bolívar queda atras, la Revolucion se adelanta y precipita más, y la historia de Venezuela seria totalmente otra.

Creemos haber cumplido el propósito enunciado en nuestros primeros párrafos.

Antonio L. Guzman.

Carácas, abril 8 de 1876.

843.

* LAS CÓRTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DE ESPAÑA.—DECRETO DE 1º DE JULIO DE 1813.

Tasa de los sumarios de la bula de la Santa Cruzada y forma de su publicacion.

Las Córtes generales y extraordinarias, enteradas de que la Santidad del Papa Pio VI atendiendo á los grandes gastos que continuamente se hacen en defensa de la Santa Fe Católica, prorogó á esta Monarquía la gracia de la bula de la Santa Cruzada de vivos, difuntos, composicion y lacticinios por veinte años, y con la condicion de que si concluido el término último de los veinte años, se hallase interceptada la comunicacion con la Santa Sede habia de durar esta próroga tanto tiempo como la incomunicacion, y de que la Santidad de Pio VII se sirvió prorogar por nueve años el indulto apostólico quadragesimal, en virtud del qual pueden todos los fieles de ambos sexos comer carnes en los dias de vigilia, no exceptuados, baxo la regulacion de la limosna que por cada sumario de todas clases hiciese el Comisario general de Cruzada; han venido en aprobar la tasa de dicha limosna la qual es como sigue:

Tasa de la limosna con que deben contribuir los fieles de las diócesis de Ultramar por los sumarios de todas clases de la Santa Cruzada, segun las clases de personas y dignidades que manifiestan las instrucciones que gobiernan la gracia en ellas.

Sumarios.	Clases.	Limosna con que deben contribuir en Ultramar.
Comun de vivos.	Primera	Quince pesos de plata acuñada y comun.
	Segunda	Tres pesos de la misma moneda.
	Tercera	Peso y medio de idem.
	Quarta	Dos y medio reales de la propia plata.
De Difuntos.	Primera	Seis reales de plata acuñada y comun
	Segunda	Dos reales y medio de idem.
De Lacticinios.	Primera	Seis pesos de plata acuñada y comun.
	Segunda	Tres pesos de idem.
	Tercera	Peso y medio de idem.
	Quarta	Tres reales de idem.
Composicion.		Diez y ocho reales de idem.
Indulto Apostólico quadragesimal.	Primera	Diez pesos de plata acuñada y comun.
	Segunda	Dos pesos idem.
	Tercera	Un peso de idem.
	Quarta	Dos reales de idem.

Asimismo han decretado se execute la publicacion y predicacion de la bula de la Santa Cruzada y la del indulto quadragesimal para el bienio de 1814 y 1815, en la misma forma que se ha verificado hasta aquí, observándose las instrucciones que rigen en la materia, y las órdenes que á este efecto comunique el Comisario general de Cruzada, y quedando suprimidos los despachos y cédulas que se dirigian antiguamente á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, Vireyes, Presidentes y demas autoridades de Ultramar para la publicacion y predicacion de dicha bula en los referidos paises.

Tendrálo entendido la Regencia del reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular.

Dado en Cádiz á 1.° de Julio de 1813.

José Antonio Sombiela,
Presidente.

Manuel Goyanes,
Diputado Secretario.

Fermin de Clemente,
Diputado Secretario.

A la Regencia del reyno.

Reg. lib. 2. fol. 214.

844.

* LIBERTAD DE LA PROVINCIA DE BARÍNAS Y DESTRUCCION DEL EJÉRCITO DE TÍZCAR.

Parte que da BOLÍVAR *al Gobierno granadino.*

Excmo. Señor.

Tengo el honor de participar á V. E. que hemos libertado ya la provincia de Barínas sin el menor sacrificio de nuestra parte y por el solo efecto de mis operaciones militares.

Despues de la derrota de los enemigos en Carache, tuve noticias por los prisioneros que allí hicimos, que una division del Ejército de Tízcar, en número de 800, al mando de Marti, debia marchar contra las provincias de Mérida y Trujillo, y en consecuencia ordené al Coronel Ribas, Comandante de la retaguardia, que ya se habia puesto en marcha hácia Las Piedras y Boconó, que ocupase las posiciones mas convenientes donde el enemigo pretendia hacer su salida: en efecto, tomó primero la de Las Piedras y despues la de Niquitao, por haberse sabido por nuestros espías que el enemigo venia por el camino de Calderas.

Miéntras tanto, yo, con la division de vanguardia, al mando del Teniente Coronel Girardot, me puse aceleradamente en movimiento á tomar á Tízcar por la espalda en la ciudad de Guanare, donde logré sorprender el destacamento español que habia en el desembarcadero y entré á la ciudad el 1.° del corriente á la una de la tarde.

En aquel mismo dia llegaron las tropas de Marti al territorio de Niquitao, cerca del páramo, donde fueron atacadas por la division del Coronel Ribas al otro dia por la mañana.

El suceso de esta accion ha sido el mas importante de cuantos hasta el presente hemos obtenido: los enemigos fueron derrotados completamente sin que hayan escapado de ellos mas que 6 ó 7 oficiales, pues todos los demas han sido muertos ó prisioneros, dejando en nuestro poder sus armas, pertrechos, víveres y caballerías.

Inmediatamente que reciba el parte detallado de esta batalla lo dirijiré original á V. E. para su satisfaccion.

Apénas yo supe que el Coronel Ribas estaba al frente de Marti, cuando me puse en marcha para venir á tomar este cuartel general ántes que pudiesen llegar á él los restos de las divisiones que se habian destinado contra Trujillo y Casanare; pero Tízcar amedrentado por el suceso de nuestras armas no se atrevió á esperarme, y se retiró ayer noche á la cabeza de 500 hombres de infantería, caballería y artillería hácia el lugar de Nútrias para embarcarse para Guayana por el Orinoco. El terror de que va poseido este tirano es tal, que no ha tenido valor para esperar siquiera su parque, de suerte que lo ha dejado en nuestro poder.

El objeto de las operaciones de nuestros enemigos, era tomar nuestras posiciones, cortarnos la retirada y ponernos en incomunicacion con la Nueva Granada. Con este fin tambien recibió órden

la division de Guasdualito para atacar á Cúcuta por San Cristóbal: en consecuencia, yo formé el plan de tomarles sus posiciones, atacarlos por la retaguardia y ponerlos en incomunicacion con los pueblos de Venezuela, como hemos logrado hacerlo de un modo tal, que la sola victoria de Ribas y nuestra marcha á esta capital, han destruido un ejército de dos mil hombres y nos han entregado la extensa provincia Barínas, y libertado las fronteras de la Nueva Granada de cuantos enemigos intentaban invadirla; pues aunque la division de Yañez no ha sido batida aun, lo será bien pronto, si tenemos la fortuna de encontrarla, ó se dispersará como la de Tízcar, que segun las noticias que acabo de recibir en este instante, solo ha quedado un corto número de españoles, habiéndose desertado todos los americanos, que ya empiezan á presentársenos.

Nuestro ejército se ha aumentado prodigiosamente con la destruccion de el del enemigo, y consiguientemente nos hallamos en aptitud de volar á los campos de la provincia de Carácas y libertar la capital de la confederacion de Venezuela.

Nuestra celeridad y valor han vencido todos los obstáculos y todos los peligros, y la fortuna ha coronado nuestros sacrificios, colmándonos de prosperidad y de gloria.

Las armas libertadoras de la Nueva Granada han escarmentado á los tiranos que tuvieron la audacia insensata de pretender subyugarla, y han venido rescatando las provincias de Mérida, Trujillo, Barínas y la mitad de la de Carácas, que respira ya el aire de la libertad.

Yo me congratulo con V. E. por los triunfos de la Nacion, y le tributo los homenajes de mi reconocimiento á nombre de Venezuela.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general de Barínas, Julio 6 de 1813, 3.° y 1.°

SIMON BOLÍVAR.

Excmo. Señor Presidente de la Union.

845.

* BOLÍVAR DA CUENTA DETALLADA AL GOBIERNO DE LA UNION DE SUS OPERACIONES POR BARÍNAS Y DE SUS PROYECTOS SOBRE EL CENTRO DE VENEZUELA, SUS LLANOS Y LA CAPITAL.

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de dirijir á V. E. el parte detallado, que el comandante de la retaguardia me ha pasado de la accion del dia 2 del corriente (Aquí el oficio del Coronel Ríbas, de 4 de Julio). Aunque los detalles de este parte son los mas exactos, tengo posteriores noticias por los fugitivos de Marti, que nuestras ventajas han sido muy superiores y la derrota de aquel tan absoluta, que él solo, con seis de sus compañeros, todos descarriados, han podido escaparse.

En este momento he recibido una acta de la Municipalidad de la Villa de Araure, con fecha 5 del corriente, en que pone aquel distrito capitular á disposicion del Ejército, y me ofrece doscientos hombres de caballería bien armados para servir, bajo nuestras banderas. Ademas han escrito de aquella villa á todos los pueblos de Carácas, exagerándoles nuestras fuerzas, y convidándolos á la rebelion contra el tirano de Carácas, que se halla temblando en aquella capital del temor de ser sorprendido por los patriotas, que están en una completa fermentacion contra él.

El enemigo no tiene fuerzas qué oponernos, ni en el centro de Carácas; así, pues, he mandado marchar la division de retaguardia hácia San Cárlos para batir una division de 700 hombres, que venia sobre nosotros del Tocuyo, al mando del ex-gobernador Gonzalez.

La vanguardia al mando del Teniente Coronel Girardot, ha marchado á Nútrias persiguiendo á Tízcar, y para batir á Yáñez, que debia reunírsele en aquel punto. El cuerpo al mando del Mayor Francisco Ponce, debe marchar á los Llanos hasta Calabozo, si es posible, y hacer la fusion de nuestras armas, con las del Ejército de Oriente; y la guarnicion de Guanare al mando del Comandante Rafael Paez, tomará la direccion de Carora y

Barquisimeto en calidad de partida de guerrilla.

El Coronel de Venezuela Santineli, que manda un cuerpo de reserva, marchará á retaguardia á incorporarse con todas las divisiones en Valencia. Este es mi plan de operaciones, y yo espero ejecutarlo, como he ejecutado hasta el presente, todo lo que me he propuesto en obsequio de la libertad de la Nueva Granada y de la redencion de Venezuela.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general de Barínas, Julio 9 de 1813.—3.°

SIMON BOLÍVAR.

Exmo. Señor Presidente de la Union.

846.

* LAS CÓRTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DE ESPAÑA.—DECRETO DE 13 DE JULIO DE 1813.

Premio de las tropas de Ultramar.

Las Córtes generales y extraordinarias, conformándose con el dictámen de la Regencia del Reyno, decretan: Será extensivo á las tropas veteranas de Ultramar lo que con respecto a premios está prevenido para las de la Península en el reglamento de 1° de Enero de 1810, y órden de 8 de Julio de 1811.

Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular.

Dado en Cádiz á 3 de Julio de 1813.

José Antonio Sombiela,
Presidente.

Manuel Goyanes,
Diputado Secretario.

Fermin de Clemente,
Diputado Secretario.

A la Regencia del Reyno.

Reg. lib. 2. fol. 216.

847.

SE CONGREGAN LOS REPRESENTANTES DE CUNDINAMARCA EN LA CAPITAL DE SANTA FÉ, Y EL 16 DE JULIO DE 1813 DECLARAN QUE DESDE ESTE DIA CUNDINAMARCA ES UN ESTADO LIBRE É INDEPENDIENTE, SEPARADO PARA SIEMPRE DEL DOMINIO Y CORONA DE ESPAÑA.

Acta de independencia de la provincia de Santa Fé ó Cundinamarca, en la Nueva Granada—16 de Julio de 1813.

Nos los representantes del pueblo de Cundinamarca, legítima y legalmente congregados para tratar y resolver lo concerniente á su felicidad, habiendo tomado en consideracion el importante punto de si era ya llegado el caso de proclamar solemnemente nuestra absoluta y entera independencia de la corona y gobierno de España, por la emancipacion en que naturalmente hemos quedado despues de los acontecimientos y disolucion de la Península y gobierno de que dependíamos: habiendo tenido largas y maduras discusiones en que se trajeron á colacion las antiguas obligaciones que por solemnes juramentos nos unian á la madre patria, los que nuevamente se habian hecho: el espacio de tres años en que nos hemos mantenido en un estado de espectacion y de neutralidad respecto á los sucesos de la España europea; y finalmente la necesidad en que nos ponia de deliberar y tomar un partido activo, la aproximacion de tropas mandadas por el gobierno de España y á nombre de un Rey que en el dilatado tiempo de cinco años no se sabe haya hecho el menor esfuerzo para salvar la España de los males que la abruman, y muchos ménos para librar la América de correr igual suerte, hemos decretado:

Que en atencion á que por haber los reyes de España desamparado la nacion pasándose á un pais estrangero ; á la abdicacion que sucesivamente hicieron de la corona renunciando el padre en el hijo, este luego en el padre y ambos en Napoleon Bonapárte: á la ocupacion por las tropas francesas de la mayor parte de la Península en donde ya tienen un Rey de la misma nacion, las Américas se han visto en la precision de proveer á su seguridad

interior dándose un gobierno provisional entretanto que con el trascurso del tiempo y el curso de los sucesos deliberaban el partido definitivo que debian tomar, y que habiendo pasado ya el tiempo de tres años sin que esta moderada conducta les haya valido para que los Españoles peninsulares, desconociendo en América los mismos principios que ellos han proclamado en Europa, no solo hayan dejado de molestarles, sino que declarándoles una guerra abierta los han tratado por todas partes como á insurgentes armando al hermano contra el hermano, al ciudadano contra el ciudadano, al padre contra el hijo, confiscando sus bienes, derramando por todas partes la consternacion, y manchando el suelo americano con la sangre de los mismos Españoles americanos y europeos que deberian haberse conservado para derramarla contra cualquiera nacion extranjera que quisiera privarnos de los derechos que nos eran comunes, y á que estos males se acercan ya sobre la provincia de Cundinamarca, que no solo no habia hecho un formal desconocimiento del rey Fernando, sino que era el asilo de cuantos Españoles europeos se veian perseguidos en otras partes, y á lo impolítico y bárbaro que seria seguir en el mismo estado, y á la aproximacion de tropas enemigas mandadas por Españoles que, violando la santidad del juramento, vienen á atacarnos en nombre de un Rey y de una nacion que en el órden político ya no existe.

En atencion tambien al peligro que corre nuestra santa y adorable religion si permanecemos mas tiempo en este estado, tanto por el riesgo de que al finalizarse la conquista de España por los Franceses, nos quieran estos obligar á reconocer la dependencia del rey José Bonaparte, ó la de trasladarnos á América al rey Fernando imbuido ya en sus máximas, y quizá rodeado de ministros y tropas francesas, como por la falta bien sensible que en el dia se nota de pastores eclesiásticos, no habiendo quedado en toda la Nueva Granada un solo Arzobispo ni obispo que pueda egercer las funciones de su ministerio, cuya falta nos iria insensiblemente reduciendo á la nulidad de ministros que prediquen el evangelio, administren los sacramentos y atiendan á la conservacion y aumento de la religion; y que por lo mismo es de absoluta necesidad el que saliendo del estado de pupilage, nos pongamos de acuerdo con las otras provincias que han hecho ó hagan igual declaratoria en el de poder ocurrir al Padre Santo solicitando el remedio que cada dia se hace mas urgente.

En consecuencia de todo esto; y en atencion finalmente al derecho incontestable é imprescriptible que tienen todos los pueblos de la tierra de proveer á su seguridad y de darse la forma de gobierno que crean mas conveniente á labrar su felicidad; nosotros los representantes del pueblo de Cundinamarca, usando de este derecho y compelidos á adelantar este paso por los esfuerzos de nuestros impolíticos y crueles opresores, declaramos y publicamos solemnemente en nombre del pueblo, en presencia del Supremo Ser, y bajo los auspicios de la inmaculada Concepcion de María Santísima patrona nuestra, que de hoi en adelante, Cundinamarca es un Estado libre é independiente, que queda separado para siempre de la corona y gobierno de España y de toda otra autoridad que no emane inmediatamente del pueblo ó de sus representantes: que toda union política de dependencia con la metrópoli está rota enteramente; y que como Estado libre é independiente tiene plena autoridad de hacer la guerra, concluir la paz, contraer alianzas, establecer el comercio, y hacer todos los otros actos que pueden y tienen derecho de hacer los Estados independientes. Y llenos de la mas firme confianza en el Supremo Juez que conoce la rectitud y justicia de nuestros procedimientos, nos obligamos al sostenimiento de esta declaratoria con nuestras vidas, nuestros bienes y nuestro honor, que despues del solemne juramento que prestamos nos es lo mas sagrado sobre la tierra.

Santafé de Bogotá á diez y seis dias del mes de Julio de mil ochocientos trece.

Manuel Bernardo Alvarez,
Presidente.

José de Leiva,
Vice-presidente.

José Ignacio San Miguel,
Designado.

Juan Bautista Pey.—José Domingo Araos.—Fernando Caicedo.—Pablo Plata.—Fray Juan Antonio de Buenaventura y Castillo.—Fray Santiago Paez y Leon.—Juan Agustin Matallana.—Fray Diego Antonio de la Rosa.—Luis Eduardo de Azuola.—Luis Ayala.—José María Carbonell.—José Saenz de Santa María.—

José María Chacon.—Lorenzo Pey.—Pantaleon Gutiérrez.—Manuel de Santa Cruz.—Pedro Núñez.—Ramon Calvo.—José Ortega.—Antonio Patiño de Haro.—Rafael Arague Ponce de Leon.—Fernando Rodríguez.—Ignacio Calderon.—Vicente Santamaría.—Tomas Barriga y Brito.—Santiago de Vargas.—José María Dominguez de la Rocha.—Tomas Gomez de Cos.—Antonio Viana.—Miguel José Montalvo.—Gerónimo de Mendoza y Calavis.—Manuel María Alvarez Lozano.—José Antonio de Tórres y Peña.—Vicente Antonio Benavides.—José Antonio Castro.—José Arrubla.—Henrique Umaña.—Victorino Ronderos.—Juan Martinez Malo.—Bernardo Pardo.—Juan Zalamea.

Pedro Rouderos,
Secretario.
José María Hinostrosa,
Secretario.

848.

LAS AUTORIDADES REALISTAS DE CARÁCAS INICIAN UN ACOMODAMIENTO PACÍFICO ENTRE ELLAS, LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA Y LOS JEFES DEL EJÉRCITO REPUBLICANO QUE SE DIRIJE AL CENTRO DE VENEZUELA.

I

Oficio dirigido por D. Manuel Fierro al general en jefe ó comandantes generales del ejército independiente.

Habiendo acordado en Junta compuesta de todos los empleados principales de esta capital, destinar cerca de USS. á los señores Marques de Casa Leon, D. Fermin Paúl, D. José Vicente Galguera, Presbítero D. Marcos Rivas, y D. Francisco Iturbe, á fin de tratar sobre un acomodamiento pacífico entre USS. y los habitantes de esta provincia, con las tropas y oficiales de S. M. C. y todos los europeos bajo los reglamentos que se le han dado á dichos señores: lo participamos á USS. esperando serán recibidos nuestros comisionados de paz, con todo el decoro que inspira el sagrado derecho de gentes, y los principios de humanidad, que caracterizan las naciones cultas y civilizadas á que USS. pertenecen.

Dios guarde á USS. muchos años.

Carácas, Agosto tres de mil ochocientos trece.

Manuel de Fierro.—Luis José Escalona.—Francisco de Arámburu. El Conde de la Granja.—Gerónimo Sanz.—Ignacio de Ponte.—Antonio Carballo.—Francisco Antonio Carrasco.—Juan Bernardo Larrain.

Señores Jefes del Ejército que se dirije contra Venezuela.

II

Bases para la negociacion pacífica y acomodada sobre que han de tratar los señores Marques de Casa Leon, D. José Vicente Galguera, D. Felipe Paúl, Presbítero D. Marcos Rivas y D. Francisco Iturbe, con los generales en jefe de los ejércitos enemigos.

Primera: Una reconciliacion general con olvido de todo lo pasado; estableciéndose la observancia escrupulosa de la constitucion y las leyes, y puesto al frente del Gobierno la persona que merezca la confianza de todas las clases en general.

Segunda: No pudiéndose conseguir una reconciliacion general, se tratará de una suspension de armas para hacerlo amistosamente sobre las bases con que debe establecerse la pacificacion. En último caso la capitulacion debe tener por bases la evacuacion de la capital por las tropas españolas con todo el honor que corresponde á la nacion á que pertenecen, el olvido absoluto de todo lo pasado, respecto á los particulares que hayan manifestado su adhesion á cualquiera de los dos partidos, de modo que podrán retirarse con sus bienes donde mas les acomode, y últimamente que las tropas enemigas no podrán entrar en la capital hasta pasados quince dias del convenio, que son los que se consideran necesarios para la salida de la tropa y demas personas que quieran emigrarse del país. La Junta confia, tanto en el celo, instruccion y prudencia de los diputados, que les autoriza, para segun las circunstancias modifiquen las referidas bases, ó acuerden lo que estimen mas conveniente al vecindario de este pueblo y honor de la nacion española.

Carácas, tres de Agosto de mil ochocientos trece.

Manuel de Fierro.—Narciso, Arzobispo de Carácas.—*Dionisio Franco.*

849.

EL GENERAL BOLÍVAR SE DIRIJE AL PUEBLO DE CARÁCAS MANIFESTÁNDOLE CUÁL ES SU MISION AL HACER LA GUERRA Á LOS ESPAÑOLES QUE DOMINAN Á VENEZUELA.

Proclama del General en Gefe del Ejército Libertador, manifestando el objeto de su mision.

SIMON BOLIVAR, Brigadier de la Union y General en Gefe del Ejército Libertador de Venezuela.

A los caraqueños:

Anonadados con las vicisitudes físicas y políticas, hasta el último punto de oprobio y de infortunio á que la suerte ha podido reducir á un pueblo civilizado, os veis ya libres de las calamidades espantosas que os hicieron desaparecer de la escena del mundo, y por decirlo así, hasta de la faz de la tierra: pues, sepultados, muertos en los templos, y vivos en las cavernas que el arte y la naturaleza han formado, estabais privados de la influencia del cielo, y de los auxilios de vuestros semejantes.

En un estado tan cruel y lamentable, y á tiempo que las persecuciones habian llegado á su colmo, un ejército bienhechor compuesto de vuestros hermanos los ínclitos soldados granadinos, aparecen y como ángeles tutelares, os hacen salir de las selvas, y os arrancan de las horribles mazmorras donde yaciais sobrecogidos de espanto ó cargados de cadenas, tanto mas pesadas cuanto mas ignominiosas. Aparecen, digo, vuestros libertadores, y desde las márgenes del caudaloso Magdalena, hasta los floridos valles del Aragua y recintos de esta ilustre capital, victoriosos, han surcado los rios del Zulia, del Táchira, del Boconó, del Masparro, la Portuguesa, el Morador y Acarigua, transitando los helados páramos de Mucuchíes, Boconó y Niquitao, atravesando los desiertos y montañas de Ocaña, Mérida y Trujillo, triunfando siete veces en las campales batallas de Cúcuta, la Grita, Betijoque, Carache, Niquitao, Barquisimeto y Tinaquillo, donde han quedado vencidos cinco ejércitos que en número de diez mil hombres, devastaban las hermosas provincias de Santa Marta, Pamplona, Mérida, Trujillo, Barínas y Carácas.

Caraqueños: el ejército de bandidos que profanaron vuestro territorio sagrado ha desaparecido delante de las huestes granadinas y venezolanas, que animadas del sublime entusiasmo de la libertad y de la gloria, han combatido con un valor divino y han llenado de un pánico terror á los tiranos cuya sangre regada en los campos, ha espiado una parte de sus enormes crímenes. Vuestros ultrajes han sido vengados por nuestra espada libertadora, que á un solo golpe ha inmolado los verdugos y cortado las ligaduras de las víctimas.

Los habeis visto, caraqueños, escaparse como tránsfugas de vuestra capital y puertos, temiendo vuestra justa indignacion y no temiendo la vergüenza de huir de un pueblo todavía encadenado. No esperaron, no, la clemencia del vencedor á que ellos no eran acreedores por las infracciones impías que han cometido en todas las partes del mundo americano: pero el magnánimo carácter de nuestra nacion ha querido superarse á sí mismo concediendo á nuestros bárbaros enemigos tratados tan benéficos que le han asegurado sus bienes y sus vidas, únicos objetos de su codicia.

Mirad cuán pérfidos deben ser unos hombres que entregándoos á la anarquía os pusieron en la necesidad absoluta de existir en medio de los tumultos sin gobierno y sin órden. Mirad cuál será su carácter fementido y protervo, cuando abandonan á sus propios defensores á la merced de un vencedor, y de un pueblo irritado que con razon clamaba á la venganza de tres siglos de opresion y de un año de exterminio. Mirad, en fin, con el vilipendio que ellos merecen, á esos miserables que erguidos en la prosperidad y cobardes en el infortunio, precipitan á sus hermanos al peligro y los abandonan en él.

Por fin, compatriotas mios, vuestra República acaba de renacer bajo los auspicios del Congreso de la Nueva Granada, vuestra auxiliadora, que ha enviado sus ejércitos, no á daros leyes, sino á restablecer las vuestras extinguidas por la irrupcion de los bárbaros, que envolvió en el cáos, la confusion y la muerte, los Estados soberanos de Venezuela, que hoi existen nuevamente libres é independientes y elevados de nuevo al rango de Nacion.

Esta es, caraqueños, mi mision; aceptad con gratitud los heróicos sacrificios

que han hecho por vuestra salud mis compañeros de armas, quienes al daros la libertad se han cubierto de una gloria inmortal.

Cuartel general de Carácas, 8 de Agosto de 1813, 3.° de la independencia y 1.° de la guerra.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Muñoz Tébar,

Secretario de Estado.

850.

BOLÍVAR SE DIRIJE Á LOS PUEBLOS, EN LA ÉPOCA DE 1813 EN QUE HACE ESFUERZOS PARA RESTABLECER LA REPÚBLICA PERDIDA EN 1812.

Manifiesto del General en Jefe del Ejército Libertador á sus conciudadanos.

La conducta de Miranda sometió la República venezolana á un puñado de bandidos, que esparcidos en su extensas poblaciones, llevaron por todas partes los suplicios, las torturas, el incendio y el pillage: renovaron las escenas atroces con que ensangrentaron al Nuevo Mundo sus primeros conquistadores. Las estipulaciones, la buena fe de sus habitantes, su dócil sumision, léjos de ser un dique á la violencia, fué el cebo de su estúpida fiereza y rapacidad. La tiranía del rudo y pérfido *Monteverde* echará para siempre el sello de la ignominia y del oprobio á la nacion española; y la historia de su dominacion será la historia de la alevosía, del terrorismo y otros semejantes resortes de su política.

La nacion que infringe una capitulacion solemne, incurre en la proscripcion universal. Toda comunicacion, toda relacion con ella debe romperse: ha conspirado á destruir los vínculos políticos del Universo, y el Universo debe conspirar á destruirla.

Americanos; el acto por el cual el Gobierno español ha desconocido el sagrado de los tratados, os ha dado un nuevo y terrible derecho á vuestra emancipacion y á su exterminio.

Arroyos de sangre han regado este suelo pacífico, y para rescatarlo de la tiranía ha corrido la de ilustres americanos, en los encuentros gloriosos de Cúcuta, Carache y Niquitao, donde su impetuoso valor, destruyendo al mayor número, ha inmortalizado la bizarría de nuestras tropas. Las repetidas y constantes derrotas de los españoles en estas acciones prueban cuánto los soldados de la libertad son superiores á los viles mercenarios de un tirano. Sin artillería, sin numerosos batallones, la fogosidad sola y la violencia de las marchas militares, han hecho volar los estandartes tricolores desde las riberas del Magdalena hasta las fronteras de Barcelona y Guayana. La fama de nuestras victorias volando delante de nosotros ha disipado sola ejércitos enteros, que en su delirio intentaban llevar el yugo español á la Nueva Granada, y al corazon de la América meridional. Cerca de tres mil hombres á las órdenes de Tízcar, seguidos de una formidable artillería, estaban destinados á la ejecucion del proyecto. Apenas entreven nuestras operaciones, que huyendo como el viento, arrastran consigo como un torbellino furioso, cuanto su rapacidad puede arrebatar á las víctimas que inmolaban en Barínas y Nútrias. Desesperando de hallar salud en la fuga misma, al fin solicitan la clemencia de los vencedores, y caen en nuestro poder su artillería, fusiles, pertrechos, oficiales y soldados. Un ejército fué así destruido sin un tiro de fusil, y ni sus reliquias pudieron salvarse.

Nada importa que el comandante Oberto, confiado en sus fuerzas, intente para sostener á Barquisimeto, aventurar el éxito de una batalla con el ejército invencible. La memorable accion de los Horcones, ganada por nuestros soldados, es el esfuerzo mayor de la bizarría y del valor. Sólo quince hombres pudieron escapar por una veloz y vergonzosa huida. Ejército de Oberto, divisiones de Coro, artillería, pertrechos, bagages, todo fué apresado ó destruido. Nada faltaba ya al ejército republicano, sino aniquilar el coloso del tirano mismo. Estaba reservado á los Taguanes ser el teatro de esta memorable decision.

Monteverde habia reunido allí las únicas fuerzas que podian defenderle. Si fué este el último y el mayor esfuerzo de la tiranía, el resultado le fué tambien el mas desastroso y funesto. Todos sus batallones perecieron ó se rindieron. No se salvó un infante, un fusil. Sus mas expertos oficiales muertos ó heridos. Este fué el momento de la redencion de Ve-

nezuela. Allí fueron las últimas atrocidades de *Monteverde*. En su fuga incendiaba las poblaciones, pillaba á todos los habitantes, y con los despojos de los pueblos se refugió á Puerto-Cabello, donde su estupidez no le ha permitido almacenar provisiones de víveres, ni aun de pertrechos.

Pocas victorias han sido acompañadas de circunstancias tan gloriosas. Ella ha dado á las armas americanas, un esplendor de que no la creian capaces los otros pueblos. No hubo sino un solo herido; y el ejército de *Monteverde* fué pulverizado. Las ciudades de Valencia, las de los valles de Aragua, Carácas, la Guaira, todo lo que la tiranía habia reducido á una desolacion espantosa, fué en un momento rescatado, animado del regocijo universal; y al silencio de los muertos, sucedieron los VIVAS de la Libertad.

¿Quién hubiera esperado que cuatro miserables europeos, indisciplinados y sin caudillos, de la ciudad de Carácas, hubieran puesto entónces al vencedor condiciones para rendirse? Desunidos, impotentes y sumergidos entre millares de patriotas solos bastantes para sufocarlos, presentaron un tratado de capitulacion, que solo hubiera soportado la clemencia del vencedor. Se concluyó en la Victoria con ventajas que no podia esperar su estado miserable. La conciencia de sus crímenes no les permitió esperar tampoco el resultado de la negociacion; corrieron vergonzosamente en tropel á los buques de la bahía, como solo medio de su salvacion.

Habitantes de Carácas y la Guaira: vosotros habeis sido testigos oculares del desórden escandaloso con que el Gobierno español ha desaparecido de entre vosotros, abandonando á merced de los vencedores, á los mismos que debian ser el blanco de la ira y la venganza. ¿Qué hombres sensatos podrán ser mas los partidarios de un inícuo Gobierno, que despues de haberlos envuelto en sus crímenes, los expone él mismo al sacrificio? Un Gobierno cuyo objeto es el pillage, sus medios, la destruccion y la perfidia; y que léjos de ver la defensa general, rinde al cuchillo á sus mas comprometidos defensores?

Nuestra clemencia ha perdonado á esta última perfidia: ha retirado del suplicio á los destructores de Venezuela, y ha propuesto por una comision á sus resíduos, acogidos en Puerto-Cabello, extender á ellos mismos tan incomparable generosidad. Si ellos resisten, su obstinacion labrará su pérdida por un funesto escarmiento.

Está borrada, venezolanos, la degradacion é ignominia con que el déspota insolente intentó manchar vuestro carácter. El mundo os contempla libres, ve vuestros derechos asegurados, vuestra representacion política sostenida por el triunfo. La gloria que cubre las armas de los libertadores excita la admiracion del mundo. Ellas han vencido: ellas son invencibles. Han infundido un pánico terror á los tiranos: infundirá un decoroso respeto á los Gobiernos independientes como el vuestro. La misma energía que os ha hecho renacer entre las naciones, sostendrá para siempre vuestro rango político.

El General que ha conducido las huestes libertadoras al triunfo, no os disputa otro timbre, que el de correr siempre al peligro, y llevar sus armas donde quiera que haya tiranos. Su mision está realizada. Vengar la dignidad americana tan bárbaramente ultrajada, restablecer las formas libres del gobierno republicano, quebrantar vuestras cadenas, ha sido la constante mira de todos sus conatos. La causa de la libertad ha reunido bajo sus estandartes á los mas bravos soldados, y la victoria ha hecho tremolarlos en Santa Marta, Pamplona, Trujillo, Mérida, Barínas y Carácas.

La urgente necesidad de acudir á los débiles enemigos que no han reconocido aún nuestro poder, me obliga á tomar en el momento deliberaciones sobre las reformas que creo necesarias en la Constitucion del Estado. Nada me separará de mis primeros y únicos intentos. Son vuestra libertad y gloria.

Una asamblea de notables, de hombres virtuosos y sabios, debe convocarse solemnemente para discutir y sancionar la naturaleza del gobierno y los funcionarios que hayan de ejercerle en las críticas y extraordinarias circunstancias que rodean á la República. El Libertador de Venezuela renuncia para siempre y protesta formalmente, no aceptar autoridad alguna que no sea la que conduzca nuestros soldados á los peligros para la salvacion de la Patria.

Caráeas, 9 de Agosto de 1813, 3.° de la independencia y 1.° de la guerra.

De órden del General en Jefe.

Antonio Muñoz Tebar,
Secretario de Estado.

851.

DON PEDRO URQUINAONA, CUMPLIENDO LA COMISION QUE SE LE CONFIRIERA POR LA REGENCIA DE ESPAÑA PARA PROCURAR LA CONCILIACION DE LAS PROVINCIAS DE COSTA FIRME CON LA MADRE PATRIA, DIRIJIÓ DESDE CURAZAO EN 10 DE AGOSTO DE 1813 SUS ÚLTIMAS REPRESENTACIONES Á LAS CÓRTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS Y Á LA REGENCIA DE ESPAÑA.

I

Representacion á las Córtes generales y extraordinarias de España.

Curazao, Agosto 10 de 1813.

Señor :

La seguridad pública que no puede afianzarse sino en las bases indestructibles de la justicia, en la observancia de las leyes, está vacilando con los embates de una arbitrariedad, tanto mas chocante, cuanto son mas conocidas las benéficas deliberaciones del Congreso Soberano.

Es bien sensible, señor, que miéntras V. M. se afana y desvela en restablecer la paz, en conciliar los ánimos, en estrechar la union y en consolidar el grandioso sistema de la Monarquía, venga una mano destructora á paralizar los progresos de la prosperidad y á sumergir los pueblos en el abatimiento, en el desórden y en la confusion.

Así lo exponía á V. M. en mis dos representaciones anteriores, cuando abismado con la presencia del mas insultante despotismo, preveia la exterminacion de estas provincias.

Es llegado el dia en que una funesta experiencia acreditase á la faz del mundo toda la verdad de mis proposiciones. Se ha perdido Venezuela en el mismo tiempo que estaba destinada para consolidar perpetuamente su union con la madre patria : en el mismo tiempo que debió proponerse á los pueblos disidentes por modelo de felicidad. Se ha perdido contra la voluntad y esfuerzos de los muchos buenos que habitaban, contra el deseo de muchos caracterizados de malos y contra las expresas intenciones de V. M. Se ha perdido por una mano inepta y desorganizadora. Permítame V. M., Señor, que en medio de la horrible confusion de mis ideas exponga esta historia desgraciada con aquel desórden que por ahora me es inseparable.

Llegaria ya á los oidos de V. M. la infeliz jornada contra los insurgentes de Maturin en la provincia de Cumaná, donde por disposiciones atropelladas, se sacrificaron las tropas nacionales contra el prudente dictámen de los oficiales que las mandaban. Diez y ocho de ellos y considerable número de soldados pasaron por la espada del enemigo y el general Monteverde que debió su salvacion á una fuga precipitada habría sufrido la misma suerte, cuando en la confusion de aquella espantosa carnicería le llamaban á gritos, echándole en cara la infraccion de sus promesas. (1)

Este hombre aminalado ya y despavorido volvió á Caráeas, y con su presencia desapareció la tranquilidad que algun tanto habia restituido el gobierno de su interino. Las calles quedaron desiertas ; y aquella noche centenares de personas volvieron á habitar los montes y los escombros cuya fragosidad y ruinas les eran ménos temibles que las pasadas proscripciones.

Estas escenas de amargura llenaron el sistema insensato del terrorismo que se habia procurado establecer (2) siste-

---

(1) En el parte que el coronel Antoñanzas dirijió al Ministerio de la guerra fecho en Cumaná á 31 de Mayo de 1813, dice, que se perdieron veinte y cinco oficiales y todos los jefes de graduacion, excepto Monteverde.

(2) Caráeas durante el gobierno de Monteverde pareció un campamento amenazado por enemigos, ó una farsa que excitaba la risa de todo hombre sensato, y no pocas veces la compasion del que tenia sentimientos de humanidad. Todo era un continuado alarma. Sin embargo de que todas las tropas que tenia en Caráeas eran

ma tan opuesto á la seguridad pública cuanto que para realizarlo era indispensable valerse de los hermanos, amigos y parientes de los oprimidos; y sistema que destruyendo la fuerza moral debía necesariamente producir la desconfianza, el odio y la abominacion.

A la vuelta de su infausta derrota de Maturin habían aparecido por el occidente de la provincia Don Simon Bolívar y Don José Felix Ribas (á quienes por relaciones de amistad y parentesco se libró pasaporte para ausentarse sin consideracion alguna á su anterior conducta, ni á las reclamaciones de los que se sintieran perjudicados por estos corifeos de la insurreccion) conduciendo cuerpos armados que rápidamente avanzaban y que eran recibidos èn todos los pueblos con el mayor entusiasmo. ¡Tan corrompida estaba ya la opinion pública que se había manifestado á favor del gobierno de la monarquía miéntras se creyó integro, franco y popular!

El General Monteverde partió para la ciudad de Valencia con el designio de contener los progresos de la insurreccion; pero los atropellamientos anteriores habian ya producido su efecto. Las tropas que ponia ó se dispersaban ó reforzaban los bandos contrarios. Los pueblos se apresuraban á abandonarle y con una rapidez inconcebible llegó á un mismo tiempo á Carácas (el 3 del presente) la noticia de la última derrota á pocas leguas de Valencia y de su fuga clandestina y precipitada á las fortalezas de Puerto-Cabello quedando el corto camino hasta la capital sin un soldado que lo defendiese y con los pueblos que le detestaban.

---

nominales y estaban en cueros á excepcion de unos pocos soldados de marina vestidos con el mayor lujo, nadie podía andar por las calles en cerrando la noche. Con la luna clara se veian venir una ó dos mujeres en su traje ordinario, y al momento se les preguntaba *quién vive? de qué regimiento?* y miserable la que no respondía en el acto! Yo ví con mis ojos á las ocho de la noche de un plenilunio, en la calle mas pública, frente á la casa donde vivía el mismo Monteverde, y frente á la que servía ó llamaban cuartel de Marina, tendido en el suelo y atravesado de un balazo á un infeliz del campo que no supo responder tan pronto al centinela que le asesinó.

Imposible es, Señor, trazar el cuadro de las escenas calamitosas que experimentó Carácas en aquel dia de consternacion. Centenares de europeos y naturales del país debían emigrar en pocas horas, abandonando sus bienes y su familia á las precisas convulsiones y á la relajacion de los malvados; y no era posible trasladarse de un modo regular y seguro al puerto de la Guaira para ejecutarlo. En la celeridad creian cifrada su salvacion y en tales apuros todo era desórden, angustias y terror.

Así sucedió: eran las diez ú once de la mañana cuando llegó la noticia; y dos horas despues el camino de la Guaira estaba cubierto de mujeres, niños y ancianos de todas clases, que en sus rostros fatigados presentaban la imágen del pavor. Esa noche se embarcó la mayor parte en diez ó doce buques del comercio que sin provisiones dieron la vela cargados de infelices. Yo fuí uno de los comprendidos en esta desastrosa emigracion. Sin mas equipaje que la ropa que me cubría y los papeles de mi comision, pasé en la tarde del dia siguiente á bordo del único bergantin que quedaba levandose como lo hizo, con trescientas personas apiñadas en la bodega y sobre cubierta, expuestas todas á perecer de hambre, de sed, ó del naufragio que amenazaba el deplorable estado del buque que no permitia dejar cuatro minutos las bombas de la mano. Toda nuestra provision consistia en dos barriles de galleta y seis de agua. Allí habia embarcados como setenta niños desde diez hasta tres años de edad cuyas madres atribuladas llenaban de imprecaciones al conocido autor de sus desgracias. Allí encontré al Intendente de la provincia Don Dionisio Franco, sin otro equipaje que la ropa que llevaba puesta. En igual situacion se hallaban el Contador mayor y oficial primero del Tribunal de Cuentas, Yarza y Landa, el Inspector de Hospitales, Diaz, el Contador general de tabacos, el Administrador de correos, los comerciantes Marti, Espar, Franco, Sanz, el venerable cura del Sagrario, Don Manuel Maya, el Presbítero Don Juan Correa y otros muchos españoles de ambos hemisferios, recomendables por su lealtad, y dignos de todo el aprecio de la Nacion.

Desde nuestro arribo á esta isla no ha cesado el de embarcaciones inglesas y españolas cargadas de familias que van á perecer en la indigencia. Por ellas hemos sabido que Cumaná se ha perdido: que

todo se halla en fermentacion y que nadie vive seguro en aquellos paises de lamentos y de horror.

¡Qué males, Señor! ¡Qué inmensos males! y cuán injustamente aparecidos! ¡Qué otra debió ser en esta época la perspectiva política de la América del Sur! Cuán firme su union con la madre patria exenta de los antiguos abusos y triunfante del tirano! ¡Qué inalterable su tranquilidad al abrigo de una Constitucion adorada por los pueblos! Yo me horrorizaba, Señor, y mi alma se cubria de indignacion al escuchar de continuo que ese código con que V. M. ha sellado las glorias de un pueblo libre, esa Constitucion, cuyas venerables páginas presentan los dulces frutos de nuestra santa revolucion, esas leyes que nos han restituido la dignidad usurpada por la tiranía, esas leyes tan meditadas y tan oportunamente establecidas por los dignos representantes de ambos hemisferios, *no debian practicarse en estos territorios* y me llenaba de consternacion el verlas *holladas por la insolente presuncion de una faccion ignorante que todo lo ha perdido presentando á los disidentes ejemplos de mala fé, de arbitrariedad y de ignominia*, á cuya vista ¿quién será capaz de persuadir á los pueblos la exactitud en el cumplimiento de las promesas hechas bajo la garantía de la nacion española? ¿quién les hará conocer las ventajas de una Constitucion *que ha sido en Venezuela el lazo para ligar con mas seguridad las víctimas destinadas al sacrificio?* ¿Quién podrá inspirarles confianza alguna en los soberanos decretos con que V. M. ha procurado refrenar la inveterada é irritante arbitrariedad de los gobernantes? No permita Dios que este ejemplo escandaloso inflame el resto de las poblaciones que existen tranquilas y deberán sentir las ofensas y ultrajes cometidos en Venezuela; y ojalá que distingan en la exaltacion de sus sentimientos la mano que los causó y las intenciones y benéficos deseos del gobierno nacional que los detesta. (3)

Pero ya esto es mucho, Señor: una tardanza que no me es posible concebir en separar del mando al hombre mas incapaz de obtenerlo, ha sido la causa principal de su pérdida; y el mal que con aquel remedio y una corta fuerza armada pudo entónces extinguirse, necesita ahora medios de mas activa naturaleza.

El será culpable con oportunas providencias; mas si el desórden de los negocios toma algun cuerpo, Venezuela aun subyugada por la fuerza no presentará sino un miserable y árido desierto que sea indispensable abandonar.

Tal ha sido el fruto del despotismo y de las tumultuosas providencias que dictaron los resentimientos y venganza de la parcialidad que formaba el despreciable Consejo y comitiva de Monteverde. Por mi parte aunque veo con dolor la ineficacia que mi opinion pública ha tenido para con él y el ningun fruto que resultó del oficio que le pasé en 19 de Abril manifestándole que sus notorias arbitrariedades é inconsecuencias habian excitado todo el descontento y desórden de Venezuela, paralizando al mismo tiempo los progresos de mi comision; estoi satisfecho con la memoria de que practiqué cuanto estuvo de mi parte á fin de separar de esta provincia los dias de luto y desolacion que la contristan, y de que mis actuales pérdidas y desgracias (sobre no haber percibido hasta la fecha ni un solo octavo de mis asignaciones) no tienen otro consuelo que el padecerlas por el servicio de la nacion. Así, aunque mi comision parece concluida por fundarse en la pacificacion de Carácas, creo de mi deber sacrificar mi bienestar á la necesidad de esperar la órden de S. A. sobre mi regreso á la Península, ó lo que fuere de su agrado. (4)

Serenísimo Señor.

Pedro de Urquinaona.

---

(3) Las contestaciones que BOLÍVAR, Montilla y demas gefes y autoridades disidentes de Venezuela acaban de dar á los emisarios y á los oficios del general Morillo, en cuanto á restablecer el órden constitucional y concluir las hostilidades de la provincia, testifican que no eran vanos mis temores, tanto mas fundados, si se recuerda el elogio de la Constitucion española que hasta el mismo BOLÍVAR hizo en su *Manifiesto á las naciones del mundo, llamándola obra de la sabiduría, prudencia y prevision de los dignos representantes que la formaron* y acriminando con estos encomios las infracciones y atentados de Monteverde.

(4) En la casa de Don Juan Lescamendi, extramuros de la Guaira, traté de contener el embarque de varios oficiales que allí se habian reunido; pero en vano les hice presente lo vergonzoso que era huir sin ver al enemigo, abandonando un punto como el de la Guaira; en vano les ofrecí ser yo el último que se embarcase. despues de una defensa

II

Representacion á la Regencia de España.

Curazao, Agosto 10 de 1813.

Serenísimo Señor:

Cuando propuse á V. A. encargarme de la pacificacion de las provincias disidentes de Santafé, mi patria, manifesté que así como la insurreccion de Carácas influyó en aquella, del mismo modo la tranquilidad de Venezuela debia obrar poderosamente en la del nuevo reino de Granada.

No podia yo entónces imaginar que las reiteradas promesas de seguridad y olvido de lo pasado fuesen violadas en Venezuela por el mismo que garantizaba su cumplimiento con el pundonor de la nacion española ni que en Carácas se hubiese publicado la Constitucion política de la Monarquía para quebrantarla inmediatamente. No podia creer que los decretos de las Córtes se recibieran para infringirlos; y me era imposible suponer que miéntras S. M. trataba eficazmente de estinguir la odiosa arbitrariedad de los funcionarios, el capricho de estos dirigiese exclusivamente todos los ramos de la administracion pública.

Luego que arribé á la provincia, conocí el desórden y lo expuse á V. A : conocí la ineptitud de los Gefes: penetré la trascendencia de los males que causaba, y pedí ó que se enviaran otros que nivelaran sus resoluciones con los principios adoptados por la nacion, ó que se librase la órden correspondiente para mi regreso á la Península, abandonando una comision que estribaba precisamente en hacer palpar á los pueblos el sistema de la Monarquía y su interes en la union con la madre patria.

Bien preveia que la conducta de estos funcionarios debia producir en Venezuela mayores daños que las sugestiones, desconcierto y terrorismo del gobierno insurreccional. Así se ha verificado.—La opinion pública se dejó estraviar libremente sin tratar de reunir las voluntades, exterminar los partidos, ahogar las venganzas y restablecer la paz. Prisiones injustas, excarcelaciones arbitrarias, procedimientos tiránicos, fomento de discordias, robos, impunidad, violencia y desolacion, ocuparon el lugar del respeto á la libertad civil y han eludido la fuerza con que debió caer el cuchillo de la ley sobre la cabeza de los verdaderos criminales.

Las rentas públicas, los empréstitos y donativos particulares dilapidados en la inconsiderada y vergonzosa expedicion contra Maturin, y mas todavía en el proyecto absurdo de conquistar las provincias de Santafé con la devastacion de Venezuela y con el tropel que sin presentarse al enemigo ha desaparecido de la vista de su Comandante el capitan de fragata Don Antonio Tízcar, agotaron las tesorerías; colmaron el descontento de los empleados civiles privados de sus asignaciones; talaron los campos; arruinaron los vecindarios y obstruyeron todos los conductos de la circulacion y mejora que debió producir una racional administracion. Estoy seguro de que V. A. sabrá por el Intendente de la provincia alguna parte del excesivo consumo de caudales empleados en sostener tropas insignificantes, planes desconcertados, conquistas aéreas; mas, puedo añadir sin recelo que jamas se producirá una cuenta en que se dé la razon correspondiente de las cuantiosas sumas recibidas y erogadas.

Tan rápidos y calamitosos han sido los progresos de este inexplicable desórden, que fácilmente alarmado el territorio con la instigacion de un corto número de facciosos, no me fué posible esperar en Carácas las deseadas resoluciones de V. A. Los imprudentes consejeros del general Monteverde: los que desplegaron todo el espíritu de las venganzas: los que pretendian sostenerse con las bayonetas: los que dictaron las listas de proscripcion: los que anhelaban por prisiones y degüellos: los que esparcian el terror y todos los viles instrumentos de la tiranía de este hombre inconsiderado, desaparecieron como el humo; y los españoles de ámbos hemisferios adictos á la causa del Estado, temiendo la conmocion popular que excitaron aquellos temerarios, nos hemos visto en la penosa

---

honrosa. Lo cierto es que todos fugaron aquella noche y viéndome solo, me ocupé con ocho ó diez negros caleteros en clavar la artillería, abrir los almacenes, sacar y hacer conducir á la bombarda San Antonio la pólvora que pudo salvarse, á lo que me ayudó Don Francisco de Paula Pareja, tesorero actual de Valladolid; y de todo lo cual fueron testigos oculares el oficial Real Don Juan Muñoz y Don Alejandro de la Torre que se hallan en esta Corte.

alternativa de ser sacrificados por la anarquía en que se halló la capital la noche del 3 del corriente, ó de abandonarla como lo verificamos huyendo de la confusion en que envolvió la provincia el miedo y cobarde fuga de sus gobernantes. Porcion de embarcaciones han arribado á esta isla llenas de familias desgraciadas. Porcion de miserables mendigan su alimento por haber pospuesto sus bienes á la seguridad que no hallaban en aquel gobierno delirante; y porcion de militares dispersos vagan por las calles de esta ciudad con no poco desdoro de la nacion á que corresponden, siendo tan increible como cierto que *hasta la fecha se ignora la situacion y fuerzas del enemigo* con quien se trató de capitular: del enemigo que los dispersó ántes de llegar la contestacion del mensaje: del enemigo que hizo emigrar atropelladamente las autoridades constituidas: del enemigo que infundió el terror y del enemigo que vergonzosamente ha transportado á esta isla los oficiales de graduacion que han aparecido. (5)

V. A. conocerá desde luego que estos sucesos, al parecer extraordinarios, han sido un efecto preciso de la dislocacion del gobierno puesto en manos de Don Domingo Monteverde; y al mismo tiempo podrán ya conocerse las razones que me asistian para representar acerca de su ineptitud.

---

(5) Llegaron dispersos á Curazao el Brigadier Fierro, el mayor general La Ginestier y otros varios oficiales de todos cuerpos. Ninguno de ellos sabia ni la posicion, ni el número de los enemigos que sin duda se hallaban á mas de 20 leguas de la capital, cuando ellos la abandonaron. El Gobernador inglés de Curazao se escandalizó justamente del desórden de estos militares: hizo recojer y asegurar los fusiles de los soldados que iban apareciendo. Tambien dió la órden de asegurar en el parque un cañon de bronce con las armas del Rey que tomó en Puerto Cabello el capitan de una polacra mercante que arribó al puerto; y todo lo remitió al Brigadier Don José Ceballos, Gobernador de Coro. Este digno inglés se esmeró en protejer á los infelices que llegaban á la isla, y desde luego habrian perecido en ella muchas familias españolas, si la Divina Providencia no les hubiera deparado allí la humanidad y beneficencia del Gobernador Hoddson, acreedor á todo el reconocimiento de los buenos españoles.

Yo estaba íntimamente convencido de que el respeto á los Magistrados se pierde sin remedio, si ellos mismos le dan el primer ejemplo de sumision á las leyes establecidas y la arbitrariedad de los de Venezuela; y el proyecto insensato de desconfiar del pueblo y sostener la provincia, con una fuerza imaginaria, presentaba á mi vista el exterminio que acaba de sufrir. Trabajé infinito en evitarlo, cimentando la confianza que inspiran las sabias decisiones de S. M. y la justificacion de V. A., y tuve la satisfaccion de que el vecindario de la capital, aunque lastimado con los golpes del despotismo creyese que los abusos cometidos, no emanaban de la suprema autoridad de V. A. sino de la ignorancia de un mandatario. La esperanza de una reforma útil que acordase el desagravio, fué lo único que pudo sostener la tranquilidad vacilante hasta el momento en que las autoridades legítimas abandonando el pueblo á los estragos de la confusion, huyeron puerilmente á ocupar los buques fondeados en la Guaira, dejando estampadas las huellas del aturdimiento y del pavor.

Tanto fué el que se apoderó de sus espíritus, que no alcanzaron mis esfuerzos á contener el tumultuoso embarque de los que aquella noche llegaron al puerto. Yo lo verifiqué á las cinco de la tarde del dia siguiente, viéndome abandonado y observando que habian dado la vela todos los transportes, quedando solo con el ancla á pique el pequeño y muy maltratado bergantin San Pedro, donde hallé como trescientas personas con quienes me trasladé á esta isla por esperar las determinaciones de V. A. Ellas pueden todavia correjir el desórden; y por tanto he creido mantenerme hácia estas costas, hasta que V. A. se sirva resolver lo que fuere de su agrado.

Comparados estos acontecimientos con la serie numerosa de los que en todo tiempo han provocado las conmociones populares, se observa el curso ordinario del trastorno de Venezuela en las épocas designadas, pudiendo asegurarse que la subsistencia del gobierno usurpado por Monteverde, habria sido un fenómeno en el órden político incapaz de ofrecer resultados diametralmente opuestos al concepto y opinion que debieron formar y sostener las consideraciones siguientes:

1ª. Los saqueos de Carora, Araure y demas pueblos inocentes entregados á los excesos y violencias de los titulados pacificadores.

2ª. La negra impostura de atribuir á los vecinos del interior la resistencia á dar cumplimiento al despacho de Capitan general de Venezuela, expedido por la Regencia desde el año de 1810 en favor del Mariscal de campo Don Fernando Miyares.

3ª. El ver á un oficial subalterno como lo era Monteverde, alzarse con la autoridad de sus gefes inmediatos, suponiendo órdenes reservadas del General Miyares para despojar al Brigadier Don José Ceballos, y forjando propuestas del caudillo Miranda para usurpar el mando de Miyares.—A lo expuesto en la primera parte sobre este cúmulo de falsedades, añadiré aquí para eterna confusion de sus autores, que ese mismo Francisco Miranda con quien se celebró la capitulacion de San Mateo, ese caudillo de los insurgentes á quien Monteverde atribuyó en oficio de 27 de julio la proposicion del despojo de Miyares afectando la necesidad de admitirla y sentando en el artículo expoliatorio *que los pueblos de Carácas no accedían á ninguna variacion en esta parte* al mismo tiempo, que en los que forman el tratado concluido y ratificado el 25 de Julio, se vé *á estos mismos pueblos* humillarse, acceder y pasar por todas las alteraciones que les perjudicaban; ese mismo Miranda en representacion de su puño y letra dirigida al Rey por el Ministerio de Gracia y Justicia, dice, con fecha de 30 de Junio de 1813:

"*Un solo artículo que se añadió á la capitulacion, y no vino á mis manos por cierto amaño, sino muy pocos minutos ántes de mi separacion del mando es subrepticio y no sancionado por mi: porque aunque es verdad, que me lo remitió el Comisionado* (*Sata*) *como propuesto por el gefe español* (*Monteverde*) *no es cierto que yo le autorizase para formarlo, y mucho ménos que yo le ratificase en desdoro de otros gefes militares españoles que yo respeto, á quienes no tenia fundamento alguno para hacer esta injuria. Y lo mas singular del caso es, que este sea el único artículo que el señor Monteverde cumpliese en dicha capitulacion; pues por él se arrogaba un mando y autoridad que no le competian.*"

Las inconsecuencias de Monteverde manifestadas documentalmente en la primera parte justifican la verdad de esta declaracion de Miranda.

4.ª El verle entrar en Carácas hollando leyes y costumbres, y tratando indecorosamente á las respetables corporaciones que las alegaban, como lo hizo con el Ayuntamiento á quien (por haber reclamado la ley municipal, cédulas y costumbres que le concedian, con exclusion de Vireyes y Presidentes, la prerrogativa de llevar el Estandarte en la proclamacion del Rey) pasó el oficio siguiente:

"*Entretanto que recae una determinacion correspondiente á la negativa en que insiste ese cuerpo capitular de que sea yo el que proclame al Rey nuestro Señor Don Fernando VII, como me propuse cuando entré en esta ciudad con las tropas de mi mando* (6)*; bajo de la cual condicion expresa, erigí esa municipalidad, haciendole un distinguido favor á estos habitantes en una ocasion tal, que estaba en mis facultades tomar cualquiera otra resolucion sobre la forma de los Magistrados, he dispuesto efectuar dicho acto de proclamar al Rey militarmente con mis tropas; lo que comunicará V. al cuerpo capitular para que obvie dirigirme otras actas en órden á este asunto, quedando con esto satisfecha préviamente la que V. me acompaña en este oficio de esta fecha.*

"*Dios guarde etc.*

12 de Setiembre.

Domingo Monteverde.

Señor Alcalde de primer voto."

Es reparable que Monteverde instalase el Ayuntamiento de Carácas *con la expresa condicion* de quebrantar la ley 56 lib. 3 título 15 de la recopilacion de Indias en uno de los casos que la dejó vijente el decreto de las Córtes extraordinarias; y que se creyese autorizado para trastornar el órden público, satisfecho *de que hacia á los habitantes un favor distinguido en no variar* por sí, y ante si *la forma de los Magistrados* instituidos por las leyes fundamentales de la Monarquia.

---

(6) Por órden de 13 de Agosto de 1813 (es decir cuando ya estaba perdida la provincia) se comunicó la resolucion de la Regencia conforme á la fundada queja del Ayuntamiento, y contra lo que se propuso Monteverde cuando entró con las tropas de su mando.

5ª. El considerarle árbitro de la administracion pública, manifestando desde luego la vertibilidad ó mala fé de sus resoluciones, como lo hizo en el siguiente ensayo. Sublevada la guarnicion del castillo de Puerto Cabello, tremolado el pabellon español y rendidos por el fuego de sus baluartes todos los buques anclados en la bahía, quedó apresada la fragata inglesa "Marta" que se hallaba negociando con los insurgentes en contravencion de los decretos de bloqueo expedidos por la Regencia. El Comandante de la plaza Don Joaquin Puelles en auto asesorado de 14 de Agosto de 812 la declaró libre, sin oir á los apresadores. Estos ocurrieron á Monteverde que en 25 de Setiembre decretó el embargo de buque y carga, publicando en auto judicial de 3 de Octubre *que en la decision de Puelles estaba comprobado un réprobo y criminal manejo y una venta escandalosa de la justicia*, y asegurando en otro de 16 del mismo *que ya había dado cuenta al Rey de este asunto.* Mas sin esperar la resolucion de S. M. alzó el embargo que había durado seis meses y ejecutó aquella misma sentencia en que *estaba comprobada la venta de la justicia.* Yo ví este expediente en testimonio legalizado por los escribanos de Puerto Cabello. Contenía el auto de proceder tres declaraciones tomadas en 26, 27 y 28 de Julio al Capitan Haynes, al sobre cargo Parker y al marinero Bohyawe dos ó tres peticiones, otros tantos autos interlocutorios y la sentencia definitiva de 14 de Agosto ; y aunque su volúmen no pasaba de 26 fojas las costas se tasaron y repartieron del modo siguiente :

Al juez de secuestros ciento y cincuenta.

Al Comandante militar cuatrocientos.

Al asesor seiscientos. (7)

A los actuarios trescientos.

Al intérprete seiscientos.

Suma.—Dos mil cincuenta pesos fuertes, sin contar mas de veinte mil que yo ví asentados en uno de los libros del sobre-cargo Don Luis Parker con indicaciones poco favorables á la opinion de varios individuos, que me abstengo de nombrar.

6.ª La acepcion de personas destinadas á oprimir y extorsionar al vecindario despues que habian prestado servicios á la insurreccion como los prestaron los isleños que sitiaban á Monteverde, los gobernadores Puelles y Martínez, de Puerto Cabello y Margarita, y como lo habia hecho su consejero íntimo el Doctor Don Antonio Rójas Queypo que es el mismo *canónigo de Carácas,* complicado ahora en la causa de Avila por la correspondencia sospechosa que indica el número 267 de la Miscelánea de comercio, política y literatura que se publica en esta Corte.

7.ª El ver colocados en la milicia, judicaturas y ayuntamientos de casi todos los pueblos á los isleños mas rústicos, ignorantes y codiciosos, que empeñados en resarcir lo que habian perdido ó dejado de ganar durante la revolucion, cometian todo género de tropelías con los americanos y aun con los españoles europeos que detestaban su soez predominio.

8.ª El ver extinguidos los cuerpos veteranos y de milicias que habia ántes de la revolucion y tan vilipendiados los patricios, como que habiendo concurrido algunos á alistarse en los nuevos batallones, fueron rechazados por el capitan La Ginestier, diciéndoles que solo se contaba con isleños y europeos.

9.ª El ver infringidos los pactos, quebrantadas las leyes y despreciada la razon y la justicia con las repetidas confiscaciones, arrestos y destierros arbitrarios.

10.ª El experimentar el desprecio con que recibia Monteverde los clamores de los oprimidos, los consejos de los hombres sensatos, y las justas reconvenciones de la Audiencia y otras autoridades interesadas en la quietud y bien general de los pueblos.

11.ª El no poder contar con bienes, ni seguridad individual donde no se conoció otra ley que la del capricho de una faccion resentida y dispuesta á cometer todo género de atentados.

---

(7) El auto de proceder en esta causa, dictado con parecer del Doctor Don Ramon Hernández de Armas, tiene la fecha de 24 de Julio y la sentencia definitiva de 14 de Agosto inmediato, y constando en otro expediente formado á instancia de Don Faustino Rubio, apoderado de los apresadores, que no solo fueron los seiscientos sino mil pesos mas, los percibidos por el Doctor Armas, segun aparece en los asientos del consignatario ; resulta, que solo en esta causa y en veinte y un dias ganó este asesor el honorario de mil seiscientos pesos equivalentes á poco mas de veinte y siete mil ochocientos nueve pesos fuertes de renta anual ! ! !

12.ª Y últimamente, el considerar mui remota la esperanza del remedio de estos males oportunamente denunciados, pero tarde corregidos, á pesar de la claridad y precision con que se manifestó el gobierno de Monteverde, fraudulento, opresor y tumultuario en su orígen, medio y fin.

Serenísimo Señor.

Pedro de Urquinaona.

(*Las notas puestas á las dos anteriores representaciones de Urquinaona, son obra de él mismo.*)

852.

BOLÍVAR SE DIRIJE AL PUEBLO DE VENEZUELA EXCITÁNDOLO Á SOSTENER GUERRA ACTIVA Y PATRIÓTICA PARA CONQUISTAR SUS DERECHOS Y OBTENER LA INDEPENDENCIA Y LIBERTAD AMERICANA.

Proclama excitando á los venezolanos al sostenimiento de la guerra con sus bienes y personas.

SIMON BOLIVAR, Brigadier de la Union y General en Jefe del Ejército Libertador de Venezuela.

No obstante que me hallo íntimamente convencido de que los ciudadanos y demas habitantes de los Estados de Venezuela lo estarán igualmente de que miéntras no alejemos de nuestro suelo hasta mas allá del Océano á nuestros opresores enemigos que lo ocupan como errantes y criminales aventureros, fascinando y preocupando la sinceridad y candor de los campesinos incautos para formar con sus pechos el baluarte de su iniquidad, y hacernos con ellos mismos la guerra mas atroz como hasta aquí; no podremos formar un Gobierno estable y permanente, consolidar nuestra independencia, ni cantar la victoria, pues en tanto nuestras armas vencedoras es indispensable subsistan en continua agitacion hasta lograr por entero el triunfo tan deseado: quiero recordároslo con la sinceridad que me es característica, añadiéndoos, que si todos, todos, no contribuis eficazmente á tan sagrados fines, cada cual con lo que permitan sus facultades y circunstancias, nuestra lucha puede dilatarse, aunque jamas entorpecerse ni anonadarse; pues, tengo jurado, y mis heróicas tropas, morir ántes que sucumbir por un solo instante á la tiranía española; pero como esto solo no basta para sostener el propósito, pues sin auxilios y socorros oportunos nada podrá hacerse, espero que mis conciudadanos franca y generosamente se prestarán gustosos á proporcionarlos, ya por ser uno de sus imprescindibles deberes, ya por no degradarse del alto rango á que la Providencia los ha elevado; y ya por imitar el asombroso ejemplo que la Nueva Granada y todos los pueblos del tránsito á esta capital han dado en nuestras tropas vencedoras, á las cuales nada les ha faltado para su subsistencia y lucha. Por lo que, y siendo tanto mayor el interes de los caraqueños estimulado de un honor incuestionable el mas acrisolado, espero que calificándolo mas y mas en las presentes circunstancias, lisonjearán mis clamores de un modo que deje satisfecha para siempre su opinion pública.

Ya se han dejado ver los rasgos del patriotismo bien cimentado en los heróicos corazones de muchos ciudadanos que unos en persona se me han presentado á hacer demostraciones efectivas, pero de tal calidad que me han edificado y entusiasmado en términos que estoy persuadido que ni la España entera, que desplegase contra vosotros, seria bastante á arrollarnos. Confieso, sin embargo, que no todos podrán hacer á su patria presentes tan lisonjeros, y que sobrando á muchos el deseo les sobrecogerá la pequeñez del exhibo. Conozco muy bien este grave inconveniente, y conozco tambien que aunque otros no lo tengan lo dificultarán por no haber persona encargada de esta recaudacion. Por tanto, he resuelto nombrar, como nombro, para que ante ellos se haga, á los cuatro corregidores recientemente electos que diaria y nocturnamente se prestarán á cuantos ocurran con sus donativos sean cuales fueren, pues no está ceñida mi esperanza á solo el metálico sonante, sino á cuantos artículos sean necesarios para la guerra: en el supuesto de que el que no quiera que suene su nombre será reservado, y al que importe acreditar en todo tiempo sus servicios, se le entregará un comprobante que lo califique. Con todos hablo, ciudadanos: á nadie exceptúo: cualesquiera demostraciones llenarán mis deseos, pues que ellas nos han de elevar á la cumbre de la gloria.

Habrá padres de familia, jóvenes expertos y otras personas que no tengan con

qué acreditar su decidido interes: estoy muy convencido de esto, pero estos mismos padres, estos mismos jóvenes tienen la puerta abierta, los unos para sus hijos, y los otros por sí, para presentarse al Gobierno, que les destinará en lo que parezca mas á propósito; entendidos de que todos aquellos que se prestasen al servicio que se les destinase sin devengar los sueldos que les quepan en las clases que se coloquen serán asentados sus nombres en un libro que el Gobierno abre desde hoy, para que en todos tiempos conste tan heróico sacrificio é igualmente el de sus hazañas personales; y para que en su posteridad se tenga con ella la consideracion debida á su causante uno de los libertadores de Venezuela.

Empleados de todas rentas y estados, á vosotros tambien se dirigen mis encarecimientos; un año entero gemisteis bajo el feroz tirano yugo español sin sueldos, oprimidos en oscuras cavernas, en los escombros, en las despreciables cabañas que ántes abominabais, huyendo de la fiereza española. No será, pues, extraño partais vuestra renta con el guerrero soldado que tan noble y generosamente expone el pecho á las balas por defender vuestra libertad civil. Dentro de los muros de una ciudad provista como esta de cuantos mantenimientos son necesarios, de cualquier modo podeis proporcionar vuestra subsistencia y la de vuestra familia, cubriendo las carnes con telas ordinarias en obsequio de nuestra felicidad futura y la de toda vuestra posteridad, cuyo heroicidad resonará en el mundo entero. No así el soldado; en campaña rompe bosques y breñas, tala montes, traspasa cimas y en fin se empeña en devorar ó ser devorado. Finalmente sin alimentos, sin vestido y sin municiones nada podrá hacer: su sueldo ha de ser satisfecho íntegramente sin cuyo estímulo todo se arriesga, todo se aventura.

Ciudadanos, dad en estos momentos nuevas pruebas de vuestra lealtad, de vuestro amor y celo, de vuestro patriotismo, si quereis disfrutar perfectamente de la salud y libertad que os deseo, y por la que tanto anhelo.

Dada en el Cuartel general de Carácas, á 11 de Agosto de 1813, 3.° de la Independencia y 1.° de la guerra á muerte.

SIMON BOLÍVAR.

Rafael Mérida,

Secretario de Gracia y Justicia.

853.

BOLÍVAR DICTA MEDIDAS SOBRE EMPLEADOS POLÍTICOS Y MILITARES.

Proclama sobre los empleos y empleados militares y políticos.

SIMON BOLIVAR, Brigadier de la Union y General en Jefe del Ejército Libertador de Venezuela,

A los venezolanos:

Nada me es mas satisfactorio que haber venido venciendo tantas dificultades y peligros para daros la libertad de que estabais privados. Lo he conseguido, y defenderé vuestros derechos hasta el último período de mi vida. Se necesitan sacrificios, y cuento con vosotros. No otro interes, no otro deseo debe ser el de todo conciudadano, que el de conservar á toda costa la República. Yo he entrado en esta capital á tiempo que la dilapidacion y torpeza del Gobierno español han agotado todos los recursos y reducido á la nada los fondos públicos. Aun no ha terminado la guerra, y me he propuesto llevar mis huestes vencedoras donde quiera que haya enemigos de la Patria; pero tocando los inconvenientes que resultan de la inmoderada distribucion de los premios en personas que no los hayan merecido por algun sacrificio extraordinario al Estado, desde ahora os hago conocer que todo empleado sea militar ó político, lo será para servirlo, y no para presentarse con pomposas condecoraciones y para obtener sueldos extraordinarios que debilitaron é hicieron ridícula nuestra República naciente.

Una multitud de pretendientes rodea las oficinas, les quita el tiempo precioso á la organizacion del Gobierno, y paraliza la marcha rápida que deben tomar en las actuales circunstancias. Ciudadanos: desde ahora os anuncio que habrá una reforma saludable en todos los empleos de la República, sea con respecto al número, sea con respecto á los sueldos. Nuestras erogaciones deben ser en proporcion de nuestros ingresos para que se salve la Patria. No faltarán hombres virtuosos que en estos ramos se contenten con lo necesario para su subsistencia; y de estos son de los que me valdré para darle vigor

á todos los ramos de la administracion pública. Las naciones todas contemplan nuestro actual estado. Ellas fueron testigos del desórden espantoso de nuestra antigua administracion; que lo sean tambien de nuestras reformas.

Habitantes de Venezuela: cuento con vuestras virtudes, que serán el apoyo de los sacrificios que debemos hacer; y mis disposiciones en esta parte, serán siempre firmes y constantes á nuestro decoro y salvacion.

Cuartel general de Carácas, á trece de Agosto de mil ochocientos trece, tercero de la Independencia y primero de la guerra.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Muñoz Tebar,
Secretario de Estado.

854.

EL DICTADOR DE LA PROVINCIA DE ANTIOQUÍA, JUAN DEL CORRAL, REVESTIDO CON TAL CARÁCTER POR LA UNÁNIME VOLUNTAD DE LA REPRESENTACION NACIONAL GRANADINA, DECLARA Á ANTIOQUÍA EN ESTADO LIBRE É INDEPENDIENTE DESCONOCIENDO LA AUTORIDAD DE FERNANDO VII.

Acta de independencia de la provincia de Antioquía.

Nadie ignora los principios, los motivos y derechos que han tenido y presentado á la faz de la Nueva Granada para proclamar su independencia absoluta aquellos pueblos hermanos que se han anticipado entre nosotros á sacudir gloriosamente el yugo de la monarquía española que hasta allí habian sufrido. Despues de los manifiestos públicos de Venezuela, Cartagena y el que Cundinamarca acaba de hacer últimamente, nada queda qué añadir, ni nada podria adelantarse que no fuese un empeño vano y estéril de convencer á los enemigos de la libertad que por malicia ó estupidez han cerrado sus ojos y su corazon á la luz y á la justicia, miéntras la mayor parte de los hombres han conocido y abrazado este don del cielo y la naturaleza, para ser gobernados en sociedad, bajo la forma y mano que ellos mismos quieran y señalen. Estando, pues, profundamente convencidos, los unos resueltos y ansiosos por llegar al culmen de su dignidad; y debiendo los otros abandonarse en tal caso, á su propia ignominia y á las desgracias que les hayan de seguir, es llegado el dia de satisfacer tan santos deseos, ya que hasta aquí ha tenido tiempo de hacerlo el Soberano Congreso por todas las provincias en general, y que esta medida entra oportuna y esencialmente en las críticas circunstancias que han puesto á la República en la necesidad de crearse un libertador á todo trance. Por tanto, el ciudadano dictador de ella, revestido con este carácter por la unánime voluntad de la representacion nacional, en presencia del Soberano Autor de los derechos del hombre y de la justicia de su causa, declara: que el Estado de Antioquía desconoce por su rey á Fernando séptimo, y á toda otra autoridad que no emane inmediatamente del pueblo ó sus representantes, rompiendo enteramente la union política de dependencia con la metrópoli, y quedando separado para siempre de la corona y gobierno de España.

En consecuencia, decreta: que á virtud de esta adjuracion, se haga por toda la República el juramento de absoluta independencia, á que ha venido por esta saludable y santa alteracion; y manda á los tribunales, corporaciones de todas clases, jueces y demas ciudadanos de ellas que pasen á prestarlo el próximo dia veinte y cuatro en los lugares y ante quienes se dirá por reglamento separado, pena de ser desterrados los que se negaren á este acto, y condenados á muerte los que desaprobándolo trastornasen el órden social.

Publíquese por bando en todos los cantones del Estado, y en ellos fíjese en los lugares acostumbrados.

Dada en el palacio del supremo gobierno de Antioquía, á once de agosto de mil ochocientos trece.

Juan del Corral,
Presidente dictador.

José María Ortiz,
Secretario de Guerra y Hacienda.

José Manuel Restrepo,
Secretario de Gracia y Justicia.

855.

* OCUPACION DE CARÁCAS, POR LAS ARMAS LIBERTADORAS CONDUCIDAS POR EL BRIGADIER DE LA UNION SIMON BOLÍVAR.

Oficio del General en Jefe del Ejército Libertador de Venezuela, Ciudadano SIMON BOLÍVAR, *al Excmo. Señor Presidente del Estado de Cundinamarca, recibido en Santa Fé por extraordinario en la noche del* 26 *de Setiembre de* 1813.

Excmo. Señor Presidente.

Los adjuntos impresos impondrán á V. E. de la ocupacion de todo el territorio de la provincia de Carácas por las tropas de mi mando, del miserable estado á que se halla reducido Monteverde en Puerto Cabello con las reliquias deshechas de sus fuerzas, y de las medidas adoptadas para imprimir á la Administracion Suprema de la República una marcha más rápida y enérjica sobre las bases de la libertad política y civil.

Los inextinguibles y fervientes deseos que desde el glorioso dia 19 de Abril ha manifestado Venezuela de establecer y conservar las mas estrechas relaciones de amistad, union y alianza con los hermanos de América, los expresa de nuevo con mayor vehemencia desde el momento que han sido romovidas las fuertes trabas que el tirano le puso. Me apresuro, pues, á comunicar á V. E. que tales son los sentimientos que me animan, y me prometo que los admitirá y apreciará ese gobierno, estando convencido de que solo una íntima y fraternal union entre los hijos del Nuevo Mundo, y una inalterable armonía en las operaciones de sus respectivos gobiernos podrán hacerles formidables á nuestros enemigos y respetables á las demas Naciones.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Carácas, Agosto 14 de 1813.—3.° de la Independencia y 1.° de la guerra á muerte.

Excmo. Señor.

SIMON BOLÍVAR.

Excmo. Señor Presidente de Cundinamarca.

(*Tomado del* " Boletin de noticias del dia " *de Bogotá, número* 63, *del* 27 *de Setiembre de* 1813.)

856.

ALGUNAS DE LAS MUCHAS Y MUI LAMENTABLES PÉRDIDAS DE LA PATRIA EN 1813.—ESTRAGOS QUE SUFRIA LA REVOLUCION DE INDEPENDENCIA.—HEROICIDAD DEMOSTRADA POR LOS PATRIOTAS.

Tomamos de la " Revista literaria" de Gonzalez, edicion de 1865, *los párrafos siguientes:*

I

Habia muchas almas generosas que seguian en su culto la Revolucion de 1810. Habia corazones impávidos, que cuando nadie esperaba, osaron esperar. Hubo jóvenes que dieron su vida en flor por la patria, tanto mas adorada cuanto mas infeliz, y padres que bendecian la sangre vertida por sus hijos en defensa de la libertad. Hubo almas esforzadas, vivísima fé, sangre ofrecida generosamente, coronas de alabanzas, lágrimas que bañaron los sepulcros. Con todos sus errores y sus crímenes, es preciso volver los ojos á esa época, si se quieren inspiraciones de amor patrio, de ardor guerrero y de heróicos sacrificios. En la accion de los Horcones es herido un niño de 14 años, el menor de los Picones, que languidece despues unos dias y muere. BOLÍVAR envia á su padre el Boletin Oficial y un oficio lleno de demostraciones de dolor. He aquí la respuesta de Don Antonio Picon:

"Mi mui venerado Jefe, dueño y señor: al leer el oficio de V. E. de 25 de Julio que acompaña al Boletin que V. E. se sirve incluirme, han salido de mis ojos tiernas lágrimas, no sé si de dolor ó de alegria. La pérdida de un hijo que podia ser la esperanza y el apoyo de una familia desgraciada, y la libertad de la patria, en cuyas aras se ha sacrificado, han excitado en mi corazon afectos bien diferentes. Pero el amor de esta patria querida ha triunfado del amor paterno, y he inmolado los sentimientos de la naturaleza al precioso rescate de Venezuela.

" Los consuelos con que V. E. se digna atemperar mi dolor han producido sin duda todo su efecto. Yo no lloraré una muerte que ha contribuido á la libertad

de Venezuela; y ojalá que la sangre del jóven militar derramada, pero no perdida, en la campaña, aliente á sus hermanos y mis hijos á marchar sobre sus huellas en el campo del honor.

"Aprecio como debo, las gratulaciones que V. E. se sirve darme: conservaré siempre en mi memoria este rasgo de su noble alma, y contaré por una dicha que mis hijos militen á las órdenes de tan digno Jefe.

"Dios guarde á V. S. muchos años.

"Mérida de Venezuela, 15 de Agosto de 1813.—Tercero y primero.

Antonio Picon."

II

El 28 de Febrero muere el otro Picon, de 16 años de edad:—"El Ciudadano Jaime Picon, Capitan del invicto batallon de Barlovento, decia Muñoz Tébar para honrar su memoria, despues de haber acreditado su brio en la mayor parte de las acciones de Venezuela, en las cuales se ha hallado cuanto era el objeto de las mas lisonjeras esperanzas, fué herido gravemente el 28 de Febrero en las alturas del Calvario de San Mateo, y murió á los pocos dias. No pasaba de la edad de 16 años; nació en Mérida. Era hermano político del denodado Elias, y hermano del otro Picon aun mas pequeño, que recibió un balazo en la batalla de los Horcones." El generoso padre contestaba desde Mérida: "Doi gracias á Dios porque mis hijos han derramado su sangre por la patria."

III

La voz del ilustre escritor se entristecia mas y mas, lamentando las víctimas de la guerra: "El Ciudadano Rafael Quintero, Ayudante del batallon de Valencia, oficial de un celo y actividad extraordinaria, y poseido de aquel fervoroso patriotismo, que se difunde y va á animar aun á los mas indiferentes, fué el primer oficial que por su audacia murió en la accion de 28 de Febrero: era natural de Carácas."

IV

"El Teniente Ciudadano Rodriguez, natural de Valencia, y del batallon de esta ciudad, fué herido en la accion parcial del 8 de Marzo, atacando las posiciones del enemigo en las alturas al mediodia de San Mateo. Ha muerto, y su pérdida nos ha privado de uno de los mas valerosos oficiales, notable sobre todo por el constante sufrimiento en las incomodidades y peligros de la campaña, que es la excelente cualidad de los bravos valencianos."

V

"El Ciudadano Pedro Navarrete, Subteniente de artillería, con un valor inalterable, que se hacia conocer más por el acierto de sus tiros, servia su cañon el 28 de Febrero en las alturas del Calvario de San Mateo, causando al enemigo el horrible estrago que le habia hecho el 12 en la Victoria, y con que llamaba en todos los combates la atencion de los Jefes y del ejército. El 28 despues de tres horas de fuego, recibió dos balazos, y murió á los dos dias."

VI

"*El Ciudadano Pedro Buroz, Subteniente del batallon de Valerosos Cazadores, el cuarto de los jóvenes Buroces que han perecido generosamente defendiendo la libertad de su patria: Lorenzo, el* 12 *de Agosto de* 1811, *batiendo las tropas sublevadas de Valencia: Vicente, el* 10 *de Noviembre de* 1813 *en Barquisimeto, muerto ó hecho prisionero: Venancio, el* 5 *del mes siguiente, Diciembre, muerto en la vanguardia de los Valerosos Cazadores, en Araure; y Pedro, el* 27 *de Febrero último, acometiendo al enemigo en las alturas al mediodia de San Mateo.* Pedro que aun no tenia la edad de 15 años, empezó á llevar las armas desde el mes de Mayo de 1812, y á los pocos dias fué herido y llevado prisionero á Valencia, donde á pesar de su tierna edad de 13 años, fué tratado con el rigor que los españoles ejercen contra todos los americanos. Ni la suerte de los tres hermanos que le precedieron con una muerte gloriosa en el campo del honor, ni el fatal augurio que podia sacarse de aquí sobre el inevitable destino de los Buroces en la guerra, fueron capaces de desalentar al valeroso Pedro. La oposicion misma que elevaron las autoridades públicas para impedir que marchase últimamente contra el enemigo, excitó mas su noble ardor marcial, y aprovechó la salida de Carácas del Benemérito General Ribas, para volar á San Mateo á buscar la gloria, y vengar la sangre de sus hermanos, á quienes fué inmediatamente á acompañar en la tum-

ba para vivir en la posteridad, sin que el tiempo ni las vicisitudes puedan borrar el nombre ilustre de todos ellos. Miéntras el fuego de la libertad abrace los corazones americanos, no se recordará sin un sentimiento de entusiasmo y veneracion la corta pero heróica historia de los Buroces. Su nombre memorable en los anales de la virtud, ha conseguido la inmortalidad; y la série de triunfos célebres que han rescatado á tantos pueblos de la tiranía, será preservada del olvido junto con el indeleble nombre de Buroz." Tres meses mas, y tú tambien caerás, oh Tébar! sin que una voz amiga honre tu nombre y eternice tu memoria.

VII

En medio de tantos estragos, lleno de fervorosa esperanza, BOLÍVAR jura desde el campo de San Mateo triunfar de sus contrarios, vencer al impetuoso Bóves, lidiar y lidiar esforzadamente hasta el esterminio de los opresores.

857.

UNA DE LAS MEDIDAS QUE DICTÓ BOLÍVAR AL OCUPAR Á CARÁCAS EN 1813, FUÉ INVITAR Á LOS EXTRANGEROS PARA VENIR Á ESTABLECERSE EN LA REPÚBLICA DE VENEZUELA.

Invitacion á los extrangeros de cualquiera nacion que sean, para que vengan á establecerse en la provincia de Carácas.

SIMON BOLIVAR, Brigadier de la Union y General en Jefe del Ejército Libertador de Venezuela.

Por cuanto las provincias de Venezuela han entrado por segunda vez en el goce de su libertad é independencia, que les fué usurpada momentáneamente por un puñado de españoles que han señalado su gobierno con horrendos crímenes y negras injusticias, siendo una de ellas la de robar, perseguir y exterminar á los honrados extrangeros que justamente merecian la proteccion y consideraciones del Gobierno en nuestra primera transformacion política; y por cuanto la conducta de un pueblo libre debe ser absolutamente opuesta á la que observan nuestros enemigos, que lo han sido y serán siempre de la prosperidad y felicidad de las Américas, he resuelto por tanto: *Primero*: que se invite de nuevo á los extrangeros de cualquiera nacion y profesion que sean, para que vengan á establecerse en estas provincias, bajo la inmediata proteccion del Gobierno, que ofrece dispensársela abierta y francamente; en la segura inteligencia de que la felicidad de nuestro suelo, sus varias y preciosas producciones, la benignidad de nuestro clima y un régimen prudente de administracion que garantice la seguridad individual y el sagrado derecho de propiedad, debe proporcionarles todas las ventajas y utilidades que podrian desear en su pais. *Segundo*: que á cualquier extrangero que milite bajo nuestras banderas, defendiendo la causa de la libertad é independencia, se le declare el derecho de ciudadano de Venezuela, y se recompensen sus servicios de un modo competente.

Dado en el Cuartel general de Carácas, refrendado por el secretario de estado y relaciones exteriores y sellado con el sello de la República, á diez y seis de Agosto de mil ochocientos trece, tercero de la Independencia y primero de la guerra á muerte.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Muñoz Tebar,
Secretario de Estado.

858.

BOLÍVAR BUSCÓ EL CONCURSO DE LOS PATRIOTAS ILUSTRADOS PARA ESTABLECER EN 1813 UNA ORGANIZACION SOCIAL CONVENIENTE Y UN RÉGIMEN POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO ADECUADO Á LAS CIRCUNSTANCIAS.

I

Desde mediados de Agosto invitó BOLÍVAR al público de Carácas y de otras provincias libres del dominio español á ayudarle con ideas sobre las bases en que debia establecerse un régimen de órden y libertad.

II

Su segundo paso fué dirijir al ilustrado y respetable ciudadano Francisco Javier Uztáriz, y á otros tambien de capacidad

y mérito, una nota oficial el 13 de Agosto, pidiéndoles sus ideas y opiniones para la organizacion social mas conveniente en aquellas circunstancias, cuya contestacion y plan provisorio mandó publicar, como se verá en el curso de este capítulo.

III

Aviso publicado.

Deseoso el Jeneral en Jefe del Ejército Libertador, de restablecer la República de Venezuela sobre las basas de la libertad política y civil, de dar al Gobierno el vigor y nervio necesarios para adelantar la guerra contra nuestros pertinaces enemigos, y de facilitar todos los recursos que en las críticas circunstancias del dia puedan sostener el Estado, ha consultado algunos ciudadanos de conocidas luces y virtudes políticas, para que le ilustren sobre la forma que convenga dar á la Administracion Suprema. El Ciudadano Javier Uztáriz, cuyos conocimientos en el derecho público y jurisprudencia civil, bastantemente se han mostrado en las sabias Constituciones que hizo para la Confederacion de Venezuela, ha presentado en la siguiente contestacion oficial, un plan, que el Jeneral en Jefe dá á la luz pública, para que sus conciudadanos manifiesten en otras ó semejantes memorias, su opinion acerca de materia tan importante y trascendental; pues atendiendo únicamente á la felicidad y satisfaccion de todos, invita á todos, para que expongan los proyectos ó reformas que crean justos y necesarios.

IV

Contestacion oficial del Ciudadano Javier Uztariz al General en Jefe del Ejército Libertador.

Más por acceder á las insinuaciones de U. S., que porque crea que pueda aconsejar en la materia que me recomienda por su carta del 13, diré mi parecer sobre el plan de gobierno y fundamentos de la Constitucion que debe regirnos; pero como estos objetos, en las circunstancias actuales, no deben considerarse aisladamente como circunscritos á un pequeño círculo de operaciones, sino bajo todos los respectos que les imponen el órden, la seguridad y las ventajas permanentes de una multitud de pueblos, daré alguna extension á mis ideas, para que se perciban mejor las basas, á mi parecer sólidas, sobre que descansa el plan provisorio de gobierno que comprenderá la continuacion de esta carta, y los importantes oficios que deben acompañarlo. Por el curso de los acontecimientos en que de su parte ha puesto U. S. toda la actividad, zelo y esfuerzos necesarios para arrojar del país la última tiranía y ponernos otra vez en el camino de la libertad, está U. S. naturalmente llamado á la direccion y manejo de un negocio, de los mas grandes é interesantes que pueden ofrecerse al espíritu humano, ya sea que se atienda á la naturaleza y cualidad de las consecuencias, al tiempo de su duracion ó al influjo que deben tener y mutaciones que han de producir sobre todas las relaciones morales, políticas y mercantiles que existen sobre la tierra. Un continente vasto y fértil, llevado poco há al conocimiento del mundo antiguo, arrebatado á la barbarie y rusticidad de sus primitivos habitantes, y conservado estrechamente bajo la entera dependencia del interes exclusivo de una parte de la Europa, no habia podido manifestar todo el poder y extension de los recursos y medios que le prodigó la naturaleza para bien de la humanidad; y en este momento se mueve, se esfuerza á ejecutarlo por todas partes. Si conoce bien sus intereses, si sabe dirijirlos con acierto, unirse y constituirse, teniendo respeto á todo lo que lo afecta interior y exteriormente, será memorable la época actual en la historia de las Naciones, y la mas recomendable á nuestra posteridad; pero si prevalece el espíritu de partido, de ambicion y otras bajas pasiones, sobre los avisos de la fria y sana razon; si se sufocan, mas bien que se excitan, los dulces afectos de amistad y union que el comun interes inspira por todas partes, y que la religion, el genio, el carácter, el idioma y el orígen fortifican igualmente; corre peligro de verse borrado otra vez de la lista de los pueblos, y reducido acaso á una tiranía mas espantosa que la que sufria, cuando desembarazada la Europa de la guerra, y de los negocios que absorben ahora toda su atencion, vuelva la vista á estas envidiables regiones. Tal es el objeto que se ofrece á la vista de U. S., si con prevision madura, calcula todo el alcance de las consecuencias: objeto en cuya prosecucion, como he indicado al principio, se ha hecho muy recomendable por los servicios hechos á la causa desde los primeros pasos de nuestra revolucion, por los que acaba de tributarle ahora, y por los conocimientos y relaciones amistosas recientemente adquiridas en la Nueva Granada y provincias del interior; al mismo tiempo que la naturaleza, la edad, el genio y otras favorables circunstancias convidan á U. S. á continuar to-

mando en él toda la parte que pueda. Me abstengo ahora de descender á las pruebas evidentes que aconsejan, que instan por esta union de Nacion como inevitable y necesaria, porque hablando con U. S. creo deber excusarlo: y me basta notar oportunamente, con respecto á las resoluciones actuales, que este mismo era el espíritu y el voto del Congreso general de Venezuela (la corporacion que mas legítimamente ha sido órgano de la voluntad general de estas provincias): este, el que procuró propagar incesantemente por la Nueva Granada en sus gestiones oficiales, y en la correspondencia privada que muchos de sus miembros llevaban con sugetos recomendables de aquella region; y si el imperio de las circunstancias obligó al Congreso á presentar una Constitucion, sin consultar á aquellos pueblos, procediendo al parecer, por este mismo hecho, inconsecuente con el gran designio á que queria dirijirse, tambien dejó bien marcado el fondo de sus ideas en diferentes lugares de ella, y amplió mucho las miras limitadas y estrechas á que se extendia la Constitucion primogénita de la provincia de Cundinamarca. El Gobierno y Constitucion de Venezuela deben, pues, ceder y acomodarse á tantas graves consideraciones, sin las cuales los pueblos que se acercan á esta no la verán al cabo con indiferencia, ni ella misma podrá prometerse seguridad alguna en sus decisiones políticas. Sentadas estas bases como indestructibles, para proporcionar el logro y permanencia de cuantos esfuerzos fatigan ahora la América, hasta colocarse en el grado de grandeza y felicidad que le señala la naturaleza, pasemos al encadenamiento y detal de las providencias del dia, (Gobierno provisorio y fundamentos para la Constitucion de Venezuela), siempre refiriéndolas al objeto principal que debe procurarse, aunque parezca distante; y colocándolas sobre bases equitativas y racionales. La seguridad del pais, ó lo que es lo mismo, la entera y completa expulsion de los enemigos que pretenden subyugarlo por diferentes puntos de su territorio, es la primera, mas recomendable, mas urgente y casi exclusiva atencion que de pronto debe ocupar á U. S. Piénsese que nada se ha hecho miéntras no se termine la carrera de operaciones que se le refieren; pues si por acaso no se lograse el fin propuesto en el sentido genuino y literal de la palabra, se aventuraria la seguridad de los mismos granadinos que tanto interes han tomado por nuestra libertad. Si esto es innegable, es igualmente cierto que todo lo que retarde, entorpezca ó embarace el curso de las operaciones, es un verdadero desórden, un trabajo perdido, un frívolo entretenimiento; como útil é interesante todo lo que puede concurrir á dar mas expedicion y facilidad á los negocios, hasta tocar el objeto en cuestion. Aunque U. S. y el Congreso de la Nueva Granada han dicho en sus respectivas proclamas, que vienen las fuerzas actuales á restablecer las antiguas autoridades del pais, volviéndonos nuestra perdida libertad; y aunque real y sinceramente, como lo creo y doy por hecho, sea este en lo sustancial el designio verdadero de estos esfuerzos, no hay una absoluta necesidad de hacerlo ahora, en el momento mismo que pone U. S. el pié en la capital de Venezuela; sino cuando, abandonados de los enemigos todos los puntos del territorio en que pretenden sostenerse, y por donde amenazan atentar otra vez contra nuestra seguridad, manteniendo el pais en una continua agitacion y desórden, se hayan restablecido la tranquilidad y la confianza públicas. Para entónces tampoco hay necesidad de llamar y aposesionar los mismos y antiguos funcionarios, ni ménos podrá lograrse, hallándose dispersos en el ejercicio de la guerra ú otras ocupaciones del mismo gobierno. Bastará, pues, procurar un equivalente de ellos, para cumplir rigurosa y honradamente con los objetos de la comision de U. S., consultando para ello la voluntad general, el espíritu del gobierno antiguo y el bien entendido, sólido y verdadero interes de estos pueblos: sin cuya justa y oportuna consideracion, todo lo hecho hasta aquí acaso se reducirá á una inútil y á una vana agitacion de opiniones, fuerzas, armamentos, odios personales y muertes, que impelerian mas y mas el pais hácia el peligro de una venidera esclavitud. Hay tambien otras reflexiones que hacer muy oportunas, para convencernos de que en medio mismo de las operaciones militares que perfectamente absorben la situacion actual, debe prevalecer sobre cualquiera otra atencion puramente política, la de procurar esta union, tan deseada y necesaria, de Venezuela con la Nueva Granada; pues si esta procura nuestra libertad actual, no es seguramente para exponer la suya propia, sino para consolidarla mejor; y estos manifiestos designios necesariamente envuelven el de la unidad de la Nacion: objeto preparado mucho tiempo ha en la opinion comun, consentido por diferentes individuos de una y otra parte, y solo capaz de tranquilizar completamente nuestros cuidados, á la faz de los peligros presentes y futuros que amenazan nuestra existencia política. Si es

aquella, pues, tan importante, como lo conocerá cualquiera que detenidamente reflexione en la gravedad de la materia, no debe perderse instante, ni medio alguno, en procurar su ejecucion, no exponiendo mas un negocio de tal naturaleza al arbitrio de los acasos, y á los choques furiosos de la ignorancia y de las pasiones. De consiguiente, si U. S. al mismo tiempo que proporcione celeridad para el despacho de los negocios del dia por medio de un gobierno provisorio (casi el mismo que existe con algunos ligeros retoques), procura promover la union dicha, consultando en lo posible la voluntad general de Venezuela, cumplirá exactísimamente con la confianza pública, y nada habrá en su conducta que pueda ser vituperado por sus mayores enemigos, por los discurridores, los demagogos, locuaces, &c. &c., aunque no le vean convocar de pronto el Congreso de Venezuela, el Poder Ejecutivo, Cámaras de Carácas y otras autoridades, que como he dicho, es imposible (y seria peligroso, embarazoso y costoso) reunir en el dia. A vista de cuanto dejo expuesto, paso ahora á proponer sencillamente el plan de gobierno provisorio que me parece mas adaptable á las circunstancias del dia, y las operaciones de otro órden que igualmente debe U. S. poner en ejecucion. Por lo dicho hasta aquí se percibirán las razones que he consultado para uno y otro, sin necesidad de mas explicaciones.

V

Plan de gobierno provisorio para Venezuela.

Artículo 1.°

El Supremo Poder Legislativo residirá en el General en Jefe del ejército libertador, sin otras restricciones que las que provengan del Congreso general de la Nueva Granada su comitente, hasta la paz.

Artículo 2.°

El P. E. residirá igualmente en él, bajo las mismas restricciones, con especialidad en todo lo que respecta á la fuerza armada de mar y de tierra.

Artículo 3.°

Todo lo gubernativo, económico y de policía, estará á cargo de sus respectivos magistrados, bajo la dependencia del mismo General en Jefe.

Artículo 4.°

La parte judicial, civil, criminal ó contenciosa del ejército y de las rentas nacionales, al cargo de sus respectivos jueces ó tribunales, con entera independencia de toda otra autoridad que la de las leyes establecidas ó que se expidieren.

Artículo 5.°

En cada provincia de las de Venezuela habrá un gobierno político y otro militar, para sus respectivos objetos.

Artículo 6.°

Los gobernadores políticos de las provincias, exceptuando el de Carácas, serán jefes de la Hacienda nacional de sus provincias, con dependencia del Director y Superintendente general de las rentas del Estado, que residirá en Carácas.

Artículo 7.°

El gobierno militar de la provincia de Carácas residirá en el General en Jefe, cuando se hallare en la capital, y cuando saliere á expediciones recaerá en la persona que él nombrare, ó en el oficial americano de mayor graduacion que á su salida estuviere empleado en la misma capital.

Artículo 8.°

Para dar mas celeridad al despacho de los asuntos gubernativos, y proporcionar con mayor celeridad y prontitud el acopio de abastos, bagages y otras cosas necesarias á los ejércitos, en los pueblos por donde ocurra que transiten durante la guerra, cada provincia se dividirá en grandes corregimientos, cada uno al cargo y direccion de un Jefe Corregidor, de que dependerán los demas Corregidores del partido en lo gubernativo, como cada Jefe Corregidor lo será del gobierno político de la provincia. (Esta division facilitará ademas la comunicacion y cumplimiento de las órdenes generales.)

Artículo 9.°

Serán Jefes Corregidores en la provincia de Carácas, todos los de las ciudades y villas existentes para sus respectivos partidos capitulares, con las excepciones siguientes. (Algunos partidos son muy cortos y deben agregarse á otros; y otros son muy grandes y deben dividirse.)

Artículo 10.°

En el partido capitular de Carácas habrá un Jefe Corregidor en Guarénas para los pueblos y valles de Guatire, Maramas, Curiepe, Tacarigua, Mamporal, Caucagua, Aragüita, Macaira, Tapipa, Panaquire, Guapo, Rio-Chico y Cúpira. En la Guaira otro Jefe Corregidor para los partidos de Caruao, Naiguatá, Caraballeda, Cojo, Macuto, Maiquetía, Carayaca y Tármas. En la Sabana de Ocumare otro, para los pueblos de Tácata, Paracotos, Charallave, Yare, Santa Teresa y Santa Lucía. Y en la capital de Carácas otro, que lo será el primer Corregidor, para todos los pueblos y corregimientos de Petare, Chacao, Hatillo, Baruta, Valle, San Antonio, Budares, Vega, Antímano, Macarao y Teques. En la Victoria de los Valles de Aragua, habrá otro Jefe Corregidor para los pueblos del Buen Consejo, San Mateo, Turmero, Maracay, Cagua, el Escobar, Magdaleno y la Villa de Cura. En Valencia otro, para San Joaquin, Guacara, los Guayos, Güigüe, Tocuyito, Naguanagua y San Diego. Y en Puerto Cabello otro, para Choroní, Cuyagua, Cata, Ocumare, Patanemo, Borburata, Güaigüaza, Moron y Alpargaton. En Nirgua otro para su partido capitular, exceptuando á Moron y Alpargaton, agregados á Puerto Cabello. En San Felipe otro, para su partido capitular ; lo mismo en Carora y su partido ; en Barquisimeto ; en el Tocuyo ; en Guanare ; en Araure, agregando la Villa de Ospino ; (es una sola poblacion todo su partido capitular ;) en la Villa de San Cárlos, para su partido ; en Calabozo, para el suyo ; y en el partido de San Sebastian, habrá tres : uno en la ciudad que comprenderá los pueblos de San Juan de los Morros, Ortiz, Parapara, Sombrero, Barbacoas, Calvario, Güiripa, San Francisco de Cara, Camatagua y Cura : otro en San Rafael de Orituco, para Taguay, Altagracia y Lezama ; y otro en Chaguarámas, para los pueblos restantes de su partido capitular hasta Santa Rita y Cabruta.

Artículo 11.°

En las provincias se proporcionará esta division por los gobiernos políticos de ellas, de acuerdo con el militar y con el Cabildo de la capital.

Artículo 12.°

En lo contencioso, ordinario, civil y criminal, todos los Corregidores, Jefes ó subalternos, continuarán ejerciendo las mismas funciones judiciales de primera instancia que han acostumbrado en sus respectivas jurisdicciones, y las demas á que no se sujetan por esta division, reducida meramente á lo gubernativo de cada departamento ó corregimiento.

Artículo 13.°

Para que el curso de los negocios de justicia tenga la expedicion posible en las presentes circunstancias, se establecerá un Tribunal Supremo de Justicia en la capital de Carácas, compuesto de tres letrados, donde se lleven las apelaciones de todos los tribunales de primera instancia de la misma provincia y de las otras del departamento de Venezuela. (Acaso con la guerra, las causas civiles ó criminales se suspenderán un cierto tiempo por todas partes : y con esta consideracion, será prudente nombrar solamente los magistrados de este Tribunal, sin designacion de sueldo, para que se reunan eventualmente cuando ocurra alguna causa, á costa de las partes litigantes, con arreglo al arancel.)

Artículo 14.°

Los Cabildos continuarán bajo el mismo pié en que se hallan, excepto que de pronto se mandarán restituir á sus funciones municipales los que las ejercian al tiempo de la entrada de Monteverde, eligiéndose los que faltan, conforme á la práctica establecida durante el gobierno republicano de Carácas ; pero si ocurriere motivo alguno poderoso para la creacion de nuevos Cabildos, el Gobierno político de cada provincia podrá erigirlos con arreglo á la práctica establecida.

Artículo 15.°

La direccion de las rentas nacionales estará á cargo de un magistrado supremo, cuyas facultades se estenderán á todas las provincias, en lo gubernativo, económico, contencioso y criminal, en la misma forma que lo eran los antiguos Intendentes y los Directores de la renta de tabaco : este magistrado será un persona distinta del Secretario de Hacienda.

Para reglamento provisorio basta y aun sobra. Yo añadiré sin embargo una medida útil tambien al curso de los negocios : esta es, la formacion de un Consejo, para consultarlo en los casos de gravedad ; pero no hay necesidad de que esta corporacion sea permanente ni costosa al Estado : basta que eventualmente se reuna cuando

ocurra motivo de hacerlo, y aun sus miembros pueden variarse, aumentarse ó suprimirse, segun sean diferentes los asuntos de guerra, de marina, de renta ó de comercio que se juzgue oportuno traer á la discusion y exámen de sujetos intelijentes en las respectivas materias y se quiera oir su aviso, no para sujetarse á él relijiosamente, sino para ilustrar y facilitar una acertada resolucion.

En cuanto á la política, no hai necesidad por ahora de corporaciones y consultas de esta clase, si se quiere no exponer el curso de los actuales negocios, abriendo la puerta á la variedad de opiniones, que cuando se trata del Poder Supremo, sujieren la intriga, la ambicion y otras privadas pasiones. La cosa está bien ilada y bien cimentada en el estado que tiene, y va á dirijirse rectamente á su verdadero fin. Lo único que hai qué hacer con este respecto, es lo referente á la union, que va á dar al edificio una solidez y duracion que ninguna otra cosa puede proporcionarle. Para esto basta convocar de pronto un equivalente del Congreso de Venezuela, con el solo y exclusivo objeto de que escoja y nombre un cierto número de diputados, que investidos de las mas plenas y amplias facultades, vayan inmediatamente á incorporarse en el Congreso de la Nueva Granada, para tratar esta Union, ordenarla y fijarla sobre las firmes y permanentes bases de una buena Constitucion.

No hai necesidad de que esta corporacion se reuna en un solo lugar de Venezuela : cada provincia podrá reunir la suya, compuesta del número de diputados que le pertenecia enviar al Congreso antiguo, para nombrar el que, ó los que le corresponde remitir á la Nueva Granada. De estos deberá ir uno por las provincias de Cumaná, Barcelona y Margarita ; para cuya nominacion se reunirán los diputados electorales de las tres en la ciudad de Cumaná. Barínas remitirá otro, y su corporacion electoral se tendrá en la capital. Mérida y Trujillo se reunirán para nombrar y remitir otro, y la corporacion electoral se tendrá en la ciudad de Mérida, central poco mas ó ménos á la extension de ámbas provincias. A Caracas le toca enviar cuatro, en razon de su poblacion, que es el cálculo que me sirve de base para esta distribucion : pero como su territorio es demasiado extenso para facilitar esta operacion, que debe verificarse con la mayor brevedad posible; ó reúnase la corporacion electoral mas en el centro de la provincia que lo está la ciudad de Carácas, por ejemplo, en San Cárlos ó Valencia ; ó divídase en dos secciones, una en Carácas ó la Victoria de los diputados electorales de Carácas, de Valencia, de la villa de Cura, de San Sebastian y de Calabozo, que elejirán dos diputados para el Congreso granadino, y otra en Barquisimeto de los de aquel partido, de Guanare, Ospino, Araure, San Cárlos, Nirgua, San Felipe, Carora y el Tocuyo, que nombrarán otros dos.

Por la misma razon de abreviar, por lo que tanto importa acelerar el curso de este gran negocio, y atendiendo al estado actual de guerra en que se halla el pais por todas partes, verdaderamente incompatible con las reuniones populares que ántes se han acostumbrado, mándese á los cabildos que, asociándose un número de vecinos respetables en su partido, igual al de los mismos cabildos, nombre cada uno el mismo número de diputados que le correspondia dirijir al Congreso de Venezuela ; y he aquí la pronta nominacion de los diputados electorales de las provincias, que han de reunirse, como queda dicho, para elejir los pertenecientes al Congreso de la Nueva Granada.

Mandado hacer esto, dése luego parte de todo al Congreso de la Nueva Granada, para que esté prevenido, indicando la calidad de los poderes que llevan los diputados, é insinuando, si es posible, la decidida resolucion en que van de constituir un Gobierno con aquella rejion, cediendo cuanto es necesario ceder en rentas, y sobre todo, en facultades para crear un Gobierno que lo sea realmente tal. Es preciso que se escojan para esta comision los sujetos mas aptos y capaces de desempeñarla por su amor á la causa, sus virtudes, sus instrucciones y otras cualidades oportunas. ¿ Y qué no lograrian en beneficio de los buenos principios del Gobierno que conviene adoptar, yendo á presentarse en aquella rejion, con toda la recomendacion de la gratitud y de la mas sincera amistad ? Acabaré con una observacion.

Terminada la guerra, si aun no se tienen resultas de la mision de diputados al Congreso de la Nueva Granada, los diputados electorales de estas provincias que

ahora los elijen, pueden convocarse por U. S. oportunamente, ya para sancionar lo que pueda ocurrir de allá durante su sesion, ó para acordar con U. S. lo mas conveniente al Gobierno del pais etc., etc., etc., con tal que no se entorpezcan, ni embarazen los movimientos de la gran máquina ó Gobierno general del Estado que se procura ordenar y establecer. La época es entónces oportuna para esta convocacion y reunion, que se debe tener en un solo lugar de Venezuela.

Salud y Libertad.

Concepcion de la Victoria, 18 de Agosto de 1813.—3.º de la Independencia y 1.º de la guerra á muerte.

Francisco Javier Uztáriz.

Señor General en Jefe del Ejército Libertador de Venezuela.

859.

LAS CAPITULACIONES DE 1813 CONCEDIDAS POR BOLÍVAR Á LOS REALISTAS Y GOBIERNO DE CARÁCAS Y QUE REHUSABA APROBAR POR SU PARTE EL JEFE ESPAÑOL MONTEVERDE.

I

Capitulacion concluida entre el General en Jefe del Ejército de la Union y los enviados por el gobierno de Carácas y su cuerpo capitular; y mision relativa á su aprobacion por el general D. Domingo Monteverde.

Artículo 1.º

Deseosos de proporcionar la tranquilidad pública, evitar la dispersion de las familias, la confusion y horror de la guerra, y economizar la sangre humana, con arreglo á las instrucciones de nuestros comitentes, hacemos las propuestas siguientes: Que se establezca y plantee en la ciudad de Caracas y demas de Venezuela la constitucion de las Españas, y que se elija para llevar las riendas del Gobierno la persona que merezca la confianza de todas las clases en general.

Respuesta. Que aunque poseido de los mismos benéficos sentimientos, y conceptuando que para ejercerlos, es inconducente la propuesta, no defiere á ella, y que á su llegada á la ciudad de Caracas se establecerá la forma de gobierno que parezca mas justa y adaptable.

Artículo 2.º

Que haya una reconciliacion general, olvidándose todo lo pasado respecto de todos los habitantes, sin distincion de orígen, ni clases, de modo que no podrán sufrir extorsion alguna ni en sus personas, ni en sus bienes, por la adhesion que hayan manifestado al Gobierno español con cuya condicion y comprometimiento se entregará pacíficamente la ciudad de Caracas, y todos los pueblos que comprende la provincia de este nombre con el Puerto de la Guaira.

Resp. Concedido y se observará religiosamente.

Artículo 3.º

Que sea libre la emigracion de todos los que la pretendan para retirarse con sus intereses donde mas les acomode.

Resp. Concedido con calidad de que hayan de presentársele dentro de un mes á solicitar el correspondiente pasaporte, y dentro de otro realizar su salida, no habiendo embarazo por la falta de buques, y pudiendo constituir apoderado de su confianza para la recaudacion de sus intereses y conclusion de sus negocios.

Artículo 4.º

Que la entrada á la capital de las tropas no haya de verificarse hasta pasados quince dias contados desde la fecha de la ratificacion de este convenio, en cuyo intermedio podrán las tropas españolas evacuarlas con todo el honor que corresponde á la nacion á que pertenecen, siendo del cargo del Gobierno que se establezca, el satisfacerles el trasporte.

Resp. Que no pudiendo detener la marcha de las tropas de su mando, pasarán inmediatamente á la capital, luego que reciba la ratificacion de este tratado, que deberá hacerse dentro del término preciso de veinticuatro horas, que correrán desde la en que le entreguen al Gobierno de Caracas los comisionados, que lo ejecutarán en todo el dia de mañana; y que los militares españoles serán comprendidos en la emigracion concedida dejando las armas y pertrechos, y permitiendo solo á los oficiales su espada, cuya

entrega se verificará en el canton de Capuchinos, como tambien la de las existencias de arcas públicas, archivos y demas correspondientes al Estado en sus repectivas oficinas luego que tomen posesion las tropas de la Union.

Firmado por duplicado en el pueblo de la Victoria, á 4 de Agosto de 1813.

Simon Bolívar.

El Marques de Casa Leon.—Marcos Rivas.—Francisco de Yturbe.—Felipe Fermin Paúl.—José Vicente Galguera.

II

Oficio de Bolívar.

Despues de haber destruido los ejércitos que en número de siete mil hombres oprimian á las provincias de Santa Marta, Pamplona, Mérida, Trujillo, Barínas y Carácas, nada me es mas fácil que libertar á la capital de Venezuela por la via de las armas : pero la clemencia, que distingue á todos los defensores de la justicia, me hace olvidar que trato con los miembros de un gobierno infractor ; y solo atiendo á la humanidad doliente y á los clamores de los desdichados que imploran mi proteccion contra la justa vindicta á que se han hecho acreedores los tiranos de mi patria. Por tanto, he accedido á la generosa capitulacion que los comisionados Señores Marques de Casa Leon, Don Felipe Fermin Paúl, Don Vicente Galguera, Presbítero Don Marcos Rivas y Don Francisco Yturbe han venido, dirigidos por U. SS., á tratar conmigo, para mostrar al universo, que aun en medio de las victorias los nobles americanos desprecian los agravios, y dan ejemplos raros de moderacion á los mismos enemigos que han violado el derecho de gentes y hollado los tratados mas solemnes.

Estas capitulaciones serán cumplidas religiosamente para oprobio del pérfido Monteverde y honra del nombre americano. Lo que tengo el honor de decir á U. SS. en contestacion al oficio de ayer, que han puesto en mis manos los negociadores de ese Gobierno.

Dios guarde á U. SS. muchos años.

Cuartel general de la Victoria, á 4 de Agosto de 1813, tercero de la Independencia y primero de la guerra á muerte.

Simon Bolívar.

Señores Gobernador y Municipalidad de Carácas.

III

Los comisionados para este tratado á su regreso á la ciudad de Caracas no hallaron la autoridad española de que habia dimanado en parte su comision. Le entregaron al Gobernador que allí estaba constituido por el Capitan general interino D. Manuel Fierro quien hizo una junta compuesta de algunos individuos del cabildo que aun existian en la ciudad y de otros vecinos respetables, todos los que habiendo meditado y discutido la materia, acordaron suplicar al Señor general del ejército de la Union se sirviese ratificar y observar los tratados, y de estos antecedentes ha nacido nuestra comision, cerca del comandante en jefe de las fuerzas y plaza de Puerto-Cabello, contenida en instrucciones reservadas que por lo mismo no se insertan aqui.

IV

Oficio número primero.

Estará U. S. suficientemente instruido de que ocupada la ciudad de Valencia y valles de Aragua por las armas de la Union, se celebró en Caracas una junta compuesta de todos los empleados y diferentes vecinos, en la que se decidió partiese una comision á tratar y concluir capitulaciones con el general en jefe de dicho ejército. Por mas presteza y actividad que emplearon los que fueron comisionados, cuando llegaron al pueblo de la Victoria, ya alli se aguardaba de un momento á otro al general, como aconteció en el mismo dia y una hora despues de la entrada de los emisarios. Tuvieron estos sus sesiones y acordaron la capitulacion de que acompañamos á U. S. una copia ; y la que no ha podido ratificarse por el jefe interino que la abrió á causa de que al regreso de los comisionados ya habia abandonado la ciudad y aun embarcádose en el puerto de la Guaira. Reservamos para otro momento contraernos á este suceso y á sus consecuencias, y solo indicaremos las que han sido trascendentales á la tropa española que alli quedó acantonada bajo el mando del teniente coronel Don Juan Budia, y la que acompañó al teniente coronel Don Francisco Marmol en calidad de comandante de la Guaira. La primera se ha rendido bajo de una capitulacion relativa á su humanidad personal celebrada entre el comandante Budia y el Gobernador de Caracas ; y la segunda á nuestra salida de esta ciudad tenia ofrecido igual acto ; y en el camino

se nos ha asegurado que ya lo ha ejecutado.

Este es un breve compendio de los acontecimientos y ahora participamos á U. S. que el general de las tropas del ejército de la Union nos ha autorizado para que tratemos á U. S. sobre la conclusion de los capítulos iniciados, y que contra su propósito han quedado imperfectos é ineficaces. La humanidad se interesa en nuestra audiencia ; y mas diremos, el bien de la nacion, cuya causa pretende U. S. sostener. Pero no pudiendo ni debiendo proceder á ella sin las seguridades conocidas en la guerra ; pedimos á U. S. nos las preste, concediéndonos franco y libre pasaporte por entre sus tropas y guardias avanzadas, y enviando á las nuestras en calidad de rehenes las personas de los capitanes Don Juan Laginistier y Don Antonio Guzman, Don Juan Jacinto de Iztueta, Don Clemente Britapaja, Don Juan Bautista Arrillaga, y en su defecto otros equivalentes sin cuyo esencial requisito no tendrian lugar nuestras sesiones, sirviendo de aviso que aguardamos la contestacion de este en las guardias avanzadas de este ejército en el sitio de San Estevan.

Dios guarde á U. S. muchos años.

Valencia Agosto 10, á las diez y media de la noche.

Felipe Fermin Paúl.—Francisco Gonzalez Linarez.—Gerardo Patrullo.—Salvador Garcia de Ortigosa.—Nicolas Peña.

Señor general Don Domingo de Monteverde.—Puerto-Cabello.

V

Oficio número segundo.

En el sitio de San Estevan no encontrando contestacion, insertamos el anterior oficio, añadiendo que ya nos hallamos en el punto asignado, que nuestra comision era interesantísima á la humanidad, y que por lo tanto aguardabamos la contestacion con la prontitud y brevedad que exigia tan sagrado y recomendable objeto.

VI

Oficio número tercero.

Por medio del Señor comandante y Gobernador militar de la ciudad de Valencia dirigimos á U. S. un oficio, haciéndole presente que nos hallamos autorizados para tratar asuntos sobremanera interesantes á la humanidad, y creyendo hallar la contestacion en el punto que en él designamos, salimos de aquella ciudad. No la encontramos, y juzgando que podia haber habido algun inconveniente para la entrega de nuestro oficio citado, le repetimos ayer : solo se contestó de palabra á los oficiales parlamentarios que hoy se haria en toda forma. Ha trascurrido la mayor parte del dia, y nos hallamos aun en espectacion ; y meditando que los momentos son preciosos, que nos hariamos responsables á nuestros comitentes, á la especie humana que gime y puede gemir de un modo espantoso y terrible, y á los sentimientos de beneficencia que particularmente nos animan, no podemos ménos que instar por la pronta y urgente contestacion á nuestros oficios con los oficiales parlamentarios que conducen este, en el concepto de que nos es indispensable dar cuenta al Señor general del ejercito de la Union del estado de nuestro encargo, y á que este jefe se hará sensible por el honor y decoro de su autoridad al desaire de nuestras personas.

Dios guarde á U. S. muchos años.

Agosto 13 de 1813, á las cuatro de la tarde, en el sitio de Carabobo en San Estevan.

Felipe Fermin Paúl.—Francisco Gonzalez Linarez.—Gerardo Patrullo.—Salvador Garcia de Ortigosa.—Nicolas Peña.

Señor general Don Domingo de Monteverde.—Puerto-Cabello.

VII

Oficio número cuarto.

Ya parece cierto é indubitable el desprecio de nuestras personas, y lo que es mas de la autoridad que nos ha constituido. Hallándonos á tan corta distancia, teniendo noticia positiva que desde ayer muy temprano recibió U. S. nuestro oficio, que igualmente se entregó el segundo al que solo se contestó de palabra, sin hacerlo por escrito, y que el mismo silencio guarda U. S. aun á vista de nuestra instancia, está exenta de toda nota de precipitada y temeraria la idea que traemos indicada.

Con todo queremos que por esta última vez hable la humanidad y no el interes del Gobierno nuestro comitente. Nuestra mision que á la verdad es una continuacion de la que acordaron, y autoriza-

ron el gobernador interino Don Manuel Fierro y todos los empleados del primer órden de la ciudad de Caracas se dirige á salvarla, y no comprendemos en estas circunstancias cual sea la causa que U. S. tenga para denegarse á las conferencias que hemos propuesto. En este concepto y porque no nos quede el menor remordimiento de no haber dicho todo lo que debemos y nos inspira la fraternidad y beneficencia, hacemos presente que por la mala suerte de las armas de U. S. y por el furor propio del soldado victorioso, pueden experimentar el mas funesto y doloroso lance los españoles y canarios de todos los pueblos como tambien la pérdida de las propiedades que componen su fortuna y la de sus familias. ¿Es posible pues que U. S. se ensordezca á las lágrimas y gritos de tanto hombre honrado y pacífico, y cuya existencia pende del éxito de nuestro encargo? Será este proceder conforme á la voluntad é intereses de la nacion que U. S. representa? y será en fin preferible la conservacion de ese corto territorio á la de tantos individuos españoles y canarios á quienes U. S. no puede libertar ni favorecer, y á la de los bienes de los que emigraron en medio del terror y de la confusion? Protestamos á U. S. que la imágen de las escenas que se representarán turban nuestros espíritus y nos llenan de una amargura inexplicable. El silencio y sostenimiento va á causar una profunda herida á la nacion española lejos de ser un bien para la misma. Medite U. S. seriamente estas nuestras justas reconvenciones, y convendrá en que la humanidad demanda nuestras conferencias. Nada hacemos en este lugar y tememos en medio de la conducta que con nosotros se ha observado, presenciar los horrores de la guerra tan contrarios á nuestro pacífico destino. Nos regresamos en esta hora á la ciudad de Valencia, manifestando á U. S. que allí estaremos tres dias, y que dentro de este término haremos un nuevo sacrificio á la humanidad en volver á este lugar para que se verifiquen nuestras sesiones con las formalidades y precauciones que tenemos pedidas.

Dios guarde á U. S. muchos años.

Sitio de Carabobo en el valle de San Estevan el 13 de Agosto de 1813, á las doce de la noche.

Felipe Fermin Paúl.—Francisco Gonzalez Linarez.—Salvador Garcia de Ortigosa.—Nicolas Peña.—Gerardo Patrullo.

Sr. general Don Domingo de Monteverde.—Puerto Cabello.

VIII

Contestacion del general Don Domingo Monteverde al primer oficio.

No pudiendo Don Manuel Fierro ni el cabildo de Caracas facultar para misiones de capitulacion ni otras algunas que son privativas al capitan general de la provincia, han sido nulas y de ningun momento todas las operaciones en su consecuencia obradas; y yo jamas podré convenir en unas proposiciones impropias del carácter y espíritu de la nacion grande y generosa de quien tengo el honor de depender, y es cuanto puedo puedo contestar al oficio de Vmds. de 10 del corriente.

Dios guarde á Vmds. muchos años.

Puerto Cabello, Agosto 12 de 1813.

Domingo de Monteverde.

Señores Don Felipe Fermin Paúl, Don Francisco Gonzalez Linarez, Don Gerardo Patrullo, Don Salvador Garcia de Ortigosa y Don Nicolas Peña.

IX

Oficio número quinto que se acompañó al cuarto.

Despues de formado este, y estando ya dispuesto para su direccion hemos recibido el de U. S. en que nos manifiesta que las capitulaciones abiertas y acordadas por Don Manuel Fierro y los primeros empleados de la ciudad de Caracas son nulas y de ningun valor, denegándose por lo tanto á entrar en sesiones con nosotros para que ellas recibiesen su perfeccion y la extension que exigen las circunstancias.

Nos tomamos la libertad de asegurar que el fundamento en que se apoya esta resolucion no es cierto ni sólido. Dice U. S. que el tratar de capitulaciones esta reservado al capitan general y que este carácter no asistió ni á Don Manuel Fierro ni al cuerpo capitular. Permítasenos decir que el primero no fué conocido bajo de otro aspecto desde que U. S. se ausentó de la ciudad para salir á la campaña; y con él obró y ofició en todo lo relativo al ramo de guerra. Es decir que habiéndole hecho U. S. depositario de su autoridad militar sin coartacion ni limitacion alguna, pudo hacer lo mismo que U. S. como propietario. Asi lo co-

nocieron los primeros magistrados del órden civil que asistieron á la junta, y asi tambien los militares de graduacion que concurrieron á la propia asamblea, entre todos los cuales nadie dudó que podia capitularse.

Prescindiendo de estas reflexiones nos atrevemos á afirmar que no solo el cuerpo capitular que representa la comunidad, sino aun los padres de familia han podido tratar con el Vencedor. El primero y mas sagrado derecho de los hombres es el de procurarse su conservacion y remover y alejar de sí toda especie de males. Llegó á Caracas la noticia de la fatal suerte de las armas de U. S. que eran las principales, y acaso las únicas que podian hacer resistencia, y quedaron por consiguiente con la retirada á ese puerto desamparados los valles de Aragua y descubierta la ciudad. ¿Qué arbitrio ni recurso restaba al capitan interino, á los empleados españoles, á la corta guarnicion de ultramarinos, sin dinero, ni víveres, y á los mismos vecinos que no querian ver inundado su pais de sangre? No podria el cabildo tomar la voz de todo el pueblo y protegerle, cuando la fuerza armada se hallaba aislada y sin ninguna comunicacion? La sana razon, la verdadera y prudente política persuaden que asi Don Manuel Fierro como el cabildo pudieron y debieron emprender la negociacion.

Por desgracia ella no se ha ratificado, y para mayor infortunio de los ultramarinos se niega U. S. á hacerlo y aun á tratar con nosotros. Esta negativa no creemos que nazca sino de un principio abstracto y mal aplicado de política, y del que la fuerza vencedora sabrá burlarse despues de cruentos sacrificios que van á recaer sobre personas á quienes U. S. mismo ofreció seguridad y toda proteccion. Volvemos á decir que la nacion cuya causa pretende U. S. sostener le reprobará altamente sin que pueda lisonjear una venganza futura, que como tal no es antídoto para males presentes y ciertos. Puede ser que á virtud de estas reflexiones quiera U. S. entrar en los tratados, que mas interesan á la humanidad y á cierta y determinada clase que al señor general del ejército de la Union. Reiteramos al intento el precedente oficio, indicando á U. S. aunque no comprendido en nuestras instrucciones, un cange entre los americanos presos en pontones y bóvedas de ese puerto y españoles residentes en estos pueblos, en igualdad de número, lo que deberá entenderse sin perjuicio del objeto principal de nuestra comision, y siempre que el señor general lo apruebe á quien daremos cuenta de la contestacion de este.

Dios guarde á U. S. muchos años.

Sitio del Peladero, en la cumbre, el 14 de Agosto de 1813 á las tres y media de la mañana.

Felipe Fermin Paúl.—Francisco Gonzalez Linarez.—Nicolas Peña.—Salvador García de Ortigosa.—Gerardo Patrullo.

Señor general Don Domingo de Monteverde.—Puerto Cabello.

X

Contestacion del general Don Domingo Monteverde al segundo oficio.

Ni el decoro, ni el honor, ni la justicia de la gran nacion española, me permiten entrar en ninguna contestacion, ni dar oidos á ninguna proposicion que no sea dirijida á poner estas provincias de mi mando, bajo la dominacion en que deben lejítimamente existir. En su consecuencia, espero se abstendrán Umds. en lo sucesivo de dirijirme mision alguna, que no encamine á aquel objeto, seguros que no será atendida ni escuchada. Y ratificando lo que expuse á Umds. en mi oficio de doce del corriente, excuso contestar los demas particulares á que se contrae el de Umds. del dia de ayer.

Dios guarde á Umds. muchos años.

Puerto Cabello, 15 de Agosto de 1813.

Domingo de Monteverde.

Señores D. Felipe Fermin Paúl, Gerardo Patrullo, Francisco Gonzalez Linarez, Salvador García Ortigosa, Nicolas Peña.

XI

Oficio al señor general de la Union.

Acompañamos á U. S. una copia de la contestacion que á nuestros últimos oficios ha dado el comandante de la plaza y fuerzas de Puerto Cabello, y por la que se deniega á la ratificacion de la capitulacion, y lo que es mas al cange que le propusimos, bajo la reserva de la superior aprobacion de U. S. Como en esta arrogante respuesta nos cierra la puerta para toda otra mision, haciéndo-

nos presente que no será atendida ni escuchada, hemos creido que nuestra permanencia aquí es inútil, y que debemos regresar á presentarnos personalmente en esa ciudad : lo que verificaremos á la mayor brevedad.

Dios guarde á U. S. muchos años.

Valencia, 16 de Agosto de 1813, tercero de la Independencia á las siete de la noche.

Felipe Fermin Paúl.—Francisco Gonzalez Linarez. — Salvador García Ortigosa. — Nicolas Peña. — Gerardo Patrullo.

Señor General en Jefe del Ejército de la Union.

XII

Contestacion de Monteverde á Gonzalez Linarez.

Señor D. Francisco González de Linarez.

Puerto Cabello, 12 de Agosto de 1813.

Mi estimado amigo : jamas crei que en Carácas y en la Guaira, se experimentase el desórden que ha sucedido, de lo que estoi sumamente avergonzado y compadecido ; á su tiempo responderán de estos desastres los jefes que los han ocasionado, y yo para hacer ver que no soi tan débil como ellos, pienso sostenerme en esta plaza hasta perder con honor mi vida : todos los oficiales y soldados que tengo la gloria de mandar, están poseidos de los mismos sentimientos, por lo que no admito la capitulacion, que sin facultades inició el comandante de Carácas ; Um. y los demas que sin este objeto quieran pasaporte lo tendrán al momento : es cuanto puedo contestar á la apreciable de Um. de diez del corriente.

Soi de Um. su mas atento servidor q. b. s. m.

Domingo de Monteverde.

XIII

Contestacion de Monteverde al Presbítero García Ortigosa.

Padre D. Salvador García.

Puerto Cabello, 12 de Agosto de 1813.

Mi estimado amigo : al leer la apreciable de Um. no he podido dejar de compadecerme de la situacion de Um. y horrorizarme de la conducta sanguinaria que observa Bolívar con todos los europeos, y buenos criollos por que la fortuna le ha favorecido en esta ocasion ; Bolívar no debe olvidarse de mi generosidad para con él, y para con los demas, que se habian separado de la legítima causa, pues tengo la satisfaccion de no haber castigado de muerte á nadie, y esto mismo me da la esperanza de que Dios atenderá mis votos : Um. y los demas adictos a la causa tendrán mis pasaportes, pero de ningun modo, á tratar de capitulaciones. Si ese general que llaman de Union, fuese capaz de observar una conducta tan atroz, yo me veré en la precision de usar de la recíproca contra mi carácter, y contra mis sentimientos de humanidad, y estoi seguro que si yo no tengo la fortuna de vengar tantas víctimas, la gran nacion española lo sabrá hacer.

Yo soy siempre y seré su mas afectísimo amigo y servidor q. b. s. m.

Domingo de Monteverde.

XIV

Carta de Gonzalez Linarez á Monteverde.

Valencia, Agosto 17 de 1813.

Señor General D. Domingo de Monteverde.

Muy señor mio: Me fué entregada en los puestos avanzados de San Estevan la carta de U. S. del 12, respuesta á la mia del 10, en que tuve el honor de manifestarle del modo mas enérgico que me fué posible la espantosa anarquía en que nos dejaron en Carácas, en la Guaira, y demas pueblos inmediatos los funcionarios españoles, la necesidad que habia de que U. S. admitiese la conferencia en la forma que de oficio le proponiamos, lo interesante que era esta á la humanidad y al honor mismo de la nacion que U. S. representa. Cuando el Señor general en gefe del ejér-

·cito de la Union tuvo á bien honrarme con esta confianza asociado con mis otros compañeros, admití con un placer inexplicable un encargo, que al paso que lisongeaba íntimamente mis sentimientos en el desempeño de uno de los deberes mas gratos á la razon, me ponia tambien en el caso de presentar á U. S. el espantoso cuadro de amarguras que debia ofrecer á todos los ultramarinos existentes aquí una obstinada resistencia de su parte á las capitulaciones ofrecidas por el vencedor.

Presentia yo, cuando en las avanzadas del ejército supe las personas que rodeaban á U. S. en ese puerto, que nada debiamos adelantar en nuestro encargo. La cadena de desastres, que ha envuelto á tantos hombres bien en los últimos momentos de la existencia política de U. S. en estos paises, ha sido eslabonada por los mismos que circundan hoy á U. S., y que insensibles á las voces de la razon y á los clamores de la humanidad afligida quieren precipitarle hasta el punto de hacer consistir su gloria en el exterminio de la especie humana; ¡insensatos! No advierten que una conducta semejante ha puesto un borron eterno sobre el nombre de U. S. y abierto una profunda herida á la nacion á que pertenece. Quiera el cielo separar por un momento del lado de U. S. estos seres, y preparar por este medio su ánimo á la tranzacion que hemos propuesto á nombre del general en jefe del ejército de la Union. Yo me gloriaré siempre de haber tenido una influencia aunque pequeña en la conclusion de un tratado tan benéfico á mis compatriotas, tan interesante á la humanidad, y tan digno de ocupar los desvelos del hombre sensible y de bien.

U. S. ofende mi honradez cuando me ofrece un pasaporte para ese puerto con tal que no lleve el objeto de proponer capitulaciones. Por nada en el mundo faltaré á la confianza que de mí se ha hecho, y U. S. menospreciaria mi conducta si fuese opuesta á estos principios. No Señor: respeto mucho las obligaciones de la gratitud, venero como sagradas las que impone la confianza, y querer que yo me separe de estas santas máximas, es querer confundirme con aquellos seres inmorales que la Religion misma condena y detesta el mundo social. Ruego pues á U. S. de nuevo que medite seriamente sobre la necesidad de nuestra conferencia, que se ensordezca á las insinuaciones pérfidas de aquellos, que hagan consistir su gloria en la efusion de sangre, y en la ruina de tantas familias honradas é inocentes, y por último que contemple como el dia mas glorioso de su vida aquel en que por una capitulacion honrosa puede salvar la de uno solo de sus compatriotas y hermanos.

Suplico á U. S. tenga la bondad de enviarme original, ó en copia mi carta del 10, de la que no dejé copia por la precipitacion con que salió el posta, y de ella tengo necesidad para prepararme en todo tiempo contra los tiros que quiera asestarme la calumnia. Soy de U. S. atento servidor q. b. s. m.

Francisco Gonzalez Línarez.

XV

MANIFIESTO

Que hacen los emisarios destinados á la ratificacion de la capitulacion abierta por el Capitan general interino D. Manuel Fierro y demas empleados del primer órden, cerca del general D. Domingo de Monteverde, sitiado en la plaza de Puertocabello.

———

Obran con imperio sobre las almas sensibles la gratitud y la beneficencia. Las nuestras libres de todo otro resorte, no podemos menos que manifestar al mundo entero lo que hemos visto y las justas reflexiones que brindan las actas oficiales que preceden. Liberalidad y conciliacion mas allá de lo que permitian las circunstancias respecto del general en gefe del ejército de la Union, y una obstinada é imprudente resistencia de parte del comandante de la plaza y fuerzas de Puertocabello, he aquí, habitantes de las sociedades cultas y civilizadas, el cuadro que nuestra sinceridad y gratitud os presenta en este breve discurso.

Vosotros cualesquiera que leais estas observaciones, sabeis muy bien la historia de la entrada del general D. Domingo de Monteverde en estos paises. Nosotros solo os recordamos los solemnes tratados que precedieron por los que se condenaba á eterno olvido todos los sucesos pasados. Medida, que si para su oferta obraron la política y las turbulencias de la misma Península, influian á su exacto y religioso cumplimiento la fe de una nacion comprometida, el acallar tantas quejas públicas por todo el

orbe, y las consideraciones de humanidad, á que era acreedor un pueblo dócil y suave en sus costumbres, y que acababa de experimentar los trágicos sucesos de un espantoso fenómeno. Vísteis sin embargo holladas las promesas, y llevar á las provincias limítrofes espíritus destructores de la paz y de la concordia, y lo que es mas aun, de los establecimientos que designaban las fundamentales instituciones españolas. ¿Cuál podia ser el resultado de unos acontecimientos que todos observaban y se lloraban por los amadores del sosiego público?

Ningun otro que el de haber desaparecido la confianza: desolarse la sociedad y poblarse los montes de honrados padres de familias: el fomento de una aversion y odio entre ultramarinos y americanos, que á todos envolvia cuando muy pocos eran autores de los hechos que le causaban: y por último vino el mas desastroso y funesto de los males, la guerra, decimos, que ejecutada de un modo cruento en algunas acciones parciales obtenidas por los españoles, puso á los patriotas en el doloroso caso de adoptar igual temperamento con todos los europeos. Se quejarán estos altamente á los que introdujeron un medio tan contrario á la política, á los sagrados derechos de la guerra, á los preceptos de pacificacion de la nacion que representaban, y á la humanidad cuya preciosa sangre debia escasearse. Sí, las prisiones empleadas para saciar las venganzas privadas y para la vil contemplacion de ver degradados á los hombres mas útiles y pacíficos, hubieran sido ejercitadas útilmente en estos momentos; pero por desgracia de los españoles no se practicó asi, y perdida absolutamente la fuerza moral del Gobierno y lisonjeado de la muy débil física que le rodeaba, se veia que el edificio político caminaba con rapidez á su ruina.

Asi aconteció por la derrota de las armas españolas cerca de la ciudad de Valencia que obligó al general Don Domingo de Monteverde á desampararla y á refugiarse en Puerto Cabello. En medio de estos fatales sucesos y de la ocupacion y adhesion de todos los pueblos á las armas de la Union, se tuvo en la de Caracas una junta para sacar del vencedor los partidos mas ventajosos á sus moradores, que de modo alguno podian ni debian resistirle. El resultado fué el que no debia esperarse, y que acreditará á la posteridad la humanidad y beneficencia del General que las manda. Inmunidad personal y de bienes, y franca y libre emigracion á todos los que la pretendiesen, fueron concedidas con la mayor generosidad.

Rasgos benéficos y generosos que no podian esperarse, é ineficaces por la fatalidad que ha sido compañera del Gobierno español en Carácas. Apenas restaba al vencedor la entrada en esta ciudad, cuya poblacion resentida como todas las de Venezuela, le aguardaba con impaciencia como á su libertador. De esta consideracion se convence que ningunos obstáculos de guerra, ni el temor de ningun partido prepotente pudieron inducirle á la concesion pronta de los tratados.

El respeto á la sangre humana y el ver libre su pais natal de víctimas sacrificadas al furor y á la venganza, fueron sin duda la causa de su condescendencia, Este propósito liberal y filantrópico no tuvo efecto, porque antes de la llegada de los emisarios desaparecieron el capitan general interino, todos los empleados españoles, y una multitud de vecinos á quienes hicieron concebir un terror muy contrario á la humanidad, que ya habia acordado el General de la Union.

El genio del mal quizá no podria haber combinado un acontecimiento tan desastroso. Una trasformacion tan repentina, y una orfandad política tan súbita, pueden enumerarse sin duda entre los mas graves y mayores males que ha sufrido aquella ciudad. El pueblo creyó que era el dia destinado para su desagravio, y los europeos que todos en él debian desaparecer. La moralidad y dulzura de los ilustres patricios contuvo un torrente desolador, que parece fué el triste legado dejado por los funcionarios públicos á los de su nacion; y la precipitada marcha del General de la Union hácia aquel pueblo, fué el iris de la horrenda tempestad que contra ellos se levantó. Todos respiraron, todos recibieron sus colaciones, y á todos dió esperanza con nuestra mision á Puerto-cabello, cuyo resultado dejamos inserto.

Nos atrevemos á asegurar que él ha sido el menos conforme al decoro, al honor, y á la justicia de la nacion española. Estas tres apreciables virtudes de que hace uso el general Don Domingo de Monteverde en su definitiva y última contestacion, son precisamente las que mas vulnera con su imprudente sostenimiento. Todas y cada una de ellas debian empeñarle en salvar las vidas y propiedades de

los nacionales, abstrayéndose de toda consideracion teórica de pueblo á pueblo, que desaparece con las armas. Los pueblos que le dieron el triunfo por los acasos de aquella época, se lo han quitado, y todos le han trasmitido al General de la Union. ¿Será decoroso, honorífico, y justo á la nacion española que en circunstancias tan críticas perezcan todos sus individuos desamparados é indefensos? ¿No verá con suma indignacion la efusion de tanta sangre sin mas fruto que el de la temeridad y el capricho de un empleado subalterno? ¿Con qué podrán subsanarse y resarcirse tantas pérdidas, tantos sacricifios y tantos males como los que pueden recaer sobre estas personas, sobre sus familias é hijos? Nada vale ese corto territorio que iba á ser el precio de su tranquilidad, y aun mas diremos, en menos debia estimar á Venezuela toda.

Deben subir de punto las quejas de todos los nacionales contra el general Monteverde, si usamos de términos comparativos. Vea él como quiera al pueblo de Caracas y dele el carácter que guste, es un hecho harto notorio, que mas afortunado que ahora, y en momentos en que todo parecia que conspiraba á la victoria que obtuvo, concedió á los naturales una capitulacion, y ajustó y entró en negociaciones de esta clase, que fueron aprobadas por el Gobierno supremo á que pertenecia. ¿Cómo es que en la presente ocurrencia se ofende el honor, el decoro y la justicia del mismo, cuando solo se trata del favor y bien de los europeos? ¿Cómo es que no se favorece á esta clase por el medio que entonces se conoció y que se usa entre todos los pueblos cultos? Españoles y canarios: haced todas las serias reflexiones que parten de este suceso, y deducireis que no se os presta la proteccion única que se os podia dispensar, y que os abandonan á la discrecion del vencedor.

Los principios que se han tenido presentes para la negativa, solo han estado reservados al general Monteverde y á su comitiva. Ministros del primer tribunal de justicia, empleados de Hacienda pública, militares de graduacion, respetables sacerdotes y todos los que compusisteis la junta celebrada en Caracas para el tratado de paz ; convenced el error que preocupa á aquel jefe; persuadid lo necesario y justo de nuestra mision y el bien que de ella va á recibir la nacion cuya causa seguisteis. Vosotros, vecinos emigrados de este pais, si quereis disfrutar otra vez de las comodidades de este hermoso suelo, cooperad con todas vuestras fuerzas á el mismo intento. Sabed que en medio del desamparo que la autoridad española hizo de vuestras mujeres, hijos y bienes, *la que le ha sustituido les ha libertado del secuestro por efecto de la generosidad para que sirvan á la subsistencia de aquellos.* Empeñaos, pues, todos para que cese la guerra de cuya suerte pende la de todos vuestros hermanos.

Valencia, Agosto 18 de 1813, 3.° de la Independencia.

Felipe Fermin Paúl.—Francisco Gonzalez Linarez.—Nicolas Peña.—Salvador Garcia de Ortigosa.—Gerardo Patrullo.

860.

* EL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO REPUBLICANO POR EL ÓRGANO DE SU MINISTRO DEL DESPACHO DIRIJIÓ AL ARZOBISPO DE CARÁCAS UNA EXCITACION PARA QUE POR SU PARTE COOPERASE Á CALMAR LA EXALTACION DE LOS ÁNIMOS.

Ilustrísimo Señor Arzobispo de Carácas.

Miéntras gobernó estas provincias el intruso Capitan general Monteverde, V. S. Illma. no solo contribuyó á la opresion de los americanos, al oprobio y vilipendio de los amantes de la libertad, al conflicto de tantas familias, que errantes por todas partes lloraban sin consuelo la triste suerte de sus maridos, padres, hermanos y deudos ; sino lo que es mas, que en los últimos momentos de su mando, y con el designio expreso de perpetuar la tiranía, publicó una pastoral concebida en términos mui depresivos y vilipendiosos del nombre americano. En ella insultó V. S. Illma. al virtuoso clero y habitantes de Venezuela. No dudó tampoco tratarlos de irreligiosos atribuyéndoles crímenes tan detestables que referirlos seria insultarlos de nuevo. Y, en fin, quiso convencerles de que sus miras á la independencia eran delirantes ; que solo el gobierno monárquico debia dominarles ; con otras proposiciones que vertidas por personas de ménos representacion, estarian ya escarmentadas con el último suplicio.

El general en jefe tiene á la vista esta pastoral y tambien á los que altamente claman contra ella y piden la vindicacion.—Por lo que á S. E. toca, le son mui despreciables estos serviles recursos de los españoles; mas no puede ver con indiferencia las acusaciones que contra V. S. le hacen como enemigo público de nuestra causa. Haciendo justicia tomará, sin duda, providencias las más serias, si V. S. Illma. no se propone satisfacerlas por otra pastoral concebida en términos que los haga desistir de su propósito, y esto mui brevemente. De otro modo ni el general mismo responderá de la persona de V. S. Illma. Así me manda se lo manifieste.

Dios guarde á V. S. Illma. muchos años.

Cuartel general de Carácas á 19 de Agosto de 1813.

Rafael D. Mérida.

861.

LA AUTORIDAD REAL DE QUITO PROCURA UN AVENIMIENTO CON LOS INDEPENDIENTES DE NUEVA GRANADA POR MEDIO DEL SOMETIMIENTO Y OBEDIENCIA Á LA REGENCIA DE ESPAÑA.—LOS PATRIOTAS DE CUNDINAMARCA RECHAZAN TAL PRETENSION, CON NOBLEZA DE SENTIMIENTOS Y CON VALOR PATRIÓTICO, POR EL ÓRGANO DEL EMINENTE NARIÑO QUE SE ELEVA CUAL DENODADO REPUBLICANO.

I

Oficio dirigido por el presidente de Quito Don Toribio Montes, al gobierno de Santafé.

Hallándome encargado para poner término á los graves males, al desórden y lastimosa ruina en que se ven sumergidas las provincias del reyno de Santafé, y deseoso de acreditarlas (conforme á las intenciones del supremo consejo de regencia de las Españas que gobiernan en nombre de nuestro amado rey el señor don Fernando VII), me animan los justos sentimientos de humanidad y de beneficencia como los mas vivos deseos de procurar por todos los medios decorosos y suaves la debida tranquilidad y sosiego entre hermanos y compatriotas, que siguen una misma religion, costumbres y lenguage, como lo he observado y tienen pruebas de ello las provincias de Quito y todo el distrito de Popayan, reducidas ya á seguir la justa causa que defiende la nacion contra el tirano de la Europa, y obedeciendo á las legítimas autoridades; no puedo ménos de manifestarlo á ese gobierno para concentrar y arreglar los medios mas propios y justos para una capitulacion ó ajuste, á fin de que se verifique la paz, y cese todo disgusto y perjuicio, y al efecto incluyo un ejemplar de la Constitucion política de la monarquía española publicada y jurada en casi todas las provincias de Ultramar y otras reales órdenes concernientes al asunto.

Por ella reconocerán esos habitantes que se han distraido de sus mas sagrados deberes, y los errores en que han caido incautamente, y que deben esperar la regeneracion en todos los ramos de la prosperidad comun y particular; el gobierno interino de los pueblos y provincias; la administracion de justicia; seguridad individual y de las propiedades; el manejo de las rentas públicas; la igualdad de derechos entre Españoles de Ultramar y Europeos con olvido de todo lo pasado, si reconocen la legítima instalacion, obedeciendo á la Regencia y demas autoridades constituidas.

La Península ha conseguido ventajas tan favorables sobre los Franceses, que ya se hallan acorralados sobre las fronteras por los ejércitos aliados; y la Rusia los ha destruido completamente, de modo que se ha separado de Napoleon la Alemania y la Confederacion del Rin, sabiéndose tambien por positivo que once provincias se hallan sublevadas, y que el Papa ha celebrado un concordato con aquel mismo para volver á su silla, y gobernar la Iglesia cuyos sucesos se han celebrado en todos los dominios de la monarquía española.

Considero que este es el oportuno tiempo para que cesen los desastres y el medio de poner fin á los males que afligen á esas provincias y que vuelvan á su reposo y tranquilidad; ademas de que la reconciliacion deberá ser ingénua y sincera, é influirá en gran manera á la salvacion de la patria que se ha visto afligida por la mas inícua agresion del cruel tirano del mundo.

Tan justas y fundadas razones me han movido á manifestar á ese gobierno, de quien espero la correspondiente contestacion, y que no dará lugar á que la espedicion destinada de tropas de mi mando se vea obligada á usar de las armas contra sus hermanos, y que se evitarán los perjuicios, daños, desórdenes, desolacion y demas desastres que son consiguientes.

Este es el sentir de la Regencia del reyno, que desea la tranquilizacion de las provincias de Santafé, en el concepto de que en nada faltaré á cuanto estipulo y convenga con ese gobierno, observándolo inviolablemente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Quito, 31 de Julio de 1813.

Toribio Montes.

Señor presidente y junta de la ciudad de Santafé.

II

Contestacion de los patriotas, por el General Nariño.

En 21 del corriente, recibió este gobierno por medio del Brigadier don Juan Sámano el pliego que V. S. le dirigió con fecha 31 de julio último, en que viene inclusa la Constitucion que han formado algunos pueblos de la Península para sujetar indirectamente las Américas al dominio de Bonaparte. Es cosa asombrosa el lenguage contradictorio ó injusto que en esta desgraciada época han tomado los Españoles para su propia ruina y la nuestra: parece que en el momento de la desesperacion de ver perecer á su patria, no les queda otro consuelo que el que perezcamos todos. Me dice V. S. que viene a procurar por todos los medios decorosos y suaves, la debida tranquilidad y sosiego entre hermanos y compatriotas que siguen una misma religion, costumbres y lenguage. ¿ Cree V. S. por ventura que está hablando con Atahualpa ó Montezuma ? Pues se engaña V. S., si así lo piensa : lo único que podrá hacer es renovar los horrores de la conquista, como lo ha comenzado ya á verificar en esa desgraciada ciudad y en Pasto. ¿ Con qué poderes, con qué facultades viene V. S. á darnos una tranquilidad y un sosiego que ni le pedimos, ni necesitamos ? Con el de la fuerza de las armas que es el derecho de los salteadores, y el mismo con que sus antepasados destronaron en el Nuevo Mundo á trescientos reyes que eran mas legítimos dueños de estos territorios, que su adorado Fernando lo es, no digo de la América, pero ni de la España que estúpida y cobardemente entregó á los Franceses.

Dejémonos, señor mio, de regencias y amado Fernando, para tender lazos á algunos incautos é indefensos pueblos de América : la suerte está echada, y los Españoles solo podrán como lobos sedientos de sangre devastar algunas comarcas, pero jamás arrancarnos el uso de unos derechos que están escritos en el corazon de todos los hombres, y estampados en esta misma constitucion que V. S. me incluye. " La nacion española (dice esta en el artículo 2°. del título 1°.) es libre é independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona. La soberanía reside (artículo 3°.) esencialmente en la nacion, y por lo mismo pertenece á esta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales" ¿ Con que la nacion española representada por cuatro pueblos de la Península es libre é independiente, y no puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona: y un mundo entero cien veces mayor que toda la Europa ha de ser el patrimonio de treinta ó cuarenta españoles á quienes se les ha puesto en la cabeza dominarlos ¿ ¿Con que el pueblo de cuatro lugares de Andalucia, es soberano y puede establecer leyes fundamentales ; y el de la Nueva Granada es una manada de siervos que deben esperar su felicidad de las manos de V. S. ? ¡ Estupendos principios para ahora trescientos años ! pero ridículos y vanos para estos tiempos. ¿ Qué dirá la posteridad cuando vea en el oficio de V. S. á un oficial de la moribunda España venir á ofrecer su proteccion á dos millones de hombres en lugar de venirles á pedir un asilo y á implorar su clemencia ? Creerá sin duda que el héroe de Cervántes no fué fantástico y quimérico, sino que existió real y verdaderamente entre los hijos de aquella nacion en sus últimos delirios.

¿Cómo concilia V. S. esto de hermanos, compatriotas que siguen una misma religion, costumbres y lenguaje, con lo de que la espedicion de su mando se verá obligada á causarnos todos los perjuicios, daños, desolacion y demas desastres que son consiguientes, si no nos sometemos á sus órdenes ?

¿Qué juicio harian en España de mí, si me apareciera en Sevilla con cuatro aventureros, y escribiera á los gobernantes de Cádiz incluyéndoles la Constitucion de Cundinamarca, ofreciéndoles mi benevolencia si se sujetaban á mis órdenes, y amenazándolos con mi cólera, si no se entregaban á discrecion? ¿No se reirian de mi proyecto desatinado? Pues quizá no lo es tanto como el de V. S., porque las Américas pueden á lo ménos ofrecer un asilo y el principal nervio de la guerra que es el dinero. Pero la España ¿qué es lo que puede ofrecernos?: cadenas y orgullo que es todo lo que le ha quedado.

La provincia que está á mi mando por la voluntad de unos pueblos que son tan soberanos como los de Cádiz, Jerez y Málaga, está mui distante de sufrir los males que V. S. le supone: no solo reyna en ella la justicia y el órden, sino que sus hijos mas humanos y virtuosos, que los que hicieron la decantada Constitucion de las Córtes, han mantenido en sus derechos y propiedades á los Españoles que residian entre ellos, y á los que perseguidos en otras partes han venido á buscar un asilo en Cundinamarca. Si este órden se turbare por la aproximacion de las tropas del mando de V. S. ó por un justo derecho de represalia, á V. S. y no á mí, serán imputables los males que se padezcan en lo sucesivo.

Si V. S. quiere abrir los ojos á la razon y á la justicia y oir los clamores de la humanidad, mude de intenciones y de lenguaje, y encontrará entre nosotros hospitalidad y un asilo contra el furor del tirano de la Europa; pero si sordo á la voz de la naturaleza quisiere adelantar sus miras de conquista, cuente V. S. que van á correr torrentes de sangre, no solo en el campo de batalla, sino en todos los lugares de la comprension de Cundinamarca que hasta ahora nada han tenido que padecer, y que si la fatalidad le diere á V. S. la victoria vendrá á reentronizar el despotismo sobre ruinas y montones de cadáveres; pues estoy resuelto en el último evento á sacrificarlo todo, y á reducir á cenizas hasta los templos, ántes que volver á ver mi patria bajo su antigua servidumbre.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Agosto 23 de 1813.

Antonio Nariño.

Señor Don Toribio Montes.

862.

NOTA DEL GENERAL ANTONIO NARIÑO AL BRIGADIER SÁMANO Y CONTESTACION DE ESTE, TRATÁNDOSE DEL MODO DE ECONOMIZAR EL DERRAMAMIENTO DE SANGRE EN LA LUCHA DE INDEPENDENCIA.

I

Oficio del General Nariño al Brigadier Sámano.

SEÑOR:

En la Mesa de Juan Diaz, recibí el oficio de V. S. de seis de setiembre, que no me ha sido posible contestar ántes. En él veo que V. S., de acuerdo con el capitan general de Quito, se presta á que tengamos una conferencia, recordándome el buen tratamiento que V. S. recibió en su larga morada en Santafé aun en los momentos de mayor efervescencia, y haciéndome observar que la variedad de opiniones no debe impedir este paso. No solamente convengo con V. S. absolutamente en estos tres puntos, sino que una conferencia de esta naturaleza, creo que solo puede tener lugar, cuando hay variedad de opiniones ó de interes entre las partes contendoras; mas, como V. S. me pone por base de esta conferencia, el que nos *reunamos bajo el gobierno de nuestra España,* V. S. me permitirá que le haga observar: que ese gobierno en que murieron nuestros abuelos, ya no existe, porque una parte de la España está reconocida en la Europa como patrimonio de Bonaparte, y la otra bajo un gobierno tumultuario y efímero semejante á muchas de las juntas de América que desgraciadamente lo han imitado, y que de cualquiera de los que V. S. me hable, seria yo un loco en quererme reunir á ellos; no al primero, porque jamas ha estado en los principios de ningun americano racional, el salir de la dominacion española para entregarse despues á una dominacion extranjera; y no al segundo, por dos razones; la primera, por la injusticia y barbaridad con que hemos sido tratados no solo en los tiempos de la extinguida monarquía sino hasta el dia en que la necesidad y la política exigian que nos trataran de diverso modo; y lo otro, porque nuestra reunion en el dia á la España, seria tan necia como el de la reunion

de un cuerpo sano al de otro moribundo y gangrenado. Si á V. S. en su juventud le hubieran propuesto la alternativa de que se manejara con sus pocas fuerzas y talento, ó se reuniera á un hombre lleno de pleitos y de vicios, decrépito y moribundo ; ¿cuál de los dos partidos habria escojido? Parece que no habria dudado un momento por débil é inexperto que se hubiera creido ; pero mucho ménos hubiera dudado, si no se le prohibia reunirse á otro hombre de juicio, acomodado y robusto. Haga V. S. ahora la aplicacion á nuestro caso. Prescindo por un momento de la indignacion que debe causar á todo americano que tenga honor el verse tratado como insurgente por los insurgentes de España, que no contentos con haber dejado sumergir la nacion en el caos en que se ve en el dia, han proclamado una constitucion que desconociendo las leyes fundamentales de la monarquía, solo quieren que subsistan en el nombre de sus reyes para esclavizar de nuevo á la América. ¿Qué seria lo que nosotros ibamos á ganar con volvernos á reunir á nuestros antiguos amos? ¿Está la España en estado de protegernos, de auxiliarnos contra cualquiera otra nacion que nos venga á invadir? ¿No conoce V. S. que la parte libre de España, solo se mantiene porque Bonaparte no quiere tragársela sino reunida á toda la América? ¿Y será V. S., cuya moral no ignoro, un ciego instrumento de semejantes planes? No, señor general; deponga V. S. ese estúpido error de sus compatriotas de creer que el mundo ha de ser siempre, como lo conocieron sus abuelos, y mas ilustrado, mas justo y mas humano, abrace la santa causa de la humanidad, de la justicia y de la razon.

No crea V. S. que abuso de estos nombres sagrados como lo hicieron los franceses al lado de su sangrienta guillotina, ni como lo hacen los españoles para querer esclavizar á doce millones de hombres : no soy un energúmeno demócrata, ni un ambicioso frenético ; todo mi ahinco, todos mis deseos y todos mis sacrificios, son por ver mejorada la suerte de mis compatriotas, asegurándoles, en la parte que me toque, un gobierno moderado y justo que les enjugue las lágrimas de tres siglos de esclavitud.

V. S. debe conocer, que así como la América abrió un vasto campo en su descubrimiento á la codicia europea, así lo abre hoy su regeneracion á la virtud americana, para echar los cimientos de la felicidad de las generaciones venideras, y que si los primeros momentos de efervescencia y del delirio de la libertad no nos hubieran hecho perder un tiempo tan precioso en disputas domésticas y mal combinadas, estaríamos muy léjos de hallarnos en estas contestaciones á que nosotros mismos hemos dado lugar.

En vista pues de todo esto, si V. S., dejándose de tomar por base de nuestra conferencia la quimérica pretension de unirnos á un gobierno que no existe, quisiere que conferenciemos sobre el modo y forma con que se debe restituir esa provincia á su libertad, creáme V. S. que no solo la admitiré gustoso evitando los males de una sangrienta guerra á que estoy preparado, sino que V. S. salvando á Popayan de los males que se le acercan, redoblará la estimacion que me dice mereció ántes á los moradores de Santafé ; y si algun dia por las vicisitudes de las cosas quisiere V. S. buscar un asilo en la antigua capital del reyno, encontrará en en ella un lugar correspondiente, consideraciones y sosiego.

Con el mismo oficial espero la contestacion, determinando V. S. en caso de querer la conferencia en los términos propuestos, el dia, lugar y circunstancias con que debemos tenerla.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel general de la Plata, 17 de noviembre de 1813.

Antonio Nariño.

Señor Brigadier don Juan Sámano, comandante general de las tropas de Popayan

II

Contestacion del Brigadier Sámano.

Señor:

Se ha propuesto á V. S. la paz ó la guerra. Ha practicado V. S. lo mismo bajo contrarias condiciones. Escojo, pues, dar á V. S. la guerra.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Popayan, noviembre 22 de 1813.

Juan Sámano.

Señor Presidente de Cundinamarca, don Antonio Nariño.

863.

* EL GENERAL DEL EJÉRCITO PATRIOTA DE MÉJICO DON JOSÉ MARÍA MORELOS SE APODERA, POR CAPITULACION CON EL GOBERNADOR DON PEDRO ANTONIO VELEZ, DE LA FORTALEZA DE ACAPULCO.

Toma del castillo de Acapulco.

Estando al concluir la mina para volar el castillo, me acordé por séptima vez de la humanidad y caridad práctica del prójimo. Sabia que en él se encerraban mas de diez inocentes.... *non delebo propter decem.* (†) Quise mas bien arriesgar mi tropa, que ver la desolacion de inocentes y culpados.

El 17 de Agosto en la noche determiné que el Sr. mariscal D. Hermenegildo Galiana con una corta division, ciñera el sitio hasta el foso por el lado de los hornos, á la derecha del castillo y el siempre valeroso teniente coronel D. Felipe Gonzalez por la izquierda, venciendo este los grandísimos obstáculos de profundos voladeros que caen al mar, rozando el pié de la muralla, y dominado del fusil y la granada, que le disparaban en algun número, no obstante la obscuridad de la noche, y el Sr. mariscal la de pasar por los hornos, dominado del cañon y de todos los fuegos, sin mas muralla que su cuerpo, hasta encontrarse el uno con otro, y sin mas novedad que un capitan y un soldado heridos de bala de fusil : el enemigo sacó algunos mas heridos.

Esta nunca bien ponderada accion aterró tanto al enemigo, que suspendió su fuego dando indicios de parlamento, que al efecto tenia ya trazado, respondiendo con los artículos de su capitulacion á la última intimacion que se le hizo. En obsequio de la humanidad, se le admitió con pocas modificaciones, en los términos siguientes:

(†) Morelos llevaba su aficion á los textos latinos, hasta insertarlos en las capitulaciones de las plazas. El que aquí copia, es tomado del Génesis, cap. XVIII vers. 32, hablando de la destruccion de Sodoma y demas ciudades circunvecinas.

(*Alaman*, HISTORIA DE MÉJICO.)

Artículos de la capitulacion en que se ha convenido la entrega de la fortaleza de Acapulco, entre el Exmo. Sr. Capitan general D. José María Morelos y el Gobernador del castillo D. Pedro Antonio Velez.

Artículo 1.°

Habrá un perpetuo olvido de cuanto se ha hecho de obra, palabra ó escrito relativo á la presente guerra, prohibiéndose severamente denigrar ni zaherir directa ó indirectamente á ninguno.

Artículo 2.°

Saldrán de la fortaleza los Sres. gobernador y demas oficiales con sus insignias y espadas: formará la tropa en el glácis con culatas arriba, donde á la voz del gobernador echarán armas á tierra al frente, en cuya postura se irán á recibir, previniendo que el soldado á quien se le encontrare un cartucho, será pasado por las armas al instante.

Artículo 3.°

Se permitirá que cada cual saque su respectivo equipaje, entendida esta voz en su sentido natural, que es decir, ropa de uso, cama y dinero suficiente para su transporte; en inteligencia que se hará lo posible para proporcionar bagajes, sin comprometerse por la escasez que de ellos hay.

Artículo 4.°

Teniendo la patria un derecho inconcuso para reclamar á sus hijos, no se dará pasaporte á criollo alguno para que se traslade á pais enemigo; pero sí se franqueará á los europeos, con todos los seguros necesarios para no ser perjudicados en los campamentos de su tránsito, designando estos el punto á donde quieran dirigirse, y á otros criollos que quieran salir del puerto á tomar aires ménos infestados.

Artículo 5.°

Para que el erario del gobierno europeo satisfaga á sus acreedores los préstamos que le han hecho, y estos tengan un comprobante de ellos, se permitirá al comisario de guerra lleve los libros de su cargo y cuenta de tres años á esta parte.

Artículo 6.°

Se permitirá tambien que del tesoro dicho, lleve el comisario de guerra cantidad abundante para la traslacion de los eu-

ropeos á lugar seguro, segun su número, haciendo ántes juramento de no volver á tomar las armas en favor del partido que han defendido, con la circunstancia de no detenerse mas que lo muy necesario, despues de entregada la fortaleza.

Artículo 7.°

A mas del pasaporte que se franqueará á los que salieren, se librará órden para que en todos los lugares por donde se encaminen, se les ministren los auxilios y socorros necesarios, por sus justos precios.

Artículo 8.°

Mañana 20 á las nueve del dia, se efectuará la ceremonia de entregar, acordada en el artículo segundo: desde aquel hasta el 22, quedará evacuada la fortaleza de enfermos, y arreglado todo el interior de ella, para lo cual irán de ayuda algunos naturales.

Artículo 9.°

Se entregará la fortaleza íntegra, segun se halle, con todas sus piezas de cañon, sin inutilizar ninguno, pólvora, balas, y cuantos pertrechos y municiones contiene, previo inventario, que formará el comandante accidental de artillería, quien percibirá recibo de mi auditor general, para dar la debida satisfaccion á su gobierno.

Artículo 10.°

En los mismos términos se hará una exacta descripcion de los víveres y demas renglones depositados en los almacenes, pabellones y lunetas de diversas pertenencias, especificando cuáles sean y sus consignaciones, para que con tanta claridad y recibo del tesorero de ejército, puedan los consignatarios satisfacer á los dueños y no se les impute mala versacion.

Y para que se efectuen estos tratados con la circunspeccion y solidez que es debida, y este acto entre otros muchos, sea un testimonio de que las tropas americanas saben guardar el derecho de gentes, y tratan con indulgencia á los que se rinden, especialmente cuando solo en accion de guerra usan de las armas.

Lo firmamos en Acapulco, á 19 de Agosto de 1813.

José María Morelos.

Pedro Antonio Velez.

El dia 20 entregó el gobernador las llaves del castillo, con 407 fusiles habilitados, 50 sables, 35 machetes, 146 lanzas, 50 cajones de pólvora labrada y en granel, 3 alcones surtidos, 80 piezas de artillería calibre de 4 hasta 36, dos morteros de á 12 pulgadas su calibre, banderas.... 20.000 balas de dichos cañones, y un gran botin de abarrote y lencería.

Lo que se participa al público para su satisfaccion y tributo de gracias al Señor de los ejércitos, por haberse concluido la reconquista del Sur con toda felicidad.

Castillo de Acapulco, Agosto 25 de 1813.

José María Morelos.

864.

LA DESMORALIZACION HACÍA GRANDES ESTRAGOS EN LA GUERRA DE INDEPENDENCIA POR LA TRAICION DE ALGUNOS AMERICANOS.—COMO MEDIO DE EVITAR MAYORES MALES, BOLÍVAR AMENAZA CON LA MUERTE Á LOS TRAIDORES Y PERTURBADORES DEL ÓRDEN.

Decreto en que se establece la pena de muerte contra los traidores á la patria y perturbadores del órden y tranquilidad pública.

SIMON BOLIVAR, Brigadier de la Union y General en Jefe del Ejército Libertador de Venezuela.

Desde el momento mismo que en el cuartel general de Trujillo autoricé con mi firma la proclama de quince de Junio último, quedó sancionado todo su contenido como ley fundamental de la República de Venezuela, hasta la reconquista del poder tirano que usurpaba su libertad.

Por ella manifesté entre otras cosas, por una parte, que yo y el ejército de mis hermanos que tenia la gloria de mandar, éramos enviados á destruir los españoles, proteger los americanos y restablecer los gobiernos que formaban la confederacion de Venezuela, rompiendo para ello las

cadenas de la servidumbre, que agobiaban sus pueblos. Y por otra, dirigiéndome á los americanos que el error ó la seduccion habia extraviado de la senda de la justicia, les hice entender: que yo y sus demas hermanos les perdonábamos sinceramente, y lamentábamos sus descarríos, en la íntima persuasion de que no podian ser culpables, y que solo la ceguedad é ignorancia en que los habian tenido hasta entónces los autores de sus culpas, pudieron inducirles á ellas: que no temiesen la espada que venia á vengarlos y á cortar los lazos ignominiosos con que los ligaban á su suerte los verdugos: que tendrian una inmunidad absoluta en su honor, vida y propiedades: que solo el título de americano era su garantía y salvaguardia. Y en fin, que esta amnistía se extendia hasta los mismos traidores, que mas recientemente hubiesen cometido actos de felonía; y que seria tan religiosamente cumplida, que ninguna razon, causa ó pretexto bastaria para quebrantar esta oferta, por grandes y extraordinarios que fuesen los motivos que se diesen para excitar la adversion.

Todo ha sido cumplido tan exactamente como lo exigia mi palabra y el honor del ejército comprometido y el carácter de ley fundamental promulgada, impresa y circulada; de manera que no habrá un americano siquiera, que con verdad se queje de su infraccion, á pesar de los repetidos clamores que contra muchos se han hecho, por sus torpes y enormes crímenes contra sus hermanos, su patria y posteridad. Reposaba tranquilo y lleno de la mayor confianza en la gloriosa lucha contra los últimos restos de nuestros comunes enemigos, cuando en el campo de batalla que forma el sitio á que se ven reducidos en una pequeña parte de la poblacion de Puerto-Cabello, he sido informado que algunos de aquellos mismos americanos que con tanta generosidad ha tratado el Ejército Libertador, olvidando sus crímenes, se esfuerzan en subvertir el órden, formando conventículos, y protegiendo conmociones populares al favor que les dispensa la buena fe y sinceridad con que, creyéndoles capaces de gratitud y reconocimiento, se dejaron las cosas en el mismo estado en que estaban.

Semejante conducta ha herido dolorosamente mi corazon, y lo que es mas la gloria de Venezuela, por la que no he dudado y el Ejército de la Union, hacer los últimos sacrificios. Notorio es esto; pero mas notorio será el horror y oprobio que cubrirá á estos infames y viles desnaturalizados hijos que posponen el bien y felicidad general, á la baja adulacion de sus primeros opresores.

Teman, pues, el castigo y escarmiento que sufrirán con la última severidad. Hasta aquí he cumplido yo y mi victorioso ejército, la ley que voluntariamente nos impusimos en obsequio de ellos; por consiguiente toda ciudad, villa ó lugar en que se hayan tremolado nuestras banderas y esté bajo la dominacion del ejército Libertador, serán tratados sus habitantes como dignos ciudadanos de estos Estados, si cumpliesen, como están obligados, con el sagrado deber que les impuso naturaleza y prescribe el interes de una sociedad civil; pero han de estar perfectamente convencidos, que todo el que faltase á estos incuestionables principios, y directa ó indirectamente contribuyese á turbar el órden, paz y tranquilidad pública, será castigado con la pena ordinaria de muerte, sin que le favorezca el sagrado de la ley cumplida ya en todas sus partes; pero con la diferencia que para aquellos que ántes han sido traidores á su patria y á sus conciudadanos, y reincidiesen en ello, bastarán sospechas vehementes para ser ejecutados. Lo tendrán así entendido todas las justicias civiles y militares; á cuyo fin mando que la presente se publique, imprima y circule para que llegue á noticia de todos.

Dado en el cuartel general de Puerto Cabello y refrendado del infraescrito, secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, á seis de Setiembre de mil ochocientos trece, tercero de la Independencia y primero de la guerra á muerte.

Simon Bolívar.

Rafael Mérida.

865.

BOLÍVAR PROCURA CORREJIR LOS ESCANDALOSOS EXCESOS DE LOS DEFRAUDADORES DE LAS RENTAS PÚBLICAS QUE NECESITABA LA GUERRA PARA SUS INDISPENSABLES EROGACIONES.

Ley contra los defraudadores de la renta del tabaco.

SIMON BOLIVAR, Brigadier de la Union, General en Jefe del Ejército Libertador de Venezuela, etc.

Considerando: que los ingresos de la renta del tabaco se disminuyen sobremanera cada dia, ó que los productos no equivalen á los ingresos que la renta debe tener á causa de los fraudes que se cometen, bien en ventas clandestinas que algunos particulares hacen del tabaco, bien en la malversacion criminal de algunos de los mismos empleados del ramo; y considerando: que este delito es tanto mas grave, cuanto que la defensa comun de la Patria y la libertad exigen sacrificios de toda especie de los buenos ciudadanos, y mas el de sus bienes para cooperar al sostenimiento del ejército Libertador, y que por el contrario execrables defraudadores hostilizan tanto al Estado, como pueden hacerlo los enemigos, privándole del auxilio mas necesario para su defensa lo que casi los constituye en la esfera de traidores; he venido en decretar y decreto lo siguiente:

1.º Todo aquel que fuere convencido de haber defraudado los caudales de la renta nacional de tabaco, ó vendiéndole clandestinamente fuera del estanco, ó dilapidándolos con los robos y manejos ilícitos será pasado por las armas, y embargados sus bienes para deducir los gastos y perjuicios que origine.

2.º El Director general de las rentas nacionales para el cumplimiento riguroso de esta Ley podrá ordenar á los jueces correspondientes abrevien, ó salven, si es necesario, los trámites ordinarios para proceder, conocer y juzgar, limitándose á instruir sumariamente las causas.

3.º Sufrirán la misma pena que impone el artículo primero todos aquellos jueces ó personas á quienes por su parte toque aplicar ó ejecutar esta Ley, siempre que, conforme al modo sumario y breve indicado en el artículo antecedente, se les pruebe haberla mitigado en favor de los delincuentes, por connivencia, parcialidad ú otra cualquiera causa.

Cúmplase y ejecútese, comuníquese á quien corresponda, imprímase y publíquese en la forma acostumbrada.

Dada en el Cuartel general de Puerto Cabello, á 11 de Setiembre de 1813 años, tercero de la Independencia y primero de la guerra á muerte; firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el secretario de Estado y de Hacienda.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Muñoz Tebar,

Secretario de Estado y Hacienda.

866.

ALGUNOS ESPAÑOLES ENEMIGOS DE LA EMANCIPACION DE VENEZUELA REFUJIADOS EN CURAZAO, REPRESENTAN AL GOBERNADOR DE LA COLONIA PARA QUE INTERPONGA SU INFLUENCIA EN FAVOR DE LOS REALISTAS PRESOS EN LA GUAIRA.

Representacion al Gobierno de Curazao.

Excmo. Señor.

Al saber los infrascritos españoles por el último buque venido de la Guayra, que nuestros compatriotas de Europa é Islas Canarias, que quedaron en la Provincia de Carácas, se hallaban encadenados y sepultados en las bóvedas de la Guaira; y al saber al mismo tiempo por un documento auténtico, que Don José Félix Ribas, uno de los Gefes de las tropas invasoras, estaba en la constante deliberacion de hacerles sufrir el último suplicio, no hemos podido sino entregarnos al dolor que inspira semejante acontecimiento, y buscar en medio de nuestra amargura un medio capaz de evitarlo, y de proporcionar á nuestros hermanos los alivios que esten á nuestro alcance.

Hemos corrido nuestra memoria por todo, y á ella se ha presentado como el mas

vigoroso, el mas capaz de calmar la efervescencia de las pasiones, la notoria justificacion y la respetable autoridad de VE; autoridad que, interpuesta para con los Gefes actuales de Carácas, nos parece verla ya cubrir la vida de los desgraciados que están destinados á tan doloroso sacrificio.

Los infraescritos españoles de ambos hemisferios se presentan á VE ; se lo ruegan con toda la expresion que les dicta el carácter fraternal ; y esperan conseguirlo en Curazao á 25 de Agosto de 1813.

Excmo. Señor.

José Domingo Diaz—José Manuel de Lizarraga—Pedro de la Mata—José Vicente Landa—Francisco de Azpurua—Pedro Aguerreverre—Lúcas Ladera—Gregorio Cabrera—Juan Estéban Echezuría—Francisco de Aramburu—Francisco de Iturbe—Juan Antonio de Zubieta—J. María Monserrate—Manuel de Echezuria y Echeverria—Juan Bernardo Larrain—Miguel Ignacio de Aguirre—José Pacanins y Nicolau—Francisco Echarte—Dr. José Manuel Oropeza—Manuel Franco—Pedro Gamboa—José María Camacho—Juan Nepomuceno Cabrera—Francisco Espar—Cristóbal de la Cruz—Antonio Timudo—Domingo Martinez—Ramon de Goñia—José Martinez—Agustin Mesa—José Melo Navarrete—José Cruz Ugarte—Juan José Lander—Francisco Chinchurreta—Fernando del Castillo—Simon de Ugarte—Dom. de Armendi—Juan María de Aguirre—Vicente Ayesta—Francisco de Lavaca—José Benito de Austria—Domingo de Olavarria—Pedro Antonio de Lavaca—Bernardo de Galarraga—Gerónimo Sant—Miguel Esteba—José Basora—Benito Vidal y Ponz—José Tejido—Jaime Buhadas—Francisco de la Hoz—Licenciado José María Gragirena—Juan Miguel de Amiama—Juan Francisco Altuna.

867.

* SE DISPONE POR EL GOBIERNO REPUBLICANO DE VENEZUELA QUE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS SE SUSCRIBAN Á LA "GACETA DE GOBIERNO," DE CARÁCAS, Á FIN DE QUE ESTE PAPEL TENGA REGULAR CIRCULACION CON QUE SE INSTRUYA EL PÚBLICO DEL ESTADO POLÍTICO DEL PAÍS.

Circular.

Señor.

Importando infinito que los habitantes de los pueblos de la provincia, se instruyan del estado político de ella y sus circunstancias, se ha prevenido á todas las justicias mayores y demas empleados políticos se suscriban *irremisiblemente* á la *Gaceta de Gobierno,* para que por sus conductos se instruyan de ellas sus respectivos vecindarios.

El conducto de los párrocos es importantísimo para este designio, porque acostumbrados los pueblos á oir de su boca las verdades evangélicas se impresionarán sin repugnancia de los documentos de su regeneracion política, de la justicia de su causa; y se esforzarán en llevarla á su perfeccion, si por todas partes resuena el eco de la libertad comprobada.

V. S. I. interesado en la tranquilidad comun, está en caso de contribuir con sus oficios pastorales á los designios que el gobierno se propone; y yo espero de la cooperacion de V. S. I. que exhortando y ordenando á los venerables curas y vicarios de esta capital y su distrito la suscricion inusitada, la verifiquen, y con ella trasmitan á sus respectivos vecindarios los acontecimientos, el estado y circunstancias en que se hallan.

Dios guarde á V. S. I. muchos años.

Carácas, 31 de agosto de 1813.

Francisco Paúl.

868.

ZUAZOLA,—PRISIONERO DEL EJÉRCITO REPUBLICANO.—NO OBSTANTE LA "GUERRA SIN CUARTEL," BOLÍVAR PROPONE Á MONTEVERDE EL CANGE DE AQUELLA FIERA POR EL BENEMÉRITO HUMANO ESPAÑOL DIEGO JALON.—NEGATIVA TENAZ DE MONTEVERDE QUE SACRIFICA Á JALON.—EN CONSECUENCIA, ZUAZOLA FUÉ EJECUTADO.

I

El Mayor General del Ejército republicano al Jefe de las fuerzas españolas en Puerto Cabello, Don Domingo Monteverde.

Señor General Monteverde:

A las cuatro de la tarde del dia de ayer ha sido hecho prisionero por las tropas de la Union el atroz Zuazola, cuyo nombre puede apénas pronunciarse sin horror. Este hombre ó mónstruo, degolló innumerables personas de ambos sexos en el pacífico pueblo de Aragua: tuvo la brutal complacencia de cortar las orejas á varios prisioneros y remitirlas como un presente al jefe de la division de que dependia: atormentaba del modo mas bárbaro á los desgraciados presos, que gemian en las mazmorras de la Guayra, de modo que, por todas razones, debió ser pasado por las armas en el acto de su aprehension, y mucho más cuando sus hechos forman una parte de los motivos que hemos tenido para declarar la guerra á muerte; pero, la humanidad que nos caracteriza mueve al General en jefe á acceder á la proposicion que acaba de hacerle el referido Zuazuola, y es, que sea cangeado por el Coronel Diego Jalon, á pesar de la diversidad de graduacion, principios y circunstancias que distinguen incomparablemente uno de otro.

Tambien propone y acepta el General, cange de cuatro españoles más por otros tantos prisioneros, pues nunca el jefe de la República retendrá en prision á los americanos, como supone Zuazola, cuando aquellos, sean cuales fuesen sus extravíos, son recibidos por nosotros con las demostraciones de amistad y union que hemos proclamado.

Se espera la contestacion definitiva en el término de tres horas, pasadas las cuales no tendrá lugar el cange propuesto por los prisioneros y admitido por la bondad del jefe de las armas de la Union, como advertirá V. E. por los oficios que incluyo.

Todo lo que tengo el honor de decir á V. S. de órden del mismo General en jefe.

Cuartel general de Puerto Cabello, á 3 de Setiembre de 1813.

Rafael Urdaneta.

II

Contestacion de órden de Monteverde á Urdaneta.

El Sr. Capitan General, cuya humanidad ha sido bien conocida en Venezuela, se haya horrorizado de las crueldades cometidas contra los europeos por Don Simon Bolívar; por tanto se vé en la dura necesidad de valerse de la recíproca, y ha resuelto que, por cada uno que en lo sucesivo sea sacrificado ahí, lo hará (†) con dos de los que se hallan en estas prisiones, y por ningun caso accede á dar á Jalon por Zuazola, y sí cangear persona por persona de igual carácter.

Todo lo que de su órden hago presente á usted en contestacion de su oficio de este dia.

Dios guarde á usted muchos años.

Puerto Cabello, Setiembre 3 de 1813.

Juan Nepomuceno Quero,
Mayor general.

III

Otro oficio de órden del General Bolívar.

Sr. Mayor general.

Horrorizado el General del Ejército Libertador de Venezuela de las perfidias, traiciones, crueldades, robos y toda especie de crímenes cometidos por Don Domingo Monteverde, ex-gobernador de Carácas, ha decretado la guerra á muerte para tomar en parte la represalia á que el derecho de la guerra

(†) Así está.

lo autoriza, cuando el de gentes ha sido violado tan escandalosamente. Si el intruso ex-gobernador Monteverde está pronto á sacrificar dos americanos por cada español ó canario, el Libertador de Venezuela está pronto á sacrificar seis mil españoles y canarios que tiene en su poder, por lo primera víctima americana.

En cuanto á la desproporcion que existe entre el ilustre y benemérito Jalon y el infame asesino Zuazola, á nadie es desconocida; y sin duda el mártir de la libertad, Coronel Diego Jalon, preferiria gustoso perecer en las aras del despotismo de Monteverde, á ser cangeado tan vilipendiosamente por un mónstruo.

Dios guarde á usted muchos años.

Rafael Urdaneta.

Al Mayor general J. N°. Quero.

IV

Ejecucion de Zuazola.

En consecuencia, Zuazola recibió en una horca el castigo de sus atrocidades.

Al publicar su muerte, la *Gaceta de Carácas*, número 3, correspondiente al 9 de Setiembre dijo: "Un grito de alegria ha resonado desde la desolada Aragua hasta los mas remotos climas americanos al saber que ha terminado tu odiosa existencia, abominable mónstruo!" (†)

(†) Las crueldades y fechorías de los jefes realistas, pero en especial del feroz vizcaino Don Antonio Zuazola, no pueden contarse. —Quemar casas, talar sementeras, matar los prisioneros....eran hechos que se repetian todos los dias, y que revelaban maldad y un alma precita; pero desorejar la jente quieta y candorosa, desollar los hombres vivos, hacer quitar el cútis de los piés y andar sobre cascos de vidrio, despuntar las narices, coser los hombres espalda con espalda, inventar y variar los suplicios para saborear el dolor del moribundo, y ver llegar la muerte entre convulsiones y gestos espantables....todo eso que asombraria á Neron y pondria horror á Domiciano, demuestra que Zuazola era el más fiero, el más malo, el más atroz de los nacidos. A Cumaná mandó muchos cajones de orejas, como digo arriba, que los catalanes recibieron con salvas y algazaras, y aun muchos se las pusieron de escarapelas....! Más, entre las atrocidades de Zuazola, hay una cuya narracion quebranta el alma. Tenia entre prisiones para darle muerte, á un pobre hombre, hijo de Cumaná, padre de numerosa familia, y de familia sin bienes de fortuna. Como la esposa suplicase inútilmente por la vida del esposo, se volvia desolada al seno de su familia. Un niño entónces de doce años, el mayor de los varones de aquella desvalida gente, se presentó á Zuazola ofreciendo su vida para salvar la de su padre, apoyo de su madre y de sus hermanas desamparadas. ¡Nobilísima accion, llena de generosidad y ternura; inspiracion de amor que hubiera ablandado el corazon de un tigre....! Zuazola los hizo matar á ámbos, haciendo morir primero al hijo....! La historia de los tiranos y de los enemigos de la humanidad no tiene un ejemplo semejante. Tiberio, Calígula, Atila, Timur-bec, son modelos de caridad y de mansedumbre al lado de Zuazola....Nombre de execracion! Nombre de horror! Y sin embargo, quién creyera que hubo alguno que sobrepujase á Zuazola entre los caudillos españoles! Francisco Rosete oscureció con sus crueldades inauditas la ignominiosa maldecida celebridad de Zuazola ...! Y Bóves fué igual á Rosete: Antoñanzas igual á Bóves: Morales á Antoñanzas: Yañes á Morales. Monteverde, Lizon, Tízcar, Puy, Calzada, Luna, (el malvado Luna), Moxó, Aldama, Warléta, Salaverria, Martinez, Valdes y sobre todos Morillo....no tienen compañeros!

869.

ESTADO DE LA GUERRA AL COMIENZO DEL MES DE SETIEMBRE DE 1813.—BOLÍVAR TRATABA DE ENTENDERSE CON MONTEVERDE, ENCERRADO ESTE EN PUERTO CABELLO, SOBRE CANGE DE PRISIONEROS.—NEGATIVAS DEL REALISTA.—SE AGRAVA LA SITUACION Y LA GUERRA SE HACE MAS CRUENTA.

I

Apénas habia dejado la capital de Venezuela, cuando los esclavos y otras gentes

(*Tomado de Larrazábal,* VIDA DE BOLÍVAR.)

perdidas proclamaron al rei en las cercanías de los pueblos de Santa Lucía, Santa Teresa y Yare, que saquearon. Esta nueva insurreccion en los valles que riega el Tuy, instigada y dirigida por algunos españoles, como en el año de 12, fué por largo espacio de tiempo el azote del país. Al principio dispersaron á los amotinados las tropas dèl gobierno; pero juntándose de nuevo en mayor número, llegaron á contar el 6 de setiembre en San Casimiro de Guiripa hasta ochocientos hombres: allí los atacó y dispersó el comandante José Francisco Montilla. Sin embargo acojiéronse á los bosques, donde se ocultaron, y desde entónces hicieron á los patriotas una guerra de esterminio, amenazando constantemente á Carácas por aquel flanco y desolando los pueblos.

II

Fuera de este inconveniente ocurrieron otros de gravedad para retardar la marcha de Bolívar contra Puerto Cabello. Súpose que Bóves aumentaba rápidamente su partida, y que en el sitio de la Corona, cerca de Santamaría de Ipire, habia derrotado una columna republicana. Fué, pues, necesario destacar hácia Calabozo al teniente coronel Tomas Montilla con seiscientos hombres, á fin de que defendiera los Llanos. Con igual fuerza marchó al occidente de la provincia de Carácas, el oficial Ramon García de Sena. Debia oponerse y destrozar, si le era posible, al indio Reyes Várgas, quien asociado al cura Torrellas, habia juntado un cuerpo franco de cerca de mil hombres. Cumplido que fuera su objeto, ámbas divisiones recibieron órdenes para marchar sobre San Fernando de Apure, donde Yáñez se engrosaba cada dia. Debilitado Bolívar con dichos destacamentos, apénas pudo reunir ochocientos soldados.

III

A pesar de esto, situado en Valencia, dió sus disposiciones para marchar sobre Puerto Cabello. Presentábansele dos rutas, la de Aguacaliente ó Palito, y la del valle de San Estéban. Por esta no habia inconveniente alguno; mas por la primera se encontraba el obstáculo de tres baterías levantadas en la cima de un monte, que termina bien cerca del mar al mediodia de la boca del rio San Estéban. Llamábanse las dos baterías ó malos fortines, vigias alta y baja, y la otra Mirador de Solano.

IV

La primera columna al mando de Girardot marchó (agosto 26) por el camino de Aguacaliente, y se apoderó de las Vigías con el valor y denuedo acostumbrados, retirándose sus defensores al Mirador de Solano. Bolívar marchaba con la segunda, regida por Urdaneta, que seguia por la ruta de San Estéban: esta ocupó el reducto que domina al Mirador, y la parte de la ciudad llamada Pueblo-Exterior, porque yace fuera de las fortificaciones. Un vivo fuego hacian los realistas contra los patriotas, tanto de los buques como del Mirador; pero nada arredró á estos, que conservaron las posiciones ocupadas. Vióse entónces el enemigo reducido al castillo y pueblo interior, sucesos debidos en su mayor parte, segun decia el mismo Bolívar, á la audacia de las tropas granadinas.

V

En los dias siguientes los sitiadores montaron la artillería, parte que recibieron de Valencia y parte que tomaron en los fuertes de que se habian apoderado. Con esta hicieron cesar los fuegos de los buques españoles y del Mirador, molestando sobremanera al enemigo, á quien no permitian coger agua del rio. Los realistas se defendian con vigor, haciendo fuego sobre la línea de los patriotas, arrojando bombas y balas rojas, y molestándoles frecuentemente con los fuegos de sus bajeles de guerra y lanchas cañoneras. Bolívar tambien consiguió bloquear el puerto con tres bergantines y tres goletas que impedian la entrada de víveres por mar, despues que los habia cortado enteramente por tierra.

VI

Encerrados los realistas en el castillo de San Felipe y dentro de las estacadas del pueblo interior, aun no estaban libres de los fuegos de la artillería montada por los patriotas. En tal situacion, los enemigos quisieron sorprender á los sitiadores con una salida ejecutada en la noche del 29 de agosto: esta fué auxiliada por la artillería de los baluartes, que hizo un fuego harto vivo; pero se rechazó á los realistas á pesar de los esfuerzos que hicieran. Despues de dos dias Bolívar quiso dar un golpe de mano sobre el pueblo interior, y á las diez de la noche mandó avanzar en silencio dos divisiones de tropas ligeras al man-

do de los capitanes Camacho y Monágas. Cuando se calculó que estaban en los puntos designados, se dió la señal de ataque y se rompió el fuego en toda la línea. Fué correspondido por los realistas, que se concentraron dentro de las estacadas, adonde no pudieron penetrar los soldados de la República; estos sufrieron mucho por un fuego de metralla bien dirigido, que barria completamente las calles por donde avanzaban. No se pudo sorprender á los enemigos; y errado el golpe, no hubo otro arbitrio que la retirada que el General en jefe mandó hacer. El capitan Felipe Camacho, un excelente oficial, fué herido mortalmente en esta accion, y murió de las heridas, lo mismo que su compañero Monágas; saliendo tambien heridos los oficiales Peñalver y Carrillo: las fuerzas invasoras sufrieron una pérdida considerable.

VII

Creyendo los defensores del fuerte Mirador de Solano, mandados por el atroz Zuazola, que la plaza habia sido rendida en este ataque nocturno, abandonaron cobardemente aquella fortaleza. La tropa y oficiales que la guarnecian anduvieron errantes por los bosques inmediatos; mas fueron perseguidos, descubiertos y aprehendidos al dia siguiente, incluso el mismo Zuazola.

VIII

Aterrado este con la memoria de sus crueldades y de los crímenes de lesa-humanidad que habia cometido contra los patriotas, propuso á Bolívar ser canjeado por el coronel Diego Jalon, que se hallaba preso en Puerto-Cabello desde el tiempo de la tiranía de Monteverde. Bolívar aceptó la propuesta y la hizo al general español, añadiendo que canjearia otros cuatro prisioneros realistas. Don Juan Nepomuceno Quero, mayor general de Monteverde, contestó:—"El señor capitan general, cuya humanidad ha sido bien conocida en Venezuela, se halla horrorizado de las crueldades cometidas contra los Europeos por Don Simon Bolívar; por tanto se ve en la dura necesidad de valerse de la recíproca, y ha resuelto que por cada uno que en lo sucesivo sea sacrificado ahí, lo hará con dos de los que se hallan en estas prisiones, y por ningun caso accede á dar á Jalon por Zuazola; y sí canjear persona por persona de igual carácter."—Bolívar no accedió á esta proposicion, y la mandó contestar al mayor general Rafael Urdaneta. El oficio era fuerte, conteniendo duras recriminaciones sobre los excesos cometidos por Monteverde en el tiempo de su mando contra una capitulacion expresa. "Si el intruso ex-gobernador Monteverde está pronto, decia, á sacrificar dos Americanos por cada Español ó Canário, el Libertador de Venezuela está pronto á sacrificar seis mil Españoles y Canários que tiene en su poder por la primera víctima americana."

IX

Así terminó la negociacion del canje de Zuazola, á quien Monteverde abandonó á á la dura suerte que merecian sus crímenes, mirándolo con la mas fria indiferencia. Fué, pues, ahorcado en la plaza de Puerto Cabello á la vista de los sitiados, y pasados por las armas los cuatro Españoles sus compañeros. El jefe realista hizo tambien morir conforme á su amenaza á un número doble de los prisioneros que gemian en las bóvedas de la plaza. No eran éstos prisioneros de guerra, sino patriotas de los que fueron presos violando la capitulacion de San Mateo, y que indebidamente se mantenian en las prisiones.

X

Sin embargo del mal éxito de la negociacion, deseoso Bolívar de economizar la sangre humana y de libertar á sus compatriotas que gemian en las bóvedas, envió á Puerto-Cabello en clase de comisionado al presbítero don Salvador García de Ortigosa y á don Francisco González de Linárez. Propuso por su medio un canje de los presos de una y otra parte, ofreciendo á Monteverde que pondria en libertad dos Europeos por cada Americano, con tal que entre estos fuese comprendido el coronel don Diego Jalon. La contestacion fué, que Monteverde entregaria los Americanos presos en el castillo de San Felipe por todos los Europeos y Canários que lo estaban en los países ocupados por Bolívar. Este aceptó el canje, sin embargo de la inmensa desproporcion que habia entre los realistas y los republicanos; mas puso la condicion precisa de libertar á Jalon, á lo que se denegó Monteverde, quedando así rota la negociacion. Instigado el jefe realista de Puerto-Cabello por sus miserables satélites, maltrató á Ortigosa, poniéndole en prision, y dejó de aumentar su ejército

con tantos Europeos y Canários como habia libertado por medio del canje. Los abandonó tambien á su suerte con la mas fria y criminal indiferencia, dejándolos entregados al furor de los independientes, que él mismo habia irritado con los excesos de su administracion. No se puede hallar razon bastante para colorir tan bárbara conducta, pues en aquella crítica situacion era ridículo el puntillo de no tratar con los insurgentes.

XI

Aun despues de esta negativa, Bolívar, deseoso de economizar la sangre humana, y de no verse en la triste necesidad de sacrificar á tantas víctimas, renovó por dos veces la solicitud de canje, sin que jamas pudiera conseguirlo de Monteverde. Este, por tanto, fué responsable de la sangre humana que se derramará algunos meses despues.

XII

Las noticias que de varios puntos recibió Bolívar en aquellas circunstancias, contribuyeron á exasperar mas los ánimos entre los partidos contendores de realistas é independientes. Por todas partes comenzaban los primeros á levantar la cabeza, á formar partidas de guerrilla y á hostilizar de mil maneras al gobierno republicano y á los patriotas. En el occidente de la provincia de Carácas, en los valles del Tuy, en Barínas y en los Llanos bajos de oriente, aparecia de nuevo la guerra con caractéres harto formidables. Esto obligó á Bolívar á dar una proclama (setiembre 6), conminando con la pena de muerte á los Americanos traidores que se unieran á los realistas para turbar el órden y la tranquilidad pública, conforme estaba sucediendo.

(*Párrafos tomados de Restrepo*, Historia de la República de Colombia: *parte de Venezuela, edicion de* 1858.)

870.

* LAS CÓRTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DE ESPAÑA.—DECRETO DE 8 DE SETIEMBRE DE 1813.

Abolicion de la pena de azotes: se prohibe usar de este y otros castigos con los Indios.

Las Córtes generales y extraordinarias, convencidas de la utilidad de abolir aquellas leyes por las quales se imponen á los españoles castigos degradantes, que siempre han sido símbolo de la antigua barbarie y vergonzoso resto del gentilismo, han venido en decretar y decretan:

Artículo 1.°

Se declara abolida la pena de azotes en todo el territorio de la Monarquía española.

Artículo 2.°

Que en lugar de la pena de azotes se agrave la correspondiente al delito por que el reo hubiere sido condenado; y si esta fuere la de *presidio* ú *obras públicas*, se verifique en el distrito del tribunal, quando esto sea posible.

Artículo 3.°

La prohibicion de azotes se extiende á las casas ó establecimientos públicos de correccion, seminarios de educacion y escuelas.

Artículo 4.°

Estando prohibida la pena de azotes en toda la Monarquía, los párrocos de las provincias de Ultramar no podrán valerse de ella, ni por modo de castigo para con los Indios, ni por el de correccion, ni en otra conformidad, qualquiera que sea.

Artículo 5.°

Los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demas Prelados exercitarán con toda actividad el lleno de su celo pastoral para arrancar de sus diócesis qualquier abuso que en esta materia advirtieren en sus párrocos y procederán al castigo de los contraventores con arreglo á sus facultades.

Artículo 6.°

Del mismo modo procederán los Prelados eclesiásticos contra aquellos párrocos, que traspasando los límites de sus facultades se atrevieren á encarcelar ó tratar mal á los Indios.

Lo tendrá entendido la Regencia del reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular.

Dado en Cádiz á 8 de Setiembre de 1813.

José Miguel Gordoa y Barrios,
Presidente.

Juan Manuel Subrié,
Diputado Secretario.

Miguel Riesco y Puente,
Diputado Secretario.

A la Regencia del reyno.

Reg. lib. 2. fol. 178.

871.

EL LIBERTADOR, NO OBSTANTE LA TENAZ NEGATIVA DE MONTEVERDE Á TRATAR DE PAZ Ó POR LO MÉNOS DE MODIFICAR LAS CONDICIONES DE LA GUERRA EN 1813, INTENTA NUEVAMENTE PERSUADIRLO PARA ALGUN AJUSTE QUE MEJORASE LA SITUACION DE LOS PRISIONEROS.—AL EFECTO COMISIONÓ Á DOS ESPAÑOLES EUROPEOS QUE TRATASEN CON EL JEFE REALISTA DE PUERTO-CABELLO.

Nueva Mision y Manifiesto de la conducta del General Monteverde y sus sequaces, en el sitio de Puerto- Cabello.

Advertencia.—Para evitar á nuestros lectores la pena de ocurrir á nuestro anterior Manifiesto impreso en Caracas y hacerles mas perceptibles la serie de acontecimientos que han dado lugar á esta nueva Mision y Manifiesto, hemos creido conveniente insertar entre las piezas justificativas los artículos de la capitulacion concedida por el Ciudadano General en Gefe del Exército Libertador, y un resúmen de los oficios que pasamos en nuestra primera mision, junto con los ciudadanos Felipe Fermin Paul, Gerardo Patrullo, y Nicolas Peña, al General Monteverde, con las contestaciones literales de este.

Dos españoles europeos manifiestan la conducta del General Don Domingo Monteverde y sus sequaces, en el sitio de Puerto Cabello en la Provincia de Venezuela, de la que fué Capitan General.

Era muy natural creer, que despues del desengaño que presentaban las respuestas negativas del General Don Domingo Monteverde á las primeras proposiciones conciliatorias que se le hicieron (*a*) no consintiese el Ciudadano General én Jefe del Exército Libertador en aventurar nuevas tentativas, ni en hacer nuevas aperturas de paz á unos hombres cuya obstinacion llegó hasta el punto de negarnos una audiencia, que reclamaban tan imperiosamente la humanidad y el propio interes.

Las amarguras de espíritu que padecimos regresando de nuestra comision, y la tribulacion en que nos puso el triste espectáculo que á cada paso se ofrecia á nuestra vista en el tránsito por los pueblos, de tantas familias aflijidas, que con lágrimas de dolor nos daban testimonios nada inequívocos de la desesperada situacion á que las reducia una repulsa tan injusta como impolítica, avivaron en nosotros el deseo de contribuir por cuantos medios estuviesen á nuestro alcanze al alivio y consuelo de nuestros hermanos y compatriotas, cuya suerte pendia no ya del vencedor, que nos garantía sus vidas y propiedades, siempre que Puerto-Cabello, como parte integrante de la Provincia de Caracas, se le entregase á virtud de lo convenido expresamente en el artículo 2 de la capitulacion (*b*) sino de los mismos que con su conducta ocasionaron las desgracias comunes, que abandonaron vergonzosamente á discrecion de un Exército irritado á la clase mas comprometida por sus opiniones políticas, y que tuvieron por último la sagaz prevision de poner á

salvo su vida y sus intereses á costa del sacrificio de los demas, que no estaban al cabo de sus artificios.

A pesar de la arrogancia con que se contestó por parte del General Monteverde á nuestros primeros oficios (c) y á pesar de que contemplabamos justamente irritado al Ciudadano General en Jefe del Exército Libertador con una obstinacion tan fuera de propósito, creimos de nuestro deber renovar nuestras súplicas á este Jefe en el Quartel General de la Victoria, y pedirle que nos permitiese acompañarle hasta Puerto-Cabello, á fin de que sin efusion de sangre, pudiese terminarse una contienda cuyas consecuencias funestas debian necesariamente llenar de dolor á los habitantes benéficos y sensibles de estas Provincias. El General Bolívar admitió con un placer inexplicable nuestra nueva mision, y este testimonio de generosidad y de beneficencia calificado con concesiones que deben llenar de vergüenza y confusion á sus enemigos, hara sin duda el primer timbre de sus glorias.

Nosotros, que hemos sido los órganos de sus repetidas propuestas de paz, los testigos de su heróica franqueza, y los agentes de tantos oprimidos, por cuya libertad y alivio hemos suspirado hasta ahora, queremos presentar al Mundo civilizado el contraste asombroso de un vencedor que cede con generosidad, y de un vencido que se obstina en resistir hasta en su propio perjuicio. El respeto que debemos á la verdad, las obligaciones que nos impone la gratitud, y el desengaño de todos los que han vivido hasta hoy con la esperanza del resultado de nuestra mision, son motivos poderosos para que rompamos el silencio, y demos á la luz pública unos hechos, que al paso que testifican la conducta franca y generosa del General del Exército Libertador, su beneficencia y su buena fe, acreditan tambien, que el orgullo, la perfidia, y la estúpida ignorancia de los satélites que rodean al General Monteverde, han convertido á los defensores de la fortaleza de Puerto-Cabello, en asesinos de sus propios hermanos.

Españoles y canarios, y vosotros todos los que sufris por haber abrazado la causa Española, creednos de buena fe. Ningun interes humano dirige en este momento nuestra pluma. Ningun espíritu de partido tiene sobre nuestras almas el imperio que la Santa verdad. Creiamos que al fin se verian confundidos los gritos de la ignorancia y del fanatismo por el triunfo de la humanidad; pero nuestros esfuerzos por vuestro alivio, por la conservacion de vuestras propiedades, de vuestra vida y de vuestra libertad, se han visto contrariados por aquellos de quienes menos debiais esperarlo. Reflexionad, pues, sobre vuestra suerte actual, y sobre la causa de vuestras desgracias presentes. Volved luego vuestra atencion á los hechos que publicamos, y hallareis que los delirios de quatro insensatos que circundan al primer representante del Gobierno Español en estas Provincias, han hecho ineficaces los clamores del vecino honrado, y del hombre de bien; y que en las agonías de la existencia política de estos frenéticos, les es bien indiferente vuestra vida, y vuestra libertad.

Nos parecia que despues de los triunfos conseguidos por las armas de la Union, el 27 de Agosto último, en que presentandose estas frente á la Plaza de Puerto-Cabello, ganaron en muy pocas horas todas las fortalezas de sus alturas; á saber: Tanques, Trincheron, San Luis, Bahia de Borburata, Pueblo exterior, y lo que es mas la del Rio, privandoseles de este modo el agua de que se provee todo el vecindario, en medio de un fuego vivo y continuado, huyendo llenas de terror las del General Monteverde, que abandonaron los puntos principales de su defensa; nos parecia, decimos, que esta nueva victoria del Exército de la Union, no debia dejar duda á aquel General y sus Consejeros, de que en el estado de anonadamiento á que se vieron reducidos en pocos instantes, era infinitamente preferible una Capitulacion honrosa á una resistencia obstinada y tenaz. La prudencia, el interes general de la misma Nacion Española, el particular de los Españoles y Canarios, emigrados unos abandonando sus familias y propiedades, y puestos otros en prisiones; la humanidad y el honor hacian necesaria aquella; el capricho orgulloso, la ignorancia, y el necio furor de partido, podian solo aconsejar esta. Lisongeados con estas esperanzas, y animados de un ardiente deseo de la paz, confiabamos que presto tendrian un término las amarguras de nuestros aflijidos compatriotas.

El 28 del mismo mes á la mañana nos presentamos en el Quartel General del Exército Libertador, y no pudimos oir sin una tierna emocion las sinceras protestas que nos hizo el General en Jefe Bo-

LÍVAR, de union y de paz, y de lo que pesaban sobre su corazon las desgracias comunes. Nos aseguró que mantendria de un modo irrevocable sus promesas, y que daria los rehenes que se le pidiesen para el religioso cumplimiento de la Capitulacion; y por último, que contribuiria por todos los medios propios del honor á la economia de la sangre humana. Nada nos dejó que desear por su parte, y permitió desde luego que yo el Presbítero Salvador Garcia pasase á los puestos enemigos en clase de Parlamentario, lo que verifiqué en aquel momento. Se me conduxo con los ojos vendados á la posada del General Monteverde, y logré una sesion privada con él, en la que, si bien es verdad que hallé su ánimo bastante dispuesto á la Capitulacion, nunca se decidió por ella sin consultar á la Junta de guerra que se convocó inmediatamente, y era compuesta de todos los Jefes y Oficiales de graduacion, y otras personas de las que le rodean. Se me ordenó por la Junta que expusiese con libertad el objeto de mi mision, y esta especie de franqueza, que señalaba los primeros pasos de mi encargo, me alentó para manifestar de la manera mas enérgica las razones y fundamentos que habia, para que se entrase en una Capitulacion que al mismo tiempo que salvaba el honor de las armas de la Nacion Española, enjugaba las lágrimas de tantos inocentes, que reclamaban su proteccion.

Mi ministerio de paz, los sentimientos de humanidad, que constituyen esencialmente mi carácter, y el ardor con que suspiraba por el término de tantos desastres, dieron doble energia á mi espíritu en esta sesion. Pero por desgracia el ascendiente odioso de la intriga, y el detestable manejo de algunos individuos, cuya voz decide en los consejos del General Monteverde, sufocaron la fuerza de la mia, y se me contestó que la opinion de la Junta, la del Pueblo, y la del Exército era una misma: sostener hasta el último extremo la Plaza y Castillo, y morir entre sus ruinas: que los Españoles y Canarios presos debian exigir el cumplimiento de la Capitulacion hecha en la Victoria, á que estaba obligado el Jefe de la Union.

Uno de los momentos mas desagradables de mi vida fué aquel en que se me dió esta respuesta. Y á la verdad, ¿qual debia ser mi sorpresa, quando se desatendia contra los intereses mismos de la Nacion Española, una negociacion que envolvia la suerte de tantas familias, que iban á cubrirse de luto, comprometidas y abandonadas por unos funcionarios, que con el descaro mas insolente hollaron los establecimientos fundamentales de su misma Nacion? ¿Como no debia yo extrañar, que se me dixese por parte de los oprimidos Europeos se exigiese el cumplimiento de una Capitulacion, que el mismo General Monteverde rehusó ratificar, por suponerla nula y de ningun momento, por no residir facultades para comisiones de esta clase, ni en su interino Fierro, ni en el Cabildo de Caracas? (*d*)

Admirad como yo, compatriotas mios, esta insultante conducta y esta monstruosa inconseqüencia, y penetraos de una justa indignacion al contemplar el menosprecio con que sois tratados por los representantes mismos de vuestra Nacion. Ved lo poco que merecen en su consideracion los sagrados derechos de vuestra libertad y de vuestra conservacion. Os habla un Ministro del Dios de paz que honrasteis siempre con vuestra confianza, y que en la sinceridad de su corazon, no puede menos que deciros, que debemos todos regar con lagrimas de dolor las obras de estos freneticos, é implorar las misericordias del Señor, que castiga siempre con mano severa los crímenes de los tiranos. Mi celo por vuestra suerte me eleva hasta el entusiasmo, y el sacrificio de mi vida es el mas pequeño que puedo ofrecer á vuestra sincera union y á vuestra libertad.

A pesar de una negativa tan infundada y tan irracional en mi concepto por parte del General Monteverde y demas Jefes de Puerto-Cabello, y á pesar de que se alarmaron contra mí algunos espíritus exaltados hasta poner en riesgo mi persona, no dexé de hacer de mi parte quanto me fué dado para conseguir al menos un cange entre los Americanos y Europeos que estaban en prisiones. Tampoco tuvo lugar este, porque aun quando por parte del General de la Union se ofrecieron dos Europeos por un Americano, con tal que se comprehendiese en el cange al Coronel Jalon, se resistieron los sitiados á entrar en él, y me despidieron con la extraordinaria propuesta de que cederian el corto número de los Americanos presos, si se les entregaban todos los Españoles y Canarios que se hallan en la Provincia, sin atender á que la enorme diferencia hacia inadmisible la proposicion.

Creiamos ya que era inútil repetir nuestros oficios de paz con unos hombres que desatendian tan descaradamente unas propuestas que no tenian otro objeto, que el

de la economia de sangre de sus propios hermanos. Compadeciamos la suerte de estos, y en nuestro dolor no hallabamos otro consuelo, ni nos quedaba otra esperanza, que la que nos daba la constante adhesion á la paz del General Bolívar. Así es que sin embargo de que le contemplabamos justamente irritado con la monstruosa propuesta de cange, que se le hizo por los sitiados, persistimos siempre en oficiar á estos, por si en medio de la fatalidad, que era constante compañera de sus armas, tenia lugar el desengaño, y se convencian de la necesidad de una capitulacion, que al paso que dexaba cubierto su honor y el de la Nacion Española, ponia tambien un término á los males de sus mismos compatriotas. Nuestros oficios de 30 de Agosto y 3 de Septiembre, son una prueba convincente de la generosidad del Jefe de la Union y de sus ardientes deseos de la paz. (*e*)

El oficial Zuazola, fugitivo por las montañas despues de haber abandonado la fortaleza de Solano, fué aprehendido con otros por las partidas que se destacaron con ese objeto. Este miserable, que despues de lo que publicó la fama de su atroz conducta, no debia esperar en su desgracia que el General en Jefe de la Union consintiese en su cange, halló sin embargo en él todas las facilidades para conseguirle. Vió empero con asombro en los últimos períodos de su vida la fria y criminal indiferencia con que le veian subir al patíbulo los mismos, que tan vilmente le comprometieron negandose contra todos los principios de humanidad al cange propuesto; y llevó á su sepulcro el harto tardio desengaño de que en la vida social la conducta del hombre es quien decide de su destino. Fueron pues desatendidas con admiracion general las súplicas de este infeliz, y quedaron sin respuesta nuestros oficios. ¡Qué reflexiones debe ofrecer á las almas sensibles este acontecimiento!

Parecia que ningun género de condescendencia quedaba ya al General en Jefe del Exército Libertador, y que agotado su sufrimiento no nos quedaba otro recurso que el de su generosidad. En efecto, debimos á este Jefe la última y mas calificada prueba de ella. Contemplamos tal la de haber condescendido el 6 del presente mes con la última extraordinaria propuesta del General Monteverde del cange de los pocos Americanos presos en la Plaza de Puerto-Cabello por todos los Españoles y Canarios que sufrian igual suerte y quisiesen emigrar.

Persuadidos de que al momento seria aceptada una proposicion que el mismo General Monteverde habia hecho, la anuncié á este Jefe (*f*) por un oficio aquel mismo dia yo el Presbítero Salvador Garcia, ofreciendo pasar en persona en clase de Parlamentario á verificarla. ¿Podia por ventura esperarse que se desechase con el silencio esta propuesta? ¿Podia creerse que tantos sacrificios y tantos males tuviesen menos lugar en la consideracion del General Monteverde, que la vil contemplacion de sus miserables satelites? Y ¿podrá oirse sin indignacion que la temeridad y el capricho de unos funcionarios subalternos llegue hasta el punto de ver perecer á sangre fria tantos individuos que quedaron indefensos y desamparados por ellos mismos? Hombres imparciales de todos los paises, apelamos á vuestro fallo. Nada hay en la historia de nuestra mision que no convenza aquella verdad eterna, de que los tiranos tratan de destruir lo que no pueden poseer.

Españoles y Canarios, admirad un vencedor, que olvidando las infracciones cometidas por el General Monteverde, se excede en generosidad, admite negociaciones de clemencia, y ofrece cumplir religiosamente sus promesas al mismo que las holló á la faz del Mundo. Aquel que os ofreció proteccion y seguridad es el mismo que obstinado en sus negativas injustas, os condena por decirlo así, á la ignominia y á las cadenas. Esforzaos, pues, á abandonar los restos de una faccion de que fuisteis incautos partidarios, y que descarga ya contra vosotros los golpes de su conducta violenta. El Mundo civilizado verá con asombro esta serie desgraciada de acontecimientos, y la posteridad resistirá creerlos. Nosotros, empero, debemos su publicacion á la humanidad sensible, á la verdad, y á vosotros mismos.

Sitio de San Estevan, Septiembre 14 de 1813, 3.° de la Independencia.

Presbítero Salvador Garcia de Ortigosa.
Francisco Gonzalez de Linarez.

PIEZAS JUSTIFICATIVAS.

1.ª

(*a*) *Capitulacion concluida entre el Ciudadano General en Gefe del Exército de la Union, Brigadier* Simon de Bolívar, *y el Marques de Casa Leon, Presbítero Mtro. D. Marcos de Ribas, D. Francisco de Yturbe, D. José Vicente Galguera y Dr. D. Felipe Fermin Paul, enviados por el Go-*

bierno de Caracas y su Cuerpo Capitular.

Artículo primero.

Deseosos de proporcionar la tranquilidad pública, evitar la dispersion de las familias, la confusion y horror de la guerra, y economizar la sangre humana, con arreglo á las instrucciones de nuestros comitentes, hacemos las propuestas siguientes. Que se establezca y plantée en la ciudad de Caracas, y demas de Venezuela la Constitucion de las Españas y que se elija para llevar las riendas del Gobierno la persona que merezca la confianza de todas las clases en general.

Contestacion.

Artículo primero.

Que aunque poseido de los mismos benéficos sentimientos, y conceptuando que para exercerlos, es inconducente la propuesta, no defiere á ella, y que á su llegada á la ciudad de Caracas se establecerá la forma de gobierno que parezca mas justa y adaptable.

Artículo segundo.

Que haya una reconciliacion general, olvidandose todo lo pasado, respecto de todos los habitantes, sin distincion de orígen, ni clases, de modo que no podrán sufrir extorsion alguna ni en sus personas, ni en sus bienes por la adhesion que hayan manifestado al Gobierno Español, con cuya condicion y comprometimiento se entregará pacificamente la ciudad de Caracas, y todos los pueblos que comprehende la Provincia de este nombre con el Puerto de la Guayra.

Contestacion.

Artículo segundo.

Concedido y se observará religiosamente.

Artículo tercero.

Que sea libre la emigracion de todos los que la pretendan para retirarse con sus intereses donde mas les acomode.

Contestacion.

Artículo tercero.

Concedido con calidad de que hayan de presentarsele dentro de un mes á solicitar el correspondiente pasaporte, y dentro de otro realizar su salida, no habiendo embarazo por la falta de buques, y pudiendo constituir apoderado de su confianza para la recaudacion de sus intereses y conclusion de sus negocios.

Artículo cuarto.

Que la entrada á la Capital de las tropas no haya de verificarse hasta pasados quince dias contados desde la fecha de la ratificacion de este convenio, en cuyo intermedio podrán las tropas Españolas evacuarla con todo el honor que corresponde á la Nacion á que pertenecen, siendo del cargo del Gobierno que se establezca el satisfacerle el transporte.

Contestacion.

Artículo cuarto.

Que no pudiendo detener la marcha de las tropas de su mando, pasarán inmediatamente á la capital, luego que reciba la ratificacion de este tratado, que deberá hacerse dentro del término preciso de veinte y quatro horas, que correrán desde la en que le entreguen al Gobierno de Caracas los comisionados, que lo executarán en todo el dia de mañana; y que los militares españoles serán comprehendidos en la emigracion concedida dexando las armas y pertrechos, y permitiendo solo á los Oficiales su espada, cuya entrega se verificará en el canton de Capuchinos, como tambien la de las existencias de arcas públicas, archivos, y demas correspondientes al Estado en sus respectivas oficinas luego que tomen posesion las tropas de la Union.

Firmado por duplicado en el Pueblo de la Victoria á 4 de Agosto 1813.

SIMON BOLÍVAR—*El Marquez de Casa Leon — Marcos Ribas — Francisco de Yturbe—Felipe Fermin Paul—José Vicente Galguera.*

(*b*) Vease el artículo 2 de la Capitulacion, en la cita (*a*).

(*c*) Nuestro primer oficio se dirigia á exigir del General Monteverde la ratificacion y cumplimiento de la Capitulacion

que precede, de la que se le incluyó una copia, á participarle los acontecimientos de Caracas y la Guayra despues de la vergonzosa fuga del Brigadier Fierro y demas Gefes, y por último á pedirle una audiencia con las seguridades propias de la guerra por lo que interesaba en ella la humanidad.

2.ª

Primer oficio, ó Contestacion del General Monteverde al anterior.

No pudiendo D. Manuel Fierro ni el Cabildo de Caracas facultar para misiones de Capitulaciones ni otras algunas que son privativas al Capitan General de la provincia, han sido nulas y de ningun momento todas las operaciones en su conseqüencia obradas; y yo jamas podre convenir en unas proposiciones impropias del carácter y espíritu de la Nacion grande y generosa de quien tengo el honor de depender, y es quanto puedo contestar al oficio de Vmds. de 10 del corriente.

Dios guarde á Vmds. muchos años.

Puerto Cabello, Agosto 12 de 1813.

Domingo de Monteverde.

Señores D. Felipe Fermin Paúl, D. Francisco Gonzalez Linarez, D. Gerardo Patrullo, D. Salvador Garcia de Ortigosa, y D. Nicolas Peña.

La repuesta que dimos á este primer oficio fué reducida á desvanecer el fundamento en que el General D. Domingo de Monteverde se apoyaba para rehusarse á tratar con nosotros, y ratificar la Capitulacion. Le hicimos ver los males que necesariamente iba á producir esta negativa á los ultramarinos, á quienes habia ofrecido él mismo seguridad y proteccion, y le propusimos por último un cange entre Americanos y Europeos en igualdad de número.

3.ª

Segundo oficio, ó Respuesta del General Monteverde al anterior.

Ni el decoro; ni el honor; ni la Justicia de la gran Nacion Española, me permiten entrar en ninguna contestacion ni dar oidos á ninguna proposicion que no sea dirigida, á poner estas Provincias de mi mando baxo la dominacion en que deben legitimamente existir. En su conseqüencia, espero se abstendrán Vmds. en lo sucesivo de dirigirme mision alguna, que no se encamine á aquel objeto, seguros que no será atendida ni escuchada. Y ratificando lo que expuse á Vmds. en mi oficio de doce del corriente, excuso contestar los demas particulares á que se contrahe el de Vmds. del dia de ayer.

Dios guarde á Vmds. muchos años.

Puerto Cabello, 15 de Agosto de 1813.

Domingo de Monteverde.

Señores Felipe Fermin Paúl, Gerardo Patrullo, Francisco Gonzalez Linarez, Salvador Garcia de Ortigosa, Nicolas Peña.

(*d*) Vease el oficio primero del General Monteverde en la cita (*c*).

4ª.

(*e*) *Oficios dirigidos á la Junta de guerra de Puerto-Cabello por los Ciudadanos Presbítero Salvador Garcia Ortigosa y Francisco G. de Linarez.*

I

La imperiosa voz de la humanidad, y el deseo de que en ningun tiempo recaiga sobre nosotros la nota vergonzosa de indiferentes á la suerte de tres mil de nuestros hermanos y compatriotas, que sufren hoy las amarguras de una prision, en que ven el preludio de su muerte, son los únicos motivos que nos animan á dirigirnos á V. SS. con esta carta, que en fuerza de repetidas súplicas nos ha permitido hacerles pasar el señor General en Gefe del Exército de la Union. Mientras que nuestras esperanzas, y las de tantas familias aflijidas se cifraban en la entrada en ese Puerto del Presbítero Don Salvador Garcia, cuyo candor de alma no debia dexar duda al mas preocupado, de que hablaba por su boca la misma verdad, hemos visto con pena, que se le despide con una proposicion de cange tan fuera de lo regular, que ha sido absolutamente desechada por el Señor General Bolívar, como era de esperar á vista de una tan monstruosa desproporcion.

Nosotros, Señores, no podemos persuadirnos que entre V.SS. deba haber individuos tan fascinados, que quieran anteponer á la suerte de un tan gran número

de personas honradas, la obstinada resistencia de unos cortos momentos en el limitado horizonte de Puerto-Cabello. Hemos dicho, Señores, de unos cortos momentos porque estamos convencidos de que esa Plaza va á sucumbir necesariamente al sitio que le está puesto, y que se estrecha cada dia. Sabemos muy bien que crece por momentos la afliccion de esos habitantes, se debilita el valor de sus defensores, y se hace precisa la evacuacion de un punto, que puede hoy rendirse por una capitulacion honrosa, que dexe cubierto el honor de su valiente guarnicion, y salve la vida y propiedades de una multitud de víctimas, cuya inocencia reclama con tanta justicia la proteccion de la Nacion Española, y de sus representantes.

Ocurrimos, pues, á V. SS., y conjuramos su clemencia por estos desdichados. Ninguna razon, ningun argumento racional puede oponersenos: que no desvanezcamos fácilmente en razon de la resistencia de esa Plaza; y creemos que el espíritu generoso de la Nacion Española, que debe animar tambien á esa Junta, no entra jamas en las abstracciones políticas, y delirios fanáticos de aquella clase de gentes exaltadas, que destruyen el órden en todos los sistemas.

Mediten V. SS. con la seriedad que las circunstancias críticas del dia exigen, sobre el estado actual de cosas en estas Provincias. Lean esos partes oficiales, que nos tomamos la libertad de incluirles, y manifiestan la situacion crítica de los defensores de la causa Española en ellas, y basta. Creemos que V. SS. nos harán la justicia de no confundirnos con aquellos despreciables hombres, que inventan especies falsas para subvertir. El motivo que nos induce á dar estos pasos, es demasiado noble, para que le apoyemos en miserables estratagemas. Hablan solo la sinceridad y la buena fe avivadas del amor á la humanidad, y de los suspiros de muchos inocentes.

El resultado de una capitulacion será, Señores, sin duda la conservacion de las propiedades de los Españoles y Canarios, y seguridad de sus personas. V. SS. no deben dudar del cumplimiento religioso de lo que pactare el Señor General en Gefe del Exército de la Union, porque por su parte, se nos han ofrecido los rehenes que V. SS. pidan para asegurar el cumplimiento. Esperamos, pues, que V. SS. eviten por este medio la efusion de sangre humana, y la ruina necesaria de tantas familias, cuya suerte feliz ó desgraciada está pendiente de la de esa Plaza.

Dios guarde á V. SS. muchos años.

Sitio de San Estevan, Agosto 30 de 1813.

P. Salvador Garcia de Ortigosa.

Francisco Gonzalez de Linarez.

Señor General Don Domingo de Monteverde y demas Señores que componen la Junta de Guerra de Puerto-Cabello.

Este oficio por no permitirlo las circunstancias dexó de pasarse á los puestos enemigos, hasta el 3 de Septiembre, y se incluyó en el siguiente.

II

Con fecha 30 del pasado nos habiamos propuesto dirigir á V. SS. el adjunto oficio, que á pesar de nuestras repetidas instancias no nos permitió entónces pasar á esa Plaza el Señor General en Gefe del Exército de la Union, justamente irritado con la propuesta monstruosa de cange que V.SS. le hicieron últimamente por medio del Presbítero Don Salvador Garcia. Renovadas hoy nuestras súplicas á este Gefe á vista de las espantosas conseqüencias de una obstinacion, que creemos enteramente opuesta á los intereses mismos de la Nacion Española, hemos por fin conseguido que se nos conceda pasar este oficio con aquel, y los partes que le acompañan. Nunca podrá, Señores, la Nacion Española ver con indiferencia el sacrificio de un número tan considerable de individuos, que han quedado abandonados por sus Gefes mismos á la anarquia, y á discrecion del vencedor.

V.SS. mismos deben acompañar con lágrimas de dolor las reflexiones, que una situacion tal debe sugerirles, y nosotros penetrados de pena á vista de las catástrofes de que somos tristes espectadores, apelamos á la clemencia de V. SS. que sin faltar á los deberes de su honor pueden y deben poner un término á tantos males. ¿Podrá por ventura su prolongacion compensarse jamas con la momentánea posesion de ese Castillo, á que se ven V. SS. reducidos hoy, derrotados y estrechados por todas partes? ¿Podrá disculparse el abandono de tantas familias, el de la libertad, la vida y los intereses del mayor número, por solo atender á los

delirantes raciocinios de quatro individuos sin virtudes, ni cálculo? ¿Será posible que V. SS. despues de visto su propio desengaño en los impotentes esfuerzos que han hecho hasta ahora por conservar el honor de las armas de su Nacion, será posible, decimos, que quedando no solo cubierto este, sino tambien aseguradas las vidas y propiedades de tantos inocentes con una Capitulacion, se nieguen á entrar en ella? ¿Qué fundamento racional podrá jamas cohonestar esta negativa?

Repetimos, Señores, que solo un sentimiento de humanidad, y el amor á nuestros compatriotas que gimen en las amarguras de una prision, y caminan diariamente al suplicio, son los motivos que tenemos para dar este paso. Seria una degradante torpeza persuadirse que nuestra conducta puede tener un principio ménos noble. Aquellos entre V. SS. que nos conozcan deben estar convencidos de lo agena que es de nuestros principios la baja intriga y la vil seduccion. Respetamos siempre, la justicia y la verdad, y la liberalidad misma de nuestras opiniones nos hace mas sensible la efusion de la sangre inocente, que la inoportuna obstinacion de V.SS. hace derramar cada dia.

Los defensores de la Vigia de Solano, que está desde ayer baxo las armas de la Union, vagan por las Montañas, y despues que los dexó expuestos esa misma guarnicion á una derrota segura, han sido hechos prisioneros con su Gefe Zuazola, y serán sin duda pasados por las armas, si V.SS. no abren una negociacion. Nosotros, Señores, ocurrimos de nuevo á la clemencia de V.SS., y reclamamos la justa proteccion que merecen tantos desdichados, que no tienen otro crímen, que haber abrazado su misma causa. Será nuestra mayor gloria la negociacion de un tratado, cuyo cumplimiento aseguramos desde luego á V.SS. con los rehenes que quieran pedir, y nos tiene ofrecidos el General en Gefe del Exército de la Union.

Dios guarde á V. SS. muchos años.

Sitio de San Estevan, Septiembre 3 de 1813.

P. Salvador Garcia Ortigosa.

Francisco Gonzalez de Linarez.

S. General Domingo de Monteverde y demas SS. que componen la Junta de guerra de Puerto-Cabello.

(*f*) *Carta del Padre Salvador Garcia Ortigosa, al General Don Domingo de Monteverde.*

Muy Señor mio:

Aunque V. S. no se ha servido contestar á Don Francisco Linarez, ni á mí en órden al contenido de nuestros dos últimos oficios, dexandonos en la mayor consternacion: ni fué admitida del Gefe de la Union la proposicion del cange de todos los Europeos y Canarios por los presos detenidos en los Pontones de Puerto-Cabello; cange que á mi última despedida V. S. me encargó solicitase: no obstante estos antecedentes, compadecido yo de la suerte de aquellos infelices, no he perdido ocasion de instar, y aun importunar la clemencia del S. General á fin de que ceda á aquel tratado. Por último hoy he conseguido lo que aseguro á V. S. no esperaba: conviene este Gefe en que haga saber á V. S., como á su nombre lo hago, que cangeara por los Patriotas presos ahí todos los Europeos y Canarios que quisieren emigrar, ó que tuviere á bien V. S. pedir, no obstante la grande desigualdad de número; mas con la condicion de comprehenderse entre aquellos el Coronel Jalon, y obligandose todo Canario y Europeo puesto en libertad á no tomar las armas contra Venezuela en esta Campaña, y en la misma no la tomarán los Patriotas cangeados.

Sin embargo que en mi última sesion con V. S. se me prohibió entrar otra vez á esa Fortaleza, entraré si V. S. lo juzga necesario para los tratados y seguridades del cange, remitiendome en este caso el pasaporte conveniente.

Señor:

Compadezcase V. S. de tantas víctimas que hoy puede salvar, y que hace pocos dias deseó libertar por medio de este cange general tan ventajoso á la Nacion Española. Haga que convengan en él esos SS., que componen la Junta de guerra de Puerto-Cabello. Yo no dudo que accedan, si sensibles á la humanidad, consultan el mayor bien comun, y el particular de sus compatriotas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Sitio de San Estevan, 6 de Septiembre de 1813.

Presbitero Salvador Garcia de Ortigosa.

Señor General Don Domingo de Monteverde.

872.

EDICTO CIRCULAR DEL ARZOBISPO COLL Y PRAT RECOMENDANDO LA OBSERVANCIA DE LA LEY DE LA INDEPENDENCIA DICTADA POR EL CONGRESO DE VENEZUELA, IGUALMENTE QUE LA OBEDIENCIA AL GOBIERNO REPUBLICANO.

NOS el Dr. D. Narciso Coll y Prat, *por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo y Metropolitano de Carácas y Venezuela, etc.*

A nuestro venerable Clero secular y regular, y á los demas fieles existentes en nuestra diócesis, Salud y bendicion en el Señor.

No ignorais, venerables hermanos y amados hijos mios, que los Representantes del Pueblo en pleno Congreso de cinco de Julio de mil ochocientos once declararon solemnemente al Mundo, que las Provincias Unidas de Venezuela, desde aquel dia eran, y debian ser de hecho y de derecho Estados libres, Soberanos, é independientes, y absolutos de toda sumision y dependencia de la corona de España, ó de sus apoderados ó representantes. Entónces, aquellos, teniendo en consideracion ; las sesiones y abdicaciones en Bayona, las jornadas del Escorial y de Aranjuez, las órdenes que el Lugar Teniente Duque de Berg despachó á la América, la extension y poblacion de ésta; la ocupacion del Trono Español, la conducta del Gobierno Peninsular con Venezuela, los acontecimientos seguidos al diez y nueve de Abril de mil ochocientos diez; y finalmente quanto expresaron en la citada acta, asentaron que para recobrar la dignidad natural que el órden de los sucesos habia restituido á estos dilatados Paises, debian tomar una resolucion semejante, y que á un tiempo proveyese á la conservacion y felicidad de sus habitantes.

En efecto, así lo tomaron, y poniendo á Dios por testigo de la rectitud de sus intenciones, ratificándole el deseo de vivir y morir libres, creyendo y defendiendo la Santa, Católica y Apostólica Religion de Jesuchristo, pusieron á Venezuela en el rol de las Naciones.

Publicada esta Ley, el Clero y Pueblo juraron su observancia, obligándose por el propio juramento á conservar pura é ilesa la Santa Religion Católica, Apostólica, Romana, única y exclusiva en estos paises, y defender el misterio de la Concepcion inmaculada de la Virgen María Nuestra Señora.

Esta Ley estuvo sin vigor, mientras las armas Españolas ocuparon estas mismas Provincias; mas al momento que vencieron las de la República, y á su triunfo se unió la aquiescencia de los Pueblos, ella recobró todo su imperio, y ella es la que hoy preside en el Estado Venezolano. A todos, pues, toca respetarla y obedecerla, á las órdenes, y baxo la direccion del Gobierno, porque el propio Dios que manda obedecer las leyes de los Reyes y Emperadores en los Estados monárquicos, ese mismo manda obedecer las de las Potestades sublimes, é intermedias, que baxo diferentes denominaciones, presiden, ó pueden presidir en los Estados Republicanos: nadie puede resistirlas, y cada particular está obligado á obedecerlas.

La Religion, hijos mios, dá al hombre ideas mucho mas sublimes, que las que soberbiamente forman los políticos irreligiosos. Todavía la Filosofía presumida no ha llegado, ni llegará jamas donde la Religion penetra. Sola ella es la que hablando al corazon dice á los Ciudadanos, obedeced á los que os presiden, no solo por temor, sino tambien por principio de conciencia: temed á Dios; honrad las Potestades; toda alma esté sometida á otro poder superior. De Dios viene todo poder: el que le resiste, se opone, quebranta y resiste á la órden misma de Dios. ¡Feliz aquel Estado donde la Religion habla, donde la Religion es oida, y sus preceptos fielmente practicados!

Estudiad sus máximas: formaos y reformaos incesantemente sobre su moral. Sed maridos fieles y mugeres laboriosas; soldados valientes y subordinados, ciudadanos virtuosos é irreprehensibles, Magistrados incorruptibles y compasivos, amantes de la fraternidad, misericordiosos, modestos, humildes, no volviendo mal por mal, ni maldicion por maldicion, sino al contrario. Adunaos en vuestros sentimientos, y decidiéndoos constantemente por el órden y comun tranquilidad, obedeced pronta y eficazmente al Gobierno de la República para defender vuestra Religion y vuestra Patria. Aborreced el hurto, la rapiña y el

homicidio; la intriga, los manejos sordos y las pasiones tumultuarias, que trastornan el órden público; la insubordinacion, soberbia y elacion, que haciendo chocar y dividir las diversas partes que forman el todo social, producen por lo comun la confusion y anarquía. En una palabra temed al Señor, que puede perder vuestro cuerpo y vuestra alma: amad á Dios, de quien solo debeis esperar toda felicidad: amad tambien por Dios á vuestros amigos, y á vuestros enemigos, porque sin caridad es imposible agradarle, y sin agradarle, en vano contais con su proteccion y amistad.

En toda ocasion, en todo lugar y en todos los Gobiernos, el que se precia del nombre de christiano, se propone respecto de sí mismo un objeto particular, y al propio tiempo el mas eficaz é importante, para concurrir por su parte al bien general; á saber: copiar en sí las virtudes del Hombre-Dios: imitacion, hijos mios, que se os hace en cierto modo mas necesaria en el actual sistema de estas Provincias, por una razon particular: hela aquí.

El fundamento, el alma de una República es la virtud. Quando los ciudadanos no son moderados, sumisos, francos, industriosos, amigos del trabajo, frugales, castos, enemigos del luxo y de las superfluidades, desprendidos del propio interes y de sí mismos, amantes del bien comun, ocupados todos, y por decirlo así, encendidos en el amor de la felicidad general, las Repúblicas desaparecen, y al imperio de las virtudes sucede el de las pasiones y el de los vicios; por el contrario, quando ellos son virtuosos sin ficcion, y tan christianos como deben serlo, entónces establecida la República sobre la piedra angular, Chisto nuestro Salvador; se eleva sobre su debido fundamento, organiza su Administracion de un modo estable, y á manera de un árbol plantado cerca de la corriente de las aguas, extiende sus ramas, y echa profundas raices. Ninguna potencia humana podrá arrancarlas. En una República semejante, Dios es adorado y servido en espíritu y en verdad: Dios en retorno vela sobre su conservacion; y tomándola á su cargo, derrama sobre ella bendiciones del tiempo y de la eternidad. ¡Pero ah hijos mios! Vosotros que segun el Apóstol debiais ser mi gozo y mi corona, sois hoy los hijos de mi dolor. Sí, permitidme que os lo diga, y que derrame en vuestra presencia la amargura de mi corazon. ¿Podré presentaros sin lágrimas el quadro de ultrages, crímenes, crueldades y asesinatos cometidos por los facciosos enemigos de la pública tranquilidad? Seria menester que no fuese yo vuestro padre, ó que me dieseis un nuevo corazon.

Pueblos sencillos, simples y dóciles, ¿por qué razon os armais los unos contra los otros? La naturaleza y la Religion gimen al ver ya tanta sangre derramada sobre el suelo Americano: una y otra condenan vuestra imprecaucion y vuestros excesos. Sin unidad en vuestros sentimientos, opiniones y esfuerzos, ¿cómo es posible que podais salvaros de los horrores á que vais expuestos? Valles del Tuy, y Santa Lucia, Pueblos de Occidente, Charallave, Tácata y demas lugares donde ha prendido el fuego de la discordia, levantad las manos puras al Cielo para apagarlo. Sed fieles y obedientes á las Públicas Autoridades constituidas y recibidas en esta República para sostener su Independencia. Dios os manda esta obediencia, y á mí, que os la intime: depositarios de su celestial doctrina, obediencia es lo que os predico; añadiéndoos con San Pablo, que si os mordeis, dividís y chocais los unos contra los otros, necesario es que mutua y funestamente os devoreis.

A vosotros, venerables hermanos y coadjutores, toca anunciar estas verdades: confirmad vuestra doctrina con la rectitud de vuestras costumbres, y con la racionalidad y justicia de vuestros sentimientos. Aquí teneis los del Pastor, á quien Dios, sin mérito propio, y solo por su misericordia infinita se dignó confiar la Iglesia de Venezuela. Padre del Estado y de todos sus pueblos y el mas zeloso de sus prosperidades, pongo mi atencion, y debo poner toda mi gloria en cultivar la viña á que el gran Padre de familias me ha enviado; en apacentar el rebaño que he recibido de manos del Supremo Pastor; en no confundir el Sacerdocio con el Imperio; en prestar pronta, verdadera y afectuosa obediencia á la potestad civil en la parte que depende de ella; en exhortar á todos sus hijos á la paz, union y amor fraternal, al exercicio de la oracion, á la freqüencia de los Santos Sacramentos, á la práctica de las virtudes y á que cada uno segun su respectivo estado y obligaciones, cumpla con fidelidad y exactitud los deberes sociales, políticos y religiosos; sobre todo, en velar sobre la integridad del dogma y moral christiana y sobre la observancia de la disciplina santa de la Iglesia, para cumplir en quanto es compatible con mis débiles fuerzas el formidable precepto de vigilancia que me ha impuesto el Señor; y segun el qual ha de juzgarme al momento último de mi vida.

Nuestro Sacerdocio, mis hermanos, es eterno, es de todos los tiempos y de todos los Estados. Nuestra vocacion es inseparable del retiro y abstraccion de las cosas seculares; de la penitencia y propia abnegacion, del estudio de las Santas Escrituras y Cánones de la Iglesia, de la modestia y compostura de los vestidos interiores y exteriores; de la dependencia, respeto, obediencia y amor al Gobierno, baxo cuya proteccion vivimos; del zelo ardiente por salvar las almas, santificándolas en el Sacramento de la penitencia, instruyéndolas por la predicacion, dirigiéndolas con saludables consejos y buen exemplo, acercándolas al Señor por medio de nuestra oracion, y atrayendo y previniendo el corazon, si fuera posible, de todos los hombres por los mismos socorros temporales que les prestamos para ganarlos á todos para Dios: en una palabra, nuestra vocacion es inseparable de la Santidad propia y característica de nuestro estado Sacerdotal, santo en sí mismo, santo en sus diferentes ocupaciones y santo en los exemplos que obliga á dar.

Demos, pues, á los pueblos de Venezuela los exemplos que les debemos: unidos al Gobierno ayudemóslos á hacerse felices. El Imperio de una parte, el Sacerdocio de otra, cada uno por lo que le corresponde, se propone este fin glorioso. Toca ahora á vosotros, venerables hermanos, hacer honor á vuestro ministerio: dar á conocer, que en medio de los pueblos, sois ángeles de paz y que sabiamente instruidos en vuestros deberes, os decidís siempre por la verdad: que no siendo esta mas que una, esta es la que anunciais en la congregacion de los fieles desde el lugar santo, en que los instruis, segun la ley Evangélica y doctrina de los Apóstoles, mantenida y conservada en la Iglesia Católica, y que penetrados de lo que exige el espíritu de vuestra vocacion, os desprendais de todos los cuidados de la tierra para contraeros á mantener en estos paises el dogma y moral christiana; y como parte de ésta, la sincera obediencia á los Gefes que los gobiernan y á las leyes establecidas, promulgadas y recibidas en ellos.

Por tanto Nos, consultando el honor y gloria de Dios, y el mayor bien espiritual y temporal de estas Provincias, ordenamos y mandamos á todos y cada uno de los venerables Curas de nuestra Diócesis, que por sí mismos lean y publiquen repetidas veces este nuestro circular Edicto; y que preparándose de antemano y confiando mas en la oracion y humildes ruegos al Señor, que en sus propias fuerzas y natural saber, expliquen á sus respectivos feligreses, no solo los domingos y dias festivos, sino quantas veces les sea posible, con palabras claras, sencillas y acomodadas á la capacidad de su auditorio, y con la decencia, decoro y magestad que pide el Augusto ministerio de la Divina palabra, todos los Dogmas y puntos de la moral Evangélica, yendo por partes y de una á otra, y todos los principios en que se funda la sobredicha Ley del Supremo Congreso, declaratoria de la absoluta Independencia, concurriendo á lo mismo y segun las diferentes oportunidades los demas Sacerdotes, Confesores y Predicadores, y todos con el santo fin de que haciéndose y portándose los fieles de esta Diócesis como verdaderos católicos y ciudadanos religiosos, logremos vida quieta y tranquila, para emplearla en el servicio de Dios.

Dado en nuestro Palacio Arzobispal de Carácas, á diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos trece, tercero de la Independencia.

NARCISO,

Arzobispo de Carácas y Venezuela.

Por mandado de S. S.ª I.ª el Arzobispo mi Señor.

Juan E. Guzman,

Secretario.

873.

BOLÍVAR SE DIRIJE AL PÚBLICO UNIVERSAL EXPONIENDO SENCILLAMENTE SIN EXAJERAR, MAS BIEN ATENUANDO, LOS EXCESOS DE MONTEVERDE, COMANDANTE GENERAL INTRUSO EN EL CENTRO DE VENEZUELA, DURANTE SU DOMINACION EN LAS PROVINCIAS QUE SUBYUGÓ.

———

Exposicion sucinta de los hechos del Comandante español Monteverde, durante el año de su dominacion en las provincias de Venezuela.

El Brigadier SIMON BOLIVAR á las naciones del mundo.

Los pueblos de estas provincias, despues de haber proclamado su independencia y

libertad, fueron subyugados por un aventurero, que usurpándose una autoridad que no tenia, y aprovechándose de la consternacion de un terremoto, que, mas que sus estragos, le hicieron espantoso la ignorancia y la supersticion, entró en la provincia, derramando la sangre americana, robando á sus habitantes y cometiendo las mas horrendas atrocidades, que os han de irritar y conmover cuando con documentos suficientes, se publique para vuestra noticia el manifiesto que califique estos hechos.

Entre tanto, con el objeto de prevenir la calumnia de nuestros enemigos, es de nuestro interes y obligacion anticiparos en bosquejo, y sucintamente, porque no es posible de otra manera en las actuales circunstancias, las razones que justifican nuestra presente conducta, y que os ponen en la necesidad de aborrecer y detestar la de nuestros opresores, persiguiéndolos como á enemigos del género humano, y autores de crímenes los mas horrorosos contra la justicia y el derecho de gentes, que han infringido descaradamente, sin que hasta ahora se haya visto el castigo que debió imponer á estos malvados la nacion á que pertenecen, y bajo cuyo nombre han derramado nuestra sangre, han ultrajado nuestras personas y desolado el Estado.

Introducido en él Monteverde contra las expresas órdenes del General Miyáres, de quien dependia, llegó, subyugando los pueblos consternados y seducidos, hasta las cercanías de la ciudad de Carácas, recientemente destruida por el terrible terremoto del 26 de Marzo de 1812. La única fuerza que le contenia estaba por desgracia mandada por un Jefe que, preocupado de ambicion y de violentas pasiones, ó no conocia el riesgo, ó queria sacrificar á ellos la libertad de su patria : déspota y arbitrario hasta el exceso, no solo descontestó á los militares, sino que desconcertando todos los ramos de la administracion pública, puso la provincia ó la parte que quedaba de ella, en absoluta nulidad.

Monteverde, auxiliado de varios eclesiásticos ignorantes y desnaturalizados, que descubrian en nuestra independencia y libertad la destruccion de su imperio, apuró sus recursos para acabar de seducir á los mas, y dejar á los ménos sin arbitrio de defensa : destruida la ciudad capital : su poblacion dispersa por los campos : muriendo las gentes de hambre y de miseria : atemorizados todos con los asesinatos de Antoñánzas, Bóves y otros satélites que Monteverde esparció en partidas por el interior de la provincia, para quitar la vida sin piedad, á sangre fria, sin formalidad ni proceso, á cuantos tenian el concepto de patriotas : las tropas sin Jefe y vacilantes : el pueblo dudoso de su suerte....

Tal era el infeliz estado de Carácas, cuando reventó en los valles de la costa al Este, la revolucion de los negros, libres y esclavos, provocada, auxiliada y sostenida por los emisarios de Monteverde. Esta gente inhumana y atroz, cebándose en la sangre y bienes de los patriotas, de que se les dió una lista en Curiepe y Caucagua, marchando contra el vecindario de Carácas, cometieron en aquellos valles, y especialmente en el pueblo de Guatire, los mas horrendos asesinatos, robos, violencias y devastacion. Los rendidos, los pacíficos labradores, los hombres mas honrados, los inocentes, morian á pistoletazos y sablazos, ó eran azotados bárbaramente, aun despues de haberse publicado el armisticio. Por todas partes corria la sangre, y los cadáveres eran el ornato de las calles y plazas de Guatire, Calabozo, San Juan de los Morros y otros pueblos habitados por gente labradora y pacífica, que léjos de haber tomado las armas, huia á los montes, al acercarse las tropas, de donde los conducian á todos para quitarles la vida, sin mas formalidad, audiencia ó juicio, que hacerles hincar de rodillas. Cualquier oficial ó soldado estaba autorizado para dar impunemente la muerte al que juzgaba patriota, ó tenia qué robar.

En este conflicto, amenazada Carácas al Este por los negros excitados de los españoles europeos, ya en el pueblo de Guarénas, ocho leguas distante de la ciudad, y al Oeste por Monteverde, animado con el suceso de Puerto Cabello, sin otras tropas qué combatir que las que estaban acantonadas en el pueblo de la Victoria, desmayadas y casi disueltas por la conducta arbitraria y violenta de un Jefe aborrecido, se trató de capitular, y en efecto, despues de varias interlocuciones, se convinieron en los artículos de la capitulacion, por virtud de la cual se entregaron las armas, pertrechos y municiones á Monteverde, y este entró pacíficamente en la ciudad, y se apoderó de todo sin resistencia.

El principal artículo de la capitulacion firmada en San Mateo á 25 de Julio de 1812 fué, que no se tocaria la vida y bienes de los vecinos : que á nadie se formaría proceso por sus opiniones políticas anteriores á la capitulacion : que no se incomo-

daría á ninguno : y que habria un general olvido de todo lo pasado. Un tratado así celebrado con el Jefe de las tropas de una nacion civilizada de la Europa, que ha hecho siempre alarde de su buena fé, descuidaba al hombre mas caviloso y tímido, y todos descansaban de las pasadas fatigas, si no conformes con la suerte que la Providencia les habia destinado, por lo ménos tranquilos, y confiados en la fé de los tratados. Habian procurado sostener su libertad con entusiasmo : si no la habian podido conservar, se consolaban con la satisfaccion de haber empleado los medios que habian estado á su alcance.

El 29 de Julio por la noche, entró Monteverde en Carácas : fué visitado por los europeos, comunidades y personas notables; y presentándoseles todos con la seguridad que debia inspirar la capitulacion, debió conocer que las conmociones, alteraciones y novedades de la provincia, procedian del despecho á que la habian precipitado las injusticias y excesos del gobierno de España y la execrable conducta de los Jefes que este enviaba para administrarla y gobernarla. Debió, pues, conocer, que ningun pueblo bien administrado y gobernado con justicia, está descontento, y que el modo de hacerle olvidar agravios, es cumplir exactamente la ley. Monteverde, contra estos principios y lo capitulado, comenzó por prender algunas personas de las mas notables, y exponerlas en las plazas en cepos á vista de todos : para esconder su infraccion, hizo esparcir que aquellas prisiones y ultrajes eran por causas posteriores ; y para mas acreditar esta voz, publicó una proclama con fecha 3 de Agosto, en que repetia que sus promesas eran sagradas, su palabra inviolable, y que los procedimientos que veian, tenian su orígen en causas posteriores.

De esta manera el pueblo, sin atreverse á dudar, y ménos á creer que Monteverde fuese tan hipócrita, inícuo y descarado, estaba tímido y vacilante, cuando el 14 del mismo mes, destacadas por la ciudad y los campos, partidas de isleños, catalanes y otros europeos, y dirijidas las órdenes á los satélites del interior de las provincias, comenzaron las prisiones de los americanos. Viéronse los hombres mas condecorados del tiempo de la República, arrancados del seno de sus mujeres, hijos y familias, en el silencio de la noche : atados á las colas de los caballos de los tenderos, bodegueros y gente la mas soez : conducidos con ignominia á las cárceles : llevados á pié unos, y otros en enjalmas amarrados de piés y manos, hasta las bóvedas de la Guaira y Puerto Cabello : encerrados allí con grillos y cadenas : y entregados á la inhumana vigilancia de hombres feroces, muchos de ellos perseguidos en el tiempo de la revolucion : colmando la maldad bajo pretexto de que todos estos infelices eran autores de un proyecto revolucionario contra lo pactado en la capitulacion ; y de esta manera quedaba en pié la duda, y todos vacilaban, hasta que asegurados de tan calumniosa felonía, huyeron á los montes á buscar seguridad entre las fieras, dejando desiertas las ciudades y pueblos, en cuyas calles y caminos públicos no se veian sino europeos y canarios, cargados de pistolas, sables y trabucos, echando fieros, vomitando venganzas, haciendo ultrajes, sin distincion de sexos, y cometiendo los mas descarados robos ; de tal manera, que no habia oficial de Monteverde que no llevase puesta la camisa, casaca ó calzones de algun americano á quien habia despojado, y aun algunos oficiales que hacian de Comandantes de las plazas, como el de la de la Guaira, el atroz Cervériz, entraba en las bóvedas de aquel puerto, con el objeto de cubrir de dicterios á las mismas víctimas de cuyos despojos se hallaba vestido de los piés á la cabeza.

Hiciéronse estos hombres dueños de todo : ocuparon las haciendas y casas de los vecinos, y destrozaban ó inutilizaban lo que no podian poseer. Es imposible dibujar con la brevedad que exijen las circunstancias, el cuadro de esta provincia. Los hombres mas honrados : los padres de familia : niños de catorce años : sacerdotes imitadores del Evanjelio y verdaderas máximas de Jesucristo : viejos octogenarios : innumerables hombres que no habian tenido ni podido tener parte en la revolucion, encerrados en oscuras, húmedas y calurosas mazmorras, cargados de grillos y cadenas, y llenos de miseria : algunos murieron sofocados en las mismas bóvedas, otros no pudieron resistir el pesar y martirio, y rindieron la vida sin auxilios corporales ni espirituales, porque los negaban impíamente, ó los concedian cuando ya estaba sin fuerzas, ni accion, ni voz el moribundo. En las calles no se oian sino clamores de las infelices mujeres por sus maridos, madres por sus hijos, hermanas por sus hermanos, parientes por sus parientes. La casa del tirano resonaba con el alarido y llanto de tantas infelices : él se complacia de este homenaje, agradado del humo que despedian las víctimas ; y sus satélites, en especial sus paisanos los canarios léjos de moverse á piedad, las insulta-

ban con las bárbaras expresiones y groseras sonrisas, con que manifestaban cuánta era la complacencia que recibian en la humillacion de la gente del país.

En medio del tumulto de las prisiones generales, cinco ó seis personas solamente, lograron que Monteverde les diese pasaporte para salir de la provincia. La estupidez del tirano, que en sus decretos no tenia otra regla que la arbitrariedad ó el contentamiento de algun favorito, hizo que yo tambien le obtuviese. Con él, sin perder tiempo, pasé en compañía de mis compatriotas á la isla de Curazao, y de allí á Cartagena, en donde refiriendo lo que pasaba en Carácas, se exaltó la justa indignacion de aquel generoso pueblo. Sus magnates tomaron á su cargo la demanda de los caraqueños, auxiliaron nuestras pretensiones en el Congreso de la Nueva Granada y ciudad de Santa Fé, y entónces se vió cuánto es el interes que tomaba el americano por el americano. Los papeles públicos de los granadinos no respiraban sino la justa indignacion que merecian nuestros opresores, y los representantes de las provincias, continuaron sus clamores á sus comitentes, para que se preparasen auxilios de toda especie, en favor de sus hermanos oprimidos. El entusiasmo de todos era igual al fuego que me devoraba por dar la libertad á mi patria; y á virtud de mis insinuaciones y mis loables y santos deseos, me ví colocado al frente de unas tropas que, aunque poco numerosas, eran animadas del virtuoso deseo de libertar á sus hermanos del insoportable yugo de la tiranía, de la injusticia y la violencia. Entré en las provincias derrotando las huestes de los tiranos, tantas veces cuantas se me pusieron delante. Era imposible resistir el choque de unos hombres libres y generosos, determinados y valientes, que habian jurado exterminar á los enemigos de la libertad, á que con tantas razones aspiraban los pueblos de la América.

Este entusiasmo se aumentaba y encendia con mayor fuerza, al paso que introduciéndonos en la provincia, se nos hacian evidentes los horrorosos desastres que causaban los españoles y canarios. Sabiamos entónces, y veiamos la devastacion de las haciendas, destruccion de los bienes, ultraje de las personas y exterminio de los vecinos. Llorábamos sobre las ruinas, y juntando nuestras lágrimas á las de tantas viudas y huérfanos, que aun miraban las reliquias de sus esposos, padres y hermanos, ó colgando de los postes en que los fusilaron, ó esparcidos por el campo; repetiamos el juramento de libertar á nuestros hermanos de las cárceles, bóvedas y calabozos en que estaban como sepultados, y del infame, cruel yugo de tan terribles opresores.

Hasta entónces fué nuestro ánimo, y tambien nuestra conducta, hacer la guerra como se hace entre naciones cultas; pero instruidos de que el enemigo quitaba la vida á los prisioneros, sin otro delito que ser defensores de la libertad y darles el epíteto de insurgentes; confirmada esta verdad con los que D. Antonio Tízcar, Comandante de las tropas de Monteverde en Barínas, pasó por las armas, sentenciados por un Consejo compuesto de jueces que no tenian jurisdiccion, que no observaban las formalidades mas esenciales requeridas por la naturaleza y todos los códigos del mundo civilizado y aún barbaro, y cuya sentencia se mandó ejecutar y ejecutó por quien carecia de autoridad; resolvimos llevar la guerra á muerte, perdonando solamente á los americanos, pues de otro modo era insuperable la ventaja de nuestras enemigos que, á pretexto de titularnos insurgentes, mataban á nuestros prisioneros, cuando nosotros los tratábamos con la decencia propia de nuestro carácter, y con todas las consideraciones debidas á la humanidad.

Las consecuencias han acreditado y mostrado la justicia y necesidad de esta conducta, pues destituidos los españoles y canarios de la ventaja con que lidiaban, y asegurados de que su suerte era igual entre nosotros, á la nuestra entre ellos, dejaron de considerarse como amos, y empezaron á temernos como hombres. Entónces vimos palpablemente cuán cobardes son los hombres malos, y que es vano el temor que se tiene á los tiranos: no es necesario mas que hacer frente firme al déspota, para que huya vergonzosamente. Nosotros hemos visto á estos valientes, que en otro tiempo, haciendo el papel de fieras acometian á los vecinos indefensos, y los pasaban por el pecho, y daban de sablazos hasta hacerlos pedazos, huir de un puñado de los nuestros que acometian á sus tropas formadas en número superior. Desde Cúcuta hasta Carácas solo se dejaron ver siete veces, para ser inmediatamente derrotados; y su terror ha sido tanto, que el famoso Monteverde, que se presentaba en Carácas contrahaciendo á los déspotas del Asia en sus maneras, estilo y conducta, abandonó á Valencia dejando un inmenso parque de artillería,

para encerrarse en Puerto-Cabello precipitadamente, y sin otro recurso que rendirse. Sin embargo, ya cerca de Carácas, se nos presentan varios emisarios de su Gobernador, con el objeto de capitular; y aunque no podian defenderse, ni oponerse, les concedemos las vidas y bienes con un absoluto olvido de lo pasado. Pero es necesario deciros, que esta mision fué un artificio para tener tiempo de embarcarse en La Guaira, llevándose las armas y los pertrechos de guerra, y clavar la artillería: se fueron los malvados, sin aguardar la mision, con cuanto pudieron, y dejaron á los españoles y canarios expuestos á nuestra justa venganza.

No es posible pintar la pusilanimidad del cobarde Fierro, ni el desórden y anarquía en que dejó la ciudad de Carácas cuando se escapó vergonzosamente. Era menester un fondo de bondad tal, cual se ha visto siempre en los americanos, para no haber encontrado á mi llegada inundada en sangre esta capital. Los europeos y canarios abandonados á la venganza de un pueblo irritado: los almacenes abiertos, y excitando al pillage á los mismos que habian sido robados por Monteverde y sus satélites; y sin embargo guardando moderacion. Las mugeres de los europeos, y muchos de ellos que pretendian escaparse cargados de fardos en que conducian sus propiedades; y no obstante respetados en su desgracia. Era tal el desórden y confusion con que marchaban hácia el puerto vecino, que algunos abandonaban las armas: otros tiraban sus ropas para correr con mas velocidad, creyendo al enemigo á sus espaldas; y otros en fin, se abandonaron á su suerte, maldiciendo al tímido é inhumano Jefe que así los habia comprometido. Tal es el cuadro de Carácas cuando me aproximaba á esta capital.

No es ahora la oportunidad de dar al mundo un manifiesto de los excesos de nuestros enemigos, ni de nuestras operaciones militares: aquellos resultarán del proceso que debe formarse, y para el cual se están comunicando las correspondientes órdenes: y estas, de los partes que he dado y debo dar al Congreso de la Nueva Granada, para gloria suya, y satisfaccion de la América. Nuestro ánimo, como se propuso al principio, es solo combatir la calumnia, y dar una idea sucinta de la justicia de nuestras quejas contra España. Las Córtes y la Regencia de Cádiz, no solo vieron con indiferencia la insubordinacion de Monteverde á su General Miyáres, sino que aprobaron el despojo que á este hizo aquel de su autoridad, y le revistieron con el carácter de Capitan general de Carácas. No solo vieron con indiferencia la escandalosa infraccion de la capitulacion de San Mateo: las prisiones y ultrajes de los vecinos: el despojo de sus empleos: los robos, los asesinatos, y las atrocidades que Monteverde, sus oficiales y soldados cometieron, y han cometido hasta en su encierro de Puerto-Cabello; sino que todavía anuncian los diarios, periódicos y papeles públicos, que se discute en las Córtes si debe ó no cumplirse la capitulacion; permanecen sin libertad en la Península ocho de los comprendidos en ella; y entre tanto, ha obrado Monteverde sin rienda, sin temor, por su capricho y voluntad. (†)

(†) En comprobacion de lo que se dice en este párrafo relativo á la conducta del Gobierno peninsular para con Monteverde y sus sucesores, bastará ver la Real órden de 6 de Noviembre de 1819, cuyo literal tenor es el siguiente:

"En 16 de Agosto del año pasado de 1815, dije al antecesor de V. E. lo siguiente:

"En carta de 18 de Agosto de 1812 dió cuenta el antecesor de V. E. Don Domingo de Monteverde, de la capitulacion ajustada en 25 de Julio del mismo año, en cuya virtud entró en esa capital en 30 de él, habiéndose acordado en aquella, que las personas y bienes que se hallaban en el territorio no conquistado, serian salvas y resguardadas, y no serian presas ni jnzgadas por las opiniones que habian seguido hasta entónces; pero como contra el tenor de la capitulacion, y ántes de verificarla, se partió Miranda á la Guaira con sus colegas para escapar, habia dado órden para su prision que se verificó, Y que por los continuos avisos y delaciones de que algunos facciosos aspiraban á nueva revolucion, dispuso para la seguridad de la provincia, que se asegurasen y condujesen á la Guaira las personas de varios, hasta el número de sesenta y cinco que comprende la lista que acompaño; añadiendo que no cumpliria con sus deberes, si no presentaba á S. M. para que sufriesen el castigo que fuese de justicia, las personas de los ocho malvados que habian llenado de horror con sus nombres y sus crímenes, y habian sido la primera raiz y causa de las desgracias de la América, á saber: Francisco Miranda, Juan German Roscio, José Cortez Madariaga, José Mírez, Francisco Iznardi, Juan Pablo de Ayala, el mulato Bonoso y Antonio Barona; cuyos reos llegaron á Cadiz en 18 de No-

Pero hay un hecho que comprueba mejor que ninguno la complicidad del Gobierno de Cádiz. Forman las Córtes la Constitucion del Reino, obra por cierto de la ilustracion, conocimiento y experiencia de los que la compusieron. La tuvo guardada Monteverde como cosa que no importaba, ó como

---

viembre siguiente, excepto Miranda (que fué remitido despues por el Gobernador de Puerto-Rico) y el mulato Bonoso, viniendo en su lugar D. Juan Paz del Castillo y D. Manuel Ruiz, sin expresarse el motivo de esta variacion.

"Recordando el mismo Monteverde su primera carta de 18 de Agosto de 1812, expresó en otra posterior de 1.° de Octubre siguiente, número 9, habia permitido que algunos de los ménos culpables en los dos años de escándalo, fuesen puestos en una libertad determinada, bajo fianza, y que ejecutaría lo mismo con los que se encontraban en igual caso, dejando en seguridad aun á los que despues de la capitulacion habian dado muestras de rebeldía, hasta que S. M. se dignase resolver sobre ellos en vista del documento justificativo que dirijia.

"No habiendo llegado este documento, se le mandó en 19 de enero de 1813 le remitiese ó informase sobre el recurso que contra él habian hecho los enunciados ocho reos, con particular encargo de que se formalizase judicialmente una informacion sumaria de los hechos que le obligaron á arrestarlos y mandarlos á la Península, evacuando las citas que resultasen, y poniéndola en estado de poderles recibir sus declaraciones y confesiones, acerca de lo que resultase en punto á la conducta que observaron despues de la capitulacion.

"Con la misma fecha de 19 de Enero de 1813, se le dirijió otra órden separada sobre remision de caudales para la subsistencia de los reos, á que contestó en el siguiente mes de Abril; pero no á la primera en que se le previno la formacion de sumario y remision del documento que se echaba ménos.

"En vista de lo referido y demas que resulta del expediente, expuso el Consejo en consulta de 26 de Julio último su dictámen, y conformándose S.M. con él, se ha servido resolver entre otras cosas: se prevenga á V. E. que sin la menor dilacion, remita el documento y la sumaria que se pidieron á su antecesor Don Domingo de Monteverde por la citada Carta-órden de 19 de Enero de 1813, para poder en su vista continuar la causa, ó tomar la providencia conveniente.

"Publicada esta Real resolucion en el mismo Supremo Tribunal, de su acuerdo lo comunico á V. E. para su inteligencia y puntual cumplimiento."

"Sin embargo de esta órden, no ha venido hasta ahora la sumaria pedida. Es verdad que el antecesor de V. E. Don Salvador Moxó, en carta de 1°. y 23 de Diciembre de 1815, con referencia á lo que sobre el asunto le habia participado el General Monteverde, manifestó en la primera de aquellas, que habia dado disposiciones para que se instruyese la justificacion de todos los reos citados; y en la segunda, que era duplicada, decia remitia el expediente original actuado sobre la remision á la Península de dichos reos, añadiendo por una esquelita por separado, que el expediente que se citaba se habia dirijido con el principal de su referida carta de 23 de Diciembre de 1813, número 3.

"Como este principal no ha venido, no se ha recibido la sumaria; y como sin ella no se puede declarar con el debido conocimiento, si se hallan ó no estos reos comprendidos en el indulto de 24 de Enero de 1817, que han solicitado se les aplique, consultó el Consejo á S. M. lo que estimó conveniente en 21 de Agosto próximo pasado, y en su vista se ha servido resolver: que para proceder á la declaracion expresada, se comunique á V. E. nueva órden, con las prevenciones mas estrechas para que remita á la mayor brevedad las actuaciones pedidas en la acordada de 16 de Agosto de 1813, que va inserta, con encargo de que manifieste por qué no se han enviado ya. Y habiéndose publicado en el Consejo esta soberana resolucion, ha acordado la participe á V. E. como lo ejecuto, para que bajo la mas rigurosa responsabilidad disponga su puntual cumplimiento, enviándome la sumaria expresada sin pérdida de correo, y manifestando por qué no se ha dirijido, por duplicado y triplicado, testimonios de ella.

"Dios guarde á V. E. muchos años.

"Madrid, 6 de Noviembre de 1819.

Silvestre Collar.

Señor Gobernador Capitan General de Carácas."

opuesta á sus ideas y las de sus consejeros. Al fin resuelve publicarla en Carácas. La publica ¿y para qué? No solo para burlarse de ella, sino para insultarla y contradecirla con hechos enteramente contrarios. Convida á todos: les anuncia tranquilidad: les indica que se ha presentado el arca de paz: concurren los inocentes vecinos, saliendo muchos de las cavernas en que se ocultaban: le creen de buena fe: y como el fin era sorprender á los que se le habian escapado, por una parte se publicaba la constitucion española, fundada en los santos derechos de libertad, propiedad y seguridad, y por otra, el mismo dia andaban partidas de españoles y canarios, prendiendo y conduciendo ignominiosamente á las bóvedas, á los incautos que habian concurrido á presenciar y celebrar la publicacion.

Es esto un hecho tan notorio como lo son todos los que se han indicado en este papel, y se explanarán en el manifiesto que se ofrece. En la provincia de Carácas, de nada vale la constitucion española: los mismos españoles se burlan de ella, y la insultan. Despues de ella, se hacen prisiones sin sumaria informacion: se ponen grillos y cadenas al arbitrio de los Comandantes y jueces: se quita la vida sin formalidad, sin proceso, como lo hizo Tízcar en Barínas en Mayo de este año, Zuazola en Aragua, y Bóves en Ospino; remitiendo partidas de presos á cárceles, bóvedas y presidios; y la Audiencia territorial, de acuerdo con Monteverde, estableció un modo de proceder, y una conducta diametralmente opuesta al espíritu y letra de la constitucion. A vista de esto, y de la indiferencia ó tácito consentimiento del gobierno español, ¿tendrá esperanza la América de mejorar su suerte dependiendo de aquella Península? Podrá argüírsele de criminal é insurjente, en los esfuerzos que hace para recuperar su libertad? Y con respecto á Carácas, ¿habrá quien tache la resolucion y conducta del Brigadier Simon Bolívar y de sus compatriotas y compañeros de armas, emprendiendo sacar á sus hermanos, amigos y parientes de las cárceles, bóvedas y encierros en que yacian oprimidos, vejados y ultrajados? Prescindimos aquí de los fundamentos con que Venezuela proclamó su libertad é independencia: únicamente nos hemos hecho cargo de las razones para emprender romper el yugo de sus actuales opresores, justificando nuestra conducta con un bosquejo imperfecto y diminuto de los insultos, atrocidades y crímenes de Monteverde y sus cómplices, particularmente sus paisanos los canarios. Ellos pueden reducirse á pocos artículos: la escandalosa infraccion de la capitulacion de San Mateo: las muertes perpetradas en toda la provincia, en prisioneros de guerra, en rendidos, desarmados, labradores, vecinos pacíficos, y en aprisionados en las cárceles: el trato inhumano, ignominioso, cruel y grosero dado á personas notables y condecoradas: la ocupacion de las haciendas y bienes: robos consentidos y autorizados: despojo de los empleos que ocupaban los americanos, sin causa ni proceso: sufrimientos de tantas familias desoladas: desamparo, tristeza y llanto de las mujeres mas principales de los pueblos, que vagaban por las calles expuestas á la deshonesta insolencia y bárbaro tratamiento de los canarios, curros, marineros y soldados.

Esta es, naciones del mundo, la idea sucinta que puedo daros ahora de mi conducta en la empresa que concebí de libertar á Carácas del tirano Monteverde, bajo los auspicios del virtuoso, humano y generoso pueblo de la Nueva Granada. Aun estoi con las armas en la mano, y no las soltaré hasta no dejar absolutamente libres de españoles á las provincias de Venezuela, que son las que mas recientemente han conocido el exceso de su tiranía, de su injusticia, de su perfidia y de sus atrocidades. Yo llenaré con gloria la carrera que he emprendido por la salud de mi patria y la felicidad de mis conciudadanos, ó moriré en la demanda, manifestando al orbe entero que no se desprecia y vilipendia impunemente á los americanos.

Naciones del mundo: que Venezuela os deba la justicia de no dejaros preocupar de las falsas y artificiosas relaciones que os harán estos malvados para desacreditar nuestra conducta. Muy pronto se publicará documentado el manifiesto exacto de todo lo ocurrido en el año de 1812 y el corriente, en estas provincias. Suspended á lo ménos el juicio; y si por vosotros mismos buscais la verdad, Carácas no solo ha convidado, sino que desea ver entrar por sus puertos á todos los hombres útiles que vengan á buscar un asilo entre nosotros, y ayudarnos con su industria y conocimientos, sin inquirir cuál sea la parte del mundo que les haya dado la vida.

Cuartel general de Valencia, á 20 de Setiembre de 1813.—3°. y 1°.

Simon Bolívar.

874.

* EL TENIENTE CORONEL RAFAEL URDANETA EN 1813.—UNO DE LOS RASGOS DE DISTINCION QUE MERECIÓ DEL EMINENTE PATRIOTA CAMILO TÓRRES.—BIZARRO PROCEDER DEL CORONEL URDANETA EN LOS ACIAGOS DIAS DE SETIEMBRE DEL AÑO 13.—BOLÍVAR LE ELEVA AL ALTO RANGO DE BRIGADIER DE LOS EJÉRCITOS REPUBLICANOS.

I

Diploma expedido por el Presidente de Nueva Granada.

El Presidente del Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada Encargado de su Poder Ejecutivo.

Por cuanto atendiendo á los méritos y servicios del Ciudadano Rafael Urdaneta Teniente Coronel graduado y Sargento mayor del 3.° Batallon de línea de la Union, y por renuncia del Coronel del 5.° Ciudadano Manuel Castillo, he tenido á bien conferirle su mando, y para que mas condecoradamente desempeñe este encargo, le he nombrado Teniente Coronel efectivo.

Por tanto: mando al Gefe militar á quien corresponda dé la órden correspondiente para que se le reconozca como tal, guardándole y haciéndole guardar, las honras, gracias, preeminencias y exenciones que le correspondan, y le deban ser guardadas bien y cumplidamente, tomándose razon de este despacho en las oficinas de Hacienda pública del Ejército y demas donde sea conveniente, y formándosele el asiento con el sueldo que debe gozar desde el dia del Cúmplase, segun constare de la primera revista.

Dado en Tunja, á 23 de Julio de 1813.

Camilo Tórres,

Presidente del Congreso.

Francisco Xabier Cuevas,

Secretario.

Cuartel general de Puerto Cabello, 4 de Setiembre de 1813.—3.° y 1.°

Cúmplase lo que S. E. manda.

SIMON BOLÍVAR.

Cuartel general de Puerto Cabello, 4 de Setiembre de 1813.

Cúmplase lo que S. E. manda.

Tómese razon en las oficinas de Hacienda que corresponda.

Antonio Muñoz Tebar.

II

Nota pasada por Urdaneta al Libertador.

Valencia, á 20 de Setiembre de 1813.

Han salido de la capital 1.000 hombres de infantería y caballería de los Batallones de línea de aquella ciudad y Petare con el escuadron de Dragones de Carácas: llegarán de un momento á otro; y aunque los vencedores de Niquitao, Barquisimeto y Tinaquillo no necesitan de estos refuerzos para destruir á los tiranos, sin embargo, los *hijos de Venezuela quieren participar de la gloria de sus libertadores y mezclar sus fuerzas con las de los valientes granadinos, para salvar la república y cimentar para siempre la paz y el órden de este hermoso país.*

(*De la Gaceta ministerial de Cundinamarca, número* 143, *del juéves* 18 *de Noviembre* 1813.)

III

Despacho librado por el Libertador.

SIMON BOLÍVAR, Brigadier de la Union y General en Gefe del Ejército Libertador de Venezuela.

Por cuanto atendiendo á los servicios y méritos del Ciudadano Teniente Coronel Rafael de Urdaneta, he venido en nombrarle Coronel vivo y efectivo con el grado de Brigadier de los Ejércitos de Venezuela, en premio de la distinguida conducta que ha observado en las acciones de guerra, de Niquitao, Tinaquillo, Puerto Cabello y Bárbula.

Por tanto: mando á todos los oficiales y demas individuos de la Marina y Ejército de estos Estados, le hayan y tengan por tal Coronel vivo y efectivo, con el grado de Brigadier de los Ejércitos de Venezuela, y como á tal le guarden y hagan guardar las honras, gracias y preeminencias de dicho empleo; y que el Intendente de la Provincia donde fuere destinado, dé la órden correspondiente para que se tome

razon de este despacho en las oficinas del Estado.

Dado en el Cuartel general de Valencia, á 5 de Octubre de 1813.—3.° y 1.°—Sellado con el sello provisional del Estado y refrendado por el Secretario del Despacho de Guerra y Marina.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio R. Mendiri.

Nombra Coronel vivo y efectivo con el grado de Brigadier al Teniente Coronel Comandante del 5.° Batallon de la Union Ciudadano Rafael de Urdaneta.

Carácas, Octubre 8 de 1813.—3.°

Cúmplase lo que S. E. manda.

José Félix Ribas.

875.

*LAS CÓRTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DE ESPAÑA.—DECRETO DE TREINTA DE SETIEMBRE DE 1813,

en que se manda entregar y quedar á disposicion de los Ordinarios los lugares de Indios reducidos al cristianismo por los regulares en Ultramar.

Las Córtes generales y extraordinarias, á conseqüencia de lo que les ha expuesto Don José de Olazarra á nombre del Reverendo Obispo electo de Guayana Don José Ventura Cabello acerca de los males que así en lo moral como en lo político afligen á aquella provincia con motivo de que las Reducciones de Indios encargadas á las misiones, en que se emplean los religiosos Capuchinos y Descalzos, no se entregan al Ordinario eclesiástico aun pasados treinta, quarenta, cinqüenta, y mas años de su reduccion del gentilismo á nuestra católica religion; han venido en decretar y decretan:

Artículo 1°.

Todas las nuevas Reducciones y Doctrinas de las provincias de Ultramar, que esten á cargo de religiosos misioneros y tengan diez años de reducidas, deberán entregarse inmediatamente á los respectivos Ordinarios eclesiásticos, sin excusa ni pretexto alguno conforme á las leyes y cédulas concordantes.

Artículo 2°.

Así estas Doctrinas como todas las demas que estuvieren erigidas en Curatos, deberán proveerse canónicamente por los mismos Ordinarios, observándose las leyes y cédulas del Real Patronato, en ministros idóneos del clero secular.

Artículo 3°.

Los religiosos misioneros desocupados de los pueblos reducidos, que se entregaren al Ordinario, se aplicarán á extender por los otros lugares incultos la religion en beneficio de sus habitantes, procediendo en el exercicio de sus misiones conforme á lo mandado en el párrafo 10, artículo 335 de la Constitucion.

Artículo 4°.

Los Reverendos Obispos y Prelados eclesiásticos, en virtud de la jurisdiccion ordinaria que les compete, podrán destinar á los religiosos idóneos, segun juzgaren convenir, para Tenientes de Curas de los Párrocos seculares, y en calidad de interinos en las parroquias donde la necesidad lo exigiere, sin que por esto puedan jamas aspirar á la propiedad ni continuar en el servicio de las parroquias mas tiempo del que pareciere á los Ordinarios, con arreglo á las leyes.

Artículo 5°.

Por ahora, y hasta tanto que las Córtes con mas conocimiento otra cosa resuelvan, á las órdenes religiosas que estuvieren en posesion de servir algunos Curatos, se les continúa la gracia á cada una de ellas de servir una ó dos Doctrinas ó Curatos en todo el distrito de los conventos que esten baxo el mando de cada Provincial, de modo que el número de estos Curatos que se les continúa, deberá contarse, no por el de conventos que tuvieren en diversos lugares, sino por el de cada provincia del instituto regular, baxo cuyo mando y potestad estuvieren los respectivos conventos, aunque estos se hallen repartidos en diferentes obispados.

Artículo 6°.

Los religiosos misioneros deberán cesar inmediatamente en el gobierno y administracion de las haciendas de aquellos Indios, quedando al cuidado y eleccion

de estos disponer, por medio de sus Ayuntamientos, y con intervencion del Jefe superior político, se nombren entre ellos mismos los que fueren de su satisfaccion, y tuvieren mas inteligencia para administrarlas, distribuyéndose los terrenos, y reduciéndolos á propiedad particular, con arreglo al decreto de 4 de Enero de 1813 sobre reducir los baldíos y otros terrenos á dominio particular.

Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno para su cumplimiento.

Dado en Cádiz á 13 de Setiembre de 1813.

José Miguel Gordoa y Barrios,
Presidente.
Miguel Riesco y Puente,
Diputado Secretario.
Francisco Ruiz Lorenzo,
Diputado Secretario.

A la Regencia del Reyno.

Reg. lib. 2 fol. 298 y sig.

876.

* EL VALEROSO GRANADINO ATANASIO GIRARDOT.—SU GLORIOSA MUERTE EN BÁRBULA EN 1813.—SUS HONORES, DECRETADOS EN VALENCIA POR EL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO DE LA UNION Y EN SANTA FÉ POR EL CONGRESO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE NUEVA GRANADA.—RECUERDOS DIGNOS DE SU MEMORIA.

I

Atanasio Girardot.

El 30 de Setiembre de 1813, dia de gloria para las armas de la libertad, por haber triunfado el Ejército libertador de Venezuela, en las montañas de Bárbula, entre Valencia y Puerto Cabello, de los nuevos ejércitos enviados de España, para llevar al cabo la esclavitud de aquella República, con que ya se gozaba, y emprender la de Nueva Granada, ese dia, al mismo tiempo funesto, debe serlo tambien de luto para cuantos aman la libertad y saben apreciar las virtudes marciales por haber perdido en él al intrépido Coronel C. Atanasio Girardot, Comandante del 4.° Batallon de la Union.

Este jóven guerrero era hijo de la provincia de Antioquía, y en sus primeros años siguió con aprovechamiento la carrera literaria hasta obtener los grados en jurisprudencia. Inmediatamente despues, ya en los últimos dias de la dominacion española, emprendió la de las armas, comenzando á servir de teniente en el rejimiento auxiliar. Con este empleo marchó contra Tacon, el opresor de Popayan. En el Palacé hizo su primera campaña, desplegando tal valor é intrepidez en aquel ensayo, que desde entónces anunció que mui presto seria uno de nuestros primeros guerreros; y el Gobierno á quien servia, le dió en premio el grado de capitan.

Desde su vuelta de Popayan se declaró activo sostenedor de la voluntad general de las provincias libres, y así el Congreso, luego que organizó los batallones de la Union, para emplearlos útilmente contra los enemigos de la libertad, lo elevó al empleo de teniente coronel, confiriéndole el mando del 4.°; y él continuó haciendo la guerra, bajo la direccion de este cuerpo. El alto del Rosario de Ventaquemada y el elevado cerro de Monserrate son dos monumentos de su gloria, y miéntras duren, conservarán su nombre y la memoria de su bizarría. Jamas se olvidará que, sujeto el dia 9 de enero, despues de la dispersion del Ejército, á la prueba, á que no pudo resistir Coroliano, su entereza lo hizo á aquel célebre romano, porque resistiendo á las tiernas súplicas de sus padres y hermanos, no abandonó la causa de la justicia que habia abrazado y jurado defender, y ejecutó la brillante retirada que dió nueva vida á la Confederacion.

Inmediatamente despues marchó al Ejército del Norte, y padeció una pulmonía mortal en la villa del Rosario de Cúcuta. Allí fué donde ratificó del modo mas solemne el voto que habia hecho por la libertad de su patria, voto que supo llenar con la gloria que le acompañó constantemente en su brillante carrera. Al tiempo de recibir el Cuerpo Sacrosanto de Jesucristo protestó en presencia de su Majestad que no tenia el menor reato de haber seguido y sostenido la causa de la patria, y exhortó á

sus compañeros de armas que jamas la abandonasen y que peleasen por ella con teson....

Salió del riesgo: pero ántes de restablecerse enteramente, y estando aún extenuado, sabiendo que el Congreso habia mandado adelantar las marchas del Ejército con el designio de redimir á Venezuela de su cruel cautiverio y de hacer allí la defensa de la Nueva Granada, voló á los campos de Ponemesa, Aguaobispos y Carache, en donde destrozó á los asesinos asalariados de los monopolistas de Cádiz, y franqueó el camino que despues siguió el Ejército. Entónces se le confirió el grado de coronel que tanto habia merecido. En la batalla del Palito, que precedió al sitio de Puerto Cabello, y en el sitio de aquella plaza, en que tanto se distinguió, se coronó de nuevos laureles, y al fin en Bárbula enseñó nuevamente á los españoles, que no peleaban con los bárbaros que vencieron en el siglo XVI. El los destrozó y arrojó de aquellas alturas en que se habian situado, y al tiempo que tremolaba en ellas el estandarte republicano, una bala cruel, como la mano que la disparó, cortó el hilo de una vida tan preciosa, la de uno de los primeros guerreros de América.....

Así murió el ilustre Girardot ántes de haber cumplido veinticinco años, y despues de haber llenado este continente con su nombre, y á los tiranos de espanto....

II

Decreto del Libertador de Venezuela.

Ley de la República de Venezuela, para honrar la memoria del Coronel Atanasio Girardot.

El Coronel Atanasio Girardot ha muerto en este dia en el campo del honor......

Las Repúblicas de la Nueva Granada y Venezuela le deben en gran parte la gloria que cubre sus armas, y la libertad de nuestro pueblo. Vencedor en Palacé de un tirano formidable, llevó por la primera vez el estandarte de la Independencia bajo las órdenes del General Baraya, á la oprimida Popayan. Las circunstancias extraordinarias de esta batalla memorable, la harán interesante no solo al mundo americano, sino á los guerreros valientes de todas las partes de la tierra. El jóven Girardot osó aguardar el ejército enemigo en número de dos mil hombres con setenta y cinco soldados en el puente del rio Palacé. Tacon, el tirano de Popayan, no dudaba subyugar con aquellas fuerzas el extenso país de la Nueva Granada : destinó setecientos hombres para desalojar los defensores del puente ; pero el nuevo Leonidas resolvió perecer ántes con sus dignos soldados, que ceder un punto al poder de su enemigo. La fortuna preservó su suerte de la desgracia de sus soldados, que fueron todos muertos ó heridos, y la victoria mas completa premió su esforzado valor y su virtud. Mas de doscientos cadáveres enemigos regaron con su sangre aquel campo célebre para conservar en caracteres terribles un monumento propio al genio guerrero del Héroe. Hasta entónces la Nueva Granada no habia visto un peligro mayor para su libertad recientemente adquirida, y las consecuencias del triunfo de Girardot salvaron á un tiempo á su patria de la esclavitud y del exterminio con que la amenazaba el tirano. En la actual campaña de Venezuela, la audacia y el genio militar de Girardot han unido constantemente la victoria á las banderas que mandaba. Las provincias de Trujillo, Mérida, Barínas y Carácas, que perecian bajo el cuchillo, ó gemian en las cadenas, respiran libres y aseguradas por los esfuerzos con que él ha cooperado bajo las órdenes de los Jefes de la Union. Le han visto buscar en estos campos á los ejércitos opresores, vencerlos intrépidamente, desafiando la muerte por libertar á Venezuela. Hoi volaba á sacrificarse por ella sobre las cumbres de Bárbula, y al momento que consiguió el triunfo mas decidido, terminó gloriosamente su carrera.

Siendo, pues, el Coronel Atanasio Girardot, á quien mui principalmente debe la República de Venezuela su restablecimiento, y la Nueva Granada las victorias mas importantes ; y para consignar en los anales de la América la gratitud del pueblo venezolano hácia uno de sus libertadores, he resuelto lo siguiente :

1.°

El 30 de Setiembre será una fecha aciaga para la República, á pesar de las glorias de que se han cubierto sus armas en este mismo dia, y se hará siempre un aniversario fúnebre, que será un dia de luto para los venezolanos.

2.°

Todos los ciudadanos de Venezuela llevarán un mes consecutivo de luto por la muerte del Coronel Girardot.

3.°

Su corazon será llevado en triunfo á la capital de Carácas donde se le hará la recepcion de los libertadores y se depositará en un mausoleo que se erigirá en la Catedral Metropolitana.

4.°

Sus huesos serán trasportados á su país nativo, la ciudad de Antioquía en la Nueva Granada.

5.°

El cuarto Batallon de linea, instrumento de sus glorias, se titulará en lo futuro "Batallon de Girardot."

6.°

El nombre de este benemérito ciudadano, se inscribirá en todos los registros públicos de las Municipalidades de Venezuela, como primer bienhechor de la patria.

7.°

La familia de Girardot disfrutará por toda su posteridad de los sueldos que gozaba este mártir de la libertad de Venezuela, y de las demas gracias y preeminencias que debe exijir del reconocimiento de este gobierno.

8.°

Se tendrá esta por una lei general, que se cumplirá inviolablemente en todas las provincias de Venezuela.

9.°

Se imprimirá, publicará y circulará para que llegue al conocimiento de todos sus habitantes.

Dada en el Cuartel general de Valencia, á treinta de Setiembre de mil ochocientos y trece años, tercero de la Independencia y primero de la guerra á muerte; firmada de mi mano, sellada con el sello provisional de la República, y refrendada por el Secretario de Estado.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Muñoz Tebar,

Secretario de Estado.

Acompaño á V.S. de órden del General en Jefe un ejemplar de la lei de la República de Venezuela para honrar la memoria del ciudadano Coronel Atanasio Girardot, á fin de que en la parte que le toque disponga V.S. su cumplimiento, en inteligencia de que con esta fecha se oficia á la familia del difunto para que ocurra á las cajas nacionales de este Estado á percibir los sueldos de que habla el artículo 7.°

Dios guarde á V. S. muchos años.

Valencia, Octubre 4 de 1813.—3.° y 1.°

Antonio Muñoz Tebar.

Ciudadano Director general de Rentas.

III

Decreto librado en Bogotá.

El Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.

Teniendo en consideracion el distinguido mérito que contraen los ciudadanos que pelean en la actual sangrienta lucha y sacrifican sus vidas por la defensa de la patria, haciendo particular recuerdo de ellos, con motivo de la triste noticia de haber muerto, aunque vencedor y con gloria, el Coronel de la Union y Comandante del 4.° Batallon C. Atanasio Girardot, en la célebre batalla de Bárbula, entre Valencia y Puerto Cabello, y cuya memoria no puede ménos que ser digna del reconocimiento de cuantos aman la libertad de la América, y de una demostracion periódica de estos sentimientos, decreta:

Artículo 1.°

Que se haga el dia 30 del corriente un funeral en sufrajio por las almas del expresado y de los demas que han perecido en la referida lucha, ejecutándose todos los años lo propio por este tiempo en que la santa iglesia acostumbra celebrar sus piadosos oficios por las almas de los fieles difuntos.

Artículo 2.°

Que se tomen las providencias convenientes para conducir las cenizas de aquel ilustre guerrero y depositarlas en la iglesia del Monasterio de la Concepcion de esta ciudad, entretanto que, teniendo, como debe tener, efecto la edificacion del templo proyectado y mandado construir en el alto del Rosario de Venta-quemada, se hace su traslacion á ese destino.

Artículo 3.°

Que debiendo concurrir el Congreso en ceremonia al aniversario, lo ejecutarán por esta vez los individuos con luto riguroso, el que llevarán los dos dias subsiguientes en justa manifestacion de su dolor por la pérdida de aquel distinguido defensor de los derechos de la patria.

Artículo 4.°

El Poder Ejecutivo, á quien corresponde el cumplimiento, lo pasará al gobierno de esta provincia, para que el pueblo de su capital, hoi residencia del Congreso, lo acompañe en esta última demostracion que ya él mismo ha comenzado á hacer espontáneamente vistiendo de luto desde que llegó á su noticia el triste suceso que lo motiva.

IV

Recuerdos dignos de la memoria del Valiente Ciudadano.

Al ver su fértil suelo
En sangre de sus hijos anegado,
Venezuela venganza pide al cielo;
Y con rostro indignado,
"¡Socorrednos, esclama, Granadinos,
Vengadnos, compatriotas y vecinos!"

"Vuestros hermanos gimen
Bajo el peso de un yugo ignominioso:
El cuello tiende la virtud al crímen
Triunfante y poderoso:
Ni á la vejez ni al sexo delicado
El feroz Monteverde ha perdonado."

"Ai! mis campos fecundos
Se hallan abandonados y desiertos;
Solo se ven cautivos, moribundos,
Y cadáveres yertos;
Solo se oyen clamores y jemidos....
¿Y de vosotros no serán oidos?"

¿De un pueblo virtuoso
Es posible que nadie se conduela?
¿Nadie corre á salvarle jeneroso?
Dijo así Venezuela,
Y en el instante oyeron sus clamores
De Calamar los héroes vencedores.

Bolívar el primero,
Vuela en auxilio de su patria amada:
Guerra, guerra sin fin al nombre ibero
Jura sobre su espada;
Y á su voz inflamados,
Guerra sin fin! repiten sus soldados.

Marchad que ya resuena
El tambor guerrero de Belona;
Patriotas de la ilustre Cartajena,
De Tunja, de Pamplona
Y de Cundinamarca, llegó el dia
En que debe temblar la tiranía.

Mil guirnaldas de flores,
Tejed, ninfas del Zulia caudaloso,
Porque se acercan ya los salvadores
De vuestro suelo hermoso.
Llegaron; coronad su heróica frente,
Y sus nombres cantad de jente en jente.

Adios! nuevas acciones
Y nuevos triunfos llaman al caudillo.
Carache, Niquitao, los Horcones,
Campos de Tinaquillo,
Referidlo vosotros, que mi musa
Tímida á referirlos se rehusa.

Bolívar esforzado
Vanamente en mis versos yo pretendo
Seguir contigo intrépido y osado,
De atronador cañon entre el estruendo,
Entre los gritos que la muerte envia,
Y el polvo y humo que oscurece el dia.

Sí, digno americano,
En la carrera hermosa de tu gloria
Seguir en pos de tí procuro en vano
De victoria en victoria.
¡Bolívar inmortal, noble guerrero,
Serás libertador de un mundo entero!

Más sublime poeta
Merecen hoi los hechos prodijiosos
De Girardot, de Ribas, de Urdaneta.
Si nombres tan gloriosos
Celebrar dignamente yo pudiera,
Entónces inmortal mi nombre fuera.

Pero ¿qué es lo que siento?
¿Es el Dios de las musas quien me inspira?
Qué transporte divino! Aliento, aliento!
Pulsemos nuestra lira,
Que un fuego celestial mi pecho inflama
Al escuchar la trompa de la fama.

El héroe colombiano
No descansa un instante, corre, vuela,
Ni yerra golpe su terrible mano.
Por toda Venezuela
Huyen los españoles campeones
Cargados de ignominia y maldiciones.

Más veloces que el rayo
Los acosan doquier nuestros guerreros,
¡Así corren los hijos de Pelayo
Como ciervos lijeros!
¿Son estas por ventura las hazañas
Del soberbio leon de las Españas?

Corred, corred bandidos,
Prófugos, asesinos de la Iberia,
Léjos de aquí; sin patria, perseguidos,
Vivid en la miseria;
Y vuestra impura sangre, hombres crueles,
No manche nuestras palmas y laureles.
En su justa venganza
Los hijos de la América piadosos,
No se complazcan nunca en la matanza;
Y siempre jenerosos,
Sean en la victoria tan clementes,
Como tremendos en la accion y ardientes.
"¡ Fatal, fatal clemencia !"
Desde sus tumbas claman irritados
La virtud, el saber y la elocuencia
De tantos desdichados
A quienes inmoló con mano impía
En su encono brutal la tiranía.
¿ Conque preciso ha sido
Sofocar la piedad dentro del pecho ?
¡ Tanto los españoles han podido !
¡ Cómo cambiar han hecho
En tigres tan sangrientos, tan horribles,
A los corderos mansos y apacibles !

José Fernández Madrid.

V

EPITAFIOS

á Girardot.

1.°

GIRARDOT....aquí yace sepultado:
Vivió para la patria un solo instante,
Vivió para la gloria demasiado,
Y murió vencedor siempre constante.
Si que el ejemplo ilustre que te ha dado,
Si todavia hay tiranos, caminante;
Pero si ya la libertad se goza,
Detente, y llora sobre aquesta losa.

2.°

Aquí yace el terror de los tiranos,
El bravo Girardot....! Si estos renglones
Borra el tiempo y el llanto, americanos,
Su nombre existe en vuestros corazones.

VI

Recuerdos dignos de la memoria del valiente ciudadano A. Girardot.

EN EL DIA DE SUS EXEQUIAS.

¿No escuchais el gemido lastimoso
Que pausada repite la campana ?
¿ Dónde está Girardot el valeroso?
¡ Oh vanidad humana !
Ni sus acciones, ni su brazo fuerte,
Ay ! ni su edad temprana,
Han podido librarle de la muerte.
Cuando mas inflamado tremolaba
La nacional bandera, y atrevido
A la cumbre del Bárbula trepaba;
Fué Girardot herido
De una bala fatal, y en el momento,
Sobre el campo tendido,
Exhaló el héroe su postrer aliento.
Pérdida irreparable, Parca fiera !
Si unir al hilo roto de sus dias
El hilo de los mios yo pudiera,
Burlada quedarias;
Mas tú, siempre inflexible, inexorable
Confundir no querrias
Con la suya mi vida miserable.
Compatriotas, al pié de los altares
Escuchad los opresos corazones:
Entonad pronto lúgubres cantares,
Tristes deprecaciones,
Ministros del Señor Omnipotente;
Y en himnos y oraciones,
Suba hasta el cielo vuestra voz doliente.
Y al Dios de los ejércitos, rendidos
Ofreced, compañeros, vuestro llanto;
De luto melancólico vestidos
Venid al templo santo;
Preste al dia la noche sus colores,
Préstele el negro manto,
Y solo se oigan ayes y clamores.
Pero, ¿ qué es lo que digo ? ¿ Debemos
Sentir su fin glorioso por ventura ?
Si contamos sus triunfos, ¿ llamaremos
Su muerte prematura ?
¿ Por el número de años pasajeros
Que el hombre frágil dura
Se ha de medir la vida á los guerreros ?
Qué ! ¿ no ha vivido Girardot bastante ?
Vivió para su gloria demasiado,
Vivió para su patria un solo instante:
A este árbol, cargado
De frutos en su hermosa primavera,
El rayo lo ha abrasado
Cuando mas esperanzas prometiera.
Tu destino, Pelópidas, fué el mismo;
El mismo, Epaminondas, fué tu hado:
Si vuestra fortaleza y patriotismo
Os han eternizado;
Hoi junto á vuestros nombres inmortales
La historia ha colocado
Un nombre americano en sus anales.
A nuestros mas remotos descendientes
Lo llevará en sus páginas la Historia,
Para que sus virtudes eminentes
Graben en la memoria.
No ha muerto Girardot: no, sus acciones,
Sus triunfos y su gloria
Resuenan hoi en todas las naciones.
Apénas, cara patria, sacudiste
El yugo de afrentosa tiranía

Cuando á los campos de Payan le viste
Que intrépido corria :
El inexperto acero descargaba,
En sangre lo teñia,
Y débil niño, al héroe presagiaba.
El le quitó la venda á la fortuna ;
El fijó la inconstancia de la suerte ;
No fué vencido en ocasion alguna :
Y ántes bien de la muerte
Vencedor inmortal, muerto triunfaba,
Y al cadáver inerte
Hasta el fin la victoria acompañaba.

JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID.
(*Granadino.*)

877.

EL GOBERNADOR DE BARÍNAS INFORMA AL GENERAL BOLÍVAR DE LA MALA SITUACION Y DEL ESTADO DE AQUELLA PROVINCIA Y LE PIDE AUXILIOS PRONTOS DE JEFES, OFICIALES Y ARMAS PARA LA DEFENSA.

Excmo. Señor:

La inmediacion á los peligros que atacan por esta parte nuestra conquistada libertad, me obliga á indicar á V. S. las medidas para impedir el golpe funesto que va á costarnos, cuando no nuestra ruina total, á lo ménos mucha sangre, muchos sacrificios, y aun la mayor y mas interesante parte de los Estados de la República.

Los llanos donde pastan los ganados y la caballería con que debemos contar para sostener el Exercito de la Union, serán sometidos indefectiblemente al mando de los tiranos dentro de muy poco tiempo, si no se toman á la mayor brevedad providencias eficaces para sufocar y exterminar todos los elementos de una conspiracion general que se aproxima al hecho por momentos en estos pueblos, y que se deja entrever por unos sintomas que estremecen á la sensible humanidad.

El español Yañez se halla todavia en San Fernando, ocupado activamente en la obra de invadirnos á la cabeza de un numeroso Exercito con respecto á nuestras fuerzas, el cual, segun el libro de órdenes que cayó en nuestras manos, ha reforzado considerablemente con los auxilios que en estos últimos dias le vinieron de Guayana, y los que le irán llegando de las reliquias del Exercito de Cagigal, y otros propios de esta y de esa Provincia; y yo creo firmemente que si Dios no hace un milagro, no podremos resistir estas fuerzas ni frustrar sus conatos, con las poquisimas armas que hemos podido recoger entre los vecinos de estos pueblos.

Componese el Exercito de Yañez, de americanos delincuentes y perversos enemigos nuestros, y de españoles agraviadisimos que, animados del grande interes de recuperar sus bienes, respiran ademas los mas vivos deseos de vengarse contra el heroismo y bizarria de nuestras huestes que los han expulsado de nuestro suelo que miran como propio.

Tienen estos barbaros dentro de nosotros, eficaces agentes y espias; pues no son otra cosa sus mugeres, sus hijos, sus domesticos y aun sus amigos: ellos reciben positivamente sin poderlo nosotros impedir, los avisos que necesitan de nuestra crítica debilidad, para trazar y determinar su indicada invasion.

Una triste experiencia me convence de esta verdad, corriendo la vista lleno de amargura, á los horrores cometidos en Guanarito, de que yo tengo dado parte á V. S. : estan protegidos estos crimenes por el Exercito de Yañez, como lo estan igualmente las facciones de los indios de San José, jurisdiccion de Obispos, las de los zambos de Quintero, y las que han aflijido á Guasdualito.

Asi resulta de todas las declaraciones tomadas á varios reos que se han cogido por casualidad en distintas partidas; y asi lo convence últimamente la noticia que acabo de recibir del Corregidor de Pedraza, relativa á participarme que por 3 prisioneros se habia informado, que mas de 200 hombres acaudillados por 2 españoles intentaban invadir aquella ciudad y despues á esta, á fin de llamar la atencion de las pocas fuerzas que tenemos en Achaguas para contener á los enemigos.

Ayer mismo destiné 30 lanzeros, que son las armas que tengo, al mando del Ciudadano Francisco Olmedilla, para que por medio de una sorpresa deshiciese á los conjurados. Si malogra este golpe, yo preveo la dolorosa necesidad de verme sacrificado con este benemerito pueblo,

antes que abandonarlo á la inhumana crueldad de estos verdugos del genero humano. Semejante desgracia envolverá indudablemente nuestra débil expedicion de Achaguas, que se verá forzada á retroceder á tan ventajosa posicion, mas por salvarse cada uno de los individuos que la componen, que para favorecernos, si, como es regular, los persigue á un mismo tiempo el Exercito de Yañez que obra de acuerdo con estas facciones.

¡Cuán sensible me será ver abandonadas al furor de los enemigos unas vidas tan preciosas como las de unos defensores de la libertad, junto con los inmensos caudales que en estos territorios estan ahora prontos para ser consagrados en las aras de la Patria, y que en manos de los españoles van á servir para alimentar y sostener á nuestros mas atroces enemigos!

V. S. puede estar convencido hasta la evidencia por la historia de nuestra revolucion, que nuestra primera atencion debe dirigirse y emplearse eficazmente en la defensa y conservacion de los llanos, que son un almacen de víveres para nuestros Exercitos y un granero continuo de nuestros pueblos. En este concepto, estoy persuadido de que V. S. conoce cuán necesario es destinar á esta Provincia una Division respetable al mando de un oficial experto y prudente, para que por tierra ataque al enemigo de San Fernando, ya que es imposible hacerlo por agua como inútilmente me lo propuso desde Calabozo el Ciudadano Tomas Montilla el 30 del último agosto.

Si no se puede enviar soldados, aqui los hay, pues no faltan hombres decididos y con bastante disposicion: basta remitirnos por la mayor brevedad armamentos y pertrechos de todas clases, y enviarnos oficiales valientes y peritos en la guerra, para que dirijan la accion, de acuerdo con este Comandante ó como V. S. lo disponga, y derroten esta fuerza que nos tiene tomada la llave de esta Provincia y de todos los llanos; en inteligencia de que la fuerza de Calabozo en nada favorece nuestra defensa con respecto á Yañez; pues ni el Gefe que la comanda ha vuelto á avisar de sus movimientos desde el mes de agosto; ni los rios y la gran distancia en que se halla de nosotros, proporcionán facilidad para combinar mas operaciones.

Si V. S. no toma esta providencia con la velocidad del rayo, yo preveo males incalculables, y aseguro de un modo demostrable, que dentro de muy pocos dias se internarán los bandidos por esta parte, se comunicarán con los de Coro, y pondrán sobre los armas cuatro mil ó mas caballos montados de tantos hombres vagos, que acostumbrados á la torpeza de una vida brutal y salvática, no apetecen otra cosa que la ocasion que les ofrecen los españoles para emplearse en el ruinoso exercicio de la rapiña y el brigandage de que han subsistido siempre, á pesar de nuestra vigilancia que cesará inmediatamente que entren nuestros enemigos á ocupar estos terrenos donde todas nuestras propiedades serán comunes para sus prosélitos.

Tendrá V. S. que batirse con ellos, á tiempo que otras graves atenciones pidan quizá su presencia; y si logra derrotarlos, será despues de haber lamentado las desgracias inevitables que presiente un espíritu al tocar de cerca peligros inminentes y ciertos.

Antes de ahora no dejaba yo de esperar estas mismas consecuencias de la obstinada negativa con que se nos privaba de la defensa de esta provincia, rehusando enviarnos fusiles para recorrer los pueblos, imponerles el órden, asegurar á los sospechosos, exigir donativos y hacer otras muchas cosas útiles al Estado, que con 50 fusiles era entónces suficiente fuerza para verificarlo; cuando ahora, no solo no se pueden exigir donativos, sino que es preciso tener una division respetable para lograr apénas la pacificacion de estos pueblos, en cuyo objeto estamos gastando todo el numerario que se puede recoger entre los buenos patriotas para costear continuamente expediciones que vayan á contener de pronto tantas conspiraciones como se levantan por todas partes.

Los 1200 españoles, que con fecha 27 de setiembre se sirve V. S. avisarme haber llegado á Puerto Cabello, no debian haber hecho tanto ruido como el que se advierte por las medidas que se han tomado de hacer replegar las fuerzas que obraban contra Coro por el lado de Carora, donde es necesario tener precisamente una division fuerte, no sea que todos ó parte de esos mil y pico de españoles que han llegado á nuestras costas, desembarquen por Coro ó Maracaibo para invadir por estos puntos, que han sido en todos tiempos los que han prestado á los conquistadores de Venezuela senda

por donde han conducido las cadenas de su esclavitud.

Mas temores debe inspirarnos el ejército de Yañez compuesto de hombres conocidos, de militares prácticos en el terreno, con relaciones y conocimientos en todos estos pueblos, donde deben hallar y hallarán efectivamente un número considerable de soldados y confidentes, al instante que emprendan su marcha contra nosotros. Dinero, armas, víveres y caballerías, todo será, al punto que nos acometa el enemigo, presentado á su disposicion, por aquellos mismos que, á pesar de nuestros desvelos, se apandillan en el dia á un mismo tiempo, por instinto diabólico, para destrozar nuestros pueblos con el nombre de Fernando VII y victoreando, como ha sucedido en Pedraza, á Monteverde. Nada cuesta á estos perversos ayudar á los tiranos con nuestras propiedades.

Lo que es mas sensible en las circunstancias presentes, es el efecto que han causado las antipolíticas instrucciones, que el comandante general del Occidente ha remitido á nuestros pueblos, para que los abandonen y sigan á reunirse con el Exercito de Valencia á fin de asegurar sus vidas. Pida V. S. al dicho comandante general las instrucciones de que le hablo, y vendrá en conocimiento de los males que han podido causar y nos han causado.

Parece que no deben obrar estos efectos los mil hombres recienvenidos de España, ni dar lugar á semejantes providencias; pues esos soldados que acaban de llegar de España pelearán únicamente por ganar sus pagas, y no por vengarse ni defender ningun interes propio como lo hacen los de Yañez, á quienes es preciso respetar y destruir inmediatamente, porque mientras permanezcan en San Fernando nuestros enemigos, no se acabarán las facciones de estos partidos, ni dejarán de sentirse tristemente los mismos desastres que estamos experimentando; desgracias que ¡ ojalá ! no pasen, como las temo, á ser mayores.

Yo he tomado la terrible medida de matar á todos los españoles que tenia presos y cuantos se aprehendan, y de dar órden para que pasen á cuchillo á todos los revoltosos á la menor sospecha : más de 30 aprehendidos en Quintero serán víctimas, segun la disposicion que dí para ello ayer. Todas estas desgracias proceden de la falta de fuerzas ; y lo peor es, que al fin se reunirán todos los ofendidos y nos arrollarán, para vengarse de estas muertas que nos es forzoso ejecutar contra sus parientes y amigos.

Me horrorizo al conocer la índole de estas facciones : casi todas obras estimuladas de un mismo principio el deseo de acreditarse los pardos con los españoles, para que los premien cuando vuelvan, y los eleven sobre los criollos blancos : estas son las miras de nuestros facciosos ; porque, al advertir nuestras pocas fuerzas, creen que al fin perderemos, y que entónces ellos gozarán. Tan diseminada está esta idea tan subversiva entre los ignorantes, que yo me atrevo á jurar, que la dilacion será que avanzen de Coro hasta Araure siquiera 200 hombres, para que todos estos partidos esten unidos á favor del invasor, sacrificando primero á la parte sana de la poblacion, sobre cuyas ruinas fundan estos inicuos su felicidad : de manera que al instante estarian en San Cárlos amenazando á V. S. ¡ Qué porvenir tan horrendo, pero factible ! derrotar á Yañez, ó tomar el castillo donde está Monteverde dentro de 8 ó 15 dias ; ó esperar una disolucion general y la subsiguiente ruina de la República, en que prometo quedar envuelto con honor, si por Occidente llegare á amenazar cualquiera fuerza. Este es el gran problema que nos ofrece nuestra presente situacion para sucumbir, ó ser libres.

Por tanto, repito á V. S. se sirva destinar prontamente la division que tengo indicada, con las armas y oficiales pedidos ; porque de lo contrario, consumiremos una porcion de dinero en costear expediciones para contener á los facciosos, que inquietan y aflijen estos pueblos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Barinas, octubre 1.° de 1813.—3.° y 1.°

Manuel Antonio Pulido.

Señor General del Ejército Libertador de Venezuela.

Postdata.—Despues de cerrado este oficio, me ha llegado el aviso que original incluyo, para la mayor brevedad, y la noticia confirmada de que, por fin, los facciosos del partido de Pedraza entraron á aquella ciudad, donde entre otras mil atrocidades, han asesinado al Corregidor ciudadano Pablo Romero, y mal herido al Venerable P. Cura ciudadano Venancio Bezerra; cuya pérdida debe ser muy sensible á todo el que amare nuestra justa causa. No obstante esta ocurrencia, he dado órden á Olmedilla, para que siga su marcha á sorprender como pueda con sus 30 lanzeros, á los 200 ó mas invasores; quedando yo con el sobresalto de que, si perdemos el lance y los facciosos arrollan á Olmedilla, correrá esta indefensa capital, la misma y aun peor suerte que Pedraza; siguiéndose precisamente de semejante desgracia, la subyugacion indefectible y bien calculada de toda esta Provincia. Por tan graves ocurrencias, he dispuesto sea el Dr. Don Ramon Méndez el portador de este oficio, para que á la voz informe á V. S. lo demas que se omite, por no ser prolixo.

Pulido.

878.

BOLÍVAR PROCLAMA Á SUS TROPAS VICTORIOSAS EN BÁRBULA, LES RESEÑA EL ESTADO DE LA GUERRA Y LAS EXCITA Á VOLVER Á TRIUNFAR EN CORO, MARACAIBO Y GUAYANA.

Proclama á los soldados que, despues de ganadas las acciones de Bárbula y Trincheras, marchaban para Coro y Maracaibo.

Soldados:

El ejército español, que concibió el estravagante proyecto de subyugar nuevamente la República de Venezuela, no existe ya por efecto de las dos gloriosas acciones de Bárbula y Las Trincheras, donde vuestro valor deshizo sin el menor esfuerzo esas bandas de mercenarios que los tiranos de la España enviaron á inmolar al filo de vuestra espada, pensando sin duda, que vosotros erais los mismos esclavos que en otros tiempos ellos degradaban á la esfera de los brutos. Pero su esterminio ha sido el resultado de tan audaces delirios. El ejército de Monteverde con su indigno caudillo, ha desaparecido; y sus miserables reliquias solo han podido salvarse por el camino del deshonor, huyendo como liebres y sepultándose en sus antiguas guaridas.

Sólo quinientos hombres, sin oficiales ni jefes, se han acojido al castillo de Puerto Cabello á morir de hambre, peste y temor; así se ha desvanecido la única y última esperanza de nuestros cobardes enemigos, que habian colocado toda su confianza en sus jactanciosos compatriotas los soldados españoles.

El cielo que proteje siempre la buena causa, y abandona á su rigor á los tiranos de la humanidad, ha señalado su justicia haciendo perecer al azote de Venezuela el abominable Monteverde y á sus cómplices. Su mayor número ha quedado en el campo, y el menor anda errante por los bosques, buscando un asilo digno de su ferocidad en las cavernas de las fieras.

Soldados: nuestras armas libertadoras han vengado á Venezuela, inmolando á los tiranos que tan pérfidamente la engañaron para sacrificarla á sus miras de ambicion y avaricia. La sangre de estos mónstruos apacigua el clamor de los manes de nuestras víctimas: ya ellas estan satisfechas, y el honor nacional vindicado. Mas, nuevas glorias os esperan en los campos de Coro, Maracaibo y Guayana: partid, pues, á libertar á vuestros hermanos que gimen bajo el yugo español. El impertérrito brigadier Rafael Urdaneta, vuestro Mayor general, os conducirá á la victoria en los campos de Coro, para donde marchais; en tanto que los vencedores de Maturin unidos á los valientes caraqueños de la division del invicto comandante Elias, castigan á Bóves, expulsan á Yañez de San Fernando, y marchan contra Guayana. El resto de los vencedores sobre Monteverde estrecha á Puerto Cabello, hasta que perezca ó se rinda bajo las órdenes del bizarro comandante D'Eluyar.

Yo no me aparto de vosotros, amados compañeros mios, sino por ir á conducir en triunfo á Carácas el gran corazon del inmortal Girardot; y á recibir con los honores debidos á los libertadores de Cumaná y Barcelona, que ansiosos de adquirir nuevos trofeos vienen á participar

de nuestros peligros y de nuestras glorias, guiados por el jóven héroe general Santiago Mariño, salvador de su patria. No me aparto, no, de vosotros, soldados granadinos y venezolanos, pues mi espíritu, mis sentimientos y mi amor os quedan. Yo os ofrezco volver mas pronto que la luz á dividir con vosotros los trabajos marciales que haceis por la salud de la patria, que ya os titula con el sublime renombre de LIBERTADORES DE VENEZUELA.

Cuartel general de Valencia, 6 de Octubre de 1813, 3°. y 1°.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Rafael Mendiri.

Secretario interino de Guerra.

879.

REPRESENTACION QUE VARIOS INDIVIDUOS DEL COMERCIO DE CÁDIZ Y DEL DE LAS PROVINCIAS DE LA CAPITANÍA GENERAL DE CARÁCAS DIRIJIERON Á LA REGENCIA DE LAS ESPAÑAS.

Serenísimo Señor.

Los infraescriptos, vecinos y del comercio de esta plaza unos, y los otros del departamento de Venezuela, residentes en esta Córte, con el debido respeto hacen presente á V. A.: Que por desgracia no se han equivocado los que declamaron contra la impunidad adoptada para con los rebeldes de ultramar, ni los pocos que observaron allí el sistema contrario.

¿Cuáles, pues, habrian de ser sus efectos, ni cuándo se han curado estos males sino con el hierro y el fuego? (1) Se hizo creer á los que carecieron del conocimiento necesario de la causa de ellos para impedirles aplicar los medios eficaces, que lo era la conducta de los gobernantes de aquellas provincias, y el gobierno despótico y arbitrario bajo el que habia gemido la Nacion: pero jamas habian tenido algunas de ellas Gefes y jueces mas virtuosos, ni se habia anunciado el gobierno supremo con disposiciones y miras mas justas y benéficas: iba desapareciendo de los dos mundos el despotismo y la arbitrariedad. A Carácas gobernaba Don Vicente Emparan cuando se sublevó: sucedió á este Don Fernando Miyáres, español americano: le siguió Monteverde: se mudaron los Gefes y autoridades en todas las provincias: se les dió representacion igual á las de la península, franquicias, privilegios y una sábia Constitucion. (2)

¿Cuál ha sido pues el resultado? ¡Ah! No, no es la que se ha señalado con la peor fé posible la causa de las ominosas rebeliones de ultramar; lo es el deseo y la disposicion á la independencia de la Nacion, de aquellos que ménos razon y derecho tienen para pretenderla, los hijos, nietos, ó viznietos de los españoles europeos; pues no son otros los rebeldes de ultramar. Así en vano se varía de Gefes, y se desvela V. A. en elegirlos: todos son iguales, si dependen de la Nacion española; si defienden su magestad y decoro; si no propenden á la quimérica independencia, forjada en la imaginacion de los rebeldes, y si no son estos los que por sí gobiernan. La fuerza armada, Serenísimo Señor, el hierro y el fuego, repetimos, son los que han de restituir el órden, la tranquilidad y la justa dependencia de aquellas provincias, evitar su total ruina, y el esterminio de los útiles y fieles ciudada-

---

(1) Hierro y fuego es lo que decretan los españoles y han decretado siempre contra los dulces americanos. Del hierro y el fuego es que se han valido para devastar estos bellos países, y destruir sus habitantes. El Gobierno español, influido por una corporacion de asesinos residentes en Cádiz, ha empleado en toda la América el hierro y el fuego para despojar á los americanos de sus sagrados derechos. ¿Cuál ha sido el resultado? El que debia esperarse. Los americanos por una justísima reaccion, deberian echar tambien mano del hierro y el fuego para destruir á los contrarios. ¿Quiénes son los agresores? ¿De parte de quién se halla la razon y la justicia?

(2) *Se les dió representacion igual á los de la Península, franquicias, privilegios y una sábia Constitucion.* Jamas la impudencia podia llegar á tan alto punto. ¿En qué tiempo fué que se conoció la igualdad de la representacion? Cuando toda la América habia tomado las armas. Y se atreven á hablar de franquicias y privilegios, los detestables monopolistas, que se alarmaron por una pequeña franquicia concedida al comercio de Carácas, hasta el punto de haber decretado prisiones, y lo que es mas, de suponer falsas las órdenes expedidas al efecto. Y hablan de sábia Constitucion, los que despojan á la mitad de la América de representacion, bajo el colorido de *procedencia de orígen africano.*

nos que V. A. está obligado á defender y protejer. (3) V. A. ha oido ya la horrorosa relacion de los que con dificultad pudieron escapar de las manos de aquellos antropófagos, verdugos de los mismos, que una generosidad y humanidad mal entendida y aplicada, los habian perdonado poco tiempo ha, y dejádolos en absoluta libertad. V. A. ve cómo se insulta á la Nacion, y que sus ciudadanos y los tiernos hijos de estos, solo por la calidad de tales, son asesinados atroz y cobardemente por los rebeldes. (4) Pero no hay necesidad de repetir las trajedias y horrores ejecutados y con tan ingrata relacion renovar el dolor que han causado á V. A.; sí, repetimos incesantemente, que son el resultado de los indultos, de las absoluciones, de la imprevision, de la maldad y de la perfidia, como entre otros afirma el Gefe político de Cumaná en la carta que presentamos; y para contenerlos y evitarlos en lo sucesivo, indicamos algunos de los medios, sin duda que V. A. elejirá los mas conducentes, juzgando esta exposicion emanada de nuestro celo é interes por el buen éxito, y como una efusion de nuestra sensibilidad y humanidad, exitadas por la triste suerte de nuestras esposas, hijos, hermanos y conciudadanos, expuestos á ser víctimas, como lo fueron ya otros de los ingratos y pérfidos rebeldes.

En el supuesto de que V. A. tenga decretado el envío de fuerzas á Lima, parecia mas conveniente por todos respectos que se llevaran y conservaran por Venezuela, que no en derechura; pues no pudiendo verificarse esto por próspero que fuera el viaje en ménos de 150 dias, gastando 36 en la navegacion á Venezuela, destruian allí los rebeldes, seguian en 40 mas á Santafé, de aquí en igual tiempo á Guayaquil, imponiendo y castigando en términos que el Perú se contenga, y mas si Vigodet consigue pasar el Rio de la Plata, como probablemente lo conseguirá, reforzándose tambien, y sin dilacion á Montevideo. (5)

Hay otra razon poderosísima para preferir esta combinacion y conduccion de tropas por Venezuela, cual es, que perdidas estas Provincias, no podrian sostenerse las de Lima, por quedar en descubierto hasta Guayaquil, y ser muy crítica entónces la suerte de las armas en Quito; pues unidos los rebeldes de Carácas y Santafé, opondrian un fuerte obtáculo al General Montes para avanzar, y necesariamente retiraria las pocas fuerzas de que dispone.

Serenísimo Señor: los infraescritos, penetrados de la necesidad de mandar socorros á Venezuela, en Marzo de este año representaron á V. A. pidiéndole envio de tropas á aquel destino; (6) mas sencillamente vieron que no se verificó la salida hasta el mes de Agosto. Esta demora, que los que reclaman creen irreparable, ha producido la pérdida ó el trastorno de aquella hermosa provincia. Alentada la faccion revolucionaria al ver el descuido en que parece le tenia su madre patria, combinaron nuevos planes; reuniéronse de nuevo, y ayudados por los sediciosos de Santafé, han atacado á las tropas del Rey, y hecho retirar al General Monteverde á Puerto Cabello, con unos tristes restos, apoderándose de casi toda la Provincia y aun de la Capital, segun las noticias que comunican los desgraciados prófugos llegados estos dias.

En tal estado hallan indispensables el nuevo envío de auxilios; y mas que nada la prontitud de su salida de este puerto, porque en el triste residuo en que se mi-

(3) *Otra vez fuerza armada, hierro y fuego.* Si el Gobierno español hubiera despreciado estos medios tiranos, crueles y ominosos para los americanos, podiamos ver con el mas alto desprecio los representantes de estos monstruos; mas justamente, esta es la medida que ha adoptado. No deben refluir, pues, los cargos contra estos miserables traficantes de sangre, sino contra la injusticia con que el Gobierno español ha adoptado sus opiniones.

(4) Los tiernos hijos de los españoles son americanos. El Gobierno trata á sus madres y á ellos con la mas grande consideracion. El asesinato de niños tiernos, solo ha sido en esta provincia obra de españoles, tales como *Zuazola*, *Bóves*, *Yañez*, Rosete, Ceballos &.

(5) Este párrafo todo, es el colmo de la barbarie, de la estupidez, del orgullo y de la imbecilidad de estos detestables aventureros. Llegar á Carácas, destruir los rebeldes. En 40 dias pasar á Santafé, por otros 40 á Guayaquil; y de allí irse con Pedro en su casa, hasta Montevideo. Júzguese por este bello pensamiento quiénes son nuestros adversarios. Quién no se reirá al ver unida tanta barbarie á tanta insolencia y loco orgullo!

(6) No es estraño que hayan representado tantas veces. Siempre en los españoles es igual la sed de sangre americana.

ran las provincias de Venezuela, no bastan á evitar el progreso del mal, puesto que inciertos de su suerte los Europeos existen allí, miran como débil apoyo, el número de tropas que ha ido á su socorro. Los buenos Españoles han visto saqueadas sus casas, destruidas sus relaciones, y perdidas las fortunas de los que confiados en la proteccion de un gobierno justo y enérgico, depositaron en sus manos sus intereses. Los que suscriben conocen demasiado el celo del Gobierno; y aunque no dudan estarán ya combinados los planes mas oportunos para sostener aquella fiel y desgraciada Provincia, no pueden ménos de llamar la atencion de V. A. S. para que fije su alta consideracion en un negocio de tanta trascendencia; y que hecho cargo á V. A. de la situacion problemática de Venezuela (7) se sirva mandar que este preciso é indispensable socorro que ahora nuevamente se solicita, se verifique inmediatamente; pero si no, podrá acaso ser tan poco eficaz como el anterior, que por su dilacion debe inferirse contribuirá muy poco á la pacificacion de aquellos transtornos, y á la conservacion de una hermosa parte de la monarquía, cual sin duda son los puertos de la Confederacion de Venezuela.

Indicariamos algunas reflexiones alusivas al objeto de la tranquilidad de aquellos establecimientos; mas comprendiendo nosotros no ser todos del inmediato resorte de V. A., y que no dejarán de tomarse en consideracion y de discutirse con el detenimiento y circunspeccion que exige la integridad de la Nacion Española, omitimos su explicacion; solo sí, desearíamos que hiciese entender a los ingratos cabezas de faccion, que la clemencia y generosidad de V. A. es igual á su justicia y energía.

Esperamos en la rectitud y justificacion de V. A. ocurrirá con providencias análogas á tamaños males, y á los escandalosos desórdenes que allí se han practicado, porque no hará mas en esto que lo que enseña la historia antigua y moderna de las revoluciones, y el conocimiento del corazon del hombre. Así respetarán los malos la sabiduría de V. A., y los buenos bendecirán sus providencias en justicia, que es lo que imploramos. (8)

En Cádiz á 6 de Octubre de 1813.

Siguen las firmas.

(Cádiz. "Redactor General." Número 846.)

880.

EL GOBERNADOR DE CURAZAO SE DIRIJE Á BOLÍVAR PIDIENDO SE CONCEDA PASAPORTE Á LOS ESPAÑOLES PRESOS EN VENEZUELA.—BOLÍVAR LE CONTESTA.—SEGUNDA VEZ SE DIRIJE BOLÍVAR AL GOBERNADOR DE CURAZAO TRATANDO DE LOS PRISIONEROS Y SU SUERTE.

I

Carta del Señor Gobernador de Curazao al General en Jefe del Ejército Libertador de Venezuela.

Palacio de Gobierno.–Curazao, Setiembre 4 de 1830.

Señor.

Habiéndoseme hecho presente que muchos españoles europeos se hallan confinados en las prisiones de la Guaira y de Carácas, á consecuencia de la parte que tomaron en los últimos desgraciados disturbios de Venezuela, y que probablemente habrán de sufrir la muerte: tengo el honor de ocurrir á trataros sobre esta materia; y aunque estoi perfectamente seguro por la bien conocida humanidad de vuestro carácter, que no tomareis ninguna medida de aquella especie, sin embargo, como puede haber personas revestidas de la autoridad en los referidos lugares, las cuales no posean vuestros generosos sentimientos, y quizas, por principios erróneos, ocurran á actos de crueldad, estimo por un deber de la humanidad interceder en

---

(7) Si cuando habian enviado una expedicion, les parecia problemática la situacion de esta provincia, despues de la destruccion, y nuestra actual actitud guerrera, qué dirán los Señores monopolistas de Cádiz?

(8) Toda esta representacion está escrita con caracteres de sangre; toda ella respira odio, venganza, iniquidad: en cada línea se notan los designios mas atroces; cada silaba es un decreto de muerte y destruccion. El Gobierno español, sin embargo, ha adoptado estas medidas. No os queda, americanos, medio alguno entre la ignominia y la gloria. Elejid.

su favor y suplicaros les concedais pasaporte para salir de la provincia: los valerosos son siempre misericordiosos.

Tengo el honor de ser, Señor, con el mayor respeto, vuestro mui obediente humilde servidor.

J. Hodgson.

Don Simon Bolívar, etc., etc., etc.

II

Contestacion de Bolívar *al Gobernador de Curazao.*

Cuartel general de Valencia, 2 de Octubre de 1813, 3.° y 1.°

Excmo. Señor.

Tengo el honor de contestar á la carta de V. E. de 4 de Setiembre último, que he recibido el dia de ayer, retardada sin duda por causas que ignoro, en el tránsito de esta isla al puerto de la Guaira.

La atencion que debo prestar á un jefe de la nacion británica y la gloria de la causa americana, me ponen en la obligacion sagrada de manifestar á V. E. las causas dolorosas de la conducta que á mi pesar observo con los españoles que en este año pasado han envuelto á Venezuela en ruinas, cometiendo crímenes que debieran condenarse á un eterno olvido, si la necesidad de justificar á los ojos del mundo la guerra á muerte que hemos adoptado, no nos obligara á sacarlos de los cadalsos y las horrendas mazmorras que los cubren, para representarlos á V. E.

Un continente separado de la España por mares inmensos, mas poblado y mas rico que ella, sometido tres siglos á una dependencia degradante y tiránica, al saber el año de 1810 la disolucion de los gobiernos de España por la ocupacion de los ejércitos franceses, se pone en movimiento para preservarse de igual suerte y escapar á la anarquía y confusion que le amenaza. Venezuela, la primera constituye una junta conservadora de los derechos de Fernando VII hasta ver el resultado decisivo de la guerra: ofrece á los españoles que pretendan emigrar un asilo fraternal; inviste de la magistratura suprema á muchos de ellos y conserva en sus empleos á cuantos estaban colocados en los de mas influjo é importancia. Pruebas evidentes de las miras de union que animaban á los venezolanos: miras dolosamente correspondidas por los españoles, que todos por lo general abusaron con negra perfidia de la confianza y generosidad de los pueblos.

En efecto, Venezuela adoptó aquella medida, impelida de la irresistible necesidad. En circunstancias ménos críticas, provincias de España, no tan importantes como ella, habian erijido juntas gubernativas para salvarse del desórden y de los tumultos. ¿Y Venezuela no deberia ponerse igualmente á cubierto de tantas calamidades y asegurar su existencia contra las rápidas vicisitudes de la Europa? ¿No hacia un mal á los españoles de la Península, quedando expuesta á los trastornos que debia introducir la falta del Gobierno reconocido, y no debian agradecer nuestros sacrificios para proporcionarles un asilo imperturbable? ¿Hubiera esperado nadie que un bloqueo riguroso y hostilidades crueles debian ser la correspondencia de tanta generosidad?

Persuadida Venezuela de que la España habia sido completamente subyugada, como se creyó en las demas partes de la América, dió aquel paso, que mucho ántes pudo igualmente haber dado, autorizada con el ejemplo de las provincias de España, á quienes estaba declarada igual en derechos y representacion política. Resultó luego la Regencia, que tumultuariamente se estableció en Cádiz, único punto donde no penetraron las águilas francesas; y desde allí fulminó sus decretos destructores contra unos pueblos libres, que sin obligacion habian mantenido relaciones é integridad nacional con un pueblo de que naturalmente eran independientes.

Tal fué el generoso espíritu que animó la primera revolucion de América, revolucion sin sangre, sin odio, sin venganzas. ¿No pudieron en Venezuela, en Buenos Aires, en la Nueva Granada, desplegar los justos resentimientos á tanto agravio y violencias y destruir aquellos vireyes, gobernadores y regentes; todos aquellos mandatarios, verdugos de su propia especie, que complacidos en la destruccion de los americanos, hacian perecer en horribles mazmorras á los mas ilustres y virtuosos, despojaban al hombre de probidad del fruto de sus sudores, y en general perseguian la industria, las artes bienhechoras y cuanto podia aliviar los horrores de nuestra esclavitud?

Tres siglos gimió la América, bajo esta tiranía la mas dura que ha afligido á la

especie humana: tres siglos lloró las funestas riquezas que tantos atractivos tenian para sus opresores: y cuando la Providencia justa le presentó la ocasion inopinada de romper las cadenas, léjos de pensar en la venganza de estos ultrajes, convida á sus propios enemigos, ofreciendo partir con ellos sus dones y su asilo.

Al ver ahora casi todas las regiones del Nuevo Mundo empeñadas en una guerra cruel y ruinosa: al ver la discordia agitar con sus furores aun al habitante de las cabañas; la sedicion encender el fuego devorador de la guerra, hasta en las apartadas y solitarias aldeas, y los campos americanos teñidos de la sangre humana, se buscará la causa de un trastorno tan asombroso en este continente pacífico, cuyos hijos dóciles y benévolos habian sido siempre un ejemplo raro de dulzura y sumision, que no ofrece la historia de ningun otro pueblo del mundo.

El español feroz, vomitado sobre las costas de Colombia, para convertir la porcion mas bella de la naturaleza en un vasto y odioso imperio de crueldad y rapiña; vea ahí V. E. el autor protervo de estas escenas trágicas que lamentamos. Señaló su entrada en el Nuevo Mundo con la muerte y la desolacion: hizo desaparecer de la tierra su casta primitiva; y cuando su saña rabiosa no halló mas seres qué destruir, se volvió contra los propios hijos que tenia en el suelo que habia usurpado.

Véale V. E. incitado de su sed de sangre, despreciar lo mas santo, y hollar sacrílegamente aquellos pactos que el mundo venera, y que han recibido un sello inviolable de todas las edades y de todos los pueblos. Una capitulacion entregó en el año pasado todo el territorio independiente de Venezuela; una sumision absoluta y tranquila por parte de los habitantes les convenció de la pacificacion de los pueblos; y de la renuncia total que habian hecho á las pasadas pretensiones políticas. Mas al mismo tiempo que Monteverde juraba á los venezolanos el cumplimiento religioso de las promesas ofrecidas, se vió con escándalo y espanto la infraccion mas bárbara é impía: los pueblos saqueados: los edificios incendiados: el bello sexo atropellado: las ciudades mas grandes encerradas en masa, por decirlo así, en horribles cavernas, viendo realizado, lo que hasta entónces parecia imposible, la encarcelacion de un pueblo entero. En efecto, solo aquellos seres tan oscuros que lograron sustraerse á la vida del tirano, consiguieron una libertad miserable, reduciéndose en chozas aisladas, á vivir entre los selvas y las bestias feroces.

¡Cuántos ancianos respetables, cuántos sacerdotes venerables, se vieron uncidos á cepos y otras infames prisiones, confundidos con hombres groseros y criminales, y expuestos al escarnio de la soldadesca brutal y de los hombres mas viles de todas clases! ¡cuántos espiraron agoviados bajo el peso de cadenas insoportables, privados de la respiracion ó extenuados del hambre y las miserias! El tiempo que se publicaba la constitucion española, como el escudo de la libertad civil, se arrastraban centenares de víctimas cargadas de grillos y de ligaduras crueles á subterráneos inmundos y mortíferos, sin establecer las causas de aquel procedimiento, sin saber aun el orígen y opiniones políticas del desgraciado.

Vea ahí V. E. el cuadro no exagerado, pero inaudito de la tiranía española en la América: cuadro que excita á un tiempo la indignacion contra los verdugos y la mas justa y viva sensibilidad para las víctimas. Sin embargo, no se vió entónces á las almas sensibles interceder por la humanidad atormentada, ni reclamar el cumplimiento de un pacto que interesaba al universo. V. E. interpone ahora su respetable mediacion por los mónstruos feroces autores de tantas maldades. V. E. debe creerme; cuando las tropas de la Nueva Granada salieron á mis órdenes á vengar la naturaleza y la sociedad altamente ofendidas, ni las instrucciones de aquel benéfico Gobierno, ni mis designios eran ejercer el derecho de represalias sobre los españoles, que bajo el título de insurgentes llevaban á todos los americanos dignos de este nombre, á suplicios infames, ó á torturas mucho mas infames y crueles aún. Mas, viendo á estos tigres burlar nuestra noble clemencia, y asegurados de la impunidad, continuar, aun vencidos, la misma sanguinaria fiereza; entónces por llenar la santa mision confiada á mi responsabilidad, por salvar la vida amenazada de mis compatriotas, hice esfuerzos sobre mi natural sensibilidad para inmolar los sentimientos de una perniciosa clemencia á la salud de la Patria.

Permítame, V. E., recomendarle la lectura de la carta del feroz *Cerveriz*, ídolo de los españoles en Venezuela, al general

Monteverde, en la Gaceta de Caracas, número 3; y descubrirá en ella V. E. los planes sanguinarios, cuya consumacion combinaban los perversos. Instruido anticipadamente de su sacrílego intento, que una cruel experiencia confirmó luego al punto, resolví llevar á efecto la guerra á muerte para quitar á los tiranos la ventaja incomparable que le prestaba su sistema destructor.

En efecto, al abrir la campaña el Ejército Libertador en la provincia de Barínas, fué desgraciadamente aprehendido el coronel Antonio Nicolas Briceño, y otros oficiales de honor que el bárbaro y cobarde *Tízcar* hizo pasar por las armas hasta el número de diez y seis. Iguales espectáculos se repetian al mismo tiempo en Calabozo, Ospino, Cumaná y otras provincias, acompañados de tales circunstancias de inhumanidad en su ejecucion, que creo indigno de V. E., y de este papel, hacer la representacion de escenas tan abominables.

Puede V. E. ver un débil bosquejo de los actos feroces en que mas se regalaba la crueldad española, en la Gaceta número 4. El degüello general ejecutado rigurosamente en la pacífica villa de Aragua por el mas brutal de los mortales, el detestable *Zuazola*, es uno de aquellos delirios ó frenesís sanguinarios, que solo una ó dos veces han degradado á la humanidad. Hombres y mujeres, ancianos y niños, desorejados, desollados vivos, y luego arrojados á lagos venenosos, ó asesinados por medios dolorosos y lentos. La naturaleza atacada en su inocente orígen, y el feto aun no nacido destruido en el vientre de las madres á bayonetazos ó golpes.

En San Juan de los Morros, pueblo sencillo y agricultor, habia ofrecido espectáculos igualmente agradables á los españoles el bárbaro *Antoñanzas*, y el sanguinario *Bóves*. Aun se ven en aquellos campos infelices los cadáveres suspensos en los árboles. El genio del crímen parece tener allí su imperio de muerte, y nadie puede acercarse á él sin sentir los furores de una implacable venganza.

No ha sido Venezuela sola el teatro funesto de estas carnicerías horrorosas. La opulenta Méjico, Buenos Aires, el Perú y la desventurada Quito, casi son comparables á unos vastos cimenterios, donde el Gobierno español amontona los huesos que ha dividido su hacha homicida.

Puede V. E. hallar la basa en que hace consistir un español el honor de su nacion, en la Gaceta número 2. La carta de Fr. Vicente Marquetich afirma que la espada de *Regules* en el campo y en los suplicios ha inmolado doce mil americanos en un solo año; y pone la gloria del marino *Rosendo Porlier*, en su sistema universal de *no dar cuartel ni á los santos si se le presentan en trage de insurgentes.*

Omito martirizar la sensibilidad de V. E. con prolongar la pintura de las agonias dolorosas que la barbarie española ha hecho sufrir á la humanidad para establecer un dominio injusto y vilipendioso sobre los dulces americanos. ¡Ojalá un velo impenetrable ocultara para siempre á la noticia de los hombres, los excesos de sus semejantes! ¡Ojalá una cruel necesidad no nos hiciera un deber inviolable el exterminar á tan alevosos asesinos!

Sírvase, V. E., suponerse un momento colocado en nuestra situacion, y pronunciar sobre la conducta que debe usarse con nuestros opresores. Decida, V. E., si es siquiera posible afianzar la libertad de la América, miéntras respiren tan pertinaces enemigos. Desengaños funestos instan cada dia por ejecutar generosamente las mas duras medidas; y puedo decir á V. E. que la humanidad misma las dicta con su dulce imperio. Puesto por mis mas fuertes sentimientos en la necesidad de ser clemente con muchos españoles, despues de haberlos generosamente dejado entre nosotros en plena libertad, aun sin sacar todavia la cabeza bajo el cuchillo vengador, han conmovido los pueblos infelices, y quizas las atrocidades ejecutadas nuevamente por ellos igualan á las mas espantosas de todas. En los valles del Tuy y Tácata, y en los pueblos del Occidente, donde no parecia que la guerra civil llevara sus estragos desoladores, han elevado ya los malvados, monumentos lamentables de su rabiosa crueldad. Las delicadas mujeres, los niños tiernos, los trémulos ancianos, se han encontrado desollados, sacados los ojos, arrancadas las entrañas; y llegaríamos á pensar que los tiranos de la América no son de la especie de los hombres.

En vano se imploraria en favor de los que existen detenidos en las prisiones un pasaporte para esa colonia, ú otro punto igualmente fuera de Venezuela. Con harto perjuicio de la paz pública, hemos probado las fatales consecuencias de esta medida; pues puede asegurarse que casi

todos los que le han obtenido sin respeto á los juramentos con que se habian ligado, han vuelto á desembarcar en los puntos enemigos para alistarse en las partidas de asesinos que molestan las poblaciones indefensas. Desde las mismas prisiones traman proyectos subversivos, mas funestos sin duda para ellos, que para el Gobierno obligado á emplear sus esfuerzos, mas en reprimir la furia de los zelosos patriotas contra los sediciosos que amenazan su vida, que en desconcertar las negras maquinaciones de aquellos.

V. E. pronunciará pues; ó los americanos deben dejarse exterminar pacientemente, ó deben destruir una raza inícua, que miéntras respira, trabaja sin cesar por nuestro aniquilamiento.

V. E. no se ha engañado en suponerme sentimientos compasivos; los mismos caracterizan á todos mis compatriotas. Podriamos ser indulgentes con los cafres del Africa; pero los tiranos españoles, contra los mas poderosos sentimientos del corazon, nos fuerzan á las represalias. La justicia americana sabrá siempre, sin embargo, distinguir al inocente del culpable; y V. E. puede contar que estos serán tratados con la humanidad que es debida aun á la nacion española.

Tengo el honor de ser de V. E. con la mas alta consideracion y respeto, atento y adicto servidor.

Simon Bolívar.

Excelentísimo Señor Gobernador y Capitan General de la isla de Curazao y sus dependencias.

III

BOLÍVAR DIRIJE OTRA NOTA AL GOBERNADOR DE CURAZAO.

Cuartel General de Valencia, Octubre 9 de 1813, tercero y primero.

Excelentísimo Señor:

En dos de este mes he tenido el honor de contestar á la respetable mediacion que en su carta de 4 de Setiembre interpone V. E. por los españoles detenidos en prisiones.

En vano he propuesto al jefe de Puerto Cabello un cange de españoles por los americanos que en despecho de una capitulacion sagrada mantiene con grillos y cadenas en los pontones y en trabajos ignominiosos, afligidos del hambre y de toda especie de miserias. El resultado ha sido detener á mis emisarios, sin respetar en ellos su carácter inviolable, y abusando inícuamente de la buena fe bajo la cual entraron como parlamentarios en aquella plaza.

Habrá visto V. E. en algunos de los impresos que le incluí en mi última carta, las articulaciones ocurridas con el general Monteverde que constantemente se rehusó á verificar un cange por el cual salvaba la vida á los españoles que indigna y cobardemente habia abandonado á nuestra discrecion. Sobre todo, asombrará á V. E. que teniendo hasta cuatro mil de ellos en mi poder, no solo no admitiera la proposicion de cangearlos por ciento y mas americanos, sino que no haya dado contestacion alguna, cargando de cadenas y poniendo en los trabajos mas penosos al que la conducia.

No obstante estas repetidas y execrables infracciones, la alta intercesion de V. E., tan poderosa para Venezuela, me hizo que tomando, por decirlo así, un partido por los oficiales aprehendidos en las últimas acciones, propusiese el cange de ellos por igual número de americanos, segun su grado y carácter. Observará V. E. las ventajas de esta proposicion para los enemigos, pues sus prisioneros en fuerza de una ley anterior, dictada tanto por la necesidad como por la justicia, deben ser decapitados; y los nuestros han sido sepultados en las mazmorras, traspasando una capitulacion solemne que garantizaba su seguridad. Los prisioneros americanos deben ser puestos en libertad: los prisioneros españoles debian perecer. Sírvase ahora V. E. juzgar de qué parte está la clemencia, de qué parte la cruel obstinacion. V. E. no puede ménos que concluir, sino que mas humanos con los españoles que sus propios paisanos, hemos hecho esfuerzos para salvarlos; pero V. E. nunca podrá creer que ellos hayan resistido condescender con nuestras miras benéficas, y que se hayan constituido verdugos de sus hermanos.

Llevó estas proposiciones benéficas el Presbítero Salvador Garcia de Ortigosa, sacerdote venerable, cuya virtud ejemplar habia infundido respeto aun á los mismos españoles. Entró en la clase de emisario parlamentario, y su objeto era solo favorecer á los oficiales enemigos

prisioneros y sus paisanos. La audiencia dada al virtuoso parlamentario, la gratitud del Jefe de Puerto Cabello al interes que se tomaba por los individuos de su ejército, ha sido encerrarle en una bóveda, habiéndose escapado de la muerte á costa de ruegos y de lágrimas. Yo suplico á V. E. me indique ahora ¿qué partido de salud nos queda con estos mónstruos para los cuales no hay derecho de gentes, no hay virtud, no hay honor, no hay causa propia que reprima su maldad. Yo habia querido ser generoso aun con perjuicio de los intereses sagrados que defiendo; pero los bárbaros se obstinan en ejercer la crueldad aun en daño de ellos.

Incluyo á V. E. los últimos boletines, por los cuales quedará convencido de la situacion desesperada del Ejército español, y que de un momento á otro deben desaparecer hasta sus reliquias miserables.

Tengo el honor de ser de V. E. con los sentimientos de la mas alta consideracion, su atento y adicto servidor.

SIMON BOLÍVAR.

Excelentísimo Señor Gobernador y Capitan General de la Isla de Curazao y sus dependencias.

881.

BOLÍVAR REGLAMENTA LOS SUELDOS Y RACIONES PARA LOS QUE VOLUNTARIAMENTE OFREZCAN SUS VIDAS PARA SOSTENER LA LIBERTAD DE AMÉRICA.

Reglamento sobre sueldos y raciones.

Deseando que los dignos ciudadanos que voluntaria y generosamente ofrecen sus vidas para sostener la libertad de Venezuela, disfruten sin desfalco alguno el haber del reglamento de sueldos que se señale á las clases desde la de sargento primero, hasta la de soldado; y convencido de que el único medio de realizar mis intenciones, es el de disponer que el Estado provea por su cuenta á las mencionadas clases del alimento y vestuario, y ademas abone en dinero la diferencia que hai entre el valor de estos dos indispensables auxilios y el del haber del reglamento; he resuelto, que inmediatamente se pongan en práctica mis ideas, segun van detalladas en los artículos siguientes:

Artículo 1.°

Todo sargento, cabo y soldado de cualesquiera batallon ó escuadron de línea gozará diariamente de una racion compuesta de un medio real de carne, y un cuartillo de aquel pan que se encuentre en el país en que resida.

Artículo 2.°

Recibirá tambien en dinero diariamente el socorro que á continuacion se expresa.

	Reales.
Sargento primero y tambor mayor	$2\frac{1}{2}$
Sargento segundo	2
Cabo primero	$1\frac{1}{2}$
Cabo segundo, y trompeta de órden	$1\frac{1}{4}$
Soldado, tambor, trompeta y pífano	1

Artículo 3.°

Recibirá tambien un vestuario de paño con las demas piezas de lienzo, zapatos y sombrero, cuyo valor sea equivalente á la diferencia que hai entre el valor de la racion y socorro diario, y el haber total, á cuyo vestuario se asignará la duracion que deba tener con respecto á su costo.

Artículo 4.°

Siempre que algun individuo de las expresadas clases y cuerpos, no recibiese la racion asignada, ya sea por no haber provision establecida, ya por escasear esta de los renglones necesarios para suministrar la racion, ya por hallarse fuera del cuerpo en comision ó con licencia, ó ya sea en fin por hallarse en el hospital, recibirá diariamente ademas del socorro, los tres cuartos de real, valor de la racion.

Artículo 5.°

Siempre que alguno de los expresados individuos se hallase en el hospital, tendrá el abono de la racion, respecto á que no la recibe: pero dejará el socorro que á su plaza esté asignado, para con él pagar las estancias de hospital.

Artículo 6.°

Cuando por escasez de la carne, ó del pan, no recibiere alguno de los renglones, se le abonará por el primero, medio real; y por el segundo, un cuarto de real.

Artículo 7.°

Para recaudar y distribuir todo aquello que pertenezca al cuerpo, habrá en cada batallon ó escuadron de línea, un empleado por la hacienda nacional que tendrá el título de comisario, y cuyas funciones son las que se expresan en los artículos subsecuentes.

Artículo 8.°

Para suministrarse á un batallon ó escuadron la racion asignada á cada individuo de él, recibirá el comisario diariamente del sargento mayor un estado en que por compañías se manifieste las que se necesitan para cada una de ellas, cuyo estado se formará con las noticias que den anticipadamente los comandantes de compañías. El comisario pasará acompañado de un sargento y dos ó mas soldados de cada una de ellas, á las provisiones de la carne y del pan, y despues de haber examinado la calidad de los alimentos, hará se entregue por peso y medida, á cada sargento la calidad que corresponda al todo de la compañía. Dejará á continuacion un recibo del total de raciones que á su cuerpo ha suministrado el proveedor de cada ramo en aquel dia, y este al fin del mes pasará al empleado de rentas que haya de ajustar á su cuerpo el cargo total de raciones, quien lo hará al comisario para que este lo trasmita á los comandantes de compañías en los ajustamientos que les formen.

Artículo 9.°

Para dar á sus cuerpos las pagas y socorros asignados á las diferentes clases de él, el comisario pedirá al sargento mayor con anticipacion á los dias 1.° y 15 de cada mes, dos estados que detallen, el uno las pagas de todas clases de oficiales existentes, y el otro el total de socorros que deben darse á cada compañía, recogerá recibos de las cantidades que entregue á oficiales y comandantes de compañías. Estos entregarán diariamente en mano á cada individuo de ella la cantidad que por el socorro le está asignada, y al fin de cada mes le formará su ajuste abonándole en él las raciones y socorros que debe recibir en los dias que tiene el mes, y cargándole despues los que ha recibido en todo él, el comandante confrontará á todos los individuos de su compañia, á presencia del mayor, quien hará se satisfaga en el acto, cuanto al soldado se deba.

Artículo 10.°

Para distribuir el vestuario á los cuerpos, el comisario recibirá un documento, formado por el sargento mayor y visado por el comandante, en el cual se exprese por compañías el número de aquellos que se deben dar para el cuerpo. Con esta relacion pasará el comisario al depositario ó encargado de los vestuarios y tomará de ellos los que constan en la relacion para distribuirlos en las compañías, segun el número detallado para cada una.

Artículo 11.°

Será un deber tambien del comisario el recaudar y pagar al armero el valor de la composicion de armas de su cuerpo. Con este objeto pedirá al sargento mayor una relacion en que por compañías se indique las composiciones que se han hecho en las armas de cada una de ellas, con expresion del importe particular de la composicion con arreglo á la contrata celebrada entre el cuerpo y el armero, y aprobada por el inspector: esta relacion la presentará con el visto bueno del comandante en la tesorería ó administracion en que se le ajuste: recibirá la cantidad á que monta y la entregará al armero de quien tomará el competente recibo.

Artículo 12.°

En aquellos parajes en que no halla forraje inmediato y que sea comun á todo habitante, se suministrará por cuenta del Estado á todo individuo desde la clase de sargento hasta la de soldado, una racion para la cabalgadura. Para que el costo de este forraje sea equitativo, el comandante despues de informado del precio que tiene en el pais en que resida, aquella cantidad necesaria á tener bien alimentada una caballería, procederá á fijar carteles, invitando á que se presenten los que quieran encargarse de suministrar el número de raciones que diariamente necesite el escuadron de su mando. Entre los postores elegirá el comandante con acuerdo del mayor y del comisario á aquel que prometa mas ventajas al erario y al cuerpo. Esta

contrata se formalizará firmándola el comandante, el mayor y el comisario y el contratista; se pasará una copia de ella á la tesorería ó administracion que deba ajustar al cuerpo; y en virtud de ella el comisario cobrá, y satisfará la cantidad estipulada por cada plaza, que diariamente tenga su cuerpo.

Artículo 13.º

Todas cuantas dudas ocurran acerca del espíritu de este reglamento, ya sea á los jefes militares, ya sea á los de la hacienda nacional, todas cuantas adiciones crean convenientes hacer; y en fin, todo cuanto tenga relacion con el dicho reglamento se me dirigirá por conducto del inspector general ciudadano Manuel Aldao, quien expresará su parecer acerca de la duda ó proyecto y me lo dirigirá para mi resolucion.

Cuartel general en Valencia, 10 de Octubre de 1813, tercero de la independencia y primero de la guerra á muerte.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Rafael Mendiri,

Secretario de Guerra.

882.

MANIFIESTO DEL GENERAL SANTIAGO MARIÑO, GENERAL EN JEFE DE LAS ARMAS DEL ORIENTE DE VENEZUELA EN 1813.

LIBERTAD.

Cuartel General de Cumaná, y Octubre 12 de 1813, tercero de la Independencia y primero de la guerra.

Manifiesto que el Ciudadano General en Gefe de las armas del Oriente, Brigadier Santiago Mariño, hace al público, de sus operaciones en la restauracion de las Provincias de Cumaná, Margarita y Barcelona.

Si bien mereció llorarse la inesperada pérdida de nuestra libertad, y el estado de abatimiento y opresion que cubrió de luto á las Provincias Unidas de Venezuela, no es ménos maravilloso y digno de los anales, el conjunto de sucesos que han ocurrido á su rescate.

(1) Lastimados al oir las quejas que elevaban nuestros hermanos por la encarnizada persecucion que contra ellos entabló el Capitan General de Carácas D. Domingo de Monteverde y sus secuaces, fué emprendido por mí y otros patriotas que ahuyentó de sus hogares el despotismo europeo, desde la Isla de la Trinidad, persuadidos que eramos los únicos en el proyecto, destituidos de todo auxilio, ayudados del que nos prestaban nuestras débiles fuerzas y guiados tan solo por el norte de una resolucion, mas bien del desesperado que del político juicioso: acometimos la empresa de tomar el pueblo de Güiria, el 13 de Enero último, con cuarenta y cinco hombres y seis fusiles; á pesar de que su Comandente D. Juan Gabazo, precavido en nuestras operaciones, se dispuso a resistir la invasion con trescientos soldados y nueve cañones de batir.

Mas la distancia que media entre los defensores de la libertad, y los que se preocupan á sostener el despreciable partido de la esclavitud, hizo que llamando su atencion por el flanco derecho, y atacándose por la izquierda, contásemos en cinco minutos la primera y mas completa victoria.

---

(1) Los habitantes de Venezuela, cuyos pueblos se entregaron, unos voluntariamente y otros bajo capitulacion, al General de las armas españolas Don Domingo de Monteverde, se vieron en la necesidad de abandonar su nativo suelo, y acojerse á países estraños, porque este Gefe infrinjió en todas sus partes aquellos tratados; pues habiendo prometido la seguridad de las personas, y que no se les perseguiria por la opinion que hubieran seguido, llegó á encerrar en las bóvedas y cárceles, y cargar de hierro, sobre mil y quinientos hombres, atribuyendo á algunos nueva conspiracion y á otros sin saberse la causa.

Ademas publicó la Constitucion española y en vez de observarla, la violó toda entera desde el instante de su publicacion, tanto con respecto á las prisiones que ejecutó el mismo dia en la ciudad de Carácas, cuanto en el modo de tratar los presos segun ella disponia; y por último, no quiso darle cumplimiento al decreto de 15 de Octubre de 1810, en que las Córtes Generales de la Nacion española mandaban el general olvido de todo lo pasado, luego que las Provincias disidentes se uniesen á la Madre Patria.

Nada era, en comparacion de tan vasto Continente, la toma del pueblo de Güiria, en tiempo que los habitantes de Venezuela, confusos entre el terror y las cadenas, no acertaban unos á resolver de su destino y otros ignoraban su suerte; y cuando en vez de prestarnos algun socorro, ayudaban al enemigo á hostigarnos. Nada era, digo, porque apénas fué tomado, se descargó contra nosotros la fuerza marítima y terrestre de Cumaná, Margarita y Barcelona, compuesta de trece buques y mil quinientos hombres, que nos sitiaron con tanta estrechez, que sus habitantes se vieron obligados á alimentarse el espacio de siete meses con plátanos y chocolate. Sin embargo decretamos vencer dificultades insuperables, exhorbitantes peligros, que excedian en mucho al pequeño todo de nuestras fuerzas, y atacamos el pueblo de Irapa, el dia 15 del mismo mes, en que fué tomado.

Allí nos presentó batalla, á 25 del citado, el Comandante D. Francisco Javier Cervériz, precisándonos á esperarle á pié firme con sesenta hombres, para resistir el choque de cuatrocientos que mandaba; pues aunque nos acompañaba mas gente, se hallaba inerme y sin organizacion, y á la media hora de tiroteo vimos su desconcertada fuga con pérdida bien notable.

Luego determinamos apoderarnos del pueblo de Maturin, como el punto mas interesante de la Provincia; y consiguiéndolo á poca costa, fijamos en él la mayor parte de nuestra atencion, con el fin de labrar en sus recintos el sepulcro de los opresores, y de que los perseguidos que no gimen en las bóvedas y cárceles, se acercasen á nosotros, encontrasen algun asilo y contribuyesen á engrosar el Ejército; pero, ¡cuán al contrario!.... miéntras esperábamos estos ó semejantes auxilios para no ser tal vez sacrificados al igual, ó con mayor ignominia que los compatriotas caidos en la red, se presentó el 20 de Marzo al frente de Maturin un ejército de mil cuatrocientos hombres, al mando del Coronel D. Lorenzo Fernández de la Hoz, y entre ellos multitud de criollos, decididos á ensangrentar la espada en los pechos benéficos de sus Libertadores.

Fué la sorpresa ménos para defenderse que para rendirse á discrecion del enemigo; pero nuestras animosas tropas, y guerreros oficiales, esperaron con serenidad el golpe que con visos de decision no era posible salvar, sino prestándose á morir ó vencer en el campo del honor.

Setenta hombres de caballería salieron á recibirle, y ellos bastaron á la completa derrota de los mil cuatrocientos soldados del Rey perdido. Es bien discurrir que con cuarta victoria seria ménos peligrosa nuestra posicion; pero al deseo de destruirnos, el poco ó ningun partido que en aquellos momentos habiamos grangeado, el engañoso aspecto de la ciudad de Maturin y el ignorar los enemigos que abrigaba en su seno los guerreros mas valerosos que han visto las edades, brindó ocasion al vencido para que reuniendo dos mil seiscientos hombres y acompañándose con el Capitan de Fragata D. Remijio Bobadilla, aventurara segunda vez su valor, su táctica militar y el honor de las armas españolas que tienen la gloria de defender.

Fiados los Gefes en las ventajas excesivas que obraban de su parte, publicaban el vencimiento mucho ántes de dar la batalla; y con tal favorable entusiasmo, la presentaron el 18 de Abril. No sé si los imprevistos sucesos de la guerra, el valor y patriotismo de los Maturineses, ó el terror con que acomete el hombre á despojar á sus semejantes de los derechos que por naturaleza y Ley le competen, fué suficiente causa para que quinientos patriotas resistieran, desordenaran y derrotaran tan desigual número de combatientes.

Con tan vergonzoso escarmiento aunque debian huir las tropas de Monteverde al encuentro con las de Maturin, se multiplicaron los ataques en que siempre triunfó la Libertad de la esclavitud, y omito referirlos todos, porque la fama los tiene ya publicados; hasta que en el sexto tomó á su cargo la empresa el Reconquistador D. Domingo de Monteverde.... Y ¿quién fué capaz á imaginar que el héroe tan proclamado por un segundo D. Pelayo, no hiciera sucumbir bajo su inmenso poder las pajizas chozas del pueblo de Maturin?.... Nadie se atreveria á pronunciarlo, á no ser que el valor que infunde la Libertad se lo dictara.

Este ha sido quien, con el favor de lo Alto llegó á destrozar las victoriosas falanges que capitaneó aquel Xerxes tan temido para tranquilizar del todo las Provincias, y poseerlas sin inquietud, aquel que logró el recibimiento general de los pueblos, y que le llamasen reconquistador, aunque jamas se abrió paso con la punta de la lanza y aquel bravo guerrero que habiendo reunido lo mas selecto

de su ejército católico dejó en los campos de Maturin, en vez de monumentos que acreditasen su valor, señales eternas de su fuga en quinientos cadáveres, ciento cincuenta heridos, trescientos prisioneros y el resto de su tropa dispersa.

Desde entonces como el terror que concibieron los soldados mercenarios de los defensores de la Regencia jamas los desamparó, de dia en dia fueron desconfiando del feliz éxito de su demanda, parece que se dedicaron á proyectar medios de reconquista ya pacíficos ya violentos, aunque ni unos ni otros concordaban con el plan de mis operaciones.

Una vez que la incertidumbre de las del enemigo franquearon paso á proseguir su ejecucion reuní considerable número de tropas escogiendo los mejores soldados resolví atacar los demas pueblos de la Provincia y vencidos los puntos de Magueyes, Corosillo y Cumanacoa, marché contra la capital.

En el tránsito destruí varias emboscadas y logré ponerme á tiro de cañon. Informada de sus fuerzas que consistian en ochocientos hombres y cuarenta piezas de artillería dispuse situarla por mar y tierra tirándole una línea de circunvalacion extensiva á tres leguas en contorno: fui atacado por diversos puntos en que siempre tuve la fortuna de encontrarme; y aunque con ménos fuerzas conseguí encerrarlos en la Plaza principal de la ciudad que tenian bien preparada con fosos, estacadas y demas. Ordené la estrechez del sitio hasta medio tiro de cañon y entónces movido de la piedad y buscando medios de no derramar sangre les intimé la rendicion en esta forma. "Con el objeto de atacar esa Plaza me he posesionado de los puntos mas ventajosos de ella, y deseando evitar la efusion de sangre os intimo la rendicion; en inteligencia que las bravas tropas de que tengo el honor de ser Jefe, apetecen los momentos de entrar en la lid á que daré impulso si no lo verificais dentro el término de dos horas pasando á cuchillo toda vuestra guarnicion.

Dios os guarde.

Cuartel General de Capuchinos, 31 de Julio de 1813.

Santiago Mariño.

Señor Gobernador de Cumaná."

A cuya intimacion se me contestó lo siguiente: "El honor de la Nacion á quien tengo la gloria de defender, la constancia de mis tropas para sostener aquella que cuenta tantos héroes como soldados y que nosotros en este hemisferio caminamos por los rastros que aquellos nos han trazado, me estimulan en virtud de su nota oficial de este dia con unánime acuerdo de mi ejército á resolver lo siguiente: 1º. Que por cuanto sus bravas tropas no exceden á los dignos defensores de la justa causa del Rey no me intimida su aparente amenaza; y 2º. Que estos se han resuelto á imitar en este pueblo á Sagunto reduciendo ántes de rendirse á cenizas cuanto exista; por tanto puede usted disponer sus hostilidades cuando guste, seguro de que yo desde este instante doy mis órdenes para repeler sus fuerzas.

"Dios guarde á usted muchos años.

"Cumaná 31 de Julio de 1813.

Eusebio de Antoñanzas.

Señor Don Santiago Mariño."

Con semejante contestacion debí haber atacado inmediatamente si no es que me detuvo el considerar que no merecian sacrificarse tantas víctimas al capricho de unos hombres obstinados; y aguardé con impaciencia y disgusto de mis tropas otra resolucion ménos arriesgada para los habitantes de Cumaná.

Diez dias duró la tenacidad del enemigo en contínua defensa; y al último, 2 de Agosto por la tarde, se rindió la Plaza, proponiendo ántes su Jefe estas capitulaciones por medio de un Comisionado.

"Proposiciones que hace el Señor Gobernador interino de la ciudad de Cumaná, Don Juan Nepumuceno Quero, por medio de su Comisionado Don José Antonio Cortejoso, en calidad de Parlamentario al General de las tropas Republicanas, Ciudadano Santiago Mariño.

Proposicion 1ª.

Que evacuará la Plaza dejándola en el estado en que se halla hoy á esta hora que son las ocho de la noche.

Contestacion 1ª.

Evacuará la Plaza á las siete del dia de mañana, dejando en ella todos sus pertrechos y armamento del mismo modo que

la entregó el Gobierno de Independencia pasado, el 23 de Agosto del año que espiró.

Proposicion 2ª.

Que no se impedirá la salida de las familias que salgan en los transportes y se hallan embarcadas por los buques que bloquean el puerto.

Contestacion 2ª.

No se impedirá la salida á aquellas familias que la soliciten; pero sí en transportes que al efecto les daré.

Proposicion 3ª.

Que todas aquellas familias que se queden en la Plaza se les dará su Pasaporte, y podrán llevar sus intereses, ó disponer de ellos en el término de dos meses.

Contestacion 3.ª

Concedido.

Oficio.

Don José Antonio Cortejoso, va encargado de tratar con V. S. el medio conciliatorio por el cual queden bien las armas del Rey y de la Union, estando persuadido que hasta la una de este dia no he tomado el mando de esta, é informado de la disposicion de los habitantes, y del compromiso en que me ha puesto el Gobernador, he encargado al dicho Cortejoso, única persona que se ha cfrecido á avistarse con V. S. con arreglo al conocimiento que tiene de su probidad, el medio de salvar estas desgraciadas familias aterradas con una simultánea invasion á fin de acordar lo que sea mas conveniente á su salvacion y embarque de sus intereses.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cumaná, Agosto 2 de 1813.

Juan Nepomuceno Quero.

Ciudadano General de las armas de la Union.

Contestacion al oficio.

Las tropas de la Regencia Española que guarnecen la Plaza rendirán las armas al frente de las Republicanas á la hora indicada en el primer capítulo en la sabana del Salado.

Estas proposiciones ó contestaciones serán ratificadas en el término de dos horas y pasadas quedarán las armas republicanas expeditas para hostilizar la Plaza.

Cuartel General de la Chara de los Capuchinos 2 de Agosto de 1813, á las ocho y media de la noche.

Santiago Mariño.

Don José Antonio Cortejoso."

Aunque hicieron los enemigos tales proposiciones nunca fué con el fin de observar sus capítulos, porque no aguardaron la contestacion que dictó la generosidad, y si con el de dar lugar á embarcarse en los buques que tuvieron preparados al efecto, llevándose cuantos intereses, papeles, hombres y mujeres libres y esclavos pudieron recojer por fuerza ó de grado, clavando la artilleria toda, rompiendo fusiles, botando la pólvora, saqueando y quemando algunas casas.

Pero la Escuadrilla que vijilaba por impedir la salida, les dió rigoroso combate, les persiguió, y apresó de los buques mayores tres, y de los menores varios; y yo entré con mis tropas el dia citado á las diez de la noche en la Ciudad.

Es menester no referir, para que no se horroricen los humanos, todas las crueldades que esas fieras de la Hircania, ejecutaron en los pasajeros para defender sus intereses. Echaron al agua mujeres y niños, y á muchos encerraron en las bodegas, que murieron sufocados. De otros se ignora el destino, porque en la confusion del embarque y del combate, cada cual procuraba escaparse, y no cuidaba de la suerte de nadie, por mas que estuviese unido á él. Esposas hay que no saben de sus maridos, hijos que no encuentran á sus padres; de manera que no es bien claro el número de los muertos, aunque aseguran que fueron 160 de la parte enemiga, y de la nuestra 12, incluyendo los de tierra.

Despues que tomé el Gobierno de la Ciudad, intimé la rendicion á Cariaco, Carúpano y Rio-Caribe, por medio de dos emisarios, los cuales Pueblos se han sujetado voluntariamente á esta Capital, á la sazon que el de Yaguaraparo se hallaba evacuado del sanguinario Cervériz, que huyendo del fuego que por todas partes lo incendiaba, imitó á seis Gobernadores reunidos en Cumaná, y á todo el que con ellos vive en contínuo sobresalto.

Y como nunca seria bien visto que la sangre inocente derramada en la villa de Aragua por el antropófago Zuazola (2), y otros que le acompañaron, quedara sin venganza, sin castigo los ultrages y vilipendios hechos á los venezolanos, y sin lavar la mancha que con sus detestables procedimientos, dejaron los sacrílegos europeos en nuestro suelo, fué indispensable pasar por las armas 47 de los mas cri-

(2) Zuazola! ¡El abominable Zuazola! oficial de las tropas de Monteverde, se grangeó el renombre de valeroso y buen Español, por haber cometido en la villa de Aragua, Provincia de Cumaná, los mas atroces é inauditos asesinatos que sus compañeros celebraron con públicas fiestas y alabanzas al Creador sobre las aras del altar, como una victoria ganada de su parte. La humanidad se estremece al oir semejantes crueldades; pero es indispensable referirlas, para convencimiento de la razon que tienen los Americanos en aventar y esterminar de sus paises á unas gentes tan perversas, que por alucinar á los incautos, insultan la Religion.

Zuazola, destinado por el Gobernador de Cumaná Don Eusebio de Antoñanzas, su modelo en la ferocidad, á hacer la guerra al pueblo de Maturin, con 300 hombres, llegó á la villa de Aragua, distante de allí 16 leguas. Como los maturineses se hubiesen retirado de aquellos recintos á tiempo que Zuazola llegaba con su tropa, quiso atribuirse y hacer creer á sus Jefes y á todo el público, que él habia ganado una gran victoria y obligado al enemigo á retirarse; y como tuviese la fortuna de no encontrar en la poblacion uno que seguramente le impediria el obrar, convocó repetidas veces, por medio del toque de alarma y proclamas' los vecinos que temerosos de los enormes atentados de Cervériz, y del estrépito de la guerra que jamas habian oido, se retiraron á sus labranzas; les aseguró su proteccion, y aunque desconfiaban de sus promesas por los recientes ejemplares de infraccion que tenian á la vista en la observancia de las capitulaciones, concurrieron á ampararse de aquella disfrazada fiera: y apénas llegaron á su presencia, cuando esperimentaron lo cierto de sus temores.

Todos los que se presentaron sufrieron el martirio que en adelante llamaremos de Zuazola. Habia dispuesto este hombre desalmado un banquillo en que los mandaba sentar sucesivamente, y despues de hacerles befa y escarnio les cortaban las orejas, se las ponian en sus manos al paciente, y en esta forma seguia el desmembrado á sus verdugos que le llevaban á una laguna inmediata, en cuyo centro era arrojado su cuerpo dividido de la cabeza.

A otros les unian espalda con espalda, traspasándoles el cútis con puntas de hierro, y cosiéndolos con un látigo; los desorejaban ántes ó despues de conducirlos al lago, sepulcro comun de los mártires de Aragua. A algunos, puestos de cabeza ó de piés en el cepo, les mutilaban parte de sus miembros: cual, porque se resistia á la operacion le desollaron el pecho hasta el estómago, clavaron el pedazo de cútis de una pared, á su vista, y al fin fué conducido á la laguna.

A un jovencito de nueve años que se ofreció á morir por su anciano padre que se hallaba en' cepo para el sacrificio, y era la columna de su madre y de ocho hermanitos de edad mas tierna, le degolló á presencia del viejo, y aceleró la muerte de éste. A otro jóven, á quien prometió perdonarle la vida como no hiciese movimiento alguno al cortarle las orejas, le dió la muerte despues de haber sufrido con entereza y constancia la mutilacion, y burládose del tirano, que para mas martirizarlo le hizo sostener con sus orejas en las manos una larga conversacion. ¡Ni aun cuando obedecemos á los déspotas nos libertamos de su furor! Del de Zuazola no se escaparon ni las mujeres, pues á una porque se acercó á rogar por su marido le cortó la cabeza; y porque el feto animado que tenia en su vientre, se movia, mandó abreviar su muerte á bayonetazos.

Las desoladas mujeres tuvieron el dolor de huir á los montes á llorar la desgraciada suerte de tantas inocentes víctimas en donde perecieron algunas á impulsos del hambre y de la intemperie, abandonando sus casas y campos que fueron saqueados por los inhumanos enemigos.

Pero la Divina Providencia que no pudo tolerar por mas tiempo sobre la tierra á un mónstruo tan sanguinario, permitió que, habiéndose escapado fugitivo de Cumaná, cayese en manos del Ejército Libertador de Occidente, y que su General le mandase quitar la vida en una horca á la vista de su caudillo Don Domingo Monteverde. Es de sentir que no se escogitara una muerte mas penosa para el que merecia mil suplicios.

minales, y algunos criollos que desertando del sistema que les conviene, abrazaron el partido de la Regencia en las Américas.

Asegurado el Gobierno en la Provincia de Cumaná, me preparaba á marchar con cuatro ó cinco mil hombres hácia Carácas; y aunque me lisonjeaba de su rendicion, no es posible esplicar cuánto fué el regocijo que recibí al saber que el General Bolívar habia anticipado á nuestros amados compatriotas la libertad que tanto merecen, y que con arroyos copiosos de sangre hemos recuperado; y entónces dispuse mi marcha á la Ciudad de Barcelona con mil quinientos hombres de infantería y Caballería, por tierra y mar. Luego que desembarcamos en sus playas, hizo el enemigo ademan de defenderse, presentándose al campo de batalla sobre quinientos, los cuales fueron rechazados al cabo de dos horas de tiroteo; se reunieron á los demas que habian quedado en la Plaza, y emprendieron la mas precipitada fuga.

Apoderado de la ciudad, el 19 de Agosto, traté de organizar en el modo posible los negocios del Estado, y de atajar el desórden en que la habian dejado. Es necesario advertir, que como en Barcelona no precedió la tenacidad que sostuvieron los de Cumaná para rendirse, se les trató con sobrada indulgencia á todos aquellos que de otra suerte merecian el último suplicio; solo fueron castigados en él ocho individuos, cuyas vidas habria quitado el mismo pueblo si lograran el perdon.

Restituidas á su libertad las provincias de Cumaná y Barcelona, la Isla Margarita que hostigada de las tropelías del jigante de los tiranos, D. Pascual Martinez su Gobernador (3) habia enarbolado anticipadamente el pabellon republicano, y aherrojado á sus opresores, de los cuales pasó por las armas veinte y nueve: me invitó repetidas veces para reconocerme General en Jefe de las armas del Oriente; aunque me excusé cuanto fué posible, á huir de la nota de ambicioso para con el que carezca de las verdaderas ideas en el caso no pude por último dejar de acceder á su voluntaria y generosa invitacion, considerando que es el mejor medio de encadenar los intereses de las tres Provincias, de tal manera que sea difícil entre ellas la division. Resolví, pues, el pasar á Margarita, y dar pruebas á sus habitantes en la aceptacion de sus votos, de mi gratitud y deseos á su futura felicidad. Fuí recibido de todos los Pueblos con los mas sinceros aplausos, y reconocido con la mayor solemnidad, General del Oriente.

Estando ya tranquilas las tres provincias de mi mando y al parecer libres de enemigos internos, se descubrió el dia 20 del próximo pasado Septiembre, una horrible conspiracion tramada por varios Europeos y criollos, quienes para economizar la humana sangre habia indultado las vidas; pero viendo que, ni el beneficio recibido, ni el temor de hallarse en los calabozos, ni de las guardias que los custodiaban, sirvió de barrera para abusar de nuestra benignidad y querer sacrificar á su infundado sistema la inocencia de sus bienhechores, fué necesario decretar que la vida de hombres tan ingratos y desnaturalizados era incompatible con la existencia del Estado, y de consiguiente que debian morir para que este no peligrara. Sesenta y nueve conjurados espiaron su culpa en el último suplicio, quedando así castigados los delincuentes y escarmentados los demas.

Esta es, por su órden, la serie de los sucesos acontecidos desde que las armas de la República militan bajo mi direccion; aunque omito referir otros que siendo bien notables quedan reducidos á la misma clase; y todos juntos, produjeron el total exterminio de 9.000 hombres en los diversos combates, y la victoria que en uniformes ecos cantan los hijos de Venezuela.

Ellos se dan los parabienes al ver su libertad rescatada, y viven tranquilos bajo el gobierno militar que he establecido con acuerdo de mi Consejo privado, á quien ciegamente obedecen, bendiciendo á cada momento las maravillosas obras de sus libertadores y bajo la política de las muni-

---

(3) Parece que se habian entresacado de los profundos del Averno todos los Jefes que por nuestra desgracia entraron á gobernar las provincias de Venezuela. D. Pascual Martinez, Gobernador de la Isla de Margarita cuyos habitantes por su docilidad, se dejan regir por el camino que se les presenta, fué otro de los principales destructores, opresores y perseguidores de los americanos. Sus mandatos se hacian observar á fuerza de látigo, en un cañon que calentaba primero con dos ó tres tiros para poner sobre él al paciente: de su crueldad no se eximian las mujeres, pues en la Isla de Coche se castigaron varias, puestas de cabeza en el cepo, y luego les exigian un peso de multa.

cipalidades creadas en cada cual de las provincias: desean la comunicacion que está franca con las naciones cultas, especialmente con los vasallos del rey de la Gran Bretaña: que el comercio florezca: que se proteja la industria: que las artes liberales y mecánicas se fomenten; y que su conducta política sea mirada con aquel aprecio digno de los hombres que han sabido sacudir el yugo de la esclavitud.

Así en las Provincias Unidas de Cumaná, Margarita y Barcelona se administra el Gobierno de libertad é independencia, apoyado en el que observan las de Carácas, Mérida y Trujillo, protejidas por el Congreso de la Nueva Granada, con que todas conspiran á un mismo fin y defienden la misma causa; hasta que concluida felizmente la guerra consultemos los jefes de Oriente y Occidente, con presencia de circunstancias, del clima y localidad de estos paises, del genio y calidad de los habitantes y de las costumbres y leyes que han reinado, cuál sea el método y forma de gobierno mas análogo y propio para la salud de la patria.

Por ella se sacrificará

SANTIAGO MARIÑO.

Joseph Manuel de Sucre,
Secretario de Estado.

883.

EL GENERAL BOLÍVAR CONTESTA EN 13 DE OCTUBRE DE 1813 AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BARÍNAS MANUEL ANTONIO PULIDO, UNA NOTA DEL PROPIO MES, EN QUE INVOCANDO LA CONSTITUCION DE 1811 QUE DABA AUTONOMÍA Á LAS PROVINCIAS CONFEDERADAS DE VENEZUELA HACÍA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO OBSERVACIONES Y EXIJENCIAS ACERCA DE MANTENERSE EL SISTEMA FEDERATIVO.

———

I

En aquellos desgraciados momentos en que mayores males causaba en Venezuela á la Revolucion el sistema federativo ensayado el año de 1811 con fatales resultados, recibe BOLÍVAR una nota oficial del Gobernador de Barínas en que le hacia, como á Jefe del Ejército, observaciones y exijencias acerca de la conservacion de la forma federal en la nueva organizacion del país, olvidado Pulido, parece, de los tristes y recientes resultados que habia producido en Venezuela aquel sistema.

II

Contestacion del General BOLÍVAR *al Gobernador Pulido.*

"A nada ménos quisiera prestar materia que á las sospechas de los celosos partidarios del federalismo, que puedan atribuir á mira de propias elevacion las providencias indispensables para la salvacion de mi pais; pero cuando penden de ellas la existencia y fortuna de un millon de habitantes, y aun la emancipacion de la América entera, toda consideracion debe ceder á objeto tan interesante y elevado.

"Lamento ciertamente que reproduzcais las viciosas ideas políticas que entregaron á débil enemigo una República entera, poderosa en proporcion.

"Recórrase la presente campaña, y se hallará que un sistema mui opuesto ha restablecido la libertad. Malograríamos todos los esfuerzos y sacrificios hechos, si volviéramos á las embarazosas y complicadas formas de la Administracion que nos perdió....

"¿Cómo pueden ahora pequeñas poblaciones, impotentes y pobres, aspirar á la soberanía y sostenerla....? En la Nueva Granada, la lucha de pretensiones semejantes á las vuestras, degeneró en una abominable guerra civil, que hizo correr la sangre americana, y hubiera destruido la independencia de aquella vasta region, sin mis esfuerzos por conseguir una conciliacion y el reconocimiento de una suprema autoridad.

"Jamas la division del poder ha establecido y perpetuado gobiernos: solo la concentracion ha infundido respeto; y yo no he libertado á Venezuela sino para realizar este mismo sistema. ¡ Ojalá hubiera llegado el momento de que pasara mi autoridad á otras manos! Pero miéntras dure el peligro actual, á despecho de toda oposicion, llevaré adelante el plan enérgico que tan buenos sucesos me ha proporcionado ...

"Si un gobierno descendiera á contentar la ambicion y la avaricia humana, pensad que no existirian pueblos que obedeciesen. Es menester sacrificar en obsequio del órden y del vigor de nuestra administracion, las pretensiones interesadas; y mis innovaciones, que en nada exceden de la práctica del mas libre gobierno del mundo, serán sostenidas á toda costa, por exijirlo mi deber y mi responsabilidad."

III

Párrafo del Bosquejo Histórico *de Venezuela.*

Basta echar una ojeada á lo que acababa de sufrir Venezuela, y á la serie de acontecimientos que sucedieron, para justificar la conducta de Bolívar, y reconocer su alta penetracion y elevadas miras para consolidar la revolucion americana, y conducirla al fin á su mas completo triunfo. Ya estamos distantes de los sucesos de aquella época, y quizas no faltarán hoi censores de aquella conducta; porque no quieren tomarse la molestia de analizar y pesar el cúmulo de penosas circunstancias, de contradicciones y embarazos que le rodearon en su larga carrera de redencion; pero sin duda la posteridad, con el testimonio de la historia, le proclamará siempre el Salvador de la República y de la libertad de Venezuela y de gran parte de Sud-América.

884.

TÍTULO DE LIBERTADOR Y CAPITAN GENERAL DE LOS EJÉRCITOS DE VENEZUELA DADO AL GENERAL BOLÍVAR POR LAS AUTORIDADES Y MUNICIPALIDAD DE CARÁCAS, EN NOMBRE DE LOS PUEBLOS, Y ACEPTACION DE S. E. ATRIBUYENDO TODO SU MÉRITO Á SUS COMPAÑEROS DE ARMAS.

I

La gratitud de los pueblos desencadenados, aclama por Capitan general de los ejércitos de Venezuela con el sobrenombre de Libertador, *al Brigadier Ciudadano* Simon Bolívar, *general en jefe de las armas libertadoras.*

En la ciudad de Carácas, á catorce de Octubre de mil ochocientos trece, tercero de la República y primero de la guerra á muerte, concurrieron á cabildo extraordinario, precedida citacion del mismo dia, los ciudadanos Cristóbal de Mendoza, gobernador político del Estado; Juan Antonio Rodriguez Dominguez, juez de policia presidente de la Municipalidad; Vicente y Jacinto Ibarra, alguaciles mayores; y los municipales Andres Narvarte, Marcelino Argain, Miguel Camacho, Francisco Ignacio Alvarado Serrano, José Ventura Santana, Rafael Escorihuela, y los síndicos José Angel de Alamo y Pedro Pablo Diaz, el ciudadano Antonio Fernández de Leon, director general de rentas nacionales; los corregidores Cárlos Machado, Francisco Talavera, Ramon Garcia Cádiz y Vicente Lopez Méndez, y el prior del consulado Juan Toro; no habiendo asistido los demas individuos de la Municipalidad por legítimo impedimento.

Así congregados tomó la palabra el ciudadano gobernador político como presidente nato de todos los cabildos del distrito y de este acto, y propuso á la asamblea si estaba dispuesta, como manifestó incontinenti estarlo, á entrar en discutir y acordar la demostracion particular que la misma en nombre del pueblo venezolano se hallaba en el necesario caso de tributar al general del ejército libertador ciudadano Simon Bolívar, pues que siempre victorioso y siempre triunfante de las huestes españolas que nos oprimian, ha entrado ayer la segunda vez en esta capital coronado de laureles entre los vivas y aplausos mas expresivos y sinceros de todos los cuerpos militares y civiles, del eclesiástico con su prelado á la cabeza, de todas las personas mas ilustres y notables del pais, y de un pueblo numerosísimo que espontáneamente concurrió á recibirle, vencedor y glorioso, por haber dejado desechas y aniquiladas las fuerzas enemigas que vinieron últimamente de España, en los campos memorables de Bárbula y Las Trincheras y encerrados sus miserables restos en Puertocabello.

Uniforme pues el voto de los concurrentes en ceñir la demostracion al grado militar de que se ha hecho digno por sus servicios, sobre el de brigadier que no debe á Venezuela su patria, sino al ilustre Gobierno de la Union de la Nueva Granada protector de nuestra libertad, y á deter-

minarle un epíteto ó sobrenombre que inmortalice su memoria en los anales de América libre; la asamblea como órgano de la voluntad expresa y general que han manifestado los pueblos á quienes este invicto general y sus compañeros de armas han roto las cadenas, y que no pueden ver con indiferencia al *héroe Libertador* con el solo carácter de brigadier en que se ha mantenido por una consecuencia de su delicada moderacion, cuando él mismo ha ascendido y condecorado con grados militares aun de mayor gerarquía que el suyo á los que se han distinguido en la campaña; resolvió aclamar como por el presente acto aclama solemnemente al brigadier de la Union y general en jefe de las armas libertadoras ciudadano SIMON BOLÍVAR por *Capitan general de los ejércitos de Venezuela,* vivo y efectivo, con todas las prerogativas y preeminencias correspondientes á este grado militar. Tambien le aclama la asamblea con el sobrenombre de *Libertador de Venezuela,* para que use de él como de un don que consagra la patria agradecida á un hijo tan benemérito.

Y espera la asamblea que, puesta esta acta en manos de Su Excelencia por medio de una diputacion, la aceptará como un testimonio de su gratitud; quedando encargado el ciudadano gobernador político de trasmitirla á los demas Estados para su inteligencia y satisfaccion, igualmente que á los cabildos de Carácas por conducto del presidente.

Finalmente acordó la asamblea que en las portadas de todas las municipalidades del distrito se fije con carateres bien inteligibles esta inscripcion "BOLÍVAR *Libertador de Venezuela*" y firmaron de que certifico—*Cristóbal de Mendoza—Juan Antonio Rodriguez Dominguez—Vicente Ibarra—Jacinto de Ibarra—Andres de Narvarte—Marcelino Argain — Miguel Camacho—Francisco Ignacio Alvarado Serrano—José Ventura Santana—Rafael Escorihuela—José Angel de Alamo—Pedro Pablo Diaz—Antonio Fernandez de Leon—Carlos Machado—Francisco Talavera—Ramon Garcia Cádiz—Dr. Vicente Lopez — Juan Toro.*

Francisco Leon de Urbina,

Teniente Secretario.

II

Atribuye el Libertador este título á sus compañeros de armas, y acepta por último la aclamacion.

Señores:

La Diputacion de U. SS. me ha presentado el acta de 14 del corriente, que á nombre de los pueblos me trasmiten U. SS. como la debida recompensa á las victorias que he conseguido, y han dado la libertad á mi patria.

He tenido, es verdad, el honor de conducir en el campo de batalla, soldados valientes, gefes impertérritos y peritos, bastantes por sí solos á haber realizado la empresa memorable que felizmente han terminado nuestras armas. U. SS. me aclaman capitan general de los ejércitos, y Libertador de Venezuela: título mas glorioso y satisfactorio para mí, que el cetro de todos los imperios de la tierra; pero U. SS. deben considerar que el Congreso de la Nueva Granada, el mariscal de campo José Félix Ribas, el coronel Atanasio Girardot, el brigadier Rafael Urdaneta, el comandante D'Eluyar, el comandante Elías, y los demas oficiales y tropas son verdaderamente estos ilustres libertadores. Ellos, señores, y no yo, merecen las recompensas con que á nombre de los pueblos quieren premiar U. SS. en mí servicios que estos han hecho. El honor que se me hace es tan superior á mi mérito, que no puedo contemplarle sin confusion.

El congreso de la Nueva Granada confió á mis débiles esfuerzos el restablecimiento de nuestra República. Yo he puesto de mi parte el celo: ningun peligro me ha detenido. Si esto puede darme lugar entre los ciudadanos de nuestra nacion, los felices resultados de la campaña que han dirigido mis órdenes, es un digno galardon de estos servicios, que todos los soldados del ejército han prestado igualmente bajo las banderas republicanas.

Penetrado de gratitud, he leido la acta generosa en que me aclaman, sin embargo, capitan general de los ejércitos, y Libertador de Venezuela. Yo sé cuánto debo al carácter de U. SS. y mucho mas á los pueblos, cuya voluntad me expresan; y la ley del deber, mas poderosa para mí que los sentimientos del corazon, me impone la obediencia á las instancias de un pueblo libre, y acepto con los mas profundos

sentimientos de veneracion á mi patria y á U. SS., que son sus órganos, tan grandes munificencias.

Dios guarde á U. SS. muchos años.

Carácas, 18 de Octubre de 1813, 3.° y 1.°

SIMON BOLIVAR.

SS. de la Ilustre Municipalidad

885.

BOLÍVAR REGLAMENTA EL UNIFORME, LAS DIVISAS Y GRADUACIONES DEL EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA.

Reglamento para los uniformes, divisas y graduaciones de los ejércitos de la República de Venezuela.

Para que el Ejército de la República de Venezuela se distinga de las tropas españolas en el uniforme, divisas y órden de grados de aquella nacion, he resuelto lo siguiente:

Artículo 1°.

El empleo de general en jefe será desde hoy en adelante el último grado militar y equivalente al de Capitan General que queda suprimido.

Artículo 2°.

En el de general de division quedarán resumidos los de teniente general, y mariscal de campo, que tambien se suprimen.

Artículo 3°.

El general de brigada corresponderá al de brigadier.

Artículo 4°.

El uniforme de los generales en jefe será casaca azul, vuelta collarin y solapa encarnada, boton de oro, y una palma de laurel de lo mismo, bordada en la vuelta, collarin y solapa, dos charreteras de óro, con tres estrellas en la pala, pantalon, chupa y banda encarnada con borlas de oro.

Artículo 5°.

El de los generales de division, casaca encarnada, vuelta, collarin y zolapa azul, boton y bordado como el de los generales en jefe, dos charreteras de oro con dos estrellas en la pala, pantalon, chupa y banda azul, con borlas de oro.

Artículo 6°.

El de los generales de brigada, casaca azul, vuelta, collarin y solapa anteada, boton y bordado, como el de los generales en jefe, dos charreteras de oro con una estrella en la pala, pantalon, chupa y banda anteada con borlas de oro.

Artículo 7°.

El de los edecanes de los generales en gefe, será casaca encarnada, vuelta, collarin y solapa anteada, boton de oro, galones de lo mismo en los ojales de la casaca, la divisa de su grado en los términos que se detallará, pantalon, chupa y banda anteada, con borlas de seda.

Artículo 8°.

El de los edecanes de los generales de division, será lo mismo que el de estos, con la diferencia de que no llevan bordados, que las borlas de la banda son de seda: divisa la de su grado.

Artículo 9°.

El de los edecanes de los generales de brigada, será igual al de sus gefes con la diferencia de que no llevan bordados, ni borlas de oro en la banda.

Artículo 10°.

La de los coroneles, será dos charreteras con canelones.

Artículo 11°.

La de los tenientes coroneles, una charretera con canelones á la derecha, y una espoleta sin ellos á la izquierda.

Artículo 12°.

La de los sargentos mayores, una charretera con canelones á la izquierda, y una espoleta sin ellos á la derecha.

Artículo 13°.

Los coroneles, tenientes coroneles y sargentos mayores, usarán banda encarnada con borlas de seda.

Artículo 14°.

La divisa de los capitanes, será dos espoletas.

Artículo 15°.

La de los tenientes, una espoleta á la derecha.

Artículo 16°.

La de los subtenientes, una á la izquierda.

Artículo 17°.

La clase de cadetes queda extinguida, y en su lugar se establece la de voluntarios.

Artículo 18°.

Usarán por divisas los sargentos primeros, dos galones de seda en el brazo, y uno los segundos, y los cabos primeros, dos en la vuelta, y uno los segundos.

Artículo 19°.

El uniforme general del ejército será casaca y pantalon azul de paño, vuelta y collarin encarnada, una sola botonadura por el centro, y vivo encarnado.

Artículo 20°.

La infantería de línea, como el artículo anterior, con botones de oro.

Artículo 21°.

La infantería ligera, chaqueta en lugar de casaca, y cabos de oro.

Artículo 22°.

El cuerpo de artilleria, como el artículo veinte, con dos granadas en el collarin.

Artículo 23°.

El cuerpo de ingenieros, como el artículo veinte, cabos blancos, y dos castillos en el collarin.

Artículo 24°.

La caballería ligera, como el artículo veintiuno, y cabos de plata.

Artículo 25°.

Los dragones, del mismo modo que el artículo antecedente, con alamares de seda en la chaqueta.

Artículo 26°.

Todos los forros de los uniformes serán del color de la vuelta y cuello, excepto el de plaza, que es como sigue:

Artículo 27°.

El uniforme de plaza será casaca azul, vuelta y cuello encarnado, solapa y forro blanco, con una sardineta blanca en el cuello boton dorado, chupa y pantalon blanco con galon ancho en la manga.

Artículo 28°.

La infantería usará botines, y la caballeria, bota alta.

Artículo 29°.

Se tendrá este por un reglamento general que se cumplirá inviolablemente en todos los cuerpos del ejército de Venezuela.

Se imprimirá y comunicará á quien corresponda.

Dado en el cuartel de Carácas á 17 de Octubre de 1813, 3°. de la Independencia y 1° de la guerra á muerte. Firmado de mi mano, sellado con á el provisional de la República, y refrendado por el secretario de guerra.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Rafael Mendiri.

886.

* UNA EXPLICACION.

I

Habrá de notarse la circunstancia de que, encontrándose en el presente tomo desde la página 535, como se encontrarán tambien en algunos de los siguientes volúmenes de esta obra, largas series de comunicaciones de BOLÍVAR, de los años desde el de 1813, no se encuentren igualmente todos aquellos oficios á que él en ellas se refiere, ni los que debieron ser contestaciones á algunos de los suyos.

II

Debemos, con tal motivo, explicar para constancia y para el mejor servicio

de la historia: que nunca dijo el general José Félix Blanco, como no pudo decirlo, que la coleccion de materiales históricos que él laboriosamente recopiló, *contenia todos, todos los documentos existentes* de las cinco épocas en que dividió su plan desde 1780 hasta 1830; y que nosotros jamas dijimos, ni indirectamente hemos intentado expresar, lo mui inverosímil *de que poseemos todos los documentos, todos los datos y noticias* correspondientes al lapso desde la remota época en que hemos hecho que arranque la coleccion, comprendiendo todos los países que fueron colonias de España desde el Cabo de Hornos hasta la frontera norte de lo que fué Nueva España.

III

Habria sido un desacierto del señor Blanco, impropio en un sugeto de su juicio y rectitud, y seria despropósito en nosotros, asegurar ó pretender que se entendiera por el público, que la coleccion de documentos para la historia de la vida del LIBERTADOR que encierra este libro, contiene todos los que existieron primitivamente ó los que existan en los actuales tiempos.

Lo que dijimos, lo que estamos justificando, es: que hemos recopilado y poseemos, y que estamos recibiendo de varios puntos de América, *muchos documentos* mui importantes para la verdadera historia de la vida de BOLÍVAR, que tiene que ser la historia de algunas de las naciones americanas emancipadas de la condicion de colonias de España.

IV

Atento, pues, á lo dicho, no debe extrañarse que en la serie de documentos que comprende este libro falten algunos cuya adquisicion se haya escapado á la laboriosa recopilacion á que consagró dilatados dias el venerable señor Blanco y á que venimos nosotros consagrándole nuestra diligente labor ya para mas de doce años.

No ha estado á nuestro alcance la adquisicion de algunas de las notas dirijidas á BOLÍVAR en los años que quedan apuntados; falta sensible, aunque no sea de consecuencia en los anales, desde que las contestaciones de este General, como se ve en las de 1813 que quedan insertas, suplen en parte la ausencia de aquellas, porque, segun se observa, BOLÍVAR *al referirse á la correspondencia que contestaba, la extractaba.* Por esto, y porque son mui pocos, relativamente, los documentos que en lo general faltan en esta coleccion, podemos asegurar es la mas completa que, en su género, tiene Sud-América; por lo cual, con sobra de razon, asegura un escritor contemporáneo que ha tenido oportunidad de conocer nuestros materiales, "*que este libro, fuente la mas auténtica de la historia de la Revolucion Hispano-Americana, es actualmente la coleccion de documentos históricos mas extensa y rica que poseen las naciones neo-latino-americanas.*"

V

Y es de esta coyuntura asegurar, que esa larga serie de comunicaciones del General BOLÍVAR correspondiente al año de 1813, á que nos referimos y hasta aquí inserta, como las que de igual orígen se insertarán de los años de 1814, 15, 16 y 17, las *poseemos auténticas*, obtenidas recientemente del patriotismo mui ilustrado y benevolente de un respetable sud-americano que, favoreciendo nuestro intento, ha querido prestar un servicio indirecto, una cooperacion eficaz, á la labor que asegura á la historia patria materiales de buena ley.

La remesa de documentos que nos ha hecho aquel respetable sud-americano es de un gran valor histórico, y tanto mas importante es el paso, cuanto que con él ha salvado preciosos datos inéditos, de mutilaciones sensibles ó de pérdida total é irreparable.

En tales documentos, que ya hemos comenzado á insertar, se encuentran preciosidades históricas; preciosidades, porque son anales verídicos de aquellos años ricos en acontecimientos graves de las campañas de Venezuela y Nueva Granada, mui trascendentales en sus dolorosas guerras civiles de tiempos luctuosos, como gloriosos en los radiantes dias de la guerra magna que dió por resultado el establecimiento de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y la libertad de pueblos hermanos; sucesos que influyeron en favor de la mui pronta regeneracion é independencia política de otras regiones de Hispano-América.

VI

Lo hemos dicho en otra ocasion: los originales de la presente obra serán cui-

dadosamente conservados y en su oportunidad puestos á disposicion del Gobierno Nacional venezolano á fin de que con su depósito en una oficina del Estado exista á disposicion de la Magistratura y del público un comprobante que abone en todo tiempo la probidad y el cuidado de la labor del Sr. Blanco y la nuestra; y en que aparezca deslindada la responsabilidad de cada uno por la naturaleza y el contenido de dichos originales *y por la designacion que hace el asterisco -*- que lleva cada título ó cabeza de los documentos y estudios con que aumenta esta coleccion el infraescrito, designacion que se encuentra desde el tomo primero, y así ha de continuar observándose hasta el final de esta obra.*

VII

No terminaremos la presente *nota de explicacion* sin llenar un deber de gratitud. Por lo mismo que no ha faltado el egoismo en algunos de nuestro compatriotas, negándonos su concurso, siquiera fuese facilitándonos algun documento ó dato que les exijiéramos y que se hallaba relegado al olvido en el archivo particular, cuando á la publicidad tiene derecho la historia patria; y que pudiéramos referir mas de una decena de casos en que la indolencia, por decir lo ménos, del hermano y del hijo, han imposibitado que fuese atendida nuestra solicitud de un dato sobre la vida pública honorable y brillante del hermano y del padre; *por lo mismo queremos hacer constar,* que en nuestros servicios á la historia americana prestados con la labor que venimos aplicando á este libro desde el fallecimiento del Sr. Blanco, en que continuamos nuestras tareas sin su valioso concurso, hemos sido favorecidos y ayudados por el patriotismo de otras personas facilitándonos algun documento inédito, original ó en copia, que no poseíamos, ó un libro de consulta, ó noticias históricas desconocidas, á cuya luz pudiéramos elaborar indispensables estudios *con que se ha extendido esta obra.*

VIII

Que recordemos en el momento en que trazamos estas líneas, nos han prestado la valiosa oportuna cooperacion que dejamos apuntada en ellas, las personas cuyos nombres se encontrarán, por el órden cronológico respectivo, en la nómina siguiente:

Doctor Henrique Pérez Velasco, Lima.
,, Felipe Larrazábal, Carácas.
☞ (*En compensacion dimos al señor Larrazábal para su coleccion é interesantes trabajos perdidos con él, en lamentable naufragio, copia de muchos de nuestros documentos originales inéditos.*)
Doctor I. Riera Aguinagalde, Carácas.
Pedro Montbrun, Carácas.
Eduardo Penny, Génova.
· · ·, Bogotá.
(*Esta persona al remitirnos unos documentos nos impuso el deber de reservar su nombre.*)
Doctor Julian Viso, Valencia.
Pedro José Sucre Sánchez, Puerto Cabello.
Doctor Antonio Bachiller Morales, Nueva York.
,, Mariano de Briceño, Carácas.
General Andres Ibarra, Carácas.
Doctor Ricardo Labastida, Trujillo.
Luis María Díaz, Curazao.
Doctor Angel M. Alamo, Carúpano.
José Gregorio Villafañe, Carácas.
Doctor Antonio Flóres, Ministro del Ecuador en Washington.
· · ·, Carácas.
(*Tenemos indirecta prohibicion de hacer, en el presente caso, uso de este nombre.*)
Doctor Cárlos Arvelo, Carácas.
Señora María de Jesus Rodil de Héres, Ciudad Bolívar.
Doctor Arístides Rójas, Carácas.
General Clemente Zárraga, Valencia.
,, Juan Vicente Silva, Carácas.
Ilustre Prócer Antonio L. Guzman, Carácas.
Doctor Fernando Arvelo, Carácas.
,, Jesus María Blanco, Carácas.
Licdo. José D. Landaeta, Maracaibo.
Doctor J. Navarro, Cónsul de Méjico en Nueva York.
General Francisco Mejías, Carácas.
Licdo. Eduardo Calcaño, Bogotá.
,, Rafael Séijas, Carácas.
Doctor Diego Bautista Urbaneja, Carácas.
,, Jesus M. Sistiaga, Carácas.
,, Juan Pablo Rójas Paúl, Carácas.
Fausto Teodoro de Aldrey, Carácas.
General Pedro Rodríguez, Carácas.
Elías Landaeta, Carácas.

Coronel Lope M. Buroz, Carácas.
Doctor A. Ernst, Carácas.
General Federico Puga, Carácas.
Doctor Manuel Vicente Díaz, Carácas.
Amenodoro Urdaneta, Carácas.
Manuel Rendon Sarmiento, Carácas.
Doctor José Manuel de los Rios, Carácas.
· · ·, Ciudad Bolívar.
(*Tenemos motivos para no dar publicidad á este nombre.*)
I. J. Pardo, Carácas.
Pro. Dr. Manuel Jacinto Villanueva, Carácas.
General Bartolomé Milá de la Roca, Carácas.
Licdo. Laurencio Silva, Valencia.

Carácas, Mayo de 1876.

R. Azpurúa.

FIN DEL TOMO IV.

INDICE

DE LAS MATERIAS Y DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL TOMO CUARTO DE LOS

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA VIDA PUBLICA

DEL LIBERTADOR

DE COLOMBIA, PERU Y BOLIVIA.

NUMERO — PAGINA

CONTINUACION DEL AÑO 1812.

NUMERO PAGINA

SIGUE EL AÑO 1812.

NUMERO | PAGINA

SIGUE EL AÑO 1812.

NUMERO | PAGINA

CONCLUYE EL AÑO 1812.

AÑO DE 1813.

NUMERO | PAGINA

SIGUE EL AÑO 1813.

NUMERO | PAGINA

SIGUE EL AÑO 1813.

NUMERO | PAGINA

SIGUE EL AÑO 1813.

NUMERO PAGINA

SIGUE EL AÑO 1813.

NUMERO PAGINA

SIGUE EL AÑO 1813.

FIN DEL INDICE DEL TOMO IV.

